EDICIÓN ESPECIAL

REGISTRO OFICIAL®
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

RUMIÑAHUI
Gobierno Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

ORDENANZA
No. 011-2024

DE APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO
2024 - 2030

Año III - Nº 2066 - 1318 páginas
Quito, miércoles 5 de febrero de 2025

ORDENANZA No. 011-2024

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 3 numerales 5 y 6, establece que son deberes primordiales del Estado: "*5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir. 6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.*";

Que, la Carta Fundamental del Estado, en los Arts. 14, 23, 24, 30, 31 y 66 numeral 27, prescribe que las personas tienen derecho: *"(...) a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay(...)"; "(...) a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad (...)"; "(...) a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre."; "(...) a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica*."; "*al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural (...)*"; y, "*a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.*":

Que, la Carta Magna, en el Art. 95, establece que: "(…) *La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.*"; y en el Art. 100 numerales 1 y 2, prevé que: "*En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos.* (…) *1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía*. 2. *Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo*."

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 226 determina que: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*"; y, en el Art. 264 números 1 y 2, precisa que los gobiernos municipales, tendrán las siguientes competencias exclusivas: "*1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional,*

provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón."; reiterado y desarrollado en el Art. 55 letra a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Arts. del 41 al 51 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y, Art. 27 y siguientes de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 241, prescribe que: "*La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados*."; en el Art. 275 inciso segundo, señala que: *"(...) La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente (...)*"; en el Art. 276 numeral 6, establece como uno de los objetivos del régimen de desarrollo "*6. Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado*.";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 279 inciso segundo, dispone que: "*Los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley*"; y en el Art. 280 inciso segundo, prescribe: "*El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores*";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Art.375 numeral 1, prevé que: para garantizar el derecho al hábitat y a la vivienda digna, el Estado, en todos sus niveles de gobierno: "*Generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas, que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento y gestión del suelo urbano*."; en el Art. 409 establece: *"(...) la conservación del suelo (...)*" como un tema de interés público y prioridad nacional, *"(...) en especial su capa fértil (...*)". Precisa además que *"...se establecerá un marco normativo para su protección y uso sustentable que prevenga su degradación, en particular la provocada por la contaminación, la desertificación y la erosión…*"; y, en el Art. 415 prescribe que: "*El Estado central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes…*";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Art. 3, determina los principios que se deben observar para el ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: Unidad, Solidaridad, Coordinación y Corresponsabilidad, Subsidiariedad, Complementariedad, Equidad interterritorial, Participación ciudadana y Sustentabilidad del desarrollo; y en el Art. 5 inciso primero prevé que: *"(...) la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos*

descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución, comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes (…)";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Art. 54 letras c), e) y f), prescriben que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal: "***c)*** *Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales*; (…) ***e)*** *Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas*; *f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad. interculturalidad. subsidiariedad. participación y equidad*."; y, en el Art. 57 letra e), determina que es **atribución** del concejo municipal "*e. Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos*";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Art. 300 inciso primero, prevé que: "*Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente*."; y, en los Arts. 28 y 29, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, regula la conformación y funciones de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Art. 9 prevé que *"(…) la planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad*."; en el Art. 12, precisa que: "*La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa*."; y, en el Art. 15 incisos segundo y tercero, prescribe que: "*Los gobiernos autónomos descentralizados formularán y*

ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto. - Para la definición de las políticas se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, las leyes, en los instrumentos normativos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y en el reglamento de este código.";

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Art. 41, establece que: *"Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. - Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo. - Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización. - Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo.*"; y, en los Arts. 42, 44 y 46, norma sobre los "*Contenidos mínimos de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial", "Disposiciones generales sobre los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados*", y su *"Formulación participativa*";

Que, la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, en el Art. 2, establece como su objeto: "(…) *normar el uso y acceso a la propiedad de la tierra rural, el derecho a la propiedad de la misma que deberá cumplir la función social y la función ambiental. Regula además la posesión, la propiedad, la administración y redistribución de la tierra rural como factor de producción para garantizar la soberanía alimentaria, mejorar la productividad, propiciar un ambiente sustentable y equilibrado; y otorgar seguridad jurídica a los titulares de derechos* (…)"; en el Art. 4 prevé que: "(…) *para los fines de la citada norma, la tierra rural es una extensión territorial que se encuentra ubicada fuera del área urbana, cuya aptitud presenta condiciones biofísicas y ambientales para ser utilizada en producción agrícola, pecuaria, forestal, silvícola o acuícola, actividades recreativas, ecoturísticas, de conservación o de protección agraria; y otras actividades productivas en las que la Autoridad Agraria Nacional ejerce su rectoría* (…)"; y, en el Art. 6 penúltimo inciso, dispone*:"(...) la Autoridad Agraria Nacional, de conformidad con la Ley y previa petición del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal, en el plazo de noventa días siguientes a la petición, mediante informe técnico que determine tales aptitudes, autorizará, el cambio de la clasificación de suelos rurales de uso agrario a suelos de expansión urbana o zona industrial* (…)";

Que, la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, en el Art. 1, establece que: *"(...) La presente Ley tiene por objeto normar los procesos para la planificación, organización y articulación de políticas y servicios para el conocimiento, previsión, prevención, mitigación; la respuesta y la recuperación ante emergencias, desastres, catástrofes, endemias (sic) y pandemias; (...)*"; en el Art. 44 numeral 4, ordena que: "*Instrumentos de planificación y gestión integral del riesgo de desastres.* (...) *se incorporará en los siguientes instrumentos de planificación:* (…) *4. Planes de desarrollo y ordenamiento territorial* (…)"; en el Art. 48 dispone que: "(…) *La planificación para la gestión integral del riesgo de desastres estará integrada por los siguientes instrumentos establecidos en esta ley: (...) 4. Planes de gestión integral de riesgos de desastres locales. (...) Los planes de gestión integral del riesgo de desastres locales se considerarán insumo de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, así como, de los planes de uso y gestión del suelo, cuando corresponda*."; y, en la Disposición General Segunda establece que: "*Los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales actualizarán los planes de desarrollo de ordenamiento territorial y los planes de uso y gestión del suelo de conformidad con la presente Ley y los lineamientos emitidos por las entidades competentes en coordinación con el ente rector de la gestión integral del riesgo de desastres*.";

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en el Art. 9, define al ordenamiento territorial como: "(…) *el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo (...)*", y además, establece que: "(…) *La planificación del ordenamiento territorial constará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno. La rectoría nacional del ordenamiento territorial será ejercida por el ente rector de la planificación nacional en su calidad de entidad estratégica*."; en el Art. 11 numeral 3 e inciso final, señala "*Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales…, de acuerdo con lo determinado en esta Ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población*."; y precisa que "*Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial deben contemplar el territorio que ordenan como un todo inescindible y, en consecuencia, considerarán todos los valores y todos los usos presentes en él, así como los previstos en cualquier otro plan o proyecto, aunque este sea de la competencia de otro nivel de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente*.";

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en el Art. 12 numeral 3, prevé que, para el efectivo ejercicio de la competencia de ordenamiento territorial: "(…) *los instrumentos de ordenamiento territorial de los niveles regional, provincial, cantonal, parroquial rural y regímenes especiales son los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y los planes complementarios,*

aprobados por los respectivos Gobiernos Autónomos Descentralizados y los regímenes especiales en el ámbito de sus competencias (...)"; en el Art. 14, establece que: "(…) *El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnic*o."; en el Art. 27, prevé que: *"(...) los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales (...) contendrán un plan de uso y gestión de suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico", y* determina que "*el Consejo Técnico dictará las normas correspondientes para la regulación del plan de uso y gestión*."; en el Art. 30, establece que: "*el plan de uso y gestión de suelo estará vigente durante un período de doce años, y podrá actualizarse al principio de cada período de gestión* (…) *la actualización del plan de uso y gestión del uso del suelo debe preserva su completa coherencia con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial vigente en ese nivel de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.*"; y, en el Art. 91, señala las atribuciones y obligaciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos para el uso y la gestión del suelo, sin perjuicio de las competencias y facultades establecidas en la Constitución y la ley;

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, en el Art. 6, prescribe que: "(…) *las decisiones incluidas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial formulados y aprobados por los gobiernos autónomos descentralizados y sus correspondientes Planes de Uso y Gestión del Suelo, en el caso de los municipios y distritos metropolitanos, y en los planes complementarios, deberán observar lo establecido en los instrumentos de planificación nacional según corresponda y de manera articulada al Plan Nacional de Desarrollo vigente y la Estrategia Territorial Nacional, así como los planes sectoriales y otros instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno.";* el Art. 7 establece que: *"El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contempla los siguientes pasos: 1. Preparación o inicio, que incluye: a) La creación o consolidación de las instancias de participación ciudadana y el Consejo de Planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado, que participarán en la formulación o actualización del plan. b) La notificación del inicio del procedimiento de formulación o actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial a los gobiernos autónomos descentralizados a cuya circunscripción territorial afecte el plan respectivo. 2. Remisión de la propuesta del plan de desarrollo y ordenamiento territorial a los Gobiernos Autónomos Descentralizados a cuya circunscripción territorial afecte el plan respectivo, para que de considerarlo pertinente se emitan las observaciones respectivas.* (…) *La propuesta del plan será enviada a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundida en la página electrónica del Gobierno Autónomo Descentralizado, para que cualquier ciudadano remita las observaciones respectivas* (…)"; el Art 8 prescribe que: "(…) *los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir*

el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria: . - a) Al inicio de gestión de las autoridades locales. - b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial. - c) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre. - Para el caso de actualización por inicio de gestión de las autoridades locales, los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuarán, actualizarán y aprobarán sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, durante el primer año del siguiente período de mandato de las autoridades electas. Dentro del plazo establecido para la formulación de los planes nuevos o para su actualización y hasta su aprobación, los planes elaborados en el periodo administrativo anterior seguirán vigentes."; y, el Art. 9 señala los aspectos que los gobiernos municipales o metropolitanos pueden considerar para la actualización de sus PDOT;

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, en el Art. 11 prevé que: "(…) *El Plan de Uso y Gestión del Suelo será aprobado mediante la misma ordenanza municipal que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, y mediante los mismos procedimientos participativos y técnicos previstos en la ley y definidos por el ente rector correspondiente.*"; y, la Disposición Transitoria, señala que: "*Por única vez, las autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados electas para el periodo 2023-2027, adecuarán, actualizarán y aprobarán los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial hasta el 06 de noviembre de 2024.*"; y, en el Art. 12, dice *"Una vez cumplidos los 12 años del plazo de vigencia del componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo y en concordancia con el plazo de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se podrá actualizar, modificar o elaborar un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y un Plan de Uso y Gestión del Suelo mediante los procedimientos participativos y técnicos correspondientes. - En caso de que sea necesaria la modificación del componente estructurante, deberá estar técnicamente justificada y en coherencia con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, así como con el artículo 8 de este Reglamento; para ello, se seguirán los procedimientos participativos y técnicos establecidos en la ley y por la entidad rectora correspondiente*.";

Que, el Concejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo, mediante Resolución Nro. 003-CTUGS-2019 de 30 de octubre de 2019, publicada en el Registro Oficial Nro. 87 de 25 de noviembre de 2019, emitió la Norma Técnica para el Proceso de Formulación o Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados; y, la Secretaría Nacional de Planificación, mediante Acuerdo Nro. SNGP-2023-0049-A de 27 de junio de 2023, aprobó la Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial-PDOT Proceso 2023-2027, publicada en el Registro Oficial Nro. 386 de 31 de agosto de 2023, con el objeto de orientar la gestión de los gobiernos autónomos descentralizados, construida *"con la finalidad de fortalecer los instrumentos locales de planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial, en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo, su Estrategia*

Territorial y con la consideración de contribuir al empoderamiento local de los mandatos normativos…";

Que, el Concejo Municipal de Rumiñahui, mediante Ordenanza No. 002-2021 Administración 2019-2023, sancionada el 05 de mayo de 2021, aprobó la ordenanza que contiene El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y El Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Rumiñahui, publicada en el Registro Oficial, Edición Especial No. 1587 31 de mayo de 2021; reformada por la Ordenanza No. 013-2022, publicada en Edición Especial No. 609 de Registro Oficial de 16 de noviembre de 2022; y, por la Ordenanza No. 004-2024, publicada en Registro Oficia-Edición Especial No. 1571 de 15 de mayo de 2024;

Que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico invocado, es imperativo actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Rumiñahui; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los Arts. 7 y 57 letras a) y e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la siguiente:

ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI 2024-2030

Art. 1. PDyOT. - Se aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial-PDyOT, del cantón Rumiñahui 2024-2030 y sus respectivos anexos, actualizado a la presente fecha de acuerdo con lo previsto en la Ley.

Art. 2. PUGS. - Se aprueba el Plan de Uso y Gestión de Suelo-PUGS, y sus anexos, actualizado a la presente fecha, de acuerdo con lo previsto en la Ley.

Son nulos los actos administrativos de aprobación o de autorización de planes, proyectos, actividades o usos del suelo que sean contrarios al plan de uso y gestión de suelo y a sus planes urbanísticos complementarios, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y penal de los servidores que participaron en su aprobación, conforme lo previsto en el inciso segundo del Art. 15 de la Ley Orgánica de ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

Art. 3. Planes complementarios. - Los Planes urbanísticos complementarios, que son: los planes maestros sectoriales, los parciales y otros instrumentos de planeamiento urbanístico, están subordinados jerárquicamente al plan de desarrollo y ordenamiento territorial y no modificarán el contenido del componente estructurante del plan de uso y gestión de suelo.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vinculan a la administración pública y son orientativos para los demás sectores, salvo los planes de uso y gestión de suelo y sus planes complementarios, que serán vinculantes y de obligatorio cumplimiento para las personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas, de acuerdo con lo prescrito

en el inciso primero del Art. 15 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. - Todos los trámites iniciados antes de la vigencia de la presente Ordenanza y que al menos cuenten con anteproyectos de fraccionamiento, urbanización, o de edificación, aprobados por el GADMUR, continuarán el proceso para la obtención de los correspondientes permisos de acuerdo con la zonificación y trámites vigentes a la fecha de ingreso. Esta disposición se aplicará respecto al otorgamiento de licencias de construcción, subdivisión, urbanización, de propiedades horizontales o similares hasta dentro del plazo de un año luego de aprobado el Plan de Uso y Gestión de Suelo, luego de lo cual caducarán las autorizaciones que se hayan conferido y los trámites deberán realizarse de conformidad con las regulaciones de los planes que se aprueba con la presente Ordenanza.

SEGUNDA. **-** Los propietarios de suelo podrán acogerse a los nuevos índices de las zonificaciones siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las normas administrativas definidas para el efecto en la Normativa Urbanística del cantón Rumiñahui.

TERCERA. - Las actividades económicas que con la vigencia del Plan de Uso y Gestión del Suelo resulten incompatibles a los usos principales podrán seguir operando con licencia provisional de la autoridad competente hasta el 31 de diciembre de 2027, siempre que cumplan con las normas y reglas de saneamiento, seguridad, insonorización, y adecuadas condiciones de funcionalidad. Cumplido este plazo deberán reubicarse en las zonas cuyo uso de suelo sea compatible.

No es aplicable esta disposición para aquellos establecimientos que de acuerdo con la normativa anterior debieron haberse reubicado.

CUARTA. - Los informes de compatibilidad de usos de suelo emitidos previos a la vigencia del Plan de Uso y Gestión del Suelo deberán actualizarse obligatoriamente.

QUINTA. - La Dirección responsable del Ordenamiento Territorial en el plazo de 3 meses programará la ejecución del plan parcial para el cambio de uso de suelo rural a rural de expansión urbana en las zonas identificadas como polígonos de interés social dentro del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

SEXTA. - Los informes de regulación municipal de compatibilidad de usos y geo portal con información del PUGS, deberán incorporarse para consulta ciudadana en la página web institucional en el plazo máximo de hasta 6 meses.

SÉPTIMA. - La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en el plazo máximo de hasta 90 días, realizará la actualización en el Sistema de Gestión Territorial de los Polígonos de intervención territorial con sus respectivas zonificaciones.

OCTAVA. - Durante el plazo de 90 días, contados a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, los procesos nuevos de edificación y habilitación de suelo que ingresen en dicho periodo y no se sujeten a los nuevos índices de zonificación, se aprobarán y revisarán con la zonificación determinada en la Ordenanza 002-2021 y sus respectivas

reformas. Los Informes Prediales de Regulación y Uso de suelo emitidos dentro de este periodo tendrán una vigencia de 90 días.

NOVENA. - Dentro del plazo de seis meses o hasta la aprobación de la Ordenanza de Gestión y Habilitación del Suelo, los tramites de protecciones ecológicas que ingresen en este periodo y no se sujete a las nuevas determinaciones del Plan de Uso y Gestión de Suelo se aprobarán y revisarán con la normativa administrativa determinada en la Ordenanza 002-2021 y sus respectivas reformas.

DÉCIMA. - La Dirección responsable del Ordenamiento Territorial en coordinación con las Direcciones de Obras Públicas y de Transporte y Movilidad, actualizarán las definiciones del sistema vial del Cantón y someterán a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal en el plazo de hasta un año.

DÉCIMA PRIMERA.- Los planes complementarios de proyectos de vivienda aprobados, deberán cumplir el número de viviendas aprobados por macro lotes.

DÉCIMA SEGUNDA. - El Concejo Municipal en el plazo de seis meses desde la promulgación de esta ordenanza aprobará las siguientes ordenanzas:

- De Gestión y Habilitación del Suelo
- Ordenanza para la regularización de asentamientos humanos de hecho.
- Ordenanza de habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales
- Ordenanza de Delimitación de parroquias y barrios.

DISPOSICIÓN REFORMATORIA

Sustituyese el nombre de la Ordenanza 002-2021, por el siguiente "*Ordenanza de Gestión del Suelo*".

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

De la Ordenanza 002-2021 y sus reformas, deróguese la Parte I y Parte II, a excepción del Art. 22; del Título II, Capítulo II el Parágrafo Primero del Art. 60 al Art. 66, los Parágrafo Cuarto (Arts. 72 al 74), Quinto (Arts. 75 al 83), y Sexto (Arts. 84 al 85); el Capítulo III, Sección Primera (Arts. 90 al 139), y el Título III (Art. 140 al 326). Adicionalmente se deroga todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se contrapongan con las regulaciones del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del Suelo que se aprueba con la presente Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en Registro Oficial, página Web Institucional y Gaceta oficial Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón, en la ciudad de Sangolquí a los 06 días del mes de noviembre del año 2024

Firmado electrónicamente por:
FABIAN EDUARDO IZA MARCILLO

Ing. Fabián Iza Marcillo
ALCALDE

Firmado electrónicamente por:
MARIA PAULINA SALTOS IBARRA

Dra. Paulina Saltos Ibarra
SECRETARIA GENERAL

MPSI
06.11.2024

TRÁMITE DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN
POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sangolquí, 06 de noviembre 2024.- La infrascrita Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, certifica que la ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI 2024-2030, fue discutida y aprobada en primer debate en la Sesión extraordinaria de 05 de noviembre de 2024 (Resolución No. 2024-10-168), y en segundo debate en la Sesión extraordinaria de 06 de noviembre de 2024 (Resolución No. 2024-10-170). LO CERTIFICO. –

Firmado electrónicamente por:
MARIA PAULINA SALTOS IBARRA

Dra. Paulina Saltos Ibarra
SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

PROCESO DE SANCIÓN

Sangolquí, 07 de noviembre de 2024.- SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI. - De conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remítase al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE

DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI 2024-2030, para la Sanción respectiva.

Firmado electrónicamente por:
MARIA PAULINA SALTOS IBARRA

Dra. Paulina Saltos Ibarra
SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

SANCIÓN

Sangolquí, 07 de noviembre de 2024.- ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI. -De conformidad con la Disposición contenida en el cuarto inciso del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI 2024-2030. Además, dispongo la Promulgación y Publicación, de acuerdo al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Firmado electrónicamente por:
FABIAN EDUARDO IZA MARCILLO

Ing. Fabián Iza Marcillo
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

Proveyó y firmó el señor Ing. Fabián Iza Marcillo, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, la ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI 2024-2030, en la fecha antes indicada. Sangolquí, 07 de noviembre de 2024.- LO CERTIFICO. -

Firmado electrónicamente por:
MARIA PAULINA SALTOS IBARRA

Dra. Paulina Saltos Ibarra
SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

MPSI
07.11.2024

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DEL CANTÓN RUMIÑAHUI 2024 - 2030

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2024-2030

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Administración 2023-2027

Ing. Fabián Eduardo Iza Marcillo

ALCALDE

Abg. Verónica Garrido

VICEALCALDESA

CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Cristian Ricardo Coronel Zuñiga

Ing. Paula Alexandra Granda Arias

Abg. Luis Edgar Martínez Enríquez

Ing. Aníbal Francisco Oscullo Iza

Sr. Héctor Rubén Puma Raimundo

Ing. Mayra Gabriela Subía Landeta

CONTENIDOS

CONTENIDOS
INDICE DE TABLAS
INDICE DE MAPAS
INDICE DE COREMAS
INDICE DE GRÁFICOS
INDICE DE IMÁGENES
INDICE DE FOTOGRAFÍAS

ACRÓNIMOS

INTRODUCCIÓN

OBJETIVOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

ANÁLISIS PDOT VIGENTE 2019-2023

FASE 1: DIAGNÓSTICO

F1.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL
F.1.2 ANÁLISIS POR CADA SISTEMA

I. SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL

A. RECURSOS NATURALES Y NO RENOVABLES
1. Recursos mineros, hidrocarburíferos, áridos y pétreos.
2. Pedregosidad
B. RECURSOS NATURALES RENOVABLES
1. Patrimonio hídrico, patrimonio forestal, patrimonio natural, suelos
2. Patrimonio forestal, natural y suelos
3. Permeabilidad del suelo
C. ECOSISTEMAS
1. Flora y fauna
a. Registro de flora del cantón identificada
b. Registro de fauna del cantón identificada
c. Fauna urbana del cantón
D. AMENAZAS NATURALES
1. Amenazas climáticas
2. Clima
a. Zonas de protección, regeneración y recuperación ambiental
E. CALIDAD AMBIENTAL
1. Arbolado urbano
F. IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES, PROBLEMAS Y DESAFÍOS

II. SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

A. DINÁMICA POBLACIONAL
1. Evolución poblacional
2. Distribución poblacional en área urbana y rural
a. Barrios, urbanizaciones y comunas
B. FUNCIONALIDAD DE CENTROS POBLADOS
1. Concentración y dispersión poblacional
C. JERARQUIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
D. USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO
1. Límite área urbana
2. Subclasificación del suelo cantonal
3. Subclasificación del suelo rural
4. Subclasificación del suelo urbano
5. Unidades de uso, ocupación y aprovechamiento del suelo
a. Uso de suelo
6. Catastro urbano - rural
7. Regulación asentamientos irregulares con enfoque de gestión de riesgos
a. Regularización de tierras
b. Asentamientos irregulares
c. Asentamientos de zonas de riesgos

E. PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO.
1. Análisis del plan de uso y gestión del suelo en referencia a normativa que regula la superintendencia de ordenamiento territorial
a. Resolución no.sot-001-ct
b. Resolución sot-inpu-2022-016. Procedimiento administrativo sancionador No. Sot-002-inz2-2022
c. Resolución no. Sot-inot-2022-024. Procedimiento administrativo sancionador no. Sot-009-172-2022-01/08/2022
d. Procedimiento sancionatorio n.- sot-003-122-2022
e. Planes parciales
F. MOVILIDAD, CONECTIVIDAD E INFRAESTRUCTURA
1. Red de vías, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial
a. Sistema vial según competencia
b. Sistema vial según tipología
c. Tránsito en la zona urbana
d. Tránsito y transporte no motorizado
e. Sistema de transporte público y privado
f. Tránsito y seguridad vial
g. La estructura urbana y la movilidad en general
G. INFRAESTRUCTURA DE AGUA, SANEAMIENTO, DESECHOS SÓLIDOS, HÁBITAT Y VIVIENDA
1. Infraestructura y servicio de agua para consumo humano
2. Infraestructura de saneamiento
a. Gestión de desechos sólidos
H. HÁBITAT Y VIVIENDA
I. EQUIPAMIENTO, SISTEMAS DE CONECTIVIDAD, TELECOMUNICACIONES, Y REDES DE INTERCONEXIÓN ENERGÉTICA
1. Espacios públicos
2. Establecimientos de educación
3. Establecimientos de salud
4. Establecimientos de desarrollo infantil
5. Conectividad y telecomunicaciones
6. Energía
7. Seguridad
8. Riesgos de infraestructura
9. Flujos y cadenas logísticas
J. IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES, PROBLEMAS Y DESAFÍOS

III. SISTEMA SOCIO CULTURAL

A. COMPONENTES DEMOGRÁFICOS POBLACIONALES
1. Crecimiento poblacional
2. Distribución de la población por área territorial
3. Poblacional edad y género
a. Personas en condición de movilidad humana
b. Personas con discapacidad
c. Autoidentificación étnica
B. SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES.
1. Indicadores básicos de educación
2. Indicadores básicos de salud
3. Nutrición
C. RECREACIÓN Y USO DEL ESPACIO PÚBLICO, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN.
D. AGUA, SANEAMIENTO, DESECHOS SÓLIDOS, HÁBITAT Y VIVIENDA
E. VIVIENDA SOCIAL
F. SISTEMAS DE CUIDADO Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN
1. Seguridad social
2. Programas atención a grupos prioritarios
3. Programas de protección social no contributiva
G. COMPONENTES DE POBREZA Y DESIGUALDAD
H. COMPONENTES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
I. DIVERSIDAD CULTURAL Y PATRIMONIO
1. Grupos culturales. Caracterización
2. Patrimonio material e inmaterial. Riesgos asociados al patrimonio
3. Espacios públicos patrimoniales
4. Caracterización del patrimonio inmaterial
5. Riesgos y problemas del patrimonio del cantón Rumiñahui
J. IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES, PROBLEMAS Y DESAFÍOS

IV. SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO

A. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS
1. Análisis de las empresas del cantón Rumiñahui
2. Análisis de las empresas por sector económico
3. Sector económico de servicios
4. Sector económico de comercio
5. Sector económico de manufactura
6. Emprendimiento bionegocios, bioemprendimientos.
   a. Cadena de valor
7. Agroecología, agricultura, agricultura familiar y campesina
8. Pesca
9. Recursos Turísticos
10. Industria
11. Medios de producción sostenible

B. EMPLEO
1. Indicadores básicos de empleo
2. Seguridad social
3. Ingresos en el mercado laboral
4. Empleo informal en Rumiñahui

C. SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN
1. Mercado de capitales y financiación de las inversiones, acceso a crédito, banca, cooperativas.
2. Servicios De Desarrollo Productivo, I+D+I.

D. FUNCIONALIDAD ECONÓMICA DEL TERRITORIO
1. Suelos Rurales De Producción, Riesgos Asociados

E. ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
1. Asociaciones Productivas Urbanas y Rurales
2. Actores de la economía popular y solidaria en Rumiñahui

F. SEGURIDAD ALIMENTARIA
1. Alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos

G. DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS LIMPIAS
1. Energía Renovable
2. Sistemas agrícolas con tecnología limpia

H. INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA
1. Mercados
2. Zonas de desarrollo económico o industrial

I. IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES, PROBLEMAS Y DESAFÍOS

V. SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL

A. CAPACIDADES INSTITUCIONALES LOCALES
B. ANÁLISIS NORMATIVO PARA LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE
C. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS, CALIDAD DEL GASTO Y NIVELES DE EJECUCIÓN
D. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL: TALENTO HUMANO CAPACITADO
E. CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN – SISTEMAS DE INFORMACIÓN, NIVELES DE DIGITALIZACIÓN
F. SISTEMA LOCAL DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA
G. ANÁLISIS DE LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LOS ENFOQUES DE IGUALDAD EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA LOCAL.
H. GOBERNANZA DEL RIESGO
I. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL. ESPACIOS DE ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL
J. ACTORES TERRITORIALES Y ORGANIZACIÓN SOCIAL
K. COOPERACIÓN INTERNACIONAL, ONGS INTERNACIONALES
L. PARTICIPACIÓN CIUDADANA
1. Normativa, mecanismos, instancias de participación ciudadana a nivel local.

M. SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
1. Consejo cantonal para la protección de derechos
2. Junta cantonal de protección de derechos
3. Defensorías comunitarias
4. Consejos consultivos de grupos de atención prioritaria.

N. IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES, PROBLEMAS Y DESAFÍOS

VI. ANÁLISIS ESTRATÉGICO

A. REDUCIR LAS INEQUIDADES SOCIALES Y TERRITORIALES

1. Demografía y población
B. *USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO E INFRAESTRUCTURA*
1. Uso y ocupación del suelo
2. Infraestructura
3. Concentración territorial
4. Espacios públicos y zonas verdes para recreación y uso del espacio público
5. Hábitat y vivienda
C. *SERVICIOS DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL GAD CANTONAL*
1. Agua potable y alcantarillado
2. Gestión integral de residuos sólidos
3. Movilidad y conectividad
D. *SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES*
1. Salud y educación
2. Sistemas de protección y atención a grupos de atención prioritaria
3. Desarrollo infantil
4. Alimentación y seguridad alimentaria
5. Patrimonio y cultural
E. *PROPICIAR LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL USO EFICIENTE DE ENERGÍA EN EL TERRITORIO GARANTIZANDO LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL*
1. Gestión integral de riesgos
2. Sostenibilidad ambiental y cambio climático
F. *IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD SISTÉMICA A PARTIR DEL POTENCIAMIENTO DE ROLES Y FUNCIONALIDADES DEL TERRITORIO*
1. Turismo
2. Productividad y trabajo
3. Economía popular y solidaria
G. *ARTICULAR LA GESTIÓN TERRITORIAL Y LA GOBERNANZA MULTINIVEL*
1. Fortalecimiento institucional
2. Herramientas para la gestión
3. Gobernanza participativa, transparente y colaborativa

VII. IDENTIFICACION Y PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES, PROBLEMAS Y DESAFÍOS

VIII. MODELO ACTUAL DEL TERRITORIO

FASE 2: PROPUESTA

F2.1 PROPUESTA

I. PROPUESTA LARGO PLAZO

A. *VISIÓN DE DESARROLLO*
B. *OBJETIVOS DE DESARROLLO*

II. PROPUESTA DE GESTIÓN

A. *ANÁLISIS FUNCIONAL DE UNIDADES TERRITORIALES*
1. Unidades de intervención suelo urbano
2. Unidades de intervención suelo rural
B. *OBJETIVOS, POLÍTICAS, METAS, INDICADORES*
C. *PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS*
D. *ARTICULACIÓN CON LA AGENDA 2030, LA PLANIFICACIÓN NACIONAL Y AGENDAS DE LA IGUALDAD* 597
E. *MODELO TERRITORIAL DESEADO*

F.2.2 MODELO DE GESTIÓN

I. INSERCIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL

II. FORMAS DE GESTIÓN (ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN)

III. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

A. *IGUALDAD DE DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS*
B. *PROTECCIÓN FRENTE A RIESGOS Y DESASTRES*
C. *ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO*
D. *ADOPCIÓN DE MEDIDAS FRENTE A LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL*

IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA .....

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Resumen por componente año 2022.....
Tabla 2: Análisis cumplimiento proyectos PDOT 2020. Componente Biofísico .....
Tabla 3: Análisis cumplimiento proyectos PDOT 2020. Componente Asentamientos Humanos.....
Tabla 4: Análisis cumplimiento proyectos PDOT 2020. Componente Sociocultural .....
Tabla 5: Análisis cumplimiento proyectos PDOT 2020. Componente Desarrollo Económico.....
Tabla 6: Análisis cumplimiento proyectos PDOT 2020. Componente Político – Institucional.....
Tabla 7: Áreas Mineras.....
Tabla 8: Áreas Pedregosidad .....
Tabla 9: Áreas geología.....
Tabla 10: Áreas geomorfología .....
Tabla 11: Longitud red hídrica.....
Tabla 12: Áreas de PH del suelo.....
Tabla 13: Áreas de textura del suelo.....
Tabla 14: Áreas de toxicidad del suelo.....
Tabla 15: Clasificación de permeabilidad .....
Tabla 16: Clases de Permeabilidad de Suelos para Obras de Ingeniería Civil .....
Tabla 17: Clases de Permeabilidad de Suelos y su Adaptación en el Cantón Rumiñahui.....
Tabla 18: Áreas fertilidad del suelo.....
Tabla 19: Áreas profundidad del suelo .....
Tabla 20: Áreas materia orgánica del suelo.....
Tabla 21: Áreas drenaje del suelo.....
Tabla 22: Áreas pendientes.....
Tabla 23: Áreas protegidas del Cantón Rumiñahui .....
Tabla 24: Análisis de la Cobertura de Ecosistemas en Áreas Protegidas .....
Tabla 25: Áreas de zona de vida .....
Tabla 26: Flora A1 .....
Tabla 27: En Peligro Crítico P1 .....
Tabla 28: Flora p2.....
Tabla 29: Flora En Peligro Crítico F1 .....
Tabla 30: Flora En Peligro Crítico F2.....
Tabla 31: Flora En Peligro Crítico F3.....
Tabla 32: Fauna A1.....
Tabla 33: Ordenanzas de respaldo fauna urbana .....
Tabla 34: Actividad Sísmica en el Cantón Rumiñahui .....
Tabla 35: Sismos más Significativos en o cerca del Cantón Rumiñahui, Pichincha, Ecuador.....
Tabla 36: Área de influencia de peligro volcánico.....
Tabla 37: Áreas susceptibilidad a inundaciones.....
Tabla 38: Zonas de Riesgo y Ubicación de Albergues en Cantón Rumiñahui.....
Tabla 39: Áreas movimientos en masa .....
Tabla 40: Áreas de susceptibilidad de sequias.....
Tabla 41: Áreas de erosión hídrica.....
Tabla 42: Áreas y rangos de Déficit Hídrico.....
Tabla 43: Áreas de precipitación.....
Tabla 44: Rangos y áreas de temperatura .....
Tabla 45: Áreas bioclima .....
Tabla 46: Áreas de protección.....
Tabla 47: Áreas de propuesta ACUS .....
Tabla 48: Aspectos administrativos de propuesta ACUS.....
Tabla 49: propuesta ACUS Incentivos y Sanciones .....
Tabla 50: Identificación y priorización de potencialidades, problemas y desafíos.....
Tabla 51: Índice de Crecimiento poblacional Parroquias urbanas y rurales del Cantón Rumiñahui.....
Tabla 52: Índice de Crecimiento poblacional Parroquias urbanas y rurales del Cantón Rumiñahui.....
Tabla 53: Distribución barrial por parroquia del Cantón Rumiñahui .....
Tabla 54: Rangos de densidad Poblacional.....

Tabla 55: Rangos de densidad Poblacional
Tabla 56: Índice de dispersión – concentración
Tabla 57: Índice de concentración poblacional
Tabla 58: Índice de concentración poblacional
Tabla 59: Índice de concentración poblacional
Tabla 60: Crecimiento del área urbana del cantón Rumiñahui.
Tabla 61: Área del límite urbano del cantón Rumiñahui.
Tabla 62: Subclasificación del suelo del cantón Rumiñahui.
Tabla 63: Uso general del cantón Rumiñahui.
Tabla 64: Uso de general del área urbana
Tabla 65: Uso general del área rural
Tabla 66: Compatibilidad general de usos
Tabla 67: Número y área de manzanas
Tabla 68: Área y número de las manzanas por parroquias del Cantón Rumiñahui
Tabla 69: Proyectos Prioritarios dentro del PUGS como planes parciales
Tabla 70: Longitud de vías de acuerdo con la competencia
Tabla 71: Longitud de vías de acuerdo con su tipología
Tabla 72: Red vial
Tabla 73: Unidades de transporte público del Valle de los Chillos
Tabla 74: Rutas y horarios de operadoras con presencia en las vías del cantón
Tabla 75: Operadoras de transporte en taxi convencional
Tabla 76: Operadoras de transporte escolar e institucional
Tabla 77: Operadoras de transporte de carga liviana
Tabla 78: Operadoras de transporte de carga mixta
Tabla 79: Estacionamientos de operadoras de transporte
Tabla 80: Viviendas con acceso a agua por red pública
Tabla 81: Fuentes de agua
Tabla 82: Tanques de los sistemas de agua potable
Tabla 83: Viviendas con acceso a red pública de alcantarillado
Tabla 84: Viviendas con acceso al servicio de recolección de basura
Tabla 85: Rutas de recolección de residuos sólidos en zonas urbanas
Tabla 86: Rutas de recolección de residuos sólidos en zonas rurales
Tabla 87: Rutas de recolección diferenciada – islas ecológicas
Tabla 88: Rutas de recolección diferenciada – recolección diferenciada mixta
Tabla 89: Déficit habitacional
Tabla 90: Área de espacio público por habitante
Tabla 91: Establecimientos de educación
Tabla 92: Establecimientos de educación según parroquia
Tabla 93: Establecimientos de salud según nivel de atención
Tabla 94: Establecimientos de salud
Tabla 95: Establecimientos de salud según parroquia y nivel de atención
Tabla 96: Establecimientos de salud proyectados
Tabla 97: Establecimientos de Desarrollo infantil
Tabla 98: Servicios de telecomunicaciones y equipamiento en los hogares
Tabla 99: Tecnología para servicios SMA
Tabla 100: Tecnología para servicios SMA por operadora
Tabla 101: Número y superficie de equipamientos por parroquia 2020
Tabla 102: Amenazas, exposición y vulnerabilidad en la red vial y equipamiento incluye lahares
Tabla 103: Amenazas, exposición y vulnerabilidad en la red vial y equipamiento
Tabla 104: Problemas y Potencialidades componente asentamientos humanos
Tabla 105: Población por parroquia
Tabla 106: Distribución por área poblacional
Tabla 107: Población por sexo
Tabla 108: Población por parroquia y sexo
Tabla 109: Distribución de población en movilidad humana por parroquia
Tabla 110: Grado de discapacidad por sexo
Tabla 111: Comparación de autoidentificación étnica del cantón Rumiñahui por año censal
Tabla 112: Autoidentificación étnica del cantón Rumiñahui por parroquia
Tabla 113: Nivel de instrucción cantón Rumiñahui
Tabla 114: Instituciones de educación en el cantón Rumiñahui.

Tabla 115: Unidades Educativas por tipo de sostenimiento y por parroquia
Tabla 116: Infraestructura Salud 2022 -2021
Tabla 117: Establecimientos de salud según parroquia y nivel de atención
Tabla 118: Egresos Hospitalarios 2022 -2021
Tabla 119: Atenciones consulta externa 2023
Tabla 120: Atenciones consulta externa relacionados con sexualidad y salud reproductiva femenina. 2023
Tabla 121: Atenciones consulta externa relacionados con desnutrición. 2023
Tabla 122: Desnutrición parroquia Cotogchoa por edad
Tabla 123: Desnutrición parroquia Fajardo por edad
Tabla 124: Desnutrición parroquia Rumipamba por edad
Tabla 125: Desnutrición parroquia San Pedro de Taboada por edad
Tabla 126: Desnutrición parroquia San Rafael por edad
Tabla 127: Desnutrición parroquia Sangolquí por edad
Tabla 128: Atenciones consulta externa relacionados con alimentación. 2023
Tabla 129: Cobertura de servicios básicos periodos censales
Tabla 130: Cobertura de servicios básicos periodos intercensales. Parroquia Sangolquí
Tabla 131: Cobertura de servicios básicos periodos intercensales. Parroquia Cotogchoa
Tabla 132: Cobertura de servicios básicos periodos intercensales. Parroquia Rumipamba
Tabla 133: Hacinamiento Cantón Rumiñahui
Tabla 134: Hacinamiento Parroquias
Tabla 135: Matriz de Proyectos de Vivienda de Interés Público, cantón Rumiñahui
Tabla 136: Aporte al seguro social de población de 12 años o más de edad, según sexo, cantón Rumiñahui
Tabla 137: Atención a grupos prioritarios (beneficiarios MIES)
Tabla 138: Prestación de servicios a personas adultas mayores (beneficiarios)
Tabla 139: Cartera de servicios MIES (beneficiarios)
Tabla 140: Centros de Atención Ciudadana Misión Social
Tabla 141: Beneficiarios Grupo de Atención Prioritaria NNA, 2021
Tabla 142: Beneficiarios Grupo de Atención Prioritaria NNA, 2022
Tabla 143: Proyectos contenidos en el POA 2023 de MSR
Tabla 144: Información y datos sobre beneficiarios de los programas y servicios GAP NNA (misión sonrisas Centro de Apoyo Integral)
Tabla 145: Información y datos sobre beneficiarios de los programas y servicios GAP Adultos Mayores
Tabla 146: Talleres para cuidadores y personas con discapacidad
Tabla 147: Beneficiarios de programas de protección social no contributiva, cantón y parroquia
Tabla 148: Beneficiarios del Crédito de Desarrollo Humano - CDH
Tabla 149: Pobreza por NBI comparada 2010 - 2022
Tabla 150: Pobreza por NBI según área geográfica
Tabla 151: Pobreza por NBI por componente 2022
Tabla 152: Pobreza por NBI por sexo
Tabla 153: Pobreza por NBI por etnia
Tabla 154: Homicidios intencionales 2022 - 2023
Tabla 155: Delitos graves denunciados en el 2023
Tabla 156: Delitos 2022 - 2023
Tabla 157: Población del Cantón Rumiñahui de acuerdo con identificación cultural
Tabla 158: Bienes inmuebles del Cantón Rumiñahui inventariados como patrimonio cultural
Tabla 159: Tipología de bienes inmuebles inventariados del Cantón Rumiñahui
Tabla 160: Uso actual de bienes inmuebles inventariados del Cantón Rumiñahui
Tabla 161: Estado de conservación de bienes inmuebles inventariados del Cantón Rumiñahui
Tabla 162: Espacios públicos inventariados del Cantón Rumiñahui
Tabla 163: Espacios públicos inventariados del Cantón Rumiñahui
Tabla 164: Bienes muebles inventariados del Cantón Rumiñahui
Tabla 165: Tipos de patrimonio documental inventariado del Cantón Rumiñahui
Tabla 166: Tipos de patrimonio Inmaterial inventariado del Cantón Rumiñahui
Tabla 167: Problemas y potencialidades componente sociocultural
Tabla 168: Clasificación de empresas
Tabla 169: Servicios - empresas por tamaño y forma institucional
Tabla 170. Comercio - empresas por tamaño y ventas totales
Tabla 171: Manufactura - empresas por tamaño y ventas totales
Tabla 172: Sistemas productivos agropecuarios
Tabla 173: Recursos turísticos

Tabla 174: Producción de Faenamiento
Tabla 175: Seguridad Social - Rumiñahui
Tabla 176: Operativos de control y sanciones a comerciantes informales
Tabla 177: Producción de ganado porcino – Rumiñahui
Tabla 178: Riesgo agroclimático – Rumiñahui
Tabla 179: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria – Rumiñahui
Tabla 180: Comerciantes por rama de actividad
Tabla 181: Comerciantes por rama de actividad
Tabla 182: Comerciantes por rama de actividad
Tabla 183: Problemas y potencialidades componente económico productivo
Tabla 184: Índice de Capacidades Operativas (ICO)
Tabla 185: Competencias, atribuciones, facultades y unidades responsables del GADMUR
Tabla 186: Número de ordenanzas vigentes por año.
Tabla 187: Gasto corriente vs. gasto de inversión
Tabla 188: Porcentaje del presupuesto asignado, destinado a la inversión social
Tabla 189: Ejecución de Ingresos 2023
Tabla 190: Composición del Gastos 2023
Tabla 191: Resumen de Ejecución de Gastos 2023
Tabla 192: Número de personal por género/dirección; Unidades por dirección y proceso
Tabla 193: Sistemas por Unidad/Proceso institucional GADMUR
Tabla 194: Porcentaje de asignación de presupuesto participativo respecto del PGE
Tabla 195: Ejecución Presupuestaria del Presupuesto Participativo asignado
Tabla 196: Convenios interinstitucionales por año (2019 – 2023)
Tabla 197: Presupuesto COPRODER por año
Tabla 198: Problemas y potencialidades componente político institucional
Tabla 199: Problemas y potencialidades por directriz de la ETN
Tabla 200: Relacionamiento de problemas y potencialidades a varis sistemas
Tabla 201: Ámbitos estructurantes por directriz de la ETN
Tabla 202: Problemas priorizados
Tabla 203: Potencialidades priorizadas
Tabla 204: Visión y Objetivos de Desarrollo
Tabla 205: Desafíos de Largo Plazo y Objetivos de Desarrollo – Eje "Rumiñahui ordenado y seguro"
Tabla 206: Desafíos de Largo Plazo y Objetivos de Desarrollo – Eje "Rumiñahui conectado y sostenible".
Tabla 207: Desafíos de Largo Plazo y Objetivos de Desarrollo – Eje "Rumiñahui solidario e inclusivo"
Tabla 208: Desafíos de Largo Plazo y Objetivos de Desarrollo – Eje "Rumiñahui con fomento turístico y económico"
Tabla 209: Desafíos de Largo Plazo y Objetivos de Desarrollo – Eje "Rumiñahui eficiente y tecnológico"..
Tabla 210: Análsis funcional
Tabla 211: Objetivos, políticas, metas e indicadores
Tabla 212: Articulación de los Objetivos de Desarrollo y los objetivos de gestión – Eje "Rumiñahui ordenado y seguro"
Tabla 213: Articulación de los Objetivos de Desarrollo y los objetivos de gestión – Eje "Rumiñahui conectado y sostenible"
Tabla 214: Articulación de los Objetivos de Desarrollo y los objetivos de gestión – Eje "Rumiñahui inclusivo y solidario"
Tabla 215: Articulación de los Objetivos de Desarrollo y los objetivos de gestión – Eje "Rumiñahui con fomento turístico y económico"
Tabla 216: Articulación de los Objetivos de Desarrollo y los objetivos de gestión – Eje "Rumiñahui eficiente y tecnológico"
Tabla 217: Intervenciones emblemáticas por objetivo de gestión
Tabla 218: Planes, programas y proyectos
Tabla 219: Articulación de planes, programas y proyectos con PND, ETN y ODS
Tabla 220: Alineación a agendas nacionales para la igualdad y planificacion territorial diferenciada
Tabla 221: Inserción estratégica territorial
Tabla 222: Formas de gestión
Tabla 223: Indicadores y metas para seguimiento y evaluación

INDICE DE MAPAS

Mapa 1: Mapa de Concesiones Mineras
Mapa 2: Mapa pedregosidad del suelo
Mapa 3. Mapa Geológico
Mapa 4: Mapa Geomorfológico
Mapa 5: Mapa de red hídrica
Mapa 6: Mapa de PH del suelo
Mapa 7: Mapa de textura del suelo
Mapa 8: Mapa de toxicidad del Suelo
Mapa 9: Mapa de fertilidad del suelo
Mapa 10: Mapa de profundidad del suelo
Mapa 11: Mapa de salinidad del suelo
Mapa 12: Mapa de contenido de materia orgánica
Mapa 13: Mapa de drenaje del suelo
Mapa 14: Mapa de uso del suelo
Mapa 15: Mapa de pendientes
Mapa 16: Mapa de ecosistemas
Mapa 17: Mapa de zonas de vida
Mapa 18: Mapa de intensidad sísmica
Mapa 19: Mapa de peligro volcánico
Mapa 20: Mapa de susceptibilidad a inundaciones
Mapa 21: Mapa de movimiento en masa
Mapa 22: Mapa de susceptibilidad a Sequías
Mapa 23: Mapa de erosión hídrica
Mapa 24: Mapa de déficit hídrico
Mapa 25: Mapa de precipitación
Mapa 26: Mapa de temperatura
Mapa 27: Mapa de modelo climático
Mapa 28: Mapa de conservación y protección de recursos naturales
Mapa 29: Mapa de núcleos de concentración y dispersión de población (hab) Censo 2022, cantón Rumiñah
Mapa 30: Mapa de núcleos de densidad poblacional (hab/ha) Censo 2022, cantón Rumiñahui
Mapa 31: Mapa de clasificación del suelo urbano y rural del Cantón Rumiñahui
Mapa 32: Mapa de subclasificación del suelo, del cantón Rumiñahui
Mapa 33: Mapa de uso y ocupación del suelo - área urbana, del cantón Rumiñahui
Mapa 34: Mapa de uso y ocupación del suelo - área rural, del cantón Rumiñahui
Mapa 35: Mapa de catastro y manzanas – zona urbana, del cantón Rumiñahui
Mapa 36: Mapa de catastro – zona rural, del cantón Rumiñahui
Mapa 37: Mapa de sectores de catastro no actualizado
Mapa 38: Mapa de identificación de zonas de problemática de regularización de tierras del cantón Rumiñahui
Mapa 39: Mapa de infraestructura de red vial
Mapa 40: Mapa de rutas de trasporte
Mapa 41: Mapa de red de agua potable
Mapa 42: Mapa de red de alcantarillado
Mapa 43: Mapa de red de saneamiento
Mapa 44: Mapa de establecimientos de educación y radios de cobertura
Mapa 45: Mapa de establecimientos de salud y radios de cobertura
Mapa 47: Mapa de infraestructura de eléctrica
Mapa 49: Mapa de ubicación de patrimonio inmaterial y material, parroquias urbana Sangolquí y centro histórico
Mapa 50: Mapa de ubicación de patrimonio inmueble en las parroquias urbanas San Rafael y San Pedro de Taboada
Mapa 52: Mapa de actividades económicas
Mapa 54: Mapa de rutas turísticas
Mapa 56: Zonas industriales

INDICE DE COREMAS

Corema 1: Modelo Territorial Actual del Cantón Rumiñahui
Corema 2: Modelo territorial deseado del cantón Rumiñahui
Corema 3: Eje estratégico 1 Rumiñahui ordenado y seguro
Corema 4: Eje estratégico 2 Rumiñahui conectado y sostenible
Corema 5: Eje estratégico 3 Rumiñahui inclusivo y solidario
Corema 6: Eje estratégico 4 Rumiñahui con fomento turístico y económico
Corema 7: Eje estratégico 5 Rumiñahui eficiente y tecnológico

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Porcentajes salinidad del suelo
Gráfico 2: Áreas ecosistemas
Gráfico 3: Población urbana y rural Cantón Rumiñahui
Gráfico 4: Evolución del número de siniestros
Gráfico 5: Número de siniestros por casusa
Gráfico 6: Estimación y proyecciones poblacionales 1990 al 2050
Gráfico 7: Estimación y proyecciones poblacionales 1990 al 2050
Gráfico 8: Crecimiento Poblacional
Gráfico 9: Pirámide estructura poblacional cantón Rumiñahui
Gráfico 10: Porcentaje de establecimientos educativos por jornada
Gráfico 11: Total de estudiantes
Gráfico 12: Personal docente Unidades Educativas cantón Rumiñahui
Gráfico 13: Tasa Morbilidad cantón Rumiñahui
Gráfico 14: Identificación cultural Parroquias Rurales
Gráfico 15: Identificación cultural Parroquias Rurales
Gráfico 16: Población Centro Histórico
Gráfico 17: Tipos de bienes muebles inventariados del Cantón Rumiñahui
Gráfico 18:Valor Agregado Bruto (VAB) - Rumiñahui
Gráfico 19: Evolución del VAB y tasa de variación anual. Miles de USD
Gráfico 20: Participación del VAB por industrias - Rumiñahui
Gráfico 21: Evolución de número de empresas – Rumiñahui
Gráfico 22: Tamaño de empresas por sector económico - Rumiñahui
Gráfico 23: Composición de la población de Rumiñahui
Gráfico 24: Población ocupada por área geográfica y sexo
Gráfico 25: Población ocupada por rama de actividad y sexo - Rumiñahui
Gráfico 26: Población ocupada por rama de actividad y sexo – Sangolquí
Gráfico 27: Población ocupada por rama de actividad y sexo – Rumipamba
Gráfico 28: Población ocupada por rama de actividad y sexo – Cotogchoa
Gráfico 29: Masa salarial expresado en miles de dólares - Rumiñahui
Gráfico 30: Financiamiento público y privado a la producción – valores en dólares
Gráfico 31: Colocación de créditos por sector productivo
Gráfico 32: Cabezas de ganado bovino por parroquia – 2022
Gráfico 33: Formato de matriz para identificación y mapeo de actores
Gráfico 34: Agrupamiento de actores por sectores

INDICE DE IMÁGENES

Imagen 1: Ubicación Cantón Rumiñahui - División parroquial
Imagen 2: Centros de salud planificados
Imagen 3: Cobertura de CNT EP en Rumipamba con tecnología 3G
Imagen 4: Cobertura de OTECEL S.A. EN Cotogchoa con tecnología 3G
Imagen 5: Cobertura de CONECEL S.A. con tecnología 2G
Imagen 6: Cobertura de CONECEL S.A. con tecnología 3G
Imagen 7: Cobertura de CNT EP de internet fija de banda ancha
Imagen 8: Cobertura de Netlife de internet fija de banda ancha

Imagen 9: Cobertura de puntos WIFI por parte de MINTEL
Imagen 10: Cadena de valor - Industria cárnica
Imagen 11: Cadena de valor - Industria de la leche
Imagen 12: Cadena de valor - Turismo
Imagen 13: Estructura orgánica GADMUR
Imagen 14: Estructura del Comité de Operaciones de Emergencia Municipal

INDICE DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1: Iglesia matriz de Sangolquí
Fotografía 2: Refugio de Vida Silvestre Pasochoa
Fotografía 3: Protector Suro Chiquito
Fotografía 4: Fotografía Subcuenca de los Ríos Antisana, Tambo, Tamboyacu y Pita
Fotografía 5: Flora del cantón Rumiñahui
Fotografía 6: Fauna del cantón Rumiñahui
Fotografía 7: Fauna Urbana del cantón Rumiñahui
Fotografía 8: Zonas verdes
Fotografía 9: Cabecera Parroquial de Rumipamba, Equipamiento de Salud
Fotografía 10: Barrio Cuendina Albornoz, Calle C
Fotografía 11: Barrio Patagua, Iglesia
Fotografía 12: Barrio La Leticia, viviendas y canal de riego
Fotografía 13: Centro de Cotogchoa, Iglesia
Fotografía 14: Edificaciones del Centro Histórico de Sangolquí
Fotografía 15: Barrio Cuendina Albornoz, Calle C parroquia Cotogchoa del Cantón Rumiñahui
Fotografía 16: Barrio San Carlos Conejeros parroquia Cotogchoa del Cantón Rumiñahui
Fotografía 17: Barrio Patahua, parroquia Cotogchoa del Cantón Rumiñahui
Fotografía 18: Barrio Patahua, haciendas, parroquia Cotogchoa del Cantón Rumiñahui
Fotografía 19: El Taxo, legalización de predios, parroquia Cotogchoa
Fotografía 20: Hacienda Robalino, uso industrial en agrícola parroquia Cotogchoa del Cantón Rumiñahui
Fotografía 21: Barrio el Manzano, lote mínimo, parroquia Cotogchoa
Fotografía 22:Asentamiento el Jijón, parroquia Sangolquí
Fotografía 23: Barrio La Leticia, *Viviendas próximas a la quebrada*, parroquia Cotogchoa.
Fotografía 24: Barrio La Moca, peligro Lahares parroquia Rumipamba
Fotografía 25: Barrio El Vallecito, peligro Lahares parroquia Rumipamba
Fotografía 26: Barrio Santa Rosa, asentamiento en riesgo e irregular parroquia Sangolquí
Fotografía 27: Urbanización de interés social el Rosario
Fotografía 28: Calle Venezuela
Fotografía 29: Parque El Turismo
Fotografía 30: ASEO EP
Fotografía 31: Punto de recolección de residuos sólidos
Fotografía 32: Parque Juan de Salinas
Fotografía 33: Punto WIFI de MINTEL
Fotografía 34: Danza tradicional Chales de San Pedro de Taboada
Fotografía 35: Iglesia de Sangolquí y Plaza Juan Salinas
Fotografía 36: Vivienda inventariada, Iglesia Señor de los Puentes, San Rafael
Fotografía 37: Casa de hacienda San Isidro
Fotografía 38: Edificaciones del Centro Histórico de Sangolquí
Fotografía 39: Deterioro en edificaciones del Centro Histórico de Sangolquí
Fotografía 40: Parque Juan de Salinas
Fotografía 41: Plaza y templo de San Pedro de Taboada
Fotografía 42: Iglesia de Sangolquí y Plaza Juan Salinas
Fotografía 43: Feria Plaza César Chiriboga
Fotografía 44: Iglesia de Sangolquí y Plaza Juan Salinas
Fotografía 45: Desfile del Chagra en la Fiesta del maíz en Sangolquí
Fotografía 46: Rucos del Valle de los Chillos
Fotografía 47: Semana Santa en Sangolquí
Fotografía 48: Fiesta del maíz en Sangolquí
Fotografía 49: Almacén de artesanías tradicionales en Sangolquí
Fotografía 50: Vivienda inventariada Sangolquí

Fotografía 51: Actividades pecuarias y forestales
Fotografía 52: Cultivo de maíz y pasto cultivado con presencia de árboles
Fotografía 53:Mosaico agropecuario y Predios forestales
Fotografía 54: Producción de la Asociación Productora Agropecuaria Cotogchoa
Fotografía 55: Predios de producción de la Asociación Agropecuaria 24 de junio
Fotografía 56: Producción - Asociación Warmi Pacha
Fotografía 57: Pesca deportiva Producción de truchas
Fotografía 58: Recursos naturales Rumiñahui
Fotografía 59: Recursos culturales y patrimoniales Rumiñahui
Fotografía 60: Recursos urbanos Rumiñahui
Fotografía 61: Recursos de aventura y recreación Rumiñahui
Fotografía 62: Turismo rural y Ecoturismo Rumiñahui
Fotografía 63: Instalaciones de la Industria de Faenamiento – Rumiñahui
Fotografía 64: Vivero Municipal
Fotografía 65: Especies de ganado vacuno
Fotografía 66: Ferias de productos de emprendedores agrícolas
Fotografía 67: Planta de producción de la planta Pepsico Suyana
Fotografía 68: Sistema de riego de microaspersión
Fotografía 69: Mercado El Turismo
Fotografía 70: Plataforma San Sebastián
Fotografía 71: Plaza César Chiriboga

ACRÓNIMOS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ACUS	Área de Conservación y Uso Sustentable
AME	Asociación de Municipalidades del Ecuador
ARCOM	Agencio de Regulación y Control Minero
ARCONEL	Agencia de Regulación y Control de Electricidad
ARCOTEL	Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones
ARCERNNR	Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables
BCE	Banco Central del Ecuador
BDH	Bono de Desarrollo Humano
BEDE	Banco de Desarrollo del Ecuador
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BVP	Bosques y Vegetación Protectores
CAF	Banco de Desarrollo de América Latina
CCPD	Concejo Cantonal de Protección de Derechos
CDI	Centros de Desarrollo Infantil
CDI	Centros de Desarrollo Infantil
CELAEP	Centro Latinoamericano de Estudios Políticos
CES	Consejo de Educación Superior
CFN	Corporación Financiera Nacional
CIBV	Centro Infantil del Buen Vivir
CIPS	Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CNC	Concejo Nacional de Competencias
CNH	Centro de atención “Creciendo con Nuestros Hijos”
CNI	Centro Nacional de Inteligencia

CNIMH	Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana
CNR	Consejo Noruego de Refugiados
CNT EP	Corporación Nacional de Telecomunicaciones – Empresa Pública
CO2	Dióxido de Carbono
COE	Comité de Operaciones de Emergencia
CONECEL S.A.	Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A.
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
COPRODER	Consejo Cantonal de Protección de Derechos Rumiñahui
DMQ	Distrito Metropolitano de Quito
DINAPEN	Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes
EGB	Educación General Básica.
ENCC	Estrategia Nacional de Cambio Climático
ENDI	Encuesta Nacional sobre Desnutrición Infantil
EPS	Economía Popular y Solidaria
FENEDIF	Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GADM	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
GAP	Grupos de Atención Prioritaria
GIRS	Gestión Integral de Residuos Sólidos
GLP	Gas licuado de petróleo
HIAS	Hebrew Immigrant Aid Society
HTA	Hipertensión Arterial
IEE	Instituto Espacial Ecuatoriano
IEPS	Instituto de Economía Popular y Solidaria
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad
IGM	Instituto Geográfico Militar
INAMHI	Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
INPC	Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
ISSFA	Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas
ISSPOL	Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LGBTIQ+	Lesbianas, gay, bisexuales, transgénero, intersexuales, queer y otros
LOOTUGS	Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo
MAATE	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y Agua
MAG	Ministerio de Agricultura
MAGAP	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (actualmente MAG)
MCYP	Ministerio de Cultura y Patrimonio
MERNNR	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables
MIDUVI	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINTEL	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información
MINTUR	Ministerio de Turismo
MIPRO	Ministerio de Industrias y Productividad
MIPYMES	Micro, pequeñas y medianas empresas
MSP	Ministerio de Salud Pública
MSR	Misión Social Rumiñahui
MTOP	Ministerio de Transporte y Obras Públicas

NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
NTE	Norma Técnica Ecuatoriana
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPV	Vacuna antipoliomielítica oral
PDOT	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
PFE	Patrimonio Forestal del Estado
PMH	Personas en Movilidad Humana
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PTAR	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
RMU	Remuneraciones Básicas Unificadas
SB	Superintendencia de Bancos
SENAGUA	Secretaría Nacional del Agua
SENESCYT	Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
SNP	Secretaría Nacional de Planificación
SEPS	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
SETEJU	Secretaría Técnica de Juventudes
SETEL S.A.	Servicios de Telecomunicaciones S.A.
SJR	Servicio Jesuita a Refugiados
SNAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SNGR	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos
SNIM	Sistema Nacional de Información Municipal
SRP	Vacuna triple viral (contra Sarampión, Rubeola y Parotiditis)
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UNIVIF	Unidad de Investigación contra la Violencia de Género
VAB	Valor Agregado Bruto
VBG	Víctimas de violencia basada en género

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Planificación, define a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) como el instrumento que orienta y determina acciones e intervenciones de carácter estratégico para el desarrollo local sostenible. Parte del conocimiento y análisis del territorio, de los intereses y necesidades de su población y la propuesta de la autoridad electa plasmada en su plan de trabajo, alineada a los intereses nacionales consagrados en el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Nacional Territorial. En decir que, el "PDOT se configura como el instrumento que integra las dinámicas económicas, sociales, ambientales, culturales y políticas que se presentan en el territorio." (Secretaría de Planificación , 2023, pág. 5)

En conclusión, los PDOT definen el modelo económico productivo y ambiental, de infraestructura y de conectividad a nivel cantonal y es el insumo fundamental para la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo en el cantón y en sus parroquias rurales cumplen un rol articulador.
El objetivo del PDOT (Secretaría Nacional de Planificación , 2023) es articular la visión territorial en el mediano y largo plazo, con las estrategias de desarrollo económico, productivo, social, de conservación, de uso y gestión de los recursos naturales, el patrimonio cultural; la prevención y reducción de riesgos; la gestión del cambio climático; los sistemas de redes de servicios y la consolidación de sus asentamientos humanos, tanto en el ámbito urbano como rural.

BASE LEGAL

De acuerdo con la normativa vigente, contenida en la Constitución de la República del Ecuador (CRE); Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) y su Reglamento; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS) y su Reglamento; y Ley Orgánica de Participación Ciudadana, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) están obligados a contar con un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), de acuerdo con el COPFP, 2019, art. 41; son instrumentos de planificación para la gestión de los GAD en donde se integran las dinámicas económicas, sociales, ambientales, culturales y políticas de cada territorio permitiendo orientar y determina las acciones e intervenciones del sector público y privado en el nivel local, y su cumplimiento promueve el desarrollo sostenible. En él se articula la visión territorial en el mediano y largo plazo, con las estrategias de desarrollo económico, productivo, social, la conservación, el uso y gestión de los recursos naturales, el patrimonio cultural; la prevención y reducción de riesgos; la gestión del cambio climático; los sistemas de redes de servicios de transporte, movilidad, vialidad rural, accesibilidad, riego, energía y telecomunicaciones, rol y consolidación de sus asentamientos humanos, tanto en el ámbito urbano como rural. (Secretaría Nacional de Planificación , 2023, pág. 5) Y de acuerdo con el art. 27 de la LOOTUGS, 2018; el PDOT se vinculará con los Planes de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), elaborados bajo la norma técnica contenida en la resolución Nro. 0005-CTUGS-2020 emitida el 28 de febrero del 2020 por el Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo.

La elaboración del PDOT parte del conocimiento y análisis de las características de cada territorio, de los intereses y necesidades de su población; se complementa con la propuesta de las autoridades electas, contenida en su plan de trabajo. De acuerdo con el art. 40.1 del COPFP, 2019, y al art. 8 del Reglamento LOOTUGS, 2019; los PDOT se actualizarán obligatoriamente, en los siguientes casos:

- Al inicio del periodo de gestión de las autoridades locales.
- Cuando un proyecto nacional de carácter estratégico se proponga en la jurisdicción territorial y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva planificación especial.
- Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.

La actualización del PDOT al inicio del periodo de gestión de las autoridades locales, se debe contemplar las propuestas del Plan de Trabajo, presentado por la Alcalde ante el Consejo Nacional Electoral en calidad de candidato; así como las oportunidades de mejora resultantes de la evaluación del PDOT vigente, y demás iniciativas orientadas a la prosperidad y desarrollo en los diferentes ámbitos del cantón, en el marco de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado de Rumiñahui.

OBJETIVOS

Elaborar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado y actualizar el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Rumiñahui, de conformidad al marco normativo nacional vigente.

Elaborar una propuesta de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, de conformidad al marco normativo nacional vigente y a las observaciones remitidas por la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Evaluar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente, para identificar aquellos elementos que requieren ser reforzados, incluidos o reformulados dentro del proceso de actualización 2023-2030.

ANÁLISIS PDOT VIGENTE 2019-2023

De acuerdo a la información proporcionada por el GADMUR, en relación al estado de cumplimiento y avance en la implementación del PDOT, el seguimiento y evaluación se realizó por componente, considerando las directrices emitidas por la Guía Metodológica de la Secretaría de Planificación para la elaboración del Informe de Seguimiento a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento.

El seguimiento del PDOT comprende el análisis de información realizado mensualmente a través de la asignación de recursos económicos en el Plan Operativo Anual del año 2022, donde se identifica el cumplimiento e incumplimiento de metas, programas, proyectos y subproyectos relacionados con los componentes: biofísico, socio cultural y participación ciudadana, económico productivo, asentamientos humanos, movilidad redes conectividad y político institucional. Los elementos que se evalúan se refieren a:

1. Gestión de la Meta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT

2. Gestión por proyectos
3. Avance físico por Componente
4. Avance presupuestario por Componente

El resumen de la evaluación contenida en el "INFORME Nro. GADMUR- DPT-UPPP-2023-001 "Informe anual de Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Rumiñahui 2021-2025. CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022" se presenta a continuación:

Tabla 1: Resumen por componente año 2022

COMPONENTE	Gestión de la Meta del PDOT	Gestión por Proyectos	Avance Físico por Componente	Avance Presupuestario por Componente	VALOR
BIOFISICO	66%	83%	83%	66%	601.443,91
SOCIOCULTURAL	57%	75%	68%	57%	6.047.202,37
ECONÓMICO PRODUCTIVO	46%	43%	64%	46%	139.191,00
ASENTAMIENTOS HUMANOS	49%	62%	60%	49%	36.206.796,71
MOVILIDAD ENERGIA Y COONECTIVIDAD	9%	56%	75%	9%	2.410.005,59
POLITICO INSTITUCIONAL	61%	65%	75%	61%	1.064.060,97

Fuente: INFORME Nro. GADMUR- DPT-UPPP-2023-00, pág. 15.
Elaborado por GADMUR, 2023.

A continuación se presenta el análisis por componente elaborado con base a la información proporcionada por el GADMUR, dentro del INFORME Nro. GADMUR- DPT-PPP-2023-001 y el INFORME Nro. GADMUR- DPT-UPPP-2022-003:

COMPONENTE BIOFÍSICO

En el componente Biofísico se plantearon 1 objetivo estratégico y 7 proyectos propuestos en el año 2022.

Tabla 2: Análisis cumplimiento proyectos PDOT 2020. Componente Biofísico

Elementos del PDOT vigente	Estado (¿Qué se cumplió?)	Observaciones (¿Por qué?)
Proyecto 1: Control de calidad de agua en los ríos de los ríos del Cantón Rumiñahui.	Ejecución óptima	100% promedio cumplimiento avance físico y presupuestario.
Proyecto 2: Seguimiento y control de las diferentes actividades en las área de influencia de recarga hídrica para su conservación y protección.	Ejecución media	100% promedio cumplimiento avance físico. 65,48% ejecución presupuestaria
Proyecto 3: Implementación y cambio de tuberías de asbesto-cemento a PVC.	Ejecución óptima	100% promedio cumplimiento avance físico. 96,88% ejecución presupuestaria
Proyecto 4: Fortalecimiento del centro de atención primaria para perros y gatos. (Fauna urbana)	Ejecución óptima	100% promedio cumplimiento avance físico. 99% ejecución presupuestaria

Elementos del PDOT vigente	Estado (¿Qué se cumplió?)	Observaciones (¿Por qué?)
Proyecto 4: Adquisición de medicinas, productos farmacéuticos y alimentos. Recolección y Manejo de Desechos Peligrosos Contaminados Generados en el Centro de Atención Primaria para Perros y Gatos	Ejecución con problemas	53% promedio cumplimiento avance físico y 32,09% ejecución presupuestaria.
Proyecto 5: Renovación de redes del sistema de alcantarillado.	Ejecución media	61,67% promedio cumplimiento avance físico. 89,60% ejecución presupuestaria
Proyecto 6: Implementación del Plan Estratégico Institucional	Ejecución óptima	100% promedio cumplimiento avance físico y presupuestario

Fuente: Seguimiento oficial anual, 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS

En el componente Asentamientos Humanos, se plantearon 4 objetivos estratégico, con 21 proyectos planificados en la gestión del año 2022. Además en Movilidad, Redes y Conectividad, se plantearon 3 objetivos estratégicos, con 3 proyectos planificados en la gestión del año 2022.

Tabla 3: Análisis cumplimiento proyectos PDOT 2020. Componente Asentamientos Humanos

Elementos del PDOT vigente	Estado (¿Qué se cumplió?)	Observaciones (¿Por qué?)
Proyecto 1: Mejoramiento y mantenimiento de la red vial urbana y cabeceras parroquiales	Ejecución con problemas	38,17% promedio cumplimiento avance físico. 26,79% ejecución presupuestaria
Proyecto 2. Mejoramiento y mantenimiento del sistema de circulación, movilidad y viabilidad	Ejecución con problemas	53,75% promedio cumplimiento avance físico. 25% ejecución presupuestaria
Proyecto 3: Dotación de la red vial de interconexión urbana.	Ejecución con problemas	100% promedio cumplimiento avance físico. 49,56% ejecución presupuestaria
Proyecto 4: Dotación de estacionamientos públicos en el Centro Histórico de Sangolquí.	Ejecución con problemas	11% promedio cumplimiento avance físico. 12,16% ejecución presupuestaria
Proyecto 5: Fortalecimiento en la capacitación en seguridad vial.	Ejecución Óptima	100% promedio cumplimiento avance físico. 93,83% ejecución presupuestaria
Proyecto 6: Gestión para cambiar la categoría del municipio para gestionar el control del tránsito y poder incorporar tecnología para el control de velocidad e infracciones de tránsito.	Ejecución Óptima	100% promedio cumplimiento avance físico. 92,95% ejecución presupuestaria
Proyecto 7: Implementación de señalización y señalética de tránsito en las principales intersecciones conflictivas.	Ejecución Media	53,50% promedio cumplimiento avance físico. 37,42% ejecución presupuestaria
Proyecto 8: Optimización y ampliación de la cobertura de la red de transporte público urbano.	Ejecución con problemas	5% promedio cumplimiento avance físico. 0% ejecución presupuestaria
Proyecto 9: Sistema centralizado de semaforización cantonal.	Ejecución con problemas	9% promedio cumplimiento avance físico. 0% ejecución presupuestaria
Proyecto 10: Actualización y ejecución de un plan integral de riesgos.	Ejecución Óptima	100% promedio cumplimiento avance físico. 88,15% ejecución presupuestaria
Proyecto 11: Clasificación en origen de residuos sólidos.	Ejecución Óptima	100% promedio cumplimiento avance físico y ejecución presupuestaria

Elementos del PDOT vigente	Estado (¿Qué se cumplió?)	Observaciones (¿Por qué?)
Proyecto 12: Consolidación de la gestión del sistema de participación ciudadana y control social	Ejecución Media	92% promedio cumplimiento avance físico. 82,43% ejecución presupuestaria
Proyecto 13: Dotación de nuevas redes de alcantarillado	Ejecución con problemas	5% promedio cumplimiento avance físico. 0% ejecución presupuestaria
Proyecto 14: Dotación y mejoramiento de parques a escala parroquial	Ejecución con problemas	8% promedio cumplimiento avance físico. 0% ejecución presupuestaria
Proyecto 15: Habilitación de espacios comerciales polifuncionales parroquiales.	Ejecución Óptima	100% promedio cumplimiento avance físico y ejecución presupuestaria
Proyecto 16: Habilitación del Centro de Faenamiento.	Ejecución Óptima	100% promedio cumplimiento avance físico y ejecución presupuestaria
Proyecto 17: Implementación de nuevos proyectos de captación de agua para consumo humano en sitios seguros.	Ejecución con problemas	4% promedio cumplimiento avance físico. 0% ejecución presupuestaria
Proyecto 18: Implementación y cambio de tuberías de asbesto-cemento a PVC.	Ejecución con problemas	38,67% promedio cumplimiento avance físico. 0% ejecución presupuestaria
Proyecto 19: Mejoramiento y mantenimiento de equipamientos deportivos y áreas recreativas.	Ejecución con problemas	43,40% promedio cumplimiento avance físico. 0% ejecución presupuestaria
Proyecto 20: Reformulación del Plan de vivienda Hacienda El Rosario.	Ejecución Óptima	100% promedio cumplimiento avance físico y ejecución presupuestaria
Proyecto 21: Rehabilitación integral de las aceras del Cantón	Ejecución Óptima	100% promedio cumplimiento avance físico y ejecución presupuestaria
Proyecto 22: Renovación de redes del sistema de alcantarillado.	Ejecución con problemas	28,50% promedio cumplimiento avance físico. 27,59% ejecución presupuestaria
Proyecto 23: Seguimiento y control de las diferentes actividades en las área de influencia de recarga hídrica para su conservación y protección.	Ejecución Óptima	100% promedio cumplimiento avance físico y 99% ejecución presupuestaria
Proyecto 24: Construcción de Obra Civil	Ejecución con problemas	61,50% promedio cumplimiento avance físico. 0% ejecución presupuestaria

Fuente: Seguimiento oficial anual, 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

COMPONENTE SOCIOCULTURAL

En el componente Socio Cultural, se plantearon 3 objetivos estratégicos, con 21 proyectos.

Tabla 4: Análisis cumplimiento proyectos PDOT 2020. Componente Sociocultural

Elementos del PDOT vigente	Estado (¿Qué se cumplió?)	Observaciones (¿Por qué?)
Proyecto 1: Asistencia humanitaria para grupos de atención prioritaria y población en situación de movilidad humana.	Ejecución Óptima	100% promedio cumplimiento avance físico y ejecución presupuestaria
Proyecto 2: Protección y garantía de derechos de los grupos vulnerables y de atención prioritaria	Ejecución Óptima	100% promedio cumplimiento avance físico y ejecución presupuestaria
Proyecto 3: Difusión y promoción del patrimonio cultural	Ejecución con problemas	2% promedio cumplimiento avance físico. 0% ejecución presupuestaria

Elementos del PDOT vigente	Estado (¿Qué se cumplió?)	Observaciones (¿Por qué?)
Proyecto 4: Inventario del patrimonio cultural en sus cinco ámbitos.	Ejecución Óptima	100% promedio cumplimiento avance físico y 89,26% ejecución presupuestaria
Proyecto 5: Investigación y conservación del patrimonio cultural material.	Ejecución con problemas	48,33% promedio cumplimiento avance físico. 29,76% ejecución presupuestaria
Proyecto 6: Mejoramiento y mantenimiento de equipamientos deportivos y áreas recreativas.	Ejecución con problemas	9% promedio cumplimiento avance físico. 0% ejecución presupuestaria
Proyecto 7: Fortalecimiento del Centro de Formación Artística	Ejecución Óptima	100% promedio cumplimiento avance físico y 90,05% ejecución presupuestaria
Proyecto 8: Implementación de la educación lúdico-pedagógica para niños, niñas y adolescentes (NNA) en el tiempo libre.	Ejecución con problemas	45% promedio cumplimiento avance físico. 18,31% ejecución presupuestaria
Proyecto 9: Difusión y fomento de los centros de referencia cultural en las parroquias urbanas y rurales.	Ejecución Óptima	100% promedio cumplimiento avance físico y 100% ejecución presupuestaria
Proyecto 10: Fortalecimiento del Sistema Integrado de Seguridad Cantonal.	Ejecución media	73,29% promedio cumplimiento avance físico y 67,88% ejecución presupuestaria
Proyecto 11: Implementación y fortalecimiento de la unidad gestión del patrimonio cultural	Ejecución Óptima	100% promedio cumplimiento avance físico y 81,84% ejecución presupuestaria
Proyecto 12: Mejoramiento de la imagen urbana	Ejecución Óptima	100% promedio cumplimiento avance físico y 99,91% ejecución presupuestaria
Proyecto 13: Investigación y conservación del patrimonio cultural material. (Expropiación Casa Kingman)	Ejecución con problemas	42% promedio cumplimiento avance físico. 0% ejecución presupuestaria
Proyecto 14: Rehabilitación de inmuebles patrimoniales	Ejecución con problemas	45,71% promedio cumplimiento avance físico. 33,95% ejecución presupuestaria
Proyecto 15: Equipamiento e Infraestructura de apoyo social, cultural, áreas recreativas y a la práctica de deporte	Ejecución con problemas	10,60% promedio cumplimiento avance físico. 0% ejecución presupuestaria
Proyecto 16: Rehabilitación de los espacios públicos	Ejecución media	52,50% promedio cumplimiento avance físico. 44,64% ejecución presupuestaria
Proyecto 17: Implementación de la educación lúdico-pedagógica para niños, niñas y adolescentes (NNA) en el tiempo libre.	Ejecución Óptima	100% promedio cumplimiento avance físico y 90,88% ejecución presupuestaria
Proyecto 18: Educación para la cultura de paz en Rumiñahui	Ejecución Óptima	100% promedio cumplimiento avance físico y 90,25% ejecución presupuestaria
Proyecto 19: Fortalecimiento de la cobertura y operatividad de "Rumiñahui Ciudad Digital"	Ejecución Óptima	100% promedio cumplimiento avance físico y 94,36% ejecución presupuestaria
Proyecto 20: Promoción de la salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos para todo el ciclo de vida.	Ejecución Óptima	100% promedio cumplimiento avance físico y 91,27% ejecución presupuestaria
Proyecto 21: Sistema de formación de mediadores de paz a nivel barrial y comunitario	Ejecución con problemas	100% promedio cumplimiento avance físico. 40,71% ejecución presupuestaria

Fuente: Seguimiento oficial anual, 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

COMPONENTE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO

En el componente Económico, se plantearon 1 objetivo estratégico, con 3 proyectos planificados en la gestión del año 2022, obteniendo un cumplimiento en el avance físico de los proyectos de 43%

Tabla 5: Análisis cumplimiento proyectos PDOT 2020. Componente Desarrollo Económico

Elementos del PDOT vigente	Estado (¿Qué se cumplió?)	Observaciones (¿Por qué?)
Proyecto 1: Habilitación de espacios comerciales polifuncionales parroquiales.	Ejecución Óptima	100% promedio cumplimiento avance físico y 93,09% ejecución presupuestaria
Proyecto 2: Fortalecimiento al emprendimiento, al turismo y a la economía popular y solidaria.	Ejecución con problemas	77,50% promedio cumplimiento avance físico. 46,28% ejecución presupuestaria
Proyecto 3: Implementación de incubadoras de proyectos y emprendimientos cantonales	Ejecución con problemas	9% promedio cumplimiento avance físico. 0% ejecución presupuestaria

Fuente: Seguimiento oficial anual, 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL

En el componente Político Institucional y Participación Ciudadana, se plantearon 3 objetivos estratégicos, con 13 proyectos planificados en la gestión del año 2022.

Tabla 6: Análisis cumplimiento proyectos PDOT 2020. Componente Político – Institucional

Elementos del PDOT vigente	Estado (¿Qué se cumplió?)	Observaciones (¿Por qué?)
Proyecto 1: Fortalecimiento de la Gestión Municipal del GADMUR.	Ejecución con problemas	47,50% promedio cumplimiento avance físico. 17,07% ejecución presupuestaria
Proyecto 2: Fortalecimiento Político, legal, institucional, técnico y administrativo del GADMUR.	Ejecución media	90% promedio cumplimiento avance físico. 80% ejecución presupuestaria
Proyecto 3: Promoción de derechos y prevención de la violencia y discriminación de los grupos de atención prioritaria	Ejecución Óptima	100% promedio cumplimiento avance físico. 92,98% ejecución presupuestaria
Proyecto 4: Consolidación de la gestión del sistema de participación ciudadana y control social	Ejecución Óptima	100% promedio cumplimiento avance físico. 89,20% ejecución presupuestaria
Proyecto 5: Seguimiento y control de las diferentes actividades en las área de influencia de recarga hídrica para su conservación y protección.	Ejecución con problemas	4% promedio cumplimiento avance físico. 0% ejecución presupuestaria
Proyecto 6: Consolidación de la gestión del sistema de participación ciudadana y control social	Ejecución media	81,80% promedio cumplimiento avance físico. 75,50% ejecución presupuestaria
Proyecto 7: Gestión para una alianza con los GAD cantonales de Mejía, DMQ y provincial de Pichincha	Ejecución con problemas	2% promedio cumplimiento avance físico. 12,09% ejecución presupuestaria
Proyecto 8: Fortalecimiento de las plataformas digitales de trámites municipales e implementación de la plataforma de apoyo ciudadano en el control e inspección del territorio.	Ejecución media	76,80% promedio cumplimiento avance físico. 57,90% ejecución presupuestaria

Elementos del PDOT vigente	Estado (¿Qué se cumplió?)	Observaciones (¿Por qué?)
Proyecto 9: Fortalecimiento del Sistema Único Integral de Base de Datos Municipal.	Ejecución media	100% promedio cumplimiento avance físico. 89,76% ejecución presupuestaria
Proyecto 10: Fortalecimiento de la capacitación, profesionalización y tecnificación del talento humano	Ejecución media	75% promedio cumplimiento avance físico. 72,25% ejecución presupuestaria
Proyecto 11: Fortalecimiento del Sistema Único Integral de Base de Datos Municipal. (Desarrollo e implementación del Sistema Catastral con uso de un Sistema de Información Geográfica para el GADMUR)	Ejecución con problemas	9% promedio cumplimiento avance físico. 0% ejecución presupuestaria
Proyecto 12: Fortalecimiento del Sistema Único Integral de Base de Datos Municipal. (Estudios de medición, percepción pública y calidad de servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Rumiñahui)	Ejecución Óptima	100% promedio cumplimiento avance físico. 99,50% ejecución presupuestaria
Proyecto 13: Museos para la puesta en valor del patrimonio cultural del cantón	Ejecución con problemas	11% promedio cumplimiento avance físico. 0% ejecución presupuestaria

Fuente: Seguimiento oficial anual, 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

FASE 1: DIAGNÓSTICO

F1.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL

CONTEXTO GEOGRÁFICO:

Ubicado en la zona sur oriental de la provincia de Pichincha, el cantón Rumiñahui, se extiende en gran parte del Valle de los Chillos. La altitud promedio bordea los 2550 metros sobre el nivel del mar, ofreciendo paisajes de alta montaña entre pajonales y bosques.

Sus límites, lo determinan los puntos cardinales:

Norte:	Distrito Metropolitano de Quito, urbanización la Armenia
Sur:	Cantón Mejía, Monte Pasochoa.
Este:	DMQ., parroquias rurales Alangasí y Pintag
Oeste:	DMQ., parroquias rurales Amaguaña y Conocoto.

El cantón Rumiñahui tiene una superficie de 134,15 km², lo que lo convierte en uno de los cantones más pequeños de la República del Ecuador. Se divide en 6 parroquias, 4 urbanas y 2 rurales, desarrolladas en un área de 4.355,73 ha. del área urbana y 9.189,46 ha. en la zona rural. (GADMUR, 2024)

Las parroquias urbanas incluyen a Fajardo, San Pedro de Taboada, San Rafael y Sangolquí, siendo esta última la de mayor extensión territorial con 4.969,05 hectáreas. Las parroquias restantes tienen áreas similares, así, Fajardo se extiende en 295,32 hectáreas, San Rafael en 248,59 y San Pedro de Taboada que posee 219.37 hectáreas.

Considerando las zonas rurales, la parroquia Cotogchoa, posee una extensión de 3.594,62 hectáreas y Rumipamba cuenta con una extensión de 4.218,24 hectáreas.

CONTEXTO HISTÓRICO:

Hablar del cantón Rumiñahui, evoca a su origen prehispánico, donde la historia refiere a la cultura Inga, del periodo paleoindio, quienes habitaron los alrededores del cerro Ilaló. Avanzado el siglo XV las bondades climáticas y fertilidad del valle, generan el interés y futura migración de la cultura Quitu-Cara, hacia este territorio. (Ramón, G, 1985)

Para el año 1460 en adelante, se dieron cruentas batallas frente a la invasión inca, la conquista española y la subsecuente lucha por la independencia, donde la historia ecuatoriana, destaca la valentía y resistencia de su pueblo y líderes indígenas.

En la época colonial, fueron las órdenes religiosas que mostraron el interés en el territorio, adquiriendo extensas áreas y convirtiéndolas en haciendas, cuya óptima producción agrícola, generó el apelativo del “Granero de Quito".

Cuando nacía el siglo XX, el desarrollo industrial y transformación económica llegaría a estos territorios con la instalación de la fábrica de cigarrillos y escobas, denominada “El Progreso”. No obstante, la continua desatención del gobierno nacional hace que germine una organización

ciudadana a través de la "Junta de Embellecimiento", que emprendió con varias obras y motivó la búsqueda del reconocimiento político y administrativo de su territorio.

Esta lucha tendría sus frutos el 31 de mayo de 1938, cuando Sangolquí, antigua parroquia rural de Quito, es elevada a categoría de Cantón, denominándolo Rumiñahui, en honor al héroe indígena que fue símbolo de la resistencia y valentía.

CONTEXTO DEMOGRÁFICO:

De acuerdo a los datos del VIII Censo de Población, VII de Vivienda y I de Comunidades de Ecuador (INEC, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2023), en el cantón Rumiñahui residen 107.904 habitantes. Donde el mayor porcentaje, 95.33%, corresponde a los asentamientos en las parroquias urbanas.

CONTEXTO SOCIOECONÓMICO:

De acuerdo a los datos estadísticos emitidos por el INEC en el 2010, el cantón Rumiñahui, debe la ocupación productiva de sus habitantes a las actividades relacionadas con el sector terciario, vinculado con la prestación de servicios (comunicaciones, telecomunicaciones, comercio, seguros, banca, servicios públicos y de turismo) con un 64.94%, porcentualmente le sigue el sector secundario relacionado a las industrias básicas y construcción con el 22.82%, el 4.46% corresponde al sector primario dedicado a las actividades agrícolas y ganaderas, el 2,73 % y el 5,05 % representa a trabajadores nuevos y no declarados respectivamente.

Fotografía 1: Iglesia matriz de Sangolquí

Fuente: Cartografía GADMUR- CONALI
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Imagen 1: Ubicación Cantón Rumiñahui - División parroquial

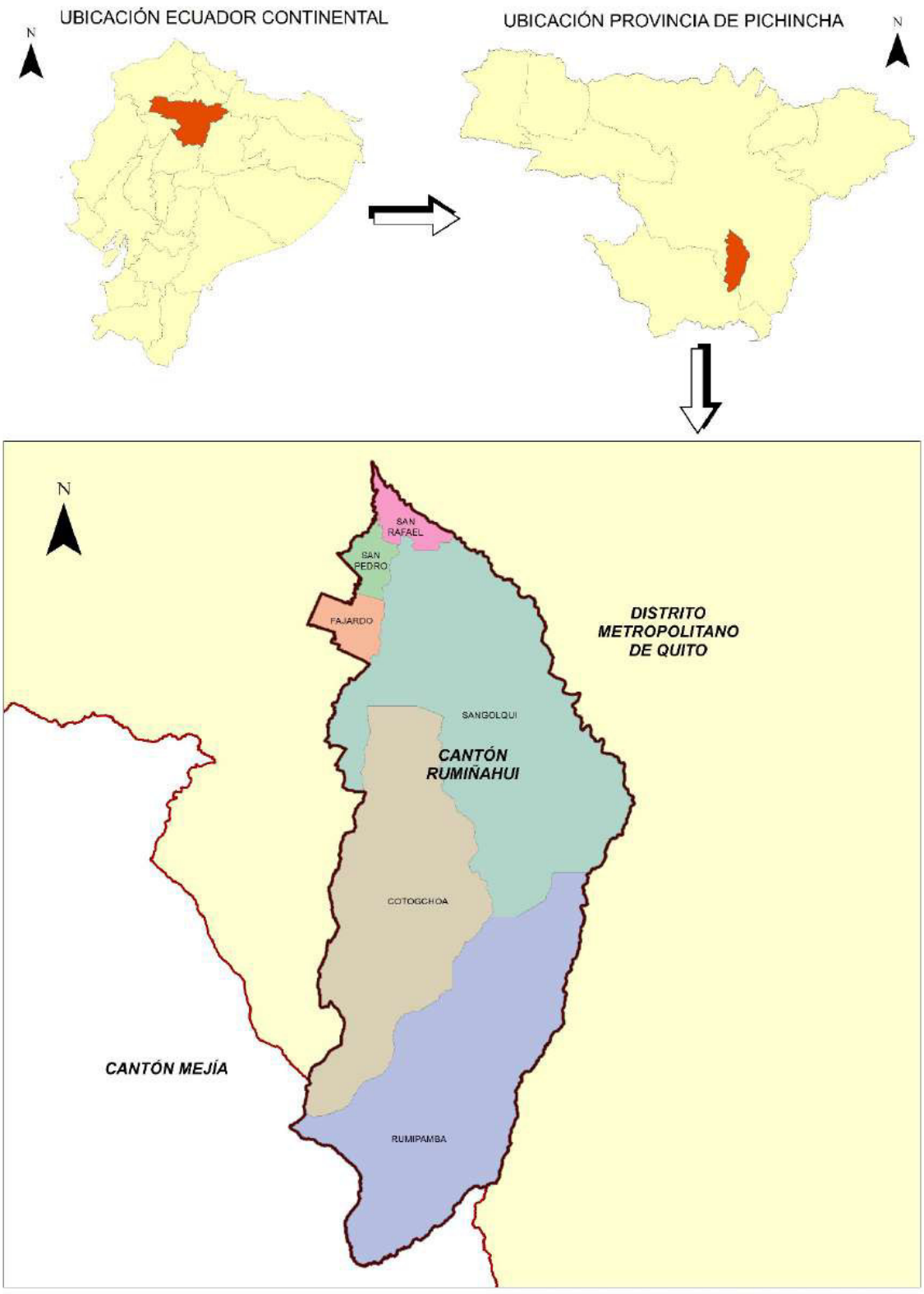

Fuente: Cartografía GADMUR- CONALI
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

F.1.2 ANÁLISIS POR CADA SISTEMA

I. SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL

A. RECURSOS NATURALES Y NO RENOVABLES

1. Recursos mineros, hidrocarburíferos, áridos y pétreos.

Mapa 1: Mapa de Concesiones Mineras

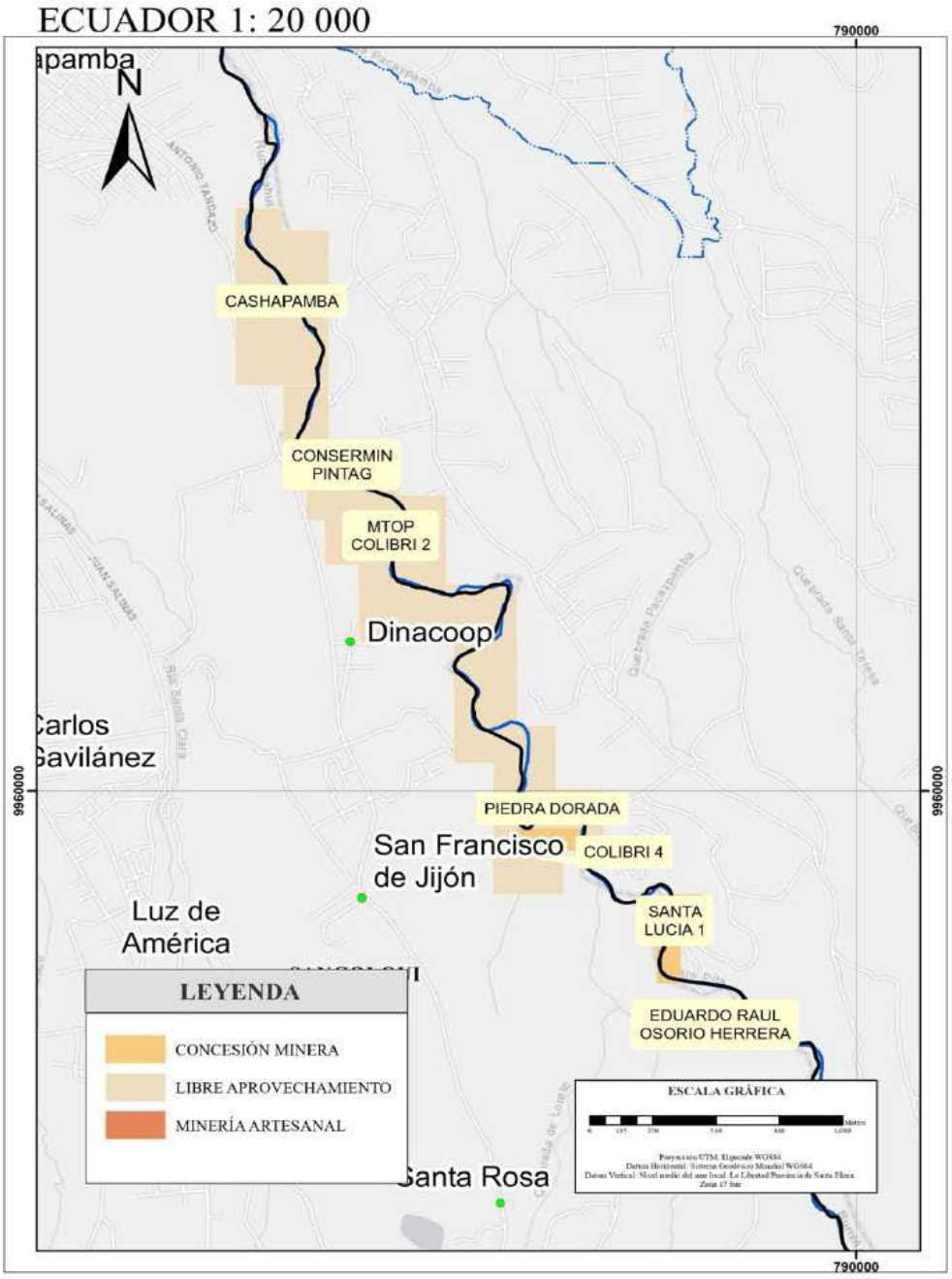

Fuente: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables – ARCERNNR, 2023
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

La gestión de la explotación de materiales áridos y pétreos recae en los Gobiernos Autónomos Descentralizados, conforme a normativas nacionales. Estos entes deben registrarse como autoridades ambientales en el Sistema Único de Manejo Ambiental para emitir licencias ambientales, un proceso clave para regularizar y controlar dicha explotación, asegurando prácticas sostenibles y responsables. Este enfoque destaca la importancia de una gestión local eficiente en el uso de recursos naturales, alineándose con objetivos de conservación ambiental (Consejo Nacional de Competencias, 2024).

La concesión "CONSERMIN PINTAG", operada por CONSERMIN S.A., se enfoca en el ripio, clasificada bajo el estado de "Inscrita" y categorizada como material de construcción. Esta concesión abarca un área de 7,73328 hectáreas, indicando la presencia de agregados para la construcción en el sector minero del cantón.

La concesión "SANTA LUCIA 1", a nombre de Guayasamín Muñoz Segundo Mariano, ocupa un área de 1.71932 hectáreas y se centra en el cascajo. Este detalle ilustra la variabilidad en el tamaño de las operaciones mineras y la diversidad de materiales disponibles en la región, cada uno atendiendo a necesidades específicas de la industria de la construcción.

"PIEDRA DORADA", administrada por Herdoiza Crespo Construcciones, se dedica a la extracción de arena cubriendo 4,8116 hectáreas. Este mineral es utilizado en diversos procesos constructivos, desde la fabricación de concreto hasta la creación de infraestructura vial.

Las concesiones "COLIBRI 3", "COLIBRI 4", "CASHAPAMBA" y "MTOP COLIBRI 2", gestionadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se concentran en la piedra de río. Estas están clasificadas bajo el régimen de "Libre Aprovechamiento" y suman un área que supera las 77 hectáreas, lo que refleja una estrategia para el manejo y aprovechamiento de recursos naturales en obras públicas.

La concesión a nombre de Eduardo Raúl Osorio Herrera, dedicada a la extracción de arena y clasificada dentro del régimen de "Minería Artesanal" en 5,99998 hectáreas, muestra la presencia de emprendimientos de diferentes tamaños dentro del ámbito minero de Rumiñahui.

La suma total del área de estas concesiones, que alcanza 98,14203 hectáreas, proporciona una medida de la extensión geográfica de la actividad minera en el cantón y la diversidad de minerales extraídos, desde ripio y cascajo hasta arena y piedra de río. Los distintos regímenes de operación (General, Libre Aprovechamiento, Minería Artesanal) evidencian las múltiples formas en que se regula y opera la minería en Rumiñahui.

La participación de entidades gubernamentales, como el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la gestión directa de algunas concesiones, refleja un enfoque hacia la centralización de recursos para proyectos de infraestructura.

La minería artesanal, representada por la concesión a nombre de Eduardo Raúl Osorio Herrera, destaca la presencia de prácticas mineras a pequeña escala en la economía local, ofreciendo una forma flexible de explotar recursos adaptada a las condiciones locales y promoviendo el emprendimiento y el sustento de comunidades locales.

Tabla 7: Áreas Mineras

No.	TIPO	AREA Ha	Porcentaje
1	CONCESION MINERA	14,26	79%
2	LIBRE APROVECHAMIENTO	77,88	15%
3	MINERIA ARTESANAL	6,00	6%
	TOTAL	**98,142003**	**100%**

Fuente: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables – ARCERNNR, 2023
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

El territorio del Cantón Rumiñahui, con una extensión total de 13.544,41 hectáreas, muestra una ocupación por parte de concesiones mineras que suman 98,142 hectáreas. Estas concesiones se dividen en tres categorías principales: Concesión Minera, con 14,26 hectáreas; libre aprovechamiento, con 77,88 hectáreas; y minería artesanal, con 6,00 hectáreas. El porcentaje total de ocupación de estas concesiones en el territorio de Rumiñahui es del 0,72%, lo que refleja la distribución y clasificación de las actividades mineras en el cantón. Esta distribución subraya la existencia de una variedad de regímenes de explotación minera, desde operaciones a gran escala hasta la minería artesanal, cada una ocupando una fracción específica del territorio.

Los porcentajes de cada tipo de concesión respecto al total de las áreas de concesiones mineras en el Cantón Rumiñahui son:

- Concesión Minera: aproximadamente 14,53%
- Libre Aprovechamiento: aproximadamente 79,35%
- Minería Artesanal: aproximadamente 6,11%

Estos valores indican que la mayor parte del área total de las concesiones mineras se asigna al régimen de Libre Aprovechamiento.

2. Pedregosidad

Mapa 2: Mapa pedregosidad del suelo

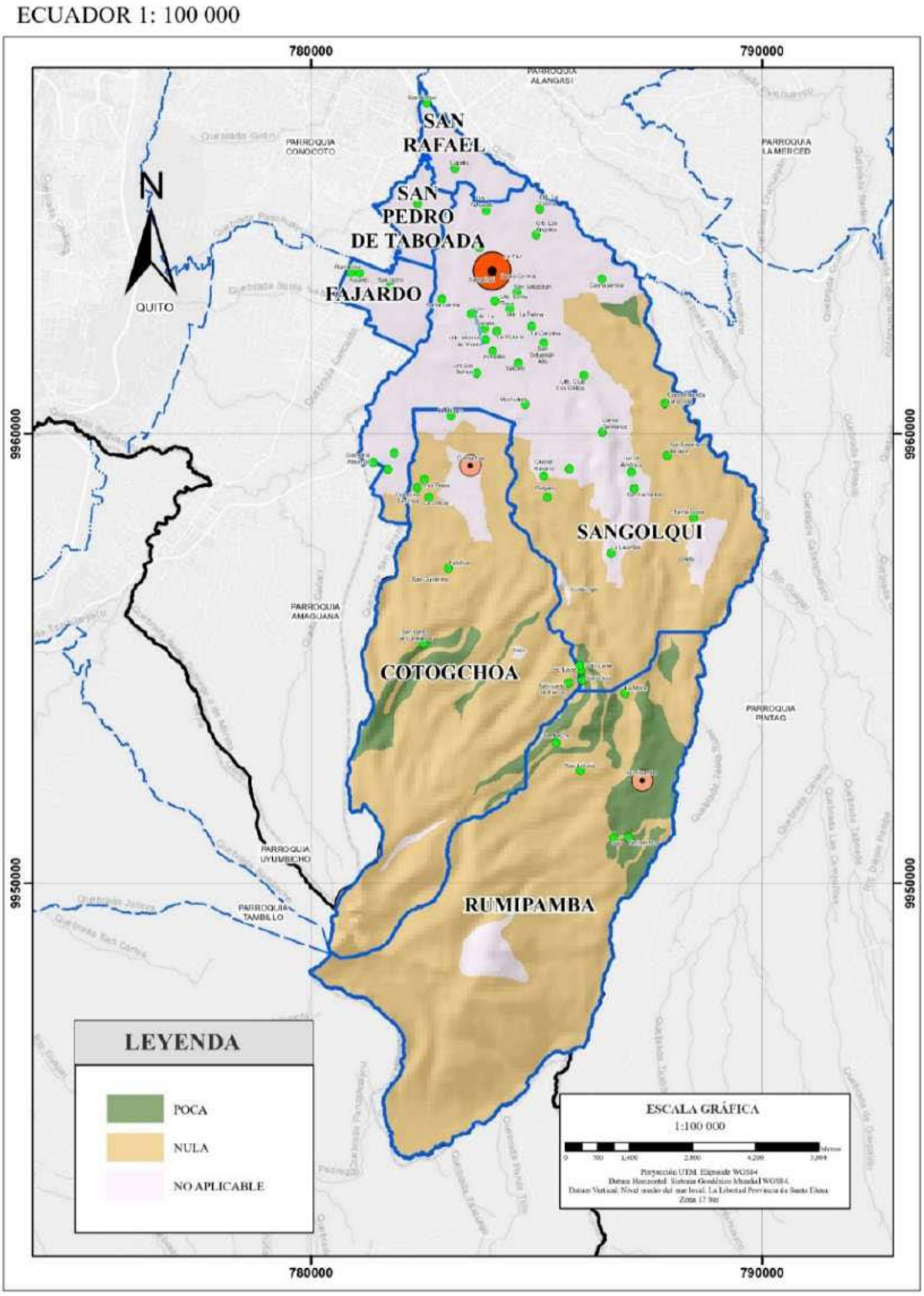

Fuente: Instituto Geográfico Militar, 2013; actualizado 2021
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

La pedregosidad en el Cantón Rumiñahui se clasifica en categorías específicas basadas en su presencia y distribución a lo largo del territorio, lo cual es un indicador clave de la textura superficial y la composición del suelo. Esta clasificación incluye las categorías "No Aplicable", "Nula" y "Pocas", con áreas de 3909,27 ha, 8774,88 ha y 860,26 ha, respectivamente. La interpretación de estos datos ofrece una visión de la variabilidad en las características físicas de la tierra, con implicaciones directas para la agricultura, la conservación del suelo y la planificación del uso del territorio.

La categoría "No Aplicable", con 3909,27 hectáreas, sugiere áreas donde la pedregosidad no es un factor relevante, posiblemente debido a la cobertura vegetal densa o a la naturaleza del terreno, que puede ser más propicio para ciertos tipos de uso del suelo, como la forestación o la conservación de hábitats naturales.

Por otro lado, la mayoría del territorio, específicamente 8774,88 hectáreas, se clasifica bajo la categoría de pedregosidad "Nula". Esta extensión representa las zonas donde la presencia de piedras y rocas en la superficie del suelo es mínima o inexistente, lo que podría facilitar la labranza del suelo y aumentar su idoneidad para actividades agrícolas y de desarrollo urbano o rural, debido a la menor necesidad de intervenciones para la preparación del terreno.

La categoría "Pocas", que abarca 860,26 hectáreas, indica áreas donde existe una presencia leve de pedregosidad. Estas áreas pueden requerir manejo específico para optimizar su uso, ya sea en la agricultura, mediante la selección de cultivos resistentes a estas condiciones, o en la conservación, donde la pedregosidad puede contribuir a la biodiversidad del suelo y al soporte de especies vegetales y animales adaptadas a este ambiente.

Tabla 8: Áreas Pedregosidad

Pedregosidad	Area Ha	Porcentaje
NO APLICABLE	3909,27	29%
NULA	8774,88	65%
POCAS	860,26	6%

Fuente: Instituto Geográfico Militar año: 2013, actualizado 2021
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

La distribución de estas categorías a lo largo del Cantón Rumiñahui también puede ofrecer indicaciones sobre la erosión del suelo y la retención de agua. Las áreas con menor pedregosidad, especialmente aquellas clasificadas como "Nula", tienden a tener una mayor capacidad para retener agua, lo cual es decisivo para la recarga de acuíferos y la prevención de la erosión del suelo.

Mapa 3. Mapa Geológico

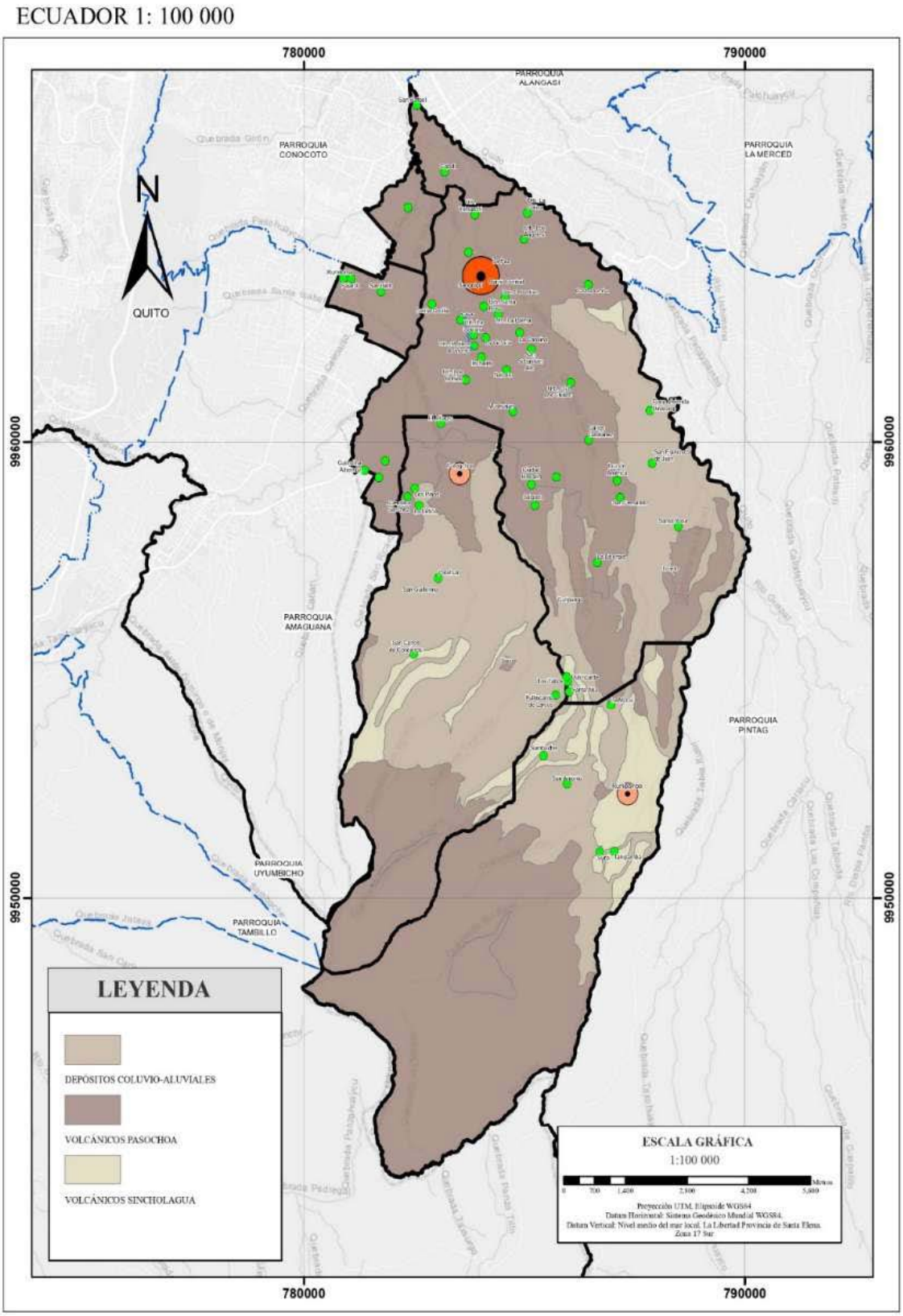

Fuente: Instituto Geográfico Militar, 2013
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

El Instituto de Investigación Geológico y Energético (IIGE) y sus predecesores han compilado información geológica minera esencial, actualizándola mediante el Proyecto de Investigación Geológica. Este esfuerzo culminará en el Banco de Información Geológico del Ecuador (BIGE), centralizando datos nacionales para apoyar tanto el desarrollo geológico-minero como la identificación de fenómenos como la remoción en masa. El sistema BIGE, modular en diseño, incluirá recursos documentales y cartográficos para fortalecer la investigación y minimizar riesgos comunitarios (MERNNR, 2016).

En el Cantón Rumiñahui, la geología presenta una variada composición, reflejada en diferentes formaciones que son indicativas de la actividad geológica histórica y actual de la región. La clasificación de estas áreas geológicas se basa en características morfológicas y composiciones específicas, destacando las interacciones entre procesos volcánicos y sedimentarios y su impacto en las propiedades del suelo.

La clasificación incluye depósitos Coluvio Aluviales, que ocupan 4270.93 hectáreas, y se encuentran principalmente en los relieves de los fondos de cuencas con rellenos volcán-sedimentarios. Estos depósitos son el resultado de la acumulación de sedimentos transportados por gravedad y agua, caracterizando áreas donde la interacción entre procesos volcánicos y la dinámica fluvial ha modelado el paisaje.

Además, se identifican formaciones volcánicas en el área, subdivididas en Flujos de Lava y Vertientes de Flujos de Lava de los Volcánicos Pasochoa, que abarcan 4472,12 hectáreas y 31,8237 hectáreas, respectivamente. Estas formaciones reflejan la historia volcánica del cantón, indicando flujos de lava que han solidificado y formado características topográficas distintivas a lo largo del tiempo.

Otra categoría relevante es la de los Flancos de Volcán de los Volcánicos Pasochoa, con una extensión de 3909,27 hectáreas. Esta área describe las elevaciones y pendientes asociadas a estructuras volcánicas, resaltando la influencia del vulcanismo en la configuración del relieve y en la composición del suelo en estas zonas.

Por último, se incluyen Vertientes de Flujo de Piroclastos de los Volcánicos Sincholagua, cubriendo 860.261 hectáreas. Esta clasificación apunta a áreas afectadas por la deposición de materiales piroclásticos, subrayando eventos eruptivos que han contribuido a la diversidad geológica y al desarrollo del suelo en la región.

La suma total de las áreas geológicas proporciona una perspectiva sobre la extensión y la diversidad de las formaciones geológicas en el Cantón Rumiñahui. La comprensión detallada de estas formaciones es esencial para apreciar la historia geológica de la región, así como para planificar su uso y gestión de manera efectiva.

La variedad de formaciones geológicas en el cantón no solo es de interés científico, sino que también tiene implicaciones prácticas. Por ejemplo, la identificación de áreas con depósitos Coluvio Aluviales y formaciones volcánicas es importante para la evaluación de riesgos geológicos, la gestión de recursos hídricos y la planificación del desarrollo urbano y agrícola.

Tabla 9: Áreas geología

Nombre	Ha	Porcentaje
DEPOSITOS COLUVIO ALUVIALES	4270,93	32%
VOLCANICOS PASOCHOA	8413,2137	62%
VOLCANICOS SINCHOLAGUA	860,261	6%

Fuente: Instituto Geográfico Militar, 2013
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Por otro lado, la geomorfología del Cantón Rumiñahui presenta una diversidad de formas del relieve, cada una con características únicas que influyen en la disponibilidad y distribución de recursos naturales no renovables, como minerales, hidrocarburos, áridos y pétreos.

La **Caldera**, con una extensión de 1,181072 hectáreas, es una estructura volcánica que puede indicar la presencia de materiales geológicos de interés minero, incluyendo minerales metálicos y no metálicos. Las calderas suelen formarse tras eventos eruptivos significativos y pueden albergar depósitos minerales importantes debido a los procesos hidrotermales asociados a su formación.

El **Edificio Volcánico**, que abarca 6108,389 hectáreas, es otro indicador de la actividad geológica pasada y presente en la región. Estas áreas pueden contener una variedad de recursos minerales, especialmente aquellos formados por procesos magmáticos y volcánicos. Además, la erosión de estas estructuras volcánicas puede contribuir a la acumulación de áridos y pétreos en sus proximidades.

El **Escarpe**, con 118.6046 hectáreas, representa un relieve abrupto que puede exponer diferentes estratos geológicos, facilitando la exploración y explotación de recursos minerales. Estas formaciones también pueden indicar la presencia de materiales de construcción, como rocas y minerales específicos necesarios para diferentes aplicaciones industriales.

El **Glacis**, extendiéndose por 254,0717 hectáreas, es una forma de relieve suave que puede ser indicativa de procesos de sedimentación que acumulan materiales áridos y pétreos. Estos depósitos son esenciales para la industria de la construcción, proporcionando materiales básicos para el desarrollo infraestructural.

La **Llanura de Ablación**, que ocupa 7062,161 hectáreas, es una extensa área que puede haber sido influenciada por procesos glaciares. La retirada de glaciares puede dejar depósitos de sedimentos y materiales pétreos, importantes para diversas aplicaciones, incluyendo la construcción y la fabricación de agregados.

La distribución y extensión de estas formas de relieve en el Cantón Rumiñahui, sumando un total de 13544,40737 hectáreas, proporcionan una perspectiva valiosa sobre la geomorfología de la región y su potencial para albergar recursos naturales no renovables. La identificación y análisis de estas áreas son fundamentales para la exploración y explotación responsable de recursos mineros, hidrocarburos, áridos y pétreos, considerando siempre la sostenibilidad y la minimización del impacto ambiental.

Mapa 4: Mapa Geomorfológico

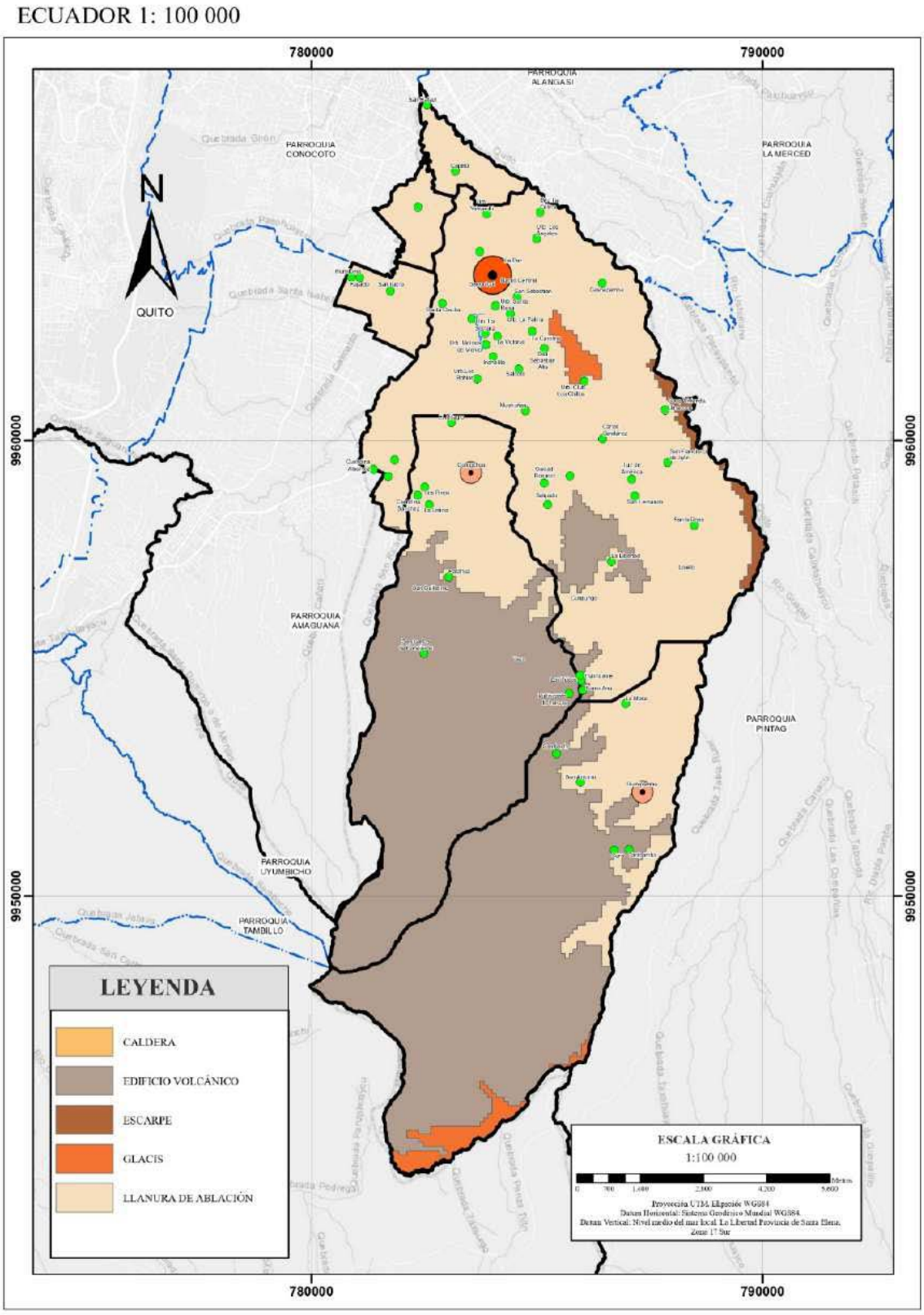

Fuente: Instituto Geográfico Militar, 2013
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Este análisis geomorfológico no solo resalta la riqueza natural del cantón sino también subraya la importancia de una planificación cuidadosa y de la implementación de prácticas de manejo sostenible. Al entender la relación entre las formas del relieve y la distribución de recursos naturales, se pueden establecer estrategias más efectivas para el aprovechamiento de estos recursos, asegurando beneficios económicos a largo plazo y la conservación del patrimonio natural para futuras generaciones.

Tabla 10: Áreas geomorfología

Nombre	Área Ha	Porcentaje
CALDERA	1,181072	23%
EDIFICIO VOLCÁNICO	6108,389	50%
ESCARPE	118,6046	26%
GLACIS	254,0717	1%
LLANURA DE ABLACIÓN	7062,161	0%

Fuente: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, diciembre 2013
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

B. RECURSOS NATURALES RENOVABLES

1. Patrimonio hídrico, patrimonio forestal, patrimonio natural, suelos

Mapa 5: Mapa de red hídrica

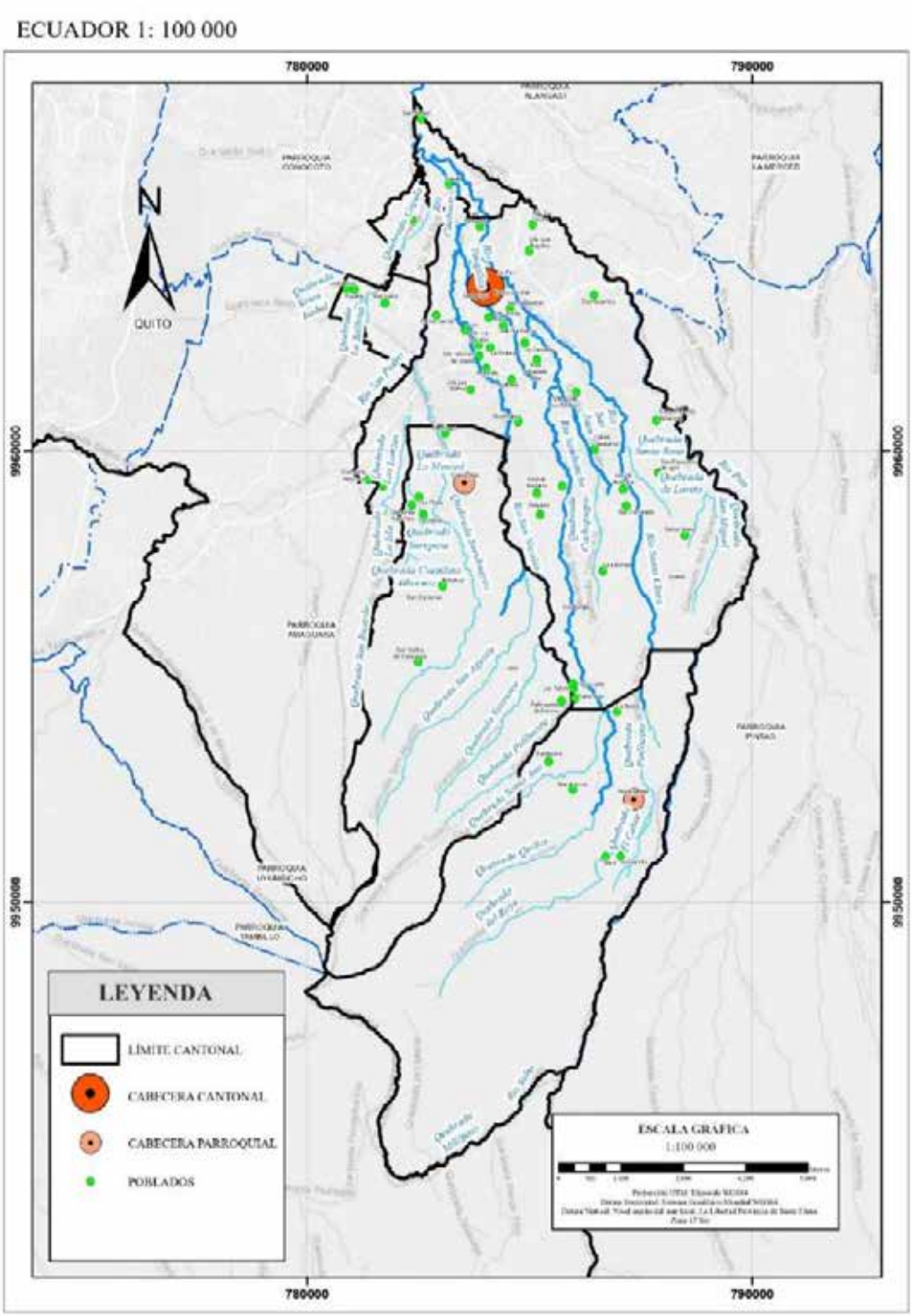

Fuente: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2015
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

La red hídrica del Cantón Rumiñahui está compuesta por una serie de ríos y quebradas que juntos suman una longitud significativa, reflejando la extensa cobertura de cursos de agua dentro del territorio.

Los ríos más largos dentro del cantón incluyen el Río Pita, con una longitud de 29,43 kilómetros, seguido por el Río Santa Clara y el Río San Nicolás, con longitudes de 16,41 y 14,65 kilómetros respectivamente. Estos tres ríos, por su extensión, representan los principales cauces de agua en términos de longitud total y, potencialmente, volumen de agua transportado.

Por otro lado, las quebradas presentan una gama de longitudes que varían desde la Quebrada Suruhuaycu, la más extensa con 11,81 kilómetros, hasta la Quebrada Surupata, la más corta con solo 0,29 kilómetros. La variabilidad en las longitudes de las quebradas indica una diversidad en el tamaño y, posiblemente, en la importancia ecológica e hidrológica de estos cuerpos de agua dentro del cantón.

La suma total de las longitudes de los ríos y quebradas proporciona una métrica de la extensión de la red hídrica del cantón. Por ejemplo, el Río Sambanche y el Río San Pedro, con longitudes de 14,30 y 10,04 kilómetros respectivamente, junto con los demás cuerpos de agua mencionados, contribuyen a una longitud combinada que refleja la complejidad y la extensión de la red hídrica en Rumiñahui.

Tabla 11: Longitud red hídrica

NOMBRE	Longitud (Km)
Quebrada Capelo	5,38
Quebrada Cochapugro	3,38
Quebrada Cuendina Albornoz	1,67
Quebrada de Loreto	1,40
Quebrada del Rayo	7,12
Quebrada El Cabre	4,34
Quebrada La Balbina	1,08
Quebrada La Isla	3,09
Quebrada La Merced	1,56
Quebrada Las Lanzas	3,19
Quebrada Millipaso	1,66
Quebrada Pinllicoto	2,32
Quebrada Pullincate	5,34
Quebrada Quillin	4,24
Quebrada San Agustín	7,96

NOMBRE	Longitud (Km)
Quebrada San Miguel	3,76
Quebrada San Ricardo	4,64
Quebrada Santa Ana	7,48
Quebrada Santa Isabel	1,34
Quebrada Santa Rosa	2,08
Quebrada Suruhuaycu	11,81
Quebrada Surupata	0,29
Quebrada Taxourcu	5,44
Río Cachaco	1,55
Río Pita	29,43
Río Salto	2,68
Río Sambanche	14,30
Río San Juan	3,14
Río San Nicolás	14,65
Río San Pedro	10,04
Río Santa Clara	16,41
Río Tinajillas	4,19
S/N	85,58

Fuente: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2015
Elaborao por: Equipo consultor, 2024

Este conjunto de datos subraya la presencia de una infraestructura natural de agua que varía considerablemente en tamaño y capacidad de flujo. Tales mediciones son necesarias para entender la distribución espacial de los recursos hídricos y para la planificación de su uso y conservación.

La gestión de estos recursos implica la consideración de la longitud de los cursos de agua como un factor en la evaluación de su capacidad para soportar la biodiversidad, suministrar agua para diversos usos y su rol en el ciclo hidrológico regional. La longitud de los ríos, en particular, puede influir en aspectos como la conectividad ecológica, la recarga de acuíferos y la dinámica de sedimentos.

2. Patrimonio forestal, natural y suelos

Mapa 6: Mapa de PH del suelo

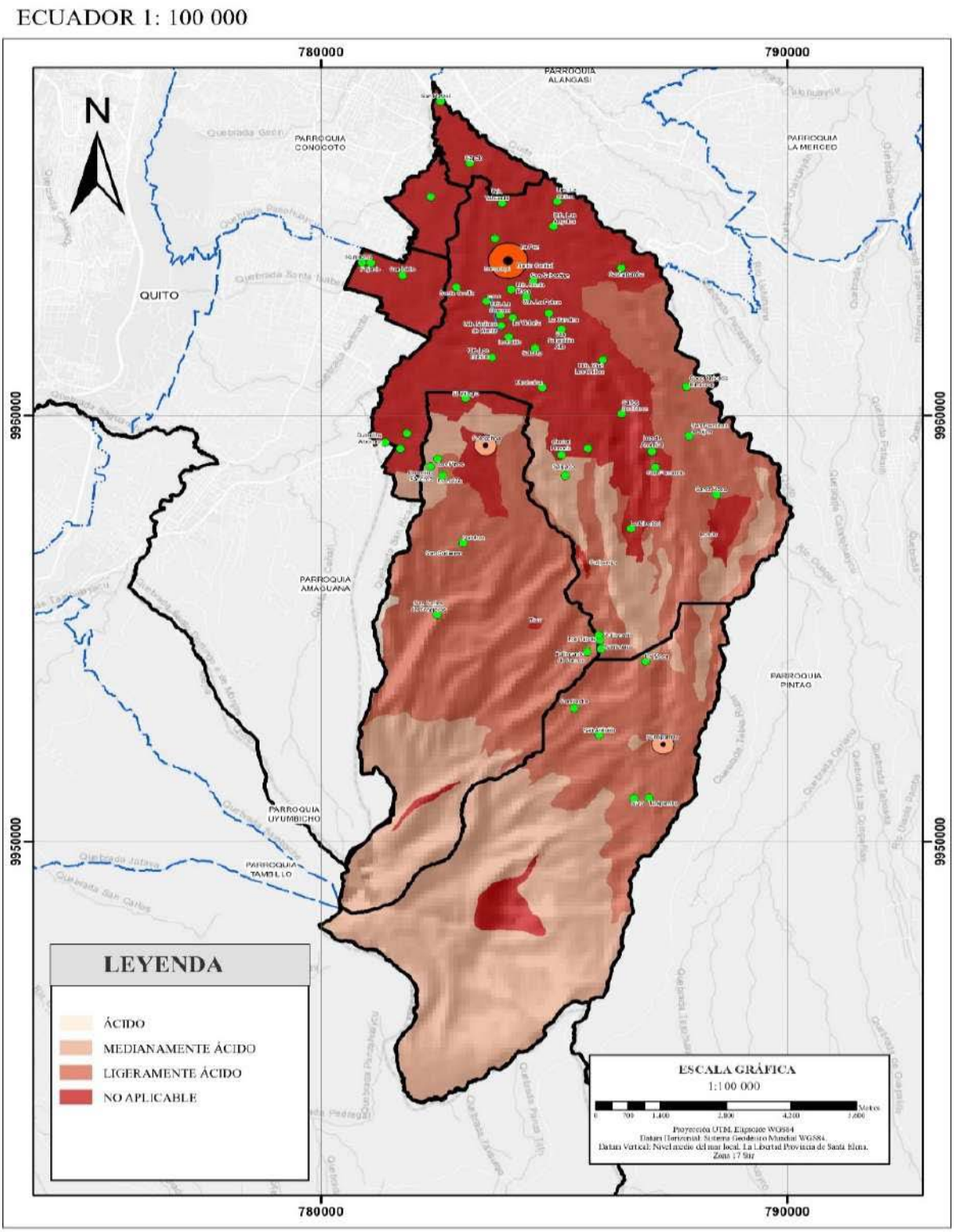

Fuente: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2020
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

La variabilidad del pH del suelo en el Cantón Rumiñahui es un factor determinante en la distribución y el potencial de explotación de recursos naturales renovables, particularmente en lo que respecta a la productividad de los suelos y su capacidad para sostener distintos tipos de vegetación y cultivos. A través de los datos, se observa una clasificación del pH del suelo en categorías que van desde ácido hasta medianamente ácido y ligeramente ácido, además de áreas donde el pH no es aplicable. Esta clasificación es esencial para comprender cómo la acidez del suelo impacta la disponibilidad y el uso de recursos naturales renovables.

Tabla 12: Áreas de PH del suelo

Nombre	Area Ha	Porcentaje
MEDIANAMENTE ACIDO	4472,12	33%
ACIDO	31,8237	29%
LIGERAMENTE ACIDO	5131,191	38%
NO APLICABLE	3909,27	0%

Fuente: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2020
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

El suelo **Medianamente Ácido**, que cubre 4472,12 hectáreas, puede soportar una amplia gama de vegetación nativa y cultivos adaptados a estas condiciones de pH. Estos suelos son comúnmente encontrados en ambientes forestales y agrícolas, donde prácticas de manejo como la calización pueden ser necesarias para aumentar su productividad y diversidad biológica.

Los suelos clasificados como **Ácido**, con una extensión de 31,8237 hectáreas, presentan desafíos específicos para la agricultura y la silvicultura, dado que la alta acidez puede limitar la disponibilidad de nutrientes esenciales para las plantas. Sin embargo, estos suelos pueden ser idóneos para ciertos tipos de cultivos especializados y bosques adaptados a ambientes ácidos, contribuyendo a la biodiversidad del ecosistema.

El área clasificada como **Ligeramente Ácido**, que abarca 5131,191 hectáreas, representa suelos con una mayor versatilidad para el uso agrícola y forestal. La ligera acidez es compatible con una amplia variedad de cultivos y especies forestales, haciendo de estas áreas recursos valiosos para la producción agrícola sostenible y la conservación de recursos naturales renovables

Las zonas marcadas como **No Aplicable**, con 3909,27 hectáreas, pueden indicar áreas urbanizadas, cuerpos de agua o terrenos rocosos donde el pH del suelo no es un factor relevante para la vegetación o el uso del suelo. Estas áreas, sin embargo, son importantes en el contexto del manejo del paisaje y la planificación del uso del territorio, contribuyendo al equilibrio ecológico y la sostenibilidad ambiental del cantón

La textura del suelo es un factor crítico que influye en la capacidad de retención de agua, la aireación, la penetración de las raíces y, en última instancia, la fertilidad del suelo, afectando directamente el potencial para el desarrollo de recursos naturales renovables en el Cantón Rumiñahui. La clasificación proporcionada incluye varios tipos de textura: Franco Arcillo-Limoso, Franco, Franco Arcilloso y áreas donde la textura no es aplicable. Esta diversidad de texturas del suelo tiene implicaciones importantes para la agricultura, la silvicultura y la gestión general de los recursos naturales.

Tabla 13: Áreas de textura del suelo

Nombre	Área	Porcentaje
FRANCO ARCILLO - LIMOSO	4472,12	33%
FRANCO	4302,7537	32%
FRANCO ARCILLOSO	860,26	6%
NO APLICABLE	3909,27	29%

Fuente: Instituto Geográfico Militar, 2013
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

El suelo **Franco Arcillo-Limoso**, con una extensión de 4472,12 hectáreas, presenta una combinación equilibrada de partículas de arena, limo y arcilla, lo que le confiere una excelente capacidad para retener nutrientes y agua. Este tipo de suelo es ideal para una amplia gama de usos agrícolas y forestales, proporcionando un medio óptimo para el crecimiento de plantas y cultivos diversos.

El suelo **Franco**, que abarca 4302,7537 hectáreas, es conocido por su buena estructura y drenaje, lo que lo hace adecuado para una variedad de aplicaciones agrícolas. Su capacidad para retener humedad a la vez que permite un drenaje adecuado lo convierte en un recurso valioso para la producción sostenible de alimentos y el mantenimiento de ecosistemas saludables.

El **Franco Arcilloso**, con una superficie de 860,26 hectáreas, tiene una mayor proporción de arcilla, lo que aumenta su capacidad para retener agua y nutrientes, pero puede limitar la penetración de las raíces y requerir un manejo cuidadoso para optimizar las condiciones de crecimiento. Este tipo de suelo es particularmente relevante para cultivos que requieren niveles más altos de humedad.

Las áreas clasificadas como **No Aplicable**, que suman 3909,27 hectáreas, pueden indicar regiones con desarrollo urbano, cuerpos de agua o terrenos rocosos donde la textura del suelo no juega un papel directo en la determinación del uso del suelo. Sin embargo, la identificación de estas áreas es decisiva para una planificación integral del uso del territorio y la conservación del paisaje natural.

La distribución de estas texturas de suelo en el Cantón Rumiñahui subraya la diversidad y riqueza de los recursos naturales renovables de la región. Entender las características específicas de la textura del suelo es fundamental para el desarrollo de prácticas agrícolas eficientes, la selección de especies forestales adecuadas y la implementación de estrategias de conservación del suelo y del agua.

Mapa 7: Mapa de textura del suelo

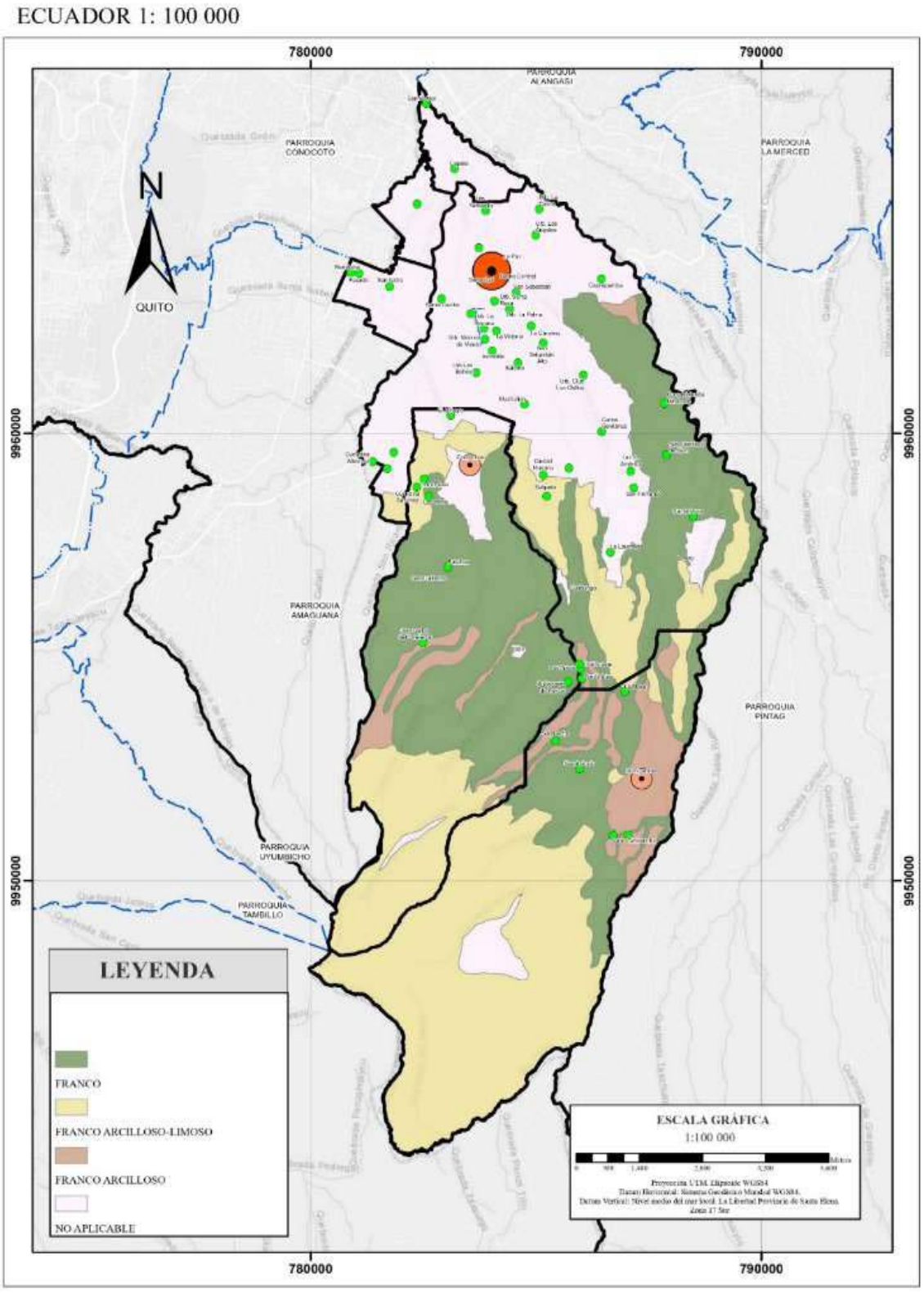

Fuente: Instituto Geográfico Militar, 2013
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

La gestión sostenible de los suelos, teniendo en cuenta su textura, es esencial para maximizar la productividad agrícola y forestal y para proteger los ecosistemas naturales. La adopción de técnicas de conservación del suelo, como la labranza mínima, la cobertura vegetal y las rotaciones de cultivos, puede ayudar a mantener la salud y la fertilidad del suelo, asegurando así la sostenibilidad de los recursos naturales renovables en el cantón.

Mapa 8: Mapa de toxicidad del Suelo

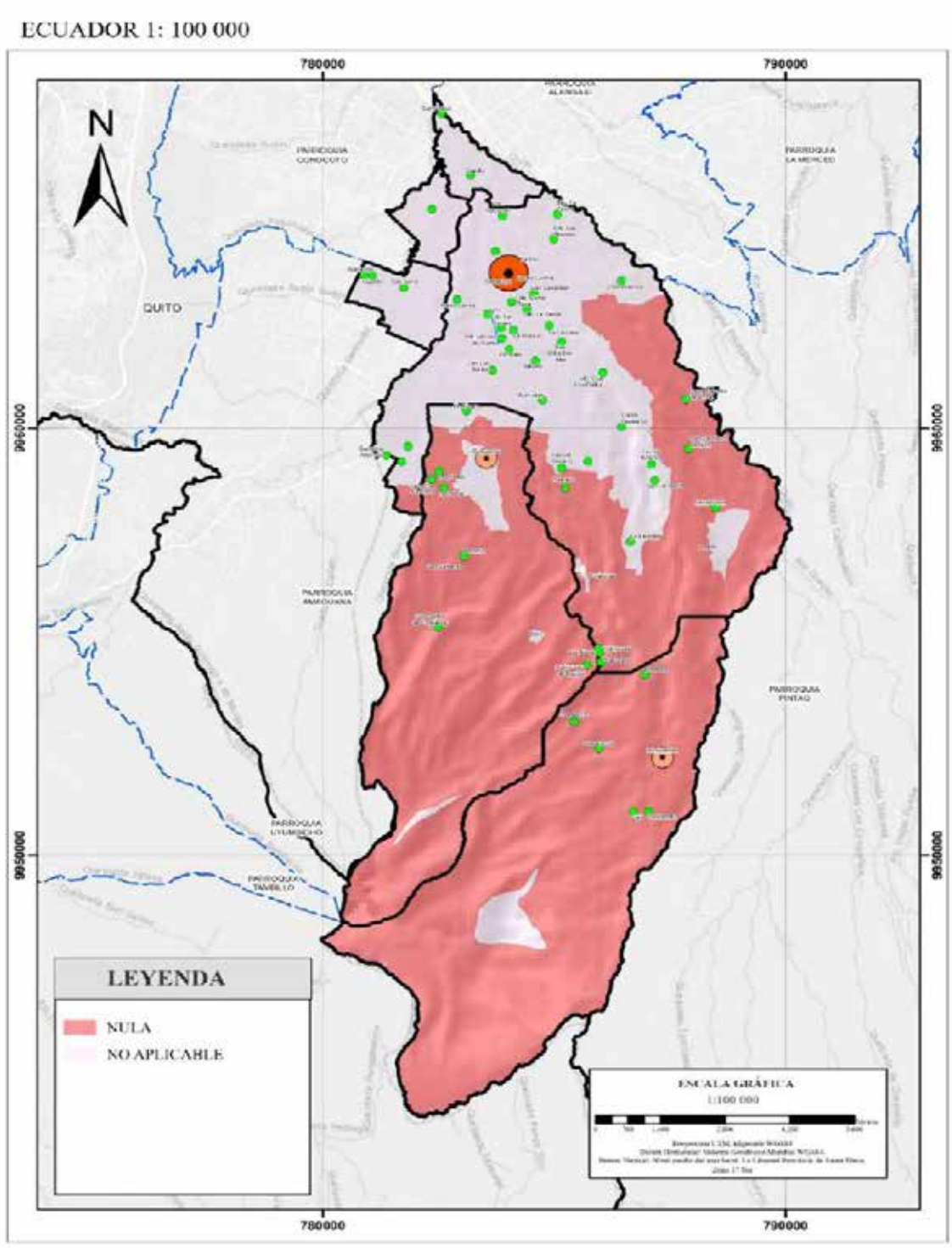

Fuente: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2015
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

La toxicidad del suelo en el Cantón Rumiñahui se categoriza en dos clasificaciones distintas según los datos: "No Aplicable" y "Nula", cubriendo áreas de 3909,27 hectáreas y 9635,14 hectáreas, respectivamente. Este análisis se enfoca en cómo estas clasificaciones afectan la capacidad del suelo para sostener la vida vegetal y, por ende, su impacto en los recursos naturales renovables, particularmente en la agricultura y la silvicultura.

Tabla 14: Áreas de toxicidad del suelo

Nombre	Área Ha	Porcentaje
NO APLICABLE	3909,27	29%
NULA	9635,14	71%

Fuente: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2015
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La clasificación **No Aplicable**, con una extensión de 3909,27 hectáreas, sugiere áreas donde la medición de toxicidad del suelo no es pertinente. Esto podría indicar zonas urbanizadas, cuerpos de agua, o áreas con roca madre expuesta donde el desarrollo del suelo es mínimo o inexistente. Aunque la toxicidad del suelo en estas áreas no se considera directamente, es necesario entender su importancia en la planificación del uso del suelo y en las estrategias de conservación, ya que contribuyen al mosaico de usos del suelo dentro del cantón.

Por otro lado, la extensa área clasificada con toxicidad **Nula** (9635,14 hectáreas) representa la mayor parte del territorio analizado. Esta clasificación indica que, en estas áreas, los niveles de elementos o compuestos potencialmente tóxicos en el suelo son insignificantes o están ausentes, lo que facilita un entorno propicio para la agricultura, la silvicultura y otros usos del suelo que dependen de la salud del suelo.

La ausencia de toxicidad en el suelo es fundamental para mantener la salud de los ecosistemas y la biodiversidad. Los suelos con toxicidad nula son capaces de soportar una amplia variedad de plantas, incluidos cultivos importantes para la alimentación y materias primas. Esto no solo tiene implicaciones para la seguridad alimentaria local sino también para la economía del cantón, ya que la agricultura juega un papel vital en la misma.

Además, los suelos sin toxicidad son de suma importancia para la silvicultura y la conservación de los hábitats naturales. Permiten el crecimiento y desarrollo de bosques saludables, que a su vez apoyan la vida silvestre y ofrecen servicios ecosistémicos esenciales, como la regulación del clima, la purificación del agua y la secuestración de carbono.

La gestión de los suelos con estos niveles de toxicidad requiere un enfoque integrado que promueva prácticas sostenibles de uso del suelo, minimizando actividades que puedan alterar su estado natural. La monitorización continua de la calidad del suelo es esencial para prevenir la introducción de contaminantes que puedan aumentar los niveles de toxicidad y afectar negativamente a los recursos naturales renovables.

3. Permeabilidad del suelo

La textura del suelo en el Cantón Rumiñahui varía entre franco arcillo-limoso, franco arcilloso, y arenoso franco, con una significativa presencia de tierras clasificadas como misceláneas. Estas

variaciones texturales tienen implicaciones directas en la permeabilidad del suelo, afectando así la gestión de recursos hídricos, especialmente en actividades como la piscicultura y la agricultura, además de influir en la planificación de infraestructuras.

Tabla 15: Clasificación de permeabilidad[1]

Textura del Suelo en Rumiñahui	Clasificación de Permeabilidad Esperada
Franco Arcillo-Limoso	Semipermeable
Franco Arcilloso	Semipermeable a Impermeable
Arenoso Franco	Permeable
Tierras Misceláneas	Variable (Dependiendo de la composición específica)

Fuente: Ministerio de Agricultura y Ganadería, 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Los suelos franco arcillo-limosos, con una extensión de 4472,12 hectáreas, presentan una textura que sugiere una permeabilidad de moderada a baja. Esta textura indica una capacidad relativamente buena para retener agua, debido a la mezcla equilibrada de arcilla, limo y arena. Este tipo de suelo, por ser profundo y tener buena estructura, es favorable para la agricultura, ya que provee estabilidad a las raíces y retiene nutrientes y agua necesarios para el crecimiento de las plantas. Sin embargo, la infiltración excesiva de agua podría ser limitada, lo cual es una consideración importante para el diseño de estanques de piscicultura, donde se busca minimizar la pérdida de agua por filtración.

Por otro lado, las áreas con suelos franco arcillosos, que suman aproximadamente 4602,75 hectáreas entre las categorías poco profundo y moderadamente profundo, exhiben características que sugieren una permeabilidad lenta. Estos suelos, con una mayor proporción de partículas finas, pueden presentar desafíos en términos de drenaje y aireación. La gestión adecuada de estos suelos incluiría medidas para mejorar la estructura del suelo y evitar la compactación, lo cual es crucial para el desarrollo de sistemas de irrigación eficientes y para prevenir la erosión.

El suelo clasificado como arenoso franco, con una extensión de 860.261 hectáreas y descrito como poco profundo, sugiere una permeabilidad relativamente alta. Este tipo de textura facilita un drenaje rápido y una aireación eficiente, lo cual puede ser ventajoso para ciertos cultivos que prefieren condiciones de suelo bien drenadas. No obstante, la retención de agua y nutrientes puede ser un desafío, requiriendo estrategias de manejo específicas como la incorporación de materia orgánica para aumentar la capacidad de retención hídrica y nutricional del suelo.

[1] Nota: La clasificación general de la permeabilidad de los suelos en el Cantón Rumiñahui sugiere una variedad de capacidades de infiltración y retención de agua, reflejando la diversidad de usos potenciales y consideraciones para la planificación de infraestructuras y gestión de recursos naturales.

Tabla 16: Clases de Permeabilidad de Suelos para Obras de Ingeniería Civil[2]

Clases de Permeabilidad	Límite Inferior (K en m/s)	Límite Superior (K en m/s)
Permeable	2 x 10^-7	2 x 10^-1
Semipermeable	1 x 10^-11	1 x 10^-5
Impermeable	1 x 10^-11	5 x 10^-7

Fuente: Ministerio de Agricultura y Ganadería, 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024.

Los suelos permeables, con coeficientes de permeabilidad entre 2 x 10^-7 y 2 x 10^-1 m/s, son idóneos para drenaje y filtración. Los suelos semipermeables, con valores entre 1 x 10^-11 y 1 x 10^-5 m/s, tienen una capacidad moderada de transmitir agua, mientras que los suelos impermeables, con coeficientes menores a 5 x 10^-7 m/s, son prácticamente herméticos, limitando el paso de agua y aire.

Estas clasificaciones son fundamentales para el diseño y construcción de infraestructuras, permitiendo predecir el comportamiento del agua en el subsuelo y garantizar la estabilidad y durabilidad de las obras.

Tabla 17: Clases de Permeabilidad de Suelos y su Adaptación en el Cantón Rumiñahui[3]

Clases de Permeabilidad	Índice de Permeabilidad (cm/hora)	Índice de Permeabilidad (cm/día)	Adaptación al Cantón Rumiñahui	Área Aproximada (ha)
Muy lenta a Lenta	menor de 0.13	menor de 3	Suelos Franco Arcillo-Limosos	4472.12
Lenta	0.13 - 0.3	3 - 12	Suelos Franco Arcillosos	4302.75
Moderadamente lenta	0.5 - 2.0	12 - 48	Suelos Franco	4270.93
Moderada	2.0 - 6.3	48 - 151	Suelos Franco Arcillosos	4302.75
Moderadamente rápida	6.3 - 12.7	151 - 305	Suelos Franco Arcilloso-Arenosos	860.261
Rápida	12.7 – 25	305 - 600	Tierras Misceláneas	3909.27
Muy rápida	mayor de 25	mayor de 600	Suelos Arenosos	N/A

Fuente: Ministerio de Agricultura y Ganadería, 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Estos datos proporcionan una base para el análisis y la planificación de proyectos de ingeniería civil y de manejo de recursos hídricos. La adaptación al Cantón Rumiñahui sugiere una predominancia de suelos con permeabilidad que varía de lenta a moderadamente rápida, reflejando la diversidad de texturas y las implicaciones para el uso y manejo del suelo. Las áreas aproximadas para cada tipo de suelo indican la extensión y posible impacto en el desarrollo sostenible del cantón

[2] Nota: Esta tabla clasifica los suelos según su coeficiente de permeabilidad (K en m/s), lo que es necesario para la selección de terrenos adecuados en proyectos de ingeniería civil
[3] Nota: Esta tabla clasifica los suelos según su coeficiente de permeabilidad (K en m/s), lo que es necesario para la selección de terrenos adecuados en proyectos de ingeniería civil

Mapa 9: Mapa de fertilidad del suelo

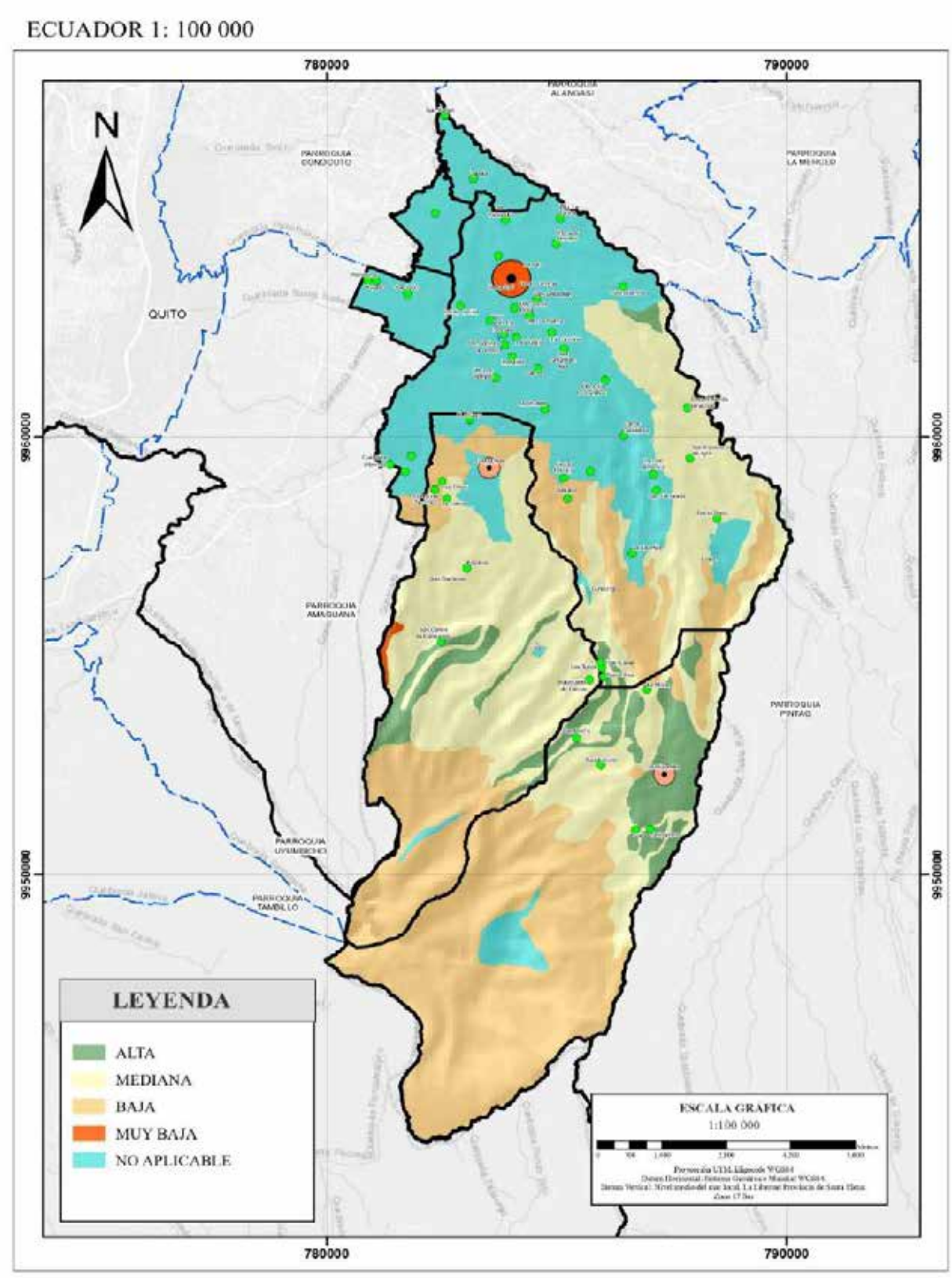

Fuente: Ministerio de Agricultura y Ganadería, 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

La fertilidad del suelo en el Cantón Rumiñahui se clasifica en distintos niveles: Alta, Media, Baja, Muy Baja, y No Aplicable, abarcando un espectro que va desde suelos altamente productivos hasta aquellos con limitaciones significativas para el desarrollo de la vegetación y la agricultura. Esta diversidad en la fertilidad del suelo tiene implicaciones directas en la gestión de recursos naturales renovables, especialmente en términos de agricultura, silvicultura y conservación del suelo. A continuación, se detalla cómo cada categoría de fertilidad influye en la utilización y gestión de estos recursos.

Tabla 18: Áreas fertilidad del suelo

Nombre	Área Ha	Porcentaje
ALTA	860,26	6%
MEDIANA	4270,93	32%
BAJA	4472,12	33%
MUY BAJA	31,82	0%
NO APLICABLE	3909,27	29%

Fuente: Ministerio de Agricultura y Ganadería, 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Los suelos con **fertilidad Alta**, que ocupan 860,26 hectáreas, representan áreas con gran potencial para la producción agrícola y el desarrollo de ecosistemas forestales ricos y diversificados. Esta alta fertilidad es indicativa de suelos ricos en nutrientes, con buena estructura y capacidad de retención de agua, factores esenciales para el crecimiento de las plantas. La gestión de estos suelos debe enfocarse en mantener o incluso mejorar su estado mediante prácticas de manejo sostenible que prevengan la erosión, la pérdida de nutrientes y la degradación.

Los suelos clasificados como de **fertilidad Media**, que se extienden sobre 4270,93 hectáreas, todavía ofrecen buenas condiciones para la agricultura y la silvicultura, aunque pueden requerir manejo adicional, como la fertilización y la rotación de cultivos, para optimizar su productividad. Estas áreas pueden soportar una amplia gama de cultivos y vegetación natural, haciendo una contribución significativa a la economía local y a la biodiversidad.

Aquellos suelos con **fertilidad Baja** y **Muy Baja**, cubriendo 4472,12 y 31,82 hectáreas respectivamente, presentan desafíos mayores para la agricultura y la conservación. La baja disponibilidad de nutrientes, la pobre estructura del suelo y la limitada capacidad de retención de agua en estas áreas requieren enfoques de manejo intensivo para permitir cualquier forma de uso productivo, tales como la restauración de suelos, la implementación de sistemas agroforestales o el uso de cultivos adaptados a condiciones de baja fertilidad.

Las áreas marcadas como **No Aplicable**, con un total de 3909,27 hectáreas, pueden incluir regiones donde la fertilidad del suelo no es un factor relevante debido a la presencia de superficies impermeables, cuerpos de agua o construcciones urbanas. Sin embargo, la gestión de estas áreas es esencial para el mantenimiento de la salud ecológica y la planificación del uso del territorio en el cantón.

La distribución de estas categorías de fertilidad a lo largo del Cantón Rumiñahui, que suma un total de 13544,41 hectáreas, destaca la importancia de adoptar estrategias de gestión diferenciadas que se ajusten a las características específicas de cada tipo de suelo. La implementación de prácticas agrícolas y de conservación del suelo basadas en la comprensión de la fertilidad del suelo puede maximizar la productividad de las tierras agrícolas, fomentar la sostenibilidad y proteger los recursos naturales renovables.

Mapa 10: Mapa de profundidad del suelo

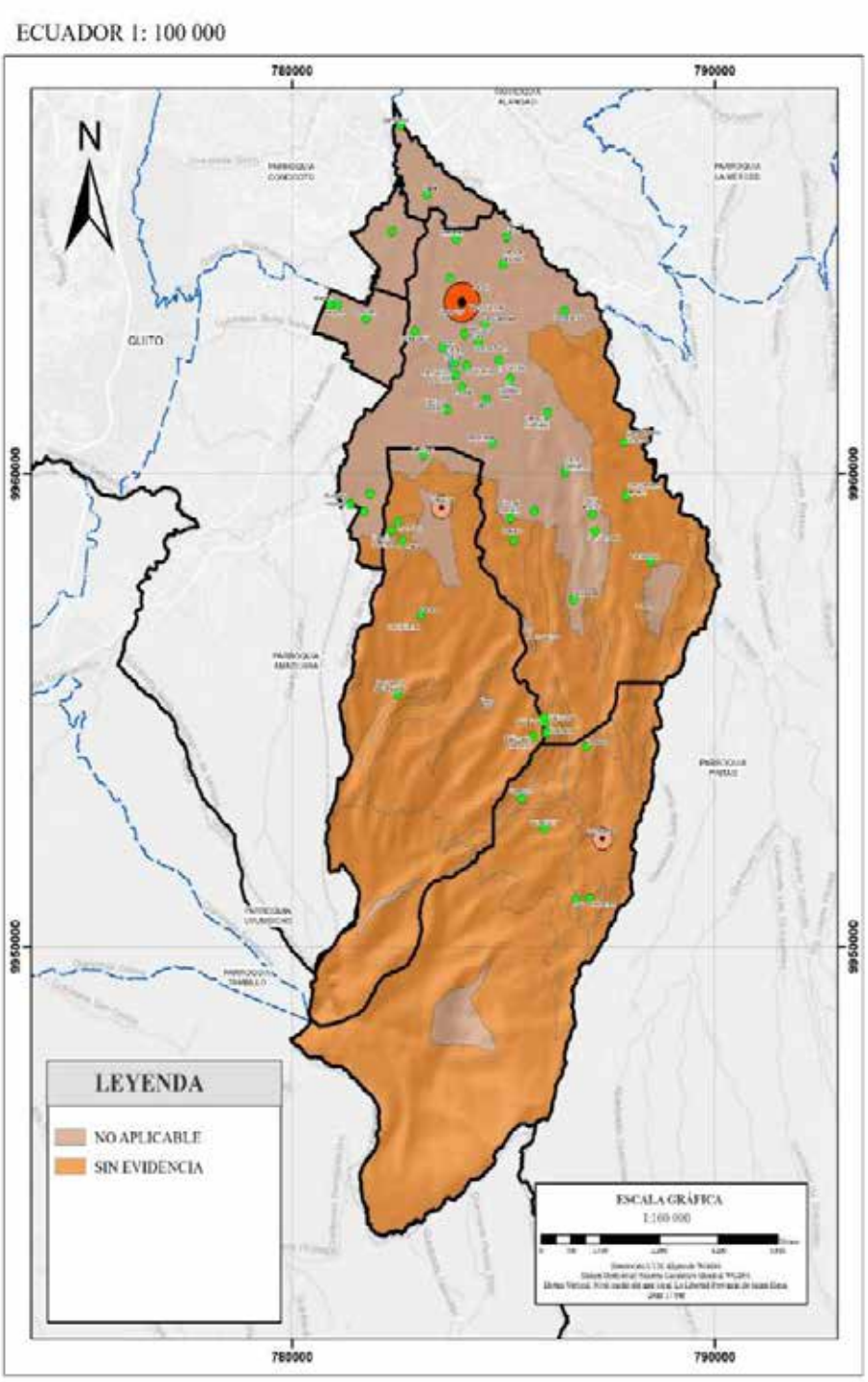

Fuente: Instituto Geográfico Militar, 2013
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

La profundidad del suelo es un factor notorio que determina la capacidad del suelo para soportar raíces profundas, retener agua y nutrientes, y por ende, su aptitud para sustentar la vegetación y los cultivos. En el Cantón Rumiñahui, la distribución de la profundidad del suelo se clasifica en dos categorías principales según los datos: "No Aplicable" y "Normal". Esta clasificación tiene implicaciones significativas para el manejo de recursos naturales renovables, particularmente en áreas de agricultura y reforestación.

Tabla 19: Áreas profundidad del suelo

Nombre	Área Ha	Porcentaje
NO APLICABLE	3909.27	29%
Normal	9635.14	71%

Fuente: Instituto Geográfico Militar, 2013
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La categoría **"No Aplicable"**, con un área de 3909,27 hectáreas, se refiere a zonas donde la profundidad del suelo no es relevante para las actividades agrícolas o forestales. Esto puede incluir áreas urbanizadas, cuerpos de agua, superficies rocosas o construidas donde el suelo está ausente o es insignificante para el crecimiento de las plantas. La identificación de estas áreas es esencial para una planificación adecuada del uso del suelo y para delinear estrategias de conservación y desarrollo sostenible que consideren la falta de suelo productivo.

Por otro lado, las áreas clasificadas como de profundidad **"Normal"**, que abarcan 9635,14 hectáreas, indican suelos que poseen una profundidad adecuada para la mayoría de las actividades agrícolas y forestales. Esta profundidad de suelo es capaz de soportar raíces extensas, lo cual es vital para el crecimiento y desarrollo de una amplia gama de cultivos y especies forestales. Suelos con profundidad "Normal" son fundamentales para asegurar la productividad agrícola, la sostenibilidad de los sistemas agroforestales y la efectividad de las iniciativas de reforestación.

La gestión de las áreas con profundidad de suelo **"Normal"** requiere enfoques que promuevan la conservación del suelo y eviten la erosión, manteniendo su capacidad para retener agua y nutrientes. Prácticas como la rotación de cultivos, la cobertura del suelo y la agricultura de conservación pueden ser especialmente beneficiosas en estas áreas, contribuyendo a preservar la salud del suelo y promover la biodiversidad.

Mapa 11: Mapa de salinidad del suelo

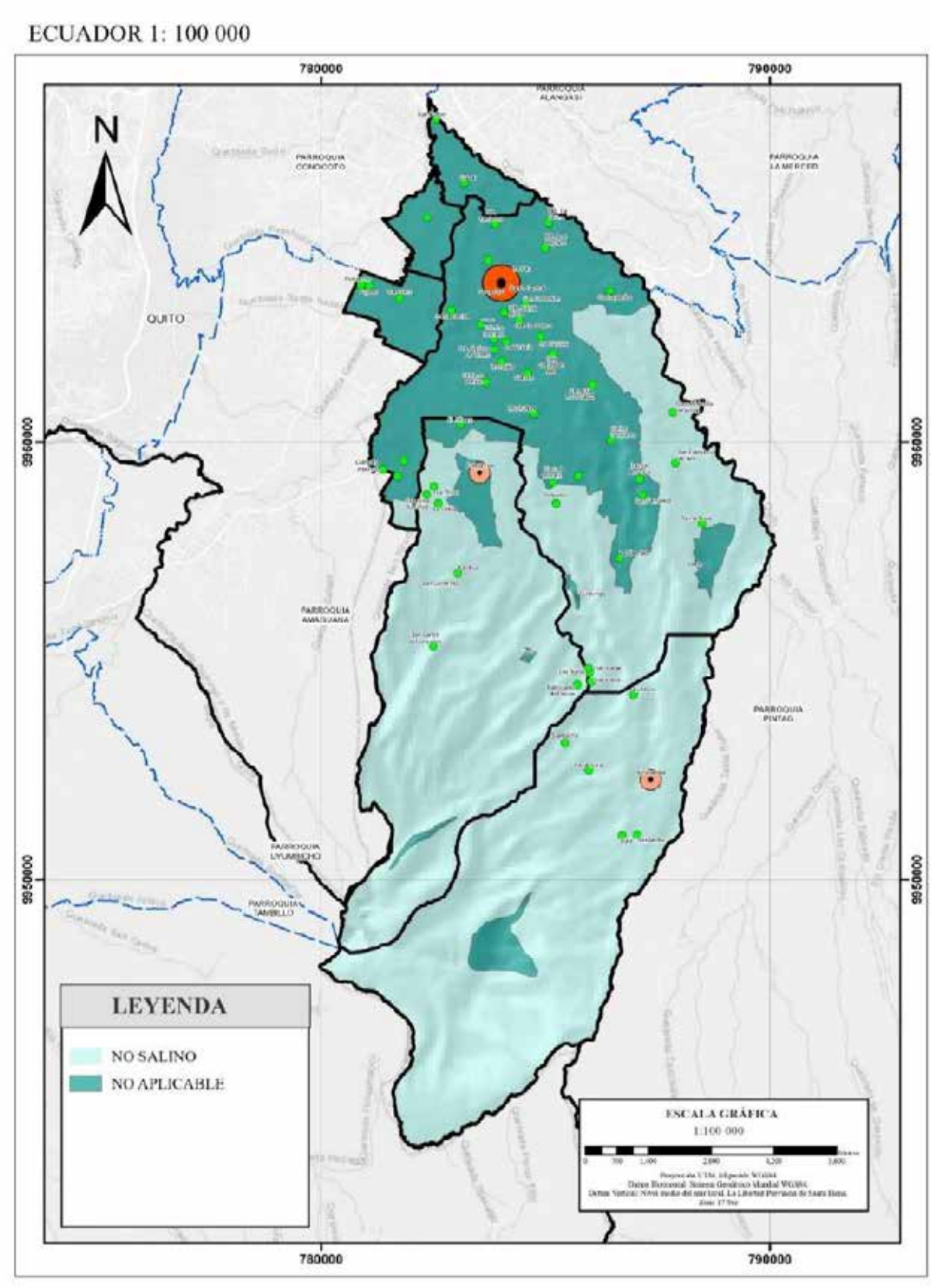

Fuente: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2015
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

La salinidad del suelo es un parámetro importante que afecta directamente la salud del suelo, la disponibilidad de agua y nutrientes para las plantas, y la biodiversidad general de un ecosistema. En el Cantón Rumiñahui, los datos distinguen entre suelos con salinidad **Baja** y aquellos clasificados como **No Salino**, cubriendo áreas de 3909 hectáreas y 9635 hectáreas respectivamente. Estas clasificaciones tienen implicaciones significativas para la gestión y uso de recursos naturales renovables, particularmente en sectores como la agricultura y la restauración ecológica.

Gráfico 1: Porcentajes salinidad del suelo

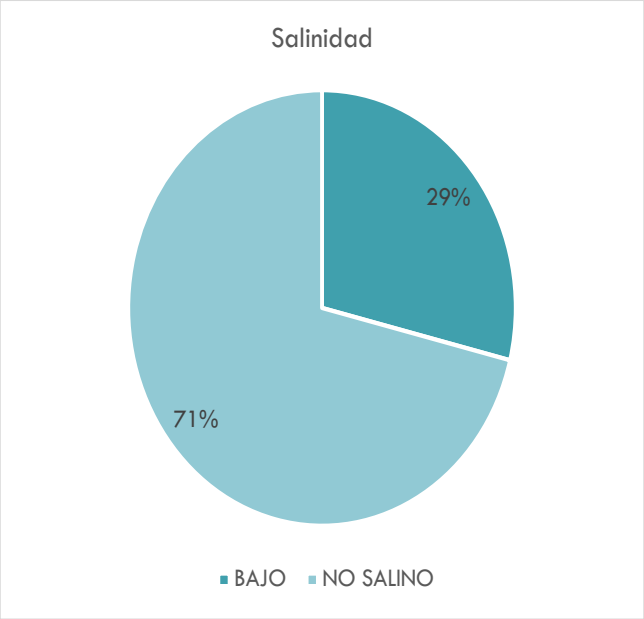

Fuente: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2015
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Los suelos con **salinidad Baja**, que abarcan una extensión considerable, pueden presentar niveles ligeramente elevados de sales disueltas, lo que podría influir en el crecimiento de plantas sensibles a la salinidad. Sin embargo, esta condición también puede ser gestionada adecuadamente a través de prácticas agrícolas que mejoren el drenaje, utilicen cultivos tolerantes a la sal o implementen estrategias de riego que minimicen la acumulación de sales. La identificación de estas áreas es de necesidad para optimizar la producción agrícola y asegurar la sostenibilidad de las prácticas de manejo del suelo.

Mapa 12: Mapa de contenido de materia orgánica

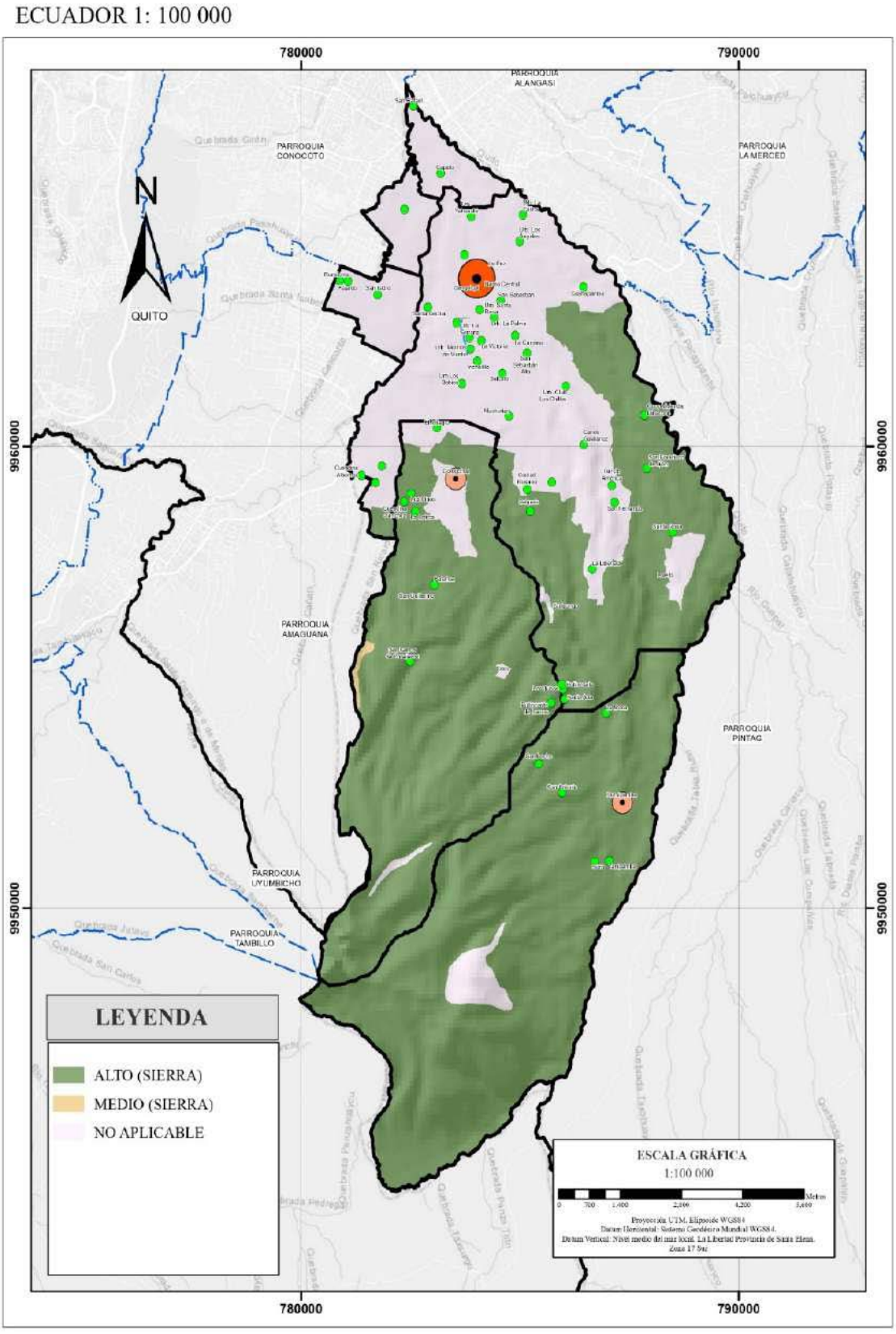

Fuente: Instituto Geográfico Militar, 2013
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

La materia orgánica del suelo es un indicador clave de la salud y la fertilidad del suelo, influenciando la capacidad de retención de agua, la estructura del suelo, y la disponibilidad de nutrientes para las plantas. En el Cantón Rumiñahui, la clasificación de la materia orgánica del suelo se presenta en tres categorías: **Alto (Sierra)**, **Medio (Sierra)**, y **No Aplicable**, abarcando áreas de 9603.31 hectáreas, 31,82 hectáreas y 3909,27 hectáreas, respectivamente. Estas diferencias en los niveles de materia orgánica tienen implicaciones significativas para la gestión de recursos naturales renovables, la agricultura sostenible, y la conservación de ecosistemas.

Tabla 20: Áreas materia orgánica del suelo

Nombre	Área en Ha	Porcentaje
ALTO (SIERRA)	9603,31	71%
MEDIO (SIERRA)	31,82	0%
NO APLICABLE	3909,27	29%

Fuente: Instituto Geográfico Militar, 2013
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Las áreas con niveles **Altos** de materia orgánica en la sierra, que suman 9603,31 hectáreas, indican suelos altamente fértiles con una gran capacidad para soportar una biodiversidad diversa y sistemas agrícolas productivos. Los suelos ricos en materia orgánica mejoran la estructura del suelo, promueven la actividad microbiana beneficiosa y tienen una mayor capacidad para retener agua y nutrientes. Esta condición es especialmente favorable para la agricultura, ya que facilita el cultivo de una amplia gama de especies vegetales, contribuye a la salud del ecosistema y minimiza la necesidad de insumos químicos.

Por otro lado, las áreas clasificadas como **Medio (Sierra)** en materia orgánica, aunque relativamente pequeñas con 31,82 hectáreas, son importantes para la conservación del suelo y la biodiversidad. Estas áreas pueden requerir prácticas de manejo específicas para aumentar la materia orgánica del suelo y mejorar su fertilidad y productividad, tales como la incorporación de residuos orgánicos, el uso de cultivos de cobertura, y la rotación de cultivos.

Las zonas marcadas como **No Aplicable**, con un área total de 3909,27 hectáreas, sugieren áreas donde la materia orgánica del suelo puede no ser relevante debido a la presencia de superficies impermeables, construcciones, o cuerpos de agua. Sin embargo, la gestión de estas áreas es vital para el mantenimiento de la integridad ecológica general del cantón y para planificar el uso adecuado del suelo en el contexto del desarrollo urbano y rural.

Mapa 13: Mapa de drenaje del suelo

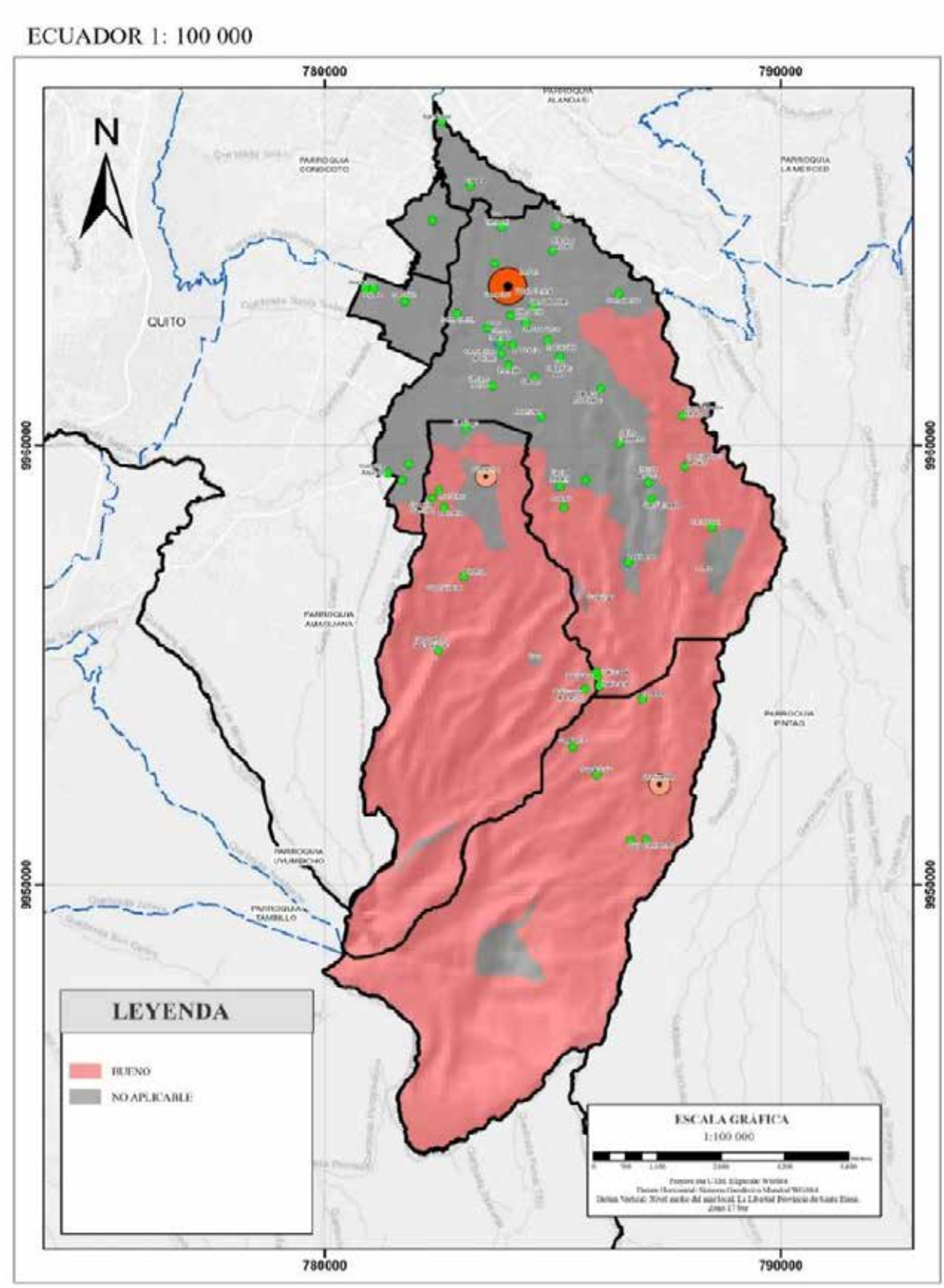

Fuente: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2015
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

El análisis de la distribución del drenaje del suelo en el Cantón Rumiñahui, basado en áreas específicas, destaca la importancia de esta característica para la gestión ambiental y agrícola. Los datos indican dos categorías principales: áreas con drenaje clasificado como **"Bueno"**, que comprenden 9635,14 hectáreas, y áreas catalogadas como **"No Aplicable"**, sumando 3909.27 hectáreas. Este desglose proporciona una base para discutir la influencia del drenaje en las prácticas de uso del suelo y conservación.

Tabla 21: Áreas drenaje del suelo

Nombre	Área en Ha	Porcentaje
BUENO	9635,14	71%
NO APLICABLE	3909,27	29%

Fuente: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2015
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

El drenaje **"Bueno"** ocupa aproximadamente el 71,15% del área total considerada en esta clasificación (13544,41 hectáreas), señalando regiones donde la capacidad de infiltración y percolación del agua es óptima. Este atributo es fundamental para prevenir la saturación del suelo y promover un ambiente radicular saludable, para la agricultura y la silvicultura. La adecuada infiltración y movimiento del agua son esenciales para mantener la biodiversidad del suelo y evitar erosión y lixiviación de nutrientes.

Por otro lado, el 28,85% restante del área corresponde a zonas **"No Aplicables"**, implicando sectores donde la caracterización del drenaje del suelo no es pertinente debido a la presencia de infraestructuras o condiciones que impiden la evaluación agronómica del terreno. Esta clasificación incluye áreas urbanas, cuerpos de agua, y superficies rocosas.

La estratificación del drenaje del suelo en estas dos categorías fundamentales orienta la toma de decisiones relacionadas con el manejo agrícola, la planificación del desarrollo, y la implementación de medidas de conservación. En áreas con drenaje **"Bueno"**, las prácticas pueden centrarse en optimizar la producción vegetal y manejar de manera sostenible los recursos hídricos, mientras que en zonas **"No Aplicables"**, el énfasis puede estar en la regulación del uso del suelo y la protección del ambiente.

Mapa 14: Mapa de uso del suelo

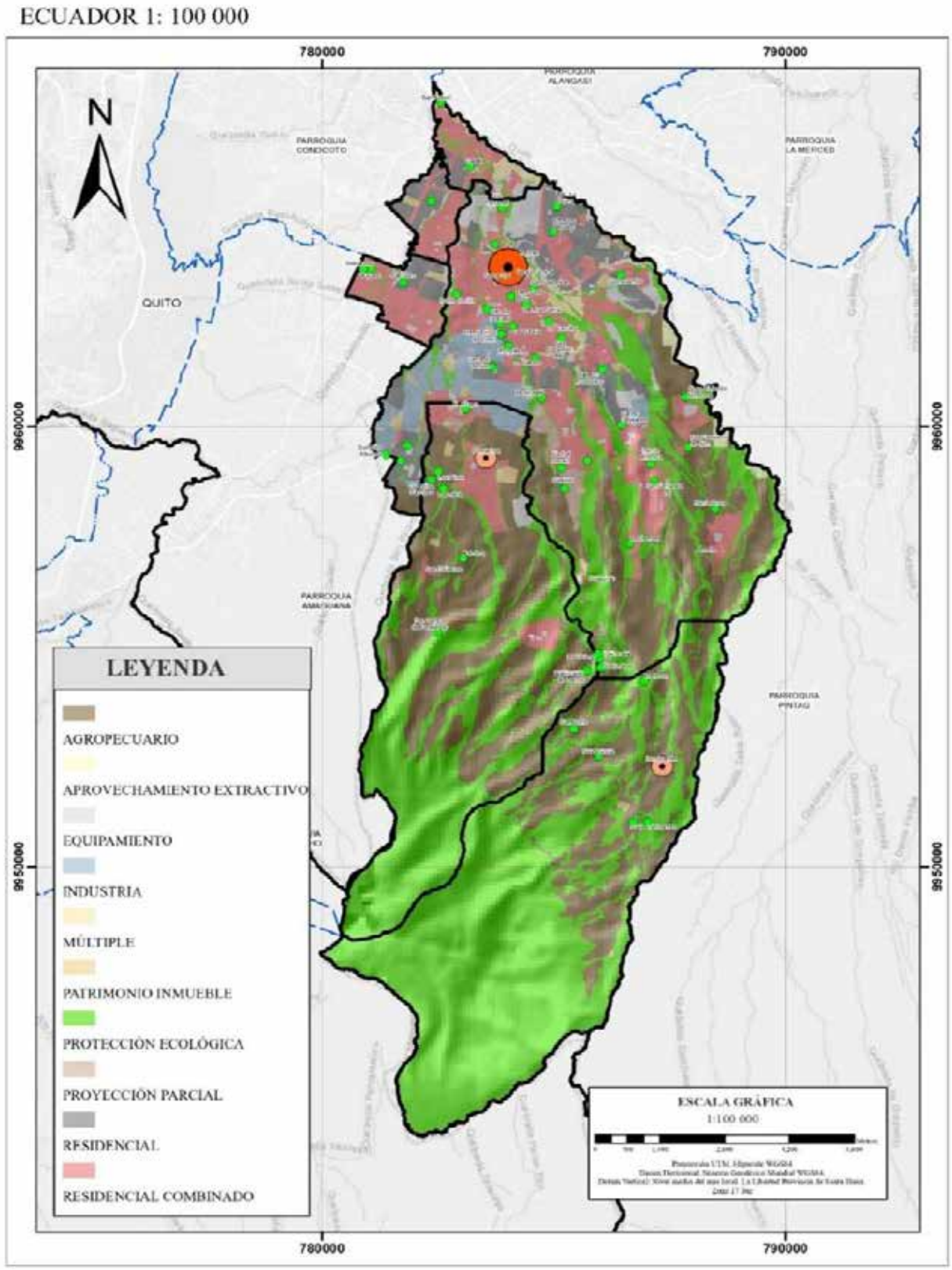

Fuente: GADMUR, 2023.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La clasificación de las zonas de asentamiento humano como áreas en proceso de urbanización y centros poblados subraya una tendencia hacia la expansión urbana. Estas áreas, caracterizadas por la concentración de estructuras residenciales y de infraestructura, plantean desafíos específicos en términos de planificación urbana y gestión de servicios. La consideración de estas zonas dentro de la categoría "Zona Antrópica" indica una influencia humana significativa, lo cual exige estrategias de desarrollo sostenible que minimicen el impacto ambiental y promuevan una convivencia armónica con los ecosistemas circundantes.

Por otro lado, la existencia de tierras forestales, tanto en forma de bosques nativos como de plantaciones forestales, destaca la importancia de estos ecosistemas para la conservación de la biodiversidad y la protección de recursos hídricos. Las áreas identificadas bajo la clasificación de bosque húmedo muy alterado y mediana alteración enfatizan la necesidad de implementar medidas de restauración y manejo sostenible que aseguren su recuperación y preservación a largo plazo.

Las superficies dedicadas a la agropecuaria, representadas por pastizales para fines pecuarios y plantaciones forestales con objetivos de producción, reflejan la relevancia de estas actividades para la economía local. Sin embargo, la clasificación de estas áreas implica también la necesidad de aplicar prácticas agrícolas y forestales que sean sostenibles, que contribuyan a la conservación del suelo y del agua, y que sean compatibles con la conservación de la biodiversidad.

La identificación de vegetación arbustiva y áreas de matorral húmedo como zonas de conservación y protección indica un reconocimiento de su valor ecológico y su función en la regulación hidrológica y en la prevención de la erosión. Estas áreas, especialmente aquellas clasificadas como mediana y muy alteradas, requieren de estrategias específicas de manejo y restauración ecológica que fomenten su regeneración y conserven su funcionalidad ecosistémica.

Mapa 15: Mapa de pendientes

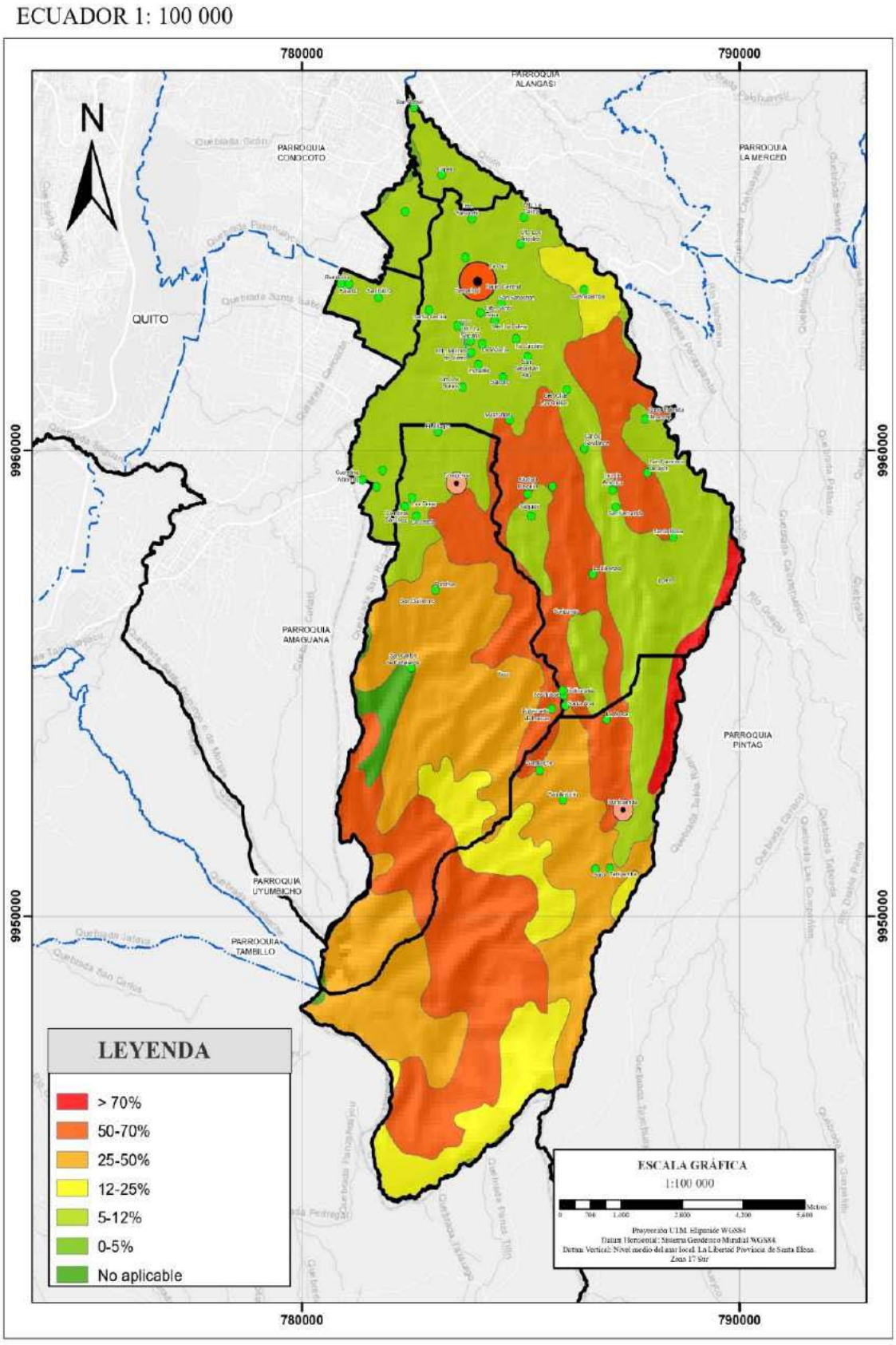

Fuente: Instituto Geográfico Militar, 2013 Elaborado por: Equipo consultor, 2024

El análisis de las pendientes en el cantón Rumiñahui ofrece una perspectiva detallada sobre la topografía y las características físicas del terreno, que son determinantes para la planificación del uso del suelo, la gestión de riesgos naturales y la conservación del medio ambiente. La clasificación de las pendientes en diferentes categorías refleja la variabilidad del paisaje, desde áreas planas hasta terrenos abruptamente montañosos, y tiene implicaciones directas en la accesibilidad, la vulnerabilidad a eventos como deslizamientos de tierra y la biodiversidad.

Tabla 22: Áreas pendientes

Pendiente	Área Has	Porcentaje
ABRUPTAS, MONTAÑOSO MAYOR AL 70%	170,109	1%
MUY FUERTES, ESCARPADO 50-70%	3802,16	28%
DEBIL, PLANO O CASI PLANO 0-5%	24,524	0%
FUERTES, COLINADO 25-50%	3285,51	24%
IRREGULAR, ONDULACION MODERADA 12-25%	1254,91	10%
INCLINACION REGULAR, SUAVE O LIGERAMENTE ONDULADA 5-12%	4838,89	36%
NO APLICABLE	168,301	1%

Fuente: Instituto Geográfico Militar, 2013
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Las áreas con pendientes abruptas y montañosas, mayores al 70%, que abarcan 170,109 hectáreas, representan los terrenos más desafiantes desde el punto de vista de la gestión del territorio. Estas zonas de alta pendiente son críticas para la conservación de ecosistemas únicos y para la regulación hídrica, pero también presentan riesgos significativos de erosión y deslizamientos, especialmente en contextos de lluvias intensas. La protección de estas áreas es fundamental para preservar la biodiversidad y para minimizar el riesgo de desastres naturales, restringiendo el desarrollo humano y promoviendo prácticas sostenibles de uso del suelo.

Las pendientes muy fuertes, con un escarpado del 50 al 70%, cubren un área considerable de 3802,16 hectáreas. Estas zonas, caracterizadas por su topografía escarpada, requieren de un manejo especializado para prevenir la erosión y los deslizamientos. Las actividades humanas en estas áreas deben ser cuidadosamente planificadas para evitar impactos negativos en la estabilidad del terreno y los servicios ecosistémicos.

Por otro lado, las áreas clasificadas como débiles, planas o casi planas, con pendientes del 0 al 5%, suman 24,524 hectáreas. Estas zonas ofrecen las mejores condiciones para el desarrollo agrícola, urbano e infraestructural, dada su accesibilidad y menor riesgo de erosión. Sin embargo, es esencial implementar prácticas de manejo sostenible para conservar la calidad del suelo y prevenir la saturación hídrica en estas áreas.

Las pendientes fuertes, catalogadas como colinadas con inclinaciones del 25 al 50%, y las pendientes irregulares con ondulación moderada del 12 al 25%, abarcando 3285,51 hectáreas y 1254,91 hectáreas respectivamente, plantean retos intermedios para el uso del suelo. Estas áreas pueden ser aptas para ciertas formas de desarrollo, pero requieren consideraciones especiales en términos de erosión y gestión de aguas pluviales.

Las áreas con inclinación regular, suave o ligeramente ondulada, de 5 a 12%, que comprenden 4838,89 hectáreas, presentan oportunidades para una variedad de usos, combinando potencial agrícola con la necesidad de conservación. La planificación en estas zonas debe equilibrar el desarrollo y la protección ambiental.

La categoría "No aplicable", con 168,301 hectáreas, posiblemente incluye áreas urbanas o cuerpos de agua donde la clasificación de pendientes no es relevante. Esta designación subraya la importancia de considerar todos los aspectos del paisaje en la planificación territorial.

Patrimonio forestal

El Cantón Rumiñahui, ubicado en la provincia de Pichincha, Ecuador, es reconocido por su modesta extensión territorial, pero alberga una riqueza natural significativa. Aunque es uno de los cantones más pequeños del país, su proximidad al Refugio de Vida Silvestre Pasochoa (RVSP) lo convierte en un área estratégicamente importante para la conservación de la biodiversidad. Este cantón actúa como un corredor biológico y zona de amortiguamiento que contribuye a la protección y mantenimiento de los ecosistemas naturales en la región. Además del RVSP, Rumiñahui también incluye otras áreas de conservación críticas como el Bosque Protector Suro Chiquito y el Bosque Protector en la Subcuenca de los Ríos Antisana, Tambo, Tamboyacu y Pita, todas vitales para la protección de la flora y fauna local.

Tabla 23: Áreas protegidas del Cantón Rumiñahui

Área Protegida	Categoría	Plan de Manejo	Acuerdo Ministerial	Registro Oficial	Ubicación	Propiedad	Altitud (m.s.n.m.)
Refugio de Vida Silvestre Pasochoa	RVS	Sí	Resolución N°065	N° 92	Uyumbicho, Amaguaña	ESTATAL	2,800 - 4,210
Área de Bosque y Vegetación Protectora Suro Chiquito	ABVP	Sí	Resolución N°038	N° 172	Sangolquí, Rumipamba	PRIVADO	2,500
Área de Bosque y Vegetación Protectora Subcuenca de los Ríos Antisana, Tambo, Tamboyacu y Pita	ABVP	No	Resolución N°100	N° 891	Pintag, Rumipamba, Machachi, Archidona, y Cotundo	PRIVADO	1,538 - 3,949

Fuente: MAE, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

El Refugio de Vida Silvestre Pasochoa es una pieza clave del corredor biológico que facilita la migración y el movimiento de especies entre distintas zonas protegidas. Así, los Bosques Protectores Suro Chiquito y la Subcuenca de los Ríos Antisana, Tambo, Tamboyacu y Pita contribuyen a la conservación del agua y el suelo, y ofrecen refugio a numerosas especies en un rango de altitudes que favorece una diversidad ecológica notable.

Refugio de Vida Silvestre Pasochoa

El Refugio de Vida Silvestre Pasochoa, estratégicamente situado en las inmediaciones del volcán inactivo que lleva su mismo nombre y alcanza una altitud de 4200 m.s.n.m., fue oficialmente declarado bajo esta categoría mediante la resolución N°065 del 11 de diciembre de 1996, publicación que se efectuó en el Registro Oficial N° 92 el 19 de diciembre del mismo año. La reserva,

que se extiende sobre 520 hectáreas, se distribuye entre los cantones de Mejía, Quito y Rumiñahui en la provincia de Pichincha.

Este enclave, dotado de una biodiversidad y ecosistemas extraordinarios, ha sido objeto de una administración efectiva que ha incluido la implementación constante de programas de conservación. Estos programas fueron inicialmente diseñados y ejecutados por la Fundación Natura desde 1982 hasta que, recientemente, la gestión del área ha sido asumida por el Ministerio del Ambiente, integrándose así al Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Ecuador.

La diversidad de flora y fauna del Pasochoa es notable; el refugio alberga más de 60 especies de árboles nativos y una amplia variedad de aves, incluyendo especies como el gallinazo y el cóndor. Asimismo, el páramo del Pasochoa es hogar de una significativa variedad de mamíferos, tales como zorros, zorrillos, lobos, cervicabras y pumas, además de pequeñas serpientes y lagartijas.

A más de su valor biológico, el Pasochoa es una fuente vital de recursos naturales como la madera y el agua. Durante décadas pasadas, la explotación de los bosques andinos y la creación de túneles subterráneos para canales de agua potable que abastecen a ciudades como Amaguaña y Sangolquí, han subrayado la importancia de su preservación actual.
Por otro lado, este refugio es reconocido internacionalmente como Área de Importancia para la Conservación de las Aves (AICA), según la catalogación de BirdLife International en 2014.

Fotografía 2: Refugio de Vida Silvestre Pasochoa

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Bosque Protector Suro Chiquito

El Bosque Protector Suro Chiquito, emplazado en la parroquia Sangolquí y situado entre el río Sambache y la carretera que conecta Selva Alegre con Rumipamba, abarca una extensión de 37,6 hectáreas. Este sitio fue oficialmente designado como bosque protector a raíz de una petición que culminó en la Resolución N°038, emitida el 19 de septiembre de 1997 y posteriormente publicada en el Registro Oficial N° 172 del 14 de octubre de 1997.

El área se caracteriza por un clima húmedo templado, con temperaturas que fluctúan entre los 12.3 y 12.68 °C y una precipitación media anual de 1209 mm. Actualmente, el uso predominante del suelo es la ganadería; no obstante, la cobertura vegetal está representada en su mayoría por el Bosque altimontano norte andino siempreverde. Dicho bosque alberga especies de gran relevancia ecológica tanto en flora como en fauna. En cuanto a la flora, se destacan especies como el aliso (Alnus jorullensis), arrayán (Eugenia uniflora), chilca (Baccharis latifolia), colca (Miconia quitensis), mortiño (Vaccinium floribundum), motilonas (Freziera reticulata), pumamaqui (Oreopanax sp.), suro (Chusquea scandens) y valeriana (Valeriana officinalis L).

En lo que respecta a la fauna, el bosque es hogar de especies como la cervicabra (Antilope cervicapra), lobo (Dasycion culpaeus), puma (Puma concolor), carpintero (Piculus rivolii), cóndor (Vultur gryphus), curiquingue (Phalcoboenus carunculatus), quinde (Colibri coruscans) y jilguero (Carduelis carduelis), entre otros. Estos datos resaltan la biodiversidad significativa de Suro Chiquito y subrayan la importancia de su conservación dentro del esquema ambiental de Ecuador.

Fotografía 3: Protector Suro Chiquito

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

El Bosque Protector Subcuenca de los Ríos Antisana, Tambo, Tamboyacu y Pita

El Bosque Protector Subcuenca de los Ríos Antisana, Tambo, Tamboyacu y Pita abarca una notable extensión de 59,436.600 hectáreas, de las cuales 689 hectáreas se encuentran dentro del cantón Rumiñahui. Esta área también se extiende a través de los cantones Quito, Mejía y Archidona, situándose principalmente en la zona alta de la subcuenca de los ríos Pita y San Pedro. El bosque se caracteriza por su predominio de ecosistemas de bosque andino y páramos, tanto herbáceos como arbustivos.

Este territorio fue designado oficialmente como bosque protector por el Acuerdo Ministerial N° 100, emitido el 21 de febrero de 1992 y registrado oficialmente el 11 de marzo de 1992. A pesar de su designación, actualmente el bosque no cuenta con un plan de manejo establecido, lo que es un punto crítico para su conservación efectiva. La mayor parte del uso del suelo en este bosque protector es destinada a la ganadería, ocupando un 97.18% de su extensión. Dada esta situación, se recomienda realizar verificaciones de campo para evaluar la necesidad de mantenimiento, restauración o incluso la reconsideración de su categoría de protección.

La biodiversidad de flora y fauna en este bosque es especialmente rica y variada. Entre la flora destacan especies como el arquitecto (Guaphallum sp.), achicoria (Cichorium intybus), aliso (Alnus jorullensis), arrayán (Eugenia uniflora), y el pumamaqui (Oreopanax sp.), junto a muchas otras. En cuanto a fauna, se encuentran mamíferos como el conejo (Sylvilagus brasiliensis), el lobo (Dasycion culpaeus), y el zorro (Conepatus chinga); y aves como el colibrí (Coligena iris), el gallinazo (Coragyps atratus), y el gavilán (Accipiter ventralis), entre otros. Importante destacar es la conectividad ecológica entre este bosque y el Refugio de Vida Silvestre Pasochoa, lo cual es necesario para el mantenimiento de corredores biológicos que facilitan el movimiento de especies y la resiliencia de los ecosistemas.

Fotografía 4: Fotografía Subcuenca de los Ríos Antisana, Tambo, Tamboyacu y Pita

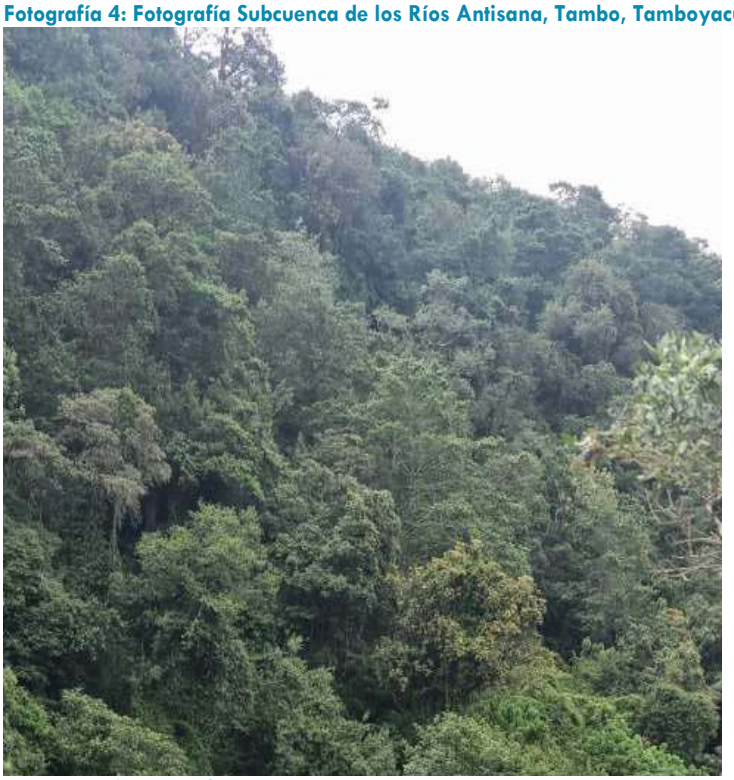

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Análisis de Representatividad de los Ecosistemas Naturales en las Áreas Protegidas del Cantón Rumiñahui

Es fundamental evaluar hasta qué punto los ecosistemas naturales del cantón están efectivamente salvaguardados dentro de las áreas protegidas actuales. Esta evaluación permite identificar aquellos ecosistemas que están subrepresentados en dichas áreas, lo que a su vez, facilita la planificación estratégica para extender la protección legal a ecosistemas actualmente desprotegidos. La diversidad de ecosistemas en Rumiñahui, que incluye desde bosques húmedos montanos hasta bosques muy húmedos subalpinos, contribuye significativamente al patrimonio forestal de la región, siendo esencial para la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecológicos.

Tabla 24: Análisis de la Cobertura de Ecosistemas en Áreas Protegidas

Ecosistema	% Cobertura en Cantón	Cobertura en Áreas Protegidas (ha)	Representatividad en Áreas Protegidas (%)
Bosque húmedo montano bajo	72.01%	6.97	0.07%
Bosque húmedo montano	7.58%	73.53	7.1%
Bosque muy húmedo montano	12.71%	230.63	13.35%
Bosque muy húmedo subalpino	7.70%	725.48	69.35%

Fuente: MAE, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Este análisis detalla la cobertura y representatividad de cada ecosistema dentro de las áreas protegidas del cantón Rumiñahui. Se observa que mientras algunos ecosistemas como el bosque muy húmedo subalpino tienen una alta representatividad en conservación, otros, como el bosque húmedo montano bajo, están notablemente subrepresentados, revelando la necesidad de acciones de conservación adicionales para proteger estos valiosos ecosistemas. La conectividad entre las distintas áreas protegidas y su papel en la formación de posibles corredores biológicos que facilitan la migración de especies y la resiliencia ecológica. En este contexto, se subraya la importancia de estos bosques protectores y del Refugio de Vida Silvestre Pasochoa en la conservación del patrimonio natural del cantón Rumiñahui.

C. ECOSISTEMAS

El análisis detallado de los ecosistemas del Cantón Rumiñahui, basado en la clasificación y el área cubierta en hectáreas para cada tipo, proporciona un marco para comprender la diversidad y distribución de los hábitats naturales dentro de este territorio. Con una variedad de ecosistemas que incluye el Arbustal siempreverde montano del norte de los Andes, el Bosque siempreverde montano alto del Norte de la Cordillera Oriental de los Andes, el Herbazal del Páramo, y áreas de Intervención, se presenta una visión integral de la composición ecológica de la región.

El Arbustal siempreverde montano del norte de los Andes abarca una extensión de 1661,502 hectáreas. Este ecosistema se caracteriza por su vegetación densa y perenne, proporcionando hábitats para una amplia gama de especies de flora y fauna. La presencia de este ecosistema indica regiones de alta humedad y biodiversidad, jugando un papel vital en la conservación del agua y la estabilidad del suelo.

Por otra parte, el Bosque siempreverde montano alto del Norte de la Cordillera Oriental de los Andes ocupa 515,1516 hectáreas. Este tipo de bosque se distingue por su elevada altitud y las condiciones climáticas específicas que soporta, ofreciendo un hábitat único para especies adaptadas a ambientes más fríos y húmedos. La biodiversidad en estos bosques es de particular interés para la conservación, debido a su capacidad para albergar especies endémicas y amenazadas.

El Herbazal del Páramo, extendiéndose sobre 1846,39 hectáreas, representa otro componente crítico del mosaico ecológico del cantón. Este ecosistema se encuentra en las elevaciones más altas y se caracteriza por una vegetación adaptada a condiciones extremas de frío, viento y radiación solar. Los páramos son esenciales para la regulación hídrica, actuando como esponjas que captan y liberan agua gradualmente hacia los valles y regiones más bajas.

Las áreas de Intervención, con un total de 9521,364 hectáreas, indican regiones donde la actividad humana ha modificado significativamente el paisaje natural. Estas áreas pueden incluir desde zonas agrícolas y urbanizadas hasta sitios de extracción de recursos naturales. La extensión de estas áreas refleja el impacto y la dependencia de las comunidades humanas en los recursos y servicios ecosistémicos del cantón.

La distribución y tamaño de estos ecosistemas dentro del Cantón Rumiñahui son indicativos de la complejidad y diversidad de los ambientes naturales presentes en la región. Cada ecosistema desempeña funciones ecológicas específicas y contribuye de manera única a la biodiversidad, la regulación climática, la purificación del agua, y otros servicios ecosistémicos vitales para el bienestar humano y la sostenibilidad ambiental.

Gráfico 2: Áreas ecosistemas

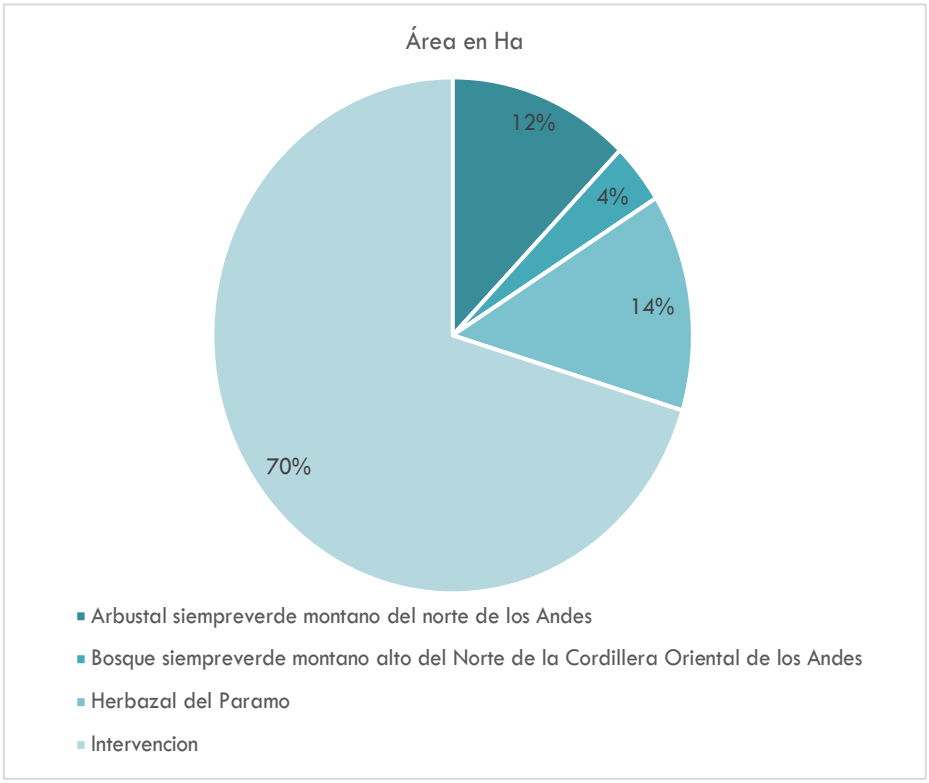

Fuente: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2013
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Los cálculos revelan los siguientes porcentajes de cobertura para cada tipo de ecosistema en el Cantón Rumiñahui:

- El Arbustal siempreverde montano del norte de los Andes representa aproximadamente el 12,27% del área total evaluada.
- El Bosque siempreverde montano alto del Norte de la Cordillera Oriental de los Andes abarca cerca del 3,80%.
- El Herbazal del Páramo cubre aproximadamente el 13,63%.
- Las áreas de Intervención constituyen alrededor del 70,30% del área total.

Estos porcentajes proporcionan una visión de la distribución de los ecosistemas dentro del territorio del Cantón Rumiñahui. La extensa cobertura de las áreas de intervención destaca, indicando una significativa influencia humana sobre el paisaje. A su vez, la presencia del herbazal del páramo y el arbustal montano resalta la importancia de estos ecosistemas en la composición ecológica de la región, ofreciendo áreas críticas para la conservación debido a su biodiversidad y servicios ecosistémicos.

Mapa 16: Mapa de ecosistemas

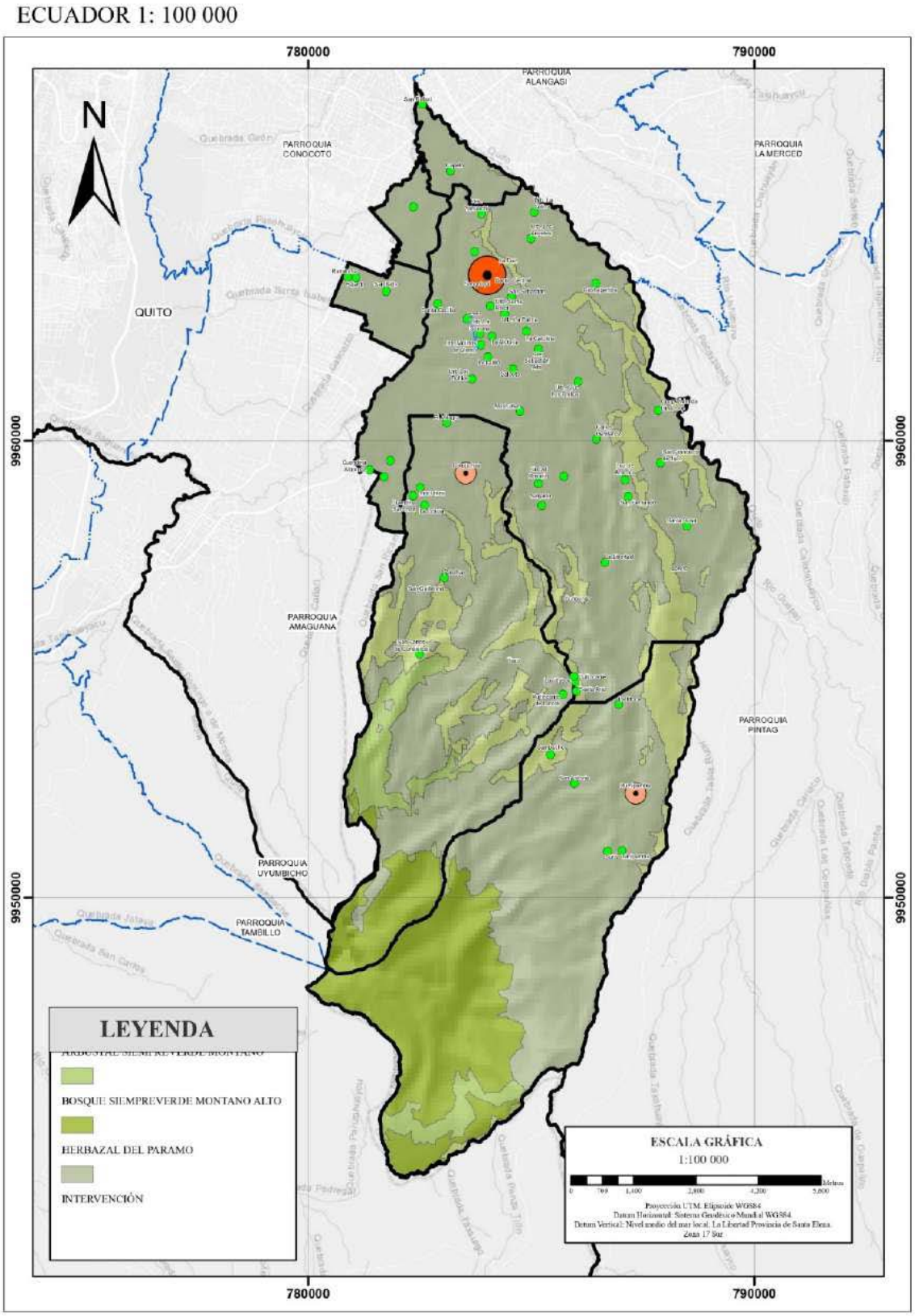

Fuente: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2013
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Mapa 17: Mapa de zonas de vida

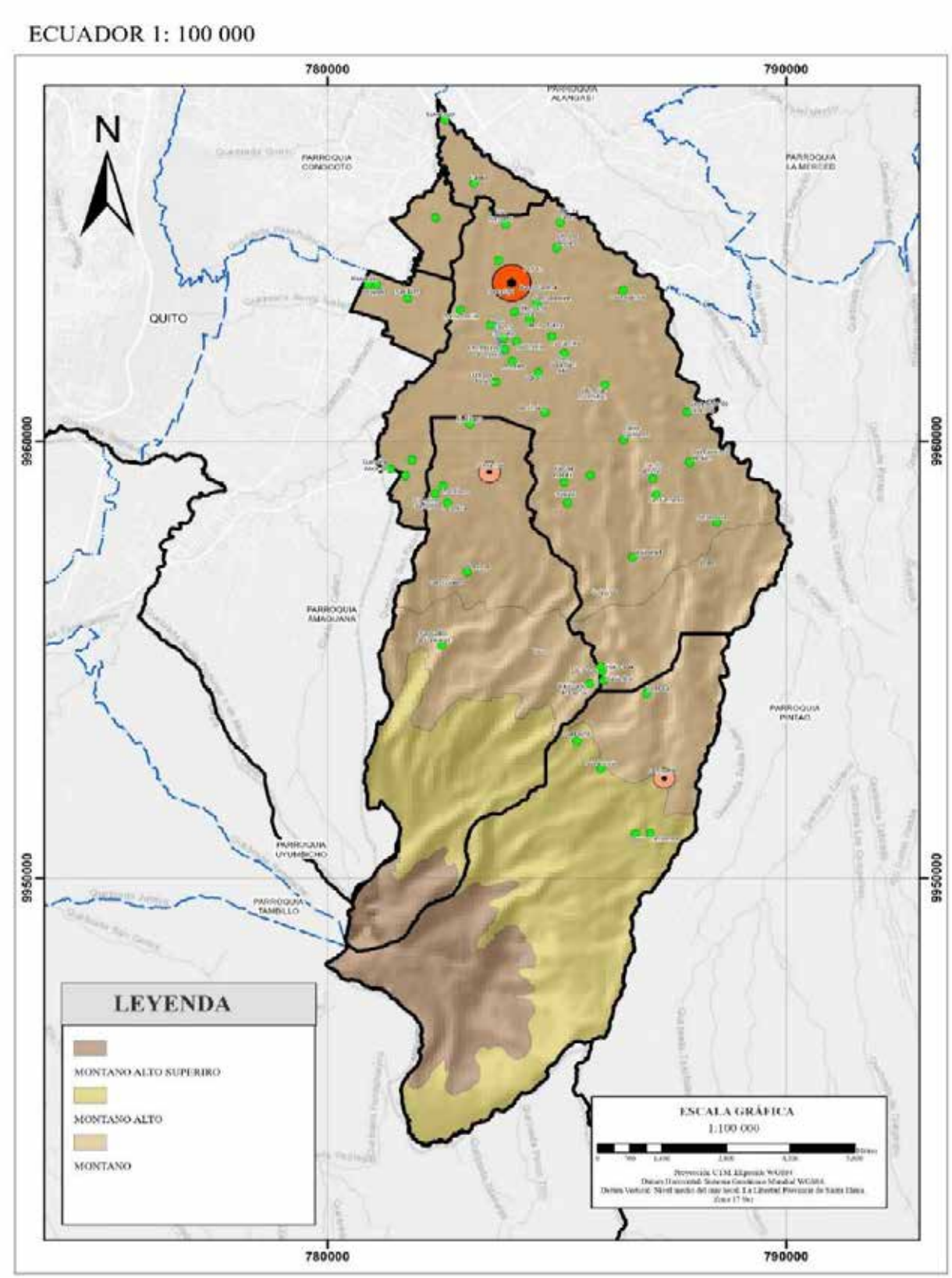

Fuente: Instituto Geográfico Militar, 2013
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La clasificación de las zonas de vida en el Cantón Rumiñahui se basa en una detallada segmentación de áreas según características climáticas y altitudinales. Esta segmentación revela la diversidad de ecosistemas y la variabilidad de condiciones ambientales presentes en la región.

La zona denominada Montano, con un clima Ecuatorial Mesotérmico Semi-Húmedo, ocupa una extensión de 6087,11 hectáreas. Esta área se caracteriza por un clima moderadamente húmedo y temperaturas promedio que no presentan variaciones extremas a lo largo del año. Este ecosistema debe ser tomado en cuenta por su biodiversidad y su capacidad para sostener una amplia variedad de formas de vida adaptadas a estas condiciones específicas.

Por otro lado, las zonas clasificadas como Montano Alto y Montano Alto Superior, ambas bajo la categoría climática Ecuatorial de Alta Montaña, cubren áreas de 3516,86 y 1419,57 hectáreas respectivamente. Estas regiones, situadas a mayores altitudes, experimentan condiciones climáticas más frías y un entorno más exigente para las especies que habitan en ellas. La distinción entre Montano Alto y Montano Alto Superior sugiere una gradación en las condiciones de altitud y temperatura, cada una con su conjunto único de características ecológicas y desafíos para la conservación.

Además, otra área Montano, esta vez clasificada con un clima Ecuatorial de Alta Montaña, abarca 2520,77 hectáreas. Esta clasificación indica una diversidad dentro de la zona Montano, reflejando variaciones en las condiciones climáticas y ecológicas incluso dentro del mismo rango altitudinal.

La suma de las áreas de estas zonas de vida alcanza un total de 13544,31 hectáreas, reflejando la extensa cobertura de los distintos ecosistemas y condiciones climáticas dentro del Cantón Rumiñahui. La distribución de estas zonas de vida es un indicativo de la riqueza natural del cantón y de la complejidad de sus sistemas ecológicos.

Tabla 25: Áreas de zona de vida

Zonas de vida	Tipo clima	Área Ha	Porcentaje
MONTANO	ECUATORIAL MESOTERMICO SEMI-HUMEDO	6087.11	45%
MONTANO ALTO	ECUATORIAL DE ALTA MONTANA	3516.86	26%
MONTANO ALTO SUPERIOR	ECUATORIAL DE ALTA MONTANA	1419.57	10%
MONTANO	ECUATORIAL DE ALTA MONTANA	2520.77	19%

Fuente: Instituto Geográfico Militar, 2013
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La diversidad climática y ecológica tiene implicaciones significativas para la gestión del territorio y la conservación de la biodiversidad. Las zonas con clima Ecuatorial Mesotérmico Semi-Húmedo, por ejemplo, podrían ser clave para la agricultura y el sustento de comunidades locales, mientras que las áreas de Alta Montaña representan reservorios críticos de biodiversidad y fuentes de agua.

La preservación de estas zonas de vida es fundamental para mantener los servicios ecosistémicos que proveen, incluyendo la regulación del clima, la purificación del agua, y el soporte a la biodiversidad. La planificación del uso del suelo y las políticas de conservación deben ser informadas por una comprensión detallada de estas zonas de vida y sus características específicas.

Los porcentajes de cobertura para cada zona de vida en el Cantón Rumiñahui, basados en el área total combinada, son los siguientes:

- Montano con clima Ecuatorial Mesotérmico Semi-Húmedo representa aproximadamente el 44.94% del área total de las zonas de vida.
- Montano Alto con clima Ecuatorial de Alta Montaña abarca cerca del 25.97%.
- Montano Alto Superior con clima Ecuatorial de Alta Montaña cubre aproximadamente el 10.48%.
- Montano con clima Ecuatorial de Alta Montaña representa alrededor del 18.61%

1. Flora y fauna

Al analizar la flora del Cantón, se observa una rica biodiversidad representada en familias diversas como Cactaceae, Amaranthaceae y Betulaceae. Las especies listadas, desde "achupalla" hasta "chilca", destacan la importancia ecológica y la necesidad urgente de conservación. Este inventario refleja no solo la diversidad biológica sino también la relevancia de estos ecosistemas para la conservación ambiental y el sustento de comunidades locales, subrayando la importancia de políticas efectivas de protección y manejo sostenible. A continuación, se presentan una serie de tablas del análisis empezando por la flora:

Tabla 26: Flora A1

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTÍFICO	FAMILIA
ACHUPALLA	PUYA SP.	CACTACEAE
ALCANZEL	ALTERNANTHERA PORRIGENS VAR. PIURENSIS	AMARANTHACEAE
ALISO	ALNUS GLUTINOSA	BETULACEAE
ALLPACORAL	BOMAREA MULTIFLORA	ALSTROEMERIACEAE
ALVERJILLA DE MONTE	VICIA ANDICOLA	FABACEAE
CAMOTILLO	IPOMEA ARISTOLOCHIIFOLIA	CONVOLVULACEAE
CANDELILLA	CASTILLEJA ARVENSIS	SCROPHULARIACEAE
CAPULÍ	PRUNUS SERÓTINA	ROSACEAE
CASANTO	CITHAEREXYLUM ILICIFOLIUM	VERBENACEAE
CEDRILLO DE QUITO	PHYLLANTHUS SALVIIFOLIUS	EUPHORBIACEAE
CEROTE	HESPEROMELES OBTUSIFOLIA	ROSACEAE
CHAMICO	DATURA STRAMONIUM	SOLANACEAE

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTÍFICO	FAMILIA
CHIGUALCAN	VASCONCELLEA PUBESCENS	CARICACEAE
CHILCA	BACCHARIS LATIFOLIA	ASTERACEAE

Fuente: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza - UICN, 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La lista a continuación destaca especies desde "Phyllanthus salviifolius" hasta "Baccharis latifolia", abarcando estados de conservación desde "En Peligro" hasta "Casi Amenazada".

Tabla 27: En Peligro Crítico P1

ESPECIE	ESTADO DE CONSERVACIÓN
PHYLLANTHUS SALVIIFOLIUS (CEDRILLO DE QUITO)	EN PELIGRO
ALNUS GLUTINOSA (ALISO)	EN PELIGRO
PRUNUS SERÓTINA (CAPULÍ)	VULNERABLE
PUYA SP. (ACHUPALLA)	CASI AMENAZADA
ALTERNANTHERA PORRIGENS VAR. PIURENSIS (ALCANZEL)	CASI AMENAZADA
BOMAREA MULTIFLORA (ALLPACORAL)	CASI AMENAZADA
VICIA ANDICOLA (ALVERJILLA DE MONTE)	CASI AMENAZADA
IPOMEA ARISTOLOCHIIFOLIA (CAMOTILLO)	CASI AMENAZADA
CASTILLEJA ARVENSIS (CANDELILLA)	CASI AMENAZADA
CITHAEREXYLUM ILICIFOLIUM (CASANTO)	CASI AMENAZADA
HESPEROMELES OBTUSIFOLIA (CEROTE)	CASI AMENAZADA
DATURA STRAMONIUM (CHAMICO)	CASI AMENAZADA
VASCONCELLEA PUBESCENS (CHIGUALCAN)	CASI AMENAZADA
BACCHARIS LATIFOLIA (CHILCA)	CASI AMENAZADA

Fuente: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza - UICN, 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Esta lista representa una selección de flora del Cantón, abarcando especies desde "Senna multiglandulosa" hasta "Rubus adenotrichus", pertenecientes a diversas familias botánicas como Fabaceae, Leguminosae, y Melastomataceae. Los detalles a continuación.

Tabla 28: Flora p2

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTÍFICO	FAMILIA
CHINCHÍN, LLINLLÍN, CHANCHILLO, ALCAPARRA	SENNA MULTIGLANDULOSA	FABACEAE
CHOCHO SILVESTRE	LUPINUS PUBESCENS	LEGUMINOSAE
CHULCO	OXALIS LOTOIDES	OXALIDACEAE
COLCA DE QUITO	MICONIA PAPILLOSA	MELASTOMATACEAE
ESCOBILLA	SIDA RHOMBIFOLIA	MALVACEAE
ESPINO BLANCO, CHIVOCASPI	BARNADESIA SPINOSA	ASTERACEAE
FLOR DE MAYO	TIBOUCHINA LEPIDOTA	MELASTOMATACEAE
FUCUNA NEGRA	TOURNEFORTIA FULIGINOSA	BORAGINACEAE
GUABA	INGA INSIGNIS	FABACEAE
GUANTO ROJO	BRUGMANSIA SANGUINEA	SOLANACEAE
HIERBA MORA	SOLANUM NIGRESCENS	SOLANACEAE
HIERBA DE ÁNGEL	DESMONIUM MOLLICULUM	FABACEAE
IGUILÁN, IWILLÁN	MONNINA OBTUSIFOLIA	POLYGALACEAE
ISO	DALEA COERULEA	FABACEAE
KOHLERIA	KOHLERIA SPICATA	GESNERIACEAE
LAUREL DE CERA	MORELLA PUBESENS	MYRICACEAE
MAIWA	EPIDENDRUM JAMIESONIS	ORCHIDACEAE
MARCO	AMBROSIA ARBORESCENS	ASTERACEAE
MICONIA	MICONIA CILIATA	MELASTOMATACEAE
MORA	RUBUS ADENOTRICHUS	ROSACEAE

Fuente: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza - UICN, 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La clasificación de especies como "Miconia papillosa" y "Brugmansia sanguinea", entre otras, destaca la urgencia en conservar la biodiversidad del Cantón. Desde "En Peligro" a "Preocupación Menor", cada categoría subraya la necesidad de acciones específicas para proteger estas especies únicas.

Se muestra a continuación el detalle en la tabla 29.

Tabla 29: Flora En Peligro Crítico F1

ESPECIE	ESTADO DE CONSERVACIÓN
MICONIA PAPILLOSA (COLCA DE QUITO)	EN PELIGRO
BRUGMANSIA SANGUINEA (GUANTO ROJO)	VULNERABLE
OXALIS LOTOIDES (CHULCO)	VULNERABLE
TOURNEFORTIA FULIGINOSA (FUCUNA NEGRA)	VULNERABLE
SENNA MULTIGLANDULOSA (CHINCHÍN, LLINLLÍN, CHANCHILLO, ALCAPARRA)	CASI AMENAZADA
LUPINUS PUBESCENS (CHOCHO SILVESTRE)	CASI AMENAZADA
BARNADESIA SPINOSA (ESPINO BLANCO, CHIVOCASPI)	CASI AMENAZADA
TIBOUCHINA LEPIDOTA (FLOR DE MAYO)	CASI AMENAZADA
INGA INSIGNIS (GUABA)	CASI AMENAZADA
DESMODIUM MOLLICULUM (HIERBA DE ÁNGEL)	CASI AMENAZADA
MONNINA OBTUSIFOLIA (IGUILÁN, IWILLÁN)	CASI AMENAZADA
DALEA COERULEA (ISO)	CASI AMENAZADA
KOHLERIA SPICATA (KOHLERIA)	CASI AMENAZADA
MORELLA PUBESCENS (LAUREL DE CERA)	CASI AMENAZADA
EPIDENDRUM JAMIESONIS (MAIWA)	CASI AMENAZADA
AMBROSIA ARBORESCENS (MARCO)	CASI AMENAZADA
MICONIA CILIATA (MICONIA)	CASI AMENAZADA
RUBUS ADENOTRICHUS (MORA)	CASI AMENAZADA
SIDA RHOMBIFOLIA (ESCOBILLA)	PREOCUPACIÓN MENOR
SOLANUM NIGRESCENS (HIERBA MORA)	PREOCUPACIÓN MENOR
SENNA MULTIGLANDULOSA (CHINCHÍN) - NOTA	SIN DATOS*
LUPINUS PUBESCENS (CHOCHO SILVESTRE) - NOTA	SIN DATOS*

Fuente: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza - UICN, 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Esta lista a continuación destaca la diversidad botánica del Cantón, con especies que varían desde la "moradilla" hasta el "zagalita", abarcando una amplia gama de familias botánicas como Amaranthaceae, Ericaceae y Fabaceae. Este compendio no solo sirve como referencia para la identificación de plantas, sino también como un testimonio de la riqueza natural de la región.

Tabla 30: Flora En Peligro Crítico F2

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTÍFICO	FAMILIA
MORADILLA	ALTERNANTHERA PORRIGENS VAR. PORRIGENS	AMARANTHACEAE
MORTIÑO	VACCICUM MORTINIA	ERICACEAE
ÑACHAC	BIDEN STRIPLINERVIA	ASTERACEAE
ÑAME	DIOSCOREA PIPERIFOLIA	DIOSCOREACEAE
PAJA DE PÁRAMO	CALAMAGROSTIS INTERMEDIA	POACEAE
PARAGUILLA	GUNNERA PILOSA	HALORAGACEAE
PESCADITO, PERRITO	LAMOUROUROUXIA VIRGATA	SCROPHULARIACEAE
PUMAMAQUI	OREOPANAX ECUADORENSIS	ASTERACEAE
SACHA CAPULÍ, PERALILLO	VALLEA STIPULARIS	ELAEOCARPACEAE
SALVIA DE QUITO, KINTI TSUNKANA	SALVIA QUITENSIS	LAMIACEAE
SALVIA	SALVIA YUKOPARUM	LABIATAE
SANGORACHE	AMARANTHUS ASPLUNDII	AMARANTHACEAE
SAUCO	SAMBUCUS NIGRA	ADOXACEAE
SHANSHI	CORIARIA RUSCIFOLIA	CORIARIACEAE
SIGSE	CORTADERIA NÍTIDA	GRAMINEAE
TAXO	PASSIFLORA CUMBALENSIS	PASSIFLORACEAE
TILÍN	PIPER SP.	PIPERACEAE
TOCTE	JUGLANS NEOTROPICA	JUGLANDACEAE
UÑA DE GATO	MIMOSA ALBIDA	FABACEAE
URCUTAÑI	HYPOCHAERIS SESSILIFLORA	ASTERACEAE
YALOMAN	DELASTOMA INTEGRIFOLIUM	BIGNONIACEAE
ZAGALITA	CAVENDISHI BRACTEATA	ERICACEAE

Fuente: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza - UICN, 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La lista proporcionada detalla especies de flora en el Cantón con diversos estados de conservación, desde "En Peligro" hasta "Preocupación Menor", y una sin datos específicos. Incluye plantas nativas valiosas como el Sacha capulí y el Mortiño, destacando la urgencia de proteger especies en riesgo y la importancia de políticas de conservación efectivas.

Tabla 31: Flora En Peligro Crítico F3

ESPECIE	ESTADO DE CONSERVACIÓN
VALLEA STIPULARIS (SACHA CAPULÍ, PERALILLO)	EN PELIGRO
VACCINIUM MORTINIA (MORTIÑO)	EN PELIGRO
CORIARIA RUSCIFOLIA (SHANSHI)	EN PELIGRO
ALTERNANTHERA PORRIGENS VAR. PORRIGENS (MORADILLA)	VULNERABLE
CALAMAGROSTIS INTERMEDIA (PAJA DE PÁRAMO)	VULNERABLE
OREOPANAX ECUADORENSIS (PUMAMAQUI)	VULNERABLE
AMARANTHUS ASPLUNDII (SANGORACHE)	VULNERABLE
PASSIFLORA CUMBALENSIS (TAXO)	VULNERABLE
HYPOCHAERIS SESSILIFLORA (URCUTAÑI)	VULNERABLE
BIDEN STRIPLINERVIA (ÑACHAC)	CASI AMENAZADA
GUNNERA PILOSA (PARAGUILLA)	CASI AMENAZADA
LAMOUROUROUXIA VIRGATA (PESCADITO, PERRITO)	CASI AMENAZADA
SALVIA QUITENSIS (SALVIA DE QUITO, KINTI TSUNKANA)	CASI AMENAZADA
SALVIA YUKOPARUM (SALVIA)	CASI AMENAZADA
SAMBUCUS NIGRA (SAUCO)	CASI AMENAZADA
CORTADERIA NÍTIDA (SIGSE)	CASI AMENAZADA
PIPER SP. (TILÍN)	CASI AMENAZADA
JUGLANS NEOTROPICA (TOCTE)	CASI AMENAZADA
MIMOSA ALBIDA (UÑA DE GATO)	CASI AMENAZADA
DELASTOMA INTEGRIFOLIUM (YALOMAN)	CASI AMENAZADA
CAVENDISHI BRACTEATA (ZAGALITA)	CASI AMENAZADA
DIOSCOREA PIPERIFOLIA (ÑAME)	PREOCUPACIÓN MENOR
ALTERNANTHERA PORRIGENS VAR. PORRIGENS (MORADILLA) - NOTA	SIN DATOS*

Fuente: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza - UICN, 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Al enfocarnos en el análisis de la flora del Cantón Rumiñahui y considerando la información proporcionada sobre el estado de conservación de diversas especies según categorías de la UICN,

podemos destacar la importancia crítica de adoptar medidas de conservación específicas y orientadas hacia la protección y recuperación de estos valiosos recursos naturales.

En Peligro Crítico: 1 especie (Vallea stipularis), lo que indica la situación más alarmante de riesgo de extinción inminente. La existencia de solo una especie en esta categoría sugiere que acciones urgentes de conservación son necesarias para prevenir su desaparición.

En Peligro: 3 especies (Vaccinium mortinia, Coriaria ruscifolia, Brugmansia sanguinea), reflejando una alta vulnerabilidad y la necesidad de intervenciones para estabilizar y aumentar sus poblaciones.

Vulnerable: 9 especies, incluyendo Alternanthera porrigens var. porrigens y Oreopanax ecuadorensis, lo que resalta un estado de riesgo significativo que, sin embargo, ofrece una ventana de oportunidad para la implementación de medidas preventivas que eviten un mayor declive.

Casi Amenazada: 20 especies, demostrando que un número considerable de plantas está en una situación delicada que podría deteriorarse sin una gestión ambiental adecuada.

Preocupación Menor: 3 especies, indicando una situación relativamente estable pero que no debe llevar a la complacencia, dado el constante cambio de las presiones ambientales.

Sin datos: Específicamente mencionadas 2 especies (Senna multiglandulosa, Lupinus pubescens) como no evaluadas, pero se destaca el desafío que representa la falta de información precisa para la conservación efectiva.

Este conteo refleja no solo la diversidad y riqueza botánica del Cantón Rumiñahui sino también la variedad de retos que enfrenta en términos de conservación. La presencia de especies en categorías como "En Peligro" y "Vulnerable" subraya la presión inmediata sobre estos ecosistemas, a menudo exacerbada por el desarrollo humano insostenible, la deforestación y la introducción de especies invasoras. La clasificación de especies como el Sacha capulí (Vallea stipularis) en "En Peligro Crítico" no solo subraya la gravedad de su riesgo de extinción sino también la urgencia de implementar medidas de conservación específicas.

Esta categorización implica que la Vallea stipularis enfrenta amenazas inminentes que podrían llevarla a la extinción en un futuro cercano si no se toman acciones concretas para su protección. La situación del Mortiño (Vaccinium mortinia) y el Shanshi (Coriaria ruscifolia), catalogados como "En Peligro", refleja igualmente una necesidad imperiosa de intervención para evitar su desaparición, indicando que estas especies sufren de factores adversos que han reducido significativamente sus poblaciones o hábitats.

Por otro lado, la clasificación de varias especies como "Vulnerable", incluyendo la Moradilla (Alternanthera porrigens var. porrigens) y el Pumamaqui (Oreopanax ecuadorensis), demuestra que, aunque su situación no es tan crítica como las categorías anteriores, aún enfrentan riesgos que podrían llevarlas a categorías de mayor peligro si no se gestionan adecuadamente. La vulnerabilidad de estas especies se debe a una combinación de factores, incluyendo la fragmentación de hábitat, la sobreexplotación, y los efectos del cambio climático, lo que requiere una gestión integrada que incluya tanto la protección de hábitats como el manejo sostenible de los recursos.

La clasificación de especies en "Casi Amenazada" sugiere que, aunque no están actualmente en peligro de extinción, podrían estarlo en un futuro cercano sin una gestión ambiental adecuada. Esta

categoría, que incluye a la Ñachac (Biden striplinervia) y el Taxo (Passiflora cumbalensis), llama la atención sobre la importancia de monitorear y gestionar las presiones sobre estas especies antes de que su estado de conservación se deteriore.

El crecimiento urbano insostenible, destacado por la expansión de áreas como Sangolquí y San Rafael, plantea un desafío significativo para la conservación de estas especies. El desarrollo urbano no solo reduce el espacio disponible para los hábitats naturales, sino que también introduce una serie de factores de estrés adicionales, como la contaminación y la alteración de los patrones de drenaje natural, que pueden tener impactos devastadores en las poblaciones de plantas nativas.

La introducción de especies exóticas como el eucalipto ha exacerbado la vulnerabilidad de los ecosistemas locales, compitiendo con especies nativas por recursos y alterando la estructura y función de los ecosistemas. Esta situación pone de relieve la necesidad de implementar estrategias de manejo que incluyan el control de especies invasoras y la promoción de la reforestación con especies nativas para restaurar los ecosistemas degradados.

La presencia de áreas de páramo y bosques protectores en el cantón, que actúan como sumideros de CO2 y proveedores de servicios ecosistémicos esenciales, representa una oportunidad invaluable para la mitigación del cambio climático. Sin embargo, la efectividad de estas áreas en el cumplimiento de sus roles ecológicos depende de su manejo y conservación efectivos, lo que requiere una planificación cuidadosa y una gestión basada en la evidencia.

La situación de riesgo por flujos de lahares y lluvias de ceniza, particularmente en áreas urbanas densamente pobladas, subraya la importancia de incorporar la gestión de riesgos naturales en la planificación del uso del suelo y el desarrollo urbano. La vulnerabilidad de estas áreas a eventos volcánicos destaca la necesidad de desarrollar e implementar estrategias de mitigación y preparación para desastres que protejan tanto a las comunidades humanas como a las especies vegetales en riesgo.

La discontinuidad espacial entre áreas protegidas y las franjas de protección de ríos y quebradas limita la conectividad ecológica y reduce la efectividad de estas áreas en la conservación de la biodiversidad. La creación de corredores ecológicos y la implementación de prácticas de manejo que mejoren la conectividad entre estas áreas podrían ser estrategias clave para fortalecer la resiliencia de los ecosistemas y las especies que albergan.

El análisis e interpretación demuestra que la conservación de la biodiversidad en el Cantón Rumiñahui enfrenta desafíos significativos que requieren una acción coordinada y multifacética. La implementación de estrategias de conservación efectivas necesitará no solo proteger las especies y ecosistemas existentes sino también restaurar aquellos que han sido degradados, garantizando así la sostenibilidad a largo plazo de los recursos naturales del cantón y la calidad de vida de sus habitantes.

a. Registro de flora del cantón identificada

Fotografía 5: Flora del cantón Rumiñahui

Fuente: Ríos, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La tabla 32 a continuación cataloga la diversa fauna del Cantón, listando especies de aves, mamíferos, reptiles, anfibios y peces con sus nombres comunes y científicos. Esta rica biodiversidad incluye desde aves emblemáticas como el "curiquingue" y el "colibrí gigante", hasta mamíferos como el "conejo silvestre" y el "venado de cola blanca". Además, se mencionan especies de reptiles y anfibios, destacando la importancia ecológica de estas criaturas en el equilibrio de los ecosistemas locales. Esta compilación, realizada por el GADMUR en 2024, subraya el compromiso con la conservación y el estudio de la vida silvestre en la región.

Tabla 32: Fauna A1

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO
AVES	
"CUTURPINA"	*CULUMBINA PASSERINA*
"PALOMA COLLAJERA"	*COLUMBA FASCIATA*
"CURIQUINGUE"	*PHALCOBOENUS CARUNCULATUS*
"QUILCO "	*FALCO SPARVERIUS*
"HUAIRAC CHURO"	*PHEUCTICUS SHYSIPEPLUS*
"GORRIÓN"	*ZONOTRICHIA CAPENSIS*
"MIRLO"	*TURDUS FUSCATER*
"JILGUERO"	*SPINUS MAGELLANICUS*
"PATILLO"	*ACTITIS MACULARÍA*
"QUINDE HERRERO"	*COLIBRÍ CORUNSCANS*
"COLIBRÍ GIGANTE"	*PATAGONÍA GIGAS*

"SOLITARIO COLORADO"	*MYIOBORUS MELENOCEPHALA*
"GALLINAZO NEGRO"	*CORAGYPS ATRATUS*
"TORORÓI LEONADO"	*GRALLARIA QUITENSIS*
MAMÍFEROS	
"CONEJO SILVESTRE"	*SYLVILAGUS BRASILIENSIS*
"VENADO DE COLA BLANCA"	*ODOCOILEUS VIRGINIANUS*
"CHUCURI"	*MUSTELA FRENATA*
"RAPOSA"	*MARMOSA ROBINSON*
"LOBO DE PÁRAMO"	*PSEUDALOPEX CULPAEUS*
"RATÓN CAMPESTRE ECUATORIANO"	*AKODONLA TEBRICOLA*
"RAPOSA"	*DIDELPHIS ALBIVENTRIS*
"MURCIÉLAGO PELUDO"	*CENTRONYCTERIS MAXIMILIANI*
REPTILES, ANFIBIOS Y PECES	
"CULEBRA VERDE"	*LIOPHISE PINEPHELUS*
"LAGARTIJA"	*AMEIVA*
"GUACSA"	*STENOCERCUS GUENTHERI*
"SAPO COMÚN"	*BUFO MARINUS*

Fuente: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza - UICN, 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

"Solitario colorado" (Myioborus melenocephala): En Peligro. Este hermoso pájaro cantor del bosque nublado andino está amenazado por la pérdida de su hábitat debido a la deforestación y el cambio climático.

"Gallinazo negro" (Coragyps atratus): Casi Amenazado. Aunque común en otras partes de América, en Ecuador se considera Casi Amenazado debido a la disminución de su población por envenenamiento accidental y destrucción de su hábitat.

"Tororoí leonado" (Grallaria quitensis): Vulnerable. Esta ave del bosque nublado andino está amenazada por la pérdida de su hábitat debido a la deforestación y el cambio climático.

Mamíferos en peligro de extinción en Ecuador:

"Venado de cola blanca" (Odocoileus virginianus): Preocupación Menor. Si bien no está oficialmente en peligro, las poblaciones en Ecuador han disminuido considerablemente debido a la caza furtiva y la pérdida de su hábitat.

"Chucuri" (Mustela frenata): Casi Amenazado. Este pequeño carnívoro está amenazado por la pérdida de su hábitat debido a la expansión agrícola y la deforestación.

"Lobo de páramo" (Pseudalopex culpaeus): Preocupación Menor. Al igual que el venado, si bien no está en peligro crítico, ha sufrido pérdida de su hábitat y conflictos con ganaderos.

"Ratón campestre ecuatoriano" (Akodonla tebricola): En Peligro Crítico. Esta especie endémica de los páramos ecuatorianos está amenazada por la degradación de su hábitat debido al sobrepastoreo y el cambio climático.

Reptiles, anfibios y peces en peligro de extinción en Ecuador:

"Culebra verde" (Liophise pinephelus): Datos insuficientes. No hay suficiente información para evaluar el estado de conservación de esta especie.

"Lagartija" (Ameiva): Amplio espectro. El género Ameiva tiene muchas especies con distintos estados de conservación. Algunas están en peligro, mientras que otras son comunes y ampliamente distribuidas.

"Guacsa" (Stenocercus guentheri): Preocupación Menor. Esta lagartija se encuentra en hábitats rocosos andinos y no está actualmente en peligro.

"Sapo común" (Bufo marinus): Preocupación Menor. Esta especie es muy común y adaptable, y no está en peligro de extinción.

En el cantón Rumiñahui, el estado de conservación de su fauna refleja una diversidad de situaciones que van desde el peligro crítico hasta la preocupación menor, lo cual indica la complejidad de los desafíos que enfrenta su biodiversidad. La situación del "Curiquingue" (Phalcoboenus carunculatus), catalogado como En Peligro Crítico, es emblemática de las amenazas que enfrentan las especies endémicas de la región, donde la pérdida de hábitat y la contaminación se combinan para crear un escenario de riesgo extremo para su supervivencia. Este panorama demanda acciones urgentes y específicas para su conservación, subrayando la necesidad de un enfoque integrado que aborde las causas subyacentes de su declive.

Por otro lado, el "Solitario colorado" (Myioborus melenocephala), identificado como En Peligro, pone de relieve la vulnerabilidad de las aves cantoras del bosque nublado andino ante la deforestación y el cambio climático. Estos factores no solo reducen directamente su hábitat, sino que también fragmentan el paisaje, limitando su capacidad para migrar, encontrar alimento y reproducirse. La situación de esta especie enfatiza la importancia de conservar y conectar los fragmentos de bosque nublado, así como de implementar prácticas de manejo forestal que sean respetuosas con el medio ambiente.

El "Gallinazo negro" (Coragyps atratus), aunque clasificado como Casi Amenazado, revela una tendencia preocupante en la fauna ecuatoriana, donde incluso las especies consideradas comunes enfrentan desafíos significativos. La disminución de su población debido al envenenamiento

accidental y la destrucción de su hábitat evidencia cómo las actividades humanas pueden tener impactos inadvertidos pero profundos en la biodiversidad. Esta situación subraya la importancia de implementar medidas de gestión de residuos y educación ambiental para minimizar los efectos negativos de la coexistencia humana-animal.

El "Tororoí leonado" (Grallaria quitensis), clasificado como Vulnerable, junto con otras especies que enfrentan la pérdida de su hábitat por la deforestación y el cambio climático, ilustra la fragilidad de los ecosistemas del bosque nublado andino. La preservación de estos hábitats sirve no solo para la supervivencia de especies específicas sino también para el mantenimiento de los servicios ecosistémicos que benefician a la sociedad en su conjunto, como la regulación del clima y la purificación del aire.

En cuanto a los mamíferos, la clasificación del "Venado de cola blanca" (Odocoileus virginianus) como Preocupación Menor, a pesar de la disminución de sus poblaciones debido a la caza furtiva y la pérdida de hábitat, resalta la resiliencia de algunas especies frente a las presiones antropogénicas. Sin embargo, esta resiliencia no debe tomarse por sentado, ya que indica la necesidad de fortalecer las estrategias de conservación que protejan tanto a las especies como a sus hábitats.

El "Chucuri" (Mustela frenata), catalogado como Casi Amenazado, y el "Lobo de páramo" (Pseudalopex culpaeus), en Preocupación Menor, enfrentan retos similares relacionados con la pérdida de hábitat. Estas situaciones destacan cómo la expansión agrícola y los conflictos con actividades humanas, como la ganadería, pueden afectar negativamente a las especies nativas, poniendo de manifiesto la importancia de buscar soluciones que armonicen las necesidades de conservación con las prácticas de desarrollo sostenible.

El caso del "Ratón campestre ecuatoriano" (Akodonla tebricola), en Peligro Crítico, es particularmente ilustrativo del impacto del cambio climático y el sobrepastoreo en los páramos, un ecosistema clave para la biodiversidad y los servicios ambientales en Ecuador. La degradación de estos hábitats no solo amenaza a especies específicas, sino que también compromete la capacidad de los páramos para regular el clima y almacenar agua, lo que tiene implicaciones directas para la seguridad hídrica de la región.

La situación de la "Culebra verde" (Liophise pinephelus), con Datos Insuficientes, y el amplio espectro de estados de conservación dentro del género Ameiva, resalta la necesidad de más investigación para comprender mejor la biodiversidad de Ecuador y sus necesidades de conservación. La falta de información detallada sobre muchas especies dificulta la formulación de estrategias de conservación efectivas, subrayando la importancia de la investigación científica y el monitoreo de la biodiversidad como componentes fundamentales de la gestión ambiental.

La presencia de especies como la "Guacsa" (Stenocercus guentheri) y el "Sapo común" (Bufo marinus) en la categoría de Preocupación Menor demuestra que, a pesar de los desafíos, aún existen oportunidades para la conservación de la biodiversidad en el Cantón Rumiñahui. La protección de hábitats rocosos andinos y la adaptabilidad de ciertas especies ofrecen ejemplos de cómo los esfuerzos de conservación pueden lograr resultados positivos, incluso en contextos de cambio ambiental y presión humana.

Este análisis de la fauna en el Cantón Rumiñahui no solo resalta la riqueza y diversidad de su biodiversidad sino también la multiplicidad de desafíos que enfrenta. Desde el peligro crítico hasta la preocupación menor, cada categoría de conservación refleja una faceta diferente de la lucha

por la preservación de las especies y sus hábitats. La implementación de estrategias de conservació efectivas requerirá un enfoque integrado que aborde tanto las amenazas específicas a las especie como los desafíos más amplios del cambio climático, la deforestación y el desarrollo insostenible Solo mediante una acción coordinada y comprometida, que involucre a la comunidad científica, la autoridades locales, las comunidades indígenas y la sociedad en su conjunto, se podrá asegurar l protección de la biodiversidad única del Cantón Rumiñahui para las generaciones futuras. A continuación, se muestra un registro de fauna encontrada en el cantón.

b. Registro de fauna del cantón identificada

Fotografía 6: Fauna del cantón Rumiñahui

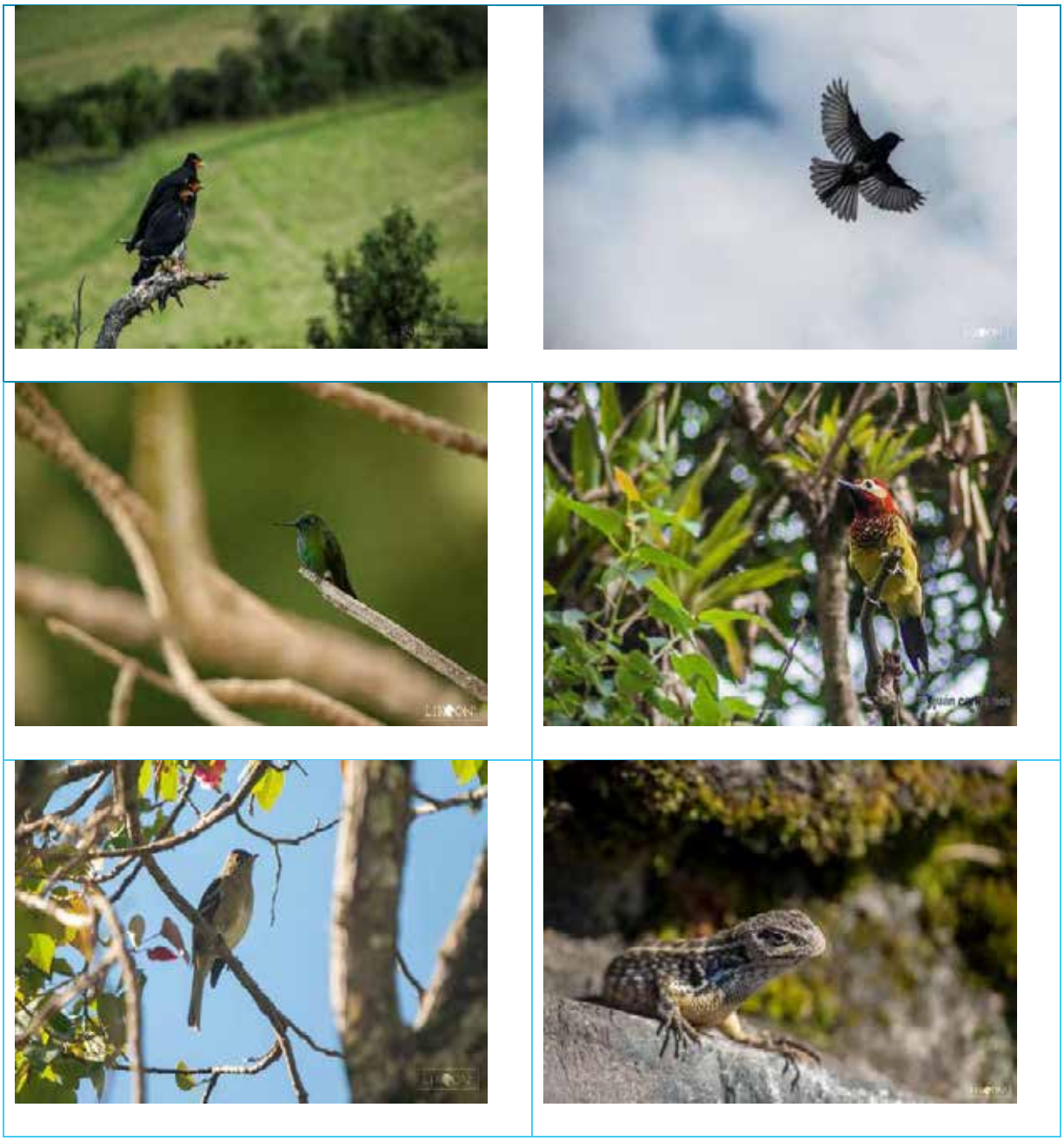

Fuente: Ríos, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

c. Fauna urbana del cantón

En el Cantón Rumiñahui, la gestión de la fauna urbana se ha convertido en una prioridad para las autoridades locales. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui (GADMUR), a través de su Dirección de Protección Ambiental, ha implementado diversas estrategias para el manejo y control de la población canina y felina. Estas acciones incluyen la creación y fortalecimiento del Centro de Atención Primaria para Perros y Gatos (CAP-PG), inaugurado el 16 de marzo de 2019.

El CAP-PG se dedica a proporcionar atención veterinaria de calidad, realizar esterilizaciones y campañas de vacunación y desparasitación, con el objetivo de prevenir enfermedades infecciosas y zoonósicas en las mascotas. Además, este centro atiende denuncias de abandono y maltrato animal, actuando en coordinación con el ECU 911 para rescatar animales en estado de abandono.

Una parte crucial del funcionamiento del CAP-PG es la contratación de servicios especializados, como la recolección y manejo de desechos peligrosos generados durante los procedimientos veterinarios, garantizando así un manejo adecuado de los residuos y cumpliendo con las normativas ambientales vigentes. Además, el centro ha adquirido instrumental quirúrgico veterinario y medicinas, productos farmacéuticos y alimentos necesarios para brindar una atención integral a los animales rescatados.

El trabajo del CAP-PG también se enfoca en la promoción de la adopción de mascotas, organizando campañas permanentes para encontrar hogares responsables para los animales rescatados. Estas acciones no solo buscan mejorar el bienestar de los animales, sino también sensibilizar a la comunidad sobre la importancia del cuidado responsable de las mascotas y la conservación del ambiente.

Ordenanza No. 002-2019: Regulación de la Tenencia, Protección y Control de la Fauna en el Cantón Rumiñahui

La Ordenanza No. 002-2019, vigente a partir del 16 de abril de 2019, establece las normativas para la tenencia, protección y control de la fauna en el Cantón Rumiñahui. Uno de los componentes esenciales de esta ordenanza es el Capítulo VI, que se refiere al Centro de Atención Primaria para perros y gatos de Rumiñahui (CAP-PG).

Artículo 27 - Centro de Atención Primaria (CAP)

El Centro de Atención Primaria (CAP) se concibe como una instalación de carácter transitorio, cuyo objetivo principal es el manejo de perros y gatos vagabundos, callejeros o de dueño desconocido que deambulan por vías o lugares públicos sin collar de identificación. Se presume que estos animales no tienen propietario y están en estado de abandono. Este centro no está destinado a ser un refugio permanente o temporal para animales cuyos propietarios buscan abandonarlos por diversas razones.

A continuación se muestra cómo se rige el control de fauna urbana en el cantón:

Tabla 33: Ordenanzas de respaldo fauna urbana

Ordenanza	Fecha de Vigencia	Descripción
No. 002-2019	16 de abril de 2019	Regula la tenencia, protección y control de la fauna en el cantón Rumiñahui. Incluye el funcionamiento del CAP-PG.
No. 006-2019	18 de septiembre de 2019	Contiene la primera reforma a la Ordenanza No. 002-2019.
Resolución Administrativa No. 509-A-GADMUR-2017	01 de enero de 2018	Establece el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GADMUR.
Orden de Trabajo 014-2019-DA-GADMUR	12 de abril de 2019	Suscrita para la gestión de residuos peligrosos en el CAP-PG.

Fuente: GADMUR, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Fotografía 7: Fauna Urbana del cantón Rumiñahui

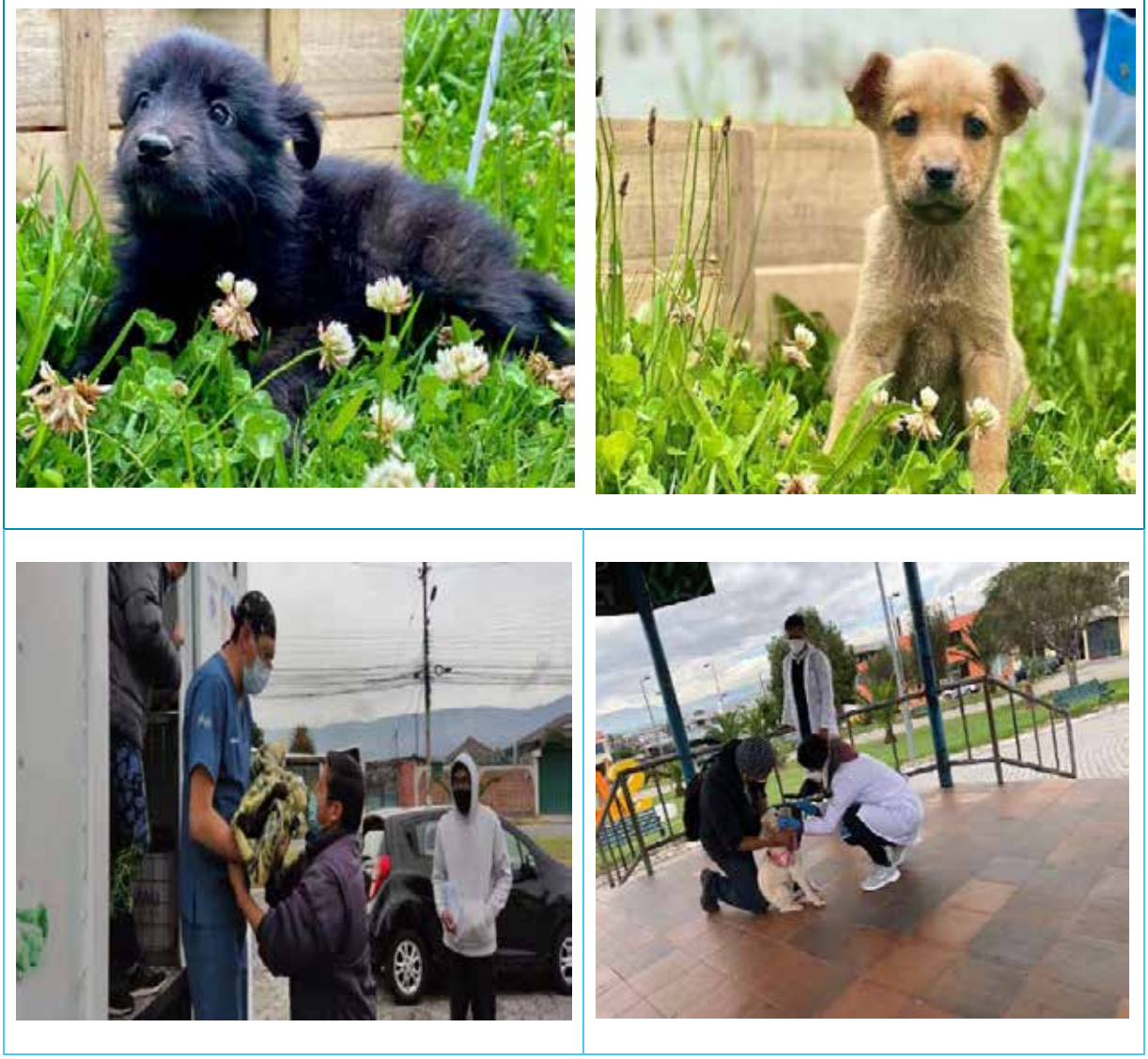

Fuente: GADMur, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

D. AMENAZAS NATURALES

Mapa 18: Mapa de intensidad sísmica

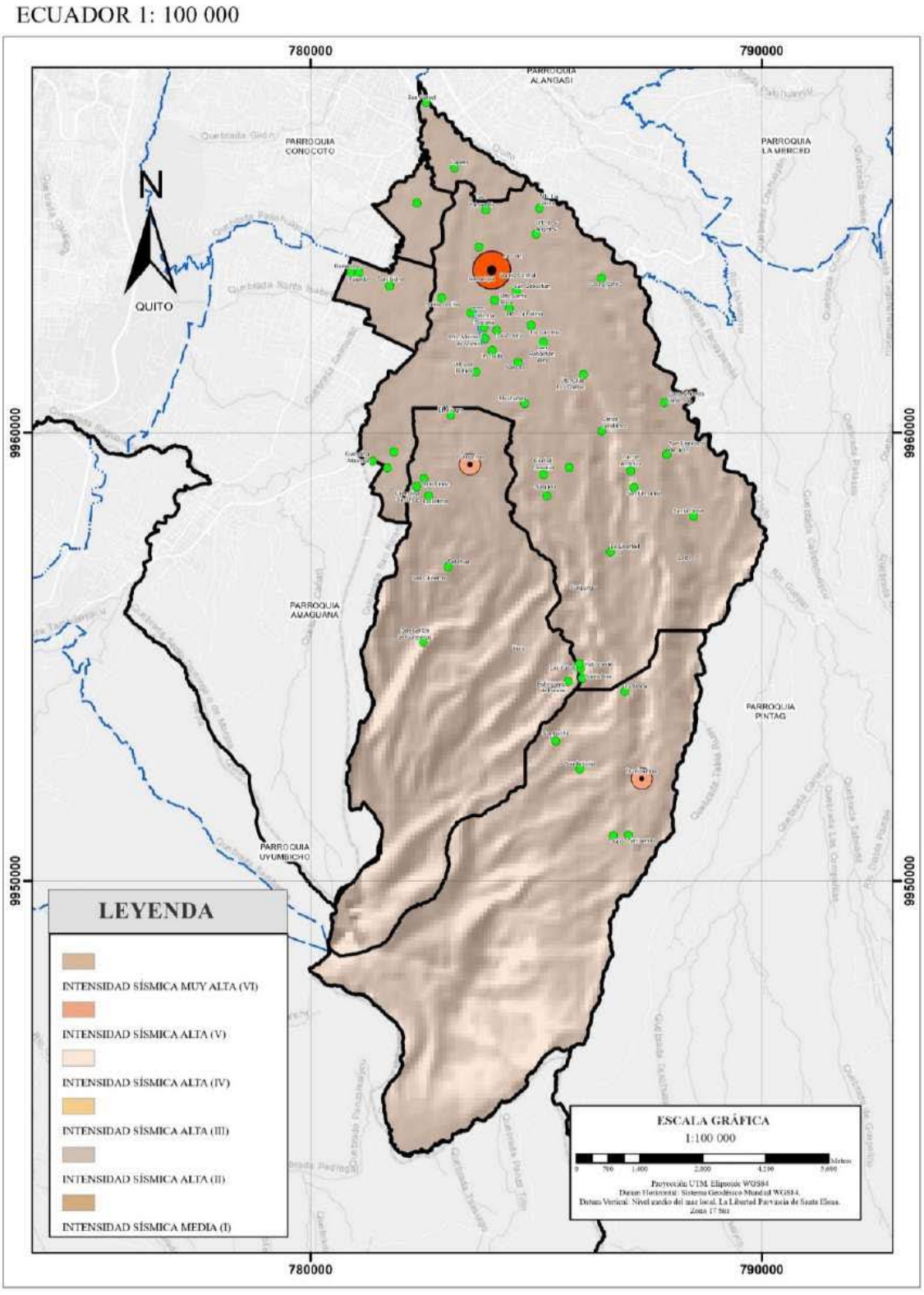

Fuente: Instituto Geográfico Militar, 2016
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La actividad sísmica en el Cantón Rumiñahui, documentada desde 1900 con un total de 115 sismos de magnitudes variadas hasta 5.3, ofrece un panorama revelador sobre la vulnerabilidad y los desafíos que enfrenta esta región en términos de gestión de riesgos y preparación ante desastres naturales. El registro de estos eventos sísmicos sirve para comprender la dinámica tectónica de la zona y para desarrollar estrategias efectivas de mitigación y respuesta ante sismos futuros.

Los 4 sismos de magnitud 5 o superior representan los eventos más significativos en términos de potencial destructivo y la necesidad de medidas de preparación y respuesta eficaces. Estos eventos son recordatorios potentes de la fuerza de los procesos naturales y la importancia de construir infraestructuras resilientes, así como de implementar prácticas de construcción sismorresistente.

Los 26 sismos registrados con magnitudes entre 4 y 5, junto con los 51 sismos de magnitudes entre 3 y 4, aunque menos destructivos, subrayan la frecuencia relativamente alta de actividad sísmica en el área. Estos eventos menores pueden servir como importantes llamados de atención para las autoridades locales y la población en general, destacando la necesidad de educación en preparación para desastres, sistemas de alerta temprana y planes de evacuación bien definidos.

Los 33 sismos de magnitud entre 2 y 3, y el único sismo registrado de magnitud inferior a 2, aunque típicamente no son percibidos como amenazas directas, son indicativos de la actividad sísmica constante en la región. El monitoreo continuo de estos eventos menores es esencial para la investigación sísmica, ya que proporciona datos valiosos para el análisis de tendencias y la evaluación de riesgos.

El sismo más reciente, de magnitud 2.6, ocurrido a 12 km al sur de Quito, destaca la importancia de sistemas de monitoreo sísmico y comunicación eficaz entre las instituciones científicas y la población. La capacidad para informar rápidamente sobre eventos sísmicos es útil para la gestión de emergencias y la minimización de impactos.

Tabla 34: Actividad Sísmica en el Cantón Rumiñahui [4]

Período	Total de sismos	<M2	M2+	M3+	M4+	M5+	M6+	M7+
Últimos 365 días	2 sismos	-	1	1	-	-	-	-
Últimos 3 años	21 sismos	-	12	6	3	-	-	-
Últimos 10 años	85 sismos	1	30	44	10	-	-	-

Fuente: Instituto Geográfico Militar, 2016
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La ausencia de sismos de magnitud 5 o superior en los periodos considerados proporciona una perspectiva sobre la intensidad de la actividad sísmica en la región. Estos datos son aportan a la planificación de medidas de prevención y respuesta ante posibles eventos sísmicos futuros.

[4] Nota: Los datos relejan la actividad sísmica registrada en el Cantón Rumiñahui, evidenciando una frecuencia variable de sismos a lo largo de diferentes periodos de tiempo. Es importante destacar que la categorización se basa en la magnitud de los sismos, siendo el indicador "<M2" para aquellos de magnitud inferior a 2, y así sucesivamente.

Tabla 35: Sismos más Significativos en o cerca del Cantón Rumiñahui, Pichincha, Ecuador[5]

Fecha y Hora (GMT)	Magnitud	Profundidad (km)	Ubicación	Detalles
2 mar. 1967 02:47	6.0	119	8 km al oeste de Quito, Pichincha	El sismo más fuerte desde 1900
11 ago. 1990 02:59	5.3	5	21 km al noreste de Quito, Pichincha	-
23 nov. 1986 16:30	5.3	33	5.2 km al este de Quito, Pichincha	-
5 oct. 1976 16:36	5.2	33	37 km al noroeste de Latacunga, Cotopaxi	-
4 oct. 1976 23:36	5.1	55	21 km al norte de Latacunga, Cotopaxi	-
5 sept. 2016 00:22	4.7	10	22 km al suroeste de Cayambe, Pichincha	El sismo más fuerte en 10 años
9 ago. 2016 04:23	4.6	16	29 km al noreste de Quito, Pichincha	-
23 nov. 2021 16:03	4.6	12	16 km al este de Quito, Pichincha	-
27 oct. 2020 11:59	4.5	3	8.9 km al este de Machachi, Pichincha	-
8 dic. 2019 08:56	4.5	10	18 km al noreste de Quito, Pichincha	-
3 abr. 2018 01:15	4.3	10	7.8 km al norte de Quito, Pichincha	-
7 nov. 2015 14:01	4.0	0	Cotopaxi, 44 km al sureste de Santo Domingo de los Colorados	-
15 mar. 2016 13:02	4.1	0	5.9 km al noreste de Quito, Pichincha	-
16 abr. 2022 13:37	4.0	4.6	20 km al este de Quito, Pichincha	-
17 mar. 2023 06:11	4.0	5	30 km al sur de Quito, Pichincha	-

Fuente: Instituto Geográfico Militar, 2016
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La actividad sísmica registrada en o cerca del Cantón Rumiñahui, Pichincha, Ecuador, muestra una serie de eventos significativos que han afectado la región a lo largo de los años. Sin embargo, es importante destacar que, de los sismos más grandes y relevantes documentados, ninguno ha tenido su epicentro directamente en el área urbana del cantón. Esta observación se necesita para la planificación urbana y la gestión de riesgos, ya que sugiere que, aunque la región está expuesta a la actividad sísmica, las áreas urbanas densamente pobladas han evitado hasta ahora ser el epicentro directo de estos fenómenos naturales.

La ausencia de epicentros sísmicos dentro del área urbana de Rumiñahui no minimiza la necesidad de preparación y mitigación de riesgos. La proximidad de eventos significativos, como el sismo de magnitud 6.0 ocurrido en 1967 al oeste de Quito, y el más reciente de magnitud 4.7 en 2016 cerca de Cayambe, evidencia que las ondas sísmicas pueden afectar ampliamente a las áreas circundantes, incluyendo las zonas urbanas del cantón. Este panorama subraya la importancia de

[5] Nota: La tabla presenta una lista de los sismos más significativos ocurridos en o cerca del Cantón Rumiñahui, Pichincha, Ecuador, destacando aquellos con las mayores magnitudes registradas en los últimos años y desde 1900.

implementar construcciones sismorresistentes y promover prácticas de preparación ante emergencias entre los habitantes.

Mapa 19: Mapa de peligro volcánico

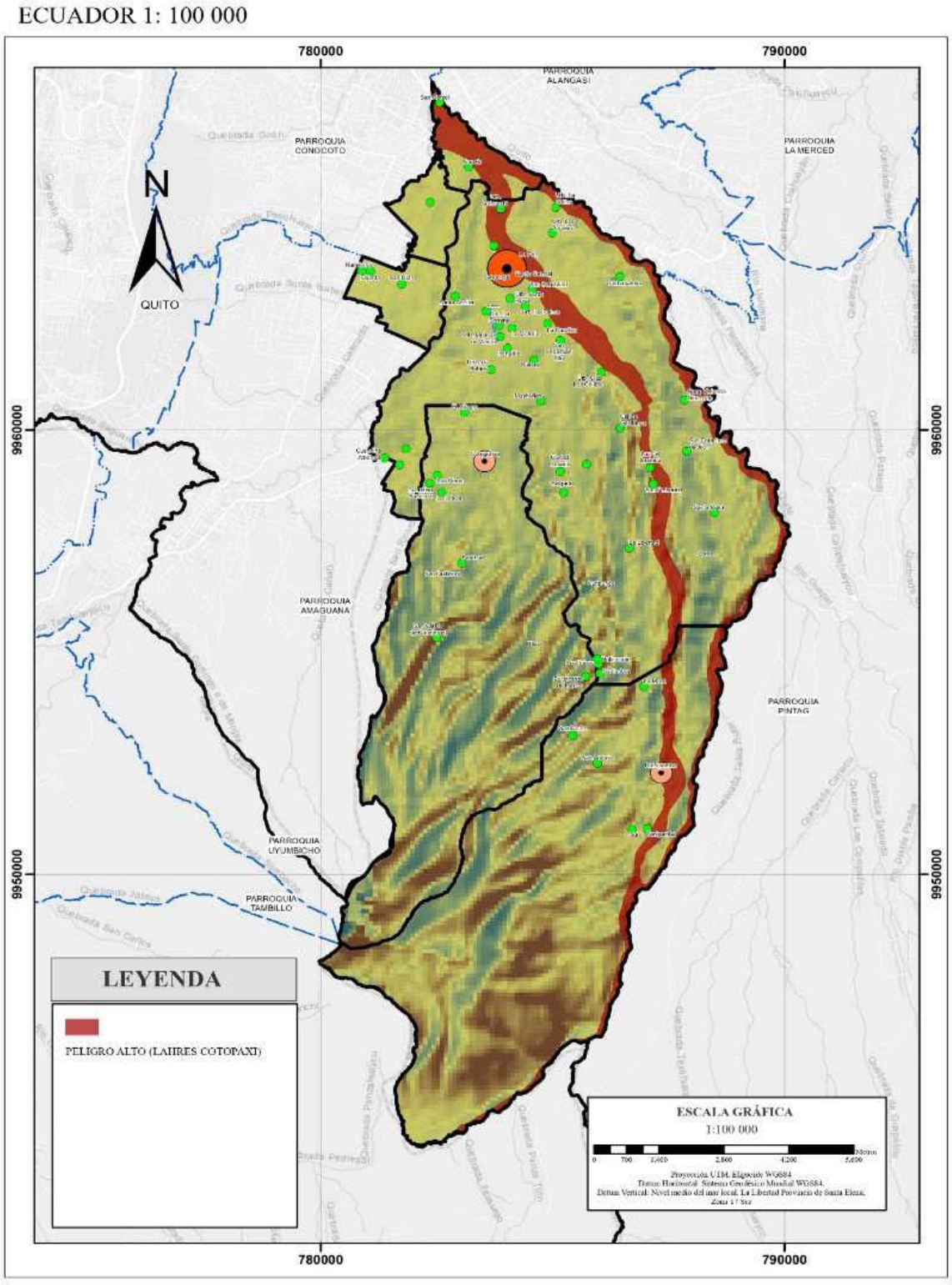

Fuente: Instituto Geográfico Militar, 2013
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

La amenaza de lahares del volcán Cotopaxi sobre el Cantón Rumiñahui es significativa, con un área de alta posibilidad afectada de 1125,34 hectáreas. Este riesgo implica la necesidad de medidas preventivas y planes de emergencia. La actividad volcánica puede provocar lahares, flujos de lodo y escombros que descienden por las laderas del volcán a gran velocidad, potencialmente afectando las áreas pobladas. La preparación incluye simulacros, educación comunitaria y la identificación de rutas de evacuación y zonas seguras.

La historia eruptiva y la naturaleza bimodal del Volcán Cotopaxi subrayan un complejo entramado de procesos geológicos que tienen un impacto directo en la planificación del uso del suelo y la gestión de riesgos en las zonas circundantes. Esta dualidad eruptiva, manifestada en erupciones andesíticas moderadas y riolíticas de gran magnitud, destaca la necesidad de adaptar las estrategias de monitoreo y preparación a la variabilidad de los eventos volcánicos. La presencia de un casquete glaciar amplio añade una dimensión adicional al riesgo de lahares, siendo estos flujos de escombros y lodo, potencialmente más destructivos debido a la fusión súbita de hielo durante episodios eruptivos.

Las erupciones históricas, particularmente las de 1744, 1768, 1854, y 1877, han demostrado la capacidad del Cotopaxi para generar caídas de ceniza y escoria, así como flujos piroclásticos y lahares que han afectado severamente tanto áreas cercanas como distantes al volcán. Estos eventos han resultado no solo en daños materiales significativos sino también en pérdidas humanas, destacando la importancia crítica de desarrollar un plan integral de gestión de riesgos que contemple la evacuación eficaz, la educación de la población local, y la preparación de infraestructura crítica.

La actividad eruptiva reciente, iniciada en 2015, aunque de menor magnitud (VEI = 1), subraya la persistente amenaza que representa el Cotopaxi. La generación de caídas de ceniza leves y lahares secundarios pone de relieve la necesidad de mantener un monitoreo constante y de actualizar los planes de respuesta ante una posible intensificación de la actividad. La cercanía de zonas densamente pobladas, como las ciudades de San Rafael y Sangolquí, ambas ubicadas en las riberas de ríos susceptibles a lahares, requiere de medidas específicas de prevención y mitigación.

El análisis detallado de los depósitos eruptivos del Cotopaxi, a través de cartografía geológica, estratigrafía, y dataciones de radiocarbono, ha permitido una comprensión más profunda del comportamiento eruptivo del volcán y su potencial impacto. Esta información es fundamental para anticipar los escenarios eruptivos futuros y planificar adecuadamente las acciones de mitigación, destacando la importancia de la investigación continua y la colaboración entre instituciones científicas y autoridades locales.

Las amenazas volcánicas potenciales que emanan del Volcán Cotopaxi, especialmente los flujos piroclásticos y lahares, representan un riesgo significativo no solo para las áreas inmediatamente circundantes al volcán sino también para regiones más distantes, incluyendo sectores críticos del Cantón Rumiñahui. La velocidad y temperatura extremadamente alta de los flujos piroclásticos, que pueden superar los 100 km/h y los 200°C, respectivamente, subrayan la urgencia de establecer medidas de prevención y planes de evacuación eficaces, especialmente en zonas identificadas con alta probabilidad de impacto (USGS, 2016).

La distribución geográfica del Cantón Rumiñahui, en las proximidades de estas zonas de alto riesgo, exige una evaluación meticulosa de los posibles escenarios eruptivos y la implementación de sistemas de alerta temprana y educación comunitaria sobre cómo responder ante tales eventos. La historia eruptiva del Cotopaxi, que incluye erupciones de magnitud considerable cada cierto siglo, junto con

la presencia de flujos laháricos que han seguido los cauces de los ríos Cutuchi y Pita en eventos pasados, requiere una gestión de riesgo que priorice la salvaguarda de vidas humanas y la protección de infraestructuras críticas. La viscosidad y la lentitud relativa de los flujos de lava, aunque menos destructivos en comparación con los flujos piroclásticos, no disminuyen la necesidad de monitorear estas emisiones, dado que su presencia puede indicar el preludio de actividades volcánicas más explosivas. Así, la preparación ante la posibilidad de flujos de lava en el Cotopaxi debe integrarse en los planes de gestión de riesgos volcánicos del Cantón Rumiñahui, considerando la frecuencia histórica de estos eventos y su potencial para afectar áreas residenciales y agrícolas.

Los lahares, caracterizados por su capacidad para transportar material de gran tamaño a altas velocidades, plantean una amenaza particularmente grave para las comunidades asentadas a lo largo de los ríos que descienden del Cotopaxi. La capacidad de estos flujos para destruir puentes, vehículos y estructuras resalta la importancia de incorporar barreras de contención y sistemas de desvío de flujos en las estrategias de mitigación. Además, la concienciación y preparación de las comunidades ubicadas en las trayectorias previstas de lahares es esencial para reducir el impacto humano y material de estos eventos. La elaboración de mapas de riesgo y la implementación de estrategias de gestión basadas en la zonificación de amenazas permitirán al Cantón Rumiñahui prepararse adecuadamente para los distintos niveles de actividad volcánica. La diferenciación entre zonas de mayor y menor probabilidad de impacto ofrece una base para la planificación territorial y el diseño de medidas de evacuación específicas para cada escenario posible

La diversidad y potencialidad de las amenazas volcánicas asociadas con el Volcán Cotopaxi exigen una comprensión profunda y una planificación meticulosa para mitigar los riesgos en áreas vulnerables, como el Cantón Rumiñahui. Las erupciones pasadas han demostrado la capacidad del volcán para generar lahares, flujos piroclásticos, caídas de ceniza y piroclastos, y avalanchas de escombros, cada uno con distintos grados de impacto en función de la magnitud de la erupción (VEI), la topografía y la densidad poblacional de las áreas afectadas.

Los lahares, originados por la fusión rápida del casquete glaciar o la removilización de material volcánico por lluvias intensas, representan una amenaza especialmente significativa para el Cantón Rumiñahui, dada su proximidad a los ríos que descienden del Cotopaxi. Históricamente, estos flujos han seguido los cauces de los ríos, potencialmente desbordándose en áreas de cauce poco profundo, lo que amplía su alcance destructivo. La probabilidad y volumen de lahares en futuras erupciones dependerán críticamente del VEI, con erupciones de menor VEI generando lahares de menor volumen y erupciones de mayor VEI resultando en flujos más voluminosos y extensos.

La caída de ceniza y piroclastos, por otro lado, es una amenaza que cubre un área mucho más amplia, afectando tanto la salud humana como las actividades agrícolas y la infraestructura. Las simulaciones indican que en erupciones moderadas a grandes (VEI 3-4), las áreas cercanas al volcán podrían recibir espesores de ceniza de hasta 25 cm, con la disminución progresiva del espesor a medida que se incrementa la distancia del volcán. Este fenómeno destaca la necesidad de preparativos adecuados para la gestión de la calidad del aire y la limpieza en áreas potencialmente afectadas.

Las avalanchas de escombros, aunque menos frecuentes, poseen el potencial para provocar daños catastróficos en las áreas impactadas debido a su velocidad y masa. Estos eventos, que pueden ser desencadenados por la inestabilidad estructural del volcán o actividad sísmica, requieren monitoreo geológico constante y planes de evacuación eficaces para las zonas potencialmente afectadas. Por tanto, la emisión de gases volcánicos también representa un riesgo continuo, no solo durante las erupciones sino también en periodos de inactividad aparente. La liberación de gases como el dióxido

de azufre y el dióxido de carbono puede tener efectos adversos en la salud humana, los ecosistemas y la calidad del aire, lo que subraya la importancia de sistemas de vigilancia y alerta temprana para estos gases.

Tabla 36: Área de influencia de peligro volcánico

Nombre	Área en Ha
COTOPAXI	1125.34
ÁREA RUMIÑAHUI	13544.41

Fuente: Instituto Geográfico Militar, 2013
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La colaboración entre organismos de gestión de riesgos, autoridades locales y la comunidad es vital para minimizar el impacto de estos eventos. La monitorización constante del volcán y la investigación sobre su comportamiento histórico son esenciales para entender y mitigar el riesgo.

Mapa 20: Mapa de susceptibilidad a inundaciones

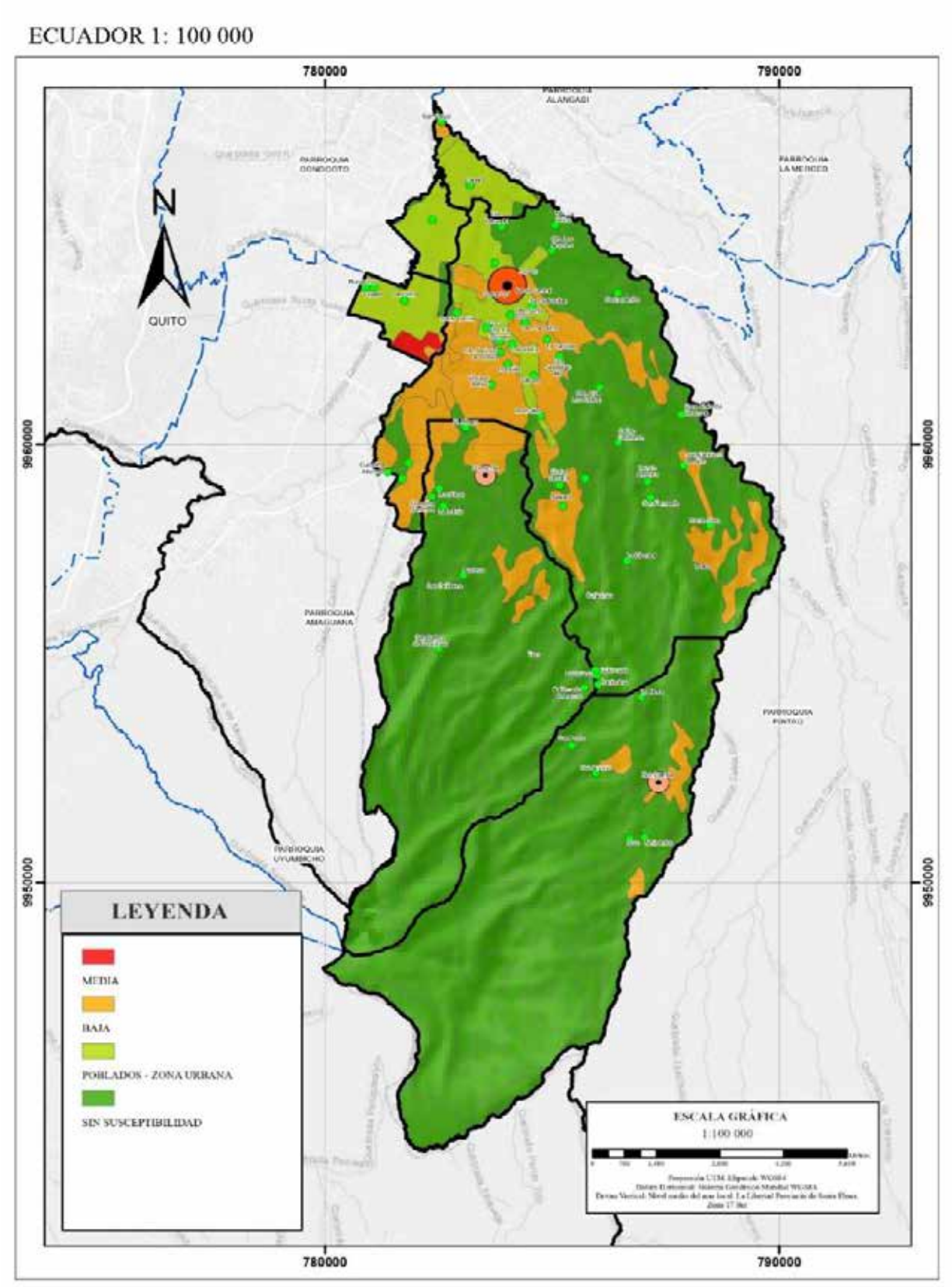

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, 2013
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

El área clasificada con susceptibilidad **media** abarca 44,22 hectáreas, sugiriendo zonas donde los eventos de inundación podrían tener un impacto moderado. La gestión de estas áreas requiere vigilancia y preparación ante posibles eventos, incluyendo sistemas de alerta temprana y planes de evacuación eficaces.

Tabla 37: Áreas susceptibilidad a inundaciones

Estado	Área en Ha	Porcentaje
MEDIA	44,22	0%
BAJA	1795,13	13%
POBLADOS-ZONA URBANA	1053,63	8%
SIN SUSCEPTIBILIDAD	10651,42	79%

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, 2013
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Las zonas de **baja** susceptibilidad, que ocupan 1795,13 hectáreas, aunque presentan un riesgo menor, no están exentas de peligros. En estas áreas, la inversión en infraestructura de drenaje y la conservación de cuencas hidrográficas pueden reducir aún más el riesgo de inundaciones.

Las **áreas pobladas-zona urbana**, con 1053,63 hectáreas, requieren una atención especial debido a la densidad de población y la infraestructura existente. Las estrategias para estas zonas incluyen la mejora de los sistemas de drenaje urbano, la construcción de barreras físicas y la adaptación de edificaciones para minimizar daños durante inundaciones.

Por otro lado, las áreas **sin susceptibilidad**, que representan la mayoría del territorio con 10651,42 hectáreas, indican regiones donde el riesgo de inundación es mínimo. Sin embargo, es esencial mantener la vigilancia y promover prácticas de uso del suelo que preserven esta condición, evitando la alteración de las características naturales que contribuyen a su resiliencia frente a las inundaciones.

El análisis y la gestión de la susceptibilidad a inundaciones en el Cantón Rumiñahui deben integrar estos datos con herramientas de modelización hidrológica y climática para anticipar y mitigar los impactos de eventos extremos. La colaboración intersectorial y la participación comunitaria son clave para desarrollar una respuesta cohesiva y efectiva frente a los riesgos de inundación.

Tabla 38: Zonas de Riesgo y Ubicación de Albergues en Cantón Rumiñahui[6]

Zona	Lugares de Riesgo	Ubicación de Albergues
1	Colegio Geovanny Farina, Urb. Chiriboga, El Triángulo, entre otros.	Gaspar – Lema, Mariana de Jesús, Las Golondrinas.
2	Urb. Yaguachi, barrio Santa Bárbara, River Mall, entre otros.	Avenidas Pichincha, Calderón, Río Marañón.
3	Empresa Eléctrica, hospital Sangolquí, Destacamento de Policías, entre otros.	Sector del mercado, calle Collahuazo.

[6] Nota: Esta tabla resume las zonas de riesgo identificadas en el Cantón Rumiñahui debido a la posible actividad volcánica y la ubicación de los albergues designados para emergencias. http://www.pichinchaldia.gob.ec/

Zona	Lugares de Riesgo	Ubicación de Albergues
4	Urb. La Colina, comuna Cashapamba, hogar de ancianos Vilcabamba, entre otros.	Cerca del hogar de ancianos.
5	Redondel El Choclo, Urb. Los Pinos, colegios Los Pinos y Juan Salinas, entre otros.	Calle 27 de febrero, cerca de La Florida, calles 2 y 9 de agosto.
6	Urbanizaciones Copedac, Carlos Olmedo Andrade, capilla Chillo Compañía, entre otros.	Cerca de La Florida, 9 de Agosto, 27 de febrero, calles B, G y 4.
7	Barrios Gavilánez, Luz de América, San Fernando, entre otros.	Cerca de la Urb. Los Chillos.
8	Rumipamba y Vallesito.	Sector de Pita-Tambo.

Fuente: GADMUR, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En el cantón Rumiñahui se han identificado ocho zonas de riesgo debido a la posible ocurrencia de lahares, flujos de sedimentos y agua que podrían desplazarse desde las laderas del volcán Cotopaxi. Como medida preventiva, se han establecido veintiún albergues en ubicaciones estratégicas, incluyendo escuelas y parques, y se tiene previsto implementar siete adicionales. Esta clasificación de zonas de riesgo se basa en el registro histórico de la última erupción del volcán Cotopaxi en 1877, según informes del Municipio de Rumiñahui.

Los lugares de riesgo identificados en la zona 1 incluyen el colegio Geovanny Farina, la Urbanización Chiriboga, El Triángulo, la Urbanización Roble Antiguo, la Urbanización San Rafael, el sector del Hogar de Ancianos, el sector del pollo gus, las concesionarias de carros y la Urbanización La Alborada, así como el Centro Comercial San Luis. Los albergues asignados se encuentran en las áreas de Gaspar – Lema, Mariana de Jesús y Las Golondrinas.

Para la zona 2, los lugares de riesgo comprenden la Urbanización Yaguachi, el barrio Santa Bárbara, el River Mall, la Virgen de La Paz y El Aguacate. Los albergues correspondientes están ubicados en las avenidas Pichincha, Calderón y Río Marañón.

En la zona 3, se consideran áreas de riesgo la Empresa Eléctrica, el hospital Sangolquí, el Destacamento de Policías y el centro Gotitas de Amor. Los albergues designados se sitúan cerca del mercado y la calle Collahuazo.

La zona 4 incluye como lugares de peligro la Urbanización La Colina, la comuna Cashapamba, el hogar de ancianos Vilcabamba y el Ejército, con un albergue previsto cerca del hogar de ancianos.

En la zona 5, se identifican riesgos en el redondel El Choclo, la Urbanización Los Pinos, los colegios Los Pinos y Juan Salinas, el barrio La Florida y las urbanizaciones Los Jardines y Del Mag, disponiendo de cuatro albergues en la calle 27 de Febrero y adyacencias.

La zona 6 presenta riesgo en las urbanizaciones Copedac y Carlos Olmedo Andrade, la capilla Chillo Compañía, Selva Alegre, el Conjunto Alcántara, la Cooperativa de Vivienda La Pradera y el Club Los Chillos, con albergues próximos a La Florida y las calles 9 de Agosto, 27 de Febrero, B, G y 4.

Para la zona 7, los barrios Gavilánez, Luz de América, San Fernando y San Fernando – IASA están señalados como áreas de peligro, con un albergue cercano a la Urbanización Los Chillos.

Finalmente, en la zona 8, el riesgo se concentra en Rumipamba y Vallesito, estableciéndose un albergue en el sector de Pita-Tambo.

El Municipio de Rumiñahui coordina esfuerzos con el Gobierno de Pichincha y el Comité de Operaciones de Emergencia Provincial para abordar estas preocupaciones de seguridad y preparación ante posibles eventos volcánicos

Mapa 21: Mapa de movimiento en masa

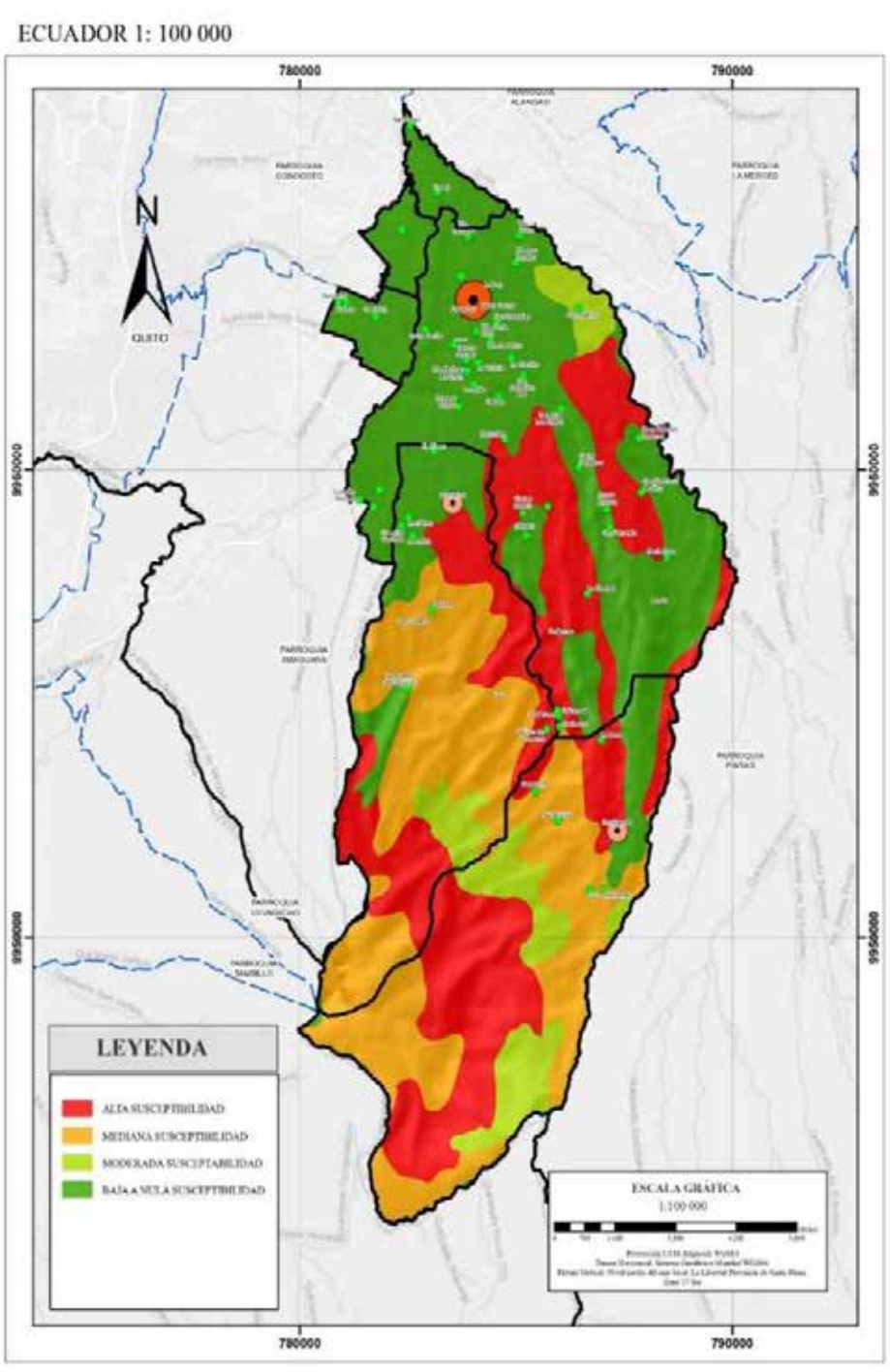

Fuente: Instituto Geográfico Militar, 2017
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

El análisis de la susceptibilidad a movimientos en masa en el cantón Rumiñahui revela una distribución heterogénea de riesgos a lo largo de su territorio. Según los datos, se identifica que 3974.36 hectáreas poseen una alta susceptibilidad a estos fenómenos naturales. Esta área considerable sugiere la presencia de condiciones geológicas, geomorfológicas e hidrológicas que predisponen al terreno a ser altamente reactivo ante estímulos como precipitaciones intensas, sismicidad o alteraciones antrópicas, lo cual requiere de una gestión de riesgo meticulosa y medidas de mitigación específicas para salvaguardar vidas y bienes.

En contraste, se reportan 3523,51 hectáreas con una susceptibilidad media a movimientos en masa. Este nivel intermedio de riesgo implica que, aunque las áreas están potencialmente expuestas a estos eventos, la probabilidad de ocurrencia o la magnitud de impacto podría ser menor en comparación con zonas de alta susceptibilidad. Este estrato requiere de monitoreo constante y evaluaciones periódicas para ajustar las estrategias de prevención y respuesta ante la posibilidad de activación de movimientos en masa.

Tabla 39: Áreas movimientos en masa

Descripción	Área en Ha	Porcentaje
ALTA SUSCEPTIBILIDAD A MOVIMIENTOS EN MASA	3974,36	29%
MEDIANA SUSCEPTIBILIDAD A MOVIMIENTOS EN MASA	3523,51	26%
MODERADA SUSCEPTIBILIDAD A MOVIMIENTOS EN MASA	1015,10	8%
BAJA A NULA SUSCEPTIBILIDAD A MOVIMIENTOS EN MASA	5031,44	37%

Fuente: Instituto Geográfico Militar, 2017
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Además, se destaca que 1015,10 hectáreas del cantón presentan una susceptibilidad moderada a estos eventos. Las regiones clasificadas dentro de este grupo pueden considerarse como zonas de atención prioritaria en términos de planificación territorial, ya que medidas de ingeniería geotécnica y prácticas de uso de suelo adecuadas podrían reducir significativamente el riesgo de desastres naturales asociados a movimientos en masa.

Por otro lado, el análisis revela que 5031,44 hectáreas tienen una baja a nula susceptibilidad a movimientos en masa. Estas áreas representan una oportunidad para el desarrollo y la expansión urbana, siempre y cuando se mantengan prácticas de construcción y planificación que respeten los límites naturales y eviten la alteración de las condiciones que actualmente contribuyen a su estabilidad. La identificación de estas zonas seguras hace falta para dirigir esfuerzos de desarrollo sostenible y reducir la presión sobre áreas de mayor riesgo.

1. Amenazas climáticas

El análisis de la susceptibilidad a sequías en el cantón Rumiñahui ofrece una perspectiva para la planificación de recursos hídricos y la adaptación al cambio climático. Según los datos, se observa que 11737 hectáreas se clasifican bajo una susceptibilidad baja a este fenómeno, mientras que 1807 hectáreas se consideran sin susceptibilidad a sequías. Estos datos subrayan diferencias significativas en la distribución de riesgos y capacidades adaptativas a lo largo del territorio, lo que implica la necesidad de estrategias diferenciadas para la gestión del agua y la mitigación de impactos relacionados con la variabilidad climática.

Tabla 40: Áreas de susceptibilidad de sequias

Descripción	Area en Ha	Porcentaje
BAJA	11737	87%
SIN SUSCEPTIBILIDAD	1807	13%

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, 2013 Elaborado por: Equipo consultor, 2024

El área categorizada con baja susceptibilidad a sequías sugiere que, aunque estas regiones no están exentas de enfrentar periodos de escasez hídrica, las condiciones geográficas, climáticas y de manejo del suelo pueden contribuir a una mayor resiliencia frente a la ausencia prolongada de precipitaciones. Este conocimiento es fundamental para orientar políticas de conservación del suelo y agua, promoviendo prácticas agrícolas sostenibles, sistemas de riego eficientes y la protección de cuencas hidrográficas que funcionen como reguladores hídricos naturales.

Por otro lado, las hectáreas identificadas sin susceptibilidad a sequías representan áreas potencialmente robustas desde el punto de vista hídrico, lo cual podría estar asociado a características específicas del terreno, como la presencia de acuíferos subterráneos o sistemas de captación y almacenamiento de agua eficaces. Estos espacios ofrecen oportunidades únicas para el desarrollo de infraestructuras resilientes al cambio climático, la implementación de proyectos de reforestación y la creación de reservorios naturales o artificiales que aseguren la disponibilidad de agua durante periodos críticos.

La distinción entre áreas de baja y nula susceptibilidad a sequías enfatiza la importancia de un enfoque adaptativo en la gestión de recursos hídricos, que considere las variabilidades espaciales y temporales del clima y sus efectos sobre los ciclos del agua. Tal enfoque debe incorporar la recopilación y análisis continuo de datos climáticos e hidrológicos, permitiendo ajustar las políticas y prácticas de uso del agua a las condiciones cambiantes.

Mapa 22: Mapa de susceptibilidad a Sequías

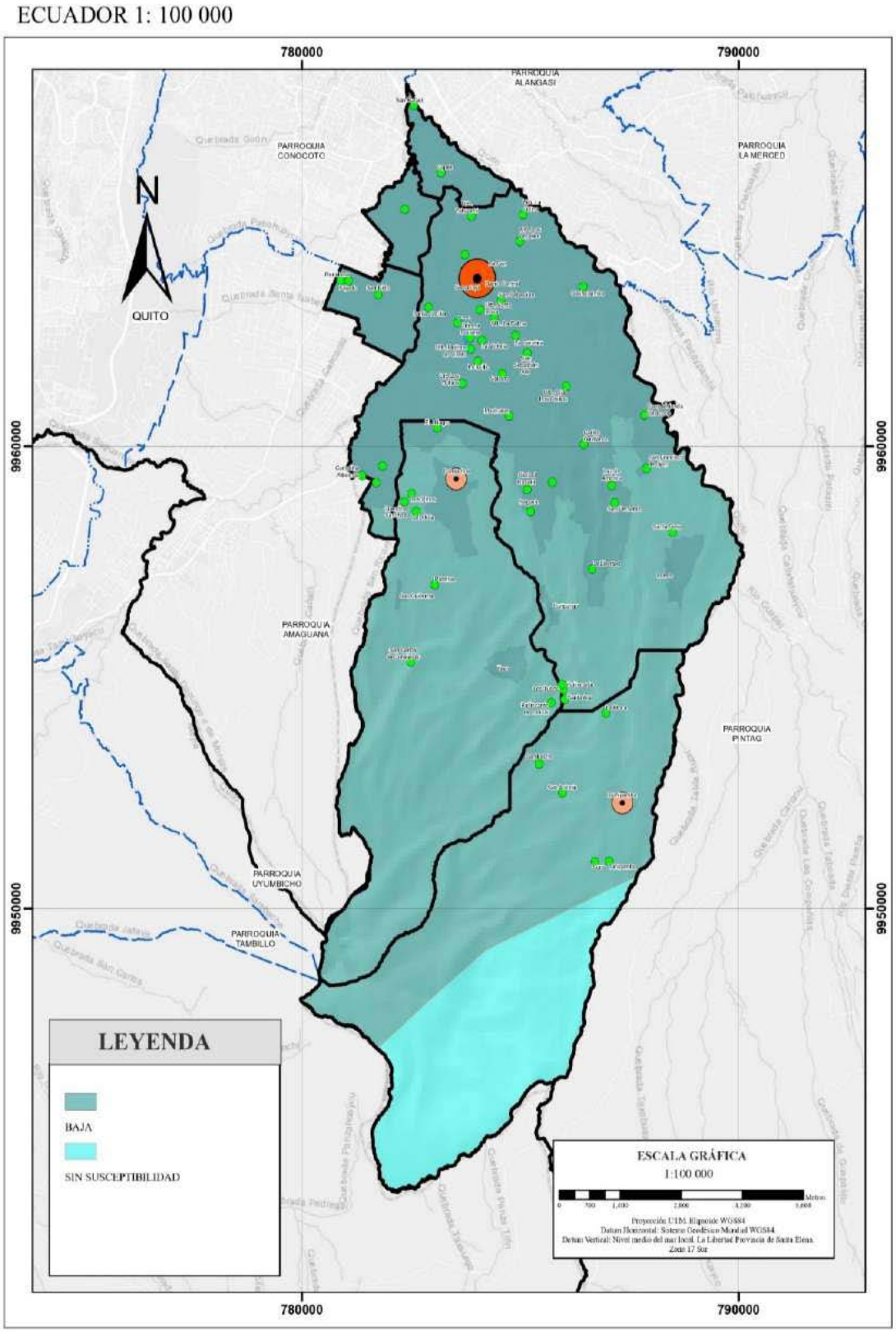

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, 2013
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Mapa 23: Mapa de erosión hídrica

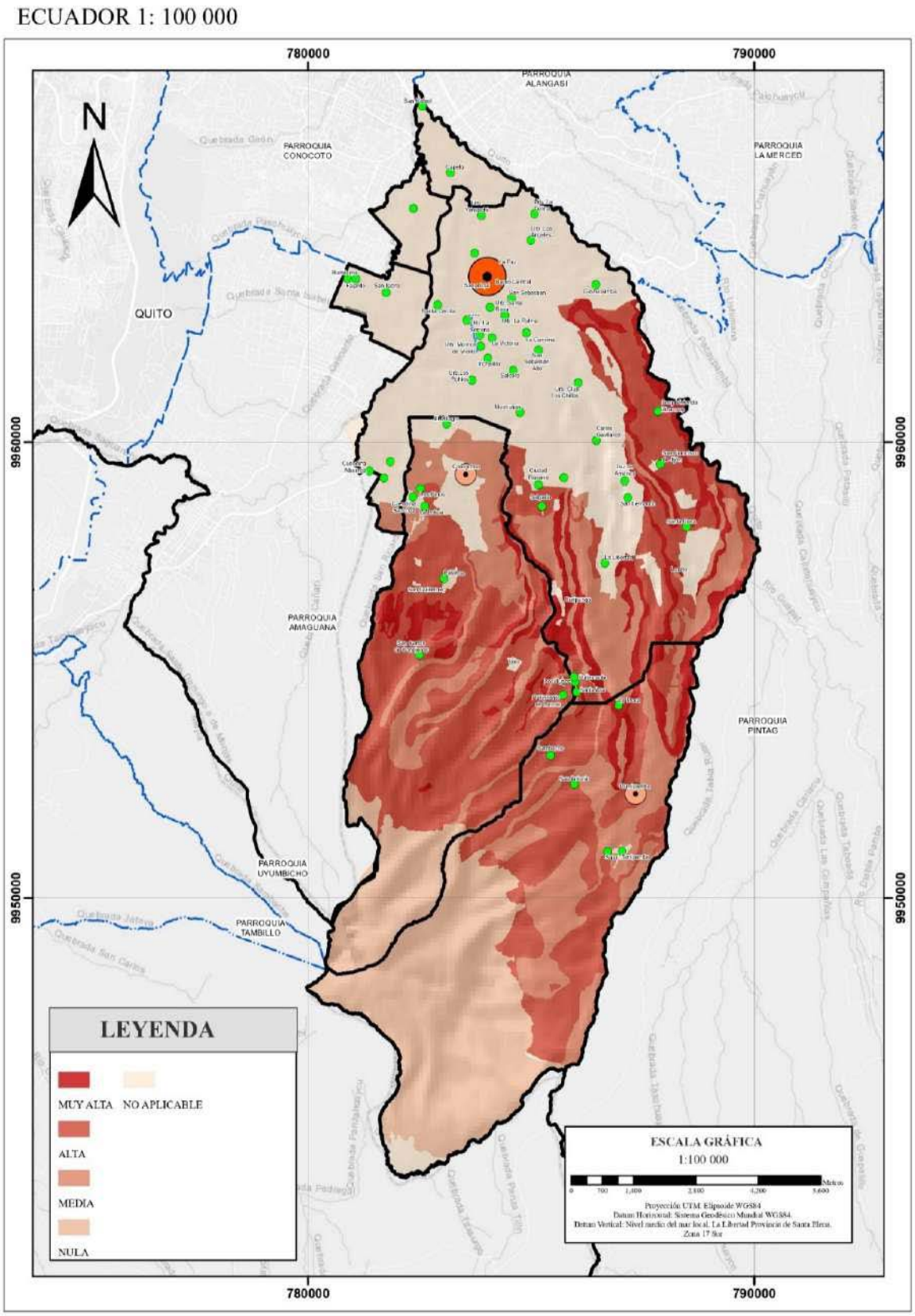

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, 2013
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Inicialmente, se observa que la categoría de erosión hídrica muy alta abarca 982,07 hectáreas. Esta área, aunque relativamente pequeña en comparación con el total, señala las zonas más vulnerables donde la acción del agua ha generado una pérdida significativa de suelo, comprometiendo la productividad de la tierra y la integridad de los ecosistemas. Las regiones clasificadas bajo esta categoría requieren de intervenciones urgentes y específicas para mitigar los daños y prevenir futuros deterioros.

Tabla 41: Áreas de erosión hídrica

Descripción	Area Ha	Porcentaje
MUY ALTA	982,0706	7%
ALTA	3826,125	28%
MEDIA	2345,553	17%
SIN	2411,293	18%
NO APLICABLE	4011,004	30%

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, 2013
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En contraste, las áreas con una erosión hídrica alta y media se extienden sobre 3826,125 hectáreas y 2345,553 hectáreas, respectivamente. Estas cifras indican una distribución más amplia del problema, afectando de manera considerable la estructura y composición del suelo. Las consecuencias de esta erosión no solo se limitan a la pérdida de suelo fértil, sino que también incluyen la disminución de la capacidad de infiltración del suelo, lo que afecta la recarga de acuíferos y la regulación del flujo hídrico, exacerbando los riesgos de inundaciones y sequías.

La categoría sin erosión hídrica abarca 2411,293 hectáreas, sugiriendo que una porción significativa del cantón mantiene aún sus características edáficas intactas. Esta condición representa una oportunidad para implementar prácticas de conservación del suelo y manejo sostenible del agua, con el fin de preservar estas áreas de las potenciales amenazas futuras. La prevención en la gestión de la erosión hídrica, siendo fundamental la adopción de técnicas agrícolas y forestales que minimicen el impacto sobre el suelo y promuevan su estabilidad.

La superficie clasificada como no aplicable, que suma 4011,004 hectáreas, posiblemente incluye zonas urbanas, cuerpos de agua y áreas rocosas donde la erosión hídrica no constituye una amenaza directa. Sin embargo, es importante considerar que las actividades humanas en estas áreas pueden influir indirectamente en los procesos de erosión en regiones cercanas, a través del manejo de aguas pluviales, la alteración de la cobertura vegetal y la modificación de las cuencas hidrográficas.

La gestión de la erosión hídrica en el cantón Rumiñahui debe abordarse desde un enfoque integrado que combine la restauración de áreas degradadas, la conservación de suelos en zonas no afectadas y la planificación territorial que contemple la dinámica hídrica. La colaboración entre entidades gubernamentales, la comunidad científica, el sector agrícola y la sociedad civil es fundamental para desarrollar e implementar estrategias eficaces que respondan a las necesidades específicas del territorio.

Mapa 24: Mapa de déficit hídrico

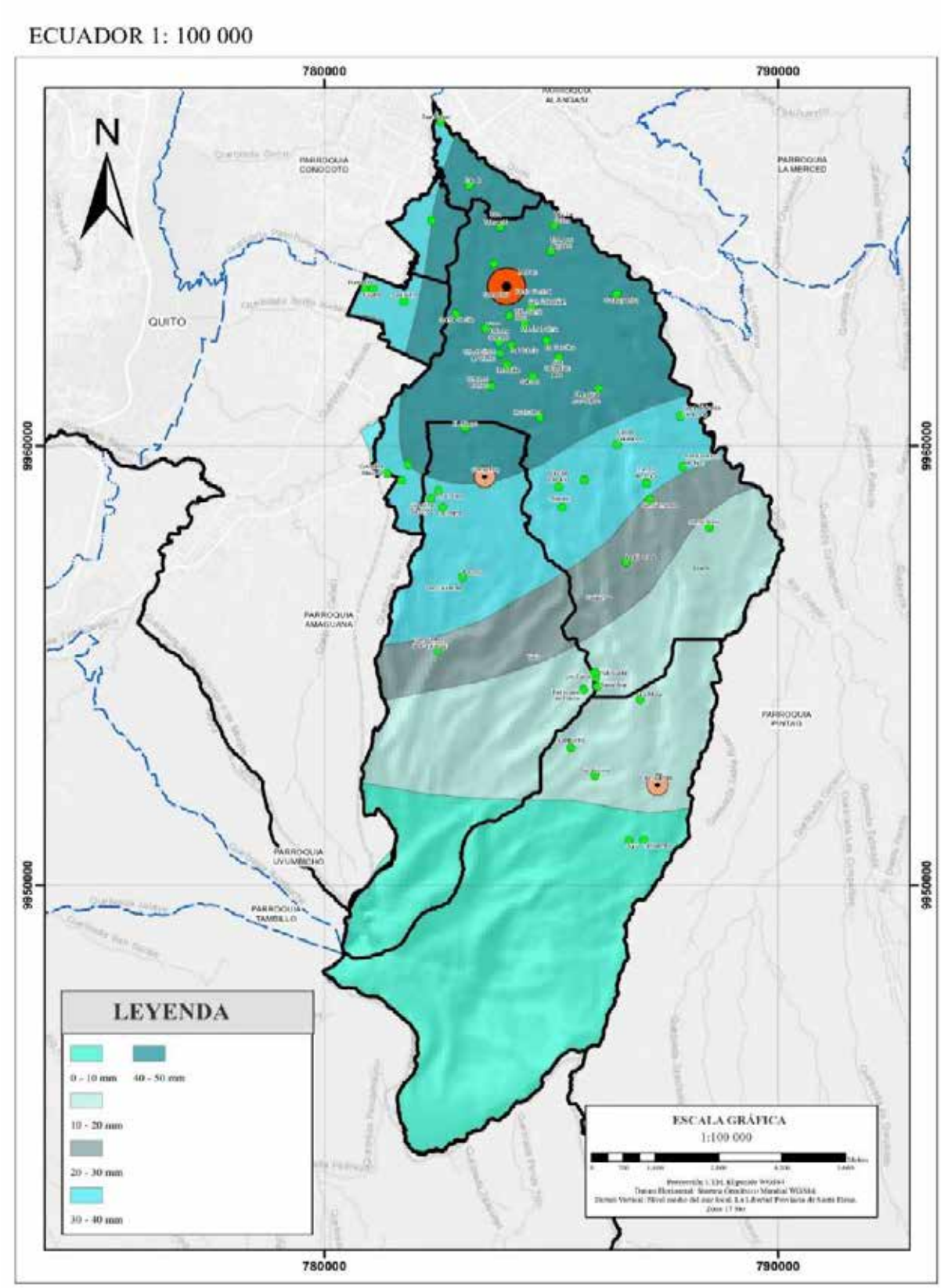

Fuente: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2015
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

La categoría con un rango de déficit de 40 a 50, que abarca 3081,19 hectáreas, señala las zonas más críticamente afectadas. Este nivel de déficit indica una severa escasez de precipitaciones en comparación con la demanda de agua de la vegetación y los procesos de evapotranspiración, lo que puede llevar a condiciones de sequía extrema. Estas áreas requieren una atención prioritaria para implementar técnicas de conservación del agua y estrategias de irrigación eficientes, así como la reforestación con especies nativas de baja demanda hídrica.

Tabla 42: Áreas y rangos de Déficit Hídrico

Descripción	Rango	Área en ha	Porcentaje
Extensión del territorio que toma la diferencia acumulada entre la evapotranspiración potencial y la precipitación durante en un periodo de tiempo determinado, en donde la precipitación es menor	40 - 50	3081,19	29%
Extensión del territorio que toma la diferencia acumulada entre la evapotranspiracion potencial y la precipitación durante en un periodo de tiempo determinado, en donde la precipitación es menor	30 - 40	2279,42	23%
Extensión del territorio que toma la diferencia acumulada entre la evapotranspiracion potencial y la precipitación durante en un periodo de tiempo determinado, en donde la precipitación es menor	20 - 30	1231,49	22%
Extensión del territorio que toma la diferencia acumulada entre la evapotranspiracion potencial y la precipitación durante en un periodo de tiempo determinado, en donde la precipitación es menor	10-20	3035,22	17%
Extensión del territorio que toma la diferencia acumulada entre la evapotranspiracion potencial y la precipitación durante en un periodo de tiempo determinado, en donde la precipitación es menor	0 - 10	3948,92	9%

Fuente: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2015
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Las áreas con rangos de déficit de 30 a 40 y de 20 a 30, que ocupan 2279,42 hectáreas y 1231,49 hectáreas respectivamente, muestran niveles moderados a altos de estrés hídrico. Estos rangos sugieren que, aunque las condiciones no son tan extremas como en el primer grupo, aún existen desafíos significativos para la sostenibilidad de los ecosistemas y la agricultura. Las prácticas de manejo adaptativo, incluyendo la gestión de cuencas y el almacenamiento de agua de lluvia, son esenciales para mitigar los impactos negativos y promover un uso más eficiente del agua.

Por otro lado, las extensiones con déficits de 10 a 20 y de 0 a 10, cubriendo 3035,22 hectáreas y 3948,92 hectáreas respectivamente, indican áreas con condiciones menos severas de escasez de agua. Estas zonas, sin embargo, no deben ser ignoradas en la planificación hídrica, ya que representan áreas potenciales para la implementación de prácticas agrícolas sostenibles y el desarrollo de infraestructura hídrica que pueda soportar períodos de sequía más intensos en el futuro.

El análisis cuantitativo del déficit hídrico revela la necesidad urgente de adoptar un enfoque integrado para la gestión del agua en el cantón Rumiñahui. Dicho enfoque debería incluir la evaluación continua de los recursos hídricos, el desarrollo de sistemas de captación y almacenamiento de agua, y la promoción de la eficiencia en el uso del agua a través de tecnologías de riego avanzadas. Además, es fundamental fomentar la conciencia pública sobre la importancia del ahorro de agua y la protección de los ecosistemas que desempeñan un papel crítico en el ciclo hidrológico.

2. Clima

Mapa 25: Mapa de precipitación

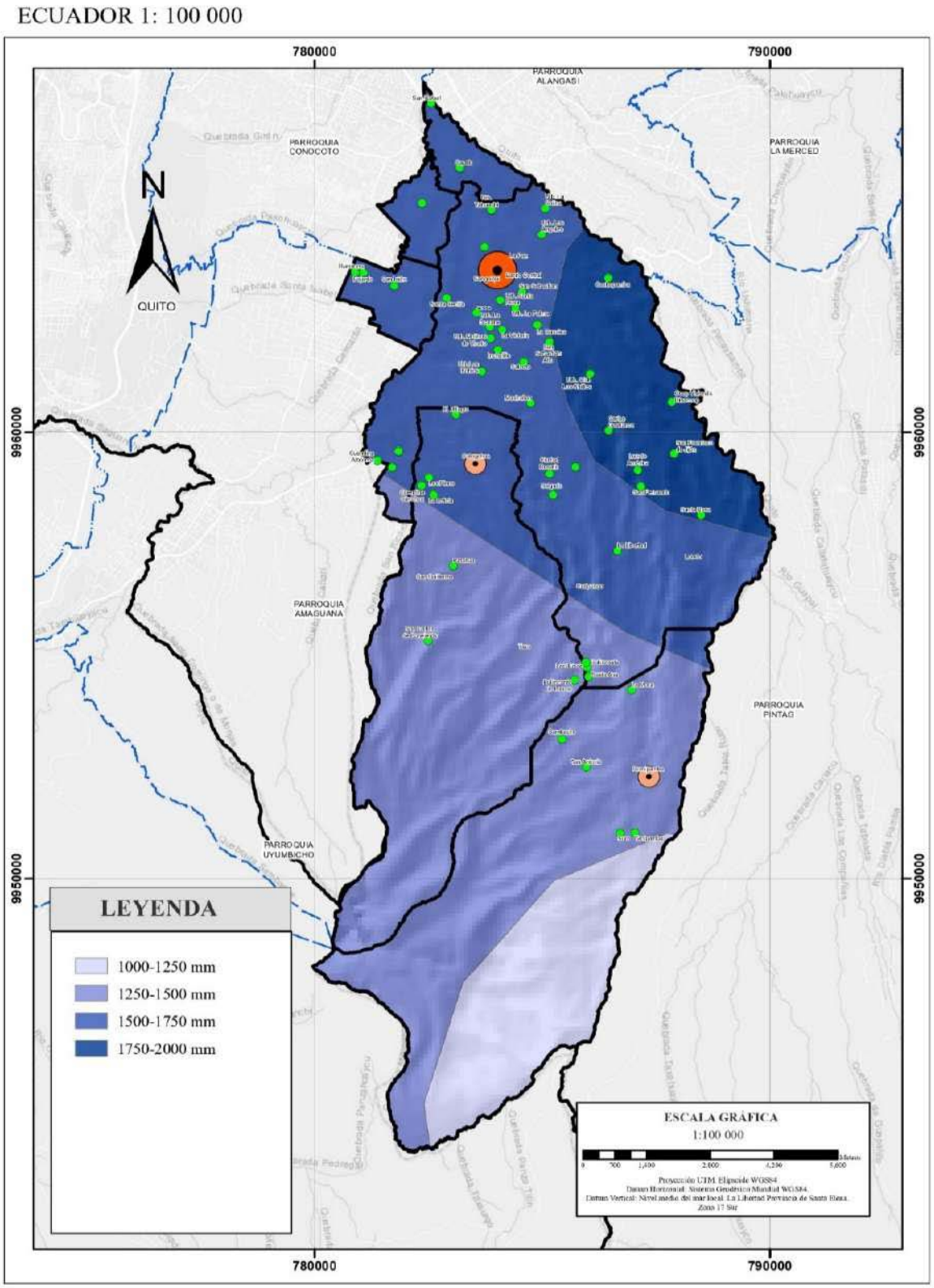

Fuente: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2015
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

El rango de 1750-2000 mm, con un área de 1538.43 hectáreas, representa las zonas con las precipitaciones más altas. Estas áreas, probablemente ubicadas en regiones de mayor altitud o zonas con condiciones climáticas particulares que favorecen la acumulación de humedad, son decisivos para la regeneración de acuíferos y la conservación de ecosistemas húmedos. Sin embargo, también pueden ser susceptibles a eventos extremos como deslizamientos de tierra, especialmente en áreas con cobertura vegetal reducida o suelos inestables.

Tabla 43: Áreas de precipitación

Rango	Área en Ha	Porcentaje
1750-2000 mm	1538,43	11%
1500-1750 mm	4619,98	34%
1250-1500 mm	5873,4	44%
1000-1250 mm	1512,6	11%

Fuente: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2015
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

El siguiente rango de 1500-1750 mm, abarca una extensión de 4619,98 hectáreas. Esta categoría incluye zonas con una precipitación considerablemente alta, lo que sugiere una disponibilidad de agua superficial y subterránea adecuada para la agricultura y la conservación.

La gestión eficiente de estos recursos es fundamental para asegurar la sostenibilidad a largo plazo, promoviendo prácticas agrícolas que optimicen el uso del agua y protejan la calidad del suelo.

La categoría de 1250-1500 mm, la más extensa con 5873,4 hectáreas, indica una distribución amplia de precipitaciones moderadas. Estas áreas podrían ser ideales para una variedad de usos agrícolas y forestales, dada la disponibilidad de agua. Sin embargo, es esencial considerar el manejo integrado de cuencas para evitar la degradación de los recursos hídricos y asegurar que la extracción de agua no supere la capacidad de recarga natural.

La zona con precipitaciones de 1000-1250 mm, que ocupa 1512,6 hectáreas, refleja las áreas de menor precipitación dentro del rango estudiado. Aunque estas regiones reciben menos lluvia, la gestión cuidadosa del agua y la selección de cultivos y prácticas agrícolas adaptadas a condiciones de menor disponibilidad hídrica pueden mitigar los riesgos de déficit de agua.

Mapa 26: Mapa de temperatura

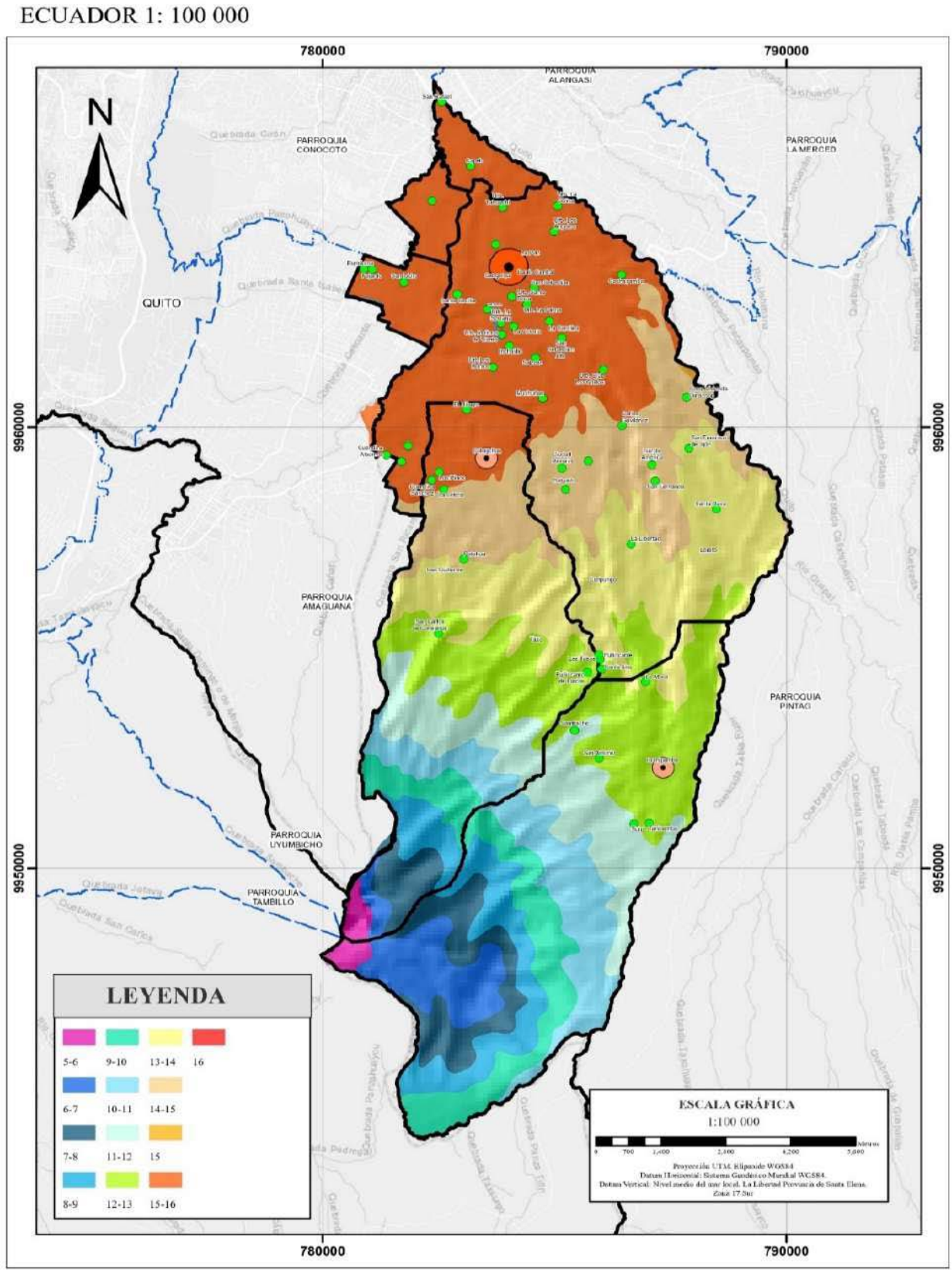

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, 2013
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

El rango más bajo de temperatura, de 5 a 6 °C, abarca una superficie mínima de 116.48 hectáreas, indicando áreas de alta montaña o zonas específicas donde las condiciones climáticas son particularmente frías. Estas regiones son críticas para ciertos ecosistemas de páramo y bosques andinos, que requieren de temperaturas bajas para su preservación y son fundamentales en la regulación hídrica del cantón.

A medida que ascendemos en los rangos de temperatura, de 6 a 7 °C y de 7 a 8 °C, con áreas de 502.01 hectáreas y 626.38 hectáreas respectivamente, se observa un incremento en la extensión de zonas templadas. Estas áreas pueden ofrecer condiciones favorables para una diversidad de cultivos de ciclo largo y para la conservación de hábitats con especies adaptadas a climas moderados.

Los rangos de 8 a 9 °C, 9 a 10 °C y 10 a 11 °C, cubriendo áreas de 659.44 hectáreas, 803.84 hectáreas y 865.49 hectáreas respectivamente, sugieren una transición hacia zonas con climas más cálidos, propicios para una variedad más amplia de actividades agrícolas y desarrollo urbano, dada su mayor habitabilidad y potencial para la agricultura intensiva.

Las zonas con temperaturas de 11 a 12 °C, 12 a 13 °C y 13 a 14 °C, extendiéndose sobre 1046.00 hectáreas, 1747.80 hectáreas y 2051.00 hectáreas respectivamente, representan las áreas con un clima más cálido y estable dentro del cantón. Estas condiciones son ideales para cultivos de ciclo corto, desarrollo urbano y turismo, ofreciendo oportunidades económicas significativas a través de una gestión sostenible.

Las áreas con temperaturas de 14 a 15 °C y 15 a 16 °C, ocupando 1650.35 hectáreas y 3498.62 hectáreas respectivamente, ilustran las regiones más cálidas del cantón. Estas zonas son vitales para la producción agrícola, especialmente para cultivos que requieren temperaturas más altas.

Sin embargo, también pueden ser susceptibles a estrés hídrico y requerir estrategias de manejo del agua más eficientes.

Tabla 44: Rangos y áreas de temperatura

Tipo	Rango Temperatura	Area en Ha
A1	5-6	116.48
A2	6-7	502.01
A3	7-8	626.38
A4	8-9	659.44
A5	9-10	803.84
A6	10-11	865.49
A7	11-12	1046.00
A8	12-13	1747.80
A9	13-14	2051.00
A10	14-15	1650.35
A11	15-16	3498.62
A12	16	0.22

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, 2013
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Sorprendentemente, se registra una extensión diminuta, de solo 0,22 hectáreas, con una temperatura de 16 °C. Este dato podría corresponder a un área muy específica y probablemente urbanizada, donde las condiciones microclimáticas, posiblemente influenciadas por el efecto de isla de calor, elevan ligeramente la temperatura promedio.

Mapa 27: Mapa de modelo climático

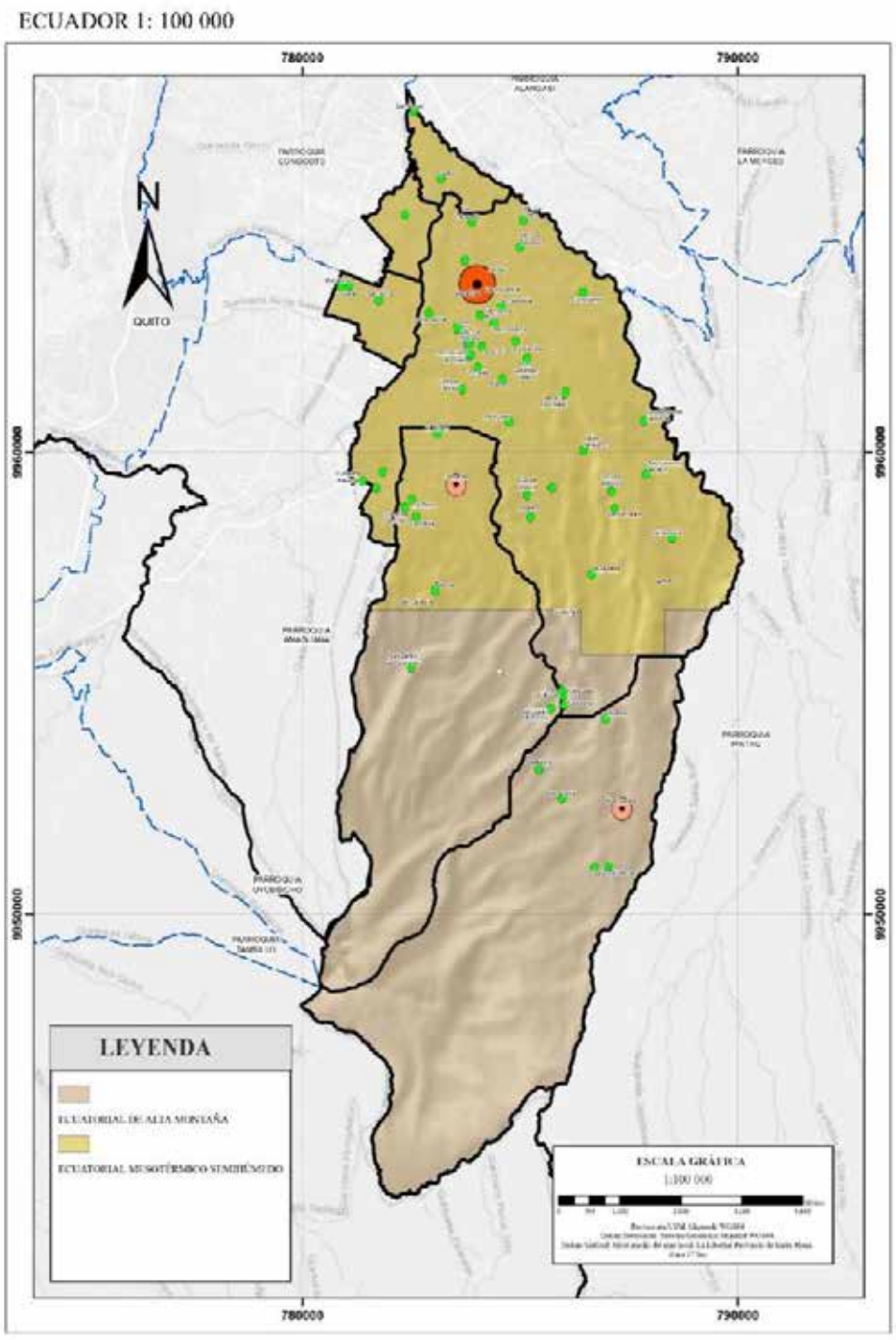

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, 2013
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

La zona clasificada como Ecuatorial alta montaña / Pluvioestacional, con una extensión de 6339.01 hectáreas, caracteriza áreas donde las precipitaciones varían significativamente a lo largo del año, marcando períodos de lluvias intensas alternados con fases más secas. Esta variabilidad pluvial influye directamente en los patrones de vegetación, la disponibilidad de agua y la agricultura. Las áreas pluvioestacionales pueden albergar una rica diversidad de especies adaptadas a las fluctuaciones hídricas, pero también pueden ser vulnerables a la degradación si las prácticas de manejo del suelo y el agua no se ajustan a estas dinámicas naturales. La planificación en estas zonas requiere un enfoque adaptativo que considere la estacionalidad de las lluvias para el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos y la conservación de los ecosistemas.

Tabla 45: Áreas bioclima

Descripción	Area en Ha	Porcentaje
PLUVIESTACIONAL	6339.01	47%
PLUVIAL	7205.4	53%

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, 2013
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Por otro lado, las áreas definidas como Ecuatorial mesotérmico semihúmedo / Pluvial, que abarcan 7205.4 hectáreas, se caracterizan por recibir precipitaciones de manera más uniforme a lo largo del año. Estas condiciones favorecen la presencia de ecosistemas con una cobertura vegetal densa y constante, ofreciendo estabilidad hídrica y un hábitat propicio para una amplia variedad de especies. Las regiones pluviales aprovechan para la conservación de la biodiversidad, la regulación del ciclo hídrico y como reservorios de carbono. En términos de uso del suelo, estas áreas son idóneas para actividades agrícolas y forestales que requieran de una disponibilidad de agua más regular, aunque siempre dentro de un marco de manejo ambiental que prevenga la sobreexplotación.

La diferenciación bioclimática entre zonas pluvioestacionales y pluviales en el cantón Rumiñahui no solo es relevante para la comprensión de sus ecosistemas y su biodiversidad, sino también para orientar las políticas públicas y las iniciativas de desarrollo sostenible. La adaptación a estas condiciones bioclimáticas, mediante el diseño de sistemas agrícolas resilientes, la implementación de prácticas de conservación efectivas y el fomento de la reforestación, es esencial para mitigar los efectos adversos del cambio climático y asegurar la sostenibilidad de los recursos naturales.

a. Zonas de protección, regeneración y recuperación ambiental

Mapa 28: Mapa de conservación y protección de recursos naturales

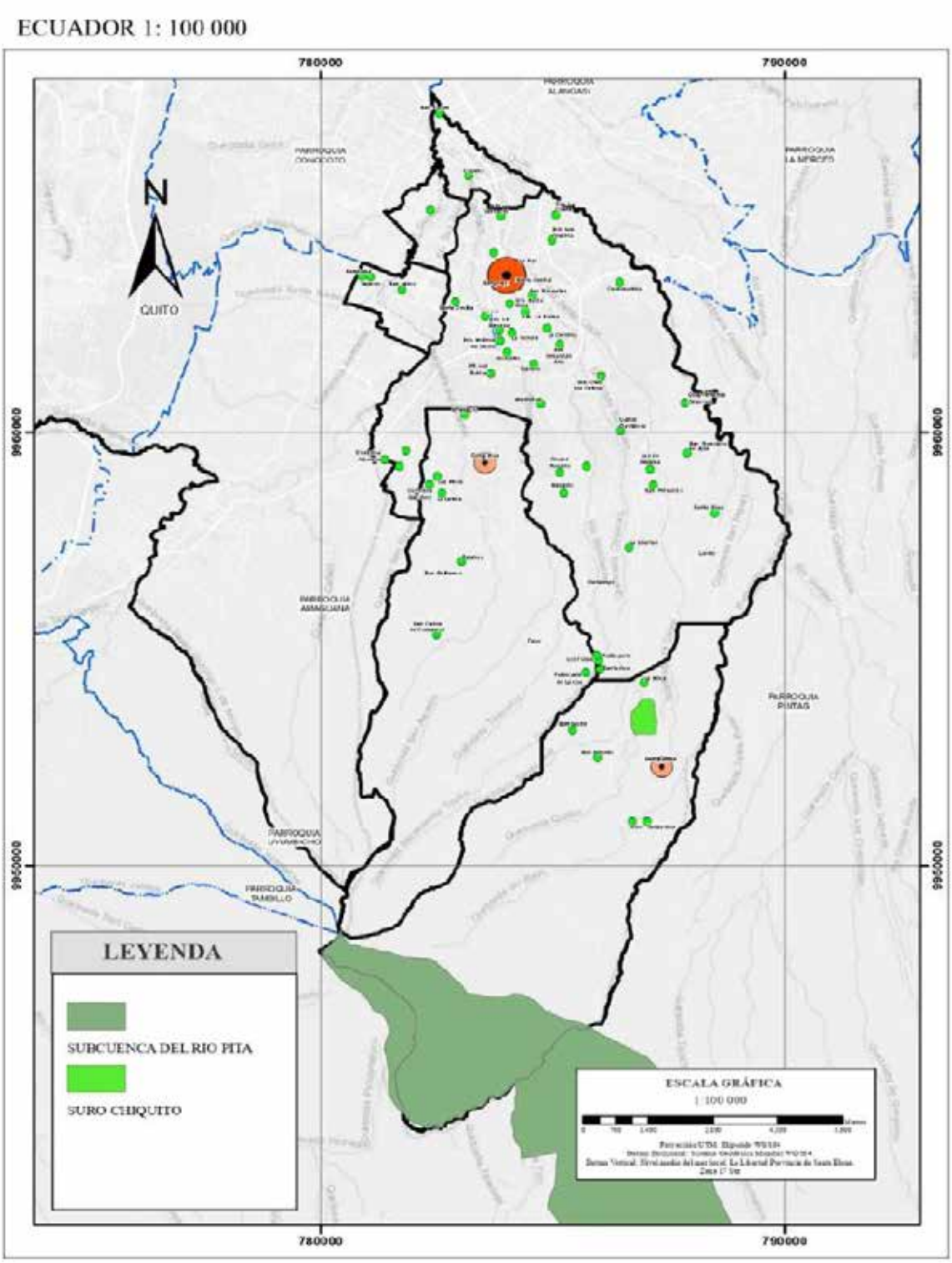

Fuente: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2020
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

La pequeña área denominada Suro Chiquito, con 37,6 hectáreas, aunque de extensión limitada, representa un valioso esfuerzo local por conservar espacios naturales específicos. Su tamaño no disminuye su importancia ecológica, ya que incluso pequeñas áreas protegidas pueden albergar una diversidad biológica significativa, servir como refugios para especies en peligro y funcionar como áreas de investigación científica y educación ambiental. La protección de estas áreas es se necesita para mantener la biodiversidad y los servicios ecosistémicos locales.

Tabla 46: Áreas de protección

Descripción	Área en Ha	Porcentaje
SURO CHIQUITO	37,6	0%
SUBCUENCA DEL RIO TAMBO, TAMBOYACU, ANTISANA, PITA, CINTO, SALOYA, PICHAN Y QDA SAN JUAN	975,97	7%
SIN AREA DE PROTECCIÓN	12530,84	93%

Fuente: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2020
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Por otro lado, la Subcuenca del Río Tambo, Tamboyacu, Antisana, Pita, Cinto, Saloya, Pichan y Qda San Juan, con una extensión de 975,97 hectáreas, destaca por su mayor tamaño y relevancia estratégica. Estas áreas de subcuenca son esenciales para la conservación del agua y la regulación hidrológica, proporcionando beneficios directos a las comunidades tanto a nivel local como regional. La protección de estas subcuencas es fundamental para garantizar la calidad y disponibilidad del agua, prevenir la erosión, mantener la fertilidad del suelo y preservar hábitats críticos para la flora y fauna nativas.

La presencia de una extensión significativa, 12530,84 hectáreas, sin área de protección específica, señala un desafío y una oportunidad para la expansión de iniciativas de conservación en el cantón Rumiñahui. Esta situación subraya la necesidad de integrar prácticas de uso sostenible del suelo y gestionar de manera efectiva los recursos naturales para prevenir la degradación ambiental. La identificación y protección de nuevas áreas podrían contribuir significativamente a la conservación de la biodiversidad, la mitigación del cambio climático y el mantenimiento de servicios ecosistémicos esenciales.

Este análisis destaca la importancia de un enfoque integrado en la gestión de áreas protegidas, que incluya la participación de comunidades locales, autoridades, organizaciones no gubernamentales y el sector privado. La colaboración entre estos actores puede facilitar la implementación de medidas de conservación efectivas, el desarrollo de estrategias de ecoturismo sostenible y la promoción de la educación ambiental.

De acuerdo con los datos realizados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Cantón Rumiñahui, se subraya que la mayor proporción del uso de suelo está dedicada a pastos cultivados, los cuales constituyen un 24,93% del territorio. A esto le sigue la vegetación de páramo, que representa un 10.98%, y una combinación de pastos cultivados con bosques plantados, que abarca un 6,35%. Asimismo, la vegetación arbustiva integrada con bosques plantados comprende un 5,33%.

En términos de formaciones vegetales de relevancia ecológica, el cantón presenta una cobertura total de 12,24%, distribuida de la siguiente manera según el PDOT:

- Vegetación de páramo: 10.98%
- Vegetación mixta de páramo y arbustiva: 0.73%
- Bosque natural: 0.46%
- Combinación de pastos naturales con vegetación arbustiva: 0.07%

Estos datos apuntan que las oportunidades para establecer nuevas áreas protegidas en el cantón son limitadas, particularmente en términos de extensión considerable de territorio. Sin embargo, la importancia de tales áreas no se limita a su extensión, sino también a su contribución a la conectividad ecológica y la conservación de la biodiversidad.

En el contexto, el Refugio de Vida Silvestre Pasochoa, aunque gran parte de este no se localiza dentro del cantón Rumiñahui. La inclusión de este refugio, junto con dos bosques protectores, es estratégica, ya que juntos podrían formar un corredor biológico. Este corredor es esencial para la migración de especies y la estabilidad de los ecosistemas, permitiendo que la vegetación arbustiva y herbácea adyacente al refugio se mantenga y funcione como un área de amortiguamiento y conexión ecológica.

En el contexto del cantón Rumiñahui, las juntas parroquiales rurales desempeñan un papel crucial en la gestión de áreas protegidas. Específicamente, la junta parroquial de Cotogchoa alberga una porción del Refugio de Vida Silvestre Pasochoa, mientras que en la parroquia de Rumipamba se encuentra una sección del Bosque Protector Subcuencas de los ríos Antisana, Tambo, Tamboyacu y Pita. Estas áreas son estratégicas para la conservación del recurso hídrico y la vegetación, y las juntas parroquiales, con apoyo del municipio y del Ministerio del Ambiente, están interesadas en administrar estas zonas.

Dentro de las estructuras de las juntas, se incluyen Comisiones de Medio Ambiente, aunque enfrentan el desafío de operar con presupuestos reducidos. Un ejemplo de iniciativa local es la administración de la Cascada del Cóndor Machay por parte de la junta parroquial de Rumipamba, propuesta como área protegida en colaboración con el GADMUR. Así, se identifican áreas de interés para la conservación privada como el Proyecto Ecológico Rumibosque, situado cerca de Sangolquí. A pesar de ser una propiedad privada, su dueño ha expresado interés en integrarlo al Subsistema de Áreas Protegidas Privadas, pendiente de desarrollo normativo por parte del Ministerio del Ambiente. La cascada del Cóndor Machay y el Bosque Protector Subcuencas, junto con el Refugio de Vida Silvestre Pasochoa, forman un conjunto de áreas que podrían constituir un corredor biológico de 17 km de longitud, importante para la conectividad entre las áreas protegidas.

ACUS

La ACUS se define como un espacio designado por el Municipio del cantón Rumiñahui, en línea con la legislación nacional vigente, para limitar el uso de propiedades, ya sean públicas, privadas o comunitarias, con el fin de lograr la preservación, conservación y restauración ecosistémica, o para fomentar la productividad sostenible en áreas prioritarias.

Esta área fortalece las iniciativas de conservación existentes, contribuyendo a la conservación de la diversidad biológica, prevención de la contaminación de recursos naturales, y promoción del uso sostenible de los mismos. La nueva ordenanza en el cantón Rumiñahui establece la creación de un Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS), delineando el marco para su gestión efectiva. Este marco legal reconoce y protege:

Zonas Ecosistémicas Específicas: Incluye el bosque siempreverde montano alto del norte de la Cordillera Oriental de los Andes, arbustales siempreverdes montanos del norte de los Andes y herbazales de páramo.

Áreas Críticas para Recursos Hídricos: Comprende sitios de recarga hídrica como vertientes, quebradas, cursos de agua, y cejas de montaña, especialmente aquellos cercanos a fuentes de agua. Zonas Degradadas: Dirigidas a áreas impactadas por actividades humanas que requieren rehabilitación.

Hábitats para la Flora y Fauna Silvestre: Enfocadas en promover la conectividad ecosistémica a través de la protección de hábitats clave.

Estudios de Importancia Biológica y Natural: Zonas identificadas mediante investigaciones que destacan su valor biológico y natural.

Zonas según Aptitud de Uso de Tierras: Conforme al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT), estas áreas se clasifican para protección natural y desarrollo ecológico sostenible, actuando como zonas de amortiguamiento.

La delimitación técnica de la ACUS se basa en la relevancia ecológica de los ecosistemas y las zonas definidas en el PDyOT, con el objetivo de establecer prácticas de manejo que aseguren la conservación a largo plazo.

La ACUS se extiende sobre una superficie de 3000,1 hectáreas, estratégicamente ubicada dentro de los confines de las parroquias Rumipamba y Cotogchoa en el cantón Rumiñahui. La descripción de los límites del área se detalla a continuación mediante las coordenadas específicas de los vértices que definen el perímetro:

Tabla 47: Áreas de propuesta ACUS

Dirección	Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
Norte	1	781453,26	9950449,65
Norte	2	781360,86	9949897,19
Norte	3	781330,79	9949685,44
Norte	4	783354,05	9951709,67
Norte	5	783942,08	9951042,82
Este	6	785368,23	9947787,81
Este	7	786282,38	9948033,95
Este	8	786059,63	9946362,08
Este	9	785505,81	9946259,44
Sur	9	782048,32	9946303,14
Oeste	10	780499,46	9949439,93

Fuente: GAD Rumiñahui, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La tabla 47 consolida la información de los vértices para proporcionar una clara visualización de la delimitación del área, permitiendo una gestión más eficiente y la implementación de estrategias de conservación específicas para cada sector del área protegida.

En el marco del desarrollo sostenible del cantón Rumiñahui, la presente ordenanza establece la creación de un Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS). A continuación, se detallan los principales aspectos administrativos y de manejo definidos en la ordenanza:

Tabla 48: Aspectos administrativos de propuesta ACUS

Artículo	Descripción
Art. 4	La creación de la ACUS no anula los derechos preexistentes de posesión o propiedad, ya sean públicos, privados o comunales. Según necesidades del plan de manejo, puede haber limitaciones al uso de recursos naturales.
Art. 5	La gestión de la ACUS estará a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, en colaboración con los GADs Parroquiales de Rumipamba y Cotogchoa, y el GAD de la Provincia de Pichincha. Se regirá por el COOTAD, el Plan de Manejo y legislaciones aplicables, con participación multisectorial.
Art. 6	Dentro de la ACUS se permitirán actividades como la preservación, investigación, recuperación y restauración ecosistémica, así como la educación, cultura, recreación y turismo.
Art. 7	La responsabilidad directa sobre la administración de la ACUS recae en el GAD Municipal de Rumiñahui.
Art. 8	La administración de la ACUS se realizará conforme al Plan de Manejo, que considerará el desarrollo sostenible de las actividades existentes y las prácticas culturales locales.
Art. 9	Se definirá una zona de amortiguamiento en el PDyOT y el Plan de Manejo para minimizar los impactos negativos de las actividades de desarrollo adyacentes.
Art. 10	Las actividades extractivas dentro de la ACUS estarán reguladas para prevenir la contaminación y preservar ecosistemas y fuentes hídricas.
Art. 11	La Dirección de Protección Ambiental aplicará las competencias municipales en materia de gestión ambiental.
Art. 12	Los entes gubernamentales involucrados asignarán recursos presupuestarios para la ACUS, complementados con otras fuentes de financiamiento.
Art. 13	Se formará una Junta de Manejo integrada por representantes de los GADs y propietarios locales, que operará bajo voluntariado.

Fuente: GAD Rumiñahui, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Tabla 49: propuesta ACUS Incentivos y Sanciones

Artículo	Descripción
Art. 14	Propietarios que realicen inversiones ambientales recibirán una reducción del 50% en el impuesto a la propiedad rural por diez años.
Art. 15	Se realizará un catastro de los predios dentro de la ACUS para facilitar la legalización de tierras, priorizando a propietarios ancestrales.
Art. 16	Se promoverán incentivos para la participación voluntaria en programas de conservación.
Art. 17-20	Se establecen categorías de infracciones (leves, graves, muy graves) con sus respectivas sanciones, que van desde multas hasta la suspensión de actividades no autorizadas. La autoridad local tendrá potestad sancionadora.

Fuente: GAD Rumiñahui, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Esta ordenanza fortalece la protección del patrimonio natural de Rumiñahui, promoviendo un equilibrio entre conservación ambiental y desarrollo comunal.

E. CALIDAD AMBIENTAL

1. Arbolado urbano

Los parques urbanos, tales como el Parque Lineal Santa Clara, Parque Juan De Salinas, y Parque Lineal Selva Alegre, entre otros, juegan un papel fundamental en la gestión ambiental de las áreas urbanas. Estos espacios verdes no solo embellecen el entorno urbano, sino que también contribuyen de manera significativa a la mejora de la calidad ambiental. La presencia de árboles, plantas nativas y jardineras en estos parques no solo proporciona hábitats para diversas especies de fauna y flora, sino que también son esenciales para la reducción de la contaminación.

Fotografía 8: Zonas verdes

Registro	Detalle
	Parque Lineal Santa Clara Av. Luis Cordero 1542, Sangolquí 171103
	Parque Juan De Salinas Alfaro 350, Sangolquí 171103

	Parque Lineal Selva Alegre MH2F+8JP, Sangolquí
	Parque El Turísmo Diagonal Bco. Internacional, Venezuela 582 y, Sangolquí 171103
	Parque Edison Valencia Larco MH66+JW6, Sangolquí

	Parque Eduardo Kingman Avenida General Enriquez 2400, Quito
	Bulevar San Pedro MG8R+R4W, San Pedro de Taboada, Quito
	Parque de San Rafael MGGR+JR8, Quito

	Plaza Cívica Rumiñahui Monumento al General Rumiñahui, Sangolquí 171103
	Parque Alegría MHQ2+MC8, Av. San Luis, Sangolquí 171102
	Parque Central Cotogchoa Julian Quito 337, Cotogchoa
	Parque San Luis Shopping MHR2+F83, Quito

	Parque de Fajardo MG8H+XMH, Av. El Inca, Quito
	Jardín Botánico. Wasi Kawsay JHX9+4MR, Sangolquí

Fuente: Archivo investigación Fotográfica, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En el tejido de la gestión ambiental urbana, estos parques actúan como pulmones verdes, absorbiendo dióxido de carbono y otros contaminantes del aire, a la vez que liberan oxígeno. La vegetación en estos parques, desde los árboles de gran porte hasta las modestas jardineras, se convierte en un componente vital para filtrar el aire y mitigar los efectos del calor urbano. Además, las áreas verdes como el Parque El Turismo y Parque Edison Valencia Larco, facilitan la infiltración del agua de lluvia, reduciendo el escurrimiento superficial y contribuyendo a la prevención de inundaciones urbanas.

Con una transición fluida hacia la contribución social y psicológica, estos espacios verdes ofrecen un refugio de la vida urbana acelerada. Lugares como el Parque Eduardo Kingman y Parque de San Rafael no solo son ejemplos de gestión ambiental efectiva, sino también centros de bienestar comunitario, donde las personas pueden reconectar con la naturaleza, promoviendo el bienestar

físico y mental. Este enlace entre el ambiente y la salud humana subraya la importancia multifacética de los parques urbanos en la promoción de una comunidad más saludable y sostenible.

Al final, la integración de espacios como la Plaza Cívica Rumiñahui, Parque Alegría, y el Jardín Botánico Wasi Kawsay, en la planificación urbana, refleja un compromiso con la sostenibilidad ambiental y la calidad de vida.

F. IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES, PROBLEMAS Y DESAFÍOS

En el ámbito del Cantón Rumiñahui, la problemática de las fuentes de agua y los ríos comprometidos por la contaminación y mal manejo resalta la imperiosa necesidad de abordajes integrales que contemplan la conservación y el manejo sostenible de las cuencas hidrográficas. La falta de actualizaciones cartográficas y la carencia de estudios detallados en geografía y geología son factores que exacerbaban esta situación, limitando la eficacia de las políticas de gestión ambiental. La colaboración con instituciones académicas emerge, por tanto, como un mecanismo vital para enriquecer el conocimiento territorial, permitiendo la implementación de planes de manejo que integran técnicas avanzadas de conservación de márgenes y reforestación, fundamentales para la regeneración de estos ecosistemas vitales.

La intervención en ecosistemas frágiles, afectados por la expansión agrícola y la industrialización, demanda una comprensión profunda de las dinámicas ecológicas y los principios de la biodiversidad. Esta comprensión se ve obstaculizada por la ausencia de estudios geográficos y biológicos actualizados, lo que conduce a generalizaciones en las estrategias de conservación. La necesidad de datos precisos y contextualizados se hace patente, impulsando la alianza con el sector académico para la realización de investigaciones que fundamenten la prohibición de prácticas dañinas y fomenten la adopción de modelos de desarrollo sostenible, centrados en la regulación del uso del suelo y la creación de corredores ecológicos.

Además, la amenaza de flujos de lahares y caída de ceniza del volcán Cotopaxi pone de relieve la importancia de la vulcanología y la sismología en la planificación territorial y la gestión de riesgos. La falta de estudios avanzados en modelamiento de flujo de lahares, particularmente en escenarios específicos que consideren las zonas pobladas más vulnerables, evidencia un vacío crítico en la preparación ante desastres naturales. La cooperación con universidades para actualizar y profundizar los estudios en estas áreas se vuelve esencial para desarrollar planes de gestión de riesgos volcánicos que sean realmente efectivos y que estén basados en la comprensión científica más avanzada.

La alta sismicidad del territorio cantonal resalta la urgencia de mejorar la resiliencia estructural y comunitaria frente a los terremotos. El desafío radica en la necesidad de una microzonificación sísmica actualizada y estudios geológicos que permitan identificar con precisión las fallas activas y las áreas de mayor riesgo. La implementación de normativas de construcción sismorresistente, fundamentadas en datos científicos recientes, y la organización de simulacros de evacuación se perfilan como estrategias indispensables para mitigar los impactos de posibles sismos. La colaboración con el ámbito académico para la actualización de estos estudios proporcionaría una base sólida para tales medidas, enfatizando la necesidad de un enfoque preventivo en la gestión del riesgo sísmico.

En lo que concierne a la susceptibilidad a movimientos en masa, la geología y la ingeniería ambiental ofrecen herramientas críticas para la evaluación de riesgos y la planificación de intervenciones. Sin

embargo, la generalización de los problemas y potencialidades, derivada de la falta de estudios específicos y actualizados sobre la geografía y geología del cantón, complica la identificación de áreas prioritarias para la conservación del suelo y la estabilización de áreas propensas a deslizamientos. La alianza con instituciones educativas para la realización de investigaciones geológicas detalladas facilitaría la identificación de las mejores prácticas de manejo del suelo, contribuyendo significativamente a la reducción del impacto de estos fenómenos.

La situación de los páramos y bosques, cruciales como sumideros de CO2 y reguladores hídricos, pero amenazados por diversas actividades humanas, resalta la intersección entre la ecología, la climatología y la gestión ambiental. La maximización de la captura de CO2 y la aseguración de la regulación hídrica requieren de un entendimiento detallado de estas áreas naturales, entendimiento que se ve mermado por la escasez de datos geográficos y ecológicos actualizados. La sinergia entre entidades gubernamentales y académicas podría catalizar la generación de conocimiento necesario para la implementación de prácticas de manejo sostenible, asegurando la preservación y el aprovechamiento óptimo de estos ecosistemas clave.

Por otro lado, el deterioro de los bosques nativos y la amenaza que representa el avance del cambio climático subrayan la necesidad imperiosa de una gestión ambiental informada y proactiva. La ausencia de estudios complejos y actualizados en áreas como la permeabilidad del suelo, la erosión, y la biodiversidad limita la capacidad de respuesta frente a estos desafíos globales. La colaboración estrecha con el sector académico para actualizar la base de datos geográfica y ecológica del cantón no es solo una oportunidad, sino una necesidad para fomentar la conservación, la restauración de ecosistemas y la lucha efectiva contra el cambio climático, asegurando así un futuro sostenible para el Cantón Rumiñahui.

Tabla 50: Identificación y priorización de potencialidades, problemas y desafíos

Descripción del problema o potencialidad	Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	Prioridad
El análisis de temperaturas en áreas urbanas como Sangolquí y San Rafael, junto con las alteraciones observadas en la temperatura superficial, revela una potencialidad significativa para adaptarse al cambio climático mediante estrategias de mitigación y adaptación enfocadas en el incremento de áreas verdes y la conservación de la vegetación existente. Esta situación se presenta como una oportunidad para mejorar la calidad de vida urbana, reducir el efecto de isla de calor y contribuir positivamente al equilibrio ecológico del cantón.	Convertirse en un referente de adaptación y mitigación del cambio climático, implementando prácticas urbanas y rurales sostenibles que respondan a los desafíos climáticos emergentes.	Fortalecer la infraestructura verde en el cantón mediante la reforestación y la creación de corredores verdes, promoviendo prácticas de urbanización que integren el manejo sustentable del agua y el suelo. Implementar programas de educación y sensibilización sobre la importancia de la conservación ambiental, y el uso de tecnologías limpias en las parroquias urbanas de Sangolquí, San Pedro de Taboada, San Rafael y las rurales de Cotogchoa y Rumipamba.	**Alta**
El potencial de los recursos hídricos en Rumiñahui, especialmente en los ríos San Pedro, Pita, y Santa Clara, a pesar de la presión por actividades agrícolas y expansión urbana, representa una oportunidad única para promover la gestión sostenible del agua y mejorar la calidad de vida de las comunidades locales.	Promover la recuperación y conservación de los recursos hídricos para asegurar su disponibilidad y calidad a largo plazo.	Implementar sistemas de tratamiento de aguas residuales avanzados y regulaciones para prácticas agrícolas sostenibles que minimicen el impacto en los cuerpos de agua. Desarrollar iniciativas de educación ambiental que fomenten una cultura de conservación del agua en las parroquias de Cotogchoa y Rumipamba.	**Alta**
La rica biodiversidad de flora y fauna en las parroquias urbanas de	Desarrollar una gestión ambiental ejemplar que proteja	Potenciar la getsión y cumplimiento de la "ORDENANZA QUE REGULA	**Alta**

Sangolquí, San Pedro de Taboada, San Rafael, y las rurales de Cotogchoa y Rumipamba, representa una valiosa oportunidad para la conservación del medio ambiente y el fortalecimiento de la identidad local.	y promueva la biodiversidad local, adaptándose a las necesidades de conservación y los desafíos climáticos.	LA TENENCIA, PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA FAUNA EN EL CANTÓN RUMIÑAHUI" para fomentar la conservación de la fauna urbana y silvestre, incluyendo especies nativas, y promover la educación y sensibilización sobre el bienestar animal. Además, aprovechar los espacios verdes urbanos para ampliar la cobertura de "ciudades verdes" mediante ordenanzas fomentando el turismo ecológico a través de rutas ecológicas y actividades de senderismo y deportes extremos.	
Zonas de protección y conservación de ecosistemas frágiles ocupan un porcentaje del territorio que puede ser ampliado, resaltando la importancia de los páramos.	Preservar la biodiversidad y servicios ecosistémicos de zonas frágiles.	Expandir las áreas protegidas y reforzar las existentes, incluyendo las zonas fuera del SNAP y Bosques Protectores.	**Alta**
Las cascadas en Rumiñahui, como la Cascada del Pita, Rumibosque, Molinuco, Cóndor Machay, Vilatuña, y Padre Urco - Inchalillo, representan un recurso natural invaluable. Su preservación puede impulsar el desarrollo sostenible y la conservación ambiental en el cantón.	Transformar Rumiñahui en un referente de turismo ecológico y aventura, promoviendo la conservación de sus cascadas y ríos	Implementar un Plan de Manejo Ambiental específico para las áreas de las cascadas, que incluya estrategias de conservación, promoción del ecoturismo y educación ambiental. Desarrollar infraestructura turística sostenible y programas de concienciación sobre la importancia de estos ecosistemas.	**Alta**
Ecosistemas frágiles afectados por actividades humanas como el avance de la frontera agrícola y la industrialización.	Conservar y restaurar los ecosistemas para mantener sus funciones.	Prohibir actividades dañinas y promover prácticas sostenibles regulando el uso de suelo y creando corredores ecológicos. Para garantizar la Recuperación de zonas degradas.	**Alta**
Riesgo por flujos de lahares y lluvias de ceniza del volcán Cotopaxi.	Reducir la vulnerabilidad ante la amenaza volcánica.	Desarrollar un plan integral de gestión de riesgos volcánicos. Solicitar con universidades estudios avanzados de modelamiento de flujo de lahares para distintos escenarios tomando en cuenta las zonas de poblados expuestas.	**Alta**
Alta sismicidad del territorio cantonal.	Mejorar la resiliencia frente a eventos sísmicos.	Implementar normativas de construcción sismorresistente y realizar simulacros de evacuación, actualizando estudios para una microzonificación sísmica con ensayos de verificación de fallas geológicas	**Alta**
Susceptibilidad a movimientos en masa.	Reducir el impacto de los movimientos en masa.	Promover la gestión del uso del suelo y prácticas de conservación para estabilizar áreas propensas a deslizamientos.	**Media**
El Centro de Atención Primaria para Perros y Gatos (CAP-PG) para mejorar el bienestar animal	Convertirse en un modelo de gestión de fauna urbana que garantice el bienestar animal.	Mejorar la infraestructura y capacidad del CAP-PG para ofrecer servicios integrales de atención veterinaria, esterilización, vacunación y adopción. Implementar programas de educación y sensibilización sobre tenencia responsable de mascotas.	**Alta**

Fuente: Equipo Consultor, 2024
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

II. SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

La identificación y descripción de los asentamientos humanos posibilita la comprensión de la disposición espacial, evidenciando tanto las limitaciones como las fortalezas de las infraestructuras. También permite entender cómo el sistema se integra en unidades territoriales más amplias, identificar los flujos generados por la estructura del sistema comercial y diversos flujos de información. Todo esto se realiza con el propósito de evaluar la funcionalidad en relación con la capacidad para aprovechar los recursos territoriales, los desplazamientos de mercancías, las conexiones internas y externas, la accesibilidad a servicios y equipamientos, las interacciones sociales, y la viabilidad de la organización espacial para una dotación racional, económicamente viable y socialmente beneficiosa de servicios y equipamientos destinados a la población presente y futura. (Gómez Orea, 2008)

En la guía para formular y actualizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial 2023-2027 de la Secretaría Nacional de Planificación se particularizan tres elementos esenciales de análisis: distribución demográfica; uso y ocupación del suelo; movilidad, conectividad e infraestructura. (Secretaría Nacional de Planificación, 2023).

La distribución demográfica permite comprender la dinámica poblacional del Cantón Rumiñahui, además, proporciona valiosa información sobre las demandas y necesidades de la comunidad local.

La evaluación del uso y ocupación del suelo busca comprender cómo se distribuyen y utilizan los espacios dentro de los asentamientos humanos permite identificar patrones de urbanización, áreas de crecimiento potencial y posibles puntos críticos en términos de sostenibilidad y planificación urbana. Esta caracterización contribuye directamente a la toma de decisiones y al diseño de políticas que promueven el desarrollo equitativo y sostenible.

La relación entre los asentamientos humanos a nivel cantonal y la red de asentamientos nacional permite entender las variables de jerarquización de los distintos asentamientos humanos. La interconexión entre estos elementos define la coherencia territorial, contribuyendo a la articulación eficiente de recursos y servicios a nivel regional todo esto es útil para optimizar la planificación a diferentes escalas.

En este contexto, se explorará la importancia y pertinencia de la identificación y caracterización de los asentamientos humanos en el Cantón Rumiñahui, promoviendo la construcción de territorios resilientes, inclusivos y alineados con los objetivos de desarrollo establecidos en la Estrategia Territorial Nacional Ecuatoriana.

A. DINÁMICA POBLACIONAL

1. Evolución poblacional

La dinámica poblacional del Cantón Rumiñahui se basa en factores de crecimiento y decrecimiento poblacional en área urbana y rural. Para este análisis se parte de la evolución poblacional comparativa entre los censos 2001, 2010 y 2020, que identifican un índice de crecimiento positivo en área urbana y negativo en áreas rurales. Así la tabla 51 recoge los datos oficiales del censo del año 2001, 2010 y el año 2020, a partir de estos datos se ha calculado el índice de crecimiento poblacional entre cada período censal.

Cabe indicar que la información del Censo Nacional del Ecuador no muestra una división de parroquias urbanas, y concentra esta población en la denominación Sangolquí. En este análisis se entenderá que la población de Fajardo, San Pedro de Taboada y San Rafael al ser parroquias relativamente nuevas, están incluidas en Sangolquí.

Tabla 51: Índice de Crecimiento poblacional Parroquias urbanas y rurales del Cantón Rumiñahui

PARROQUIA	Categoría	Nro. Habitantes (Censo 2001)	Nro. Habitantes (Censo 2010)	Nro. Habitantes (Censo 2020)	Índice de Crecimiento (2001-2010)	Índice de Crecimiento (2010-2020)
Sangolquí (Sangolquí, Fajardo, San Pedro de Taboada, San Rafael)	Urbana	62.562	83.77	102.863	33,89%	22,78%
Cotogchoa	Rural	2.843	4.065	4.384	42,86%	7,85%
Rumipamba	Rural	447	800	657	78,76%	-17,88%
Población Total Rumiñahui		65.862	88.635	107.904	-----	------

Fuente: Datos censales - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Gráfico 3: Población urbana y rural Cantón Rumiñahui

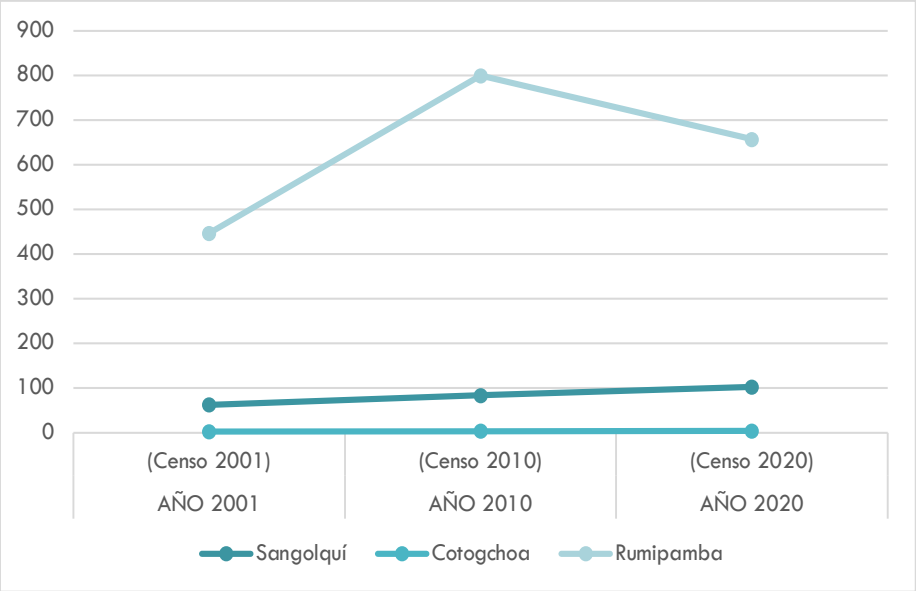

Fuente: Datos censales - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Las parroquias urbanas en conjunto muestran un crecimiento poblacional constante durante ambos períodos, con tasas del 33,89% entre 2001 y 2010, y del 22.78% entre 2010 y 2020. Esto sugiere un flujo migratorio hacia áreas urbanas, posiblemente debido a oportunidades económicas servicios mejorados y urbanización. Cotogchoa, como parroquia rural, experimenta un crecimiento más lento en comparación con Sangolquí del 42,86% entre 2001 y 2010, pero este ritmo se reduce al 7,85% entre 2010 y 2020. Esto podría indicar una desaceleración en el crecimiento rural, posiblemente influenciada por la pandemia y otros factores socioeconómicos. En el caso de Rumipamba, se observa un crecimiento excepcionalmente alto del 78,76% entre 2001 y 2010, seguido de una disminución del 17,88% entre 2010 y 2020. Esta situación podría ser el resultado de una combinación de factores, como migración hacia áreas urbanas seguras, debido a la amenaza volcánica, así como la disminución de actividades económicas en áreas rurales durante la pandemia.

2. Distribución poblacional en área urbana y rural

El Cantón Rumiñahui se divide en 6 parroquias, 4 urbanas y 2 rurales que se extienden sobre un área cantonal de 13.545,19 hectáreas según la Dirección de Planificación Territorial del GADMUR. (GADMUR, 2020)

Las parroquias urbanas incluyen a Fajardo, San Pedro de Taboada, San Rafael y Sangolquí, siendo Sangolquí la de mayor extensión territorial con 4969,05 hectáreas. Las otras parroquias tienen áreas similares, así: Fajardo abarca 295,32 hectáreas, San Rafael con 248,59 y la de menor extensión San Pedro de Taboada con 219,37 hectáreas.

Fajardo es la parroquia más joven elevada a la categoría de parroquia urbana el 7 de abril del 2017 en Ordenanza Nro. 05-2017, San Rafael y San Pedro de Taboada se encuentran delimitadas en Ordenanza Nro. 017-2014.

Las parroquias rurales son Cotogchoa con una superficie de 3.594,62 hectáreas y Rumipamba con una superficie de 4.218 hectáreas.

Según información oficial del Censo Nacional del Ecuador 2022, el Cantón Rumiñahui tiene una población de 107.904 habitantes que se dividen en población urbana 102.863 habitantes y población rural 5.041 habitantes. Como se puede observar en la tabla 52.

Tabla 52: Índice de Crecimiento poblacional Parroquias urbanas y rurales del Cantón Rumiñahui

Parroquia	ÁREA EN HAs			POBLACIÓN CENSO 2022		
	Urbano	Rural	Total	P. Urbana	P. Rural	P. Total
Sangolquí	3280,45	1688,6	4969,05	70245	3665	73910
San Pedro de Taboada	219,37		219,37	11587		11587
Fajardo	295,32		295,32	12070		12070
San Rafael	248,59		248,59	5296		5296
Cotogchoa	307,55	3287,07	3594,62	3618	766	4384
Rumipamba	4,45	4213,79	4218,24	47	610	657
	4355,73	**9189,46**	**13545,19**	**102863**	**5041**	107904

Fuente: Datos censales - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

a. Barrios, urbanizaciones y comunas

Los barrios se ubican en la configuración y funcionalidad de una ciudad. Son unidades de organización urbana que reflejan la diversidad cultural, social y económica de una comunidad. La importancia de un barrio radica en su capacidad para proporcionar un sentido de pertenencia e identidad a sus habitantes, fomentar la cohesión social y promover la participación ciudadana en la toma de decisiones locales. Además, los barrios son espacios donde se desarrollan relaciones

interpersonales, se comparten recursos y se generan actividades económicas, contribuyendo así al dinamismo y la vitalidad de la ciudad en su conjunto.

Las parroquias del Cantón Rumiñahui carecen de una delimitación oficial de sus barrios establecida mediante una ordenanza. En ausencia de esta, se considera como referencia oficial el listado de barrios registrado por la Dirección de Participación Ciudadana, utilizado para la gestión de los presupuestos y otras actividades participativas. El GADMUR actualmente está desarrollando un estudio para la delimitación geográfica de los barrios, disponiendo ya de 14 zonas divididas en barrios, aunque esta información aún no es oficial y requiere el cumplimiento de todos los procesos legales para la definición de sus límites en la respectiva ordenanza.

A continuación, en la tabla 53 se presenta el listado de barrios existentes en el cantón Rumiñahui por parroquia.

Tabla 53: Distribución barrial por parroquia del Cantón Rumiñahui

Parroquia	Nro.	Barrios
Sangolquí	13	Zona 1: La Serrana, La Florida, Santa Rosa, La Victoria, El Rancho, Luis Cordero, San Sebastián, La Colina Alta, San Jorge, La Palma, Central, Urb. Aurelio Salazar, El Turismo.
	15	Zona 2: Urbanización Cashapamba, El Colibrí 1, Mushuñan, Turucucho, Huertos Familiares, Mirador del Colibrí, Selva Alegre, Santa Bárbara de Terracota, La Josefina, El Carmen, Manzano de Jatumpamba, San Juan Salcoto, Terán Varea, Las Lanzas, Comuna Cashapamba.
	14	Zona 3: Jatumpungo, San Francisco Alto, San Fernando, Comuna La Esperanza, El Vínculo, Carlos Gavilanez, San Francisco Bajo, Bco. Nacional de Fomento, Santa Ana, Curipungo, Loreto, La Libertad de Pinllocoto, El Cortijo 1, San Vicente.
Fajardo	5	Central, Santa Barbara, Rumiloma, El Muelle, Galo Pazmiño.
San Rafael	4	Capelo, Central San Rafael, La Concordia, El Triángulo
San Pedro de Taboada	7	El Purún, Los Laureles, San Isidro, La Joya, Jardines de Capelo, Central San Pedro.
Cotogchoa	13	El Bosque, El Taxo, Runahurco El Manzano, El Milagro, San Carlos de Conejeros, San Juan Obrero, Patagua, La Leticia, Cuendina Albornoz, El Pino, Central, Miraflores,
Rumipamba	3	El Vallecito, La Moca, San Antonio de Pasochoa

Fuente: GADMUR Dirección de Participación Ciudadana
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Fotografía 9: Cabecera Parroquial de Rumipamba, Equipamiento de Salud

Fuente: Archivo Levantamiento Fotográfico, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Fotografía 10: Barrio Cuendina Albornoz, Calle C

Fuente: Archivo Levantamiento Fotográfico, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Fotografía 11: Barrio Patagua, Iglesia

Fuente: Archivo Levantamiento Fotográfico, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Fotografía 12: Barrio La Leticia, viviendas y canal de riego

Fuente: Archivo Levantamiento Fotográfico, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Fotografía 13: Centro de Cotogchoa, Iglesia

Fuente: Archivo Levantamiento Fotográfico, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En la información analizada no se cuenta con un registro de urbanizaciones y/o comunas, así en la información oficial entregada por el GADMUR se muestra la denominación de barrios, como se indica en la tabla 53.

B. FUNCIONALIDAD DE CENTROS POBLADOS

1. Concentración y dispersión poblacional

Para el análisis de concentración y dispersión poblacional se tomará en cuenta: a) la densidad poblacional por sector censal a partir de los datos del último censo de población del Ecuador, b) cálculo de dispersión en áreas rurales utilizando el índice de Demangeon, c) cálculo de concentración poblacional en áreas urbanas a través de la fórmula de potencial de población.

DENSIDAD POBLACIONAL

Los rangos que se utilizarán se observan en la tabla 54. Estos rangos no tienen un estándar único y fijo, ya que varían según el contexto y las necesidades específicas del territorio, para este caso se establecen los parámetros de densidad alta, media y baja. Los datos en cuanto a superficie y población se obtienen de la información tabulada por sector censal del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y la información cartográfica del marco geoestadístico 2023. La fórmula de cálculo básica de la densidad poblacional se expresa como la relación entre la cantidad total de habitantes y la superficie del territorio en hectáreas.

Tabla 54: Rangos de densidad Poblacional

Rango hab/ha	Densidad	Descripción
0 – 10	Baja	Zona con presencia mínima de habitantes
11-50	Media	Zona escasamente poblada con distribución dispersa de habitantes
51- 80	Alta	Zona con presencia moderada de habitantes, cierta concentración poblacional

Fuente: Datos censales - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Tabla 55: Rangos de densidad Poblacional

Parroquia	ÁREA EN HAS			POBLACIÓN CENSO 2022			DENSIDAD (HAB/HAS) CENSO 2022		
	Urbano	Rural	Total	P. Urbana	P. Rural	P. Total	Densidad Urbana	Densidad Rural	Densidad Total
Sangolquí	3280,45	1688,6	4969,1	70245	3665	73910	21,41	2,17	14,87
San Pedro de Taboada	219,37		219,37	11587		11587	52,82		52,82
Fajardo	295,32		295,32	12070		12070	40,87		40,87
San Rafael	248,59		248,59	5296		5296	21,30		21,30
Cotogchoa	307,55	3287,1	3594,6	3618	766	4384	11,76	0,23	1,22
Rumipamba	4,45	4213,8	4218,2	47	610	657	10,56	0,14	0,16
	4355.73	**9189,5**	**13545**	**102863**	**5041**	107904	23,62	0,55	7,97

Fuente: Datos censales - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Según datos del Censo 2022 realizado por el INEC, El Cantón Rumiñahui tiene una población de 107.904 habitantes de los cuales 102.863 habitan en área urbana y 5.041 habitan en área rural. Realizando el cálculo de densidad por parroquia como muestra la tabla 55, se obtiene que Sangolquí poseen una densidad total de 14,87hab/ha, San Pedro de Taboada 52,82hab/ha considera ésta como la zona con mayor concentración de habitantes por haárea; seguida por Fajardo con 40,87 hab/hec, San Rafael 21,30 hab/ha. Las parroquias rurales de Cotogchoa 1,22 hab/ha y Rumipamba 0.16 hb/ha.

Discriminando la densidad en superficie urbana y rural por parroquia se obtiene que Sangolquí tiene una densidad de 21,41 hab/ha y presenta la mayor densidad en área rural con y 2,17 hab/ha, San Pedro de Taboada, Fajardo y San Rafael no poseen área rural. Cotogchoa tiene una densidad en área urbana de 11,76 y 0,23 en área urbana y la parroquia Rumipamba una densidad de 10,56 en zona urbana y 0,14 en área rural. En base a los rangos de densidad el Cantón Rumiñahui tiene una densidad media en sus parroquias urbanas a excepción de San Pedro de Taboada que estaría ingresando a una densidad alta y baja en sus parroquias rurales.

En el mapa 29, se observan la densidad poblacional por sector censal que permite entender la dinámica poblacional de los centros urbanos donde se aprecia mayores valores contrario a la densidad de áreas rurales que es mucho menor.

Mapa 29: Mapa de núcleos de concentración y dispersión de población (hab) Censo 2022, cantón Rumiñah

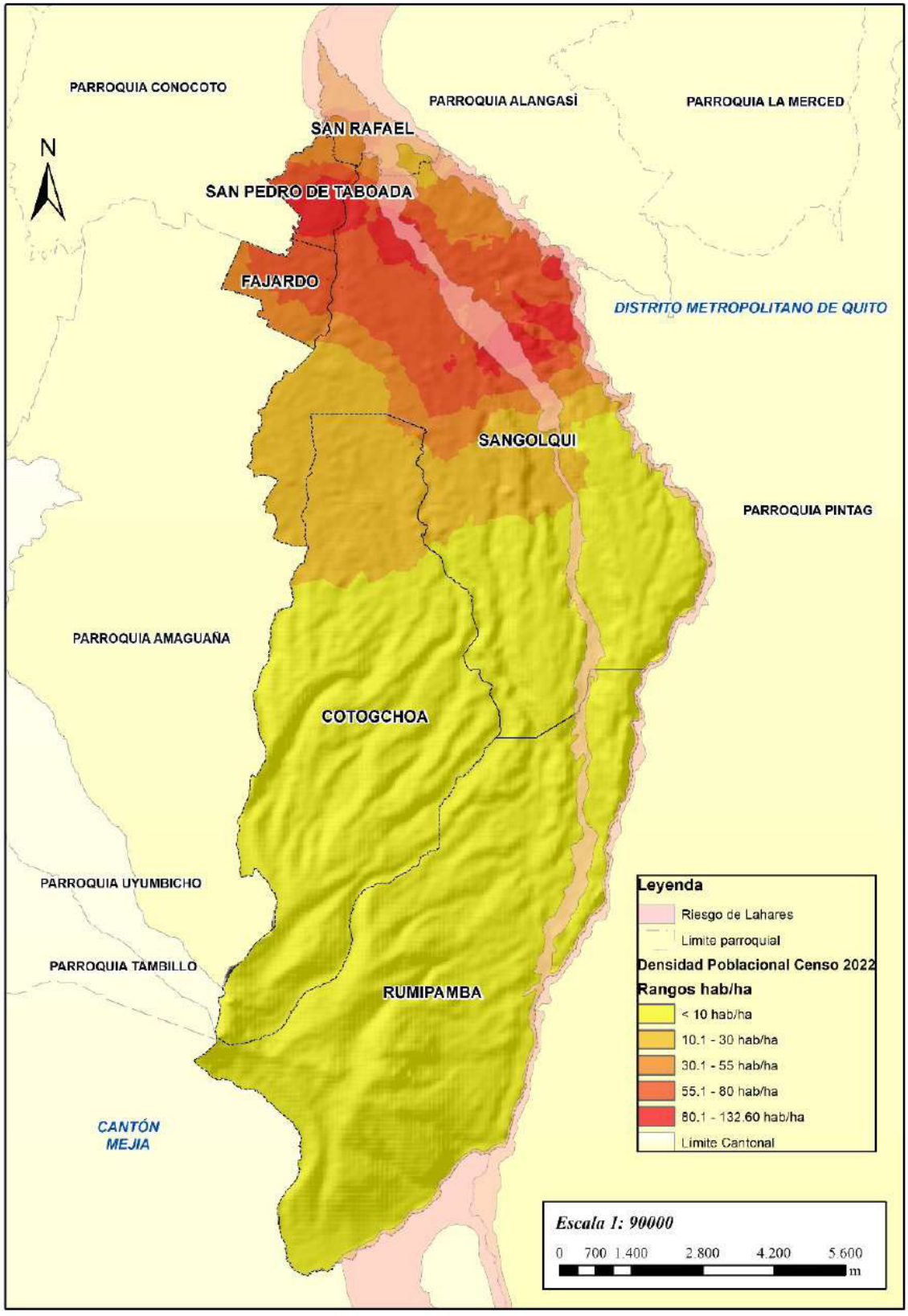

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

ÍNDICE DE DEMANGEON

Este índice analiza la dispersión o la concentración del hábitat rural, estableciendo una relación entre la población total de los lugares poblados y el número de lugares, con la población total de la unidad político-administrativa, cuyos posibles valores oscilan entre dispersión y la concentración, siendo el 0 la máxima concentración y el 100 la máxima dispersión. Considerando como valores normales de 0,1 a 1 en cuanto a la concentración y de 1,1 a 50 la dispersión.

En la tabla 56 se aprecia los resultados de la aplicación de esta fórmula. Las parroquias de mayor concentración son San Pedro de Taboada, Fajardo y San Rafael, seguidas por Sangolquí con un índice de 0,74 considerada como concentración normal y Cotogchoa con un índice de 2,97, Rumipamba con un índice de 4,64 representan dispersión normal.

Tabla 56: Índice de dispersión – concentración

Parroquia	Población Total	Población urbana	Nro. de sectores	Población rural	Índice concentración dispersión
Sangolquí	73.910	70.242	15	3.665	0.74
San Pedro de Taboada	11.587	11.587	27	0	0.00
Fajardo	12.070	12.070	20	0	0.00
San Rafael	5.296	5.296	37	0	0.00
Cotogchoa	4.384	3.618	17	766	2.97
Rumipamba	657	47	5	610	4.64

Fuente: Datos censales - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

CÁLCULO DE CONCENTRACIÓN POBLACIONAL

El cálculo de concentración poblacional se realiza relacionando el potencial de interacción de un asentamiento con la población y la distancia, asumiendo que tal potencial es directamente proporcional a la población e inversamente proporcional a la distancia. (Gómez Orea, 2008)

Tabla 57: Índice de concentración poblacional

Parroquia	Población (pi)	Distancia en km (di)	Contribución al ICD
Sangolquí	73910	0	
San Pedro de Taboada	11587	2,2	25491,4
Fajardo	12070	2,8	33796
San Rafael	5296	2,8	14828,8
Cotogchoa	4384	5	21920
Rumipamba	657	13,7	9000,9

Parroquia	Población (pi)	Distancia en km (di)	Contribución al ICD
TOTAL	107904		105037,1

Fuente: Datos Censales INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

$$ICD = \frac{105.037,1}{107.904} = 0,97343$$

El índice es positivo y se interpreta como una concentración alta de población en las parroquias urbanas del Cantón. Esto se debe la presencia de servicios, infraestructura y oportunidades de empleo.

En el mapa 30 se visualiza la cantidad de población por sector censal que muestra gráficamente la concentración en centros urbanos y la dispersión en área rural, además se observa la relación con parroquias vecinas, en cuanto a la existencia de conurbación de alto grado entre las parroquias urbanas del Cantón Rumiñahui con las parroquias de Quito; Alangasí y Conocoto.

Mapa 30: Mapa de núcleos de densidad poblacional (hab/ha) Censo 2022, cantón Rumiñahui

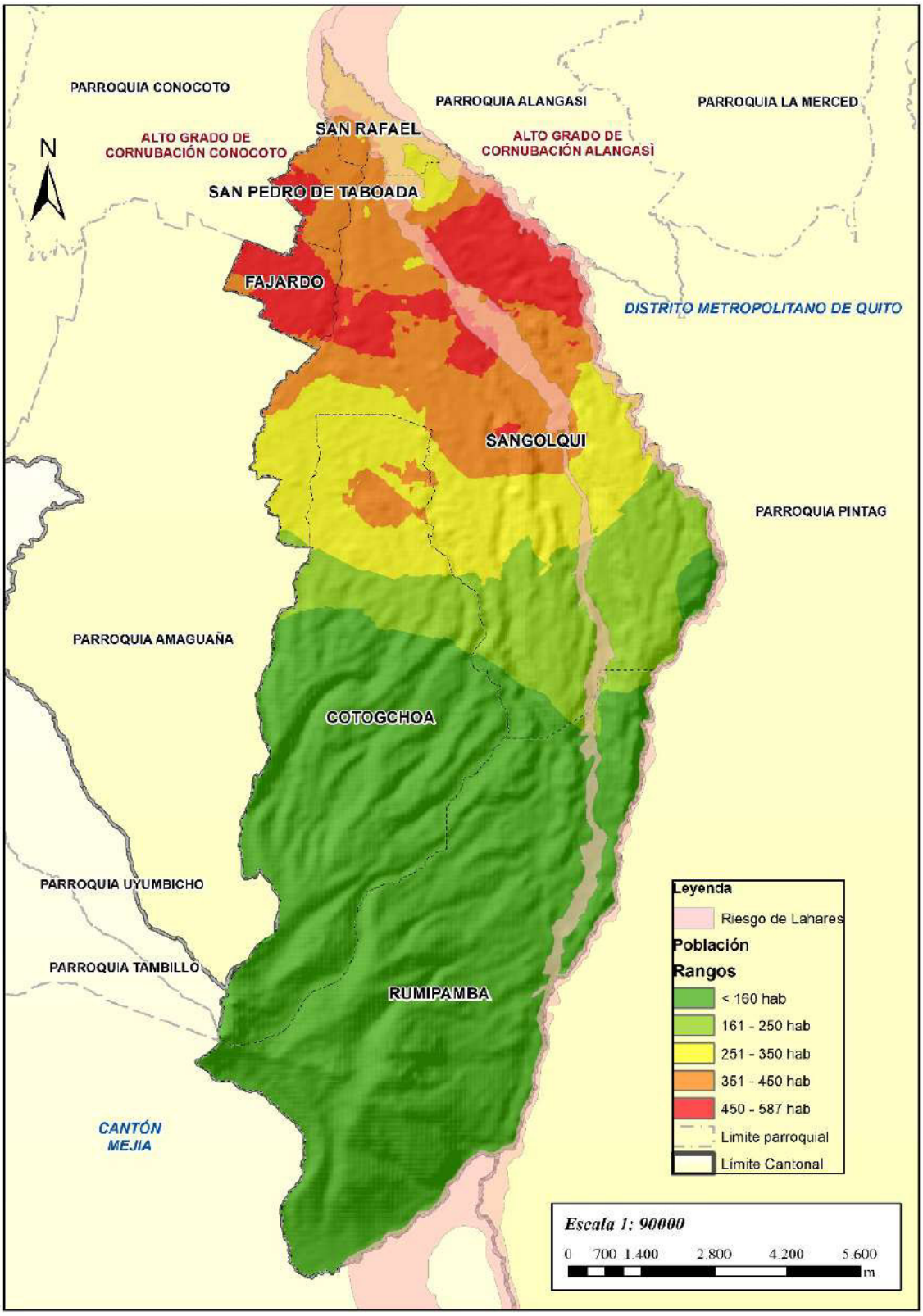

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

C. JERARQUIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

La jerarquización de asentamientos humanos es una herramienta que posibilita la determinación de niveles de ocupación y actividad de la población sobre el territorio y, en cierto sentido, de la carga antrópica que ejerce complementándose, orienta a la territorialización de la inversión.

En la Estrategia Nacional, Sangolquí está clasificado como un asentamiento Articulador Nacional, que corresponde a núcleos poblacionales con población entre 100.000 y 1.000.000 de habitantes que concentran el 32% de la población a nivel nacional; cobra importancia por situarse estratégicamente cerca del sistema vial estatal, siendo núcleo de interconexión del transporte y carga, funciona como un centro nodal importante. La funcionalidad es alta ya que atraen población de los núcleos contiguos al contar con dotación de servicios especializados y equipamiento. Los núcleos de población con población menor a 15000 habitantes se consideran de funcionalidad baja al no contar con todos los servicios públicos y privados disponibles en otros núcleos. (Secretaría Nacional de Planificación, 2024)

Para la jerarquización de estos centros poblados se tomará en cuenta: población, jerarquía administrativa, infraestructura y conectividad. Se clasificarán de acuerdo con el manual técnico para la elaboración de expedientes de asentamientos humanos. (Ministerio de Desarrollo Económico, Dirección General de Desarrollo Urbano, 2005).

Tabla 58: Índice de concentración poblacional

Denominación	Número de Habitantes	Descripción
Comunidades Nucleadas	< 400	Conjunto de casas o caseríos y pequeñas comunidades campesinas, generalmente vinculadas a actividades agrícolas o pecuarias; tienen importante interrelación con el área rural e influencia desde y hacia el territorio productivo circundante, incluyendo a su población dispersa.
Comunidades Semi - nucleadas	401 - 2,000	Localidades rurales con concentración de viviendas y servicios, que cuentan con instalaciones comunales y dependencias económicas de apoyo a la producción agropecuaria y/o extractiva; población dedicada principalmente a la agricultura o que trabaja en ella.
Centros Urbanos Menores	2,001 - 5,000	Son centros poblados con características urbanas con capacidad de concentración de población e influencia económica, con actividades de transición entre rurales y urbanas, con importancia relativa en el sistema de ciudades y Asentamientos Humanos, su mayor influencia es local.

Fuente: Datos censales - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Para la jerarquización de asentamientos humanos se toma en cuenta la funcionalidad de los territorios, las interrelaciones locales y cantonales. En la tabla 59 se identifica la descripción y ubicación de los asentamientos humanos con su respectiva jerarquía.

Tabla 59: Índice de concentración poblacional

Nombre del Asentamiento	Población	Densidad población al área urbana (hab/hec)	Servicios, infraestructura y conectividad	Jerarquía
Sangolquí	73.910	21.41 (media)	Cabecera Cantonal, centro poblado principal, consolidado. Cuenta con servicios de infraestructura, vías en buen estado, transporte público, equipamientos, localizado a 20 minutos	Asentamiento Articulador Nacional

Nombre del Asentamiento	Población	Densidad población al área urbana (hab/hec)	Servicios, infraestructura y conectividad	Jerarquía
			de Quito, concentra comercios, servicios y se ubican los principales centros de gestión local.	
San Pedro de Taboada	11.587	52.82 (alta)	Centro poblado consolidado con densidad alta. Cuenta con servicios de infraestructura, equipamientos.	Centro urbano menor
Fajardo	12.070	40.87 (media)	Centro poblado consolidado con densidad media. Cuenta con servicios de infraestructura, equipamientos.	Centro urbano menor
San Rafael	5.296	21.30 (media)	Centro poblado consolidado con densidad media. Cuenta con servicios de infraestructura, equipamientos.	Centro urbano menor
Cotogchoa (centro parroquial)	4.384	11.76 (baja)	Cabecera parroquial, densidad baja. Cuenta con servicios de infraestructura básicos, concentración de población en la zona central de la parroquia rural	Centro urbano menor
Rumipamba (centro parroquial)	657	10.56 (baja)	Asentamiento humano lineal, con pocos servicios y equipamiento, carece de agua de consumo de buena calidad y presenta una disminución de población.	Comunidad semi nucleada

Fuente: Datos censales - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Fotografía 14: Edificaciones del Centro Histórico de Sangolquí

Fuente: Archivo Levantamiento Fotográfico, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

D. USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO

1. Límite área urbana

Desde los años 1987, se ha asignado un área urbana inicial de 3.692,70 hectáreas (ha) en el cantón Rumiñahui, el mismo ha tenido un crecimiento paulatino hasta llegar al año 2.022 a 4.355,73 ha, representando un incremento del 663,03 ha durante este período. Este aumento se ha evidenciado por la incorporación gradual de áreas urbanas de asentamientos humanos dentro del cantón y al aumento gradual de la densidad poblacional.

La delimitación urbana refleja la dinámica de urbanización de los años setenta y ochenta, marcando la preeminencia de la población urbana en el cantón. Esta delimitación se distribuyó en las actuales parroquias urbanas de San Rafael, San Pedro de Taboada-Fajardo y parte de Sangolquí, junto con la cabecera de la parroquia Cotogchoa, que en ese entonces era un asentamiento residencial rural escasamente ocupado.

Esta delimitación inicial se basó en la reglamentación urbana surgida del Plan de Ordenamiento Urbano y Rural del Cantón Rumiñahui 1987-2000. Este plan establecía que Rumiñahui, al estar en el área de influencia del cantón Quito, tenía una alta interdependencia con esa ciudad, requiriendo acciones conjuntas para resolver problemas, incluyendo la definición de un área de crecimiento urbano con una escala y densidad menores a las de Quito, así como la creación de parques industriales.

Desde entonces, ha habido un crecimiento constante de áreas urbanas tomando en consideración lo que menciona el Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial 2012-2025, actualización 2020-2025, Plan de Uso y Gestión del Suelo 2020-2032, así como las Ordenanzas que lo actualizan:

- En 1998, un incremento de 1.77,60 hectáreas que correspondieron a la incorporación discontinua en el eje oriental de un sector en Cashapamba, el barrio Loreto y la cabecera de la parroquia rural Rumipamba; en el eje central: los asentamientos Curipungo y El Taxo.
- En 2004, un aumento de 218,50 hectáreas a través de nuevas incorporaciones en los sectores de Cashapamba y Loreto en el sector oriental, y en el sector industrial en el eje occidental.
- En 2018, se estimó en 264,40 hectáreas correspondiente a nuevas incorporaciones de suelo urbano en Cashapamba en el sector oriental, en el sector de Salgado en el eje central, y en el barrio rural San Guillermo ubicado en el eje occidental.
- Para el 2022 se evidenció un incremento de 718,63 hectáreas de conformidad a la ordenanza N.- 015-2022, donde claramente se definen los limites en referencia a Salgolquí urbano, Loreto, Curiapungo, Cotogchoa Centro, Carmen Milagro, El Taxo, San Carlos de Conejeros y Rumipamba Centro representado en la tabla 60.

Tabla 60: Crecimiento del área urbana del cantón Rumiñahui.

Año	Superficie ha	Incremento ha	% de incremento
1987	3692,7	-	-
1998	3870,3	177,6	4,8

Año	Superficie ha	Incremento ha	% de incremento
2004	4088,8	218,5	10,72
2018	4353,2	264,4	17,88
2022	4355,73	2,53	17,96

Fuente: PDOT cantón Rumiñahui 2020-2025, ordenanza N.- 015-2022
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Entre los conflictos de uso del suelo, se establece que dentro del área urbana actual existen 391,05 hectáreas no ocupadas con usos o urbanización, que tienen una clara aptitud de uso para actividades agrícolas específicamente; 356,05 ha se ubican entre Cashapamba y San Francisco, 34,99 ha. alrededor del asentamiento el Taxo y 9,31hectáreas. en el lado oriental de la hacienda El Rosario en el barrio Salgado.

Estos incrementos muestran dos realidades actuales como son un reconocimiento de concentraciones poblacionales en el área rural que terminan conformando estructuras urbanas con provisiones de equipamiento básico, y, por otro lado, incrementos no justificados que no tienen ninguna ocupación, como en general en el caso de Cashapamba y Salgado, donde se prevé establecer urbanizaciones de interés social.

La relación entre el área urbana y la población muestra una baja densidad promedio que ha variado entre 11,75 y 18 habitantes por hectárea entre 1990 y 2024, indicando un alto consumo de suelo urbano provocando ineficiencias por la subocupación de la infraestructura de servicios básicos instalada y afectaciones a los suelos con vocación agropecuaria.

El área urbana actual del Cantón Rumiñahui abarca 4.355,73 hectáreas, lo que representa el 33,14 % del territorio cantonal y alberga a 102.863 habitantes, lo que constituye el 98,20% de la población total del Cantón proyectada para el año 2024. Esta área urbana está compuesta por ocho asentamientos humanos o centros poblados:

- La "Cabecera Cantonal de Rumiñahui", que incluye completamente las parroquias urbanas de Fajardo, San Pedro de Taboada, San Rafael y el área urbana de Sangolquí. Está formada por más de 30 barrios y 78 urbanizaciones.
- La cabecera de la parroquia rural Cotogchoa y los asentamientos menores: Loreto, Curipungo, Cotogchoa, Cotogchoa Norte, San Guillermo y El Taxo.
- La cabecera de la parroquia rural Rumipamba.

Mapa 31: Mapa de clasificación del suelo urbano y rural del Cantón Rumiñahui

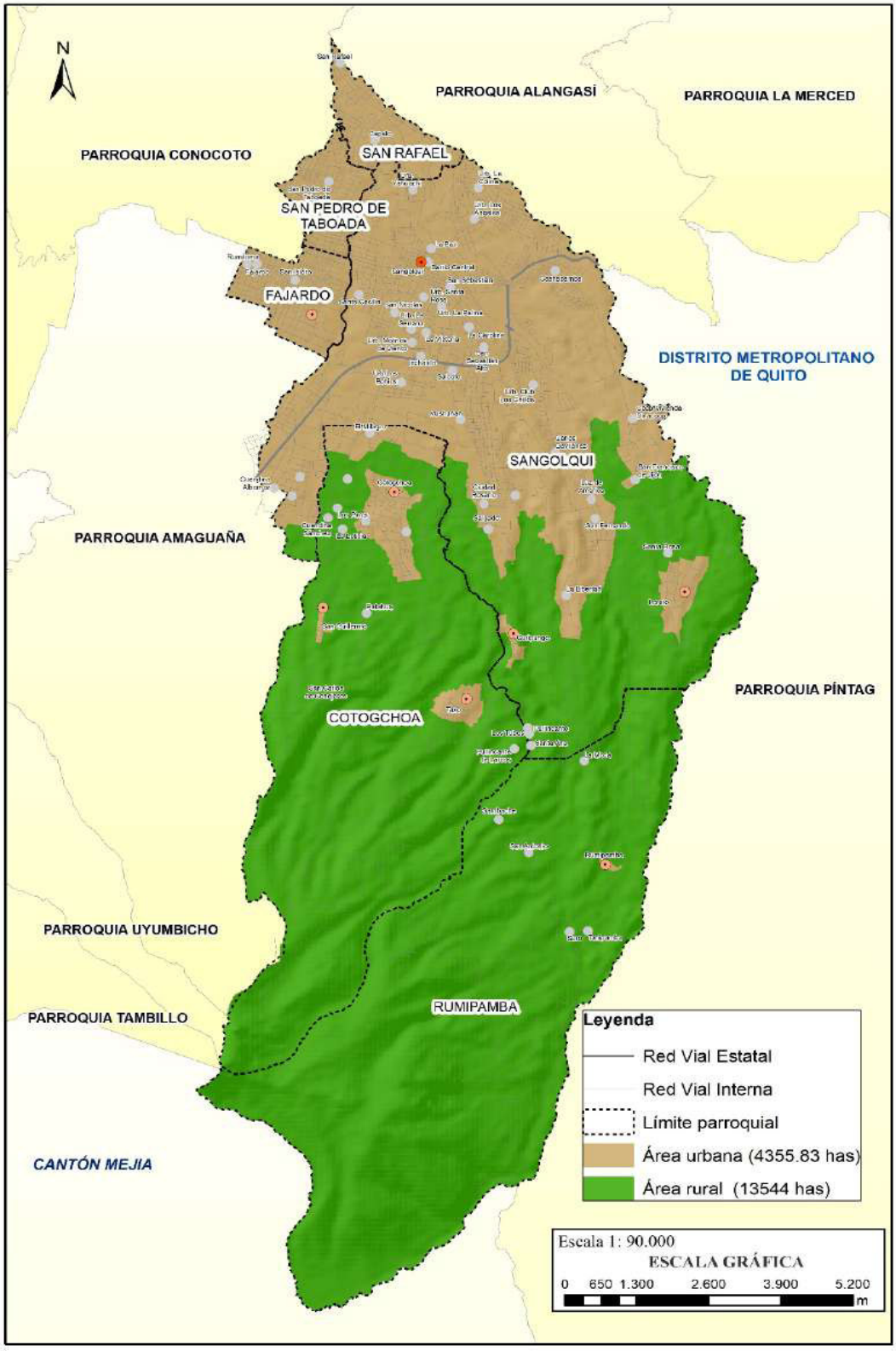

Fuente: Ordenanza Nro. 015-2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Bajo estas consideraciones y en referencia a la ORDENANZA No. 015-2022.- ORDENANZA QUE DEFINE LOS LIMITES URBANOS DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, se han establecido los límites urbanos dentro de cada parroquia urbana y rural. dentro del cantón, corresponde a lo descrito en la tabla 61.

Tabla 61: Área del límite urbano del cantón Rumiñahui.

Parroquia	Descripción	Área (ha)
CABECERA CANTÓN	Cabecera Cantonal Rumiñahui	3944,76
COTOGCHOA	Cabecera Parroquial Cotogchoa	136,23
CABECERA CANTÓN	Área Urbana Curipungo	17,55
COTOGCHOA	Área Urbana El Taxo	52,55
COTOGCHOA	Área Urbana San Carlos Conejeros	8,44
RUMIPAMBA	Cabecera Parroquial Rumipamba	4,45
CABECERA CANTÓN	Área Urbana Loreto	81,71
COTOGCHOA	Área Urbana Cotogchoa El Carmen-Milagro	109,06
TOTAL		4355,73

Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Rumiñahui 2022-2032.
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Como se muestra en la tabla 61, el área de mayor extensión de área urbana le corresponde a la cabecera cantonal Rumiñahui con 3.944,76 hectáreas, donde se concentra la mayor población y se desempañan y ubican los principales equipamientos y dinámicas de comercio diario, por otro lado, en menor extensión (4,45 ha), se encuentra el área de San Carlos de Conejeros ubicado en la parroquia rural de Cotogchoa.

La ocupación del suelo en la estructura urbana se sustenta en una red vial que tiene como ejes principales de articulación regional la carretera E-35 y la Autopista General Rumiñahui. Existe también una conexión limitada con la conurbación del valle de los Chillos a través de la Avenida Ilaló y la conexión con Conocoto. La red vial principal de soporte incluye la Autopista General Rumiñahui, la Avenida Mariana de Jesús, la Avenida General Enríquez, la Avenida Calderón, la Avenida General Luis Cordero y la Avenida Juan Salinas, así como la carretera E35.

2. Subclasificación del suelo cantonal

Considerando que en la ordenanza N.- 013-2022 se reformó la Ordenanza 002-2021 que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de uso y Gestión de suelo del Cantón Rumiñahui. Añadiendo el Artículo 5.- Sustitúyase los literales d) y f) del artículo 33 por lo siguiente: d) Mitigación. Para áreas rurales con diferentes usos actuales afectadas con amenaza de riesgo

especialmente volcánico en las que se debe limitar la densificación residencial y la implantación de otras actividades; y, la construcción de equipamientos públicos. Las actividades extractivas y mineras deberán presentar su plan de manejo ambiental y someterse a lo establecido en la Ordenanza 001-2017 y sus reformas. El mapa 32 muestra la subclasificación del suelo cantonal.

Tabla 62: Subclasificación del suelo del cantón Rumiñahui.

SUBCLASIFIACACIÓN	URBANA (Has)	% URBANA	RURAL (Has)	% RURAL	TOTAL	% TOTAL
Suelo rural de aprovechamiento extractivo	38,08	0,01	31,07	0,00	69,15	0,01
Suelo rural de producción	94,50	0,02	3.472,23	0,38	3.566,73	0,26
Suelo rural de protección	24,50	0,01	5.685,79	0,62	5.710,29	0,42
Suelo urbano consolidado	1.468,28	0,34	0,15	0,00	1.468,43	0,11
Suelo urbano No consolidado	1.584,62	0,36	0,22	0,00	1.584,84	0,12
Suelo urbano de protección	1.145,76	0,26		0,00	1.145,76	0,08
TOTAL	**4.355,73**		**9.189,46**		**13.545,19**	

Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Rumiñahui 2022-2032.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

3. Subclasificación del suelo rural

El suelo rural se divide en cuatro categorías como muestra el mapa 32: suelo rural de producción, destinado a actividades agropecuarias, acuícolas, ganaderas, forestales y turísticas; mimo que abarca 30472,23 ha que representa el, representando el 38 % de del área , distribuido espacialmente en toda la parte rural en localidades como Pullincate, Sambache, San Antonio, Suro, Tanibamba, La Moca, San Guillermo, Patahua, Los Pinos, Cuendina Snachez, San Francisco, Santa Rosa; suelo rural para aprovechamiento extractivo con 69,15 ha, destinado a actividades extractivas de recursos naturales no renovables con ha, que se encuentran ubicadas a los bordes del río Pita mismos que son autorizados por el GADMUR ; y suelo rural de protección, que merece medidas específicas de protección debido a sus características especiales, sin aptitud para actividades que modifiquen su condición, restringiendo la construcción y el fraccionamiento, representan el 60% del área rural con 5.741,80 ha, distribuidos en los márgenes de protección de los ríos San Nicolas, Pita, Pinllocoto, Santa Ana, El Cabre, Sambache, Suruhuayco, Quebrada San Ricardo, Quebrada San Agustin, Quebrasa Santa Ana, Franja de riesgos a Lahares del Cotopaxi y asentamientos como Los Tubos, LA Moca, Rumipamba, Caripungo, el Taxo, estos últimos con un crecimiento poblacional significante. Considerar que dentro de la subclasificación rural no se establece suelo rural de expansión urbana.

Mapa 32: Mapa de subclasificación del suelo, del cantón Rumiñahui

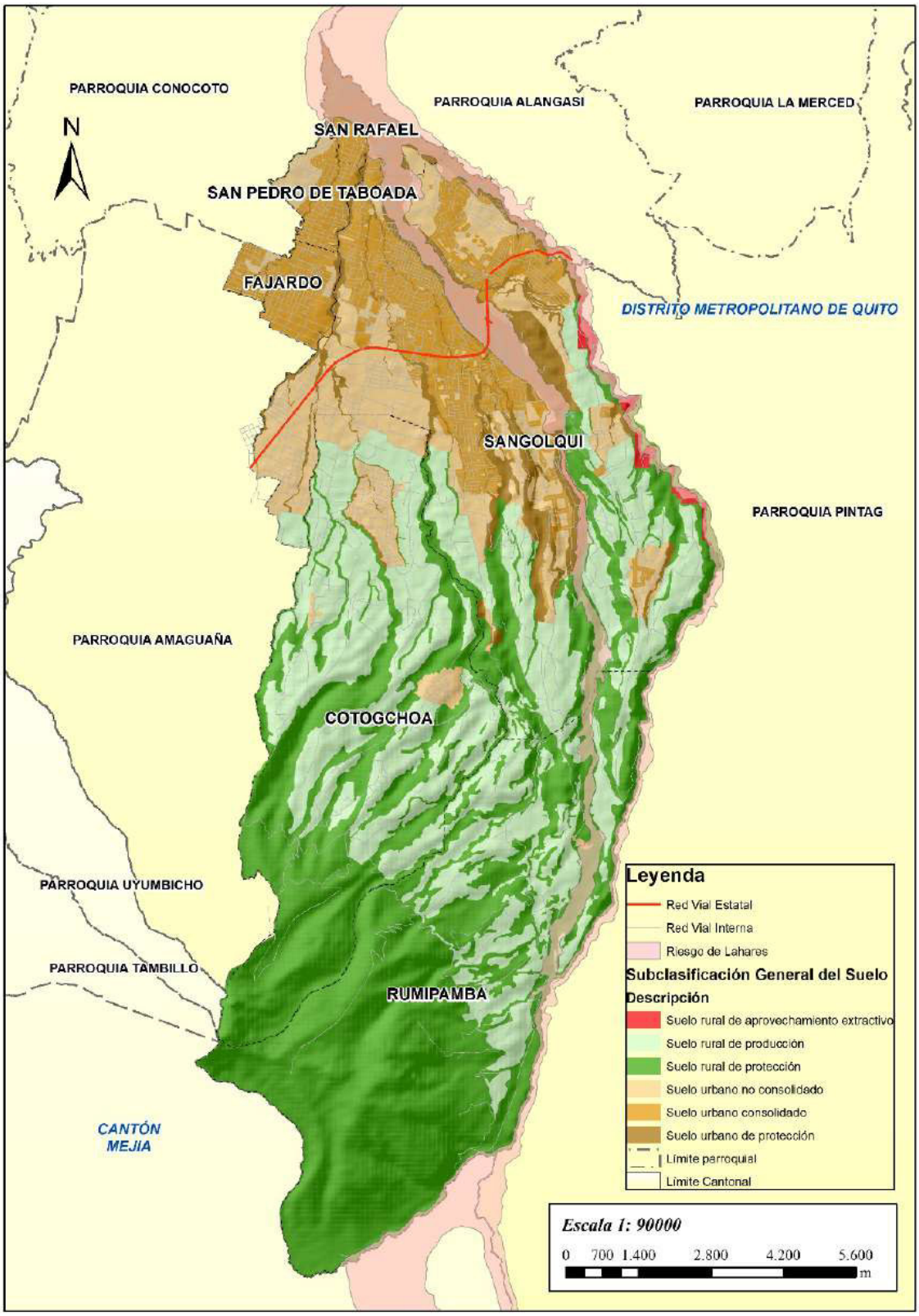

Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, cantón Rumiñahui 2012-2025, actualización 2020-2025
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

4. Subclasificación del suelo urbano

El suelo urbano del cantón Rumiñahui se clasifica en tres categorías distintas. En primer lugar, el suelo urbano consolidado abarca 1.468,28 hectáreas y representa 34 %, caracterizadas por contar con todos los servicios necesarios y estar ocupadas por edificaciones. Este tipo de suelo se encuentra principalmente en San Rafael, el barrio Capelo, San Pedro de Taboada (ocupando casi la totalidad de la parroquia), Fajardo, y Sangolquí, donde destacan áreas como la urbanización Los Ángeles, Cashapamba, Urbanización la Colina, San Jorge, Sangolquí, La Carolina, San Sebastián Alto, Inchalillo, La Victoria, San Nicolas, Santa Cecilia Mushuñan, San Vicente, entre otros.

En segundo lugar, el suelo urbano no consolidado abarca 1.584,62 hectáreas con el 36%, caracterizado por carecer de servicios y necesitar mejoras para su urbanización. Este tipo de suelo se encuentra distribuido en sectores como Capelo, parte oeste de San Pedro de Taboada, parte norte de Cashapamba, alrededores de la Cooperativa de Vivienda Dinacoop, Carlos Gavilanes, Salgado El Milagro, Cotogchoa, Urbanización Campos Verdes, Cuendina Albornoz, Urbanización los Economistas, parte de San Nicolas, San Guillermo, El Taxo.

Por último, el suelo urbano de protección, que ocupa 1.145,76 hectáreas, que abarca el 26%, debe conservarse por sus características físicas, culturales o riesgos asociados, con restricciones de ocupación. Este último se encuentran ubicados específicamente en los márgenes de los ríos Pita, Santa Clara, Sambache, Santa Clara, San Juan, Chilcaucu, San Nicolas, San Pedro, Quebrada Las Lanza, Quebrada Suruhuaycu.

5. Unidades de uso, ocupación y aprovechamiento del suelo

a. Uso de suelo

La Ordenanza de Zonificación, Uso y Ocupación del Suelo del Cantón Rumiñahui No. 031-2017 definió ocho clases o usos de suelo: residencial, residencial combinado, equipamiento, industria, múltiple, protección natural, protección arquitectónica y protección especial estratégica.

El suelo urbano predominante fue el uso residencial que suman en sus dos modalidades 2.435,19 ha el 59,32% del suelo urbano y el 18,05% del territorio. En el suelo urbano es importante la asignación de protección natural de cuencas de ríos asociada al riesgo volcánico, además se estableció una clasificación de dos tipos de suelo: el rural mayoritario que representaba 8.993,82 ha (66.4%) y como suelo urbano 4.551,34 ha que representa el 33.6% del territorio cantonal. En el suelo rural se establecieron cuatro clases o usos de suelo: protección natural, rural productivo, equipamiento y residencial rural. En este suelo predominan los suelos de protección y productivo que sumaban 99.04% del suelo rural y el 65.33% del suelo total del cantón.

El suelo constituye la base física para las actividades necesarias tanto para la vivienda como para satisfacer las necesidades de desarrollo personal y comunitario de la población y la sociedad en general. La distribución actual propuesta de los usos en las áreas urbanas y rurales, junto con las aptitudes, potencialidades y conflictos del suelo, son aspectos clave a considerar.

En la actualidad y en referencia a la ordenanza 013-2022, LA ORDENANZA QUE CONTIENE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, el uso del suelo en el cantón se define como usos generales los siguientes: Residencial, Residencial Combinado, Múltiple, Industrial,

Equipamiento, Patrimonial, Protección Ecológica, Producción Agropecuaria, Aprovechamiento Extractivo, como se detalla en la tabla 63:

Tabla 63: Uso general del cantón Rumiñahui.

Uso general	Simbología	ÁREA ha.	%
Aprovechamiento extractivo	AE	61,03	0,45
Agropecuario	AG	3.719,09	27,47
Equipamiento	E	455,17	3,36
Industria	I	361,80	2,67
Múltiple	M	98,45	0,73
Patrimonio Inmueble	P	96,91	0,72
Protección Ecológica	PE	6.099,60	45,05
Proyecto Parcial	PP	86,18	0,64
Residencial	R	726,91	5,33
Residencial Combinado	RC	1.835,09	13,55
Total		13.545,19	100

Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Rumiñahui 202-2032, Ordenanza 013-2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

- **Protección Ecológica (PE)**: Como se observa en la tabla 63 este uso predomina con un 45,05% del total, ubicado principalmente en las parroquias de Cotogchoa y Rumipamba. Se encuentra en zonas de protección de ríos y quebradas, así como en la franja de protección de riesgos por lahares de los ríos Pita, Quebrada el Cobre, río Santa Clara y río San Pedro.

- **Agropecuario (AG)**: Representa el 27,47% del total y se ubica en zonas rurales de las parroquias de Cotogchoa y Rumipamba. A pesar de su vocación agropecuaria, estas áreas presentan asentamientos irregulares que afectan este tipo de uso, como en San Francisco de Jijón y Santa Rosa.

- **Residencial Combinado (RC)**: Con un 13,55% del total, está destinado predominantemente a vivienda en polígonos urbanos en consolidación y desarrollo, donde se permite la implantación de usos complementarios como equipamientos, actividades comerciales, servicios, institucionales y administrativos.

- **Residencial (R)**: Destinado para vivienda permanente, representa el 5,33% de la superficie del cantón y se encuentra en áreas urbanas de Sangolquí, San Pedro de Taboada, Fajardo y San Rafael.

- **Múltiple (M)**: Corresponde al 0,73% del total y se ubica en predios con frente a ejes viales o áreas destinadas a centralidades, permitiendo la mixtura de actividades de equipamiento, comerciales y de servicios.

- **Industria (I):** Concentrado en sectores aledaños a urbanizaciones como Los Bohíos, La Serrana, El Milagro y Los Economistas, ocupa el 2,67% de la superficie del cantón.
- **Equipamiento (E):** Este uso abarca 455,17 hectáreas, lo que representa el 3,36% del área total. Este tipo de suelo está destinado a la ubicación de infraestructuras y equipamientos públicos o privados, mismos que se ubican en los límites de la urbanización Yahuachi, Urbanización la Colina, Cashapamba, La Paz Barrio el Turismo, San Sebastián, Urbanización Santa Rosa, La Carolina, San Isidro, San Nicoles, La Victoria, Carlos Gavilánez, en su mayoría concentrados en la zona urbana del cantón.
- **Patrimonio Inmueble (P):** Con 96,91 hectáreas, este uso representa el 0,72% del área total. Este tipo de suelo se reserva para la conservación de bienes patrimoniales, distribuidos espacialmente en las parroquias de Sangolquí principalmente, San Pedro de Taboada y en menos porcentaje en Cotogchoa.
- **Aprovechamiento extractivo (AE):** Representado por la simbología AE, abarca un área de 61,03 hectáreas, equivalente al 0,45% del total. Este uso del suelo está destinado a actividades extractivas de recursos naturales no renovables, presente en algunos sectores de los márgenes del río Pita.
- **Proyecto Parcial (PP):** Con 86,18 hectáreas, este uso representa el 0,64% del área total. Este tipo de suelo está reservado para proyectos específicos que no encajan en las categorías anteriores, como es el caso se la urbanización de interés social el Rosario, ubicado en Salgado, además de otro en Mushuña y en el Milagro.

Tabla 64: Uso de general del área urbana

Uso general del área urbana	Simbología	Área ha.	%
Equipamiento	E	424,15	10,11
Industria	I	361,80	8,63
Múltiple	M	98,45	2,35
Patrimonio Inmueble	P	63,48	1,51
Protección Ecológica	PE	597,54	14,25
Proyecto Parcial	PP	86,18	2,06
Residencial	R	726,91	17,33
Residencial Combinado	RC	1.835,09	43,76
Total		4.193,61	100

Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Rumiñahui 202-2032, Ordenanza 013-2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En la tabla 64 se presenta una distribución detallada del uso general del área urbana en el cantón, representado por diferentes categorías. A continuación, se proporciona una descripción de cada una:

1. **Equipamiento (E)**: Con 424,15 hectáreas, representa el 10,11 % del área urbana. Esta categoría incluye áreas destinadas a equipamientos públicos y privados, como escuelas, hospitales, parques, y otros servicios comunitarios.

2. **Industria (I)**: Con 361,80 hectáreas, abarca el 8,63 % del área urbana. Esta zona está destinada para actividades industriales y manufactureras, donde se ubican fábricas, talleres y almacenes.

3. **Múltiple (M)**: Ocupando 98,45 hectáreas, representa el 2,35 % del área urbana. Esta categoría indica áreas con usos múltiples, donde se permite una combinación de actividades comerciales, de servicios y equipamientos.

4. **Patrimonio Inmueble (P)**: Con 63,48 hectáreas, representa el 1,51 % del área urbana. Esta categoría incluye áreas con edificaciones de valor histórico, cultural o arquitectónico que deben conservarse y protegerse.

5. **Protección Ecológica (PE)**: Con la mayor extensión de 597,54 hectáreas, abarca el 14,25 % del área urbana. Esta categoría se refiere a áreas destinadas a la conservación de la biodiversidad, protección de recursos naturales y prevención de desastres naturales.

6. **Proyecto Parcial (PP)**: Ocupando 86,18 hectáreas, representa el 2,06 % del área urbana. Esta categoría indica áreas designadas para proyectos urbanísticos específicos, que pueden incluir desarrollos residenciales, comerciales o de servicios.

7. **Residencial (R)**: Con 726,91 hectáreas, abarca el 17,33 % del área urbana. Esta categoría incluye áreas destinadas exclusivamente para viviendas unifamiliares y multifamiliares.

8. **Residencial Combinado (RC)**: Con la mayor extensión de 1.835,09 hectáreas, representa el 43,76 % del área urbana. Esta categoría indica áreas destinadas para viviendas en polígonos urbanos con usos complementarios como equipamientos, comercios, servicios, instituciones y administrativos.

El área urbana del cantón se encuentra bien estructurada con una distribución diversa de usos que buscan satisfacer las necesidades de la comunidad, promover el desarrollo sostenible y garantizar la protección de los recursos naturales y culturales.

Mapa 33: Mapa de uso y ocupación del suelo - área urbana, del cantón Rumiñahui

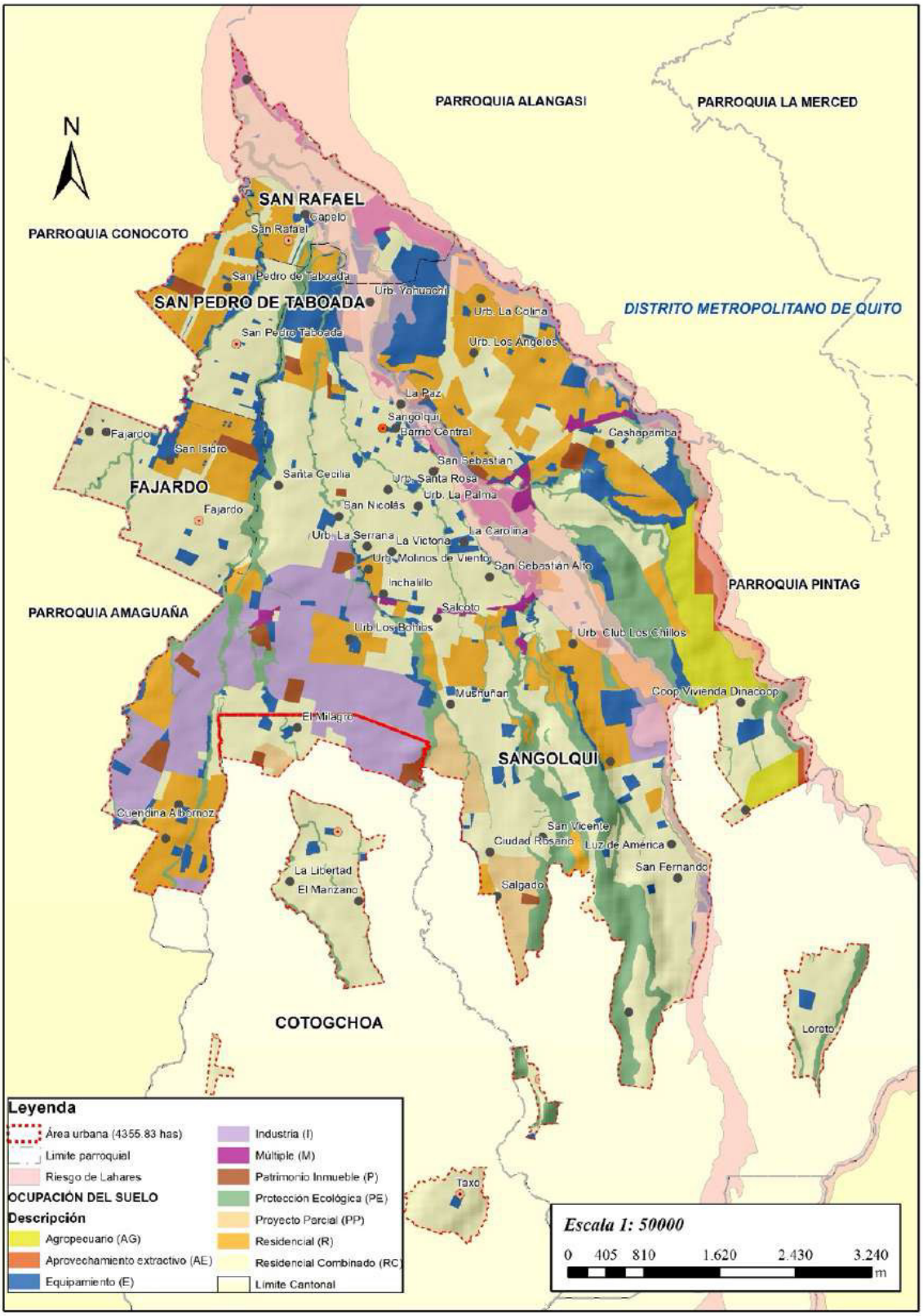

Fuente: GADMUR, 2023
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En la tabla 65 se presenta una distribución detallada del uso general del área rural en el cantón, representado por diferentes categorías. A continuación, se proporciona una descripción de cada una:

1. **Agropecuario (AG)**: Con 3,719.09 hectáreas, representa el 39.79 % del área rural. Esta categoría incluye áreas destinadas a actividades agrícolas y ganaderas, siendo fundamental para la producción de alimentos y el sustento de la población rural.

2. **Aprovechamiento extractivo (AE)**: Con 61.03 hectáreas, abarca el 0.65 % del área rural. Esta zona se refiere a áreas donde se realizan actividades extractivas de recursos naturales no renovables, como la minería y la extracción de recursos forestales.

3. **Equipamiento (E)**: Con 31.02 hectáreas, representa el 0.33 % del área rural. Esta categoría incluye áreas destinadas a equipamientos públicos y privados en zonas rurales, como escuelas, centros de salud o instalaciones deportivas.

4. **Patrimonio Inmueble (P)**: Con 33.43 hectáreas, abarca el 0.36 % del área rural. Esta categoría incluye áreas con edificaciones de valor histórico, cultural o arquitectónico que deben conservarse y protegerse en zonas rurales.

5. **Protección Ecológica (PE)**: Con la mayor extensión de 5,502.05 hectáreas, representa el 58.87 % del área rural. Esta categoría se refiere a áreas destinadas a la conservación de la biodiversidad, protección de recursos naturales y prevención de desastres naturales en zonas rurales.

El área rural del cantón está principalmente dedicada a actividades agropecuarias, con una importante extensión destinada a la protección ecológica. Esto refleja la importancia de la agricultura y la conservación ambiental en el desarrollo sostenible del cantón.

Tabla 65: Uso general del área rural

Uso general del área rural	Simbología	ÁREA ha.	%
Agropecuario	AG	3.719,09	39,79
Aprovechamiento extractivo	AE	61,03	0,65
Equipamiento	E	31,02	0,33
Patrimonio Inmueble	P	33,43	0,36
Protección Ecológica	PE	5.502,05	58,87
Total		**9.346,62**	**100**

Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Rumiñahui 202-2032, Ordenanza 013-2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Mapa 34: Mapa de uso y ocupación del suelo - área rural, del cantón Rumiñahui

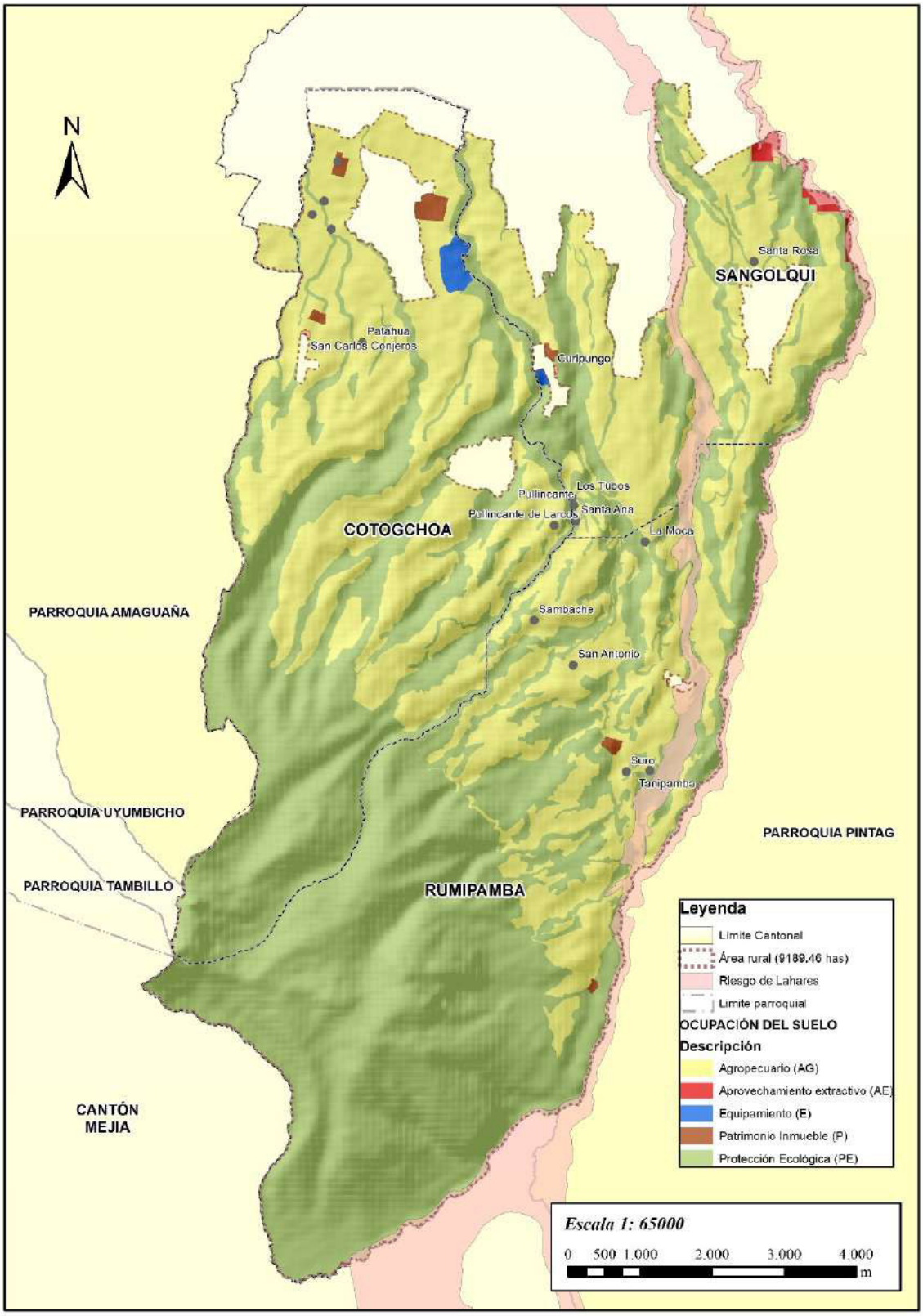

Fuente: GADMUR, 2023
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Los usos específicos detallan y especifican las actividades dentro de cada categoría general, estableciendo niveles de compatibilidad como principales, complementarios, permitidos, restringidos o condicionados, y prohibidos.

- Principal: es el uso predominante y permitido de una zona de reglamentación que puede desarrollarse en forma exclusiva, o juntamente con otras actividades compatibles que lo complementen.

- Complementario o permitido: uso que complementan el adecuado funcionamiento del uso principal y es compatible con el mismo.

- Condicionado o restringido: es el uso que sin ser complementario puede ser permitido bajo determinadas condiciones de funcionamiento, seguridad y ambientales.

- Prohibidos: son los usos no complementarios y condicionados y por lo tanto no permitidos.

Tabla 66: Compatibilidad general de usos

Uso principal	Uso/actividades complementarias	Uso /actividades restringidas	Uso prohibido
Residencial 1	E1, RC1, P, PE	E2	Los no especificados
Residencial 2	E1, R1, RC1, P, PE	E2	Los no especificados
Residencial combinado 1	R1, R2, RC1, E1, E2, M0, M1	PEE, M2, PEE	Los no especificados
Residencial combinado 2	R1, R2, RC1, E1, E2, P, PE, M0, M1	M2, E3, PEE	Los no especificados
Residencial combinado 3	R1, R2, RC1, RC2, E1, E2, P, PE, M0, M1, M2	E3, PEE	Los no especificados
Residencial rural	E1, M1, P, PE	E2, PEE	Los no especificados
Equipamiento	PE, P, PEE	M1, M2	
Múltiple 0	E1, E2, PEE, P, PE		Los no especificados
Múltiple 1	E1, E2, PEE, P, PE		Los no especificados
Múltiple 2	E1, E2, E3, PEE, P, PE		Los no especificados
Industrial	PE, P, M0, M1, M2, AGRI		Los no especificados
Bienes inmuebles patrimoniales	Los usos complementarios permitidos se acogerán a los usos principales del entorno inmediato, o en su defecto, se acogerán a los usos originales		Los no especificados
Protección ecológica	P	RR	Los no especificados
Producción agropecuaria	RR, E1, E2, E3, PE, P, GRI	M1, M2	Los no especificados
Aprovechamiento extractivo	PE		Los no especificados

Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Rumiñahui 2022-2032
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Las tipologías y actividades asociadas con los usos industriales, de protección y conservación, producción agropecuaria, aprovechamiento extractivo, y comerciales y de servicios se identifican conforme a las denominaciones correspondientes del Clasificador Internacional Industrial Uniforme.

LOTE MÍNIMO

En los procesos de habilitación del suelo, tales como urbanización, división o fraccionamiento, se definen las superficies y dimensiones mínimas de los lotes por polígono y predio. Se busca mantener una relación equilibrada entre frente y fondo del lote, generalmente de una máxima de 1-3, y un trazado perpendicular a las vías, salvo que las características del terreno requieran otra solución técnica.

En el suelo urbano, los lotes propuestos tienen dimensiones que varían entre 200 m2 y 2,500 m2, considerando los usos previstos y las posibilidades de densificación. En áreas rurales, se proponen lotes de entre 2 y 30 hectáreas, excepto en el caso de uso residencial rural, donde se permiten lotes menores de 1,000 m2.

Se establece una tolerancia del 5% en el frente mínimo y del 10% en el área mínima del lote para urbanizaciones, subdivisiones o fraccionamientos en áreas consolidadas, con excepciones para ciertos casos como lotes esquineros y áreas destinadas a espacios verdes y comunales. Además, se aplica una tolerancia del 10% en la superficie y el frente de todos los lotes en casos de sucesión o donación de padres a hijos.

OCUPACIÓN DE EDIFICACIÓN

Para la distribución de las edificaciones en los predios, se han propuesto diversas tipologías con el objetivo de preservar la imagen urbana de acuerdo con las características morfológicas y paisajísticas de cada polígono:

- Aislada: Mantendrá retiros en todas las colindancias; frontal, dos laterales y posterior.
- Pareada: Mantendrá retiro en una de las colindancias laterales.
- Continua: Mantendrá retiros frontal y posterior, permitiendo el adosamiento a las dos colindancias laterales, entre otras.

En el Centro Histórico y en intervenciones en bienes patrimoniales, se aplicarán condiciones específicas de ocupación y edificabilidad conforme a la normativa nacional y cantonal. Se establecen retiros frontales mínimos de 5 metros, excepto en zonas industriales donde es de 10 metros, y retiros laterales y posteriores de 3 metros.

Los retiros frontales pueden destinarse para accesos vehiculares y estacionamientos descubiertos, con un máximo del 40% del frente del lote. En áreas mixtas, se considerarán como estacionamientos y no tendrán cerramientos.

Para mayor claridad, se definen condiciones específicas para retiros laterales y posteriores, según el tipo de zona y uso del suelo.
Los retiros laterales permiten adosamientos en planta baja de hasta 3,00 metros de altura, en medianeras con losas planas inaccesibles o cubiertas inclinadas que no sobrepasen los 3,50 metros de altura. En caso de usar los retiros reglamentarios para plataformas o terrazas accesibles, la altura

máxima permitida será de un metro sobre el nivel natural del terreno. En zonas industriales, no se permite el adosamiento a las medianeras, excepto para instalar conserjería o guardianía en un área máxima de 25 m2, siempre que no obstaculicen la circulación vehicular de emergencia.

En cuanto a los retiros posteriores, todas las edificaciones deben cumplir con los retiros establecidos en la zonificación respectiva. Se permite ocupar parcialmente los retiros en predios con superficie menor a 100m2. En la forma de ocupación que sigue la línea de fábrica, se puede incorporar un retiro lateral para utilizarlo como estacionamiento.

FORMAS DE OCUPACIÓN PARA EDIFICACIÓN

Para la distribución de la edificación en los predios y en el objetivo de preservar la imagen urbana de acuerdo con las características morfológicas y paisajísticas que caracterizan a cada polígono, se plantean las siguientes tipologías:

- A - Aislada: Mantendrán retiros a todas las colindancias; frontal, dos laterales y posterior.

- B - Pareada: Mantendrá retiro a una de las colindancias laterales.

- C - Continua: Mantendrá retiros frontal y posterior, y se permite adosamiento a las dos colindancias laterales.

- C2-Continua: En las primeras dos plantas se implantan en forma continua y en las siguientes plantas tendrán retiros laterales de 3 metros.

- D - Continua sobre línea de fábrica: Mantendrá solo un retiro posterior y se permite el adosamiento a las colindancias laterales.

- D2 - Continua sobre línea de fábrica: En las primeras dos plantas se implantan en forma continua y en las siguientes plantas tendrán retiros laterales de 3 metros

- DB - Continua sobre línea de fábrica: En la que destinara´ un retiro lateral para estacionamiento.

En el Centro Histórico para nueva edificación que se considere permitida se observará las asignaciones de ocupación y edificabilidad establecida para polígono correspondiente; en las intervenciones en los bienes inmuebles que forman parte del inventario patrimonial la asignación de ocupación y edificabilidad cumplirá las condiciones establecidas en el ordenamiento jurídico nacional y cantonal en materia de áreas y bienes patrimoniales. Los retiros frontales tendrán una dimensión mínima de 5 metros con excepción de los polígonos industriales donde es de 10 metros, los laterales y posteriores 3 metros y observarán las siguientes condiciones:

Retiros frontales:

- En zonas con usos residenciales deben ser encepadas y arborizados. En ningúnn caso se permite la ocupación de estos retiros con edificaciones salvo garitas de vigilancia. Los retiros frontales se pueden destinar para accesos vehiculares y estacionamientos

descubiertos, ocupando un máximo del 40% del frente del lote, mismo que pueden ser pavimentados.
- En área mixta los retiros frontales ser tratados y considerados como estacionamientos no tendrán cerramientos ni obstáculo alguno.
- Si un predio colinda con dos o más vías públicas observara el retiro frontal hacia cada una de las vías determinados por la zonificación.
- En estos retiros se podrán construir porches o pasos peatonales cubiertos desde la línea de fábrica hasta la puerta de ingreso, con un ancho máximo de 3 metros. Estas cubiertas serán inaccesibles.

Retiros laterales:

- Podrán adosarse en planta baja hasta una altura máxima de 3,00 m, a las medianeras con losas planas inaccesibles o cubiertas inclinadas cuya cumbrera no exceda los 3,50 metros de altura.
- Cuando se ocupen los retiros reglamentarios con plataformas o terrazas accesibles la altura máxima permitida será de un metro sobre el nivel natural del terreno.
- En zonas de uso industrial las edificaciones no se permite el adosamiento a las medianeras. Se permitirá´ la ocupación de los retiros u´ nicamente para implantar conserjería o guardianía en un área máxima de 25 m2 de área útil siempre y cuando no impida la libre circulación vehicular de emergencia.

Retiros posteriores:

- Toda edificación deberá´ cumplir con los retiros establecidos en la zonificación respectiva.
- Solo se podrá´ ocupar parcialmente en predios con superficie menor a 100m2.

En la forma de ocupación continúa en línea de fábrica, se puede incorporar un retiro lateral para ser usado como estacionamiento.

CONFLICTOS DE USO Y OCUPACIÓN

En el cantón Rumiñahui, se identifican conflictos de uso del suelo en el área urbana y de edificación en zonas de riesgo. En el área urbana central, se observan los siguientes conflictos:

1. **Sector San Rafael - El Triángulo**: Existe una hiper concentración de comercios y servicios, exacerbada por la presencia del centro comercial San Luis. Esto ha provocado problemas de congestión vehicular y peatonal en las vías principales y en las intersecciones del sector.

2. **Instalaciones militares del cuartel Yaguachi y la ESPE**: Su extensión dificulta la circulación y fluidez del tráfico en sus alrededores. Además, junto con el cruce de los ríos Santa Clara y Capelo, han limitado la conexión transversal en el norte de la ciudad, dificultando la integración vial este-oeste.

3. **Sector sur de Cashapamba**: Se ha asignado un uso residencial en áreas potencialmente agroproductivas, lo cual no es adecuado para el desarrollo urbano.

4. **Plaza Chiriboga en el Centro Histórico**: La concentración de actividades comerciales ha deteriorado su entorno, imagen y uso residencial.

En los asentamientos urbanos menores, se evidencian conflictos menores debido a la práctica de actividades agropecuarias en las fronteras urbanas, generando contaminación y presencia de vectores.

Por otro lado, los conflictos de edificación y ocupación en zonas de riesgo se refieren a limitaciones en el uso y aprovechamiento del suelo debido a su localización en sectores considerados de riesgo, como aquellos expuestos a lahares y alta intensidad sísmica. Estas áreas se encuentran principalmente cerca de los ríos Pita y Santa Clara, afectando a varios equipamientos y servicios.

Se restringe la ocupación de estos suelos y se limita el desarrollo de sectores con actividades de baja densidad, así como la implantación de equipamientos, especialmente los construidos de propiedad pública, en áreas de amenaza de lahares.

6. Catastro urbano - rural

Según el artículo 496 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), los municipios y distritos metropolitanos deben revisar obligatoriamente la actualización del catastro y valoración de la propiedad urbana y rural cada año.

En el cantón, el catastro urbano y rural es un aspecto crucial para la planificación y gestión del territorio. Dentro del área urbana, se han catastrado 38,877 predios, lo que representa el 33,14 % del área total del cantón. De estos, 16,546 predios se encuentran en la franja de riesgo por lahares. Estos predios están concentrados en sectores como San Rafael, donde hay una mayor actividad comercial y presencia de equipamientos públicos y privados, así como urbanizaciones que colindan con los ríos Pita, San Pedro, Santa Clara, Capelo, la Urbanización Yaguachi, La Paz, San Jorge, parte del Barrio Central, San Sebastián, La Carolina, Sambache, parte de la Urbanización Los Chillos, Luz de América, parte de la Urbanización La Colina y la Urbanización San Rafael, entre otros.

En cuanto al avalúo de estos lotes de terreno, varían desde los 28 USD el metro cuadrado en los alrededores de la zona rural, donde la zonificación refleja una baja distribución de servicios básicos y valor del suelo, hasta valores superiores a los 1000 USD, dependiendo de la ubicación, lo que se evidencia en las zonas urbanas con la mayor atención de servicios y equipamientos.

Mapa 35: Mapa de catastro y manzanas – zona urbana, del cantón Rumiñahui

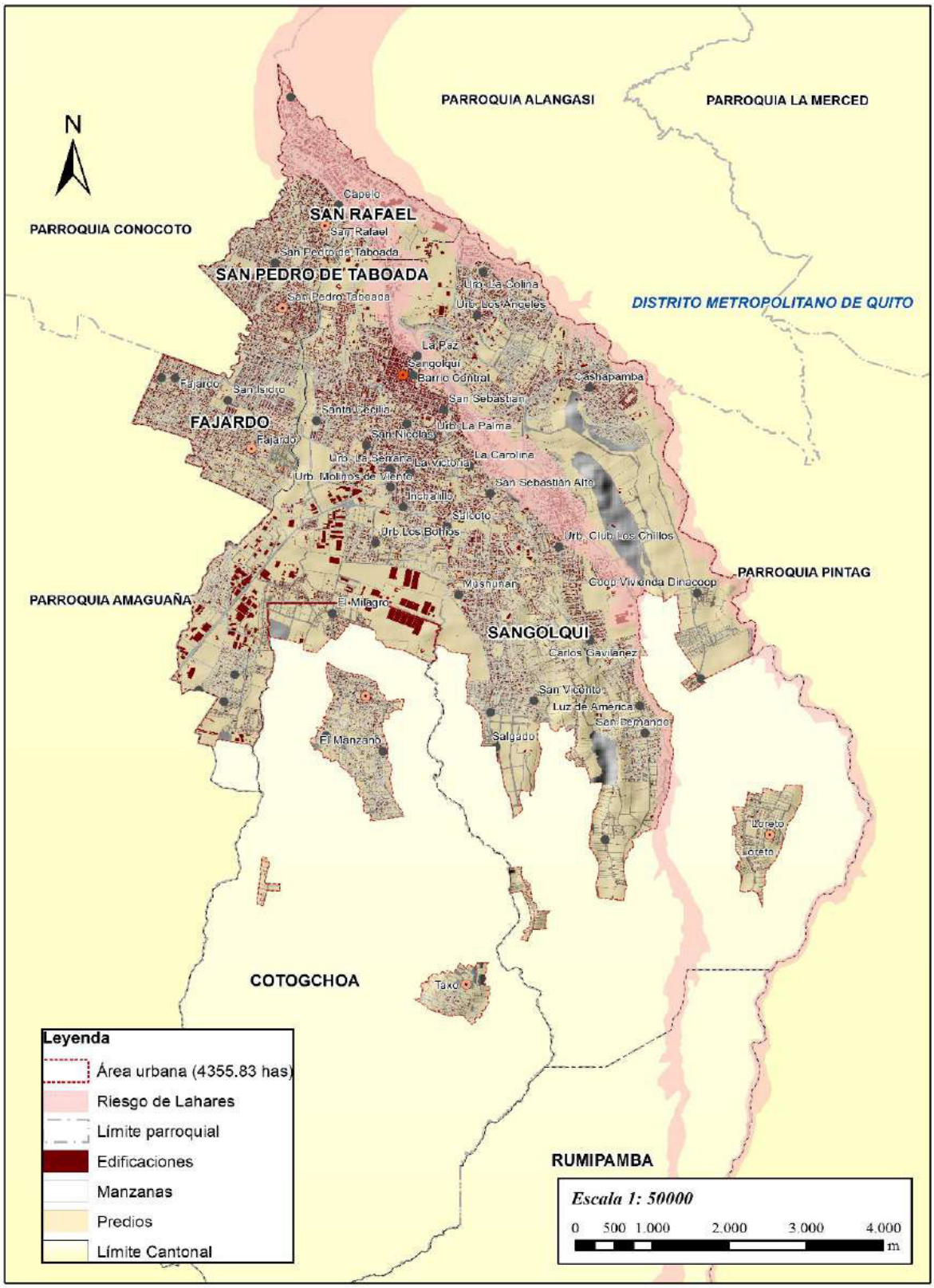

Fuente: Base catastral GADMUR, 2023
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En el catastro rural, se registran 1319 predios, de los cuales 159 se encuentran en zonas de riesgo por lahares. Estos predios están distribuidos a lo largo de la franja en sectores como el borde de los ríos Santa Clara, Pita, Quebrada el Cobre, parte este de Rumipamba y Tanipamaba. Estos predios presentan áreas que llegan a estimarse en 300 a 400 hectáreas por propietario, debido a que históricamente eran haciendas grandes que fueron redistribuidas con la reforma agraria.

Mapa 36: Mapa de catastro – zona rural, del cantón Rumiñahui

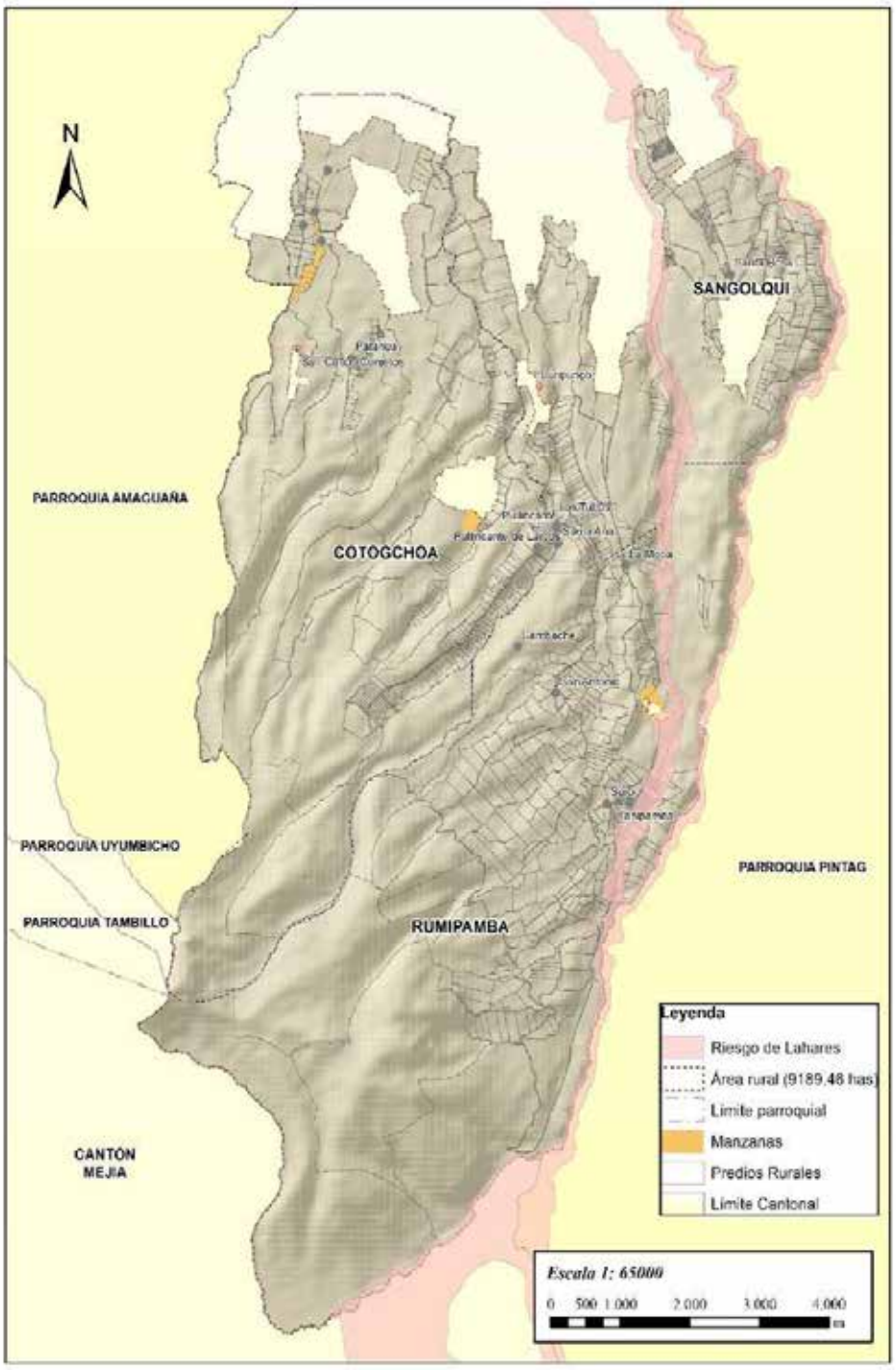

Fuente: Base catastral GADMUR, 2023
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Para el bienio se puso en vigencia la ordenanza sobre los impuestos prediales urbanos y rurales del cantón Rumiñahui para el período 2024 – 2025. Donde se dio la actualización del avalúo catastral, que no se había realizado desde 2018 en las administraciones anteriores, para los bienes inmuebles de la zona rural y urbana. La ordenanza establece que el 59 % de los 21.633 predios urbanos verán reducido el impuesto predial, mientras que el 41 %, unos 14.856 predios, experimentarán un aumento en el impuesto debido a una mejora en la plusvalía.

En cuanto al área rural, el 76 % de los predios verán un aumento en el impuesto, lo que corresponde a 983 propiedades, mientras que 305 propiedades verán una reducción del impuesto, un 14 %. Además, más de 2 mil predios no verán cambios en su avalúo en 2024.

Por otro lado, se puede evidenciar que dentro de la información catastral existe alrededor de 50 predios sin catastrar ubicados en la parte rural, específicamente en la parroquia de Cotogchoa y en sectores de Sangolquí como Santa Claro Bajo, Sector Santuario Bella Aurora y márgenes del río Pita de la parroquia de Rumipamaba, como se puede evidenciar en el mapa 37.

Mapa 37: Mapa de sectores de catastro no actualizado

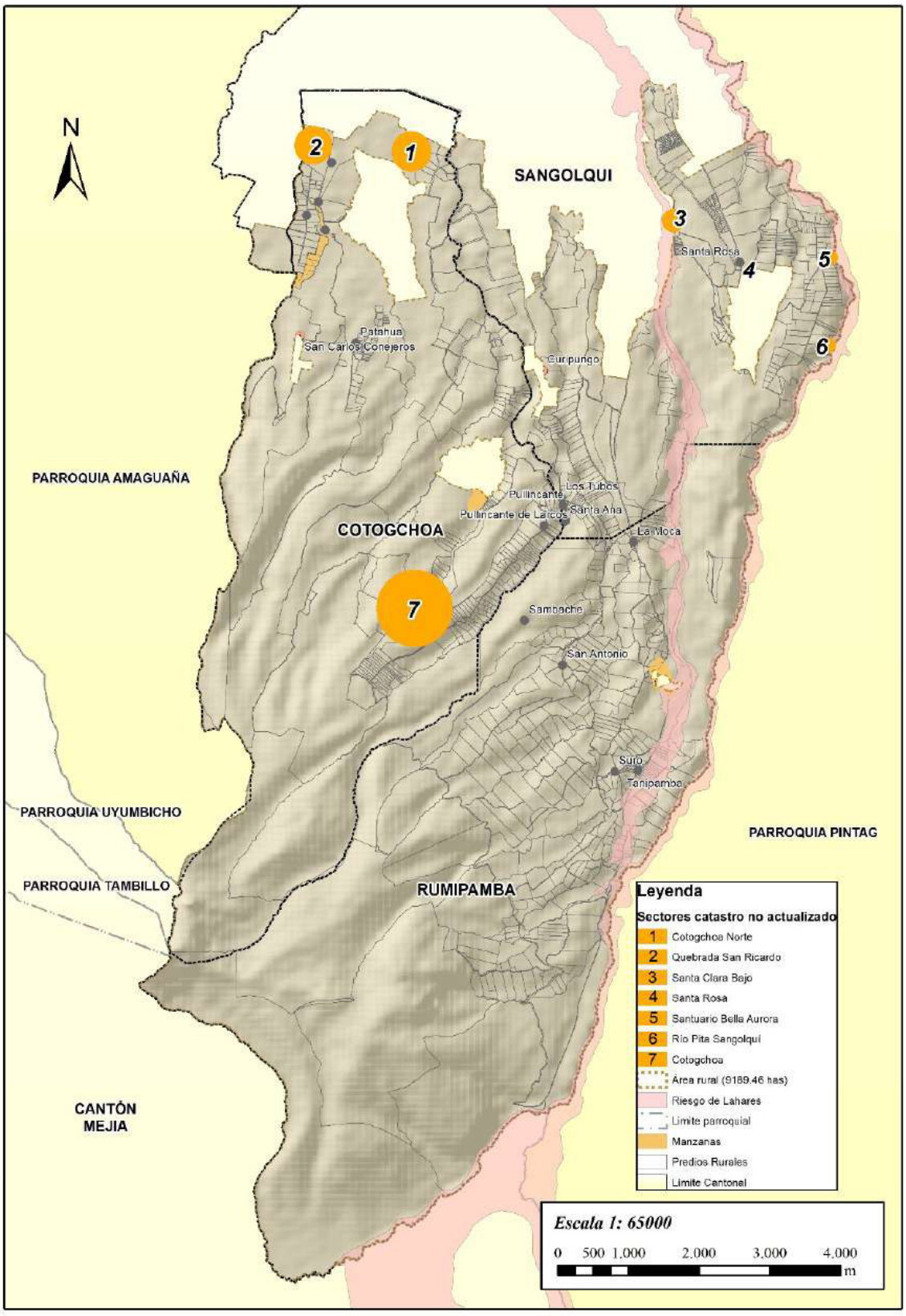

Fuente: Análisis de campo, PDOT 2020--2025 Elaborado por: Equipo consultor, 2024

MANZANAS

En las 4.355,73 hectáreas correspondientes al área urbana del cantón, se distribuyen 1.452 manzanas. Entre estas unidades, destacan 356 manzanas que abarcan menos de 2 hectáreas, lo que representa el 70,80% del total. Sin embargo, en términos de superficie, el 77,43% del área urbana está concentrado en 424 manzanas, lo que equivale al 29,20% del número total de manzanas. Este patrón refleja un crecimiento disperso en gran parte del suelo urbano del cantón.

Al analizar el tamaño de las manzanas, se observa que la parroquia de Sangolquí, siendo la más extensa, abarca el 64,7% del total de manzanas con áreas inferiores a 1 hectárea, especialmente en el Centro Histórico de Sangolquí. Por otro lado, el 90,35% de las manzanas con áreas superiores a 10 hectáreas también se encuentran en esta parroquia.

Tabla 67: Número y área de manzanas

Superficie de manzanas (ha)	Número de manzanas	% núm. manzanas	Area total ha	% áreas manzanas
menor a 1	672	46,28	383,21	9,72
1.01 - 2.00	356	24,52	506,80	12,85
2.01 - 3.00	151	10,40	368,24	9,34
3.01 - 4.00	64	4,41	220,80	5,60
4.01 - 5.00	46	3,17	204,34	5,18

Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Rumiñahui 2022-2032.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En el cantón Rumiñahui, se han registrado legalmente 1,452 manzanas, distribuidas en ambas zonas de la siguiente manera: 3,916.15 hectáreas en la zona urbana y 25.42 hectáreas en la zona rural.

A continuación, se presenta la tabla 68 con información más detallada sobre las seis parroquias existentes. Es importante destacar que se requiere una actualización del catastro en las áreas de crecimiento urbano y rural.

Tabla 68: Área y número de las manzanas por parroquias del Cantón Rumiñahui

Parroquia	Número de manzanas	Área (ha)	porcentaje (%)
Cotogchoa	43	3591.23	26.54
Fajardo	203	295.32	2.18
Rumipamba	3	4210.56	31.11
San Pedro	146	219.37	1.62
San Rafael	86	248.59	1.84
Sangolqui	980	4967.43	36.71
Cotogchoa	43	3591.23	26.54

Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Rumiñahui 2022-2032.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

7. Regulación asentamientos irregulares con enfoque de gestión de riesgos

Como parte del análisis integral del cantón, el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal de Rumiñahui debe identificar los asentamientos humanos informales o irregulares. Es crucial complementar este análisis considerando la interrelación entre los asentamientos y las redes viales, de transporte, de telecomunicaciones y de energía, así como los flujos que se generan en estas redes.

En otro aspecto las amenazas ambientales, en el cantón Rumiñahui se identifican riesgos asociados a fenómenos como lahares y movimientos de masa o deslizamientos, según información proporcionada por la Secretaría de Gestión de Riesgos. Es fundamental abordar estas amenazas de manera proactiva y tomar medidas preventivas adecuadas para mitigar sus impactos potenciales.

En ese sentido y con el levantamiento en campo se la logrado determinar algunos asentamientos que se encuentran en zonas de riesgos y bajo la informalidad que afectan la distribución de los servicios básicos y vulneran la normativa vigente en cuanto a uso y ocupación del suelo y en la problemática de legalización de las tierras por lote mínimo.

a. Regularización de tierras

De los acercamientos realizados a territorio se obtiene información directa de la problemática existente en el cantón. Así la población del barrio Cuendina Albornoz tiene la imposibilidad de subdividir legalmente sus predios debido a que estos son terrenos de huasipungos y tienen múltiples herederos, lo que se traduce en que los terrenos están en derechos y acciones. Aunque se han realizado solicitudes de adjudicación en el municipio, no se ha obtenido ninguna respuesta favorable.

Es importante destacar que, para llevar a cabo la adjudicación, el barrio debe estar consolidado al menos en un 80%, sin embargo, en la actualidad, solo cuenta con aproximadamente un 30% de construcciones, las cuales están dispersas.

Fotografía 15: Barrio Cuendina Albornoz, Calle C parroquia Cotogchoa del Cantón Rumiñahui

Fuente: Archivo Levantamiento Fotográfico, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En el barrio San Carlos Conejero, que comprende 10 huasipungos, se enfrenta al mismo problema de subdivisión de predios (fraccionamiento). A pesar de estar ubicado en una parroquia rural, este barrio es considerado como urbano. Es importante destacar que este barrio marca el inicio de la ruta de las haciendas (como Hacienda Leticia, Isabel Robalino, entre otras), la cual está planificada para promover el turismo rural en el sector.

Fotografía 16: Barrio San Carlos Conejeros parroquia Cotogchoa del Cantón Rumiñahui

Fuente: Archivo Levantamiento Fotográfico, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En el barrio Patagua se ha identificado el mismo problema del impedimento en la subdivisión de predios pertenecientes a las haciendas y que de conformidad a la reforma agraria fueron distribuidos, cabe mencionar que el barrio San Carlos Conejeros consta como área urbana perteneciente a la parroquia rural Cotogchoa.

Fotografía 17: Barrio Patahua, parroquia Cotogchoa del Cantón Rumiñahui

Fuente: Archivo Levantamiento Fotográfico, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Fotografía 18: Barrio Patahua, haciendas, parroquia Cotogchoa del Cantón Rumiñahui

Fuente: Archivo Levantamiento Fotográfico, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En El barrio el Taxo, en compañía de la población se identificaron diversas problemáticas. Entre ellas, destaca la necesidad de modificar la normativa en cuanto a edificabilidad (lote mínimo 300 metros cuadrados), así como la falta de servicios básicos a pesar de que el barrio está clasificado como urbano. Además, se requiere una solución urgente para la legalización de los predios, ya que aún no se han emitido escrituras base. A pesar de la ausencia de una clave catastral, los residentes afirman que cancelan sus impuestos prediales. Es importante destacar que estos terrenos forman parte de la reforma agraria. Por lo tanto, se solicita la realización de un estudio socioeconómico para abordar estas problemáticas de manera integral y efectiva.

Fotografía 19: El Taxo, legalización de predios, parroquia Cotogchoa.

Fuente: Archivo Levantamiento Fotográfico, 2024

Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Mapa 38: Mapa de identificación de zonas de problemática de regularización de tierras del cantón Rumiñahui

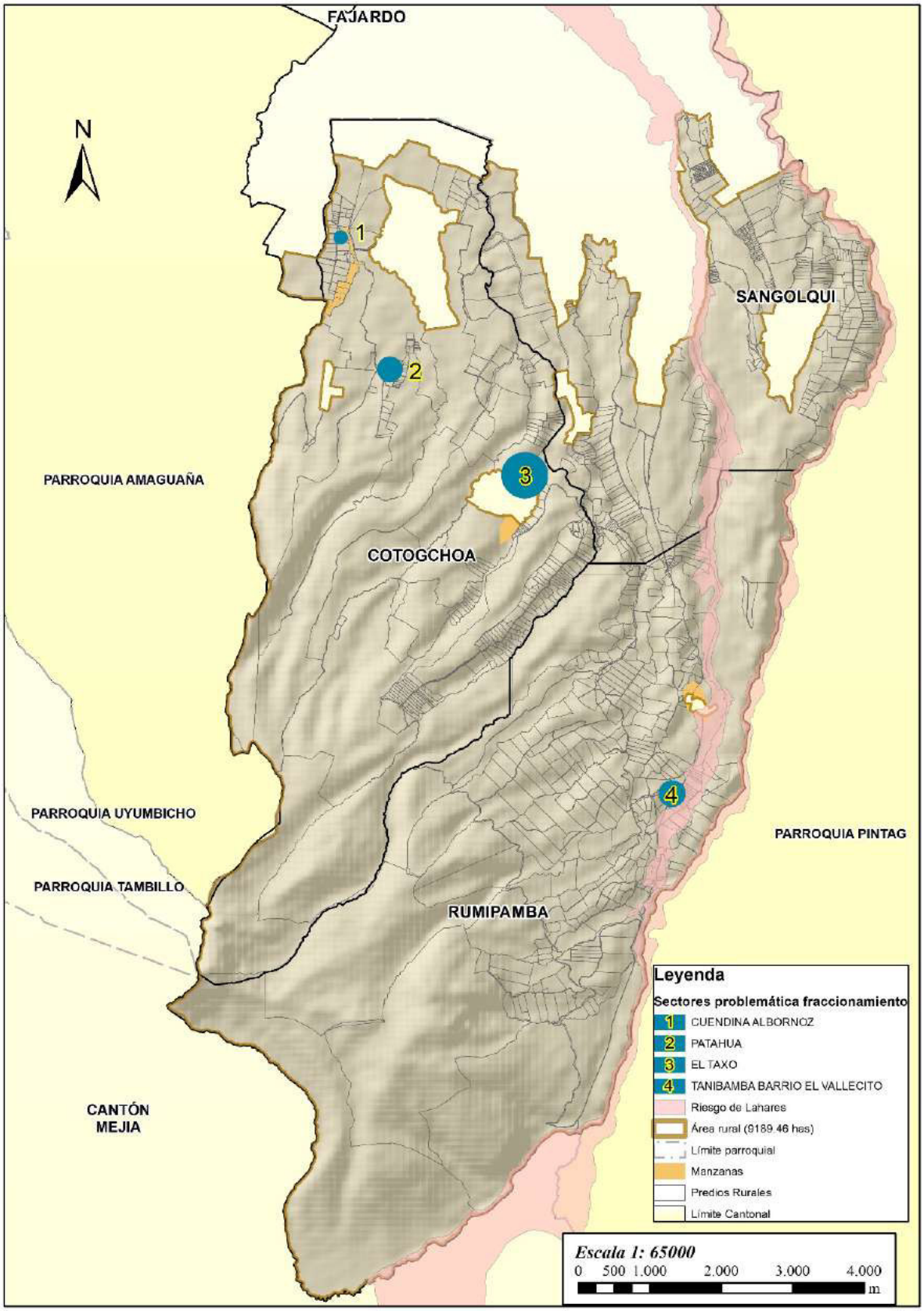

Fuente: Análisis de campo, PDOT 2020--2025
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

b. Asentamientos irregulares

A la altura de Cotogchoa, limitando con el barrio El Milagro se encuentra hacienda donada por la doctora Robalino, en donde es necesario revisar el uso de suelo debido a que esta hacienda se encuentra en un polígono industrial y todos los lotes de este lugar ya cuentan con dueños, los cuales con el tiempo construirán viviendas. Actualmente, el lugar no cuenta con alcantarillado, lo cual representa un grave problema. Además, se enfrenta con el inconveniente de subdivisión de lotes, los cuales se tomaron por fideicomiso. Toda la hacienda se encuentra lotizada.

Fotografía 20: Hacienda Robalino, uso industrial en agrícola parroquia Cotogchoa del Cantón Rumiñahui

Fuente: Archivo Levantamiento Fotográfico, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En el barrio el Manzano surge la problemática relacionada con las normas de edificabilidad vigentes en relación a tamaño de lote.

Fotografía 21: Barrio el Manzano, lote mínimo, parroquia Cotogchoa.

Fuente: Archivo Levantamiento Fotográfico, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Se ha identificado la presencia de asentamientos irregulares en los sectores de Jijón y El Carmen, y un incremento gradual de lotizaciones privadas. Esta expansión conlleva a una mayor demanda de servicios básicos en la zona. Cada lote tiene aproximadamente 500 metros cuadrados, la población busca un cambio en la normativa de edificabilidad actual.

Fotografía 22:Asentamiento el Jijón, parroquia Sangolquí

Fuente: Archivo Levantamiento Fotográfico, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En el sector de Santa Rosa y el Carmen se repite la problemática detallada anteriormente. En esta zona se ubica la Cooperativa de vivienda Dinacoop con áreas lotizadas a la espera de servicios básicos que permitan la incorporación paulatina de residencias.

c. Asentamientos de zonas de riesgos

Barrios como la Leticia se constituyen como asentamientos en zona de riesgo, edificaciones construidas cerca a quebradas y/o canales de riego. Otros barrios como el Vallecito, La Moca se ubican en las cercanías del río Pita, Quebrada El Cobre, en el área de riesgo por lahares Aproximadamente se ubican 80 predios en esta zona con vulnerabilidad alta.

Fotografía 23: Barrio La Leticia, *Viviendas próximas a la quebrada*, parroquia Cotogchoa.

Fuente: Archivo Levantamiento Fotográfico, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Fotografía 24: Barrio La Moca, peligro Lahares parroquia Rumipamba

Fuente: Archivo Levantamiento Fotográfico, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En el sector de Tanibamba, barrio el El Vallecito evidencia algunas problemáticas, como se detalla en las multas impuestas por el municipio por no cumplir el retiro estipulado en la norma PUGS. Además, se han realizado construcciones prohibidas al no contar con la autorización del GADMUR en referencia a los permisos de construcción. Esta zona es un gran atractivo turístico, son necesarias obras viales para mejorar los accesos e incentivar el turismo rural, con la creación de vías agroturísticas, senderos y acceso a cascadas como el Condor Machay.

Fotografía 25: Barrio El Vallecito, peligro Lahares parroquia Rumipamba

Fuente: Archivo Levantamiento Fotográfico, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Se ha constatado que en el sector de Santa Rosa existen asentamientos ubicados en zonas de protección de quebradas, colindantes con el área urbana de Loreto. Estos asentamientos carecen de permisos municipales y, además de estar en zonas de riesgo, se consideran como asentamientos irregulares.

Fotografía 26: Barrio Santa Rosa, asentamiento en riesgo e irregular parroquia Sangolquí

Fuente: Archivo Levantamiento Fotográfico, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

A breve resumen, el problema principal identificado en la mayoría de los barrios es el de la subdivisión de predios, debido a que los terrenos fueron obtenidos en acciones y derechos.

Algunos barrios como el Vallecito, Tanibamba se encuentran en zona de riesgo, pero sus ciudadanos han construido debido a que el sector es un gran atractivo turístico por sus cascadas y se debe tomar algún plan de mitigación de riesgos. En el sector rural, San Francisco Jijón y Santa Rosa en la parroquia de Sangolquí, se observó la existencia de asentamientos irregulares y un aumento en las lotizaciones privadas, lo que está generando una mayor demanda de servicios básicos. La superficie promedio de cada lote es de alrededor de 500 metros cuadrados, lo que plantea desafíos en cuanto al tamaño mínimo de lote establecido en el Plan de Uso y Gestión del Suelo vigente para áreas rurales, así como en la gestión del uso del suelo y la delimitación urbano-rural.

Con el fin de fomentar el desarrollo de proyectos de interés público, vivienda o equipamientos, el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del Cantón Rumiñahui podrá declarar áreas de desarrollo prioritario en predios baldíos con superficies requeridas para tal efecto.

En cuanto al uso y ocupación del suelo en áreas de amenaza volcánica, se aplicarán las siguientes disposiciones:

1) Se mantendrá una densidad bruta de población menor a 66 hab/ha en los sectores de amenaza volcánica.

2) Se promoverá la implantación de actividades temporales como recreación, deporte, ocio, comidas, comercio y servicios con uso residencial condicionado.

3) En zonas con uso residencial o uso múltiple, se permitirá la implantación de una vivienda unifamiliar por el lote mínimo determinado por la zonificación.

4) Se aprobará la construcción de viviendas y locales en propiedad horizontal siempre que cumplan con la zonificación establecida, las normas de arquitectura y urbanismo, y el número de viviendas no sea mayor de una por el lote mínimo.

5) Si la zonificación permite más de tres pisos, en la primera planta se ubicarán los parqueaderos o espacios de uso múltiple con divisiones livianas tipo lanfor o similares.

6) Cada propietario deberá contar con un plan de contingencia que incluya rutas de evacuación desde el predio hasta los lugares asignados por el Municipio como albergues o sitios de encuentro seguros, especificando las acciones a ejecutar en caso de alerta volcánica, entre otras actividades reguladas por la Dirección de Gestión de Riesgos.

7) El propietario del predio deberá completar una ficha técnica proporcionada por la Dirección de Gestión de Riesgos, en la que se facilitarán los datos de la propiedad y se confirmará que se encuentra en un área de riesgo volcánico. Además, deberá contratar un seguro de riesgo, si la ley lo estipula.

Por cuanto se debe considerar el Instrumento para la Gestión del Suelo para Asentamientos de Hecho e Irregulares tiene como objetivo establecer mecanismos de ordenación del territorio y

regularización para asentamientos humanos caracterizados por una ocupación del territorio que no ha considerado el planeamiento urbanístico municipal o que se encuentran en zonas de riesgo, generando inseguridad jurídica en la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructuras y servicios básicos.

E. PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO.

Los instrumentos de gestión del suelo son herramientas técnicas y jurídicas que complementan el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), con el objetivo de facilitar la adquisición y administración del suelo para garantizar el cumplimiento del planeamiento urbanístico y los objetivos de desarrollo municipal o metropolitano. La gestión complementaria del suelo se lleva a cabo a través de diversos instrumentos, que incluyen:

- Instrumentos para la distribución equitativa de las cargas y los beneficios.
- Instrumentos para intervenir en la morfología urbana y la estructura predial.
- Instrumentos para regular el mercado de suelo.
- Instrumentos de financiamiento del desarrollo urbano.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

Una vez definida la clasificación y subclasificación del suelo se definen los polígonos de intervención territorial, mediante la identificación de "áreas o zonas de características homogéneas de tipo geomorfológico, ambiental, paisajístico, urbanístico, socio económico e histórico cultural, así como de la capacidad de soporte del territorio o grandes obras de infraestructura", que delimitaran e identificaran el ámbito de aplicación de los tratamientos urbanísticos.

A partir de la identificación de las características geomorfológicas, ambientales, paisajísticas, urbanísticas, socio económicas e histórico culturales del territorio se han identificado y delimitado en el cantón 359 polígonos de intervención, de los cuales 253 corresponden al área urbana y 106 al suelo rural.

Según el análisis realizado por la Dirección de Planificación, se ha identificado que la propuesta de los Polígonos de Intervención Territorial (PITs) establecidos en el Plan de Uso y Gestión del Suelo no se ajusta adecuadamente a los tratamientos urbanísticos presentes en el cantón. Esta discrepancia dificulta los procesos administrativos y técnicos necesarios para la dirección y obtención de los permisos correspondientes. Por lo tanto, se sugiere la revisión y establecimiento de nuevos PITs, con el objetivo de reducir el número actual de 359 polígonos a una cantidad menor y más acorde con la realidad territorial.

1. Análisis del plan de uso y gestión del suelo en referencia a normativa que regula la superintendencia de ordenamiento territorial

a. Resolución no.sot-001-ct

Se informa que dentro de esta resolución se realizó la evaluación de la siguiente información:

a. Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Rumiñahui 2020-2032
b. Ordenanza que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Rumiñahui

c. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2025 del Cantón Rumiñahui
d. Información Geográfica

Los resultados de este análisis despliegan las siguientes situaciones:

- No se identifica la asignación de tratamientos urbanísticos a los polígonos de intervención territorial -PIT- correspondientes al suelo urbano (Cartografía temática).
- Se utilizan denominaciones distintas a las establecidas con la Ley para la asignación de tratamientos urbanísticos en suelo urbano (combinaciones o nuevos tipos de tratamientos urbanísticos para el suelo urbano y no se cuenta con el informe de factibilidad respectivo debidamente aprobado por el Concejo Municipal o Metropolitano en la misma Ordenanza de aprobación del PDOT y PGUGS
- Se presenta en suelo urbano el Tratamiento Urbanístico de Mitigación Urbana, el cual según la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo y la Resolución 005 del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo no constituye un tipo de tratamiento para suelo urbano. El tratamiento urbanístico de mitigación está establecido únicamente para suelo rural. Así también, la conceptualización propuesta para el tratamiento en mención tanto en suelo urbano como rural no mantiene concordancia con lo establecido en la normativa. Por otra parte, en la asignación de tratamientos urbanísticos en suelo urbano y rural, el instrumento en revisión presenta más categorías, siendo "Tratamiento urbanístico en suelo urbano de conservación ambiental y Tratamiento urbanístico de conservación patrimonial; y en suelo rural el tratamiento urbanístico para suelo rural de conservación patrimonial, estos últimos si se justifican en la Ordenanza que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Rumiñahui.
- La Asignación de Tratamientos Urbanísticos no cumple con las directrices determinadas en la Ley sobre la correspondencia entre el tipo de tratamiento urbanístico y la subclasificación del suelo urbano.
- Se identifica un tratamiento urbanístico adicional denominado “Tratamiento urbanístico de mitigación urbana”, mismo que no constituye un tratamiento urbanístico para suelo urbano dentro de lo establecido en la Ley. El Tratamiento urbanístico de mitigación según la LOOTUGS se aplica a zonas de suelo rural donde se deben establecer medidas preventivas para minimizar los impactos generados por la intervención. El tratamiento de mitigación urbana según el PUGS de Rumiñahui está determinado para áreas urbanas con diferentes usos actuales afectadas con amenaza de riesgos. El parámetro no mantiene concordancia con las asignaciones establecidas para los tratamientos urbanísticos determinados en suelo urbano puesto que el tratamiento urbanístico de mitigación está establecido únicamente para suelo rural según la Ley.

b. Resolución sot-inpu-2022-016. Procedimiento administrativo sancionador No. Sot-002-inz2-2022

Los resultados de este análisis despliegan las siguientes situaciones:

- A foja diez del expediente administrativo consta el Memorando No. SOT-INZ9-0092-2022-M de fecha 11 de marzo de 2022 mediante el cual la Ing. Wendy Almeida pone

en conocimiento el Informe de Resultados de Evaluación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Rumiñahui. A fojas 12 a 15 del expediente consta cl Informe écnico de Resultados No. SOT-PAC-INZ2-ITR-001-CT de fecha 10 de marzo de 2022 en el cual consta la tabla tres denominada "Análisis y Valoración de Resultados del elemento denominado "Asignación de Tratamientos Urbanísticos". En dicha tabla se ha establecido una serie de incumplimientos, a saber: 1) En el parámetro denominado "Asignación de Tratamientos urbanísticos de suelo urbano" existe incumplimiento en razón de que "se identifica un tratamiento urbanístico adicional denominado "Tratamiento Urbanístico de Mitigación Urbana", mismo que no constituye un tratamiento urbanístico para el suelo urbano dentro de lo establecido en la ley". 2) En el parámetro denominado "Conceptualización y Aplicación de la Ley - Asignación de tratamientos urbanísticos en suelo urbano", existe incumplimiento en razón de que "El tratamiento urbanístico de mitigación según la LOOTUGS se aplica a zonas de suelo rural donde se deben establecer medidas preventivas para minimizar los impactos generados por la intervención. El tratamiento de mitigación urbana, según el PUGS Rumiñahui está determinado por áreas urbanas con diferentes usos actuales afectados con amenaza de riesgos "; 3) En el parámetro denominado "Concordancia en la asignación específica de los tratamientos urbanísticos para suelo urbano " existe incumplimiento en razón de que "El parámetro no mantiene concordancia con las asignaciones establecidas para los tratamientos urbanísticos determinados de suelo urbano, puesto que el tratamiento urbanístico de mitigación está establecido únicamente para el suelo rural, según la ley". 4) En el parámetro denominado "conceptualización y aplicación de la ley suelo rural", Existe incumplimiento en razón de que "El tratamiento urbanístico de mitigación, según la LOOTUGS se aplica a zonas de suelo rural donde se deben establecer medidas preventivas para minimizar los impactos generados por la intervención. El tratamiento de mitigación para suelo rural, según el PUGS de Rumiñahui, está determinado para áreas rurales con diferentes usos actuales afectadas con amenaza de riesgos.

- RESUELVE: PRIMERO. - ACOGER parcialmente la recomendación del Dictamen Final del expediente administrativo sancionatorio No. 002-INZ2-2022. SEGUNDO. - DECLARAR que se ha comprobado la existencia de infracción tipificada en el artículo 106 numeral 1 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo. y que el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Rumiñahui es responsable de aprobar instrumentos de ordenamiento territorial y de uso y gestión del suelo contrarios a lo establecido en la Ley y demás normativa aplicable, toda vez que es responsable de aprobar su Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Rumiñahui, contraviniendo lo establecido en el artículo 4 numeral 14 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, y el artículo 30 de la Resolución No. 005- CTUGS-2020. TERCERO. - IMPONER al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Rumiñahui con RUC 1760003920001. la sanción económica de cinco punto diecinueve (5.19) salarios básicos unificados del trabajador en general esto es DOS MIL DOSCIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (USD 2.206.55) debido a la verificación de los presupuestos imputados. Además, el GADMUR ha entregado una gran cantidad de información sin

especificar la utilidad de la misma o el punto relevante para resolver el presente caso. El valor impuesto deberá ser depositado en el término de diez días a partir de la notificación de la presente resolución. en la cuenta corriente del Banco del Pacífico número 782121-2 sub linea 190499, a nombre de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, bajo prevenciones del inicio de las acciones coactivas que correspondan.

c. Resolución no. Sot-inot-2022-024. Procedimiento administrativo sancionador no. Sot-009-172-2022-01/08/2022

Los resultados de este análisis despliegan las siguientes situaciones:

- El predio con clave catastral No. 200700101000 de propiedad de COPUEBLO S.A tuvo un cambio en la clasificación del suelo, de Urbano a Rural, con zonificación residencial agropecuario 3 (RPA3-ASha2-001), conforme se visualiza en el análisis de la ordenanza 002-2021 (...) se evidenció que el equipo consultor formuló la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial, y Plan de Uso y Gestión y entregó los planes en 5 fases según el contrato de consultoría. Cada una de fases consistió en talleres de socialización interna con los funcionarios de GADMUR y no se observó la presciencia de representantes de la sociedad civil en todas las fases; además se verificó que la convocatoria abierta se realizaba en redes sociales, para las socializaciones vía telemática, en plataformas de videollamada. Además, no se registró la presencia de los socios de la compañía COPUEBLO S.A., en los procesos de socialización desarrollados por el GADMUR (...) el GADMUR realizó un cambio en la clasificación del suelo de Urbano a Rural en varios predios del territorio cantonal en especial en la zona de Cashapamba y en el Barrio de San Francisco, el argumento del GADMUR para realizar estos cambios se mencionan en el oficio CADMUR-DPT-2022-0840-0 de fecha 2 de marzo de 2022 (...) de acuerdo con el modelo de desarrollo URBANO COMPACTO es conveniente ocupar primero el suelo urbano consolidado parcialmente, antes que realizar los desarrollos urbanísticos en el suelo que al momento tiene características de área rural aptos para la agricultura y otras actividades similares". Se indica que, los predios que cambiaron de suelo urbano a rural no cuentan con edificaciones, lo que ha sido corroborado mediante inspección de fecha 28 de abril de 202%.
- La Instancia Técnica Municipal o Metropolitana de Planificación previo al inicio de formulación del PUGS, deberá listar y mapear los sectores que intervienen dentro del cantón con sus correspondientes actores sociales. Los criterios que se considerarán dentro de este mapeo serán de agrupación por temática de injerencia de los actores, su área de influencia específica, e influencia estratégica en el cantón. Durante el proceso de formulación y ajuste del PUGS, los actores serán organizados para su respectiva participación en talleres y espacios adicionales, que servirán para recoger todas sus inquietudes y aportes durante todo el proceso. Todos los talleres y reuniones de participación que se realicen con los actores al menos deberán contemplar: registro de asistentes, acta de acuerdos/desacuerdos, material fotográfico de respaldo. Estos documentos formarán parte de los anexos al expediente de formulación o actualización

del PUGS que será presentado oportunamente al Concejo Cantonal de Planificación. Se deberá tomar en consideración los aportes que realicen cada uno de los actores. En el caso, que no se consideren aportes específicos de los actores, su exclusión deberá justificarse técnica y legalmente dentro del informe de factibilidad que remita la Instancia Técnica Municipal o Metropolitana de Planificación al Concejo Cantonal de Planificación Municipal o Metropolitano.

- Resuelve. - PRIMERO. —- ACOGER parcialmente la recomendación del Dictamen del expediente administrativo sancionatorio SOT-009-1Z2.-2022 y SEGUNDO. - DECLARAR como responsable al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui por haber incurrido en la conducta tipificada en el artículo 106 numeral 1 de la LOOTUGS no socialización.

d. Procedimiento sancionatorio n.- sot-003-122-2022

Los resultados de este análisis despliegan las siguientes situaciones:

- Menciona que se archive el procedimiento sancionatorio, por cuanto mediante Informe de Cumplimiento dentro del Proceso Administrativo Sancionador Nro. SOT-003-1Z2-2022 de fecha 03 de junio de 2022, se ha informado sobre el cumplimiento de la entrega de información solicitada mediante oficio No. SOT-INZ2- 0118-2022-0 de fecha 30 de marzo de 2022, notificado el mismo día. El cual mediante documentación recibida el 17 de mayo de 2022 comparece al procedimiento sancionatorio, subsanando de esta manera el presunto cometimiento de la infracción que motivó el inicio del presente procedimiento sancionatorio, de conformidad a lo determinado en lo determinado en la Resolución SOT-DS-2020-022 que manda: “Art, 50.1.- Remediación por verificación directa.- Los entes sujetos de control durante el proceso sancionatorio podrán, en los casos de infracciones leves determinadas en el numeral 3 y 4 del artículo 106 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, realizar una remediación directa para los efectos señalados en el artículo 110 de la ley ibídem.

Oficio Nro. SOT-1Z2-0085-2023-0

Los resultados del 04 de julio de 2023 de este análisis despliegan las siguientes situaciones:

- El GADMUR en su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial determina que su territorio se encuentra expuesto a amenazas por flujos de lahares ante una posible erupción del Volcán Cotopaxi, donde se dimensiona que la mayor vulnerabilidad del territorio se encuentra en las zonas con asentamientos humanos dispersos y sobre todo en zonas de alto grado de consolidación urbana, siendo principalmente las parroquias de Sangolquí y Cotogchoa, las que sufrirían un mayor potencial de afectación.
- La situación anteriormente expuesta obliga a que GADMUR haya tomado medidas para mitigar el riesgo en el territorio. Para aquello, se ha desarrollado el Plan de Preparación, Respuesta y Resiliencia del Cantón Rumiñahui 2022, el cual busca establecer acciones articuladas en diferentes actores respecto a la gestión de riesgos por lahares del Cotopaxi. Así mismo, se ha definido que el GADMUR tiene un Nivel medio de Índice EPCI

(Índice de Capacidad de Preparación ante Emergencias), el cual permite conocer el nivel de preparación del gobierno para enfrentar emergencias.

- Respecto a la evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT del cantón Rumiñahui sobre la inclusión del riesgo ante desastres, se determinó que, el instrumento establece, detalla e interpreta el alcance del riesgo en cuanto a la evaluación de las condiciones existentes de exposición y vulnerabilidad de la población, identifica las capacidades y potencialidades territoriales para la gestión del riesgo y delimita las zonas susceptibles ante amenazas en su territorio en virtud de la categorización del riesgo. Así mismo, las zonas que presentan alta susceptibilidad a riesgos laháricos por el volcán Cotopaxi y por movimientos en masa están definidas como suelo urbano y rural de protección. No obstante, no se incorpora en el modelo territorial actual y deseado las condiciones de riesgo existentes mediante una representación gráfica del territorio.
- El Plan de Uso y Gestión del Suelo — PUGS del cantón Rumiñahui establece las restricciones y regulaciones en el uso y ocupación de suelo mediante e planteamiento de condiciones especiales para la habilitación y edificación en zonas de riesgo. En este instrumento se detalla un apartado específico de condiciones de ocupación ante la amenaza volcánica por lahares, dentro de las cuales se expresa que no se podrá fraccionar el suelo y edificar en zonas determinadas como áreas de riesgo y sobre pendientes pronunciadas; también dispone que no se permitirá la construcción de estructuras que interfieran el caudal de aguas de ríos y quebradas; y finalmente prohíbe la implantación de proyectos, obras o edificaciones en zonas de riesgo por el paso de lahares o tránsito de lodo en el caso de una erupción del volcán

Se ha realizado un análisis de las observaciones emitidas por la SOT, se considerarán estas acciones para una mejor aplicación de la de las herramientas de planificación territorial y urbanística, El GADMUR mediante la ordenanza 013-2022, ha ido solventado algunos de las observaciones y toda esta información debe ser base para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y actualización del Plan de uso y gestión del suelo en su componente urbanístico.

e. Planes parciales

Tabla 69: Proyectos Prioritarios dentro del PUGS como planes parciales

Proyecto Plan Parcial	Área ha	Tratamiento	Uso Propuesto	Observaciones
Centralidad “Ciudad Rosario”	41,10	Desarrollo	620 unidades de vivienda, protección natural, protección patrimonio, equipamiento: E1, E2, E3 de educación, bienestar social salud, recreación. producción agroecológica.	Permuta con cuartel Yaguachi Propiedad municipal

Fuente: CONELEC en Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Rumiñahui 2022-2032
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La urbanización de interés social "El Rosario", ubicada en el sector de Salgado y administrada por la empresa pública de hábitat y vivienda. Se constató que no ha existido intervención municipal en la provisión de servicios básicos ni avances en la construcción. También se observó una construcción abandonada que podría ser utilizada para actividades delictivas. Por otro lado, se identificó el potencial de implementar proyectos de reubicación para los asentamientos en zonas de riesgo, parques temáticos, edificaciones para la administración pública y, finalmente, proyectos de

viviendas en asociación con el sector privado. Este proyecto está en proceso de implementación con el objetivo de construir 620 unidades de vivienda.

Fotografía 27: Urbanización de interés social el Rosario

Fuente: Archivo Levantamiento Fotográfico, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

F. MOVILIDAD, CONECTIVIDAD E INFRAESTRUCTURA

El espacio construido para la convivencia en el cantón comprende infraestructura habilitante para el desarrollo de actividades de las personas en los diferentes ámbitos como sociales, culturales, ambientales, y económico – productivo; así como la prestación y uso de servicios básicos para la vida como agua potable, energía eléctrica, saneamiento, movilidad, etc.

1. Red de vías, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial

a. Sistema vial según competencia

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre establece las competencias de cada nivel de gobierno respecto del sistema vial de un cantón, considerando su jurisdicción y competencia; a saber, red vial estatal, red vial regional, red vial provincial y red vial cantonal urbana.

El análisis del sistema vial en el cantón identifica las siguientes puntualizaciones (GADMUR, 2020b):

La red vial Estatal de tipo arterial que está a cargo del gobierno central en el cantón comprende los segmentos de vías E35 y avenida General Pintag con una longitud de 1,93 Km y 8,06 Km respectivamente, y ambas de asfalto en estado bueno.

La red vial de nivel provincial tiene una extensión de vías de 198,83 Km, de los cuales se ha identificado 9,8 Km (5%) en estado bueno, y 104,68 Km (53%) en estado malo, el resto en estado regular o no identificado.

En cuanto a la red vial provincial – regional se puede mencionar que está conformada por 5,70 Km, de los cuales se ha identificado solo 2,75 Km en estado bueno, lo que representa el 48% del total de este tipo de vías.

Finalmente, respecto de la red vial de nivel cantonal se puede mencionar que tiene una extensión de 476,71 Km, de los cuales se ha identificado 186,97 Km (39%) en estado bueno, 70,93 Km (15%) en como regular, 70,22 Km (15%) en estado malo, y 148,6 Km (31%) no se ha identificado su estado.

Tabla 70: Longitud de vías de acuerdo con la competencia

Competencia	Longitud (Km)
Estatal	9,98
Provincial	198,83
Provincial – regional	5,70
Cantonal	476,71

Fuente: GADMUR, 2020
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Se identifica las principales vías:

- Av. Ilaló que atraviesa al cantón de forma transversal, uniendo Conocoto con el Tingo.
- La Troncal Distrital que atraviesa al Cantón en todo su ancho (Amaguaña - Pifo).
- Calle Panzaleo, que une la Av. Mariana de Jesús con la Troncal Metropolitana.
- Autopista General Rumiñahui que une el sector del Trébol y atraviesa el Cantón Rumiñahui de forma longitudinal.
- El Boulevard Santa Clara, que une el sector San Rafael con Sangolquí.
- La Avenida Gral. Enríquez, que enlaza el sector del Triángulo, el centro de Sangolquí y vía a La Leticia.
- La Av. Mariana de Jesús, que une los sectores de Capelo hasta la calle Pacha.
- La original vía Luluncoto – Conocoto – Triángulo - Sangolquí
- Av. Princesa Toa que conecta Conocoto con el sector de la Argelia y la Av. Simón Bolívar
- A continuación, los ejes viales articuladores de la zona rural del cantón Rumiñahui en su interconexión con el DMQ y el cantón Mejía
- La vía a Loreto, desde la Troncal Distrital (vía a Pifo)
- Vía San Fernando, desde la Troncal Distrital, sector Selva Alegre.
- Vía Jatumpungo, que une la Troncal Distrital con Jatumpungo.
- La Av. Inés Gangotena, que conecta la Av. de Los Shyris y la Urb. Banco de Fomento.
- Vía Amazonas, que une la Trocal Distrital con la autopista General Rumiñahui.
- Vía Conocoto - Amaguaña, que empata con la Troncal Metropolitana en el sector de Santa Mónica, con la Troncal Distrital a la altura de Amaguaña.
- Vía Arupos, que atraviesa Conocoto y une el puente nueve de la autopista Gral. Rumiñahui, con Miranda (sector de los cuarteles).

Mapa 39: Mapa de infraestructura de red vial

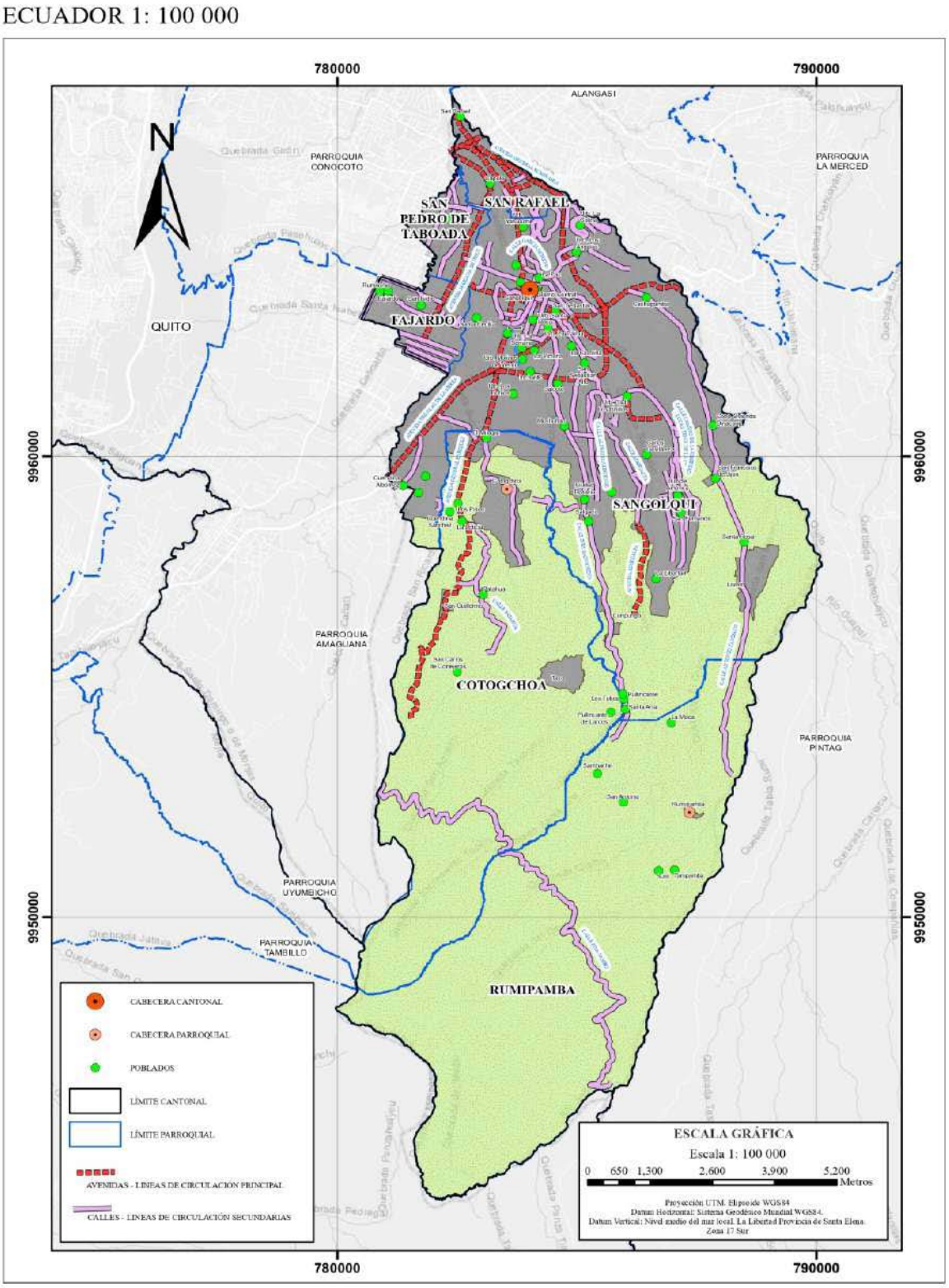

Fuente: GADMUR, 2023
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

b. Sistema vial según tipología

La red vial urbana representa el 69% del total del sistema. En este tipo de red vial tan solo el 39% se ha establecido en condición de buen estado según la información disponible en el GAD cantonal.

En este mismo orden de ideas, la red vial rural – rural representa el 27% del total del sistema. En este tipo de red vial tan solo el 4% se ha establecido en condición de buen estado.

En síntesis, en el sistema vial total del cantón, tan solo el 30% de las vías se han identificado como en buen estado; así mismo, se puede citar que el 25% de las vías se encuentran en mal estado.

Tabla 71: Longitud de vías de acuerdo con su tipología

Tipo	Estado	Longitud (Km)	Porcentaje (%)
Red Estatal - Arterial	BUENO	9,18	100%
Red Colectora	BUENO	3,79	53%
	REGULAR	0,68	10%
	NO INDENTIFICADO	2,63	37%
Red Rural Rural	BUENO	8,41	4%
	REGULAR	30,20	16%
	MALO	103,96	55%
	NO INDENTIFICADO	44,77	24%
Red Rural Urbana	BUENO	1,13	10%
	REGULAR	7,16	62%
	MALO	1,05	9%
	NO INDENTIFICADO	2,28	20%
Red Urbana	BUENO	186,19	39%
	REGULAR	70,86	15%
	MALO	69,88	15%
	NO INDENTIFICADO	148,25	31%
Total general	BUENO	208,70	30%
	REGULAR	108,90	16%
	MALO	174,90	25%
	NO INDENTIFICADO	197,92	29%

Fuente: GADMUR, 2020
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Según el tipo de red predomina diferentes tipos de capas de rodadura; de este modo, se puede señalar que en la red colectora predomina el asfalto con un 87% del total de este tipo de vías, mientras que la red urbana – rural tiene como capa de rodadura predominante el empedrado en un 50% y seguida de tierra con un 23%. De igual forma, se puede citar que en la red urbana el 36% es de adoquín.

Tabla 72: Red vial

Tipología	Vía	Adoquín (Km)	Asfalto (Km)	Empedrado (Km)	Lastrado (Km)	Mixto (Km)	Tierra (Km)	Sin información (Km)
Red Arterial	-	9,18	-	-	-	-	-	9,18
Red Colectora	0,52	6,14	-	-	-	-	0,43	7,09
Red Rural Urbana	-	-	5,81	-	0,80	2,73	2,28	11,62
Red Rural Rural	4,41	2,42	83,71	23,28	11,74	17,02	44,77	187,34
Red Urbana	169,55	50,55	57,42	2,31	12,84	39,63	142,89	475,19
Total	174,49	59,11	146,94	25,59	25,38	59,38	190,36	690,42

Fuente: GADMUR, 2020
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

El Anexo No. 1 contiene el listado de vías según su tipología y el material de esta.

Conforme el PDOT y el Plan vial vigentes, se resume los siguientes problemas del sistema vial en el cantón:

- Deficiente conectividad vial debido a las rupturas naturales generadas por la presencia de ríos y quebradas.
- Ineficiencia operativa en la conectividad Quito – Sangolquí sobre todo en el trayecto de la Autopista General Rumiñahui.
- Ineficiencia operativa en la vía E35 Troncal Distrital al no concretar la ampliación de su capacidad.
- Déficit de mantenimiento de la red vial urbana.
- Deficiente conectividad hacia los barrios rurales por el mal estado y tipo de carpeta de vías.
- Falta de mantenimiento en la mayoría de la red vial rural que incluye carpetas de piedra, lastre y tierra.
- Dificultades y encarecimiento en la salida de productos hacia los centros de consumo y procesamiento.

c. Tránsito en la zona urbana

El diagnóstico del PDOT vigente denota que el crecimiento poblacional del cantón, y en especial el urbano en el valle de los Chillos ha incidido para que los flujos del tráfico vehicular en la autopista Gral. Rumiñahui hayan crecido de forma exponencial, generando problemas en varios tramos de este conector vial. En el interior del Cantón, se presentan problemas de congestión en horas pico en San Rafael, desde el Colegio Giovanni Farina hasta el Centro comercial San Luís, en la Av. Ilaló u otros conectores viales hacia el sector noreste, para dirigirse hacia la vía Inter Valles (GADMUR, 2020). Cabe señalar que también se ha identificado congestión vehicular en todo el trayecto de la avenida General Enríquez debido principalmente a la conexión que ofrece desde el triángulo de San Rafael hasta la zona industrial. Adicionalmente, en la vía E35 Troncal Distrital no se concreta la ampliación de su capacidad y se generan permanentes problemas de ineficiencia operativa, congestión e inseguridad.

Así mismo, este diagnóstico señala que los talleres de diagnóstico con la ciudadanía identificaron como uno de los problemas fundamentales del Cantón Rumiñahui en cuanto a movilidad es la inexistencia de vías transversales.

El Plan vial vigente es más específico en la problemática respecto del incremento de tráfico vehicular debido al crecimiento poblacional y urbanístico en el valle de Los Chillos, en particular en las centralidades de Sangolquí, San Rafael, Conocoto, Capelo y Fajardo. Señala que este crecimiento ha incidido para que los flujos del tráfico en la autopista Gral. Rumiñahui hayan crecido de forma exponencial, generando problemas en varios tramos del conector vial, tales como (GADMUR, 2020b):

La autopista Gral. Rumiñahui sirve a un flujo inestable de tráfico diario estimado en 65.000 vehículos/día; parte de ese voluminoso flujo opera en condiciones de congestión durante las horas pico y en varios tramos de la vía (sector del peaje, el Trébol de la Marín en Quito, en el Triángulo de San Rafael) (GADMUR, 2020b).

Problemas de congestión ya señalados en el PDOT, insiste en que la vía E35 Troncal Distrital: el tramo, Sangolquí (Colibrí), Amaguaña, Uyumbicho, Aloag Pifo, no se concreta la ampliación de su capacidad, lo cual trae consigo permanentes problemas de ineficiencia operativa por las bajas velocidades, congestión permanente e inseguridad por los riesgos en el rebasamiento.

El transporte interprovincial e inter cantonal se ven afectados por el déficit de paradas en las rutas, y por la congestión del tráfico.

Peligro para la circulación peatonal debido a la falta de aceras, aceras irregulares, y de gestión de los estacionamientos en la Av. Los Shyris, principalmente entre las calles Altar y Titara.

Dificultades en la circulación por las vías hacia y desde el sector noroeste del cantón.

d. Tránsito y transporte no motorizado

La red peatonal urbana en el centro de Sangolquí de 0,996 Km comprende las calles Colombia, Venezuela, Olmedo, Bolívar, Mercado y Riofrío, las mismas que toman un carácter peatonal en los días de feria restringiendo el uso vehicular; debido a que, las mismas se convierten en áreas de

venta para los comerciantes informales, restringiendo el tráfico vehicular y restringiendo parcialmente el tránsito peatonal debido a la ocupación del espacio público.

Fotografía 28: Calle Venezuela

Fuente: Archivo Levantamiento Fotográfico, 2024
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Conforme el diagnóstico del PDOT vigente, los puntos de conflicto peatonal se presentan en las intersecciones en el Triángulo, la intersección entre la Avenida Mariana de Jesús y la calle Concordia, las intersecciones alrededor del Centro Comercial San Luis Shopping, las intersecciones frente al Centro Comercial River Mall, las intersecciones el Parque Turismo, las intersecciones en el Aguacate, y las intersecciones alrededor de El Choclo.

Fotografía 29: Parque El Turismo

Fuente: Archivo Levantamiento Fotográfico, 2024
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

De igual manera, el diagnóstico del PDOT señala que las ciclovías en el cantón son escasas. El único tramo de ciclovía se encuentra en la Av. Mariana de Jesús con una longitud de 1,89 Km. Existe ciclovías recreacionales de 4,2 Km en el Parque Santa Clara y el Bulevar San Pedro.

Se puede resumir en los siguientes problemas referentes a transporte no motorizado:

- Red de ciclovías insuficiente si se proyecta con medio de transporte, no solo como esparcimiento o deporte.
- Deficiente infraestructura peatonal por la presencia de desniveles y barreras.
- Difícil movilidad peatonal en el centro de Sangolquí a causa de las actividades comerciales los martes, jueves y domingo que son días de feria en el sector.
- Esta información identifica la necesidad de ajustar el Plan Vial y establecer un Plan de Movilidad Sostenible para incluir soluciones enfocadas a enfatizar soluciones no motorizadas en el cantón, e inclusive a proyectar soluciones de micro movilidad.

e. Sistema de transporte público y privado

La operadora de transporte público CALSIGEXPRES S.A. es la única operadora de transporte urbano del cantón. Ésta mantiene una flota de 42 unidades.

El servicio de transporte público en el cantón es atendido por operadoras interprovinciales, intercantonales y por la operadora urbana. Varias rutas de transporte son realizadas por las tres modalidades debido a que el servicio intraprovincial de conexión al Cantón Quito realiza la conexión urbana e interparroquial.

Conforme el diagnóstico del Plan vial del cantón Rumiñahui 2020-2032, únicamente el 10% de las operadoras tienen una terminal de parqueo de sus buses con una infraestructura adecuada; así mismo, no existe infraestructura para la transferencia de pasajeros de las distintas modalidades de transporte.

Tabla 73: Unidades de transporte público del Valle de los Chillos

Operadora	Flota	Entidad Administradora	Modalidad del servicio
Turismo S.A. Valle de los Chillos	24	ANT	Intraprovincial
Vingala C.A.	34	ANT	Intraprovincial
Condorvall S.A.	36	ANT	Intraprovincial
Libertadores del Valle S.A.	64	Municipio de Quito	Interparroquial
Conocoto Azblan S.A.	24	ANT	Intraprovincial
Express Antisana S.A.	22	Municipio de Quito	Interparroquial
General Pintag	22	ANT	Interparroquial
Los Chillos	76	ANT	Intraprovincial
Marco Polo	43	ANT	Intraprovincial
San Pedro de Amaguaña	76	ANT	Intraprovincial
Termas Turis	43	Municipio de Quito	Interparroquial

Operadora	Flota	Entidad Administradora	Modalidad del servicio
Calsig Express S.A.	42	Municipio de Rumiñahui	Intracantonal
Transcapelo S.A.	16	ANT	Intraprovincial
Total	**522**		

Fuente: PDOT GADMUR 2020 – 2025
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La operadora local Calsig Express S.A. cubre las siguientes rutas:

- Loreto - Fajardo y viceversa
- San Fernando - Triángulo y viceversa
- Rumipamba - Triángulo y viceversa
- San Vicente - Triángulo y viceversa

A continuación, las rutas y horarios de las operadoras que tienen presencia en las vías del cantón.

Tabla 74: Rutas y horarios de operadoras con presencia en las vías del cantón

Empresa	Horario	Ruta
Cooperativa de transporte San Pedro de Amaguaña	Ida 07h00 y 09h00 - Retorno 12h00 y 14h00	Amaguaña - El Quinche
Cooperativa de transporte San Pedro de Amaguaña	Desde 05h30 hasta 22h00	Amaguaña - Sangolquí
Cooperativa de transporte San Pedro de Amaguaña	Desde 05h30 hasta 06h00	Amaguaña - Sangolquí - Quito
Cooperativa de transporte de pasajeros Los Chillos	05h48 - 06h01 - 06h30 - 06h45	Chachas - Quito
Cooperativa de transporte de pasajeros Los Chillos	Desde 05h30 hasta 20h00	Cotogchoa - Sangolquí - Quito
Cooperativa de transporte de pasajeros Los Chillos	Desde 05h30 hasta 20h00	Jatumpungo - Sangolquí - Quito
Cooperativa de transporte de pasajeros Intercantonal e Interprovincial Marco Polo	Desde 05h30 hasta 20h00	Jatumpungo - Sangolquí - Quito
Cooperativa de transporte de pasajeros Intercantonal e Interprovincial Marco Polo	Desde 05h30 hasta 20h00	Loreto - Sangolquí - Quito
Cóndores del Valle CONDORVALL S.A.	Desde 06h00 hasta 21h00	Los tubos - Sangolquí - Quito
Compañía de transporte Capelo TRANSCAPELO S.A.	Desde 05h30 hasta 22h00	Miranda Grande - Mercado San Sebastián - Puente sobre el Río Pita y viceversa
Cooperativa de transporte General Pintag	Desde 04h40 hasta 21h30	Pintag - La Marín
Turismo S.A. Valle de los Chillos	Desde 05h30 hasta 22h00	Quito - Sangolquí - La Balvina y viceversa
Transporte Conocoto Azblan S.A.	Desde 05h30 hasta 21h00	Quito - La Armenia - Rumiloma
Turismo S.A. Valle de los Chillos	Desde 05h30 hasta 22h00	Quito - Sangolquí y viceversa
Turismo S.A. Valle de los Chillos	Desde 05h30 hasta 22h00	Quito (Ladrón Guevara) - Sangolquí (sector Mutualista Benalcázar)

Empresa	Horario	Ruta
Cooperativa de transporte de pasajeros Los Chillos	Desde 05h30 hasta 20h00	Rumiñahui - Quitumbe
Cooperativa de transporte de pasajeros Los Chillos	05h20 - 05h37 - 05h49 - 06h01	San Fernando - Sangolquí - Quito
Cooperativa de transporte de pasajeros Intercantonal e Interprovincial Marco Polo	Desde 05h30 hasta 20h00	San Fernando - Sangolquí - Quito
Cóndores del Valle CONDORVALL S.A.	Desde 06h00 hasta 23h00	San Vicente - Sangolquí - Quito
Cooperativa de transporte de pasajeros Intercantonal e Interprovincial Marco Polo	Desde 05h30 hasta 19h00	Sangolquí - Santa Rosa
Cooperativa de transporte de pasajeros Los Chillos	Desde 05h30 hasta 20h00	Santa Isabel de Amaguaña - Sangolquí - Quito
Compañía de transportes VINGALA C.A.		Selva Alegre - Universidad Católica
Cooperativa de transporte General Pintag	Desde 05h30 hasta 19h20	Tolontag - Sangolquí y viceversa
Cooperativa de transporte San Pedro de Amaguaña	Ida 07h00 y 09h00 - Retorno 12h00 y 14h00	Amaguaña - El Quinche
Cooperativa de transporte San Pedro de Amaguaña	Desde 05h30 hasta 22h00	Amaguaña - Sangolquí
Cooperativa de transporte San Pedro de Amaguaña	Desde 05h30 hasta 06h00	Amaguaña - Sangolquí - Quito

Fuente: GADMUR, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

A continuación, en el mapa 40 se muestran las rutas de transporte.

Mapa 40: Mapa de rutas de trasporte

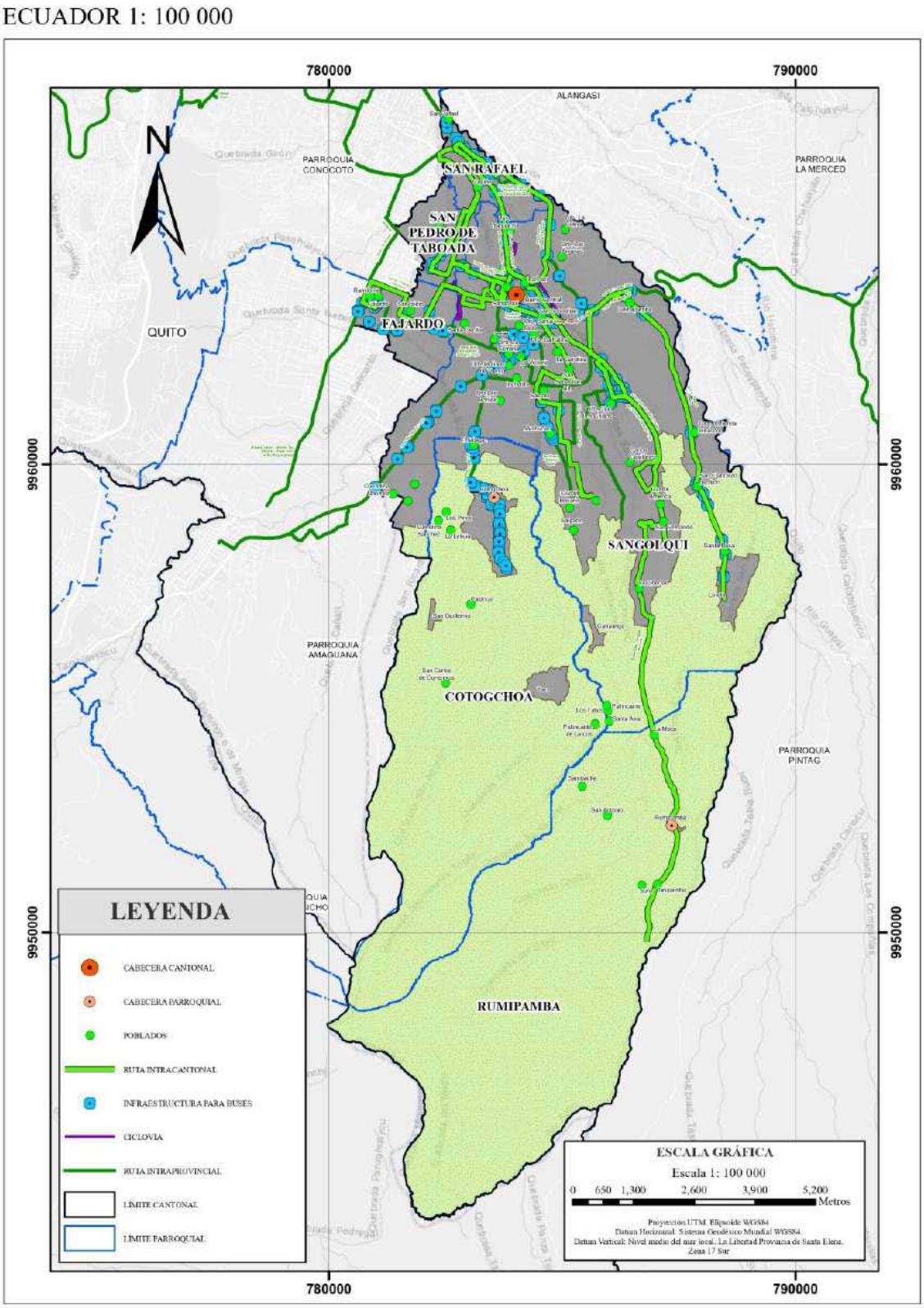

Fuente: GADMUR, 2023
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

El transporte comercial en el cantón cuenta con flotas de taxis, transporte escolar, transporte institucional y transporte de carga liviana.

En el cantón están presentes 25 operadoras de taxis convencionales con 1046 unidades.

Tabla 75: Operadoras de transporte en taxi convencional

Operadoras de transporte en taxi convencional	Número de unidades
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE POR EL CIELO DEL ECUADOR COTRACIER S.A	14
TRANSPORTE SELECTIVO EN TAXIS CONTRASELECTAX S.A	12
COMPAÑÍA DE TAXIS ESALSUNTAX S.A.	17
FULLTAXI C.A.	46
COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS GRAN GENERAL RUMIÑAHUI	30
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE GRANERO DEL VALLE GRANVALL S.A.	36
COMPAÑÍA DE TAXIS SANTO DOMINGO DE GUANGOPOLO S.A	22
COMPAÑÍA DE PASAJEROS EN TAXIS MICROTAXI S.A.	37
COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS 31 DE MAYO	23
COMPAÑÍA ANONIMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXI MITAXI	54
TRANS MUNDO AZUL S.A.	16
COMPAÑÍA POR EL PROGRESO DEL VALLE PROTAXI S.A.	81
COOPERATIVA PLAZA DEL VALLE	49
COMPAÑÍA RIVER MALL S.A.	60
COMPAÑÍA QUIROZ BONILLA "QUIBO S.A"	71
COMPAÑÍA SAMPERTAX S.A"	42
COMPAÑÍA RUTAS DEL VALLE "RUTVALL"	62
COMPAÑÍA PRADOS DEL VALLE "TAXVALL	69
COMPAÑÍA TAXICONFORT S.A.	31
COMPAÑÌA SUPERTAXI DEL VALLE "SUPERVALL"	52
COMPAÑÍA TRANSLLANOCHICO	19
COMPAÑÍA THE YELLOW SERVICE S.A.	47

COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TAXIS "TURISMO SANGOLQUI"	32
COMPAÑÍA SERVICIO DE TAXIS ALBORNOS CERVUTRANS S.A.	64
COMPAÑÍA RIVERAVALLE	60
Total	1046

Fuente: GADMUR, 2024 – Dirección de Movilidad
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Cabe señalar que en el cantón también se presta el servicio de taxi ejecutivo mediante la compañía LA HACIENDA TRANSHACIENDA S.A. que dispone de 34 unidades.

De igual forma, se puede citar que en el cantón están presentes 18 operadoras de transporte escolar e institucional con 594 unidades.

Tabla 76: Operadoras de transporte escolar e institucional

Operadoras de transporte escolar e institucional	Número de unidades
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR AVILES, MENDOZA "AVILZA" S.A.	64
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PRONTOTRANS S.A.	30
LIEDNEL S.A.	20
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL TRANSVALLE S.A.	98
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LICENAV S.A.	21
COMPAÑÍA NARSA EXCLUSIVE VAN TRANS S.A.	33
COMPAÑÍA TRANSPORTES DEL VALLE TRANSTUVAL S.A.	59
TRANS VULCANO TOUR S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PUBLICO ESTUADIANTIL Y DE TURISMO VULCANO	20
TRANSPORTES MAIZ Y TURISMO TRAMAYTU	59
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EFECTITRANS S.A.	22
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL ESTURIVAL S.A.	20
TEYTURSOLV COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE	19
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES 2000 S.A. TRANSDOSMIL	36
COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE DINERTRANS S.A.	20
TRANSMAFER S.A.	19
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LA ACADEMIA DE GUERRA DEL VALLE ACDEGVALL S.A.	16
COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE DALTRANS S.A	18

TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL NUEVA IMAGEN DEL VALLE T.E.I.N.I.V. S.A.	20
Total	594

Fuente: GADMUR, 2024 – Dirección de Movilidad
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En el cantón se encuentran 14 operadoras de transporte de carga liviana con 285.

Tabla 77: Operadoras de transporte de carga liviana

Operadoras de transporte de carga liviana	Número de unidades
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS PATUCA S.A	30
COOPERATIVA DE TRANSPORTE UNION FAJARDO	28
COOPERATIVA DE TRANSPORTES LIVIANOS RUMIÑAHUI	23
COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS EL TRIUNFO	18
COMPAÑÍA COTLISAG S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO SAN AGUSTIN	23
COMPAÑÍA DE CARGA LA CRUZ DEL ILALO LACRIL S.A.	9
TRANSANDOCAL C.A.	12
COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS EL TRIANGULO	9
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSMUELLE S.A.	15
COMPAÑÍA DE CARGA LIVIANA TRANSPORTE SEÑOR DE LA MISERICORDIA TRANSEMISERICOR S.A.	17
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MOLINUCOTRANS LORETO S.A.	15
COMPAÑÍA DE CAMIONETAS PRE-PASOVALL S.A.	12
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA DISTRILOGECUADOR S.A.	62
COMPAÑÍA TRASMIRADOR EL COLIBRI S.A.	12
Total	285

Fuente: GADMUR, 2024 – Dirección de Movlidad
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Finalmente, en cuanto al transporte comercial se puede citar que en el cantón prestan sus servicios 8 operadoras de transporte de carga mixta con 266 unidades.

Tabla 78: Operadoras de transporte de carga mixta

Operadoras de transporte de carga mixta	Número de unidades
COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS 28 DE MARZO	41
COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA GRAL. ALBERTO ENRIQUEZ GALLO	34
COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXCLUSIVO COMERCIAL MIXTO DE CARGA Y PASAJEROS DE CAMIONETAS DOBLE CABINA SANGOLQUI	46
COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE CARGA ALIANZA DEL VALLE	33
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO SAN PEDRO DE TABOADA	7
COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS PLAZA CIVICA	16
COTRALICOTOGCHOA TRANSPORTE EN CAMIONETAS DOBLE CABINA SA	19
COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS CESAR CHIRIBOGA	70
Total	266

Fuente: GADMUR, 2024 - Dirección de Movilidad
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En cuanto a estacionamientos, 43 operadoras cuentan con esta facilidad.

Tabla 79: Estacionamientos de operadoras de transporte

Operadora	Ubicación de estacionamiento
TAXVALL	Calle 8 de febrero y Atahualpa
SANTO DOMINGO DE GUANGOPOLO	Samborondón y Av. los Shyris
TRANSMUNDO AZUL	Av. General Enríquez y Calle García Moreno
RUTVALL	Calle Isla Salango
PROTAXI	Teodoro Arrieta y Av. General Enríquez
TRANSLLANOCHICO	Chimborazo y Riofrío
QUIROZ BONILLA "QUIBO S.A."	Av. General Enríquez y Bahía de Caráquez
FULLTAXI S.A.	Francisco Guarderas y Av. General Rumiñahui
MICROTAXI	Francisco Guarderas y Antonio Checa
RIVER MALL S.A.	Av. Luis Cordero
ELSASUNTAX S.A.	Isla Isabela y Av. General Enríquez

Operadora	Ubicación de estacionamiento
SUPERVALL	Av. General Enríquez y Acceso a la urb. La Colina
COTRACIER S.A.	Ventura Uncuango y Av. Mariana de Jesús
GRANVALL S.A.	Av. Juan de Salinas, a 100m del redondel del choclo
THE YELLOW SERVICE S.A.	Inés Gangotena y Gonzanama
CONTRASELECTAX S.A.	Av. Mariana de Jesús, junto al dispensario médico de Capelo
TAXICONFORT S.A.	Calle B y Calle 3, Barrio Mirador del Colibrí
COOP 31 DE MAYO	Av. Abdón Calderón y Titira
COOP TURISMO SANGOLQUÍ	Calle Pichincha y Av. General Enríquez
COOP PLAZA DEL VALLE	Isla Floreana
COOP GRAN GRAL RUMINAHUI	Los Viñedos y Venezuela
RIVERAVALLE	Calle A, Terán Varea
ALBORNOZ CERVUTRANS	Calle Pascual Ati y Av. Antonio Tandazo
MITAXI S.A.	Francisco Guarderas y Av. General Enríquez
COMPAÑÍA COTLISAG SAN AGUSTIN	Cotogchoa, Calle Julián Quito y Jamba
COMPAÑIA COTRALI COTOGCHOA	Sangolquí, Calle Bolívar a 6m de la calle Juan Genaro Jaramillo y 35 m de la Av. Calderón
COMPAÑÍA DE CAMIONETAS PRE-PASOVAL S.A.	Sangolquí, Barrio Cuendina Albornoz, Calle Matro Saragosin a 16.5m de la E-35
COMPAÑÍA DE CARGA LA CRUZ DEL ILALÓ LACRIL S.A.	San Rafael, Calle Isla de la Plata a 10 m de la calle Concordia
COMPAÑÍA DISTRILOGECUADOR	Sangolquí, Barrio La Josefina, Calle Tanicuchi a 12m de la Av. General Enríquez
COMPAÑÍA MOLINUCOTRANS LORETO S.A.	Loreto, Calle A frente al Complejo Deportivo Loreto
COMPAÑÍA PATUCA S.A. (ALTERNO)	Sangolquí, Calle Pichincha a 5m de la calle Colombia
COMPAÑÍA PATUCA S.A.	Sangolquí, Calle Pichincha a 5m de la calle Venezuela
COMPAÑÍA TRANSANDOCAL S.A.	Sangolquí, Calle Antonio Checa a 10m de la Av. Juan de Salinas
COMPAÑÍA TRANSMIRADOR EL COLIBRÍ S.A.	Sangolquí, Barrio Mirador Colibrí, Calle 3 a 17.6m de la Av. Gral. Pintag
COMPAÑÍA TRANSMUELLE	Fajardo, Calle Santa Rita entre calle Concepción y calle San Carlos
COOP DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS CÉSAR CHIRIBOGA	Sangolquí, Plaza Cesar Chiriboga, Calle Eloy Alfaro a 5m de la calle España
COOP EL TRIÁNGULO	San Rafael, Calle Isla Española entre Av. Ilaló y Av. Gral. Rumiñahui

Operadora	Ubicación de estacionamiento
COOP "EL TRIUNFO" (ALTERNO)	San Rafael, Av. General Enríquez, Parque San Rafael
COOP "EL TRIUNFO"	San Rafael, Calle Alfredo Dávila
COOP RUMIÑAHUI	Sangolquí, Calle Mercado a 5m de la calle Montufar
COOP UNIÓN FAJARDO	Sangolquí, Parque Turismo, Calle Montufar a 35m de la calle Venezuela
COMPAÑIÍA TRANSEMISERICOR S.A.	Rumiloma, Calle Cofanes a 8.4, de la calle Huancavilcas
COOP DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS CÉSAR CHIRIBOGA (ALTERNO)	Sangolquí, Av. Gral. Enríquez a 10m de la Av. Los Shyris

Fuente: GADMUR, 2024 - Dirección de Movilidad
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

De esta forma, conforme el PDOT vigente, el Plan vial vigente, y la información disponible en el GAD, se resumen las siguientes puntualizaciones respecto del transporte en el cantón:

- Existe déficit de servicio de transporte público en varios sitios, tales como: El Rancho, La Esmeraldita, Las Retamas, Urb. Los Bohíos, Urb. Las Orquídeas, El Cortijo, tramo de Inchalillo, Santa Rosa, Albornoz (conexión con Selva Alegre), Fajardo (sector camino al Club Independiente).

- La superposición de servicios, que supera el 70%, entre las tres modalidades de transporte público (interprovincial, intercantonal y urbano).

- Déficit de infraestructura de transporte público (terminal) que ocasiona la proliferación de puntos utilizados como terminales de transporte público intraprovincial e interparroquial. Se hace uso de la vía pública para embarque y desembarque de pasajeros.

- Exceso de flota que genera congestión vehicular con altos tiempos de viaje.

- Descoordinación para la gestión del transporte en el Valle de los Chillos, entre las tres autoridades que la administran: ANT, Municipio de Quito y Municipio de Rumiñahui.

- Se requiere mejor control y fiscalización de la operación de las tres modalidades de transporte público: urbana, interparroquial e intraprovincial.

- El modelo de administración de operadoras genera competencia.

- Toda la flota ingresa al centro de la ciudad de Sangolquí.

f. Tránsito y seguridad vial

Conforme los registros de la ANT, en el cantón el número de siniestros se mantiene estable desde hace 5 años. En 2023 se presentaron en el cantón 66 siniestros de tránsito (ANT, 2023).

Gráfico 4: Evolución del número de siniestros

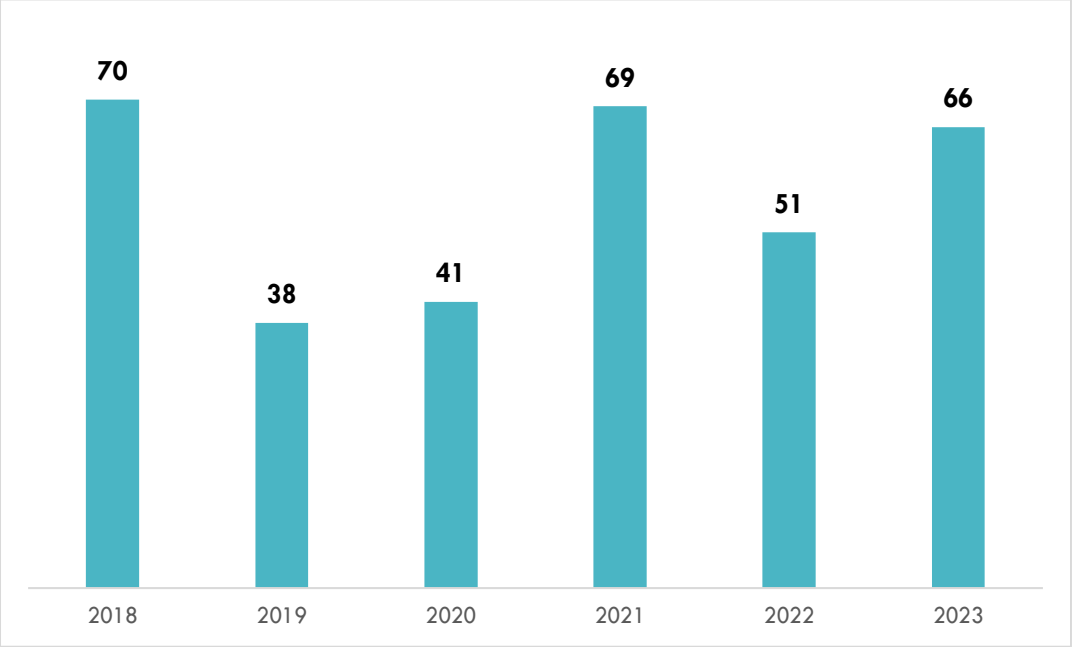

Fuente: Página web Agencia Nacional de Tránsito, Visualizador de siniestralidad nacional
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

De acuerdo con los datos estadísticos del INEC en el Visualizador de estadísticas de transporte, en el cantón el 88% de los incidentes de tránsito se deben a causa de choques (45%), atropellamientos (17%), pérdida de pista (14%), y estrellamiento (12%).

Gráfico 5: Número de siniestros por casusa

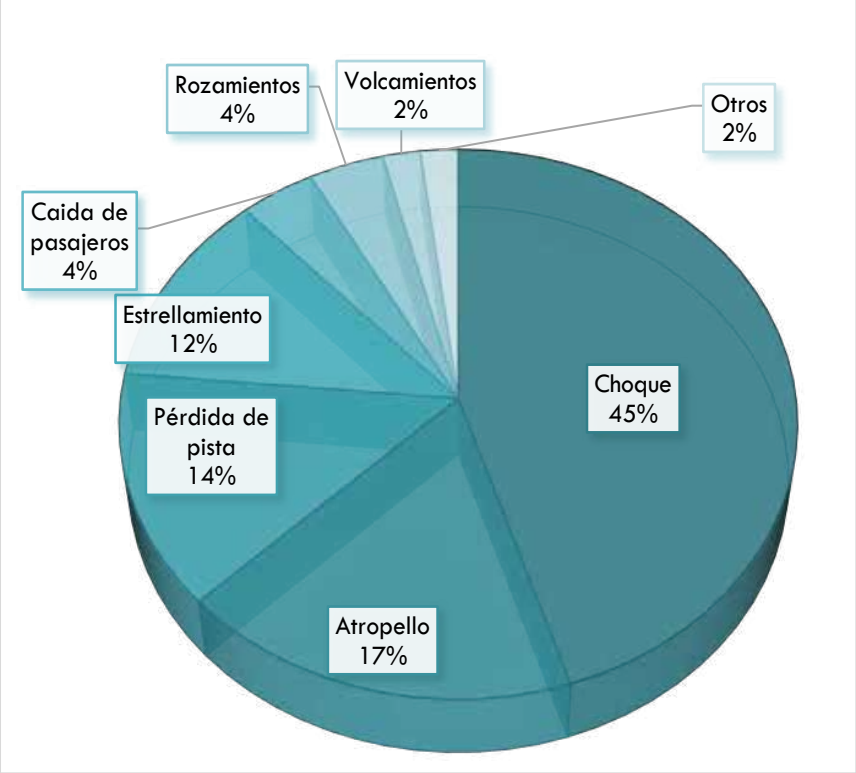

Fuente: Página web del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Visualizador de estadísticas de transporte
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

El Plan Vial vigente señala que el 10% de las intersecciones posee señalización y semaforización adecuadas; de igual forma cita que en los puntos críticos de congestión, la longitud de colas supera un Km.

Otra puntualización del Plan Vial respecto del tráfico vehicular se refiere a demoras considerables, reducción de la velocidad de recorrido, con un volumen de tráfico estimado de 8000 vehículos/día (TPDA) para el año 2021 en los tramos viales Quito – San Rafael, el Triángulo (Autopista General Rumiñahui) y Redondel el Colibrí - Tambillo (E35).

Por otro lado, señala también que se ha identificado 28 puntos de inseguridad vial y 13 intersecciones conflictivas en la red vial urbana.

Conforme la información del GAD, se mantiene semaforización en 42 puntos relevantes del sistema vial del cantón. Los semáforos se encuentran en vías como Av. Abdón Calderón, Av. Atahualpa, Av. Calderón, Av. de los Shyris, Av. El Inca, Av. General Enríquez, Av. General Rumiñahui, Av. Ilaló, Av. Luis Cordero, Av. Mariana de Jesús, Carlota Jaramillo, Leopoldo Mercado, Troncal de la Sierra, y Venezuela.

En este sentido, se señala los siguientes problemas principales:

- Alta congestión en puntos críticos debido a longitudes de colas que superan los 1000 metros.
- Incremento de la congestión debido al crecimiento exponencial de los flujos de tráfico en la Autopista General Rumiñahui.
- Inseguridad vial en la red vial urbana.
- Falta de control del tránsito directo por parte del GADMUR.
- Distintas competencias como administradoras de vías de alto flujo de circulación para el cantón Rumiñahui (vía E35 – competencia nacional, Autopista General Rumiñahui es competencia del GAD Provincial de Pichincha).

g. La estructura urbana y la movilidad en general

El Plan vial vigente, en su diagnóstico, señala que la red vial urbana de la centralidad cantonal de Rumiñahui se desarrolla en formato de damero con el parque central como núcleo del sistema. Identifica también que su desarrollo se ha generado vinculando a los ejes viales que conectan el cantón con su entorno, y a lo interno (Casco Urbano Central), los ejes viales de la Av. General Rumiñahui, la Av. General Enríquez y Av. Luis Cordero, que atraviesan la ciudad y, la Av. Calderón como ejes referentes de la estructuración vial, que configuran en el triángulo urbano que concentra casi la totalidad de los servicios públicos, la totalidad del comercio en ferias libres, y la mayor densidad de población residente; de este modo, por sus características de ocupación y usos de suelo, Sangolquí central, se configura en la zona urbana de mayor generación y atracción de viajes de todo el valle de los Chillos.

De esta manera, la ciudad de Sangolquí constituye un centro neurálgico para el desenvolvimiento de las actividades socioeconómicas del valle de los Chillos. Allí se concentran la mayor cantidad de instituciones, públicas y privadas, y de gobierno cantonal de Rumiñahui (GADMUR, 2020b).

Por otro lado, las calles Colombia, Venezuela, Olmedo, Bolívar, Mercado y Riofrío se han convertido en una centralidad debido a la comercialización de productos los días de feria martes, jueves y domingo. Otra zona urbana con gran desarrollo de las actividades comerciales es el sector

denominado El Triángulo de San Rafael, que es el punto de convergencia de las vías hacia Quito, El Tingo – Tumbaco y Conocoto. En este sector se ubican varios importantes centros comerciales y tiendas de gran capacidad, varios servicios administrativos, de salud y educación que se encuentran en esta zona. Los indicados equipamientos y usos de suelo son los principales hitos en la generación y atracción de los viajes motorizados y no motorizados de la población, generando a su vez la necesidad de administrar tanto los flujos del tráfico como del transporte de las personas buscando mejorar la eficiencia operativa de todo el sistema.

Esta descripción de centralidades y sus problemas de tráfico en general tanto motorizado como no motorizado evidencia la necesidad de planificar e implantar actividades desconcentradas en el territorio de forma equitativa mediante la conformación de nuevas centralidades.

Propuesta del Plan vial 2020-2032

Para mejorar las condiciones de vialidad y movilidad en general descritas en párrafos anteriores, el Plan Vial 2020-2032 del cantón se estructura en cuatro ejes: Transporte Público, Transporte No Motorizado, Tráfico y Seguridad Vial e Infraestructura.

A continuación, las acciones y proyectos programados:

Transporte Público

- Ampliar la oferta del sistema de transporte público.
- Optimización y ampliación de la cobertura de la red de transporte público urbano.
- Dotación de una normativa de la calidad y control en el servicio de transporte público urbano.
- Gestión de la optimización del servicio de transporte público en la conexión con Quito.

Transporte No Motorizado

- Ampliar la oferta de la movilidad alternativa no motorizada.
- Estudio del Sistema de Movilidad Sostenible.
- Estudio de la red de ciclo rutas del Cantón.
- Habilitación y/o construcción de infraestructura de movilidad en bicicletas en el área urbana y conexiones barriales y parroquiales.
- Bicicleta pública “Bici Rumiñahui”.
- Estudio de intervenciones de rehabilitación de las aceras del Cantón.
- Rediseño vial, soterramiento de cables y mejoramiento de aceras en los principales ejes viales del Cantón.
- Rehabilitar la infraestructura peatonal con la reconformación de superficie, mantenimiento de acabados, señalización y retiro de obstáculos.
- Rehabilitación integral de las aceras del Cantón.
- Mejorar la red peatonal agregando condiciones de confort y seguridad.
- Mejoramiento de zona peatonal del centro histórico de Sangolquí.

Tráfico y Seguridad Vial

- Optimizar el sistema de gestión de tráfico.
- Estudio para la gestión hacia la optimización del tránsito del Cantón
- Sistema centralizado de semaforización cantonal.

- Implementación de señalización y señalética de tránsito en las principales intersecciones conflictivas.
- Fortalecimiento de la gestión del tráfico orientado al uso eficiente de los vehículos privados
- Fortalecimiento de la gestión de estacionamientos en las vías del centro histórico urbano de Sangolquí.
- Reforzar mecanismos de educación ciudadana para la seguridad vial usando el parque de educación vial existente y herramientas de simulación del tráfico y del comportamiento humano.
- Fortalecimiento en la capacitación en seguridad vial.
- Incorporar tecnología para el control de la velocidad e infracciones de tránsito
- Gestión para cambiar la categoría del municipio para gestionar el control del tránsito y poder incorporar tecnología para el control de velocidad e infracciones de tránsito.
- Infraestructura.
- Implementar el equipamiento urbano de terminal intermodal de pasajeros, para mejorar la gestión y el control de transporte público y limitar la circulación en puntos críticos de congestión
- Dotación de la Terminal Intermodal de Transporte Cantonal.
- Superar las rupturas de conectividad vial actuales del Cantón.
- Dotación de la red vial de interconexión urbana.
- Apoyar al proceso expropiatorio y coordinar del diseño de las intersecciones de cruces en la vía E35 en el tramo vial Colibrí - límite cantonal.
- Gestión para el convenio de Cooperación Interinstitucional con el MTOP.
- Desarrollar el Plan Cantonal de Mantenimiento y Rehabilitación de la red vial de competencia municipal.
- Mejoramiento y mantenimiento de la red vial urbana y cabeceras parroquiales.
- Gestionar ante el GAD Provincial el mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural.
- Gestión de un convenio interinstitucional (GAD Provincial, GADMUR, GAD Parroquiales) para el mantenimiento comunitario de la vialidad rural.

Los problemas identificados en la vialidad y movilidad tales como congestión de tráfico vehicular en zonas neurálgicas del cantón y vías de conexión con los cantones vecinos, siniestros de tránsito, superposición del servicio de transporte terrestre público y falta del mismo en otras zonas, comercial, y difícil movilidad no motorizada, debido a que más del 60% de las vías en el cantón están identificadas en estado regular y malo, la sobrecarga vehicular de algunas vías, falta de equipamiento como puentes en la conectividad urbano-rural, insuficiente coordinación e intervención complementaria con los otros niveles de gobierno en cuanto a vialidad, gestión y control del tránsito vehicular y seguridad vial, insuficiente desarrollo de movilidad peatonal y no motorizado en general, presenta la necesidad de elaborar e implementar el Plan Estratégico de Movilidad Cantonal, y ajuste e implementación del Plan Sectorial de Infraestructura del Transporte Terrestre Cantonal.

G. INFRAESTRUCTURA DE AGUA, SANEAMIENTO, DESECHOS SÓLIDOS, HÁBITAT Y VIVIENDA

1. Infraestructura y servicio de agua para consumo humano

Rumiñahui con un 99,1% de viviendas con acceso a agua por red pública, presenta una accesibilidad a este servicio superior tanto a nivel nacional (84,2%) como en Pichincha (98,2%).

Tabla 80: Viviendas con acceso a agua por red pública

Descripción	Ecuador	Rumiñahui	Sangolquí	Cotogchoa	Rumipamba
Viviendas con acceso a agua por red pública	84,2%	99,1%	99,2%	97,6%	93,3%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Censo 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

A pesar de los altos niveles de cobertura del servicio, se debe mencionar que en Rumipamba el agua para consumo humano proviene de vertientes y no se realiza procesos de tratamientos correspondientes para que la misma sea adecuada para consumo humano; de este modo, este tipo de agua provoca enfermedades a la población.

Las fuentes de agua para el servicio de agua para consumo humano son vertiente y pozos de flujo vertical profundo.

Tabla 81: Fuentes de agua

Parroquia	Nombre de la fuente de agua	Tipo
COTOGCHOA	Cotogchoa	Vertiente
COTOGCHOA	El Milagro	Vertiente
COTOGCHOA	San Vicente	Vertiente
SAN PEDRO DE TABOADA	San Isidro	Pozo Profundo
SAN PEDRO DE TABOADA	San Juan Amaguaña	Vertiente
SANGOLQUI	Casa de la Moneda	Vertiente
SANGOLQUI	Cashapamba	Pozo Profundo
SANGOLQUI	Ecuacobre 1	Vertiente
SANGOLQUI	Ecuacobre 2	Vertiente
SANGOLQUI	El Carmen	Vertiente
SANGOLQUI	El Chaupi	Vertiente
SANGOLQUI	El Naranjal	Vertiente
SANGOLQUI	La Josefina	Vertiente
SANGOLQUI	Las Acacias	Vertiente
SANGOLQUI	Luz de América	Vertiente
SANGOLQUI	Molinuco 1	Vertiente
SANGOLQUI	Molinuco 2	Vertiente

Parroquia	Nombre de la fuente de agua	Tipo
SANGOLQUI	Orejuela	Vertiente
SANGOLQUI	Pozo Mushuñán	Pozo Profundo
SANGOLQUI	Salcoto	Vertiente
SANGOLQUI	Salgado	Pozo Profundo
SANGOLQUI	Sambache	Vertiente
SANGOLQUI	San Clemente	Vertiente
SANGOLQUI	Selva Alegre	Vertiente

Fuente: GADMUR, 2024 – Dirección de Agua
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

A continuación los tanques de los sistemas de agua potable.

Tabla 82: Tanques de los sistemas de agua potable

Sistema	Pozo	Volumen (m^3)	Zona
Sangolquí	Mushuñan	2000	URBANA
Sangolquí	Mushuñan- El Chaupi	500	URBANA
Sangolquí	Albornoz 2	750	URBANA
Sangolquí	Escuela Caspicara	30	URBANA
San Rafael	Orejuela	600	URBANA
San Pedro	San Pedro	800	URBANA
San Pedro	Pozo San Isidro	SD	URBANA
Fajardo	El Milagro	500	URBANA
Cashapamba	Cashapamba 2	600	URBANA
Cashapamba	Cashapamba 1	500	URBANA
Cashapamba	Cashapamba Comuna	20	URBANA
Cashapamba	Dolores Vega	400	URBANA
Cashapamba	La Colina	30	URBANA
Los Chillos	Gavilanes	600	URBANA
San Fernando	San Fernando	500	URBANA

Cotogchoa	Conejeros	70	URBANA
Sangolquí	Salgado	500	RURAL
Cashapamba	San Francisco Alto	30	RURAL
Cotogchoa	San Agustín	400	RURAL
Cotogchoa	La Leticia	400	RURAL

El mapa 41 muestra los elementos la infraestructura instalada para la prestación del servicio de agua potable como fuentes de agua, tanques y las zonas de cobertura.

Mapa 41: Mapa de red de agua potable

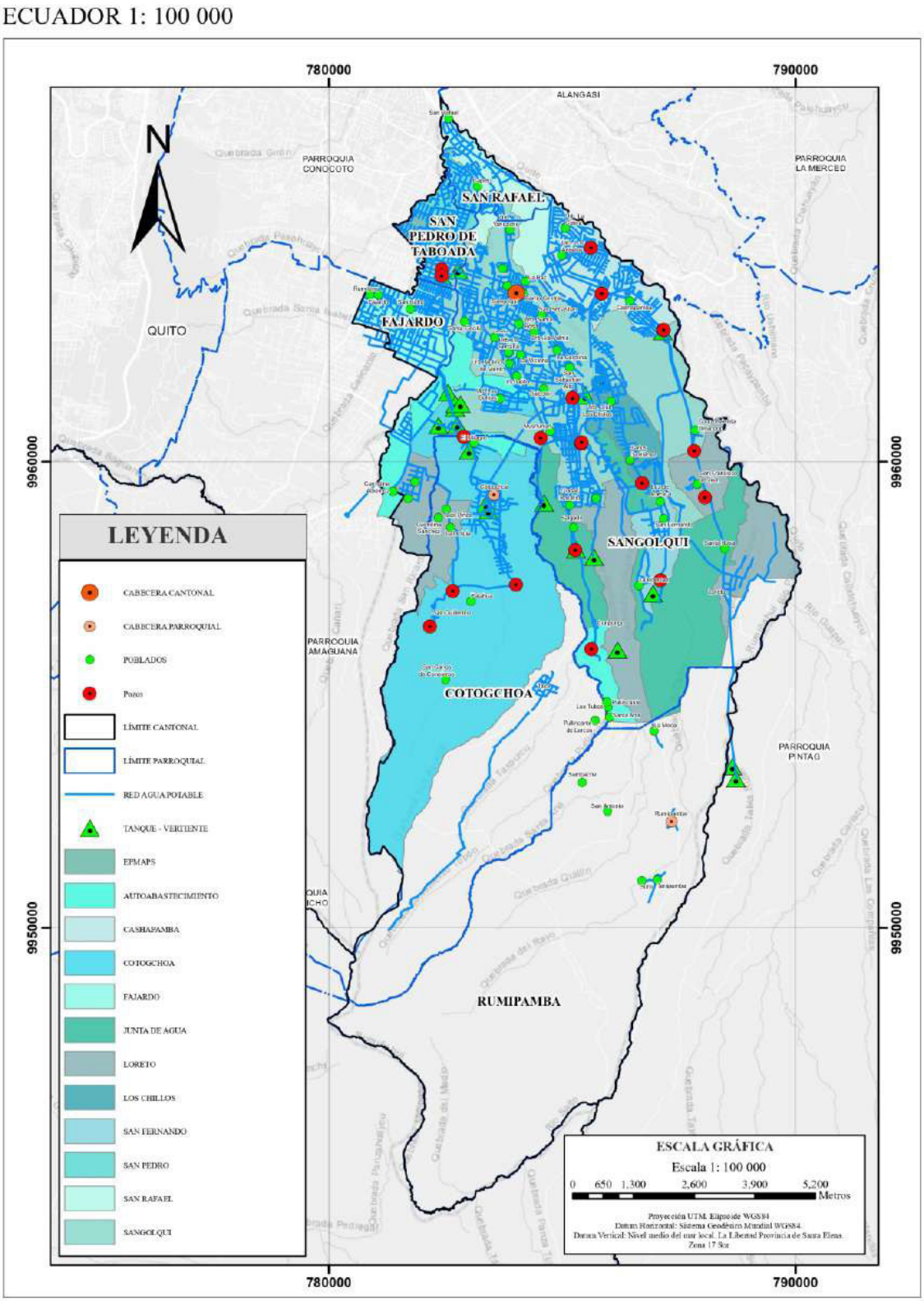

Fuente: GADMUR – Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, 2024
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

2. Infraestructura de saneamiento

En cuanto a los servicios de saneamiento, se puede mencionar que en Rumiñahui hay un 95,9% de viviendas con acceso a red pública de alcantarillado, presenta una accesibilidad a este servicio superior tanto a nivel nacional (65,8%) como en Pichincha (92,9%).

Tabla 83: Viviendas con acceso a red pública de alcantarillado

Descripción	Ecuador	Pichincha	Rumiñahui	Sangolquí	Cotogchoa	Rumipamba
Viviendas con acceso a red pública de alcantarillado	65,8%	92,9%	95,9%	96,6%	84,4%	68,8%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Censo 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Conforme la información existente en el GADMUR, la red está compuesta por alcantarillado combinado (pluvial y sanitario) en 34.966,63 (m) lo que representa el 84% del total del sistema, 3.745,83 (m) sanitario, 3.039,10 (m) pluvial, y tan solo 9,45 (m) de alcantarillado separado que representa el 0,02%. Cabe mencionar que el alcantarillado combinado está destinado para la recolección y conducción tanto de las aguas residuales como de las aguas lluvias en un mismo ducto, y que el alcantarillado separado está construido para la recolección y conducción por separado de aguas residuales y aguas lluvias en un mismo sector.

Cabe indicar que Los sistemas de alcantarillado moderno en su mayoría son separados. Los sistemas de alcantarillado combinados fueron construyeron inicialmente para el drenaje pluvial debido a que no se necesitaba un sistema de alcantarillado de aguas residuales.

El mapa 42 muestra los elementos la infraestructura instalada en cuanto a alcantarillado y la cobertura de la infraestructura.

Mapa 42: Mapa de red de alcantarillado

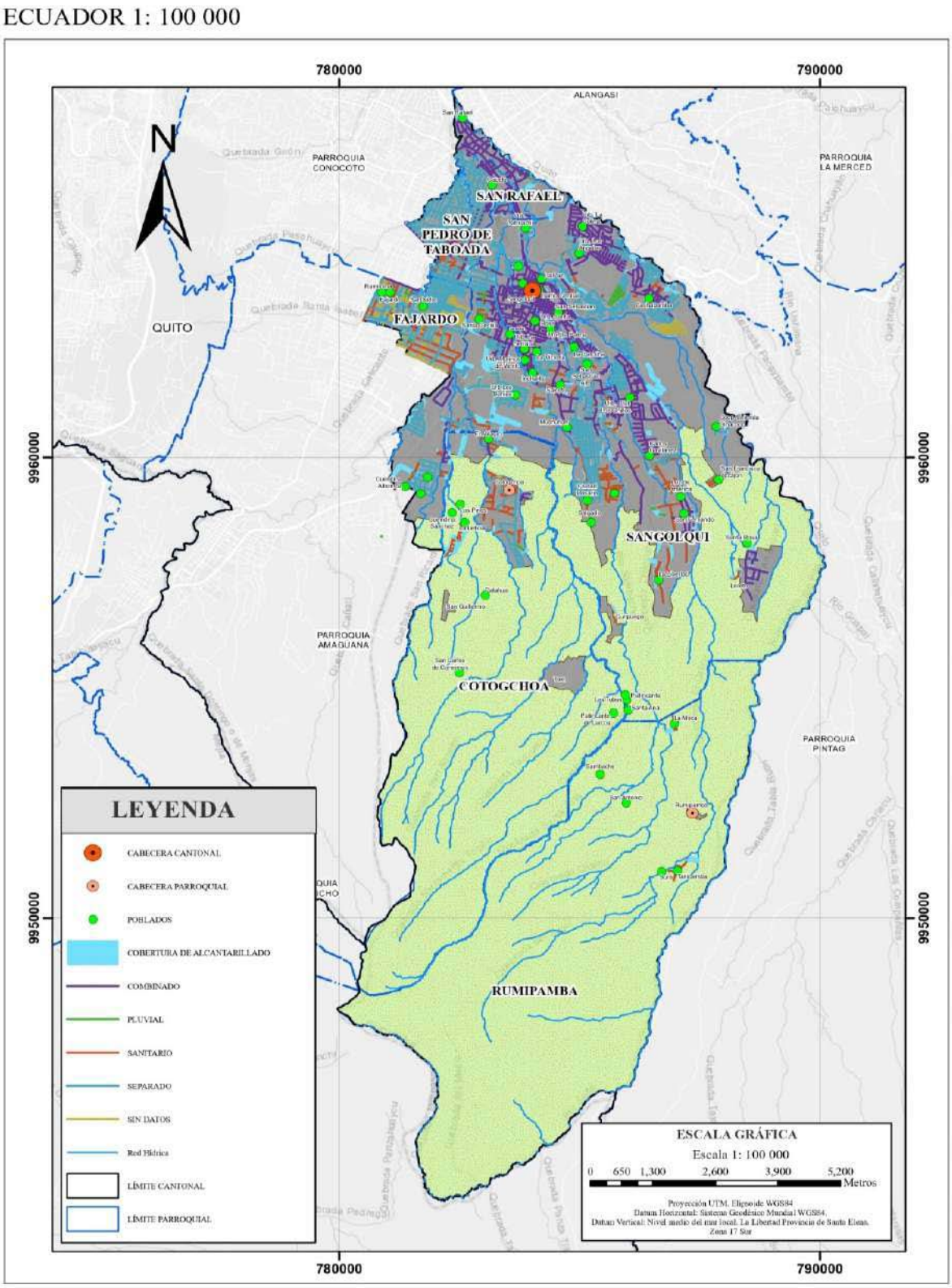

Fuente: GADMUR – Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, 2020
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

a. Gestión de desechos sólidos

En lo que se refiere a manejo de desechos sólidos, se debe citar que en Rumiñahui con un 99,6% de viviendas con acceso al servicio de recolección de basura, presenta una accesibilidad a este servicio superior tanto a nivel nacional (88,7%) como en Pichincha (97,7%).

Tabla 84: Viviendas con acceso al servicio de recolección de basura

Descripción	Ecuador	Pichincha	Rumiñahui	Sangolquí	Cotogchoa	Rumipamba
Viviendas con acceso al servicio de recolección de basura	88,7%	97,7%	99,6%	99,7%	97,7%	94,6%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Censo 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS "Rumiñahui - Aseo EPM" es la entidad responsable de la operación y administración del servicio de recolección, transporte, barrido, disposición final, almacenamiento, tratamiento y comercialización de los residuos sólidos en el cantón Rumiñahui.

Fotografía 30: ASEO EP

Fuente: Archivo Levantamiento Fotográfico, 2024
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Dentro de la zona urbana del Cantón Rumiñahui están instalados 926 contenedores metálicos de 2400 litros de capacidad, mobiliario que está destinado para la disposición temporal de los residuos sólidos (Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos, 2024). Para la recolección se ha establecido 6 rutas con las siguientes frecuencias y horarios.

Tabla 85: Rutas de recolección de residuos sólidos en zonas urbanas

Ruta	Frecuencia	Horario
Críticos Centro y San Rafael	Lunes	02h00 - 07H00
Centro - Terracota	Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes y Sábado	22h00 - 06H30
San Rafael - Capelo 2 – La Colina	Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes y Sábado	22h00 – 06h30
Cotogchoa -Selva Alegre - San Fernando Albornoz	Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes y Sábado	06h00 – 14h30
San Pedro - Fajardo – Rumiloma – Capelo 1	Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado y Domingo	06h00 – 14h30
Club Los Chillos - Cashapamba - El Rancho - La Florida - E35	Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes y Sábado	14h00 – 22h30
Santa Rosa - San Nicolás - El Cabre	Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes y Sábado	14h00 – 22h30
Críticos Santa Rosa – Selva Alegre - Cotogchoa	Domingo	06h00 – 14h00

Fuente: GADMUR, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La recolección contenerizada en estas rutas se realiza con cuatro recolectores de carga lateral y un camión lava contenedores de carga lateral (Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos, 2024).

El servicio en zonas rurales de Rumiñahui se presta mediante recolectores de carga posterior y recolectores satélites. Se han instalado 84 contenedores metálicos de 1100 litros, para la recolección de residuos sólidos, de esta manera se contribuye a mejorar el entorno de estas zonas y al ambiente, ya que en su mayoría son atractivos turísticos (Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos, 2024).

A continuación las rutas con sus frecuencias y horarios.

Tabla 86: Rutas de recolección de residuos sólidos en zonas rurales

Ruta	Frecuencia	Horario
Cuendina de Albornoz – Santa Ana – San Antonio – Rumipamba – El Vallecito – La Moca – La Libertad – Luz de América – San Francisco Alto – San Francisco Bajo – José M. Lequerica - Loreto	Lunes	07h00 – 15h30
Conejeros – Patagua – El Bosque – Pullincati – El Taxo – Runa Urco – Santa Ana – San Antonio – El Vallecito – Rumipamba – La Moca - La Libertad – Luz de América – San Francisco Alto – San Francisco Bajo – José M. Lequerica - Loreto	Miércoles	07h00 - 15h30
Cuendina de Albornoz - El Vallecito – Rumipamba – La Moca - La Libertad – Luz de América – San Francisco Alto – San Francisco Bajo – José M. Lequerica - Loreto	Viernes	07h00 - 15h30

Fuente: Rumiñahui - Aseo EPM, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La cobertura de la recolección de residuos sólidos es del 99% en las zonas rurales y 92% en las zonas rurales (Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos, 2024).

Fotografía 31: Punto de recolección de residuos sólidos

Fuente: Archivo Levantamiento Fotográfico, 2024
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

La disposición final de los residuos generados y que no han podido ser aprovechados se realiza en el relleno sanitario El Inga, pues la empresa pública mantiene el convenio de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PAGO DE TARIFA POR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMÉSTICOS Y ASIMILABLES A DOMÉSTICOS GENERADOS EN EL CANTÓN RUMIÑAHUI".

Cabe señalar que la empresa pública ha clasificado la recolección en los siguientes segmentos:

- Tradicional a pie de vereda/ mixta
- Mercados y Ferias
- Contenerizada
- Industrias
- Tereques

En los 2 primeros meses del 2024 se han recolectado 7.767, 05 toneladas, de las cuales el 82,84% corresponde a la recolección mediante contenedores, 11, 54% industrial. 3,04% tereques, 1,32% de forma tradicional a pie vereda/mixta, y 1,26% mercados y ferias (Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos, 2024).

Recolección diferenciada

En cuanto a la recolección diferenciada, orientada a la separación en la fuente de los residuos para minimizar progresivamente la cantidad de residuos sólidos que se disponen en el Relleno El Inga y para aportar a mejorar las condiciones ambientales, se ha definido las siguientes modalidades en el cantón Rumiñahui:

- Islas ecológicas

- Recolección diferenciada mixta (puerta a puerta y contenedor azul)
- EcoPuntos (Botellones, ecopuntos fijos y móviles)
- Punto verde

La empresa pública cuenta con 67 islas ecológicas, compuesta por dos contenedores, uno de ellos amarillo y otro azul ambos de 3.200 litros, situados en urbanizaciones y establecimientos educativos. Los residuos se trasportan al centro de acopio para su clasificación y comercialización con gestores calificados.

Tabla 87: Rutas de recolección diferenciada – islas ecológicas

Ruta	Frecuencia	Horario
Banchis Food, Conjunto Alcalá Del Valle, Conjunto Prados De Fajardo, Conjunto Panorama Gardens, Urbanización Prados de la Hacienda, Conjunto Oasis De La Hacienda, Urbanización Arupos De La Hacienda, Urbanización Ribera De La Hacienda, Urbanización Alcázar De La Hacienda, Urbanización Portal De La Hacienda, Urbanización San Isidro, Terracota A, Terracota B, Terracota C, Terracota F, UE Levygotsky	Martes	06H00 – 14H30
Conjunto Molinos De Viento, Conjunto Andaluz, Instituto Rumiñahui, Urbanización Copedac, Urbanización Alcántara, Urbanización Club Los Chillos, UE Galileo Galileo, El IASA, Conjunto Los Pinos, Conjunto María Paz, Conjunto Portal De Inchalillo, Revisión Vehicular, Urbanización Bohíos De Jatumpamba	Miércoles	06H00 – 14H30
Urbanización Santa Rosa De Lima, Urbanización Balcón Del Valle, Conjunto Cashapamba, Urbanización Prados Del Río, UE Liceo Del Valle, Urbanización Navarra 1, Almacén Home Vega, Urbanización San Francisco, Urbanización La Colina, La ESPE, Conjunto Pueblo Viejo De Santa Ana, Urbanización Santa Clara	Jueves	06H00 – 14H30
UE Giovanni Farina, Urbanización Las Orquídeas, Urbanización Hacienda De Capelo Norte, Urbanización Hacienda De Capelo Sur, Urbanización Flores Del Valle, Urbanización Terranova, Urbanización Las Retamas	Viernes	06H00 – 14H30

Fuente: Rumiñahui - Aseo EPM, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En cuanto a la recolección diferenciada mixta que se realiza puerta a puerta y contenedores azules se contempla dos ejes; a saber, recolección de los residuos reciclables a ciertos barrios como Rumiloma, Fajardo, San Pedro, Santa Rosa entre otros con una modalidad puerta a puerta, y una segunda modalidad de recolección mediante contenedores plásticos de 1100 Litros, colocados en sectores estratégicos que recibe residuos reciclables limpios y secos. Se presta el servicio con un camión satélite (Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos, 2024).

Tabla 88: Rutas de recolección diferenciada – recolección diferenciada mixta

Ruta	Frecuencia	Horario
Conjunto Riberas de Lev Vygotsky, Conjunto La Ribera, UE Darío Figueroa Larco, CDI Gotitas de Amor, Conjunto Norita Elizabeth, Conjunto El Portón de Málaga, Conjunto Oasis del Valle 1 Santa Rosa, La Serrana, La Palma, La Victoria, San Nicolás, El Cabre.	Lunes	07H00 – 15H30

Urbanización Campos Verdes, Urbanización Eloy Alfaro, Conjunto Kyran, Conjunto Bambú III Fajardo, Rumiloma San Rafael, La Concordia, Capelo	Martes	07H00 – 15H30
Conjunto Mi Roble Antiguo, Urb. Bohíos de Capelo, Conjunto Río Manso, UE Henry Dunant, Empresa Faenamiento Rumiñahui (una vez al mes)	Miércoles	07H00 – 15H30
Conjunto El Carmen, Terracota H, Terracota E, Conjunto El Alcázar, Conjunto San Andrés, Mercado Turismo Terracotas, San Pedro, El Oasis, San Marcos	Jueves	07H00 – 15H30
Urbanización El Colibrí, Urbanización del Ejército Nacional, Urbanización Juan de Salinas, Seminario Sudamericano, Conjunto Habitacional Cashapamba, Casales San Luis, Conjunto Inchalillo Gardens, Conjunto San Juan de Inchalillo, Conjunto Mi Paseo, Conjunto Sol de Rumiñahui, Conjunto Parques de Granada I, Urbanización Enkador, Conjunto El Canelo, Conjunto Parques de Granada II, Conjunto D´Capolis Albornoz, Selva Alegre, Mushuñan	Viernes	07H00 – 15H30

Fuente: Rumiñahui - Aseo EPM, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La empresa pública presta el servicio de recolección también mediante EcoPuntos en varios espacios donde se reciben y clasifican residuos reciclables limpios y secos. Estos puntos fijos se encuentran ubicados en el Centro Comercial River Mall y en la Plataforma de San Sebastián. Además, la empresa pública cuenta con otro EcoPunto móvil, el cual se coloca en puntos estratégicos del cantón para que la ciudadanía pueda depositar sus residuos reciclables; así mismo, se dispone de botellones para acumular material plástico PET, estos botellones son colocados en parques, plazas e instituciones educativas.

La recolección diferenciada tiene una cobertura del 20% en zonas urbanas y 18% en el cantón (Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos, 2024). Estos resultados de gestión representan una oportunidad para incrementar este tipo de recolección; en este sentido, la empresa pública se encuentra implantando el proyecto Rumiñahui son basura establecido en 2017, cuyo objetivo general es "*Consolidar un modelo de gestión de residuos aprovechables que utilice residuos potencialmente reciclables de los residuos sólidos domésticos generados por las familias del cantón Rumiñahui*", y entre sus objetivos específicos se identifica "Implementar un centro de recuperación de residuos reciclables".

Recolección de desechos sanitarios

La empresa pública mantiene convenios con gestores calificados para la recolección de desechos sanitarios, entre ellos, Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, GADERE, HAZWAT, INCINEROX, ECUAMBIENTE y G&M (Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos, 2024). Estas empresas recolectan desechos sanitarios generados en consultorios, dispensarios médicos y casas de salud del cantón Rumiñahui. Cabe señalar que la gestión de estos desechos hospitalarios requiere un manejo, recolección, transporte y disposición final especializada. En la evaluación del PDOT vigente, la empresa señala que existe posible afectación ambiental derivada del mal manejo de residuos y residuos sólidos, y fauna urbana.

El mapa 50 muestra los elementos de la infraestructura instalada para el servicio de recolección de basura como contenedores y compactadora de basura; así como también las rutas de recolección de basura. Esta cartografía muestra que Rumipamba y los asentamientos humanos alejados de las cabeceras parroquiales de Sangolquí y Cotogchoa no dispondrían del servicio de recolección de residuos sólidos.

Mapa 43: Mapa de red de saneamiento

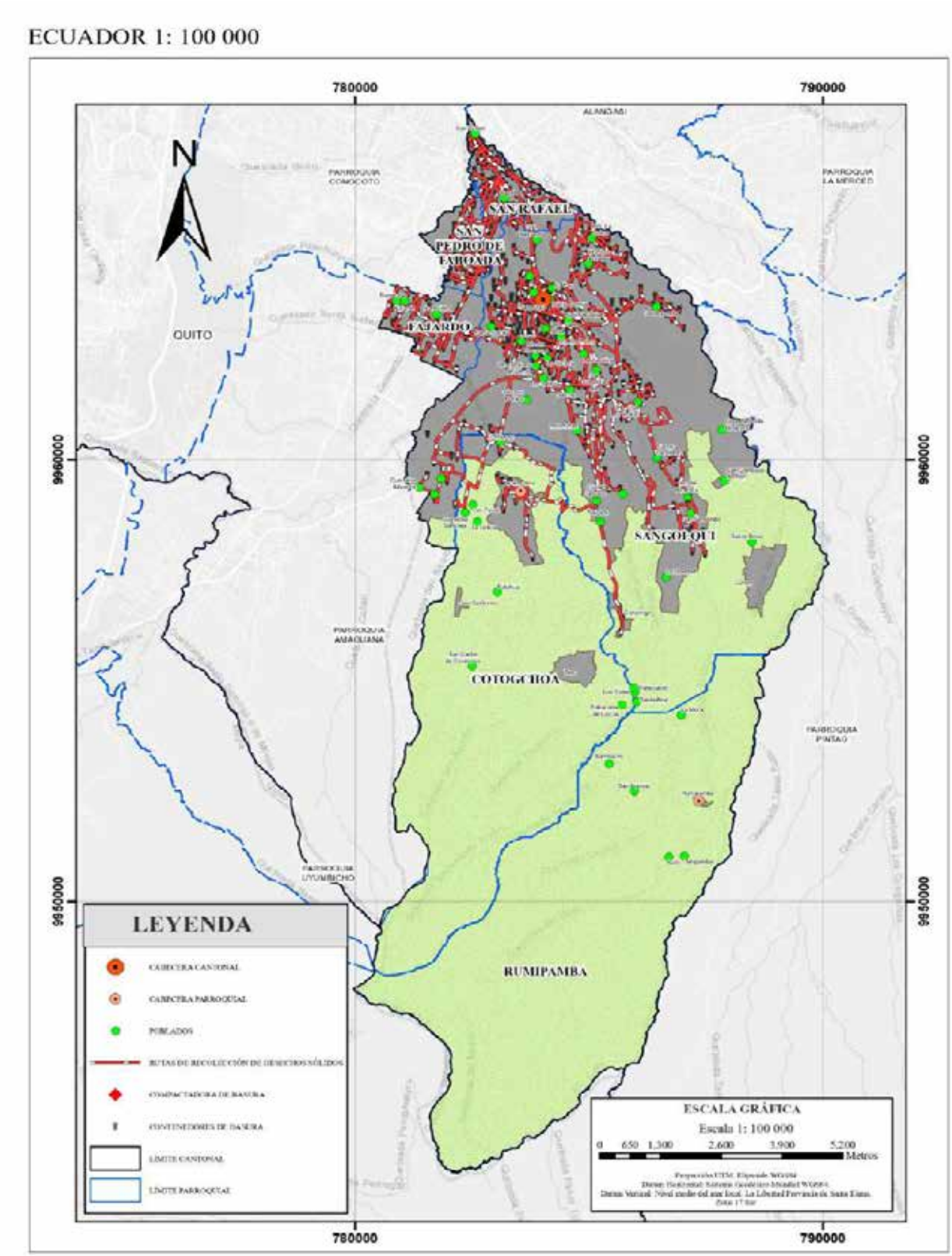

Fuente: GADMUR – Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, 2020
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Las descargas de aguas servidas en los ríos son parte principal de la contaminación de los mismos. Este tipo de contaminación se concentra en las zonas urbanas del cantón, debido a la concentración de la infraestructura de alcantarillado combinado que se ha implementado en estas zonas.

El PDOT vigente identificada descargas desde los sistemas de alcantarillado en las cuencas de los Ríos Pita y Santa Clara; así mismo, que las 25 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales que existen no cumplen en su totalidad los parámetros exigidos por la norma: Gavilánez, Urb. Copedac, Conjunto Rosita Paredes, Urb. Acosta Soberón, Urb. San Nicolás, Conjunto Cashapamba, Cuendina Sánchez, Conjunto Oasis de la Hacienda, Urbanización Alcázar de la Hacienda, Urbanización Imnopanorama, Urbanización Portal de la Hacienda, Conjunto Terracota 1, Urb. Banco de la Vivienda, Urb. Bohíos de Jatumpamba, Urb. San Ignacio de Cashapamba, Urb. Banco de Fomento 1, Parque Santa Clara, Centro Comercial San Luis, Barrios Patahua-El Bosque, Urb. Facultad de Medicina 1 y 2, Urb. Terranova, Urb. Las Retamas.

H. HÁBITAT Y VIVIENDA

En Rumiñahui 4.601 viviendas (11,3%) presentan déficit cualitativo. De igual forma, se puede citar que el déficit cuantitativo en el cantón es de 651 viviendas.

En la tabla 89 se puede identificar que en las parroquias rurales existe mayor porcentaje que en la zona urbana en déficit habitacional cualitativo, déficit habitacional cuantitativo, y en hacinamiento.

Tabla 89: Déficit habitacional

Descripción	Rumiñahui	Sangolquí	Cotogchoa	Rumipamba
Déficit habitacional cualitativo	11,3%	10,5%	24,7%	43,8%
Déficit habitacional cuantitativo	1,6%	1,3%	8,6%	5,4%
Hacinamiento	2,7%	2,7%	3,6%	5,6%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Censo 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En Rumiñahui el hacinamiento llega al 2,7%, esto es menor al hacinamiento en el país que tiene un valor de 8,8% y menor al hacinamiento en Pichincha (3,6%).

Dependencia de la cabecera cantonal debido a la alta concentración de equipamiento en la misma.

Sin desmedro de lo expuesto, se puede indicar que el déficit habitacional cualitativo y cuantitativo es relevante en las parroquias rurales del cantón.

El GADMUR a través de la Empresa Pública Municipal de Hábitat y Vivienda - EPM-HVR se encuentra desarrollando el proyecto Plan de vivienda de interés social El Rosario. Este proyecto contempla una primera fase para la construcción de 200 viviendas. Se programa la construcción de la casa modelo en 2024.

El espacio para la implementación del proyecto no se encuentra en una zona urbana no consolidada, y no se encuentra en zona de riesgos de lahares ante posible erupción del volcán Cotopaxi.

I. EQUIPAMIENTO, SISTEMAS DE CONECTIVIDAD, TELECOMUNICACIONES, Y REDES DE INTERCONEXIÓN ENERGÉTICA

1. Espacios públicos

La Constitución de la República en el artículo 264 establece que los gobiernos municipales tendrán competencia exclusiva para planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo.

En este sentido, se destaca los espacios públicos del cantón, tales como los parques bulevar Santa Clara, Lineal Rumiñahui, El Turismo, San Luis Shopping, Eduardo Kingman, Infantil La Colina #1, Juan de Salinas, y Manantial, San Pedro; así mismo, se tiene otros centros de fomento cultural y de esparcimiento como Estadio de la Liga Cantonal de Rumiñahui, Coliseo LDCR Sangolquí, Centro de Exposiciones Rumiñahui, Centro Cultural Villa Carmen, Casa de la Música Rumiñahui, entre otros.

Fotografía 32: Parque Juan de Salinas

Fuente: Archivo Levantamiento Fotográfico, 2024
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Cotogchoa cuenta con espacios deportivos o recreativos como la Liga Barrial El Milagro, Estadio de Cotogchoa, Canchas del Barrio el Pino, Canchas del Barrio El Taxo, y el parque central Cotogchoa, además de otras áreas verdes. Así mismo, se puede mencionar que algunos espacios de los barrios de Cotogchoa no son legales, por lo que los gobiernos locales no pueden invertir en mejoras (Gobierno Parroquial Cotogchoa, 2020)). En este orden de ideas, en el PDOT de la parroquia Rumipamba se identifica el problema de falta de espacios para recreación como parques y espacios para deportes (Gobierno Parroquial de Rumipamba, 2020)

Conforme las visitas técnicas al sitio y declaraciones de las personas interesadas del territorio específico, se ha identificado que existen espacios destinados a recreación, esparcimiento y deporte que no son accesibles al público en general.

En las parroquias urbanas se ha identificado 209 espacios públicos de los cuales 13 son áreas de cemento, 51 son mixtas; esto es, cemento y áreas verdes, y 145 áreas verdes; mientras que en Cotogchoa se han identificado 8 espacios públicos, específicamente de áreas verdes.

El cuadro siguiente muestra la relación entre el área de espacio público respecto del número de habitantes en las parroquias.

Tabla 90: Área de espacio público por habitante

Parroquia	Tipo de espacio público	Área (m2)	Habitantes	Densidad (m2/hab)
Sangolquí	Áreas de cemento	34.626,53	73910	0,47
	Áreas mixtas de cemento y zonas verdes	672.740,07	73910	9,10
	Áreas verdes	1.673.779,10	73910	22,65
	Subtotal parroquial	2.381.145,70	73910	32,22
San Rafael	Áreas mixtas de cemento y zonas verdes	25.182,49	5296	4,76
	Áreas verdes	126.137,33	5296	23,82
	Subtotal parroquial	151.319,82	5296	28,57
San Pedro de Taboada	Áreas de cemento	2.016,22	11587	0,17
	Áreas mixtas de cemento y zonas verdes	21.800,91	11587	1,88
	Áreas verdes	25.395,76	11587	2,19
	Subtotal parroquial	49.212,89	11587	4,25
Fajardo	Áreas de cemento	135,94	12070	0,01
	Áreas mixtas de cemento y zonas verdes	33.624,30	12070	2,79
	Áreas verdes	67.461,03	12070	5,59
	Subtotal parroquial	101.221,27	12070	8,39
Cotogchoa	Áreas verdes	104.159,76	4384	23,76
Total		2.787.059,44	107247	25,99

Fuente: GADMUR, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Las áreas verdes presentan la mayor densidad en todas las parroquias. Esto significa que hay más áreas de espacios verdes por habitante que otras áreas como mixtas o de cemento.

La mayor densidad de espacio público respecto del número de habitantes se presenta en Sangolquí con 32,22 m2/Hab; mientras que las menores densidades se tienen en San Pedro de Taboada y Fajardo con 4,25 m2/Hab y 8,39 m2/Hab respectivamente.

2. Establecimientos de educación

En el cantón existen 91 establecimientos de educación inicial, básica y bachillerato, de los cuales 9 son municipales, 21 fiscales, 59 particulares y 2 fiscomisionales. Del total de establecimientos, el 70% (64) se encuentran en Sangolquí.

Tabla 91: Establecimientos de educación

PARROQUIA	TIPO DE ESTABLECIMIENTO				SUBTOTAL
	FISCAL	FISCOMISIONAL	MUNICIPAL	PARTICULAR	
SANGOLQUI	15	2	9	38	64
SAN RAFAEL				12	12
SAN PEDRO DE TABOADA	2			9	11
COTOGCHOA	1				1
RUMIPAMBA	3				3
TOTAL	21	2	9	59	91

Fuente: Ministerio de Educación, Registros administrativos 2022-2023
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

El mapa 44 contiene la ubicación de los siguientes establecimientos de educación:

Tabla 92: Establecimientos de educación según parroquia

Parroquia	Nombre	Sostenimiento	Tipo de educación
COTOGCHOA	RUPERTO ALARCON FALCONI	Fiscal	Educación Básica
RUMIPAMBA	RUMIPAMBA	Fiscal	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
RUMIPAMBA	GUALACEO	Fiscal	Educación Básica
RUMIPAMBA	FRANZ WARZAWA	Fiscal	Inicial y EGB
SAN PEDRO DE TABOADA	VICENTE AGUIRRE	Fiscal	Educación Básica
SAN PEDRO DE TABOADA	SANTO TOMAS DE AQUINO	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
SAN PEDRO DE TABOADA	SOCIEDAD EDUCATIVA FUTURO	Particular	EGB y Bachillerato
SAN PEDRO DE TABOADA	SAN RAFAEL	Fiscal	Inicial, Educación Básica y Bachillerato

Parroquia	Nombre	Sostenimiento	Tipo de educación
SAN PEDRO DE TABOADA	ALONDRA Y DIUCA	Particular	Inicial
SAN PEDRO DE TABOADA	CDIP. MERAKI	Particular	Inicial
SAN PEDRO DE TABOADA	JAHIBE	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
SAN PEDRO DE TABOADA	GEORGE MASON	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
SAN PEDRO DE TABOADA	SEMIONOVYCH	Particular	Inicial y EGB
SAN PEDRO DE TABOADA	CEI SAN JOSÉ CAPELO	Particular	Inicial y EGB
SAN PEDRO DE TABOADA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LA CIGÜEÑA	Particular	Inicial
SAN RAFAEL	HENRY DUNANT	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
SAN RAFAEL	NUEVO MUNDO EN LAS MANOS DE DIOS	Particular	EGB y Bachillerato
SAN RAFAEL	PLAZA SESAMO DEL VALLE	Particular	Inicial y EGB
SAN RAFAEL	CDI GUTENBERG KINDERGARTEN	Particular	Inicial
SAN RAFAEL	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARTICULAR SWEET STEPS	Particular	Inicial
SAN RAFAEL	CENTRO DE EDUCACION INICIAL ROMA KIDS	Particular	Inicial
SAN RAFAEL	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR INN GENIUS	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
SAN RAFAEL	MADRE DE LA DIVINA GRACIA	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
SAN RAFAEL	LUIS ALFREDO MARTINEZ	Particular	EGB y Bachillerato
SAN RAFAEL	GIOVANNI ANTONIO FARINA	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato

Parroquia	Nombre	Sostenimiento	Tipo de educación
SAN RAFAEL	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL GROWING TOGETHER	Particular	Inicial
SAN RAFAEL	UNIDAD EDUCATIVA LA FONTAINE	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
SANGOLQUI	SIGLO XXI	Particular	EGB y Bachillerato
SANGOLQUI	COLEGIO PARTICULAR PCI JORGE ENRIQUE ADOUM	Particular	EGB y Bachillerato
SANGOLQUI	ECO. JOSE MONCADA SANCHEZ	Particular	EGB y Bachillerato
SANGOLQUI	COLEGIO PARTICULAR POPULAR A DISTANCIA SIMÓN BOLIVAR	Particular	EGB y Bachillerato
SANGOLQUI	COTOGCHOA	Fiscal	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
SANGOLQUI	ANATOLY LUNACHARSKY	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
SANGOLQUI	MI ALDEA FELIZ	Particular	Inicial y EGB
SANGOLQUI	EL CAMINO	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
SANGOLQUI	JUAN MONTALVO	Fiscal	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
SANGOLQUI	HAPPY WORLD	Particular	Inicial
SANGOLQUI	LEOPOLDO MERCADO	Fiscal	EGB y Bachillerato
SANGOLQUI	INES GANGOTENA JIJON	Fiscal	Inicial y EGB
SANGOLQUI	LEV VYGOTSKY	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
SANGOLQUI	MAHANAYM	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
SANGOLQUI	CASPICARA	Fiscal	Educación Básica
SANGOLQUI	ROTARY CLUB DE FE Y ALEGRIA	Fiscomisional	Educación Básica

Parroquia	Nombre	Sostenimiento	Tipo de educación
SANGOLQUI	SANTA ANA	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
SANGOLQUI	LEONIDAS GARCIA	Fiscal	Inicial y EGB
SANGOLQUI	JUAN SALINAS	Fiscal	Educación Básica
SANGOLQUI	MARQUES DE SELVA ALEGRE	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
SANGOLQUI	DR CARLOS CADENA	Fiscal	Inicial y EGB
SANGOLQUI	DR TELMO HIDALGO DIAZ	Fiscal	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
SANGOLQUI	LICEO DEL VALLE	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
SANGOLQUI	OSWALDO GUAYASAMIN	Fiscal	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
SANGOLQUI	LICEO JUAN MANTOVANI	Particular	EGB y Bachillerato
SANGOLQUI	AMERICAN BASIC	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
SANGOLQUI	RUMIÑAHUI	Fiscal	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
SANGOLQUI	DARIO FIGUEROA LARCO	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
SANGOLQUI	ARDILLITAS DEL VALLE	Particular	Inicial
SANGOLQUI	MUNDO INFANTIL	Municipal	Inicial
SANGOLQUI	GOTITAS DEL SABER	Municipal	Inicial
SANGOLQUI	MUNDO DE JUGUETE	Municipal	Inicial
SANGOLQUI	CDI MUNICIPAL GOTITAS DE AMOR	Municipal	Inicial
SANGOLQUI	LA PAJARA PINTA	Particular	Inicial
SANGOLQUI	JOSE MARIA VELAZ EXT.61A SANGOLQUI	Fiscomisional	EGB y Bachillerato
SANGOLQUI	REFUGIO DEL SOL	Particular	Inicial

Parroquia	Nombre	Sostenimiento	Tipo de educación
SANGOLQUI	ABEJITA SABIA	Particular	Inicial
SANGOLQUI	ECO. JOSÉ MONCADA SÁNCHEZ	Particular	EGB y Bachillerato
SANGOLQUI	PCEI SIGLO XXI	Particular	EGB y Bachillerato
SANGOLQUI	CDIP. MIS PEQUEÑOS PASITOS	Particular	Inicial
SANGOLQUI	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SEMILLITAS DE VIDA	Particular	Inicial
SANGOLQUI	CENTRO DE EDUCACION INICIAL PININOS	Particular	Inicial
SANGOLQUI	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR REINVENTED SANTA CLARA	Particular	Inicial y EGB
SANGOLQUI	EDUCAR 2000	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
SANGOLQUI	COLEGIO POPULAR PARTICULAR A DISTANCIA SIMON BOLIVAR	Particular	EGB y Bachillerato
SANGOLQUI	RAMON GONZALEZ ARTIGAS	Fiscal	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
SANGOLQUI	UNIDAD EDUCATIVA JACINTO JIJON Y CAAMAÑO	Fiscal	EGB y Bachillerato
SANGOLQUI	INSTITUTO PARTICULAR DE EDUCACION ESPECIAL VIRGEN DE LA MERCED	Particular	Educación Básica
SANGOLQUI	CARLOS LARCO HIDALGO	Fiscal	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
SANGOLQUI	GALILEO GALILEI	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
SANGOLQUI	FRANCISCANA LA INMACULADA	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
SANGOLQUI	JUAN DE SALINAS	Fiscal	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
SANGOLQUI	CELESTIN FREINET DEL VALLE	Particular	Inicial y EGB

Parroquia	Nombre	Sostenimiento	Tipo de educación
SANGOLQUI	PEQUEÑOS EXPLORADORES	Municipal	Inicial
SANGOLQUI	RAYITOS DE LUZ	Municipal	Inicial
SANGOLQUI	CARMEN GAIBOR DE GONZALEZ	Municipal	Inicial
SANGOLQUI	CARRUSEL DE NIÑOS	Municipal	Inicial
SANGOLQUI	CASITA DE JUEGOS	Municipal	Inicial
SANGOLQUI	CHARLES BABBAGE	Particular	EGB y Bachillerato
SANGOLQUI	MASLOW	Particular	Inicial y EGB
SANGOLQUI	ACADEMIA AERONAUTICA MAYOR PEDRO TRAVERSARI N 2	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
SANGOLQUI	CECOMSYS	Particular	EGB y Bachillerato
SANGOLQUI	HOME SWEET HOME	Particular	Inicial
SANGOLQUI	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARTICULAR BILINGÜE DANIEL GOLEMAN	Particular	Inicial

Fuente: Ministerio de Educación, Registros administrativos 2022-2023
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Como elemento final de esta sección, al referirse a equipamiento, se debe citar que la ordenanza No. 013-2022 del GADMUR establece los parámetros para determinar el lote que aloja el equipamiento para la prestación de servicios de educación y salud; así mismo, aquel equipamiento relacionado con actividades culturales, bienestar social, tratamiento de residuos, religiosos, y recreativos y deportes. Esta misma norma establece los condicionantes para determinar la categoría del equipamiento de competencia del GAD cantonal.

En este sentido, esta norma es una herramienta útil para los permisos que confiere el GAD y su planificación en la provisión de servicios y dotación de bienes públicos de su competencia.

El mapa siguiente evidencia que hay zonas que quedan fuera de las zonas de cobertura de los establecimientos de educación, tales como: Cuendina Albornoz, San Carlos Conejeros, La Moca, Patahua, Sambache, Rumipamba, Suro y Tamipamba.

Mapa 44: Mapa de establecimientos de educación y radios de cobertura

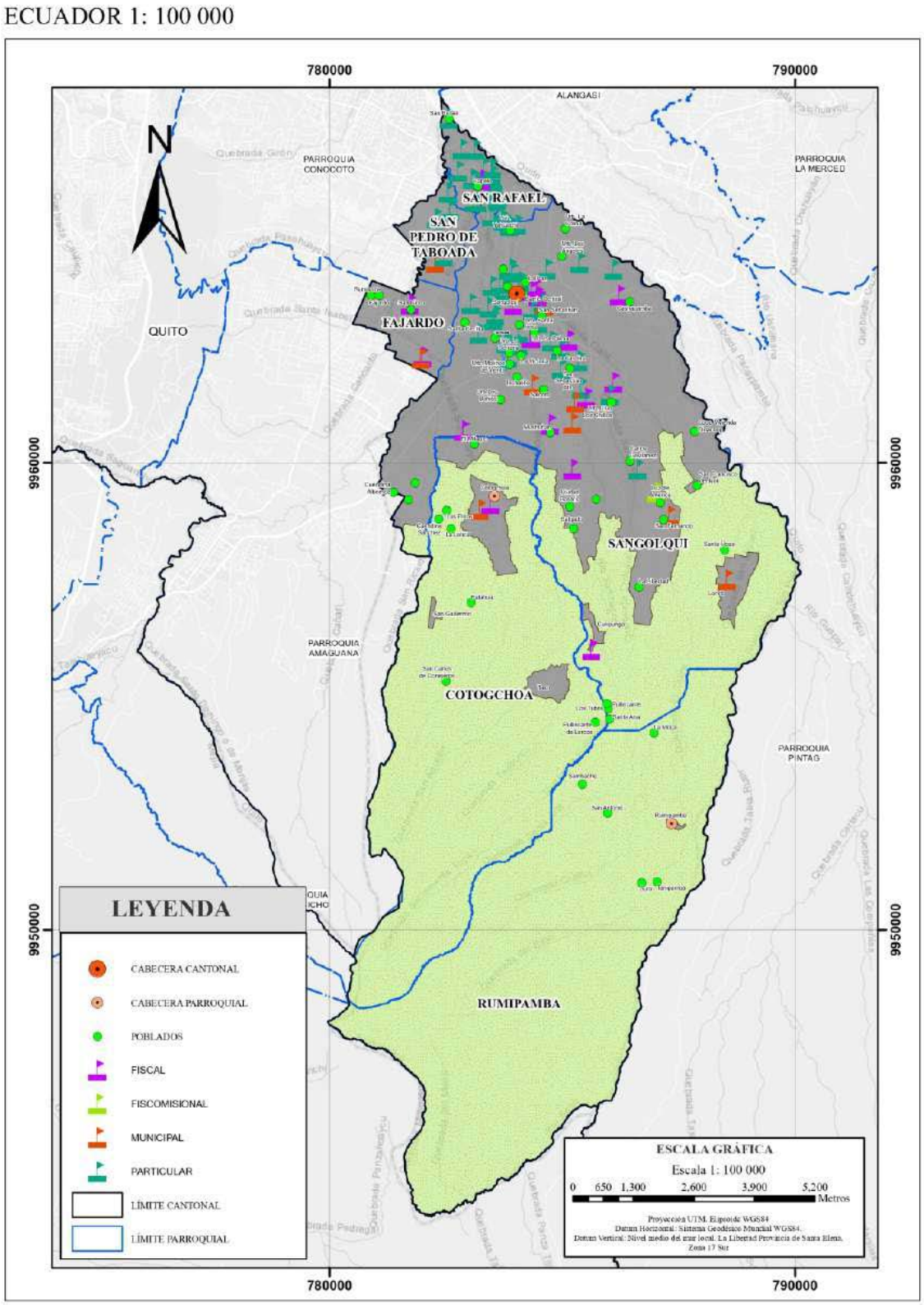

Fuente: Ministerio de Educación, 2023
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Debido a la dispersión poblacional de las parroquias rurales, su aplicación tiene excepcionalidad. A manera de ejemplo se puede citar que en Rumipamba la población total es de 657 habitantes y la distancia desde la casa de salud Rumipamba hasta la casa de salud Cari puño que es la más cercana es de 5 Km; mientras que la norma señala que el radio de influencia es de 800 metros al ser barrial o 1,5 Km al ser zonal, con una población de 2.000 habitantes o 5.000 habitantes respectivamente.

En cuanto a educación superior, en el cantón se encuentra la Universidad de las Fuerzas Armadas antes denominada Escuela Politécnica del Ejército – ESPE, el Instituto Superior Tecnológico Rumiñahui. Sede de la Universidad Particular de Loja y el Instituto Superior Superarse. Estos centros de educación son importantes para el desarrollo del cantón, y pueden ser socios estratégicos en la gestión del municipio para estudios especializados sobre ámbitos del cantón como riesgos, contaminación ambiental, encadenamientos productivos, etc.

3. Establecimientos de salud

El cantón cuenta con 24 establecimientos de salud de los cuales 20 (83%) son establecimientos de nivel 1 y nivel 2.

Tabla 93: Establecimientos de salud según nivel de atención

Parroquia	Nivel 1	Nivel 2	Establecimientos de apoyo diagnóstico y terapéutico	Establecimientos moviles de atención de salud	Subtotal
SANGOLQUI	8	4	1	3	14
SAN RAFAEL	1	3			4
COTOGCHOA	1				1
FAJARDO	1				1
RUMIPAMBA	1				1
SAN PEDRO DE TABOADA	1				1
Total	13	7	1	3	24

Fuente: Ministerio de Salud Pública, Geoportal, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Trece establecimientos presentes en el cantón son dependientes del MSP; esto es el 54% del total de establecimientos de salud.

Tabla 94: Establecimientos de salud

PARROQUIA	MSP	FUERZAS ARMADAS	GAD	IESS	ONG	Subtotal
SANGOLQUI	8	3	1	1	3	14
SAN RAFAEL	1		1		2	4
COTOGCHOA	1					1
FAJARDO	1					1

RUMIPAMBA	1					1
SAN PEDRO DE TABOADA	1					1
Total	13	3	2	1	5	24

Fuente: MSP, Geoportal, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En el cantón existen 10 centros de salud tipo A distribuidos uno en cada parroquia, excepto en Sangolquí, donde existe 1 en la zona rural y 4 en la zona urbana.

De igual manera, existe un solo centro de salud tipo B ubicado en la zona urbana de Sangolquí. En este orden de ideas, se puede señalar que los centros de especialidades se concentran en San Rafael y Sangolquí con 3 y 2 centros respectivamente.

Finalmente se puede mencionar que estos centros de salud se encuentran en la zona 2, distrito 17D11 según la codificación del MSP. A continuación, el detalle:

Tabla 95: Establecimientos de salud según parroquia y nivel de atención

Parroquia	Nombre	Red de atención	Institución	Nivel de atención	Tipología	Zona	Distrito
SANGOLQUI (URBANO)	AMBULANCIA MERCEDES BENZ. ECU911. ALFA 26 DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11	RED PUBLICA	MSP	ESTABLECIMIENTOS MOVILES DE ATENCION DE SALUD	AMBULANCIA DE SOPORTE VITAL BASICO TERRESTRE	ZONA 2	17D11
SANGOLQUI (URBANO)	AMBULANCIA MERCEDES BENZ. ECU911. ALFA 27 DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11	RED PUBLICA	MSP	ESTABLECIMIENTOS MOVILES DE ATENCION DE SALUD	AMBULANCIA DE SOPORTE VITAL BASICO TERRESTRE	ZONA 2	17D11
SAN RAFAEL	CAPELO	RED PUBLICA	MSP	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	ZONA 2	17D11
SANGOLQUI (URBANO)	CENTRO DE SALUD SANGOLQUI	RED PUBLICA	MSP	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	ZONA 2	17D11
COTOGCHOA	COTOGCHOA	RED PUBLICA	MSP	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	ZONA 2	17D11
SANGOLQUI (RURAL)	CURIPUNGO	RED PUBLICA	MSP	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	ZONA 2	17D11
FAJARDO	FAJARDO	RED PUBLICA	MSP	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	ZONA 2	17D11
SANGOLQUI (URBANO)	JATUNPUNGO	RED PUBLICA	MSP	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	ZONA 2	17D11
RUMIPAMBA	RUMIPAMBA	RED PUBLICA	MSP	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	ZONA 2	17D11
SANGOLQUI (URBANO)	SAN FERNANDO	RED PUBLICA	MSP	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	ZONA 2	17D11
SAN PEDRO DE TABOADA	SAN PEDRO DE TABOADA	RED PUBLICA	MSP	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	ZONA 2	17D11
SANGOLQUI (URBANO)	SELVA ALEGRE	RED PUBLICA	MSP	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	ZONA 2	17D11
SANGOLQUI (URBANO)	HOSPITAL BASICO DE SANGOLQUI	RED PUBLICA	MSP	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	ZONA 2	17D11

Parroquia	Nombre	Red de atención	Institución	Nivel de atención	Tipología	Zona	Distrito
SANGOLQUI (URBANO)	CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO (HOSPITAL DEL DÍA) - SANGOLQUÍ	RED PUBLICA	IESS	NIVEL 2	HOSPITAL DEL DIA	ZONA 2	17D11
SANGOLQUI (URBANO)	AMBULANCIA CENTRO DE SALUD SAN JORGE	RED PUBLICA	FUERZAS ARMADAS	ESTABLECIMIENTOS MOVILES DE ATENCION DE SALUD	AMBULANCIA DE TRANSPORTE SIMPLE TERRESTRE	ZONA 2	17D11
SANGOLQUI (URBANO)	CENTRO GERONTO GERIATRICO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS N: 1	RED PUBLICA	FUERZAS ARMADAS	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	ZONA 2	17D11
SANGOLQUI (URBANO)	CENTRO DE SALUD "A" FM-SAN JORGE	RED PUBLICA	FUERZAS ARMADAS	NIVEL 2	CENTRO DE ESPECIALIDADES	ZONA 2	17D11
SAN RAFAEL	MISION SOCIAL RUMIÑAHUI	RED PUBLICA	GAD	NIVEL 2	CENTRO DE ESPECIALIDADES	ZONA 2	17D11
SANGOLQUI (RURAL)	PICHINCHA HUMANA	RED PUBLICA	GAD	NIVEL 2	CENTRO DE ESPECIALIDADES	ZONA 2	17D11
SANGOLQUI (URBANO)	FUNDACIÓN VISTA PARA TODOS	RED COMPLEMENTARIA	ONG	ESTABLECIMIENTOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO	CONSULTORIO DE APOYO EN OPTOMETRIA	ZONA 2	17D11
SANGOLQUI (URBANO)	CLINICA PASTEUR	RED COMPLEMENTARIA	ONG	NIVEL 1	CONSULTORIO GENERAL DE MEDICINA GENERAL	ZONA 2	17D11
SANGOLQUI (URBANO)	CORPORACION ACCION COMUNITARIA Y SOCIAL DE RUMIÑAHUI	RED COMPLEMENTARIA	ONG	NIVEL 1	CONSULTORIO GENERAL DE MEDICINA GENERAL	ZONA 2	17D11
SAN RAFAEL	FUNDACION VIRGEN DE LA MERCED	RED COMPLEMENTARIA	ONG	NIVEL 2	CENTRO DE ESPECIALIDADES	ZONA 2	17D11
SAN RAFAEL	FUNDACIÓN VISTA PARA TODOS	RED COMPLEMENTARIA	ONG	NIVEL 2	CENTRO DE ESPECIALIDADES	ZONA 2	17D11

Fuente: MSP, Geoportal, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Conforme los datos del MSP en el Geoportal, se proyecta la inversión en 11 centros de salud.

Tabla 96: Establecimientos de salud proyectados

Parroquia	Nivel de atención	Tipología
SANGOLQUI (RURAL)	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A
SANGOLQUI (RURAL)	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A
SANGOLQUI (RURAL)	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A
SANGOLQUI (RURAL)	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A
SANGOLQUI (RURAL)	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B
SANGOLQUI (RURAL)	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO
RUMIPAMBA	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A
COTOGCHOA	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A
RUMIPAMBA	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A
SAN PEDRO DE TABOADA	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B
SANGOLQUI (URBANO)	NIVEL 2	HOSPITAL DEL DIA

Fuente: Ministerio de Salud Pública, Geoportal, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La imagen 2 muestra la ubicación de los centros de salud planificados.

Imagen 2: Centros de salud planificados

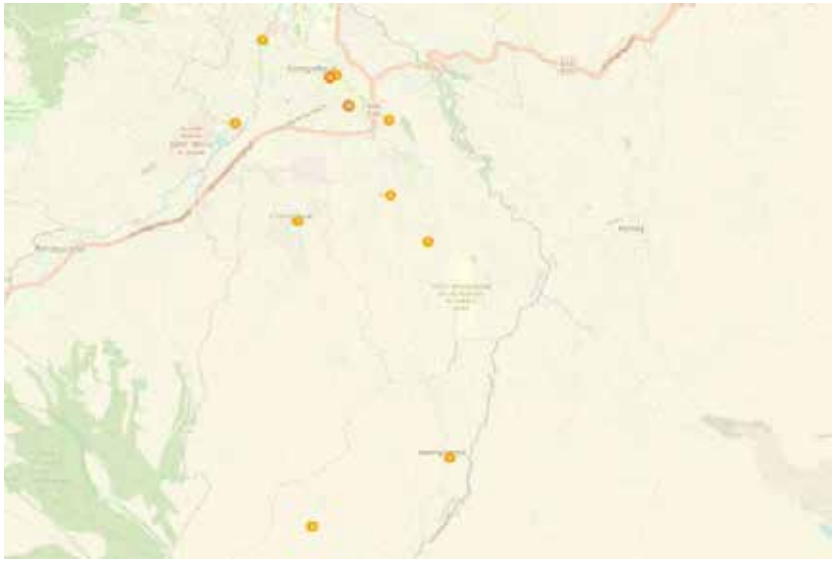

Fuente: Ministerio de Salud Pública, https://geosalud.msp.gob.ec/geovisualizador/
Elaboración: Equipo Consultor 2024

El siguiente mapa muestra que gran parte de las zonas urbanas de Sangolquí, Fajardo y Cotogchoa no están dentro del radio de cobertura de los establecimientos de salud; de igual manera, zonas rurales que no están dentro de la cobertura de los establecimientos de salud en las parroquias Sangolquí, Fajardo, Cotogchoa y Rumipamba.

Mapa 45: Mapa de establecimientos de salud y radios de cobertura

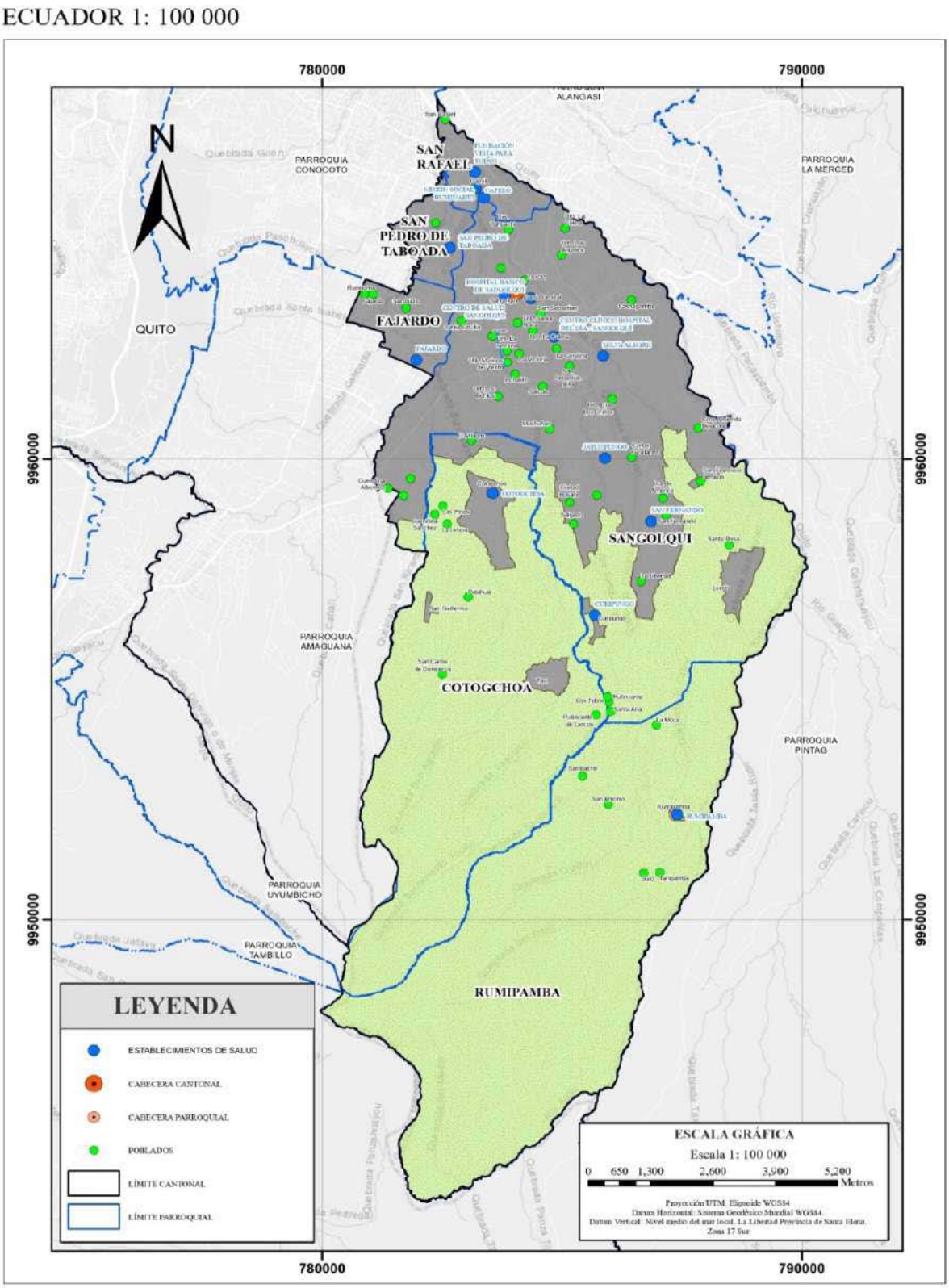

Fuente: Ministerio de Salud Pública, 2023
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Debido a la dispersión poblacional de las parroquias rurales, su aplicación tiene excepcionalidad. A manera de ejemplo se puede citar que en Rumipamba la población total es de 657 habitantes y la distancia desde la casa de salud Rumipamba hasta la casa de salud Cari puño que es la más cercana es de 5 Km; mientras que la norma señala que el radio de influencia es de 800 metros al ser barrial o 1,5 Km al ser zonal, con una población de 2.000 habitantes o 5.000 habitantes respectivamente.

4. Establecimientos de desarrollo infantil

El Ministerio de Inclusión Económica y Social oferta servicios de desarrollo infantil en el cantón principalmente a niños que se encuentran en condiciones de pobreza. En modalidad de Centros de Desarrollo Infantil (CDI) con 217 atenciones a niños y niñas entre 12 y 36 meses de edad en cuanto a salud, alimentación y educación; mientras que en modalidad Creciendo con Nuestros Hijos (CNH) se realizaron 5 atenciones de niños de entre 0 y 36 meses de edad (MIES, 2023).

Tabla 97: Establecimientos de Desarrollo infantil

Nombre	Modalidad	Dirección	Tipo de administración	Cooperante
COTOGCHOA	CNH - Misión Ternura	JOSE PULLOPAXI Y CALLE PINCHO	ADMINISTRACION DIRECTA	ESTATAL
SAN VICENTE	CNH - Misión Ternura	AVENIDA INES GANGOTELA, BARRIO SAN VICENTE	ADMINISTRACION DIRECTA	ESTATAL
PASO A PASITO	CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CDI	AV. JUAN GENARO JARAMILLO S/N Y ROCAFUERTE	CONVENIO DE COOPERACION	GAD - MUNICIPAL-CANTONAL
MIS PEQUEÑOS QUERUBINES	CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CDI	AV. PURUHAS Y CALLE C.O S/N	CONVENIO DE COOPERACION	GAD - MUNICIPAL-CANTONAL
MIS PEQUEÑOS QUERUBINES	CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CDI	AV. PURUHAS Y CALLE C.O S/N	CONVENIO DE COOPERACION	GAD - MUNICIPAL-CANTONAL

Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social, https://info.inclusion.gob.ec/images/usuarios_externos/2023/ua_coord_validadas_jul2023.xlsx, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

A continuación, el mapa muestra la ubicación de los centros de desarrollo infantil en el cantón Rumiñahui.

Mapa 46: Mapa de infraestructura de unidades MIES

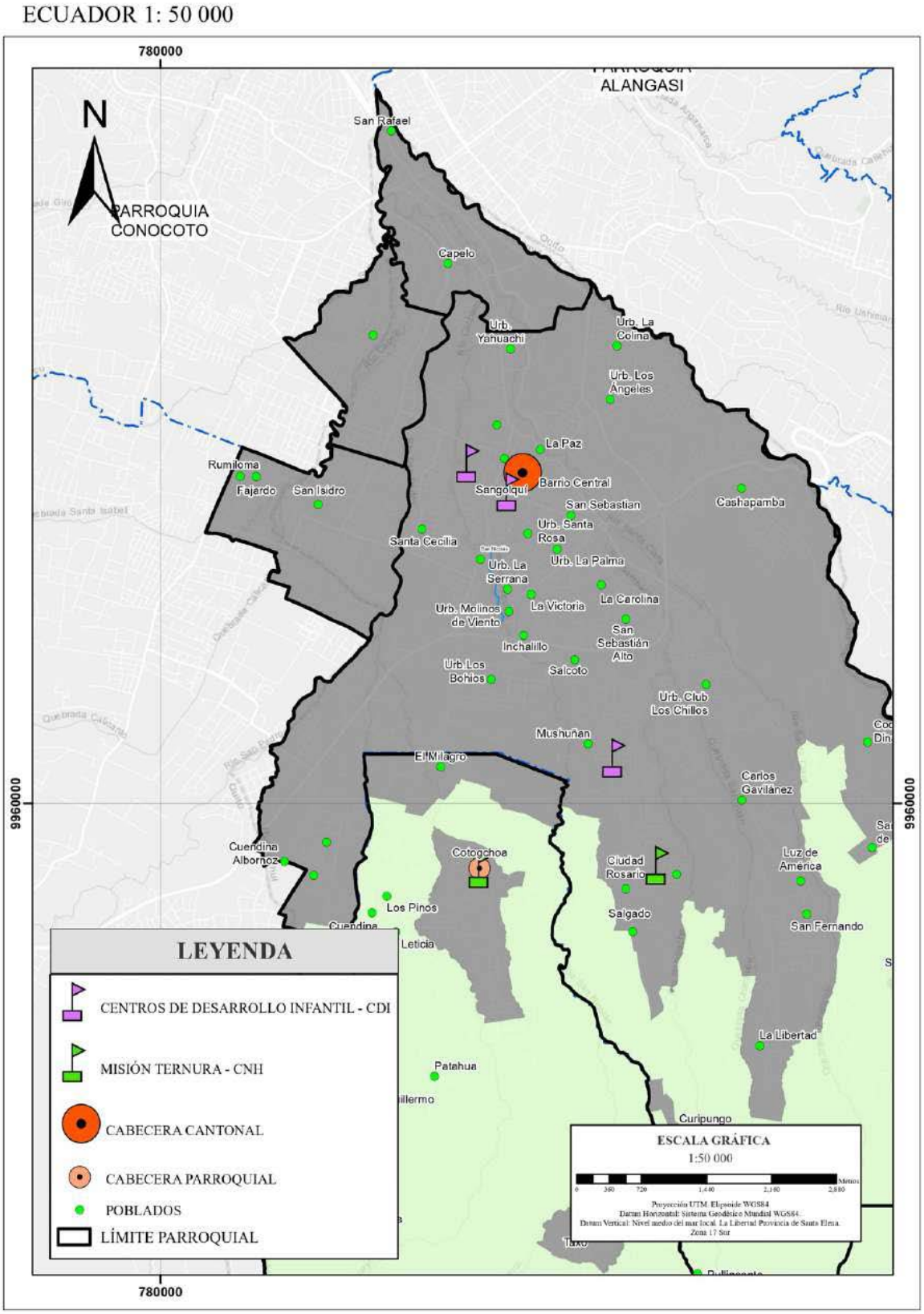

Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

5. Conectividad y telecomunicaciones

Los acontecimientos que se han presentado en Ecuador como la pandemia por la COVID-19 desde 2019 y la inseguridad ciudadana han provocado que los gobiernos dispongan el aislamiento físico de la población. Ante este escenario, toma gran relevancia la conectividad tecnológica y los servicios de telecomunicaciones para que las personas puedan realizar sus actividades diarias de trabajo y educación de manera telemática.

En este sentido, importante conocer el estado actual de los servicios y el equipamiento que disponen los hogares para estas actividades.

Tabla 98: Servicios de telecomunicaciones y equipamiento en los hogares

Descripción	Rumiñahui	Sangolquí	Cotogchoa	Rumipamba
Hogares que disponen del servicio de teléfono convencional	49,9%	50,3%	44,2%	17,5%
Hogares que disponen del servicio de teléfono celular	93,7%	94,1%	85,%	85,9%
Hogares que disponen del servicio de internet fijo	81,1%	82,%	61,6%	56,%
Hogares que disponen de computadora	70,7%	72,%	48,2%	25,2%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Censo 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Los datos del censo 2022 realizado por el INEC permite realizar las siguientes puntualizaciones sobre el estado de los servicios de conectividad y telecomunicaciones en el cantón:

Los servicios de telefonía fija o convencional están siendo reemplazados por los servicios móviles avanzados (SMA) e internet fijo. En Ecuador la densidad de hogares con el servicio de telefonía fija es de 21,3%, mientras que en Rumiñahui uno de cada dos hogares dispone de este servicio.
En Ecuador el 87% de los hogares usa los servicios móviles avanzados. En Rumiñahui el 93,7% cuenta con estos servicios, siendo Rumipamba la parroquia con menor densidad de este servicio con el 85,9%. Estos datos evidencian que 2.116 hogares de Rumiñahui aún no cuentan en estos servicios.

La tecnología para comunicaciones inalámbricas evoluciona a pasos agigantados tanto en las redes como en los terminales. Las tecnologías básicas que servía para hacer llamadas y enviar mensajes de texto cortos en la década de 1980, dio paso a la tecnología 2G que hace posible el acceso a internet desde el terminal móvil a velocidad de transmisión que no supera los Kbps.

En este siglo surge la tecnología 3G con avances en comunicaciones de voz y mayor velocidad de transmisión de datos; en este sentido, se presenta internet de banda ancha en comunicaciones inalámbricas a velocidades aproximadas de 2Mbps. En la última década aparece la tecnología 4G que permite velocidades de transmisión hasta de 100 Mbps. Finalmente, se ha iniciado la implementación de la tecnología 5G que ofrece condiciones de conectividad similares a 1000 Mbps.

Por lo expuesto, es recomendable que en el país exista despliegue de redes y prestación de servicios de mínimo tecnología 3G, deseable 4G y en el futuro cercano 5G. La Tabla 99 muestra el porcentaje de cada tipo de tecnología a nivel nacional, cantonal y parroquial. Se identifica que en las parroquias urbanas aún existe un 12 % de infraestructura 2G mientras que en las parroquias rurales está presente tecnología 3G y 4G.

Tabla 99: Tecnología para servicios SMA

	2G	3G	4G
Ecuador	15%	37%	48%
Rumiñahui	12%	37%	51%
Cotogchoa	0%	50%	50%
Rumipamba	0%	100%	0%
Sangolquí	12%	37%	51%

Fuente: Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, https://www.arcotel.gob.ec/infraestructura/, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En cuanto al número de radiobases por tecnología por parroquia y por operador, se puede citar que conforme los registros administrativos de ARCOTEL de diciembre de 2023 las 3 operadoras tienen presencia en las parroquias urbanas; mientras que en Cotogchoa está presente radiobases de OTECEL S.A. y en Rumipamba tiene presencia CNT EP.

Tabla 100: Tecnología para servicios SMA por operadora

Parroquia	CONECEL S.A.			OTECEL S.A.			CNT EP		
	2G	3G	4G	2G	3G	4G	2G	3G	4G
Cotogchoa	0	0	0	0	1	1	0	0	0
Rumipamba	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Sangolquí	12	22	41	8	25	25	0	15	20

Fuente: ARCOTEL, https://www.arcotel.gob.ec/infraestructura/
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La imagen 3 muestra la cobertura de CNT EP en Rumipamba con tecnología 3G.

Imagen 3: Cobertura de CNT EP en Rumipamba con tecnología 3G

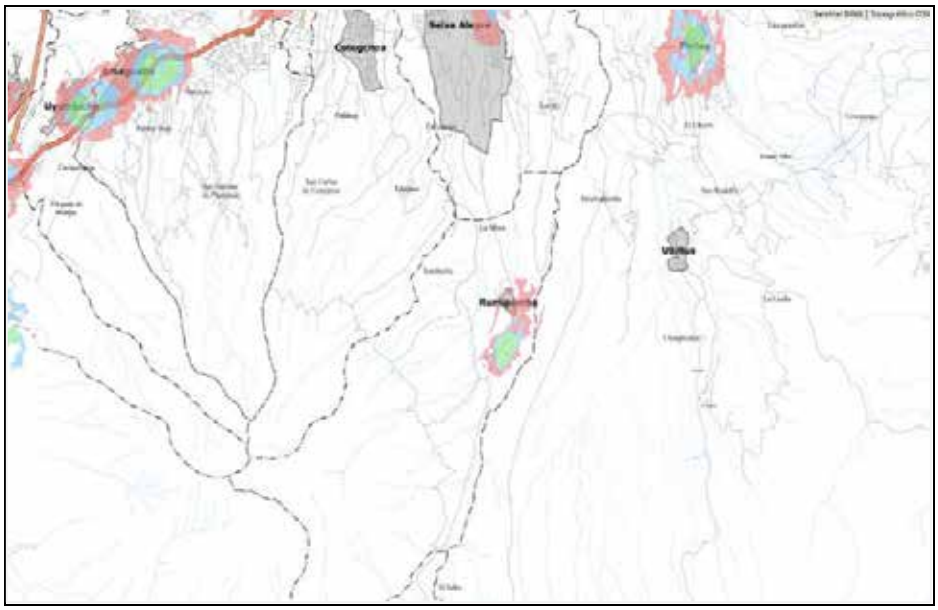

Fuente: Corporación Nacional de Telecomunicaciones EP, https://gis.cnt.gob.ec/appgeoportal/, 2024
Elaboración: Equipo Consultor 2024

En Cotogchoa la infraestructura 3G de OTECEL S.A. presenta niveles bajos de señal, por lo que es deseable que se mejore los niveles de señal de los servicios SMA en esta parroquia.

Imagen 4: Cobertura de OTECEL S.A. EN Cotogchoa con tecnología 3G

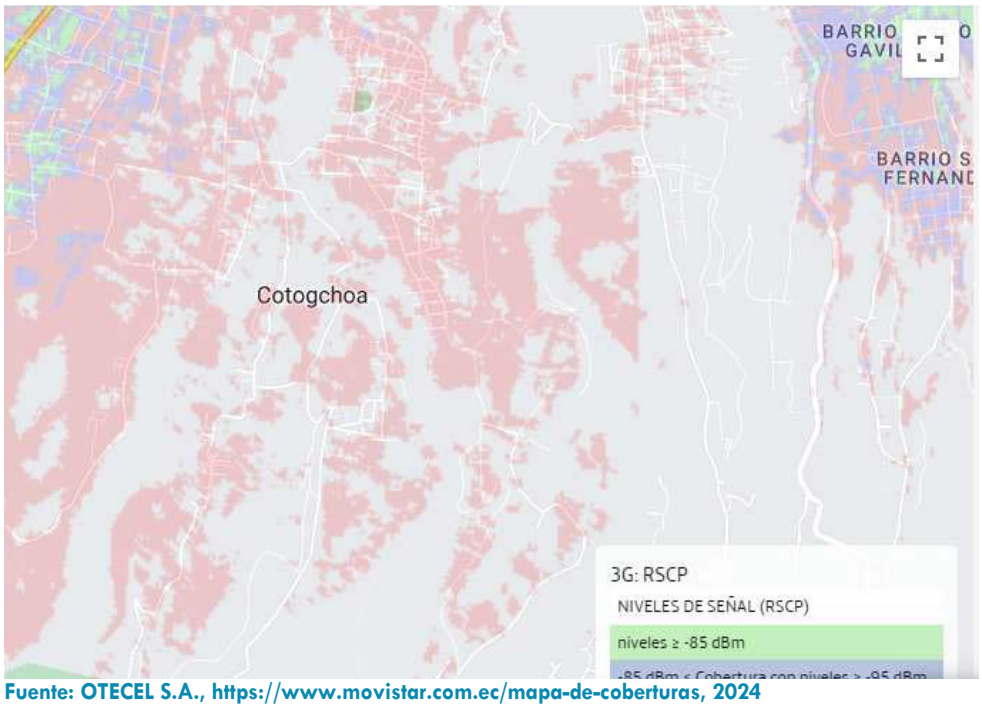

Fuente: OTECEL S.A., https://www.movistar.com.ec/mapa-de-coberturas, 2024
Elaboración: Equipo Consultor 2024

La imagen 5 muestra que CONECEL S.A. ofrece niveles aceptables de señal con tecnología 2G en el centro de las parroquias urbanas del cantón; así mismo, que mientras se aleja hacia las zonas periféricas de las parroquias se degrada progresivamente la señal.

Imagen 5: Cobertura de CONECEL S.A. con tecnología 2G

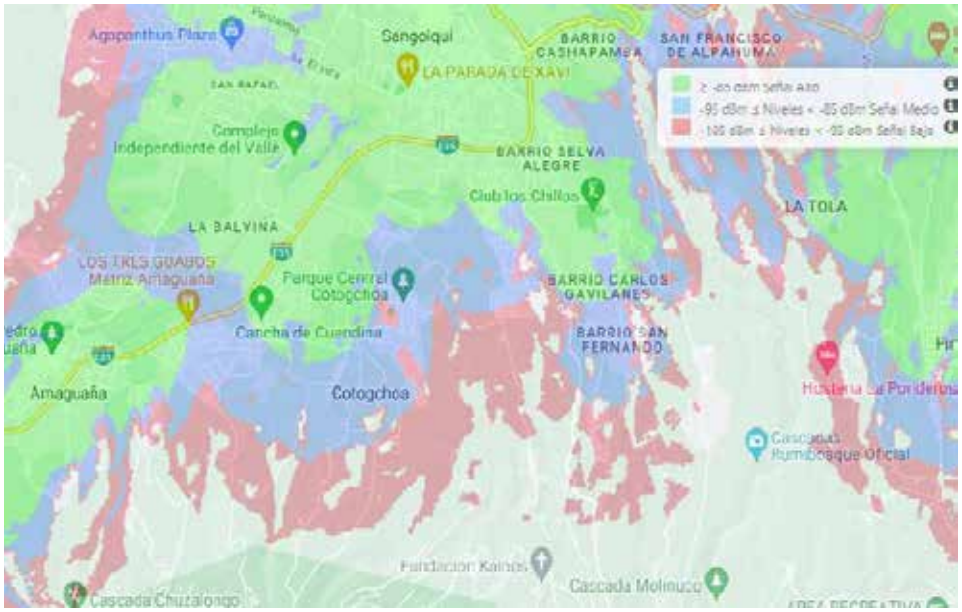

Fuente: CONECEL S.A. , https://www.claro.com.ec/personas/servicios/servicios-moviles/cobertura/, 2024
Elaboración: Equipo Consultor 2024

De igual forma, se cita que CONECEL S.A. ofrece niveles aceptables de señal con tecnología 3G en el centro de las parroquias urbanas del cantón, y que mientras se aleja hacia las zonas periféricas de las parroquias se degrada progresivamente la señal; así mismo, se puede indicar que no tiene presencia en las parroquias rurales.

Imagen 6: Cobertura de CONECEL S.A. con tecnología 3G

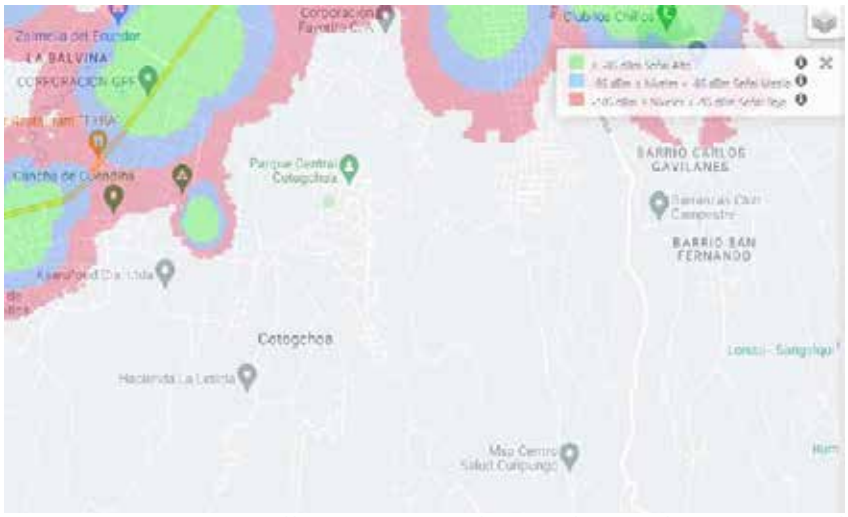

Fuente: CONECEL S.A., https://www.claro.com.ec/personas/servicios/servicios-moviles/cobertura/, 2024
Elaboración: Equipo Consultor 2024

En cuanto al servicio de internet fijo, el 60,9% de los hogares del país cuenta con este servicio; mientras que en Rumiñahui el 81,1% de los hogares cuentan con el mismo. Aun cuando la densidad de acceso a este servicio en Rumiñahui es mayor al promedio nacional, existen 6.348 hogares que aún no dispone de este servicio.

Las operadoras con mayor presencia a nivel nacional son CNT EP y Megadatos S.A. cuyo nombre comercial es Netlife. CNT EP tiene presencia en la zona norte de Cotogchoa pero no tiene obertura en Rumipamba.

Imagen 7: Cobertura de CNT EP de internet fija de banda ancha

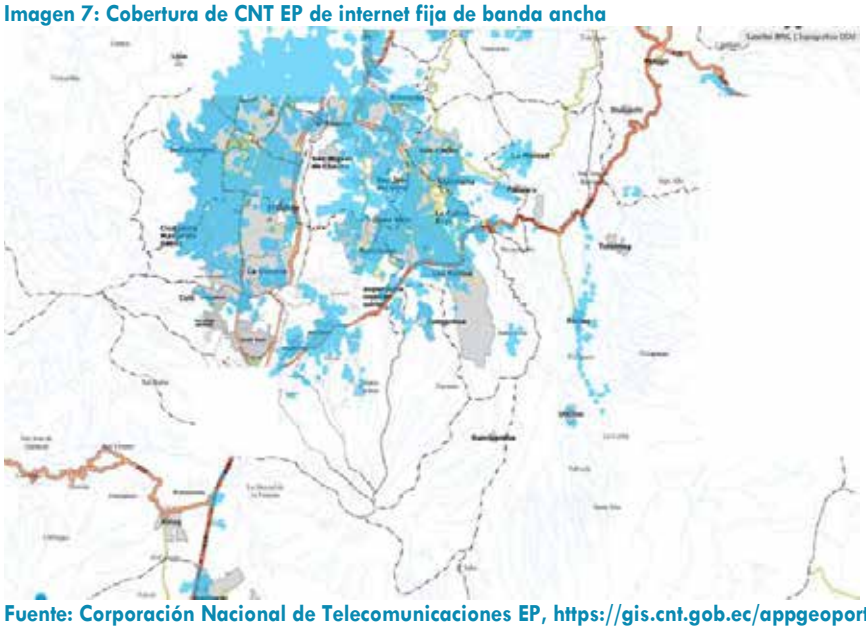

Fuente: Corporación Nacional de Telecomunicaciones EP, https://gis.cnt.gob.ec/appgeoportal/, 2024
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Netlife tiene presencia en zonas empresariales del cantón. De este modo, se puede mencionar que la cobertura tanto de CNT EP como de Netlife en Cotogchoa es muy limitada, y que no tienen presencia en Rumipamba.

Imagen 8: Cobertura de Netlife de internet fija de banda ancha

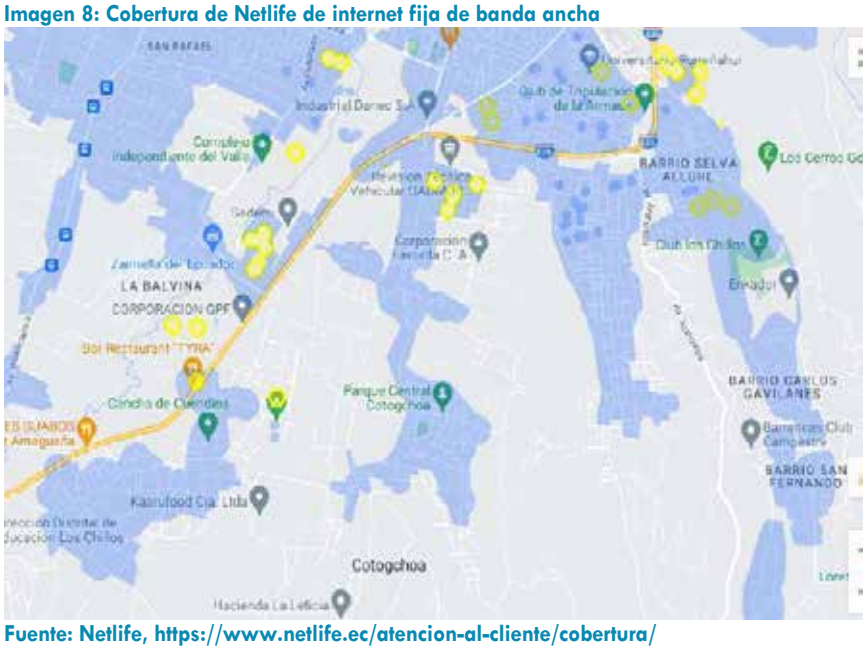

Fuente: Netlife, https://www.netlife.ec/atencion-al-cliente/cobertura/
Elaboración: Equipo Consultor 2024

La computadora es la principal terminal de comunicaciones para teletrabajo y tele-educación. Se puede mencionar que en Ecuador el 38,3% y Rumiñahui el 70,7% de los hogares cuenta con este terminal en su hogar; sin embargo, en Cotogchoa solo uno de cada dos hogares tiene este terminal, y en Rumipamba tan solo uno de cada cuatro hogares dispone de una computadora.

Por otro lado, el MINTEL mantiene accesos WIFI gratis en espacios públicos en las parroquias Cotogchoa y Rumipamba.

Imagen 9: Cobertura de puntos WIFI por parte de MINTEL

Fuente: Observatorio Ecuador Digital, https://observatorioecuadordigital.mintel.gob.ec/telecomunicaciones-y-asuntos-postales/, 2024
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Fotografía 33: Punto WIFI de MINTEL

Fuente: Archivo Levantamiento Fotográfico, 2024
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

De igual forma, este aislamiento físico obligó a que el sector productivo y económico acelere su paso hacia un ambiente de transacciones comerciales digitales, y una gestión con mayor uso de las tecnologías de la información y comunicación.

En este contexto, el GADMUR se encuentra trabajando en la iniciativa "Rumiñahui digital" que bajo el concepto de territorio digital propone el uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicación para mejorar la calidad de vida de las personas mediante aplicaciones en los ámbitos de seguridad ciudadana, gestión de riesgos y desastres, manejo inteligente del tráfico vehicular, servicios públicos con mayor eficacia; así como para aportar con conectividad de banda ancha al sector productivo del cantón.

Como punto de partida en el proceso de transformación digital del municipio se ha identificado como problemas más relevantes:

- Bajo nivel de conectividad en las zonas periféricas de las parroquias urbanas y en Cotogchoa; así mismo, que las 2 principales operadoras de internet no tienen presencia en Rumipamba.
- Bajo nivel de satisfacción de las personas usuarias de los servicios prestados por el municipio.
- Trámites con tiempos de ciclo excesivamente largos.
- Rigidez para incorporar nuevos trámites.
- Falta de respuesta ante reclamos
- Demasiados pasos en los trámites y redundancia de datos
- Falta de un sistema que integre los datos del municipio y habilite una prestación de servicios eficiente.

6. Energía

En Rumiñahui el porcentaje de viviendas con acceso a energía eléctrica por red pública pasó del 99,4% en 2010 a 99,7% en 2022. Aun cuando la densidad de acceso a este servicio es alta, se puede mencionar que 122 viviendas del cantón no disponen de este servicio fundamental para la vida (INEC, 2022).

El Censo 2022 también identifica que el 99,8% de las viviendas de las zonas urbanas disponen de este servicio; mientras que en la zona rural el 98,7% de las viviendas cuentan con dicho servicio. Esto significa que 60 y 45 viviendas de las zonas urbana y rural respectivamente no cuentan con el servicio de energía eléctrica.

La Empresa eléctrica Quito mantiene la central hidroeléctrica "Los Chillos" en este cantón, su potencia nominal es 1,76 (MW). Esta central es parte del Sistema Nacional Interconectado, SNI y contribuye al mismo con el 0,02% de su potencia nominal (ARCERNNR, 2024).

En el cantón existen 3 subestaciones; a saber, Sangolquí y Enkador para reducción de voltaje de 46KV a 22,86 KV y 13,2 KV respectivamente, y la subestación Los Chillos como punto de transformación. De igual forma, se puede mencionar la existencia de las siguientes líneas de transmisión de 46 KV: Generadora Térmica - San Rafael, San Rafael – Sangolquí, Santa Rosa – Sangolquí, Sangolquí - Fabrica Enkador y Sangolquí – Pasochoa (ARCERNNR, 2024).

El 10 de enero de 2024, la Asamblea Nacional aprobó la Ley de carácter económico urgente de Competitividad Energética, conocida como Ley No Más Apagones. Esta Ley reforma el artículo 9 de la Ley Orgánica De Eficiencia Energética mediante el cual dispone a los GAD la ejecución de intervenciones territoriales relacionadas con eficiencia energética en cuanto a tránsito y transporte, normas de construcción eficiente y gestión de desechos sólidos que se incluyan en los ejes y líneas de acción del Plan Nacional de Eficiencia Energética.

De este modo, se genera la necesidad de que el gobierno municipal emprenda acciones que permitan mejorar la eficiencia energética en los sectores de tránsito y transporte, construcción y gestión de desechos sólidos, entre otras intervenciones específicas se puede incluir movilidad vehicular inteligente, normas de construcción que contemplen uso intensivo adecuado de energía o provisión de energía eléctrica de fuentes alternativas, entre otras.

El mapa 47 muestra la red de energía eléctrica en el cantón.

Mapa 47: Mapa de infraestructura de eléctrica

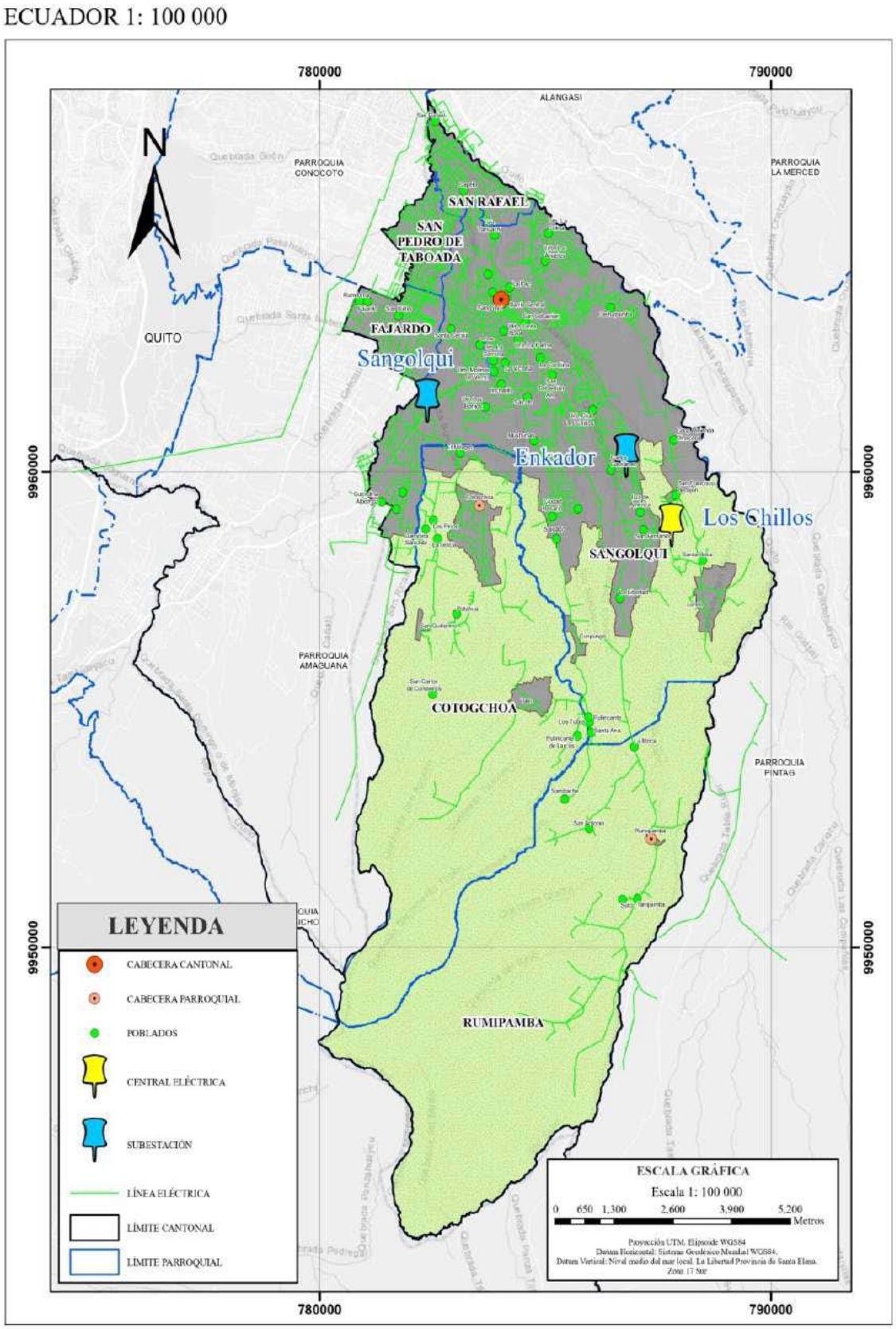

Fuente: GADMUR, 2020; ARCERNNR, 2024
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

En el PUGS 2020 – 2032 se han localizado y determinado los equipamientos y espacios públicos existentes; así como también los espacios y centralidades propuestas hasta el año 2032. De esta manera, en el Cantón se ha establecido la existencia de 332 equipamientos que ocupan 389,38 ha pertenecientes a las categorías: educación, cultural, salud, bienestar social, recreativo/deportivo, religioso, seguridad, administración pública e infraestructura, cabe señalar que no se considera la categoría comercio (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, 2020).

Tabla 101: Número y superficie de equipamientos por parroquia 2020

Parroquia	Número	Porcentaje	Superficie (Ha)	Porcentaje
Fajardo	24	7,23	22,16	5,69
San Pedro de Taboada	28	8,43	19,52	5,01
San Rafael	56	16,87	38,26	9,83
Sangolquí	206	62,05	301,97	77,55
Cotogchoa	16	4,82	6,4	1,65
Rumipamba	2	0,60	1,07	0,27
Total	332	100,00	389,38	100,00

Fuente: GADMUR, Plan Vial 2020-2032
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Conforme con la mayor consolidación y densificación, en las parroquias urbanas de la cabecera cantonal, esto es, Fajardo, San Pedro de Taboada, San Rafael y Sangolquí, se observa que el 94,58% de los establecimientos se concentran en estas parroquias. Esta situación establece la dependencia de la población con respecto a la cabecera cantonal (GADMUR, 2020b).

La presencia de 206 equipamientos en la parroquia Sangolquí que representa el 62,05% de los establecimientos y espacios públicos en el cantón, ratifica la alta concentración de los mismos en esta zona poblada con un uso del 77,55% de las hectáreas totales en el cantón usado para establecimientos públicos y espacios públicos en Rumiñahui.

7. Seguridad

Conforme el diagnóstico del PDOT vigente, en el cantón se dispone de 21 Unidades de Policía Comunitaria (UPC) gestionadas por la Policía Nacional. Adicionalmente en el cantón están presentes los sistemas de vigilancia y control del sistema Ecu 911 con 94 cámaras de vigilancia, 36 equipos de audio y megafonía; y, alarmas comunitarias en varios sectores del cantón implementados por el GADMUR.

El mapa 48 muestra la ubicación de las UPC.

Mapa 48: Mapa de infraestructura de Unidades Policiales

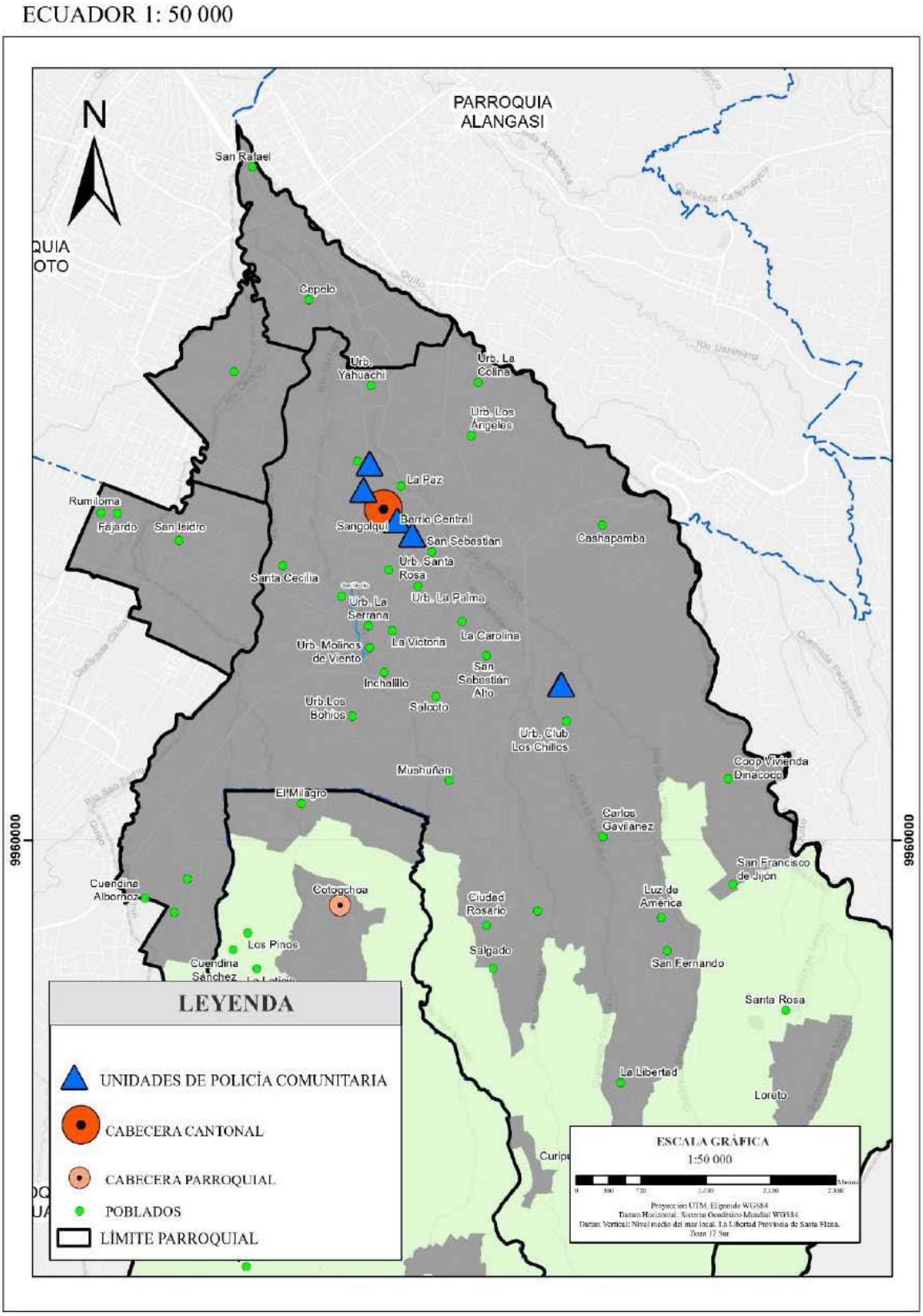

Fuente: GADMUR, 2024
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

8. Riesgos de infraestructura

Para el análisis de la vulnerabilidad del sistema vial y equipamiento existente se ha considerado las amenazas de probables zonas de lahares ante la erupción del volcán Cotopaxi, susceptibilidad a movimientos en masa y sismicidad.

En el cantón no se cuenta con un análisis de microzonificación sísmica detallada, por lo que se considera la declaración de Rumiñahui como zona de alta sismicidad establecida por la Norma Ecuatoriana para la Construcción.

Considerando las 3 amenazas citadas, y como vulnerabilidad la ausencia de sitios de seguridad y acogida, pues se desconoce el diseño de construcción antisísmica de edificios, infraestructura vial, infraestructura pública, se puede realizar las siguientes puntualizaciones respecto de infraestructura vial y equipamiento:

Tabla 102: Amenazas, exposición y vulnerabilidad en la red vial y equipamiento incluye lahares

<table>
<tr><th rowspan="2">Categoría de amenazas</th><th colspan="2">Exposición</th><th rowspan="2">Riesgo</th></tr>
<tr><th>Red Vial</th><th>Equipamiento</th></tr>
<tr><td>Zonas de peligro por lahares
+ Alta susceptibilidad a movimientos en masa
+ Alta sismicidad</td><td>En Sangolquí y Rumipamba suman 18,59 Km de vías expuestas a estas 3 amenazas.
En cuanto a materiales de estas vías:
- En Sangolquí 1,91 Km de Adoquín y 1,36 Km de asfalto. El resto es otro material como empedrado, tierra, misto, etc.
- En Rumipamba las vías son empedrado y tierra.

En cuanto al uso de las vías. Todas son de uso público, excepto 4,23 Km en Sangolquí que son de uso privado en la urbanización Los Chillos, De los Anturios, Los Cerros Club de Golf, y urbanización CODEPEC.

Las vías expuestas son:

<table><tr><th>Vía</th><th>Longitud (Km)</th></tr><tr><td>ANTONIO CHECA</td><td>0,16</td></tr><tr><td>AV. JUAN DE SALINAS</td><td>0,32</td></tr><tr><td>CALLE C</td><td>0,17</td></tr><tr><td>DE LOS ANTURIOS</td><td>1,22</td></tr><tr><td>FCA. ENKADOR</td><td>1,48</td></tr><tr><td>JUAN CASTELOS</td><td>0,03</td></tr><tr><td>JUAN DE SALINAS</td><td>0,64</td></tr><tr><td>JUAN LARREA</td><td>0,15</td></tr><tr><td>JUAN SALINAS</td><td>0,74</td></tr><tr><td>LOS CERROS CLUB DE GOLF</td><td>0,55</td></tr><tr><td>RAMON ARTIGAS</td><td>0,10</td></tr><tr><td>RIO JUBONES</td><td>0,53</td></tr><tr><td>RIO SANTA CLARA</td><td>1,49</td></tr><tr><td>S/N</td><td>4,67</td></tr></table></td><td>En equipamiento para servicios se expone:
- 22,13km de red eléctrica.</td><td>ALTO</td></tr>
</table>

	S/N 3,55 URB. CODEPEC 0,51 URB. LOS CHILLOS 2,27 Total 18,59		
Zonas de peligro por lahares + Mediana susceptibilidad a movimientos en masa + Alta sismicidad	En Rumipamba 13 Km de vías de empedrado tienen un riesgo mediano frente a estas 3 amenazas.	En equipamiento para servicios se expone: - 7,78 km de red eléctrica.	MEDIANO
Zonas de peligro por lahares + Moderada susceptibilidad a movimientos en masa + Alta sismicidad	Con riesgo moderado ante estas 3 amenazas se identifica 4,1 Km de vías: 1,81 Km de la AV General Pintag E35 en Sangolquí. 1,88 Km de vías adoquinadas en Sangolquí 0,34 Km y 0,08 Km de vías de tierra en Rumipamba y Sangolqui respectivamente.	En equipamiento para servicios se expone: - 1,13 km de red eléctrica.	MODERADO

Fuente: Adaptado de GADMUR, PDOT 2020-2025
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Considerando las amenazas de susceptibilidad a movimientos en masa y sismicidad, con las mismas consideraciones de vulnerabilidad, se puede realizar las siguientes puntualizaciones respecto de infraestructura vial y equipamiento:

Tabla 103: Amenazas, exposición y vulnerabilidad en la red vial y equipamiento

Categoría de amenazas	Exposición		Riesgo
	Red Vial	Equipamiento	
Alta susceptibilidad a movimientos en masa + Alta sismicidad	Vías expuestas a estas 2 amenazas: - 37,98 Km de vía en Cotogchoa - 36,53 Km de vía en Rumipamba - 71,94 Km de vía en Sangolqui	En equipamiento para servicios se expone: - Pozos profundos de Cashapamba y Mushuñan - Vertientes de El Chaupi, Cotogchoa y Orejuela - Tanques Mushuñan, Mushuñan- El Chaupi, Caspicara del sistema Sangolqui. - Tanque Orejuela del sistema San Rafael - Tanques Cashapamba 1, - Cashapamba Comuna y - San Francisco Alto del sistema Cashapamba - Central eléctrica Los Chillos - 30 km de red eléctrica.	ALTO
Mediana susceptibilidad a movimientos en masa + Alta sismicidad	Vías expuestas a estas 2 amenazas: - 45,27 Km de vía en Cotogchoa - 40,33 Km de vía en Rumipamba	En equipamiento para servicios se expone: - Tanques San Agustín, La Leticia y Conejeros del sistema Cotogchoa - 9 km de red eléctrica.	MEDIANO
Moderada susceptibilidad	Vías expuestas a estas 2 amenazas:	En equipamiento para servicios se expone:	MODERADO

Categoría de amenazas	Exposición		Riesgo
	Red Vial	Equipamiento	
a movimientos en masa + Alta sismicidad	- 6,81 Km de vía en Cotogchoa - 21,83 Km de vía en Rumipamba - 21,3 Km de vía en Sangolqui	- Tanques Albornoz 2 y Salgado del sistema Sangolquí - Tanques San Pedro y San Isidro del sistema San Pedro - Tanque El Milagro del sistema Fajardo - Tanques Cashapamba 2, Dolores Vega y La Colina del sistema Cashapamba - Tanque Gavilanes del sistema Los Chillos - Tanque San Fernando del sistema San Fernando - 4,89 km de red eléctrica.	

Fuente: Adaptado de GADMUR, PDOT 2020-2025
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

El grado de posible afectación con mayor detalle en los asentamientos humanos, vías e infraestructura se podría determinar mediante un modelamiento de tránsito de lahares bajo distintos escenarios de erupción del volcán Cotopaxi aplicando técnicas de información geoespacial en las áreas específicas comprendidas por los canales naturales de los flujos del material volcánico, complementado con un estudio específico de escenarios ante susceptibilidad a movimientos en masa y microzonificación sísmica detallada.

9. Flujos y cadenas logísticas

Desde 2022 inicia el funcionamiento del Centro Industrial de Faenamiento de Rumiñahui. En este Centro se realiza el faenamiento de ganado mayor y menor con el propósito de proveer un producto alimenticio de buena calidad y garantizar productos y subproductos aptos para consumo humano. La gestión del Centro está a cargo de la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui-EPM.

De esta manera, se identifica la cadena de valor de la carne constituida por 3 fases esenciales; a saber, la cría de ganado en el cantón, la transformación en el Centro Industrial de Faenamiento de Rumiñahui, y la comercialización con en plataformas, supermercados e hipermercados.

Siendo la ganadería una actividad productiva relevante en el cantón, se puede citar la cadena de valor de la leche en la que constan cuatro fases; a saber, producción primaria de leche, acopio, industrialización y comercialización.

En la producción primaria se encuentra a pequeños, medianos y grandes productores. En la fase de acopio, están presentes los intermediarios para el almacenamiento de leche proveniente de pequeños productores; mientras que, para medianos y grandes productores, la actividad de acopio se realiza por los mismos productores.

Para la fase de industrialización conforme los registros de la Superintendencia de Compañías y del SRI, en el cantón existen dos pequeñas industrias de producción de lácteos: Lácteos El Pedregal (VELOZ AGUIRRE LUIS MARIA) y FEDAC (AGUILAR HERRERA KARINA SOFIA); así mismo, se puede citar existen dos industrias de gran escala: Andina (LECHE-GLORIA-ECUADOR S.A.) y Rey Leche (REYLACTEOS C.L.) En esta cadena se tiene como actores transversales en todas las fases a los proveedores de insumos, asistencia técnica, tecnología, transporte, entre otros bienes y servicios.

J. IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES, PROBLEMAS Y DESAFÍOS

La población de las parroquias rurales ha disminuido, en el caso de Rumipamba debido a la falta de fuentes de trabajo y la constante alerta de riesgo de origen volcánico. En cuanto a jerarquización, Sangolquí se considera a nivel nacional como un Asentamiento Articulador Nacional, como centro nodal de alta funcionalidad.

La ausencia de una Ordenanza que establezca los límites barriales en el cantón Rumiñahui ha generado una situación donde las áreas urbanas y rurales carecen de definiciones claras respecto a los límites de los barrios dentro de las parroquias. Esta falta de precisión territorial representa un obstáculo para garantizar un acceso equitativo a los servicios básicos y afecta negativamente las oportunidades de desarrollo económico local.

Es importante abordar esta carencia mediante la creación e implementación de una Ordenanza que defina de manera precisa los límites barriales, lo que contribuirá significativamente a la mejora de la planificación territorial y al fortalecimiento de la gestión municipal.

La baja asignación de recursos económicos y técnicos ha impedido la implementación de un sistema digital y georreferenciado que facilite los procesos administrativos y técnicos, y que esté integrado con el catastro, uso y ocupación del suelo. Esta limitación ha obstaculizado la migración del catastro urbano y rural hacia un Sistema de Información Geográfica (SIG), el cual alimentaría la base de datos en el geo portal.

La ausencia de esta integración ha afectado negativamente la gestión eficiente y transparente del territorio, dificultando la toma de decisiones informada y la planificación urbana y rural en concordancia con la normativa legal vigente, como la ley cartográfica y las recomendaciones de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, entre otros aspectos clave.

La escasa de identificación y delimitación de los asentamientos informales en áreas rurales ha llevado a la proliferación de dichos asentamientos en zonas no aptas, como áreas de protección, conservación y riesgo volcánico asociadas al volcán Cotopaxi. Este problema se observa especialmente en localidades como Fajardo, el centro histórico de Sangolquí, San Francisco, La Libertad, La Moca, Rumipamba, Tanipamba, entre otras.

Es fundamental llevar a cabo la regularización de estos asentamientos, teniendo en cuenta el uso actual y la ocupación del suelo, como medida para gestionar adecuadamente el territorio y garantizar la seguridad de los habitantes.

La aplicación poco efectiva de la normativa establecida en el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) ha resultado en un incumplimiento generalizado de las regulaciones de ocupación del suelo, especialmente en lo que respecta al tamaño mínimo del lote en áreas rurales (0,5 ha).

Esta situación ha dado lugar a una proliferación de transacciones informales de predios, utilizando derechos y acciones como mecanismos alternativos. Es crucial abordar esta deficiencia de manera prioritaria y eficaz para promover una planificación ordenada en el sector rural del cantón Rumiñahui y garantizar el uso adecuado del suelo de acuerdo con la normativa vigente.

La delimitación inadecuada de los Polígonos de Intervención Territorial (PITs), tanto en zonas rurales como urbanas, según lo establecido en el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) vigente, resulta

en su subutilización para la gestión territorial efectiva del cantón Rumiñahui. Es fundamental la creación de un número reducido de PITs que reflejen de manera precisa la realidad del territorio, lo cual permitirá una regulación equilibrada y un manejo eficaz en los procesos técnicos dentro del GADMUR.

En cuanto a servicios públicos, se puede citar como potencialidades que el cantón posee fuentes naturales dispersas que permiten la prestación y uso del servicio de agua potable; así mismo, que conforme el Censo 2022, en el cantón se presenta una alta cobertura de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y recolección de residuos sólidos en las parroquias urbanas; sin embargo, desde una mirada interna en el cantón se identifica problemáticas alrededor de estos servicios como agua entubada sin procesamiento para consumo humano, el 84% del alcantarillado es de tipo combinado, existe posible afectación ambiental derivada del mal manejo de residuos y residuos sólidos, etc.

Entre otras necesidades del cantón se encuentran aquellas relacionadas con las mejoras de vías en las parroquias rurales, implantación de un plan vial y un plan de movilidad que permitan mejorar las condiciones de movilidad de personas y carga. En este orden de ideas, se requiere también la desconcentración de equipamiento en Sangolquí, el desarrollo de una estrategia digital que aporte a la prestación de servicios eficaces desde el GAD y contribuya al desarrollo económico del cantón.

Tabla 104: Problemas y Potencialidades componente asentamientos humanos

Descripción del problema o potencialidad	Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	Prioridad (alta/media)
Problema: Fraccionamiento de la tierra de forma ilegal incumpliendo la normativa vigente en áreas rurales debido a desconocimiento, presión económica, especulación inmobiliaria y falta de control efectivo.	Desarrollar modelos de gestión territorial que garanticen la sostenibilidad ambiental y el equilibrio social.	La aplicación efectiva de la normativa establecida en el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) y planes complementarios para abordar el incumplimiento de las regulaciones de ocupación del suelo.	ALTA
Problema: Se observa la existencia de asentamientos informales en áreas prohibidas, como zonas de protección, conservación y riesgo volcánico del volcán Cotopaxi. Esto ocurre en localidades como Fajardo, el centro histórico de Sangolquí, San Francisco, La Libertad, La Moca, Rumipamba, Tanipamba, entre otros.	Desarrollar modelos de gestión territorial que garanticen la sostenibilidad ambiental y el equilibrio social.	Establecer mecanismos de control y seguimiento para la correcta implementación de los planes y programas de ordenamiento territorial.	ALTA
Problema: En el cantón Rumiñahui, se identifica la falta de oficialización de la delimitación de los barrios así se dificulta la participación ciudadana en la planificación del desarrollo urbano contraviniendo a la normativa que regula la organización territorial del Ecuador y la participación ciudadana.	Desarrollar modelos de gestión territorial que garanticen la sostenibilidad ambiental y el equilibrio social.	Establecer mecanismos de control y seguimiento para la correcta implementación de los planes y programas de ordenamiento territorial.	ALTA

Problema: Debilidad en la gestión del suelo por la desactualización del registro catastral clave para la toma de decisiones en materia de desarrollo territorial y contradicciones en los polígonos de gestión versus los polígonos de intervención territorial del PUGS vigente.	Desarrollar modelos de gestión territorial que garanticen la sostenibilidad ambiental y el equilibrio social.	Establecer mecanismos de control y seguimiento para la correcta implementación de los planes y programas de ordenamiento territorial.	ALTA
Problema: Desigualdad entre las zonas urbanas y rurales en términos de población, servicios, infraestructura y desarrollo	Disminuir la brecha demográfica y de acceso a servicios básicos, oportunidades de empleo y calidad de vida.	Promover el desarrollo cantonal considerando nuevas centralidades con fundamento en sus potencialidades	ALTA
Problema: Insuficiente cantidad, mantenimiento y control en el acceso a espacios públicos destinados a recreación, esparcimiento y deporte, con énfasis en las parroquias rurales.	Disponer de suficientes espacios públicos accesibles, seguros e inclusivos destinados a recreación, esparcimiento y deporte.	Implantar normativa y acciones para que los espacios públicos actuales destinados a recreación, esparcimiento y deporte sean accesibles, seguros e inclusivos.	ALTA
Problema: Dependencia de la cabecera cantonal debido a la alta concentración de equipamiento en la misma. Déficit habitacional cualitativo y cuantitativo relevante en las parroquias rurales del cantón. Limitada provisión de espacios para la atención de grupos vulnerables, e insuficiente provisión de mercados, equipamientos comerciales y espacios de estacionamiento. La urbanización de interés social El Rosario en el Cantón Rumiñahui enfrenta la falta de infraestructura adecuada, servicios básicos insuficientes, problemas de gestión y mantenimiento de espacios públicos, y la necesidad de mejoras en la planificación urbana para satisfacer las necesidades de la creciente población. Además, existen desafíos relacionados con la integración social y la calidad de vida de los residentes.	Cantón policéntrico que asegura el acceso de todas las personas a viviendas, servicios públicos adecuados, y espacios públicos accesibles y seguros.	Promover el desarrollo cantonal considerando nuevas centralidades con fundamento en sus potencialidades. Coordinación eficiente entre las distintas entidades gubernamentales y comunitarias para abordar la falta de infraestructura adecuada y los servicios básicos insuficientes para la implementación de la urbanización. Esta coordinación es crucial para implementar soluciones sostenibles y efectivas que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía.	ALTA

Potencialidad: Alta cobertura de servicios básicos de agua potable y alcantarillado principalmente en las zonas urbanas.	Contar con acceso universal y gestión sostenible de los servicios públicos de agua para consumo humano, alcantarillado y recolección de residuos sólidos asequibles para todos.	Incrementar la cobertura y calidad de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado	ALTA
Potencialidad: En todo el cantón existen fuentes de agua para proveer el servicio de agua para consumo humano.	Contar con acceso universal y gestión sostenible de los servicios públicos de agua para consumo humano, alcantarillado y recolección de residuos sólidos asequibles para todos.	Incrementar la cobertura y calidad de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado	ALTA
Problema: En Rumipamba el agua para consumo humano proviene de vertientes sin procesos de tratamientos para el consumo. Este tipo de agua provoca enfermedades a la población.	Contar con acceso universal y gestión sostenible de los servicios públicos de agua para consumo humano, alcantarillado y recolección de residuos sólidos asequibles para todos.	Incrementar la cobertura y calidad de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado	ALTA
Problema: Altos egresos respecto de los ingresos familiares para pagar por el servicio de alcantarillado en asentamientos humanos pequeños.	Contar con acceso universal y gestión sostenible de los servicios públicos de agua para consumo humano, alcantarillado y recolección de residuos sólidos asequibles para todos.	Implantar un sistema tarifario asequible por la dotación de alcantarillado	ALTA
Problema: No existe un adecuado manejo de descargas de aguas residuales proveniente de los sistemas de alcantarillado.	Manejo adecuado de descargas de aguas residuales provenientes de los sistemas de alcantarillado.	Implantar el proyecto de manejo de descargas de aguas residuales provenientes de los sistemas de alcantarillado.	ALTA
Potencialidad: Alta cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos en las parroquias urbanas.	Contar con acceso universal al servicio de recolección de residuos sólidos y gestión sostenible de los mismos.	Fortalecer la gestión integral y sustentable de residuos sólidos en el cantón Rumiñahui	ALTA
Potencialidad: El impulso a la clasificación y tratamiento de residuos sólidos contribuye a la implantación de un Centro de Recuperación de Materiales que aporten a mitigar la contaminación ambiental en el cantón.	Contar con acceso universal al servicio de recolección de residuos sólidos y gestión sostenible de los mismos.	Fortalecer la gestión integral y sustentable de residuos sólidos en el cantón Rumiñahui	ALTA

Problema: Congestión de tráfico vehicular en zonas urbanas neurálgicas del cantón y vías principales de conexión con los cantones vecinos, superposición del servicio de transporte terrestre público y falta del mismo en zonas rurales, difícil movilidad no motorizada, debido a que la mayoría de las vías urbanas y vías totales en el cantón están identificadas en estado regular o malo, desbordamiento de la capacidad del tráfico vehicular de vías principales, falta de equipamiento como puentes en la conectividad urbano-rural, insuficiente coordinación e intervención complementaria con los otros niveles de gobierno en cuanto a vialidad, gestión y control del tránsito vehicular y seguridad vial, insuficiente desarrollo de movilidad peatonal y no motorizado en general.	Cantón con suficiente infraestructura y servicios para la movilidad de forma segura, asequible, accesible y sostenible.	Solución de problemáticas de vialidad y movilidad prioritarias y urgentes a través de la elaboración e implementación del Plan Estratégico de Movilidad Cantonal, y ajuste e implementación del Plan Sectorial de Infraestructura del Transporte Terrestre Cantonal.	ALTA
Problema: En el cantón Rumiñahui se identifica la falta de oficialización de la delimitación de los barrios, así se dificulta la participación ciudadana en la planificación del desarrollo urbano contraviniendo a la normativa que regula la organización territorial del Ecuador y la participación ciudadana.	Garantizar la sostenibilidad de los diferentes mecanismos y espacios de participación ciudadana existentes, e incentivar la activación de otros espacios y mecanismos que aún no han sido aprovechados por nuevos actores sociales, de atención prioritaria, empresariales, gremiales, entre otros; dinamizando y promoviendo una auténtica participación ciudadana mediante procesos de capacitación y motivación a la ciudadanía en general.	Impulsar la suscripción de convenios interinstitucionales con organismos que promueven la participación ciudadana, los GADs circunvecinos, los entes de protección de derechos, los comités y colectivos barriales y organizativos, entre otros actores sociales; de manera que se incida, aporte, genere y materialice la política pública local hacia la promoción de la participación ciudadana y los grupos de atención prioritaria.	ALTA

Fuente: Equipo Consultor 2024
Elaboración: Equipo Consultor 2024

III. SISTEMA SOCIO CULTURAL

Dentro de este componente se describen las características demográficas del cantón, las condiciones de desigualdad de los diferentes grupos poblacionales asentados en los territorios respecto del ejercicio de sus derechos sociales, políticos y culturales, mostrando problemas específicos para hacer visibles patrones de discriminación y exclusión.

Además, analizar el nivel de consolidación de valores patrimoniales tangibles e intangibles y la identidad cultural.

A. COMPONENTES DEMOGRÁFICOS POBLACIONALES

De acuerdo al último censo de población y vivienda levantado en el año 2022, en el Ecuador se censaron a 16.938.986 personas (INEC, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2023). Siendo la provicia de Pichincha la segunda más poblada luego de Guayas, concentrando a 3.089.473, donde Rumiñahui es el segundo cantón más poblado, luego del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).

De acuerdo con información proporcionada por el INEC a febrero 2024, el resultado de la conciliación demográfica (obtenido de la suma de la población censada y la omisión censal) la población residente estimada[7] para noviembre 2022 en el Ecuador fue de 17.677.303 m, considerando un 4,2% de omisión censal. La proyección poblacional a nivel nacional estima que para el año 2050 en el Ecuador habrán 21.136.162 habitantes.

Gráfico 6: Estimación y proyecciones poblacionales 1990 al 2050

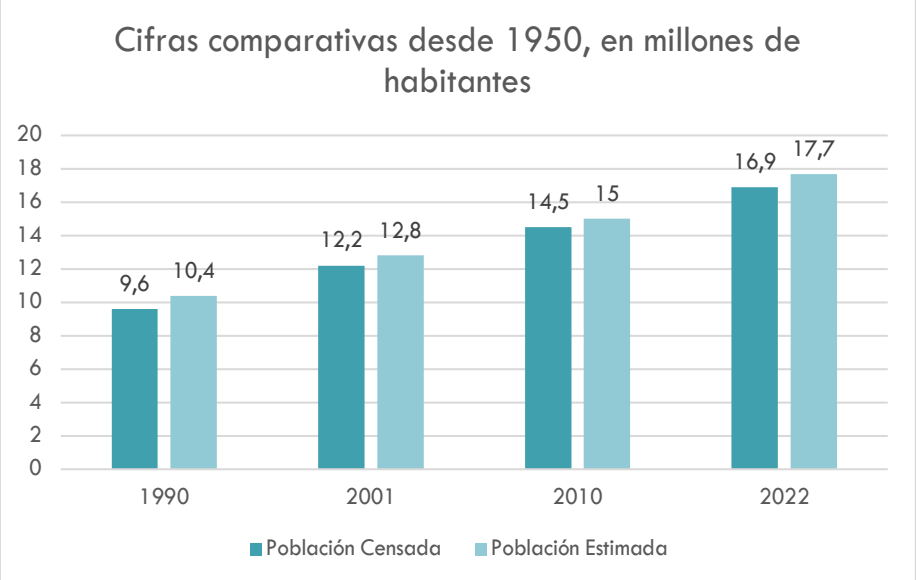

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Proyecciones de Población y Omisión Censal, febrero 2024
Elaborado: Equipo consultor 2024

Esta proyección considerac que en año 2050 serán 10,4 millones de hombres y 10,7 millones de mujeres. (INEC. Instituto Nacional de Estadísticas y Censon, 2024)

[7] Población estimada* al 30 de noviembre de 2022 (fecha censal) que constituye la población base de las proyecciones de población y clave para el cálculo de la omisión censal.

Gráfico 7: Estimación y proyecciones poblacionales 1990 al 2050

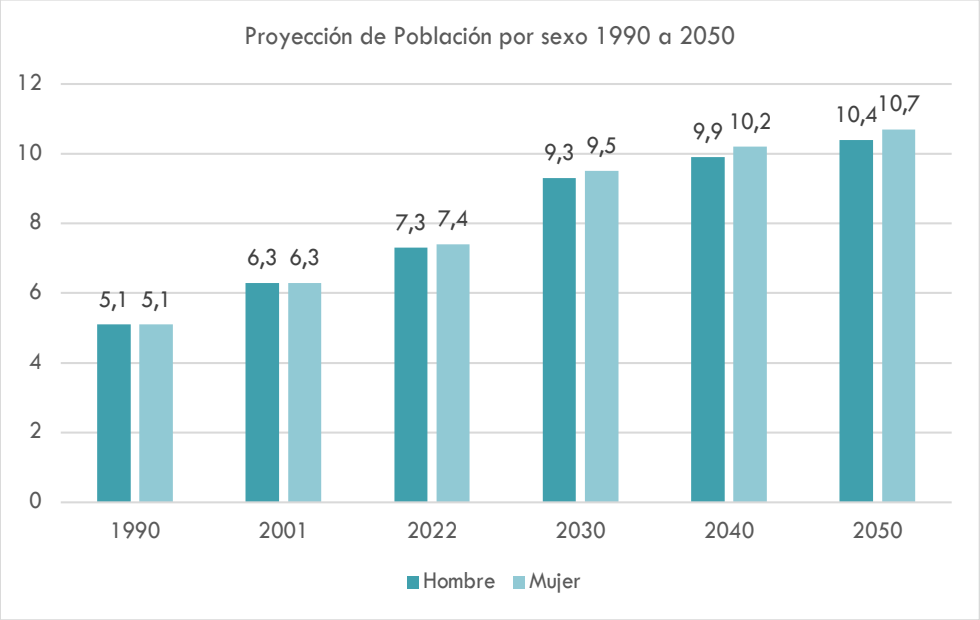

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Proyecciones de Población y Omisión Censal, febrero 2024
Elaborado por: Equipo consultor

De acuerdo a estas previsiones, se espera que se mantenga la tendencia de una mayor presencia de mujeres para el año 2050 en el Ecuador. El decrecimiento poblacional se mantendrá ya que desde el 2010 hay una tendencia decreciente en el número de nacimientos. Así mismo desde el año 2001, se conservará el aumentó en la tasa bruta de mortalidad infantil llegando al año 2050 hasta el 7,3%. Estos factores impactan de manera determinante el crecimiento poblacional.

1. Crecimiento poblacional

De acuerdo con los datos del VIII Censo de Población, VII de Vivienda y I de Comunidades de Ecuador, en el cantón Rumiñahui se registraron 107.904 ciudadanos y ciudadanas. Distribuidos de acuerdo con la tabla 105:

Tabla 105: Población por parroquia

Parroquia	Número de Habitantes
Población parroquia Cotogchoa	4.384
Población parroquia Rumipamba	657
Población parroquia Sangolquí	102.863
TOTAL	107.904

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. VIII Censo de Población, VII de Vivienda y I de Comunidades de Ecuador, 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

De acuerdo con la tabla 105 arriba expuesta, la parroquia Sangolquí concentra el 95,3% de la población del cantón, siendo la parroquia Rumipamba la menos poblada, representado apenas el 0,6%. Comparando los datos presentados en el PDOT Cantonal de Rumiñahui y PDOT parroquial del año 2020, cuando se proyectó un total de 115.433, los datos obtenidos en el Censo del año 2022 dan cuenta que las proyecciones poblacionales estimaron un crecimiento más acelerado de la población de lo que en realidad se experimentó.

En línea con estos resultados, se puede verificar que la tasa de crecimiento poblacional ha ido disminuyendo, ya que ha pasado de 1,6, en el año 2001, al 2,3 en el 2010 y finalmente en el 2022 solo el 1,5. Como muestra el gráfico a continuación.

Gráfico 8: Crecimiento Poblacional

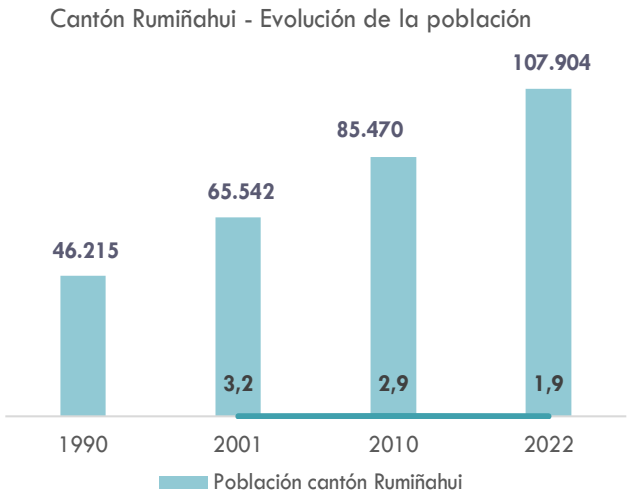

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. VIII Censo de Población, VII de Vivienda y I de Comunidades de Ecuador, 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

El fénomeno de decrecimiento de la población no es exclusivo del cantón Rumiñahui, y responde a la dinámica nacional, que pasó de una tasa de crecimiento de 1,9 en el 2010 a 1,3 en el 2022.

De acuerdo a las autoridades y representates del INEC, el menor ritmo de crecimiento de la población responde principalmente a factores demográficos como la reducción de la fecundidad en los últimos 12 años y otros que fueron expuestos en el acápite anterior. Esta caracterización demográfica de acuerdo a los datos actuales es un punto de partida para que desde el GAD se planifique y oriente la gestión municipal enfocada a una mayor demanda de servicios y acciones en las zonas urbanas, pero que prioritariamente se atienda y solvente las necesidades de las parroquias integrandolas a un modelo de desarrollo territorial equitativo.

2. Distribución de la población por área territorial

A nivel nacional, el 63,1% reside en zonas urbanas, en el caso del cantón Rumiñahui el 95,10% se encuentra en zona urbana y el 4,9% en zona rural.

Tabla 106: Distribución por área poblacional

ÁREA	AÑO 2022
Población cantón Rumiñahui urbana	102.863
Población cantón Rumiñahui rural	5.041

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. VIII Censo de Población, VII de Vivienda y I de Comunidades de Ecuador, 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Como se lo mencionó anteriormente, considerando que el mayor peso poblacional se encuentra en la zona urbana, esto también representa mayores desafíos para la gestión municipal, por un lado,

está la necesidad de mantener y proteger los suelos rurales de protección y producción enfocados a garantizar la sostenibilidad de las tierras, la seguridad alimentaria, la mitigación y adaptación al cambio climático. Y por otro, se encuentra un aumento de la demanda de los servicios públicos en las zonas urbanas, lo que requiere no sólo el incremento de la cobertura de los mismos, sino una planificación de mediano y largo plazo que permita a nivel institucional contener y satisfacer las necesidades ciudadanas en un marco de sostenibilidad.

3. Poblacional edad y género

Luego de la publicación de los datos del último Censo de Población y Vivienda, se evidenció que en el país hay una mayor presencia de mujeres, con 8,686,463, lo que representa el 51,3%, mientras que los hombres suman 8,252,523 (48,7%).

En las proyecciones poblacionales, recogidas en el diagnóstico del PDOT 2020, se estimaba que la población de mujeres era superior a los hombres, proyectando que para el año 2020 llegaría a 59. 495 y los hombres a 55.938, aproximadamente un 7% más del crecimiento real alcanzado.

Tabla 107: Población por sexo

SEXO	AÑO 2022
Población cantón Rumiñahui hombres	51.939
Población cantón Rumiñahui mujeres	55.965
Población total cantón Rumiñahui censo 2022	107.904

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. VIII Censo de Población, VII de Vivienda y I de Comunidades de Ecuador, 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Si bien, las estimaciones del año 2020 no se cumplieron, se mantiene la proporción mayoritaria de población femenina, siendo que de acuerdo al censo 2022, el porcentaje de mujeres que habita en este territorio representa el 51,87% (55.905 hab.) y de hombres corresponde al 48,13% (51.939). Distribuido de la siguiente manera:

Tabla 108: Población por parroquia y sexo

PARROQUIA	HOMBRES	MUJERES
Parroquia Cotogchoa	2,137	2.247
Parroquia Rumipamba	339	318
Parroquia Sangolquí	49.463	53.400

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. VIII Censo de Población, VII de Vivienda y I de Comunidades de Ecuador, 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Este comportamiento demográfico en el cantón Rumiñahui se ha mantenido, desde el censo del año 1990, lo que representa para la municipalidad la necesidad de priorizar una gestión con enfoque de género y de inclusión a fin de garantizar la equidad social y económica en su territorio.

En lo referente a división etérea, su población es mayoritariamente jovén, de entre 10 años a 44 años, siendo la población entre 25 a 29 años la que más habitantes registra, como se observa en el gráfico 9 a continuación:

Gráfico 9: Pirámide estructura poblacional cantón Rumiñahui

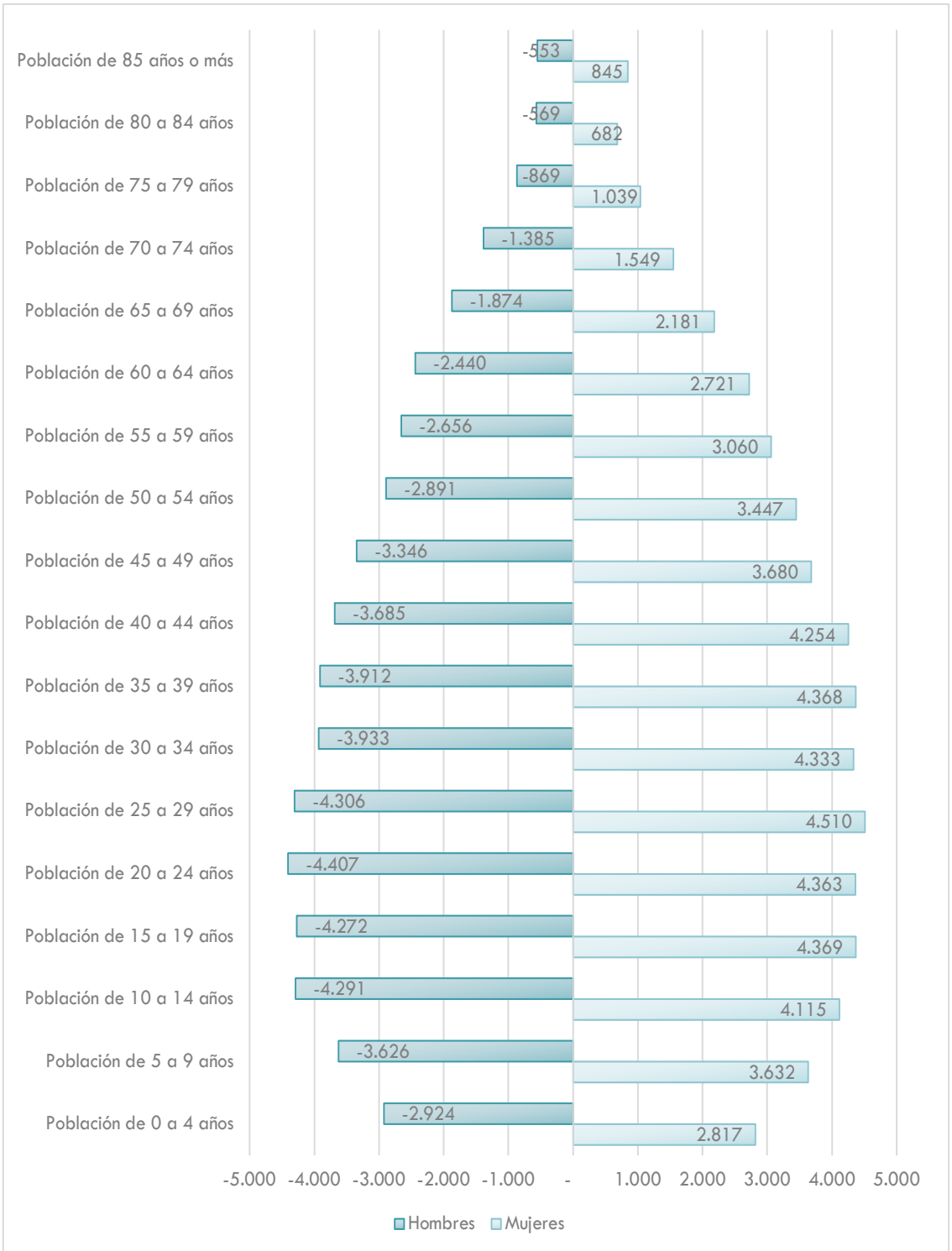

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. VIII Censo de Población, VII de Vivienda y I de Comunidades de Ecuador, 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

En comparación con el análisis poblacional realizado en el PDOT del 2020, la población joven comprendida entre los 0 y 14 representaba el 23%, actualmente representa el 19,84%. Mientras la población comprendida entre las edades de 15 a 29 años es el 24,31%. La población comprendida entre los 30 a 65 años es el 45,16% y la población adulta mayor entre 65 y más años, significa el 10,70%, siendo en su gran mayoría mujeres.

Estos datos confirman la tendencia de envejecimiento poblacional, mencionada en el PDOT 2020, comparada con la estructura obtenida del Censo de 2010. Pero tambien un mantenimiento de su bono demográfico, que se refiere a cuando la población independiente es mayor a la dependiente (niños y adultos mayores), que de acuerdo a SNP (2013) el país contará con este bono hasta el año 2055 (Gobierno Autónomo Descentralizado, 2020, pág. 184)

a. Personas en condición de movilidad humana

Según datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR-, para el año 2022 se estimó que alrededor de 107,909 personas en situación de movilidada humana residen en la provincia de Pichincha y la gran mayoría de esta población se encuentran asentada en la ciudad de Quito (ACNUR; Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados , 2022)

En el año 2021, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Rumiñahui -COPRODER- levantó la "Línea Base sobre la situación de la Población en Movilidad Humana en el cantón Rumiñahui". Los principales hallazgos de este estudio fueron:

Para el año 2021 la población en movilidad humana que residía en Rumiñahui en un 90,7% era de nacionalidad venezolana, relativamente joven y joven adulta, en su gran mayoría mujeres mestizas que representaban el 62,8% de las encuestadas, con una educación básica y bachillerato completa, y el 27,9% contaba un título de tercer nivel con especialidad en derecho, administración, educación, ambiente, nutrición, contabilidad y seguridad industrial.

El 67,4% de la población en movilidad humana, residía en la cabecera cantonal, Sangolquí de los cuales el 27,5% trabajaba en comercio informal y cuidado de vehículos, en las principales calles y avenidas del cantón. (Triangulo, ESPE, Parque Turismo, Capelo, Municipio de Rumiñahui.

Se identificó que el 72,5% de la población en movilidad humana se encontraba en desempleo y sub-empleo, trabajando más de 10 horas al día por 5 u 8 dólares, como ayudantes de cocina, atendiendo restaurantes, estibadores, etc.

La población en movilidad humana que residía en Rumiñahui, mantenía un promedio de residencia de 2 a 3 años en el cantón, lo que representaba el 53,5% de los encuestados se habían establecido de manera permanente en Rumiñahui.

Se identificó una debilidad organizativa comunitaria a nivel nacional y local, ya que el 74,4% de los encuestados a la fecha, afirmó no haber escuchado, conocido o haber mantenido contacto con grupos, asociaciones u organizaciones sociales, comunitarias nacionales o extranjeras que promuevan su participación e inclusión. El 90, 2% de las personas encuestadas afirmó no haber participado de ningún espacio de carácter cultural, político o religioso.

A pesar de este hecho, las personas que si conocían de la exitencia organizaciones o fundaciones que trabajaban a favor de los derechos de las PMHS reconocieron a "Venezolanos en Contingencia,

Vigilante Seguro, HIAS, Fundación Niños con Destino, Migrantes sin Fronteras y Grupo de Ventas Informales".

La población en movilidad humana, además reconoció a HIAS y ACNUR como las instituciones que los apoyaron a su llegada con servicios de salud y educación, a través de la donación de kits de ayuda humanitaria, asesoría y tarjetas de alimentos. El 41.5% de la población encuestada fue referida a un servicio de atención parte del sistema de Protección de Derechos de Rumiñahui; principalmente a servicios de salud. Las afectaciones de salud más latentes son enfermedades catastróficas, discapacidades, problemas de salud y consumo de sustancias.

De las familias encuestadas tan solo el 31% había tenido acceso a servicios de educación, debido a la ausencia de recursos económicos, trabajo infantil, inatención de los niños por jornadas laborales extensas. Según el informe realizado por el Distrito de Educación identificó a tan solo 44 niños y adolescentes asistieron durante el periodo escolar 2021-2022.

El 83,3% de las personas consultadas manifestaron encontrarse en una situación migratoria irregular.

El 88,1% de la población en movilidad humana en Rumiñahui, posee únicamente su cédula del país de origen, el resto de la población no cuenta con documentación. Del del 100% de los encuestados el 40,5% tenía su pasaporte, en la mayoría de los casos se encontraban vencidos para esa fecha. Solo el 9,5% de los encuestados tenía visa.

Las familias en movilidad humanaa la fecha de realización del estudio en un 32,4% estaban integradas por 3 miembros, en su mayoría madres e hijos, dato que se corresponde con el reporte de la Fundación Niños con Destino, en donde se describe que la estructura familiar de la población venezolana es monoparental, sin embargo, también existían familias extendidas de 4 a 7 integrantes, que representaban el 48,6% de la población encuestada.

En relación al acceso a servicios públicos y oportunidades laborales se evidenció que, la población en movilidad humana, en un 59,5% había accedido a los servicios de salud pública; tan solo el 31% de las familias a servicios de educación, y el 77,5% no logró acceder a oportunidades laborales, encontrando como principal limitante su situación migratoria irregular.

El 95% de la población en movilidad humana, había buscado trabajo, sin una respuesta favorable, dando lugar a que más del 80% deba realizar actividades emprendimiento, comercio informal en espacios públicos, apoyo de organizaciones, iglesia, fundaciones y sociedad civil para recibir ayuda de víveres y ropa.

Las principales condiciones de vulnerabilidad identificadas fueron el desempleo, situación de pobreza extrema, que desencadenarón situaciones de mendicidad familiar; donde el 72% de familias venezolanas eran parte del servicio de erradicación progresiva de la mendicidad.

La población en movilidad humana en un 53,7% afirmó haber vivenciado una situación de violencia, robo, hurto y xenofobia, y el 92,7% afirmó no conocer ninguna institución u organización que proteja sus derechos.

En acuerdo a lo manifestado por la Junta Cantonal de Protección de Derechos y el Programa de Erradicación Progresiva de la Mendicidad, los derechos con mayor índice de vulneración eran el derecho a la salud, identidad, alimentación, vivienda (negligencia), igualdad y no discriminación e integridad personal, que no respondía solo al hecho de no querer brindar el cuidado y protección

a los niños, sino de no poder cuidar, alimentar, proteger y garantizar un techo a los niños y adolescentes, por el desempleo, pobreza extrema y xenofobia, lo que repercute en el incumpliendo de medidas dictadas por las instancias administrativas.

De acuerdo a la información proporcionada por el registro migratorio del Ministerio del Interior, en Rumiñahui se han registrado 3,639 personas en situación de movilidad humana, principalmente venezolanas siendo la novena ciudad en número de registros.

Del total de esta población, el grupo etario más representativo es entre 18 a 35 años con una participación de 46,7%, esto es, 1,701 personas registradas. Mientras que la distribución por sexo no se evidencia diferencias significativas con 53,2% son mujeres y 46,8% son hombres.

Por su parte, en el informe de caracterización de la población en movilidad humana elaborado en marzo del 2024 por ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2024), Rumiñahui es el segundo cantón de Pichincha que acoge a población en condición de movilidad, aproximadamente 422 personas se registraron entre 2023 – 2024. Lo que representa el 3,0%, principalmente asentadas en la parroquia de Sangolquí (74,9%), San Pedro de Taboada (14,9%) y Fajardo (5,9%).

Tabla 109: Distribución de población en movilidad humana por parroquia

PARROQUIA	NÚMERO DE PERSONAS
Sangolquí	316
San Pedro de Taboada	63
Fajardo	25
San Rafael	12
Cotogchoa	6
Total Cantón Rumiñahui	**422**

Fuente: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Sistema proGres v4 socios registrados entre 01/01/2023 y 16/02/2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Del total de personas en movilidad humana el 89,9% es de nacionalidad venezolana, el 11,1% colombiana y el 5% de otras nacionalidades. El 54,0% corresponde a mujeres y el 46% a hombres. El mayor grupo poblacional se encuentra entre los 15 y 29 años, correpondiendo al 32,5%, seguido por el grupo de entre 30 y 44 años, que representa el 21,3%.

Respecto al acceso a educación, de acuerdo a la información proporcionada por ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2024), se identifica que el 6% de la población comprendida entre los 5 y 14 años no se encuetra estudiando, principalmente, por falta de recursos económicos. Del porcentaje restante, el 19,3% está en preescolar, el 53% asiste a educación primaria y el 21,7% a secundaria.

En el rango de edad de 15 años en adelante, el mayor porcentaje (65,7%) cuenta con educación secundaria, el 14% culminó la educación primaria. El 12,5% tiene tercer nivel y el 7% nivel técnico. Apenas el 0,7 no cuenta con ningun nivel de educación.

Del total de personas en movilidad humana que se encuentran residiendo en el cantón Rumiñahui en edad de trabajar, la mayoría no se encuentra ejerciendo su profesión. En general, las actividades económicas que realizan están concentradas en el sector terciario de la economía, representando el 89%, el 6,3% en el sector secundario y solo el 4,2% en el sector primario.

Dentro del sector terciario, las cinco principales ocupaciones a las que se dedican encontramos la relacionada con servicios, representando el 22,7%. Donde el 8,6% está laborando como ayudante de cocina, el 7,8% cocineros/as y el 6,3 como limpiadores y ayudentes domésticos.

El 15,6% está en la informalidad, siendo que el 11,7% se dedica a la venta ambulante y el 3,9% a la recolección de basura.

Esta caracterización elaborada por ACNUR, evidencia que la población en movilidad humana que reside en el cantón Rumiñahui se encuentra en condiciones de vulnerabilidad, debido a las sigueintes causas: falta de documentación legal, lo que les impide acceder a empleos formales y mejor remunerados. Lo que en consecuencia los relega a bajas condiciones económicas que no permiten cubrir sus necesidades básicas, como alimentación, vivienda, salud, educación, etc. Incrementando el riesgo de que los Niños, Niñas y Adolescentes -NNA- en movilidad humana no puedan asistir a la escuela. Además, un alto porcentaje de los hogares son monoparentales y con madres en período de lactancia.

b. Personas con discapacidad

En el cantón Rumiñahui, de acuerdos a datos del Ministerio de Salud Pública (MSP) del año 2023, se registraron un total de 2.475 personas con algún grado de discapacidad. Del total de personas con discapcaidad el 55% son hombres y el 45% mujeres. De acuerdo al grado de discapacidad el porcentaje más alto se encuentra en el rango de moderado con el 44,69%, grave el 34,30%; muy grave está el 20% y leve el 1,01%.

A continuación se presenta tabla 110 de población desglosada por tipo de discapacidad, grado y sexo:

Tabla 110: Grado de discapacidad por sexo

Cantón	Sexo	Tipo de discapacidad	Grado de discapacidad	# de personas
Rumiñahui	Masculino	Auditiva	Moderado	158
Rumiñahui	Femenino	Auditiva	Moderado	126
Rumiñahui	Femenino	Auditiva	Grave	41
Rumiñahui	Masculino	Auditiva	Grave	36
Rumiñahui	Femenino	Auditiva	Muy grave	4
Rumiñahui	Femenino	Auditiva	Leve	1
Rumiñahui	Masculino	Auditiva	Leve	1
Rumiñahui	Masculino	Física	Moderado	266
Rumiñahui	Femenino	Física	Moderado	211

Cantón	Sexo	Tipo de discapacidad	Grado de discapacidad	# de personas
Rumiñahui	Masculino	Física	Grave	198
Rumiñahui	Femenino	Física	Grave	176
Rumiñahui	Masculino	Física	Muy grave	119
Rumiñahui	Femenino	Física	Muy grave	109
Rumiñahui	Masculino	Física	Leve	6
Rumiñahui	Femenino	Física	Leve	2
Rumiñahui	Femenino	Intelectual	Grave	105
Rumiñahui	Masculino	Intelectual	Moderado	98
Rumiñahui	Masculino	Intelectual	Grave	93
Rumiñahui	Femenino	Intelectual	Moderado	89
Rumiñahui	Masculino	Intelectual	Muy grave	68
Rumiñahui	Femenino	Intelectual	Muy grave	46
Rumiñahui	Masculino	Intelectual	Leve	5
Rumiñahui	Femenino	Intelectual	Leve	3
Rumiñahui	Masculino	Lenguaje	Moderado	6
Rumiñahui	Masculino	Lenguaje	Grave	5
Rumiñahui	Femenino	Lenguaje	Grave	4
Rumiñahui	Femenino	Lenguaje	Moderado	3
Rumiñahui	Femenino	Lenguaje	Muy grave	3
Rumiñahui	Masculino	Lenguaje	Muy grave	2
Rumiñahui	Masculino	Psicosocial	Grave	93
Rumiñahui	Femenino	Psicosocial	Grave	40
Rumiñahui	Masculino	Psicosocial	Moderado	33
Rumiñahui	Masculino	Psicosocial	Muy grave	24
Rumiñahui	Femenino	Psicosocial	Moderado	22
Rumiñahui	Femenino	Psicosocial	Muy grave	12
Rumiñahui	Masculino	Psicosocial	Leve	4
Rumiñahui	Masculino	Visual	Muy grave	59
Rumiñahui	Masculino	Visual	Moderado	57
Rumiñahui	Femenino	Visual	Muy grave	49
Rumiñahui	Femenino	Visual	Moderado	37

Cantón	Sexo	Tipo de discapacidad	Grado de discapacidad	# de personas
Rumiñahui	Femenino	Visual	Grave	31
Rumiñahui	Masculino	Visual	Grave	27
Rumiñahui	Masculino	Visual	Leve	3
TOTAL				2.475

Fuente: Ministerio de Salud Pública - 2023
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNGQ1MjY4MWUtMjdlNC00Y2RhLTlmNGMtZmFjN2I4OTEyOGYzIiwidCI6IjcwNjIyMGRiLTliMjktNGU5MS1hODI1LTI1NmIwNm
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

c. Autoidentificación étnica

De acuerdo con los datos obtenidos del último Censo de Población, Vivienda y Comunidades realizado en el año 2022, la mayoría de población que reside en el cantón Rumiñahui, el 93.22% se autoidentifica como mestiza, seguido por blanca el 2,72%, 1,78 como indígena, 1,45% como afroecuatoriana, 0,75 montubia.

Comparando los datos del Censo del año 2010, se puede evidenciar que la autoidentificación de los grupos étnicos minoritarios como indígenas, afroecuatorianos es menor, como se muestra en la tabla 111, a continuación:

Tabla 111: Comparación de autoidentificación étnica del cantón Rumiñahui por año censal

DESCRIPCIÓN	CENSO 2001	CENSO 2010	CENSO 2022
Población indígena	1.657	1.654	1.916
Población afroecuatoriana	1.617	2.844	1.565
Población montubia	-	1.031	810
Población mestiza	54.471	74.797	100.593
Población blanca	7.654	4.946	2.940
Otros	143	198	80
Total de la población	**65.542**	**85.470**	**107.904**

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. VIII Censo de Población, VII de Vivienda y I de Comunidades de Ecuador, 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

A continuación, se presenta la tabla 112 con la desagregación de la población por autoidentificación por parroquia:

Tabla 112: Autoidentificación étnica del cantón Rumiñahui por parroquia

Descripción	Parroquia Cotogchoa	Parroquia Rumipamba	Parroquia Sangolquí
Población indígena	93	78	1.745
Población afroecuatoriana	61	1	1.503
Población montubia	50	6	754
Población mestiza	4.153	551	95.889
Población blanca	27	21	2.892
Otros		-	80
Total de la población	**4.384**	**657**	**102.863**

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. VIII Censo de Población, VII de Vivienda y I de Comunidades de Ecuador, 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

B. SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES.

1. Indicadores básicos de educación

La educación es un derecho fundamental que se encuentra consagrado en la Constitución del Ecuador del año 2008, de acceso universal, sin discriminación alguna y de obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente, que debe ser garantizado de manera gratuita. Para su prestación, se ha establecido competencias entre los diferentes niveles de gobierno. El nivel central es el encargado de la rectoría, regulación, control y gestión del servicio educativa, mientras que el nivel cantonal tiene competencia sobre la adecuación de infraestructura educativa.

De acuerdo a datos del Censo 2022, la tasa de analfabetismo en el cantón es de 1,2%, y principalmente se concentra en la parroquia Rumipamba. Y tiene mayor prevalencia entre mujeres. La población índigena muestra el 6,7% de prevalencia de analfabetismo frente al 1,5 en promedio de las poblaciones mestizas, blancas y otras.

Respecto al analfabetismo digital, datos de esta misma fuente, indican que la tasa del cantón es de 1,7. Con mayor relevancia en la población que reside en áreas rurales, donde alcanza al 3,8% versus el 1,7 del área urbana.

El nivel de instrucción de los y las habitantes del cantón Rumiñahui es mayoritariamente cuenta con formación superior (40,9%), seguido por el bachillerato con el 27% e inicial con el 21,1%.

Tabla 113: Nivel de instrucción cantón Rumiñahui

NIVEL DE INSTRUCCIÓN	PORCENTAJE
Ninguno	1,5%
Alfabetización	0,1%
Básica	21,1%

NIVEL DE INSTRUCCIÓN	PORCENTAJE
Bachillerato	27,0%
Post bachillerato	0,9%
Superior	40,9%
Posgrado	8,5%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. VIII Censo de Población, VII de Vivienda y I de Comunidades de Ecuador, 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

De acuerdo con información el Ministerio de Educación (Ministerio de Educación , 2024) y el Consejo de Educación Superior – CES-, en el cantón Rumiñahui al año 2023 existen cuatro instituciones de educación superior y 91 instituciones educativas, de los cuales 59 son particulares, 21 fiscales, 9 municipales y 2 fiscomisionales con forme la tabla 114:

Tabla 114: Instituciones de educación en el cantón Rumiñahui.

#	Parroquia	Nombre	Sostenimiento	Tipo de educación
1.	SANGOLQUÍ	Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE	Pública	Superior
2.	SANGOLQUÍ	Instituto Superior Tecnológico Rumiñahui	Particular	Tecnológico Superior
3.	SANGOLQUÍ	Instituto Superior Tecnológico Superarse	Particular	Tecnológico Superior
4.	SAN RAFAEL	Sede Universidad Técnica Particular de Loja	Particular Cofinanciada	Superior
5.	COTOGCHOA	RUPERTO ALARCON FALCONI	Fiscal	Educación Básica
6.	RUMIPAMBA	RUMIPAMBA	Fiscal	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
7.	RUMIPAMBA	GUALACEO	Fiscal	Educación Básica
8.	RUMIPAMBA	FRANZ WARZAWA	Fiscal	Inicial y EGB
9.	SAN PEDRO DE TABOADA	VICENTE AGUIRRE	Fiscal	Educación Básica
10.	SAN PEDRO DE TABOADA	SANTO TOMAS DE AQUINO	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
11.	SAN PEDRO DE TABOADA	SOCIEDAD EDUCATIVA FUTURO	Particular	EGB y Bachillerato

#	Parroquia	Nombre	Sostenimiento	Tipo de educación
12.	SAN PEDRO DE TABOADA	SAN RAFAEL	Fiscal	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
13.	SAN PEDRO DE TABOADA	ALONDRA Y DIUCA	Particular	Inicial
14.	SAN PEDRO DE TABOADA	CDIP. MERAKI	Particular	Inicial
15.	SAN PEDRO DE TABOADA	JAHIBE	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
16.	SAN PEDRO DE TABOADA	GEORGE MASON	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
17.	SAN PEDRO DE TABOADA	SEMIONOVYCH	Particular	Inicial y EGB
18.	SAN PEDRO DE TABOADA	CEI SAN JOSÉ CAPELO	Particular	Inicial y EGB
19.	SAN PEDRO DE TABOADA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LA CIGÜEÑA	Particular	Inicial
20.	SAN RAFAEL	HENRY DUNANT	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
21.	SAN RAFAEL	NUEVO MUNDO EN LAS MANOS DE DIOS	Particular	EGB y Bachillerato
22.	SAN RAFAEL	PLAZA SESAMO DEL VALLE	Particular	Inicial y EGB
23.	SAN RAFAEL	CDI GUTENBERG KINDERGARTEN	Particular	Inicial
24.	SAN RAFAEL	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARTICULAR SWEET STEPS	Particular	Inicial
25.	SAN RAFAEL	CENTRO DE EDUCACION INICIAL ROMA KIDS	Particular	Inicial
26.	SAN RAFAEL	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR INN GENIUS	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
27.	SAN RAFAEL	MADRE DE LA DIVINA GRACIA	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
28.	SAN RAFAEL	LUIS ALFREDO MARTINEZ	Particular	EGB y Bachillerato
29.	SAN RAFAEL	GIOVANNI ANTONIO FARINA	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato

#	Parroquia	Nombre	Sostenimiento	Tipo de educación
30.	SAN RAFAEL	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL GROWING TOGETHER	Particular	Inicial
31.	SAN RAFAEL	UNIDAD EDUCATIVA LA FONTAINE	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
32.	SANGOLQUI	SIGLO XXI	Particular	EGB y Bachillerato
33.	SANGOLQUI	COLEGIO PARTICULAR PCI JORGE ENRIQUE ADOUM	Particular	EGB y Bachillerato
34.	SANGOLQUI	ECO. JOSE MONCADA SANCHEZ	Particular	EGB y Bachillerato
35.	SANGOLQUI	COLEGIO PARTICULAR POPULAR A DISTANCIA SIMÓN BOLIVAR	Particular	EGB y Bachillerato
36.	SANGOLQUI	COTOGCHOA	Fiscal	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
37.	SANGOLQUI	ANATOLY LUNACHARSKY	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
38.	SANGOLQUI	MI ALDEA FELIZ	Particular	Inicial y EGB
39.	SANGOLQUI	EL CAMINO	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
40.	SANGOLQUI	JUAN MONTALVO	Fiscal	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
41.	SANGOLQUI	HAPPY WORLD	Particular	Inicial
42.	SANGOLQUI	LEOPOLDO MERCADO	Fiscal	EGB y Bachillerato
43.	SANGOLQUI	INES GANGOTENA JIJON	Fiscal	Inicial y EGB
44.	SANGOLQUI	LEV VYGOTSKY	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
45.	SANGOLQUI	MAHANAYM	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
46.	SANGOLQUI	CASPICARA	Fiscal	Educación Básica
47.	SANGOLQUI	ROTARY CLUB DE FE Y ALEGRIA	Fiscomisional	Educación Básica
48.	SANGOLQUI	SANTA ANA	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato

#	Parroquia	Nombre	Sostenimiento	Tipo de educación
49.	SANGOLQUI	LEONIDAS GARCIA	Fiscal	Inicial y EGB
50.	SANGOLQUI	JUAN SALINAS	Fiscal	Educación Básica
51.	SANGOLQUI	MARQUES DE SELVA ALEGRE	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
52.	SANGOLQUI	DR CARLOS CADENA	Fiscal	Inicial y EGB
53.	SANGOLQUI	DR TELMO HIDALGO DIAZ	Fiscal	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
54.	SANGOLQUI	LICEO DEL VALLE	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
55.	SANGOLQUI	OSWALDO GUAYASAMIN	Fiscal	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
56.	SANGOLQUI	LICEO JUAN MANTOVANI	Particular	EGB y Bachillerato
57.	SANGOLQUI	AMERICAN BASIC	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
58.	SANGOLQUI	RUMIÑAHUI	Fiscal	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
59.	SANGOLQUI	DARIO FIGUEROA LARCO	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
60.	SANGOLQUI	ARDILLITAS DEL VALLE	Particular	Inicial
61.	SANGOLQUI	MUNDO INFANTIL	Municipal	Inicial
62.	SANGOLQUI	GOTITAS DEL SABER	Municipal	Inicial
63.	SANGOLQUI	MUNDO DE JUGUETE	Municipal	Inicial
64.	SANGOLQUI	CDI MUNICIPAL GOTITAS DE AMOR	Municipal	Inicial
65.	SANGOLQUI	LA PAJARA PINTA	Particular	Inicial
66.	SANGOLQUI	JOSE MARIA VELAZ EXT.61A SANGOLQUI	Fiscomisional	EGB y Bachillerato
67.	SANGOLQUI	REFUGIO DEL SOL	Particular	Inicial
68.	SANGOLQUI	ABEJITA SABIA	Particular	Inicial
69.	SANGOLQUI	ECO. JOSÉ MONCADA SÁNCHEZ	Particular	EGB y Bachillerato

#	Parroquia	Nombre	Sostenimiento	Tipo de educación
70.	SANGOLQUI	PCEI SIGLO XXI	Particular	EGB y Bachillerato
71.	SANGOLQUI	CDIP. MIS PEQUEÑOS PASITOS	Particular	Inicial
72.	SANGOLQUI	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SEMILLITAS DE VIDA	Particular	Inicial
73.	SANGOLQUI	CENTRO DE EDUCACION INICIAL PININOS	Particular	Inicial
74.	SANGOLQUI	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR REINVENTED SANTA CLARA	Particular	Inicial y EGB
75.	SANGOLQUI	EDUCAR 2000	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
76.	SANGOLQUI	COLEGIO POPULAR PARTICULAR A DISTANCIA SIMON BOLIVAR	Particular	EGB y Bachillerato
77.	SANGOLQUI	RAMON GONZALEZ ARTIGAS	Fiscal	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
78.	SANGOLQUI	UNIDAD EDUCATIVA JACINTO JIJON Y CAAMAÑO	Fiscal	EGB y Bachillerato
79.	SANGOLQUI	INSTITUTO PARTICULAR DE EDUCACION ESPECIAL VIRGEN DE LA MERCED	Particular	Educación Básica
80.	SANGOLQUI	CARLOS LARCO HIDALGO	Fiscal	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
81.	SANGOLQUI	GALILEO GALILEI	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
82.	SANGOLQUI	FRANCISCANA LA INMACULADA	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
83.	SANGOLQUI	JUAN DE SALINAS	Fiscal	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
84.	SANGOLQUI	CELESTIN FREINET DEL VALLE	Particular	Inicial y EGB
85.	SANGOLQUI	PEQUEÑOS EXPLORADORES	Municipal	Inicial
86.	SANGOLQUI	RAYITOS DE LUZ	Municipal	Inicial
87.	SANGOLQUI	CARMEN GAIBOR DE GONZALEZ	Municipal	Inicial

#	Parroquia	Nombre	Sostenimiento	Tipo de educación
88.	SANGOLQUI	CARRUSEL DE NIÑOS	Municipal	Inicial
89.	SANGOLQUI	CASITA DE JUEGOS	Municipal	Inicial
90.	SANGOLQUI	CHARLES BABBAGE	Particular	EGB y Bachillerato
91.	SANGOLQUI	MASLOW	Particular	Inicial y EGB
92.	SANGOLQUI	ACADEMIA AERONAUTICA MAYOR PEDRO TRAVERSARI N 2	Particular	Inicial, Educación Básica y Bachillerato
93.	SANGOLQUI	CECOMSYS	Particular	EGB y Bachillerato
94.	SANGOLQUI	HOME SWEET HOME	Particular	Inicial
95.	SANGOLQUI	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARTICULAR BILINGÜE DANIEL GOLEMAN	Particular	Inicial

Fuente: Ministerio de Educación, Registros administrativos 2022-2023, CES, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

El 95% de los establecimientos de educación de primer nivel (87 unidades) se ubican en la zona urbana y 4 en zona rural. El 81,11% de los establecimientos cuentan con conetividad y el 18,89% ubicadas en la zona rural no cuentan con estos servicios.

Del total de insitituciones educativas nivel primario 26 bindan educación inicial. Once establecimientos brindan formación Inicial/Educación General Básica (EGB). Siete unidades EGB y 16 EGB y Bachillerato. Del total de establecimientos 31 cuentan con los tres niveles de instrucción (Inicial, EGB y Bachillerato).

En la zona rural existe 1 centro educativo con los tres niveles (Inicial, EGB y Bachillerato) ubicado en la parroquia Rumipamba. Dos centros de EGB, ditribuidos uno en la parroquia Cotogchoa y otro en la parroquia Rumipamba. Solo existe un establecimiento de educación Inicial/EGB en la parroquia Rumipamba. El resto de institucines educativas se asientan en la zona urbana de la parroquia Sangolquí.

A continuación se presenta la tabla 115 que contiene las unidades educativas por tipo de sostenimiento y por parroquia.

Tabla 115: Unidades Educativas por tipo de sostenimiento y por parroquia

Unidades educativas	Cantón	Sangolquí	Cotogchoa	Rumipamba
Fiscal	21	17	1	3
Fiscomisional	2	2	0	0
Municipal	9	9	0	0
Particular	59	59	0	0
TOTAL	**91**	**87**	**1**	**3**

Fuente: Ministerio de Educación, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Estos datos muestran una mayor concetración de unidades educativas en la zona urbana de tipo particular, en especial en la zona urbana de la parroquia Sangolquí.

La mayoría de establecimientos funcionan en jornada matutina como muestra el gráfico a continuación:

Gráfico 10: Porcentaje de establecimientos educativos por jornada

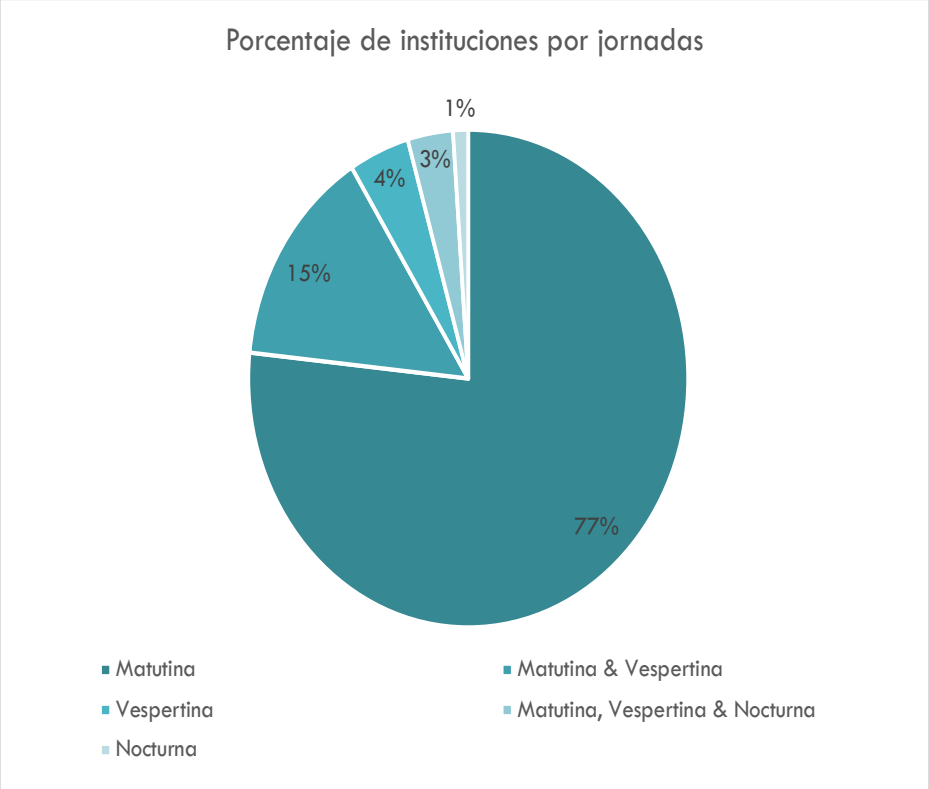

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. VIII Ceno de Población, VII de Vivienda y I de Comunidades de Ecuador, 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Estos datos dan cuenta de una concentración de la infraestructura de educación en las zonas urbanas de tipo privado, que funcionan en jornada matutina.

El total de estudiantes registrados en todos los niveles de educación es de 32.098, siendo estadísticamente similar el porcentaje entre mujeres (49,76%) y hombres (50,24%) que tienen acceso a la educación.

Gráfico 11: Total de estudiantes

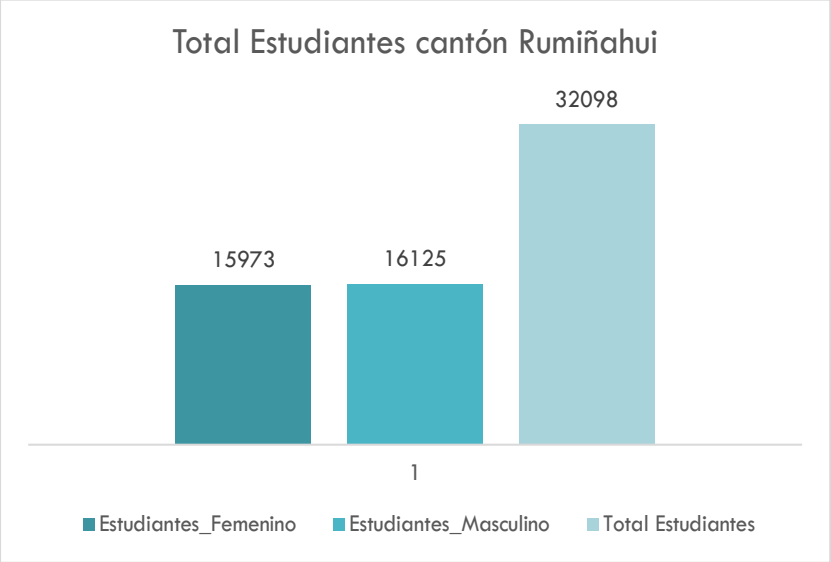

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. VIII Ceno de Población, VII de Vivienda y I de Comunidades de Ecuador, 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Dentro de los 91 establecimientos de educación que se asientan en el cantón Rumiñahui, laboran 1794 docentes, el 72% corresponde a personal femenino, frente al 28% de masculino.

Gráfico 12: Personal docente Unidades Educativas cantón Rumiñahui

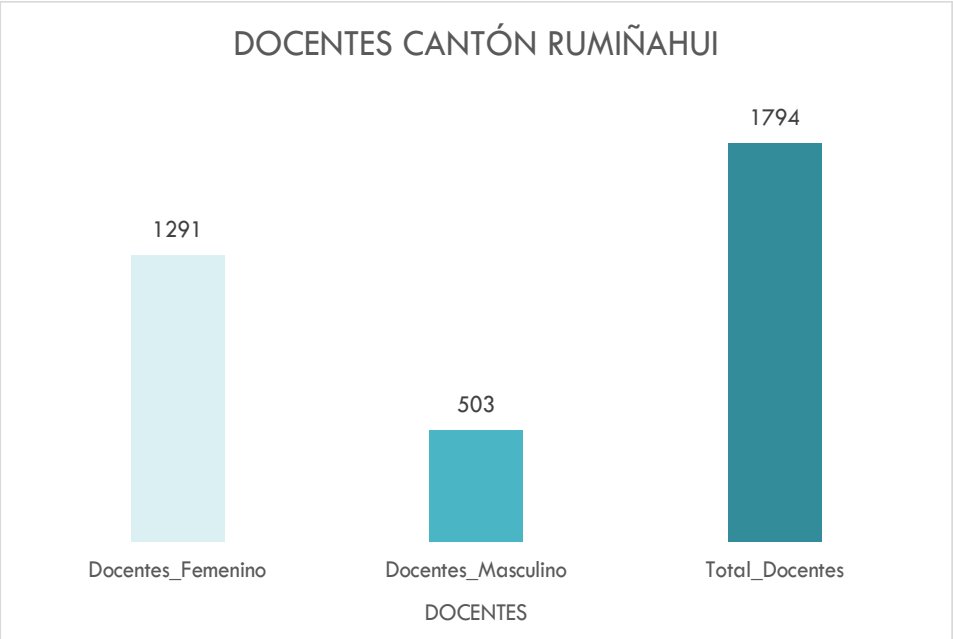

Fuente: Ministerio de Educación, Registros administrativos 2022-2023, Consejo de Educación Superior, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

2. Indicadores básicos de salud

En el cantón Rumiñahui, existen 24 centros de salud pública, de los cúales 19 pertenecen a la Red Pública y 5 a la Red Complementaria.

Tabla 116: Infraestructura Salud 2022 -2021

Nombre	Red de Atención	Institución	Tipología	Parroquia
Ambulancia Mercedes Benz. Ecu911. Alfa 26 dirección distrital 17d11	Red publica	MSP	Ambulancia de soporte vital básico terrestre	Sangolquí (urbano)
Ambulancia Mercedes Benz. Ecu911. Alfa 27 dirección distrital 17d11	Red publica	MSP	Ambulancia de soporte vital básico terrestre	Sangolquí (urbano)
Capelo	Red publica	MSP	Centro de salud tipo a	San Rafael
Centro de salud Sangolquí	Red publica	MSP	Centro de salud tipo a	Sangolquí (urbano)
Curipungo	Red publica	MSP	Centro de salud tipo a	Sangolquí (rural)
Fajardo	Red publica	MSP	Centro de salud tipo a	Fajardo
Jatunpungo	Red publica	MSP	Centro de salud tipo a	Sangolquí (urbano)
San Fernando	Red publica	MSP	Centro de salud tipo a	Sangolquí (urbano)
San Pedro de Taboada	Red publica	MSP	Centro de salud tipo a	San Pedro de Taboada
Selva Alegre	Red publica	MSP	Centro de salud tipo a	Sangolquí (urbano)
Hospital Básico de Sangolquí	Red publica	MSP	Hospital básico	Sangolquí (urbano)
Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital del Día) - Sangolquí	Red publica	IESS	Hospital del día	Sangolquí (urbano)
Ambulancia Centro de Salud San Jorge	Red publica	Fuerzas armadas	Ambulancia de transporte simple terrestre	Sangolquí (urbano)
Centro Geronto Geriátrico del Hospital de Especialidades Fuerzas Armadas n: 1	Red publica	Fuerzas armadas	Centro de salud tipo b	Sangolquí (urbano)
Centro De Salud "A" Fm-San Jorge	Red publica	Fuerzas armadas	Centro de especialidades	Sangolquí (urbano)
Misión Social Rumiñahui	Red publica	GAD	Centro de especialidades	San Rafael
Pichincha humana	Red publica	GAD	Centro de especialidades	Sangolquí (rural)
Fundación vista para todos	Red complementaria	ONG	Consultorio de apoyo en optometría	Sangolquí (urbano)
Clínica Pasteur	Red complementaria	ONG	Consultorio general de medicina general	Sangolquí (urbano)
Corporación Acción comunitaria y social de Rumiñahui	Red complementaria	ONG	Consultorio general de medicina general	Sangolquí (urbano)

Nombre	Red de Atención	Institución	Tipología	Parroquia
Fundación Virgen de la Merced	Red complementaria	ONG	Centro de especialidades	San Rafael
Fundación vista para todos	Red complementaria	ONG	Centro de especialidades	San Rafael

Fuente: Ministerio de Salud Pública – Geo Portal. https://geosalud.msp.gob.ec/
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Adicionalmente, en el Cantón Rumiñahui se asientan 106 establecimientos de salud privados de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 117: Establecimientos de salud según parroquia y nivel de atención

Parroquia	Sector/ Dependencia	Nivel de atención	Nombre
Fajardo	PRIVADO	NIVEL 2	HERRERA BALSECA ZASKYA NATALY
Fajardo	PRIVADO	NIVEL 2	ESPECIALIDADES MEDICAS RENUEVOMED CIA LTDA
San Pedro De Taboada	PRIVADO	NIVEL 1	MOROMENACHO ÑACATO ESPERANZA VERONICA
San Pedro De Taboada	PRIVADO	NIVEL 2	SIMBAÑA SUNTAXI SUSANA KARINA
San Pedro De Taboada	PRIVADO	NIVEL 2	ORTIZ TAMAYO SOFIA CAROLINA
San Pedro De Taboada	PRIVADO	NIVEL 2	AMESQUITA CANO LAURA JOSEFA
San Pedro De Taboada	PRIVADO	NIVEL 2	CENTRO INTEGRAL DE SALUD Y MÉDICOS ASOCIADOS ECUADOR CISMAEC S.A.
San Pedro De Taboada	PRIVADO	NIVEL 2	USHIÑA CUEVA LILIANA MARIBEL
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 1	ULLOA HURTADO MARCELO ROBERTO
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 1	SERVICIOS DENTALES ALAVA ASCAZUBI S.A.
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 1	CONGREGACION RELIGIOSA DE MADRES MURIALDINAS DE SAN JOSE EN EL ECUADOR
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 1	ORTEGA VILLACIS FRANKLIN ALEXIS
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 2	SIMEUSFQ SISTEMAS MEDICOS DE LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO S.A.
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 2	PROMOTORES MEDICOS LATINOAMERICANOS LATINOMEDICAL S.A.
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 2	CENTRO MEDICO PROENDOMED CIA. LTDA.
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 2	JARAMILLO BORJA DIEGO FERNANDO
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 2	SIMEUSFQ SISTEMAS MEDICOS DE LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO S.A.
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 2	VERGARA CAMACHO RODRIGO EDUARDO
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 2	CENTRO MEDICO AMBULATORIO METROAMBULAT S.A.
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 2	ASISTENCIA MEDICA EN RIESGOS DEL TRABAJO AMRT S.A.

Parroquia	Sector/ Dependencia	Nivel de atención	Nombre
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 2	CHAVEZ MORALES MARCO VINICIO
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 2	COHYM S.A.
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 2	CARRERA JACOME PAUL ALEXANDER
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 2	CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS CARDIOCARE S.A.
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 2	LLANOS RUIZ JESSICA VALERIA
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 2	PROMOTORES MEDICOS LATINOAMERICANOS LATINOMEDICAL S.A.
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 2	NOSS MEDICAL CENTER S.A.S.
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 2	SUMARTSALUD S.A.S.
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 2	BACULIMA LOPEZ LORENA ALEXANDRA
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 2	OJEDA&CARVAJAL
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 2	CUESTA MAÑAY VERONICA ELIZABETH
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 2	TORRES VALDIVIESO JOSE PAUL
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 2	TORRES VALDIVIESO JOSE PAUL
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 2	ULLOA SANTIAGO MARCEL OSWALDO
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 2	CENTROS MEDICOS INTERNACIONALES INTERCENMED S.A
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 2	MEDYINTEGRAL CIA.LTDA.
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 2	FREITES MATA MARIBEL DEL CARMEN
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 2	ALBAN GUATO NATALIA CAROLINA
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 2	PINOS CEDEÑO MARIA JOSE
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 2	DENTELITE S.A
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 2	JARRIN CORNEJO LUIS EDUARDO
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 3	FIGUEROA ZALDUMBIDE YOLANDA SUSANA
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 3	ULLOA HURTADO MARCELO ROBERTO
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 3	PAREDES FRANCO JAIME ARTURO
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 3	CENTRODENT CLINICAS DENTALES INTEGRALES S.A.
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 3	TELLO BURGOS JOHANNA PAOLA

Parroquia	Sector/ Dependencia	Nivel de atención	Nombre
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 3	ESCOBAR JARAMILLO WENDY LORENA
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 3	GLODENSA GLOSARIO DENTAL S.A.
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 3	ALVAREZ SILVA NARSIZA EMPERATRIZ
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 3	CROSAD CIA LTDA
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 3	CLINICA CAVITY DENTAL CAVITYDENT SA
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 3	ANDRADE YEPEZ WLADIMIR VICENTE
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 3	EVOCOMPANY C.L.
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 3	ESTOMATOLOGIA SERVICIOS INTEGRADOS S.A.
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 3	CENTRO DE ODONTOLOGIA INFANTIL PARQUEDENTAL S.A.
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 3	CENTRO DE ODONTOLOGIA INFANTIL PARQUEDENTAL S.A.
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 3	GOMEZ MONDRAGON ANA LUISA
San Rafael	PRIVADO	NIVEL 3	BADILLO CASTILLO KEILA ALEJANDRA
Sangolquí	OTROS ESTABLECIMIENTOS	NIVEL 1	CARRERA DE INGENIERIA AGROPECUARIA IASA 1
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 1	MONTUFAR ALBORNOZ GINA YOLANDA
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 1	UNIDAD EDUCATIVA FRANCISCANA LA INMACULADA
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 1	BAÑO GAVILANES JEANNETH DEL ROCIO
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 1	ROLDAN CAICEDO DIEGO LOBERTY
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 1	H.M.O. SYSTEMS DEL ECUADOR S.A.
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 1	SALAZAR ANDRADE VANESSA CAROLINA
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 1	CARRERA PONS JORGE ISAC
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 1	DE LA GUERRA GUERRERO PARVATI YADIRA
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 1	DE LA GUERRA GUERRERO PARVATI YADIRA
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 1	OÑA JACOME JOSE RICARDO
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 2	CARRANCO GONZALEZ PACO EDISSON
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 2	SAN RAFAEL MEDIC CIA. LTDA.
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 2	MARTINEZ LARCO LIBIA ESTHELA DE LAS MERCEDES

Parroquia	Sector/ Dependencia	Nivel de atención	Nombre
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 2	F.V - AREA ANDINA S.A.
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 2	COMPAÑIA DE SERVICIOS MEDICOS SOLIDARIOS CRUZVITAL S.A.
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 2	AGUIRRE TAPIA ALEX ANTONIO
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 2	GRINDLE EVANS LANCE
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 2	REIMUNDO CARRERA MONICA JUDITH
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 2	FLORES BENAVIDES HAIRO RAMIRO
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 2	ESPECIALIDADES MEDICAS SIN FRONTERAS
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 2	TIPANTA TIPAN MANUEL
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 2	NOVACLINICADELVALLE CIA.LTDA.
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 2	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTRADORA DE VACUNAS MEDERI BD. S.A EN LIQUIDACION
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 2	CLUB DE LEONES QUITO CARITA DE DIOS
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 2	BIOMUJER SALUDREPRODUCTIVA CIA LTDA
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 2	PROVIDA.
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 2	DOMINGUEZ CARCELEN AZUCENA DEL ROSARIO ELIZABETH
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 2	AGRUPACION MEDICA TIPAN MORALES & ASOCIADOS AGRUMEDICSOLUTIONS S.A.
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 2	ROMERO SUAREZ JENNY MARITZA
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 2	SOTOMAYOR MOLINA DENESIS PAOLA
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 2	CAIZA ÑACATO JOSE MIGUEL
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 2	CAICEDO FREIRE DIANA CAROLINA
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 2	CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS Y PEDIATRICAS & SERVICIOS S.A.S. CEMPI&SERVICIOS S.A.S.
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 2	GARCIA YEPEZ LILIANA EUGENIA
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 2	TONATO GUALPA WALTER FABRICIO
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 2	SANTACRUZ NINFA ESPERANZA
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 2	NOVAMEDICAL ESPECIALIDADES MEDICAS S.A.S.
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 3	SALGADO BARRENO LUIS ALBERTO
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 3	CENTRO DE HEMODIALISIS VYR HEMODIAVYR CIA LTDA

Parroquia	Sector/ Dependencia	Nivel de atención	Nombre
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 3	LARA RIVERA JUAN JAVIER
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 3	DAVIDENTAL CENTER CIA. LTDA.
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 3	SEGOVIA MOREIRA FRANCIS LIZETH
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 3	RUALES ROSERO ESTEBAN MAURICIO
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 3	ALVAREZ LAHUASI JUAN DIEGO
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 3	SONRISAS ODONTOLOGICAS SONRIHEALTH S.A
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 3	ULLOA VALAREZO GUSTAVO ENRIQUE
Sangolquí	PRIVADO	NIVEL 3	TELLO VILLON LUZ MARGARITA

Fuente: GADMUR, 2020
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

De acuerdo a la última información publicada por el INEC en el año 2022, en el cantón Rumiñahui se registraron 7.069 egresos hospitalarios, de los cuáles 6. 970 fueron altas y 99 fallecidos. En egresos hospitalarios hubo un incremento del 1, 09% en relación al año 2021, pero en fallecidos un decremento del 0,57%, en comparación con el 2021.

Tabla 118: Egresos Hospitalarios 2022 -2021

	Egresos hospitalarios 2022			Egresos hospitalarios 2021			% Comparativo entre año 2022 - 2021		
Cantón	**Total egresos**	**Altas**	**Fallecidos**	**Total egresos**	**Altas**	**Fallecidos**	**Total egresos**	**Altas**	**Fallecidos**
Rumiñahui	7.069	6.970	99	6.437	6.263	174	0,89	0,90	1,76

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - Registro Estadístico de Camas y Egresos Hospitalarios, 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La tasa de morbilidad, de acuerdo al INEC en el año 2022 se concentró en padecimientos relacionados con apendicitis aguda, colelitasis y COVID-19, a continuación en el gráfico se presenta las diez principales causas de morbilidad del cantón Rumiñahui.

Gráfico 13: Tasa Morbilidad cantón Rumiñahui

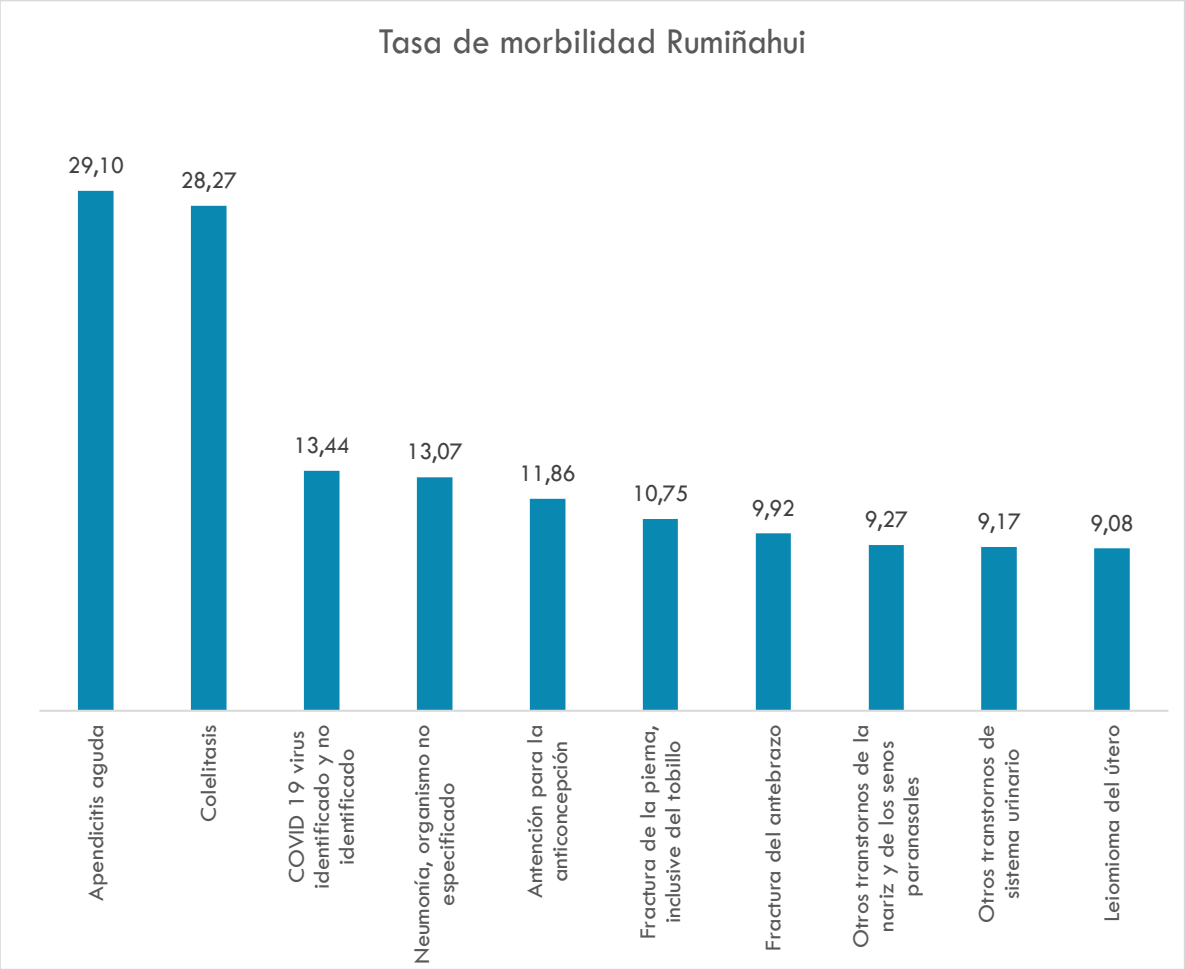

Fuente: Instituto Nacional De Estadísticas Y Censos - Registro Estadístico de Camas y Egresos Hospitalarios, 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

De acuerdo a datos del MSP, en consulta externa se brindaron un total de 40.252 atenciones brindadas en el año 2023. De las cuáles 23.671 corresponden a primera consulta y 16.581a consultas subsecuentes. Las principlaes causas de consulta se presentan en la tabla 119:

Tabla 119: Atenciones consulta externa 2023

Causa	Hombre	Mujer	Total
Consejo y asesoramiento general sobre la anticoncepción	733	7.902	11.343
Caries de la dentina	1.098	2.556	3.654
Hipertención Esencial (Primaria)	864	2.137	3.001
Obesidad no específicada	354	1.454	1.808
Rinofaringitis Aguda (Resfriado Común)	740	880	1.620
Diabetes Mellitus Tipo 2. Sin mención de complicación	306	868	1.174
Hipotiroidismo, no especificado	137	1.005	1.142

Causa	Hombre	Mujer	Total
Obesidad debido al exceso de calorias	204	935	1.139
Vaginitis Aguda	N/A	869	869
Parasitosis intestinal	342	497	839
Infección a las vías urinarias.	36	750	786

Fuente: Ministerio de Salud Pública- BI. https://app.powerbi.com
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Como se puede observar una mayor prevalencia de enfermedades en la mujeres, y dos estas causas se relacionan con las enfermedades sexual y reproductivo ya que dentro de las 10 causas de morbilidad, se ha encontrado una alta prevalecia de "Leiomioma del útero", tambien conocido como un tumor benigno del músculo liso del útero y en las consultas externas la vaginitis aguda es la séptima causa de atención.

Así tambien, entre las primeras causas de consulta encontramos:

Tabla 120: Atenciones consulta externa relacionados con sexualidad y salud reproductiva femenina. 2023

Causa	Hombre	Mujer	Total
Consejo y asesoramiento general sobre la anticoncepción	733	7.902	11.343
Examén pesquisa especial tumor de la mama	4	2.800	2.804
Vaginitis Aguda	N/A	869	869
Examén pesquisa especial tumor de la mama	N/A	1.016	1.016

Fuente: Ministerio de Salud Pública- BI. https://app.powerbi.com
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Ante este escenario, es necesario en el marco de las directrices de la ETN, promover mecanismos sectoriales e intersectoriales para la promoción de los derechos sexuales, derechos reproductivos, considerando las particularidades territoriales. Para lo cual desde el GADMUR y sus entes adscritos es necesario desarrollar estratégias para que desde el marco de sus competencias articular una estrategía para que desde los servicios de salud y promoción de derechos tanto a nivel nacional, privado y cantonal fortalecer el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, a través de la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades asociadas.

A pesar que dentro del cantón se identifica el consumo de alcohol como una de las problémáticas sociales que experimenta, por ejemplo dentro del PDOT Parroquial de Rumipamba (Gobierno Parroquial de Rumipamba, 2020, pág. 59) se menciona: "*la doctora encargada del centro de salud, principalmente se atiende casos de diarrea, probablemente por la mala calidad del agua, gripe y alcoholismo.*"

Por su parte, en el PDOT 2020 – 2025 de la parroquia Cotogchoa, se destaca como uno de los problemas más grandes que enfrenta la población de ese lugar se refiere al "*alcoholismo y la drogadicción. Manifiestan que hay lugares de expendio ilegal de sustancias que no han podido ser cerrados por falta de denuncias formales*". (Gobierno Parroquial Cotogchoa, 2020, pág. 47)

Así mismo durante las entrevistas realizadas a los funcionarios de la Dirección de Seguridad Ciudadana del GADMRU, se indicó que existe un consumo importante de alcohol en todo el territorio del cantón y que empieza en edades tempranas, lo que afecta no soló a la salud de sus habitantes sino a la convivencia ciudadana.

Al igual que en el período anterior no existen datos cuantitativos específicos del cantón que nos permitan evaluar esta dimensión, el último estudio que realizó el INEC y la Organización Mundial de la Salud -OMS- data del año 2021, donde se reveló que Ecuador, la ingesta de alcohol comienza entre la niñez y la adolescencia. De acuerdo a esté análisis el 7,6% de niños y adolescentes de entre 10 y 17 años consumieron alcohol, durante los últimos 30 días anteriores al levantamiento de la información. Lo que nos permite suponer que en el cantón esta problemática también está presente.

De acuerdo al Informe Final del Programa de Prevención en el Ámbito Escolar, Unidad educactiva Oswaldo Guayasamin, de la Fundación Misión por tu vida RESSURGIR (Fundación Misión por tu Vida, RESSURGIR, 2023), los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas dentro de está institución reflejaron que el 43,6% de los estudiantes tienen un consumo de tabaco rutinario. La edad promedio de consumo de cigarrillo por primera vez es a los 14 años, con un porcentaje de 19.2% de la muestra total, mientras que el 2.6% de los estudiantes mencionaron que su consumo de cigarrillo fue a partir de los 10 años. El mayor número de estudiantes (52.6%) manifestó haberlo consumido por primera vez entre los 14 y 15 años de edad.

En la muestra utilizada para este estudio se determinó que el 35,9% de los estudiantes habían consumido bebidas alcohólicas en los últimos 30 días previos a la consulta, frente al 64,1% que no habían consumido. La edad promedio de consumo de alcohol por primera vez es a los 14 años, con un porcentaje de 23.1% de la muestra total, mientras que el 1.3% reportó que su edad de inicio de consumo de alcohol fue a partir de los 9 años de edad. La gran parte de estudiantes encuestados (78.2%) entre 14 y 15 años ya han consumido alcohol. Del total de la muestra consultada, el 30,8% de los estudiantes encuestados habían tenido un consumo excesivo de alcohol en los últimos treinta días previos al levantamiento de información.

Respecto al uso y consumo de drogas, el 14% de los estudiantes encuestados entre 14 y 15 años manifestaron haberla consumido. Respecto al conocimiento sobre otro tipo de drogas, el 34.6% indica que no tienen conocimiento de ningún tipo de sustancia. Del porcentaje restante (65,4) que si conoce de otra drogas: el 56.4% de los participantes conocían sobre cocaína, el 34.6% los hongos y alucinógenos, el 28.2% señala que si tiene conocimiento sobre la base de cocaína, el 25.6%, sobre la H y el 23.1% sobre el éxtasis.

Esta información y los resultados obtenidos de la muestra, si bien no son determinantes para evaluar la dimensión del consumo de drogas y otras substancias bajo control dentro del Cantón Rumiñahui, si muestran una tendencia a que su uso y consumo sea cada vez en edades más tempranas. Por lo cual en el marco de sus competencias es necesario fortalecer y ampliar los programas de prevención, asesoria para contener está problemática que está presente en el territorio de manera permanente y agravándose con el tiempo.

3. Nutrición

En el Ecuador, de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Desnutrición Infantil – ENDI realizada en el año 2023 indicó que la desnutrición crónica a nivel nacional afecta al 20,1% de niños menores de

2 años, pero tiene una mayor incidencia en las provincias de la sierra centro (Cotopaxi, Tungurahua, Bolívar y Chimborazo) y se concentra en la población indígena. (INEC. Instituto Nacional de Estadisticas y Censos, 2023)

De acuerdo con información proporciono por el MSP, las atenciones brindadas por sus establecimientos en el año 2023 alcanzaron los 491 casos. A continuación, se presenta la tabla 121 que contiene los datos desagregados por tipo de desnutrición:

Tabla 121: Atenciones consulta externa relacionados con desnutrición. 2023

Causa	Cotogchoa		Fajardo		Rumipamba		San Pedro De Taboada		San Rafael		Sangolquí		Total Hombre	Total Mujer	Total
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER			
Desnutrición Proteico calórica Severa, no especificada	5	0	1	0	0	0	0	0	0	0	5	2	11	2	13
Desnutrición Proteico calórica Moderada	13	13	4	9	1	0	0	3	0	0	41	22	59	47	106
Desnutrición Proteico calórica Leve	0	1	1	1	0	0	4	6	0	0	47	27	52	35	87
Retardo en el desarrollo debido a desnutrición proteico calórica	10	5	0	1	30	20	1	2	0	0	14	13	55	41	96
Desnutrición Proteico calórica, no especificada	18	3	2	0	0	1	17	8	2	0	73	65	112	77	189
TOTAL	46	22	8	11	31	21	22	19	2	0	180	129	**289**	**202**	**491**

Fuente: Ministerio de Salud Pública- BI. https://app.powerbi.com
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La mayor incidencia de desnutrición en el cantón Rumiñahui es por déficit proteico calórico, asociado a una deficiencia en el aporte de calorías y una cantidad insuficiente de todos los nutrimentos. En los niños y niñas afectados que presentan este tipo de desnutrición pueden tener problemas de aprendizaje en la edad escolar, sobrepeso, obesidad y enfermedades no transmisibles, como hipertensión o diabetes en la vida adulta, y dificultades para insertarse en el mercado laboral.

A continuación, se presenta el desglose de desnutrición por parroquia y por edad:

Tabla 122: Desnutrición parroquia Cotogchoa por edad

Causa	MENOR DE 1 AÑO		1 A 4 AÑOS		5 A 9 AÑOS		10 A 14 AÑOS		15 A 19 AÑOS		20 A 39 AÑOS		40 A 64 AÑOS		65 Y MÁS		HOMBRE	MUJER	TOTAL
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER			
Desnutrición Proteico calórica Severa, no especificada	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0	3		3
Desnutrición Proteico calórica Moderada	8	5	5	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1
Desnutrición Proteico calórica Leve	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retardo en el desarrollo debido a desnutrición proteico calórica	3	0	7	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desnutrición Proteico calórica, no especificada	6	0	12	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1

Fuente: Ministerio de Salud Pública- BI. https://app.powerbi.com
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Tabla 123: Desnutrición parroquia Fajardo por edad

Causa	MENOR DE 1 AÑO		1 A 4 AÑOS		5 A 9 AÑOS		10 A 14 AÑOS		15 A 19 AÑOS		20 A 39 AÑOS		40 A 64 AÑOS		65 Y MÁS		HOMBRE	MUJER	TOTAL
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER			
Desnutrición Proteico calórica Severa, no especificada	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Desnutrición Proteico calórica Moderada	1	2	1	6	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	9	13
Desnutrición Proteico calórica Leve	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Retardo en el desarrollo debido a desnutrición proteico calórica	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Desnutrición Proteico calórica, no especificada	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	2

Fuente: MSP- BI. https://app.powerbi.com
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Tabla 124: Desnutrición parroquia Rumipamba por edad

Causa	MENOR DE 1 AÑO		1 A 4 AÑOS		5 A 9 AÑOS		10 A 14 AÑOS		15 A 19 AÑOS		20 A 39 AÑOS		40 A 64 AÑOS		65 Y MÁS		HOMBRE	MUJER	TOTAL
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER			
Desnutrición Proteico calórica Severa, no especificada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desnutrición Proteico calórica Moderada	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Desnutrición Proteico calórica Leve	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retardo en el desarrollo debido a desnutrición proteico calórica	4	7	19	12	3	0	4	0	0	1	0	0	0	0	0	0	30	20	50
Desnutrición Proteico calórica, no especificada	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1

Fuente: Ministerio de Salud Pública- BI. https://app.powerbi.com
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Tabla 125: Desnutrición parroquia San Pedro de Taboada por edad

Causa	MENOR DE 1 AÑO		1 A 4 AÑOS		5 A 9 AÑOS		10 A 14 AÑOS		15 A 19 AÑOS		20 A 39 AÑOS		40 A 64 AÑOS		65 Y MÁS		HOMBRE	MUJER	TOTAL
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER			
Desnutrición Proteico calórica Severa, no especificada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desnutrición Proteico calórica Moderada	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
Desnutrición Proteico calórica Leve	1	4	3	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	6	10
Retardo en el desarrollo debido a desnutrición proteico calórica	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	3
Desnutrición Proteico calórica, no especificada	5	0	9	7	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	8	25
TOTAL																			41

Fuente: Ministerio de Salud Pública BI. https://app.powerbi.com
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Tabla 126: Desnutrición parroquia San Rafael por edad

Causa	MENOR DE 1 AÑO		1 A 4 AÑOS		5 A 9 AÑOS		10 A 14 AÑOS		15 A 19 AÑOS		20 A 39 AÑOS		40 A 64 AÑOS		65 Y MÁS		HOMBRE	MUJER	TOTAL
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER			
Desnutrición Proteico calórica Severa, no especificada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desnutrición Proteico calórica Moderada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desnutrición Proteico calórica Leve	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retardo en el desarrollo debido a desnutrición proteico calórica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desnutrición Proteico calórica, no especificada	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
TOTAL																			2

Fuente: MSP- BI. https://app.powerbi.com
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Tabla 127: Desnutrición parroquia Sangolquí por edad

Causa	MENOR DE 1 AÑO		1 A 4 AÑOS		5 A 9 AÑOS		10 A 14 AÑOS		15 A 19 AÑOS		20 A 39 AÑOS		40 A 64 AÑOS		65 Y MÁS		HOMBRE	MUJER	TOTAL
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER			
Desnutrición Proteico calórica Severa, no especificada	2	1	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	2	7
Desnutrición Proteico calórica Moderada	8	4	26	13	3	2	4	3	0	0	0	0	0	0	0	0	41	22	63
Desnutrición Proteico calórica Leve	12	7	29	14	4	4	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	47	27	74
Retardo en el desarrollo debido a desnutrición proteico calórica	2	0	8	12	3	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	13	27
Desnutrición Proteico calórica, no especificada	8	14	33	25	10	8	13	7	1	2	0	3	0	0	8	6	73	65	138
TOTAL																	180	129	309

Fuente: Ministerio de Salud Pública - BI. https://app.powerbi.com
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Adicionalmente, podemos observar que, de acuerdo a los datos sobre consulta externa, existe una alta incidencia con problemas alimenticios donde podemos destacar:

Tabla 128: Atenciones consulta externa relacionados con alimentación. 2023

Causa	Hombre	Mujer	Total
Consulta para instrucción y vigilancia de la dieta	5.184	14.066	19.250
Problemas relacionados con la dieta y hábitos alimenticios inapropiados	474	2.182	2.656

Causa	Hombre	Mujer	Total
Obesidad no especificada	354	1.454	1.808
Obesidad debido al exceso de calorias	204	935	1.139

Fuente: Ministerio de Salud Pública- BI. https://app.powerbi.com
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Estos datos dan cuenta, de que la profilaxis nutricional, así como la atención y tratamiento relacionados con los hábitos alimenticios tienen una alta demanda. Así como también los problemas de obesidad, con mayor prevalencia en las mujeres. Con esto antecedentes se requiere promover una alimentación sana y nutritiva, que promueva el consumo de producción local, la promoción de hábitos alimenticios saludables y nutritivos.

C. RECREACIÓN Y USO DEL ESPACIO PÚBLICO, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN.

El GADMUR, a través de su Dirección de Educación, Cultura, Deportes y Recreación; tiene como responsabilidad de promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo. Además de la protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural.

En el años 2021, se aprobó la ordenanza 004-2021, la cuál tiene como propósito "*establecer los mecanismos a través de los cuales el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, define y regula las competencias y atribuciones de sus organismos para garantizar el ejercicio de los derechos culturales; el libre acceso a la cultura; la promoción de la diversidad cultural; el desarrollo sostenible; el mantenimiento; preservación y difusión del patrimonio; fomentar; difundir el arte y la cultura a través de procesos incluyentes y participativos; y, la circulación de contenidos artísticos y culturales en su jurisdicción, como la forma más adecuada de fortalecer las identidades artísticas-culturales del Cantón Rumiñahui.*" (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, 2021)

Dentro de esta norma se establece la creación de un Sistema Municipal de Cultura y se define a la Dirección de Educación, Cultura, Deporte y Recreación del GADMUR como la responsable de su ejecución. Dentro del Sistema Municipal de Cultura, se creará un Comité Municipal de Arte y cultura, que funcionara como ente asesor de esta Dirección para establecer la implementación de planes, programas y proyectos que lleva adelante la Dirección de Educación, Cultura, Deporte y Recreación del GADMUR y, tiene carácter honorífico.

Además, prevé el reconocimeinto a las y los trabajadores del arte como actores fundamentales de las actividades artísticas y culturales; para quienes se desarrollarán acciones para una mayor integración en las inversiones institucionales y de ocupación en el espacio público, orientadas al desarrollo del sector.

Esta Dirección será la responsable de definir el registro de los bienes del espacio público para el arte y la cultura y su ocupación por parte de los y las trabajadoras del arte, a nivel cantonal. Se encargará de promocionar las actividades culturales, con la creación corredores culturales que

permita la organización, programación y consolidación de una agenda cultural permanente, con la participación de artistas, gestores y promotores culturales del cantón y la ciudadanía.

Una iniciativa a resaltar de esta norma es la creación de una Unidad de Información Cultural, el cuál permitará consolidar toda la información relativa a la memoria social del cantón, sean éstos a través de registros digitales o impresos en cualquiera de sus formas, con archivos de investigación, libros, gacetas, revistas, periódicos, videos, entre otros, para un fácil acceso de la ciudadanía y su promoción. Dentro del cual se concibe la creación de un sistema de servicios y productos artísticos para apoyar los emprendimientos culturales.

De la información proporcionada por los funcionarios de la Dirección de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, ya se cuenta con un sistema pero al momento no se cuenta con información que permita evaluar el grado de implementación y madurez del sistema, a través de reportes, informes y otros documentos sobre la suscripción de alianzas público-privadas, memorandos de entendimiento, convenios marco o de convenios de cooperación interinstitucional específicos; sin embargo, mediante una búsqueda de información pública, se ha identificado que el Municipio de Rumiñahui ha suscrito algunos convenios interinstitucionales con algunos actores, tanto del sector público (en varios niveles de gobierno), como del sector académico y privado, pero no se ha logrado corroborar su integración dentro del Sistema.

En el marco de estas funciones, de acuerdo al informe de rendición de cuentas del año 2022, desde el GADMUR se viene promoviendo, actividades de formación y capacitación en diferentes disciplinas deportivas, culturales y artísticas para lo cual destinó un presupuesto de 547. 706,56.
Según el Informe Financiero No. DIRFIN-UP-2024-002, para el año 2023 el presupuesto que devengado Educación y Cultura alcanzó los USD. 1.503.524,35 que representa el 79.74% del valor anual presupuestado.

Dentro de los principales acciones que ejecuta para la promoción cultural encontramos la Casa Museo, en esta área funciona la Galería “Los Guandos”, y diversos espacios destinados para la formación artística, difución de obras de teatro, la banda municipal.

En el cantón no se ha podido identificar que existan iniciativa a impulsar programas de investigación, formación técnica y tecnológica, capacitación y actualización que respondan a las potencialidades y necesidades territoriales, como turismo, emprendimiento y otras con un enfoque de igualdad de oportunidades.

D. AGUA, SANEAMIENTO, DESECHOS SÓLIDOS, HÁBITAT Y VIVIENDA

De acuerdo con el último censo de población y vivienda del INEC, realizado en el año 2022, en relación con cobertura de servicios básicos cantón Rumiñahui, en promedio alcanza sobre el 90%.

Tabla 129: Cobertura de servicios básicos periodos censales

Descripción	2001	2010	2022
Porcentaje de viviendas con acceso a agua por red pública	94,4%	93,8%	99,1%
Porcentaje de viviendas con acceso a energía eléctrica por red	97,2%	99,4%	99,7%

Porcentaje de viviendas con acceso al servicio de recolección de basura	91,1%	96,1%	99,6%
Porcentaje de viviendas con acceso a red pública alcantarillado	89,4%	89,5%	95,9%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Censos 2001, 2019 y 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Como se puede observar en la tabla 129, la cobertura de servicios básicos ha ido mejorando desde el 2001, cuando en promedio la cobertura de servicios fue del 93%, en el 2010, 94,7%. Para finalmente, en el 2022 alcanzar el 98,6%.

El análisis por parroquias tambien refleja el incremento en la cobertura, como se puede observar en las tablas 130, 131 y 132:

Tabla 130: Cobertura de servicios básicos periodos intercensales. Parroquia Sangolquí

Descripción	2001	2010	2022
Porcentaje de viviendas con acceso a agua por red pública	96,3%	95,4%	99,2%
Porcentaje de viviendas con acceso a energía eléctrica por red	97,5%	99,5%	99,7%
Porcentaje de viviendas con acceso al servicio de recolección de basura	93,7%	97,7%	99,7%
Porcentaje de viviendas con acceso a red pública alcantarillado	91,5%	91,9%	96,6%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Censos 2001, 2019 y 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Tabla 131: Cobertura de servicios básicos periodos intercensales. Parroquia Cotogchoa

Descripción	2001	2010	2022
Porcentaje de viviendas con acceso a agua por red pública	62,3%	76,3%	97,6%
Porcentaje de viviendas con acceso a energía eléctrica por red	91,7%	98,4%	99,5%
Porcentaje de viviendas con acceso al servicio de recolección de basura	44,4%	66,9%	97,7%
Porcentaje de viviendas con acceso a red pública alcantarillado	52,6%	54,1%	84,4%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Censos 2001, 2019 y 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Tabla 132: Cobertura de servicios básicos periodos intercensales. Parroquia Rumipamba

Descripción	2001	2010	2022
Porcentaje de viviendas con acceso a agua por red pública	19,2%	9,9%	93,3%
Porcentaje de viviendas con acceso a energía eléctrica por red	86,5%	95,1%	98,7%
Porcentaje de viviendas con acceso al servicio de recolección de basura	6,7%	64,5%	94,6%
Porcentaje de viviendas con acceso a red pública alcantarillado	1,9%	7,4%	68,8%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Censos 2001, 2019 y 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Cómo se puede contastar el incremento de acceso a servicios ha mantenido una importante evolución en los últimos 20 años. Por ejemplo, en la parroquia Cotogchoa, dónde en el 2001 el promedio de acceso a servicios fue del 62,2% creciendo al 2022 a un 84,4%. El mayor incremento se observa en la parroquia Rumipamba que pasó de un promedio de 28,6% en el 2001 al 88,9% en el 2022. Mientras en la parroquia de Sangolquí del 94,8% en el 2001para el año 2022 se registró el 98,8%.

Se debe mencionar que en las tres parroquias el % de viviendas con acceso a red pública alcantarillado es el que menor cobertura alcanza, en el caso de la parroquia Rumipamba en le 2002 apenas era de 1,9% y para el 2022 creció al 68,8%, lo que muestra la necesidad de extender estos servicios a la parroquia.

En el ámbito de vivienda, Rumiñahui para el año 2022 a disminuido en deficit habitacional y hacinamiento, disminuyó en comparación al año 2010, como se muestra a continuación:

Tabla 133: Hacinamiento Cantón Rumiñahui

Descripción	2001	2010	2022
Déficit habitacional cualitativo	Sin dato	18,9%	11,3%
Déficit habitacional cuantitativo	Sin dato	4,4%	1,6%
Hacinamiento	15,4%	7,6%	2,7%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Censos 2001, 2010 y 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

En el análisis parroquial de este indicador se muestra que la mayor tasa de hacinamiento para el año 2022 se encuentra en las parroquias rurales de Cotogchoa y Rumipamba como se puede observar el siguiente desempeño:

Tabla 134: Hacinamiento Parroquias

Descripción	Parroquia Sangolquí			Parroquia Cotogchoa			Parroquia Rumipamba		
	2.001	2010	2022	2.001	2010	2022	2001	2010	2022
Déficit habitacional cualitativo	Sin dato	18,4%	10,5%	Sin dato	25,4%	24,7%	Sin dato	38,9%	43,8%
Déficit habitacional cuantitativo	Sin dato	3,8%	1,3%	Sin dato	16,5%	8,6%	Sin dato	12,8%	5,4%
Hacinamiento	14,9%	7,3%	2,7%	22,1%	12,1%	3,6%	39,4%	16,2%	5,6%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Censos 2001, 2010 y 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

E. VIVIENDA SOCIAL

La vivienda de interés social, son infraestructuras habitacionales destinados a ciudadanos en condición de pobreza, o con bajos recursos económicos cuyo valor no podrá superar los 177,66 salarios básicos unificados. (Presidencia de la República del Ecuador, 2019)

Para el año 2021, el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano -MIDUVI-, dentro del Registro de Proyectos de Vivienda de Interés Público, inscribió 5 proyectos privados de vivienda interés público.

Tabla 135: Matriz de Proyectos de Vivienda de Interés Público, cantón Rumiñahui

Nombre del Proyecto	Parroquia	Sector	Número de Viviendas	Metros Cuadrados (vivienda)		Costo Vivienda	
				Desde	Hasta	Desde	Hasta
PRAGA	Sangolquí	Mushuñan	5	87,39	87,39	$71.200	$71.200
CINEGIA II	Sangolquí	Selva Alegre	5	138,18	216,95	$74.000	$84.000
CONJUNTO HABITACIONAL KYRAN	Fajardo	Galo Pazmiño	12	76,10	90,80	$71.100	$82.900
LA SEBASTIANA	Sangolquí	Inchalillo	10	111,02	113,62	$90.000	$90.000
JADE	Sangolquí	San Vicente	2	154,97	154,97	$91.368	$91.368

Fuente: Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, Registro de Proyectos de Vivienda de Interés Público, Subsecretaría de Vivienda, 2021
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

De acuerdo al Plan de Uso y Gestión del Suelo 2020 - 2025, uno de los proyectos prioritarios que requieren la formulación de Planes Parciales para su desarrollo, es el Proyecto de Vivienda Social "Mercedes de Villota" para la relocalización de viviendas y equipamiento afectado por lahares.

Además del Proyecto Ciudad del Rosario, que de acuerdo información de la página institucional de la Empresa Municipal Hábitat y Vivienda inició en la administración 2015 – 2019. Inició el 15 de septiembre de 2015, y está situada en los terrenos expropiados a la Hacienda "El Rosario", tiene una superficie total de 56 hectáreas, su oferta se orienta hacia la clase media o media-baja.

Está ubicado el en el barrio Salgado, en la antigua Hacienda "El Rosario" (El Rosario URBACLUB), ubicada en la calle Inés Gangotena y Jama. Se planificó el inicio de esta obra en el último semestre del 2017. Sin embargo, luego de la visita realizada se constató que no existen avances en su construcción o dotación de los servicios públicos.

Si bien, se había identificado como una de las necesidades del cantón era la de contar con políticas que favorezcan a la generación de estos proyectos, no se cuenta con cifras que evidencien como se ha respondido a esta demanda durante en el período anterior. La actual administración, a través de la Empresa Pública Municipal de Rumiñahui, en el año 2023 recomendó para avanzar en la concreción de este proyecto contar con un estudio de mercado y factibilidad técnica/económica del proyecto que incluya una identificación de la demanda, evaluación de la competencia, análisis de factibilidad técnica y viabilidad económica y un estudio de reducción de riesgos.

Se debe destacar la oportunidad que representa este proyecto como una alternativa para la reubicación para los asentamientos en zonas de riesgo, parques temáticos, y proyectos de viviendas en asociación con el sector privado.

F. SISTEMAS DE CUIDADO Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN

1. Seguridad social

Tabla 136: Aporte al seguro social de población de 12 años o más de edad, según sexo, cantón Rumiñahui

Parroquia	Sexo	Aporta actualmente								
		IESS Seguro General	IESS Seguro Voluntario	IESS Seguro Campesino	Seguro ISSFA	Seguro ISSPOL	No aporta, es jubilada/o IESS/ ISSFA/ ISSPOL.	No aporta	Se ignora	Total
Sangolquí	Hombre	14.021	1.096	19	952	395	3.572	19.907	1.752	41.714
	Mujer	12.849	1.906	34	104	120	2.775	26.633	1.290	45.711
Cotogchoa	Hombre	547	29	1	14	7	80	1.081	21	1.780
	Mujer	368	30	1	3	3	44	1.421	12	1.882
Rumipamba	Hombre	63	5	3	1	-	3	194	3	272
	Mujer	27	1	-	-	1	4	229	3	265
TOTAL	Hombre	384.356	27.182	6.596	10.298	14.722	78.199	634.495	72.745	1.228.593
	Mujer	348.134	44.354	9.766	880	4.678	66.688	821.971	50.157	1.346.628

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Censo 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

De acuerdo a información proporcionada por el INEC, en el cantón Rumiñahui, existen 820.388 aportantes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad IESS, 11.178 afiliados al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas -ISSFA-, y 19.400 al Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional -ISSPOL-. Del total de personas aportantes en promedio las mujeres representa el 40%, principalmente por poca vinculación al sector de seguridad como las fuerzas armadas y policía nacional, donde representan el 16% del total de aportantes.

En total en el cantón existen 144.887 jubilados, el 56% son hombres y el 44% mujeres. Del total de no aportantes el 56% son mujeres. Las desigualdades de género estructurales son las principales causas por lo que las mujeres no tengan la misma participación que los hombres. Por ejemplo, en el caso del ISSPOL y ISSFA, son actividades laborables tradicionalmente desempeñadas por hombres donde la participación de mujeres es mínima. Así mismo, en el caso de las mujeres las responsabilidades familiares y las actividades de cuidado interrumpen las vidas laborables, por lo que deben abandonar sus empleos bajo relación de dependencia y dejan de aportar al sistema de seguridad social. Esto se confirma, ya que el 62% de los aportantes voluntarios, son mujeres.

2. Programas atención a grupos prioritarios

De acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Inclusión Económica y Social -MIES-, presta los servicios para el desarrollo infantil a través de los Centros de Desarrollo Infantil Integral y los Centro de atención “Creciendo con Nuestros Hijos”.

De acuerdo a información del MIES, el mayor número de atenciones se concentran en el cantón Rumiñahui, como refleja la tabla 137.

Tabla 137: Atención a grupos prioritarios (beneficiarios MIES)

	Año 2022			Año 2023		
Descripción	**Rumiñahui**	**Cotogchoa**	**Sangolquí**	**Rumiñahui**	**Cotogchoa**	**Sangolquí**
Programa Desarrollo Infantil Integral	238	35	203	222	41	181
Centros de Desarrollo Infantil CDI	159		159	141		141
CNH - Misión ternura	79	35	44	81	41	40

Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social - https://info.inclusion.gob.ec/index.php/cobertura/cobertura-de-servicio, 2023
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La atención a personas adultas mayores que brinda el MIES dentro del cantón, igualmente se concentran en la parroquia Sangolquí y ha variado mínimamente entre el período 2022 al 2023.

Tabla 138: Prestación de servicios a personas adultas mayores (beneficiarios)

Descripción	Rumiñahui	Cotogchoa	Sangolquí	Rumiñahui	Cotogchoa	Sangolquí
Personas adultas mayores - MMA	100	-	100	99	-	99
Atención domiciliaria	79	-	79	80		80
Centros Gerontológicos de atención diurna	-	-	-	-		-
Centros Gerontológicos residenciales	21	-	21	19		19
Espacios de Socialización y encuentro	-		-	-		-

Fuente: MIES - https://info.inclusion.gob.ec/index.php/cobertura/cobertura-de-servicio, 2023
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

El MIES como ente rector de planificar, articular y evaluar políticas públicas en el ámbito de la protección especial, ejecuta acciones para prevención de vulneración de derechos, protección y apoyo en la restitución de derechos de las y los ciudadanos en todo su ciclo de vida, con énfasis en niñas, niños, en situación riesgo o vulnerabilidad.

Las modalidades de atención que presta dentro del cantón se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 139: Cartera de servicios MIES (beneficiarios)

Descripción	Rumiñahui	Cotogchoa	Sangolquí	Rumiñahui	Cotogchoa	Sangolquí
Protección Especial	**142**	**-**	**142**	**401**	**-**	**401**
Apoyo familiar y custodia familiar	-		-	12		12
Movilidad humana - Ciudades de acogida	-		-	249		249
Erradicación progresiva de la mendicidad	80		80	80		80
Erradicación progresiva del Trabajo Infantil	62		62	60		60

Fuente: MIES - https://info.inclusion.gob.ec/index.php/cobertura/cobertura-de-servicio, 2023
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Misión Social Rumiñahui -MSR-, es el ente adscrito al GADMUR que tiene por objeto el desarrollo e implementación de las políticas sociales, culturales y recreativas, a través de la prestación de servicios públicos (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, 2019).

Misión Social Rumiñahui, cuenta con una oficina administrativa y 7 centros de atención ciudadana, conforme el siguiente desglose:

Tabla 140: Centros de Atención Ciudadana Misión Social

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	Horario de Atención
1.	Oficina Administrativa	Santa Rosa, Av. Quito 1080 y Altar	Lunes a viernes de 8h00 a 16h30
2.	Centro de Atención Preventiva de Niñez, Juventud y del Adulto Mayor	San Rafael, Av. Lasso N°4 y Alfredo Dávila	Lunes a viernes de 7h00 a 17h00
3.	Gimnasio Comunitario	San Rafael, Av. Lasso N°4 y Alfredo Dávila	Lunes a viernes de 6h00 a 12h00 y de 14h00 a 20h30
4.	Centro de Capacitación "La Tolita"	La Tola, Pasaje La Tolita y Av. General Enríquez	Servicios de capacitación artesanal de lunes a viernes de 7h30 a 19h00
5.	Servicio de Atención a personas con discapacidad	Terán Varea, Calle 10 de diciembre y Chillanes	Lunes a viernes de 8h00 a 13h00 y de 14h00 a 16h30
6.	Centro de Apoyo a la Niñez y Adolescencia	Santa Rosa, Av. General Enríquez y Carihuarizo	Lunes a viernes de 8h30 a 11h30 y de 14h30 a 16h30
7.	Centro Cultural Villa Carmen	Montúfar 251 y Espejo	Lunes a viernes de 8h00 a 16h30
8.	Vivero Municipal	Club Los Chillos, Vivero Municipal S/N y De las Dalias	Lunes a viernes de 7h00 a 12h30 y de 13h00 a 15h30

Fuente: Página institucional Misión Social, marzo 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA: NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES

Durante el año 2021 Misión Social Rumiñahui tuvo un presupuesto total de $ 1.609.551, 91 de dólares, de los cuales se destinaron $ 432.479, 44 a proyectos que beneficiaron a NNA, las actividades realizadas reportadas fueron:

Tabla 141: Beneficiarios Grupo de Atención Prioritaria NNA, 2021

NOMBRE	TOTAL BENEFICIARIOS	TOTAL ATENCIONES	Actividades
Apoyo pedagógico	100	21.800	Atenciones diarias en pedagogía, pediatría, y nutricional
Convenio MIES - MSR	140	33.600	Atención integral a niños y niñas entre 0 y 3 años a través de cuidados en salud, creación de entornos seguros y protectores; estimulación por medio de actividades lúdicas
Convenio Fundación Niños con Destino - MSR	80	17.600	Niños y niñas atendidas para evitar se vinculen con el trabajo infantil.
Atenciones Pediátricas	588	203 NNA	De julio a diciembre de 2021 se brindaron atenciones médicas pediátricas, el 3% presentaban un diagnóstico de desnutrición.
		266 Convenio MIES- MSR	
		119 Pediatra del Barrio	
Atenciones psicológicas	20	20	Atención psicológica a familias.
Talleres	60	-	Talleres para padres de familia sobre el desempeño escolar, prevención de conductas adictivas y medidas de bioseguridad.
	15	-	Talleres de sensibilización de sexualidad responsable para adolescentes.
Eventos y jornadas	100	-	Jornadas Pedagógicas por el día del niño
	550		Evento inclusivo navideños para NNA

Fuente: Informe Rendición de Cuentas Misión Social, 2021
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En el año 2022, de acuerdo con la información proporcionada por MSR, se brindaron un total de 19.623 atenciones a NNA. Se invirtió $ 78.941 dólares dentro del proyecto de erradicación del trabajo infantil. A continuación, se presentan los beneficiarios de estos programas en la tabla 142:

Tabla 142: Beneficiarios Grupo de Atención Prioritaria NNA, 2022

NOMBRE	TOTAL BENEFICIARIOS	TOTAL ATENCIONES
Pedagogía	922	18.617
Psicopedagogía	182	233
Encuentros Extra curriculares	325	325
Pediatría Caina	448	448
Erradicación del Trabajo Infantil	80	-

Fuente: Misión Social, Rumiñahui
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Para el año 2023, presupuesto programado fue de $ 1.553.365,31distribuido para los siguientes proyectos:

Tabla 143: Proyectos contenidos en el POA 2023 de MSR

NOMBRE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	META	PRESUPUESTO
Niñas, Niños Adolescentes	Aportar al fortalecimiento de políticas públicas integrales, que promuevan la igualdad de oportunidades y la promoción de derechos con énfasis en los grupos prioritarios y vulnerables.	Brindar 696 atenciones integrales Psicológicas y pedagógicas a niños Niñas y adolescentes. Beneficiar a 170 niños de 1 a 3 años con cuidado y estimulación temprana en convenio con el MIES	$ 372.425,86
Discapacidad	Aportar al fortalecimiento de políticas públicas integrales, que promuevan la igualdad de oportunidades y la promoción de derechos con énfasis en los grupos prioritarios y vulnerables.	Beneficiar con 6700 atenciones domiciliarias a personas con Discapacidad	$ 299.696,45
Adulto Mayor	Aportar al fortalecimiento de políticas públicas integrales, que promuevan la igualdad de oportunidades y la promoción de derechos con énfasis en los grupos prioritarios y vulnerables.	Involucrar 5400 adultos mayores en Actividades lúdicas-físicas y recreativas en los espacios de Atención comunitaria	$ 150.453,07
Salud Integral	Aportar al fortalecimiento de políticas públicas integrales, que promuevan la igualdad de oportunidades y la	Brindar 10447 atenciones integrales (medicina general-nutrición rehabilitación	$ 253.718,36

NOMBRE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	META	PRESUPUESTO
	promoción de derechos con énfasis en los grupos prioritarios y vulnerables.	física -fisiatría psiquiatría y enfermería) para el bienestar de los grupos prioritarios del cantón Rumiñahui	
Capacitación	Aportar al fortalecimiento de políticas públicas integrales, que promuevan la igualdad de oportunidades y la promoción de derechos con énfasis en los grupos prioritarios y vulnerables.	Implementar 72 eventos de capacitación a la ciudadana para el mejoramiento continuo de sus potencialidades económicas y de recreación a través del aprendizaje teórico / práctico	$ 143.157,55
Asistencia técnica agrícola y pecuaria	Fomentar el desarrollo de actividades de producción agropecuarias, agroindustriales, turísticas, micro empresariales, comerciales, manufactureras, con enfoques de innovación, desarrollo sostenible y economía popular y solidaria; que promuevan las cadenas de valor y permitan la reactivación económica y generación de empleo en el cantón.	Impulsar la producción de 20.000 plantas nativas y no nativas con enfoque de desarrollo ambiental, económico y cultural. Involucrar a 2400 beneficiarios en procesos de capacitación agrícola, pecuaria y valor agregado.	
Cultura - Grupos Vulnerables	Promover la construcción de una cultura de paz hacia una vida segura, saludable y sin discriminación con la participación activa de la ciudadanía.	Realizar 6 eventos en espacios públicos con actividades artístico culturales, que promuevan el uso del espacio y el disfrute de la programación ofertada con enfoque en la inclusión de grupos de atención prioritaria.	$ 112.544,85

Fuente: POA 2023, Misión Social Rumiñahui
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Conforme la información proporcionada por MSR durante el año 2023, se realizaron las siguient actividades y servicios para NNA.

Tabla 144: Información y datos sobre beneficiarios de los programas y servicios GAP NNA (misión sonrisas Centro de Apoyo Integral)

ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN
Atención en el área pedagógica y psicológica a usuarios remitidos desde las unidades educativas	718	Atenciones psicológicas y pedagógicas a niños, niñas y adolescentes de 5 a 15 años
Aprovechamiento del tiempo mediante clubs de aprendizaje y actividades extracurriculares	181	Visita Museo Alberto Mena Caamaño, Visita Museo de Ciencia, Campamento Vacacional Sonrisas de Verano, Agasajo navideño, Conformación de Grupo de Danza Wawa Quinty y Taller de pintura
Diagnóstico y tratamiento a las familias de los niños y niñas de los grupos de atención prioritaria, mediante estrategias de prevención de problemáticas socio familiares	579	Diagnóstico de las principales problemáticas y posterior a ello se brindó: terapia individual, terapia familiar y talleres para padres.
Capacitación a padres para la inserción en el ámbito socio laboral	88	Capacitación a madres de familia, cabezas de hogar o víctimas de violencia en el taller de peluquería y uñas.
Desarrollo Integral de los sentidos mediante estimulación temprana a niños y niñas del Cantón Rumiñahui	130	Contratación de educadoras Contratación de alimentación Contratación de arrendamientos (3 infraestructuras) Adquisición de materiales de aseo Adquisición de materiales de oficina Adquisición de prendas de protección

Fuente: Misión Social, Rumiñahui
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Actualmente, el GADMUR tienen en vigencia la Ordenanza para la prevención y erradicación del trabajo infantil, sancionada el 29 de mayo de 2017. La cual tiene como objetivo:

- Formular y transversalizar la política pública local de prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil y garantizar condiciones dignas de trabajo adolescente protegido con base a las normas nacionales e internacionales.
- Garantizar la implementación de la política pública de prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil y asegurar las condiciones dignas del trabajo adolescentes protegido, a través del desarrollo de programas, proyectos y servicios con financiamiento permanente. Fortaleciendo las capacidades técnicas de las instituciones bajo los cinco enfoques de inclusión.
- Desarrollar estrategias para el fortalecimiento y articulación de las instituciones locales para impulsar la prevención y erradicación del trabajo infantil.
- Establecer mecanismos para la vigilancia y exigibilidad por parte de la sociedad civil de la política pública declarada en esta ordenanza.

Esta ordenanza, declara el Consejo Cantonal de Protección de Derechos como el responsable de la formulación, transversalización y seguimiento de la política pública local referente a los Grupos de Atención Prioritaria -GAP-.

En este sentido, el Programa de erradicación del trabajo infantil se ejecuta desde MSR en convenio con el MIES, durante el año 2023, se atendieron a 122 NNA en situación de trabajo infantil. La proporción de niños y niñas es equitativa siendo el 49% masculinos y el 51% femenino pertenecientes a familias de comerciantes, regularizados que laboran en los mercados y de no regularizados que se dedican a la venta ambulante.

Durante este período se erradicó a 25 NNA de situaciones de trabajo infantil y se identificó 22 niños fuera de la cobertura del programa. El monto total asignado para el año 2023 fue de $79.941,60.

GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA: ADULTOS MAYORES

El 10 de noviembre de 2021, se expidió la ordenanza que regula la aplicación de exoneraciones, excenciones y rebajas al impuesto predial y servicios de agua potable a favor de las personas adultas mayores y con discapacidad.

Esta ordenanza prevé que toda persona adulta mayor con ingresos mensuales estimados en máximo 5 remuneraciones básicas unificadas –RMU- o un patrimonio que no exceda 500 RMU, estará exonerada al pago de impuestos fiscales y municipales.

Desde MSR se prestan servicios de atención en salud para adultos mayores, como: yoga, actividades lúdicas, actividades físicas rítmicas y Gimnasio. Estos servicios tienen un costo que va desde los $ 20,00 a los $ 10,00.

De acuerdo con la información proporcionada por MSR, se presenta los datos sobre los usuarios de estos servicios desde el año 2023 hasta febrero de 2024.

Tabla 145: Información y datos sobre beneficiarios de los programas y servicios GAP Adultos Mayores

ACTIVIDADES	USUARIOS 2023	USUARIOS 2024
Yoga	19.380	-
Actividades Lúdicas recreativas	24.212	1.305
Actividades Físicas Rítmicas	25.203	1.648
Gimnasio	12342	960
Danza y baile	-	466
Coro y canto	-	454
Fisioterapia	-	961

Fuente: Misión Social, Rumiñahui
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Desde MSR, se prestan atenciones a personas con discapacidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad dentro del cantón Rumiñahui a través de actividades y técnicas especializadas, enfocadas en el área física cognitiva y emocional, que permitan el desarrollo de autonomía, independencia e inclusión social y laboral.

Entre los servicios que se prestan, encontramos:

Apoyo terapéutico ocupacional

- Habilitación a Personas con Discapacidad con el fin de estimular sus capacidades funcionales a fin de que tengan una vida independiente, mejorando su calidad de vida.
- Concienciar a las personas con discapacidad y a sus familiares de las capacidades que posee la persona con discapacidad, enseñarle a vivir con su discapacidad, demostrarle sus posibilidades de mejora, fomentar su integración social, laboral y familiar.
- Aplicación de la ficha de valoración de habilidades emitida por el Ministerio de Inclusión Económica y Social de manera inicial, semestral y final a todos los usuarios que ingresen al servicio, mismas que debe constar en archivo físico y digital.
- Gestionar con la Red de Salud Pública y/o personal capacitado de Misión Social Rumiñahui en la elaboración de un menú, de acuerdo a la condición nutricional de las personas con discapacidad.
- Apoyar al desarrollo de la planificación de actividades diarias de la familia (técnicas simplificadas familiar).
- Realización de articulación interinstitucional que permite el acceso a servicios públicos y privados para las personas con discapacidad.

Apoyo fisioterapéutico

- Valoración del paciente y planificación de tratamiento fisioterapéutico.
- Realizaciones técnicas fisioterapéuticas, corrección postural, reeducación de la marcha, coordinación y equilibrio, liberación miofacial, punción seca, vendaje Kinesioterapéutico, uso de medios físicos, aplicación de electroterapia, neuro dinamia, terapia respiratoria, estimulación de deglución y disminución de sialorrea, terapia manual • Dirigir al cuidador y beneficiario con el uso de ayudas técnicas (bastón andador, silla de ruedas), traslados cambios de posición en diferentes decúbitos.
- Realizar la evaluación del perfil de desarrollo de habilidades, destrezas y capacidades de las personas con discapacidad inicial, semestral y final.
- Acompañar en la ejecución del proceso de desarrollo de capacidades familiares y comunitarias

Apoyo trabajo Social

- Brindar atención directa con el fin de cambiar y transformar el entorno conflictivo donde viven las personas, a través de la acción tanto del profesional como de la persona que requiere la ayuda, con el fin de dar respuesta a los conflictos sociales cotidianos.

- Habilitación a Personas con Discapacidad con el fin de estimular sus capacidades funcionales a fin de que tengan una vida independiente, mejorando su calidad de vida.
- Concienciar a las personas con discapacidad y a sus familiares de las capacidades que posee la persona con discapacidad, enseñarle a vivir con su discapacidad, demostrarle sus posibilidades de mejora, fomentar su integración social, laboral y familiar.
- Aplicación de la ficha de valoración de habilidades emitida por el Ministerio de Inclusión Económica y Social de manera inicial, semestral y final a todos los usuarios que ingresen al servicio, mismas que debe constar en archivo físico y digital.
- Gestionar con la Red de Salud Pública y/o personal capacitado de Misión Social Rumiñahui en la elaboración de un menú, de acuerdo a la condición nutricional de las personas con discapacidad.
- Apoyar al desarrollo de la planificación de actividades diarias de la familia (técnicas simplificadas familiar).
- Realización de articulación interinstitucional que permite el acceso a servicios públicos y privados para las personas con discapacidad.

Apoyo fisioterapéutico

- Valoración del paciente y planificación de tratamiento fisioterapéutico.
- Realizaciones técnicas fisioterapéuticas, corrección postural, reeducación de la marcha, coordinación y equilibrio, liberación miofacial, punción seca, vendaje Kinesioterapéutico, uso de medios físicos, aplicación de electro terapia, neuro dinamia, terapia respiratoria, estimulación de deglución y disminución de sialorrea, terapia manual
- Dirigir al cuidador y beneficiario con el uso de ayudas técnicas (bastón andador, silla de ruedas), traslados cambios de posición en diferentes decúbitos.
- Realizar la evaluación del perfil de desarrollo de habilidades, destrezas y capacidades de las personas con discapacidad inicial, semestral y final.
- Acompañar en la ejecución del proceso de desarrollo de capacidades familiares y comunitarias

Apoyo trabajo Social

- Brindar atención directa con el fin de cambiar y transformar el entorno conflictivo donde viven las personas, a través de la acción tanto del profesional como de la persona que requiere la ayuda, con el fin de dar respuesta a los conflictos sociales cotidianos.
- Desarrollo de acciones de promoción, protección, conservación y recuperación de derechos humanos vulnerados.
- Recibir y contener diferentes estados emocionales de los usuarios a través de procesos de motivación, mejoramiento de autoestima y desarrollo personal propiciado su autonomía y su inclusión en la sociedad, a través de actividades que le permitan tener independencia tanto económica como laboral.
- Realización de contactos interinstitucionales con el fin de buscar el bienestar de los usuarios.
- Acompañamiento y seguimiento a la formación pre laboral, las prácticas laborales e inclusión laboral.

Apoyo Medicina General

- Toma de signos vitales (tensión arterial, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, saturación de oxígeno).

- Realizar examen físico, impresión diagnostica y tratamiento, todo esto registrado en su respectiva historia clínica.
- Ejecutar el Plan de Riesgos de la Unidad de Atención en función a los lineamientos emitidos por la Unidad Administrativa del MIES.

Apoyo nutrición

- Apertura de ficha clínica y valoración nutricional.
- Prescripción alimentaria y recomendaciones nutricionales.
- Anamnesis alimentaria y valoración antropométrica

Apoyo psicopedagógico

- Evidenciar problemas en la adquisición de nuevos aprendizajes y realizar planes de intervención que se ajusten a las necesidades de las personas con discapacidad.
- Estimulación cognitiva en áreas como: lenguaje, calculo, escritura (reeducación de letras); estimulando y mejorando procesos que se encuentra deficientes.
- Desarrollar las habilidades motoras de base, su motricidad fina y gruesa, coordinación viso motora; aspectos fundamentales para el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Llevar a cabo procesos de motivación, mejoramiento de autoestima y desarrollo personal.
- Ejecutar procesos de orientación vocacional, profesional y psicopedagógica.
- Desarrollo de habilidades: sociales, de comunicación, funcionales, de seguridad y estimulación de participación en actividades de la vida diaria.

Apoyo psicología clínica

- Levantamiento de formatos que recoja la información básica de las personas atendidas a través de la evaluación, diagnóstico y problemáticas de la salud mental que afecte a su autonomía e independencia.
- Ejecución de terapia Psico Familiar.
- Realización en el domicilio de cada usuario, bajo las medidas de bioseguridad, llenando la hoja de ruta (previa coordinación y confirmación con cada usuario o cuidador).
- Estimulación de habilidades para lograr la inclusión educativa, deportiva, artística o económica de las Personas con Discapacidad.

El total de beneficiarios de estos servicios durante el año 2023 fue de 300 personas con discapacidad, en el año 2022 fue de 360 y en lo que va del año 2024: 180.

Adicionalmente, desde MSR se prestan servicios de capacitación y formación a través de cursos para cuidadores y personas con discapacidad de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 146: Talleres para cuidadores y personas con discapacidad

NOMBRE DEL TALLER/ACTIVIDAD	BENEFICIARIOS	AÑO
Taller Día de la madre "Tu fuerza y tu amor me han dirigido por la vida"	300 beneficiarios directos	2021
Riesgo y prevención de caídas en personas con discapacidad.		

Estimulación cognitiva para prevención del deterioro cognitivo.		
Ejercicios respiratorios post COVID 19.		
Educo en casa con amor.		
Conversatorio "Experiencias de las familias con personas con síndrome de Down"		
Atención domiciliaría a personas con discapacidad (Terapia Ocupacional)	6505 atenciones al año. 300 beneficiarios directos	
Atención domiciliaría a personas con discapacidad (Fisioterapia)	6402 atenciones al año. 300 beneficiarios directos	
Atención domiciliaría a personas con discapacidad (Trabajo Social)	962 atenciones al año. 300 beneficiarios directos	
Atención domiciliaría a personas con discapacidad (Área psicológica educativa)	203 atenciones al año. 300 beneficiarios directos	
Atención en Medicina General	465 atenciones al año. 300 beneficiarios directos	
Atención en Nutrición	203 atenciones al año. 300 beneficiarios directos	
Feria inclusiva	360 beneficiarios directos	2022
Hábitos y técnicas de estudio.		
Salida pedagógica por el día del niño "Aprendo sobre animales"		
Día Internacional de las Personas con Discapacidad		
Cuido con amor "Autismo"		
Súper héroes en acción.		
Proceso para la inclusión laboral para personas con discapacidad.		
Atención domiciliaría a personas con discapacidad (Terapia Ocupacional)	8894 atenciones al año. 360 beneficiarios directos	
Atención domiciliaría a personas con discapacidad (Fisioterapia	4320 atenciones al año. 360 beneficiarios directos	
Atención domiciliaría a personas con discapacidad (Trabajo Social)	960 atenciones al año. 360 beneficiarios directos	
Atención domiciliaría a personas con discapacidad (Área psicológica educativa)	268 atenciones al año. 360 beneficiarios directos	

Atención en Medicina General	749 atenciones al año. 360 beneficiarios directos	
Atención en Nutrición	268 atenciones al año. 360 beneficiarios directos	
Evento día de la familia	300 beneficiarios directos	2023
Inclusión deportiva para personas con discapacidad.		
Día Internacional de las Personas con discapacidad.		
Escolarización.		
Técnicas de crianza positiva.		
Atención domiciliaría a personas con discapacidad (Terapia Ocupacional)	3600 Atenciones al año. 300 beneficiarios directos	
Atención domiciliaría a personas con discapacidad (Fisioterapia	3600 Atenciones al año. 300 beneficiarios directos	
Atención domiciliaría a personas con discapacidad (Trabajo Social)	968 atenciones al año. 300 beneficiarios directos	
Atención domiciliaría a personas con discapacidad (Área psicológica educativa)	223 atenciones al año. 300 beneficiarios directos	
Atención domiciliaría a personas con discapacidad (Área psicológica clínica)	1800 atenciones al año. 300 beneficiarios directos	
Atención en Medicina General	540 atenciones al año. 300 beneficiarios directos	
Atención en Nutrición	223 atenciones al año. 300 beneficiarios directos	
Plan de acción del comité de Cuidadores	180 beneficiarios directos	2024
Atención domiciliaría a personas con discapacidad (Terapia Ocupacional)	360 hasta el mes de enero del presente año. 180 beneficiarios directos	
Atención domiciliaría a personas con discapacidad (Fisioterapia	No se brinda el servicio, por falta de personal contratado	
Atención domiciliaría a personas con discapacidad (Trabajo Social)	84 atenciones al año. 180 beneficiarios directos	
Atención domiciliaría a personas con discapacidad (Área psicológica educativa)	No se brinda el servicio, por falta de personal contratado	
Atención domiciliaría a personas con discapacidad (Área psicológica clínica)	77 atenciones al año. 180 beneficiarios directos	
Atención en Medicina General	122 atenciones al año. 180 beneficiarios directos	

Atención en Nutrición.	No se brinda el servicio, por falta de personal contratado	

Fuente: Misión Social, Rumiñahui
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Como parte de las acciones para promover la protección y atención de los derechos de las personas con discapacidad, en junio de 2023 el Consejo Cantonal de Protección de Derechos – COPRODER- y Misión Social Rumiñahui suscribió un Convenio Marco con la Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física -FENEDIF-, con el objeto de realizar acciones conjuntas para desarrollar y ejecutar procesos de integración laboral, social, económica, educativa y cultural, ejecutar acciones de sensibilización, asesoría técnica, talleres de capacitación gratuita para empresas, direcciones, y entidades adscritas al GADMUR, y asesoría para potenciar el bienestar de las personas con discapacidad.

GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA: PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA (PMH)

Desde el COPRODER se impulsa acciones para promover la garantía y ejercicio de derechos de las personas en situación de movilidad humana.

En el año 2021, desde el COPRODER se levantó la línea base sobre la situación de la PMH en el cantón Rumiñahui. Que caracterizó el perfil socio económico de las personas en movilidad humana que residen en el cantón y sus principales necesidades.

En este sentido, en abril de 2023 COPRODER suscribe un convenio marco de cooperación interinstitucional con el Servicio Jesuita a Refugiados -SJR- con el objeto de intercambiar experiencias, conocimiento, asistencia técnica y asesoría especializada en áreas de interés mutuo y realización de actividades conjuntas.

Las actividades previstas dentro de este convenio se refieren a colaboración y apoyo para la protección de los derechos de las personas en movilidad humana. Apoyo técnico para la elaboración de Ordenanzas para la protección de derechos de las PMH. Apoyo para el acceso a salud de las PMH, el SJR apoyará de manera complementaria con la realización de exámenes y entregas de recetas médicas a PMH.

El cantón Rumiñahui, tiene conformada una Red de Movilidad Humana, conformada por: Misión Scalabrina, Word Vision, HIAS (Hebrew Immigrant Aid Society), Organización Internacional para las Migraciones – OIM-, Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana -CNIMH-, JSR, Defensoría del Pueblo, Consejo Noruego de Refugiados -CNR- y el Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos -CIPS-.

Para el año 2024 cuenta con un Plan de Acción y Capacitación que prevé acciones conjuntas para la promoción de derechos de las PMH, atención a PMH a través de la entrega de servicios de asesoría legal y orientación en vulneración de derechos, derivación y asistencia económica, en salud y alimentaria. Programas de capacitación en temáticas de protección internacional y refugio, autocuidado y rutas de protección de derechos.

Adicionalmente, se cuenta con un proyecto de "Ordenanza para la protección y promoción de los derechos de las personas en contexto de movilidad humana en el cantón Rumiñahui" que está siendo

impulsada por COPRODER y el CNIMH y la Red de Movilidad Humana y que deberá continuar con el proceso pertinente para su discusión y aprobación por el Concejo Municipal.

GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA: MUJERES, POBLACIÓN LGBTIQ+, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO -VBG-

En el año 2021, COPRODER, realizó el levantamiento de la línea base "Violencia de género presente en el cantón Rumiñahui, por parroquias".

Los principales hallazgos de este estudio identificaron a la fecha de elaboración del diagnóstico las siguientes situaciones:

La parroquia de Sangolquí registraba las estadísticas más altas de víctimas VBG, en un promedio de 66%, a razón de ser la parroquia con mayor número de habitantes a nivel cantonal
.
Al comparar el porcentaje de incidencia de violencia de género que atendió la Junta Cantonal de Protección de Derechos, en el primer semestre del 2021, los datos estadísticos reportados por las instituciones de atención mostraron que la parroquia de Sangolquí lideraba las denuncias por violencia de género en un promedio mayor al 65%.

Por su parte, la Unidad de Investigación contra la Violencia de Género -UNIVIF-, reportó un mayor número de situaciones de violencia de género en la parroquia de San Pedro de Taboada, que representaba el 40% de sus actuaciones, seguido por la parroquia de Sangolquí con el 38%.

De las actuaciones de las instituciones de atención y protección, se pudo observar que la incidencia de situaciones de violencia visibilizaba el incremento de situaciones de violencia de género a mujeres en San Rafael con el 22%, Cotogchoa con el 18%, y 10% San Pedro de Taboada.

Los servicios de restitución de derechos de mujeres víctimas de violencia de género en relación a los datos sobre conocimiento de situaciones de violencia de género fueron entre 340 a 341 diligencias al 2021.

La UNIVIF y las Unidades Judiciales identificaron a la Parroquia de San Pedro de Taboada como el sector con mayor índice de violencia de género con el 44%, seguido de la Parroquia de Sangolquí (38%) y San Rafael (18%).

El ámbito de vulneración con mayor incidencia de situaciones de violencia de género es el ámbito familiar con el 68%.

Se registró para el 2021 un aumento de situaciones de violencia reportadas al ECU-911, en el marco de la emergencia sanitaria, con 28.367 episodios relacionados con temas de violencia intrafamiliar, lo que se traduce en 268 coordinaciones diarias.

El 98% de los participantes, que respondió la encuesta de percepción de sobre VBG, afirmaron conocer que la violencia de género contra las mujeres es "*cualquier acción o conducta basada en su género que cause o no muerte, daño y/o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, gineco-obstétrico a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado*". Además, el 98% de las personas consultadas afirmaron conocer qué es violencia de género, y el 94% y 96% que reconocieron a la violencia psicológica y fisca como una manifestación de violencia de género.

El conocimiento sobre las violencias estructurales, que privan a las mujeres de su derecho a decidir, a participar en el espacio público y político, así como las prácticas que reproducen las relaciones y comunicaciones desiguales generacionalmente. El 54% de los participantes desconoce sobre violencia económica-patrimonial, el 40% violencia política; 32% violencia gineco-obstétrica, y el 24% la violencia simbólica.

El 84% de la población encuestada reconoció a la violencia de género como una problemática grave a nivel cantonal.

El 94% de las encuestadas, identificó el ámbito doméstico como el primer espacio de violencia, seguido del 86% en el ámbito laboral, 72% en el ámbito educativo y 63% en el espacio público; sin embargo, más del 30% de las encuestadas reconoció situaciones de violencia en todos los espacios de interacción de las mujeres; virtuales, institucionales, deportivos, de salud, de justicia o de atención humanitaria.

El 46% de las encuestadas, manifestó que ha sido víctima de violencia de género, y del total de participantes (250) el 73% conoce a una persona víctima de violencia en su entorno cercano.

Finalmente, el 51% de la población encuestada reconoce que el Rumiñahui la violencia de género está normalizada, y el 50% de la población afirma saber qué hacer y a dónde acudir en caso de una situación de violencia de género.

La Ordenanza No. 010-2023 para la Prevención, Atención, Protección, Restitución de Derechos y Erradicación de la violencia contra las mujeres en el cantón Rumiñahui, tiene como fin establecer el Sistema cantonal para la Prevención, Atención, Protección, Restitución de Derechos y Erradicación de la violencia contra las mujeres. Este sistema prevé un espacio de coordinación denominado "Mesa Técnica Cantonal" que será la máxima instancia de coordinación y articulación interinstitucional para generar acciones que promuevan la creación de procesos, protocolos y políticas públicas para la erradicación de la violencia contra las mujeres y la elaboración de un Plan Cantonal de Erradicación de la VBG.

La mesa técnica está conformada por el Alcalde o su delegado, quien lo presidirá, el o la presidente de la Comisión de Igualdad, un delegado o delegada de MSR, del COPRODER, de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, de la Dirección de Participación Ciudadana, de las organizaciones y/o instituciones que trabajen alrededor de VBG y un delegado de las Juntas Parroquiales.

La ordenanza, determina que COPRODER será el responsable de desarrollar y articular la implementación del Plan Cantonal de Erradicación de la VBG.

En el marco de las competencias del COPRODER se ha impulsado dos proyectos relacionados con VBG:

Proyecto: "Te queremos segura: Sensibilización en derechos de las mujeres (todo el ciclo de vida) para la desnaturalización, prevención y respuesta frente a la violencia de género."

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN: Cinco mil seiscientos cuarenta y ocho dólares, más IVA ($ 5 648,00, MÁS IVA)

Este proyecto se basa en desarrollar procesos de capacitación, a los grupos de atención prioritaria; niña, niños, adolescentes y personas adultas mayores sobre sus derechos, y mecanismos de protección y auxilio frente a la violencia, basada en género.

Formar y sensibilizar a las mujeres, como actoras sociales claves para desnaturalizar los patrones y estereotipos de género.

Fortalecer las redes de apoyo y redes comunitarias para la protección de derechos en sectores con mayor incidencia de violencia de género.

Las metas programadas para el período febrero 2023 a mayo 2023 fueron:

- 300 personas adultas mayores informadas sobre sus derechos y mecanismos de protección y auxilio frente a la violencia, a través de herramientas y estrategias lúdicas, dinámicas y vivenciales.
- 500 niñas, niños y adolescentes conocen sobre sus derechos, estrategias de autocuidado y protección contra la violencia. 35 directivas barriales comprometidas en la protección de derechos de las Mujeres en sus territorios, coordinan con las instituciones parte del Sistema de protección Integral.
- 350 mujeres sensibilizadas e informadas sobre sus derechos, rutas de protección, Sistema Arthur y servicios locales a nivel cantonal.
- COPRODER, visible en el territorio como un aliado para la protección de los derechos de grupos de atención prioritaria y vulnerables.
- 70% de los participantes conocen como activar la Ruta de Protección de Derechos.

Otro proyecto, que se impulsa desde el COPRODER, se denomina:

Proyecto: "Sensibilización Y Empoderamiento Para Mujeres Adolescentes De 13 – 17 Años De Cotogchoa"

Este proyecto tiene como promover el ejercicio de derechos y sensibilizar en estrategias de prevención de la violencia y vulneración a mujeres adolescentes entre 13 a 17 años en situación de riesgo o vulnerabilidad que son parte de los grupos de atención prioritaria en el cantón Rumiñahui.

A través de la generación de un proceso integral de sensibilización y empoderamiento en adolescentes mujeres de 13 a 17 años residentes de la parroquia de Cotogchoa que aporte a su crecimiento personal, social y ciudadano con enfoque de derechos y prevención de la violencia. Además de promover un proceso sostenido y a mediano plazo donde las participantes elaboren un proyecto de vida que pueda encaminar de manera positiva la toma de decisiones sobre los diferentes aspectos de su vida; y construir redes de apoyo interno (entre ellas) y externo (vinculación con su familia, comunidad y otras iniciativas, actividades, procesos o espacios).

Su población objetivo son mujeres adolescentes entre 13 y 17 años de edad, que residan en la parroquia Cotogchoa. El proyecto prevé la participación de 20 a 25 mujeres, y como beneficiarios directos se encuentran a las adolescentes y su núcleo familiar (padres/ madres de familia o cuidadoras/res) que son aproximadamente 125 personas (calculando un promedio de 5 personas por grupo familiar). Como beneficiarios indirectos tenemos aproximadamente 4.979 habitantes de Cotogchoa.

En el año 2022, desde COPRODER se elaboró el diagnóstico del proyecto: "Empoderamiento de Mujeres Emprendedoras de Rumiñahui para enfrentar los efectos del COVID-19"

Por su parte desde MSR, de octubre a diciembre de 2023 brindó servicios de capacitación, uñas y belleza a 22 madres de familia cabezas de hogar o víctimas de violencia.

OTRAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Adicionalmente, MSR desarrolla con actividades culturales de danza dirigidos a GAP, donde se han conformado tres grupos:

1. Warmikuna (Adulto Mayor)
2. Nueva Esperanza (Adulto Mayor)
3. Ángeles de Dios (Discapacidad)

El número de beneficiarios a 2023 fue de 80 personas, quienes participaron en las siguientes actividades:

- 32 presentaciones con el grupo de danza Ángeles de Dios desde el mes de julio hasta el mes de diciembre del año 2023.
- 13 presentaciones con los grupos de danza del Adulto Mayor desde el mes de julio hasta el mes de diciembre del año 2023.
- Primera feria inclusiva Expresiones Diversas el 03 de diciembre en el Monumento a la Resistencia en alusión al día internacional de la discapacidad.

Adicionalmente, se ofertan servicios y productos por parte del Grupo de Acción Asistencia Técnica Agrícola Pecuaria a personas de grupos de atención prioritaria que se destallan en el componente Económico Productivo.

3. Programas de protección social no contributiva

El MIES, es la institución responsable de la entrega de transferencias monetarias directas (bonos y pensiones). Los bonos y pensiones del MIES son mecanismos de aseguramiento no contributivo dentro de un sistema solidario y corresponsable entre el Estado y la población a fin de promover condiciones mínimas de bienestar a las familias y personas que, según información del Registro Social se encuentran bajo la línea de pobreza, busca garantizar un nivel mínimo de consumo, incorporar corresponsabilidades específicas orientadas a la inversión en educación, proteger a los adultos mayores y personas con discapacidad con la finalidad de contribuir a la erradicación de la pobreza. (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2024)

Los bonos y pensiones que, actualmente entrega el MIES a la población considerada en situación de vulnerabilidad son:

Bono de Desarrollo Humano: Transferencia monetaria mensual de USD 55,00 para cubrir vulnerabilidades relacionadas a la situación económica del núcleo familiar que vive en situación de pobreza y extrema pobreza según información de Registro Social vigente.

Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable: Transferencia mensual desde USD 55 hasta USD 150, dependiendo de la conformación del núcleo familiar (número de hijos menores de 18 años y edad de los mismos). Este bono tiene por objeto mejorar los niveles de vida de los núcleos familiares (con hijos ecuatorianos menores de 18 años de edad) que se encuentran en situación de extrema pobreza según información de Registro Social vigente y está condicionado al cumplimiento de corresponsabilidades en temas de educación y salud.

Bono 1000 Días: Busca prevenir la desnutrición crónica infantil de niñas y niños desde la gestación hasta los 2 años de vida, garantiza un piso mínimo de consumo de alimentos nutritivos, incentiva el uso de servicios de salud y desarrollo infantil integral. Valor a entregar: 60 dólares (50 dólares monto fijo mensual y tres pagos adicionales al cumplimiento de corresponsabilidad de las madres gestantes: 90 dólares y dos pagos de 120 dólares cuando la madre cumple con los controles médicos durante su embarazo y al primer y segundo año de vida de su hija o hijo).

Pensión Mis Mejores Años: Dirigido a adultos mayores, de 65 años en adelante, que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema según Registro Social vigente. Entrega mensual de USD 100 con el fin de cubrir carencias económicas y gastos que demandan las vulnerabilidades que se acentúan por la edad.

Pensión para adultos mayores: Dirigido a adultos mayores, de 65 años en adelante, previamente habilitados con un puntaje superior a 34.67905 puntos de Registro Social 2014 hasta actualización de su información y verificar su nivel de bienestar. Entrega mensual de USD 50.

Pensión para personas con discapacidad: Dirigido a personas con un porcentaje de discapacidad igual o mayor al 40% (establecido por el Ministerio de Salud Pública) previamente habilitadas con un puntaje superior a 34.67905 puntos de Registro Social 2014 hasta actualización de su información y verificar su nivel de bienestar. Entrega mensual de USD 50.

Pensión Toda Una Vida: Dirigida a cubrir carencias económicas y gastos que incurren las personas que presentan una condición de discapacidad, que se encuentran en situación de pobreza extrema o pobreza según Registro Social. Entrega mensual de USD 100.
Bono Joaquín Gallegos Lara: Entrega al responsable legal de la persona con discapacidad severa, enfermedad catastrófica o menores de 18 años con VIH un valor mensual de USD 240.

A continuación se presenta el número de beneficiarios desde el año 2022 a enero de 2024 de estas transferencias:

Tabla 147: Beneficiarios de programas de protección social no contributiva, cantón y parroquia

Descripción	AÑO 2022						AÑO 2023					ENERO 2024				
	Rumiñahui	Cotogchoa	Rumipamba	Sangolquí	San Rafael	San Pedro de Taboada	Rumiñahui	Cotogchoa	Rumipamba	Sangolquí	San Rafael	Rumiñahui	Cotogchoa	Rumipamba	Sangolquí	San Rafael
Bono 1000 días	50	9	6	35	-	-	115	17	11	87	-	123	16	12	95	-
Bono de Desarrollo Humano	596	137	49	410	-	-	551	115	38	398	-	544	114	36	394	-
Bono de Desarrollo Humano con componente variable	121	17	13	91	-	-	120	20	14	86	-	118	20	14	84	-
Bono Joaquín Gallegos Lara	87	12	-	55	5	15	89	11	-	57	15	90	11	-	58	15
Pensión mis mejores años	380	89	16	275	-	-	437	86	16	335	-	424	82	14	328	-
Pensión para adultos mayores[8]	17	-	-	17	-	-	15	-	-	15	-	-	-	-	-	-
Pensión para personas con discapa-cidad	4	-	1	3	-	-	2	-	-	2	-					
Pensión toda una vida	131	19	6	106	-	-	108	17	5	86	-					

Fuente: MIES - https://info.inclusion.gob.ec/index.php/usuarios-de-inclusion-economica/usuarios-externos-ie/2022-bdd-anc
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Como muestra la tabla anterior, los beneficiarios de bonos y pensiones entregados por el MIES, disminuyeron para el año 2023, se debe destacar, que su principal impacto es en las transferencias monetaria dirigidas para personas con discapacidad, y el bono de los 1000 días.

[8] Notas: Para el año 2023, los usuarios que corresponden a los programas de: Pensión para adultos mayores y Pensión para personas con discapacidad pertenecen al registro de noviembre de 2023, ya que para diciembre no se reporta número de usuarios.
Considerar que este indicador de usuarios por transferencias monetarias es una variable de flujo, por lo que los datos que se presentan en esta tabla corresponde a diciembre 2023.

El total de beneficiados y beneficiadas con el Crédito de Desarrollo Humano (CDH) en el cantón Rumiñahui es de 180. En gran parte se destinan a actividades de alojamiento y servicio de comidas. Concentrándose en Sangolquí, incluyendo San Rafael y San Pedro de Taboada donde se han otorgado 165 créditos, que corresponde al 91%, el porcentaje total, el restante 9% se divide entre las parroquias de Cotogchoa y Rumipamba, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 148: Beneficiarios del Crédito de Desarrollo Humano - CDH

Parroquia	Tipo Crédito	Tipo Actividad	Beneficiarios CDH_ACTIVOS
COTOGCHOA	Asociativo	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS	3
		AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	6
		INDUSTRIA MANUFACTURERA	1
	Individual	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	1
Total COTOGCHOA			**11**
RUMIPAMBA	Asociativo	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS	2
		AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	2
Total RUMIPAMBA			**4**
SAN PEDRO DE TABOADA	Asociativo	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS	9
		AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	3
		COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	2
		INDUSTRIA MANUFACTURERA	1
Total SAN PEDRO DE TABOADA			**15**
SAN RAFAEL	Asociativo	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS	1
		AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	1
Total SAN RAFAEL			**2**
SANGOLQUÍ	Asociativo	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS	46

		AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	63
		COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	24
		INDUSTRIA MANUFACTURERA	11
		OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	3
	Individual	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS	1
Total SANGOLQUÍ			**148**
Total general			**180**

Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social - https://info.inclusion.gob.ec/index.php/cdh/vigentes
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

G. COMPONENTES DE POBREZA Y DESIGUALDAD

El índice de necesidades básicas insatisfechas se mide a partir de la carencia o déficit de necesidades de un hogar o persona, en indicadores cómo:

1. Hacinamiento
2. Disponibilidad de servicios básicos de la vivienda
3. Asistencia de los niños en edad escolar a un establecimiento educativo
4. Dependencia económica del hogar

El PDOT 2020 – 2023 recoge que el Cantón Rumiñahui registró un nivel de pobreza del 31,6%. Por otro lado, la parroquia de Sangolquí registró 29.3%. (Gobierno Autónomo Descentralizado, 2020, pág. 72)
Dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020 – 2024, 98.7% de la parroquia es considerada pobre, según el índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI). (Gobierno Parroquial de Rumipamba, 2020, pág. 47)

En el caso de la parroquia Cotogchoa, su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020 – 2025 identifica que el 66,7% de la población se considera pobre.

La pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI- identifica las carencias críticas de los hogares en el acceso a educación, salud, nutrición, vivienda, servicios urbanos y oportunidades de empleo.

De acuerdo, a la información publicada por el INEC, en Rumiñahui existen 3.495 hogares en condición de pobreza por NBI, presentado una significativa disminución (27%) en relación con el 2010.

Tabla 149: Pobreza por NBI comparada 2010 - 2022

Parroquia	# de Hogares 2010	# de Hogares 2010
Parroquia Sangolquí	13.369	3.495
Parroquia Cotogchoa	1.290	286
Parroquia Rumipamba	394	63
Total Cantón Rumiñahui	11.684	3.146

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. VIII Censo de Población, VII de Vivienda y I de Comunidades de Ecuador, 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

El análisis por área geográfica, muestra mayor incidencia en el área rural del cantón sobre todo en la parroquia Rumipamba. Sin embargo, comparado con los datos del 2010, se refleja una mejora importante, pasando del 98,7% en el 2010 al 30,7% en el 2022.

Tabla 150: Pobreza por NBI según área geográfica

Descripción	2010	2022
Cantón Rumiñahui – Urbana	26,9%	10,0%
Cantón Rumiñahui – Rural	64,1%	23,0%
Parroquia Cotogchoa -Rural	66,6%	20,3%
Parroquia Rumipamba - Rural	98,7%	30,7%
Parroquia Sangolquí - Urbana	26,9%	10,0%
Parroquia Sangolquí – Rural	58,2%	24,2%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. VIII Censo de Población, VII de Vivienda y I de Comunidades de Ecuador, 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Los resultados provistos por el INEC presentan el siguiente resultado por componente que constituyen la pobreza por NBI, para el cantón Rumiñahui:

Tabla 151: Pobreza por NBI por componente 2022

COMPONENTE[9]	2010	2022
Servicios básicos de vivienda	14.616	5.474
Estado de hacinamiento del hogar	5.131	3.563
Dos o más necesidades básicas instisfechas	5.580	1.396

[9] Este indicador mide el número de pobres según componentes.

Niños en edad escolar	431	953
Dependencia económica	623	579
Características físicas de la vivienda	704	306

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. VIII Censo de Población, VII de Vivienda y I de Comunidades de Ecuador, 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

En relación con la población en condición de pobreza por NBI, según sexo, se muestra que a nivel cantonal para proporción entre hombres y mujeres es estadísticamente similar. Pero al analizar a nivel parroquial que puede identificar una mayor incidencia en las mujeres de zonas rurales. Cómo la parroquia Rumipamba donde se alcanza el 33%.

Tabla 152: Pobreza por NBI por sexo

Descripción	2010	2022
Cantón Rumiñahui – Hombres	32,0%	11,2%
Cantón Rumiñahui – Mujeres	31,3%	11,6%
Parroquia Cotogchoa – Hombres	66,4%	19,8%
Parroquia Cotogchoa -Mujeres	66,9%	20,8%
Parroquia Rumipamba – Hombres	98,7%	28,3%
Parroquia Rumipamba – Mujeres	98,7%	33,3%
Parroquia Sangolquí – Hombres	29,6%	10,7%
Parroquia Sangolquí – Mujeres	29,0%	11,0%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. VIII Censo de Población, VII de Vivienda y I de Comunidades de Ecuador, 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

En relación con etnia, los resultados del INEC muestran que la población indígena que reside en el cantón es la más afectada por NBI, representando el 34, 3%.

Tabla 153: Pobreza por NBI por etnia

Descripción	2010	2022
Indígena	63,4%	34,3%
Afroecuatoriano/a	45,2%	15,7%
Montubio/a	44,0%	14,4%
Mestizo/a	31,0%	11,0%
Blanca/o	20,0%	6,6%

Otro	29,1%	35,0%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. VIII Censo de Población, VII de Vivienda y I de Comunidades de Ecuador, 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Debido a que el INEC aún se encuentra procesando los datos de pobreza por NBI no se cuenta con información de los sectores censales para elaborar cartografía del cantón y sus parroquias.

Finalmente, los datos sobre inequidad y pobreza multidimensional deberán ser agregados una vez sean publicados por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS, a fin de contar con mayores elementos de caracterización de las condiciones de desigualdad del cantón.

H. COMPONENTES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

En la escala nacional, los delitos e inseguridad se ha incrementado significativamente, lo cual ha impactado directamente en la convivencia ciudadana.

En el cantón de Rumiñahui se puede identificar algunos factores que inciden en la seguridad ciudadana como homicidios, robo de personas, robo de domicilios, robo de entidades comerciales, robo de vehículos, robo de accesorios y autopartes de vehículos, robo de motocicletas, homicidios, violencia intrafamiliar, extorciones, explotación de menores, explotación laboral, migración ilegal, expendio de drogas, alcoholismo, deserción escolar.

De acuerdo a la información entregada por la Policía Nacional del Ecuador, en el año 2022 se registró 1 asesinato, 3 homicidios, 3 femicidios. En el periódo siguiente, es decir el año 2023 se cometieron 2 asesinatos, 2 homicidios, 4 femicidios y 3 sicariatos, significando un incremento del 57,14%, y el peso delictual en el cantón es del 27%.

Tabla 154: Homicidios intencionales 2022 - 2023

	Descripción	2022	2023
Rumiñahui	**Total de Homicidios**	**7**	**11**
	Asesinato	1	2
	Femicidio	3	4
	Homicidio	3	2
	Sicariato	0	3
Porcentaje respecto a la provincia		**1,8%**	**3,6%**

Fuente: GADMUR - Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, 2024
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

La Tasa de homicidios en Rumiñahui es de 8,86 decesos por cada 100.000 habitantes, donde los asesinatos corresponden al 18.18%, homicidios 18,18%, femicidios al 36,36%; sicariatos al 27,27%. En relación al género existen 6 víctimas de género masculino que corresponden al 55% y 5 de femenino al 45%.

Los rangos de edades de las victimas, el 16% está entre 20 a 30 años, el 55% entre 32 a 40 años, el 19% entre 41 a 50 años y el 9% entre 51 a 60 años en la tarde que corresponde a un porcentaje del 18,18% y 5 en la madruga que corresponde a un porcentaje 45,45%.

Los hechos violentos mayoritariamente suceden en espacios públicos del área urbana, siendo el 36,36% cometido en la mañana, el 18,18% en la tarde y el 45,45% en la madrugada. El artefacto más utilizada para victimar fueron armas blancas utilizado en 6 ocasiones y el arma de fuego en 5 ocasiones. Entre las motivaciones para quitar la vida a las víctimas están: la violencia criminal y robos a personas. En lo que se refiere a la violencia interpersonal se encuentran 3 por riñas, 2 por tipo sentimental y 1 por maltrato.

Las estadísticas reflejan que los meses de diciembre, septiembre y junio del 2022 y 2023 son los de mayor ocurrencia de actos delictivos.
De acuerdo a información proporcionada por la Fiscalía, en el año 2023 se registrarón un total de 82 denuncias por delitos graves.

Tabla 155: Delitos graves denunciados en el 2023

Cantón	Tipo de delito	Cantidad de denuncias presentadas
Rumiñahui	Captación ilegal de dinero	3
	Delincuencia organizada	2
	Delitos contra la flora y fauna silvestre	1
	Extorsión	33
	Secuestro extorsivo	1
	Tenencia y porte de armas	4
	Tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	37
	Trata de personas	1
Total de denuncias presentadas		**82**
Porcentaje respecto a la provincia		**3,1%**

Fuente: Fiscalía General del Estado - FGE
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Cabe destacar, que entre los delitos graves denunciados ante la fiscalía, la mayor porcentaje corresponde a extorsión y tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.

En lo que se refiere a robos, de acuerdo con información de la Policía Nacional, en comparación con el año 2022, durante el 2023 aumentaron:

Tabla 156: Delitos 2022 - 2023

Cantón	Descripción	2022	2023
Rumiñahui	Robo a personas	158	148

Cantón	Descripción	2022	2023
	Robos a domicilios	87	73
	Robo de unidades económicas	53	71
	Robo de carros	46	70
	Robo de motos	13	27
	Robo de bienes, accesorios y autopartes	112	109
	Robo en ejes viales o carreteras	0	0
	Homicidios intencionales	4	11
	Total de delitos	**469**	**498**

Fuente: Control de Mando Integral Policía Nacional, 2024
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Respecto a Violencia basada en Género (VBG), de acuerdo a información proporcionada por el Sistema Integrado se registraron 337 denuncias durante el 2023. En este período, de acuerdo a información proporcionada por COPRODER, se realizaron 222 intervenciones dirigidas a 222 mujeres; niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores. (COPRODER. Consejo Cantonal de Protección de Derechos, 2023).

I. DIVERSIDAD CULTURAL Y PATRIMONIO

El artículo 1 de la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales (UNESCO, 2005) establece el derecho soberano de los Estados a con-servar, adoptar y llevar a cabo las políticas culturales sobre su territorio; dicha Convención al mismo tiempo que consagra el principio de igualdad entre todas las culturas, reconoce la riqueza inherente a la diversidad cultural y la importancia de proteger y promover las expresiones culturales en todas sus formas. Además, establece que los bienes culturales son portadores de valores y significados que reflejan la identidad, la historia y las aspiraciones de los pueblos, subrayando así la necesidad de salvaguardar y respetar la diversidad cultural y el patrimonio de las culturas como un derecho humano fundamental.

La diversidad cultural no reside únicamente en la pluralidad de las culturas, sino que ella representa la multiplicidad de creaciones y expresiones culturales que derivan del conocimiento acumulado y la creatividad de los grupos humanos presentes en un territorio, misma que está amenazada por la lógica económica y comercial que se prioriza por encima de la lógica cultural e identitaria. (Rodríguez Barba, 2009).

Será fundamental entonces en todo proceso de Desarrollo Sostenible identificar las expresiones culturales cuyos conocimientos, usos, manifestaciones y representaciones están depositados en las personas, así como los objetos, instrumentos y espacios donde se llevan adelante sus prácticas.

Las políticas culturales desempeñan un papel importante en la conservación del patrimonio cultural y en la promoción de la diversidad cultural en todas sus manifestaciones, las mismas deben

garantizar su preservación y establecer las condiciones necesarias para fomentar la innovación y la creatividad en la producción cultural contemporánea, contribuyendo así al enriquecimiento y fortalecimiento del tejido cultural de la sociedad y su funcionamiento democrático.

1. Grupos culturales. Caracterización

El Cantón Rumiñahui debido a sus orígenes prehispánicos que se remontan al período paleoindio donde la cultura Inga se asentó alrededor del cerro Ilaló, posee el legado cultural de los grupos humanos más antiguos del país. Con el tiempo, los poblados indígenas de la zona evolucionaron hacia complejas formas de organización social, económica y política denominados por algunos historiadores como señoríos étnicos o cacicazgos, durante los períodos de desarrollo regional y de integración hasta la ocupación inca de donde proviene su denominación de Urin Chillo e incluso hasta ya establecida la colonia. (Ramón, G, 1985)

Desde la época colonial este territorio será conocido como Sangolquí debido a su cacique Juan Zangolquí quien era el principal de la comunidad dedicada a la producción agrícola cuyo producto más importante era el maíz de chillo, también eran significativas ganadería y la producción maderera.

En el siglo XVI, mediante el sistema de encomiendas fueron entregadas las ricas tierras del Valle de los Chillos a los conquistadores y comunidades religiosas instalados en Quito tanto con fines económicos y administrativos como de evangelización. Durante los siglos XVII y XVIII, con el auge de la producción textil en la Audiencia de Quito, en la zona se desarrolló el cultivo de algodón y cabuya y varias haciendas se transformaron en obrajes, mismas fueron objeto de un activo proceso de compraventa en los siglos XIX y XX. Algunas de estas haciendas, ubicadas en el Valle de los Chillos, pertenecieron a próceres de la Independencia del Ecuador como Juan Pío Montúfar, Marqués de Selva Alegre, entre otros. Sangolquí fue elevado a la categoría de parroquia rural de Quito mediante la Ley de División Territorial, el 29 de mayo de 1861.

A inicios del siglo XX la parroquia de Sangolquí adquiere una gran importancia como centro agrícola, el desarrollo industrial y comercial que había alcanzado con la instalación de fábricas textiles y una variedad de servicios, ante el clamor y la organización de sus pobladores quienes, a través del Comité de Sangolquileños realizaron todos los trámites para su cantonización; es así que el 31 de mayo de 1938 mediante Decreto Presidencial del General Alberto Enríquez Gallo, se creó el Cantón Rumiñahui en reconocimiento al líder de la resistencia indígena en el Ecuador, el General Rumiñahui.

De esta época data el origen el famoso "Desfile del Chagra" según lo expresado por Carvajal, D. (2012) los sangolquileños organizaron un desfile para recibir y homenajear al General Enríquez salieron a recibirle las escuelas, los obreros de las fábricas y gran número trabajadores de todas las haciendas montados a caballo desde San Rafael y se convirtió en una verdadera fiesta.

Desde la segunda mitad del siglo XX, el cantón ha experimentado transformaciones significativas debido a la reforma agraria, los cambios económicos, las migraciones campo- ciudad, la construcción de la Autopista General Rumiñahui y la expansión urbana de Quito hacia los valles, dichos cambios que han generado nuevas dinámicas sociales, culturales, económicas y espaciales en el territorio.

Como consecuencia de su pasado prehispánico cuya matriz cultural está vinculada a la cosmovisión andina y la matriz cultural colonial de origen hispano cristiano, la región del Valle de los Chillos y

en particular el Cantón Rumiñahui posee un mestizaje cultural que se evidencia en los grupos étnicos presentes en su territorio. En la tabla 157 y gráfico 14 se puede observar que la mayoría de la población del cantón, es decir el 93.22 % se identifica como mestiza, 2.72 % como blanca, 1.77% corresponde a población indígena (de nacionalidad quechua principalmente), 1.45% corresponde al pueblo afrodescendiente (incluye negros y mulatos), 0.75 % al pueblo montubio y 0,08 otras identidades.

Cabe resaltar que, aunque hay un despoblamiento en las parroquias rurales del cantón, muchas de sus tradiciones vinculadas al campo, su organización comunitaria, sus usos y prácticas de producción, intercambio y consumo agrícola se encuentran vigentes en sus comunidades. Existiendo mayor presencia indígena en estos territorios.

Tabla 157: Población del Cantón Rumiñahui de acuerdo con identificación cultural

Identificación por cultura y costumbre (número de habitantes)									
Parroquias	**Indígena**	**Afro ecuatoriano/a**	**Negra /o**	**Mulata/ o**	**Montubia/ o**	**Mestiza /o**	**Blanca/ o**	**Otro**	**Total**
Sangolquí[10]	1744	425	347	731	754	95889	2892	81	102863
Cotogchoa	93	17	13	31	50	4153	27		4384
Rumipamba	78	1			6	551	21		657
Total	2086	461	373	793	866	105297	2988	81	107904

Fuente: Datos Censales - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Gráfico 14: Identificación cultural Parroquias Rurales

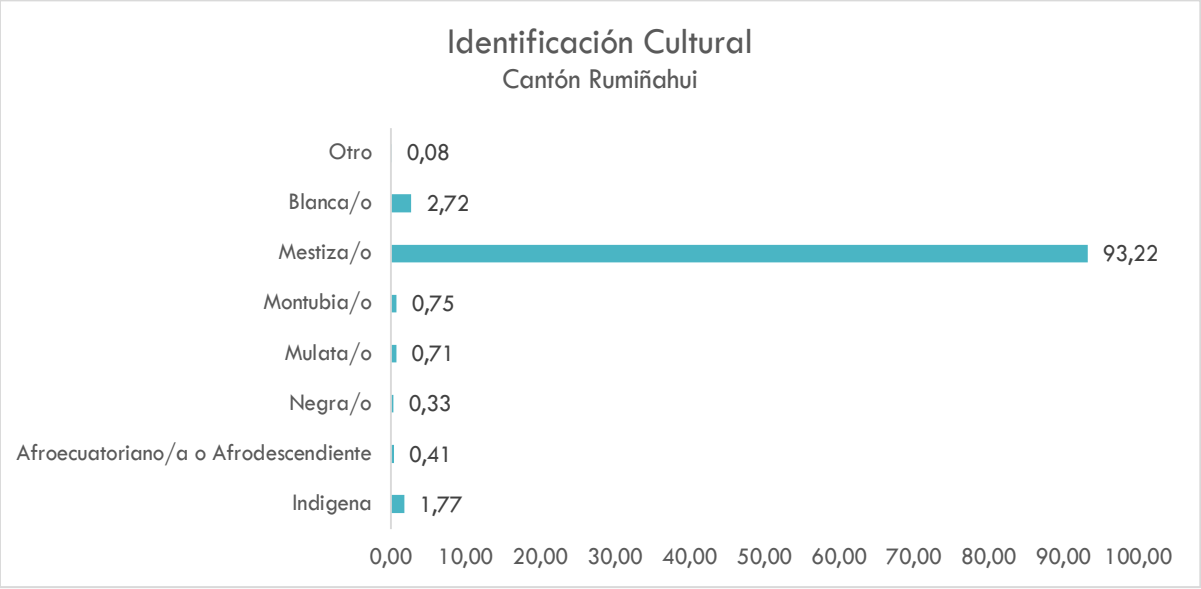

Fuente: Datos Censales - Instituto Nacional De Estadísticas y Censos, 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

10 En Sangolquí están incluidas las parroquias urbanas de San Rafael, San Pedro de Taboada y Fajardo de acuerdo a zonas censales.

Gráfico 15: Identificación cultural Parroquias Rurales

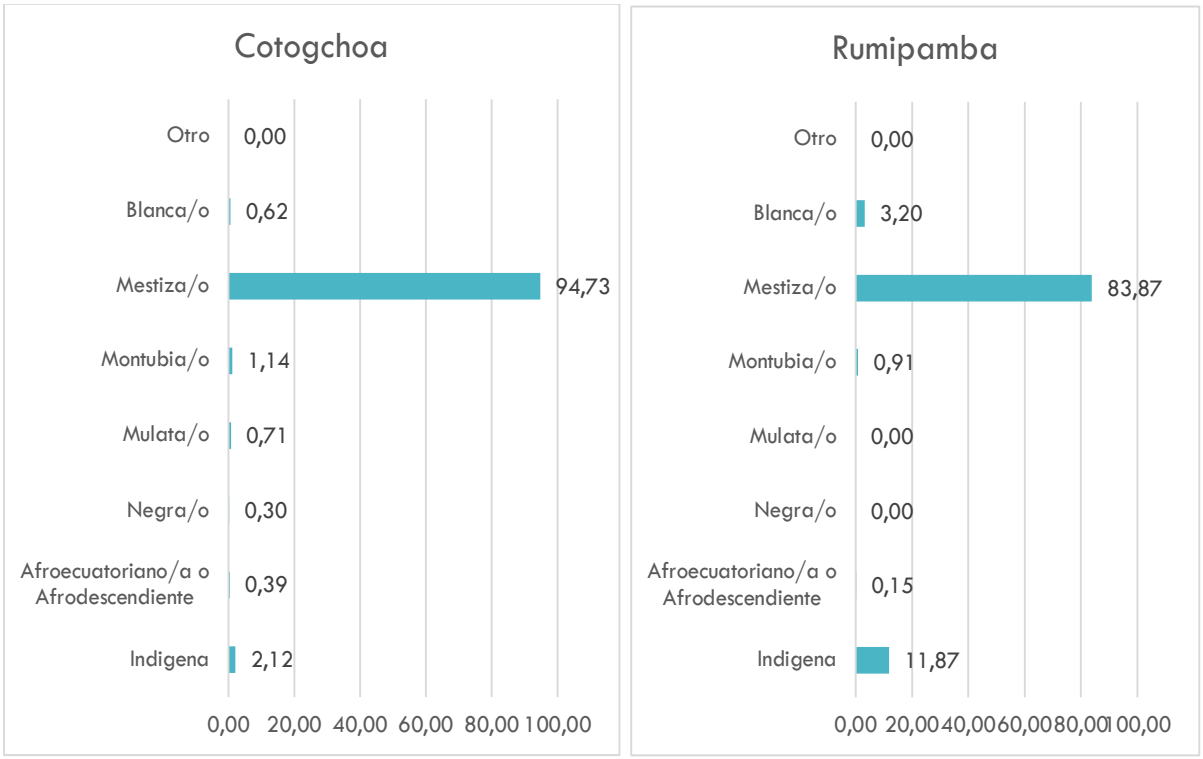

Fuente: Datos Censales - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Aunque la presencia de población afrodescendiente y montubia es minoritaria, dichos pueblos como sujetos de derechos culturales deberían tener espacios para la integración o el desarrollo de las expresiones y manifestaciones propias de su cultura, en cumplimiento de lo establecido en el art. 21 de la Constitución de la República.

2. Patrimonio material e inmaterial. Riesgos asociados al patrimonio

El patrimonio cultural de un país está conformado por la integración de sus bienes materiales e inmateriales, su interacción devela los usos sociales, los simbolismos y los sentidos de apropiación que constituye la base de su identidad cultural.

Para una colectividad, el patrimonio cultural cumple una función social significativa. Como herencia de los pueblos ancestrales, los bienes y las manifestaciones culturales transmitidas de generación en generación promueven un sentimiento de identidad que motiva la valoración de lo propio y suscita el respeto hacia otros pueblos, sus creencias y sus formas de vida.

Dadas las asociaciones culturales derivadas de grupos humanos presentes en este territorio a través del tiempo, tanto los bienes como las expresiones culturales patrimoniales tienen un marcado sincretismo entre lo indígena y lo hispano; las prácticas sociales, la ritualidad, las fiestas son una mezcla de las formas de espiritualidad andina y cristiana.

Fotografía 34: Danza tradicional Chales de San Pedro de Taboada

Fuente: Archivo fotográfico Dirección de Educación y Cultura GADMUR, 2024
Fuente: Elaborado por equipo consultor, 2024

PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL

Patrimonio cultural material es todo bien u objeto patrimonial de carácter tangible (se puede ver y tocar) que tienen una materialidad definida, constituyen obras desarrolladas por los seres humanos y que son representativas de la historia, de la creatividad y el progreso de los grupos sociales asentados en un territorio y que en la actualidad constituyen fuente de su identidad cultural y de su memoria social.

Forman parte del patrimonio material: el patrimonio inmueble, el patrimonio mueble, el patrimonio documental y el patrimonio arqueológico.

CARACTERIZACIÓN DEL PATRIMONIO INMUEBLE

El patrimonio inmueble del Cantón Rumiñahui está constituido por las edificaciones civiles y religiosas, monumentales y vernáculas, conjuntos urbanos, así como las casas de hacienda, caminos ancestrales que son valiosos testimonios del desarrollo histórico, de los modos de vida y de las formas de relación tradicional, del sistema económico-productivo, de intercambio y consumo. También forman parte de este legado cultural los espacios públicos de relación intercultural que se encuentran tanto en la cabecera cantonal como en las cabeceras parroquiales y que son espacios vinculados a los usos, prácticas y festividades tradicionales y expresiones culturales actuales.

Fotografía 35: Iglesia de Sangolquí y Plaza Juan Salinas

Fuente: Archivo fotográfico equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

El GADMUR dentro de sus competencias exclusivas señaladas en el art. 264 de la Constitución, tiene la obligación de preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. (Asamblea Constituyente 2008); como parte de sus competencias ha desarrollado el Plan de Gestión del Patrimonio Tangible e Intangible del Cantón Rumiñahui 2020 – 2032 en el que se han establecido estrategias y acciones para la conservación e intervención en el vasto y diverso patrimonio que posee este territorio.

Dentro de este contexto, la Dirección de Planificación a través de la Unidad de Patrimonio ha gestionado entre 2021 y 2022 un proceso de actualización integral del inventario del patrimonio inmueble del Cantón Rumiñahui, de acuerdo con la norma técnica correspondiente y las clasificaciones establecidas por el INPC. (Benalcázar, A. 2023)

Dicha actualización realizada en las parroquias de Sangolquí, Fajardo, San Pedro de Taboada, San Rafael y Cotogchoa ha resultado en la elaboración de 349 fichas de inventario de bienes inmuebles, 43 conjuntos urbanos, 17 espacios públicos y 1 de equipamiento funerario, la mayoría ubicados en la Parroquia y Centro Histórico de Sangolquí. El inventario constituye un instrumento técnico de conocimiento, identificación, valoración y protección legal de los bienes culturales del cantón, mismo que facilitará los procesos de gestión municipal encaminados a la toma de decisiones

e inversiones relacionadas con el mantenimiento, conservación, rehabilitación y difusión del patrimonio arquitectónico y urbano.

Tabla 158: Bienes inmuebles del Cantón Rumiñahui inventariados como patrimonio cultural

Parroquias	Bienes inmuebles inventariados
Sangolquí (Centro Histórico, Selva Alegre, alrededores)	298
Fajardo	5
San Pedro de Taboada	9
San Rafael	19
Cotogchoa	18
Total	**349**

Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – Sistema de información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano SIPCE
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Los tipos de patrimonio arquitectónico inventariados de manera individual se describen en la tabla 159 siendo la arquitectura civil, que incluye edificaciones de vivienda, casas señoriales y casas de hacienda, es la más representativa a nivel cantonal con un 91,4% del total. La tipología de arquitectura religiosa corresponde el 2,6 %, la arquitectura destinada a servicios es del 2,3 % y la arquitectura vernácula el 2%. Las tipologías restantes representan menos del 2%.

Tabla 159: Tipología de bienes inmuebles inventariados del Cantón Rumiñahui

Tipología	Cantidad	Porcentaje
Civil	319	91,4
Industrial	4	1,1
Institucional	1	0,3
Religiosa	9	2,6
Servicios	8	2,3
Vernáculo	7	2,0
Militar	1	0,3
Total	349	100,0

Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – Sistema de información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano SIPCE
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Fotografía 36: Vivienda inventariada, Iglesia Señor de los Puentes, San Rafael

Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – Sistema de información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano SIPCE
Elaborado por: equipo consultor, 2024

Fotografía 37: Casa de hacienda San Isidro

Fuente: Archivo fotográfico equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La función primigenia y tradicional de todo asentamiento humano a través de la historia ha sido el uso habitacional, articulados a los usos institucionales, religiosos y de intercambio de productos; sin embargo el crecimiento demográfico, los procesos de urbanización acelerados, las presiones del mercado inmobiliario, la tercerización de la economía, entre otros factores han generado cambios que van modificando las estructuras urbanas y arquitectónicas mediante procesos de intervención, adaptación, transformación y sustitución de usos tradicionales, no siempre respetuosos de los valores culturales y la permanencia de los residentes.

Tabla 160: Uso actual de bienes inmuebles inventariados del Cantón Rumiñahui

Uso actual del inmueble	Cantidad	Porcentaje
Administrativa/institucional	2	0,6
Centro Capacitación / Bodega	1	0,29
Comercio	47	13,5
Comercio/Servicios	5	1,4
Culto (iglesia/capilla)	7	2,0
Deportiva	1	0,3
Educativo/ servicios	6	1.7
Industria/ Vivienda	1	0,3
Mausoleo	1	0,3
Museo / Servicios Culturales	3	0,86
Militar/servicios	1	0,3
Servicios	8	2,3
Servicios de alojamiento/hospedaje	3	0,9
Servicios funerarios	1	0,3
Servicios Bodega	1	0,3
Servicios/Sanitarios/salud	2	0,6
Servicios Militares	1	0,29
Vivienda	110	31,5
Vivienda/Comercio / servicios	135	38,7
Edificación deshabitada/abandonada	13	3,7
Total	**349**	**100,0**

Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – Sistema de información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano SIPCE
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En el caso del patrimonio inmueble del cantón Rumiñahui aunque se ha mantenido el uso exclusivo de vivienda en un 31.5% de los inmuebles, el uso más representativo en la actualidad es el mixto es decir, vivienda combinada con comercio de bienes y servicios en un 38.7 %, el predominio global del uso habitacional es de 70,2% por lo que el GADMUR debería prestar especial atención a la rehabilitación de vivienda, que permita poner en valor el patrimonio, disminuir el déficit cualitativo de vivienda y a la vez mejorar la calidad de vida de los pobladores.

Fotografía 38: Edificaciones del Centro Histórico de Sangolquí

Fuente: Archivo fotográfico equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

También se evidencia en la tabla anterior un 13,5 % de edificaciones con uso exclusivo de comercio y 1,4% de comercio y servicios; un 3,7% del patrimonio inmueble se encuentra abandonado. Cabe destacar que los usos comerciales y de servicios se ubican especialmente en planta baja, mientras la vivienda se ubica en las plantas altas en las edificaciones que cuentan con más de un piso; sería deseable que se fomente en los inmuebles patrimoniales la implantación de comercio de bienes y servicios relacionados con su vocación cultural, priorizando las actividades artesanales, artísticas, gastronómicas, plazas de alojamiento, entre otras. El uso de servicios culturales que en la actualidad es de 0.86%, debe incrementarse y desarrollarse en todo el cantón, enfocándose principalmente a la promoción de la diversidad de expresiones culturales.

De acuerdo con los datos obtenidos de las fichas de inventario en cuanto al estado de conservación del patrimonio inmueble, a nivel cantonal se evidencia un 94,6% de edificaciones consideradas en estado sólido, 5,2% y 0.3% en estado ruinoso.

Tabla 161: Estado de conservación de bienes inmuebles inventariados del Cantón Rumiñahui

Estado de conservación	Cantidad	Porcentaje
Deteriorado	18	5,2
Ruinoso	1	0,3
Sólido	330	94,6
Total	349	100,0

Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – Sistema de información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano SIPCE
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Según el Instructivo para fichas de registro e inventario de Bienes Inmuebles (INPC,2011), se entiende como estado sólido cuando el bien inmueble está conservado entre un 75 a 100%, estado deteriorado cuando el inmueble presenta un deterioro de entre el 25 al 75% y estado ruinoso cuando el deterioro supera el 75% del inmueble.

No obstante, lo descrito anteriormente, es importante señalar que, durante el recorrido de campo realizado por el equipo consultor, se evidenció mayor número de edificaciones deterioradas en relación con las conservadas.

Adicionalmente en las conclusiones del diagnóstico del centro histórico de Sangolquí se señala que existe un deterioro del 87% en las edificaciones patrimoniales y un considerable deterioro de la imagen urbana en esta área histórica (García Sosa, F. 2020), por lo que se debe realizar una evaluación más precisa para una adecuado conocimiento, protección y gestión.

Lastimosamente, estos bienes inmuebles patrimoniales son susceptibles de deterioro por las condiciones endógenas y ambientales inherentes a ellos, la poca valoración y el abandono o la desidia de los ciudadanos y la débil capacidad de gestión de las instituciones estatales.

Fotografía 39: Deterioro en edificaciones del Centro Histórico de Sangolquí

Fuente: SIPCE y Archivo fotográfico equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

3. Espacios públicos patrimoniales

La información oficial obtenida de las fichas de inventario, se establece la existencia de 12 espacios públicos patrimoniales en la parroquia Sangolquí, 2 espacios públicos en la parroquia San Rafael, 2 en la parroquia Fajardo, 1 en la parroquia San Pedro de Taboada y 1 en la parroquia de Cotogchoa.

Corresponden a espacios que han sido testigos del devenir histórico de la ciudad y que están profundamente vinculados a la memoria social, a las prácticas sociales y culturales tradicionales, formas de espiritualidad, ritualidad y festividades populares, entre otras expresiones.

Tabla 162: Espacios públicos inventariados del Cantón Rumiñahui

Espacio Público patrimonial	Ubicación	Época de construcción	Estado de conservación	Nivel de protección
Parque Juan de Salinas	Sangolquí	Entre el último cuarto del siglo XIX y primer cuarto del siglo XX	Sólido	Absoluta
Parque Villa Carmen	Sangolquí	Entre el último cuarto del siglo XIX y primer cuarto del siglo XX	Sólido	Parcial
Plaza 31 de mayo	Sangolquí	En el primer cuarto del siglo XX	Sólido	Parcial
Puente y Paseo Santa Clara	Sangolquí	Primer cuarto del siglo XX	Sólido	Parcial
Puente sobre el Río Santa Clara-Barrio Luz de América	Sangolquí	1922	Sólido	Condicionada
Parque San Pedro de Taboada	San Pedro de Taboada	1938	Sólido	Parcial
Parque Cotogchoa	Cotogchoa	1938	Sólido	Condicionada
Parque Turismo	Sangolquí	1939	Sólido	Parcial
Plazoleta lateral Iglesia Matriz	Sangolquí	1942-1943	Sólido	Parcial
Plaza César Chiriboga	Sangolquí	1942-1943	Sólido	Parcial
Plaza Iglesia Señor de los Puentes	San Rafael	1950	Sólido	Parcial
Parque Rumiloma	Fajardo	1964	Sólido	Parcial
Plaza de La Concepción	Fajardo	1964	Sólido	Parcial
Plaza Cívica Rumiñahui	Sangolquí	1978-1994	Sólido	Parcial
El Colibrí	Sangolquí	1989	Sólido	Parcial
El Choclo	Sangolquí	1989	Sólido	Parcial
Parque Eduardo Kingman - San Rafael	San Rafael	1990	Sólido	Parcial

Fuente: INPC – Sistema de información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano SIPCE
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Fotografía 40: Parque Juan de Salinas

Fuente: Sistema de Información de Patrimonio Cultural del Ecuador- Base Espacios Públicos GADMUR
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Según la información documental analizada (fichas de inventario) todos los espacios públicos se encuentran en estado de conservación sólido.

Tabla 163: Espacios públicos inventariados del Cantón Rumiñahui

Nivel de protección	Cantidad	Porcentaje
Parcial	14	82,35
Absoluta	1	5,88
Condicionada	2	11,76
Total	17	100

Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – Sistema de información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano SIPCE
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Los datos indican que hay 17 espacios públicos patrimoniales, 14 tienen un nivel de protección parcial, representando el 82,35% del total, lo que significa que se permiten intervenciones de rehabilitación guardando la tipo-morfología del sector. Solo un espacio público patrimonial tiene una protección absoluta, lo que equivale al 5,88% del total. Debido a su alto nivel de protección solo se pueden aplicar intervenciones de mantenimiento y conservación. Dos espacios públicos patrimoniales tienen protección condicionada, representando el 11,76% del total, este tipo de protección permite operaciones de rehabilitación e inclusive renovación urbana que no alteren la tipomorfología del sector y que se integre armónica y respetuosamente al mismo.

Fotografía 41: Plaza y templo de San Pedro de Taboada

Fuente: Sistema de información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano - Base Espacios Públicos GADMUR
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

CENTRO HISTÓRICO DE SANGOLQUÍ PATRIMONIO DE LA NACIÓN

Fotografía 42: Iglesia de Sangolquí y Plaza Juan Salinas

Fuente: Archivo fotográfico equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Además del inventario de bienes individuales, es parte del patrimonio inmueble del cantón Rumiñahui el centro histórico de Sangolquí, declarado como Patrimonio Cultural de la Nación por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) en marzo de 1992, por tratarse de un conjunto urbano cuyo valor reside en la forma de adaptación a su entorno natural, su morfología urbano- arquitectónica, sus funciones históricas y sus tradiciones culturales. Está conformado por un área de primer orden, un

área de amortiguamiento o influencia, así como también; por la imagen de paisaje natural conformado por la topografía y la cuenca del Río Santa Clara en el norte.

Mapa 49: Mapa de ubicación de patrimonio inmaterial y material, parroquias urbana Sangolquí y centro histórico

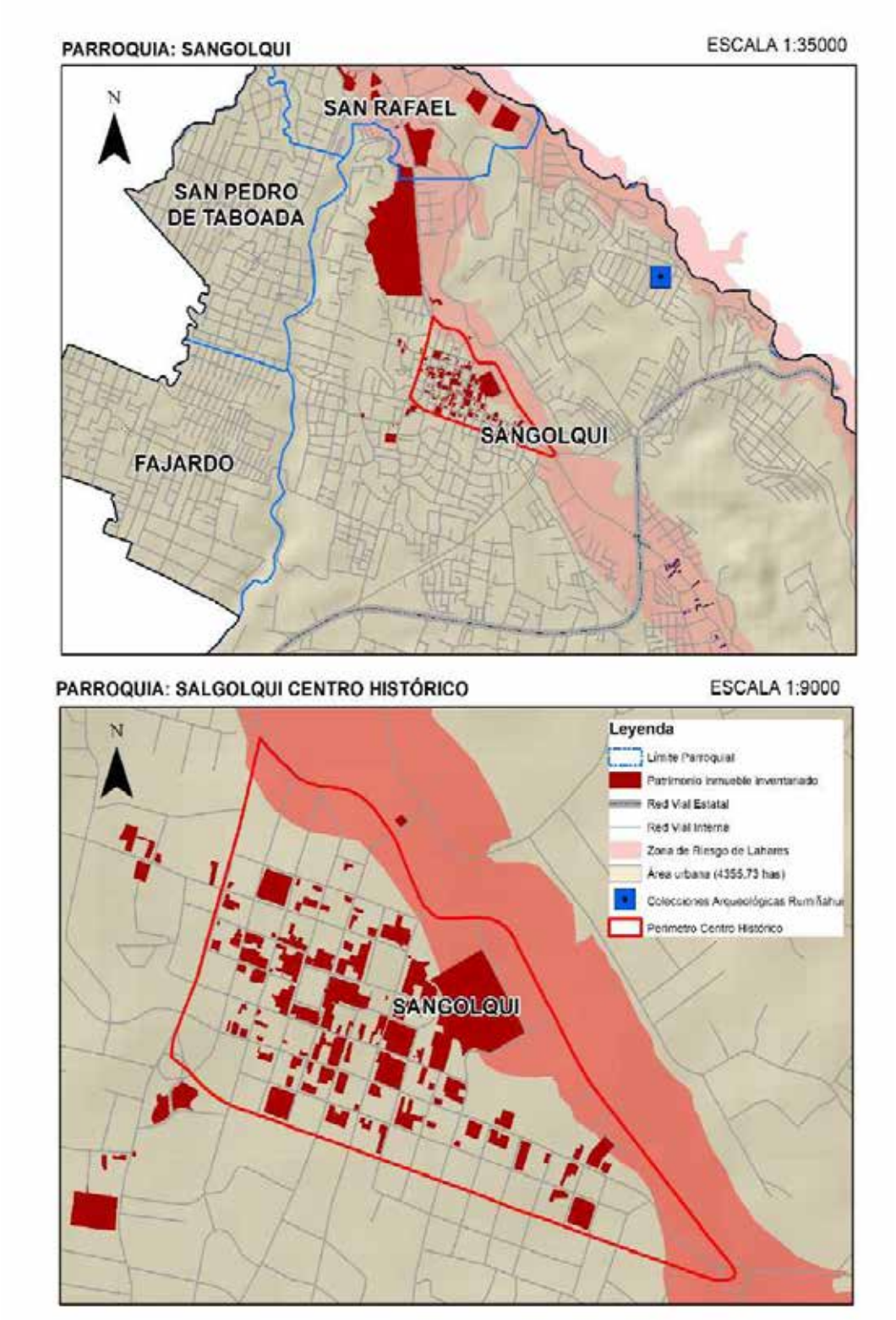

Fuente: GADMUR, 2023
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Mapa 50: Mapa de ubicación de patrimonio inmueble en las parroquias urbanas San Rafael y San Pedro de Taboada

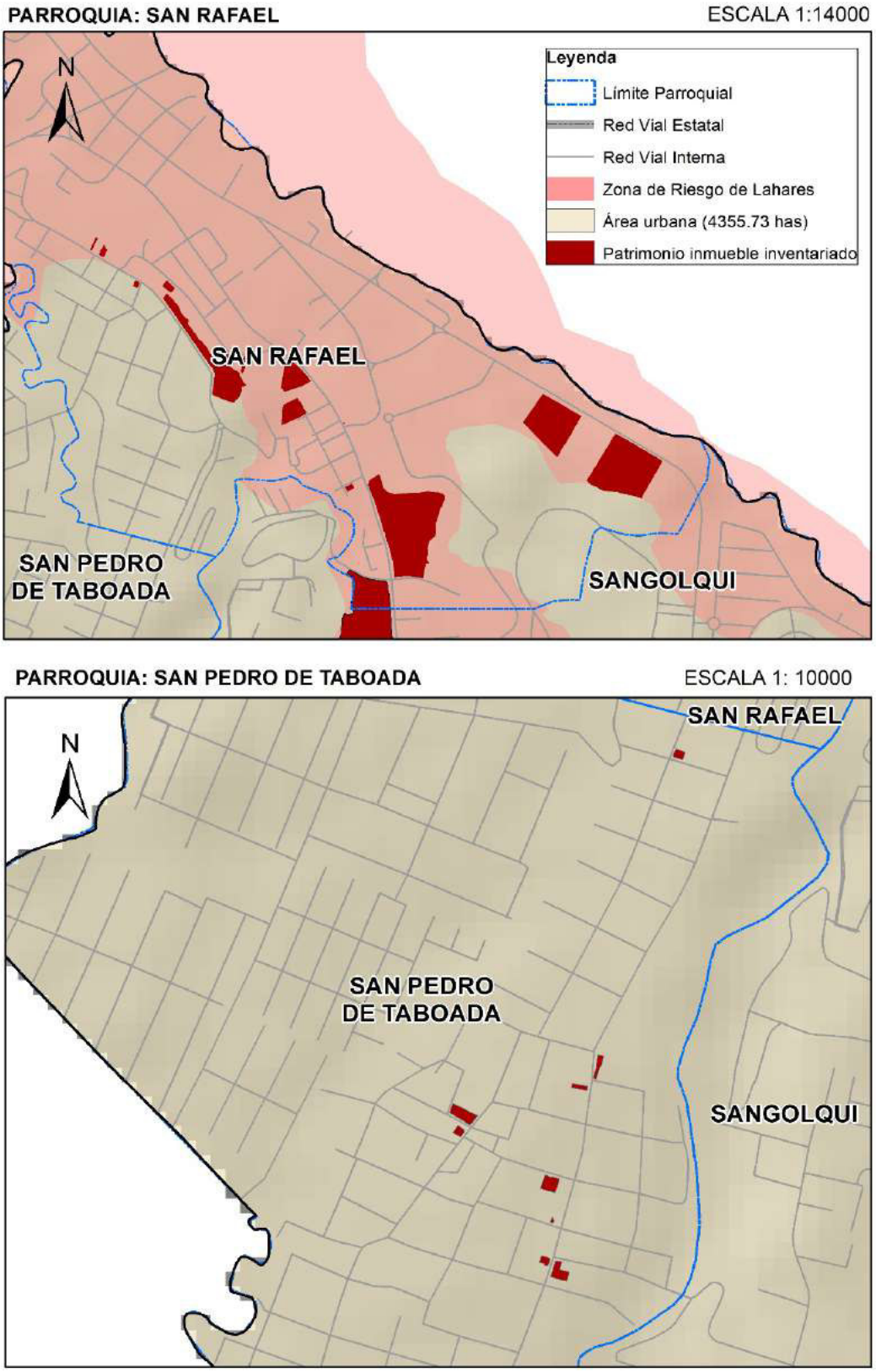

Fuente: GADMUR, 2023
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Mapa 51: Ubicación de patrimonio inmueble en las parroquia urbana Fajardo y parroquia rural Cotogchoa

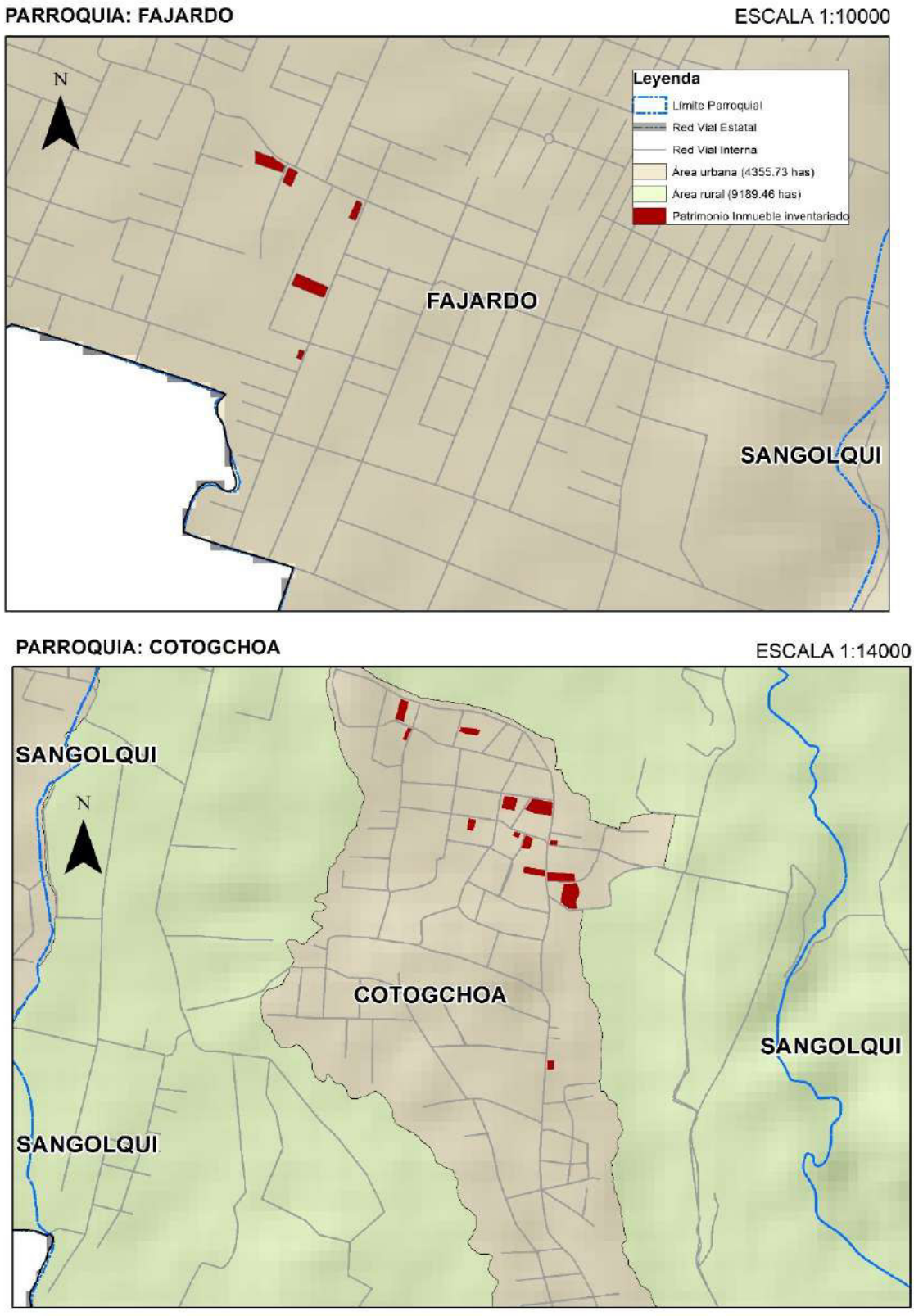

Fuente: GADMUR, 2023
Elaboración: Equipo Consultor 2024

El diagnóstico del centro histórico que forma parte del Plan de Gestión del Patrimonio 2020-2032 señala que la población del Cantón Rumiñahui, según el censo del 2010, era de 88.635 habitantes, y la población identificada en el centro histórico era de 6.786 habitantes correspondiente al 7,66% de la población, con una densidad de 168 h/ha y 2183 unidades de vivienda.

Según los datos del censo del 2022 la población es de 107.904 habitantes mientras que la población asentada del área histórica es de 4408 personas, es decir que solamente el 4.09% de la población prefiere vivir en esta zona, la densidad actual es de 83,77 h/ha, y 1441 unidades de vivienda; la comparación de estos datos evidencia un proceso de despoblamiento del 35,04% y una disminución de unidades de vivienda del 33,98% en 12 años.

Gráfico 16: Población Centro Histórico

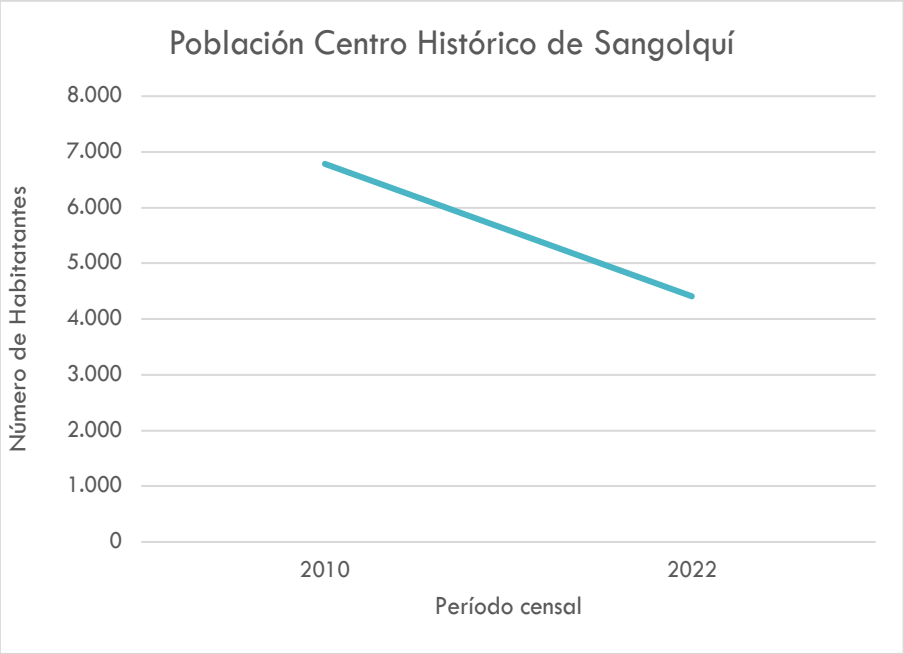

Fuente: Datos Censales - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

El despoblamiento del centro histórico es multifactorial; existe obsolescencia, superposición, modificación y sustitución de edificios, junto a los cambios de uso y ocupación del suelo especialmente hacia la actividad comercial lo que induce dificultad en el acceso y movilidad en el centro histórico, misma que se intensifica los jueves y domingos durante la feria que se desarrolla en la plaza César Chiriboga y calles aledañas, caotizando la zona e incrementando la inseguridad, con el consecuente deterioro de la calidad de vida.

Fotografía 43: Feria Plaza César Chiriboga

Fuente: Herrera Fuentes, 2020
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Además, el área patrimonial presenta hacinamiento y tugurización en unas zonas, abandono de las plantas altas en el área de primer orden, déficit cualitativo de vivienda y deterioro de la imagen urbana. (García Sosa, F. 2020)

La obsolescencia de las edificaciones, el envejecimiento y fallecimiento de la población tradicional, la falta de oportunidades de empleo, falta incentivos y motivación a la ciudadanía sobre la apropiación, defensa y puesta en valor de su patrimonio cultural, han contribuido a incrementar el paulatino abandono de esta área patrimonial.

También es importante señalar que una superficie significativa del área de influencia del centro histórico se encuentra en zona de riesgo de formación de lahares en caso de erupción del volcán Cotopaxi por lo que es indispensable establecer un plan de gestión riesgos para el centro histórico de Sangolquí. Ver mapa 49.

Fotografía 44: Iglesia de Sangolquí y Plaza Juan Salinas

Fuente: Archivo fotográfico equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

4. Caracterización del patrimonio inmaterial

Según la información encontrada en el SIPCE el cantón Rumiñahui posee 120 bienes muebles y 38 bienes documentales registrados e inventariados, la mayoría de los cuales se encuentran ubicados en Sangolquí, principalmente en tres edificaciones patrimoniales: la Iglesia Matriz más conocida como parroquia de San Juan Bautista, la Posada de la Soledad que alberga la Casa Museo Eduardo Kingman[11] y Centro cultural Villa Carmen.

Tabla 164: Bienes muebles inventariados del Cantón Rumiñahui

Tipo de Patrimonio Mueble	Número	Ubicación
Pinturas	26	Sangolquí, Iglesia matriz, Casa Museo Kingman
Esculturas	41	Sangolquí Iglesia matriz
Retablos	1	San Rafael, Casa Museo Kingman
Mobiliario	24	San Rafael, Casa Museo Kingman
Decoración mural	4	Sangolquí Iglesia matriz
Carpintería	8	Sangolquí Iglesia matriz
Talla en Piedra	2	Sangolquí Plaza central e Iglesia matriz
Metalurgia	8	Sangolquí Iglesia matriz, Villa Carmen
Objetos utilitarios	3	San Rafael, Casa Museo Kingman
Ornamento textil	3	San Rafael, Casa Museo Kingman

[11] Cabe aclarar en primer lugar que la mayoría de bienes muebles inventariados no corresponden a la obra del Maestro Kingman. En segundo lugar, el hecho de que la familia haya planteado una acción judicial por la propiedad intelectual de la obra del Maestro Eduardo Kingman, no limita la competencia que por la Constitución y las Leyes Nacionales tiene el GADMUR respecto a preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural del cantón, en este caso los bienes patrimoniales tanto inmuebles como muebles que están vinculados al pintor y su obra artística. Las mismas normas garantizan los derechos culturales de acceso al conocimiento y uso social del patrimonio cultural de todos los ciudadanos ecuatorianos.

Tipo de Patrimonio Mueble	Número	Ubicación
Total	120	

Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – Sistema de información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano SIPCE
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Gráfico 17: Tipos de bienes muebles inventariados del Cantón Rumiñahui

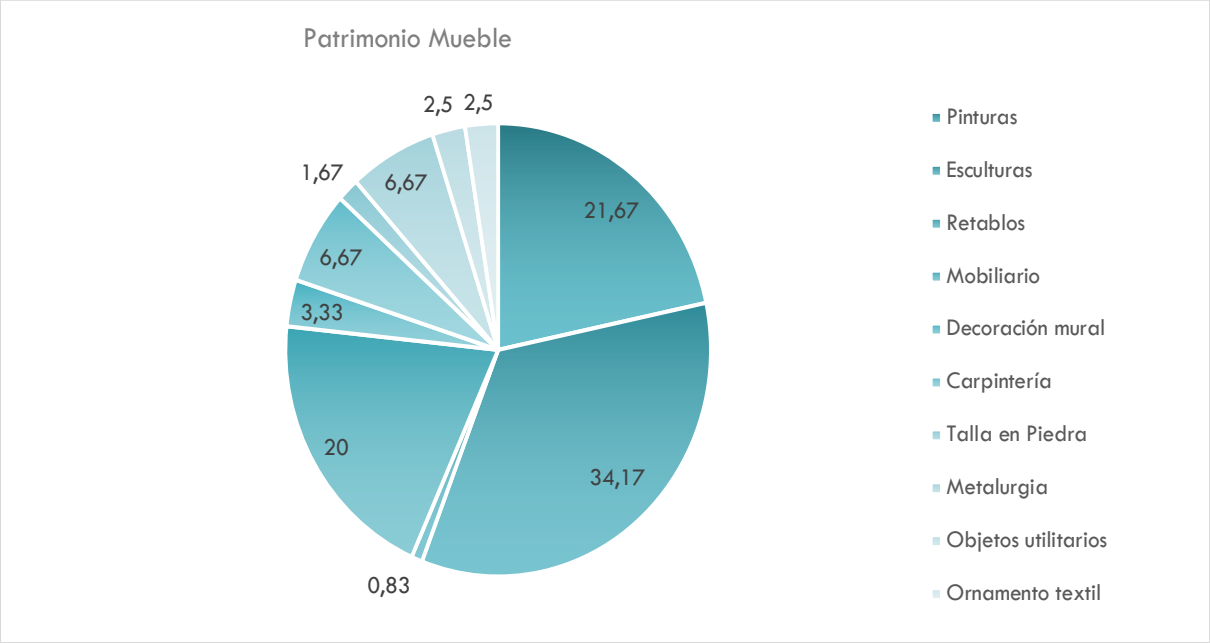

Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – Sistema de información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano SIPCE
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Los bienes documentales inventariados en el cantón Rumiñahui son muy escasos, existe una colección particular de partituras de música nacional, en Sangolquí. El resto corresponde a archivos y bibliotecas con valor histórico, testimonial y de conocimiento.

Tabla 165: Tipos de patrimonio documental inventariado del Cantón Rumiñahui

Patrimonio Documental	número	Ubicación
Archivos	11	Sangolquí Parroquia Urbana (Públicos, Parroquiales, Colegios)
Bibliotecas	3	1 en Sangolquí y 2 en Cotogchoa
Partituras	24	Sangolquí Colección P. Sonoro Héctor Andrade
Total	38	

Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – Sistema de información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano SIPCE
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Lo señalado muestra que el cantón posee un muy limitado inventario que no ha sido actualizado en este ámbito del patrimonio cultural, lo cual no permite conocer la riqueza patrimonial existente y por lo tanto conservar y salvaguardar estos bienes culturales como elementos de su identidad.

El cantón Rumiñahui carece de un inventario de patrimonio arqueológico como se evidencia en el SIPCE, lo que indica una falta de interés por su historia y memoria prehispánica, afectando procesos

de construcción de identidad. Según lo señalado en el Plan de Gestión del Patrimonio Tangible e Intangible vigente, el GADMUR ha contratado dos consultorías para abordar esta situación, habiéndose identificado hasta el momento 82 sitios arqueológicos y la realización de un estudio arqueológico en el sector de San Pablo, parroquia de Sangolquí. También se ha identificado una colección arqueológica en la misma parroquia. (García Sosa, F. 2020)

PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

El patrimonio inmaterial está compuesto por la tradición oral, expresiones artísticas, usos sociales, rituales y festividades, así como saberes, conocimientos y usos de la naturaleza y el universo, técnicas artesanales tradicionales desarrolladas por las diferentes culturas; es decir, por todo aquello que a lo largo de la historia y en la actualidad está depositado en los habitantes de un territorio cultural. Este patrimonio se enriquece con el pasar del tiempo pues se incorporan costumbres propias de un proceso de recreación constante y espontánea de las prácticas culturales.

En base a la información proporcionada por el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (GADMUR, 2020), los textos complementarios y los recorridos de campo, se ha constatado que el cantón Rumiñahui destaca por una rica diversidad de expresiones culturales. No obstante, en el SIPCE apenas constan inventariadas 41 expresiones culturales correspondientes a cinco categorías de patrimonio inmaterial, lo que denota la falta de actualización del Inventario en este ámbito.

Tabla 166: Tipos de patrimonio Inmaterial inventariado del Cantón Rumiñahui

Patrimonio Inmaterial		Número	Ubicación
Categoría UNESCO	Tipo		
Tradición oral	Expresiones orales	3	Sangolquí, Cotogchoa y Rumipamba
	Leyendas	1	Sangolquí
Artes del espectáculo	Danza	1	Sangolquí, San Pedro de Taboada, Cotogchoa
	Juegos tradicionales	2	Sangolquí, San Rafael
Usos sociales, rituales y actos festivos	Fiestas y conmemoraciones religiosas	17	Sangolquí, San Pedro de Taboada, Rumipamba Fajardo, Cotogchoa, San Rafael
	Practicas comunitarias tradicionales	3	Sangolquí, Cotogchoa y Rumipamba
	Espacios Simbólicos	1	Vertiente del Señor de los puentes, San Rafael
Conocimientos y usos de la naturaleza y el universo	Gastronomía	6	Sangolquí, Fajardo, San Pedro de Taboada
	Medicina Tradicional	3	Sangolquí, Rumipamba
	Saberes y técnicas productivas tradicionales	2	Sangolquí Cabecera Cantonal, Cotogchoa
Técnicas artesanales tradicionales	Técnicas artesanales	1	Sangolquí
	Oficios tradicionales	1	Sangolquí, San Rafael
Total		**41**	

Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – Sistema de información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano SIPCE
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

El Cantón Rumiñahui tiene una única manifestación cultural incluida en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial del Ecuador desde el 6 de junio de 2019: "El Maíz y sus manifestaciones en el Cantón Rumiñahui", para la cual se ha elaborado un plan de salvaguardia. Sin embargo, existen numerosas expresiones culturales inmateriales que han desaparecido o están en riesgo de desaparecer debido a la falta de transmisión generacional y práctica, lo que debilita la memoria social y la identidad local. (García Sosa, F. 2020)

La tradición oral existente es una expresión única que contribuye a la riqueza oral del Cantón, las leyendas como: Chuzalongo de San Pedro de Taboada, El duende del aguacate, la viuda de Montalvo, el jorobado de San Isidro, La Cruz del llaló, la canilla del muerto de la General Enríquez, la procesión de la otra vida y el padre sin cabeza. No se encuentran inventariadas, pero son fundamentales para la transmisión de elementos identitarios, por lo que se deben emprender proyectos de sensibilización y transmisión intergeneracional.

Las artes del espectáculo ocupan un lugar destacado en la vida cultural del cantón principalmente reúnen a la juventud y a la niñez del cantón. La existencia de asociaciones y grupos de danza con la presencia de personajes tradicionales como bailarines o chales, rucos, payasos y chagras, evidencian una vibrante escena artística local que se conecta con las festividades más relevantes.

La Banda Municipal forma parte de las expresiones musicales y festivas, así como la Orquesta Infanto- Juvenil en la Casa de la Música[12] donde se desarrollan actividades formativas en canto e interpretación de diversos instrumentos son iniciativas que enriquecen la experiencia cultural de los habitantes del cantón, sin embargo, cuentan con limitados espacios, poco acondicionados para sus prácticas y presentaciones públicas. Espacios como el Salón de la Ciudad, el Centro Cultural Villa el Carmen, Centro de Convenciones San Sebastián, Casa Museo Kingman, Complejo Deportivo, Cultural y Social del Barrio Rumiñahui y el Centro Recreacional San Sebastián y algunas casas de hacienda municipales, no prestan las condiciones adecuadas para el desarrollo de estas actividades.

Fotografía 45: Desfile del Chagra en la Fiesta del maíz en Sangolquí

Fuente: Internet
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

[12] Es una antigua casa de hacienda de la familia Acosta que por ser una edificación de uso residencial no presenta las condiciones espaciales y acústicas para una adecuada práctica musical, adicionalmente la edificación se encuentra en un avanzado estado de deterioro.

Las festividades en el Cantón Rumiñahui son diversas y arraigadas en la identidad local. La Fiesta del Maíz y sus manifestaciones destaca como un evento emblemático que articula a las distintas parroquias urbanas y rurales, a las distintas generaciones de pobladores, no solo celebra la siembra y la cosecha, sino que también refleja la conexión profunda entre la comunidad y la tierra. Sería importante incluir en el inventario otras festividades importantes como son:

- **Carnaval de Sangolquí:** El desfile "Carnaval del Sol" el más representativo de la festividad que se celebra en el mes de febrero.

- **Los Rucos del Valle de los Chillos:** Los Rucos son personajes emblemáticos de la identidad festiva de los Valles, que además de mantener la tradición festiva, también conmemoran la protesta obrera de aquellos que trabajaron en las haciendas. Representan a los hijos de la tierra y a sus antiguos protectores, honrando el favor divino a través de su danza festiva. Estos personajes encarnan la energía colectiva y forman una familia simbólica de baile y solidaridad, siendo símbolos de longevidad y sabiduría. (INPC, 2018)

- **Semana Santa**: En semana se realizan varios actos religiosos como el tradicional "Vía Crucis" en el que participan fieles devotos para representar a personajes bíblicas. El evento inicia en el barrio San Sebastián, a la altura de la Plaza Cívica Rumiñahui, continua por la Av. Abdón Calderón y termina en la iglesia San Juan Bautista.

- **Cantonización de Rumiñahui:** En mayo Rumiñahui celebra las tradicionales fiestas de cantonización. En homenaje al cantón se realizan eventos históricos, culturales, sociales y deportivos entre los que se destacan el desfile cívico militar y la cabalgata de la identidad. (García Sosa, F. 2020)

Fotografía 46: Rucos del Valle de los Chillos

Fuente: Página web del Arq. Batallas
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Fotografía 47: Semana Santa en Sangolquí

Fuente: Página web del Arq. Batallas
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Una de las más importantes prácticas sociales colectivas que no se han inventariado es la minga, una práctica tradicional de los pueblos indígenas, es un espacio de encuentro, relacionamiento, conocimiento y fortalecimiento de la unidad. Esta práctica la realizan regularmente las parroquias rurales de Rumiñahui (Cotogchoa y Rumipamba), generalmente las actividades que se realizan son el arreglo y limpieza de las vías, limpieza de áreas comunales, limpieza de sequias que conducen el agua de riego, entre otras. (García Sosa, F. 2020)

Fotografía 48: Fiesta del maíz en Sangolquí

Fuente: Página Web Ministerio de Cultura y Patrimonio
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Las prácticas y conocimientos relacionadas con la siembra y cosecha del maíz, así como el manejo de otros productos, reflejan la estrecha relación de la comunidad con su entorno y sus recursos. La gastronomía, con sus técnicas culinarias tradicionales, se convierte en un elemento importante para comprender esta relación. Se requiere documentar e inventariar un sin número de platos como la colada de chuchuca es un plato que se realiza en base al maíz, el maíz tostado, el mote cocinado, buñuelos, tamales y pan de leche de harina de maíz, choclo mote, choclo tierno asado, choclo cocinado, tostado en tiesto, morocho de leche, caca de perro, quimbolitos, humitas, morocho de sal con carne, chancho o pollo, chicha de jora, empanadas de morocho, caldo de pata con mote, tamales de masa dulce con condumio de pata de cerdo, tortillas de maíz con condumio dulce de zambo, colada de choclo con carne de cerdo, morocho partido con carne frita, arepas de maíz envueltas en hojas de achira, las tortillas de maíz a tiesto o popularmente conocidas como boniticas, colada y pan de maíz.

Adicionalmente, existen otros platos tradicionales que actualmente también forman parte de la gastronomía propia del cantón como son: La Fritada de Sangolquí, la Trucha de Rumipamba, Cariucho de San Pedro, Pescados a leña en Fajardo, Helados de Paila Artesanal del Centro Histórico.

Fotografía 49: Almacén de artesanías tradicionales en Sangolquí

Fuente: Página Web Ministerio de Cultura y Patrimonio
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Las técnicas y los oficios artesanales tradicionales son de gran importancia en el cantón, algunos de ellos son muy antiguos y otros se vienen realizando desde hace varias décadas, cuyos conocimientos

se han ido trasmitiendo de generación en generación y actualmente también forman parte de la identidad cultural, siendo estas la restauración, panadería tradicional, peluquería y salones de belleza, trajes típicos y sombrerero, tejedores de canastos, corte y confección, sastrería, zapatería, platería, herrería y orfebrería.

El Cantón Rumiñahui se destaca por su diversidad cultural, que se refleja en expresiones orales, artísticas, festivas y prácticas relacionadas con la naturaleza, contribuyendo al enriquecimiento del patrimonio inmaterial, principalmente de la región del Valle de los Chillos.

5. Riesgos y problemas del patrimonio del cantón Rumiñahui

Fotografía 50: Vivienda inventariada Sangolquí

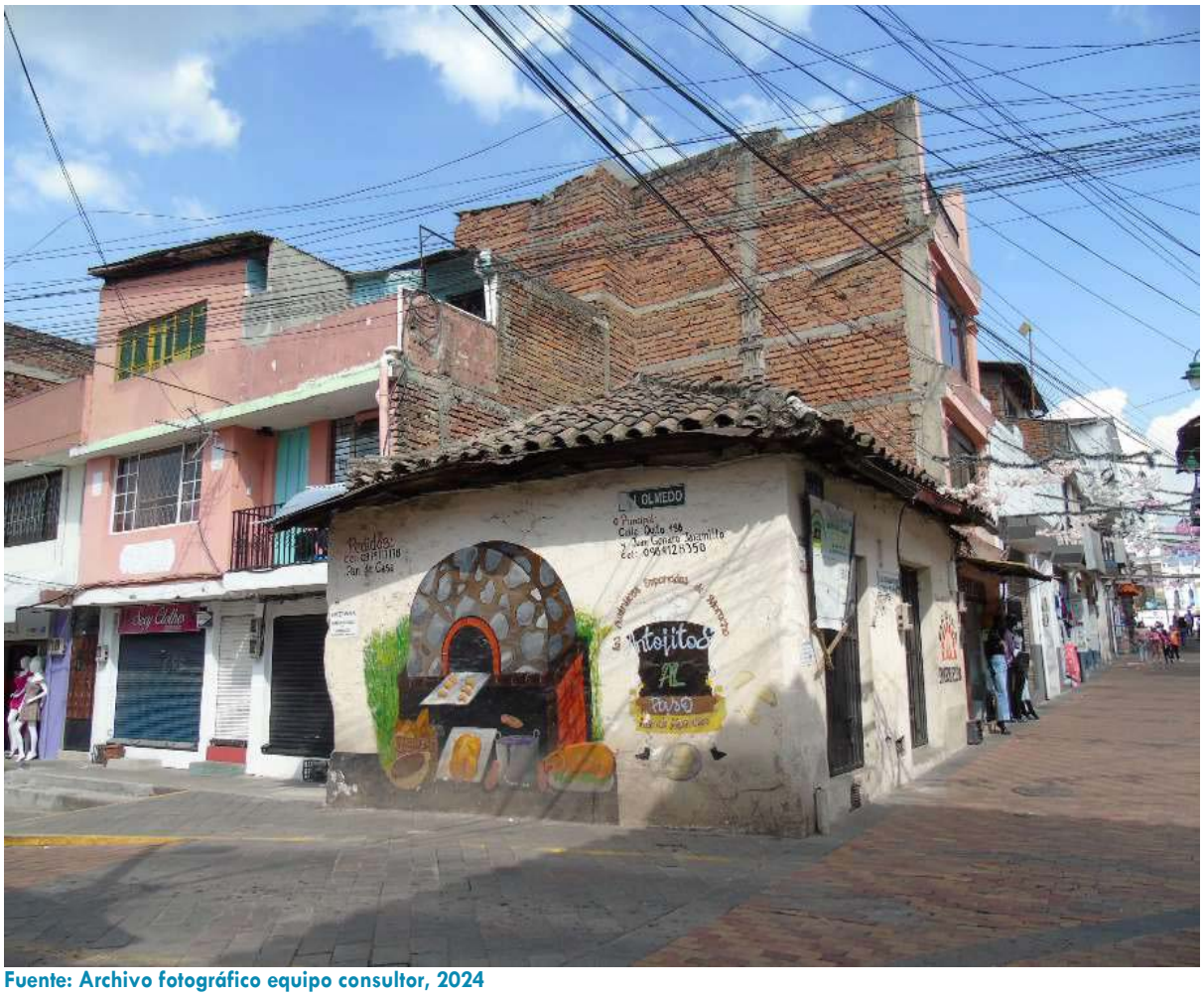

Fuente: Archivo fotográfico equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En las últimas décadas los impactos de los cambios[13] vulneran la conservación del patrimonio cultural en todas sus expresiones y particularmente el patrimonio edificado, mismo que debido a la antigüedad de los inmuebles y a la falta de mantenimiento constante presenta obsolescencia de las estructuras arquitectónicas, así como de las infraestructuras y espacios públicos, hacinamiento en unas zonas y despoblamiento en otras, unidas a la poca valoración, la falta de identidad y débil participación de la población en su preservación.

[13] Los cambios a los que se enfrenta la sociedad del siglo XXI son: climáticos, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre los más importantes

El GADMUR ha contado con varios planes y normas vinculados a la gestión del patrimonio en las dos últimas décadas, esto da cuenta de una preocupación y voluntad de emprender acciones concretas para registrar, rescatar, rehabilitar y conservar el patrimonio edificado urbano y rural y revitalizar el centro histórico; sin embargo, en general se evidencia una debilidad institucional en el GADMUR en cuanto a capacidad técnica, debido a la falta de personal especializado en las diferentes áreas, la Unidad de Patrimonio solo cuenta con dos profesionales para desarrollar los procesos de identificación, valoración, protección, conservación y transmisión de su patrimonio. También tiene un escaso control y seguimiento de las intervenciones.

A pesar de que el municipio tiene asignación exclusiva de recursos por transferencia de competencias para la preservación del patrimonio, solo se ha llegado a invertir un 19.77% de la asignación (García Sosa, F. 2020). La mayor parte de los procesos debe realizarse mediante contratación de consultorías y obras a través del sistema de compras públicas que es poco eficiente.

El Cantón Rumiñahui enfrenta múltiples desafíos en la gestión y preservación de su patrimonio material e inmaterial, se destaca la necesidad de acciones inmediatas y de largo aliento que protejan y promuevan la conservación del patrimonio y la promoción de la diversidad de expresiones artísticas y culturales que son desarrolladas en el territorio. Se deben establecer alianzas estratégicas con actores académicos, públicos, privados y comunitarios de la conservación, buscando financiamiento y haciendo eficientes las inversiones con una adecuada planificación y programación para garantizar el desarrollo sostenible y la promoción cultural en todas sus dimensiones.

J. IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES, PROBLEMAS Y DESAFÍOS

A partir del análisis diagnóstico del sistema sociocultural y los elementos identificados en él, durante las instancias participativas y de trabajo con los delegados institucionales se identificaron varios problemas y potencialidades.

En lo referente a educación, si bien existe una importante oferta de centros educativos y el acceso a educación en general tiene un buen desempeño, con excepción de NNA en movilidad humana quienes por razones económicas corren riesgo de abandono escolar. Los y las ciudadanas del cantón consideran que el modelo de educación resulta caducó y poco innovador para formar a las nuevas generaciones en el contexto actual. Por lo que se considera que se debería innovar los modelos educativos, principalmente en las escuelas municipales. Si bien este problema puede afectar significativamente en el desarrollo del cantón, al no estar dentro de las competencias el GADMUR, el nivel de incidencia es bajo y no podría determinarse como una de las prioridades de la gestión municipal.

En lo referente a salud, se identificó una alta incidencia de dolencias relacionadas con enfermedades ginecológicas, este factor no sólo debe enfrentarse desde el ámbito médico tratante, sino que requiere también un abordaje desde la prevención y promoción de la salud. Esta visión demanda que el GADMUR, refuerce las atenciones en salud que se prestan desde Misión Social Rumiñahui, pero además que fortalezca su intervención para la promoción de la salud y desde el enfoque de derechos se promueva la difusión y empoderamiento de las mujeres alrededor de sus derechos sexuales y reproductivos a fin de promover conductas preventivas y responsables con su salud ginecológica. Considerando las competencias del GADMUR alrededor de la protección y garantía de derechos, este problema adquiere una prioridad media.

Otro problema, que se identificó en las instancias participativas como en el análisis cuantitativo se refiere a los problemas alimenticios. Durante la fase participativa, se indicó que los problemas de mala alimentación afectan directamente el rendimiento escolar sobre todo en las parroquias rurales. Así mismo, las mujeres del cantón son las más afectadas por estos padecimientos, lo que demanda, en el marco de las competencias del GADMUR una priorización media para promover mejores hábitos alimenticios y alineados a la estrategia "Ecuador crece sin desnutrición" mejorar los sistemas de agua y saneamiento para prevenir enfermedades que ocasionan la desnutrición en los niños.

Uno de los problemas sociales que mayor impacto tiene en el cantón es el alto consumo de tabaco y alcohol, donde se registra que su inicio es en edades más temprano. Este factor no solo afecta la salud de los NNA del cantón, sino que es el origen de un buen número de hechos de violencia. Por lo que representa un desafío importante para la gestión municipal, donde además de promover programas de prevención del consumo, es necesario articularlo con opciones de formación y desarrollo para la niñez, adolescencia y juventud que reside en el cantón como alternativa de socialización e integración. La población del cantón Rumiñahui, durante la fase participativa mencionó la falta de programas de formación y capacitación técnica que les permita a los jóvenes contar con herramientas para su profesionalización e inserción en el mercado laboral. Considerando los indicadores de pobreza, se plantea como desafío la posibilidad de articular la prestación de estos servicios en alianza con la Academia enfocado sobre para las personas que residen en zonas rurales, especialmente mujeres.

Uno de los problemas sociales que mayor impacto tiene en el cantón es el alto consumo de tabaco y alcohol, donde se registra que su inicio es en edades más temprano. Este factor no solo afecta la salud de los NNA del cantón, sino que es el origen de un buen número de hechos de violencia. Por lo que representa un desafío importante para la gestión municipal, donde además de promover programas de prevención del consumo, es necesario articularlo con opciones de formación y desarrollo para la niñez, adolescencia y juventud que reside en el cantón como alternativa de socialización e integración y de esta fomentar opciones para el desarrollo integral manera prevenir el recrudecimiento de la violencia e inseguridad. Sin embargo, paralelamente tomando en cuenta el contexto nacional, donde el incremento de los hechos de violencia es una de las principales preocupaciones del Estado, resulta prioritario el trabajo articulado que se desarrolle desde el GAD en el marco de sus competencias, reforzando acciones para la prevención y fomento de cultura pacífica y promoción de valores y prácticas para la convivencia ciudadana, que desde el ámbito institucional se pueda coordinar desde un Consejo de Seguridad Municipal.

Por otra parte, la población del cantón Rumiñahui, durante la fase participativa mencionó la falta de programas de formación y capacitación técnica que les permita a los jóvenes contar con herramientas para su profesionalización e inserción en el mercado laboral. Del diagnóstico realizado se puede observar que en términos cuantitativos la profesionalización y formación académica en el cantón Rumiñahui es importante. Sin embargo, su fortalecimiento es necesario sobre todo en los jóvenes, no solo como una estrategia para garantizar el desarrollo equitativo, sino que debe prestar especial énfasis en mujeres donde se refleja menor acceso. Una potencialidad presente en Rumiñahui es la presencia varias instituciones de educación superior, técnica y tecnológica en su territorio, lo cual facilita el acceso y cooperación con estos entes. En este contexto, representa una oportunidad no solo para la formación de la juventud del cantón, sino que a largo plazo incidirá en las posibilidades de desarrollo integral de la población para acceder a mejores empleos, contribuir a la innovación e investigación para la transformación y mejoramiento de las actividades económicas. En este contexto y considerando los indicadores de pobreza, sobre todo en las zonas rurales y mujeres, se plantea como un desafío prioritario. La posibilidad de articular en alianza con la

Academia estrategias no sólo promueve para una mayor inclusión de la juventud de Rumiñahui en la formación y capacitación. Sino también para la asesoría para la gestión municipal, por ejemplo: para la generación y tratamiento de datos, investigación para la mejora de servicios públicos con enfoque de riesgos y cambio climático, desarrollo económico sustentable y otras.

Si bien existe un importante despliegue para la atención y protección de los grupos de atención prioritaria, un problema visibilizado es que éstos están poco articulados y alineados a una única política de desarrollo social cantonal, donde las acciones que despliega el GADAMUR sean complementarias y promuevan la garantía, protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria. Desde el GADMUR se han destinaron importantes recursos para la prestación de servicios a NNA, personas con discapacidad, adultos mayores y se cuenta con iniciativas dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género. Pero como ya se ha mencionados éstas no se encuentran articuladas o vinculadas entre sí, lo cual incide directamente en el impacto y la sostenibilidad para garantizar la atención y protección de derechos de los grupos prioritarios.

Parte de las debilidades que presenta la gestión social en el cantón se refiere a la generación, tratamiento y gestión de la información este particular ya se había identificado y priorizado en el PDOT vigente, sin embargo no hay avances al respecto. Las instancias municipales que desde sus competencias brindan servicios o atenciones a los grupos de atención prioritaria no cuentan con un sistema de información unificado ni para identificación de usuarios o beneficiarios, para registro de prestaciones o servicios brindados o para el monitoreo y evaluación. Por lo que, se vuelve indispensable el establecimiento de un único sistema de información que permita visibilizar el avance de la política de gestión social y la atención a grupos prioritarios en el marco de la garantía y protección de derechos.

Para lo cual el GAD debe priorizar la generación de un sistema de información donde no sólo se registre las acciones y usuarios de los servicios municipales, sino que ésta permita identificar las necesidades de estas personas y evaluar el impacto y oportunidad de las acciones que se despliegan promoviendo la transparencia y participación ciudadana.

En lo referente la promoción de la cultura, la Administración actual en el marco de la Ordenanza 004-2021 conformó el Sistema Municipal de Cultura, este marco normativo está alineado a parte de las prioridades levantadas en el PDOT vigente y se han realizado actividades entorno al mismo. Las cuales requieren ser fortalecidas e integradas en el marco estratégico para que promuevan el ámbito socio cultural, sino que también puedan ser aprovechados como una potencialidad para el desarrollo económico y turístico del cantón.

En esté ámbito se debe mencionar que, en lo que se refiere a patrimonio, se identificaron varios problemas, dado que este elemento es de competencia de los GAD cantonales las acciones de protección y mantenimiento del patrimonio material e inmaterial es necesaria. Su atención no solo se relaciona con la identidad y cultura local, sino que como ya lo hemos mencionado es una de las potencialidades del cantón para su promoción como actividad económica través del turismo.

Del análisis respecto a vivienda social, no existe avances respecto a los proyectos emblemáticos definidos en el PDOT vigente, donde se los establece como una de las alternativas para satisfacer la demanda de vivienda en el cantón. En este sentido, es prioritario retomar y reformular la factibilidad de estos proyectos para que desde el enfoque social el GAD cuente con soluciones habitacionales para las personas con menores recursos, así como también para contar con una alternativa para reubicar los asentamientos que se encuentran en zonas de riesgo.

El fenómeno de inseguridad que experimenta el Ecuador no es ajeno al cantón Rumiñahui, en el año 2023 se duplicaron los delitos y actos violentos. Si bien la seguridad no es una competencia directa del GADMUR, la convivencia social y la cultura de paz si son elementos que se deben promover desde el municipio. En este sentido, es una prioridad la articulación con las instancias nacionales para enfrentar la inseguridad en el marco de los derechos y la implementación de un Concejo Municipal de Seguridad que coordine con instancias nacionales como la Policía Nacional, DINAPEN, Antinarcóticos, Fuerzas Armadas y otros un plan de seguridad cantonal que aborde el control y prevención de la violencia, el consumo perjudicial del alcohol tabaco y otras sustancias estupefacientes.

A partir de este análisis se presenta los principales problemas y potencialidades del componente sociocultural.

Tabla 167: Problemas y potencialidades componente sociocultural

Descripción del problema o potencialidad	Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	Prioridad (alta/media)
Potencialidad: El cantón Rumiñahui posee un importante patrimonio cultural y natural tanto en la zona urbana como rural que representa una oportunidad para la valoración y difusión de la diversidad de expresiones culturales tradicionales del territorio, así como para el desarrollo económico a través del turismo.	Contar con un modelo de gestión para mantener y potenciar el patrimonio material e inmaterial, así como las expresiones culturales tradicionales y artísticas para que se conviertan en un dinamizador de la economía local e identidad cantonal.	Recuperar, mantener y difundir el patrimonio cultural, expresiones artísticas y gastronomía como parte de los atractivos turísticos del Cantón, promoviendo su valoración, apropiación y difusión como elementos aglutinantes de la identidad cantonal	ALTA
Problema: En el ámbito de la cultura y patrimonio nivel cantonal se observa un deterioro del patrimonio arquitectónico, así como una debilidad institucional para la su gestión dado que la inversión asignada no logró ser ejecutada limitado las intervenciones para su recuperación y salvaguarda. Así mismo, se identificó una falta desarticualción para la generación de incentivos para la creación y difusión artística (plástica, literaria, audiovisual, música, danza, teatro), lo que pone en riesgo no sólo la conservación de la infraestructura patrimonial sino también impacta directamente en la valoración y difusión de las expresiones culturales tradicionales del Cantón.	Consolidar un modelo de gestión del patrimonio cultural como elemento de desarrollo económico que fomente el turismo y la integración social e de identidad en el cantón	Recuperar y potencializar el patrimonio cultural y expresiones artísticas – culturales, gastronómicas del cantón Rumiñahui, como el centro histórico de Sangolquí, Haciendas y otros bienes inmuebles patrimoniales como elementos que aporten al desarrollo económico sostenible del Cantón Rumiñahui y a la identidad territorial.	ALTA
Potencialidad: El modelo de gestión para la protección y atención de los grupos prioritarios se brinda través de Misión Social Rumiñahui el GADMUR. Esta institución cuneta con una cartera importante de servicios en salud, acompañamiento escolar,	Consolidar el sistema de atención y protección a los grupos prioritarios articulados a una política territorial de desarrollo integral equitativo.	Articular y potenciar las acciones y servicios que implementa el GADMUR a través de sus diferentes direcciones y entes adscritos para los grupos de atención prioritaria. A través de un sistema	ALTA

Descripción del problema o potencialidad	Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	Prioridad (alta/media)
capacitación a grupos prioritarios, como NNA, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres. Además, desde esta institución de manera articulada se ejecutan a través de convenio los servicios de protección y atención a grupos prioritarios. Lo que permite que la población vulnerable que reside en el cantón cuente con un sistema de soporte y cuidado.		articulado de gestión e información a fin de optimar el alcance e impacto.	
Problema: El cantón registra alta incidencia en enfermedades ginecológicas y de alimentación que principalmente afecta a mujeres y a niños en edad escolar, que inciden en su calidad de vida y oportunidades de desarrollo	Promover mecanismos sectoriales e intersectoriales para la promoción de los derechos sexuales, derechos reproductivos a través de la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades asociadas, así como buenos hábitos alimenticios.	Contar con un programa a para la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades asociadas con la salud sexual y reproductiva, en articulación con el MSP y otras instituciones que se encuentren presentes en el cantón con experiencia en promoción de los derechos sexuales y reproductivos.	MEDIA
Potencialidad: COPRODER ha establecido relaciones interinstitucionales estratégicas con actores de la cooperación y sociedad civil para la generación de insumos técnicos que permiten conocer el estado del ejercicio de derechos y vulneraciones en el cantón especialmente de los grupos de atención prioritaria como personas en movilidad humana, NNA, mujeres víctimas de violencia de género, adultos mayores y personas con discapacidad.	Contar con un sistema cantonal de protección y atención a los grupos de atención prioritaria que genere política pública para los grupos de atención prioritaria participativo.	Fortalecer el sistema cantonal de protección de derechos, y el rol del COPRODER como el ente asesor promoviendo la participación ciudadana para la generación de política pública para los grupos de atención ciudadana	ALTA
Problema: Los recursos presupuestarios asignados a COPRODER son limitados lo que impacta directamente en el alcance e intervenciones que realiza y no cuenta con un mecanismo de articulación que le permita asesorar y garantizar la transversalización de los enfoques de igualdad en el GAMUR.	Establecer una estrategia sostenible y participativa para la transversalización de los enfoques de igualdad en la gestión municipal y con activa representación de los grupos de atención prioritaria.	Articular e integral a COPRODER como órgano asesor para garantizar de manera efectiva la transversalización de los enfoques de igualdad en la gestión municipal y la participación activa de los grupos de atención prioritaria.	ALTA
Potencialidad: El 40,9% de la población cuenta con un titulo de tercer nivel y en el territorio cantonal se asientan instituciones de educación superior. Estos elementos favorecen a que los y las jóvenes y adultos mejoren sus competencias técnicas y	Contar con una plataforma intersectorial y multiactor para la inclusión económica de la juventud que reside en el cantón Rumiñahui para promover el desarrollo socio económico.	Contar con un programa con participación público privada y de la academia para promover la capacitación, formación y primer empleo para la juventud del cantón.	MEDIA

Descripción del problema o potencialidad	Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	Prioridad (alta/media)
profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.			
Problema: No existen programas de investigación, formación técnica y tecnológica, capacitación y actualización que respondan a las potencialidades y necesidades territoriales, como turismo, emprendimiento y otras con un enfoque de igualdad de oportunidades.	Contar con una estrategia de formación y capacitación enfocada en las potencialidades del cantón como, turismo, agricultura, procesamiento de alimentos.	Asociación con la academia para promover la capacitación y actualización en temas de para los procesos productivos, con énfasis en la agricultura para promover la seguridad alimentaria del cantón.	MEDIA
Potencialidad: En el cantón Rumiñahui a través del GADMUR se ha logrado articular e integrar a las instituciones de Seguridad del cantón como actores estratégicos para la gestión de la seguridad ciudadana	Instutucionalizar el sistema de seguridad cantonal articulado con los actores estratégicos para la implementación sostenible un plan de seguridad ciudadana para una convivencia armónica, libre de delito y de paz e integración social.	Contar con un Comité de Seguridad cantonal que integre y articule y gestione la seguridad ciudadana en el ámbito de las competencias del GADMUR para fortalecer el sistema de seguridad cantonal, a nivel operativo, tecnológico y estratégico	ALTA
Problema: Incremento de los delitos a nivel cantonal en el año 2023 en más del 50%. Gran parte de los hechos de violencia son producto del alto consumo de alcohol y drogas sobre todo en la parroquia Sangolquí. Los índices de violencia de género también se incrementaron en el último año, lo que muestra un recrudecimiento de la violencia en el cantón.	Articulación entre las instancias municipales responsables de los temas sociales y convivencia ciudadana para identificar y atender las principales causas del consumo del alcohol.	Identificar y contar con una línea de intervención para el desarrollo integral familiar coordinado otros actores estratégicos presentes en el cantón, como fundaciones, para la prevención del consumo del alcohol y el tratamiento a esta dependencia.	ALTA

Fuente: Equipo Consultor, 2024
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

IV. SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO

El presente diagnóstico expone las principales características económicas y productivas del cantón Rumiñahui, para lo cual se inicia con el análisis de las principales actividades económicas del territorio, para posteriormente continuar con el análisis de la dinámica de los principales sectores de producción y luego de empleo.

Es necesario mencionar que previo al desarrollo de este diagnóstico se ha revisado los proyectos y avances que fueron planteados en el PDOT vigente, con el objetivo de conocer la visión que actualmente se está considerando en el cantón. Así mismo, se ha realizado varias visitas a territorio, parroquias rurales Cotogchoa y Rumipamba, varios lugares de la parroquia Sangolquí, San Pedro de Taboada, Fajardo, San Rafael para poder conocer de cerca los problemas, necesidades, conflictos, intereses y potencialidades de estos territorios, sin dejar a un lado la articulación con las diferentes instancias a nivel local.

Como nota aclaratoria se indica que, para el análisis de todo el componente, los datos de las parroquias rurales únicamente consideran los poblados rurales y no urbanizados, según los datos del Censo 2022 publicados por el INEC.

A. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS

Considerando que las actividades económicas y productivas se refieren a los procesos y acciones por parte de empresas, organizaciones y personas en el ámbito de un área geográfica con el propósito de generar bienes y servicios que satisfagan las necesidades y deseos de la población, se realiza un análisis productivo a partir de las cuentas nacionales, para lo cual se considera el tamaño de la economía cantonal, la participación de las distintas actividades económicas y su dinámica productiva. De acuerdo con la información de las cuentas nacionales del Banco Central del Ecuador, el cantón Rumiñahui al 2022 tuvo una producción de 1.234 millones, medido a través del Valor Agregado Bruto (VAB) nominal, que representó el 4,32% respecto del VAB provincial.

Como se observa en el gráfico 18, Rumiñahui ocupó el segundo lugar, después del cantón Quito en la contribución de la producción de la provincia de Pichincha (BCE,2022).

Gráfico 18:Valor Agregado Bruto (VAB) - Rumiñahui

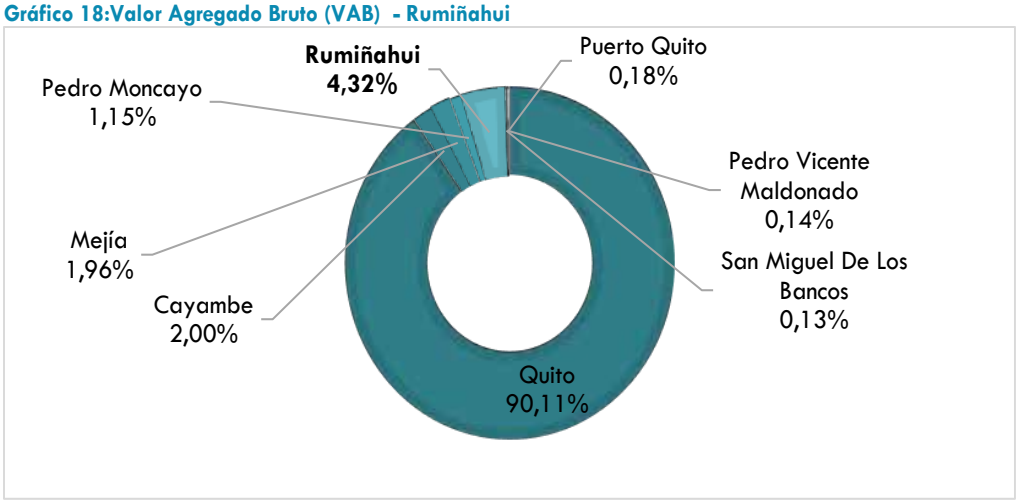

Fuente: BCE, 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, julio 2024

Respecto a la evolución del VAB cantonal durante el periodo 2019 – 2022, siguiente gráfico muestra una caída significativa en el año 2020 de -9,98% como efecto de la pandemia del COVID 19, debido a varias restricciones entre ellas el confinamiento, el cierre temporal de varios establecimientos económicos de concurrencia masiva tales como gimnasios, restaurantes, bares que desencadenó en el cierre definitivo de algunos de ellos.

Sin embargo, a partir del año 2021 se denota una recuperación de la producción que creció aproximadamente 9 veces más que el año 2019, hasta llegar a un crecimiento de 9,34% en el año 2022 como resultado de la reactivación económica en varios sectores de la economía, principalmente el sector servicios.

Gráfico 19: Evolución del VAB y tasa de variación anual. Miles de USD

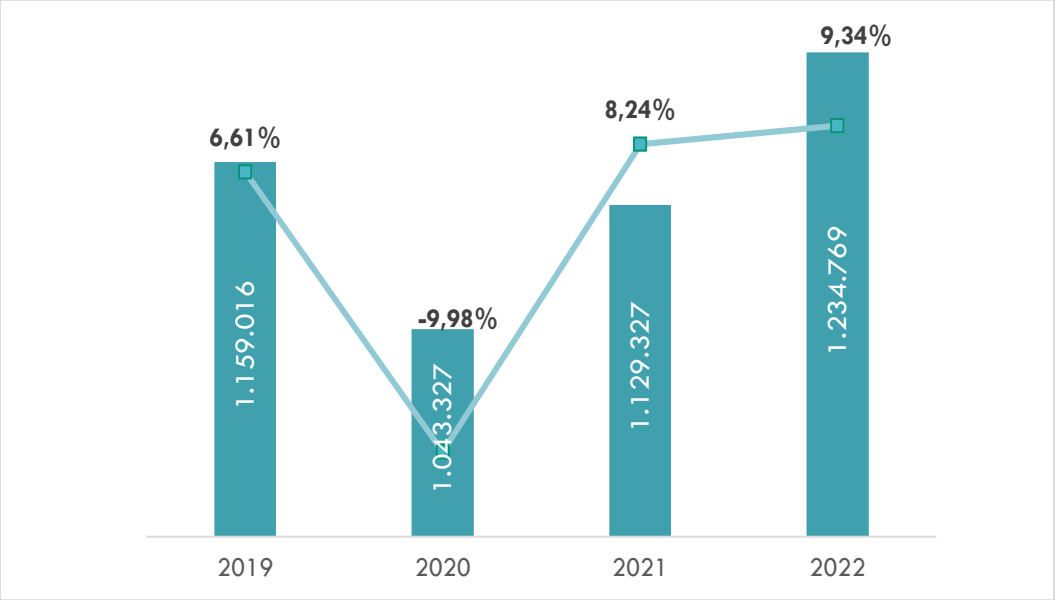

Fuente: Banco Central del Ecuador, 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

El gráfico a continuación muestra la estructura productiva del cantón Rumiñahui, medido a través del VAB por industrias. Las actividades económicas que más contribuyeron a la economía del cantón para el año 2022, fueron el sector de manufactura con un 32,1% seguido del comercio 20% y actividades profesionales e inmobiliarias con 19%. Cabe mencionar que la producción de estas tres industrias representó el 71,1% del VAB de Rumiñahui.

Dentro de la industria de manufactura, existen varias empresas dedicadas a actividades relacionadas con la producción de bienes a través de la transformación de materias primas en productos terminados, así como la fabricación de productos básicos.

Gráfico 20: Participación del VAB por industrias - Rumiñahui

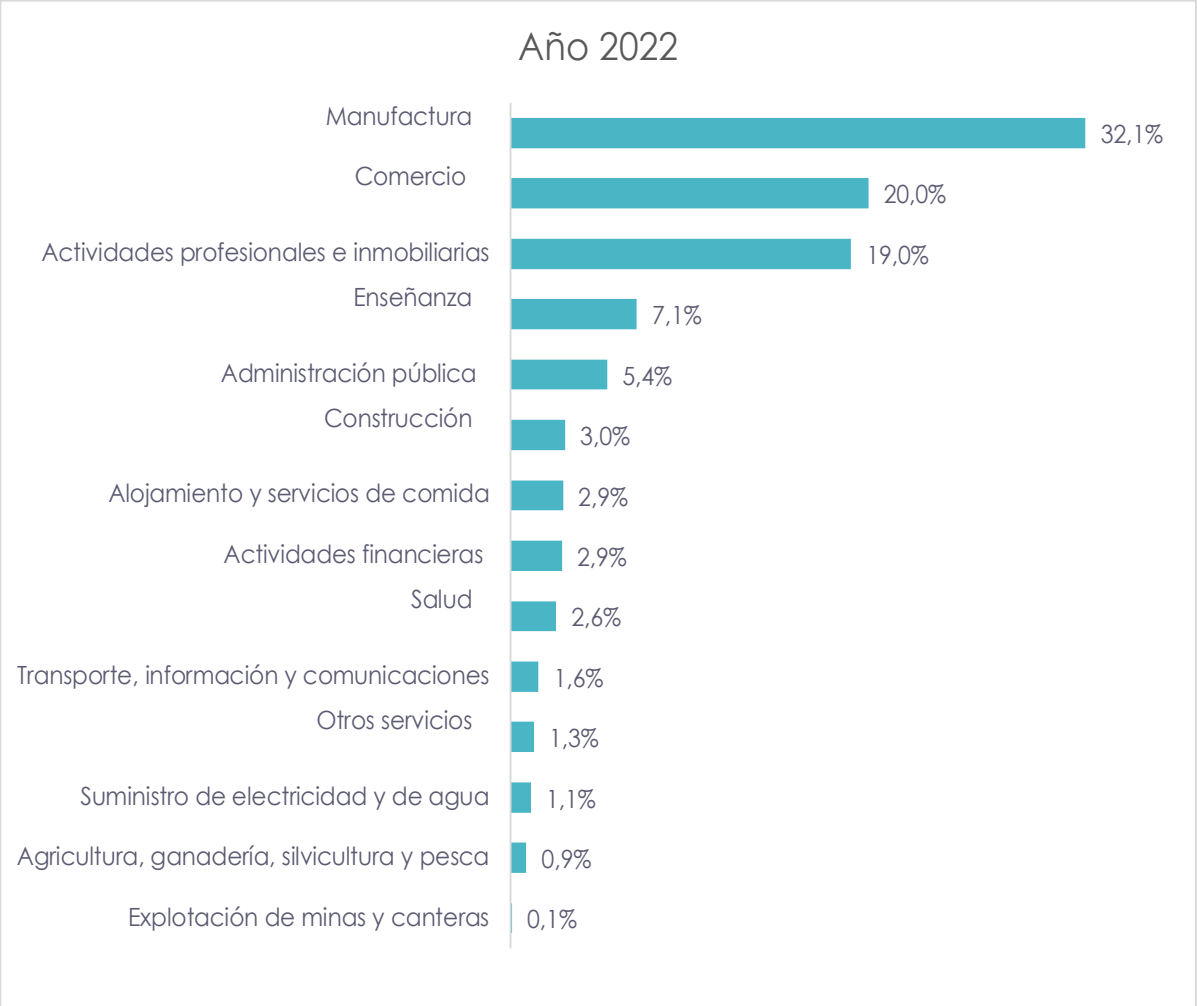

Fuente: Banco Central del Ecuador, 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Algunas de estas empresas que aportan al VAB del cantón Rumiñahui se mencionan a continuación:

- Grupo FV, empresa dedicada a la fabricación de productos de grifería, sanitarios, accesorios y otros complementos para construcciones residenciales, comerciales e industriales.
- Industria Danec dedicada a fabricación, comercialización y distribución de productos del sector de grasas, aceites comestibles y jabones en barra.
- Ecopacific empresa dedicada a embotellados (jugos y néctares), producto a granel (frutas y verduras) y la línea de procesados de la marca Horti Listo (frutas y verduras semiprocesadas).
- Maderas Andinas Madeortega, es una empresa que produce, comercializa y distribuye dispositivos médicos (depresor para la lengua, espátula de Ayre para citología, gasa, etc.) y productos de consumo masivo e higiene (algodón hidrófilo, hisopo, pinchos de madera, pinzas para ropa, etc.)

- Prophar: Empresa dedicada a la manufactura de medicamentos (productos Finalín, Medicamentos Genéricos NIFA entre otros) para el cuidado de la salud humana.
- Imptek: fabricación y comercialización de productos y sistemas de impermeabilización innovadores para la construcción.

Respecto a la industria de Comercio, la contribución al VAB en el año 2021 mantiene casi el mismo aporte (19,39%). Esta industria incluye una amplia gama de actividades relacionadas con la compra, venta y distribución de bienes y servicios. Esto puede abarcar desde la venta al por menor en tiendas físicas hasta el comercio electrónico en línea, la distribución mayorista, la logística y el transporte de mercancías. Algunas de las empresas que contribuyeron a esta industria se menciona a continuación:

Datugourmet Planta Sangolquí: empresa dedicada la importación de una variedad de productos gourmet dentro de las categorías de carnes, productos japoneses, pescados y mariscos, embutidos, quesos, entre muchas otras más.

Industrias Perla Foods Inperfoods CIA Ltda es una empresa, con sede principal en Sangolquí que comercializa al por mayor de Golosinas sector.

Distribuidora importadora Dipo, es una empresa dedicada al abastecimiento logístico para pequeñas, medianas y grandes industrias de alimentos y bebidas entre ellas Tonicorp.

La tercera industria que también aporta significativamente a la producción del cantón Rumiñahui es la de actividades profesionales e inmobiliarias con el 19% del VAB total. Las actividades que más influyen son los servicios profesiones de ingenieros, abogados, consultores, arquitectos entre otros que ofrecen servicios especializados que agregan valor a las empresas y a la economía en general. Adicionalmente dentro de esta industria también están consideradas aquellas empresas relacionadas con la compra, venta, alquiler y gestión de bienes inmuebles, como terrenos, edificios residenciales y comerciales, locales comerciales, oficinas y propiedades industriales. La actividad en el sector inmobiliario, incluidas las ventas y alquileres de propiedades, así como el desarrollo y la inversión en bienes raíces, contribuye al VAB al generar ingresos y empleo en la economía.

Es importante mencionar que, aunque con un menor aporte de apenas 0,9% del total del VAB la industria de agricultura, ganadería, silvicultura tiene su importancia en las parroquias rurales de Rumiñahui, ya que en estas áreas hay una presencia considerable de haciendas, asociaciones, comunidades y poblados que se dedican a este tipo de actividades.

1. Análisis de las empresas del cantón Rumiñahui

De acuerdo con el Registro Estadístico de Empresas (REEM), el tamaño de empresas corresponde a la estratificación que se da a cada empresa según el volumen de ventas y/o el número de personas ocupadas, para su determinación prevalece el criterio de volumen de ventas anuales sobre el criterio de personal ocupado.

Tabla 168: Clasificación de empresas

Tamaño de empresas	Ventas anuales (dólares)	Personal ocupado
Microempresa	Menor a 100.000	1 a 9
Pequeña empresa	De 100.001 a 1.000.000	10 a 49
Mediana empresa "A"	De 1.000.001 a 2.000.000	50 a 99
Mediana empresa "B"	De 2.000.001 a 5.000.000	100 a 199
Grande empresa	De 5.000.001 en adelante	200 en adelante

Fuente: Comunidad Andina, 2010
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Para el año 2022, el número de empresas en el cantón Rumiñahui ascendió a 14.217 lo que representó una participación del 4,3% respecto a la provincia de Pichincha. El gráfico 21 muestra la evolución del crecimiento de las empresas en este cantón, lo que evidencia que desde el 2012 hasta el año 2019 hubo un crecimiento moderado.

No obstante, en el año 2020 de pandemia hubo un decrecimiento de 3,5%, es decir 310 empresas registraron inactividad. Sin embargo, a partir del 2021 se evidencia una recuperación tanto que, para el año 2022 hubo un aumento de 5.122 empresas.

Gráfico 21: Evolución de número de empresas – Rumiñahui

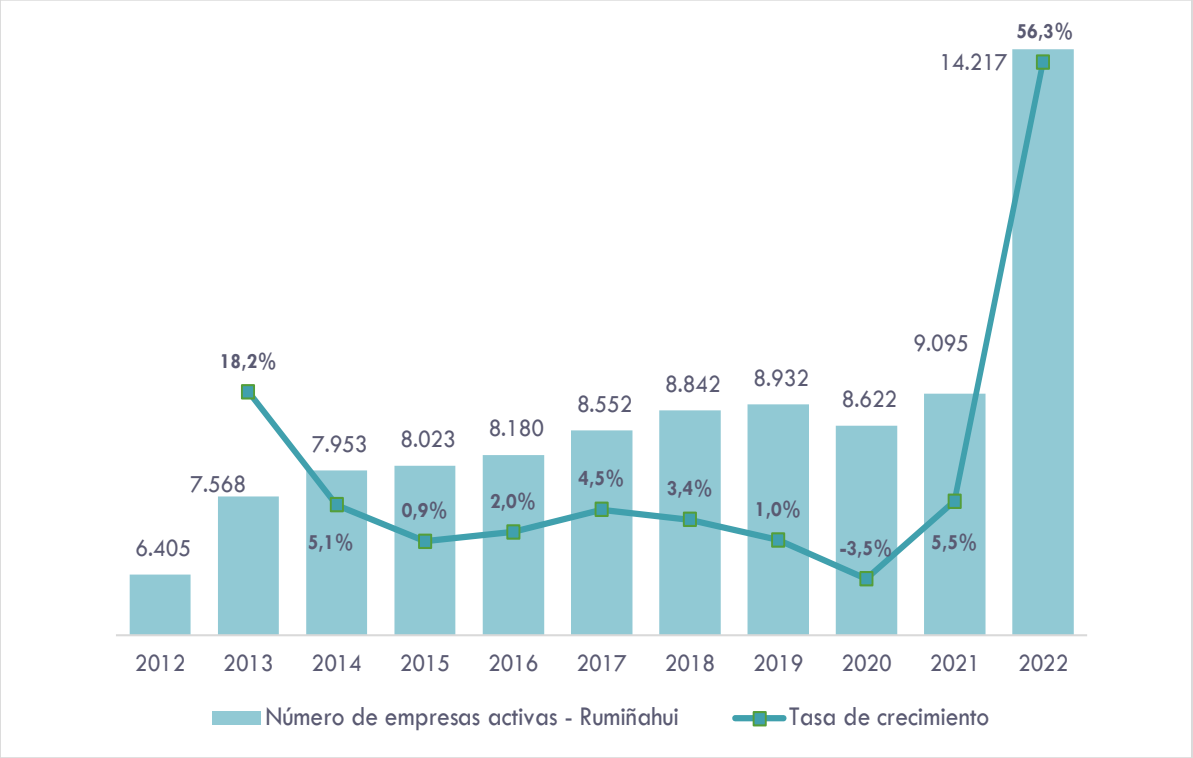

Fuente: Registro Estadístico de Empresas (REEM), 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

2. Análisis de las empresas por sector económico[14]

A continuación, con base al REEM y según la última información publicada que corresponde al año 2022, se realiza un análisis de las empresas por sector económico y tamaño de empresa del cantón Rumiñahui. De acuerdo con el gráfico que se presenta a continuación en Rumiñahui existen 14.217 empresas, que dinamizan la economía del cantón y que aportan al VAB desde sus actividades.

La actividad en donde se concentra un mayor número de empresas con el 54,32% es el de servicios, seguida del comercio con un 31,84%, industrias de manufactura el 9,95%, construcción el 2,74%, agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con 1,1% y por último se ubica explotación de minas y canteras que apenas concentra el 0,05% del total de empresas del cantón.

Gráfico 22: Tamaño de empresas por sector económico - Rumiñahui

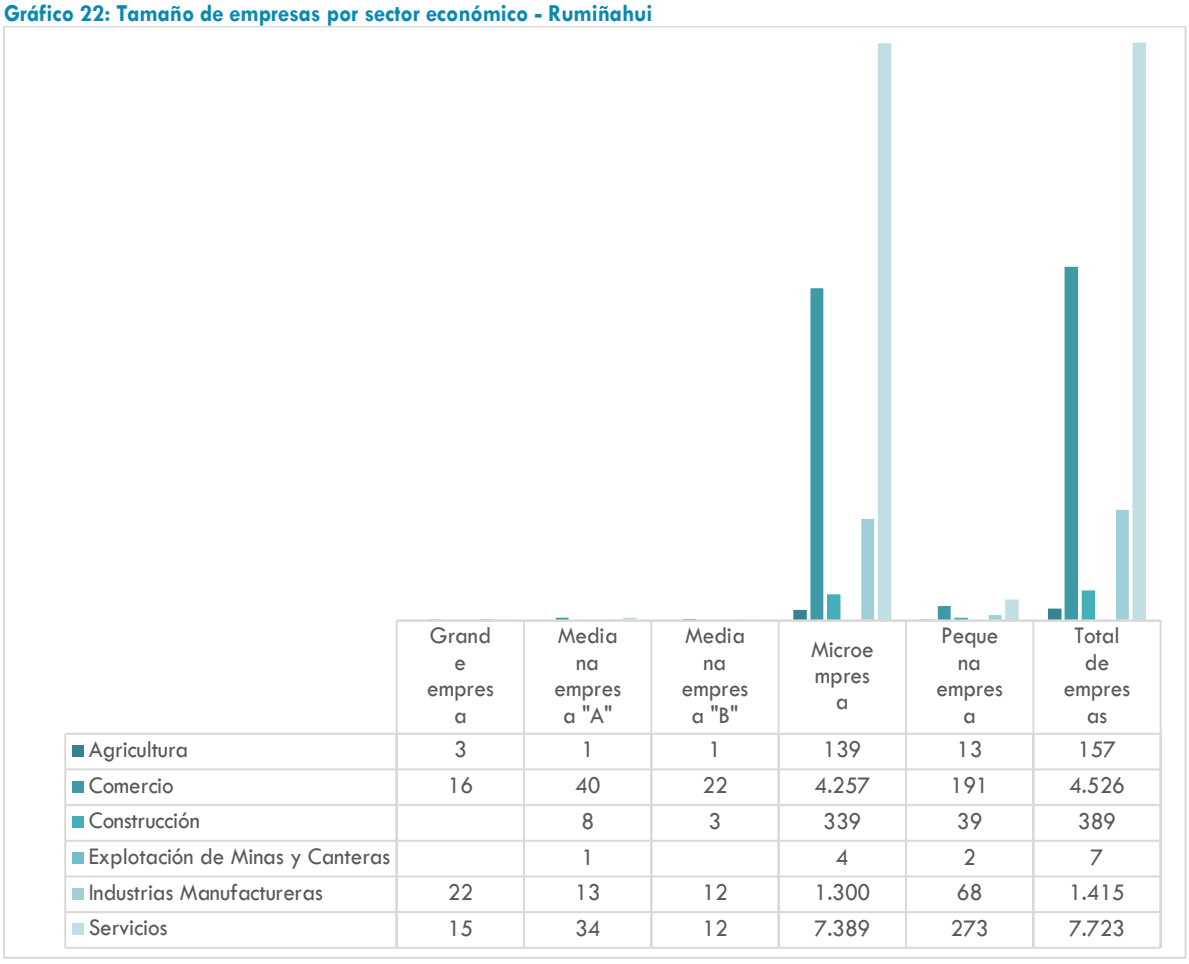

	Grande empresa	Mediana empresa "A"	Mediana empresa "B"	Microempresa	Pequena empresa	Total de empresas
Agricultura	3	1	1	139	13	157
Comercio	16	40	22	4.257	191	4.526
Construcción		8	3	339	39	389
Explotación de Minas y Canteras		1		4	2	7
Industrias Manufactureras	22	13	12	1.300	68	1.415
Servicios	15	34	12	7.389	273	7.723

Fuente: Registro Estadístico de Empresas, 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Según el tamaño de la empresa, la categoría de microempresas es la que más concentra empresas, dedicadas al sector de servicios hay 7.389 empresas, seguida del sector comercio con 4.257 empresas. Cabe mencionar que el sector de Industrias Manufactureras también tuvo un rol importante en la dinámica del sector económico ya que fueron 1.300 empresas activas las que dinamizaron la economía en este cantón

[14] Por la confidencialidad de la información el INEC en el visualizador del REEM en su sección Dirección Empresarial, únicamente publica la información del 10% del universo REEM, lo que impide hacer un análisis detallado por nombre de empresas para cada uno delos sectores económicos.

3. Sector económico de servicios

El sector económico que concentra un mayor número de empresas es el de servicios con 7.723 que se dedican a la prestación de la enseñanza (396), salud (460), actividades inmobiliarias (384), suministro de electricidad (3), distribución de agua, alcantarillado, desechos y saneamiento (9), transporte y almacenamiento (873), actividades de alojamiento (873), información y comunicación (179), actividades financieras (31), actividades profesionales (1.805), entre otras.

En la tabla 169 a continuación se muestra el número de empresas por tamaño y forma institucional; se observa que existen 6.756 microempresas que pertenecen a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad que se agrupan en actividades específicas de servicio de alimentos y bebidas (12,98%), actividades profesionales (10,69%), transporte (9,10%), actividades jurídicas (5,17%).

Tabla 169: Servicios - empresas por tamaño y forma institucional

Forma institucional	Grande empresa	Mediana empresa "A"	Mediana empresa "B"	Micro-empresa	Pequeña empresa	Sin clasificar	Total
Economía Popular y Solidaria	2		1	18	12		33
Empresa Pública	1			1			2
Institución Pública	4	9	1	9	10		33
Persona Natural no obligada a llevar contabilidad				6.756	6	39	6.801
Persona Natural obligada a llevar contabilidad		6	1	80	81		168
Sociedad con fines de lucro	7	17	8	397	151	5	585
Sociedad sin fines de lucro	1	2	1	83	14		101
Total	**15**	**34**	**12**	**7.344**	**274**	**44**	**7.723**

Fuente: Registro Estadístico de Empresas, 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

4. Sector económico de comercio

En este sector económico, existen 4.249 microempresas que, durante el año 2022, alcanzaron ventas por aproximadamente 4 millones de dólares, lo que representó apenas el 0,12% del total de ventas. Las empresas que mayores ventas registraron fueron las grandes empresas con un valor de 3.084 millones. Aunque en el cantón existen 16 empresas, estas representan el 93,98% del total de ventas, no solo por su tamaño sino por la dimensión en cuanto a la comercialización de sus productos. Entre algunas de estas empresas están Datugourmet Planta Sangolquí, Industrias Perla Foods Inperfoods CIA Ltda, Distribuidora importadora Dipo, entre otras más.

Tabla 170. Comercio - empresas por tamaño y ventas totales

Tamaño empresa	Número de empresas	Ventas Totales en USD
Grande empresa	16	3.084.194.616
Mediana empresa "A"	40	54.079.360
Mediana empresa "B"	22	70.830.776
Microempresa	4.249	3.819.674
Pequeña empresa	191	68.863.720
Sin clasificación	8	
Total	**4.526**	**3.281.788.146**

Fuente: Registro Estadístico de Empresas, 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

5. Sector económico de manufactura

En la tabla 171 se muestra que en el cantón Rumiñahui, existen 1.415 empresas que pertenecen al sector de manufacturas que están distribuidas por tamaño de empresa en microempresas el 91,59%, pequeñas empresas 4,81%, grande empresa el 1,55% y entre mediana empresa A y B llegan 1,77%. Respecto a las ventas en este sector económico siguen liderando las empresas grandes con un monto de 925 millones de dólares que representaron el 91,37 del total de ventas.

Respecto a las grandes empresas en el cantón Rumiñahui se destacan las siguientes: Industrial DANEC S.A (fabricación de grasas, aceites comestibles y jabones en barra), F.V – Área Andina S.A (fabricante de grifería, sanitarios y complementos), Leche Gloria Ecuador S.A (producción de lácteos y alimentos), Fame S.A (fabricación de productos para la Seguridad y Defensa Nacional), Chaide y Chaide S.A (fabricación y comercialización de productos para el descanso) entre otras.

Tabla 171: Manufactura - empresas por tamaño y ventas totales

Tamaño de empresa	Número de empresas	Ventas totales en USD
Grande empresa	22	925.197.687
Mediana empresa "A"	13	19.031.694
Mediana empresa "B"	12	38.124.374
Microempresa	1.296	1.376.977
Pequeña empresa	68	24.870.821
Sin clasificación	4	-
Total general	**1.415**	**1.008.601.553**

Fuente: Registro Estadístico de Empresas, 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Cabe mencionar, que el sector económico que ha ido perdiendo protagonismo en los últimos años es el de agricultura, dentro de la categoría de microempresas apenas el 1,9% practican actividades relacionadas con este sector (139). Sin embargo, en los últimos años, en la parroquia de Cotogchoa surge dentro de la actividad de agricultura, el cultivo de cannabis con propósitos medicinales[15]. Así mismo, por tamaño de empresa y actividad, resalta la explotación de minas y canteras con un total de siete empresas, cuatro concentradas en microempresas.

Mapa 52: Mapa de actividades económicas

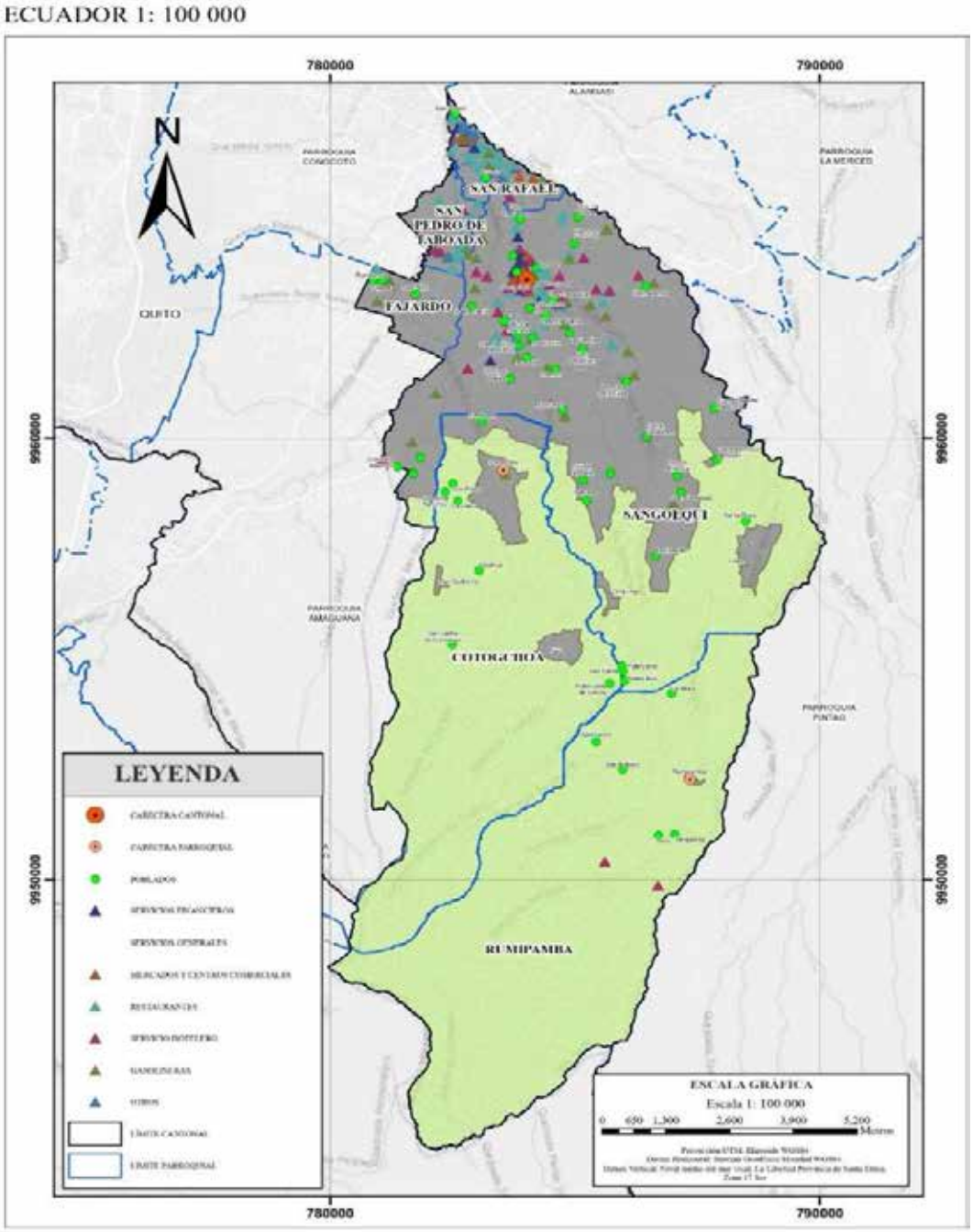

Fuente: Registro Estadístico de Empresas, 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

[15] De acuerdo al catastro de empresas del cantón Rumiñahui se registra más de una empresa dedicada a esta actividad.

SISTEMAS PRODUCTIVOS

Se define al Sistema de Producción como el conjunto estructurado de actividades agrícolas, pecuarias y no agropecuarias, establecido por un productor y su familia para garantizar la reproducción de su explotación; resultado de la combinación de los medios de producción (tierra y capital) y de la fuerza de trabajo disponibles en un entorno socioeconómico y ecológico determinado (MAGAP, 2020). En este contexto un sistema productivo, relaciona los medios y recursos disponibles, población y sus características, sistemas de transporte y comercialización.

Bajo estas consideraciones, la sinergia de varios componentes: uso de la tierra y agua, maquinaria, equipos e insumos, tecnología, mano de obra, transporte y comercialización de la producción, han dado como resultado que en el cantón Rumiñahui coexista los siguientes sistemas de producción.

Tabla 172: Sistemas productivos agropecuarios

SISTEMAS DE PRODUCCIÓN		SUPERFICIE (HA)	CATEGORÍA DE PRODUCCIÓN	SUPERFICIE (HA
RUMIÑAHUI	EMPRESARIAL	3.080,38	Tierra agropecuaria	2.538,31
			Tierra forestal	542,07
	MARGINAL	210,92	Tierra agropecuaria	180,49
			Tierra forestal	30,43
	MERCANTIL	2.987,91	Tierra agropecuaria	2.572,49
			Tierra forestal	415,42
	NO APLICABLE	7.265,20	Cuerpo de agua	11,11
			Tierra arbustiva y herbácea	2.848,56
			Tierra forestal	489,01
			Zona antrópica	3.916,53

Fuente: Ministerio de Agricultura, 2020
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Sistema de Producción Empresarial. – Utiliza principalmente el capital en la compra de paquetes tecnológicos que se utilizan en las labores productivas de las áreas: agrícola, pecuaria, acuícola y avícola; emplea mano de obra asalariada permanente (predominante) y ocasional. Su producción se vincula con los productos agroindustriales y de exportación, su objetivo principal es maximizar la tasa de ganancia. En el cantón Rumiñahui bajo este sistema, se desarrollan actividades agropecuarias en una superficie de 2.538,31 ha. y forestales en una superficie de 542,97 ha.

En la primera categoría se ubican predios de cultivo permanente de flores en parcelas de mediano y pequeño tamaño que ocupan 53,19 ha; y predios de pastizal dedicado a la actividad pecuaria, distribuida en grandes, medianas y pequeñas empresas con una superficie total de 2.484,21 ha. Respecto a la segunda categoría, tierras forestales, existen predios de plantación de eucalipto que ocupan una superficie de 539,31 ha. y pino con una superficie de 2,77 ha., las mismas que son destinadas para uso de protección o producción.

Fotografía 51: Actividades pecuarias y forestales

Fuente: Archivo Levantamiento Fotográfico, 2024
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Sistema de Producción Marginal. – Se encuentra predominantemente alejado de los efectos del crecimiento económico, pues el intercambio y los excedentes son mínimos. Utiliza mayoritariamente tecnología ancestral tradicional. El ingreso familiar se basa en la mayoría de los casos en rubros extras de la unidad de producción agropecuaria, como la venta de su fuerza de trabajo dentro y fuera de la actividad del agro.

En el cantón coexisten dos tipos de producciones dentro de este sistema que ocupan una superficie total de 210,92 ha., el primero dedicado a tierra agropecuaria que ocupa una superficie de 180,49 ha., en donde se encuentran una combinación de pasto cultivado con presencia de árboles (0,01%), pasto cultivado con presencia de maíz (83,56%) y solo pasto cultivado (16,43%). Los dos primeros destinados a actividades agropecuarias mixtas y el tercero exclusivamente a la actividad pecuaria. Respecto a la segunda actividad, tierras forestales, se desarrolla en una superficie de 30.43 ha. dedicada únicamente al eucalipto para protección o producción.

Fotografía 52: Cultivo de maíz y pasto cultivado con presencia de árboles

Fuente: Archivo Levantamiento Fotográfico, 2024
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Sistema de Producción Mercantil. – Se encuentra articulado con el mercado de consumo, pero su objetivo principal no es la reproducción del capital, dado que la escala de producción que maneja

limita la capitalización de la unidad de producción. Su economía se basa predominantemente en el ámbito del comercio y un porcentaje mínimo para el autoconsumo, mediante el intercambio y compensación de la canasta básica familiar. Principalmente, gira alrededor del productor en cuanto al predominio de la fuerza de trabajo familiar u ocasionalmente asalariada en función de las necesidades.

En el cantón Rumiñahui este sistema se desarrolla en una superficie de 2.987,9, en donde los predios son destinados para uso de la tierra agropecuaria (86,09%) y forestales (13,90%). En la tierra agropecuaria, se ubican parcelas destinas a cultivo (2,71 ha.) que son dedicadas a la producción de leguminosas como el haba, mosaico agropecuario (40,95 ha.) y pastizal (2.528,83 ha.).

El mosaico agropecuario tiene una cobertura compuesta por misceláneo de ciclo corto y frutales, que son destinadas actividades agropecuarias mixtas.
Respecto a las parcelas destinadas a pastizal su uso de suelo está destinado a la avena forrajera para actividades pecuarias en una superficie de 19,86 ha.; y pasto cultivado dedica a actividades pecuarios en una superficie de 2.508,96 ha.

Respecto a la segunda categoría de tierra forestal, se desarrolla en una superficie de 415,42 ha. dedicadas al eucalipto ya sea pata protección o producción.

Fotografía 53:Mosaico agropecuario y Predios forestales

Fuente: Archivo Levantamiento Fotográfico, 2024
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Mapa 53: Mapa de superficie de cultivos

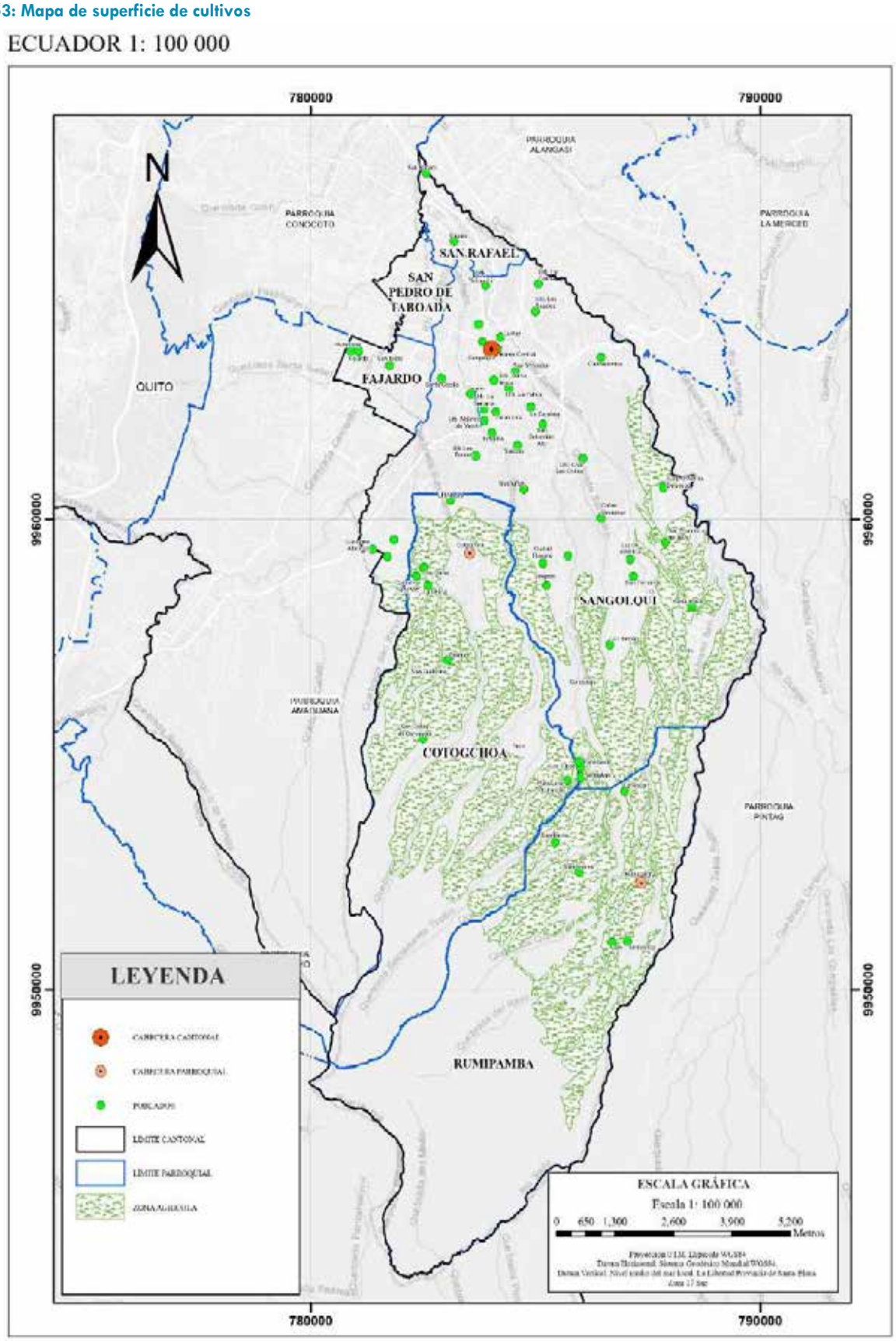

Fuente: GADMUR, 2023
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

6. Emprendimiento bionegocios, bioemprendimientos.

Los bionegocios como motor del desarrollo inclusivo, son negocios basados en el uso sostenible de la biodiversidad, además son una alternativa para reducir la pobreza especialmente en zonas rurales en donde coexisten pequeños agricultores de baja productividad y una mala distribución de tierras; donde su subsistencia se basa, entre otros recursos, en la pesca, los productos forestales no maderables y la agricultura (CAF, 2017).

De acuerdo con datos del GAD del cantón Rumiñahui al 2023, se registraron 127 emprendedores dedicados a la actividad agropecuaria, de las cuales 79 corresponden a la categoría de bionegocios a través de la producción y venta de hortalizas orgánicas.

En la Parroquia de Cotogchoa, este tipo de emprendimientos se viene desarrollando a través de 4 asociaciones: Asociación Productora Agropecuaria Cotogchoa, Asociación Agropecuaria 24 de junio, La Asociación Mi Parroquia y Asociación Warmi Pacha, dedicas exclusivamente a la producción agropecuaria sostenible. Entre sus actividades, está la producción y comercialización de productos libres de químicos (zanahorias, berenjenas, apio, tomate riñón entre otros) así como a la crianza de animales en pequeña escala (cuyes, conejos y pollos).
En la parroquia Rumipamba, también se ubica la Asociación Pueblo de Páramo que se dedica a la producción de leche en el marco de la definición de bioemprendimientos.

a. Cadena de valor

La cadena de valor es un concepto desarrollado por Michael Porter que describe el conjunto de actividades interrelacionadas que una empresa lleva a cabo para crear valor para sus clientes y generar un producto o servicio final. Permite a las empresas identificar las actividades críticas que añaden valor al producto o servicio, así como aquellas áreas donde pueden mejorar la eficiencia y reducir costos. Además, también proporciona un marco para analizar la posición competitiva de la empresa en su industria y desarrollar estrategias para diferenciarse de la competencia (Porter, 2004).
En este contexto a continuación se describe la cadena de valor de algunas industrias que se desarrollan actualmente en el cantón Rumiñahui.

Cadena de valor de la carne

En el análisis de la cadena de valor de los productos cárnicos se debe considerar las distintas etapas que agregan valor al producto final, desde el origen de los alimentos para el ganado, su procesamiento hasta llegar al consumidor final. En el cantón Rumiñahui, se ubica la Empresa Pública Municipal de Cárnicos y Faenamiento (EPMCFR) que inicia su funcionamiento desde el 15 de octubre de 2022 con toda la infraestructura y maquinaria de última tecnología, la misma que tiene como propósito llevar a cabo el faenamiento de especies de ganado mayor y menor, teniendo en cuenta las buenas prácticas de manufactura y los constantes controles veterinarios en cada proceso del faenamiento; a fin de proveer un producto alimenticio de buena calidad y apta para el consumo humano.

En la imagen 10 se describe el conjunto de actividades interrelacionadas que se llevan a cabo desde la provisión de animales vivos hasta la comercialización de productos cárnicos (EPMCFR, 2024 oficio enviado)

Imagen 10: Cadena de valor - Industria cárnica

CADENA DE VALOR DE LA INDUSTRIA CÁRNICA

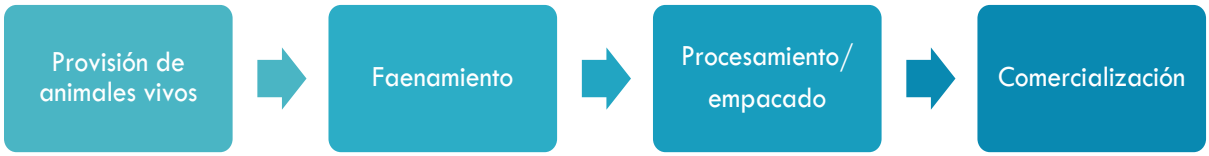

PARTICIPANTES DE LA CADENA DE VALOR

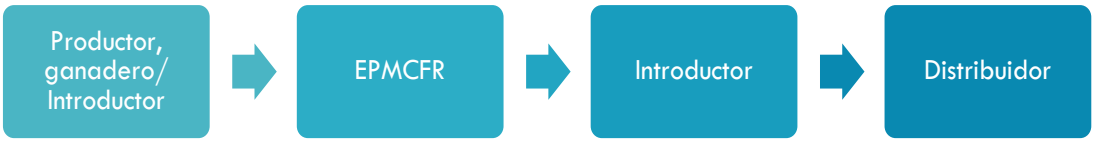

Fuente: Empresa Pública Municipal de Cárnicos y Faenamiento, 2024
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Provisión de animales vivos: Esta etapa incluye la producción primaria que va desde la cría y el cuidado de animales destinados a la producción de carne como ganado vacuno, porcino, ovino, aves de corral, entre otros. En este eslabón participan activamente el productor, ganadero o introductor. Según los datos proporcionados por la EPMCFR han participado 478 introductores bovinos y porcinos.

Faenamiento: Es el proceso en el cual los animales son sacrificados y despiezados para obtener la carne cruda. Esta etapa es crítica en la producción de carne, ya que es el punto en el que se inicia la transformación de los animales vivos en productos cárnicos aptos para el consumo humano. En esta etapa también se involucra otras actividades con la inspección de la carne por parte de las autoridades sanitarias para garantizar su seguridad y calidad, así como la clasificación y etiquetado de los productos cárnicos para su posterior comercialización y distribución.

Procesamiento/empacado: En esta etapa, una vez efectuado el sacrificio, las carcasas son despiezadas para obtener cortes de carne específicos, como filetes, costillas, chuletas, entre otros; para luego empaquetar y etiquetar los productos cárnicos para su comercialización. Para el año 2023 se procesaron 2.464.400 kilos (2.464,40 toneladas) de carne bovinos y 1.812.675 kilos (1.812,675 toneladas) de carne de porcinos.

Comercialización: en esta etapa interviene el distribuidor de los productos cárnicos desde la industria de faenamiento hasta los puntos de venta al por mayor y menor.

Cadena de valor de la leche

Actualmente en las parroquias rurales de Cotogchoa y principalmente de Rumipamba se lleva a cabo la producción de leche. A continuación, en la imagen 11 se describe escribe el conjunto de actividades interrelacionadas que se llevan a cabo desde la producción primaria hasta la comercialización y distribución de productos lácteos. Estas actividades agregan valor al producto final y pueden dividirse en varias etapas.

Imagen 11: Cadena de valor - Industria de la leche

CADENA DE VALOR DE LA LECHE

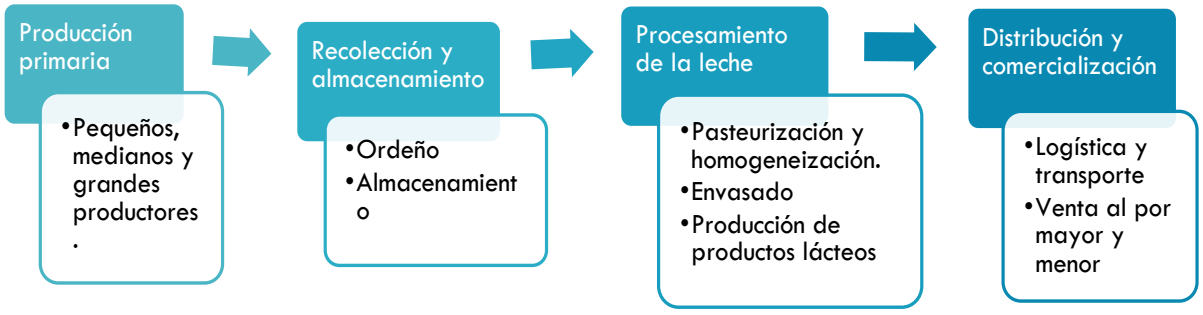

Fuente: Ministerio de Agricultura y Ganadería, 2020
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Producción primaria: incluye la crianza y cuidado del ganado lechero como vacas, ovejas, cabras según el tipo de producción de leche. Así también, en esta etapa se considera la alimentación y manejo del ganado a través de suministro de alimentos, agua, cuidados veterinarios para garantizar su salud y bienestar. Según datos del MAG a abril de 2022 se registró en el cantón Rumiñahui un total de 6.489 vacas, la parroquia con mayor producción de esta especie lo lidera la parroquia de Rumipamba con 2.730, seguida de la parroquia de Cotogchoa con 2.135 y Sangolquí con 1.624 (MAG, 2020) Dentro de los procedimientos de saneamiento que deben pasar los productores se encuentra la erradicación fiebre aftosa, tuberculosis y brucelosis.

Recolección y almacenamiento: en esta etapa se considera el ordeño como un proceso de extracción de la leche de los animales; así como el almacenamiento adecuado de la leche cruda en tanques refrigerados para mantener su frescura y calidad hasta la etapa de procesamiento.
En Rumipamba la asociación Pueblo de Páramo, produce aproximadamente 800 litros de leche diarios, que son recolectados en un centro de acopio exclusivo para la leche en donde esta pasa por un control de calidad para posteriormente pasar por un proceso de enfriamiento a menos 3 grados de temperatura para mantener su calidad (Ecosderuminahui,2020)

Procesamiento de la leche: este eslabón incluye la pasteurización y homogeneización que consiste en un proceso de calentamiento y enfriamiento de la leche para eliminar las bacterias y estandarizar el contenido de grasa. Continuando con la cadena de valor de la producción de la leche en Rumipamba una vez que se almacena en el centro de acopio con los procedimientos adecuados, los tanqueros de la planta Pasteurizadora Quito transportan la producción de leche hacia sus plantas para por su posteriormente comercializar.

Distribución y comercialización: comprende la logística y transporte para la distribución de los productos lácteos desde las plantas de procesamiento hasta los puntos de venta al por mayor y menor

Cadena de valor del turismo: La cadena de valor del turismo es fundamental para comprender cómo se crea y entrega valor a los turistas a lo largo de su viaje, y cómo contribuye al desarrollo económico, social y cultural de un determinado territorio. Cada etapa de la cadena involucra a una variedad de actores y servicios, desde recursos turísticos disponibles, empresas turísticas hasta instituciones gubernamentales y comunidades locales.

Imagen 12: Cadena de valor - Turismo

Fuente: Calderón, 2015
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Infraestructura turística: esta etapa es fundamental en la cadena de valor, la existencia de atracciones turísticas a través del desarrollo y mantenimiento de infraestructuras como carreteras, aeropuertos, hoteles, parques y demás originan los demás eslabones. Aquí participa el sector público y privado con sus respectivas competencias. En el cantón Rumiñahui, la infraestructura turística, según el catastro turístico del GADMUR está compuesta por 34 establecimientos de alojamiento, más de 200 establecimientos de alimentos y bebidas, 2 espacios para actividades recreacionales clasificados como termas y balnearios, 4 parques de atracción, 6 organizaciones de eventos y congresos, 4 empresas de transporte turístico catastrados por el Ministerio de Turismo que brindan el servicio hacia las diferentes actividades turísticas, 6 compañías de transporte que dan servicios a todas las parroquias urbanas y rurales, 26 cooperativas de taxis; así como una diversidad de infraestructura se detalla en la tabla 173 del apartado de recursos turísticos.

Planificación y reservas: en esta etapa los turistas interesados en visitar el cantón Rumiñahui investigan que sitios específicos visitar, actividades a realizar, alojamiento para planificar su itinerario. En esta fase también los turistas reservan vuelos, autobuses, alojamiento y otros servicios de transporte y hospedaje que pueden incluir servicios de seguridad, salud, emergencias, telecomunicaciones y servicios financieros. Actualmente como parte de la cadena de valor hay 8

agencias de viajes registradas en el catastro turístico del GADMUR, especializadas en la organización, planificación y venta de servicios turísticos

Llegada y recepción: los turistas llegan a sus destinos a través de aeropuertos, carreteras o puertos; para posteriormente ser recibidos por personal de servicios turísticos, como agencias de viajes, hoteles o guías turísticos.

Experiencia turística: en esta etapa intervienen varios actores que ofertan servicios turísticos; aquí los turistas participan en actividades como visitas guiadas, excursiones, deportes, gastronomía local, entre otros. Se alojan en hoteles, hostales, casa de huéspedes u otras opciones de alojamiento. Además, disfrutan de la cocina local en restaurantes, cafeterías, bares y mercados y finalmente realizan compras de artesanías u otros productos locales, y disfrutan de espectáculos y eventos culturales.

Regreso y Post – viaje: en esta fase los turistas regresan a su lugar de origen utilizando servicios de transporte, evalúan su experiencia y proporcionan retroalimentación a los proveedores de servicios turísticos.

7. Agroecología, agricultura, agricultura familiar y campesina

Considerando el enfoque de la agroecología que basa su producción agrícola en principios de ecología para diseñar sistemas agrícolas sostenibles y resilientes, a continuación, se realiza un análisis de este tipo de sistemas de producción que se vienen desarrollando en las parroquias rurales Cotogchoa y Rumipamba.

En la parroquia de Cotogchoa se ubican 4 asociaciones dedicas exclusivamente a la producción Agropecuaria que se describen a continuación.

Asociación Productora Agropecuaria Cotogchoa

Esta asociación está conformada por 3 hombres y 9 mujeres, un total de 12 socios que han recibido capacitaciones por parte del GADMUR para producir productos libres de agrotóxicos, lo que les ha permitido comercializar productos de calidad cuidando la salud de sus clientes. Entre algunos de sus productos que se comercializan principalmente en ferias son las zanahorias, berenjenas, apio, tomate riñón, col, tomate de árbol, entre otros.

Fotografía 54: Producción de la Asociación Productora Agropecuaria Cotogchoa

Fuente: Asociación Productora Agropecuaria Cotogchoa, 2024
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Asociación Agropecuaria 24 de junio

Es una de las asociaciones más grandes de la parroquia de Cotogchoa, ubicada en el barrio El Milagro. Está conformada por 22 socios, 9 hombres y 13 mujeres. La asociación se dedica al cultivo orgánico de hortalizas, verduras, tubérculos, leguminosas y frutas libre de pesticidas y fungicidas, por lo entre sus objetivos como organización es el cuidado de la tierra, proveer alimentos saludables asociación también se dedica a la crianza de animales como cuyes, conejos y pollos.

En el año 2018 con el propósito de fortalecer y fomentar la producción agroecológica en el cantón Rumiñahui, el Gobierno de la Provincia de Pichincha (GADPP) firmó el convenio de cooperación interinstitucional con la Asociación Agropecuaria "24 de Junio de Cotogchoa" para ejecutar el Proyecto de Implementación de Huertos Agroecológicos con proyección a granjas agroecológicas que permitan la producción de alimentos sanos y libres de químicos a través de la utilización de abonos orgánicos (GADPP, 2018). De este proyecto se conformaron diez granjas.

Fotografía 55: Predios de producción de la Asociación Agropecuaria 24 de junio

Fuente: Asociación Agropecuaria 24 de junio
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

La Asociación Mi Parroquia

Esta asociación es la más pequeña de la parroquia de Cotogchoa, está conformada por únicamente 5 mujeres.

Asociación Warmi Pacha (mujeres de la tierra)

La asociación nace como una iniciativa de la Junta Parroquial de Cotogchoa en el año 2019. Está conformada por un total de 15 socios, 14 mujeres y 1 hombre, que se dedican al cultivo de productos saludables libres de químicos en un huerto aproximadamente de 2.000 metros cuadrados. El proceso que ejecuta esta asociación parte desde la compra de semillas certificadas, para luego pasar por una pilonera y así obtener las plántulas que son las primeras etapas de crecimiento una vez que la semilla ha germinado, para luego posteriormente sembrar y cosechar.

Entre los productos que siguen este proceso se encuentran las hortalizas como el apio, pimiento, zanahorias, rábanos, zuquini verde, tomate cherry entre otros. Adicionalmente, la asociación se dedica a la elaboración de productos con un valor agregado adicional como el rompope, granola, harina de haba, arroz de cebada, morocho, vino de mora y mortiño entre otros.

Fotografía 56: Producción - Asociación Warmi Pacha

Fuente: Asociación Warmi Pacha
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Respecto a la parroquia de Rumipamba, se observa poco emprendimiento asociativo, por lo que pequeños productores no pueden expandir su producción y competir con los grandes productores, por lo que muchas veces fracasan en sus emprendimientos. Según información de investigación y de campo, existe la asociación Pueblo de Páramo que se dedica a la producción de leche. De acuerdo a datos del PDOT de Rumipamba vigente, existe aproximadamente 320 personas dedicadas a la actividad agrícola – ganadera.

En relación a la comercialización de productos agroecológicos se los realiza todos los sábados de 07h00 a 11h00 en el Parque Bulevar de Santa Clara Sangolquí, Calles Bulevar y Grupo Yaguachi; los jueves de 07h00 a 13h00 en la Plazoleta Municipal 31 de Mayo frente al Municipio de Rumiñahui Sangolquí, Calles Montúfar y Espejo.

8. Pesca

El cantón Rumiñahui, cuenta con algunos espacios destinados a la crianza de trucha, la mayoría de forma artesanal, en menor escala para comercialización, pesca deportiva para la práctica de ecoturismo en algunos lugares como: El Molinuco, La Cascada del Río Pita.

En las parroquias rurales de Cotogchoa y Rumipamba, la producción de truchas son parte de la economía de estas localidades.

Fotografía 57: Pesca deportiva Producción de truchas

Fuente: Archivo Levantamiento Fotográfico, 2024
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

9. Recursos Turísticos

El cantón Rumiñahui posee un potencial turístico al contar con una diversidad de recursos turísticos naturales, históricos y culturales para atraer visitantes locales y externos. Considerando que estos recursos pueden ser tangibles y no tangibles en la tabla 173 se muestra los recursos turísticos más importantes por parroquia.

Tabla 173: Recursos turísticos

Parroquia	Tipo de Recurso turístico	Nombre del recurso turístico
Rumipamba	Recurso natural	Cascada Cóndor Machay
		Cascada Villatuña
	Turismo rural y ecoturismo	Rumipamba del Suro Casa – Hacienda
	Recurso cultural y patrimonial	Capilla San Antonio
		Gruta de la Virgen de la Peña
		Fiesta de la Virgen de peña
Cotogchoa	Recurso natural	Cascada de Padre Urco
	Turismo rural y ecoturismo	Hacienda Mercedes Robalino
		Hacienda San Agustín
		Hacienda la Merced de Villota
		Hacienda el Cortijo
		Hacienda la Esmeraldita
		Hacienda la Leticia
	Recurso de recreación	Parque de Cotogchoa
	Recurso cultural y patrimonial	Iglesia san Juan Bautista
		Biblioteca Elsbeth Bolle
		Biblioteca Isael Robalino
		Fiesta de San Juan Bautista
Sangolquí San Rafael	Recurso natural	Reserva Ecológica Molinuco
		Cascada del Río Pita
		Cascada Rumibosque
		Cascada Kimsa
		Volcán Rumiñahui
	Recurso cultural y Patrimonial	Monumento el Colibrí

Parroquia	Tipo de Recurso turístico	Nombre del recurso turístico
		Monumento al Maíz
		Monumento a la Sed
		Monumento al Tiempo
		Iglesia San Bautista
		Iglesia Señor de los Puentes
		Mausoleo Prócer Jua de Salinas
		Casa Museo
		Centro Cultural Villa El Carmen
	Recurso Urbano	Capilla San Francisco
		Pasaje Conventillo
		Plaza Cívica Rumiñahui
		Centro Histórico
		Plaza César Chiriboga
		Parque El Turismo
		Parque Eduardo Kingman
		Parque Central Juan de Salinas
		Parque Santa Clara

Fuente: Varias páginas web
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Recursos Naturales; en esta categoría se ubican los paisajes naturales como montañas, bosques, ríos, cascadas, parques nacionales, reservas naturales. El cantón Rumiñahui cuenta con seis cascadas; dos en la parroquia de Rumipamba, una en la parroquia de Cotogchoa y tres en la parroquia de Sangolquí. Además, posee la Reserva Ecológica Molinuco donde uno de sus atractivos es su cascada. En esta reserva se pueden realizar varias actividades de ecoturismo como cabalgatas, senderismo, pesca deportiva y canopy.

Fotografía 58: Recursos naturales Rumiñahui

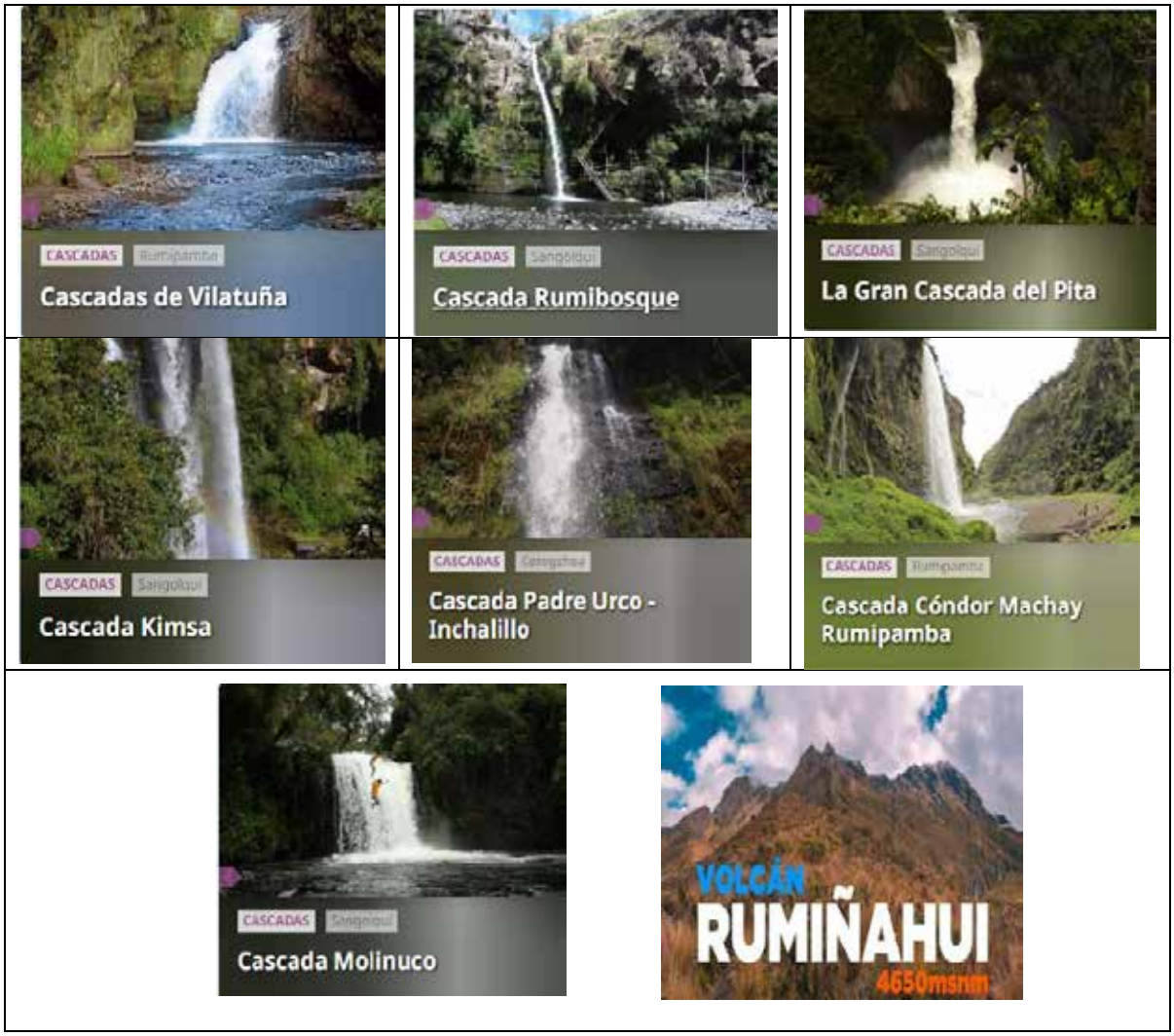

Fuente: GADPP, 2023 – GO-RAYMI, 2023
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Recursos Culturales y Patrimoniales; son recursos que representan la historia, identidad y diversidad cultural de una comunidad o región. Estos recursos son la base para la preservación y promoción de la cultura. Entre estos recursos se ubican los sitios arqueológicos, monumentos históricos y tradiciones culturales como fiestas, danzas, arte loca, gastronomía típica, entre otros. La parroquia que más destaca por este tipo de recursos es Sangolquí, cuenta con cuatro monumentos, dos iglesias, una capilla, un mausoleo y el Pasaje Coventillo.

Fotografía 59: Recursos culturales y patrimoniales Rumiñahui

Fuente: GADPP, 2023 – GO-RAYMI, 2023
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Recursos Urbanos; se refiere a elementos físicos, sociales, económicos y culturales presentes en un entorno urbano. En esta categoría se ubican centros históricos, plazas, avenidas, barrios emblemáticos, mercados tradicionales, así como la infraestructura turística como hoteles, restaurantes, parques temáticos.

En Rumiñahui destacan la Plaza Cívica Rumiñahui, el Parque Turismo en el que se ubica el monumento al tiempo que representa un calendario solar, la Plaza César Chiriboga que es un mercado al aire libre en el que se expenden productos agrícolas y víveres, así como herramientas e instrumentos entre ellas vasijas, cucharas de madera, canastos, aventadores, entre otros.

Fotografía 60: Recursos urbanos Rumiñahui

Fuente: GADPP, 2023 – GO-RAYMI, 2023
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Recursos de Aventura y Recreación; son elementos naturales o artificiales que brindan oportunidades para actividades al aire libre con fines recreativos. Estos recursos especialmente disfrutan los amantes de la naturaleza. Entre estos recursos se ubican las áreas protegidas que ofrecen una variedad de actividades al aire libre como senderismo, camping, observación de vida silvestre, escalada en roca, ciclismo de montaña, paseos a caballo, entre otros. Forman parte de esta categoría el Trekking que consiste rutas y senderos a través de montañas, bosques, valles y otros paisajes naturales.

Fotografía 61: Recursos de aventura y recreación Rumiñahui

Fuente: GADPP, 2023
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Turismo rural y Ecoturismo; son experiencias en entornos rurales que permiten a los visitantes participar en actividades agrícolas, ganaderas y artesanales, así como explorar la naturaleza y aprender sobre la cultura local y las prácticas sostenibles. Por ejemplo, en la Casa – Hacienda el Suro ubicada en la parroquia de Rumipamba, se puede realizar actividades de hacienda como cabalgatas, ordeño.

Fotografía 62: Turismo rural y Ecoturismo Rumiñahui

Fuente: GO-RAYMI, 2023
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Mapa 54: Mapa de rutas turísticas

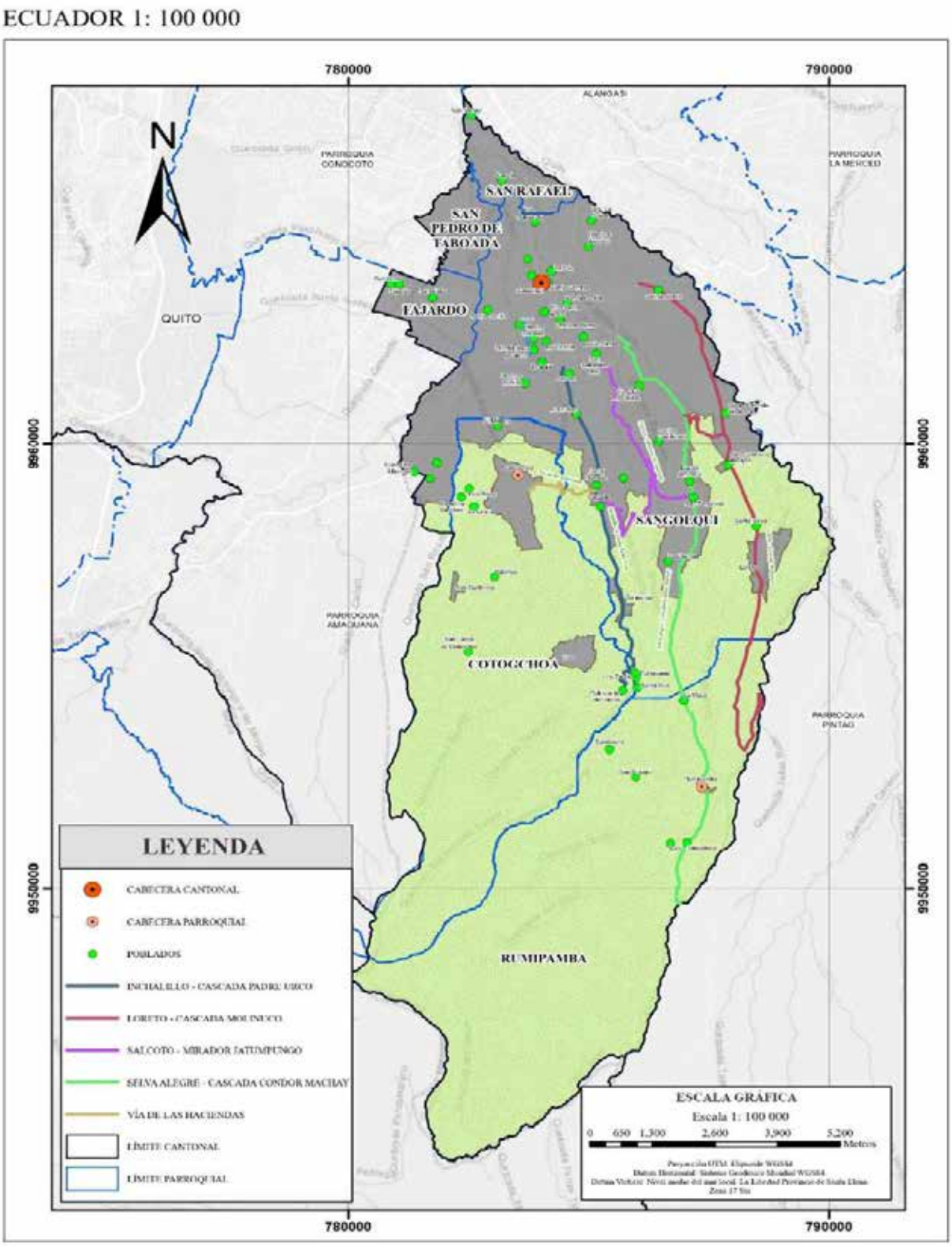

Fuente: GADMUR, 2023
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

10.Industria

Centro Industrial de Faenamiento (CIF)

Desde el 15 octubre de 2022, inicia su funcionamiento; dándole operatividad a toda la infraestructura y maquinaria de última tecnología, la misma que tiene como propósito llevar a cabo el faenamiento de especies porcinos y bovinos, teniendo en cuenta las buenas prácticas de manufactura y los constantes controles veterinarios en cada proceso del faenamiento; a fin de proveer un producto alimenticio de buena calidad.

La tabla 174 muestra la cantidad de faenamiento bovino y porcino para los años 2022 y 2023, denotando que existe una mayor producción en este centro de alimento porcino. Sin embargo, aún no alcanza su capacidad máxima de procesar 40 porcinos y 20 bovinos cada 60 minutos, dando un total de 95.000 animales anuales.

Tabla 174: Producción de Faenamiento

Año	Faenamiento Bovino	Faenamiento Porcino	Total
2022	2.527	5.547	8.074
2023	12.322	24.169	36.491

Fuente: Empresa Pública Municipal de Cárnicos y Faenamiento, 2023
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La planta cuenta con las siguientes instalaciones: planta de procesamientos orgánicos, camal sanitario, cuarto de máquinas, cisterna, edificio administrativo, planta industrial, garitas, cerramiento, corrales de porcinos, corrales de bovinos e incinerador.

Fotografía 63: Instalaciones de la Industria de Faenamiento – Rumiñahui

Fuente: Empresa Pública Municipal de Cárnicos y Faenamiento, 2023 Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Vivero Municipal

Esta infraestructura pertenece al municipio y su propósito fundamental es capacitar y asistir técnicamente para incrementar la productividad y promover la diversificación de la producción agropecuaria que permita estabilizar las pequeñas economías locales para la reducción de la pobreza, la degradación ambiental y la inseguridad alimentaria en comunidades del cantón Rumiñahui, además que los agricultores tengan la oportunidad de formar microempresas productivas. El Vivero Municipal cuenta con una oferta de alrededor de 24.000 plantas de especies vegetales entre ornamentales, frutales, medicinales y forestales. Además, ofrece otros productos entre ellos el humus de lombriz, compost, biol y cultivos de ciclo corto como hortalizas, papas, maíz y leguminosas. El lugar además cuenta con espacios de producción, comercialización, capacitación y esparcimiento familiar.

Fotografía 64: Vivero Municipal

Fuente: Misión Social Rumiñahui, 2020
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

11.Medios de producción sostenible

Los medios de producción sostenible buscan equilibrar las necesidades económicas, sociales y ambientales en la producción de bienes y servicios, a través de métodos, prácticas y tecnologías limpias que permitan minimizar el impacto negativo en el medio ambiente y así garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los recursos naturales, Considerando la definición de desarrollo sostenible, estos medios de producción se centran en la satisfacción de las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades (Sanahuja, 2025).

En este sentido, en el cantón Rumiñahui coexisten principalmente dos medios de producción sostenible que en los últimos años se han venido promoviendo.

- Agronomía sostenible, que principalmente se ha desarrollado en la parroquia Cotogchoa con sus cuatro asociaciones: La Asociación Mi Parroquia, Asociación Warmi Pacha, Asociación Agropecuaria 24 de junio y Asociación Productora Agropecuaria Cotogchoa, quienes a través de prácticas agrícolas buscan minimizar el uso de productos químicos, promover la biodiversidad, conservar el suelo y el agua, y proteger la salud de los agricultores y consumidores.

- Turismo sostenible, que incluye el ecoturismo que desde diferentes parroquias del cantón Rumiñahui se promueve mediante el desarrollo y gestión de destinos turísticos, la conservación de áreas naturales y el apoyo a proyectos comunitarios. Por mencionar, el cantón cuenta con un potencial turístico de actividades de aventura, ciclismo, avistamiento de aves; gracias a sus recursos naturales y clima privilegiado. Entre estas actividades se incluye el Trekking en el Cotopaxi a través de una ruta más corta denominada Camino del Inca, vía Jatunpungo pasando por la parroquia de Rumipamba. Esta actividad permite no solo el contacto directo con la naturaleza, sino también la exploración de paisajes naturales, observación de la vida silvestre, así como conocer diferentes culturas locales. Otra actividad que incluye el turismo sostenible es el circuito turístico denominado Mirador de los Andes, el cual inicia en la parroquia Rumipamba e incluye recorridos por seis cascadas: Condor Machay, Cascada de Vilatuña, Molinuco, Gran Cascada del Río Pita, Cascada Kimsa y la Cascada Rumibosque, visitas a amplias áreas de bosque nativo, cabalgatas, y otras actividades de recreación.

B. EMPLEO

En este apartado se realiza un análisis del conjunto de oportunidades laborales disponibles en el cantón Rumiñahui según su estructura económica, nivel de desarrollo, especialización de actividades económicas, disponibilidad de recursos naturales, así como las acciones orientadas a la creación de empleo por el GADMUR en el marco de sus competencias. Además, se analizará con enfoque de género el mercado laboral, teniendo presente algunas metas específicas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 “Trabajo decente y crecimiento económico” que persigue el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno productivo y el trabajo decente para todos (ONU, 2015).

1. Indicadores básicos de empleo

MERCADO LABORAL

El mercado laboral puede estar influenciado por factores como la demanda de trabajo, la oferta de mano de obra, las tasas de desempleo, los salarios y las condiciones laborales, según la estacionalidad, los ciclos económicos, educación y capacitación de la población, tamaño y tipo de empresas y el desarrollo de los sectores económicos.

El trabajo es reconocido como un derecho y un deber social, además de ser un derecho económico fundamental; se considera una fuente de realización personal y un pilar esencial para el desarrollo económico del país (Asamblea, 2008). Según el INEC, el trabajo se define como cualquier actividad realizada por personas de cualquier sexo y edad, con el fin de producir bienes o proveer servicios, para el uso de terceros o uso propio.

Para el año 2022, según el INEC, el cantón Rumiñahui registró una población de 107.904 habitantes, de esta población total, el 80,2% se encuentra en edad de trabajar, es decir 86.499 personas tienen 15 años de edad o más.

Gráfico 23: Composición de la población de Rumiñahui

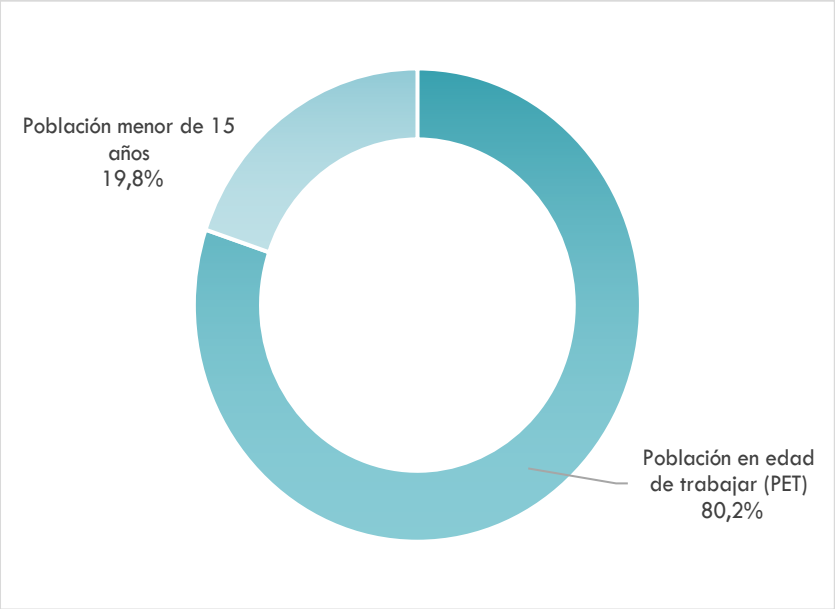

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Esta población en edad de trabajar del cantón se divide en dos grupos principales; la población en la fuerza de trabajo (FT) que corresponde a 57.889 personas que trabajaron o buscaron un trabajo (y están disponibles) a cambio de una remuneración o beneficio; y la población que está fuera de la fuerza de trabajo (FFT) que equivale a 28.610 personas que no buscaron trabajo y no estaban disponibles para trabajar como por ejemplo jubilados, estudiantes.

De la proporción de población en la fuerza de trabajo (FT) el 90% (52.123) se encuentran ocupados, en esta categoría se ubican personas que se dedican a producir bienes o prestar servicios a cambio de una remuneración o servicios; y el 10% (5.766) desocupadas pertenecen a la categoría de

personas no ocupadas que habían buscado trabajo durante un periodo específico y que actualmente están disponibles.

En el gráfico 24 se muestra la población ocupada por sexo y por área del cantón Rumiñahui. De las 52.123 personas ocupadas, 27.562 (52,88%) son hombres y 24.561 (47,12%) son mujeres, lo que denota una mayor participación masculina en el mercado laboral. Por otro lado, considerando las áreas geográficas, la población ocupada se concentra principalmente en el área urbana 47,352 (90,85%) y con menos cantidad en el aérea rural 4771 (9,15%).

Al centrar el análisis en el área rural, los datos indican que la población en edad de trabajar (PET) se ubica en 8.842 personas, de este grupo el 63,55% (5.619) representan a la fuerza de trabajo donde se encuentran los ocupados (4.771) y desocupados (848); y el 36,45% (3.223) están fuera de la fuerza de trabajo.

Gráfico 24: Población ocupada por área geográfica y sexo

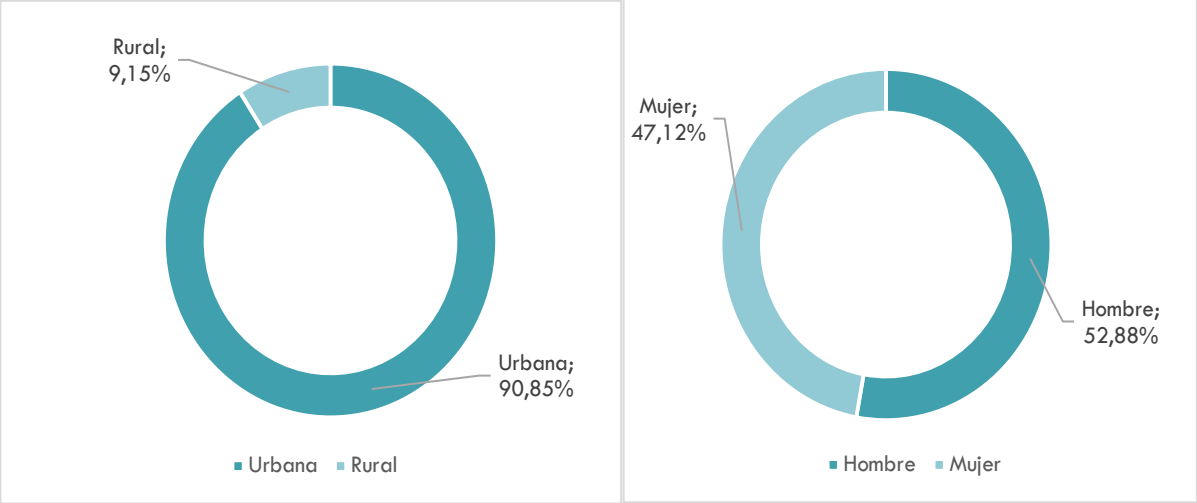

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

En este apartado, es importante mencionar que, según el INEC, la medición del mercado laboral en el censo basada en la CIET-19[16] no es directamente comparable con los indicadores laborales de censos anteriores, debido a la adopción de una metodología diferente y actualizada. Por lo tanto, el censo proporciona una visión complementaria y más amplia, pero no sustituye por completo la información detallada de la ENEMDU en el ámbito del mercado laboral.

Población ocupada por rama de actividad y sexo en el cantón Rumiñahui

En el gráfico a continuación se muestra que, la población ocupada por rama de actividad en el cantón Rumiñahui se concentra principalmente en el comercio con 9.628 personas ocupadas, de las cuales el 19,3 % son mujeres y el 17,8% son hombres. Así mismo, la industria de manufacturas sobresale con 5.752 personas ocupadas en donde el mayor porcentaje corresponde a hombres con el 13,4 % y mujeres el 8,4%. Cabe mencionar que, a nivel cantonal la actividad de enseñanza toma relevancia con 3.360 personas empleadas en esta actividad de las cuales el 8,3 % son mujeres y el 4,8 % son hombres. En el contexto de igualdad de género se evidencia que en su mayoría las actividades económicas emplean a mujeres, en donde la actividad que más destaca es el comercio

[16] CIET -19: Decimonovena Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo

al por mayor y menor; sin embargo, actividades como la administración pública, transporte y almacenamiento y construcción prevalecen los hombres.

Respecto a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca se observa que en los últimos años ha ido perdiendo protagonismo en el cantón, apenas emplea a 1.061 personas en donde el 2,2% corresponde a hombres y 1,8% por mujeres.

Así también, según la situación de ocupación, Rumiñahui registró 64,2% en relación de dependencia, independientes 30,1 y no remunerados 1,2%.

Gráfico 25: Población ocupada por rama de actividad y sexo - Rumiñahui[17]

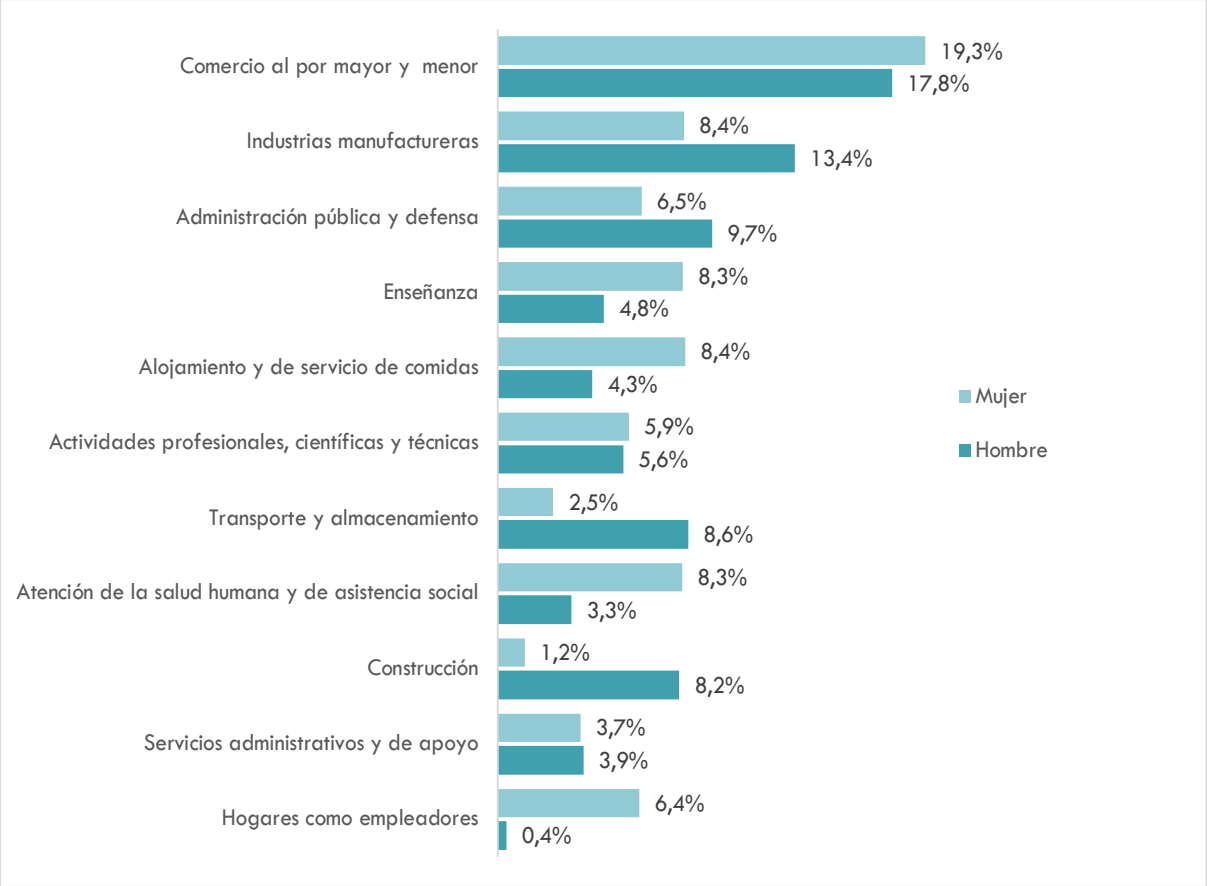

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

POBLACIÓN OCUPADA POR RAMA DE ACTIVIDAD Y SEXO EN LA PARROQUIA DE SANGOLQUÍ

En el gráfico siguiente, se muestra que, la parroquia de Sangolquí cuenta con una población en edad para trabajar de 97.449, de este grupo el 51,37% (50.062) están ocupadas en diferentes ramas de actividad; y el 5,56% (5.418) representa la categoría desocupados, en donde el 57,77% son mujeres y 42,23% son hombres. La parroquia basa su economía principalmente en las siguientes actividades: servicios (55,5%), comercio (18,48%) industria de manufacturas (10,79%), construcción (4,75), agricultura (1,8) y explotación de minas y canteras (0,7%).

[17] Nota. Las categorías no suman el 100%, ya que no se grafica la categoría de "se ignora" y se graficaron las ramas de actividad principales.

Gráfico 26: Población ocupada por rama de actividad y sexo – Sangolquí

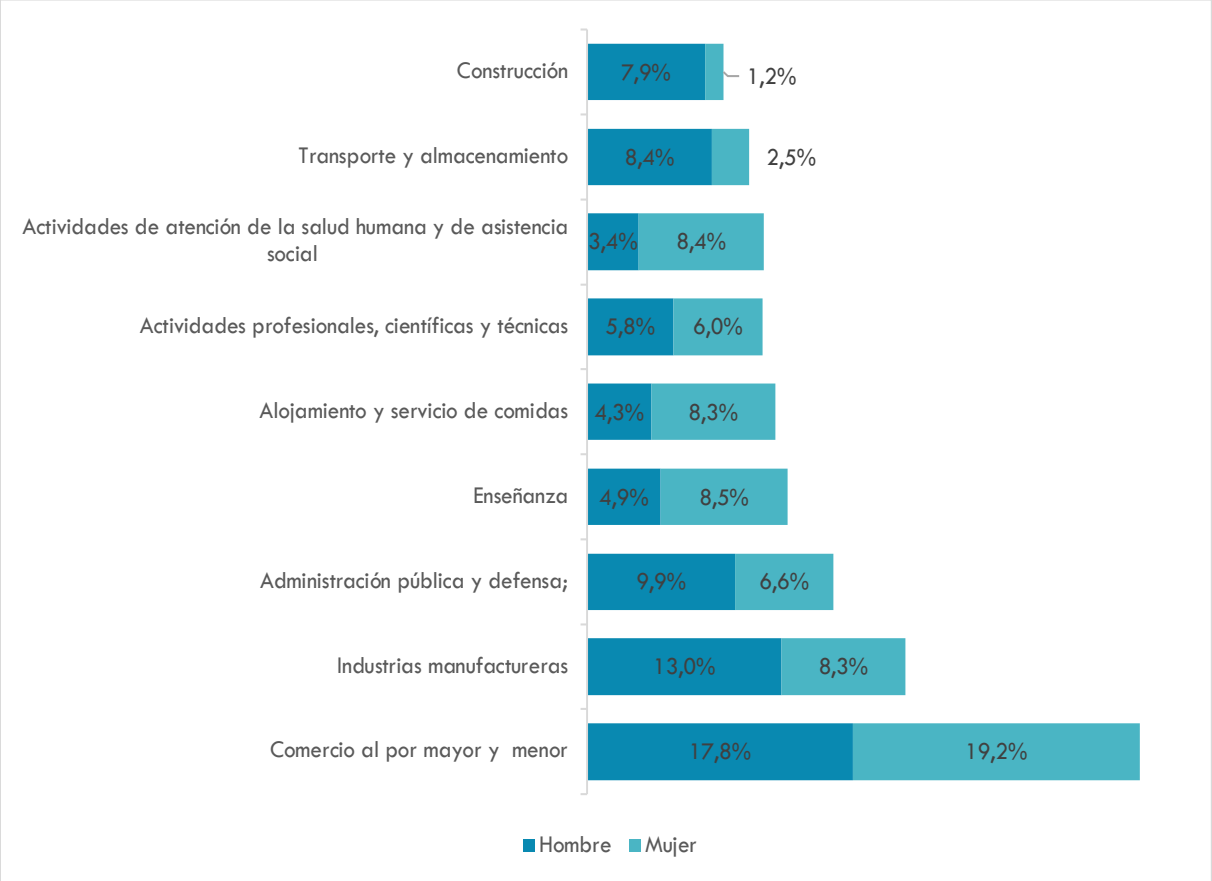

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

POBLACIÓN OCUPADA POR RAMA DE ACTIVIDAD Y SEXO EN LA PARROQUIA DE RUMIPAMBA

Rumipamba cuenta con una población en edad para trabajar de 602, de este grupo el 38,87% (234) están ocupadas en diferentes ramas de actividad especialmente en Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca y el 13,95% (84) representa la categoría desocupados, en donde el 48,81% son mujeres y 51,19% son hombres.

A continuación, en el gráfico 27 se observa que la parroquia basa su economía principalmente en las siguientes actividades: agricultura (31,62%), comercio (16,67%), alojamiento y servicio de comidas (7,26%) y explotación de minas y canteras (7,69%). Se denota la ausencia de la rama de actividad de manufacturas.

Gráfico 27: Población ocupada por rama de actividad y sexo – Rumipamba

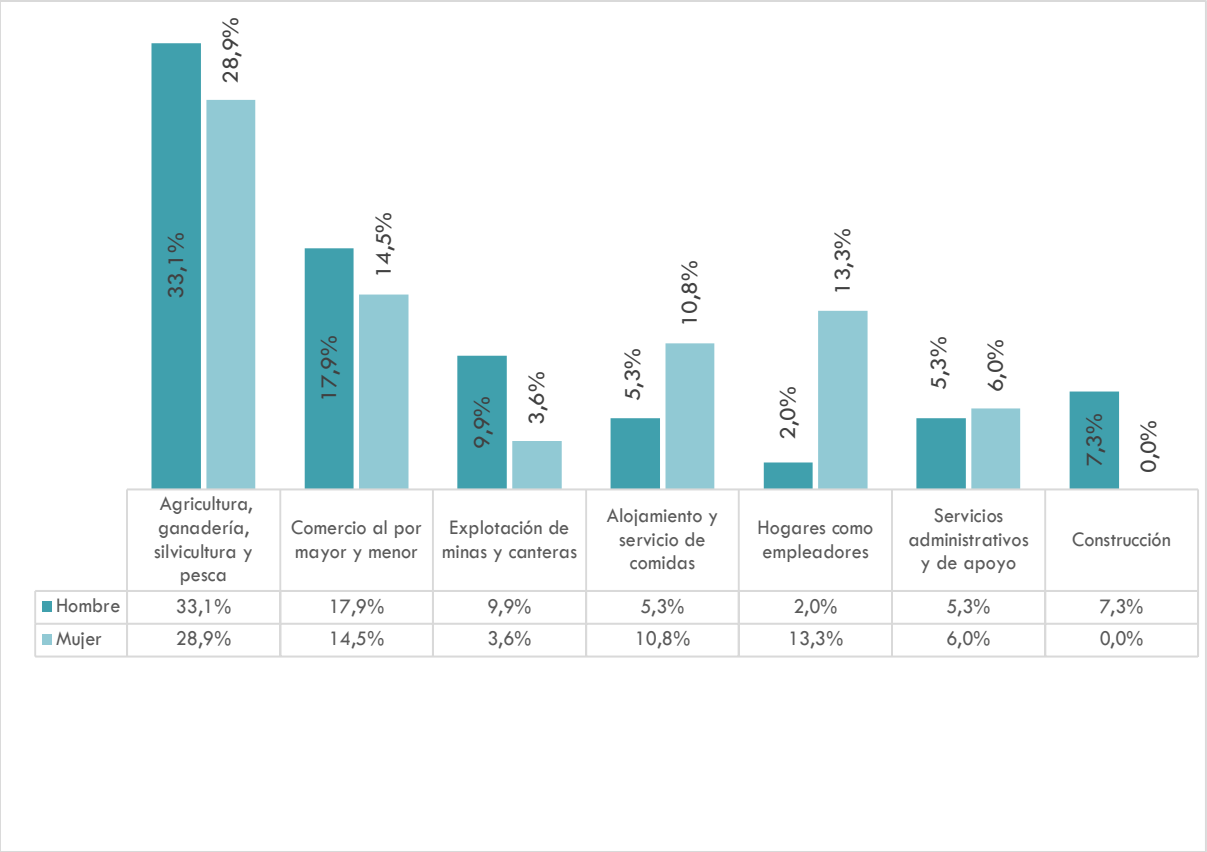

	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Comercio al por mayor y menor	Explotación de minas y canteras	Alojamiento y servicio de comidas	Hogares como empleadores	Servicios administrativos y de apoyo	Construcción
Hombre	33,1%	17,9%	9,9%	5,3%	2,0%	5,3%	7,3%
Mujer	28,9%	14,5%	3,6%	10,8%	13,3%	6,0%	0,0%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

POBLACIÓN OCUPADA POR RAMA DE ACTIVIDAD Y SEXO EN LA PARROQUIA DE COTOGCHOA

Cotogchoa cuenta con una población en edad para trabajar de 4.112, de este grupo el 45,36% (1.865) están ocupadas en diferentes ramas de actividad; y el 8,05% (331) representa la categoría desocupados, en donde el 51,36% son mujeres y 48,64% son hombres. En el gráfico 28 se muestra que la parroquia basa su economía principalmente en las siguientes actividades: comercio (18,07%), industria manufactura (17,91%), transporte y almacenamiento (9,12%), construcción (8,95%) hogares como empleados (7,02%), alojamiento y servicios (6,81%) y agricultura (5,31%).

Gráfico 28: Población ocupada por rama de actividad y sexo – Cotogchoa

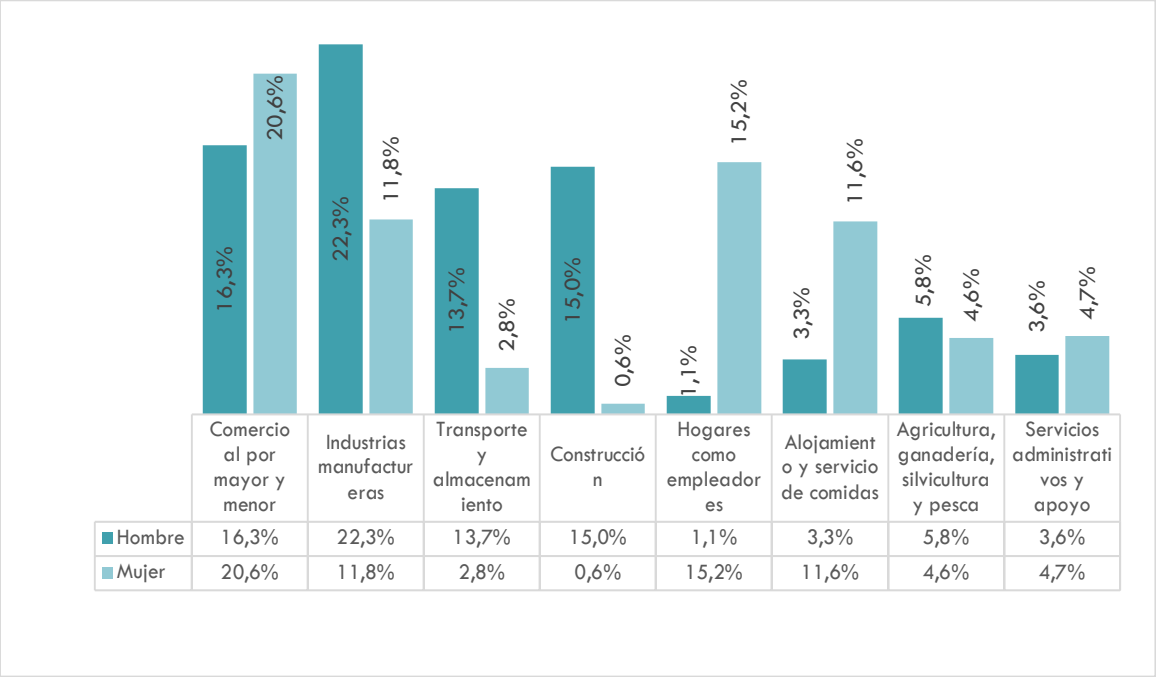

	Comercio al por mayor y menor	Industrias manufactureras	Transporte y almacenamiento	Construcción	Hogares como empleadores	Alojamiento y servicio de comidas	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Servicios administrativos y apoyo
Hombre	16,3%	22,3%	13,7%	15,0%	1,1%	3,3%	5,8%	3,6%
Mujer	20,6%	11,8%	2,8%	0,6%	15,2%	11,6%	4,6%	4,7%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

A modo de conclusión, en el cantón Rumiñahui, hombres y mujeres se dedican principalmente a actividades de servicios. En Sangolquí destacan los servicios de administración pública (8,34%), enseñanza (6,63%;) y alojamiento y servicio de comidas (6,20%). En Rumipamba especialmente el servicio de alojamiento (7,26%) y en Cotogchoa las personas ofertan sus servicios en transporte y almacenamiento (9,12%), hogares como empleadores (7,02%) a través de las distintas actividades que ofertan las Haciendas dentro del desarrollo de turismo; y alojamiento y servicio de comidas (6,81%). Es preciso mencionar que en el caso de las mujeres la participación porcentual en esta rama de actividad es mayor. Un 69% de mujeres ocupadas se dedican actividades de servicios; mientras que en el caso de los hombres el porcentaje alcanza el 31%. Después de este tipo de actividades, las mujeres se dedican principalmente a actividades de agricultura y comercio.

2. Seguridad social

El Ecuador es un estado de derecho y una de sus principales funciones es garantizar la protección y el bienestar social de los ciudadanos. En este contexto la seguridad social juega un rol importante ya que su fin es velar y gestionar servicios sociales y económicos entre los que están acceso a una adecuada protección, derecho a la salud, a la asistencia médica, protección de medios de subsistencia.

De acuerdo con el análisis realizado en el anterior apartado, Rumiñahui cuenta con 52.123 personas ocupadas, 27.562 (52,88%) son hombres y 24.561 (47,12%) son mujeres. En la tabla siguiente, se observa que, de esta proporción, apenas el 62,54% aportó al seguro social ya sea a través de IESS, ISSFA o ISSPOL.; y el 37,46% no aportó. Entre los aportes a la seguridad social según sexo, los hombres alcanzaron un 52,88% de afiliación y las mujeres un 47,12%. El seguro que más aportes registró por el lado de las mujeres es el IESS voluntario (1.937) y el IESS campesino (35).

Considerando la cobertura de la seguridad social por parroquias, Rumipamba apenas cuenta con 101 afiliaciones que se concentran en el IESS seguro general; es decir de su población ocupada (234) el 43,16% cuenta con seguridad social, mientras que el resto 56,84% no tiene este derecho social.

Respecto a los jubilados que actualmente gozan de la seguridad social, la mayoría se ubican en la parroquia urbana de Sangolquí (6.347), seguida de las parroquias rurales de Cotogchoa (124) y Rumipamba (7).

Tabla 175: Seguridad Social - Rumiñahui

Parroquia /cantón	Sexo	IESS Seguro General	IESS Seguro Voluntario	IESS Seguro Campesino	Seguro ISSFA	Seguro ISSPOL	Total aporta	No aporta, es jubilada/o	No aporta	Total no aporta
Sangolquí	1. Hombre	14.021	1.096	19	952	395	**16.483**	3.572	19.907	**23.479**
	2. Mujer	12.849	1.906	34	104	120	**15.013**	2.775	26.633	**29.408**
Cotogchoa	1. Hombre	547	29	1	14	7	**598**	80	1.081	**1.161**
	2. Mujer	368	30	1	3	3	**405**	44	1.421	**1.465**
Rumipamba	1. Hombre	63	5	3	1	0	**72**	3	194	**197**
	2. Mujer	27	1	0	0	1	**29**	4	229	**233**
Rumiñahui	**1. Hombre**	**14.631**	**1.130**	**23**	**967**	**402**	**17.153**	**3.655**	**21.182**	**24.837**
	2. Mujer	**13.244**	**1.937**	**35**	**107**	**124**	**15.447**	**2.823**	**28.283**	**31.106**
	Total	**27.875**	**3.067**	**58**	**1.074**	**526**	**32.600**	**6.478**	**49.465**	**55.943**

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Según el Censo 2022, en el área rural, de las 4.771 personas ocupadas, el 53,8% está afiliada a la seguridad social y el 44,4% no tiene afiliación.

3. Ingresos en el mercado laboral

Para el presente análisis se consideró la variable masa salarial para tener una referencia del total de salarios que perciben los trabajadores por la prestación de sus servicios. En consecuencia, según la definición hallada en la metodología del Registro de Empresas (REEM), este indicador es la suma total de remuneraciones en dinero o especie, satisfechas por las empresas a sus empleados en el año de estudio. De acuerdo con el gráfico que se presenta a continuación se observa que históricamente existe una brecha de desigualdad considerable entre los salarios de hombres y mujeres.

En el último año 2022 se registró una masa salarial para los hombres de 274 millones de dólares y para las mujeres 165 millones de dólares, por lo que los hombres ganan 1,7 veces más que las mujeres.

Gráfico 29: Masa salarial expresado en miles de dólares - Rumiñahui

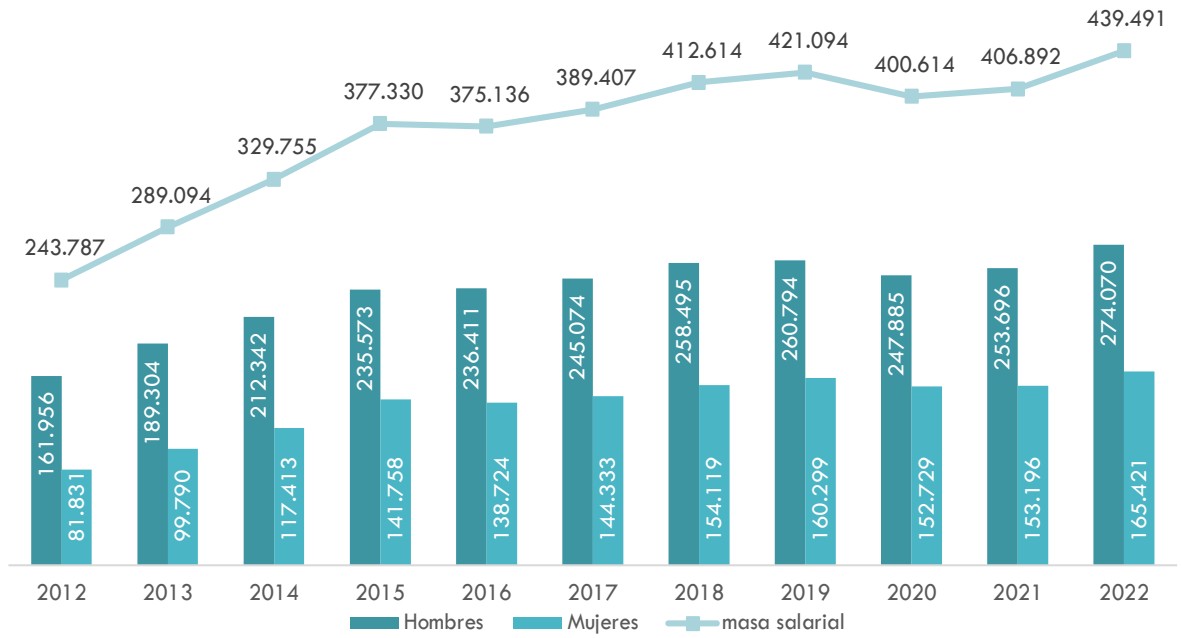

Fuente: Registro Estadístico de Empresas, 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

4. Empleo informal en Rumiñahui

Contextualizando, el empleo informal es todo trabajo remunerado que no se encuentra registrado, regulado o protegido por la legislación laboral, está conformado por aquellos trabajadores autónomos informales, trabajadores asalariados informales, empleadores informales, así como los empleos informales de empresa informales s u hogares (OIT,2013).

Algunas de las actividades más comunes del sector informal son el trabajo no remunerado en una empresa familiar, el trabajo asalariado ocasional, el trabajo a domicilio y la venta en la calle., todas estas actividades son en muchos de los casos las únicas oportunidades que tienen las personas pobres para satisfacer sus necesidades básicas. Aunque el empleo informal puede representar una salida de la pobreza, a su vez este tipo de empleo vulnera sus derechos ya que no cuentan con una seguridad social, y no están sometidas a una legislación laboral que pueda garantizar sus derechos. Por ejemplo, en el área rural donde más presencia hay del empleo informal, según datos del Censo 2022, de las 4.771 personas ocupadas, 2.118 no están afiliadas a la seguridad social.

El cantón tiene un alto porcentaje de comercio autónomo no regularizado, a partir de la pandemia por el COVID 19, la cantidad de personas inmersas en el trabajo informal aumentaron ya sea por razones de despido laboral, cierre de negocios, venta de productos de bioseguridad (alcohol, mascarillas, gel). Desde la Dirección de Fomento Productivo del GADMUR han identificado que, en el Centro Histórico, en promedio hay 205 personas informales, esta cifra asciende los domingos de feria a 411 personas, que se dedican a la venta de frutas, legumbres, al menudeo en fundas por porciones, venta de accesorios de tecnología (cargadores, audífonos, etc.), así como venta de comida en coches (chochos, mangos, pinchos).

La informalidad en el cantón se ha convertido en una problemática, genera una competencia desigual entre los comerciantes formales e informales, ya que los primeros deben pagar una patente ya sea para ferias o locales comerciales, arriendo por un local comercial, pagan impuestos tributarios y están sujetos a la normativa de uso de suelo y contratos de arriendos.

Ante esta situación, el GADMUR ha ejecutado las siguientes acciones:

En el año 2021, se ejecutaron operativos de control de comercio informal junto con la Comisaría Municipal, Agentes de control municipal y Dirección de Fomento Productivo. Un dato importante es que de los expedientes liquidados para el cobro de multas respecto a la función de mercados y espacio público únicamente el 27,47% (USD 8.600) han sido pagadas del total de USD 31.300 como producto de 337 operativos de espacio público (GADMUR, 2021).

En el año 2023 y 2024 (fecha de corte marzo), continúo este tipo de operativos de control y sanciones a comerciantes informales que se muestra en la tabla 176, de los 230 operativos realizados únicamente el 28,26% han sido liquidados, mientras que el 20,43% han sido archivados.

Tabla 176: Operativos de control y sanciones a comerciantes informales

Año	Número de expedientes			Número de operativos
	Archivados	Liquidados	En sustanciación	
2023	47	65	10	230
2024	2	4	20	28

Fuente: GADMUR, 2024
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

A modo de conclusión del análisis de mercado laboral y considerando la transversalización de género, los resultados analizados denotan que la participación de las mujeres en ciertas actividades económicas están destinadas únicamente para mujeres, por citar un ejemplo en el cantón Rumipamba las mujeres se dedican más a la actividad de la agricultura y ganadería, básicamente a la crianza de animales y cultivo de algunas hortalizas, su falta de conocimiento en la tecnificación en los procesos de valor agregado no les ha permitido competir con grandes y medianos productores. Aún se evidencia que ciertas actividades como la industria de manufactura, construcción y transporte aún son ocupadas en su mayoría por hombres. Respecto a la seguridad social, en el cantón Rumiñahui son los hombres que registran una mayor afiliación llegando a 52,88% y las mujeres a 47,12%. La distribución por ingresos medida a través de la masa salarial indica una clara desigualdad de los salarios que perciben los hombres y las mujeres, en donde los hombres ganan 1,7 veces más que las mujeres.

En este contexto, la formulación de políticas y programas inclusivos deben diseñarse en función de las necesidades y realidades de los hombre y mujeres por igual. Por ejemplo, podría incluirse programas de conciliación entre la vida laboral y familiar, programas de capacitación y formación profesional accesibles sobre todo para las mujeres de las parroquias rurales de Rumiñahui.

C. SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN

En este apartado se realiza un breve análisis de aquellas actividades y servicios que están directamente relacionados con el proceso de producción de bienes y servicios, pero que no forman

parte del proceso de fabricación en sí mismo. Estos servicios son esenciales para facilitar y apoyar la producción.

1. Mercado de capitales y financiación de las inversiones, acceso a crédito, banca, cooperativas.

FINANCIAMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

El siguiente gráfico muestra la participación del sector financiero público y privado en los créditos concedidos específicamente para producción agropecuaria. Durante el periodo de análisis 2016-2023 destacan las cooperativas de ahorro y crédito que al año 2023 colocaron USD 1.737.916 destinados al sector agrícola, pecuario, silvícola y actividades de servicios. Sin embargo, en el último año de análisis 2023 se observa en las tres instituciones de banca privada, cooperativas y BanEcuador una disminución de colocaciones de -72,5%, -44,1% y -32,3% respectivamente.

Gráfico 30: Financiamiento público y privado a la producción – valores en dólares

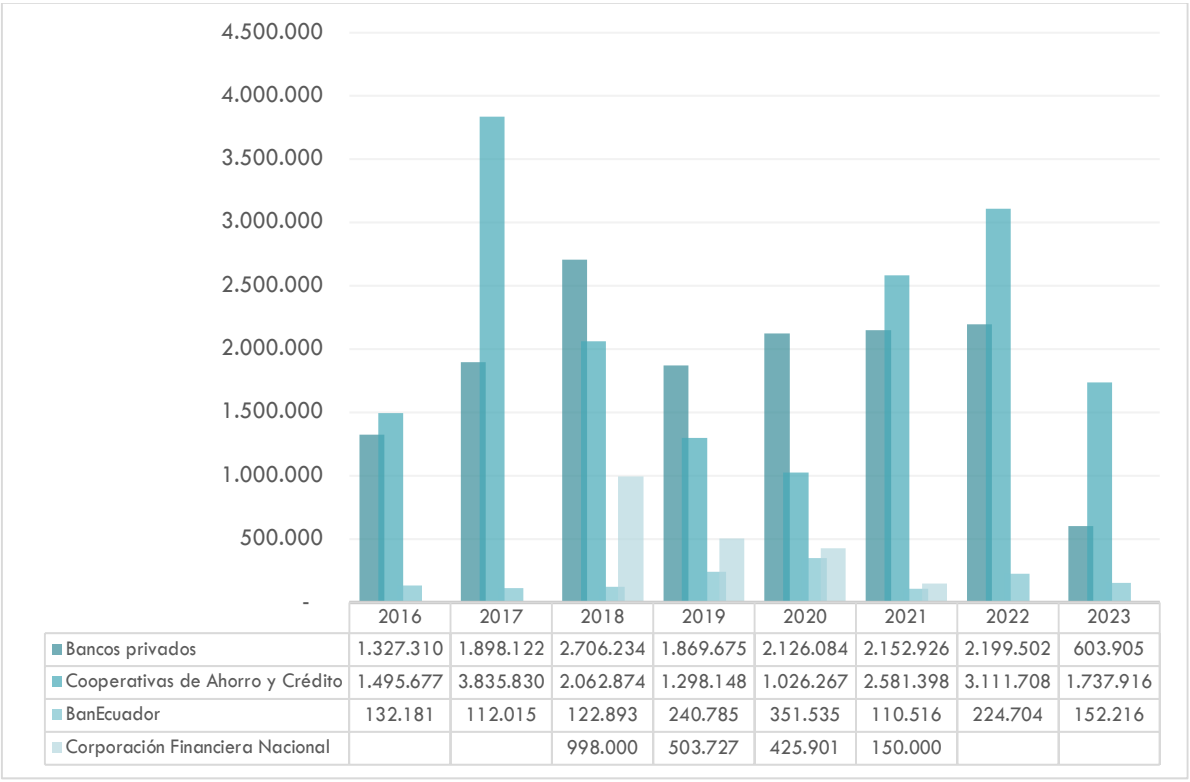

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Bancos privados	1.327.310	1.898.122	2.706.234	1.869.675	2.126.084	2.152.926	2.199.502	603.905
Cooperativas de Ahorro y Crédito	1.495.677	3.835.830	2.062.874	1.298.148	1.026.267	2.581.398	3.111.708	1.737.916
BanEcuador	132.181	112.015	122.893	240.785	351.535	110.516	224.704	152.216
Corporación Financiera Nacional			998.000	503.727	425.901	150.000		

Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria - SEPS, 2023
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Respecto al financiamiento por sector productivo para el año 2023, en el gráfico 31 se observa que los sectores que reciben más financiamiento son el agrícola con un monto total de USD 1.477.627 distribuido para actividades principalmente de cultivos agrícolas USD 1.066.389 y floricultura USD 397.130; así como el sector pecuario que recibió un monto total de USD 913.568 que se distribuyó principalmente para actividades de ganadería bovina USD 550.538 y pastos y ganadería USD 115.250. Es preciso mencionar que únicamente las cooperativas prestaron financiamiento al sector silvícola por un monto de USD 8.620 que fue destinada a la actividad forestal y fibras.

Gráfico 31: Colocación de créditos por sector productivo

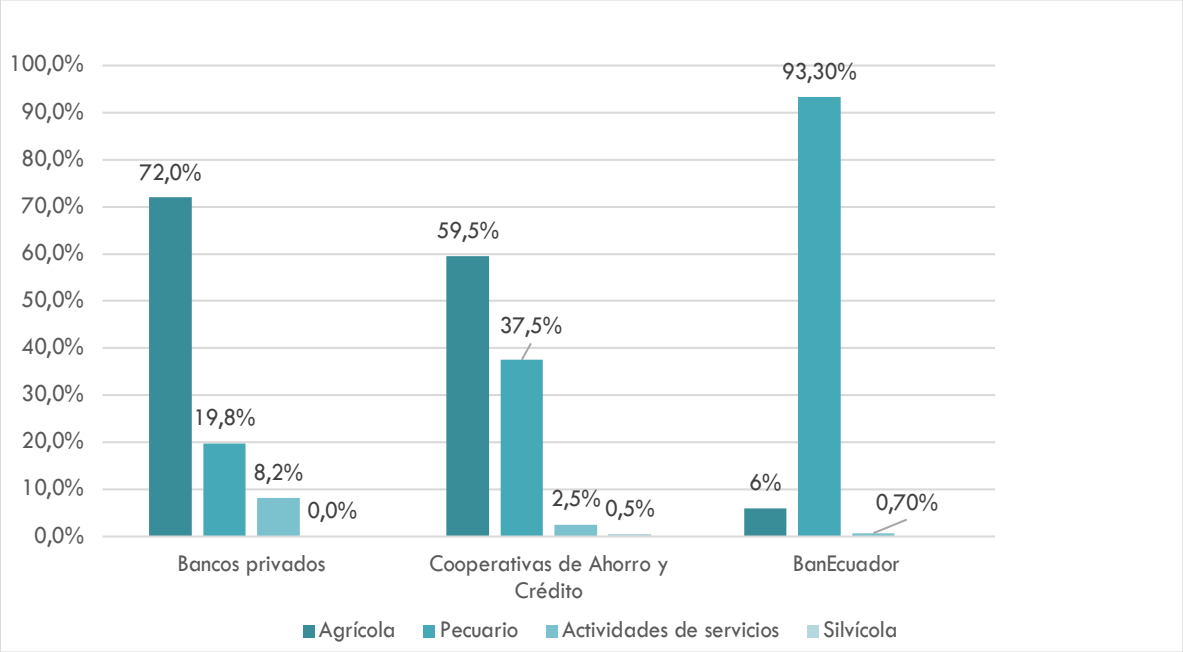

Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria - SEPS, 2023
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

2. Servicios De Desarrollo Productivo, I+D+I.

Actualmente en el cantón de Rumiñahui, específicamente en la parroquia rural de Cotogchoa, se viene desarrollando el proyecto de innovación "Tandanakushun – Tarpungau" que consiste en la producción de arándanos, auspiciado por la Fundación para la Innovación y el Desarrollo de las Comunidades Andinas (FIDECAN).

Al contar la parroquia con alto potencial agrícola, en donde coexisten cuatro asociaciones legalmente constituidas que son: Asociación Mi Parroquia (5 socios), Asociación 24 de junio (22 socios), Asociación Cotogchoa (12 socios) y la Asociación Warmi Pacha (12 socios), el objetivo del proyecto se enmarca principalmente en la generación de oportunidades para la innovación agrícola y la implementación de mecanismos para el impulso del agricultor en Cotogchoa.

Para la viabilidad del proyecto, se cuenta con el apoyo de la Granja de Nono y la Facultad de Agroindustria de la Universidad de las Américas. Es fundamental la participación de la fundación FIDECAN, quién con su intervención y negociación logró que la empresa ECUARANDANO, una cultivadora de arándanos en Ecuador se convierta en el comprador directo y fijo de la producción de arándanos.

Adicionalmente, FIDECAN ha venido realizando varias negociaciones con el sector público, fin de obtener apoyo para proyectos de infraestructura y riego por goteo en la parroquia Cotogchoa. Esta iniciativa busca fortalecer las capacidades agrícolas locales mediante la mejora de la infraestructura y la implementación de métodos de riego eficientes.

D. FUNCIONALIDAD ECONÓMICA DEL TERRITORIO

La funcionalidad económica del cantón Rumiñahui se desarrolla de la forma en que contribuyen sus parroquias en la actividad económica, en donde influyen las características y funciones económicas específicas que las distinguen unas de otras. En este contexto a continuación se hace un breve análisis de los riesgos asociados a la producción de los suelos rurales.

1. Suelos Rurales De Producción, Riesgos Asociados

Respecto a los suelos rurales del cantón Rumiñahui, destacan las parroquias de Cotogchoa y Rumipamba. En el suelo rural, los usos agropecuarios y de protección ecológica representan el 98.84%. Se ha identificado los siguientes usos para producción: agropecuario, vegetación arbustiva, plantaciones forestales.

Producción Agropecuaria

El cantón Rumiñahui, desarrolla su producción agropecuaria en un área de 3.719,09 hectáreas, lo que representa el 39,79% del uso general del área rural. La producción agropecuaria se deriva en diferentes actividades agrícolas intensivas de libre exposición entre ellos huertos, hortícolas y frutícolas, cultivo y extracción de especies maderables, viveros, instalaciones de establos para ganado porcino, bovino, caprino, equino, ovino; granjas de producción pecuaria: ganaderas (acopio y crías de especies mayores y menores); avícolas; almacenamiento de estiércol y abonos orgánicos; almacenamiento de productos agropecuarios; pastizales; almacenamiento de abonos vegetales y silo y actividades acuícolas en pequeña escala

Ganado bovino

Una de las actividades más importantes en el cantón Rumiñahui es la ganadería ubicada en zonas de pasto cultivado que ocupan 147.442 ha. de superficie del cantón, distribuidas en las parroquias de Cotogchoa y Rumipamba. El gráfico 32 muestra que la mayor cantidad de cabezas de ganado se ubica en la parroquia de Rumipamba con un total de 10.376, seguido de la parroquia de Cotogchoa con un total de 8.834 y Sangolquí 7.886. Respecto a la categoría de población bovina, existe un número importante de vacas en la parroquia de Rumipamba que llegan a 2.730, Cotogchoa 2.135 y Sangolquí 1.624 que corresponden a vacas en producción. Respecto a la conservación de la especie y para su reproducción existen un total de 518 toros y 741 toretes.

Gráfico 32: Cabezas de ganado bovino por parroquia – 2022

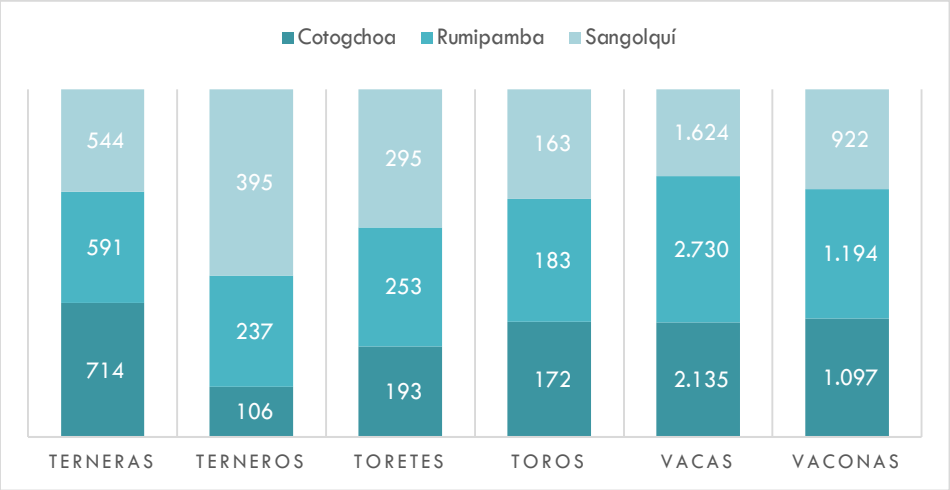

Fuente: Ministerio de Agricultura y Ganadería, 2023
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

En el cantón existen varias razas de ganado bovino, entre ellas Holstein que se caracterizan principalmente por su gran producción de leche, con un promedio de 23,85 litros de leche por año. Otra raza presente en el cantón es la Jersey que es un ganado tipo lechero originario del Canal de la Mancha de color bayo hasta negro.

Fotografía 65: Especies de ganado vacuno

Fuente: Archivo levantamiento fotográfico, 2024
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Respecto, a la producción de leche en el cantón se producen en promedio 9,88 litros diarios por vaca para la categoría de pequeños productores; 11,21 litros diarios por vaca para productores de escala mediana y 16,6 litros diarios por vaca para los grandes productores (PDOT 2020-2015). Como ya se había mencionado la mayor concentración de la actividad pecuaria se centra en Rumipamba, en donde la asociación Pueblo de Páramo, produce aproximadamente 800 litros de leche diarios que son comercializados a la Pasteurizadora Quito.

Ganado porcino

En el cantón de Rumiñahui, esta actividad económica se desarrolla en 1.027 UPA's. En la tabla 177 se observa la distribución del ganado porcino por parroquia. Sangolquí es la parroquia con mayor producción de esta especie que llega a 2.005, seguida la parroquia de Cotogchoa con 741 animales. La parroquia con una producción de 14 animales es la parroquia San Pedro de Taboada. Del total de la producción del cantón que corresponde a 3.041 animales, el 51,56% son hembras y el 48,44% son machos.

Tabla 177: Producción de ganado porcino – Rumiñahui

PARROQUIA	CERDA LEVANTE (31 - 250 días de edad)	CERDA MADRE (>251 días de edad)	CERDO LEVANTE (31-250 días de edad)	VERRACO (>251 días de edad)	TOTAL
Cotogchoa	344	34	352	11	741
Rumipamba	42	5	37		84
San Pedro de Taboada	110	3	84		197
San Rafael	8	1	5		14
Sangolquí	938	83	971	13	2.005

Fuente: Ministerio de Agricultura y Ganadería, 2019
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Producción agrícola

La superficie de 5.029,60 ha. de la tierra productiva está ocupada por pasto cultivado destinado a la ganadería para producción de leche que corresponde al 90,73%, a lo que se suma 151,10 ha. de pasto cultivado con presencia de maíz en un 2,73% y 19,86 ha. de avena forrajera en un 0,36%. Los cultivos que se producen principalmente en Rumiñahui son: el pasto cultivado (90,73), eucalipto (4,69%), pasto cultivado con presencia de maíz (2,73%), rosas (0,78%), misceláneo de ciclo corto (0,58%) papa (0,04) y haba (0,05).

Riesgos Asociados a suelos rurales de producción

Los suelos rurales de producción están sujetos a una serie de riesgos que pueden afectar la productividad agrícola y ganadera, así como la sostenibilidad ambiental. Algunos de los riesgos más comunes son:

Erosión del suelo: Es un proceso natural que puede agravarse por la deforestación, la agricultura intensiva y el pastoreo excesivo. Esto puede resultar en la pérdida de capas fértiles de suelo,

reduciendo la productividad agrícola y aumentando el riesgo de inundaciones y deslizamientos de tierra.

Amenaza volcánica: El uso de suelo rural para actividades agrícolas pueden verse afectadas por flujos de lahares y lluvias de ceniza del volcán Cotopaxi.

Conflictos por el uso de la tierra: actualmente en el cantón Rumiñahui, se está expandiendo el área urbana, lo que puede generar conflictos entre ciertos actores como ganaderos, agricultores, comunidades y empresas extractivas.

Cambio climático: Tiene un impacto significativo en los suelos rurales, que pueden incluir cambios en los patrones de precipitación, temperatura y eventos climáticos extremos como sequías e inundaciones. Estos cambios pueden afectar la disponibilidad de agua, la productividad agrícola y la salud del suelo.

Con base a la información del MAG, en la tabla 178 se muestra el riesgo agroclimático para los sectores agrícola, pastoril, forestal, avícola y porcícola ante amenazas de inundación, sequía y helada para las parroquias de Rumiñahui (MAG, 2022).

Tabla 178: Riesgo agroclimático – Rumiñahui

Índice	Sangolquí	Rumipamba	Cotogchoa
Amenaza por inundación sector agrícola	Sin amenaza	Sin amenaza	Sin amenaza
Amenaza por inundación sector pastoril	bajo	bajo	bajo
Amenaza por inundación sector forestal	bajo	no aplicable	medio
Amenaza por inundación sector avícola	no aplicable	no aplicable	no aplicable
Amenaza por inundación sector porcícola	no aplicable	Sin amenaza	no aplicable
Amenaza por sequía sector agrícola	bajo	bajo	bajo
Amenaza por sequía sector pastoril	bajo	bajo	bajo
Amenaza por sequía sector forestal	bajo	no aplicable	bajo
Amenaza por helada sector agrícola	medio	medio	alto
Amenaza por helada sector pastoril	alto	alto	medio
Exposición por inundación sector agrícola	sin amenaza	sin amenaza	sin amenaza
Exposición por inundación sector pastoril	bajo	medio	medio
Exposición por inundación sector forestal	muy bajo	no aplicable	medio
Exposición por inundación sector avícola	no aplicable	no aplicable	no aplicable
Exposición por inundación sector porcícola	no aplicable	no aplicable	sin amenaza
Vulnerabilidad por inundación del sector agrícola	sin amenaza	sin amenaza	sin amenaza

Índice	Sangolquí	Rumipamba	Cotogchoa
Vulnerabilidad por sequía del sector agrícola	muy bajo	muy bajo	muy bajo
Vulnerabilidad por inundación del sector pastoril	muy bajo	bajo	muy bajo
Vulnerabilidad por sequía del sector pastoril	muy bajo	bajo	muy bajo
Vulnerabilidad por inundación del sector forestal	muy bajo	no aplicable	muy bajo
Vulnerabilidad por sequía del sector forestal	muy bajo	no aplicable	muy bajo
Riesgo por inundación sector agrícola	sin amenaza	sin amenaza	sin amenaza
Riesgo por inundación sector pastoril	bajo	bajo	bajo
Riesgo por inundación sector forestal	muy bajo	no aplicable	bajo
Riesgo por inundación sector avícola	no aplicable	no aplicable	no aplicable
Riesgo por inundación sector porcícola	no aplicable	sin amenaza	no aplicable
Riesgo por inundación sector agropecuario	bajo	bajo	bajo
Riesgo por sequía sector agrícola	muy bajo	muy bajo	muy bajo
Riesgo por sequía sector pastoril	muy bajo	bajo	bajo
Riesgo por sequía sector forestal	bajo	no aplicable	bajo
Riesgo por sequía sector agropecuario	muy bajo	muy bajo	muy bajo
Riesgo por helada sector agrícola	bajo	muy bajo	muy bajo
Riesgo por helada sector pastoril	bajo	alto	medio
Riesgo por helada sector agropecuario	bajo	alto	bajo

Fuente: MAG, 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, julio 2024

De los datos se concluye que el mayor riesgo agroclimático que posee Rumiñahui es el riesgo por helada en dos sectores: agrícola y pastoril especialmente en la parroquia de Rumipamba. Respecto a la amenaza por helada por sector agrícola es alta para la parroquia de Cotogchoa, mientras que para la parroquia de Sangolquí y Rumipamba existe una alta amenaza por helada en el sector pastoril. En relación con la susceptibilidad por inundaciones es en general bajo, únicamente en el sector pastoril es medio para las parroquias rurales (ver mapa 55).

Mapa 55: Riesgo agroclimático – multiresgo (agropecuario)

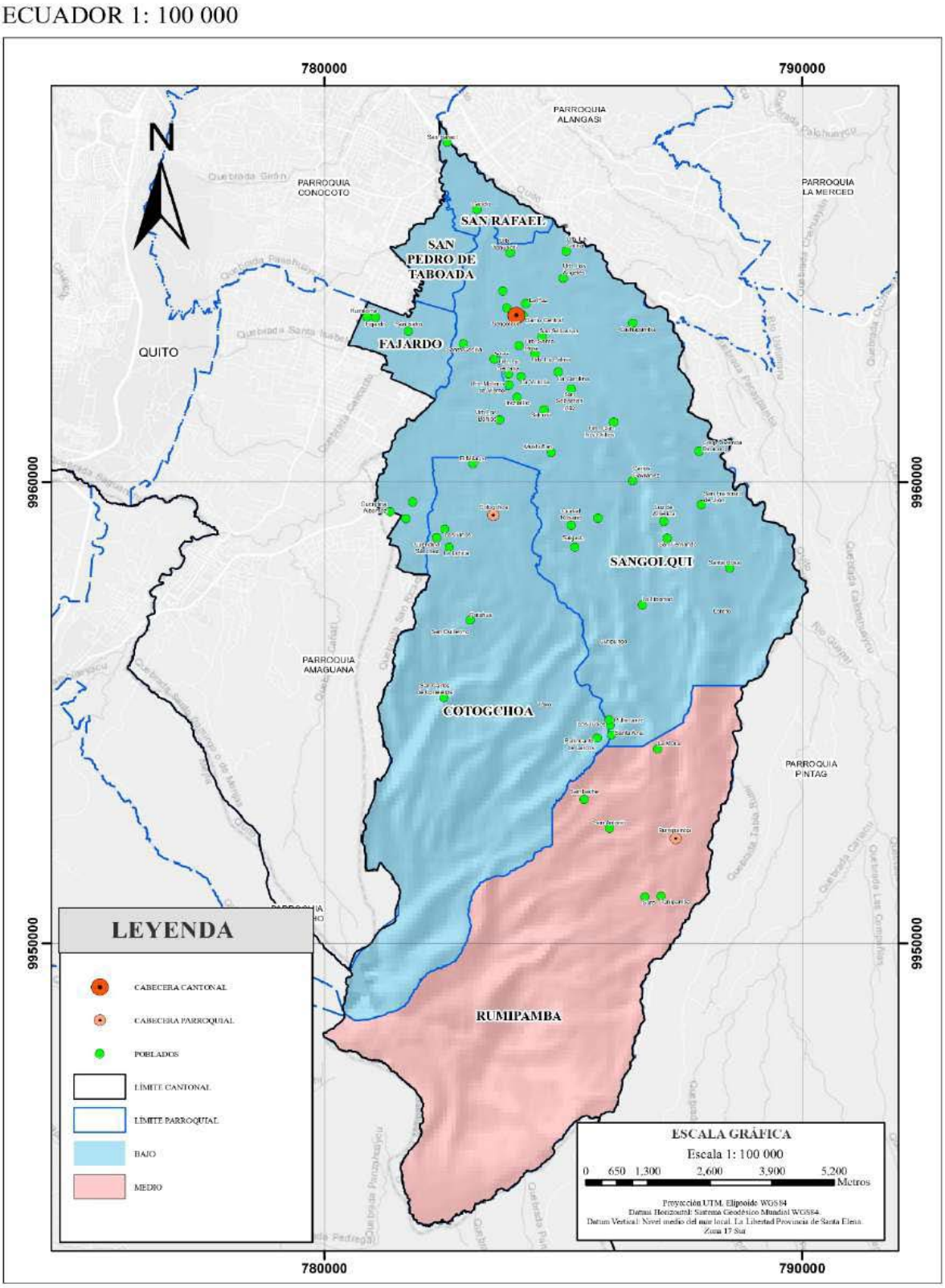

Fuente: MAG, 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, julio 2024

E. ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

La Economía Popular y Solidaria (EPS) promueve la participación activa y democrática de las personas en la producción, distribución y consumo de bienes y servicios. Se basa principalmente en la organización colectiva, la solidaridad y la inclusión social para el desarrollo económico. Este enfoque es especialmente relevante en contextos donde existen altos niveles de pobreza, desigualdad y exclusión económica.

1. Asociaciones Productivas Urbanas y Rurales

Las organizaciones que se derivan de la Economía Popular y Solidaria (EPS) son los sectores comunitarios, asociativos y cooperativistas. Sin embargo, según registros de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria para el año 2022 en el cantón Rumiñahui hubo dos sectores asociativo y cooperativo que se muestran en la tabla 179. En la parroquia urbana de Sangolquí se ubica principalmente el sector asociativo con 33 organizaciones concentradas en actividades de limpieza y textil, seguida del sector cooperativo con 21 organizaciones que concentran sus actividades principalmente en el transporte. Respecto a las parroquias rurales únicamente las organizaciones son de tipo asociativo, llegando a 5 organizaciones en Rumipamba en los sectores agropecuario (3), textil (1) e industrial (1) y 2 en Cotogchoa específicamente en los sectores agropecuario y textil.

Tabla 179: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria – Rumiñahui

	Sangolquí	Rumipamba	Cotogchoa
Sector asociativo	33	5	2
Sector cooperativo	21	0	0
Total	**54**	**5**	**2**

Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria - SEPS, 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

2. Actores de la economía popular y solidaria en Rumiñahui

Actualmente en el cantón Rumiñahui, existen 1.338 actores de la economía popular y solidaria provenientes de las diferentes parroquias tanto rurales como urbanas. Según datos de Misión Social Rumiñahui, en el año 2023, en la parroquia de Cotogchoa se beneficiaron 19 emprendedores del taller de tejido y 66 emprendedores del taller de manualidades.

El GADMUR y la Dirección de Fomento Productivo y Salubridad (DFPS) ha venido ejecutando un proceso de levantamiento de información de los actores de la economía popular y solidaria.
A partir del 2023, varios actores participaron de la capacitación en conocimiento productivo y servicios, así mismo han recibido varios talleres de capacitación.

Para fomentar el desarrollo de las capacidades en actores de la economía popular y solidaria, el GADMUR ha venido apoyando al fortalecimiento de los emprendimientos, a través de la creación y ejecución de programas de capacitación en diversas áreas del conocimiento.

Según la ordenanza 007 de 2023 se reconoce la importancia de la regularización de la actividad comercial, exclusiva en espacios públicos diseñados para satisfacer la necesidad de la población, en lugar seguro, limpio, de precio justo al alcance de los ciudadanos y visitantes, dentro de los

espacios públicos establecidos como plazas de mercado, que es el espacio exclusivo para ejercer esta actividad. Estos espacios están destinados a la prestación del servicio de abastecimiento y comercialización de productos alimenticios y mercancías de primera necesidad para la población, y que además es primordial para el desarrollo económico, convirtiéndose en fuente de autoempleo de manera autónoma para los expendedores.

Fotografía 66: Ferias de productos de emprendedores agrícolas

Fuente: Asociación Productora Agropecuaria Cotogchoa, 2023
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

F. SEGURIDAD ALIMENTARIA

1. Alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos

La seguridad alimentaria es un tema importante a nivel local y nacional, que se define como el acceso físico, económico y en todo momento a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen las necesidades dietéticas diarias y preferencias alimentarias de las personas con el objetivo de llevar una vida activa y saludable (Cordero-Ahiman et al., 2017; FAO, 1996).

En este sentido, el Gobierno Municipal de Rumiñahui ha implementado algunos proyectos de gran importancia relacionados con la seguridad alimentaria que se mencionan a continuación.

- Rumiñahui Productivo: busca potenciar las capacidades empresariales de la comunidad, para que, a través del conocimiento y la experticia en diversos temas, conformen su microempresa o emprendimiento autónomo.

- Mercados Agroecológicos: el proyecto busca capacitar y brindar asistencia técnica agropecuaria en manejo de cultivos con técnicas agroecológicas de producción, cuidando la salud de sus familias y clientes. Las ferias agroecológicas se han realizado principalmente en Cotogchoa y Loreto en donde los agricultores locales ofrecen gran variedad de frutas, legumbres y hortalizas.

- Vivero Municipal: esta infraestructura pertenece al municipio y su propósito fundamental es capacitar y asistir técnicamente para incrementar la productividad y promover la diversificación de la producción agropecuaria que permita estabilizar las pequeñas economías locales para la reducción de la pobreza, la degradación ambiental y la inseguridad alimentaria en comunidades del cantón Rumiñahui, además que los agricultores tengan la oportunidad de formar microempresas productivas.

  El Vivero Municipal cuenta con una oferta de alrededor de 24.000 plantas de especies vegetales entre ornamentales, frutales, medicinales y forestales. Además, ofrece otros productos entre ellos el humus de lombriz, compost, biol y cultivos de ciclo corto como hortalizas, papas, maíz y leguminosas. El lugar además cuenta con espacios de producción, comercialización, capacitación y esparcimiento familiar.

G. DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS LIMPIAS

El desarrollo de tecnologías productivas limpias es un desafío para la sostenibilidad en diversas industrias. El objetivo principal de su uso se centra en minimizar el impacto ambiental de las actividades productivas, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero optimizando el uso de los recursos. A continuación, en el siguiente apartado se realiza un análisis de las industrias con tecnologías limpias, sistemas agrícolas con tecnología limpia.

1. Energía Renovable

En Rumiñahui, se ubica la industria Pepsico Suyana- Alimentos Ecuador, que viene impulsando el proyecto denominado Inti (el Sol, dios de los incas), que comenzó a construirse en el 2022, con el objetivo de utilizar energía limpia y sustentable en las operaciones productivas de la empresa, a través de 996 paneles fotovoltaicos que fueron instalados en la cubierta de la planta que ocupa un área de 1000 metros cuadros, que convierten la radiación solar en energía eléctrica.

Actualmente se está generando entre 600 y 800 megavatios – hora por año, aunque la meta es producir 1.500 megavatios. Con este proyecto se ha evitado la emisión de 291 toneladas de CO2, que equivalen a la captación anual que realizan 1752 árboles de bosques primarios.

Fotografía 67: Planta de producción de la planta Pepsico Suyana

Fuente: Pepsico - Ecuador
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

2. Sistemas agrícolas con tecnología limpia

La industria Pepsico- Alimentos Ecuador, ubicada en Sangolquí, cantón Rumiñahui, actualmente aplica tecnología para el uso eficiente del agua, a través de sistemas de riego por goteo y microaspersión, con el objetivo de alcanzar una agricultura sostenible y eficiente. Estos sistemas son técnicas de riego altamente eficientes que además de proporcionar agua de manera controlada y precisa a las plantas, también mejoran su eficiencia en comparación con otros métodos convencionales como el riego por inundación.

Fotografía 68: Sistema de riego de microaspersión

Fuente: Pepsico - Ecuador
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

H. INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

La infraestructura productiva se refiere a las instalaciones, equipos y sistemas necesarios que facilitan la producción de bienes y servicios en el desarrollo económico y productivo de un determinado territorio. En este contexto a continuación se menciona algunas de las infraestructuras productivas.

1. Mercados

Las actividades de comercio en Rumiñahui se realizan en lugares públicos destinados a la prestación del servicio de abastecimiento y comercialización de productos alimenticios y mercancías de primera necesidad para la población. Los espacios públicos destinados para estas actividades de comercio, que se ubican en Rumiñahui son los mercados cerrados, y plazas de mercado que atienden en de martes a domingo en horario de 7:00 a 14:00.

Mercados cerrados: Son aquellos centros de comercio que cuentan con infraestructura fija y cerrada, en la cual los comerciantes compran y venden sus productos al público en sus puestos individuales distribuidos por giros y dentro de un horario determinado. En esta categoría se ubica el Mercado El Turismo, que tiene una capacidad de 307 puestos, de los cuales 243 están ocupados y 64 disponibles (GADMUR, 2023).

Tabla 180: Comerciantes por rama de actividad

Tipo de actividad	Número de comerciantes
Agropecuario	8
Artesanía	11
Comercio	161
Gastronomía	43
Producción	2
Servicios	18
Total	**243**

Fuente: GADMUR, 2023
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Fotografía 69: Mercado El Turismo

Fuente: GADMUR, 2023
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Plazas de mercado: Son los centros de comercio de productos en espacio abierto con o sin techo con infraestructura básica, que regularmente desarrolla sus actividades comerciales en días y horarios específicos. En esta categoría se ubica la Plataforma San Sebastián que tiene una capacidad de 330 puestos, de los cuales 161 están ocupados y 169 disponibles (GADMUR, 2023).

Tabla 181: Comerciantes por rama de actividad

Tipo de actividad	Puestos ocupados
Agropecuario	3
Comercio	134
Gastronomía	24
Total	161

Fuente: GADMUR, 2023
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Fotografía 70: Plataforma San Sebastián

Fuente: GADMUR, 2023
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Plaza Cesar Chiriboga. - Es un mercado al aire libre en el que se venden variedad de productos agrícolas, herramientas, artículos de uso cotidiano de las familias como vasijas, canastos, aventadores, entre otros elementos que son fabricados por los artesanos y mercaderes de la zona. tiene una capacidad de 303 puestos, de los cuales 284 están ocupados y 19 disponibles (GADMUR, 2023).

Tabla 182: Comerciantes por rama de actividad

Tipo de actividad	Número de comerciantes
Agropecuario	2
Comercio	230
Gastronomía	52
Total	**284**

Fuente: GADMUR, 2023
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Fotografía 71: Plaza César Chiriboga

Fuente: GADMUR, 2023
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

2. Zonas de desarrollo económico o industrial

De acuerdo con el uso del suelo, el área asignada a la Industria es de 361,80 ha., es decir el 2,67% de área total. En el suelo urbano la ocupación para la zona industrial es de 8,63%.

El 98,26% del suelo industrial se ubica en el sur de la cabecera cantonal, alrededor de la vía E35, en el área prevista por la planificación municipal con un nivel de ocupación del 81,92 %, quedando disponibles solamente 76,1 ha. (PDOT 2020 -2025).

El cantón Rumiñahui posee un importante desarrollo industrial que está conformado por una variedad de fábricas entre ellas laboratorios farmacéuticos, industrias de manufactura, bodegas de empresas de cosmetología, textiles entre otros; localizadas principalmente en la parroquia de Sangolquí que ejercen un comercio a nivel, local, nacional e internacional. La industria en esta parroquia ha creado un progreso económico y social; sin embargo, también ha generado ciertas externalidades negativas entre las que se puede mencionar el tráfico, la expansión de la zona agrícola sin el cuidado de los páramos, contaminación acústica y ambiental.

Algunas de las industrias más importantes se mencionan a continuación:

PROPHAR: Empresa dedicada al cuidado de la salud humana a través del desarrollo, promoción y comercialización de productos farmacéuticos, nutricionales e insumos médicos de calidad internacional.

Corporación Favorita: es una empresa que realiza actividades en las áreas comercial, industrial e inmobiliaria.

Grupo FV: grupo empresarial que provee grifería, sanitarios, accesorios y otros complementos para construcciones residenciales, comerciales e industriales,

DANEC: Empresa fabricante y proveedora de productos derivados de grasas y aceites en Ecuador. Textil San Pedro: empresa líder en la fabricación de productos para el hogar, línea hotelera e instituciones. Su planta cuenta con Hilatura, Tejeduría, Tintorería, Acabados y Confección.

Maderas Andinas Madeortega, es una empresa que produce, comercializa y distribuye dispositivos médicos (depresor para la lengua, espátula de Ayre para citología, gasa, etc.) y productos de consumo masivo e higiene (algodón hidrófilo, hisopo, pinchos de madera, pinzas para ropa, etc.)

Grupo Servimangueras: empresa dedicada a la fabricación, transformación, importación y comercialización de mangueras hidráulicas, industriales y automotrices, además de ofrecer soluciones industriales de todo tipo.

Mapa 56: Zonas industriales

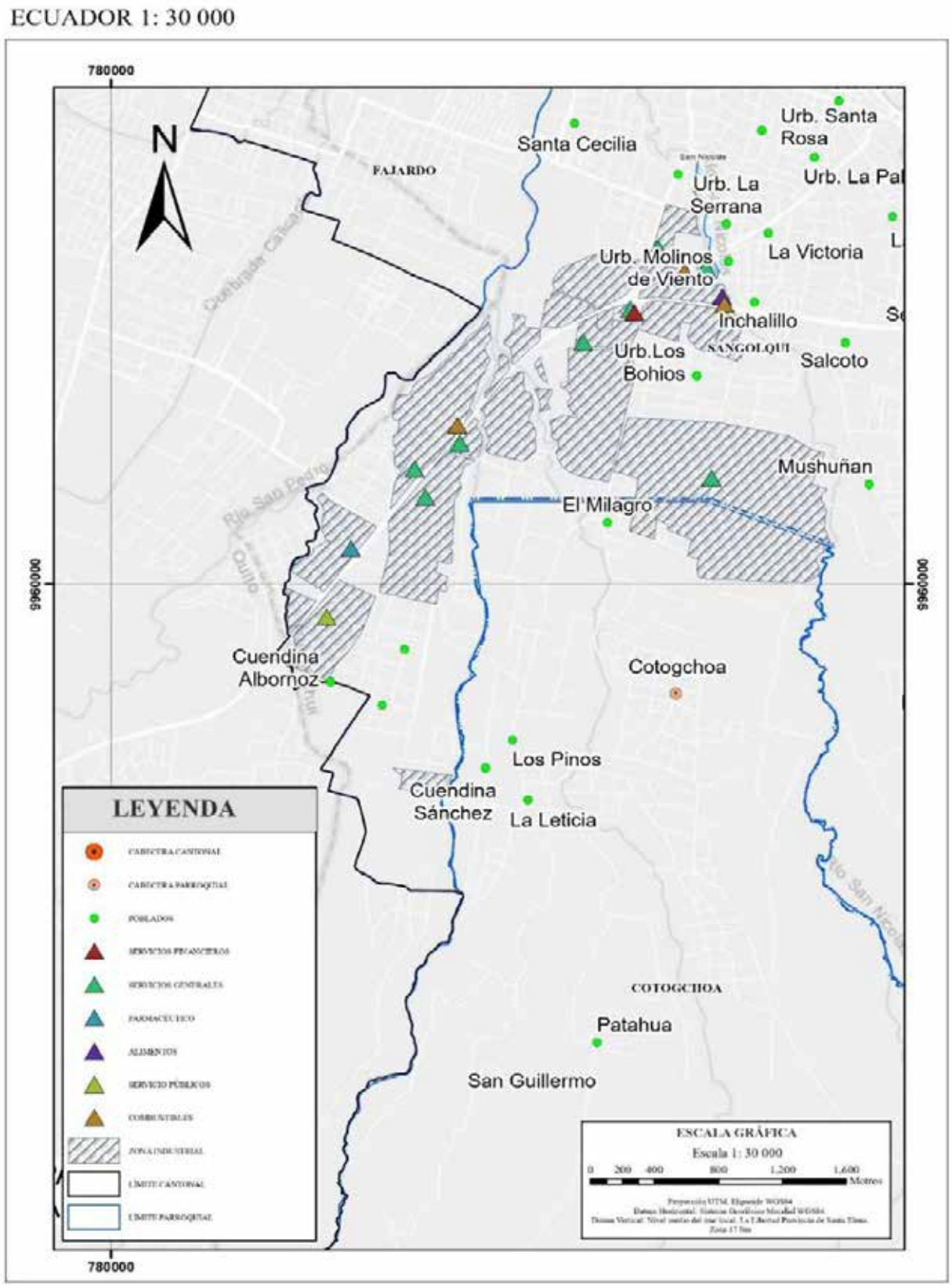

Fuente: GADMUR, 2023
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

I. IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES, PROBLEMAS Y DESAFÍOS

Una vez que se ha realizado el diagnóstico del sistema económico productivo con el objetivo de analizar características propias de la estructura económica del cantón, funcionalidad y dinámica de la producción de bienes y servicios, así como de las condiciones del mercado laboral y sus efectos positivos y negativos en la población; se ha podido realizar un análisis integral que ha permitido identificar las oportunidades y desafíos del cantón Rumiñahui.

Respecto a la estructura productiva, Rumiñahui se destaca por una producción mayoritaria en la actividad económica de comercio, manufactura y en menor porcentaje en el sector agrícola. Aunque principalmente en las parroquias rurales, sus pobladores se dedican a actividades agropecuarias, su falta de asociación, cooperativismo les ha impedido desarrollar y fortalecer sus pequeñas producciones a fin de convertirse en proveedores de grandes empresas.

Otros factores como la falta de oportunidades y de apoyo de financiamiento en algunos casos para dedicarse a actividades de campo; cierre de empresas por la pandemia del COVID 19 que dieron como resultado un aumento de despidos, entre otros; han provocado un crecimiento acelerado de emprendimientos que muchas veces fracasan por falta de conocimiento, antes lo mencionado el resultado es una expansión del trabajo informal.

En este contexto, a continuación, se presenta los problemas y potencialidades hallados.

Tabla 183: Problemas y potencialidades componente económico productivo

Descripción del problema o potencialidad	Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	Prioridad (alta/media/baja)
La expansión del área urbana, especialmente en Cotogchoa y Rumipamba afecta la actividad agrícola en las áreas rurales y el potencial desarrollo del ecoturismo y turismo rural en Rumiñahui.	Promover y apoyar la agricultura y asociaciones para el desarrollo del turismo rural a través de financiamiento proveniente del sistema financiero público y privado.	Impulsar estrategias de desarrollo local enfocadas a actividades de agricultura y turismo rural a fin de establecer alianzas y acuerdos para ejecutar proyectos a favor de las comunidades y asociaciones rurales con Banco de Desarrollo del Ecuador BDE, CFN y otros organismos de cooperación internacional.	ALTA
El cantón Rumiñahui cuenta con un Centro Industrial de Faenamiento con infraestructura y maquinaria de última tecnología, en donde se lleva a cabo el faenamiento de especies porcinos y bovinos a través de buenas prácticas de manufactura y constantes controles veterinarios en cada proceso del faenamiento; para garantizar productos alimenticios de buena calidad.	Ser un referente a nivel nacional en la provisión de los servicios de faenamiento y de otros servicios complementarios, a través de la innovación permanente y la mejora continua en sus procesos con enfoque en la rentabilidad social, la calidad de los servicios y la modernización.	Potenciar al máximo la capacidad de faenamiento (95.000 animales/año) garantizando que la empresa opere con altos niveles de calidad, eficiencia y seguridad en sus procesos y productos.	ALTA

Sostenibilidad económica y financiera de la industria de faenamiento junto con el cumplimiento de normas de calidad.Al año 2023 su producción llegó al faenamiento de 12.322 bovinos y 24.169 porcinos.	Alcanzar el punto de equilibrio en ventas de faenamiento a través de alianzas público y privadas , así como atraer demanda de otros cantones.	Control más eficiente de camales y mataderos clandestinos	MEDIA
El cantón posee casas que han sido identificadas como patrimonio en el Centro Histórico de Sangolquí, por lo que estos espacios se los puede potenciar a través de actividades turísticas	Crear infraestrucrura turística para el fomento cultural a través de lugares como libros café, así como marcas de anclaje(por ejemplo Sweet & Coffee)	Gestión eficiente en el cumplimiento de ordenanzas e incentivos tributarios, así como entrega efieciente de permisos, y reducciòn de trámites municiplaes	ALTA
El cantón tiene un alto porcentaje de comercio autónomo no regularizado. En el Centro Histórico deSangolquí, se ha identificado que en promedio hay 205 personas informales, esta cifra asciende los domingos de feria a 411 personas, lo que también genera inseguridad en estos espacios.	Construir infrestructura adecuada destinada a la ocupación del comercio autónomo no regularizado .	Ajustar la normativa y hacer seguimiento a las ordernanzas y lograr efectividad en el cobro de multas por el mal uso del espacio público tanto por ocupación de la vía para compra o venta de productos; y vehículos estacionados alrededor del mercado.	ALTA
Actualmente el cantón Rumiñahui posee infraestructura obsoleta como el Mercado Cerrado el Turismo e infraestructura insuficiente en la capacidad de ocupación para la regularización de los informales. Así mismo, el Cementerio Municipal no cuenta con la capacidad suficiente para abastecer la demanda.	Asignación de recursos necesarios para la construcción y mantenimiento de la infraestructura que permita la regularización del comercio informal, y de aquella que satisfaga la demanda ciudadana en cuanto a los sevicios que brinda el Cementerio Municipal.	Promover el mantenimiento, cuidado y restauración de este tipo de infraestructura a través de inspecciones y seguimiento; además de considerar dentro del plan integral de riesgos.	ALTA
El cantón Rumiñahui posee 54 atractivos turísticos potenciales que fueron validados por el Ministerio de Turismo,y que actualmente no están siendo aprovechados de forma eficiente.	Inversión en infraestructura y equipamiento en los principales atractivos turísticos.	Priorizar y canalizar financiamiento de recursos económicos a través del sistema financiero público y privado	ALTA
Riesgos de infraestructura productiva en la industria de faenamiento, así como en mercados y plataformas de abastecimiento, a consecuencia de riesgos, amenazas e inseguridad. Se identificó un amenaza por helada pastoril en las parroquias de Sangolquí y Rumipamba.	Reducir la vulnerabilidad de la población y la infraestructura productiva ante riesgos, amenazas e inseguridad.	Considerar en el Plan integral de gestión de riesgos la infraestructura productiva en el que se garantice el abastecimiento de productos que se comercializan en los centros de comercio municipales.	MEDIA

Desequilibrio y pérdidas económicas por desastres naturales (erupción volcánica).	Minimizar el impacto económico a consecuencia de desastres naturales (erupción volcánica) en áreas urbanas y rurales.	Crear una ordenanza que que establezca mecanismos de respuesta y recuperación económica post - eventos en el que se incluya seguros, fondos de emergencia y programas de apoyo a negocios y comunidades afectadas.	MEDIA
Producción de gases de efecto invernadero por el incremento del parque automotor, indusrias e incendios.	Reducir la huella ecológica del cantón Rumiñahui a través de la promoción de consumo de energías limpias y prácticas sostenibles.	Implementar medidas de control de emisiones de CO_2, promover la eficiencia energética y el uso de tecnologías limpias en vehículos e industrias.	MEDIA
Contaminación orgánica de ríos a causa de los desechos provenienes de camales clandestinos.	Desarrollar estrategias para el manejo adecuado de residuos de camales.	Foralecer la vigilancia y sanción de operaciones clandestinas.	ALTA
Lugares identificados con alto potencial turístico que no están siendo aprovechados, pese a tener la denominación de "Rumiñahui Pueblo Mágico" otorgada por el Ministerio de Turismo en el año 2020.	Desarrollar el turismo sostenible en torno a estos lugares valorizando el patrimonio natural y cultural del cantón Rumiñahui, declarado como Pueblo Mágico por parte del Ministerio de Turismo.	Crear y mantener la infraestructura y servicios turísticos (Mercado Cerrado el Turismo, Cementerio municipal, entre otros) respetusos con el medio ambiente, cultura y tradiciones, junto con programas de educación ambiental,cultural y buenas prácticas turísticas para comerciantes, visitantes y comunidades locales	ALTA
En las zonas rurales en Rumipamba y Cotogchoa el agua de los ríos es utilizada para actividades agropecuarias como ganadería, cultivos de papa y maíz.	Optimizar el uso del agua de los ríos para la agricultura y ganadería, promoviendo técnicas de riego eficientes y sostenibles.	Implementar sistemas de riego y prácticas agrícolas que minimicen el impacto ambiental y mejoren la eficiencia en el uso del agua.	MEDIA
Zona apta para generar proyectos de turismo rural y ecoturismo en parroquias rurales de Rumipamba y Cotogchoa.	Desarrollar una economía sostenible basada en el aprovechamiento responsable de los recursos biológicos potenciando la innovación y creación del valor agregado	Fomentar el desarrollo del turismo rural a través de una ruta de haciendas patrimoniales en donde se aproveche de manera sostenible los recursos naturales, creando sinergias entre los propiearios privados, municipio y las comunidades locales.	ALTA
Plan de Desarrollo turístico cantonal está desactualizado	Continuar con la aplicabilidad de un modelo de gestión de destino turístico eficiente a través de la participación de los actores directos del sistema turístico local	Actualizar el Plan de Desarrollo turístico cantonal GADMUR 2024 - 2030 durante el primer semestre del presente año.	ALTA

Fuente: Equipo Consultor, 2024
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

V. SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL

El diagnóstico del componente político institucional corresponde al análisis de la capacidad del municipio y también de los actores sociales organizados, para promover procesos orientados al desarrollo y a la gestión del territorio de manera conjunta y articulada.

En este sentido, de acuerdo con la Guía para la actualización de PDOT (Secretaría Nacional de Planificación, 2023), contempla dentro del diagnóstico de este componente, el análisis la capacidad institucional del Municipio para asumir y ejecutar las funciones de planificación para el desarrollo y el ordenamiento territorial, es decir, el nivel de eficiencia y eficacia en la gestión institucional-administrativa para el cumplimiento del marco normativo-competencial, su capacidad de ejecución física y presupuestaria, la robustez de sus instrumentos de gestión y la capacidad técnica del talento humano disponible, sistemas de información eficientes y actualizados, los instrumentos de planificación y su transversalización con enfoques de igualdad y derechos; la capacidad de articulación institucional con otros niveles de gobierno y el sector privado; la promoción e inclusión de la participación ciudadana en la toma de decisiones así como el análisis de actores locales y la organización social; el funcionamiento y apoyo a la consolidación del sistema de protección de derechos, su cumplimiento normativo y el funcionamiento de sus diferentes instancias y; finalmente el análisis de la estructura orgánica y capacidad institucional para la gestión y respuesta a los riesgos y desastres.

Para este diagnóstico se solicitó información interna de cada una de las Unidades Administrativas del GADMUR, principalmente de la Dirección Administrativa, Talento Humano, Gestión Estratégica, Financiera, Participación Ciudadana, TICs, Procuraduría, Consejo de Protección de Derechos, Misión Social, Junta Cantonal y algunas otras. También se obtuvo información a través de reuniones de trabajo con autoridades y funcionarios de diferentes áreas, adicionalmente se analizó información publicada en la página web institucional, dentro del portal de transparencia y otras publicaciones oficiales como por ejemplo las que constan en las ordenanzas municipales.

Además, el análisis se basa en el marco normativo que regula a los gobiernos locales como son el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Ley de Participación Ciudadana; Código del Ambiente; Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público; Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo; Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; ; Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; Ley Orgánica de Discapacidades; Código de la Niñez y Adolescencia; entre otras normas.

La actual estructura organizacional-administrativa, funciones y atribuciones del Municipio de Rumiñahui, como entidad del nivel autónomo descentralizado cantonal, se encuentran regida por el marco normativo nacional vigente, sus Ordenanzas Municipales y, los instrumentos técnicos de carácter estratégico y organizacional como lo son el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente (2020-2025); el Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional de Procesos, expedido mediante Resolución Administrativa Nro. 0031-GADMUR-A-2020, del 27 de enero de 2020 y, sus reformas a través de las resoluciones administrativas Nro. 254-GADMUR-A-2022, del 09 de mayo de 2022; No. 705-A-GADMUR-2023 del 29 de diciembre de 2023 y; No. 022-A-GADMUR-2024 del 24 de enero de 2024.

A. CAPACIDADES INSTITUCIONALES LOCALES

Las capacidades institucionales del GADMUR para promover procesos orientados a la planificación para el desarrollo y la gestión y ordenamiento del territorio, vienen dadas desde la vocación y el ejercicio de articulación de la institucionalidad pública, con las diferentes organizaciones y actores sociales para trabajar de manera conjunta en torno a una visión de desarrollo compartida.

El diagnóstico de las capacidades institucionales se centra en la descripción y análisis de la gestión institucional-administrativa para el cumplimiento del marco normativo-competencial, su capacidad de ejecución física y presupuestaria, la robustez de sus instrumentos de gestión y la capacidad técnica del talento humano disponible, sistemas de información eficientes y actualizados, los instrumentos de planificación y su transversalización con enfoques de igualdad y derechos.

Como introducción dentro de este primer eje temático del componente político institucional, es importante referirse al Índice de Capacidad Operativa -ICO-, el cual es un indicador que se calcula a nivel nacional para los diferentes niveles de gobierno, en este caso para el nivel municipal, donde, según su Ficha Metodológica (Consejo Nacional de Competencias, INEC, Planifica Ecuador), este índice mide la capacidad operativa promedio para gestionar el accionar de GAD, en función de los componentes de: Planificación y ordenamiento territorial; gestión financiera y; participación ciudadana.

Cada una de estas áreas está compuesta por una serie de elementos de análisis o variables que al ser valorados, dan un resultado total de cada componente, lo que a su vez, su suma, da el resultado final del ICO. Cada componente está valorado sobre 10 puntos, por lo que el resultado total es sobre 30 puntos.

Los conceptos generales de los 3 componentes son los siguientes:

Planificación y ordenamiento territorial: *Evidencia la capacidad del GAD en la planificación del desarrollo a través de la existencia de los PDOT, que permiten garantizar los derechos humanos y ambientales, vinculados a las necesidades sociales de corto plazo, con una visión política de mediano y largo plazo para eliminar las inequidades, articulados al sistema nacional de planificación; además evidencia la articulación de los planes, programas y proyectos y metas del PDOT.*

Gestión financiera: *Es el conjunto de índices financieros que permiten evaluar el desempeño de los GAD en el uso de las transferencias que reciben del Gobierno Central, la generación de ingresos propios el destino de su gasto y el cumplimiento de las reglas fiscales.*

Participación ciudadana: *Analiza la implementación de mecanismos de participación, espacios y relaciones políticas entre estado y sociedad civil, en el proceso de decidir, ejecutar y evaluar asuntos de interés público.*

En la siguiente tabla se coloca en resumen el desempeño del GAD Rumiñahui en los últimos 3 años, de acuerdo con el cálculo del ICO, información tomada de los archivos digitales del Consejo Nacional de Competencias:

Tabla 184: Índice de Capacidades Operativas (ICO)

AÑO	Comp. Planificación	Comp. Financiero	Comp. Part. Ciud.	VALOR ICO	RANGO
2020	7,58	5,48	7,23	**20,30**	**MEDIO**
2021	9,93	6,84	8,85	**25,63**	**ALTO**
2022	9,94	4,79	7,87	**22,61**	**MEDIO**

Fuente: Concejo Nacional de Competencias, 2023
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En términos generales, de acuerdo a los datos generados por el GADMUR y procesados por la entidad técnica resposable del cálculo de este índice a nivel nacional, Rumiñahui se encuentra en un rango de capacidad operativa entre medio y alto, lo cual es un punto muy positivo para la gestión administrativa, financiera, de planificación estratégica y participación ciudadana de la Institución.

Dentro de las capacidades instucionales, es importante tener en cuenta a dos ejes que transversalizan el accionar institucional y el relacionamiento político y social municipal, como son: (i.) Los procesos participativos en la elaboración de poíticas públicas, la toma de decisiones y el control social y; (ii.) la comunicación social y comunitaria, como elemento estratégico y de gestión para la difusión de las actuaciones institucionales y la retroalimentación de la ciudadanía respecto de éstas.

El primer punto será desarrollado a detalle en los próximos párrafos, en atención a los lineamientos de la Guía elaborada por la entidad rectora de la planificación a nivel nacional; mientras que sobre el elemento de la comunicación, a continuación se exponen las principales estrategias comunicacionales:

Se evidencia un trabajo de actualiziación periodica de la información en la la página web insticuional, cumpliendo las disposiciones de la LOTAIP, para garantizar de esta manera a los ciudadanos Rumiñahuneses la transparencia y libre acceso a la infomación.

La activación de los canales digitales (Facebook, X, e Instagram) es otro mecanismo de comunicación que ha permitido mantener informada a la ciudadanía y difundir la gestión por parte de las autoridades, a través de estos canales el municipio transmite la toma de decisiones y el debate en las diferentes sesiones de Consejo Municipal.

La alianza de cooperación para la difusión de la información con la radio 88.9 FM, es otro canal oportuno de socialización de la ejecución de programas y proyectos. Finalmente en la gestión actual se ha enfocado en definir un mecanismo de contacto ciudadano y preencia en territorio a través de las sesiones de consejo itinerante, acercando el diálogo entre autoridades y ciudadanos de forma directa.

Por otro lado, un aspecto de vital importancia para la buena gestión institucional y la consecución de objetivos y lineamientos que constan en los instrumentos de planeación estratégica, lo constituye la generación y priorización de una política pública que sea concordante con los objetivos de desarrollo nacional, los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS-, el marco de competencias municipal y articulados al plan de gobierno de alcaldía. Una vez que se tiene claro el ámbito de acción hacia el cual se priorizarán las actuaciones y recursos, todo el "aparataje" institucional se adapta a esa situación deseada; no obstante, en el Municipio de Rumiñahui se distingue un problema de "origen" cuando su principal instrumento de planificación territorial y de desarrollo tiene un alto

grado de dispersión en sus propuestas de ejecución, sin que haya sindéresis y orden sistémico entre estos niveles estratégicos y los niveles de propuesta operativa de gestión, bajo una estructura de planes, programas y proyectos alienados todos a la política públia priorizada.

Debido a este mismo factor, se distingue que existe un alto grado de descoordinación y superposición de responsabilidades entre ciertas áreas, pues los instrumentos de gestión institucional y administrativa no están alineados a una política pública común. Esto será desarrollado con mayor detalle en el acápite de estructura organizacional.

En este sentido, el GADMUR debe procurar contar con una estructura concordante de elemtnos estratégicos y operativos, transversalizados por la política pública que se priorice para el desarrollo del Cantón y el ordenamiento territorial.

Finalmente, un factor que se debe abordar y clarificar tiene que ver con las parroquias que conforman el Cantón Rumiñahui, toda vez que de acuerdo con el artículo 57., literal v) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), que determina las atribuciones del Concejo Municipal:

"Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal, para lo que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros (…)". El Concejo Cantonal de Rumiñahui en uso de sus facultades, creó en diferentes momentos, 3 parroquias urbanas nuevas mediante Ordenanza; sin embargo, se considera pertinente analizar esta situación y evaluar si el proceso finalizó hasta el registro en las instancias nacionales competentes.

B. ANÁLISIS NORMATIVO PARA LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE

Las capacidades locales se demuestran en el desempeño y capacidad de ejecución del GADMUR de los diferentes planes, programas, proyectos, procesos y servicios que se vinculan con las políticas, lineamientos y objetivos estratégicos contemplados en sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial, propuestas de gobierno municipal (de campaña), pero sobre todo, se basa en el cumplimiento cabal de las competencias definidas en el marco constitucional y legal del país.

Es así que, el marco jurídico nacional que establece competencias, atribuciones y funciones para los diferentes niveles de gobierno, es muy extenso, compuesto por la Constitución, códigos, leyes, reglamentos y resoluciones de instancias competentes; no obstante, en el cuadro que se presenta a continuación, se realiza un análisis normativo de las **competencias clave** definidas especialmente en la Constitución de la República, los artículos 54 y 55 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-, que definen las funciones y competencias exclusivas del nivel municipal, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, identificando en este ejercicio las competencias, facultades y las unidades operativas del GAD responsables de su cumplimiento:

Tabla 185: Competencias, atribuciones, facultades y unidades responsables del GADMUR

Competencia	BASE LEGAL		Atribución	Facultad	Unidad Responsable
	Norma	Art.			
Convivencia y Seguridad Ciudadana	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 54 n)	Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana	Planificación Gestión Control	D. Seguridad Convivencia Ciudadana
Convivencia y Seguridad Ciudadana	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 597	Objeto de la policía municipal y metropolitana.-Los gobiernos autónomos descentralizados distritales y municipales contarán, para el ejercicio de la potestad pública, con unidades administrativas de la policía metropolitana o municipal, que aseguren el cumplimiento de las normas expedidas en función de su capacidad reguladora.	Control	D. Seguridad Convivencia Ciudadana
Convivencia Ciudadana Gestión de Riesgos Movilidad (TT, T, SV)	Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público	Art. 244	Las facultades locales de rectoría, planificación, regulación, gestión y control de las entidades complementarias de seguridad son competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos	Rectoría Regulación Planificación Gestión Control	D. Seguridad Convivencia Ciudadana, Bomberos, Gestión de Riesgos, Movilidad y Transporte
Gestión de Riesgos	Constitución de la República Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 264. 13. Art. 55 m)	Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios	Planificación Gestión	D. Gestión de Riesgos Cuerpo de Bomberos
Gestión de Riesgos	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art.140	La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley.	Planificación Gestión	D. Gestión de Riesgos

Competencia	BASE LEGAL		Atribución	Facultad	Unidad Responsable
	Norma	Art.			
Ordenamiento Territorial Gestión de Riesgos	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 54 o)	Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres	Rectoría Planificación Regulación Control	D. de Planificación Territorial D. Comisaría Municipal
Ordenamiento Territorial Gestión de Riesgos	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 140	[...] Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial. Para el caso de riesgos sísmicos los Municipios expedirán ordenanzas que reglamenten la aplicación de normas de construcción y prevención. La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, (…), se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales [...]	Regulación Gestión Control	D. de Planificación Territorial D. Gestión de Riesgos Cuerpo de Bomberos
Ordenamiento Territorial	Constitución de la República	Art. 264.-2.	Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.	Control	D. de Planificación Territorial
Ordenamiento Territorial	Constitución de la República	Art. 264.-1.	Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.	Rectoría Planificación Regulación	D. de Planificación Territorial
Ordenamiento Territorial	Constitución de la República	Art. 376.	Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.	Planificación Gestión	D. de Planificación Territorial Empresa Pública Municipal de Hábitat y Vivienda
Ordenamiento Territorial	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y	Art. 55 a)	Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes	Rectoría Regulación Planificación	D. de Planificación Territorial

Competencia	BASE LEGAL		Atribución	Facultad	Unidad Responsable
	Norma	Art.			
	Descentralización – COOTAD-		de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.		
Ordenamiento Territorial	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 55 b)	Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;	Control	D. de Planificación Territorial
Ordenamiento Territorial	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 55 j) Art. 55 k)	Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;	Regulación Gestión Control	D. de Planificación Territorial
Ordenamiento Territorial	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 54 e)	Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas	Rectoría Planificación Regulación Gestión	D. de Planificación Territorial
Ordenamiento Territorial	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 54 c)	Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;	Rectoría Planificación Regulación Gestión	D. de Planificación Territorial
Ordenamiento Territorial	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 54 m)	Regular y controlar el uso del espacio público cantonal, y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;	Rectoría Regulación Control	D. de Planificación Territorial D. Fomento Productivo y Salubridad D. Comisaría Municipal

Competencia	BASE LEGAL		Atribución	Facultad	Unidad Responsable
	Norma	Art.			
Ordenamiento Territorial	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 54 i)	Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;	Planificación Gestión	D. de Planificación Territorial Empresa Pública Municipal de Hábitat y Vivienda
Ordenamiento Territorial Patrimonio	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 144	Ejercicio de la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural.- Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural, de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines.	Planificación Gestión	D. de Planificación Territorial
Ordenamiento Territorial	Constitución de la República Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD- Reglamento General de la Ley de Minería Consejo Nacional de Competencias	Art. 264.- 12. Art. 55 l) Art. 44 Resolución No. 0004-CNC-2014 del 6-11-14	Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras. Regulación para el ejercicio de la competencia	Regulación Gestión Control	D. de Planificación Territorial
Ordenamiento Territorial	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 141	De conformidad con lo dispuesto en la Constitución y la ley, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos […]	Regulación Gestión Control	D. de Planificación Territorial
Registro de la Propiedad	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 142	La administración de los registros de la propiedad de cada cantón corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales. El sistema público nacional de registro de la propiedad	Regulación Gestión Control	Registro de la Propiedad y Mercantil de Rumiñahui

Competencia	BASE LEGAL		Atribución	Facultad	Unidad Responsable
	Norma	Art.			
			corresponde al gobierno central, y su administración se ejercerá de manera concurrente con los gobiernos autónomos descentralizados municipales de acuerdo con lo que disponga la ley que organice este registro. Los parámetros y tarifas de los servicios se fijarán por parte de los respectivos gobiernos municipales.		
Catastro Inmobiliario	Constitución de la República	Art. 264.-9.	Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.	Regulación Gestión	D. Avalúos y Catastros
Catastro Inmobiliario	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 55 i)	Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.	Regulación Gestión	D. Avalúos y Catastros
Catastro Inmobiliario	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 139	La formación y administración de los catastros inmobiliarios urbanos y rurales corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, los que con la finalidad de unificar la metodología de manejo y acceso a la información deberán seguir los lineamientos y parámetros metodológicos que establezca la ley. Es obligación de dichos gobiernos actualizar cada dos años los catastros y la valoración de la propiedad urbana y rural. Sin perjuicio de realizar la actualización cuando solicite el propietario, a su costa.	Regulación Gestión	D. Avalúos y Catastros
Catastro Inmobiliario	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 494	Las municipalidades y distritos metropolitanos mantendrán actualizados en forma permanente, los catastros de predios urbanos y rurales.	Gestión	D. Avalúos y Catastros
Gestión Ambiental y agua potable	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 55 d)	Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley	Gestión	D. Protección Ambiental D. Agua Potable Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos
Gestión Ambiental	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y	Art. 54 k)	Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en su circunscripción territorial de manera articulada con las políticas ambientales nacionales	Regulación Gestión Control	D. Protección Ambiental D. Comisaría Municipal

Competencia	BASE LEGAL		Atribución	Facultad	Unidad Responsable
	Norma	Art.			
	Descentralización – COOTAD- Consejo Nacional de Competencias	Resolución No. 0005-CNC-2014 del 6-11-14	Regula el ejercicio de la competencia de gestión ambiental, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos, municipales y parroquiales rurales.		
Gestión Ambiental	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art 136	Los gobiernos autónomos descentralizados municipales establecerán, en forma progresiva, sistemas de gestión integral de desechos, a fin de eliminar los vertidos contaminantes en ríos, lagos, lagunas, quebradas, esteros o mar, aguas residuales provenientes de redes de alcantarillado, público o privado, así como eliminar el vertido en redes de alcantarillado.	Planificación Gestión	D. Protección Ambiental Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos
Movilidad (TT,T,SV)	Constitución de la República	Art. 264.-6.	Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.	Planificación Regulación Control	D. Movilidad y transporte
Movilidad (TT,T,SV)	Constitución de la República	Art. 264.-3.	Planificar, construir y mantener la vialidad urbana	Planificación Gestión	D. Movilidad y transporte
Movilidad (TT,T,SV)	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 55 c)	Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;	Planificación Gestión	D. Movilidad y transporte
Movilidad (TT,T,SV)	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 55 f)	Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;	Planificación Regulación Control	D. Movilidad y transporte
Movilidad (TT,T,SV)	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 129	El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: [...] Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales.	Planificación Gestión	D. Movilidad y transporte
Movilidad (TT,T,SV)	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial,	Art. 130	A los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva	Planificación Regulación	D. Movilidad y transporte

Competencia	BASE LEGAL		Atribución	Facultad	Unidad Responsable
	Norma	Art.			
	Autonomía y Descentralización – COOTAD-		planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal;	Control Gestión	
Movilidad (TT,T,SV)	Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial	Art. 30.5.-	(…) - Planificar, regular y controlar las actividades y operaciones de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, los servicios de transporte público de pasajeros y bienes, transporte comercial y toda forma de transporte colectivo y/o masivo, en el ámbito intracantonal, conforme la clasificación de las vías definidas por el Ministerio del Sector; - Planificar, regular y controlar el uso de la vía pública y de los corredores viales en áreas urbanas del cantón, y en las parroquias rurales del cantón; - Decidir sobre las vías internas de su ciudad y sus accesos, de conformidad con las políticas del ministerio sectorial; - Construir terminales terrestres, centros de transferencia de mercadería, alimentos y trazado de vías rápidas, de transporte masivo o colectivo; - Declarar de utilidad pública, con fines de expropiación, los bienes indispensables destinados a la construcción de la infraestructura del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en el ámbito cantonal; (…..)	Planificación Regulación Gestión Control	D. Movilidad y transporte D. Obras Públicas
Movilidad (TT,T,SV)	Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial	Art. 30.3.-	Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos o Municipales son responsables de la planificación operativa del control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, planificación que estará enmarcada en las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y deberán informar sobre las regulaciones locales que se legislen.	Planificación Regulación Gestión Control	D. Movilidad y transporte D. Obras Públicas
Desarrollo Económico	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 54 a)	a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal	Rectoría Regulación Planificación Gestión	D. Fomento Productivo y Salubridad

Competencia	BASE LEGAL		Atribución	Facultad	Unidad Responsable
	Norma	Art.			
Desarrollo Económico	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 54 h)	Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno	Rectoría Regulación Planificación Gestión	D. Fomento Productivo y Salubridad
Desarrollo Económico	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 54 p)	Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar el desarrollo ordenado de las mismas	Regulación Planificación Gestión Control	D. Fomento Productivo y Salubridad D. Comisaría Municipal
Desarrollo Económico	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 54 l)	Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios	Gestión	D. Fomento Productivo y Salubridad Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos
Desarrollo Económico	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 134 c)	La planificación y construcción de las redes de mercados y centros de transferencia de las jurisdicciones cantonales serán realizados por los gobiernos autónomos descentralizados municipales	Rectoría Regulación Planificación Gestión	D. Fomento Productivo y Salubridad
Desarrollo Económico	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 54 g)	Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo	Regulación Gestión Control	D. Turismo D. Comisaría Municipal
Salud Gestión Ambiental	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 54 r)	Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal.	Regulación Planificación Gestión Control	D. Protección Ambiental
Educación y Cultura Salud y Deporte;	Constitución de la República	Art. 264.- 7.	Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.	Planificación Gestión	D. Educación, Cultura, Deportes y Recreación
Educación y Cultura Salud y Deporte;	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y	Art. 55 g)	Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de	Planificación Gestión	D. Educación, Cultura, Deportes y Recreación

Competencia	BASE LEGAL		Atribución	Facultad	Unidad Responsable
	Norma	Art.			
	Descentralización – COOTAD-		acuerdo con la ley. [...] los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.		
Educación y Cultura Salud y Deporte;	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 138	Ejercicio de las competencias de infraestructura y equipamientos físicos de salud y educación.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, podrán construir y mantener la infraestructura y los equipamientos físicos de salud y educación, para lo cual deberán contar con la autorización previa del ente rector a través de convenio, y sujetarse a las regulaciones y procedimientos nacionales emitidos para el efecto. Cada nivel de gobierno será responsable del mantenimiento y equipamiento de lo que administre.	Planificación Gestión	D. Educación, Cultura, Deportes y Recreación
Educación y Cultura Salud y Deporte;	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 54 q)	Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón.	Planificación Gestión	D. Educación, Cultura, Deportes y Recreación
Cultura y Patrimonio	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 4 e)	La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural	Planificación Regulación Gestión	D. Educación, Cultura, Deportes y Recreación
Cultura y Patrimonio Gestión Ambiental	Constitución de la República Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 264.- 8. Art. 55 h)	Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.	Planificación Gestión	D. de Planificación Territorial
Cultura y Patrimonio	Constitución de la República	Art. 264.- 8.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.	Planificación Gestión	D. de Planificación Territorial
Equidad, Protección e Inclusión Social	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 54 b)	Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.	Rectoría Planificación Gestión	Consejo Cantonal de Protección de Derechos; Junta Cantonal de

Competencia	BASE LEGAL		Atribución	Facultad	Unidad Responsable
	Norma	Art.			
					Protección de Derechos; Misión Social Rumiñahui
Equidad, Protección e Inclusión Social	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 54 j)	Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;	Gestión	Consejo Cantonal de Protección de Derechos; Junta Cantonal de Protección de Derechos; Misión Social Rumiñahui
Equidad, Protección e Inclusión Social	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 598	Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.	Planificación Gestión	Consejo Cantonal de Protección de Derechos; Junta Cantonal de Protección de Derechos; Misión Social Rumiñahui
Agua Potable	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 137	Las competencias de prestación de servicios públicos de agua potable, en todas sus fases, las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales con sus respectivas normativas y dando cumplimiento a las regulaciones y políticas nacionales establecidas por las autoridades correspondientes. [...] Los gobiernos autónomos descentralizados municipales planificarán y operarán la gestión integral del servicio público de agua potable en sus respectivos territorios, y coordinarán con los gobiernos autónomos descentralizados regional y provincial el mantenimiento de las cuencas hidrográficas que proveen el agua para consumo humano	Planificación Regulación Gestión Control	D. Agua Potable y Alcantarillado
Agua Potable	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 137	Los gobiernos autónomos descentralizados municipales realizarán alianzas con los sistemas comunitarios para gestionar conjuntamente con las juntas administradoras de agua potable y alcantarillado existentes en las áreas rurales de su circunscripción.	Planificación Regulación Gestión Control	D. Agua Potable y Alcantarillado

Competencia	BASE LEGAL		Atribución	Facultad	Unidad Responsable
	Norma	Art.			
			Fortaleciendo el funcionamiento de los sistemas comunitarios. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán delegar las competencias de gestión de agua potable y alcantarillado a los gobiernos parroquiales rurales.		
Participación Ciudadana	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 29 c)	El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas: (…) c) De participación ciudadana y control social.	Rectoría Planificación Regulación Gestión Control	D. Participación Ciudadana
Participación Ciudadana	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD- Ley Orgánica de Participación Ciudadana	Art. 54 d) Art. 45	Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción municipal;	Gestión	D. Participación Ciudadana
Participación Ciudadana	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD- Ley Orgánica de Participación Ciudadana	Art. 304 Art. 64	Sistema de participación ciudadana.- Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.	Rectoría Planificación Gestión	D. Participación Ciudadana
Cooperación Internacional	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 131	Los gobiernos autónomos descentralizados podrán gestionar la obtención de recursos de la cooperación internacional y asistencia técnica para el cumplimiento de sus competencias propias […]	Gestión	D. Gestión Estratégica
Cooperación Internacional	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 55 n)	Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias	Gestión	D. Gestión Estratégica
Gestión y recaudación Tributaria	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 186	Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y distritos metropolitanos mediante ordenanza podrán crear, modificar, exonerar o suprimir, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas, por procesos de planificación o administrativos que incrementen el valor del suelo o la propiedad; por el establecimiento	Regulación Gestión	D. Financiera

Competencia	BASE LEGAL		Atribución	Facultad	Unidad Responsable
	Norma	Art.			
			o ampliación de servicios públicos que son de su responsabilidad; el uso de bienes o espacios públicos; y, en razón de las obras que ejecuten dentro del ámbito de sus competencias y circunscripción, así como la regulación para la captación de las plusvalías.		
Gestión y recaudación Tributaria	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 55 e)	Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;	Regulación Gestión	D. Financiera

Fuente: Constitución, COOTAD, LOTTTSV, COESCOP, LOPC, CNC
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La tabla 185, a más de identificar los principales artículos del marco jurídico relacionado con las competencias municipales, determina los tipos de competencia y las facultades que tendría el GADMUR en el ejercicio de las mismas. A la vez se ha realizado un análisis comparativo de la estructura orgánica del GADMUR para verificar si ésta contempla todas las instancias indispensables para cumplir con el ejercicio de estas competencias clave, observándose que en efecto el GADMUR cuenta con las unidades técnicas y administrativas que podrían permitir este cumplimiento normativo.

Sin embargo, es necesario anotar que el cumplimiento cabal de las competencias institucionales viene dado por varios aspectos relacionados con la eficiencia administrativa, la ejecución presupuestaria, el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y metas operativas, la transversalización de la participación ciudadana y el ejercicio pleno de derechos, entre muchos otros aspectos, algunos de los cuales serán analizados en los siguientes acápites para tener una primera aproximación de la capacidad institucional para cumplir con las competencias, el desarrollo local y el ordenamiento territorial.

La siguiente tabla resume el número de ordenanzas emitidas por el Concejo Municipal desde el año 1938 hasta el 2024, y que se encuentran en estado “vigente” o “codificado”:

Tabla 186: Número de ordenanzas vigentes por año.

AÑO	Nro. ORDENANZAS (vigentes y codificadas)
1938	2
1939	1
1951	2
1955	1
1964	1
1988	2

AÑO	Nro. ORDENANZAS (vigentes y codificadas)
1989	1
1991	1
1994	1
1997	1
1998	1
1999	2
2000	1
2001	4
2002	5
2003	11
2004	5
2005	3
2006	7
2007	9
2008	1
2009	2
2010	7
2011	8
2012	6
2013	11
2014	11
2015	16
2016	4
2017	14
2018	5
2019	9
2020	19

AÑO	Nro. ORDENANZAS (vigentes y codificadas)
2021	15
2022	15
2023	17
2024	1
TOTAL:	**213**

Fuente: Vademécum de ordenanzas vigente GADMUR, Dirección de Procuraduría Síndica.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

El Municipio reporta avances en la organización de su archivo jurídico, toda vez que, en el año 2019, se contrataron servicios externos para realizar una revisión de la vigencia de las ordenanzas y orden cronológico de las mismas desde 1938 hasta el 2019. Para el año 2024, reporta un total de 184 ordenanzas en estado "vigente"; sin embargo, no se refleja la codificación ni el funcionamiento de un sistema integral y digitalizado, lo cual se torna imprescindible para tener absoluta claridad de la vigencia normativa y la alineación con los diferentes instrumentos jurídicos nacionales y cantonales.

C. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS, CALIDAD DEL GASTO Y NIVELES DE EJECUCIÓN

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Financiera, a continuación, se exponen los siguientes cuadros que resumen la asignación presupuestaria en los últimos 5 años, en ciertos aspectos específicos:

Tabla 187: Gasto corriente vs. gasto de inversión.

AÑO	CODIFICADO	GASTO CORRIENTE	% gasto corriente	GASTO DE INVERSIÓN	% presupuesto gasto inversión
2019	51,969,300.85	9,117,263.19	**17.54%**	35,968,821.73	**69.21%**
2020	50,510,539.68	9,546,185.05	**18.90%**	31,675,103.96	**62.71%**
2021	55,990,013.57	9,998,143.42	**17.86%**	38,840,618.83	**69.37%**
2022	68,637,610.83	12,393,896.37	**18.06%**	47,570,782.04	**69.31%**
2023	64,271,975.22	13,214,259.94	**20.56%**	41,462,526.76	**64.51%**

Fuente: Cédulas presupuestarias GADMUR.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Tabla 188: Porcentaje del presupuesto asignado, destinado a la inversión social.

AÑO	P.G.E.	Asignación Inversión Social	% de asignación
2019	1'2567.799	1'644.969	**13,09%**

AÑO	P.G.E.	Asignación Inversión Social	% de asignación
2020	8'220.036	1'629.969	**19,83%**
2021	10'054.239	1'741.209	**17,32%**
2022	12'489.094	1'592.879	**12,75%**
2023	11'467.811	1'694.605	**14,78%**

Fuente: cédulas presupuestarias GADMUR.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Las dos tablas anteriores permiten identificar dos de los aspectos técnicos normativos contemplados en el marco jurídico y normas técnicas de los organismos competentes. Sumado a los datos de presupuesto participativo que será analizado en la sección de planificación participativa, se puede evidenciar que el GADMUR cumple con los porcentajes requeridos para estos conceptos.

Basados en el desempeño y comportamiento de ingresos y gastos del año 2023, el mismo que es expuesto en el Informe Financiero No. DIRFIN-UP-2024-002 (GADMUR, Dirección Financiera, 2024) de la Dirección Financiera, se puede identificar ciertos elementos que se relacionan a la capacidad operativa de ejecución y la eficiencia administrativa institucional del Municipio. Aunque se trata de un año atípico que inició con un presupuesto prorrogado y donde se efectuó el cambio de administración municipal, se pueden evidenciar ciertos elementos importantes y, a continuación, se citan los más relevantes:

El presupuesto total del Municipio, basado en la proyección de ingresos para ese año fue de $64.271.975,22, de los cuales se logró efectivizar o ejecutar el 90,34%, lo que demuestra una alta capacidad de recaudación y gestión de los ingresos, a pesar de los retrasos ocasionados por la falta de transferencias desde el Gobierno Central.

Tabla 189: Ejecución de Ingresos 2023

GRUPO	PARTIDA	CODIFICADO	COBRADO	% EJECUCIÓN	% COMPOSICIÓN
1	Ingresos Corrientes	$ 27.458.972,17	$ 27.064.246,43	98,56%	42,72%
2	Ingresos de Capital	$ 8.247.310,25	$ 5.975.839,33	72,46%	12,83%
3	Ingresos de Financiamiento	$ 28.565.692,80	$ 25.026.205,15	87,61%	44,45%
	TOTAL	**$ 64.271.975,22**	**$ 58.066.290,91**	**90,34%**	**100,00%**

Fuente: Informe Financiero No. DIRFIN-UP-2024-002
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Por su parte, la composición de los gastos del GADMUR está constituida de la siguiente manera:

Tabla 190: Composición del Gastos 2023

GRUPO	PARTIDA	% COMPOSICIÓN
5	Gastos Corrientes	20,56 %
6	Gastos de Producción	0,05 %
7	Gastos de Inversión	64,51 %
8	Gastos de Capital	12,00 %
9	Aplicación Financiamiento	2,88 %

Fuente: Informe Financiero No. DIRFIN-UP-2024-002
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En resumen, la ejecución presupuestaria del 2023 tuvo el siguiente desempeño general: comprometido $ 43'690.836,88 (67,98%) y; devengado $. 35'521.383,43 (55,27%) del valor total presupuestado. De manera desagregada por grupo de gastos, se visualiza la ejecución en la siguiente tabla:

Tabla 191: Resumen de Ejecución de Gastos 2023

GRUP	PARTIDA	CODIFICADO	COMPROMETIDO	% COMPR/ CODIFIC	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	% COMPOSI-CIÓN
	GASTOS	**$ 64.271.975,22**	**$ 43.690.836,88**	**67,98%**	**$ 35.521.383,43**	**55,27%**	**100,00%**
5	Gastos Corrientes	$ 13.214.259,94	$ 11.830.910,86	89,53%	$ 10.946.699,27	82,84%	20,56%
6	Gastos de Producción	$ 34.000,00	$ 34.000,00	100,00%	$ 31.928,85	93,91%	0,05%
7	Gastos de Inversión	$ 41.462.526,76	$ 27.624.288,27	66,62%	$ 21.673.139,59	52,27%	64,51%
8	Gastos de Capital	$ 7.711.188,52	$ 2.458.651,25	31,88%	$ 1.127.182,26	14,62%	12,00%
9	Aplicación Financiamiento	$ 1.850.000,00	$ 1.742.986,50	94,22%	$ 1.742.433,46	94,19%	2,88%

Fuente: Informe Financiero No. DIRFIN-UP-2024-002
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Partiendo del segundo mayor grupo de gasto que es el **Corriente**, se puede visualizar una ejecución que, si bien no es la ideal, tiene un comportamiento medianamente aceptable alcanzando casi el 83% de recursos devengados, siendo el pago de remuneraciones del personal la que tiene el mejor desempeño lo cual se da como un proceso permanente; mientras que el subgrupo con peor desempeño dentro de este grupo es el de bienes y servicios de consumo con un 62% de ejecución.

Esto llama la atención debido a que este subgrupo de gasto comprende el pago de servicios básicos, materiales, insumos, combustibles, lubricantes y repuestos para vehículos, entre otros, quedando casi 1.4 millones sin ejecutar, lo que podría indicar que existe una sobreestimación en los presupuestos por estos conceptos.

Como es evidente, el mayor grupo de gasto que concentra casi el 65% del presupuesto total, es el de **Gastos de Inversión**, el mismo que llega apenas a un **52% de ejecución presupuestaria** en el

último año, lo que es sumamente preocupante pues quedan casi 20 millones de dólares sin devengar (casi la tercera parte de todo el presupuesto). De su composición, se puede apreciar que uno de los conceptos con mayor presupuesto y mejor ejecución, vuelve a ser el pago de personal, pero en este caso el que consta dentro de las partidas de inversión, lo cual no es un indicador de eficiencia y capacidad operativa.

Mientras que, el rubro más importante (obras públicas) y donde se concreta la ejecución de muchas de las actividades relacionadas con el cumplimiento de objetos misionales y competencias institucionales, tiene uno de los peores desempeños con apenas un 37% de ejecución presupuestaria, dejando sin devengar cerca de 15 millones de dólares. Se ha informado que el avance físico de obras es bastante superior a su ejecución presupuestaria, lo cual tampoco es saludable pues podría demostrar procedimientos que no se enmarcan adecuadamente dentro de los lineamientos técnicos, metodológicos o normativos.

Otro rubro que llama la atención en su ejecución es el de Bienes y Servicios para Inversión, con una ejecución del 34%, dejando de ejecutar cerca de 4.5 millones de dólares. Considerando que los conceptos dentro de este rubro son: mantenimiento de edificios locales y residencias; materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería; estudio y diseño de proyectos y consultoría, asesoría e investigación especializada, se podría pensar que existió un sobredimensionamiento en las actividades que forman parte del mismo y se debería revisar para siguientes ejercicios.

En este sentido, se identifica la necesidad imperiosa de implementar un sistema y mecanismos de planificación, seguimiento y evaluación que permitan alcanzar una ejecución presupuestaria más alta que la alcanzada en estos últimos periodos. Para esto se necesita al menos ejecutar procesos de capacitación y acompañamiento de los procesos de planificación operativa de las áreas y potenciar las metodologías de seguimiento y evaluación; así como, conformar mesas técnicas inter áreas, con capacidad de decisión para evaluar y destrabar procesos de contratación y mejorar la eficiencia administrativa.

D. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL: TALENTO HUMANO CAPACITADO

Uno de los temas fundamentales para la revisión de la situación del Cantón es el aparato administrativo que soporta su gestión. Las capacidades institucionales, la claridad y eficiencia de la normativa vigente son elementos importantes para asegurar que la planificación propuesta pueda ser cumplida.

El GADMUR de Rumiñahui cuenta con el Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional de Procesos (GADMUR, 2020), expedido mediante Resolución Administrativa Nro. 0031-GADMUR-A-2020, del 27 de enero de 2020 y, sus reformas a través de las resoluciones administrativas Nro. 254-GADMUR-A-2022, del 09 de mayo de 2022; No. 705-A-GADMUR-2023 del 29 de diciembre de 2023 y; No. 022-A-GADMUR-2024 del 24 de enero de 2024.

Dentro de éste, se plantea la estructura central del Municipio, donde cuenta con: 2 procesos gobernantes, 4 habilitantes de asesoría, 5 habilitantes de apoyo y 14 agregadores de valor.

Adicionalmente, existen 3 empresas públicas; una unidad adscrita que es la Junta Cantonal de Protección de Derechos y; 4 entidades dentro de los procesos desconcentrados que son: Cuerpo de

Bomberos, Concejo Cantonal De Protección De Derechos (COPRODER), Registro de la Propiedad y Mercantil y, Misión Social Rumiñahui.

Todo esto se visualiza en la estructura orgánica u organigrama que está publicado en la sección de transparencia de la página web del GADMUR y que consta también dentro del Estatuto Orgánico por Procesos y sus reformas:

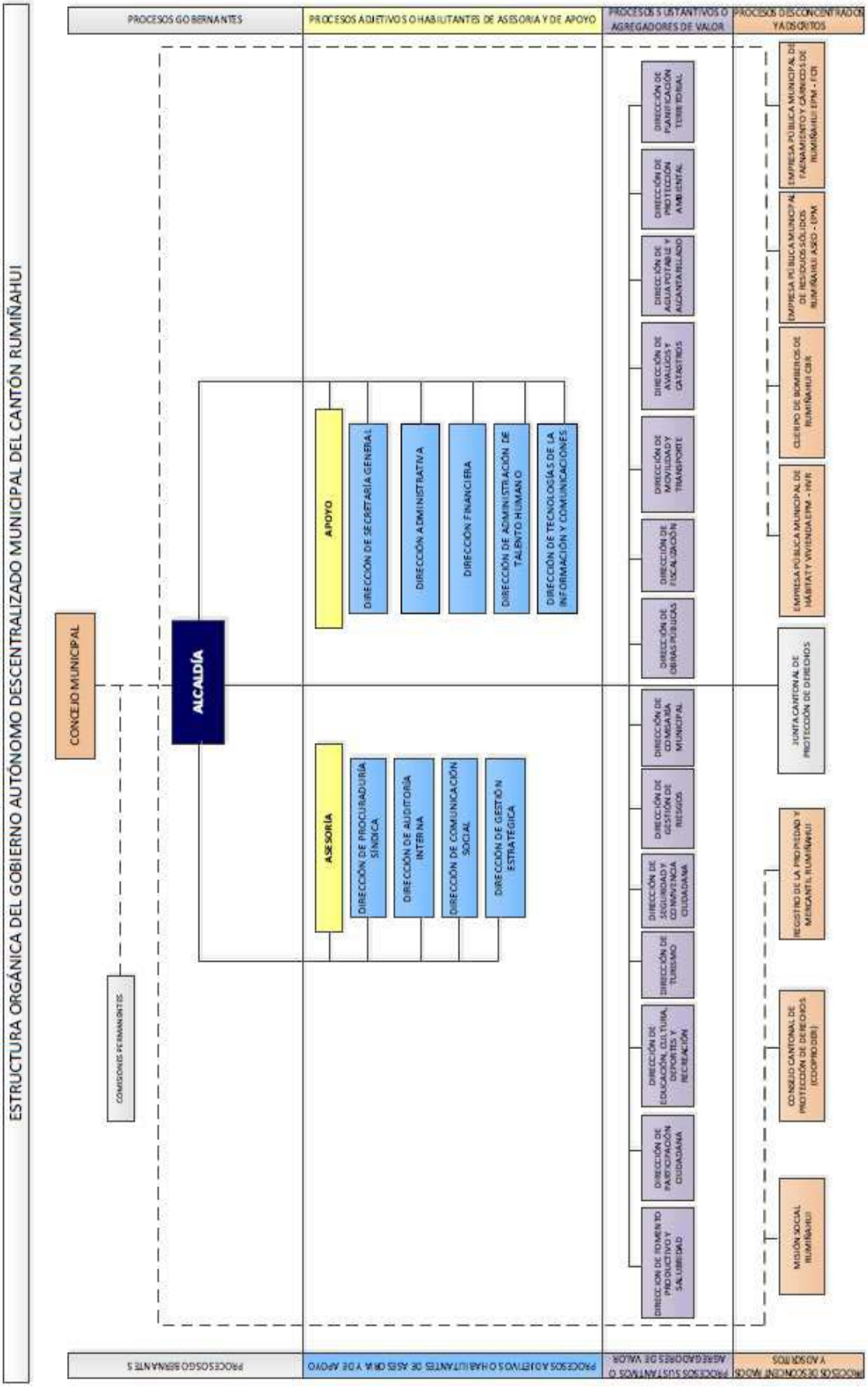

Imagen 13: Estructura orgánica GADMUR

Fuente: Estatuto Orgánico por Procesos GADMUR, dic 2023
Elaborado por: GADMUR / Equipo consultor 2024

En el cuadro que se presenta a continuación, se visualiza la estructura de cada una de las direcciones, con la información del número de personas que laboran en cada una de ellas, diferenciadas por género para determinar el balance del GADMUR en este elemento transversal; este cuadro no integra información de las unidades administrativas desconcentradas no de las EP.

Tabla 192: Número de personal por género/dirección; Unidades por dirección y proceso

PROCESO	DIRECCIÓN	UNIDADES / PROCESOS	Nro. PERSONAL	GÉNERO	
				M	F
GOBERNANTE	Concejo Municipal		7	4	3
	Alcaldía		5	3	2
ASESOR	Procuraduría Síndica		16	6	10
		Asesoría Jurídica			
		Patrocinio			
	Auditoría Interna		4	3	1
		Planificación y control			
		Acciones de control			
		Asesoría técnica y control			
	Comunicación Social		19	10	9
		Comunicación interna y externa			
		Administración de comunicación social			
	Gestión Estratégica		10	5	5
		Planificación			
		Seguimiento y Evaluación			
		Gestión por procesos			
		Cooperación			
APOYO	Secretaría General		25	4	21
		Pro-secretaría			
		Gestión de secretaría general			
		Atención al ciudadano			

PROCESO	DIRECCIÓN	UNIDADES / PROCESOS	Nro. PERSONAL	GÉNERO	
				M	F
		Archivo general			
	Administrativa		133	95	38
		Servicios generales			
		Compras públicas			
		Bodega municipal			
		Bienes y seguros			
		Transporte municipal			
	Financiera		60	31	29
		Tesorería			
		Coactivas			
		Rentas			
		Control Previo			
		Contabilidad			
		Presupuesto			
	Administración del TTHH		24	4	20
		Administración del TTHH			
		Remuneraciones			
		Seguridad y salud ocupacional			
		Desarrollo organizacional			
	TIC's		21	19	2
		Soluciones informáticas			
		Producción informática			
		Seguridad informática			
AGREGADORAS DE VALOR	Fomento productivo y salubridad		51	28	23
		Fomento productivo			

PROCESO	DIRECCIÓN	UNIDADES / PROCESOS	Nro. PERSONAL	GÉNERO	
				M	F
		Gestión de ferias, plataformas y mercados			
		Salubridad			
		Cementerio municipal			
	Participación ciudadana		18	6	12
		Procesos participativos en territorio			
		Procesos participativos sectoriales - temáticos			
		Gestión de planificación y administración			
	Educación, cultura, deporte y recreación		141	62	79
		Gestión de centros de formación municipal			
		Desarrollo social y cultural			
		Deporte y recreación			
	Turismo		12	6	6
	Control y Convivencia Ciudadana		55	46	9
		Seguridad ciudadana			
		Convivencia ciudadana			
		Cuerpo de agentes de control			
	Gestión de Riesgos		12	7	5
		Conocimiento del riego			
		Reducción de riesgos			
		Manejo de desastres			
	Comisaría municipal		23	14	9
		Función instructora de licencia única de funcionamiento y Patente			
		Función instructora de construcciones, cerramientos, frentes, patrimonio y movimiento de tierras			

PROCESO	DIRECCIÓN	UNIDADES / PROCESOS	Nro. PERSONAL	GÉNERO	
				M	F
		Función instructora de mercados, espacio público y publicidad			
		Función instructora de fauna, contravenciones ambientales, áridos y pétreos			
	Obras públicas		76	70	6
		Obras viales			
		Obras civiles			
		Parques y jardines			
		Minas de material pétreo			
	Fiscalización		12	8	4
	Movilidad y transporte		46	27	19
		Señalización vial y semaforización			
		Revisión vehicular			
		Matriculación vehicular			
		Transporte y seguridad vial			
	Avalúos y catastros		26	11	15
		Catastros de bienes inmuebles			
		Valoración			
		Geomática			
		Inquilinato			
	Agua potable y alcantarillado		119	107	12
		Agua potable			
		Alcantarillado			
		Proyectos de agua potable y alcantarillado			
		Comercialización			
	Protección ambiental		19	9	10

PROCESO	DIRECCIÓN	UNIDADES / PROCESOS	Nro. PERSONAL	GÉNERO	
				M	F
		Gobernanza ambiental			
		Gestión ambiental			
		Conservación de recursos naturales			
		Conservación de fauna urbana			
	Planificación territorial		37	23	14
		Ordenamiento territorial			
		Desarrollo urbano			
		Patrimonio cultural			
		Diseño de obra pública			
		Planes, programas y proyectos			
ADSCRITOS	Junta cantonal de protección de derechos		6	2	4
		Área de niñez y adolescencia			
		Área multicompetente			
		TOTAL MUNICIPIO CENTRAL:	**977**	**610**	**367**

Fuente: Estatuto Orgánico 2020 y sus 3 reformas (2022, 2023 y 2024); Matriz de personal (distributivo), DATH
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Entre los meses de septiembre y octubre de 2023, la Dirección de Administración del Talento Humano, realizó un diagnóstico demográfico y situacional del talento humano del GADMUR, a través de la recopilación y análisis de la información que consta en sus archivos, más la aplicación de encuestas que fue respondida por 819 de los 975 puestos laborales que se encuentran ocupados. Los resultados de este análisis constan dentro del Informe Técnico Nro. GADMUR-DATH-2023-185-NA[18], "Diagnóstico del Talento Humano", en el marco de la Norma Técnica del Subsistema de Planificación del Talento Humano.

El género en el GADMUR está determinado por un 63% de personal masculino y un 37% de personal femenino. Existen registros que apenas un 3,1% de la totalidad del personal declaró tener algún tipo de discapacidad, un 2% declaró ser sustituto de una persona con discapacidad; y un 7% declaró tener algún tipo de enfermedad catastrófica. La participación de la mujer en el nivel gobernante alcanza el 42,5%, esto en razón de la presencia de 3 concejalas mujeres dentro de los 7 concejales del Municipio de Rumiñahui.

[18] GADMUR, Dirección de Administración del Talento Humano; Informe Técnico Nro. GADMUR-DATH-2023-185-NA, Diagnóstico del Talento Humano 2023, en base a Norma Técnica del Subsistema de Planificación del Talento Humano

Más allá de que el Concejo Municipal de Rumiñahui cumple con la cuota de equidad de género entre sus principales autoridades, cabe destacar que la Vicealcaldesa Verónica Garrido ha sido delegada para presidir el Consejo de Protección de Derechos (COPRODER), es delegada por el municipio de Rumiñahui ante el Consejo Provincial de Pichincha en condición de consejera provincial y ostenta la presidencia del comité de patrimonio histórico.

En este mismo sentido la Comisión de Equidad y Género es presidida también por una concejala mujer, la Ing. Paula Granda; la presidencia del directorio de Misión Social está liderada por la cónyuge del alcalde señora Rosita Ayala y la Secretaría Ejecutiva de este mismo organismo también lo ostenta una mujer la licenciada Alejandra Vallejo; otros espacios de relevancia en materia de derechos, dirigidos por mujeres son la secretaría ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos de Rumiñahui, la Dirección de Participación Ciudadana y la coordinación de la Junta Cantonal de Protección de Derechos; consideramos que las presencia de la mujer en estas instancias constituye una oportunidad del GADMUR para garantizar un real ejercicio de las competencias en materia de enfoque de derechos, promoción, protección y equidad en favor de los grupos de atención prioritaria, como estrategia para conseguir la reducción de brechas socio-económicas.

En el mencionado informe se refleja que existen 1001 posiciones laborales disponibles, de las cuales están ocupados 975 puestos, que corresponde al 98% del personal, y el 2% restante corresponde a puestos vacantes. De los 975 puestos, la Dirección de Administración de Talento Humano logró recabar, analizar y procesar 819 registros de información de los servidores y servidoras del GADMUR, que corresponde a un 84%.

Los regímenes laborales que rigen a los servidores y servidoras son: Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) que corresponde al 55%, y Código de Trabajo que corresponde al 45% del personal.

En el régimen laboral de la LOSEP, se evidencia que un 25% del personal tiene nombramiento permanente; un 17% tiene nombramiento temporal; un 12% tiene contrato de servicios profesionales; y, un 4% tiene contrato de servicios ocasionales. En lo que respecta, al régimen laboral bajo Código de Trabajo, un 40% tiene contrato indefinido.

El GADMUR en su estructura por procesos cuenta con: procesos sustantivos – agregados de valor, en un 68%, y con procesos adjetivos – habilitantes de asesoría y apoyo, en un 32%. Los procesos gobernantes y desconcentrados no reportaron información en la matriz "*Registro de actualización de datos*", por tal motivo no se evidencia el porcentaje que representa en la estructura por procesos.

En cuanto al rol de los servidores y servidoras del GADMUR, se aprecia que el porcentaje mayoritario, un 50%, tiene un rol entre ejecución de procesos, coordinación y supervisión; un 18% tiene un rol de ejecución de procesos de apoyo; un 10% tiene un rol administrativo; un 13% entre técnico y administrativo-técnico; un 6% tiene un rol en servicios y; un 4% están a cargo de direcciones o responsabilidad.

Del total de información recopilada, se encuentra que un 50,3% del personal tiene un nivel de puesto profesional, mientras que un 46,1% se encuentra en un nivel no profesional, y apenas un 3,5% está en un nivel jerárquico superior. Así mismo, de esta información recabada, en cuanto a los años de servicio que tienen los servidores y servidoras en el GADMUR, se evidencia que un 53%

tiene menos de 9 años, un 33% tiene de 10 a 19 años, un 10% tiene entre 20 y 29 años; y, un 2% tiene de 30 a 39 años prestando servicios en ese municipio.

Existe un interés por aplicar un cambio de régimen laboral a los Policías Municipales. Sin embargo, actualmente, se evidencia que un 70% se encuentra bajo la modalidad laboral de código de Trabajo, con contrato indefinido, mientras que un 30% está bajo el régimen laboral de LOSEP, con nombramiento provisional.

Dentro del proceso de validación del diagnóstico de la institución, se ha considerado como una potencialidad a la consolidación del talento humano con el que cuenta actualmente el GAD; siempre y cuando éste pueda ser fortalecido en sus capacidades para alcanzar niveles de gestión, desempeño y articulación intrainstitucional adecuados.

Este factor es considerado como una de las prioridades definidas por el Plan de Gobierno de la Alcaldía actual, donde se propuso contar con "funcionarios capacitados y de alta formación profesional, conocedores del medio y de las obligaciones técnicas y sociales"; para esto, se plantea como actividad fundamental, la "capacitación al personal de servidores y trabajadores en todos los niveles y actividades".

La Dirección de Administración de Talento Humano en el mes de julio de 2023 elaboró un Plan de Capacitación y que contempló un presupuesto de $60.000 dólares, del cual se ha reportado que fueron beneficiados 463 servidores. En el POA 2024 se mantiene la actividad "Plan de Capacitación para el personal del GADMUR 2024", del cual se estima se beneficiarán 905 servidores y trabajadores.

En años anteriores también se registran planes de capacitación municipal, tal como lo dispone la norma técnica y jurídica vigente; sin embargo, la Dirección de Talento Humano en la información facilitada, no se evidencia que los programas de capacitación se hayan desarrollado en función de las necesidades específicas levantadas y requeridas por las diferentes unidades, en particular de las áreas técnicas especializadas que en reuniones con el equipo consultor, han expresado que hasta el momento no se han brindado procesos de capacitación específicos para actualizar y potenciar sus capacidades. Adicionalmente, está pendiente una capacitación a todo el personal de la Dirección de Administración del Talento Humano, para actualizar conocimientos. Además, se debe mantener una política en la cual se disponga que todos los instrumentos, informes y reportes técnicos estén apegados a la normativa aplicable vigente.

Por este motivo, como se mencionó en la introducción, el Plan de Gobierno de Alcaldía recoge esta problemática y la coloca como una de las acciones estratégicas a ser mejoradas en el periodo de la presente administración municipal, con el fin de optimizar las capacidades técnicas y formativas del personal del GADMUR.

En cuanto tiene que ver con el desarrollo institucional u organizacional, dentro del proceso de recopilación de información para el presente diagnóstico, se visualiza una posible problemática que podría convertirse en un factor de éxito/fracaso en la consecución de objetivos y la eficiencia administrativa y operacional del GADMUR; éste tiene que ver con la indispensable concordancia y sindéresis que debe existir entre la planificación estratégica y las planificaciones operativas de cada área; así como la identificación de posibles vacíos o superposición de actividades en el cumplimiento de atribuciones competenciales y escasa articulación entre áreas. Este problema se

vincula también con la ausencia de una política pública que transversalice la cultura organizaciones y los instrumentos de gestión institucional de las diferentes unidades.

Si bien el Estatuto Orgánico por Procesos se encuentra actualizado (2020 y, sus reformas de mayo 2022; diciembre 2023 y; enero 2024) y acorde a las competencias del nivel municipal, es muy importante que primero se analice y defina la necesidad de actualización elaboración, discusión, validación y aprobación de los instrumentos de gestión institucional y eficiencia administrativa, según las necesidades y la realidad del GADMUR, para su posterior implementación, seguimiento y evaluación (matriz de competencias, cadena de valor, mapa de procesos y macroprocesos, modelo de gestión, estructura orgánica, manual y portafolio de procesos y servicios), de manera que cada área y sobre todo los responsables del desarrollo institucional y la gestión estratégica del GADMUR, se encuentren debidamente informados del funcionamiento organizacional por procesos y atribuciones competenciales.

Adicionalmente, se debe resaltar el hecho que, de acuerdo con información transmitida por la Dirección de Gestión Estratégica y la Dirección de Administración del Talento Humano, se ha iniciado un proceso de análisis y definición de "arquitectura institucional y modelo de gestión aplicado" con el objetivo de actualizar los instrumentos de gestión institucional, ajustarlos a las normas técnicas; y, a través de esto, realizar la identificación de servicios, taxonomía, costeo y priorización de trámites, así como el Plan de Simplificación de Trámites Administrativos para cumplir con los mandatos legales de la LOOETA y directrices del MINTEL y portal GOB.EC.

Para solventar esta necesidad institucional, el Plan de Gobierno de la presente Alcaldía se propone "elaborar una reingeniería de procesos y evaluación de funciones, tendientes a mejorar la calidad de atención al ciudadano".

Es necesario anotar también que el GADMUR no cuenta con un Plan Estratégico Institucional, Manual de Procesos y Modelo de Gestión, lo cual es conveniente que desarrolle para contar con instrumentos técnicos de planificación y gestión eficiente.

En este sentido, algunos de los desafíos y acciones de largo, mediano y corto plazo que se recomienda adoptar para optimizar estos aspectos citados y mejorar así la eficiencia administrativa son:

- Pasar de una gestión con enfoque funcional-piramidal (jerárquica) hacia la implementación de sistema de gestión por resultados, enfoque de procesos, sistema de calidad y mejora continua.
- Modelo de gestión público-privado, mediante acuerdos con entidades colaboradoras.
- Automatización de procesos y servicios
- Cultura organizacional y gestión institucional vinculadas a una política pública transversal.
- Contar con una plantilla óptima de talento humano, capacitado y de alta formación profesional, conocedores del medio y de las obligaciones técnicas y sociales.
- Elaborar, aprobar y capacitar sobre el Plan Estratégico Institucional, Manual de Procesos y Modelo de Gestión.
- Elaborar e implementar instrumentos de gestión actualizados, pertinentes y validados que permitan mejorar la capacidad institucional, haciéndola más eficiente y efectiva.

- Aprobación y cumplimiento del Plan de Simplificación de Trámites en el portal GOB.EC y por parte del MINTEL.
- Establecimiento del programa de capacitación permanente para funcionarios, servidores y trabajadores municipales para mejorar capacidades técnicas del TTHH.

E. CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN – SISTEMAS DE INFORMACIÓN, NIVELES DE DIGITALIZACIÓN

La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs) ha reportado un inventario de 52 programas o soluciones tecnológicas aplicadas en el GADMUR (la mayor parte en uso y unos cuantos desactualizados o en desuso), las mismas que son utilizadas y aprovechadas por las diferentes unidades administrativas. La mayor parte de éstas son de carácter interno, es decir que sirven como herramientas informáticas y de comunicación para diferentes fines como el archivo, la gestión documental, comunicación interna, cálculos de tributos, gestión de trámites, catastros, títulos de crédito, contabilidad, tesorería, lecturas de medidores de agua potable, facturación, entre muchos otros aspectos, incluyendo los denominados "web services" que se utilizan para el acceso e intercambio de información entre bases de datos y sistemas.

Otro tipo de sistemas por su parte, tienen que ver con la interacción con los clientes externos o la ciudadanía y son aquellos que tienen un uso de carácter informativo, participativo, de control social y de retroalimentación con la ciudadanía, de ingreso de solicitudes y trámites administrativos, obtención de licencias y patentes de funcionamiento de negocios, pagos de impuestos y tasas, matriculación vehicular, bolsa de empleo, entre otros fines. Como se puede apreciar, existe una amplia gama de oferta de servicios y accesos a través de las TICs del Municipio.

La mayor parte de estos aplicativos han sido desarrollados por el equipo técnico propio de esta unidad administrativa, lo que denota una capacidad interesante en el desarrollo de software y en general, la dotación de soluciones tecnológicas para satisfacer las necesidades de la institución. Sin embargo, debido a los cambios vertiginosos que produce el avance tecnológico y el acceso cada vez mayor de amplios segmentos poblacionales a la tecnología, las soluciones tecnológicas se van desarrollando a medida que surgen las necesidades emergentes de los usuarios (internos y externos), en lugar de planificarse estratégicamente y de manera sistémica. A este factor podría deberse la dispersión de sistemas en el GADMUR, algunos de ellos funcionando como sistemas separados para un mismo fin.

No obstante de estas potencialidades, como parte del proceso de recopilación y análisis de las problemáticas institucionales, retroalimentadas con los ejecutores de los procesos institucionales, se identifica una problemática relacionada con el desarrollo y funcionamiento de los sistemas de información institucional, en el sentido que existe un escaso nivel de procesamiento y análisis de la información disponible, lo que provoca que exista dispersión de datos que no llegan a convertirse en información útil para la toma de decisiones gerenciales (de nivel gobernante). Es decir que, no se cuenta con una solución informática que gestione e integre los diferentes procesos institucionales de manera transversal para mejorar la eficiencia y optimizar la coordinación entre áreas.
Por este motivo, y sumado a la problemática de dispersión de sistemas individualizados por áreas, actualmente la Dirección de TICs se encuentra analizando y gestionando la adquisición y puesta en

producción de un sistema integrado de información municipal con características similares a un "ERP" (programa de gestión empresarial) que permita integrar los diversos procesos institucionales y transforme los datos dispersos en información consolidada y procesada para mejorar la toma de decisiones.

Se ha podido evidenciar que existe un avance importante en torno a la adquisición y posterior implantación de este sistema integrado, que necesariamente deberá ir acompañado del análisis y adaptación de los procesos institucionales actuales para armonizarlos con el funcionamiento del sistema, por lo que se estima que el periodo de implantación dure de 6 a 8 meses. Para esto, también el GADMUR tiene conformado el Comité de Calidad que es el encargado de tomar decisiones respecto a la integración de procesos institucionales y de mejora continua.

Al contratación y desarrollo de un sistema integrado dentro del GADMUR representa una gran potencialidad y podría convertirse en una fortaleza significativa para mejorar su capacidad institucional y eficiencia administrativa, pero en caso de no concretarse, el escenario no sería tan optimista y el GADMUR seguirá funcionando con el soporte tecnológico actual, que implica tener dispersión de información y falta de integración en los procesos informáticos.

Este sistema integrado funcionaría de manera "modular", es decir que cuenta con varios módulos para que puedan operar e integrarse diversas áreas y procesos institucionales, en especial las más especializadas o que tienen un alto grado de complejidad como las que tienen que ver con los aplicativos de información geográfica, espacial, planimétrica, catastral, tributaria, financiera, entre otros.

En cuanto a los sistemas utilitarios que sirven como herramienta cotidiana que facilita el trabajo de los servidores municipales, en términos generales el GADMUR cuenta con las licencias suficientes para este fin. Sin embargo, por fuente de la Dirección de TICs se indica que en los programas más especializados como. GIS, .CAD y otros similares, hay una necesidad de adquisición de licencias adicionales por la cantidad de técnicos en esas áreas, las mismas que serán adquiridas próximamente de acuerdo con los recursos aprobados en el POA de cada unidad especializada.

En cuanto al hardware con el que cuenta el GADMUR, se ha indicado por parte de la Dirección de TICs que en términos generales se satisface la demanda de las diferentes unidades, dotando de los equipos necesarios. Muestra de esto es la reciente adquisición realizados desde el año anterior en dos procesos de catálogo electrónico por 45 y luego 88 equipos computacionales más, reduciendo con esto la brecha de desactualización tecnológica institucional; no obstante, se estima que aún existe de un 20 a 30% de equipos que ya necesitan ser renovados, así como la dotación de algunos equipos especializados tipo "workstation" con características de mayor potencia, rendimiento, memoria y capacidad de procesamiento para labores específicas. Esto también se lo realizará en función de la planificación operativa de las diferentes unidades técnicas especializadas.

En este mismo tema, la infraestructura de servidores se estima que está desactualizada y necesita ser renovada, toda vez que la última actualización se dio antes del año 2019. Esto es muy importante para garantizar la seguridad informática y la normal operación institucional.

La seguridad de la información, actualmente se constituye como uno de los mayores elementos patrimoniales con los que cuenta una institución. En este sentido, se ha informado que si bien la

Dirección de TICs ha implementado ciertos mecanismos básicos para garantizar el resguardo de la información, fugas de información y planes de contingencia en caso de riesgos informáticos; no se ha identificado la existencia de un plan estratégico y táctico para la protección de los activos de información críticos, políticas y estrategias de prevención de fugas de información, mal uso o acaparamiento de información de manera aislada. Las herramientas informáticas en este aspecto son fundamentales, pero antes se deben establecer las políticas y lineamientos que debería estar liderado por la Dirección de Gestión Estratégica.

En este sentido, uno de los activos informáticos lo constituye la información catastral y, en este aspecto, la Dirección de Avalúos y Catastros ha tomado la iniciativa para la conformación del Comité de Geoinformación que se encuentra integrado por las unidades especializadas en este ámbito, donde se toman decisiones sobre el levantamiento, procesamiento, depuración, registro y protección de información geográfica y catastral.

En este aspecto, también han existido avances importantes en el periodo municipal actual gracias al desarrollo y lanzamiento de la plataforma GEO RUMIÑAHUI bajo la propuesta del plan de trabajo de convertir al GAD Municipal hacia la digitalización de sus servicios (RUMIÑAHUI DIGITAL). Este aplicativo permite a la ciudadanía en general acceder y visualizar la información catastral con la que cuenta el Cantón y está construida dentro de una herramienta de ARCGIS "on line" para su difusión en la web, pero tiene la limitación de no estar automatizada, sino que debe ser alimentada manualmente por lo que se está trabajando para propender a la centralización de esta información en un gestor de información digital. Sin embargo, queda pendiente trascender hacia el funcionamiento de un sistema de información local (SIL) o de gobierno abierto para la difusión y democratización de la información pública.

En cuanto al análisis de riesgos por desastres naturales, como elemento transversal, desde las TICs se ha brindado apoyo y soporte técnico a la instalación y funcionamiento de los sistemas de alerta temprana y se cuenta con ciertas medidas preventivas de almacenamiento descentralizado o híbrido (en nube con un proveedor de servicios) del acervo informático, pero se identifica que aún se hace necesaria la inclusión de este aspecto en un plan estratégico y de adopción de políticas de seguridad informática contenidas en un plan de contingencia.

Como se mencionó anteriormente, una de las fortalezas o potencialidades con las que cuenta el área informática del GADMUR es su capital humano pues se distingue que cuenta con un equipo técnico consolidado y con experiencia; sin embargo, a la vez se distingue un riesgo de fuga de talento humano capacitado por la falta de revisión en la valoración y reclasificación de puestos y perfiles, lo cual podría provocar desmotivación laboral y migración del personal hacia otras instituciones que les ofrezcan mejores condiciones salariales.

Finalmente, en la siguiente tabla se resume el número y características de los aplicativos informáticos con los que cuenta el GADMUR, diferenciado por áreas o procesos comunes, donde se puede apreciar que tienen una amplia cobertura de los procesos internos de la institución, así como también ofrecen interesantes alternativas de acceso e interacción con la ciudadanía; siendo evidente, no obstante, la necesidad de contar con nuevos desarrollos que permitan la sistematización o automatización de trámites administrativos para propender a que la mayoría sean virtuales.

Tabla 193: Sistemas por Unidad/Proceso institucional GADMUR

UNIDAD O PROCESO	NRO. DE SISTEMAS	NOMBRES DE LOS SISTEMAS	FUNCIONALIDAD GENERAL	ESTADO / OBSERVACIÓN
Avalúos y Catastros	3	CEM_EMISION; SISCATRURAL; SISCATURBANO	Registro de las mejoras locales que se debe cobrar a los contribuyentes beneficiados de la obra; registro de los predios de la zona Rural; registro de los predios de la zona Urbana	En funcionamiento
Financiero	11	CONVENIOS DE PAGO, ER_ADMIN_GERENCIAL, ER_COACTIVAS, ESPECIES VALORADAS, KIOSCO, MAESTRO RECAUDACION, NOTAS CREDITO, PAGOS DINERS, PATENTE MUNICIPAL, SISTEMA GERENCIAL, TRANSFERENCIA DOMINIO, ER_LIQUIDACION	convenios de pago de la cartera vencida; registro de emisión, recaudación, bajas; seguimiento de los procesos coactivos; generar la secuencia de boletos de las especies valoradas; consulta de valores a pagar en las ventanillas; registrar y consultar los pagos que realiza la Tesorería Municipal; generar Notas de Crédito de valores que se deben devolver al contribuyente; "web services" utilizados en las entidades bancarias; catastro de personas obligadas y no obligadas a llevar contabilidad; registro de transferencia de dominio de un predio; generar los valores a liquidar y generar el título de crédito.	En funcionamiento
Comunicación e información interna	2	PORTAL WEB, GADMUR INTRANET	Página web institucional; intranet, donde se publica las aplicaciones web, de los sistemas del GADMUR, noticias, ordenanzas, directorio telefónico	En funcionamiento
Administrativo, Talento Humano, Financiero	4	BOLSA DE EMPLEO, SAM, SIRHA, CGWEB, MERCADOS	Bolsa de empleo; Framework que permite desarrollo web para la administración del GADMUR; Sistema de gestión para control de personal; sistema que contiene módulos de: Contabilidad General, Cuentas por Pagar, Pagos a Terceros, CG/Web Report, Conciliación Bancaria, Garantías, Presupuesto Gubernamental, Anexo Transaccional – SRI, Pagos Interbancarios – SPI , Bodegas, Nómina, Documentos electrónicos, Activos Fijos.	En funcionamiento
Licencia Única de Funcionamiento	2	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO; SOLICITUD LUF EN LINEA	Sistema que permite el ingreso de solicitud y otorgamiento de la Licencia Única de Funcionamiento; Aplicación para el ingreso de la solicitud de la LUF mediante el Servicio Ciudadano.	En funcionamiento
Fomento Productivo, Administrativo	3	MERCADOS, CEMENTERIO GRAFICO, CEMENTERIO SAM	Sistema que permite registrar el catastro de los comerciantes y lugares del mercado y emisión; Aplicativo que permite visualizar la distribución del cementerio municipal; Catastro de los lugares para el arrendamiento del cementerio municipal	En funcionamiento

UNIDAD O PROCESO	NRO. DE SISTEMAS	NOMBRES DE LOS SISTEMAS	FUNCIONALIDAD GENERAL	ESTADO / OBSERVACIÓN
Agua potable y alcantarillado	4	SIAPAC, SIAPAC LECTURAS, GADMUR LECTURA AGUA (SIAPAC LECTURAS); WEB SERVICE FACTURACION	Catastro de abonados del servicio de agua potable y alcantarillado; almacenamiento de lecturas con imágenes; ingreso de la toma de lectura con la imagen del medidor, novedad; Sistema web service que se utiliza para generar facturas del Agua Potable	En funcionamiento
Movilidad y transporte	3	SISTEMA DE REVISIÓN VEHICULAR SATREV; EUROSYSTEM; AXIS	Sistema que permite tomar turnos para la revisión vehicular; Sistema que provee reporte del resultado de la revisión vehicular; Sistema que se utiliza para generar matriculas vehiculares	En funcionamiento
Planificación territorial	3	GESTION TERRITORIA (SGT) (Aprobación de Planos, Propiedad Horizontal, Uso de Suelo); PROEXCEL; Uso de Suelo en línea (SGT)	Sistema que permite tener el seguimiento de los trámites de planificación; Creación de presupuestos mediante precios unitarios; Aplicación que permite el ingreso desde servicio ciudadano para obtener el Informe de Compatibilidad de Uso de Suelo.	En funcionamiento
G. Ambiental	2	SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL V2 PORTAL; SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL V2	Sistema que permite registrar a establecimientos que tienen regulación ambiental, arbolado, ruido, fauna urbana; gestores de residuos; portal web	En funcionamiento
Servicios ciudadanos (Secretaría General)	4	CATASTRO CONTRIBUYENTES; SERVICIO CIUDADANO; e-Doc Manager; ALFRESCO	Catastro de los contribuyentes que tienen obligaciones o servicios con el GADMUR; acceso de los servicios en línea como LUF, Uso de Suelo, Consulta Impuestos; Ventanilla única para trámites externos; Sistema de gestión documental para repositorio de Información pasiva	En funcionamiento
Educación	2	SIMACIR; GESTORES CULTURALES	Sistema que permite el registro de la inscripciones, matrículas de los niños de educación inicial con la información de los centros; Sistema que permite tener un catastro de los gestores culturales a nivel cantonal	En funcionamiento
Gestión estratégica	1	SEGUIMIENTO POA	Sistema que permite el ingreso del POA, e ingresar el avance de ejecución	En funcionamiento
Turismo	1	APLICACION DE TURISMO	Aplicación móvil para el registro de locales turísticos en el cantón	En funcionamiento
Participación Ciudadana, rendición de cuentas	3	PARTICIPACIÓN CIUDADANA; RENDICION CUENTAS; RENDICION FAENAMIENTO	Preguntas a la ciudadanía de Informes de rendición de cuentas anuales	En funcionamiento

Fuente: Cuadro de sistemas en funcionamiento, Dirección de TICs
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

F. SISTEMA LOCAL DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA

En cuanto se refiere a la instancia de planificación participativa, el municipio cuenta con la **Ordenanza Nro. 017- 2011, del 07 de octubre de 2011** (GADMUR, 2011), para la conformación y funcionamiento **del Consejo Cantonal de Planificación de Rumiñahui** (con su 1era. Reforma vía Ordenanza Nro. 009-2023, del 20 de noviembre de 2023), donde se define los integrantes, principios, fines, atribuciones y funciones del mismo, entre las que constan la de "Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo del GADMUR (…)"

Este consejo se encuentra conformado de la siguiente manera:

1. El Alcalde o Alcaldesa del GADMUR o su delegado(a) miembro del Órgano Legislativo Cantonal, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente;

2. Un Concejal o Concejala en representación del Concejo Municipal de Rumiñahui;

3. El/la Directora/a de Planificación Institucional (Gestión Estratégica o su delegado/a) del GADMUR;

4. Tres funcionarios o funcionarías del GADMUR designados por el Alcalde o Alcaldesa, que serán:
    a) Un/a técnico/a de la Instancia técnica municipal encargada de la gestión de riesgos o similares (Director/a de Gestión de Riesgos o su delegado/a)
    b) Un/a técnico/a de la Instancia técnica municipal encargada de la gestión de urbanismo y/o aprobación de edificaciones (Director/a de Planificación Territorial o su delegado/a)
    c) Un/a técnico/a de la Instancia técnica municipal encargada de la gestión ambiental (Director/a de Protección Ambiental o su delegado/a)

5. Tres representantes delegados por la Asamblea Cantonal de Gestión y Participación Ciudadana de Rumiñahui; y,

6. Un representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.

Mediante Resolución Nro. 01-27-11-2023 COPLAC RUMIÑAHUI se posesiona a los nuevos miembros del Consejo de Planificación Cantonal de Rumiñahui, de acuerdo a lo que establece la ordenanza del COPLAC y su modificatoria, quedando así nombrados los 10 integrantes de este Consejo que incluye a los 3 representantes ciudadanos, el representante de los GADs parroquiales, del cuerpo legislativo municipal y los delegados departamentales del ejecutivo municipal.

No obstante, con el cambio realizado en la Dirección de Gestión Estratégica, este listado deberá ser actualizado y puesto en conocimiento de las instancias pertinentes, previo al proceso de validación que tendrá la propuesta de actualización del PDOT a ser presentada.

En lo que se refiere al **presupuesto participativo**, el GADMUR a través de su Dirección de Participación Ciudadana, cada año desarrolla el proceso técnico y social para su definición, de acuerdo a los lineamientos que forman parte de la ordenanza del sistema de participación ciudadana de Rumiñahui y su reglamento **(GADMUR, 2011) (GADMUR, 2012)**.

Este procedimiento que inicia en el mes de febrero de cada año y termina aproximadamente en julio, se lo realiza con el fin de contar con el banco de obras o proyectos que serán ejecutados al año siguiente en cada uno de los barrios o sectores priorizados.

Este proceso consta de las siguientes fases o actividades:

- Inicia con una socialización y capacitación por parroquias, donde se convoca a todos los barrios de la parroquia para informar y capacitar sobre la elaboración del documento con el cual podrán presentar sus pedidos de obras o proyectos de mejora, es decir para que elaboren sus planes operativos barriales (POA), el mismo que puede incluir todas las actividades que considere el barrio pero que debe priorizar las más importantes.
    - Los barrios tienen aproximadamente 1 mes para realizar esta planificación que debe ser validada en asamblea barrial antes de presentar al Municipio.
- Una vez que cada barrio cuenta con su planificación y listado de obras prioritarias, presenta su propuesta al Municipio. Para esto, a más del POA, debe incluir el acta y listado de asistentes de la asamblea en la que se aprobó la propuesta y los documentos que acrediten la legitimidad de la directiva barrial (enmarcado en su personería jurídica o acuerdo ministerial, de ser el caso).
- Una vez que se cuenta con la propuesta en el Municipio, se realizan reuniones internas con las direcciones del GADMUR para ir analizando de manera previa la pertinencia de las solicitudes ingresadas, para luego realizar inspecciones de campo con el fin de verificar la factibilidad y analizar la pertinencia e importancia del pedido.
- Con todo esto se generan informes técnicos internos de las áreas pertinentes que ratifican la factibilidad técnica, social y competencial de la ejecución de las obras o intervenciones.
- Se convoca a reunión general de las diferentes direcciones, para validar la información y establecer prioridades en base a los informes presentados, previo a convocar a las asambleas ciudadanas para su validación.
- Se convoca a asamblea parroquial (de base territorial-temática y de GAP) para exponer el resultado del análisis y factibilidad de las propuestas presentadas, espacio donde se discute, retroalimenta y aprueba con el criterio de los dirigentes barriales la propuesta consolidada que será puesta a consideración de la Asamblea Cantonal.
- Finalmente, todo el proceso es expuesto ante la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Rumiñahui para su validación, donde queda aprobado el presupuesto participativo que será ejecutado el año siguiente.

A continuación, se coloca un cuadro que resume la asignación de presupuesto participativo en los últimos años, constatando así que se cumple con el porcentaje previsto en la ordenanza 012-2011 y su reforma Nro. 010-2019:

Tabla 194: Porcentaje de asignación de presupuesto participativo respecto del PGE

AÑO	Transferencia PGE (codificado)	Asignación (codificado)	% de asignación
2019	8'797.460	3'791.818	43%
2020	4'449.697	2'047.000	46%
2021	7'037.968	2'989.718	42%
2022	9'273.713	3'309.138	36%
2023	7'822.399	2'551.789	33%

Fuente: Sistema Financiero CG.WEB - Módulo de Presupuesto - Cédulas Presupuestarias
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Según este cuadro, la asignación presupuestaria de presupuesto participativo en los últimos años cumple con lo dispuesto en su ordenanza; sin embargo, más allá de la asignación presupuestaria, se debería considerar la ejecución eficiente y efectiva de las obras y proyectos priorizados para los barrios, así como que se priorice el destino de los recursos del componente del presupuesto participativo a programas con enfoque de derechos e inclusión social asignados a Misión Social y COPRODER.

Por citar un ejemplo de esto, dentro del Informe de Liquidación Presupuestaria 2023 (GADMUR, Dirección Financiera, 2024), en la tabla Nro. 15 "Ejecución presupuestaria del presupuesto participativo" del referido informe se evidencia un pobre desempeño en la ejecución del presupuesto participativo que por ejemplo en el año 2023 alcanzó apenas un 6,71%, lo cual es extremadamente bajo, siendo las áreas de peor desempeño obras públicas, riesgos, agua y alcantarillado con 0% devengado. Esta situación retrasa las planificaciones de los barrios a quienes se les exige presentar POAs para aprobar sus propuestas, pero sobre todo desgasta la relación institucional con el GADMUR y el proceso participativo de planificación local.

La información más detallada sobre la baja ejecución del presupuesto participativo en el año 2023 se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 195: Ejecución Presupuestaria del Presupuesto Participativo asignado

DEPENDENCIAS	Nro. PROYECTOS	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	% EJECUCIÓN	CATEGORÍA
SEGURIDAD Y RIESGOS	3	$ 170.400,00	$ -	$ -	$ 170.400,00	$ 170.400,00	0,00%	Ejecución Baja
FOMENTO PRODUCTIVO SALUBRIDAD	1	$ 51.560,00	$ 50.827,74	$ 39.734,48	$ 732,26	$ 11.825,52	77,06%	Ejecución media
MISIÓN SOCIAL	3	$ 109.600,00	$ 109.600,00	$ 109.600,00	$ -	$ -	100,00 %	Ejecución óptima
COPRODER	1	$ 18.030,00	$ 18.030,00	$ 18.030,00	$ -	$ -	100,00 %	Ejecución óptima

PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	$ 4.000,00	$ 3.799,00	$ 3.799,00	$ 201,00	$ 201,00	94,98%	Ejecución óptima
AGUA POTABLE Y ALCANTARILL	5	$ 294.500,00	$ -	$ -	$ 294.500,00	$ 294.500,00	0,00%	Ejecución baja
OBRAS PÚPBICAS	22	1.903.698,50	$ 756.248,52	$ -	$ 1.147.449,98	$1.903.698,50	0,00%	Ejecución baja
TOTAL	**36**	**$ 2.551.788,50**	**$ 938.505,26**	**$171.163,48**	**1.613.283,24**	**2.380.625,02**	**6,71%**	**Ejecución baja**

Fuente: Sistema Financiero CG.WEB - Módulo de Presupuesto - Cédulas Presupuestarias
Elaborado por: Dirección Financiera GADMUR

Es importante destacar el destino de los recursos del presupuesto participativo a programas con enfoque de derechos e inclusión social asignados a Misión Social y COPRODER.

Finalmente, dentro de la conformación del sistema de planificación participativa, se confirma que el GADMUR cuenta con todas las instancias debidamente estructuradas y vigentes hasta llegar con la validación y aprobación del PDOT actualizado, en cumplimiento con las directrices metodológicas y normativas de la Secretaría Nacional de Planificación y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

G. ANÁLISIS DE LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LOS ENFOQUES DE IGUALDAD EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA LOCAL.

La Ley de los Consejos Nacionales para la Igualdad de Derechos señala que, los GAD deben transversalizar los enfoques de igualdad de género, niñez/adolescencia, movilidad humana, discapacidades, y los de pueblos y nacionalidades. Del mismo modo se plantea la necesidad de establecer indicadores específicos para su monitoreo y evaluación, en sus diferentes instrumentos: de políticas, de planificación y presupuestación operativa institucional; en las Agendas Locales de Igualdad (ALI); en los proyectos; en la planificación y la presupuestación participativa; en el control social; en la rendición de cuentas; en sus planes anuales de capacitación; en sus códigos de convivencia; y en los protocolos de atención a la ciudadanía y grupos de atención prioritaria.

La Ordenanza Nro. 006-2014, del 17 de abril de 2014, expedida por el Concejo Municipal de Rumiñahui (GADMUR, 2014), define al Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Rumiñahui, como “el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución, los instrumentos internacionales y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo (…)”

En la Ordenanza se define la conformación, funciones y atribuciones de Consejo Cantonal de Protección de Derechos y su Secretaría Ejecutiva; así como la Junta Cantonal de Protección de Derechos, Defensorías Comunitarias y los Consejos Consultivos.

Es importante mencionar que, la estructura orgánica y el Estatuto Orgánico vigentes, recogen y acatan los mandatos legales de mantener dentro de sus procesos al Consejo Cantonal de Protección

de Derechos –COPRODER-; así como la Junta Cantonal de Protección de Derechos que trabajan con los diferentes grupos de atención prioritaria y a favor de la defensa de derechos; cabe destacar que a nivel de los procesos gobernantes el Consejo Municipal ha creado la Comisión de Equidad y Género como espacio para la iniciativa legislación y presentación de propuestas de política pública con enfoque de género, espacio desde donde se lideró la iniciativa legislativa para la aprobación del proyecto de Ordenanza Prevención, atención, protección y restitución de derechos y erradicación de la violencia contra las mujeres dentro del cantón Rumiñahui, Ordenanza 010-2023.

Otro aspecto que debe mencionarse para analizar la coherencia en la transversalización de enfoques de igualdad queda demostrado en la distribución de la plantilla de talento humano. En este sentido, la división de género en el GADMUR central (sin procesos desconcentrados) demuestra que un 63% de personal es masculino y un 37% de personal femenino; mientras que, en lo que se refiere a la conformación del equipo directivo, en la actualidad, de los 22 puestos de nivel jerárquico superior con posiciones de dirección o gerencia, 8 están desempeñados por mujeres, lo que representa el 36%.

Existen registros que apenas un 3,1% del personal encuestado declaró tener algún tipo de discapacidad, un 2% declaró ser sustituto de una persona con discapacidad; y un 7% declaró tener algún tipo de enfermedad catastrófica.

En cuanto a las ordenanzas que se encuentran vigentes en el Cantón Rumiñahui, vinculadas a la atención, protección y restitución de derechos de grupos de atención prioritaria, se citan:

- Ordenanza 006-2014 del Sistema Integral de Protección de Protección de Derechos
- Ordenanza 009-2017 de Prevención y erradicación del trabajo infantil
- Ordenanza 010-2023 Prevención, atención, protección y restitución de derechos y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Ordenanza 0015-2021 Ordenanza que regula la aplicación de exoneraciones, exenciones y rebajas en el pago del impuesto predial y rebajas en servicios de agua potable a favor de las personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Proyectos de ordenanza:

- Ordenanza de promoción y protección de derechos de la población en contexto de movilidad humana.

Rumiñahui cuenta con una Agenda Local de Igualdad elaborada por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos en el año 2016, la misma que analiza y prioriza la problemática en cada uno de los grupos de atención prioritaria, identificando indicadores y estadísticas. Con esta información se plantea las agendas de igualdad para cada uno de los grupos de atención prioritaria, donde se definen líneas de acción, políticas, lineamientos generales y acciones prioritarias de ejecución. Sin embargo, requiere su actualización a fin de alinearse con los actuales instrumentos nacionales.

En cuanto se refiere a procesos de capacitación y sensibilización, desde el COPRODER se reporta que en la presente Administración Municipal, se ha coordinado y articulado espacios de información, socialización y sensibilización a nivel comunitario, institucional sobre prevención de

violencia, autocuidado, derechos humanos, acciones afirmativas, integración e inclusión social y laboral, promoción de derechos, acceso a servicios y ayuda humanitaria en emergencias con población en contexto de movilidad humana: 4773 niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres, personas en contexto de movilidad humana. Adicionalmente, se ha coordinado y articulado espacios de información y sensibilización a nivel comunitario con grupos de personas adultas mayores y adolescentes (214 involucrados).

En términos generales se distingue que existen iniciativas en torno a la transversalización del enfoque de igualdad en gestión institucional, pero la mayor parte de éstas son aisladas y no responden a una visión integral que se traduzca en la materialización de una política pública conducente a la igualdad. Existe un esfuerzo importante en cuanto a la producción normativa con énfasis en grupos prioritarios y una agenda para la igualdad que, si bien no está actualizada, contiene elementos referenciales importantes para priorizar las intervenciones municipales y otros aliados.

A pesar que el PDOT 2021-2025 no contiene mayores elementos que resalten enfoques de igualdad como un elemento transversal o preponderante para el accionar de la gestión pública, corresponde destacar el funcionamiento de Misión Social como entidad desconcentrada del Municipio, por su capacidad ejecutora en cuanto a programas con enfoque de derechos orientados a los grupos de atención prioritaria, para el año 2023 se le asignó un presupuesto que sobrepasa los 2 millones de dólares, y destaca en su informe programas orientados brindar asistencia integral y psicológica a niños niñas y adolescentes, atenciones domiciliarias a personas con discapacidad, así como programas de involucramiento lúdico y físico para adultos mayores. Dentro de la distribución de personal, se obtiene que el 49% del personal es femenino, mientras que de las 7 posiciones directivas, 4 son ocupadas por mujeres, lo que es un aspecto favorable dentro de esta institución en torno a las políticas de contratación que buscan cerrar la brecha laboral de género.

A manera de conclusión corresponde expresar la necesidad de reforzar el proceso de planificación estratégica y operativa con metodologías precisas para la inclusión de enfoques de igualdad en cada una de las intervenciones de las diferentes áreas, así como promover la participación de representantes de consejos consultivos y GAD Parroquiales en la elaboración y aprobación de las planificaciones institucionales.

H. GOBERNANZA DEL RIESGO

El riesgo se refiere a la combinación de la probabilidad que se produzca un evento adverso y sus consecuencias negativas sobre las personas, infraestructura, sobre actividades económicas, sociales y ambientales. Los factores pueden ser de origen natural y antrópico.

Para iniciar, se cita la base legal sobre la cual se asientan las competencias y actuaciones municipales en materia de riesgos. Así: la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 389, establece: "*El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad (...) 3. Asegurando que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión (...)*".

El artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el segundo inciso dispone que: "*Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial*".

El Art. 17. Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral de Riesgos y Desastres de la recientemente aprobada Ley de Gestión de Riesgos y Desastres, menciona: "*(…) comprende todas las entidades, instituciones, organismos y organizaciones que actuarán en los términos previstos en esta ley…*"

Mientras que, el art. 18 de la misma ley indica que este sistema estará conformado por varios actores nacionales y locales, dentro de los cuales en su numeral 3 menciona a los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales.

En el art. 21 ibídem, menciona que la gestión integral de desastres a nivel local, se realizará en reconocimiento de: *2. La autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales y su responsabilidad directa en la regulación, coordinación, dirección y gestión integral de riesgos (…); 3. La facultad normativa y ejecutiva de los GADs y regímenes especiales.*

En la Ordenanza Nro. 002- 2021, que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Rumiñahui contempla en el artículo 12 que, dentro del modelo de gestión del PDOT de cantón para administrar su territorio, se deben estructurar "Estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación".

La Ordenanza citada, establece que las áreas de riesgo dentro del Cantón Rumiñahui serán determinadas por la Dirección de Gestión de Riesgos del GADMUR en coordinación con la Autoridad Nacional competente.

De acuerdo con el Informe de Desarrollo Humano de 2019, la gobernanza es "la forma en que los distintos agentes que conforman la sociedad negocian para llegar a acuerdos" (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2019), crear políticas y establecer normas. El documento de la (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)., 2014) define a la gobernanza positiva de los riesgos como una inversión que es clave y estratégica para que los países no comprometan su crecimiento financiero a largo plazo como consecuencia de fenómenos naturales, fallas tecnológicas o pandemias.

El Marco de Acción de Sendai, actual plataforma internacional que sustituyó al MAH, presenta la gobernanza para la reducción de los desastres como una acción prioritaria:

La gobernanza del riesgo de desastres en los planos nacional, regional y mundial es de gran importancia para una gestión eficaz y eficiente del riesgo de desastres a todos los niveles. Es necesario contar con claros objetivos, planes, competencia, directrices y coordinación en los sectores y entre ellos, así como con la participación de los actores pertinentes. Por lo tanto, el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres para la prevención, mitigación, preparación, respuesta, recuperación y rehabilitación es necesario y fomenta la colaboración y las alianzas entre mecanismos

e *instituciones en la aplicación de los instrumentos pertinentes para la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo sostenible*. (ONU Asamblea General, 2015)
Como marco referencial, el anteriormente llamado Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, emitió en el año 2022 los "Lineamientos para la gobernanza de la gestión del riesgo de desastres en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos Ecuador" (Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, 2022), se expone que el documento está orientado a fortalecer la Gobernanza del Riesgo de desastres de manera progresiva, entendiendo las diferentes capacidades de los GAD.

Los aspectos más relevantes relacionados con la gobernanza del riesgo definidos en este instrumento técnico que sirve como elemento orientador, tiene el siguiente contenido:

Lineamientos para la gobernanza de la gestión del riesgo de desastres en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos Ecuador

LINEAMIENTO 1: CONFORMAR EL SISTEMA CANTONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS - SCGR

El Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos es el conjunto de instituciones y empresas públicas o de carácter privado municipales, que de acuerdo con el ámbito de sus competencias y a los diferentes mecanismos, herramientas y procesos deben promover la gestión del riesgo de desastres como un valor agregado al desarrollo local, asegurando la reducción de los riesgos existentes en el territorio.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA CANTONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS

El Sistema estará conformado por todas las áreas de la estructura municipal, instituciones y empresas públicas o privadas municipales, que promueva la participación de organizaciones públicas y privadas, organizaciones sociales, académicas, no gubernamentales y entidades de la cooperación internacional involucradas que contribuyen al desarrollo territorial y municipal.

ACTORES PRINCIPALES DEL SISTEMA CANTONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS

Miembros permanentes:

- El/la Alcalde/sa o su delegado, quien lo presidirá:
- El representante de la Unidad/Dirección de Gestión de Riesgos del Municipio o Distrito Metropolitano;
- Director/a de Planificación del Municipio o Distrito Metropolitano;
- Director/a Financiero del Municipio o Distrito Metropolitano;
- Procurador Síndico del Municipio o Distrito Metropolitano
- Director/a del área social del Municipio o Distrito Metropolitano;
- Director/a de obras públicas del Municipio o Distrito Metropolitano;
- Director/a de proyectos del Municipio o Distrito Metropolitano;

- Director/a de gestión ambiental del Municipio o Distrito Metropolitano;
- Representantes de las Empresas Públicas Municipales o Metropolitanas;
- Representante del Cuerpo de Bomberos;
- Representante del Consejo de Protección de Derechos o Defensoría del Pueblo;
- Representante de la Junta Cantonal de Protección de Derechos;
- Representante o delegado del sector salud;
- Representante o delegado del sector educación;
- Representante o delegado del sector de inclusión económica y social;
- Representante o delegado del sector vivienda;
- Representantes o delegados de sectores estratégicos;
- Representante o delegado de la Policía Nacional;

LINEAMIENTO 2: REGULAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES

2.1 GENERAR UNA ORDENANZA PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA CANTONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS

LINEAMIENTO 3: CONFORMAR LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS Y FORTALECER SU ARTICULACIÓN CON LAS DEMÁS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

- Generar una ordenanza para la creación y organización de la unidad de gestión de riesgos
- Fortalecimiento de la UGR
- Asegurar la inclusión de la gestión de riesgos en la planificación de desarrollo local

Por su parte, también de manera referencial, se citan los aspectos más relevantes relacionados con la gobernanza del riesgo, definidos en el Manual del Comité de Operaciones de Emergencia (Secretaría de Gestión de Riesgos, 09 agosto 2017), mediante Resolución Nro. SGR-142-2017:

Manual del Comité de Operaciones de Emergencia

COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL O METROPOLITANO – COE-M

Mecanismo del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, responsable de promover, planear y mantener la coordinación y operación conjunta en emergencias o desastres con los diferentes actores a nivel municipal o metropolitano. Es dirigido por el Alcalde del Cantón o del Distrito Metropolitano.

Todos los integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia Municipal/Metropolitano deben ser delegados de manera oficial y de forma permanente por cada una de las máximas autoridades de sus instituciones. Los

representantes Municipales y/o Metropolitanos en los diferentes componentes del COE-M pueden cambiar de acuerdo a la estructura propia de cada GAD municipal o metropolitano. Para ello, el Alcalde debe presentar, de forma anual, la estructura del COE-M a la SGR para su validación y registro.

La Plenaria está conformada por los siguientes representantes:

FUNCIÓN	INTEGRANTES
Presidente	• Alcalde Municipio/Distrito Metropolitano
Secretario del COE	• Director Municipal/Metropolitano de Unidad de Gestión de Riesgos
Líder de las MTT-M1	• Gerente/Director de agua potable y saneamiento Municipal/Metropolitano
Líder de las MTT-M2	• Delegado del MSP
Líder de las MTT-M3	• Director de Obras Públicas Municipal/ Metropolitano • Delegado CNT • Delegado Empresa Eléctrica
Líder de las MTT-M4	• Director Municipal/Metropolitano de Unidad de Gestión de Riesgos o Desarrollo Humano/ Social
Responsables del grupo deLogística	• Director Administrativo del GAD Municipal/ Metropolitano
Responsables del grupo deSeguridad y Control	• Jefe Político • Delegado Policía Nacional
Responsables del grupo deBúsqueda y Rescate	• Jefe de Cuerpo de Bomberos
Asesoría Financiera	• Director Financiero
Asesor Jurídico	• Procurador Síndico
Entidades Municipales/ Metropolitanas	• Directores y Gerentes.
Líder de las MTT-M5	• Delegado del MINEDUC
Líder de las MTT-M6	• Delegado del GAD Provincial
Líder de las MTT-M7	• Director de Catastro o Planificación Territorial Municipal/Metropolitano
Asistencia Técnica	• Representante Provincial de la SGR

Organización de la MTT Atención Humanitaria

Las MTT de atención humanitaria, se deben auto convocar inmediatamente suscitada una emergencia o desastre. Sesionarán en las mismas instalaciones en donde sesiona la Plenaria del COE Municipal/ Metropolitano.

- MTT-1: Agua segura, saneamiento y gestión de residuos
- MTT-2: Salud y APH
- MTT-3: Servicios básicos esenciales
- MTT-4: Alojamientos temporales y asistencia humanitaria

Organización de las MTT Atención Complementaria

Las MTT de atención complementaria, se deben auto convocar inmediatamente suscitada una emergencia o desastre. Sesionarán en las mismas instalaciones en donde sesiona la Plenaria del COE Municipal/ Metropolitano.

- MTT-5: Educación en emergencia
- MTT-6: Medios de vida y productividad
- MTT-7: Infraestructura esencial y Vivienda

Organización de los grupos de trabajo

Los grupos de trabajo (GT) que conforman este componente son la institución coordinadora y las entidades integrantes como se muestra en la siguiente tabla:

Grupos de Trabajo	Institución Coordinadora	Integrantes
GT-1: Logística	Dirección Administrativa del GAD Municipal / DM	Dirección de Obras Públicas y Transporte Municipal
GT-2: Seguridad y Control	Policía Nacional	Agencias de Tránsito Policía Municipal/Metropolitana
GT-3: Búsqueda, salvamento y rescate	Cuerpo de Bomberos	PN (GIR o GOE) Fiscalía

El Municipio de Rumiñahui cuenta dentro de su estructura orgánica con la Dirección de Gestión de Riesgos, la misma que se encuentra validada dentro del Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos, debidamente formalizado.

De igual manera los lineamientos y la nueva ley en materia de riesgos, requieren de la generación de una ordenanza para la creación y funcionamiento del Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos, donde se deben detallar los integrantes y actores de este sistema, sus funciones, responsabilidades y atribuciones. De la información recabada se identifica que el GADMUR actualmente se encuentra en proceso de análisis, discusión y posterior aprobación de esta

ordenanza, lo cual representa un avance considerable siempre y cuando en el corto plazo concluya con la sanción de esta ordenanza por parte del Concejo Municipal.

Los lineamientos de la Secretaría de Gestión de Riesgos mencionan que dentro de la planificación se debe contemplar la definición de acciones de las medidas de intervención para los diferentes procesos de la gestión del riesgo de desastres y se ha podido identificar que, si bien la Dirección de Gestión de Riesgos cuenta con un POA que tiene sus respectivas actividades y recursos, los mismos podrían ser insuficientes en función del alto riesgo que tiene este Cantón por diversos factores. Actualmente cuenta con un solo proyecto plurianual que es el de "Repotenciación del sistema de alerta temprana ante la posible erupción del volcán Cotopaxi", lo cual es positivo, pero que representa solo uno de los múltiples factores en los que se necesita invertir para la reducción de impactos negativos por riesgos y amenazas.

Los lineamientos demandan que el Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos se articule con el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Riesgos para fortalecer mecanismos y las prácticas de coordinación y complementariedad interinstitucional; esto de alguna manera se cumple en razón que la Dirección de Riesgos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui participa activamente con la Secretaría de Gestión de Riesgos, por intermedio de la Zonal 9, para fortalecer los Planes de Contingencia para los eventos adversos en este cantón. Una vez que se encuentre aprobada la Ordenanza en este sentido, se estima que existirá un cumplimiento pleno.

En lo que tiene que ver con la conformación del Comité de Operaciones de Emergencia de Rumiñahui, se ha constatado que el GADMUR cuenta con el registro y directorio de los integrantes de cada una de las instancias o niveles requeridos por los instrumentos técnicos-normativos en este ámbito y se evidencia también que éste ha sido convocado e instalado en plenaria cuando las circunstancias lo han requerido, siendo liderado por la máxima autoridad cantonal. De igual forma, se encuentran conformadas las mesas técnicas de trabajo, tanto las 4 de atención humanitaria como las 3 de atención complementaria, así como también los 3 grupos de trabajo, definidos en el manual del COE cantonal; por lo que en este aspecto, el GADMUR ha cumplido a cabalidad.

Imagen 14: Estructura del Comité de Operaciones de Emergencia Municipal

Fuente: PMA y GADMUR, 2022; Plan de Contingencia de temporada lluviosa 2023-2024 del Cantón Rumiñahui
Elaborado por: GADMUR, Dirección de Gestión de Riesgos

El GADMUR cuenta con el "Plan de Preparación, Respuesta y Resiliencia del Cantón Rumiñahui, para las dos principales amenazas de origen natural: Movimientos de Remoción en Masa por Lluvias y Erupción del Volcán Cotopaxi (flujo de lahares)" (GADMUR, octubre 2022), cuyo propósito es *disponer de una estructura operativa que defina las acciones necesarias para prevenir y responder ante una situación de emergencia o desastre, que permita evitar pérdidas de vidas o cauce afectación al medio ambiente y garantice el uso eficiente de recursos y capacidades existentes en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.*

Este Plan permite al Municipio y diferentes actores cantonales, conocer las amenazas y los factores de vulnerabilidad de los elementos esenciales que serían afectados en el cantón Rumiñahui, con el fin de adoptar las medidas de preparación, respuesta y resiliencia para disminuir y revertir los efectos de los impactos de las amenazas.

Adicionalmente, cuenta con el "Plan de Contingencia de temporada lluviosa 2023-2024 del Cantón Rumiñahui" (GADMUR, 2023) que persigue el objetivo de coordinar y ejecutar acciones de prevención, mitigación, preparación, respuesta y reconstrucción de los "Efectos de El Niño Oscilación Sur" (ENOS), para garantizar la vida, seguridad, medios de vida y acceso a servicios básicos de la Población en el Cantón Rumiñahui. Este Plan contiene elementos para la minimización del riesgo, empezando por la estimación del riesgo en las zonas y sectores susceptibles a amenazas hidro-meteorológicas, así como las acciones de respuesta en estados de normalidad y mitigación (acciones desde el GAD y desde el COE cantonal, así como los recursos de contingencia y la organización de la respuesta con la conformación de los integrantes del COE y del Sistema de Comando de Incidentes. Se considera como muy apropiado y pertinente la generación y aplicación de este instrumento en las condiciones actuales de los "ENOS".

El GADMUR cuenta, además, con un registro de eventos peligrosos desde el año 2010, datos que son ingresados y georreferenciados en un mapa del mismo nombre, contando así con información muy completa y valiosa sobre los tipos eventos, su descripción, causas, fecha, lugar, calificación, nivel, daños causados a personas, fauna, bienes públicos y privados, así como las acciones tomadas. Lamentablemente, de la información obtenida solo se tienen datos hasta el año 2021, por lo que, de ser así, se debería procurar actualizar y fortalecer este mecanismo valioso.

Dentro de este subcomponente, se concluye que, si bien el GADMUR cumple mayormente con los lineamientos metodológicos y normativos dentro de los que se propone en la gobernanza y gestión del riesgo, a la vez presenta una debilidad en el hecho que no se encuentra estructurado y aprobado un plan estratégico (plurianual) de la gestión de riesgos que articule desde una perspectiva integral el conjunto de acciones, tareas, actividades e iniciativas que se han venido desarrollando desde una lógica más operativa y ocasional. Adicionalmente, se requiere aprobar mediante ordenanza para la creación y funcionamiento del Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos, a fin de fortalecer la articulación interinstitucional e intrainstitucional.

I. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL. ESPACIOS DE ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL

Para iniciar con el análisis de articulación interinstitucional, es necesario destacar como referencia la misión del Municipio de Rumiñahui para identificar su vocación en este sentido: "*Somos un*

gobierno autónomo descentralizado enfocado a alcanzar el desarrollo integral del cantón Rumiñahui, lo que implica materializar el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del cantón, mediante la implementación de políticas que promuevan la inclusión de personas con discapacidad, la seguridad, la generación de empleo y el desarrollo económico sustentable; el fomento del arte y la cultura, la recreación y el deporte, mediante ***alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas****, que permitan articular esfuerzos y optimizar recursos; bajo los principios de transparencia, respeto, solidaridad y equidad*".

En la misión se distingue claramente la vocación que tiene el GADMUR para generar un modelo colaborativo con entidades públicas y privadas para el desarrollo del Cantón y de todos sus habitantes.

El PDOT (2021-2025) define dentro de su modelo de gestión las Estrategias de articulación y coordinación para la implementación del PDOT.

En la siguiente tabla se visualizan los convenios interinstitucionales que mantiene el GADMUR de Rumiñahui y el COPRODER, con algunos actores tanto del sector público (en varios niveles de gobierno), como de los sectores académico y privado, suscritos desde el año 2019, lo que demuestra el afán de trabajo colaborativo y articulado con varios estamentos gubernamentales y no gubernamentales:

Tabla 196: Convenios interinstitucionales por año (2019 – 2023)

Año	Nro. Convenios Suscritos	Entidad cooperante
2019	8	Universidad Internacional del Ecuador, Instituto Superior Rumiñahui, Empresa Eléctrica Quito, Asociación de criadores de Pitbull
2020	5	GAD Provincial Pichincha, ECU 911, Industria DANEC, Instituto Superior Dillon, Ministerio de Gobierno
2021	7	GAD Provincial Pichincha, GAD Parroquial de Cotogchoa, COPRODER, Universidad Tecnológica Indoamérica, Comisión Latinoamericana de Derechos Humanos
2022	11	Fundación Instituto de Derechos para América Latina –IDPAL-; GAD Parroquial de Rumipamba, Liga Cantonal de Rumiñahui, Programa Mundial de Alimentos, Pichincha Humana, Instituto Superior Universitario del Transporte ITESUT, Coordinación Zonal de Educación Nro.2, Federación de Artesanos, Convenio de Concurrencias con GAD Provincial de Pichincha
2023	10	Unidad Educativa Carlos Larco Hidalgo; Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer –CEPAM-; Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física –FENEDIF-; Servicio Jesuita a Refugiados Ecuador; ESPE, Comité Pro Mejoras Barrio Central Parroquia Urbana de Fajardo, Comité Pro Mejoras Barrio Central Parroquia Urbana de San Rafael, Ministerio de Salud Pública, ARCSA, Universidad San Francisco de Quito

Fuente: Archivo de convenios Secretaría General GADMUR; archivo COPRODER
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Adicionalmente, la actual Administración Municipal ha suscrito un nuevo convenio de cooperación interinstitucional con la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, con el objeto de crear espacios de capacitación para la comunidad, investigación y la vinculación de estudiantes en prácticas preprofesionales.

Así también, mediante la publicación de noticias por parte del área de Comunicación del Municipio, se puede distinguir varias iniciativas y reuniones intersectoriales con diferentes actores públicos y privados; sin embargo, es aconsejable que este tipo de iniciativas formen parte de una estrategia integral de articulación y coordinación del Municipio para mejorar la eficiencia y eficacia institucional, incrementar su capacidad operativa, implementar un nuevo modelo de gestión colaborativo donde se integre a los diversos actores locales (triple hélice) y, esencialmente para cumplir con los lineamientos estratégicos de su PDOT.

Se distingue que además de contar con un archivo actualizado, organizado y sistematizado de convenios interinstitucionales, se necesita el diseño y desarrollo de un módulo que permita identificar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y el impacto en la consecución de los objetivos estratégicos, la optimización de procesos institucionales y el logro de las propuestas definidas en los planes de gobierno de las administraciones municipales.

Así mismo, no se distingue la existencia de un modelo de articulación donde se prioricen las acciones colaborativas y se promueva una sinergia entre las competencias municipales, las necesidades ciudadanas y actores colaborativos, en razón de lo cual, resulta de mucha importancia que la unidad responsable de la gestión estratégica del GADMUR asuma en el corto plazo este desafío.

J. ACTORES TERRITORIALES Y ORGANIZACIÓN SOCIAL

El reconocimiento de los actores territoriales y su organización social, así como también de los actores que representan a otros sectores de carácter privado-empresarial o académico, es fundamental para promover los procesos participativos dentro de la propuesta, discusión, análisis y toma de decisiones en la ejecución de la política pública, en este caso, en la construcción participativa de la actualización del PDOT cantonal.

Para esta identificación de actores locales y sus formas organizativas, la Guía para la formulación/actualización de planes de desarrollo y ordenamiento territorial (Secretaría Nacional de Planificación, 2023), indica que, dentro de la Fase Preparatoria, se deben considerar elementos importantes dentro de los “requerimientos institucionales”, como el “mapeo de actores”.

Respecto a este elemento, la guía indica que es necesario aplicar una metodología de mapeo de actores para identificar por lo menos, los siguientes elementos: “sector, actor, actividad que realiza en el territorio, relación con el GAD (a favor, indiferente, en contra) proveedor de información clave (…)”

En este sentido, el mapeo de actores es un ejercicio requerido por la metodología diseñada para la elaboración del PDOT cantonal, puesto que permite identificar a los diversos actores del gobierno nacional, gobiernos descentralizados circunvecinos, gobierno propio, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, espacios formales participativos y, demás

actores sociales y gremiales locales, que tienen un rol e incidencia en la toma de decisiones de la gestión pública desde distintos espacios y dentro de su nivel de acción, posibilitando la generación de articulaciones e incidencia en estos diversos niveles.

El objetivo de contar con un listado organizado y depurado de actores locales representativos, reconociendo sus intereses, ámbitos de acción, nivel de influencia y capacidad de ejecución, sirve para generar insumos para la planificación, el diseño de estrategias y políticas públicas que con pertinencia territorial y cultural, establezcan alianzas multiactorales para un verdadero ejercicio participativo en la definición del "mapa de navegación cantonal" para el mediano y largo plazo.

Es por esta razón por la que el mapeo de actores debe considerarse por parte del Municipio de Rumiñahui como una valiosa y dinámica herramienta que debe ser constantemente revisada, actualizada y utilizada, no solo a propósito de la elaboración de su PDOT, sino para todas las áreas del quehacer institucional dentro del proceso de planificación y ejecución participativa.

De la información revisada, se identifica que el Municipio de Rumiñahui no cuenta con un mapeo de actores propiamente dicho, que sirva como instrumento técnico referencial para potenciar el ejercicio participativo ciudadano en la toma de decisiones y ejecución de políticas públicas del Cantón; sin embargo, sí cuenta con una amplia base de datos de personas que en algunos casos forman parte de instancias gremiales o participativas, la cual ha servido de guía para la convocatoria e inclusión de la ciudadanía en las diferentes actividades institucionales.

No obstante, también es importante destacar el rol activo y protagónico que ha venido teniendo desde años anteriores, la principal instancia participativa del cantón, definida desde la ordenanza relacionada con el Sistema de Participación Ciudadana de Rumiñahui, como es el Comité de Gestión y Participación Ciudadana de Rumiñahui, el mismo que representa a varios sectores territoriales como barrios y parroquias; gremios y grupos de atención prioritaria, a la vez que se constituye como el ente ejecutivo de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana que es la máxima instancia participativa del cantón.

Este Comité se encuentra conformado por un directorio, representado por un Coordinador que es elegido en la Asamblea Cantonal y que, en total, está compuesto por 18 personas (9 titulares y 9 alternos) distribuidas en los 4 ejes temáticos dispuestos en la ordenanza y reglamento del Sistema de Participación Ciudadana. De estas 18 personas, 8 son representantes de los espacios participativos territoriales parroquiales (urbanos y rurales); 2 son representantes de gremios y organizaciones sociales; 8 más representan a los 4 grupos de atención prioritaria (GAP) definidos en el cantón: personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y jóvenes.

Por su parte la Asamblea Cantonal de Gestión y Participación Ciudadana de Rumiñahui, a su vez se encuentra estructurada mediante un organizado proceso de designación de representantes acreditados, que proceden de elecciones en asambleas territoriales de base iniciadas en barrios, comunas y parroquias, tanto urbanas como rurales. En este sentido, cuenta con instancias representativas por zonas o parroquias (32 delegados principales y 32 alternos), así como también, en un sentido más ampliado, por 4 delegados por cada barrio (288 personas en total).

Se citan estas instancias participativas dentro del análisis organizativo y de actores territoriales debido a que, como se puede evidenciar, estos espacios aglutinan gran parte de una de las principales formas organizativas del cantón que es la territorial, proveniente de barrios y

parroquias, al tratarse de un Cantón donde el 95% de la población se asienta en la parroquia Sangolquí de características urbanas.

Por esta razón, se priorizan estos espacios organizativos para el proceso de retroalimentación y construcción participativa de las diferentes fases y componentes del PDOT, tanto por estar definidos normativamente en la ordenanza cantonal respectiva, como por su rol activo y representativo de los diversos espacios sociales y territoriales del Cantón, respetando la conformación por ejes temáticos para el desarrollo de las mesas técnicas de trabajo.

El PDOT 2020 – 2025 dentro del análisis de actores y organizaciones menciona la identificación de 227 actores: 26 del sector público; 170 del sector privado (comercio, construcción, industria, transporte, agricultura y ganadería, instituciones financieras, cámaras, colegios profesionales, medios de comunicación y entidades de educación superior) y; 32 actores de la sociedad civil.

Las organizaciones identificadas en este mapeo se relacionan a espacios barriales, juveniles, de adultos mayores, deportivos, culturales, comercio, mecánica y transporte, artesanos, artistas, agrícolas y ganaderos y, de bienestar animal. Además, menciona que estas organizaciones, en su mayoría, son de hecho y se caracterizan por "trabajar de manera individual, carecen de redes de mutua cooperación y articulación, por lo tanto, se trata de sectores organizados pero dispersos."

El cuadro que aparece debajo es el formato para la identificación de actores, el sector al que pertenece, sus características, zona de incidencia, actividades e intereses que tiene en el territorio, su nivel de influencia o relación, la jerarquía del poder, si puede proveer de información importante y el componente del PDOT con el que se vincula.

Gráfico 33: Formato de matriz para identificación y mapeo de actores

No.	Sector (estatal, ONG, banca pública, actores internos, actores locales, empresa)	Tipo de Organización (social, cultural, educativa, comercial, productiva, financiera, pública)	Nombres de los Actores	Número de integrante dentro de las agrupaciones	Procedencia (nacional, extranjero)	Zona de incidencia (urbana - rural)	Actividades que ejecuta e intereses que tiene dentro del cantón	Relación / influencia con el GAD (bajo, medio, alto)	Jerarquización del Poder (bajo, medio, alto)	Proveedor de información clave (SI/NO)	Componente PDOT
1											
2 …											

Fuente: Guía para formulación PDOT, Secretaría Nacional de Planificación
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Una vez identificados y priorizados los actores, es necesario "mapearlos" a partir del análisis de sus características. Los actores se agrupan en función de algún criterio: intereses, objetivos, capacidad de influencia, poder, posicionamiento, etc. Esta organización luego puede expresarse en gráficos, esquemas, matrices, en una de las siguientes lógicas, por citar 3:

a. Mapa de intereses, organizando los actores según los intereses que tienen en común;

b. Mapa de influencia / poder, organizando a los actores según su nivel de acercamiento e influencia con el GAD Municipal y, su capacidad de ejecutar o gestionar acciones específicas en el tema o problemática;
c. Mapa de influencia y posición, organizando a los actores según su nivel de apoyo u oposición a los enfoques del tema/problemática.

Dentro de la metodología planteada para la formulación del PDOT de Rumiñahui, se ha considerado optar por el análisis b. Mapa de influencia/poder, donde el poder y la influencia están entendidos de la siguiente manera:

- **Poder:** Al hablar de poder se hace referencia a aquel factor que permite tener la capacidad de ejecutar o gestionar acciones o intervenciones territoriales en función de los intereses del actor. El poder puede ser ejercido desde distintos campos, por parte de las instituciones del Estado, se ejerce a partir de la generación e implementación de políticas públicas, en el caso de la academia desde la generación y gestión del conocimiento, desde las organizaciones locales desde los compromisos comunitarios a partir de las estructuras organizativas y su autonomía y gobernabilidad propia, y desde los agentes internacionales desde la posibilidad de financiar económicamente o ejecutar proyectos en ciertas temáticas específicas de su interés.

- **Influencia/relación**: Al hablar de influencia se hace referencia al nivel de relación con el GADMUR y la capacidad para influir en éste o con el resto de la sociedad para la consecución de los intereses u objetivos del grupo al que representa.

Estos dos elementos clasifican el accionar de los actores como alto, medio o bajo en función de los resultados e incidencia que se evidencian en el territorio, sea de forma individual o articulada.

A continuación, se presenta una clasificación de los diferentes tipos de actores, como referencia para su identificación y reconocimiento dentro del mapeo de actores y su interacción dentro de las diferentes etapas de discusión, análisis y socialización del PDOT Cantonal:

Gráfico 34: Agrupamiento de actores por sectores

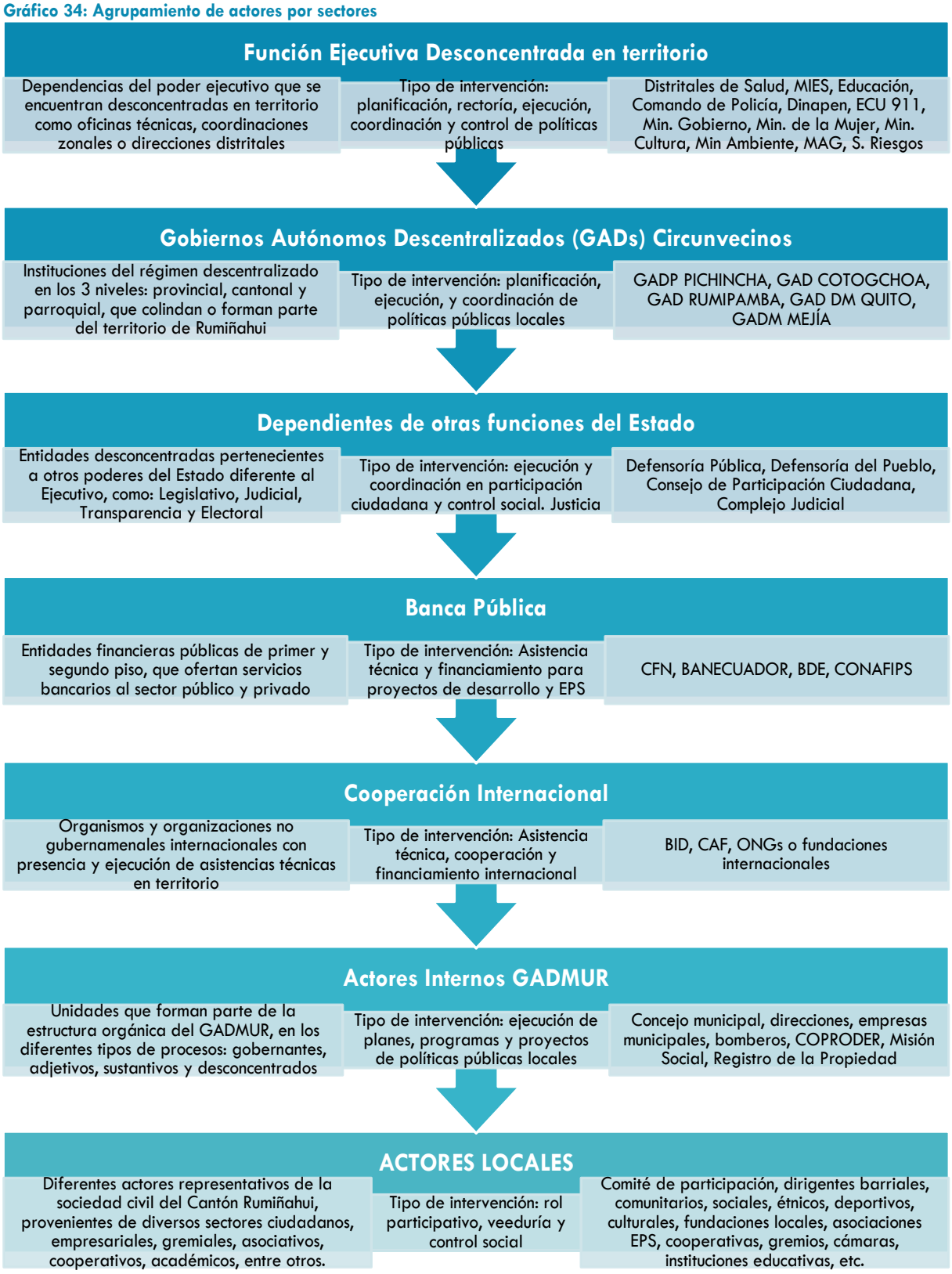

Fuente: Base de actores locales GADMUR
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Finalmente, de la revisión de documentación realizada, se establece que la información sobre actores locales, en especial la que administra la Dirección de Participación Ciudadana, no se encuentra organizada desde una lógica de actores representativos por cada uno de los ámbitos de acción municipal, ni está procesada bajo una metodología de mapeo de actores, por lo que no identifica el nivel de incidencia entre el actor social y su relacionamiento con el accionar del GADMUR.

Se reconoce que existe un importante tejido social en representación de los barrios, sin embargo, estos núcleos presentan concurrentes dificultades sobre su reconocimiento legal frente al Municipio sobre todo debido a su interés de ser incidir en la asignación de recursos para la ejecución de obras dentro del presupuesto participativo.

La presencia de actores del sector empresarial privado asentados en el territorio del Cantón Rumiñahui ofrece una potencialidad en el desarrollo del Cantón, lo cual debería ser promovido desde la gestión municipal para contar con relaciones estratégicas que promuevan el desarrollo del Cantón.

K. COOPERACIÓN INTERNACIONAL, ONGS INTERNACIONALES

Tal como se ha referido en las secciones anteriores, el marco normativo constitucional y legal, contempla dentro de las competencias, atribuciones y funciones del nivel de GADMUR, las siguientes:

- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- Los gobiernos autónomos descentralizados podrán gestionar la obtención de recursos de la cooperación internacional y asistencia técnica para el cumplimiento de sus competencias propias […]

Luego del análisis de los instrumentos oficiales del Municipio de Rumiñahui, se distingue que si bien no existe una unidad administrativa específica encargada y especializada en la gestión de la cooperación internacional, el Estatuto de Gestión por Procesos, define dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Gestión Estratégica, en su numeral 15: *Gestionar fondos de cooperación externa reembolsables y no reembolsables, así como la asistencia técnica.*

Se considera que esta atribución ha sido poco priorizada por el Municipio a lo largo de sus diferentes administraciones, debiendo prever la necesidad de especializar la gestión de fondos externos a través del fortalecimiento institucional, ya sea creando un área pequeña especializada en esta labor o el apoyo a la dirección ya existente.

Ha sido el COPRODER quien ha tomado la iniciativa para la suscripción de un convenio con los Municipios de España, firmado en el 2019 y que es implementado con el CEPAM y el Fons Valencià, que es la asociación de Ayuntamientos y Mancomunidades de la Comunidad Valenciana que suma esfuerzos y recursos para la erradicación de la pobreza y trabaja por la igualdad de oportunidades.

L. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Normativa, mecanismos, instancias de participación ciudadana a nivel local.

El sistema de participación ciudadana se refiere al conjunto de instituciones, organizaciones, mecanismos, procesos, reglamentos, normas y recursos que se interrelacionan, interactúan, articulan y coordinan entre sí, para aunar esfuerzos en la construcción democrática y compartida de una sola y única visión de desarrollo, con criterios de inclusión, acción afirmativa, derechos humanos, género, interculturalidad, enfoque generacional y territorialidad, para lograr el buen vivir.

De acuerdo con la Constitución y la Ley, los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.

En el cantón Rumiñahui, el Sistema de Participación Ciudadana está compuesto por la ORDENANZA NRO. 012-2011, DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, sancionada el 29 de junio de 2011, con una reforma menor mediante Ordenanza Nro.010-2019 (GADMUR, 2011). Aquí se conforma la Asamblea Cantonal de Gestión y Participación Ciudadana de Rumiñahui como máxima instancia de participación ciudadana cantonal, con autonomía e independencia; el Comité de Gestión y Participación Ciudadana, como el ente ejecutivo de la Asamblea, y la Unidad Administrativa de Gestión y Participación, como el organismo asesor y de apoyo operativo de la Asamblea y del Comité.

En mayo de 2012 se genera el Reglamento del Subsistema de Participación Ciudadana del Cantón Rumiñahui (GADMUR, 2012).

La ordenanza dispone que el Comité tendrá para su funcionamiento un Directorio conformado por el o la Coordinador(a) General y los(as) delegados(as) de cada eje temático cantonal, en calidad de vocales. El o la Coordinador(a) General presidirá la Asamblea Cantonal de Gestión y Participación Ciudadana y el Comité de Gestión y Participación Ciudadana.

La participación del Comité, en voz de su Directorio, se encuentra vigente y tiene un alto nivel de participación e incidencia dentro del sistema de gestión y participación ciudadana del GADMUR. Adicionalmente, se reconoce y promueve la participación con voz y voto de los representantes de los grupos de atención prioritaria como: niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores; así como de organizaciones gremiales, sociales y étnicas.

A continuación, se define las siguientes instancias y mecanismos para su conformación:

1. La Asamblea Cantonal de Gestión y Participación Ciudadana, se define como la máxima instancia de participación ciudadana del Cantón Rumiñahui y es un espacio para la generación de la dinámica participativa a fin de incidir en políticas públicas, a través de iniciativas de planificación, elaboración de presupuestos y control social, en articulación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui; y, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquias Rurales del Cantón Rumiñahui.

Así también, se establece que el o la Coordinador(a) General presidirá la Asamblea Cantonal de Gestión y Participación Ciudadana y el Comité de Gestión y Participación Ciudadana.

Esta asamblea se encuentra actualmente estructurada mediante un organizado proceso de designación de representantes acreditados, que proceden de elecciones en asambleas territoriales de base iniciadas en barrios, comunas y parroquias, tanto urbanas como rurales. En este sentido, cuenta con instancias representativas por zonas o parroquias (32 delegados principales y 32 alternos), así como también, en un sentido más ampliado, por 4 delegados por cada barrio (288 personas en total).

Los espacios participativos de la Asamblea y el Comité se encuentran distribuidos en los 4 ejes temáticos que definen la ordenanza y el reglamento, relativos a este ámbito:

- ✓ Gestión, participación y seguridad
- ✓ Educación, cultura, identidad
- ✓ Actividades económicas
- ✓ Salud, ambiente, recreación

2. El Comité de Gestión y Participación Ciudadana, es el ente ejecutivo de la Asamblea, y está conformado de la siguiente manera:

a) Un(a) delegado(a) por cada eje temático de la Asamblea Cantonal;
b) Un(a) delgado(a) por cada eje temático de cada una de las Asambleas de los Grupos de Atención Prioritaria;
c) Un(a) delegado(a) nombrado(a) por todas las organizaciones gremiales; y,
d) Un(a) delegado(a) nombrado(a) por las organizaciones sociales, indígenas o afrodescendientes de carácter cantonal.

Para su funcionamiento, el Comité cuenta con un Directorio conformado por el o la Coordinador(a) General y los(as) delegados(as) de cada eje temático cantonal, en calidad de vocales.

Actualmente, el Comité está compuesto por 18 personas (9 titulares y 9 alternos) distribuidas en los 4 ejes temáticos dispuestos en la ordenanza y reglamento del Sistema de Participación Ciudadana. De estas 18 personas, 8 son representantes de los espacios participativos territoriales parroquiales (urbanos y rurales); 2 son representantes de gremios y organizaciones sociales; 8 más representan a los 4 grupos de atención prioritaria (GAP) definidos en el cantón: personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y jóvenes.

3. La Unidad Administrativa de Gestión y Participación, es el organismo asesor y de apoyo operativo de la Asamblea y del Comité.

4. Los mecanismos de Participación Ciudadana con los que cuenta la ciudadanía de forma individual y colectiva para participar en el GADMUR, son:

a) Las audiencias públicas;
b) Los cabildos populares;

c) La Silla Vacía;
d) Las Veedurías, los observatorios y los consejos consultivos.

Se estima que el funcionamiento de su sistema de participación ciudadana se constituye como una potencialidad muy interesante del Cantón, donde su base legal (Ordenanza) y la consolidación y vigencia de sus instancias, han generado una interacción y participación activa de los representantes ciudadanos que se encuentran involucrados plenamente en las decisiones y procesos de gestión pública del GADMUR.

Los desafíos que se ha planteado la actual Administración Municipal, contemplado en su Plan de Gobierno es el de dinamizar y promover la auténtica participación ciudadana mediante procesos de capacitación y motivación, con el fin de impulsar la sostenibilidad de los diferentes espacios de participación ciudadana existentes e incentivar la activación de otros espacios y mecanismos que aún no han sido aprovechados por nuevos actores sociales, empresariales, gremiales, etc.

Para este fin, se ha considerado en la propuesta de gobierno, la ejecución de actividades tendientes a generar un proceso continuo de capacitación y fortalecimiento organizativo de las diferentes instancias y mecanismos de participación ciudadana, en varios ámbitos o ejes estratégicos del quehacer institucional municipal; así como, desarrollar una propuesta técnico-jurídica y política que considere la legitimación de la organización social y la delimitación territorial de las directivas barriales e incluirla en la actualización de la Ordenanza de Participación Ciudadana.

M. SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

1. Consejo cantonal para la protección de derechos

El Concejo Municipal del GADMUR de Rumiñahui emitió la Ordenanza del Sistema Integral de Derechos del cantón Rumiñahui Nro. 0006-2014, de 17 de abril de 2014 (GADMUR, 2014).

En el artículo 4 de dicha Ordenanza, se define al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Rumiñahui –COPRODER-, como un organismo paritario de nivel cantonal, integrado por representantes del sector público y de la Sociedad Civil, encargado de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las Políticas Públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

La Ordenanza Nro. 006-2014, creó el Sistema de Información de Protección Integral (SIPIR), para que todas las instituciones públicas o privadas, que atienden a los grupos de atención prioritaria, remitas información al Sistema de Indicadores Sociales del cantón Rumiñahui, anualmente, lo que constituye un soporte para la definición de políticas locales.

El gobierno local de Rumiñahui a través del Consejo Cantonal de Protección de Derechos (COPRODER) ha implementado la "Estrategia para la prevención y erradicación de Trabajo Infantil 2017 – 2022. No obstante, según los datos obtenidos de los diferentes programas existentes en el cantón, la cobertura de atención para los grupos de atención prioritaria y población vulnerable es muy limitada, ya que a excepción de las personas con discapacidad que tiene una cobertura

del 20,32% (cuya comparación se realizó con los datos presentados por MSP y Registro Civil a diciembre de 2019) en ningún otro grupo se alcanza el 1% de cobertura si se compara con la población total proyectada.

El COPRODER reporta alianzas estratégicas para el desarrollo de actividades y consecución de objetivos, a través de la suscripción de convenios que en general tienen el objeto de promover procesos de sensibilización y realizar acciones conjuntas que permitan garantizar la protección y promoción de derechos. A continuación, se citan los siguientes actores con los que se ha suscrito los convenios:

- Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer –CEPAM-
- Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física –FENEDIF-
- Fundación Instituto de Derechos para América Latina –IDPAL-
- Servicio Jesuita a Refugiados Ecuador
- Unidad Educativa Carlos Larco Hidalgo

En cumplimiento a la norma nacional y la ordenanza mencionada, el GADMUR asigna cada año recursos al COPRODER:

Tabla 197: Presupuesto COPRODER por año

AÑO	PRESUPUESTO
2021	$. 128.000,00
2022	$. 160.000,00
2023	$. 196.030,00

Fuente: Consejo Cantonal de Protección de Derechos – COPRODER, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Este presupuesto transferido por el GADMUR al COPRODER permite financiar las actividades propuestas en los planes operativos anuales, que incluyen la contratación de profesionales en temas de derechos y atención de grupos prioritarios para apoyar la ejecución bajo el direccionamiento de la Secretaría Ejecutiva.

Así también se planifican y ejecutan una serie de actividades de capacitación, sensibilización, elaboración de propuestas normativos y procedimentales, promoción de actorías y derechos, activismo comunitario, posicionamiento institucional y comunicacional del COPRODER, implementaciones tecnológicas, entre otras, todas enfocadas en trabajar con los grupos de atención prioritaria y defensa de derechos en general.

2. Junta cantonal de protección de derechos

El Concejo Municipal del GADMUR de Rumiñahui emitió la Ordenanza del Sistema Integral de Derechos del cantón Rumiñahui Nro. 0006-2014, de 17 de abril de 2014, y establece en el artículo 10 que el GADMUR de Rumiñahui conformará la Junta Cantonal de Protección de Derechos. Área de Niñez y Adolescencia y Área Multicompetente.

La Junta Cantonal es el órgano de nivel operativo encargado de proteger, restituir y exigir el cumplimiento de derechos individuales y colectivos de las niñas, niños, adolescentes, mujeres víctimas de violencia y adultos mayores del Cantón Rumiñahui, con calidad y calidez en el servicio, gestionando, supervisando y disponiendo las medidas administrativas que sean necesarias para amparar el derecho amenazado o vulnerado, en el marco de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente.

De información obtenida se tiene el número de casos, medidas o abordajes que se han realizado desde la gestión de la Junta Cantonal de Protección de derechos en el período 2021- 2023.[19]

Período 2021:

- Niñas, niños y adolescentes: 130 denuncias.
- Mujeres víctimas de violencia 75 personas.
- Personas adultas mayores: 7

Período 2022:

- Niñas, niños y adolescentes: 186 denuncias.
- Mujeres víctimas de violencia: 40 personas.
- Personas adultas mayores: 13 personas

Período 2023:

- Niñas, niños y adolescentes: 199 denuncias.
- Mujeres víctimas de violencia: 60 personas.
- Personas adultas mayores: 27 personas

3. Defensorías comunitarias

Mediante la Ordenanza Nro. 006-2014, el Concejo Municipal emitió la Ordenanza del Sistema Integral de Derechos del cantón Rumiñahui (GADMUR, 2014), y en el artículo 13 establece las Defensorías Comunitarias, como una forma de organización en las parroquias, comunidades y barrios en sectores urbanos y rurales, para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos de los grupos de atención prioritaria.

La organización de las Defensorías Comunitarias se coordina con la Unidad de Gestión y Participación Ciudadana del GADMUR. Se debe tomar en cuenta la Ordenanza del Sistema de Gestión y Participación Ciudadana del GAD y los lineamientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Actualmente en el Cantón Rumiñahui no se encuentran constituidas las defensorías comunitarias. Apenas en el 2018, se realizó un pilotaje, pero éstas no han permanecido activas. Se identifica que desde el COPRODER se han generado esfuerzos para buscar la conformación y sostenibilidad de las defensorías y actualmente se cuenta con una metodología para este fin.

[19] COPRODER, datos de gestión JCPD.

4. Consejos consultivos de grupos de atención prioritaria.

De acuerdo al artículo 80 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, los consejos consultivos son mecanismos o espacios de asesoramiento y de consulta, que son conformados por la ciudadanía u organizaciones sociales.

Los Consejos Consultivos son espacios de participación y asesoramiento de las organizaciones de la sociedad para formular, transversalizar, observar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas para la igualdad y el goce de derechos en el Estado ecuatoriano.

Los Consejos Consultivos están previstos en la Ordenanza Nro. 006-2014 (GADMUR, 2014), con la que el Concejo Municipal del GADMUR de Rumiñahui emitió la Ordenanza del Sistema Integral de Derechos del cantón Rumiñahui, como mecanismos de asesoramiento compuestos por titulares de derechos de las siguientes temáticas: género, étnico-intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidad. Son espacios y organismos de consulta. Pueden ser convocados en cualquier momento por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Rumiñahui – COPRODER. (Art. 16).

El Municipio de Rumiñahui actualmente cuenta con un procedimiento definido para la designación de los representantes de los consejos consultivos intergeneracionales, el mismo que ha sido trabajado y aprobado en conjunto por la Dirección de Participación Ciudadana y el Consejo de Protección de Derechos –COPRODER-. Además, ha tomado como referencia los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional para la igualdad intergeneracional, el Reglamento para la conformación y funcionamiento de los consejos consultivos nacionales; la Ordenanza Nro. 006-2014 del Sistema integral de derechos del cantón Rumiñahui; la Ordenanza Nro. 012-2011 del Sistema de gestión y participación ciudadana del cantón Rumiñahui.

El proceso es liderado por la Dirección de Participación Ciudadana, donde se aprovecha las convocatorias de asambleas de base para la discusión del presupuesto participativo que realiza el Grupo de Atención Prioritaria, donde se elige a 8 representantes (2 por eje temático). Posteriormente, entre los 8 representantes, eligen 2, uno principal y otro alterno, quienes son nombrados como delegados para los consejos consultivos provinciales y que tienen la posibilidad de ser elegidos para los consejos consultivos nacionales para la igualdad intergeneracional.

Este mismo procedimiento se lo realiza para la elección y nombramiento de los representantes de los consejos consultivos de los diferentes grupos generacionales: niños y niñas, adolescentes, jóvenes y, adultos mayores.

En este sentido, en el año 2023 el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, promovió y acompañó a nivel nacional los procesos de elección de representantes, fruto de lo cual en Rumiñahui fueron elegidos los representantes de estos 4 grupos generacionales para un periodo de 2 años. Aquí se generaron las respectivas evidencias y respaldos en los formatos y formularios definidos por el Consejo Nacional, que es donde se guarda todo el respaldo a nivel nacional.

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional mantiene una estrecha articulación con el GADMUR, delegando a un técnico para esta interacción permanente, con quien además se coordina capacitaciones.

Dentro de estas actividades desarrolladas se cuenta las capacitaciones virtuales en materia de derechos realizada a los 8 delegados de los consejos consultivos de niños, niñas y adolescentes. Por su parte, los delegados de jóvenes trabajaron en aportes para el Reglamento de la Ley de Juventudes. Para esto se organizaron tres encuentros: 1 presencial y 2 virtuales.

El grupo de adultos mayores se activó desde septiembre de 2023, y ha tenido participación en el espacio provincial. Además, se han concentrado en analizar el artículo 14 de la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores –LOPAM- que se refiere a la exoneración porcentual en el pago del impuesto predial, para lo cual se encuentran analizando con algunas áreas del GADMUR, la ordenanza en materia tributaria y los procedimientos administrativos que se aplican actualmente con el fin de verificar el cumplimiento estricto de lo que establece la LOPAM. De igual forma, se aprovecha los espacios de interacción promovidos por Misión Social Rumiñahui para la socialización de la ley en su conjunto.

Es importante mencionar además que los representantes de estos 4 consejos consultivos intergeneracionales son convocados y forman parte de las asambleas del Consejo de Protección de Derechos de Rumiñahui.

Hasta el momento, solo se han conformado estos consejos consultivos, quedando pendiente los demás de grupos de atención prioritaria en el Cantón, en parte debido también a que no han existido las directrices ni se ha llevado este mismo proceso a nivel nacional por parte de los consejos nacionales para la igualdad respectivos. No obstante, en el Cantón Rumiñahui sí se cuenta con representantes de los grupos de mujeres y personas con discapacidad (a más de jóvenes y adultos mayores), dentro del directorio del Comité de Gestión y Participación Ciudadana de Rumiñahui, con quienes se coordina actividades y su inclusión dentro de diversos espacios de análisis y políticas públicas relacionadas con la protección de derechos.

Con este panorama, se identifica que se cumple con las directrices nacionales en cuanto a la elección de los representantes para los consejos consultivos provinciales y, de ser el caso, nacionales, en colaboración con el Consejo Nacional para le Igualdad Intergeneracional; sin embargo, no se identifica la estructuración ni trabajo incidente y permanente como consejo (grupo consolidado) dentro del accionar local y dentro de su rol de asesoramiento y consulta para la formulación, transversalización, observación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de derechos e igualdad dentro del Cantón, en especial, bajo la coordinación del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.

Se identifica que la participación de los delegados elegidos a los consejos consultivos, al formar parte de la asamblea de COPRODER, tienen un rol en la aprobación de su POA y presupuesto; sin embargo, no cuentan con una planificación estratégica para su accionar, lo que denota la necesidad de ejecutar acciones de fortalecimiento, acompañamiento y capacitación.

De igual forma, parte de los problemas transmitidos fue que el COPRODER considera que no cuenta con suficiente presupuesto y no está articulado en la gestión de la política del Municipio ni existe una debida articulación con Misión Social en la prestación de servicios ni en la conformación de las redes de protección.

N. IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES, PROBLEMAS Y DESAFÍOS

A manera de resumen, se exponen las principales problemáticas sobre las cuales deberán priorizarse acciones por parte de las autoridades en el período de vigencia del PDOT, en materia del componente político institucional:

La generación, manejo y consolidación de la información para el análisis y toma de decisiones, constituye una necesidad del GADMUR, como instrumento necesario para una adecuada planificación que optimice las tareas competenciales y articule los enfoques de derechos y equidad.

Un segundo factor que impacta transversalmente en el desarrollo institucional tiene relación con la actualización de los diferentes instrumentos de gestión tanto en procesos como del talento humano y el portafolio de servicios a fin de evitar duplicidad de funciones entre las diferentes instancias del municipio, así como por la necesidad de consolidar un municipio articulado al uso de las nuevas tecnologías para servir al ciudadano y cumplir disposiciones normativas en la materia.

Otro aspecto a destacar es la necesaria optimización en el manejo del presupuesto, el impacto que tiene el buen uso de los recursos financieros acelera la provisión de obras y servicios ciudadanos, así como el impacto positivo en el desarrollo económico del cantón y la generación de empleo.

Finalmente, la planificación y capacitación del talento humano constituye una importante variable para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de las funciones del GADMUR, de manera particular cuando el número de funcionarios y funcionarias supone ventaja comparativa en relación a otros municipios de similares características.

Para mejor explicación, las problemáticas y potencialidades identificadas dentro del componente político institucional se visualizan en la tabla 198:

Tabla 198: Problemas y potencialidades componente político institucional

Descripción del problema o potencialidad	Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	Prioridad (alta/media)
Problema: Resultados de bajo impacto, con problemas o menores de los esperados en la aplicación de políticas públicas en el Cantón y en el gasto eficiente, debido a la ejecución de actividades operativas que no siempre se alinean a una política transversal y estratégica, concordante con los objetivos del PDOT, del Plan Nacional de Desarrollo, los ODS y articulados al plan de gobierno de los alcaldes.	Consolidar un sistema de elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación estratégica y operativa, constatando su alineación con una política pública transversal, con los planes de gobierno de alcaldía y con los objetivos de desarrollo, nacionales e internacionales.	- Diseñar y aplicar un sistema de planificación operativa automatizado que implique la ejecución de programas y proyectos alineados a planes, políticas y objetivos estratégicos y que permita generar indicadores de gestión, desempeño y cumplimiento de metas y objetivos, con reportes ejecutivos y confiables para la toma de decisiones del nivel gobernante. - Capacitar y acompañar los procesos de planificación operativa de las áreas e implementar metodologías de	ALTA

Descripción del problema o potencialidad	Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	Prioridad (alta/media)
		seguimiento y evaluación rigurosas para impulsar la ejecución presupuestaria.	
Problema: La inexistencia o desactualización de los instrumentos de gestión institucional como: matrices de competencias, modelo de gestión, manuales de procesos, portafolio de servicios o catálogo de trámites; así como, la falta de implementación de estrategias de mejora continua de procesos, optimización de trámites y servicios ciudadanos; afecta a la eficiencia administrativa y a la eficacia en la consecución de metas y objetivos estratégicos institucionales.	Consolidar una arquitectura institucional eficiente y colaborativa, basada en la articulación interinstitucional, la administración por procesos y la gestión por resultados, con un enfoque de innovación, calidad y mejora continua.	- Elaborar y aprobar instrumentos de gestión actualizados, pertinentes y validados de manera participativa que permitan mejorar la capacidad institucional, haciéndola más eficiente y efectiva. - Contar con un modelo de gestión institucional que priorice la articulación con actores externos públicos y privados, del sector financiero y de cooperación técnica, para la ejecución de las intervenciones emblemáticas y la mejora en la atención ciudadana. - Levantar, proponer y aprobar manuales de procesos y procedimientos que incluyan planes de optimización y mejora; indicadores de gestión y calidad; así como su automatización. - Ejecutar un proyecto de optimización de trámites administrativos priorizados que incluya el análisis del portafolio general de servicios, costeo, priorización, planes de simplificación y automatización de trámites municipales.	ALTA
Potencialidad: El GADMUR cuenta con una plantilla de talento humano con experiencia, estabilidad laboral y un número importante en comparación a otros municipios de similares características.	Consolidar una plantilla óptima de talento humano, capacitado y de alta formación profesional, conocedores del medio y de las obligaciones técnicas y sociales.	- Ejecución del programa de capacitación permanente para funcionarios, servidores y trabajadores municipales. - Elaborar, aprobar y aplicar una planificación del talento humano acorde a la realidad y la necesidad de ejecución de procesos misionales y de atención ciudadana. - Dotar del mobiliario, equipos y demás condiciones materiales apropiadas para desempeño laboral eficiente de los servidores y trabajadores municipales.	ALTA
Problema: Se identifica la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas, gestión, política pública y habilidades blandas del personal municipal, tendientes a mejorar la eficiencia administrativa y la calidad de atención al ciudadano/a.			
Problema: La atomización de información en cada unidad administrativa y la dispersión de datos que no llega a convertirse	Consolidar una cultura institucional de gestión documental (física y digital) y de análisis,	Desarrollo y aplicación de un sistema de gestión municipal, integrado y automatizado que permita mejorar y agilizar los	ALTA

Descripción del problema o potencialidad	Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	Prioridad (alta/media)
en información procesada, impide la generación de indicadores claves de gestión y desempeño, así como cuadros de mando necesarios para la toma de decisiones en el nivel gobernante.	procesamiento y generación de información consolidada, ejecutiva y pertinente, a través de un sistema de gestión municipal que brinde información actualizada y confiable para la toma de decisiones del nivel gobernante.	procesos internos para la eficiencia institucional.	
Potencialidad / problemática: Si bien el Cantón Rumiñahui cuenta con una fortaleza en el funcionamiento de su sistema de gestión y participación ciudadana, con una Asamblea y Comité representativos y empoderados de la participación en los asuntos públicos; pero que necesita ser fortalecido y capacitado para asegurar su sostenibilidad y la consolidación de otros espacios participativos con nuevos actores sociales representativos, en especial de los grupos de atención prioritaria.	Garantizar la sostenibilidad de los diferentes mecanismos y espacios de participación ciudadana existentes, e incentivar la activación de otros espacios y mecanismos que aún no han sido aprovechados por nuevos actores sociales, de atención prioritaria, empresariales, gremiales, entre otros; dinamizando y promoviendo una auténtica participación ciudadana mediante procesos de capacitación y motivación a la ciudadanía en general.	- Generar un proceso continuo de capacitación y fortalecimiento organizativo de las diferentes instancias y mecanismos de participación ciudadana, en varios ámbitos o ejes estratégicos del desarrollo sostenible cantonal, el ordenamiento del territorio y la transversalización de derechos en las intervenciones municipales. - Desarrollar e implementar una propuesta técnico-jurídica y política que incentive a sectores urbanos y rurales a ser parte activa de los diferentes mecanismos de participación ciudadana y considere la legitimación de la organización social, la actoría incidente de los grupos de atención prioritaria y la delimitación territorial de las directivas barriales. - Revisar y actualizar la metodología y procedimiento de asignación de recursos dentro de las planificaciones operativas anuales del municipio y las asignadas mediante presupuesto participativo, de manera que se prioricen y justifiquen intervenciones que cuenten con enfoques de transversalización de derechos, atención a grupos prioritarios y desarrollo territorial equitativo. - Impulsar la suscripción de convenios interinstitucionales con organismos que promueven la participación ciudadana, los GADs circunvecinos, los entes de protección de derechos, los comités y colectivos barriales y organizativos, entre otros	ALTA

Descripción del problema o potencialidad	Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	Prioridad (alta/media)
		actores sociales; de manera que se incida, aporte, genere y materialice la política pública local hacia la promoción de la participación ciudadana y los grupos de atención prioritaria.	
Problema: El sistema de gestión y la gobernanza del riesgo, requiere articularse desde una perspectiva más integral, normada y estratégica, trascendiendo así el conjunto de acciones, tareas, actividades e iniciativas que se han venido desarrollando desde una lógica más reactiva y operacional.	Consolidar un sistema de gestión y prevención de riesgos estratégico, automatizado, funcional, accesible y debidamente socializado e interiorizado por todos los actores cantonales.	- Conformación, estructuración, financiamiento y funcionamiento del Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos de Rumiñahui, normado a través de ordenanza municipal y fortalecido mediante los diferentes mecanismos institucionales del GADMUR. - Aprobar y ejecutar un programa o proyecto de fortalecimiento del sistema cantonal de gestión de riesgos, encaminado a mejorar tanto las capacidades técnicas internas del GADMUR, como para el desarrollo de estudios, planes de respuesta, propuestas técnicas de reubicación en zonas de riesgo, fortalecimiento de las instituciones de respuesta, dotación de equipos, herramientas e infraestructura, sistemas de alerta temprana, capacitación, simulacros, etc.	ALTA

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

VI. ANÁLISIS ESTRATÉGICO

El análisis estratégico procura en primera instancia identificar la situación actual del territorio en los diferentes ámbitos, a saber, uso y ocupación del suelo, infraestructura y servicios para la garantía de derechos, conservación o aprovechamiento de recursos, desarrollo productivo y económico, y las condiciones del GAD y su entorno para la gestión de sus competencias.

En un segundo momento, se presenta el resumen de los hallazgos de problemas y potencialidades articuladas con las competencias y funciones del GAD municipal, los desafíos correspondientes orientados a atender los problemas o aprovechar las potencialidades tanto a mediano plazo como en un horizonte de largo plazo. De igual manera, se realiza la correlación con los lineamientos de la Estrategia Territorial Nacional – ETN vigente, contenida en el Plan Nacional de Desarrollo.

Finalmente, estas matrices de problemas y potencialidades presentan la priorización realizada a través de talleres de trabajo con directivos y funcionarios del GAD cantonal, y mediante un taller con las personas representantes de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana.

Cabe indicar que la guía para la elaboración o actualización del PDOT emitido por la entidad rectora de la planificación en el país establece que el análisis estratégico debe considerar las directrices y lineamientos de la ETN vigente.

La ETN para la planificación local presenta 4 directrices claramente identificadas:

1. Reducir las inequidades sociales y territoriales.
2. Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.
3. Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio.
4. Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel.

Como resultado del análisis individual de cada sistema se establecieron problemas o potencialidades propias del cantón Rumiñahui en cada una de sus parroquias con sus correspondientes desafíos tanto a largo plazo como a mediano plazo. A continuación, se muestra las directrices de la ETN y la cantidad de problemas y potencialidades identificadas.

Tabla 199: Problemas y potencialidades por directriz de la ETN

Directriz ETN	Potencialidad	Problema	Subtotal
Reducir las inequidades sociales y territoriales	9	18	27
Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	5	6	11
Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	3	3	6
Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	1	5	6

Total	18	32	50

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Algunos problemas o potencialidades identificados en cada sistema, por su causa o efecto son transversales a otros sistemas y directrices de la ETN. A continuación, se presenta la correlación más relevante identificada en este diagnóstico.

Tabla 200: Relacionamiento de problemas y potencialidades a varis sistemas

Tipo	Descripción	Sistema analizado	Sistema relacionado				
			Asentamientos humanos	Físico ambiental	Sociocultural	Económico productivo	Político institucional
Problema	Fraccionamiento de la tierra de forma ilegal incumpliendo la normativa vigente en áreas rurales debido a desconocimiento, presión económica, especulación inmobiliaria y falta de control efectivo.	Asentamientos humanos					
Problema	Se observa la existencia de asentamientos informales en áreas prohibidas, como zonas de protección, conservación y riesgo volcánico del volcán Cotopaxi. Esto ocurre en localidades como Fajardo, el centro histórico de Sangolquí, San Francisco, La Libertad, La Moca, Rumipamba, Tanipamba, entre otros.	Asentamientos humanos					
Problema	Debilidad en la gestión del suelo por la desactualización del registro catastral clave para la toma de decisiones en materia de desarrollo territorial y contradicciones en los polígonos de gestión versus los polígonos de intervención territorial del PUGS vigente	Asentamientos humanos					X
Problema	Insuficiente cantidad, mantenimiento y control en el acceso a espacios públicos destinados a recreación, esparcimiento y deporte, con énfasis en las parroquias rurales.	Asentamientos humanos					
Problema	Desigualdad entre las zonas urbanas y rurales en términos de población, servicios, infraestructura y desarrollo.	Asentamientos humanos					

Problema	Dependencia de la cabecera cantonal debido a la alta concentración de equipamiento en la misma. Déficit habitacional cualitativo y cuantitativo relevante en las parroquias rurales del cantón. Limitada provisión de espacios para la atención de grupos vulnerables, e insuficiente provisión de mercados, equipamientos comerciales y espacios de estacionamiento. La urbanización de interés social El Rosario en el Cantón Rumiñahui enfrenta la falta de infraestructura adecuada, servicios básicos insuficientes, problemas de gestión y mantenimiento de espacios públicos, y la necesidad de mejoras en la planificación urbana para satisfacer las necesidades de la creciente población. Además, existen desafíos relacionados con la integración social y la calidad de vida de los residentes	Asentamientos humanos					
Problema	Incremento de los delitos a nivel cantonal en el año 2023 en más del 50%. Gran parte de los hechos de violencia son producto del alto consumo de alcohol y drogas sobre todo en la parroquia Sangolquí. Los índices de violencia de género también se incrementaron en el último año, lo que muestra un recrudecimiento de la violencia en el cantón.	Sociocultural					X
Potencialidad	En el cantón Rumiñahui a través del GADMUR se ha logrado articular e integrar a las instituciones de Seguridad del cantón como actores estratégicos para la gestión de la seguridad ciudadana	Sociocultural					
Problema	Alta sismicidad del territorio cantonal.	Físico ambiental	X				
Problema	Riesgo por flujos de lahares y lluvias de ceniza del volcán Cotopaxi.	Físico ambiental	X				X
Problema	Susceptibilidad a movimientos en masa.	Físico ambiental	X				
Problema	Ecosistemas frágiles afectados por actividades humanas como el avance de la frontera agrícola y la industrialización.	Físico ambiental					
Potencialidad	Alta cobertura de servicios básicos de agua potable y alcantarillado principalmente en las zonas urbanas.	Asentamientos humanos					
Potencialidad	En todo el cantón existen fuentes de agua para proveer el servicio de agua para consumo humano	Asentamientos humanos					

Problema	En Rumipamba el agua para consumo humano proviene de vertientes sin procesos de tratamientos para el consumo. Este tipo de agua provoca enfermedades a la población.	Asentamientos humanos					
Problema	Altos egresos respecto de los ingresos familiares para pagar por el servicio de alcantarillado en asentamientos humanos pequeños.	Asentamientos humanos					
Problema	No existe un adecuado manejo de descargas de aguas residuales proveniente de los sistemas de alcantarillado.	Asentamientos humanos					
Potencialidad	Alta cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos en las parroquias urbanas.	Asentamientos humanos					
Potencialidad	El impulso a la clasificación y tratamiento de residuos sólidos contribuye a la implantación de un Centro de Recuperación de Materiales que aporten a mitigar la contaminación ambiental en el cantón.	Asentamientos humanos					
Problema	Congestión de tráfico vehicular en zonas urbanas neurálgicas del cantón y vías principales de conexión con los cantones vecinos, superposición del servicio de transporte terrestre público y falta del mismo en zonas rurales, difícil movilidad no motorizada, debido a que la mayoría de las vías urbanas y vías totales en el cantón están identificadas en estado regular o malo, desbordamiento de la capacidad del tráfico vehicular de vías principales, falta de equipamiento como puentes en la conectividad urbano-rural, insuficiente coordinación e intervención complementaria con los otros niveles de gobierno en cuanto a vialidad, gestión y control del tránsito vehicular y seguridad vial, insuficiente desarrollo de movilidad peatonal y no motorizado en general.	Asentamientos humanos		X		X	X
Problema	Páramos y bosques como sumideros de CO2 y reguladores hídricos amenazados. Deterioro de bosques nativos y protectores.	Físico ambiental					
Potencialidad	El potencial de los recursos hídricos en Rumiñahui, especialmente en los ríos San Pedro, Pita, y Santa Clara, a pesar de la presión por actividades agrícolas y expansión urbana, representa una oportunidad única para promover la gestión sostenible del agua y mejorar la calidad de vida de las comunidades locales.	Físico ambiental					

Problema	En las zonas rurales en Rumipamba y Cotogchoa el agua de los ríos es utilizada para actividades agropecuarias como ganadería, cultivos de papa y maíz, lo que a largo plazo agota el, recurso hídrico y altera los ecosistemas fluviales.	Físico ambiental				X	
Potencialidad	Zonas de protección y conservación de ecosistemas frágiles ocupan un porcentaje del territorio que puede ser ampliado, resaltando la importancia de los páramos.	Físico ambiental					
Potencialidad	Las cascadas en Rumiñahui, como la Cascada del Pita, Rumibosque, Molinuco, Cóndor Machay, Vilatuña, y Padre Urco - Inchalillo, representan un recurso natural invaluable. Su preservación puede impulsar el desarrollo sostenible y la conservación ambiental en el cantón.	Físico ambiental					
Potencialidad	El análisis de temperaturas en áreas urbanas como Sangolquí y San Rafael, junto con las alteraciones observadas en la temperatura superficial, revela una potencialidad significativa para adaptarse al cambio climático mediante estrategias de mitigación y adaptación enfocadas en el incremento de áreas verdes y la conservación de la vegetación existente. Esta situación se presenta como una oportunidad para mejorar la calidad de vida urbana, reducir el efecto de isla de calor y contribuir positivamente al equilibrio ecológico del cantón.	Físico ambiental					
Potencialidad	La rica biodiversidad de flora y fauna en las parroquias urbanas de Sangolquí, San Pedro de Taboada, San Rafael, y las rurales de Cotogchoa y Rumipamba, representa una valiosa oportunidad para la conservación del medio ambiente y el fortalecimiento de la identidad local.	Físico ambiental					
Potencialidad	COPRODER ha establecido relaciones interinstitucionales estratégicas con actores de la cooperación y sociedad civil para la generación de insumos técnicos que permiten conocer el estado del ejercicio de derechos y vulneraciones en el cantón especialmente de los grupos de atención prioritaria como personas en movilidad humana, NNA, mujeres víctimas de violencia de género, adultos mayores y personas con discapacidad.	Sociocultural					

Potencialidad	El modelo de gestión para la protección y atención de los grupos prioritarios se brinda través de Misión Social Rumiñahui el GADMUR. Esta institución cuenta con una cartera importante de servicios en salud, acompañamiento escolar, capacitación a grupos prioritarios, como NNA, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres. Además, desde esta institución se prestan los servicios de protección y atención a grupos prioritarios. Lo que permite que la población vulnerable que reside en el cantón cuente con un sistema de soporte y cuidado.	Sociocultural					
Problema	Los recursos presupuestarios asignados a COPRODER son limitados lo que impacta directamente en el alcance e intervenciones que realiza y no cuenta con un mecanismo de articulación que le permita asesorar y garantizar la transversalización de los enfoques de igualdad en el GADMUR.	Sociocultural					
Problema	El cantón registra alta incidencia en enfermedades ginecológicas y de alimentación que principalmente afecta a mujeres y a niños en edad escolar, que inciden en su calidad de vida y oportunidades de desarrollo	Sociocultural					
Problema	NNA expuestos a varios riesgos como alcoholismo, tabaquismo, violencia, bajo rendimiento escolar, en especial aquellos que se encuentran con doble condición de vulnerabilidad como población en movilidad humana, discapacidad, pobreza y otros.	Sociocultural					
Potencialidad	El cantón Rumiñahui posee un importante patrimonio cultural y natural tanto en la zona urbana como rural que representa una oportunidad para la valoración y difusión de la diversidad de expresiones culturales tradicionales del territorio, así como para el desarrollo económico a través del turismo.	Sociocultural					
Potencialidad	En el Centro Histórico de Sangolquí existen casas que han sido identificadas como bienes inmuebles patrimoniales, por lo que estos espacios se los puede potenciar como una fuente alternativa de generación de recursos y oportunidades para emprendedores o asociaciones.	Sociocultural				X	

Problema	En el ámbito de la cultura y patrimonio nivel cantonal se observa un deterioro del patrimonio arquitectónico, así como una debilidad institucional para la su gestión dado que la inversión asignada no logró ser ejecutada limitando las intervenciones para su recuperación y salvaguarda. Así mismo, se identificó una falta desarticulación para la generación de incentivos para la creación y difusión artística (plástica, literaria, audiovisual, música, danza, teatro), lo que pone en riesgo no sólo la conservación de la infraestructura patrimonial sino también impacta directamente en la valoración y difusión de las expresiones culturales tradicionales del Cantón.	Sociocultural					
Problema	La expansión del área urbana, especialmente en Cotogchoa y Rumipamba afecta la actividad agrícola en las áreas rurales y el potencial desarrollo del ecoturismo y turismo rural en Rumiñahui.	Económico productivo					X
Potencialidad	Lugares identificados con alto potencial turístico que no están siendo aprovechados, pese a tener la denominación de "Rumiñahui Pueblo Mágico" otorgada por el Ministerio de Turismo en el año 2020.	Económico productivo					
Potencialidad	El cantón Rumiñahui posee 54 atractivos turísticos potenciales que fueron validados por el Ministerio de Turismo, y que actualmente no están siendo aprovechados de forma eficiente.	Económico productivo					
Problema	Actualmente el cantón Rumiñahui posee infraestructura obsoleta como el Mercado Cerrado el Turismo e infraestructura insuficiente en la capacidad de ocupación para la regularización de los comerciantes informales. Así mismo, el Cementerio Municipal no cuenta con la capacidad suficiente para abastecer la demanda.	Económico productivo		X			
Problema	En el Centro Histórico de Sangolquí se ha identificado un alto porcentaje de comercio autónomo no regularizado, en promedio hay 205 personas informales, esta cifra asciende los domingos de feria a 411 personas, lo que también genera inseguridad en estos espacios.	Económico productivo					
	El cantón posee una tasa moderada de desempleo que aumentó a partir de la pandemia del COVID -19, lo que dio lugar a la generación de varios emprendimientos que aún requieren capacitación para madurar su emprendimiento.	Sociocultural				X	

Potencialidad	Las Parroquias rurales de Cotogchoa y Rumipamba gozan de un clima favorable para el desarrollo de actividades agropecuarias y desarrollo de productos agroecológicos.	Económico productivo					
Problema	No existen programas de investigación, formación técnica y tecnológica, capacitación y actualización que respondan a las potencialidades y necesidades territoriales, como turismo, emprendimiento y otras con un enfoque de igualdad de oportunidades.	Sociocultural				X	
Potencialidad	El GADMUR cuenta con una plantilla de talento humano con experiencia, estabilidad laboral y un número importante en comparación a otros municipios de similares características.	Político institucional					
Problema	Se identifica la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas, gestión, política pública y habilidades blandas del personal municipal, tendientes a mejorar la eficiencia administrativa y la calidad de atención al ciudadano/a.	Político institucional					
Problema	La inexistencia o desactualización de los instrumentos de gestión institucional como: matrices de competencias, modelo de gestión, manuales de procesos, portafolio de servicios o catálogo de trámites; así como, la falta de implementación de estrategias de mejora continua de procesos, optimización de trámites y servicios ciudadanos; afecta a la eficiencia administrativa y a la eficacia en la consecución de metas y objetivos estratégicos institucionales.	Político institucional					
Problema	Resultados de bajo impacto, con un desempeño menor de lo esperado o con problemas en la aplicación de políticas públicas en el Cantón, debido a la ejecución de actividades operativas que no se alinean a una política transversal y estratégica, concordante con los objetivos del PDOT, del Plan Nacional de Desarrollo, los ODS y articulados al plan de gobierno de los alcaldes.	Político institucional					
Problema	La atomización de información en cada unidad administrativa y la dispersión de datos que no llega a convertirse en información procesada, impide la generación de indicadores claves de gestión y desempeño, así como cuadros de mando necesarios para la toma de decisiones en el nivel gobernante.	Político institucional					

Problema	Si bien el Cantón Rumiñahui cuenta con una fortaleza en el funcionamiento de su sistema de gestión y participación ciudadana, con una Asamblea y Comité representativos y empoderados de la participación en los asuntos públicos; pero que necesita ser fortalecido y capacitado para asegurar su sostenibilidad y la consolidación de otros espacios participativos con nuevos actores sociales representativos, en especial de los grupos de atención prioritaria.	Político institucional					
Problema	En el cantón Rumiñahui se identifica la falta de oficialización de la delimitación de los barrios, así se dificulta la participación ciudadana en la planificación del desarrollo urbano contraviniendo a la normativa que regula la organización territorial del Ecuador y la participación ciudadana.	Asentamientos humanos					X

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Por afinidad entre los hallazgos identificados en el diagnóstico y los lineamientos establecidos en cada una de las directrices de la ETN se puede establecer ámbitos estructurantes que agrupan varios problemas o potencialidades con sus respectivos desafíos.

Tabla 201: Ámbitos estructurantes por directriz de la ETN

Ámbitos estructurantes en el cantón Rumiñahui	Reducir las inequidades sociales y territoriales	Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	Subtotal
Uso y ocupación del suelo e infraestructura	6				6
Servicios públicos de competencia exclusiva del GAD cantonal	7				7
Vialidad y movilidad	1				1
Atención a grupos de atención prioritaria	3				3
Seguridad ciudadana	2				2
Servicios de educación	1				1
Servicios de salud	1				1

Cultura como agente de desarrollo	3				3
Turismo			3		3
Productividad y trabajo	1		2		3
Economía popular y solidaria	1		1		2
Gestión integral de riesgos		4			4
Sostenibilidad ambiental y cambio climático		7			7
Fortalecimiento institucional				4	4
Herramientas para la gestión				1	1
Gobernanza participativa, transparente y colaborativa	1			1	2
Total	27	11	6	6	50

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

A. REDUCIR LAS INEQUIDADES SOCIALES Y TERRITORIALES

Conforme se ha analizado en párrafos anteriores, esta directriz de la ETN contempla ámbitos estructurantes del sistema asentamientos humanos y del sistema sociocultural.

Previo a abordar las inequidades sociales y territoriales, es necesario entender la demografía y la composición de la población en el cantón.

1. Demografía y población

La distribución demográfica y población en el cantón contemplan indicadores fundamentales para comprender la dinámica de convivencia que se manifestada a través de sus actividades y relaciones sociales, culturales y económicas, Además, proporciona valiosa información relacionada con las demandas y necesidades de la población local.

Conforme información de la Dirección de Planificación Territorial del GADMUR, el cantón Rumiñahui está constituido por 6 parroquias, 4 urbanas y 2 rurales que se extienden sobre un área de 5732,33 y 7812,86 hectáreas respectivamente. De este modo, según datos del Censo 2022, el Cantón Rumiñahui tiene una población de 107.904 habitantes de los cuales, 96.647 pertenece al área urbana y 11.257 pertenece al área rural. Cabe señalar que los datos del Censo establecen como única parroquia urbana a Sangolquí, y a las parroquias Cotogchoa y Rumipamba como rurales.

En lo referente a configuración etérea de la población, la misma es mayoritariamente joven, de entre 10 años a 44 años, siendo la población entre 25 a 29 años la que más habitantes registra el Censo 2022. De esta misma fuente oficial de datos, se evidencia que el porcentaje de mujeres que habita en este territorio representa el 51,87% (55.905 hab.) y de hombres corresponde al

48,13% (51.939). El detalle de esta configuración poblacional se encuentra en la sección del presente documento *POBLACIONAL EDAD Y GÉNERO*.

Personas en condición de movilidad humana
De acuerdo con datos de ACNUR, para el año 2022 se estimó que alrededor de 107,909 personas en situación de movilidad humana residen en la provincia de Pichincha y la gran mayoría de esta población se encuentran asentada en la ciudad de Quito. En el caso del cantón Rumiñahui la población en situación de movilidad humana ha preferido asentarse dentro de la zona urbana, específicamente en la parroquia Sangolquí en virtud de que sus actividades económicas se realizan en estos lugares.

Personas con discapacidad
Los datos del Ministerio de Salud Pública del año 2023 muestran que un total de 2.475 personas con algún grado de discapacidad habitan el cantón, de las cuales, el 55% son hombres y el 45% mujeres.

Autoidentificación étnica
Conforme los datos del último Censo de Población, Vivienda y Comunidades realizado en el año 2022, la mayoría de población que reside en el cantón Rumiñahui, esto es, el 93.22% se autoidentifica como mestiza, seguido por blanca el 2,72%, 1,78 como indígena, 1,45% como afroecuatoriana, 0,75 montubia.

B. USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO E INFRAESTRUCTURA

1. Uso y ocupación del suelo

En el marco del fortalecimiento de la gestión y uso sostenible del suelo para la mejora del hábitat y las condiciones de vida de la población, se puede realizar las siguientes puntualizaciones de la realidad actual del cantón:

- Fraccionamiento de la tierra de forma ilegal, incumpliendo la normativa vigente en áreas rurales debido a desconocimiento, presión económica, especulación inmobiliaria y falta de control efectivo.
- Se observa la existencia de asentamientos informales en áreas restringidas, como zonas de protección, conservación y riesgo volcánico del volcán Cotopaxi. Esto ocurre en localidades como Fajardo, el centro histórico de Sangolquí, San Francisco, La Libertad, La Moca, Rumipamba, Tanipamba, entre otros.
- En el cantón Rumiñahui se identifica la falta de oficialización de la delimitación de los barrios, así se dificulta la participación ciudadana en la planificación del desarrollo urbano; contraviniendo a la normativa que regula la organización territorial del Ecuador y la participación ciudadana.
- Debilidad en la gestión del suelo por la desactualización del registro catastral clave para la toma de decisiones en materia de desarrollo territorial y contradicciones en los polígonos de gestión versus los polígonos de intervención territorial del PUGS vigente.

Ese escenario en el uso y ocupación del suelo genera el desafío para el GAD cantonal de desarrollar modelos de gestión territorial que garanticen la sostenibilidad ambiental y el equilibrio social; sin embargo, a mediano plazo, se debe realizar las acciones correspondientes para aplicar de forma efectiva la normativa establecida en el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) y planes complementarios para abordar el incumplimiento de las regulaciones de ocupación del suelo.

2. Infraestructura

En el cantón se ha establecido la existencia de 332 equipamientos que ocupan 389,38 ha pertenecientes a las categorías: educación, cultural, salud, bienestar social, recreativo/deportivo, religioso, seguridad, administración pública e infraestructura. Cabe señalar que no se considera la categoría comercio.

Debido a la consolidación y densificación, el 94,58% de los establecimientos se concentran en las parroquias urbanas de la cabecera cantonal, esto es, Fajardo, San Pedro de Taboada, San Rafael y Sangolquí. Esto evidencia la dependencia de la población con respecto a la cabecera cantonal.

En este orden de ideas, la presencia de 206 equipamientos en la parroquia Sangolquí, que representa el 62,05% de los establecimientos y espacios públicos en el cantón, ratifica la alta concentración de los mismos en esta zona poblada con un uso del 77,55% de las hectáreas totales en el cantón, usado para establecimientos públicos y espacios públicos en Rumiñahui.

3. Concentración territorial

El análisis del sistema de asentamientos humanos evidencia la desigualdad entre las zonas urbanas y rurales en términos de población, servicios, infraestructura y desarrollo; por lo que existe la dependencia hacia la cabecera cantonal debido a la alta concentración de equipamiento en la misma.

De igual forma, se presenta el déficit habitacional cualitativo y cuantitativo relevante en las parroquias rurales del cantón; así como, limitada provisión de espacios para la atención de grupos vulnerables, e insuficiente provisión de mercados, equipamientos comerciales y espacios de estacionamiento.

EL proyecto de interés social El Rosario en el cantón Rumiñahui, aún no ha sido consolidado debido a que enfrenta la falta de dotación de servicios básicos como agua y alcantarillado, problemas de gestión y financiamiento, lo que ha impedido la construcción de espacios públicos. A estas necesidades se suma que anteriormente se lo había considerado dentro de zona de riesgo, lo que impidió avances en su construcción para satisfacer las necesidades de la creciente población.

Por lo expuesto, se debe promover el desarrollo cantonal considerando nuevas centralidades con fundamento en sus potencialidades; para el efecto, se requiere la intervención coordinada y eficiente entre las distintas entidades gubernamentales y comunitarias para abordar la falta de infraestructura adecuada y los servicios básicos insuficientes para el desarrollo cantonal. Estas acciones están orientadas a conseguir un escenario futuro de un cantón policéntrico que asegura el acceso de todas las personas a viviendas, servicios públicos adecuados, y espacios públicos accesibles y seguros.

4. Espacios públicos y zonas verdes para recreación y uso del espacio público

Algunos espacios públicos de los barrios de Cotogchoa no están legalizados, por lo que los gobiernos locales no pueden invertir en mejoras; mientras que, en la parroquia Rumipamba se identifica como problema de falta de espacios para recreación como parques y espacios para deportes.

Adicional, se debe citar que conforme las visitas de campo y declaraciones de las personas interesadas del territorio específico, se identifica que existen espacios destinados a recreación, esparcimiento y deporte que no son accesibles al público en general. De igual forma, en los espacios de diálogo con los barrios del cantón se ha establecido como necesidad la recuperación y ampliación de zonas verdes.

Por lo expuesto, se puede decir que en el cantón existe insuficiente cantidad, mantenimiento y control en el acceso a espacios públicos destinados a recreación, esparcimiento y deporte. En este sentido, es un desafío para la gestión del GAD municipal mejorar esta situación, a fin de disponer de suficientes zonas verdes y espacios públicos accesibles, seguros e inclusivos, destinados a recreación, esparcimiento y deporte.

5. Hábitat y vivienda

Conforme los datos del Censo 2022, en Rumiñahui, 4.601 viviendas (11,3%) presentan déficit cualitativo. De igual forma, se puede citar que el déficit cuantitativo en el cantón es de 651 viviendas.

Tanto el déficit cualitativo como cuantitativo es mayor en las parroquias rurales, tal como se muestra en la *Tabla 89. Déficit habitacional*, incluida en el componente sociocultural.

En cuanto a los servicios básicos en la vivienda, el diagnóstico presenta una alta cobertura de éstos; sin embargo, existen problemas en la calidad de los servicios que se mencionan en la siguiente sección de este documento.

Respecto del hábitat, considerando como tal el entorno de las viviendas, las potencialidades y problemas se identifican en las secciones correspondientes a la concentración de equipamiento y servicios públicos y sociales en la cabecera cantonal; los problemas de vialidad y movilidad y el uso de espacios públicos se analizan por separado, y en las tablas de problemas y potencialidades, se incluyen los desafíos de gestión y de largo plazo.

En el Plan de Uso y Gestión del Suelo 2020 - 2025 se estableció entre las acciones prioritarias, el Proyecto Ciudad del Rosario, que de acuerdo con el PDOT 2020-2025 inició en la administración 2015 – 2019 en los terrenos expropiados a la Hacienda “El Rosario”. La oferta se orientaba hacia la clase media o media-baja y contempla 200 unidades de vivienda.

C. SERVICIOS DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL GAD CANTONAL

1. Agua potable y alcantarillado

Una vez más, de acuerdo con los datos del Censo 2022, el cantón Rumiñahui presenta una alta cobertura de servicios básicos agua potable, alcantarillado y recolección de desechos sólidos, inclusive mejor cobertura que el promedio nacional. Con la precisión de que, en las parroquias rurales, siempre los niveles de cobertura son menores a los de las zonas urbanas. Estos datos se encuentran en las tablas: *Tabla 80. Viviendas con acceso a agua por red pública, Tabla 83. Viviendas con acceso a red pública de alcantarillado, y Tabla 84. Viviendas con acceso al servicio de recolección de basura*, incluidas en el análisis del sistema de asentamientos humanos.

Sin desmedro de lo expuesto, en cuanto a la calidad de los servicios se debe señalar que en Rumipamba el agua para consumo humano proviene de vertientes y no se realiza procesos de tratamientos suficientes para que la misma sea adecuada para consumo humano.

La red de alcantarillado está compuesta en el 83,73% por alcantarillado combinado (pluvial y sanitario), 8,97% sanitario, 7,28% pluvial, y tan solo 0,02% de alcantarillado separado. Cabe recordar que el alcantarillado combinado está destinado para la recolección y conducción tanto de las aguas residuales como de las aguas lluvias en un mismo ducto y que el alcantarillado separado está construido para la recolección y conducción por separado de aguas residuales y aguas lluvias en un mismo sector; de igual forma que los sistemas de alcantarillado moderno en su mayoría son de tipo separados.

En este orden de ideas, se evidencia altos egresos respecto de los ingresos familiares para pagar por el servicio de alcantarillado en asentamientos humanos pequeños; así mismo, no existe un adecuado manejo de descargas de aguas residuales proveniente de los sistemas de alcantarillado.

De esta manera, el propósito del GAD cantonal, en el mediano plazo, es incrementar la cobertura y calidad de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, con una visión de futuro de conseguir que en el cantón se cuente con acceso universal a precios asequibles y gestión sostenible de los servicios públicos de agua para consumo humano y alcantarillado.

2. Gestión integral de residuos sólidos

En cuanto a manejo de residuos sólidos, conforme los datos del Censo 2022, en Rumiñahui el 99,6% de las viviendas tienen acceso al servicio de recolección de basura. Esta densidad de acceso al servicio es superior tanto a nivel nacional (88,7%) como en Pichincha (97,7%). Los registros administrativos de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS "Rumiñahui - Aseo EPM" confirman esos niveles de cobertura, pues señalan que la recolección de residuos sólidos es del 99% en las zonas urbanas y 92% en las zonas rurales.
La recolección diferenciada se orienta a la separación de los residuos en la fuente, para minimizar progresivamente la cantidad de residuos sólidos que se disponen en el Relleno El Inga y para aportar a mejorar las condiciones ambientales; es así como la empresa ha definido las siguientes modalidades de recolección diferenciada en el cantón Rumiñahui:

- Islas ecológicas
- Recolección diferenciada mixta (puerta a puerta y contenedor azul)

- EcoPuntos (Botellones, ecopuntos fijos y móviles)
- Punto verde

El impulso a la clasificación y tratamiento de residuos sólidos contribuye a la implantación de un Centro de Recuperación de Materiales que aporten a mitigar la contaminación ambiental en el cantón. En este sentido, se presenta como desafío para el GAD cantonal, a través de su empresa pública, concentrar sus esfuerzos en continuar con la ejecución del Programa Rumiñahui sin basura, con énfasis en el Centro de Recuperación de Materiales, Parque Temático, y en el Centro de Control de Operaciones, además de ejecutar las intervenciones adicionales para la gestión integral de residuos sólidos en Rumiñahui.

3. Movilidad y conectividad

La tendencia mundial expresada a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible propende llegar a escenarios futuros con asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Ecuador no es indiferente a esta tendencia, pues la directriz nacional para el desarrollo local respecto de vialidad y movilidad de carga y personas propone impulsar la movilidad inclusiva, alternativa y sostenible, priorizando los sistemas de transporte público masivo de calidad y eficiente, así como los medios de movilidad no motorizada.

La situación de vialidad y movilidad vehicular en el cantón se resume en congestión en zonas neurálgicas y vías importantes de conexión con los cantones vecinos, principalmente con Quito, debido al desbordamiento de la capacidad del tráfico vehicular en horas pico.

Respecto del estado de las vías, se debe citar que el 39% y 30% de las vías urbanas y vías totales en el cantón están identificadas en buen estado, el resto está identificado como regular o mal estado. Se ha identificado falta de equipamiento como puentes en la conectividad urbano-rural.

El cantón presenta micro centralidades de carácter comercial como el centro histórico, sector denominado El Triángulo de San Rafael, que es el punto de convergencia de las vías hacia Quito, El Tingo – Tumbaco y Conocoto. Cabe señalar que esta actividad comercial sumada a la concentración de edificaciones privadas como centros comerciales y tiendas de gran capacidad; así como edificaciones para la prestación de servicios públicos generan atracción de los viajes motorizados y no motorizados de la población hacia estos sitios; razón por la que se requiere administrar tanto los flujos del tráfico vehicular como movilidad peatonal.

En cuanto al servicio de transporte público terrestre se puede mencionar que existe superposición del servicio debido a la débil coordinación con entidades del gobierno provincial y gobierno central, no solo respecto del transporte público, pues se debería mejorar la coordinación en cuanto a vialidad y seguridad vial también. Así mismo, se cita la falta del transporte público en otras zonas del cantón donde no hay esta superposición.

Respecto de la seguridad vial, en promedio se mantiene permanente la cantidad de siniestros de tránsito en los últimos años, los que en un 30% se presentan en la vía estatal E35.

La dependencia de la cabecera cantonal debido a la alta concentración de equipamiento en la misma y sus problemas de tráfico en general, tanto motorizado como no motorizado, evidencian la

necesidad de planificar e implantar actividades desconcentradas en el territorio de forma equitativa mediante la conformación de nuevas centralidades.

Por otro lado, la vialidad además de ser habilitante para el ejercicio del derecho a la movilidad es fundamental para la prosperidad económica de la población del cantón. De esta manera, se debe gestionar y coordinar la conectividad con los cantones aledaños, principalmente con el GAD provincial de Pichincha para mejorar la conectividad con Quito, mejorar las vías necesarias para la Ruta turística de las cascadas (tramo Cascajo-Vallecito) y la Ruta de las Haciendas.

En síntesis, se debe fortalecer la institucionalidad del GAD para el ejercicio de sus competencias en vialidad y movilidad; así como solucionar las problemáticas de vialidad y movilidad prioritarias y urgentes a través de la elaboración e implementación del Plan Estratégico de Movilidad Cantonal, la priorización de la ejecución de intervenciones en cuanto a vialidad y mejorar la coordinación multinivel con los diferentes niveles de gobierno. Estas acciones se enfocan en llegar a un cantón con suficiente infraestructura y servicios para la movilidad de forma segura, asequible, accesible y sostenible.

D. SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES

1. Salud y educación

La ETN, respecto del servicio público de salud, establece que en el territorio se debe garantizar la atención integral de salud con énfasis en el sector rural. En el cantón se brinda servicios de atención en salud a grupos de atención prioritaria, situación de riesgo o vulnerabilidad, sin embargo, el GADMUR no cuenta con información cuantitativa unificada respecto a las necesidades de atención en salud, educación y problemas sociales, ni de servicios prestados y sus beneficiarios.

En el cantón Rumiñahui existen 24 centros de salud pública, de los cuales 19 pertenecen a la Red Pública y 5 a la Red Complementaria. 14 se ubican en Sangolquí, 4 en San Rafael y uno en cada parroquia restante. El detalle de estos establecimientos que prestan el servicio público de salud se encuentra en la sección *Establecimientos* de salud, incluido en el sistema asentamientos humanos

Respecto de la garantía del derecho a la salud, en el cantón se ha identificado alta incidencia en enfermedades ginecológicas y de alimentación que principalmente afectan a mujeres y a niños en edad escolar y que inciden en su calidad de vida y oportunidades de desarrollo.
Por otro lado, es una potencialidad en el cantón la prestación de servicios de atención en salud a grupos de atención prioritaria, situación de riesgo o vulnerabilidad.

El GAD debe centrar sus esfuerzos en la implementación de los mecanismos sectoriales e intersectoriales para prestación de servicios y promoción de la salud y protección de los grupos de atención prioritaria, a fin de garantizar la prestación de servicios y promoción de la salud y protección a los grupos de atención prioritaria en articulación con otros actores.

Respecto de equipamiento para la educación, en el cantón existen 91 establecimientos de educación inicial, básica y bachillerato. 9 son municipales, 21 fiscales, 59 particulares y 2 fiscomisionales. Igual que el resto de equipamiento territorial, se evidencia concentración en Sangolquí, pues el 70% (64) de establecimientos están ubicados en esta parroquia.

En Sangolquí se encuentra la Universidad de las Fuerzas Armadas y otros establecimientos de educación superior, que pueden convertirse en socios estratégicos para la gestión del municipio a través de la realización de estudios especializados sobre ámbitos del cantón como riesgos, contaminación ambiental, encadenamientos productivos, etc.

Conforme datos del Censo 2022, la tasa de analfabetismo en el cantón es de 1,2%, y principalmente se concentra en la parroquia Rumipamba. Respecto al analfabetismo digital, datos de esta misma fuente, indican que la tasa del cantón es de 1,7%. Con mayor relevancia en la población que reside en áreas rurales, donde alcanza al 3,8%. Mayor información se encuentra en la sección del sistema sociocultural.

En cuanto al ejercicio del derecho a la educación, se puede citar los siguientes problemas:

- NNA expuestos a varios riesgos como alcoholismo, tabaquismo, violencia, bajo rendimiento escolar, en especial aquellos que se encuentran con doble condición de vulnerabilidad como población en movilidad humana, discapacidad, pobreza y otros.
- No existen programas de investigación, formación técnica y tecnológica, capacitación y actualización que respondan a las potencialidades y necesidades territoriales, como turismo, emprendimiento y otras con un enfoque de igualdad de oportunidades.

Por lo expuesto, se debe fortalecer la implementación de políticas públicas orientadas a disminuir las brechas e inequidades sociales que limitan las oportunidades de desarrollo de la población del cantón Rumiñahui.

2. Sistemas de protección y atención a grupos de atención prioritaria

En el cantón habitan 180 beneficiados y beneficiadas con el Crédito de Desarrollo Humano (CDH). En gran parte se destinan a actividades de alojamiento y servicio de comidas. Estas prestaciones se concentran en Sangolquí, incluyendo San Rafael y San Pedro de Taboada donde se han otorgado 165 créditos, que corresponde al 91% del total, el restante 9% se divide entre las parroquias de Cotogchoa y Rumipamba.

El modelo de gestión para la protección y atención de los grupos prioritarios se brinda través de Misión Social Rumiñahui el GADMUR. Esta institución cuenta con una cartera importante de servicios en salud, acompañamiento escolar, capacitación a grupos prioritarios, como NNA, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres. Además, desde esta institución se prestan los servicios de protección y atención a grupos prioritarios, lo que permite que la población vulnerable que reside en el cantón cuente con un sistema de soporte y cuidado.

Uno de los problemas se relaciona con los recursos presupuestarios que se asigna a COPRODER, los que son limitados, esto impacta directamente en el alcance e intervenciones que realiza; por otro lado, no se cuenta con un mecanismo de articulación que permita asesorar y garantizar la transversalización de los enfoques de igualdad en el GAMUR.

En este orden de ideas, se requiere fortalecer el sistema cantonal de protección de derechos y el rol del COPRODER como el ente asesor en el ciclo de las políticas públicas locales, para incorporar

acciones en beneficio de los grupos de atención ciudadana. Para el efecto, se puede establecer estrategias sostenibles y participativas para la transversalización de los enfoques de igualdad en la gestión municipal y con activa representación de los grupos de atención prioritaria.

3. Desarrollo infantil

Conforme registros del MIES, en el cantón se oferta servicios de desarrollo infantil principalmente a niños que se encuentran en condiciones de pobreza. En modalidad de Centros de Desarrollo Infantil (CDI) se encuentran 217 para la atención de niños y niñas entre 12 y 36 meses de edad en cuanto a salud, alimentación y educación; mientras que en modalidad Creciendo con Nuestros Hijos (CNH) existen 5 para la atención de niños de entre 0 y 36 meses de edad (MIES, 2023).

4. Alimentación y seguridad alimentaria

La Planificación territorial desde la visión nacional propone promover una alimentación sana y nutritiva, potenciando la producción local, con un enfoque de seguridad alimentaria. Al respecto, el cantón Rumiñahui cuenta con un Centro Industrial de Faenamiento con infraestructura y maquinaria de última tecnología, en donde se lleva a cabo el faenamiento de especies porcinos y bovinos a través de buenas prácticas de manufactura y constantes controles veterinarios en cada proceso del faenamiento, lo que busca garantizar productos alimenticios de buena calidad.

Sin desmedro de lo señalado, el GAD municipal requiere establecer mecanismos para la sostenibilidad económica y financiera de la industria de faenamiento en el marco del cumplimiento de normas de calidad.

En el Ecuador, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Desnutrición Infantil – ENDI realizada en el año 2023, la desnutrición crónica a nivel nacional afecta al 20,1% de niños menores de 2 años, pero tiene una mayor incidencia en las provincias de la sierra centro (Cotopaxi, Tungurahua, Bolívar y Chimborazo) y se concentra en la población indígena. En el cantón Rumiñahui, desde Misión Social se brindan talleres ecológicos para la producción de alimentos sostenibles y desde los Centros de Desarrollo Infantil se brindan charlas a madres de familia para promover una alimentación saludable.

El Gobierno de la Provincia de Pichincha (GADPP) en 2018 firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Asociación Agropecuaria “24 de Junio de Cotogchoa” con el propósito de fortalecer y fomentar la producción agroecológica en el cantón Rumiñahui, mediante el cual se propone ejecutar el Proyecto de Implementación de Huertos Agroecológicos, con proyección a granjas agroecológicas que permitan la producción de alimentos sanos y libres de químicos a través de la utilización de abonos orgánicos. De este proyecto se conformaron diez granjas.

5. Patrimonio y cultural

Se ha identificado que el cantón tiene potencial cultural que debe mantener y aprovechar en actividades de índole sociales y económicas. Esto conlleva a la promoción y difusión de su riqueza cultural, sin descuidar su protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial.

En lo específico, el cantón Rumiñahui posee un importante patrimonio cultural y natural tanto en la zona urbana como rural que representa una oportunidad para la valoración y difusión de la

diversidad de expresiones culturales tradicionales del territorio, así como para el desarrollo económico a través del turismo, de igual forma, en el Centro Histórico de Sangolquí existen casas que han sido identificadas como bienes inmuebles patrimoniales, por lo que estos espacios se los puede potenciar como fuente alternativa de generación de recursos y oportunidades para emprendedores o asociaciones.

Sin desmedro de lo expuesto, se ha identificado que en el ámbito de la cultura y patrimonio a nivel cantonal existe un deterioro del patrimonio arquitectónico, así como una debilidad institucional para su gestión, dado que la inversión asignada no logró ser ejecutada y esto limitó las intervenciones para su recuperación y salvaguarda. Además, se identificó desarticulación para la generación de incentivos en la creación y difusión artística (plástica, literaria, audiovisual, música, danza, teatro), lo que pone en riesgo no sólo la conservación de la infraestructura patrimonial sino también impacta directamente en la valoración y difusión de las expresiones culturales tradicionales de Rumiñahui.

De esta manera, se presenta retos para el cantón con énfasis en la gestión del GAD, en lo mínimo, para desarrollar el proceso de identificación, valoración, promoción y difusión de las expresiones culturales relevantes del cantón y de cada parroquia. De igual forma, realizar los estudios y construir los espacios arquitectónicos especializados para la creación, promoción y difusión artística y cultural, adecuación y mejorar del acceso a los espacios públicos patrimoniales y aquellos vinculados a las prácticas sociales, rituales y festivas para facilitar y fortalecer las expresiones culturales en todas las parroquias, junto a la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales para la conservación y gestión del patrimonio arquitectónico y material.

E. PROPICIAR LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL USO EFICIENTE DE ENERGÍA EN EL TERRITORIO GARANTIZANDO LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

Esta directriz contempla los elementos estructurantes del sistema físico ambiental; en este sentido, se analiza la gestión integral de riesgos, y la sostenibilidad ambiental y cambio climático.

1. Gestión integral de riesgos

En el marco de la reducción de inequidades sociales y territoriales la planificación cantonal se debe orientar a gestionar el hábitat para la sustentabilidad ambiental y gestión integral de la seguridad y riesgos. En este sentido, en el cantón se considera fundamentalmente el riesgo por flujos de lahares y lluvias de ceniza del volcán Cotopaxi, alta sismicidad del territorio cantonal y susceptibilidad a movimientos en masa.

En el cantón se presenta como potencialidad las fuentes de agua y ríos importantes para los diferentes usos; por lo tanto, el GAD municipal debe promover acciones de recuperación, conservación y protección de estas fuentes de agua en el contexto de una gestión integral y corresponsable del patrimonio hídrico, con la finalidad de precautelar su calidad, disponibilidad, uso adecuado y acceso equitativo para consumo humano y riego.

Entre los problemas identificados se encuentra aquel relacionado con ecosistemas frágiles afectados por actividades humanas como el avance de la frontera agrícola y la industrialización.

En atención al riesgo por flujos de lahares y lluvias de ceniza del volcán Cotopaxi, el GAD municipal debe vincular las herramientas de gestión integral de riesgos y los sistemas de alerta temprana en coordinación con la planificación de los otros niveles de gobierno. Cabe señalar que en la sección *Riesgos de infraestructura* se realiza la identificación de infraestructura de posible afectación por el paso de lahares y ceniza proveniente del volcán Cotopaxi.

Se desprende la necesidad de implantar un Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos de Rumiñahui, en lo mínimo para mejorar la resiliencia frente a eventos sísmicos, reducir la vulnerabilidad ante la amenaza volcánica, y reducir el impacto de los movimientos en masa.

2. Sostenibilidad ambiental y cambio climático

Uno de los lineamientos territoriales de la ETN se refiere a planificar el desarrollo económico sobre la base de la compatibilidad de usos, la vocación territorial, ventajas comparativas y competitivas, sus diversidades culturales y sus dinámicas socioambientales. Al respecto, en las zonas rurales el agua de los ríos es utilizada para actividades agropecuarias como ganadería y cultivos de papa y maíz principalmente; sin embargo, se presenta contaminación orgánica de ríos a causa de los desechos provenientes de camales clandestinos.

El potencial de los recursos hídricos en Rumiñahui, especialmente en los ríos San Pedro, Pita, y Santa Clara, a pesar de la presión por actividades agrícolas y expansión urbana, representa una oportunidad única para promover la gestión sostenible del agua y mejorar la calidad de vida de las comunidades locales. Así mismo, la protección y conservación de ecosistemas frágiles ocupan un porcentaje del territorio que puede ser ampliado.

Desde la visión de manejo ambiental, las cascadas en Rumiñahui, como la Cascada del Pita, Rumibosque, Molinuco, Cóndor Machay, Vilatuña, y Padre Urco - Inchalillo, representan un recurso natural invaluable que requiere su preservación.

La biodiversidad de flora y fauna en las parroquias urbanas de Sangolquí, San Pedro de Taboada, San Rafael, y las rurales de Cotogchoa y Rumipamba, representa una valiosa oportunidad para la conservación del medio ambiente y el fortalecimiento de la identidad local, razón por la que se requiere enfatizar las acciones para el cumplimiento de la "ORDENANZA QUE REGULA LA TENENCIA, PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA FAUNA EN EL CANTÓN RUMIÑAHUI" para fomentar la conservación de la fauna urbana y silvestre, incluyendo especies nativas, y promover la educación y sensibilización sobre el bienestar animal. Además, aprovechar los espacios verdes urbanos para ampliar la cobertura de "ciudades verdes" mediante ordenanzas fomentando el turismo ecológico a través de rutas ecológicas y actividades de senderismo y deportes extremos.

Como problema se ha identificado que en las zonas rurales de Rumipamba y Cotogchoa el agua de los ríos es utilizada para actividades agropecuarias como ganadería, cultivos de papa y maíz, lo que a largo plazo agota el recurso hídrico y altera los ecosistemas fluviales.

En cuanto al cambio climático, conforme el análisis de temperaturas en áreas urbanas como Sangolquí y San Rafael, junto con las alteraciones observadas en la temperatura superficial, revela una potencialidad significativa para adaptarse al cambio climático mediante estrategias de

mitigación y adaptación enfocadas en el incremento de áreas verdes y la conservación de la vegetación existente.

Uno de los propósitos a escala mundial es el consumo eficiente y responsable de energía en el marco de la transición hacia un modelo con menor consumo de combustibles provenientes de fuentes fósiles, principalmente los hidrocarburos.

La Ley de carácter económico urgente de Competitividad Energética, reformó el artículo 9 de la Ley Orgánica de Eficiencia Energética, mediante el cual responsabiliza a los GAD de la ejecución de acciones de eficiencia energética en los sectores de tránsito y transporte, normas de construcción eficiente y gestión de desechos sólidos. En el cantón se ha reconocido la producción de gases de efecto invernadero por el incremento del parque automotor, la presencia del sector industrial y actividades pecuarias; de este modo, el gobierno municipal debe emprender acciones que permitan mejorar la eficiencia energética en los sectores de tránsito y transporte, construcción y gestión de desechos sólidos, a través de intervenciones específicas como incluir movilidad vehicular inteligente, redimensionamiento de vías congestionadas, normas de construcción que contemplen uso intensivo adecuado de energía o provisión de energía eléctrica de fuentes alternativas, replanteo de rutas y horarios de recolección de desechos sólidos, entre otras.

Lo expuesto decanta en la necesidad de fortalecer la gestión ambiental mediante la implementación de un Plan de manejo integral del ambiente y la estrategia para la mitigación y adaptación al cambio climático; así como el fortalecimiento del bienestar de mascotas mediante la implementación de la ordenanza para regulación, tenencia y protección de la fauna urbana del cantón Rumiñahui.

F. IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD SISTÉMICA A PARTIR DEL POTENCIAMIENTO DE ROLES Y FUNCIONALIDADES DEL TERRITORIO

1. Turismo

El análisis de empleo evidencia que el GAD debe orientar esfuerzos enfocados a impulsar estrategias de desarrollo local que diversifique las actividades económico – productivas, focalizadas especialmente en actividades turismo; para el efecto, podría establecer alianzas y acuerdos para ejecutar proyectos a favor de las comunidades y asociaciones rurales con entidades financieras nacionales u otros organismos de cooperación internacional.

En este orden de ideas, la expansión del área urbana afecta la actividad agrícola en las áreas rurales y el potencial desarrollo del turismo rural, lo cual está en contraposición del lineamiento territorial de la ETN respecto de impulsar las iniciativas productivas alternativas como el turismo rural y comunitario, con el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad que genere empleo y circuitos económicos inclusivo.

Para la promoción de actividades turísticas, el cantón posee casas que han sido identificadas como patrimonio en el Centro Histórico; así mismo, posee 54 atractivos turísticos potenciales que fueron validados por el Ministerio de Turismo, mismos que no se aprovechan de forma eficiente, pese a tener la denominación de "Rumiñahui Pueblo Mágico" otorgada por el Ministerio de Turismo en el

año 2020. Es así como se podría emprender proyectos turísticos como Ruta Turística Haciendas Patrimoniales, Ruta de las cascadas, Complejo Turístico Cóndor Machay en la parroquia Rumipamba, entre otros.

En consecuencia, para aprovechar la riqueza natural y cultural del cantón amerita planificar el desarrollo turístico de manera integrada, teniendo en cuenta las capacidades de carga ambiental, priorizando proyectos que beneficien tanto al medio ambiente como a la comunidad.

2. Productividad y trabajo

Respecto de la cantidad de personas ocupadas en cada rama de actividad en 2022 se puede mencionar que, en el cantón, 28.319 (59%) se dedican a la prestación de servicios, 9.617 (20%) a actividades de construcción, 6.167 (13%) a la manufactura, 2.554 (5%) al comercio y 1.406 (3%) a agricultura y minas.

Así mismo, el empleo registrado en el cantón Rumiñahui en 2022 según las categorías del tamaño de las empresas, se tiene: grande empresa 61%, microempresa 19%, pequeña empresa 19%, mediana empresa "B" 5% y mediana empresa "A" 5%. De este modo, se puede concluir que la mayor cantidad de personas trabajan en grandes empresas y en prestación de servicios.

Por otro lado, el cantón Rumiñahui posee infraestructura obsoleta como el Mercado Cerrado el Turismo e infraestructura insuficiente en la capacidad de ocupación para la regularización de los comerciantes informales. Por otro lado, se debe considerar que las parroquias rurales de Cotogchoa y Rumipamba gozan de un clima favorable para el desarrollo de actividades agropecuarias y desarrollo de productos agroecológicos.

De este modo, se requiere diversificar el sector productivo y económico; para el efecto, se puede promover el desarrollo económico y el acceso a servicios esenciales a través de la dotación de infraestructura sostenible y de calidad para garantizar el desarrollo económico local y bienestar social, impulsar un comercio justo y equitativo para todos los comerciantes a través del fortalecimiento de la cadena de comercialización de los productos en espacios adecuados y seguros. De igual forma, se puede impulsar la producción eficiente y sostenible de pequeños y medianos productores dedicados a actividades agropecuarias y agroecológicas a través de la tecnificación en sus procesos de producción.

3. Economía popular y solidaria

En el cantón existe un alto porcentaje de comercio autónomo no regularizado, pues en el centro histórico se ha identificado que en promedio hay 205 personas en actividades económicas informales en días normales; mientras que los domingos de feria asciende a 411 personas, lo que genera inseguridad en estos espacios, además de los problemas socio económicos propios del comercio informal.

En el cantón se presenta una tasa moderada de desempleo que aumentó a partir de la pandemia del COVID -19, lo que dio lugar a la generación de varios emprendimientos que aún requieren capacitación para madurar su emprendimiento. Este hecho, sumado a las potencialidades del territorio, motiva a promover y potencializar programas de capacitación y formación adaptados a las necesidades específicas de los pequeños y medianos productores, emprendedores y actores

de la Economía Popular y Solidaria EPS, abordando temas como buenas prácticas agrícolas, gestión empresarial, acceso a mercados, tecnología e innovación, entre otros.

G. ARTICULAR LA GESTIÓN TERRITORIAL Y LA GOBERNANZA MULTINIVEL

1. Fortalecimiento institucional

El GADMUR cuenta con una plantilla de talento humano con experiencia, estabilidad laboral y un número importante en comparación a otros municipios de similares características; sin embargo, el despliegue del PDOT requiere fortalecer la institucionalidad del GAD municipal y sus entidades adscritas. Esto conlleva a fortalecer las capacidades técnicas, gestión, política pública y habilidades blandas del personal municipal, tendientes a mejorar la eficiencia administrativa y la calidad en la prestación de los servicios.

Por otro lado, la inexistencia o desactualización de los instrumentos de gestión institucional como: matrices de competencias, modelo de gestión, manuales de procesos, portafolio de servicios o catálogo de trámites; así como, la falta de implementación de estrategias de mejora continua de procesos, optimización de trámites y servicios ciudadanos; afecta a la eficiencia administrativa y a la eficacia en la consecución de metas y objetivos estratégicos institucionales.

Estas evidencias decantan en la necesidad de ejecutar programas de capacitación permanente para funcionarios, servidores y trabajadores municipales, elaborar y aprobar instrumentos de gestión actualizados, pertinentes y validados de manera participativa que permitan mejorar la capacidad institucional, haciéndola más eficiente y efectiva, contar con un modelo de gestión institucional que priorice la articulación con actores externos públicos y privados del sector financiero y de cooperación técnica, para la ejecución de las intervenciones emblemáticas y la mejora en la atención ciudadana.

De igual manera, diseñar y aplicar un sistema de planificación operativa automatizado que implique la ejecución de programas y proyectos alineados a planes, políticas y objetivos estratégicos y que permita generar indicadores de gestión, desempeño y cumplimiento de metas y objetivos, con reportes ejecutivos y confiables para la toma de decisiones oportuna.

En definitiva, consolidar una plantilla óptima de talento humano, capacitado y de alta formación profesional, conocedores del medio y de las obligaciones técnicas y sociales, consolidar una arquitectura institucional eficiente y colaborativa, basada en la articulación interinstitucional, la administración por procesos y la gestión por resultados, con un enfoque de innovación, calidad y mejora continua, y consolidar un sistema de elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación estratégica y operativa, constatando su alineación con una política pública transversal, con los planes de gobierno de alcaldía y con los objetivos de desarrollo nacionales e internacionales.

2. Herramientas para la gestión

El GAD municipal presenta deficiente conectividad y aplicaciones informáticas aisladas en las unidades administrativas que impiden el relacionamiento efectivo del municipio y sus entidades

adscritas con la ciudadanía en la prestación de servicios públicos y dotación de bienes públicos, además limita la ejecución de procesos más eficientes en el municipio.

En este sentido, la atomización de información en cada unidad administrativa y la dispersión de datos que no llega a convertirse en información procesada impide la generación de indicadores claves de gestión y desempeño, así como cuadros de mando necesarios para la toma de decisiones en el nivel gobernante.

De esta manera, se requiere desarrollar y aplicar un sistema de gestión municipal, integrado y automatizado que permita mejorar y agilizar los procesos internos para la eficiencia institucional.

3. Gobernanza participativa, transparente y colaborativa

El desarrollo del cantón, además de la gestión propia del GAD municipal y demás actores locales, depende de la intervención articulada y complementaria de los otros niveles de gobierno; esto es de una gestión multinivel de bienes y servicios públicos.

Si bien el Cantón Rumiñahui cuenta con una fortaleza en el funcionamiento de su sistema de gestión y participación ciudadana, con una Asamblea y Comité representativos y empoderados de la participación en los asuntos públicos; sin embargo, requiere ser fortalecido y capacitado para asegurar su sostenibilidad y la consolidación de otros espacios participativos con nuevos actores sociales representativos, en especial de los grupos de atención prioritaria.

Por lo tanto, se requiere generar un proceso continuo de capacitación y fortalecimiento organizativo de las diferentes instancias y mecanismos de participación ciudadana, en varios ámbitos o ejes estratégicos del desarrollo sostenible cantonal, el ordenamiento del territorio y la transversalización de derechos en las intervenciones municipales. Por otro lado, se puede desarrollar e implementar una propuesta técnico-jurídica y política que incentive a sectores urbanos y rurales a ser parte activa de los diferentes mecanismos de participación ciudadana y considere la legitimación de la organización social, la actoría incidente de los grupos de atención prioritaria y la delimitación territorial de las directivas barriales.

Así mismo, se puede impulsar la suscripción de convenios interinstitucionales con organismos que promueven la participación ciudadana, los GAD circunvecinos, los entes de protección de derechos, los comités y colectivos barriales y organizativos, entre otros actores sociales; de manera que se incida, aporte, genere y materialice políticas públicas locales con transversalización de derechos humanos, con énfasis en los grupos de atención prioritaria.

En el largo plazo, el reto es garantizar la sostenibilidad de los diferentes mecanismos y espacios de participación ciudadana existentes, e incentivar la activación de otros espacios y mecanismos que aún no han sido aprovechados por nuevos actores sociales, de atención prioritaria, empresariales, gremiales, entre otros; dinamizando y promoviendo una auténtica participación ciudadana mediante procesos de capacitación y motivación a la ciudadanía en general.

VII. IDENTIFICACION Y PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES, PROBLEMAS Y DESAFÍOS

Cabe recordar que como resultado del análisis de cada sistema del diagnóstico se identificaron problemas, potencialidades, y sus correspondientes desafíos de largo plazo y desafíos de gestión o de mediano plazo.

Para la priorización de problemas y potencialidades se utilizó la metodología recomendada en la Guía para la formulación/actualización de planes de desarrollo y ordenamiento territorial, la que usa los siguientes parámetros de priorización:

Apoyo de sectores involucrados: Se refiere al nivel de apoyo de los sectores o actores participantes frente a la potencialidad o problema.

Urgencia: Se refiere a cuán inmediata debe ser la intervención o resolución de esta potencialidad o problema para el territorio.

Ámbito territorial: Se refiere al nivel de impacto de la potencialidad o problema, porcentaje de población beneficiada/ afectada por la potencialidad o problema.

Capacidad institucional: Se refiere al desempeño del GAD, en función de sus competencias y habilidades, para articularse con otros actores, frente a la potencialidad/problemática planteada, equipos técnicos especializados, presupuesto, acuerdos o convenios.

Como criterio adicional de priorización se consideró el contenido del Plan de trabajo presentado por el Alcalde en calidad de candidato durante el proceso electoral.

La tabla siguiente muestra los problemas y potencialidades cantón alineado al lineamiento de la ETN, los desafíos de gestión, los desafíos de largo plazo, la competencia del GAD y la prioridad (alta/media) de cada uno.

Tabla 202: Problemas priorizados

Directriz ETN	Lineamiento territorial ETN	Descripción	Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	Competencia	Prioridad
Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	Contar con catastros urbano y rural actualizados, como mecanismo de ordenamiento y planificación del territorio, que generen seguridad jurídica en tenencia y transferencia de la propiedad del suelo.	Debilidad en la gestión del suelo por la desactualización del registro catastral clave para la toma de decisiones en materia de desarrollo territorial y contradicciones en los polígonos de gestión versus los polígonos de intervención territorial del PUGS vigente	Desarrollar modelos de gestión territorial que garanticen la sostenibilidad ambiental y el equilibrio social.	Establecer mecanismos de control y seguimiento para la correcta implementación de los planes y programas de ordenamiento territorial.	Cb) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón	ALTA
Reducir las inequidades sociales y territoriales	Desarrollar e implementar instrumentos de desarrollo urbano que aborden la vivienda, la infraestructura, los servicios públicos, el desarrollo económico de manera coordinada y mecanismos de financiamiento que garanticen su sostenibilidad	En el cantón Rumiñahui se identifica la falta de oficialización de la delimitación de los barrios, así se dificulta la participación ciudadana en la planificación del desarrollo urbano contraviniendo a la normativa que regula la organización territorial del Ecuador y la participación ciudadana.	Desarrollar modelos de gestión territorial que garanticen la sostenibilidad ambiental y el equilibrio social.	Establecer mecanismos de control y seguimiento para la correcta implementación de los planes y programas de ordenamiento territorial.	Fd) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal. Ca) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad	ALTA
Reducir las inequidades sociales y territoriales	Gestionar el hábitat para la sustentabilidad ambiental y gestión integral de la seguridad y riesgos.	Desigualdad entre las zonas urbanas y rurales en términos de población, servicios, infraestructura y desarrollo	Disminuir la brecha demográfica y de acceso a servicios básicos, oportunidades de empleo y calidad de vida	Promover el desarrollo cantonal considerando nuevas centralidades con fundamento en sus potencialidades	Fb) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. Ff) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco,	ALTA

					prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;	
Reducir las inequidades sociales y territoriales	Gestionar el hábitat para la sustentabilidad ambiental y gestión integral de la seguridad y riesgos.	Dependencia de la cabecera cantonal debido a la alta concentración de equipamiento en la misma. Déficit habitacional cualitativo y cuantitativo relevante en las parroquias rurales del cantón. Limitada provisión de espacios para la atención de grupos vulnerables, e insuficiente provisión de mercados, equipamientos comerciales y espacios de estacionamiento. La urbanización de interés social El Rosario en el Cantón Rumiñahui enfrenta la falta de infraestructura adecuada, servicios básicos insuficientes, problemas de gestión y mantenimiento de espacios públicos, y la necesidad de mejoras en la planificación	Cantón policéntrico que asegura el acceso de todas las personas a viviendas, servicios públicos adecuados, y espacios públicos accesibles y seguros.	Promover el desarrollo cantonal considerando nuevas centralidades con fundamento en sus potencialidades. Coordinación eficiente entre las distintas entidades gubernamentales y comunitarias para abordar la falta de infraestructura adecuada y los servicios básicos insuficientes para la implementación de la urbanización. Esta coordinación es crucial para implementar soluciones sostenibles y efectivas que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía.	Cb) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón Cg) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial. Fa) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; Fg) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y	ALTA

		urbana para satisfacer las necesidades de la creciente población. Además, existen desafíos relacionados con la integración social y la calidad de vida de los residentes			funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo. Fh) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno. Fi) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.	
Reducir las inequidades sociales y territoriales	Gestionar el uso y ocupación del suelo en el cantón	Fraccionamiento de la tierra de forma ilegal incumpliendo la normativa vigente en áreas rurales debido a desconocimiento, presión económica, especulación inmobiliaria y falta de control efectivo.	Desarrollar modelos de gestión territorial que garanticen la sostenibilidad ambiental y el equilibrio social.	La aplicación efectiva de la normativa establecida en el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) y planes complementarios para abordar el incumplimiento de las regulaciones de ocupación del suelo.	Cb) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón	ALTA
Reducir las inequidades sociales y territoriales	Gestionar el uso y ocupación del suelo en el cantón	Se observa la existencia de asentamientos informales en áreas prohibidas, como zonas de protección, conservación y riesgo volcánico del volcán Cotopaxi. Esto ocurre en localidades como Fajardo, el centro histórico de Sangolquí, San Francisco, La Libertad, La Moca, Rumipamba, Tanipamba, entre otros.	Desarrollar modelos de gestión territorial que garanticen la sostenibilidad ambiental y el equilibrio social.	Establecer mecanismos de control y seguimiento para la correcta implementación de los planes y programas de ordenamiento territorial.	Cb) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón	ALTA
Reducir las inequidades sociales y territoriales	Repotenciar y mantener las infraestructuras y equipamiento de	Insuficiente cantidad, mantenimiento y control en el acceso a espacios públicos destinados a	Disponer de suficientes espacios públicos accesibles, seguros e inclusivos destinados a	Implantar normativa y acciones para que los espacios públicos actuales destinados a	Cg) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al	ALTA

	los espacios públicos que promuevan el buen uso del tiempo libre.	recreación, esparcimiento y deporte, con énfasis en las parroquias rurales.	recreación, esparcimiento y deporte.	recreación, esparcimiento y deporte sean accesibles, seguros e inclusivos.	desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Fm) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;	
Reducir las inequidades sociales y territoriales	Desarrollar e implementar instrumentos de desarrollo urbano que aborden la vivienda, la infraestructura, los servicios públicos, el desarrollo económico de manera coordinada y mecanismos de financiamiento que garanticen su sostenibilidad.	Congestión de tráfico vehicular en zonas urbanas neurálgicas del cantón y vías principales de conexión con los cantones vecinos, superposición del servicio de transporte terrestre público y falta del mismo en zonas rurales, difícil movilidad no motorizada, debido a que la mayoría de las vías urbanas y vías totales en el cantón están identificadas en estado regular o malo, desbordamiento de la capacidad del tráfico vehicular de vías principales, falta de equipamiento como puentes en la conectividad urbano-rural, insuficiente coordinación e intervención complementaria con los otros niveles de gobierno en cuanto a vialidad, gestión y control del tránsito vehicular y seguridad vial, insuficiente desarrollo de movilidad	Cantón con suficiente infraestructura y servicios para la movilidad de forma segura, asequible, accesible y sostenible.	Solución de problemáticas de vialidad y movilidad prioritarias y urgentes a través de la elaboración e implementación del Plan Estratégico de Movilidad Cantonal, y ajuste e implementación del Plan Sectorial de Infraestructura del Transporte Terrestre Cantonal.	Cc) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana Cf) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal	ALTA
Reducir las inequidades sociales y territoriales	Gestionar el hábitat para la sustentabilidad ambiental y gestión integral de la seguridad y riesgos.		Cantón con suficiente infraestructura y servicios para la movilidad de forma segura, asequible, accesible y sostenible.	Solución de problemáticas de vialidad y movilidad prioritarias y urgentes a través de la elaboración e implementación del Plan Estratégico de Movilidad Cantonal, y ajuste e implementación del Plan Sectorial de Infraestructura del Transporte Terrestre Cantonal.	Cc) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana Cf) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal	ALTA
Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio	Impulsar la movilidad inclusiva, alternativa y sostenible, priorizando los sistemas de		Cantón con suficiente infraestructura y servicios para la movilidad de forma segura, asequible, accesible y sostenible.	Solución de problemáticas de vialidad y movilidad prioritarias y urgentes a través de la elaboración e implementación del Plan Estratégico de	Cc) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana Cf) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal	ALTA

garantizando la sustentabilidad ambiental	transporte público masivo de calidad y eficiente, así como los medios de movilidad no motorizada.	peatonal y no motorizado en general.		Movilidad Cantonal, y ajuste e implementación del Plan Sectorial de Infraestructura del Transporte Terrestre Cantonal.		
Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	Articular y complementar los procesos de desconcentración y descentralización para la gestión multinivel de los bienes y servicios públicos.		Cantón con suficiente infraestructura y servicios para la movilidad de forma segura, asequible, accesible y sostenible.	Solución de problemáticas de vialidad y movilidad prioritarias y urgentes a través de la elaboración e implementación del Plan Estratégico de Movilidad Cantonal, y ajuste e implementación del Plan Sectorial de Infraestructura del Transporte Terrestre Cantonal.	Cc) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana Cf) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal	ALTA
Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	Planificar el desarrollo económico sobre la base de la compatibilidad de usos, la vocación territorial, ventajas comparativas y competitivas, sus diversidades culturales y sus dinámicas socioambientales.		Cantón con suficiente infraestructura y servicios para la movilidad de forma segura, asequible, accesible y sostenible.	Solución de problemáticas de vialidad y movilidad prioritarias y urgentes a través de la elaboración e implementación del Plan Estratégico de Movilidad Cantonal, y ajuste e implementación del Plan Sectorial de Infraestructura del Transporte Terrestre Cantonal.	Cc) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana Cf) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal	ALTA
Reducir las inequidades sociales y territoriales	Fortalecer los sistemas de agua segura, potable y saneamiento como elementos fundamentales para garantizar la salud de la población.	En Rumipamba el agua para consumo humano proviene de vertientes sin procesos de tratamientos para el consumo. Este tipo de agua provoca enfermedades a la población.	Contar con acceso universal y gestión sostenible de los servicios públicos de agua para consumo humano, alcantarillado y recolección de residuos sólidos asequibles para todos	Incrementar la cobertura y calidad de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado	Cd) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;	ALTA
Reducir las inequidades sociales y territoriales	Fortalecer los sistemas de agua segura, potable y saneamiento como elementos	Altos egresos respecto de los ingresos familiares para pagar por el servicio de alcantarillado en	Contar con acceso universal y gestión sostenible de los servicios públicos de agua para consumo	Implantar un sistema tarifario asequible por la dotación de alcantarillado	Cd) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de	ALTA

	fundamentales para garantizar la salud de la población.	asentamientos humanos pequeños	humano, alcantarillado y recolección de residuos sólidos asequibles para todos		saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;	
Reducir las inequidades sociales y territoriales	Fortalecer los sistemas de agua segura, potable y saneamiento como elementos fundamentales para garantizar la salud de la población.	No existe un adecuado manejo de descargas de aguas residuales proveniente de los sistemas de alcantarillado.	Manejo adecuado de descargas de aguas residuales provenientes de los sistemas de alcantarillado	Implantar el proyecto de manejo de descargas de aguas residuales provenientes de los sistemas de alcantarillado	Cd) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;	ALTA
Reducir las inequidades sociales y territoriales	Incorporar en el ordenamiento del territorio medidas para la implementación de programas de relocalización y reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo no mitigable.	Alta sismicidad del territorio cantonal.	Mejorar la resiliencia frente a eventos sísmicos.	Implementar normativas de construcción sismo resistente y realizar simulacros de evacuación, actualizando estudios para una microzonificación sísmica con ensayos de verificación de fallas geológicas	Ca) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad Fo) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres; Fa) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales	Alta
Reducir las inequidades sociales y territoriales	Mejorar e impulsar el conocimiento del riesgo de desastres en todo el país, con la participación de la academia e instituciones técnico-científicas, para que la toma de decisiones promueva un desarrollo sostenible y resiliente.	Alta sismicidad del territorio cantonal.	Mejorar la resiliencia frente a eventos sísmicos.	Implementar normativas de construcción sismo resistente y realizar simulacros de evacuación, actualizando estudios para una microzonificación sísmica con ensayos de verificación de fallas geológicas		Alta
Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de	Construir ciudades verdes y resilientes que combinen la valoración del patrimonio cultural	Alta sismicidad del territorio cantonal.	Mejorar la resiliencia frente a eventos sísmicos.	Implementar normativas de construcción sismo resistente y realizar simulacros de evacuación,		Alta

energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	y el manejo ambiental adecuado, generando redes de conocimiento y vinculando la educación superior con las necesidades sociales y productivas.			actualizando estudios para una microzonificación sísmica con ensayos de verificación de fallas geológicas		Alta
Reducir las inequidades sociales y territoriales	**Incorporar en el ordenamiento del territorio medidas para la implementación de programas de relocalización y reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo no mitigable.**	Riesgo por flujos de lahares y lluvias de ceniza del volcán Cotopaxi.	Reducir la vulnerabilidad ante la amenaza volcánica.	Desarrollar un plan integral de gestión de riesgos volcánicos. Solicitar con universidades estudios avanzados de modelamiento de flujo de lahares para distintos escenarios tomando en cuenta las zonas de poblados expuestas.		Alta
Reducir las inequidades sociales y territoriales	Gestionar el hábitat para la sustentabilidad ambiental y gestión integral de la seguridad y riesgos.	Riesgo por flujos de lahares y lluvias de ceniza del volcán Cotopaxi.	Reducir la vulnerabilidad ante la amenaza volcánica.	Desarrollar un plan integral de gestión de riesgos volcánicos. Solicitar con universidades estudios avanzados de modelamiento de flujo de lahares para distintos escenarios tomando en cuenta las zonas de poblados expuestas.		Alta
Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	Vincular las herramientas de gestión integral de riesgos y los sistemas de alerta temprana en la planificación de todos los niveles de gobierno.	Riesgo por flujos de lahares y lluvias de ceniza del volcán Cotopaxi.	Reducir la vulnerabilidad ante la amenaza volcánica.	Desarrollar un plan integral de gestión de riesgos volcánicos. Solicitar con universidades estudios avanzados de modelamiento de flujo de lahares para distintos escenarios tomando en cuenta las		Alta

				zonas de poblados expuestas.		
Reducir las inequidades sociales y territoriales	Incorporar en el ordenamiento del territorio medidas para la implementación de programas de relocalización y reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo no mitigable.	Susceptibilidad a movimientos en masa.	Reducir el impacto de los movimientos en masa.	Promover la gestión del uso del suelo y prácticas de conservación para estabilizar áreas propensas a deslizamientos.		MEDIA
Reducir las inequidades sociales y territoriales	Gestionar el hábitat para la sustentabilidad ambiental y gestión integral de la seguridad y riesgos.	Susceptibilidad a movimientos en masa.	Reducir el impacto de los movimientos en masa.	Promover la gestión del uso del suelo y prácticas de conservación para estabilizar áreas propensas a deslizamientos.		MEDIA
Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	Garantizar la sustentabilidad del Patrimonio Natural mediante el uso racional y responsable de recursos.	Ecosistemas frágiles afectados por actividades humanas como el avance de la frontera agrícola y la industrialización.	Conservar y restaurar los ecosistemas para mantener sus funciones.	Prohibir actividades dañinas y promover prácticas sostenibles regulando el uso de suelo y creando corredores ecológicos		Alta
Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	Implementar acciones para detener los procesos de degradación de los recursos naturales en las áreas rurales y fomentar prácticas agroecológicas que favorezcan la recuperación de estos ecosistemas.	Páramos y bosques como sumideros de CO2 y reguladores hídricos amenazados. Deterioro de bosques nativos y protectores.	Maximizar la captura de CO2 y asegurar la regulación hídrica. Fomentar la conservación y uso sostenible de bosques.	Fomentar prácticas de manejo sostenible y conservación de ecosistemas. Con importancia en el las zonas verdes urbanas y rurales ampliando mediante ordenanzas “ciudades verdes” y expansión de zonas de protección con gestión para declaratoria de bosques nativos y protectores mediante la reforestación con	Ch) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Fa) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;	Alta

				especies nativas y manejo forestal sostenible.		Alta
		Páramos y bosques como sumideros de CO2 y reguladores hídricos amenazados. Deterioro de bosques nativos y protectores.	Maximizar la captura de CO2 y asegurar la regulación hídrica. Fomentar la conservación y uso sostenible de bosques.	Fomentar prácticas de manejo sostenible y conservación de ecosistemas. Con importancia en el las zonas verdes urbanas y rurales ampliando mediante ordenanzas "ciudades verdes" y expansión de zonas de protección con gestión para declaratoria de bosques nativos y protectores mediante la reforestación con especies nativas y manejo forestal sostenible.		
Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	Priorizar la reforestación en las zonas altas de las cuencas hidrográficas, con el fin de disminuir la sedimentación y contaminación en la parte baja.	En las zonas rurales en Rumipamba y Cotogchoa el agua de los ríos es utilizada para actividades agropecuarias como ganadería, cultivos de papa y maíz, lo que a largo plazo agota el, recurso hídrico y altera los ecosistemas fluviales.	Promover la recuperación y conservación de los recursos hídricos para asegurar su disponibilidad y calidad a largo plazo.	Implementar sistemas de tratamiento de aguas residuales avanzadas y regulaciones para prácticas agrícolas sostenibles que minimicen el impacto en los cuerpos de agua. Desarrollar iniciativas de educación ambiental que fomenten una cultura de conservación del agua en las parroquias de Cotogchoa y Rumipamba.		Alta
Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	Garantizar la sustentabilidad del Patrimonio Natural mediante el uso racional y responsable de recursos.	Los recursos presupuestarios asignados a COPRODER son limitados lo que impacta directamente en el alcance e intervenciones que realiza y no cuenta con un mecanismo de	Establecer una estrategia sostenible y participativa para la transversalización de los enfoques de igualdad en la gestión municipal y con activa representación de los	Articular e integral a COPRODER como órgano asesor para garantizar de manera efectiva la transversalización de los enfoques de igualdad en la gestión municipal y la participación activa		ALTA
Reducir las inequidades sociales y territoriales	Implementar sistemas de protección integral de los derechos, con énfasis en personas en situación de vulnerabilidad y				Fj) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y	

	en movilidad humana.	articulación que le permita asesorar y garantizar la transversalización de los enfoques de igualdad en el GAMUR.	grupos de atención prioritaria.	de los grupos de atención prioritaria.	redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;	
Reducir las inequidades sociales y territoriales	Promover mecanismos sectoriales e intersectoriales para la promoción de los derechos sexuales, derechos reproductivos, considerando las particularidades territoriales.	El cantón registra alta incidencia en enfermedades ginecológicas y de alimentación que principalmente afecta a mujeres y a niños en edad escolar, que inciden en su calidad de vida y oportunidades de desarrollo	Promover mecanismos sectoriales e intersectoriales para prestación de servicios y promoción de la salud y protección de los grupos de atención prioritaria	Garantizar la prestación de servicios y promoción de la salud y protección a los grupos de atención prioritaria en articulación con otros actores.	Cg) Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	ALTA
Reducir las inequidades sociales y territoriales	Fortalecer el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, a través de la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades asociadas.	El cantón registra alta incidencia en enfermedades ginecológicas y de alimentación que principalmente afecta a mujeres y a niños en edad escolar, que inciden en su calidad de vida y oportunidades de desarrollo	Promover mecanismos sectoriales e intersectoriales para prestación de servicios y promoción de la salud y protección de los grupos de atención prioritaria	Garantizar la prestación de servicios y promoción de la salud y protección a los grupos de atención prioritaria en articulación con otros actores.	Cg) Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	ALTA
Reducir las inequidades sociales y territoriales	Garantizar el acceso a educación, salud, vivienda, servicios básicos, deportes y grupos de atención prioritaria para reducir las desigualdades sociales con énfasis en la CTEA, zonas de frontera y Galápagos.	NNA expuestos a varios riesgos como alcoholismo, tabaquismo, violencia, bajo rendimiento escolar, en especial aquellos que se encuentran con doble condición de vulnerabilidad como población en movilidad humana, discapacidad, pobreza y otros.	Contar con políticas y programas que permitan reducir la inequidades sociales a fin de promover la igualdad de oportunidades.	Fortalecer la implementación de políticas públicas orientadas a disminuir las brechas e inequidades sociales que limitan las oportunidades de desarrollo de la población del Cantón Rumiñahui.	Ca) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.	ALTA
Reducir las inequidades	Impulsar programas de investigación,	El cantón posee una tasa moderada de desempleo que aumentó	Facilitar el conocimiento, productividad y empleo de pequeños	Fomentar el desarrollo económico de los pequeños y medianos	Fa) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para	ALTA

sociales y territoriales	formación técnica y tecnológica, capacitación y actualización que respondan a las potencialidades y necesidades territoriales con un enfoque de igualdad de oportunidades.	a partir de la pandemia del COVID -19, lo que dio lugar a la generación de varios emprendimientos que aún requieren capacitación para madurar su emprendimiento.	productores, emprendedores, asociaciones y actores de la Economía Popular y Solidaria, mediante el fomento de políticas públicas y prácticas de economía popular y solidaria con enfoque a una economía digital	productores, emprendedores y actores de la economía popular y solidaria a través de la promoción de políticas públicas enfocadas a la innovación y tecnificación.	garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;	
Reducir las inequidades sociales y territoriales	Impulsar programas de investigación, formación técnica y tecnológica, capacitación y actualización que respondan a las potencialidades y necesidades territoriales con un enfoque de igualdad de oportunidades.	No existen programas de investigación, formación técnica y tecnológica, capacitación y actualización que respondan a las potencialidades y necesidades territoriales, como turismo, emprendimiento y otras con un enfoque de igualdad de oportunidades.	Promover y fortalecer la conformación de asociaciones para su desarrollo a través del fomento de iniciativas de emprendimiento y tecnificación en los procesos de producción	Impulsar la producción eficiente y sostenible de pequeños y medianos productores dedicados a actividades agropecuarias y agroecológicas a través de la tecnificación en sus procesos de producción.	Fh) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno.	ALTA
Reducir las inequidades sociales y territoriales	Promover y difundir la riqueza cultural y natural de Ecuador, garantizando la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial del país.	En el ámbito de la cultura y patrimonio nivel cantonal se observa un deterioro del patrimonio arquitectónico, así como una debilidad institucional para la su gestión dado que la inversión asignada no logró ser ejecutada limitando las intervenciones para su recuperación y salvaguarda. Así mismo, se identificó desarticulación para la generación de incentivos para la creación y difusión artística	Fortalecer el proceso de identificación, valoración, conservación y difusión del patrimonio material e inmaterial relevante del Cantón Rumiñahui y sus parroquias, promoviendo la preservación de la identidad cultural y el fomento del turismo sostenible.	Gestionar de forma especializada la valoración , rehabilitación, conservación, promoción y difusión del patrimonio material e inmaterial	Ch) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Fs) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón;	ALTA

		(plástica, literaria, audiovisual, música, danza, teatro), lo que pone en riesgo no sólo la conservación de la infraestructura patrimonial sino también impacta directamente en la valoración y difusión de las expresiones culturales tradicionales del Cantón.				
Reducir las inequidades sociales y territoriales	Reforzar la relación entre la comunidad y la fuerza pública para la resolución pacífica de conflictos y mejorar la seguridad ciudadana.	Incremento de los delitos a nivel cantonal en el año 2023 en más del 50%. Gran parte de los hechos de violencia son producto del alto consumo de alcohol y drogas sobre todo en la parroquia Sangolquí. Los índices de violencia de género también se incrementaron en el último año, lo que muestra un recrudecimiento de la violencia en el cantón.	Articulación entre las instancias municipales responsables de los temas sociales y convivencia ciudadana para identificar y atender las principales causas del consumo del alcohol.	Identificar y contar con una línea de intervención para el desarrollo integral familiar coordinado otros actores estratégicos presentes en el cantón, como fundaciones, para la prevención del consumo del alcohol y el tratamiento a esta dependencia.	Fn) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;	ALTA
Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	Articular las acciones del Ejecutivo con los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) como aporte en la garantía de la seguridad ciudadana.	Incremento de los delitos a nivel cantonal en el año 2023 en más del 50%. Gran parte de los hechos de violencia son producto del alto consumo de alcohol y drogas sobre todo en la parroquia Sangolquí. Los índices de violencia de género también se incrementaron en el último año, lo que muestra un recrudecimiento de la violencia en el cantón.	Articulación entre las instancias municipales responsables de los temas sociales y convivencia ciudadana para identificar y atender las principales causas del consumo del alcohol.	Identificar y contar con una línea de intervención para el desarrollo integral familiar coordinado otros actores estratégicos presentes en el cantón, como fundaciones, para la prevención del consumo del alcohol y el tratamiento a esta dependencia.	Fn) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;	ALTA

Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	Planificar el desarrollo económico sobre la base de la compatibilidad de usos, la vocación territorial, ventajas comparativas y competitivas, sus diversidades culturales y sus dinámicas socioambientales.	La expansión del área urbana, especialmente en Cotogchoa y Rumipamba afecta la actividad agrícola en las áreas rurales y el potencial desarrollo del ecoturismo y turismo rural en Rumiñahui.	Promover un turismo sostenible que impulse el crecimiento económico del cantón y que a su vez garantice que las actividades turísticas se desarrollen de manera que beneficien tanto al medio ambiente como a las comunidades locales, al tiempo que proporcionen experiencias enriquecedoras para los turistas.	Planificar el desarrollo turístico de manera integrada, teniendo en cuenta las capacidades de carga ambiental, patrimonial y social; priorizando proyectos que beneficien tanto al medio ambiente como a la comunidad.	Fg) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo. Ch) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.	ALTA
Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	Fomentar el emprendimiento local y el turismo comunitario para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.	La expansión del área urbana, especialmente en Cotogchoa y Rumipamba afecta la actividad agrícola en las áreas rurales y el potencial desarrollo del ecoturismo y turismo rural en Rumiñahui.	Promover un turismo sostenible que impulse el crecimiento económico del cantón y que a su vez garantice que las actividades turísticas se desarrollen de manera que beneficien tanto al medio ambiente como a las comunidades locales, al tiempo que proporcionen experiencias enriquecedoras para los turistas.	Planificar el desarrollo turístico de manera integrada, teniendo en cuenta las capacidades de carga ambiental, patrimonial y social; priorizando proyectos que beneficien tanto al medio ambiente como a la comunidad.		ALTA
Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	Promover la cooperación internacional y alianzas público privadas para el desarrollo de un modelo sostenible que garantice el acceso equitativo a oportunidades para personas de todas las edades y habilidades.	La expansión del área urbana, especialmente en Cotogchoa y Rumipamba afecta la actividad agrícola en las áreas rurales y el potencial desarrollo del ecoturismo y turismo rural en Rumiñahui.	Promover un turismo sostenible que impulse el crecimiento económico del cantón y que a su vez garantice que las actividades turísticas se desarrollen de manera que beneficien tanto al medio ambiente como a las comunidades locales, al tiempo que proporcionen experiencias enriquecedoras para los turistas.	Planificar el desarrollo turístico de manera integrada, teniendo en cuenta las capacidades de carga ambiental, patrimonial y social; priorizando proyectos que beneficien tanto al medio ambiente como a la comunidad.		ALTA

Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	Planificar el desarrollo económico sobre la base de la compatibilidad de usos, la vocación territorial, ventajas comparativas y competitivas, sus diversidades culturales y sus dinámicas socioambientales.	Actualmente el cantón Rumiñahui posee infraestructura obsoleta como el Mercado Cerrado el Turismo e infraestructura insuficiente en la capacidad de ocupación para la regularización de los comerciantes informales. Así mismo, el Cementerio Municipal no cuenta con la capacidad suficiente para abastecer la demanda.	Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con un enfoque en el acceso asequible y equitativo para los habitantes del cantón Rumiñahui	Promover el desarrollo económico y el acceso a servicios esenciales a través de la dotación de infraestructura sostenible y de calidad para garantizar el desarrollo económico local y bienestar social Impulsar un comercio justo y equitativo para todos los comerciante a través del fortalecimiento de la cadena de comercialización de los productos en espacios adecuados y seguros.	Fa) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;	MEDIA
Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	Planificar el desarrollo económico sobre la base de la compatibilidad de usos, la vocación territorial, ventajas comparativas y competitivas, sus diversidades culturales y sus dinámicas socioambientales.	En el Centro Histórico de Sangolquí se ha identificado un alto porcentaje de comercio autónomo no regularizado, en promedio hay 205 personas informales, esta cifra asciende los domingos de feria a 411 personas, lo que también genera inseguridad en estos espacios.	Promover y potencializar programas de capacitación y formación adaptados a las necesidades específicas de los pequeños y medianos productores, emprendedores y actores de la Economía Popular y Solidaria EPS, abordando temas como buenas prácticas agrícolas, gestión empresarial, acceso a mercados, tecnología e innovación, entre otros.	Ejecutar programas de capacitación en asociación con la academia y empresa privada para la innovación y adopción de tecnologías sustentables. (junta de defensa del artesano y otras dependencias relacionadas)	Fa) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;	MEDIA
Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	Fortalecer capacidades técnicas, legales e institucionales para ejercer los procesos de desconcentración y descentralización.	La atomización de información en cada unidad administrativa y la dispersión de datos que no llega a convertirse en información procesada, impide la generación de indicadores claves de gestión y desempeño,	Consolidar una cultura institucional de gestión documental (física y digital) y de análisis, procesamiento y generación de información consolidada, ejecutiva y pertinente, a través de un sistema de gestión	Desarrollo y aplicación de un sistema de gestión municipal, integrado y automatizado que permita mejorar y agilizar los procesos internos para la eficiencia institucional.	Ff) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad,	ALTA

		así como cuadros de mando necesarios para la toma de decisiones en el nivel gobernante.	municipal que brinde información actualizada y confiable para la toma de decisiones del nivel gobernante.		accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad	
Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	Fortalecer capacidades técnicas, legales e institucionales para ejercer los procesos de desconcentración y descentralización.	La inexistencia o desactualización de los instrumentos de gestión institucional como: matrices de competencias, modelo de gestión, manuales de procesos, portafolio de servicios o catálogo de trámites; así como, la falta de implementación de estrategias de mejora continua de procesos, optimización de trámites y servicios ciudadanos; afecta a la eficiencia administrativa y a la eficacia en la consecución de metas y objetivos estratégicos institucionales.	Consolidar una arquitectura institucional eficiente y colaborativa, basada en la articulación interinstitucional, la administración por procesos y la gestión por resultados, con un enfoque de innovación, calidad y mejora continua.	Elaborar y aprobar instrumentos de gestión actualizados, pertinentes y validados de manera participativa que permitan mejorar la capacidad institucional, haciéndola más eficiente y efectiva. Contar con un modelo de gestión institucional que priorice la articulación con actores externos públicos y privados, del sector financiero y de cooperación técnica, para la ejecución de las intervenciones emblemáticas y la mejora en la atención ciudadana. Levantar, proponer y aprobar manuales de procesos y procedimientos que incluyan planes de optimización y mejora; indicadores de gestión y calidad; así como su automatización. Ejecutar un proyecto de optimización de trámites administrativos priorizados que incluya el análisis del portafolio general de servicios, costeo, priorización, planes de simplificación y automatización de trámites municipales.	Ff) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad	ALTA

Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	Fortalecer capacidades técnicas, legales e institucionales para ejercer los procesos de desconcentración y descentralización.	Resultados de bajo impacto, con un desempeño menor de lo esperado o con problemas en la aplicación de políticas públicas en el Cantón, debido a la ejecución de actividades operativas que no se alinean a una política transversal y estratégica, concordante con los objetivos del PDOT, del Plan Nacional de Desarrollo, los ODS y articulados al plan de gobierno de los alcaldes.	Consolidar un sistema de elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación estratégica y operativa, constatando su alineación con una política pública transversal, con los planes de gobierno de alcaldía y, con los objetivos de desarrollo nacional e internacional.	Diseñar y aplicar un sistema de planificación operativa automatizado que implique la ejecución de programas y proyectos alineados a planes, políticas y objetivos estratégicos y que permita generar indicadores de gestión, desempeño y cumplimiento de metas y objetivos, con reportes ejecutivos y confiables para la toma de decisiones del nivel gobernante. Capacitar y acompañar los procesos de planificación operativa de las áreas e implementar metodologías de seguimiento y evaluación rigurosas para impulsar la ejecución presupuestaria.	Fe) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;	ALTA
Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	Fortalecer capacidades técnicas, legales e institucionales para ejercer los procesos de desconcentración y descentralización.	Se identifica la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas, gestión, política pública y habilidades blandas del personal municipal, tendientes a mejorar la eficiencia administrativa y la calidad de atención al ciudadano/a.	Consolidar una plantilla óptima de talento humano, capacitado y de alta formación profesional, conocedores del medio y de las obligaciones técnicas y sociales.	Ejecución del programa de capacitación permanente para funcionarios, servidores y trabajadores municipales. Elaborar, aprobar y aplicar una planificación del talento humano acorde a la realidad y la necesidad de ejecución de procesos misionales y de atención ciudadana. Dotar del mobiliario, equipos y demás condiciones materiales apropiadas para	Ff) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad	ALTA

				desempeño laboral eficiente de los servidores y trabajadores municipales.		
Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	Promover el diálogo y la participación ciudadana desde los ámbitos territoriales en la definición, implementación y el seguimiento de la política pública en todos los niveles de gobierno.	Si bien el Cantón Rumiñahui cuenta con una fortaleza en el funcionamiento de su sistema de gestión y participación ciudadana, con una Asamblea y Comité representativos y empoderados de la participación en los asuntos públicos; pero que necesita ser fortalecido y capacitado para asegurar su sostenibilidad y la consolidación de otros espacios participativos con nuevos actores sociales representativos, en especial de los grupos de atención prioritaria.	Garantizar la sostenibilidad de los diferentes mecanismos y espacios de participación ciudadana existentes, e incentivar la activación de otros espacios y mecanismos que aún no han sido aprovechados por nuevos actores sociales, de atención prioritaria, empresariales, gremiales, entre otros; dinamizando y promoviendo una auténtica participación ciudadana mediante procesos de capacitación y motivación a la ciudadanía en general.	Generar un proceso continuo de capacitación y fortalecimiento organizativo de las diferentes instancias y mecanismos de participación ciudadana, en varios ámbitos o ejes estratégicos del desarrollo sostenible cantonal, el ordenamiento del territorio y la transversalización de derechos en las intervenciones municipales. Desarrollar e implementar una propuesta técnico-jurídica y política que incentive a sectores urbanos y rurales a ser parte activa de los diferentes mecanismos de participación ciudadana y considere la legitimación de la organización social, la actoría incidente de los grupos de atención prioritaria y la delimitación territorial de las directivas barriales. Revisar y actualizar la metodología y procedimiento de asignación de recursos dentro de las	Fd) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal. Ca) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad	ALTA

					planificaciones operativas anuales del municipio y las asignadas mediante presupuesto participativo, de manera que se prioricen y justifiquen intervenciones que cuenten con enfoques de transversalización de derechos, atención a grupos prioritarios y desarrollo territorial equitativo. Impulsar la suscripción de convenios interinstitucionales con organismos que promueven la participación ciudadana, los GADs circunvecinos, los entes de protección de derechos, los comités y colectivos barriales y organizativos, entre otros actores sociales; de manera que se incida, aporte, genere y materialice la política pública local hacia la promoción de la participación ciudadana y los grupos de atención prioritaria.

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Tabla 203: Potencialidades priorizadas

Directriz ETN	Lineamiento territorial ETN	Descripción	Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	Competencia	Prioridad
Reducir las inequidades sociales y territoriales	Fortalecer los sistemas de agua segura, potable y saneamiento como elementos fundamentales para garantizar la salud de la población.	Alta cobertura de servicios básicos de agua potable y alcantarillado principalmente en las zonas urbanas.	Contar con acceso universal y gestión sostenible de los servicios públicos de agua para consumo humano, alcantarillado y recolección de residuos sólidos asequibles para todos	Incrementar la cobertura y calidad de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado	Cd) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;	ALTA
Reducir las inequidades sociales y territoriales	Fortalecer los sistemas de agua segura, potable y saneamiento como elementos fundamentales para garantizar la salud de la población.	En todo el cantón existen fuentes de agua para proveer el servicio de agua para consumo humano	Contar con acceso universal y gestión sostenible de los servicios públicos de agua para consumo humano, alcantarillado y recolección de residuos sólidos asequibles para todos	Incrementar la cobertura y calidad de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado	Cd) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;	ALTA
Reducir las inequidades sociales y territoriales	Fortalecer los sistemas de agua segura, potable y saneamiento como elementos fundamentales para garantizar la salud de la población.	Alta cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos en las parroquias urbanas	Contar con acceso universal al servicio de recolección de residuos sólidos y gestión sostenible de los mismos	Fortalecer la gestión integral y sustentable de residuos sólidos en el cantón Rumiñahui	Cd) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley	ALTA
Reducir las inequidades sociales y territoriales	Fortalecer los sistemas de agua segura, potable y saneamiento como elementos fundamentales para garantizar la salud de la población.	El impulso a la clasificación y tratamiento de residuos sólidos contribuye a la implantación de un Centro de Recuperación de Materiales que aporten a mitigar la contaminación ambiental en el cantón	Contar con acceso universal al servicio de recolección de residuos sólidos y gestión sostenible de los mismos	Fortalecer la gestión integral y sustentable de residuos sólidos en el cantón Rumiñahui	Cd) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley	ALTA

Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	Garantizar la sustentabilidad del Patrimonio Natural mediante el uso racional y responsable de recursos.	El análisis de temperaturas en áreas urbanas como Sangolquí y San Rafael, junto con las alteraciones observadas en la temperatura superficial, revela una potencialidad significativa para adaptarse al cambio climático mediante estrategias de mitigación y adaptación enfocadas en el incremento de áreas verdes y la conservación de la vegetación existente. Esta situación se presenta como una oportunidad para mejorar la calidad de vida urbana, reducir el efecto de isla de calor y contribuir positivamente al equilibrio ecológico del cantón.	Convertirse en un referente de adaptación y mitigación del cambio climático, implementando prácticas urbanas y rurales sostenibles que respondan a los desafíos climáticos emergentes.	Fortalecer la infraestructura verde en el cantón mediante la reforestación y la creación de corredores verdes, promoviendo prácticas de urbanización que integren el manejo sustentable del agua y el suelo. Implementar programas de educación y sensibilización sobre la importancia de la conservación ambiental, y el uso de tecnologías limpias en las parroquias urbanas de Sangolquí, San Pedro de Taboada, San Rafael y las rurales de Cotogchoa y Rumipamba.	Ch) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Fa) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;	Alta
Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	Promover acciones de recuperación, conservación y protección de las fuentes de agua, zonas de recarga, acuíferos y agua subterránea con una gestión integral y corresponsable del patrimonio hídrico a fin de precautelar su calidad, disponibilidad, uso adecuado y acceso equitativo	El potencial de los recursos hídricos en Rumiñahui, especialmente en los ríos San Pedro, Pita, y Santa Clara, a pesar de la presión por actividades agrícolas y expansión urbana, representa una oportunidad única para promover la gestión sostenible del agua y mejorar la calidad de vida de las comunidades locales.	Promover la recuperación y conservación de los recursos hídricos para asegurar su disponibilidad y calidad a largo plazo.	Implementar sistemas de tratamiento de aguas residuales avanzadas y regulaciones para prácticas agrícolas sostenibles que minimicen el impacto en los cuerpos de agua. Desarrollar iniciativas de educación ambiental que fomenten una cultura de conservación del agua en las parroquias de Cotogchoa y Rumipamba.	Ch) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Fa) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;	Alta

	para consumo, riego y producción.					
Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	Garantizar la sustentabilidad del Patrimonio Natural mediante el uso racional y responsable de recursos.	La rica biodiversidad de flora y fauna en las parroquias urbanas de Sangolquí, San Pedro de Taboada, San Rafael, y las rurales de Cotogchoa y Rumipamba, representa una valiosa oportunidad para la conservación del medio ambiente y el fortalecimiento de la identidad local.	Desarrollar una gestión ambiental ejemplar que proteja y promueva la biodiversidad local, adaptándose a las necesidades de conservación y los desafíos climáticos.	Potenciar la gestión y cumplimiento de la "ORDENANZA QUE REGULA LA TENENCIA, PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA FAUNA EN EL CANTÓN RUMIÑAHUI" para fomentar la conservación de la fauna urbana y silvestre, incluyendo especies nativas, y promover la educación y sensibilización sobre el bienestar animal. Además, aprovechar los espacios verdes urbanos para ampliar la cobertura de "ciudades verdes" mediante ordenanzas fomentando el turismo ecológico a través de rutas ecológicas y actividades de senderismo y deportes extremos.	Ch) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Fa) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;	Alta
Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	Garantizar la sustentabilidad del Patrimonio Natural mediante el uso racional y responsable de recursos.	Las cascadas en Rumiñahui, como la Cascada del Pita, Rumibosque, Molinuco, Cóndor Machay, Vilatuña, y Padre Urco - Inchalillo, representan un recurso natural invaluable. Su preservación puede impulsar el desarrollo sostenible y la conservación ambiental en el cantón.	Transformar Rumiñahui en un referente de turismo ecológico y aventura, promoviendo la conservación de sus cascadas y ríos	Implementar un Plan de Manejo Ambiental específico para las áreas de las cascadas, que incluya estrategias de conservación, promoción del ecoturismo y educación ambiental. Desarrollar infraestructura turística sostenible y programas de concienciación sobre la importancia de estos ecosistemas.	Ch) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Fa) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;	Alta

Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	Incorporar nuevas áreas prioritarias para la conservación y/o manejo sostenible, sean terrestres, acuáticas o marinas, como consta en la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030	Zonas de protección y conservación de ecosistemas frágiles ocupan un porcentaje del territorio que puede ser ampliado, resaltando la importancia de los páramos.	Preservar la biodiversidad y servicios ecosistémicos de zonas frágiles.	Expandir las áreas protegidas y reforzar las existentes, incluyendo las zonas fuera del SNAP y Bosques Protectores.	Ch) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Fa) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;	Alta
Reducir las inequidades sociales y territoriales	Garantizar la atención integral de salud con énfasis en el sector rural.	COPRODER ha establecido relaciones interinstitucionales estratégicas con actores de la cooperación y sociedad civil para la generación de insumos técnicos que permiten conocer el estado del ejercicio de derechos y vulneraciones en el cantón especialmente de los grupos de atención prioritaria como personas en movilidad humana, NNA, mujeres víctimas de violencia de género, adultos mayores y personas con discapacidad. .	Contar con un sistema cantonal de protección y atención a los grupos de atención prioritaria que intervenga en el ciclo de la política pública para los grupos de atención prioritaria participativo.	Fortalecer el sistema cantonal de protección de derechos, y el rol del COPRODER como el ente asesor promoviendo la participación ciudadana para la generación de política pública para los grupos de atención ciudadana	Fj) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;	ALTA
Reducir las inequidades sociales y territoriales	Generar intervenciones hacia la primera infancia, como primer eslabón en la consecución de mejores oportunidades de progreso de la población, con énfasis en el sector rural		Contar con un sistema cantonal de protección y atención a los grupos de atención prioritaria que intervenga en el ciclo de la política pública para los grupos de atención prioritaria participativo.	Fortalecer el sistema cantonal de protección de derechos, y el rol del COPRODER como el ente asesor promoviendo la participación ciudadana para la generación de política pública para los grupos de atención ciudadana		ALTA
Reducir las inequidades sociales y territoriales	Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoque de igualdad.		Contar con un sistema cantonal de protección y atención a los grupos de atención prioritaria que intervenga en el ciclo de la política pública para los grupos de atención prioritaria participativo.	Fortalecer el sistema cantonal de protección de derechos, y el rol del COPRODER como el ente asesor promoviendo la participación ciudadana para la generación de		ALTA

				política pública para los grupos de atención ciudadana		
Reducir las inequidades sociales y territoriales	Implementar sistemas de protección integral de los derechos, con énfasis en personas en situación de vulnerabilidad y en movilidad humana.	El modelo de gestión para la protección y atención de los grupos prioritarios se brinda través de Misión Social Rumiñahui el GADMUR. Esta institución cuenta con una cartera importante de servicios en salud, acompañamiento escolar, capacitación a grupos prioritarios, como NNA, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres. Además, desde esta institución se prestan los servicios de protección y atención a grupos prioritarios. Lo que permite que la población vulnerable que reside en el cantón cuente con un sistema de soporte y cuidado.	Consolidar el sistema de atención y protección a los grupos prioritarios articulados a una política territorial de desarrollo integral equitativo y participativo.	Fortalecer el sistema cantonal de protección de derechos, y el rol del COPRODER como el ente asesor promoviendo la participación ciudadana para la generación de política pública para los grupos de atención ciudadana	Fi) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;	ALTA
Reducir las inequidades sociales y territoriales	Promover y difundir la riqueza cultural y natural de Ecuador, garantizando la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial del país.	El cantón Rumiñahui posee un importante patrimonio cultural y natural tanto en la zona urbana como rural que representa una oportunidad para la valoración y difusión de la diversidad de expresiones culturales tradicionales del territorio, así como para	Fortalecer el proceso de identificación, valoración, conservación y difusión del patrimonio material e inmaterial relevante del Cantón Rumiñahui y sus parroquias, promoviendo la preservación de la identidad cultural y el	Gestionar de forma especializada la valoración , rehabilitación, conservación, promoción y difusión del patrimonio material e inmaterial	Ch) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Fs) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón	ALTA

		el desarrollo económico a través del turismo.	fomento del turismo sostenible.			
Reducir las inequidades sociales y territoriales	Promover y difundir la riqueza cultural y natural de Ecuador, garantizando la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial del país.	En el Centro Histórico de Sangolquí existen casas que han sido identificadas como bienes inmuebles patrimoniales, por lo que estos espacios se los puede potenciar como una fuente alternativa de generación de recursos y oportunidades para emprendedores o asociaciones.	Fortalecer el proceso de identificación, valoración, conservación y difusión del patrimonio material e inmaterial relevante del Cantón Rumiñahui y sus parroquias, promoviendo la preservación de la identidad cultural y el fomento del turismo sostenible.	Gestionar de forma especializada la valoración , rehabilitación, conservación, promoción y difusión del patrimonio material e inmaterial	Ch) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Fs) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón;	ALTA
Reducir las inequidades sociales y territoriales	Reforzar la relación entre la comunidad y la fuerza pública para la resolución pacífica de conflictos y mejorar la seguridad ciudadana.	En el cantón Rumiñahui a través del GADMUR se ha logrado articular e integrar a las instituciones de Seguridad del cantón como actores estratégicos para la gestión de la seguridad ciudadana	Institucionalizar el sistema de seguridad cantonal articulado con los actores estratégicos para la implementación sostenible un plan de seguridad ciudadana para una convivencia armónica, libre de delito y de paz e integración social.	Contar con un Comité de Seguridad cantonal que integre y articule y gestione la seguridad ciudadana en el ámbito de las competencias del GADMUR para fortalecer el sistema de seguridad cantonal, a nivel operativo, tecnológico y estratégico	Fn) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;	ALTA
Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	Fomentar el emprendimiento local y el turismo comunitario para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.	Lugares identificados con alto potencial turístico que no están siendo aprovechados, pese a tener la denominación de "Rumiñahui Pueblo Mágico" otorgada por el Ministerio de Turismo en el año 2020.	Promover un turismo sostenible que impulse el crecimiento económico del cantón y que a su vez garantice que las actividades turísticas se desarrollen de manera que beneficien tanto al medio ambiente como a las comunidades locales, al tiempo que proporcionen experiencias enriquecedoras para los turistas.	Planificar el desarrollo turístico de manera integrada, teniendo en cuenta las capacidades de carga ambiental, patrimonial y social; priorizando proyectos que beneficien tanto al medio ambiente como a la comunidad.	Fg) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo. Ch) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los	ALTA

Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	Fortalecer las micro y pequeñas empresas locales proveedoras de servicios turísticos, en función de la demanda	Lugares identificados con alto potencial turístico que no están siendo aprovechados, pese a tener la denominación de "Rumiñahui Pueblo Mágico" otorgada por el Ministerio de Turismo en el año 2020.	Promover un turismo sostenible que impulse el crecimiento económico del cantón y que a su vez garantice que las actividades turísticas se desarrollen de manera que beneficien tanto al medio ambiente como a las comunidades locales, al tiempo que proporcionen experiencias enriquecedoras para los turistas.	Planificar el desarrollo turístico de manera integrada, teniendo en cuenta las capacidades de carga ambiental, patrimonial y social; priorizando proyectos que beneficien tanto al medio ambiente como a la comunidad.	espacios públicos para estos fines.	ALTA
Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	Planificar el desarrollo económico sobre la base de la compatibilidad de usos, la vocación territorial, ventajas comparativas y competitivas, sus diversidades culturales y sus dinámicas socioambientales.	El cantón Rumiñahui posee 54 atractivos turísticos potenciales que fueron validados por el Ministerio de Turismo, y que actualmente no están siendo aprovechados de forma eficiente.	Gestionar el crecimiento turístico de manera responsable, protegiendo los recursos naturales y culturales para evitar la degradación ambiental, la pérdida de identidad cultural y los impactos negativos en la calidad de vida de la comunidad local.	Elaboración de un proyecto de implementación de turismo rural, comunitario y ecoturismo en las parroquias rurales de Rumipamba y Cotogchoa, aprovechando los recursos naturales y patrimoniales a fin de consolidar una ruta turística.		ALTA
Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	Planificar el desarrollo económico sobre la base de la compatibilidad de usos, la vocación territorial, ventajas comparativas y competitivas, sus diversidades culturales y sus dinámicas socioambientales.	Las Parroquias rurales de Cotogchoa y Rumipamba gozan de un clima favorable para el desarrollo de actividades agropecuarias y desarrollo de productos agroecológicos.	Promover y fortalecer la conformación de asociaciones para su desarrollo a través del fomento de iniciativas de emprendimiento y tecnificación en los procesos de producción	Impulsar la producción eficiente y sostenible de pequeños y medianos productores dedicados a actividades agropecuarias y agroecológicas a través de la tecnificación en sus procesos de producción.	Fh) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno.	MEDIA

Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	Fortalecer capacidades técnicas, legales e institucionales para ejercer los procesos de desconcentración y descentralización.	El GADMUR cuenta con una plantilla de talento humano con experiencia, estabilidad laboral y un número importante en comparación a otros municipios de similares características.	Consolidar una plantilla óptima de talento humano, capacitado y de alta formación profesional, conocedores del medio y de las obligaciones técnicas y sociales.	Ejecución del programa de capacitación permanente para funcionarios, servidores y trabajadores municipales. Elaborar, aprobar y aplicar una planificación del talento humano acorde a la realidad y la necesidad de ejecución de procesos misionales y de atención ciudadana. Dotar del mobiliario, equipos y demás condiciones materiales apropiadas para desempeño laboral eficiente de los servidores y trabajadores municipales.	Ff) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad	ALTA

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

VIII. MODELO ACTUAL DEL TERRITORIO

El Cantón Rumiñahui presenta un Modelo Territorial mixto, donde se evidencia una marcada concentración en las parroquias urbanas, como Sangolquí, Fajardo, San Pedro de Taboada y San Rafael. Estas áreas urbanas concentran la mayor parte de la población y disfrutan de servicios de infraestructura más desarrollados.

Sin embargo, este patrón territorial conlleva a un desequilibrio notorio, manifestado por un evidente despoblamiento en las áreas rurales. La distribución dispersa y aleatoria en la zona rural genera una red de comunicación costosa y poco eficiente. Este escenario territorial refleja la necesidad de abordar el desbalance entre las áreas urbanas y rurales, promoviendo estrategias que incentiven el desarrollo equitativo, la preservación del patrimonio cultural, y la mejora de servicios básicos en las zonas rurales para contrarrestar el despoblamiento y fomentar un crecimiento más sostenible y equitativo en todo el cantón.

En el ámbito del **Sistema Físico Ambiental**, se enfrenta a la afectación de ecosistemas frágiles de páramo debido a actividades humanas, el riesgo latente por flujos de lahares y lluvias de ceniza del volcán Cotopaxi, la alta sismicidad, la susceptibilidad a movimientos en masa y la deforestación con el deterioro de bosques nativos. El avance de la frontera agrícola en páramos contribuye a la destrucción de flora y fauna, así como a la erosión del suelo. Cabe señalar como potencialidad los valiosos recursos naturales que posee el Cantón como fuentes de agua y bosques que desempeñan roles ecológicos como sumideros de CO2 y reguladores hídricos.

En cuanto al **Sistema de Asentamientos Humanos**, el cantón experimenta un desequilibrio territorial marcado por una clara disparidad entre las zonas urbanas y rurales en términos de población, servicios, infraestructura y desarrollo. La concentración de la población en el área urbana, específicamente en la parroquia de Sangolquí, ha generado una presión significativa sobre el espacio y el ambiente, mientras que el área rural experimenta marginación, pobreza y limitado acceso a servicios básicos.

Esta brecha territorial obstaculiza la integración y la cohesión entre ambas áreas. Además, existen asentamientos humanos ubicados en zona de riesgo por lahares, flujos de lodo y ceniza, que se traduce en amenazas directas para la seguridad de la población y la integridad de sus viviendas en infraestructuras. Esto provoca la exposición al riesgo, limitaciones en el desarrollo y la planificación urbana, presión adicional en los servicios de emergencia, vulnerabilidad socioeconómica, impacto en la calidad de vida, que se traduce en un impacto sicológico significativo de los residentes, incertidumbre y temor constante que afecta al bienestar de la población.

En cuanto a Movilidad, Energía, Conectividad y Vivienda presenta problemas en vialidad, gestión de residuos y déficit habitacional, pero cuenta con una alta cobertura de servicios básicos en las zonas urbanas.

El **Sistema Sociocultural** enfrenta una problemática relacionada con el alto consumo de alcohol y drogas debido a la falta de políticas públicas y programas sociales, un aumento en los delitos en 2023, una alta incidencia de violencia basada en género y la falta de información cuantitativa unificada sobre las necesidades de atención en salud, educación y problemas sociales. Además, la infraestructura urbana no es inclusiva, sin considerar las necesidades de las personas con discapacidad.

Se presentan potencialidades en la prestación de servicios de atención en salud a grupos prioritarios en situación de riesgo o vulnerabilidad, la participación de órganos consultivos para

la inclusión y generación de insumos para la toma de decisiones, seguimiento y monitoreo. Además, el reconocimiento del porcentaje (7%) de personas con algún grado de discapacidad funcional permite identificar la necesidad de mejorar la infraestructura y servicios para garantizar la inclusión de esta población.

En cuanto a diversidad cultural y patrimonio se enfrenta a la falta de valoración y el abandono de bienes inmuebles patrimoniales, sumado a condiciones endógenas y ambientales adversas, contribuyen al deterioro de estos testimonios históricos. Además, la obsolescencia de estructuras arquitectónicas, la falta de mantenimiento constante, el hacinamiento y despoblamiento en diversas zonas, junto con la poca participación de la población, agravan la situación.

Se destaca como potencialidad la riqueza histórica y cultural de sus habitantes y el interés del Gobierno Local en la puesta en marcha del Plan de Gestión Patrimonial existente.

En el **Sistema Político Institucional del** Cantón Rumiñahui se enfrentan desafíos significativos, como la ejecución de actividades operativas no alineadas a políticas estratégicas, la falta de instrumentos de gestión, baja eficiencia administrativa, y un desempeño institucional deficiente en ejecución física y presupuestaria., mientras que se reconocen potencialidades de gestión y participación ciudadana, con una Asamblea y Comité representativos. Sin embargo, se destaca la necesidad de fortalecer y capacitar estos espacios, mejorar el procesamiento de información para la toma de decisiones y articular la gobernanza del riesgo de manera más integral y estratégica.

En el **Sistema Económico Productivo**, El cantón enfrenta diversos desafíos en su sistema económico-productivo, como la expansión urbana que afecta la actividad agrícola y el turismo rural, concentración productiva en comercio y manufactura, presencia significativa de comercio autónomo no regularizado, infraestructura obsoleta y deficiente para la regularización de informales, riesgos en la industria de faenamiento y mercados, desequilibrio económico por desastres naturales, contaminación ambiental por desechos de camales clandestinos y falta de aprovechamiento de atractivos turísticos potenciales. También hay activos como un Centro Industrial de Faenamiento, casas patrimoniales y atractivos turísticos potenciales.

Este análisis subraya la necesidad de abordar los desafíos territoriales, promoviendo un desarrollo más equitativo y sostenible, mientras se capitalizan las potencialidades presentes en cada sistema para construir un futuro más resiliente y próspero para el Cantón Rumiñahui.

Corema 1: Modelo Territorial Actual del Cantón Rumiñahui

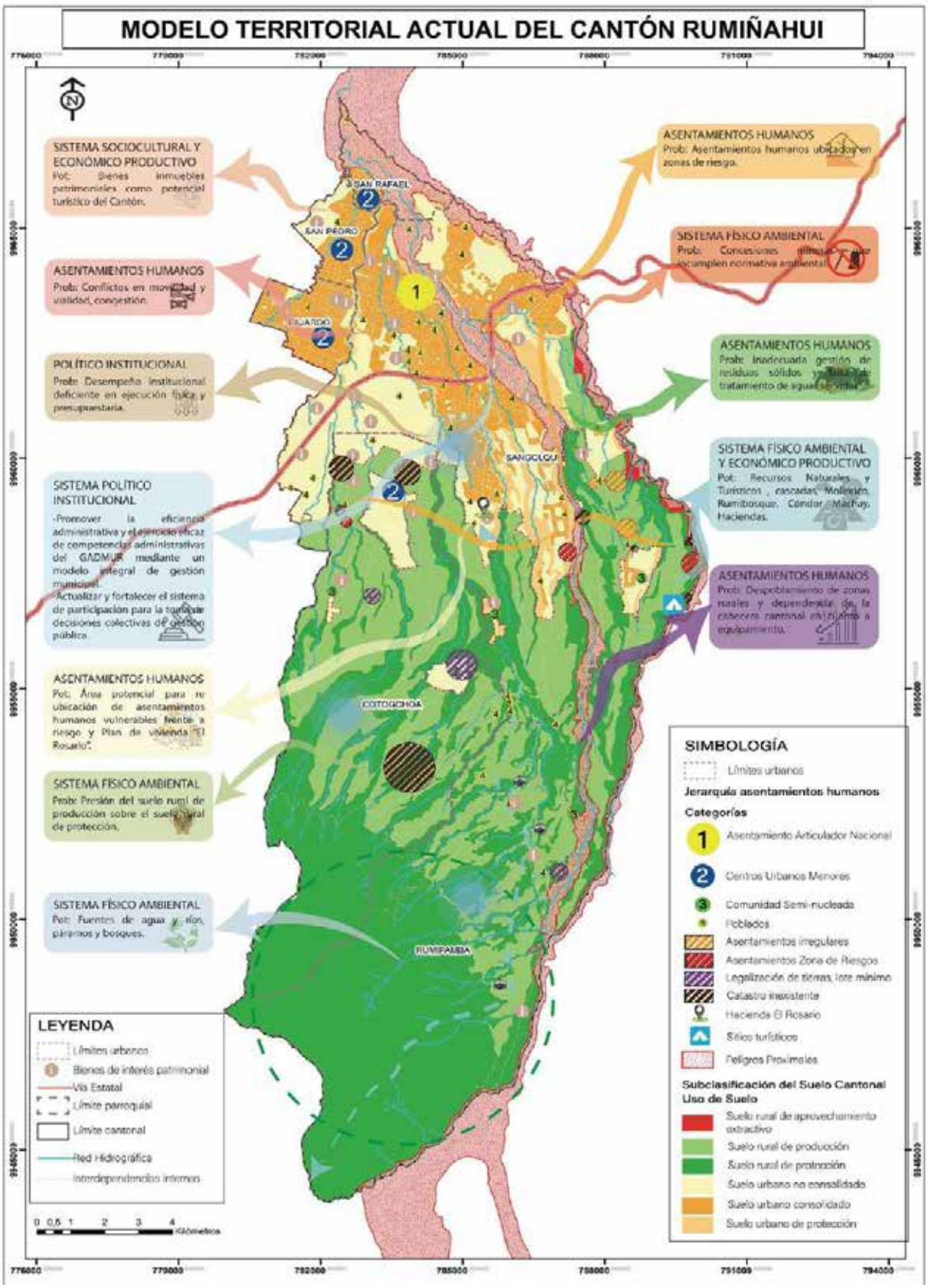

Fuente: Equipo Consultor, 2024
Elaboración: Equipo Consultor 2024

FASE 2: PROPUESTA

F2.1 PROPUESTA

La propuesta del PDOT parte del análisis de los hallazgos del diagnóstico realizado previamente, las propuestas del Plan de trabajo del Alcalde presentado al Consejo Nacional Electoral en el proceso electoral, el Plan Nacional de Desarrollo - PND, la Estrategia Territorial Nacional – ETN contenida en el PND, las agendas para la igualdad, los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, entre otros instrumentos programáticos que rigen en el desarrollo cantonal.

La Guía para la formulación/actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT. Proceso 2023 – 2027, emitida por la Secretaría Nacional de Planificación, establece que una vez realizado el análisis por cada sistema que componen un territorio: Físico Ambiental, Asentamientos Humanos, Sociocultural, Económico Productivo y Político Institucional; se desprende la identificación de problemas o potencialidades y sus respectivos desafíos de largo plazo, denominados desafíos de desarrollo, y desafíos de mediano plazo, denominados desafíos de gestión, de cada uno de los sistemas, y que son priorizados bajo las categorías de Alto, Medio y Bajo.

Con estos hallazgos del análisis individual de cada sistema, se realizó un análisis estratégico que procura en primera instancia identificar la situación actual del territorio en los diferentes ámbitos, de forma transversal a los sistemas; a saber, uso y ocupación del suelo con sus conflictos, infraestructura y servicios para la garantía de derechos, conservación y aprovechamiento responsable de los recursos naturales y culturales, y las condiciones del GAD cantonal y su entorno para la gestión de sus competencias y funciones.

El análisis estratégico presenta el resumen de los hallazgos de problemas y potencialidades, articulados con las competencias del GAD municipal, los desafíos correspondientes orientados a atender los problemas o aprovechar las potencialidades, tanto a mediano plazo como en un horizonte de largo plazo. Esta alineación se complementa con la correspondencia de estos hallazgos del cantón con las directrices y lineamientos de la ETN, para garantizar la articulación de la planificación cantonal con la planificación nacional conforme dispone el ordenamiento jurídico del país.

Cabe mencionar que los problemas, potencialidades y desafíos utilizados en el análisis estratégico fueron priorizados a través de talleres de trabajo con directivos y funcionarios del GAD cantonal y mediante un taller con las personas representantes de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana.

Para establecer la estructura de la propuesta del PDOT se considera las prioridades de los hallazgos del diagnóstico y las disposiciones normativas aplicables a la convivencia en el cantón. En este sentido, cabe citar que la Constitución de la República en el artículo 280 establece que el Plan Nacional de Desarrollo es de cumplimiento obligatorio para el sector público y que representa el instrumento al que se sujetan las políticas, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución del presupuesto del Estado; así como la inversión y la asignación de los recursos públicos. De igual forma, menciona que este Plan coordina las competencias exclusivas entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados.

En este contexto, la Guía para formulación de los PDOT antes citada establece que en la elaboración del PDOT se debe considerar la correspondencia con el Plan Nacional de Desarrollo – PND y la Estrategia Territorial Nacional - ETN.

El Plan Nacional de Desarrollo vigente, denominado Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 – 2025, incluye la ETN definida como la expresión de la política pública nacional en el territorio y que se convierte en el instrumento de ordenamiento territorial a escala nacional que comprende criterios, directrices y guías de actuación sobre el ordenamiento del territorio local.

La ETN plantea directrices y lineamientos a escala nacional a ser aplicados en los territorios locales. Se identifica cuatro directrices que deben aplicarse en los instrumentos de ordenamiento territorial y una directriz que orienta la articulación de las decisiones de los distintos niveles de gobierno.

La primera directriz se refiere a reducir las inequidades sociales y territoriales, la que aborda la promoción de la garantía de derechos humanos, ampliar oportunidades, mejorar las condiciones de vida de la población mediante la reducción de desigualdades, aumentando progresivamente la cobertura de servicios públicos, la dotación y mejoramiento de los servicios básicos, el goce efectivo al derecho de tener hábitat seguro y saludable que incluye vivienda adecuada; así como la seguridad integral y gestión de riesgos como temas prioritarios a ser gestionados por las autoridades locales.

La segunda directriz propone propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio, garantizando la sustentabilidad ambiental. Esta directriz aborda la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental y el adecuado manejo del patrimonio natural. Los lineamientos de esta directriz se refieren a recuperación, conservación y protección de las fuentes de agua, zonas de recarga, acuíferos y agua subterránea con una gestión integral y corresponsable del patrimonio hídrico a fin de precautelar su calidad, disponibilidad, uso adecuado y acceso equitativo para consumo, riego y producción; así mismo, a garantizar la sustentabilidad del Patrimonio Natural mediante el uso racional y responsable de recursos, entre otras medidas para promover el desarrollo sustentable.

En este orden de ideas, la tercera directriz impulsa la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio. Para el efecto, se considera las vocaciones, aptitudes y potencialidades de desarrollo en los diferentes sectores de la economía, la pertinencia territorial y su diversidad de actores tanto en lo público como en lo privado.

La cuarta directriz propone articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel. Esta se refiere a la gestión de forma ordenada, complementaria las intervenciones en el territorio por parte de los gobiernos locales y los otros niveles de gobierno con presencia en ese territorio; así como también a la participación ciudadana y la transparencia. Señala que los procesos de planificación tienen impacto cuando se ejerce un efectivo rol de la ciudadanía y los actores, sean públicos o privados, por esto, es necesario articular esfuerzos, recursos y competencias.
Los lineamientos de esta directriz se orientan a fortalecer capacidades técnicas, legales e institucionales para ejercer los procesos de los GAD, elaborar y actualizar, de manera integral los modelos de prestación de servicios públicos respecto a estándares, tipologías y modalidades para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial, con especial atención en el área rural, entre otros.

Finalmente, la quinta directriz se refiere a fortalecer la gestión de Riesgos de Desastre en la Planificación Territorial, con el propósito de transversalizar el enfoque de gestión de riesgos de desastres y la adaptación al cambio climático en todas los ámbitos de la planificación, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de las comunidades frente a amenazas naturales, antrópicas y sus vínculos con los efectos presentes y futuros del cambio climático, integrando medidas orientadas a mejorar la planificación, la participación ciudadana, la capacidad de prevención, mitigación del riesgo y respuesta ante desastres.

La transversalización del enfoque de riesgos y adaptación de cambio climático, considera la necesidad de implementar marcos legales y normativos en los instrumentos de la planificación territorial y uso y gestión del suelo, considerando la actualización de la normativa para la ubicación segura de infraestructuras críticas y la adopción de normas de construcción resilientes. Promover el fortalecimiento institucional y las capacidades técnicas que participan en la gestión de riesgos, a través de la implementación de sistemas de monitoreo y alerta temprana, la inclusión del enfoque de género e interseccionalidad, generación de información e impulsar la participación activa de las comunidades en la identificación, evaluación y gestión de riesgos de desastres.

En atención a las directrices establecidas por la ETN, se han establecido ejes de desarrollo que incluyen elementos estructurantes afines y complementarios en cada uno de ellos.
En referencia a las directrices "Reducir las inequidades sociales y territoriales" y "Fortalecer la Gestión de Riesgos de Desastre en la Planificación Territorial", se ha identificado un primer eje de desarrollo que comprende las decisiones estratégicas relacionadas con el ordenamiento territorial y la infraestructura para la prestación de servicios y dotación de bienes a la ciudadanía.

En esta línea, para promover el desarrollo cantonal, considerando la dependencia de la cabecera cantonal debido a la alta concentración de equipamiento en la misma, y sus problemas de tránsito en general, tanto motorizado como no motorizado, requieren planificar e implantar actividades desconcentradas en el territorio de forma equitativa mediante la conformación de nuevas centralidades.

Para el efecto, se requiere la intervención coordinada y eficiente entre las distintas entidades gubernamentales y comunitarias para abordar la falta de infraestructura adecuada y los servicios básicos insuficientes para el desarrollo cantonal. Estas acciones están orientadas a conseguir un escenario futuro de un cantón policéntrico que asegura el acceso de todas las personas a viviendas, servicios públicos adecuados, y espacios públicos accesibles y seguros.
En este mismo sentido, considerando el contexto de inseguridad y violencia presente en el país y el cantón, se pone en relevancia a la seguridad ciudadana como un elemento estructurante de este eje; de igual forma, en atención a las amenazas y vulnerabilidades presentes en el cantón frente a riesgos, principalmente a una posible erupción del volcán Cotopaxi y sus efectos negativos en la población y el sistema construido del mismo, posibles movimientos de masa o eventos sísmicos, se considera en este eje la Gestión Integral de Riesgos. A este eje se le ha denominado RUMIÑAHUI ORDENADO Y SEGURO.

Una vez que se ha identificado el ordenamiento territorial como una herramienta para mejorar la calidad de vida la población, corresponde abordar los servicios públicos de exclusiva responsabilidad del GAD cantonal como agua potable, alcantarillado y la gestión de residuos sólidos que se citan en la directriz de la ETN "Reducir las inequidades sociales y territoriales".
La prestación de estos servicios se concibe en una primera instancia desde una visión de ejercicio de derechos, esto es, que sean de acceso universal, asequibles para la población, y de calidad,

tanto en el servicio como en el proceso de prestación de los mismos. La prestación y uso de estos servicios se relaciona directamente con el aprovechamiento responsable de los recursos naturales y el manejo integral del ambiente que involucra también acciones de adaptación y mitigación al cambio climático.

El ejercicio del derecho a la movilidad de personas y carga requiere de la dotación de infraestructura como la red vial, terminales, otros equipamientos conexos; así mismo, requiere servicios como el de transporte público terrestre. Por lo expuesto, se aborda en conjunto los servicios públicos de exclusiva competencia del GAD cantonal, la vialidad y movilidad, y el manejo integral del ambiente mediante un eje de desarrollo cantonal denominado RUMIÑAHUI CONECTADO Y SOSTENIBLE.

El PDOT no puede dejar por fuera el ejercicio de derechos relacionados con servicios fundamentales para la vida como la salud y la educación, con énfasis en grupos de atención prioritaria establecidos en la Constitución de la República. Por otro lado, considerando la directriz de la ETN "reducir las inequidades sociales y territoriales y la riqueza cultural del cantón", se resalta la necesidad de promover y difundir la riqueza cultural, garantizando la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial. Para tratar el desarrollo social y cultural del cantón, se ha definido el eje RUMIÑAHUI INCLUSIVO Y SOLIDARIO.

Al abordar la directriz de la ETN referente al impulso a la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio, se considera el gran potencial turístico por las características que presenta el cantón por la riqueza natural y cultural y la ubicación geográfica cercana a la capital del país. De igual forma, como resultado del diagnóstico estratégico realizado previamente, se ha identificado la necesidad de abordar la productividad y trabajo y lo relacionado con la economía popular y solidaria; para el efecto, se ha establecido el eje de desarrollo RUMIÑAHUI CON FOMENTO TURÍSTICO Y ECONÓMICO.

La implementación del PDOT genera retos y desafíos que deben ser asumidos por el GAD cantonal y las entidades dependientes, razón por la que en atención a los requerimientos propios de fortalecer la institucionalidad, mejorar las herramientas tecnológicas para la gestión y generar un escenario adecuado para la participación ciudadana y el control social, sin descuidar los lineamientos de la directriz de la ETN en cuanto a articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel, se propone el eje RUMIÑAHUI EFICIENTE Y TECNOLÓGICO.

I. PROPUESTA LARGO PLAZO

En esta sección se presenta el lineamiento estratégico con el cuál se pretende alcanzar el modelo de desarrollo posible dentro de lo deseado. Recoge una suma de decisiones y priorizaciones alineadas a la planificación nacional y los ODS, donde se ha transversalizado los enfoques de igualdad, desastres y cambio climático, con el fin de transformar al cantón Rumiñahui en un territorio sostenible, inclusivo y próspero.

A continuación se presenta la visión y los objetivos de desarrollo a largo plazo para el cantón Rumuñahui.

A. VISIÓN DE DESARROLLO

Al 2030, Rumiñahui será un territorio sostenible, inclusivo y próspero, en el que es prioridad el cierre de las brechas económicas y sociales históricas en un marco de seguridad ciudadana y convivencia pacífica, como habilitante para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que habitan el cantón; aprovecha de forma responsable las potencialidades del territorio, y las autoridades locales articulan la gestión pública con los diferentes actores tanto públicos como privados en beneficio de la ciudadanía.

A continuación, en función de los ejes de desarrollo se detalla la visión por cada uno de ellos:

"RUMIÑAHUI ORDENADO Y SEGURO"

El desarrollo policéntrico con la implantación y cumplimiento de la normativa de ocupación del suelo permitirá absolver los conflictos del uso del suelo, y aportar al acceso de todas las personas a una vivienda adecuada, un hábitat seguro y saludable con servicios públicos adecuados, y suficientes espacios públicos e inclusivos.
La gestión integral de riesgos permitirá reducir la vulnerabilidad ante la amenaza volcánica, mejorar la resiliencia frente a eventos sísmicos y reducir el impacto de los movimientos en masa.

"RUMIÑAHUI SOLIDARIO E INCLUSIVO"

Rumiñahui se consolidará como un territorio inclusivo y solidario, promoviendo el desarrollo humano integral de todos sus habitantes, a través de la implementación de políticas públicas que permitan cerrar las brechas económicas y sociales, impulsando la participación ciudadana y que garanticen la protección y ejercicio de derechos, especialmente de los grupos de atención prioritaria y en condiciones de vulnerabilidad.
Los valores culturales, patrimoniales, tradicionales y las expresiones artísticas locales serán fortalecidos y difundidos como elementos de integración e inclusión para promover el desarrollo sostenible en el cantón.

"RUMIÑAHUI CON FOMENTO TURÍSTICO Y ECONÓMICO"

Rumiñahui se posicionará como un destino turístico, logrando que esta actividad se convierta en un elemento dinamizador de la economía local, a través de la promoción del turismo comunitario y de experiencias que resalten las expresiones artísticas culturales, gastronomía, valores patrimoniales y tradiciones locales.
El sistema productivo sostenible promoverá la generación de empleo junto a la competitividad de la industria y el comercio; fomentando la asociatividad junto a la economía popular y solidaria e integrando la innovación así como la tecnología, junto con la cooperación entre el sector público y privado.

"RUMIÑAHUI EFICIENTE Y TECNOLÓGICO"

El GADMUR será eficiente y tecnológico a través de una gestión por resultados, con enfoque en procesos automatizados, priorizando las necesidades ciudadanas y la transparencia en su gestión.
El sistema de participación ciudadana garantizará la representación efectiva de los grupos de atención prioritaria en la gestión municipal, para la generación de políticas públicas y su seguimiento y evaluación, a través de las instancias participativas reconocidas en la normativa.

"RUMIÑAHUI CONECTADO Y SOSTENIBLE"

La gestión del GAD garantizará la disponibilidad y acceso de los servicios públicos de agua para consumo humano, alcantarillado, recolección de residuos sólidos a precios razonables y de calidad para toda la población del cantón; así mismo, dotará de infraestructura, servicios para la movilidad segura, asequible, accesible, sostenible para personas y carga.
El aprovechamiento responsable de los recursos naturales junto con la gestión apegada a las necesidades de conservación y desafíos climáticos emergentes, convertirán al cantón en un referente en gestión ambiental.

B. OBJETIVOS DE DESARROLLO

Los objetivos de desarrollo se fundamentan metodológicamente en los desafíos planteados con un horizonte a largo plazo, en la fase de diagnóstico durante la priorización de los problemas y potencialidades. A continuación, los objetivos de desarrollo agrupados conforme los ejes citados en párrafos anteriores.

Tabla 204: Visión y Objetivos de Desarrollo

Visión de Desarrollo	
Al 2030, Rumiñahui será un territorio sostenible, inclusivo y próspero, en el que es prioridad el cierre de las brechas económicas y sociales históricas en un marco de seguridad ciudadana y convivencia pacífica, como habilitante para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que habitan el cantón; aprovecha de forma responsable las potencialidades del territorio, y las autoridades locales articulan la gestión pública con los diferentes actores tanto públicos como privados en beneficio de la ciudadanía.	
EJE	**OBJETIVO DE DESARROLLO**
"RUMIÑAHUI ORDENADO Y SEGURO"	**1.** Fortalecer la planificación, regulación y control para un desarrollo territorial equitativo y sostenible e infraestructura cantonal como pilar fundamental para mejorar la calidad de vida de la población del cantón Rumiñahui **2.** Consolidar un sistema de seguridad cantonal en articulación con los actores estratégicos públicos y privados como habilitante para garantizar la convivencia ciudadana. **3.** Gestionar de forma integral los riesgos, con énfasis en aquellos provenientes de la amenaza volcánica, eventos sísmicos y movimientos en masa en coordinación con las demás entidades responsables de su manejo con presencia en el cantón, que permita garantizar el manejo eficaz, eficiente y transparente del riesgo de desastres para responder y reducir las pérdidas humanas y económicas por desastres naturales y antrópicos..

"RUMIÑAHUI CONECTADO Y SOSTENIBLE"	1. Garantizar la disponibilidad de los servicios públicos de agua para consumo humano, alcantarillado y recolección de residuos sólidos asequibles y de calidad para toda la población del cantón, en un marco de aprovechamiento responsable de los recursos hídricos y de desarrollo sostenible.. 2. Dotar de suficiente infraestructura y servicios para la movilidad de personas y carga de forma segura, asequible, accesible y sostenible en coordinación con las entidades nacionales y provinciales según sus competencias y funciones legales. 3. Aprovechar los recursos naturales de forma responsable, proteger y conservar los ecosistemas, y gestionar la adaptación al cambio climático.
EJE	**OBJETIVO DE DESARROLLO**
"RUMIÑAHUI INCLUSIVO Y SOLIDARIO"	1. Establecer al cantón Rumiñahui como un territorio que impulsa el desarrollo humano de todos sus habitantes en el ámbito rural y urbano, a través de la implementación de políticas públicas con enfoque participativo que favorezcan el acceso a oportunidades para reducir las inequidades sociales y generar un entorno social que garantice a las personas el ejercicio de sus derechos en el marco de la igualdad y no discriminación. 2. Fortalecer el proceso de identificación, valoración, conservación y difusión del patrimonio material e inmaterial relevante del Cantón Rumiñahui como un mecanismo para la preservación de la identidad cultural y el fomento del turismo sostenible.
"RUMIÑAHUI CON FOMENTO TURÍSTICO Y ECONÓMICO"	1. Consolidar al cantón Rumiñahui como destino turístico, aprovechando sus recursos naturales, valores patrimoniales y culturales, expresiones artísticas y gastronomía a través de la promoción del turismo comunitario, rural y ecoturismo como agente de desarrollo económico del cantón.. 2. Garantizar el acceso equitativo a servicios e infraestructura que permita reducir la desigualdad y promover la inclusión económica y social a través de la provisión de espacios y servicios en función de la demanda cantonal. 3. Impulsar el desarrollo económico sostenible y equitativo de los actores de la Economía Popular y Solidaria EPS mejorando sus capacidades productivas, la innovación y desarrollo en la distribución y comercialización de bienes, productos y servicios en asociación con la cooperación internacional, academia, empresa privada y otros actores. 4. Promover el crecimiento sostenible y la competitividad de los productores locales mediante el fortalecimiento de sus capacidades en los procesos productivos, garantizando la adopción de nuevas tecnologías e innovación amigables con el ambiente que favorezca la productividad y el fomento del empleo.

"RUMIÑAHUI EFICIENTE Y TECNOLÓGICO"	1. Consolidar al GADMUR como una institución eficiente y tecnológica en la prestación de servicios y dotación de bienes públicos a la población, a través de una gestión por resultados, con enfoque de procesos, priorizando las necesidades ciudadanas y la transparencia. 2. Contar con una estrategia para el fomento y sostenibilidad de la participación ciudadana, garantizando la representatividad de barrios y grupos de atención prioritaria durante todo el ciclo.

Elaboración: Equipo consultor, 2024

Una vez que se ha establecido la vinculación de los ejes con los objetivos de desarrollo, en la desde la tabla 205 hasta la tabla 209 se presenta la articulación de los desafíos de largo plazo con los objetivos de desarrollo de la propuesta, y la correspondencia de éstos con las funciones y competencias del GADMUR, establecidas en los artículos 54 y 55 del COOTAD:

Tabla 205: Desafíos de Largo Plazo y Objetivos de Desarrollo – Eje "Rumiñahui ordenado y seguro"

Desafío de largo plazo (altoy medio)	Objetivo de desarrollo	Funciones (F) y Competencia (C)[20]
Desarrollar modelos de gestión territorial que garanticen la sostenibilidad ambiental y el equilibrio social.	Fortalecer la planificación, regulación y control para un desarrollo territorial equitativo y sostenible e infaestrucutra cantonal como pilar fundamental para mejorar la calidad de vida de la población del cantón Rumiñahui	Cb) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón Cg) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial. Fa) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; Fg) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo. Fh) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno. Fi) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal. Fb) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. Ff) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; Fm) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
Disponer de suficientes espacios públicos accesibles, seguros e inclusivos destinados a recreación, esparcimiento y deporte.		
Disminuir la brecha demográfica y de acceso a servicios básicos, oportunidades de empleo y calidad de vida.		
Cantón policéntrico que asegura el acceso de todas las personas a viviendas y servicios públicos.		

[20] Funciones y competencias establecidas en los artículos 54 y 55 del COOTAD. Para la identificación se establece la sigla F para el caso de las funciones y la letra que le acompaña se refiere literal del artículo 54. La sigla C se utiliza para la identificación de la competencia y la letra que acompaña se refiere al literal del artículo 55.

Desafío de largo plazo (alto y medio)	Objetivo de desarrollo	Funciones (F) y Competencia (C)[20]
Articulación entre las instancias municipales responsables de los temas sociales y convivencia ciudadana para identificar y atender las principales causas del consumo del alcohol.	Consolidar un sistema de seguridad cantonal en articulación con los actores estratégicos públicos y privados como habilitante para garantizar la convivencia ciudadana	Fn) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana.
Institucionalizar el sistema de seguridad cantonal articulado con los actores estratégicos para la implementación sostenible un plan de seguridad ciudadana para una convivencia armónica, libre de delito y de paz e integración social.		
Mejorar la resiliencia frente a eventos sísmicos.	Gestionar de forma integral los riesgos, con énfasis en aquellos provenientes de la amenaza volcánica, eventos sísmicos y movimientos en masa en coordinación con las demás entidades responsables de su manejo con presencia en el cantón, que permita garantizar el manejo eficaz, eficiente y transparente del riesgo de desastres para responder y reducir las pérdidas humanas y económicas por desastres naturales y antrópicos.	Ca) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad. Fo) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres; Fa) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
Reducir la vulnerabilidad ante la amenaza volcánica.		
Reducir el impacto de los movimientos en masa.		
Conservar y restaurar los ecosistemas para mantener sus funciones.		

Elaboración: Equipo consultor, 2024

Tabla 206: Desafíos de Largo Plazo y Objetivos de Desarrollo – Eje "Rumiñahui conectado y sostenible"

Desafío de largo plazo (alto y medio)	Objetivo de desarrollo	Funciones (F) y Competencia (C)
Contar con acceso universal y gestión sostenible de los servicios públicos de agua para consumo humano, alcantarillado y recolección de residuos sólidos asequibles para todos.	Garantizar la disponibilidad de los servicios públicos de agua para consumo humano, alcantarillado y recolección de residuos sólidos asequibles y de calidad para toda la población del cantón, en un marco de aprovechamiento responsable de los recursos hídricos y de desarrollo sostenible.	Cd) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
Manejo adecuado de descargas de aguas residuales provenientes de los sistemas de alcantarillado.		
Contar con acceso universal al servicio de recolección de residuos sólidos y gestión sostenible de los mismos.		
Cantón con suficiente infraestructura y servicios para la movilidad de forma segura, asequible, accesible y sostenible.	Dotar de suficiente infraestructura y servicios para la movilidad de personas y carga de forma segura, asequible, accesible y sostenible en coordinación con las entidades nacionales y provinciales según sus competencias y funciones legales.	Cc) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana Cf) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal.
Maximizar la captura de CO2 y asegurar la regulación hídrica. Fomentar la conservación y uso sostenible de bosques.	Aprovechar los recursos naturales de forma responsable, proteger y conservar los ecosistemas, y gestionar la adaptación al cambio climático	Ch) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Fa) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
Promover la recuperación y conservación de los recursos hídricos para asegurar su disponibilidad y calidad a largo plazo.		
Preservar la biodiversidad y servicios ecosistémicos de zonas frágiles.		
Transformar Rumiñahui en un referente de turismo ecológico y aventura, promoviendo la conservación de sus cascadas y ríos.		
Convertirse en un referente de adaptación y mitigación del cambio climático, implementando prácticas urbanas y rurales sostenibles que respondan a los desafíos climáticos emergentes.		
Desarrollar una gestión ambiental ejemplar que proteja y promueva la biodiversidad local, adaptándose a las necesidades de conservación y los desafíos climáticos.		

Elaboración: Equipo consultor, 2024

Tabla 207: Desafíos de Largo Plazo y Objetivos de Desarrollo – Eje "Rumiñahui solidario e inclusivo"

Desafío de largo plazo (alto y medio)	Objetivo de desarrollo	Funciones (F) y Competencia (C)
Contar con un sistema cantonal de protección y atención a los grupos de atención prioritaria que intervenga en el ciclo de la política pública para los grupos de atención prioritaria participativo.	Establecer al cantón Rumiñahui como un territorio que impulsa el desarrollo humano de todos sus habitantes en el ámbito rural y urbano, a través de la implementación de políticas públicas con enfoque participativo que favorezcan el acceso a oportunidades para reducir las inequidades sociales y generar un entorno social que garantice a las personas el ejercicio de sus derechos en el marco de la igualdad y no discriminación.	Fj) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
Consolidar el sistema de atención y protección a los grupos prioritarios articulados a una política territorial de desarrollo integral equitativo y participativo.		
Establecer una estrategia sostenible y participativa para la transversalización de los enfoques de igualdad en la gestión municipal y con activa representación de los grupos de atención prioritaria.		
Promover mecanismos sectoriales e intersectoriales para prestación de servicios y promoción de la salud y protección de los grupos de atención prioritaria		Cg) Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.
Contar con políticas y programas que permitan reducir las inequidades sociales a fin de promover la igualdad de oportunidades.		Ca) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
Fortalecer el proceso de identificación, valoración, conservación y difusión del patrimonio material e inmaterial relevante del Cantón Rumiñahui y sus parroquias, promoviendo la preservación de la identidad cultural y el fomento del turismo sostenible.	Fortalecer el proceso de identificación, valoración, conservación y difusión del patrimonio material e inmaterial relevante del Cantón Rumiñahui como un mecanismo para la preservación de la identidad cultural y el fomento del turismo sostenible.	Ch) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Fs) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón;

Elaboración: Equipo consultor, 2024

Tabla 208: Desafíos de Largo Plazo y Objetivos de Desarrollo – Eje "Rumiñahui con fomento turístico y económico"

Desafío de largo plazo (altoy medio)	Objetivo de desarrollo	Funciones (F) y Competencia (C)
Promover un turismo sostenible que impulse el crecimiento económico del cantón y que a su vez garantice que las actividades turísticas se desarrollen de manera que beneficien tanto al medio ambiente como a las comunidades locales, al tiempo que proporcionen experiencias enriquecedoras para los turistas.	Consolidar al cantón Rumiñahui como destino turístico, aprovechando sus recursos naturales, valores patrimoniales y culturales, expresiones artísticas y gastronomía a través de la promoción del turismo comunitario, rural y ecoturismo como agente de desarrollo económico del cantón.	Fg) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo. Ch) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
Gestionar el crecimiento turístico de manera responsable, protegiendo los recursos naturales y culturales para evitar la degradación ambiental, la pérdida de identidad cultural y los impactos negativos en la calidad de vida de la comunidad local.		
Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con un enfoque en el acceso asequible y equitativo para los habitantes del cantón Rumiñahui.	Garantizar el acceso equitativo a servicios e infraestructura que permita reducir la desigualdad y promover la inclusión económica y social a través de la provisión de espacios y servicios en función de la demanda cantonal.	Fa) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
Promover y potencializar programas de capacitación y formación adaptados a las necesidades específicas de los pequeños y medianos productores, emprendedores y actores de la Economía Popular y Solidaria, abordando temas como buenas prácticas agrícolas, gestión empresarial, acceso a mercados, tecnología e innovación, entre otros.	Impulsar el desarrollo económico sostenible y equitativo de los actores de la Economía Popular y Solidaria EPS mejorando sus capacidades productivas, la innovación y desarrollo en la distribución y comercialización de bienes, productos y servicios en asociación con la cooperación internacional, academia, empresa privada y otros actores.	Fa) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
Facilitar el conocimiento, productividad y empleo de pequeños productores, emprendedores, asociaciones y actores de la Economía Popular y Solidaria, mediante el fomento de políticas públicas y prácticas de economía popular y solidaria con enfoque a una economía digital.		
Promover y fortalecer la conformación de asociaciones para su desarrollo a través del fomento de iniciativas de emprendimiento y tecnificación en los procesos de producción	Promover el crecimiento sostenible y la competitividad de los productores locales mediante el fortalecimiento de sus capacidades en los procesos productivos, garantizando la adopción de nuevas tecnologías e innovación amigables con el ambiente que favorezca la productividad y el fomento del empleo.	Fh) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno.

Elaboración: Equipo consultor, 2024

Tabla 209: Desafíos de Largo Plazo y Objetivos de Desarrollo – Eje "Rumiñahui eficiente y tecnológico"

Desafío de largo plazo (altoy medio)	Objetivo de desarrollo	Funciones (F) y Competencia (C)
Consolidar una plantilla óptima de talento humano, capacitado y de alta formación profesional, conocedores del medio y de las obligaciones técnicas y sociales.	Consolidar al GADMUR como una institución eficiente y tecnológica en la prestación de servicios y dotación de bienes públicos a la población, a través de una gestión por resultados, con enfoque de procesos, priorizando las necesidades ciudadanas y la transparencia	Ff) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.
Consolidar una arquitectura institucional eficiente y colaborativa, basada en la articulación interinstitucional, la administración por procesos y la gestión por resultados, con un enfoque de innovación, calidad y mejora continua.		
Consolidar un sistema de elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación estratégica y operativa, constatando su alineación con una política pública transversal, con los planes de gobierno de alcaldía y con los objetivos de desarrollo nacional e internacional.		Fe) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
Consolidar una cultura institucional de gestión documental (física y digital) y de análisis, procesamiento y generación de información consolidada, ejecutiva y pertinente, a través de un sistema de gestión municipal que brinde información actualizada y confiable para la toma de decisiones del nivel gobernante.	Contar con una estrategia para el fomento y sostenibilidad de la participación ciudadana, garantizando la representatividad de barrios y grupos de atención prioritaria durante todo el ciclo de la política pública y empoderar a la ciudadanía como actores para la co – gobernanza.	Ff) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad
Garantizar la sostenibilidad de los diferentes mecanismos y espacios de participación ciudadana existentes, e incentivar la activación de otros espacios y mecanismos que aún no han sido aprovechados por nuevos actores sociales, de atención prioritaria, empresariales, gremiales, entre otros; dinamizando y promoviendo una auténtica participación ciudadana mediante procesos de capacitación y motivación a la ciudadanía en general.	Contar con una estrategia para el fomento y sostenibilidad de la participación ciudadana, garantizando la representatividad de barrios y grupos de atención prioritaria durante todo el ciclo de la política pública y empoderar a la ciudadanía como actores para la co - gobernanza	Fd) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal. Ca) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad. Fd) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal.

Elaboración: Equipo consultor, 2024

II. PROPUESTA DE GESTIÓN

Una vez que se han definido los objetivos de desarrollo, amerita la definición de los elementos estratégicos de mediano plazo, basados en los desafíos de gestión que se identifican para los próximos años. Este conjunto de elementos comprende los objetivos de gestión, sus políticas, planes, programas y proyectos, que permitirán al Cantón Rumiñahui encaminarse como un territorio sostenible, inclusivo y próspero conforme se ha definido en la visión y objetivos de largo plazo.

De acuerdo con la Guía para la formulación/actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el objetivo de gestión "es aquel que se debe alcanzar para afianzar y viabilizar el objetivo de desarrollo. Se formulan a partir de los desafíos de gestión priorizados previamente y del análisis de las competencias de cada nivel de gobierno. Debe definir situaciones deseadas que superen situaciones deficitarias, aprovechen potencialidades territoriales y puedan ser cumplidos en el periodo de gestión." (Secretaría Nacional de Planificación, 2023, pág. 28).

Durante la fase de elaboración del diagnóstico se identificaron un total de 39 desafíos de gestión. Para el eje "RUMIÑAHUI ORDENADO Y SEGURO" se obtuvieron 11 desafíos de gestión relacionados con ordenamiento territorial (uso y ocupación del suelo y equipamiento), seguridad ciudadana y gestión integral de riesgos.

Dentro del eje "RUMIÑAHUI CONECTADO Y SOSTENIBLE" los 11 desafíos de gestión establecidos se vinculan con servicios públicos de competencia exclusiva del GAD cantonal, vialidad y movilidad, y sostenibilidad ambiental y cambio climático.

Para el eje "RUMIÑAHUI INCLUSIVO Y SOLIDARIO" se establecieron 5 desafíos de gestión que tienen que ver con grupos de atención prioritaria, servicios complementarios de salud y educación y cultura como agente de desarrollo.

El eje "RUMIÑAHUI CON FOMENTO TURÍSTICO Y ECONÓMICO" contempla 7 desafíos de gestión en los ámbitos de turismo, productividad y empleo y economía popular y solidaria.

Finalmente, en el eje "RUMIÑAHUI EFICIENTE Y TECNOLÓGICO" se determinaron 5 desafíos de gestión concernientes con fortalecimiento institucional, herramientas para la gestión, y participación ciudadana y control social.

A. ANÁLISIS FUNCIONAL DE UNIDADES TERRITORIALES

A partir de la identificación de los desafíos de gestión, se presenta el análisis funcional que tiene como objetivo organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas tomando como puntos de partida los desafíos de gestión identificados.

El análisis funcional que se presenta en la tabla 210, se definió a partir de las categorías de uso del suelo establecidas previamente en el PUGS vigente, ubicando los desafíos de gestión priorizados que se identificaron en el diagnóstico y la articulación con actores estratégicos. Cabe señalar que las unidades territoriales, según la categoría del uso del suelo, pasan a ser unidades de intervención donde posteriormente se establecerán los planes, programas y proyectos para el desarrollo del territorio.

Tabla 210: Análsis funcional

Desafío de gestión (alto y medio)	Competencia	Unidad de intervención							Todo el territorio	Articulación
		Suelo Urbano			Suelo Rural					
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección		
"RUMIÑAHUI ORDENADO Y SEGURO"										
La aplicación efectiva de la normativa establecida en el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) y planes complementarios para abordar el incumplimiento de las regulaciones de ocupación del suelo.	Cb) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón								X	GAD Provincial, GADMUR, GAD Parroquial, MAG, SNGR, SOT. Secretaría Nacional de Planificación, Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana
Establecer mecanismos de control y seguimiento para la correcta implementación de los planes y programas de ordenamiento territorial.									X	GAD Provincial, GADMUR, GAD Parroquial
Implantar normativa y acciones para que los espacios públicos actuales destinados a recreación, esparcimiento y deporte sean accesibles, seguros e inclusivos.	Cg) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial. Fm) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él como la colocación de publicidad, redes o señalización;	X					X			GADMUR, GAD parroquiales

Desafío de gestión (alto y medio)	Competencia	Unidad de intervención							Todo el territorio	Articulación
		Suelo Urbano				Suelo Rural				
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección		
Promover el desarrollo cantonal considerando nuevas centralidades con fundamento en sus potencialidades	Fb) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. Ff) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;	X	X				X			GADMUR, GAD parroquiales
Promover el desarrollo cantonal considerando nuevas centralidades con fundamento en sus potencialidades. **Coordinación eficiente entre las distintas entidades gubernamentales y comunitarias para abordar la falta de infraestructura adecuada y los servicios básicos insuficientes para la implementación de la urbanización. Esta coordinación es crucial para implementar soluciones sostenibles y efectivas que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía.**	Cb) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón Cg) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial. Fa) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; Fg) Regular, controlar y promover el desarrollo de		X							GAD Municipal Rumiñahui Entidades financieras MIDUVI BIESS

Desafío de gestión (alto y medio)	Competencia	Unidad de intervención									Todo el territorio	Articulación
		Suelo Urbano				Suelo Rural						
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento o extractivo	Expansión urbana	Protección				
	la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo. Fh) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno. Fh) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno. Fi) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.										
Identificar y contar con una línea de intervención para el desarrollo integral familiar coordinado otros actores estratégicos presentes en el cantón, como fundaciones, para la prevención del consumo del alcohol y el tratamiento a esta dependencia. **Contar con un Comité de Seguridad cantonal que integre y articule y gestione la seguridad ciudadana en el ámbito de las competencias del GADMUR para fortalecer el sistema de seguridad cantonal, a nivel operativo, tecnológico y estratégico**	Fn) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;										X	Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Unidad Antinarcóticos, DINAPEN, Fiscalía, Cuerpo de Bomberos, Universidades, Empresas Privadas y Sector Productivo

Desafío de gestión (alto y medio)	Competencia	Unidad de intervención							Todo el territorio	Articulación
		Suelo Urbano				Suelo Rural				
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección		
Implementar normativas de construcción sismo resistente y realizar simulacros de evacuación, actualizando estudios para una microzonificación sísmica con ensayos de verificación de fallas geológicas	Ca) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad Fo) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres; Fa) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales								X	Secretaría de Gestión de Riesgos (SGR), GADMUR, Universidades
Desarrollar un plan integral de gestión de riesgos volcánicos. Solicitar con universidades estudios avanzados de modelamiento de flujo de lahares para distintos escenarios tomando en cuenta las zonas de poblados expuestas.										ESPE, GADMUR, AGENCIAS ONU, ISTCRE; EPN
Promover la gestión del uso del suelo y prácticas de conservación para estabilizar áreas propensas a deslizamientos.										
Prohibir actividades dañinas y promover prácticas sostenibles regulando el uso de suelo y creando corredores ecológicos										
RUMIÑAHUI CONECTADO Y SOSTENIBLE										
Incrementar la cobertura y calidad de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado	Cd) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;	X	X				X			GAD parroquiales de Rumiñahui. Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
Implantar un sistema tarifario asequible por la dotación de alcantarillado										
Implantar el proyecto de manejo de descargas de aguas residuales provenientes de los sistemas de alcantarillado										

Desafío de gestión (alto y medio)	Competencia	Unidad de intervención							Todo el territorio	Articulación
		Suelo Urbano				Suelo Rural				
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección		
Fortalecer la gestión integral y sustentable de residuos sólidos en el cantón Rumiñahui										
Solución de problemáticas de vialidad y movilidad prioritarias y urgentes a través de la elaboración e implementación del Plan Estratégico de Movilidad Cantonal, y ajuste e implementación del Plan Sectorial de Infraestructura del Transporte Terrestre Cantonal.	Cc) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana Cf) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal								X	Ministerio de Transporte y Obras Públicas Agencia Nacional de Tránsito Prefectura de Pichincha GAD Parroquiales de Rumiñahui Inversión privada (multilaterales, cooperantes como BDE, GIZ, BM, CAF, otros)
Fomentar prácticas de manejo sostenible y conservación de ecosistemas. Con importancia en el las zonas verdes urbanas y rurales ampliando mediante ordenanzas "ciudades verdes" y expansión de zonas de protección con gestión para declaratoria de bosques nativos y protectores. mediante la reforestación con especies nativas y manejo forestal sostenible. **Implementar sistemas de tratamiento de aguas residuales avanzados y regulaciones para prácticas agrícolas sostenibles que minimicen el impacto en los cuerpos de agua. Desarrollar**	Ch) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Fa) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;								X	Direcciones GADMUR, MAATE, GAD Pichincha, Instituciones de Educación Superior, ONG

Desafío de gestión (alto y medio)	Competencia	Unidad de intervención								Todo el territorio	Articulación
		Suelo Urbano			Suelo Rural						
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamient o extractivo	Expansión urbana	Protección			
iniciativas de educación ambiental que fomenten una cultura de conservación del agua en las parroquias de Cotogchoa y Rumipamba.											Dirección de Fomento Productivo
Expandir las áreas protegidas y reforzar las existentes, incluyendo las zonas fuera del SNAP y Bosques Protectores.											
Implementar un Plan de Manejo Ambiental específico para las áreas de las cascadas, que incluya estrategias de conservación, promoción del ecoturismo y educación ambiental. Desarrollar infraestructura turística sostenible y programas de concienciación sobre la importancia de estos ecosistemas.											
Fortalecer la infraestructura verde en el cantón mediante la reforestación y la creación de corredores verdes, promoviendo prácticas de urbanización que integren el manejo sustentable del agua y el suelo. Implementar programas de educación y sensibilización sobre la importancia de la conservación ambiental, y el uso de tecnologías limpias en las parroquias urbanas de Sangolquí, San Pedro de Taboada, San Rafael y las rurales de Cotogchoa y Rumipamba.											
Potenciar la gestión y cumplimiento de la "ORDENANZA QUE REGULA LA TENENCIA, PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA FAUNA EN EL CANTÓN RUMIÑAHUI" para fomentar la											

Desafío de gestión (alto y medio)	Competencia	Unidad de intervención							Todo el territorio	Articulación
		Suelo Urbano				Suelo Rural				
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección		
conservación de la fauna urbana y silvestre, incluyendo especies nativas, y promover la educación y sensibilización sobre el bienestar animal. Además, aprovechar los espacios verdes urbanos para ampliar la cobertura de "ciudades verdes" mediante ordenanzas fomentando el turismo ecológico a través de rutas ecológicas y actividades de senderismo y deportes extremos.										
EJE RUMIÑAHUI SOLIDARIO E INCLUSIVO										
Fortalecer el sistema cantonal de protección de derechos, y el rol del COPRODER como el ente asesor promoviendo la participación ciudadana para la generación de política pública para los grupos de atención ciudadana	Fj) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;								X	GADMUR Unidad Judicial Fiscalía Junta de Protección de Derechos Tenencias políticas Distrito de Salud, Educación, MIES Misión Social Rumiñahui
Articular e integral a COPRODER como órgano asesor para garantizar de manera efectiva la transversalización de los enfoques de igualdad en la gestión municipal y la participación activa de los grupos de atención prioritaria.									X	Lideres barriales, Fundación Nuevo Día, Fundación Niños con Destino, Centros Municipales de Educación Inicial, Grupos de adultos mayores, Asociaciones de venezolanos, Asociación Heroínas de Rumiñahui, Unidades Educativas, Grupos de Mujeres

Desafío de gestión (alto y medio)	Competencia	Unidad de intervención							Todo el territorio	Articulación
		Suelo Urbano				Suelo Rural				
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección		
Garantizar la prestación de servicios y promoción de la salud y protección a los grupos de atención prioritaria en articulación con otros actores.	Cg) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.								X	GADMUR
Fortalecer la implementación de políticas públicas orientadas a disminuir las brechas e inequidades sociales que limitan las oportunidades de desarrollo de la población del Cantón Rumiñahui.	Ca) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.								X	Instituciones educativas, docentes, MINEDUC Dirección Distrital, Instituto Superior Rumiñahui y Casa de la cultura, INPC, Ministerio de cultura, ESPE.
Gestionar de forma especializada la valoración , rehabilitación, conservación, promoción y difusión del patrimonio material e inmaterial	Ch) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Fs) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón;								X	GADMUR, INPC, Unidad de Patrimonio, Unidad de Participación Ciudadana, Residentes y comerciantes del Centro Histórico, INPC, Unidad de Patrimonio, Unidad de Participación Ciudadana, GAD Parroquiales
EJE "RUMIÑAHUI CON FOMENTO TURÍSTICO Y ECONÓMICO"										
Planificar el desarrollo turístico de manera integrada, teniendo en cuenta las capacidades de carga ambiental , patrimonial y social; priorizando	Fg) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y								X	GADMUR MINTUR GADPP Operadoras turísticas

Desafío de gestión (alto y medio)	Competencia	Unidad de intervención							Todo el territorio	Articulación
		Suelo Urbano			Suelo Rural					
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección		
proyectos que beneficien tanto al medio ambiente como a la comunidad.	funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo. Ch) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.									
Elaboración de un proyecto de implementación de turismo rural, comunitario y ecoturismo en las parroquias rurales de Rumipamba y Cotogchoa, aprovechando los recursos naturales y patrimoniales a fin de consolidar una ruta turística.					X			X		GADMUR Junta Parroquial de Rumipamba Empresas privadas GADPP BDE (financiamiento)
Promover el desarrollo económico y el acceso a servicios esenciales a través de la dotación de infraestructura sostenible y de calidad para garantizar el desarrollo económico local y bienestar social	Fa) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;								X	GADMUR
Impulsar un comercio justo y equitativo para todos los comerciante a través del fortalecimiento de la cadena de comercialización de los productos en espacios adecuados y seguros.									x	GADMUR
Ejecutar programas de capacitación en asociación con la academia y empresa privada para la innovación y adopción de tecnologías sustentables. (junta de defensa del artesano y otras dependencias relacionadas)	Fa) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;								X	GADMUR
Fomentar el desarrollo económico de los pequeños y medianos productores, emprendedores y actores de la economía popular y solidaria a través de la promoción de políticas públicas enfocadas a la innovación y tecnificación.									X	GADMUR

Desafío de gestión (alto y medio)	Competencia	Unidad de intervención							Todo el territorio	Articulación
		Suelo Urbano			Suelo Rural					
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección		
Impulsar la producción eficiente y sostenible de pequeños y medianos productores dedicados a actividades agropecuarias y agroecológicas a través de la tecnificación en sus procesos de producción.	Fh) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno.				X					GADMUR Pequeños y medianos productores dedicados a actividades agropecuarias y agroecológicas Profesionales afines a temas de tecnificación de producción agropecuaria y agroecológica. Academia y organizaciones no gubernamentales que apoyen proyectos de producción sostenible
"RUMIÑAHUI EFICIENTE Y TECNOLÓGICO"										
Ejecución del programa de capacitación permanente para funcionarios, servidores y trabajadores municipales. Elaborar, aprobar y aplicar una planificación del talento humano acorde a la realidad y la necesidad de ejecución de procesos misionales y de atención ciudadana. Dotar del mobiliario, equipos y demás condiciones materiales apropiadas para desempeño laboral eficiente de los servidores y trabajadores municipales.	Ff) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad								X	GADMUR, SECAP, MDT, ESPE, Instituto Rumiñahui
Elaborar y aprobar instrumentos de gestión actualizados, pertinentes y	Ff) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley								X	GADMUR, MINTEL, MDT

Desafío de gestión (alto y medio)	Competencia	Unidad de intervención							Todo el territorio	Articulación
		Suelo Urbano				Suelo Rural				
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección		
validados de manera participativa que permitan mejorar la capacidad institucional, haciéndola más eficiente y efectiva. **Ejecutar un proyecto de optimización de trámites administrativos priorizados que incluya el análisis del portafolio general de servicios, costeo, priorización, planes de simplificación y automatización de trámites municipales.**	y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad									
Diseñar y aplicar un sistema de planificación operativa automatizado que implique la ejecución de programas y proyectos alineados a planes, políticas y objetivos estratégicos y que permita generar indicadores de gestión, desempeño y cumplimiento de metas y objetivos, con reportes ejecutivos y confiables para la toma de decisiones del nivel gobernante. **Capacitar y acompañar los procesos de planificación operativa de las áreas e implementar metodologías de seguimiento y evaluación rigurosas para impulsar la ejecución presupuestaria.**	Fe) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;								X	GADMUR, MDT
Desarrollo y aplicación de un sistema de gestión municipal, integrado y automatizado que permita mejorar y agilizar los procesos internos para la eficiencia institucional.	Ff) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad,								X	GADMUR

Desafío de gestión (alto y medio)	Competencia	Unidad de intervención								Todo el territorio	Articulación
		Suelo Urbano				Suelo Rural					
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección			
	interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad										
Generar un proceso continuo de capacitación y fortalecimiento organizativo de las diferentes instancias y mecanismos de participación ciudadana, en varios ámbitos o ejes estratégicos del desarrollo sostenible cantonal, el ordenamiento del territorio y la transversalización de derechos en las intervenciones municipales. **Desarrollar e implementar una propuesta técnico-jurídica y política que incentive a sectores urbanos y rurales a ser parte activa de los diferentes mecanismos de participación ciudadana y considere la legitimación de la organización social, la actoría incidente de los grupos de atención prioritaria y la delimitación territorial de las directivas barriales.** **Revisar y actualizar la metodología y procedimiento de asignación de recursos dentro de las planificaciones operativas anuales del municipio y las asignadas mediante presupuesto participativo, de manera que se prioricen y justifiquen intervenciones que cuenten con enfoques de transversalización de derechos, atención a grupos prioritarios y desarrollo territorial equitativo.** **Impulsar la suscripción de convenios interinstitucionales con organismos que**	Fd) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal. Ca) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.								X	GADMUR, Barrios, Parroquias, Comunidades, GAP, Comité de Gestión y Participación Ciudadana, Concejo Municipal, GADs Parroquiales, GAD Provincial Pichincha

Desafío de gestión (alto y medio)	Competencia	Unidad de intervención								Todo el territorio	Articulación
		Suelo Urbano			Suelo Rural						
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo o	Expansión urbana	Protección			
promueven la participación ciudadana, los GADs circunvecinos, los entes de protección de derechos, los comités y colectivos barriales y organizativos, entre otros actores sociales; de manera que se incida, aporte, genere y materialice la política pública local hacia la promoción de la participación ciudadana y los grupos de atención prioritaria.											

Elaboración: Equipo consultor, 2024

1. Unidades de intervención suelo urbano

CONSOLIDADO. - Es aquel que ya posee la totalidad de los servicios, equipamientos e infraestructuras necesarias para su ocupación y uso adecuado, mayoritariamente se encuentra ocupado por edificación. En el cantón Rumiñahui, las parroquias urbanas que cuentan con suelo urbano consolidado son:

- Sangolquí: Centro administrativo del cantón, con alta densidad poblacional y una infraestructura completa que incluye servicios básicos como agua potable, alcantarillado, electricidad, y acceso a equipamientos educativos, de salud y recreativos.
- San Rafael, San Pedro de Taboada y Fajardo constituyen zona que han experimentado un crecimiento importante en los últimos años, con desarrollos residenciales y comerciales que cuentan con servicios de infraestructura.

NO CONSOLIDADO. - El suelo urbano no consolidado en el cantón Rumiñahui es aquel que, aunque está designado como urbano, todavía requiere de inversiones para completar o mejorar sus infraestructuras y servicios. Este tipo de suelo puede encontrarse en áreas que están en proceso de desarrollo o expansión urbana. Identificado en las zonas periféricas de Sangolquí y en las cabeceras parroquiales de Cotogchoa, Rumipamba. Se ubica suelo no consolidado en el sector de Loreto.

DE PROTECCIÓN. - Es aquel que, debido a sus características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o por presentar riesgos para los asentamientos humanos, debe ser preservado y su ocupación restringida. En el cantón Rumiñahui, este tipo de suelo se regula conforme a la legislación nacional y local. Las áreas de suelo urbano de protección incluyen: área de patrimonio cultural a ser conservado ubicado en el centro histórico de Sangolquí, zonas ubicadas en la franja de peligros proximales por riesgo de lahares que recorre las parroquias de San Rafael, Sangolquí y Rumipamba, también se ubican áreas de riesgo geológico cercanas a ríos, quebradas o con pendientes pronunciadas donde existe riesgo de deslizamientos o inundaciones registradas a lo largo del Río San Pedro y Río Cachaco en las parroquias de San Rafael, San Pedro de Taboada y Fajardo. A lo largo del Río San Nicolás y San Juan en las parroquias de Sangolquí y Cotogchoa. En la zona de Loreto también se registra es tipo de suelo de protección hacia la quebrada de San Miguel. También se observa esta clasificación en el área de Curipungo hacia los ríos Sambache y San Nicolás.

2. Unidades de intervención suelo rural

DE PROTECCIÓN.- El suelo rural de protección en el cantón Rumiñahui es aquel que, debido a sus características biofísicas, ambientales, paisajísticas, socioculturales o por presentar factores de riesgo, requiere medidas específicas de protección. Este suelo no es apto para actividades que modifiquen su condición de protección, y la construcción y el fraccionamiento están restringidos. La legislación nacional y local aplicable guía la declaratoria y gestión de estos suelos. Esta zona se ubica mayoritariamente en la zona sur de Rumipamba y Cotogchoa y en los márgenes de la red hídrica del suelo rural.

SUELO DE PRODUCCIÓN.- El suelo rural de producción en Rumiñahui es destinado a actividades agrícolas, ganaderas y forestales. Estas áreas deben manejarse de manera sostenible para garantizar la productividad a largo plazo y preservar el medio ambiente. La legislación nacional y local regula las actividades permitidas en estos suelos. Se registran actividades de agricultura, ganadería, silvicultura entre otras en las parroquias de Cotogchoa y Rumipamba.

DE APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO. - El suelo rural para aprovechamiento extractivo está destinado a actividades de extracción de recursos naturales no renovables, como minerales y materiales de construcción. Estas actividades deben cumplir con la legislación vigente y garantizar los derechos de la naturaleza, minimizando el impacto ambiental. Estas zonas se ubican al este del área rural de Sangolquí cercanas a Loreto.

EXPANSIÓN URBANA.- Es importante generar suelo rural de expansión urbana en el cantón Rumiñahui, a pesar de que actualmente no exista esta definición en el PUGS vigente. La creación de estas áreas es importante para acomodar el crecimiento demográfico y el desarrollo urbano de manera ordenada y sostenible.

Estas características de funcionamiento del territorio permiten relacionar los desafíos de gestión de acuerdo a las vocaciones territoriales así se organizan tres desafíos de gestión específicos para suelo urbano consolidado, 3 para suelo urbano no consolidado, 3 para suelo rural de expansión urbana, 1 para suelo rural de protección y a nivel cantonal (todo el territorio) 20 desafíos de gestión.

B. OBJETIVOS, POLÍTICAS, METAS, INDICADORES

En el mediano plazo, la definición de objetivos de gestión, las políticas locales, indicadores y metas representan los elementos estratégicos que orientan la gestión del municipio y sus entidades adscritas, desconcentradas o empresas públicas, y permiten identificar las intervenciones programáticas para el desarrollo y el ordenamiento territorial del cantón.

Con base en los desafíos de gestión priorizados se propone un total de 20 objetivos de gestión. Dentro de los ejes “RUMIÑAHUI ORDENADO Y SEGURO”, “RUMIÑAHUI CONECTADO Y SOSTENIBLE”, “RUMIÑAHUI INCLUSIVO Y SOLIDARIO” se determinaron 4 objetivos de gestión para cada uno; mientras que para el eje “RUMIÑAHUI CON FOMENTO TURÍSTICO Y ECONÓMICO” se identificó 5 objetivos de gestión y, finalmente, para “RUMIÑAHUI EFICIENTE Y TECNOLÓGICO” se estableció 3 objetivos.

A partir de la definición de objetivos de gestión, se han propuesto un total de 48 políticas locales, un total 19 intervenciones emblemáticas, 26 planes o programas y 47 proyectos.

Las intervenciones programáticas que buscan la consecución de los objetivos trazados responden a competencias y funciones específicas para los GAD cantonales, establecidas en el COOTAD, y se han alineado a partir de los ejes planteados.

Con base en esta información, en la Tabla 211, de objetivos, políticas, metas e indicadores, se presenta la articulación de los desafíos de mediano plazo con los objetivos de gestión, las políticas locales, indicadores y metas, conforme las competencias descritas en los párrafos anteriores.

Tabla 211: Objetivos, políticas, metas e indicadores

Desafío de Gestión	Objetivo de gestión	Política	Indicador	Meta	Línea Base	Año Línea Base	Anualización Metas			
							2024	2025	2026	2027
EJE 1 RUMIÑAHUI ORDENADO Y SEGURO										
La aplicación efectiva de la normativa establecida en el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) y planes complementarios para abordar el incumplimiento de las regulaciones de ocupación del suelo.	Promover el fortalecimiento de la gestión del suelo y su uso sostenible como medio para mejorar el hábitat y las condiciones de vida de la población	Elaborar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y actualizar y aplicar el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS)	Número de planes aprobados	Contar con 2 planes aprobados en 2024	0	2024	2	0	0	0
		Establecer planes complementarios para el mejoramiento de la gestión territorial	Porcentaje de avance de ejecución de los planes complementarios de ordenamiento territorial	Alcanzar el 60% de avance en la ejecución de los planes complementarios hasta el 2027	0%	2024	15%	30%	50%	60%
Establecer mecanismos de control y seguimiento para la correcta implementación de los planes y programas de ordenamiento territorial.		Implementar programas de ordenamiento territorial y uso del suelo que promuevan la equidad y la sostenibilidad. Realizar estudios técnicos de identificación y delimitación de barrios de carácter histórico, social y geográfico.	Porcentaje de avance de actividades programadas para el control normativo del suelo urbano y rural del cantón.	Alcanzar el 30% de la ejecución de las actividades programadas para el control normativo del suelo urbano y rural del cantón hasta 2027	0%	2024	10%	20%	25%	30%
			Porcentaje de avance en la implementación de estrategias de desarrollo y ordenamiento territorial en barrios urbanos y rurales del cantón	Alcanzar el 70% de implementación de estrategias de desarrollo y ordenamiento territorial en barrios urbanos y rurales del cantón hasta 2027	0%	2024	5%	35%	60%	70%
			% de implementación del Sistema de Información Geográfica para la Gestión Catastral (SIG)	Alcanzar el 100% de implementación del Sistema de Información geográfica para la gestión catastral hasta el año 2027	15%	2024	30%	50%	75%	100%
			% de avance en el Diseño del Observatorio Catastral para la valoración del suelo urbano y rural	Alcanzar el 100% en el diseño del Observatorio Catastral para la valoración del suelo urbano y rural hasta el 2027	25%	2024	25%	50%	75%	100%

Desafío de Gestión	Objetivo de gestión	Política	Indicador	Meta	Línea Base	Año Línea Base	Anualización Metas			
							2024	2025	2026	2027
Implantar normativa y acciones para que los espacios públicos actuales destinados a recreación, esparcimiento y deporte sean accesibles, seguros e inclusivos.	Impulsar el crecimiento cantonal considerando una red de centralidades que procure el acceso de todas las personas a vivienda adecuada, distribución equitativa de infraestructura y servicios	Dotar de infraestructura, espacios públicos y áreas verdes en un contexto de desarrollo territorial equitativo y sostenible. Mejoramiento de infraestructura de escala barrial.	Porcentaje de avance de las actividades programadas para el fortalecimiento de espacios públicos y zonas verdes	Alcanzar el 100% de ejecución de las actividades programadas para el fortalecimiento de espacios públicos y zonas verdes hasta el 2027	9%	2024	9%	54%	94%	100%
Promover el desarrollo cantonal considerando nuevas centralidades con fundamento en sus potencialidades			Porcentaje de avance de las actividades programadas para el fortalecimiento de infraestructura cantonal	Alcanzar el 70% de la ejecución de las actividades programadas para el fortalecimiento de infraestructura cantonal hasta el 2027	5%	2024	5%	35%	60%	70%
Promover el desarrollo cantonal considerando nuevas centralidades con fundamento en sus potencialidades. **Coordinación eficiente entre las distintas entidades gubernamentales y comunitarias para abordar la falta de infraestructura adecuada y los servicios básicos insuficientes para la implementación de la urbanización. Esta coordinación es crucial para implementar soluciones sostenibles y efectivas que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía.**		Contar con programas y proyectos que permitan acceder a vivienda social en un espacio seguro e inclusivo	Porcentaje de ejecución del proyecto de vivienda de interés social	Alcanzar el 100 % de ejecución del Proyecto de Vivienda Social hasta el 2027	1%	2024	1%	34%	67%	100%
Identificar y contar con una línea de intervención para el desarrollo integral familiar coordinado otros actores estratégicos presentes en el cantón, como fundaciones, para la prevención del consumo del alcohol y el tratamiento a esta dependencia.	Impulsar la implantación de un sistema de seguridad cantonal con la participación de actores estratégicos públicos y privados orientado a garantizar una convivencia ciudadana segura	Promover la articulación y coordinación entre las distintas instituciones responsables públicas y privadas encargadas de la seguridad, (Policía Nacional, DINAPEN, FFAA, Antinarcóticos, Fiscalía, organizaciones civiles, etc.)	Porcentaje de implementación del Plan Cantonal de seguridad municipal	Alcanzar el 75% de implementación del Plan Cantonal de Seguridad al 2027	0%	2024	10%	35%	55%	75%
Contar con un Comité de Seguridad cantonal que integre y articule y gestione la seguridad ciudadana en el ámbito de las competencias del GADMUR para fortalecer el sistema de seguridad cantonal, a nivel operativo, tecnológico y estratégico										

Desafío de Gestión	Objetivo de gestión	Política	Indicador	Meta	Línea Base	Año Línea Base	Anualización Metas			
							2024	2025	2026	2027
Implementar normativas de construcción sismo resistente y realizar simulacros de evacuación, actualizando estudios para una microzonificación sísmica con ensayos de verificación de fallas geológicas	Procurar la gestión integral de riesgos mediante la consolidación de un Sistema de Gestión de Riesgos del Cantón Rumiñahui efectivo, participativo y sostenible.	Desarrollar y aplicar los instrumentos normativos y programáticos para la gestión integral de gestión de riesgos	Porcentaje de avance anual de implementación del SAT	Alcanzar el 80% de implementación del SAT al 2027	15%	2023	20%	40%	60%	80%
Desarrollar un plan integral de gestión de riesgos volcánicos. Solicitar con universidades estudios avanzados de modelamiento de flujo de lahares para distintos escenarios tomando en cuenta las zonas de poblados expuestas.			Porcentaje de avance anual en el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo	Lograr el 100% de avance anual en el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo en 2027	50%	2023	62,5%	75%	87,5%	100%
Promover la gestión del uso del suelo y prácticas de conservación para estabilizar áreas propensas a deslizamientos.										
Prohibir actividades dañinas y promover prácticas sostenibles regulando el uso de suelo y creando corredores ecológicos										
EJE 2 RUMIÑAHUI CONECTADO Y SOSTENIBLE										
Incrementar la cobertura y calidad de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado	Incrementar la cobertura y la calidad de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado sin descuidar la asequibilidad y sustentabilidad en la	Implantar instrumentos programáticos y acciones para incrementar la cobertura y calidad de los servicios públicos de agua potable y	Porcentaje de implementación del Plan maestro de agua potable y saneamiento	Alcanzar 8% de la implementación del Plan maestro de agua potable y saneamiento hasta el 2027	0%	2024	0%	0%	4%	8%
Implantar un sistema tarifario asequible por la dotación de alcantarillado			Porcentaje de implementación de actividades	Lograr el 70% de implementación de las actividades programadas	10%	2023	30%	70%		

Desafío de Gestión	Objetivo de gestión	Política	Indicador	Meta	Línea Base	Año Línea Base	Anualización Metas			
							2024	2025	2026	2027
Implantar el proyecto de manejo de descargas de aguas residuales provenientes de los sistemas de alcantarillado	prestación de los mismos	alcantarillado, sin descuidar su asequibilidad y sustentabilidad	programadas para incrementar la cobertura y calidad de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, sin descuidar su asequibilidad y sustentabilidad	para incrementar la cobertura y calidad de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, sin descuidar su asequibilidad y sustentabilidad hasta 2025						
Fortalecer la gestión integral y sustentable de residuos sólidos en el cantón Rumiñahui	Gestionar los residuos sólidos de manera sustentable en el cantón	Implantar instrumentos programáticos y acciones para incrementar la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos y la gestión sostenible de los mismos	Porcentaje de avance de ejecución del Programa Rumiñahui sin basura	Alcanzar el 100% de la ejecución del Programa Rumiñahui sin basura hasta el 2027	0%	2024	5%	20%	75%	100%
			Porcentaje de avance de la ejecución las intervenciones para la gestión de integral de residuos sólidos	Alcanzar el 100% de la ejecución de las intervenciones para la gestión de integral de residuos sólidos hasta 2027	10%	2024	25%	50%	75%	100%
Solución de problemáticas de vialidad y movilidad prioritarias y urgentes a través de la elaboración e implementación del Plan Estratégico de Movilidad Cantonal, y ajuste e implementación del Plan Sectorial de Infraestructura del Transporte Terrestre Cantonal.	Fomentar el desarrollo de infraestructura y servicios para la movilidad de forma segura, asequible, accesible y sostenible.	Implementar los instrumentos de planificación de vialidad, movilidad y acciones conforme las principales líneas de acción que respondan a la solución de las problemáticas urgentes y prioritarias identificadas	Porcentaje de implementación del Plan de movilidad cantonal sostenible	Alcanzar el 15% de implementación del Plan de movilidad cantonal sostenible hasta el 2027	0%	2024	0%	5%	10%	15%
			Porcentaje de implementación de las actividades de planificación operativa, fortalecimiento y dotación de recursos logísticos para los procesos de movilidad	Alcanzar el 60% de implementación de las actividades de planificación operativa, fortalecimiento y dotación de recursos logísticos para los procesos de movilidad hasta el 2024	5%	2023	60%			
			Porcentaje de implementación de las actividades programadas para el fortalecimiento de la red vial cantonal	Alcanzar el 100% de implementación de las actividades programadas para el fortalecimiento de la red vial cantonal hasta el 2027	9%	2024	9%	54%	94%	100%

Desafío de Gestión	Objetivo de gestión	Política	Indicador	Meta	Línea Base	Año Línea Base	Anualización Metas			
							2024	2025	2026	2027
Fomentar prácticas de manejo sostenible y conservación de ecosistemas. Con importancia en el las zonas verdes urbanas y rurales ampliando mediante ordenanzas "ciudades verdes" y expansión de zonas de protección con gestión para declaratoria de bosques nativos y protectores. mediante la reforestación con especies nativas y manejo forestal sostenible.	Fomentar la gestión ambiental y la mitigación y adaptación al cambio climático articulada con las políticas ambientales nacionales y locales, enfocando en un manejo integral y sostenible del cantón Rumiñahui	Desarrollar y aplicar los instrumentos normativos y programáticos para el manejo integral del ambiente y la gestión del cambio climático en el cantón Rumiñahui	Porcentaje de implantación del Plan de manejo integral del ambiente y la estrategia para la mitigación y adaptación al cambio climático	Alcanzar el 65% de implantación del Plan de manejo integral del ambiente y la estrategia para la mitigación y adaptación al cambio climático hasta 2027	10%	2024	10%	35%	55%	65%
Implementar sistemas de tratamiento de aguas residuales avanzados y regulaciones para prácticas agrícolas sostenibles que minimicen el impacto en los cuerpos de agua. Desarrollar iniciativas de educación ambiental que fomenten una cultura de conservación del agua en las parroquias de Cotogchoa y Rumipamba.										
Expandir las áreas protegidas y reforzar las existentes, incluyendo las zonas fuera del SNAP y Bosques Protectores.										
Implementar un Plan de Manejo Ambiental específico para las áreas de las cascadas, que incluya estrategias de conservación, promoción del ecoturismo y educación ambiental. Desarrollar infraestructura turística sostenible y programas de concienciación sobre la importancia de estos ecosistemas.										

Desafío de Gestión	Objetivo de gestión	Política	Indicador	Meta	Linea Base	Año Linea Base	Anualización Metas			
							2024	2025	2026	2027
Fortalecer la infraestructura verde en el cantón mediante la reforestación y la creación de corredores verdes, promoviendo prácticas de urbanización que integren el manejo sustentable del agua y el suelo. Implementar programas de educación y sensibilización sobre la importancia de la conservación ambiental, y el uso de tecnologías limpias en las parroquias urbanas de Sangolquí, San Pedro de Taboada, San Rafael y las rurales de Cotogchoa y Rumipamba.										
Potenciar la gestión y cumplimiento de la "ORDENANZA QUE REGULA LA TENENCIA, PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA FAUNA EN EL CANTÓN RUMIÑAHUI" para fomentar la conservación de la fauna urbana y silvestre, incluyendo especies nativas, y promover la educación y sensibilización sobre el bienestar animal. Además, aprovechar los espacios verdes urbanos para ampliar la cobertura de "ciudades verdes" mediante ordenanzas fomentando el turismo ecológico a través de rutas ecológicas y actividades de senderismo y deportes extremos.			Porcentaje de ejecución presupuestaria anual de las actividades programadas para el bienestar animal	Alcanzar el 100% de la ejecución presupuestaria anual de las actividades programadas para el bienestar animal	0%	2023	100%	100%	100%	100%
EJE 3 RUMIÑAHUI INCLUSIVO Y SOLIDARIO										
Fortalecer el sistema cantonal de protección de derechos, y el rol del COPRODER como el ente asesor promoviendo la participación ciudadana para la generación de política pública para los grupos de atención ciudadana	Garantizar la transversalización del enfoque de derechos de grupos de atención prioritaria en el ciclo de la política pública local mediante el	Fortalecer el sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y	Porcentaje de incremento en la asignación presupuestaria	Alcanzar el 60% de incremento en la asignación presupuestaria hasta el 2027	196.030	2023	15%	30%	45%	60%

Desafío de Gestión	Objetivo de gestión	Política	Indicador	Meta	Línea Base	Año Línea Base	Anualización Metas			
							2024	2025	2026	2027
Articular e integrar a COPRODER como órgano asesor para garantizar de manera efectiva la transversalización de los enfoques de igualdad en la gestión municipal y la participación activa de los grupos de atención prioritaria.	fortalecimiento del sistemas de protección de derechos y su participación en el ciclo de la política pública local	exigibilidad de los derechos	Contar con una asignación presupuestaria anual de USD. 20.000 hasta el 2027	U$D 20.000 asignación presupuestaria al 2027	3.000	2024	3.000	20.000	20.000	20.000
Garantizar la prestación de servicios y promoción de la salud y protección a los grupos de atención prioritaria en articulación con otros actores.	Implementar programas y proyectos en articulación con otras instituciones públicas y privadas para garantizar la protección y atención a los grupos prioritarios	Contribuir a la promoción y difusión de la salud en especial para los grupos prioritarios. Implementar programas y proyectos en asociación con instituciones públicas y privada para garantizar la protección y atención de los grupos prioritarios. Ejecutar acciones para el desarrollo integral de los grupos de atención prioritaria para garantizar su inclusión y mejorar su calidad de vida.	Porcentaje de ejecución presupuestaria anual	Alcanzar el 100% de ejecución presupuestaria hasta el 2027	89%	2023	90%	92%	95%	100%
Fortalecer la implementación de políticas públicas orientadas a disminuir las brechas e inequidades sociales que limitan las oportunidades de desarrollo de la población del Cantón Rumiñahui.	Implementar políticas públicas con programas y proyectos educativos, culturales, deportivos y recreacionales que permitan disminuir los riesgos psicosociales y la vulnerabilidad en la población vulnerable del Cantón Rumiñahui.	Desarrollar programas y proyectos en articulación con otros actores para prevenir y enfrentar riesgos psicosociales en NNA. Implementar programas y proyectos culturales, recreacionales y	Número de estudiantes capacitados	Capacitar a 1600 estudiantes hasta el 2027.	1500	2024	1500	1600	1600	1600
			Número de padres de familia capacitados	Capacitar 2000 padres hasta el 2027	500	2024	500	500	500	500
			Número de personas inscritas en talleres culturales	Incrementar a 700 beneficiarios hasta el 2027	150	2024	150	180	180	190
			Número de niños matriculados en el centro infantiles	Incrementar a 2634 el número de niños matriculados en los centros infantiles hasta el 2027.	584	2024	584	650	700	700

Desafío de Gestión	Objetivo de gestión	Política	Indicador	Meta	Línea Base	Año Línea Base	Anualización Metas			
							2024	2025	2026	2027
		deportivos que promuevan el desarrollo integral, la diversidad, el bienestar y la participación activa de toda la población del cantón Rumiñahui.	Número de inscritos en talleres culturales	Alcanzar un total de 700 inscritos en los talleres culturales al año 2027	150	2024	150	180	180	190
			Número de personas capacitadas mediante el Plan cultural	Alcanzar a 350 beneficiarios de las capacitaciones mediante el Plan Cultural hasta 2027	30	2023	50	100	100	100
			Número de asistentes a eventos culturales	Alcanzar un total de 20000 asistentes anualmente a los eventos culturales hasta el año 2027	10.000	2024	10.000	20.000	20.000	20.000
			Número de investigaciones del patrimonio inmaterial	Realizar 5 publicaciones o investigaciones acumuladas del patrimonio inmaterial al 2027	0	2024	0	1	2	2
			Número niños beneficiarios de los cursos promovidos por la Dirección de Educación, Cultura y Deportes.	Lograr un acumulado de 650 niños beneficiarios de los cursos promovidos por la Dirección de Educación, Cultura y Deportes hasta el 2027.	100	2024	100	150	200	200
Gestionar de forma especializada la valoración , rehabilitación, conservación, promoción y difusión del patrimonio material e inmaterial	Garantizar el derecho a la cultura y al patrimonio de los ciudadanos del cantón Rumiñahui, a través de la salvaguardia del patrimonio material e inmaterial	Fortalecer la gestión municipal para la valoración, rehabilitación, conservación, promoción y difusión del patrimonio material e inmaterial del Cantón Rumiñahui.	Porcentaje de avance en Conservación y Rehabilitación del patrimonio arquitectónico y urbano del Centro Histórico de Sangolquí	Alcanzar el 60% de avance en la conservación y rehabilitación del patrimonio arquitectónico y urbano del Centro Histórico de Sangolquí hasta el 2027	2%	2024	15%	30%	45%	60%
			Porcentaje de avance en Conservación y Rehabilitación del patrimonio arquitectónico en parroquias urbanas y rurales del cantón	Alcanzar el 60% de avance en la conservación y rehabilitación del patrimonio arquitectónico en parroquias urbanas y rurales del cantón hasta el 2027.	2%	2024	15%	30%	45%	60%
			Porcentaje de avance en Identificación, valoración y conservación del patrimonio mueble, documental y arqueológico del cantón	Alcanzar el 60% de avance en Identificación, valoración y conservación del patrimonio mueble, documental y arqueológico del cantón hasta el 2027	2%	2024	15%	30%	45%	60%

Desafío de Gestión	Objetivo de gestión	Política	Indicador	Meta	Línea Base	Año Línea Base	Anualización Metas			
							2024	2025	2026	2027
			Porcentaje de avance en Preservación del Patrimonio Inmaterial y promoción de las expresiones culturales del cantón Rumiñahui	Alcanzar el 60% avance en Preservación del Patrimonio Inmaterial y promoción de las expresiones culturales del cantón Rumiñahui hasta el 2027	2%	2024	15%	30%	45%	60%
EJE 4 RUMIÑAHUI CON FOMENTO TURÍSTICO Y ECONÓMICO										
Planificar el desarrollo turístico de manera integrada, teniendo en cuenta las capacidades de carga ambiental , patrimonial y social; priorizando proyectos que beneficien tanto al medio ambiente como a la comunidad.	Impulsar el crecimiento económico y el bienestar de las comunidades locales promoviendo la diversificación de la oferta, la mejora de la infraestructura y la promoción de sus valores culturales y naturales orientado a consolidar a Rumiñahui como destino turístico.	Proporcionar un marco para la promoción y gestión del turismo Orientar una gestión adecuada y articulada de las iniciativas turísticas Promover un ambiente favorable para el turismo mediante estrategias intersectoriales Buscar diversas fuentes de financiamiento, incluyendo fondos gubernamentales, inversión privada, y colaboración con organizaciones internacionales y ONGs.	Porcentaje de avance de ejecución de los componentes del Programa de Promoción turística de patrimonio natural, arquitectónico y cultural del cantón Rumiñahui	Alcanzar el 100% de la ejecución del Programa de Promoción turística de patrimonio natural, arquitectónico y cultural del cantón Rumiñahui hasta 2027	0%	2024	20%	20%	30%	30%
Elaboración de un proyecto de implementación de turismo rural, comunitario y ecoturismo en las parroquias rurales de Rumipamba y Cotogchoa, aprovechando los		Establecer mecanismos de participación comunitaria y fomentar el turismo comunitario, donde	Porcentaje de avance de ejecución de los componentes del Programa Rumiñahui Destino Turístico "Pueblo Mágico"	Alcanzar el 100% de la ejecución del Programa Rumiñahui Destino Turístico "Pueblo Mágico" hasta 2027	0%	2024	25%	50%	75%	100%

Desafío de Gestión	Objetivo de gestión	Política	Indicador	Meta	Línea Base	Año Línea Base	Anualización Metas			
							2024	2025	2026	2027
recursos naturales y patrimoniales a fin de consolidar una ruta turística.		los residentes locales puedan ser socios activos en la industria turística.	Porcentaje de avance de instalaciones turísticas que cumplan con estándares de calidad y sostenibilidad	Asegurar que por lo menos el 80% de las instalaciones turísticas cumplan con estándares de calidad y sostenibilidad	0%	2024	5%	20%	60%	80%
Promover el desarrollo económico y el acceso a servicios esenciales a través de la dotación de infraestructura sostenible y de calidad para garantizar el desarrollo económico local y bienestar social	Satisfacer las necesidades de la población a través de la dotación de infraestructura y servicios destinados al manejo y expendio de víveres, servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios.	Crear espacios sostenibles, resilientes y de calidad donde los comerciantes locales puedan vender sus productos, estimulando la economía local. Dotar de infraestructura y servicios destinados al manejo y expendio de víveres, servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios. Implementar buenas prácticas en la construcción y operación de infraestructura para promover la sostenibilidad ambiental, social y económica.	Porcentaje de avance de dotación de infraestructura programada para expendio de víveres, servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios.	Alcanzar el 100% de dotación de infraestructura programada para expendio de víveres, servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios.	25%	2023	40%	60%	80%	100%
Impulsar un comercio justo y equitativo para todos los comerciante a través del fortalecimiento de la cadena de comercialización de los productos en espacios adecuados y seguros.										

Desafío de Gestión	Objetivo de gestión	Política	Indicador	Meta	Línea Base	Año Línea Base	Anualización Metas			
							2024	2025	2026	2027
Ejecutar programas de capacitación en asociación con la academia y empresa privada para la innovación y adopción de tecnologías sustentables. (Junta de defensa del artesano y otras dependencias relacionadas)	Promover la capacitación y el desarrollo de habilidades de los actores de la Economía Popular y Solidaria EPS, mediante la ejecución efectiva de programas de formación en colaboración con instituciones académicas y empresas privadas.	Impulsar y mejorar las habilidades técnicas y empresariales de los pequeños y medianos productores, emprendedores y actores de la EPS. Proveer formación y capacitación continua a los productores en el uso de tecnologías y prácticas de producción eficientes y sostenibles.	Porcentaje de avance de ejecución de los componentes del Programa de apoyo a la Economía Popular y Solidaria del cantón Rumiñahui	Alcanzar el 100% de a ejecución del Programa de apoyo a la Economía Popular y Solidaria del cantón Rumiñahui hasta 2027	0%	2024	20%	40%	70%	100%
Fomentar el desarrollo económico de los pequeños y medianos productores, emprendedores y actores de la economía popular y solidaria a través de la promoción de políticas públicas enfocadas a la innovación y tecnificación.	Impulsar la adopción de políticas públicas orientadas a la innovación y tecnificación orientadas a fortalecer su capacidad productiva, mejorar su competitividad , fomentar el empleo y el desarrollo económico sostenible e inclusivo	Desarrollar plataformas digitales para fomentar la conformación de circuitos de producción y comercialización. Dotar de acceso a información, recursos y oportunidades de mercado que favorezcan la empleabilidad en el cantón								
Impulsar la producción eficiente y sostenible de pequeños y medianos productores dedicados a actividades agropecuarias y agroecológicas a través de la tecnificación en sus procesos de producción.	Desarrollar e implementar un sistema de apoyo integral que facilite la adopción de tecnologías innovadoras y prácticas sostenibles entre los pequeños y medianos productores agropecuarios y agroecológicos,	Promover prácticas agroecológicas y sostenibles que minimicen el impacto ambiental. Mejorar la eficiencia en el uso de recursos naturales como el agua, el suelo y la energía a través de	Productores agropecuarios y agroecológicos capacitados en técnicas sostenibles (uso de abonos orgánicos, compostaje y control biológico de plagas)	Capacitar al 80% de los productores agropecuarios y agroecológicos identificados en el levantamiento de la base inicial	0%	2024	20%	40%	60%	80%

Desafío de Gestión	Objetivo de gestión	Política	Indicador	Meta	Línea Base	Año Línea Base	Anualización Metas			
							2024	2025	2026	2027
	mejorando su eficiencia productiva y promoviendo su sostenibilidad a largo plazo.	la tecnificación de los procesos de producción. Facilitar el acceso de los productores a mercados locales y regionales mediante la mejora de la producción y el cumplimiento de estándares de calidad. Incrementar la calidad de los productos agropecuarios y agroecológicos a través de programas de apoyo e iniciativas de capacitación para la adopción de tecnologías innovadoras y prácticas sostenibles entre los pequeños y medianos productores agropecuarios y agroecológicos, mejorando su eficiencia productiva y promoviendo su sostenibilidad a largo plazo.								

EJE 5 RUMIÑAHUI EFICIENTE Y TECNOLÓGICO

Desafío de Gestión	Objetivo de gestión	Política	Indicador	Meta	Linea Base	Año Linea Base	Anualización Metas			
							2024	2025	2026	2027
Ejecución del programa de capacitación permanente para funcionarios, servidores y trabajadores municipales. **Elaborar, aprobar y aplicar una planificación del talento humano acorde a la realidad y la necesidad de ejecución de procesos misionales y de atención ciudadana.** **Dotar del mobiliario, equipos y demás condiciones materiales apropiadas para desempeño laboral eficiente de los servidores y trabajadores municipales.**	Promover el fortalecimiento institucional del GADMUR y sus entidades adscritas para el ejercicio de competencias y funciones	Fortalecer las capacidades de talento humano y dotar del equipamiento necesario para la gestión del GADMUR y sus entidades adscritas	% ejecución presupuestaria	Alcanzar el 100% de la ejecución presupuestaria hasta el 2027	0%	2023	57%	71%	86%	100%
Elaborar y aprobar instrumentos de gestión actualizados, pertinentes y validados de manera participativa que permitan mejorar la capacidad institucional, haciéndola más eficiente y efectiva.		Establecer procesos y estructura orgánica adecuada para el ejercicio de las competencias y funciones del GADMUR	Nro. de instrumentos de gestión aprobados	Contar con 1 instrumento de gestión municipal aprobado hasta el 2025	0	2023	0	1	1	1
Ejecutar un proyecto de optimización de trámites administrativos priorizados que incluya el análisis del portafolio general de servicios, costeo, priorización, planes de simplificación y automatización de trámites municipales.		Priorizar trámites más demandados, costosos y complejos, para definir un plan de simplificación, optimización, digitalización o automatización de trámites administrativos, en cumplimiento a la LOOETA, su reglamento y las normas técnicas y lineamientos del ente rector	% de planes de simplificación y digitalización de trámites ejecutados	Lograr 100% de ejecución de planes de simplificación y digitalización de trámites priorizados hasta el 2027.	0%	2023	100%	100%	100%	100%

Desafío de Gestión	Objetivo de gestión	Política	Indicador	Meta	Línea Base	Año Línea Base	Anualización Metas			
							2024	2025	2026	2027
Diseñar y aplicar un sistema de planificación operativa automatizado que implique la ejecución de programas y proyectos alineados a planes, políticas y objetivos estratégicos y que permita generar indicadores de gestión, desempeño y cumplimiento de metas y objetivos, con reportes ejecutivos y confiables para la toma de decisiones del nivel gobernante. **Capacitar y acompañar los procesos de planificación operativa de las áreas e implementar metodologías de seguimiento y evaluación rigurosas para impulsar la ejecución presupuestaria.**		Implementar un sistema de planificación institucional que garantice el cumplimiento de las competencias y funciones del GADMUR y la ejecución de programas y proyectos alineados a políticas y objetivos estratégicos. Desarrollar y priorizar un banco de proyectos de inversión del GADMUR Elaborar y ejecutar un Plan Estratégico Institucional del Municipio de Rumiñahui	Nro. de sistemas de planificación implementados	Contar con 1 sistema de planificación institucional implementado hasta el 2027	0	2023	0	0	0	1
Desarrollo y aplicación de un sistema de gestión municipal, integrado y automatizado que permita mejorar y agilizar los procesos internos para la eficiencia institucional.	Promover el desarrollo del GADMUR como una institución tecnológica focalizada en la prestación de servicios eficaces y oportunos; así como en una gestión eficiente	Implantar la infraestructura tecnológica y servicios digitales como herramienta que habilita la prestación de servicios efectivos del municipio a la ciudadanía, y la ejecución de procesos eficientes en el municipio.	Nro. de sistemas de gestión operativos y en funcionamiento	Contar con 1 sistema de gestión municipal operativo y en funcionamiento hasta el 2027	0	2023	0	0	0	1
Generar un proceso continuo de capacitación y fortalecimiento organizativo de las diferentes instancias y mecanismos de participación ciudadana, en varios	Fortalecer el sistema de la participación ciudadana, planificación participativa y	Actualizar el marco normativo del sistema de participación ciudadana y el	% de ejecución física y del presupuesto participativo	Alcanzar el 100% de ejecución física y del presupuesto participativo hasta el 2027	6,71%	2023	100%	100%	100%	100%

Desafío de Gestión	Objetivo de gestión	Política	Indicador	Meta	Línea Base	Año Línea Base	Anualización Metas			
							2024	2025	2026	2027
ámbitos o ejes estratégicos del desarrollo sostenible cantonal, el ordenamiento del territorio y la transversalización de derechos en las intervenciones municipales. **Desarrollar e implementar una propuesta técnico-jurídica y política que incentive a sectores urbanos y rurales a ser parte activa de los diferentes mecanismos de participación ciudadana y considere la legitimación de la organización social, la actoría incidente de los grupos de atención prioritaria y la delimitación territorial de las directivas barriales.** **Revisar y actualizar la metodología y procedimiento de asignación de recursos dentro de las planificaciones operativas anuales del municipio y las asignadas mediante presupuesto participativo, de manera que se prioricen y justifiquen intervenciones que cuenten con enfoques de transversalización de derechos, atención a grupos prioritarios y desarrollo territorial equitativo.** **Impulsar la suscripción de convenios interinstitucionales con organismos que promueven la participación ciudadana, los GADs circunvecinos, los entes de protección de derechos, los comités y colectivos barriales y organizativos, entre otros actores sociales; de manera que se incida, aporte, genere y materialice la política pública local hacia la promoción de la participación ciudadana y los grupos de atención prioritaria.**	transparencia de la información, como elementos preponderantes en la toma de decisiones colectivas de la gestión pública, para alcanzar las visiones conjuntas de desarrollo.	mecanismo para la asignación de presupuestos participativos. Suscribir convenios de cooperación en temas de promoción de participación ciudadana, control social y derechos. Promover la representatividad ciudadana en la gestión efectiva de la planificación del territorio. Implementar estrategias de desarrollo participativo y ordenamiento territorial en barrios urbanos y rurales del cantón.								

Elaboración: Equipo consultor, 2024

C. PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS

Con la definición y alineación de los objetivos de largo plazo, objetivos de mediano plazo, políticas locales, indicadores y metas de mediano plazo, detallados en la sección anterior, como componente estratégico del PDOT por cada uno de los ejes de desarrollo cantonal, corresponde plantear los elementos programáticos, a partir de intervenciones emblemáticas con fundamento en las propuestas del Plan de gobierno del Alcalde, establecidas en el proceso electoral 2023 - 2027, la realidad actual del cantón en sus diferentes ámbitos identificadas en el diagnóstico realizado previamente y en las intervenciones emblemáticas en ejecución o programadas por los otros niveles de gobierno.

Tabla 212: Articulación de los Objetivos de Desarrollo y los objetivos de gestión – Eje "Rumiñahui ordenado y seguro"

OBJETIVO DE DESARROLLO	OBJETIVO DE GESTIÓN
Fortalecer la planificación, regulación y control para un desarrollo territorial equitativo y sostenible e infraestructura cantonal como pilar fundamental para mejorar la calidad de vida de la población del cantón Rumiñahui.	• Promover el fortalecimiento de la gestión del suelo y su uso sostenible como medio para mejorar el hábitat y las condiciones de vida de la población. • Impulsar el crecimiento cantonal considerando una red de centralidades que procure el acceso de todas las personas a vivienda adecuada, distribución equitativa de infraestructura y servicios.
Consolidar un sistema de seguridad cantonal en articulación con los actores estratégicos públicos y privados como habilitante para garantizar la convivencia ciudadana.	Impulsar la implantación de un sistema de seguridad cantonal con la participación de actores estratégicos públicos y privados orientado a garantizar una convivencia ciudadana segura.
Gestionar de forma integral los riesgos, con énfasis en aquellos provenientes de la amenaza volcánica, eventos sísmicos y movimientos en masa en coordinación con las demás entidades responsables de su manejo con presencia en el cantón, que permita garantizar el manejo eficaz, eficiente y transparente del riesgo de desastres para responder y reducir las pérdidas humanas y económicas por desastres naturales y antrópicos.	Procurar la gestión integral de riesgos mediante la consolidación de un Sistema de Gestión de Riesgos del Cantón Rumiñahui efectivo, participativo y sostenible.

Elaboración: Equipo consultor, 2024

Tabla 213: Articulación de los Objetivos de Desarrollo y los objetivos de gestión – Eje "Rumiñahui conectado y sostenible"

OBJETIVO DE DESARROLLO	OBJETIVO DE GESTIÓN
Garantizar la disponibilidad de los servicios públicos de agua para consumo humano, alcantarillado y recolección de residuos sólidos asequibles y de calidad para toda la población del cantón, en un marco de aprovechamiento responsable de los recursos hídricos y de desarrollo sostenible.	• Incrementar la cobertura y la calidad de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado sin descuidar la asequibilidad y sustentabilidad en la prestación de los mismos. • Gestionar los residuos sólidos de manera sustentable en el cantón.

OBJETIVO DE DESARROLLO	OBJETIVO DE GESTIÓN
Dotar de suficiente infraestructura y servicios para la movilidad de personas y carga de forma segura, asequible, accesible y sostenible en coordinación con las entidades nacionales y provinciales según sus competencias y funciones legales.	Fomentar el desarrollo de infraestructura y servicios para la movilidad de forma segura, asequible, accesible y sostenible.
Aprovechar los recursos naturales de forma responsable, proteger y conservar los ecosistemas, y gestionar la adaptación al cambio climático.	Fomentar la gestión ambiental y la mitigación y adaptación al cambio climático articulada con las políticas ambientales nacionales y locales, enfocando en un manejo integral y sostenible del cantón Rumiñahui.

Elaboración: Equipo consultor, 2024

Tabla 214: Articulación de los Objetivos de Desarrollo y los objetivos de gestión – Eje "Rumiñahui inclusivo y solidario"

OBJETIVO DE DESARROLLO	OBJETIVO DE GESTIÓN
Establecer al cantón Rumiñahui como un territorio que impulsa el desarrollo humano de todos sus habitantes en el ámbito rural y urbano, a través de la implementación de políticas públicas con enfoque participativo que favorezcan el acceso a oportunidades para reducir las inequidades sociales y generar un entorno social que garantice a las personas el ejercicio de sus derechos en el marco de la igualdad y no discriminación.	• Garantizar la transversalización del enfoque de derechos de grupos de atención prioritaria en el ciclo de la política pública local mediante el fortalecimiento del sistema de protección de derechos y su participación en el ciclo de la política pública local. • Implementar programas y proyectos en articulación con otras instituciones públicas y privadas para garantizar la protección y atención a los grupos prioritarios. • Implementar políticas públicas con programas y proyectos educativos, culturales, deportivos y recreacionales que permitan disminuir los riesgos psicosociales y la vulnerabilidad en la población del Cantón Rumiñahui.
Fortalecer el proceso de identificación, valoración, conservación y difusión del patrimonio material e inmaterial relevante del Cantón Rumiñahui como un mecanismo para la preservación de la identidad cultural y el fomento del turismo sostenible.	Garantizar el derecho a la cultura y al patrimonio de los ciudadanos del cantón Rumiñahui, a través de la salvaguardia del patrimonio material e inmaterial.

Elaboración: Equipo consultor, 2024

Tabla 215: Articulación de los Objetivos de Desarrollo y los objetivos de gestión – Eje "Rumiñahui con fomento turístico y económico"

OBJETIVO DE DESARROLLO	OBJETIVO DE GESTIÓN
Consolidar al cantón Rumiñahui como destino turístico, aprovechando sus recursos naturales, valores patrimoniales y culturales, expresiones	Impulsar el crecimiento económico y el bienestar de las comunidades locales promoviendo la diversificación de la oferta, la mejora de la

OBJETIVO DE DESARROLLO	OBJETIVO DE GESTIÓN
artísticas y gastronomía a través de la promoción del turismo comunitario, rural y ecoturismo como agente de desarrollo económico del cantón.	infraestructura y la promoción de sus valores culturales y naturales orientado a consolidar a Rumiñahui como destino turístico.
Garantizar el acceso equitativo a servicios e infraestructura que permita reducir la desigualdad y promover la inclusión económica y social a través de la provisión de espacios y servicios en función de la demanda cantonal.	Satisfacer las necesidades de la población a través de la dotación de infraestructura y servicios destinados al manejo y expendio de víveres, servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios.
Impulsar el desarrollo económico sostenible y equitativo de los actores de la Economía Popular y Solidaria EPS mejorando sus capacidades productivas, la innovación y desarrollo en la distribución y comercialización de bienes, productos y servicios en asociación con la cooperación internacional, academia, empresa privada y otros actores.	• Promover la capacitación y el desarrollo de habilidades de los actores de la Economía Popular y Solidaria EPS, mediante la ejecución efectiva de programas de formación en colaboración con instituciones académicas y empresas privadas. • Impulsar la adopción de políticas públicas orientadas a la innovación y tecnificación orientadas a fortalecer su capacidad productiva, mejorar su competitividad, fomentar el empleo y el desarrollo económico sostenible e inclusivo.
Promover el crecimiento sostenible y la competitividad de los productores locales mediante el fortalecimiento de sus capacidades en los procesos productivos, garantizando la adopción de nuevas tecnologías e innovación amigables con el ambiente que favorezca la productividad y el fomento del empleo.	Desarrollar e implementar un sistema de apoyo integral que facilite la adopción de tecnologías innovadoras y prácticas sostenibles entre los pequeños y medianos productores agropecuarios y agroecológicos, mejorando su eficiencia productiva y promoviendo su sostenibilidad a largo plazo.

Elaboración: Equipo consultor, 2024

Tabla 216: Articulación de los Objetivos de Desarrollo y los objetivos de gestión – Eje "Rumiñahui eficiente y tecnológico"

OBJETIVO DE DESARROLLO	OBJETIVO DE GESTIÓN
Consolidar al GADMUR como una institución eficiente y tecnológica en la prestación de servicios y dotación de bienes públicos a la población, a través de una gestión por resultados, con enfoque de procesos, priorizando las necesidades ciudadanas y la transparencia.	• Promover el fortalecimiento institucional del GADMUR y sus entidades adscritas, desconcentradas o empresas públicaspara el ejercicio de competencias y funciones. • Promover el desarrollo del GADMUR como una institución tecnológica focalizada en la prestación de servicios eficaces y oportunos; así como en una gestión eficiente.
Contar con una estrategia para el fomento y sostenibilidad de la participación ciudadana, garantizando la representatividad de barrios y grupos de atención prioritaria durante todo el ciclo de la política pública y empoderar a la ciudadanía como actores para la co – gobernanza.	Fortalecer el sistema de la participación ciudadana, planificación participativa y transparencia de la información, como elementos preponderantes en la toma de decisiones colectivas de la gestión pública, para alcanzar las visiones conjuntas de desarrollo.

Elaboración: Equipo consultor, 2024

Con la definicón de objetivos y polìticas, como siguiente paso en la construcción del PDOT corresponde proponer las intervenciones programáticas orientadas a cumplir con las metas planteadas; para el efecto, con fundamento en los resultados del diagnóstico, las definiciones de la propuesta establecidas, el contenido del Plan de gobierno de la autoridad electa, las intervenciones programàticas en marcha, e intervenciones programàticas de otros niveles de gobierno, en coordinación con las autoridades y servidores de las unidades administrativas del GADMUR, se estableció planes, programas, proyectos, estrategias u otras intervenciones.

Conforme la Guía Metodológica de la Secretaría de Planificaciòn y Desarrollo, para esta identificación de intervenciones programaticas se consideró los siguientes parámetros:

- Mejorar la calidad de vida de la población, con énfasis en los grupos de atención prioritaria.
- Aportar a la construcción de un territorio próspero, seguro y resiliente.
- Reducir las inequidades territoriales evidenciadas entre lo urbano y rural; así como entre parroquias urbanas y parroquias rurales.
- Aportar a la reducción de riesgos y vulnerabilidades del territorio.
- Contemplar mecanismos de participación y corresponsabilidad ciudadana.

Para facilidad de entendimeinto, considerando los contenedores de variables estratégicas establecidos en el análisis estratégico del diagnótico y la afinidad de las intervenciones programaticas, se estableció intervenciones emblemáticas.

En la Tabla 217 se presenta las intervenciones emblemáticas agrupadas por objetivo de gestión.

Tabla 217: Intervenciones emblemáticas por objetivo de gestión

EJE	OBJETIVO DE GESTIÓN	INTERVENCIÓN EMBLEMÁTICA
RUMIÑAHUI ORDENADO Y SEGURO	Promover el fortalecimiento de la gestión del suelo y su uso sostenible como medio para mejorar el hábitat y las condiciones de vida de la población.	Planificación estratégica del territorio.
		Regulación y control normativo para suelo urbano y rural del cantón.
		SIG Sistema de información geográfica para la Gestión catastral
	Impulsar el crecimiento cantonal considerando una red de centralidades que procure el acceso de todas las personas a vivienda adecuada, distribución equitativa de infraestructura y servicios.	Infraestructura, espacios públicos y zonas verdes.
		Vivienda social.
	Impulsar la implantación de un sistema de seguridad cantonal con la participación de actores estratégicos públicos y privados orientado a garantizar una convivencia ciudadana segura.	Sistema de Seguridad Cantonal.
	Procurar la gestión integral de riesgos mediante la consolidación de un Sistema de Gestión de Riesgos del Cantón Rumiñahui efectivo, participativo y sostenible.	Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos del cantón Rumiñahui.

EJE	OBJETIVO DE GESTIÓN	INTERVENCIÓN EMBLEMÁTICA
RUMIÑAHUI CONECTADO Y SOSTENIBLE	Incrementar la cobertura y la calidad de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, sin descuidar la asequibilidad y sustentabilidad en la prestación de los mismos.	Servicios públicos.
	Gestionar los residuos sólidos de manera sustentable en el cantón.	
	Fomentar el desarrollo de infraestructura y servicios para la movilidad de forma segura, asequible, accesible y sostenible.	RUMIÑAHUI CONECTADO.
	Fomentar la gestión ambiental y la mitigación y adaptación al cambio climático, articulada con las políticas ambientales nacionales y locales, enfocada en un manejo integral y sostenible del cantón Rumiñahui.	Manejo integral del ambiente y cambio climático.
RUMIÑAHUI SOLIDARIO E INCLUSIVO	Garantizar la transversalización del enfoque de derechos de grupos de atención prioritaria en el ciclo de la política pública local, mediante el fortalecimiento de de la prestación de servicios para los grupos de atención prioriritativa y su participación en el ciclo de la política pública local.	Sistema Cantonal de Protección de Derechos.
	Implementar programas y proyectos en articulación con otras instituciones públicas y privadas para garantizar la protección y atención a los grupos prioritarios.	Misión Social Rumiñahui.
	Implementar políticas públicas con programas y proyectos educativos, culturales, deportivos y recreacionales que permitan disminuir los riesgos psicosociales y la vulnerabilidad en la población vulnerable del Cantón Rumiñahui.	Fomento de la educación, arte, cultura y deportes.
	Garantizar el derecho a la cultura y al patrimonio de los ciudadanos del cantón Rumiñahui, a través de la salvaguardia del patrimonio material e inmaterial.	Cultura como agente de desarrollo.
RUMIÑAHUI CON FOMENTO TURÍSTICO Y ECONÓMICO	Impulsar el crecimiento económico y el bienestar de las comunidades locales promoviendo la diversificación de la oferta, la mejora de la infraestructura y la promoción de sus valores culturales y naturales orientado a consolidar a Rumiñahui como destino turístico.	Rumiñahui destino turístico.
	Satisfacer las necesidades de la población a través de la dotación de infraestructura y servicios destinados al manejo y expendio de víveres, servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios.	Expendio de víveres, servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios.
	Desarrollar e implementar un sistema de apoyo integral que facilite la adopción de tecnologías innovadoras y prácticas sostenibles entre los pequeños y medianos productores agropecuarios y agroecológicos, mejorando su eficiencia productiva y promoviendo su sostenibilidad a largo plazo.	Productividad y fomento para el empleo
	Promover la capacitación y el desarrollo de habilidades de los actores de la Economía Popular y Solidaria EPS, mediante la ejecución efectiva de programas de formación en colaboración con instituciones académicas y empresas privadas.	Economía popular y solidaria.

EJE	OBJETIVO DE GESTIÓN	INTERVENCIÓN EMBLEMÁTICA
	Impulsar la adopción de políticas públicas orientadas a la innovación y tecnificación orientadas a fortalecer su capacidad productiva, mejorar su competitividad, fomentar el empleo y el desarrollo económico sostenible e inclusivo	
RUMIÑAHUI EFICIENTE Y TECNOLÓGICO	Promover el fortalecimiento institucional del GADMUR y sus entidades adscritas, desconcentradas o empresas públicas para el ejercicio de competencias y funciones.	Rumiñahui Eficiente, Moderno e Innovador.
	Promover el desarrollo del GADMUR como una institución tecnológica focalizada en la prestación de servicios eficaces y oportunos; así como en una gestión eficiente.	
	Fortalecer el sistema de la participación ciudadana, planificación participativa y transparencia de la información, como elementos preponderantes en la toma de decisiones colectivas de la gestión pública, para alcanzar las visiones conjuntas de desarrollo.	Rumiñahui Participativo y Transparente.

Elaboración: Equipo consultor, 2024

A continuación, en la Tabla 218 se presenta la alineación de los objetivos de gestión con las políticas, las intervenciones emblemáticas y sus componentes; a saber, planes, programas o proyectos, presupuesto referencial y presupuesto anualizado.

Tabla 218: Planes, programas y proyectos

Competencia	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Presupuesto referencial (USD)	Anualización ejecución presupuestaria (USD)			
								2024	2025	2026	2027
EJE 1 RUMIÑAHUI ORDENADO Y SEGURO											
Cb) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.	Fortalecer la planificación, regulación y control para un desarrollo territorial equitativo y sostenible e infraestructura cantonal como pilar fundamental para mejorar la calidad de vida de la población del cantón Rumiñahui	Promover el fortalecimiento de la gestión del suelo y su uso sostenible como medio para mejorar el hábitat y las condiciones de vida de la población	Elaborar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y actualizar y aplicar el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS)	Planificación estratégica del territorio	Instrumentos de planificación territorial para el desarrollo y ordenamiento	PDOT - PUGS	159.000	159.000	-	-	-
			Establecer planes complementarios para el mejoramiento de la gestión territorial			Planes complementarios para el mejoramiento de la gestión territorial	300.000	-	100.000	100.000	100.000
			Implementar programas de ordenamiento territorial y uso del suelo que promuevan la equidad y la sostenibilidad.	Regulación y control normativo para suelo urbano y rural del cantón.	Regulación, control y ordenamiento territorial	Control normativo para suelo urbano y rural del cantón.	300.000	-	100.000	100.000	100.000
						Implementación de estrategias de desarrollo y ordenamiento territorial en barrios urbanos y rurales del cantón	70.000	7.000	31.500	28.000	3.500
			Realizar estudios técnicos de identificación y delimitación de barrios de carácter histórico, social y geográfico.		SIG Sistema de información geográfica para la Gestión catastral	Modernización del sistema informático de catastros	365.000	265.000	80.000	10.000	10.000
						Observatorio Catastral para la valoración del suelo urbano y rural.	190.000	100.000	30.000	30.000	30.000
Cg) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización		Impulsar el crecimiento cantonal considerando una red de centralidades que procure el acceso de todas las personas a	Dotar de infraestructura, espacios públicos y áreas verdes en un contexto de desarrollo territorial equitativo y sostenible.	Infraestructura, espacios públicos y zonas verdes	Sistema de espacios públicos y zonas verdes	Fortalecimiento de espacios públicos y zonas verdes	14.800.000	3.700.000	3.700.000	3.700.000	3.700.000

Competencia	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Presupuesto referencial (USD)	Anualización ejecución presupuestaria (USD)			
								2024	2025	2026	2027
del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial. Fm) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;		vivienda adecuada, distribución equitativa de infraestructura y servicios	Mejoramiento de infraestructura de escala barrial.								
Fb) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. Ff) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;					Infraestructura cantonal	Fortalecimiento de infraestructura cantonal	48.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000

Competencia	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Presupuesto referencial (USD)	Anualización ejecución presupuestaria (USD)			
								2024	2025	2026	2027
Cb) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón Cg) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial. Fa) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; Fg) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones			Contar con programas y proyectos que permitan acceder a vivienda social en un espacio seguro e inclusivo	Vivienda social	Vivienda Social	Proyecto de vivienda de interés social	7.820.150	320.150	2.500.000	2.500.000	2.500.000

Competencia	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Presupuesto referencial (USD)	Anualización ejecución presupuestaria (USD)			
								2024	2025	2026	2027
asociativas y empresas comunitarias de turismo. Fh) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno. Fh) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno. Fi) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.											
Fn) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;	Consolidar un sistema de seguridad cantonal en articulación con los actores estratégicos públicos y privados como habilitante para garantizar la convivencia ciudadana	Impulsar la implantación de un sistema de seguridad cantonal con la participación de actores estratégicos públicos y privados orientado a garantizar una convivencia ciudadana segura	Promover la articulación y coordinación entre las distintas instituciones responsables públicas y privadas encargadas de la seguridad, (Policía Nacional, DINAPEN, FFAA, Antinarcóticos, Fiscalía, organizaciones civiles, etc.)	Sistema de Seguridad Cantonal	Plan cantonal de seguridad	Fortalecimiento logístico al cuerpo de agentes municipal	8.705.000	715.000	1.450.000	1.020.000	5.520.000
						Programa Seguridad cantonal	850.000	150.000	250.000	250.000	200.000

Competencia	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Presupuesto referencial (USD)	Anualización ejecución presupuestaria (USD)			
								2024	2025	2026	2027
Ca) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad **Fo) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;** **Fa) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales**	Gestionar de forma integral los riesgos, con énfasis en aquellos provenientes de la amenaza volcánica, eventos sísmicos y movimientos en masa en coordinación con las demás entidades responsables de su manejo con presencia en el cantón, que permita garantizar el manejo eficaz, eficiente y transparente del riesgo de desastres para responder y reducir las pérdidas humanas y económicas por desastres naturales y antrópicos.	Procurar la gestión integral de riesgos mediante la consolidación de un Sistema de Gestión de Riesgos del Cantón Rumiñahui efectivo, participativo y sostenible.	Desarrollar y aplicar los instrumentos normativos y programáticos para la gestión integral de gestión de riesgos	Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos del cantón Rumiñahui	Plan cantonal de Gestión de Riesgos	Fortalecimiento del SAT para eventos de origen antrópico y de origen natural.	2.720.000	680.000	680.000	680.000	680.000
						Fortalecimiento de la gobernanza para Gestión de Riesgos en el cantón Rumiñahui.	80.000	20.000	20.000	20.000	20.000
EJE 2 RUMIÑAHUI CONECTADO Y SOSTENIBLE											
Cd) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de	Garantizar la disponibilidad de los servicios públicos de agua para consumo	Incrementar la cobertura y la calidad de los servicios públicos de agua potable y	Implantar instrumentos programáticos y acciones para incrementar la cobertura y	SERVICIOS PÚBLICOS	Sistema de agua potable y saneamiento	Plan maestro de agua potable y saneamiento	11.389.009,52	-	300.000	5.544.504,76	5.544.504,76

Competencia	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Presupuesto referencial (USD)	Anualización ejecución presupuestaria (USD)			
								2024	2025	2026	2027
saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;	humano, alcantarillado y recolección de residuos sólidos asequibles y de calidad para toda la población del cantón, en un marco de aprovechamiento responsable de los recursos hídricos y de desarrollo sostenible.	alcantarillado sin descuidar la asequibilidad y sustentabilidad en la prestación de los mismos	calidad de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, sin descuidar su asequibilidad y sustentabilidad			Fortalecimiento de la provisión de servicios de agua potable y alcantarillado	10.789.009,52	5.544.504,76	5.244.504,76	-	-
Cd) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley		Gestionar los residuos sólidos de manera sustentable en el cantón	Implantar instrumentos programáticos y acciones para incrementar la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos y la gestión sostenible de los mismos		Sistema de gestión integral de residuos sólidos	Programa Rumiñahui sin basura	320.000	50.000	270.000		
						Intervenciones para la gestión de integral de residuos sólidos	4.020.000	1.020.000	1.200.000	1.000.000	800.000
Cc) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana **Cf) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal**	Dotar de suficiente infraestructura y servicios para la movilidad de personas y carga de forma segura, asequible, accesible y sostenible en coordinación con las entidades nacionales y provinciales según sus competencias y funciones legales.	Fomentar el desarrollo de infraestructura y servicios para la movilidad de forma segura, asequible, accesible y sostenible.	Implementar los instrumentos de planificación de vialidad, movilidad y acciones conforme las principales líneas de acción que respondan a la solución de las problemáticas urgentes y prioritarias identificadas	RUMIÑAHUI CONECTADO	Sistema integrado de movilidad cantonal sostenible	Plan de movilidad cantonal sostenible	5.605.000	205.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000
						Planificación operativa, fortalecimiento y dotación de recursos logísticos para los procesos de movilidad	1.595.000	1.595.000	-	-	-
					Sistema de vialidad	Fortalecimiento de la red vial cantonal	19.000.000	2.000.000	8.000.000	8.000.000	1.000.000

Competencia	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Presupuesto referencial (USD)	Anualización ejecución presupuestaria (USD)			
								2024	2025	2026	2027
Ch) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Fa) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;	Aprovechar los recursos naturales de forma responsable, proteger y conservar los ecosistemas, y gestionar la adaptación al cambio climático	Fomentar la gestión ambiental y la mitigación y adaptación al cambio climático articulada con las políticas ambientales nacionales y locales, enfocando en un manejo integral y sostenible del cantón Rumiñahui	Desarrollar y aplicar los instrumentos normativos y programáticos para el manejo integral del ambiente y la gestión del cambio climático en el cantón Rumiñahui	Manejo integral del ambiente y cambio climático	Sistema Integral de Gestión Ambiental	Plan de manejo integral del ambiente y estrategia para la mitigación y adaptación al cambio climático	715.000	190.000	175.000	175.000	175.000
					Bienestar animal	Estrategia para la tenencia y protección de la fauna urbana del cantón Rumiñahui	285.000	60.000	75.000	75.000	75.000
EJE 3 RUMIÑAHUI INCLUSIVO Y SOLIDARIO											
Fj) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;	Establecer al cantón Rumiñahui como un territorio que impulsa el desarrollo humano de todos sus habitantes en el ámbito rural y urbano, a través de la implementación de políticas públicas con enfoque participativo que favorezcan el acceso a oportunidades para reducir las inequidades sociales y generar un entorno social	Garantizar la transversalización del enfoque de derechos de grupos de atención prioritaria en el ciclo de la política pública local mediante el fortalecimiento de la prestación de servicios para los grupos de atención prioritativa y su participación en el ciclo de la política pública local	Fortalecer el sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos	Sistema cantonal de protección de derechos	Fortalecimiento al sistema cantonal de derechos	Fortalecimiento institucional del sistema cantonal de protección de derechos	1.078.165	225.434,50	254.839	284.243,50	313.648
					Participación y actoría de los grupos de atención prioritaria y personas en vulnerabilidad	Estrategia para asegurar la representatividad y actoría de los grupos de atención prioritaria y personas en vulnerabilidad en la política pública	63.000	3.000	20.000	20.000	20.000

Competencia	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Presupuesto referencial (USD)	Anualización ejecución presupuestaria (USD)			
								2024	2025	2026	2027
	que garantice a las personas el ejercicio de sus derechos en el marco de la igualdad y no discriminación.										
Cg) Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Establecer al cantón Rumiñahui como un territorio que impulsa el desarrollo humano de todos sus habitantes en el ámbito rural y urbano, a través de la implementación de políticas públicas con enfoque participativo que favorezcan el acceso a oportunidades para reducir las inequidades sociales y generar un entorno social que garantice a las personas el ejercicio de sus derechos en el marco de la igualdad y no discriminación.	Implementar programas y proyectos en articulación con otras instituciones públicas y privadas para garantizar la protección y atención a los grupos prioritarios	Contribuir a la promoción y difusión de la salud en especial para los grupos prioritarios. Implementar programas y proyectos en asociación con instituciones públicas y privada para garantizar la protección y atención de los grupos prioritarios. Ejecutar acciones para el desarrollo integral de los grupos de atención prioritaria para garantizar su inclusión y mejorar su calidad de vida.	Misión social Rumiñahui	Plan para el desarrollo de oportunidades de inclusión social	Programa para el desarrollo de oportunidades de inclusión de grupos de atención prioritaria	6.723.665,61	1.581.000	1.645.821	1.713.299,66	1.783.544,95

Competencia	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Presupuesto referencial (USD)	Anualización ejecución presupuestaria (USD)			
								2024	2025	2026	2027
Ca) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.	Establecer al cantón Rumiñahui como un territorio que impulsa el desarrollo humano de todos sus habitantes en el ámbito rural y urbano, a través de la implementación de políticas públicas con enfoque participativo que favorezcan el acceso a oportunidades para reducir las inequidades sociales y generar un entorno social que garantice a las personas el ejercicio de sus derechos en el marco de la igualdad y no discriminación.	Implementar políticas públicas con programas y proyectos educativos, culturales, deportivos y recreacionales que permitan disminuir los riesgos psicosociales y la vulnerabilidad en la población vulnerable del Cantón Rumiñahui.	Desarrollar programas y proyectos en articulación con otros actores para prevenir y enfrentar riesgos psicosociales en NNA. Implementar programas y proyectos culturales, recreacionales y deportivos que promuevan el desarrollo integral, la diversidad, el bienestar y la participación activa de toda la población del cantón Rumiñahui.	Fomento de la educación, arte, cultura y deportes	Plan cantonal para el fomento de la educación, arte, cultura y deportes	Programa para prevención de riesgos psicosociales	60.015	12.507,50	15.000	20.000	12.507,50
						Plan educativo institucional con CDI	Capacidades propias	-	-	-	-
						Plan Cultural	1.493.068	373.267	373.267	373.267	373.267
						Promoción y difusión del patrimonio inmaterial	540.000	60.000	140.000	140.000	140.000
						Plan de deportes y recreación	117.000	27.000	30.000	30.000	30.000
Ch) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Fs) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la	Fortalecer el proceso de identificación, valoración, conservación y difusión del patrimonio material e inmaterial relevante del Cantón Rumiñahui como un mecanismo	Garantizar el derecho a la cultura y al patrimonio de los ciudadanos del cantón Rumiñahui, a través de la salvaguardia del patrimonio material e inmaterial	Fortalecer la gestión municipal para la valoración, rehabilitación, conservación, promoción y difusión del patrimonio material e inmaterial del Cantón Rumiñahui.	Cultura como agente de desarrollo	Salvaguardia del Patrimonio Material en Inmaterial del Cantón Rumiñahui	Conservación y Rehabilitación del patrimonio arquitectónico y urbano del Centro Histórico de Sangolquí	2.660.000	160.000	1.100.000	700.000	700.000

Competencia	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Presupuesto referencial (USD)	Anualización ejecución presupuestaria (USD)			
								2024	2025	2026	2027
interculturalidad y diversidad del cantón;	para la preservación de la identidad cultural y el fomento del turismo sostenible.					Conservación y Rehabilitación del patrimonio arquitectónico y urbano de las parroquias urbanas y rurales del cantón	2.400.000	300.000	700.000	700.000	700.000
						Identificación, valoración y conservación del patrimonio mueble, documental y arqueológico del cantón	700.000	-	100.000	300.000	300.000
						Preservación del Patrimonio Inmaterial y promoción de las expresiones culturales del cantón Rumiñahui	764.000	64.000	100.000	300.000	300.000
EJE 4 RUMIÑAHUI CON FOMENTO TURÍSTICO Y ECONÓMICO											
Fg) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas	Consolidar al cantón Rumiñahui como destino turístico, aprovechando sus recursos naturales, valores patrimoniales y culturales, expresiones artísticas y	Impulsar el crecimiento económico y el bienestar de las comunidades locales promoviendo la diversificación de la oferta, la mejora de la infraestructura y la promoción de	Proporcionar un marco para la promoción y gestión del turismo Orientar una gestión adecuada y articulada de las iniciativas turísticas	Rumiñahui destino turístico	Turismo activo y sostenible	Programa de Promoción turística de patrimonio natural, arquitectónico y cultural del cantón Rumiñahui	500.000	100.000	150.000	125.000	125.000

Competencia	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Presupuesto referencial (USD)	Anualización ejecución presupuestaria (USD)			
								2024	2025	2026	2027
comunitarias de turismo. Ch) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.	gastronomía a través de la promoción del turismo comunitario, rural y ecoturismo como agente de desarrollo económico del cantón.	sus valores culturales y naturales orientado a consolidar a Rumiñahui como destino turístico.	Promover un ambiente favorable para el turismo mediante estrategias intersectoriales Buscar diversas fuentes de financiamiento, incluyendo fondos gubernamentales, inversión privada, y colaboración con organizaciones internacionales y ONGs.			Programa Rumiñahui Destino Turístico "Pueblo Mágico"	100.000	-	50.000	25.000	25.000
			Establecer mecanismos de participación comunitaria y fomentar el turismo activo y sostenible, donde los residentes locales puedan ser socios activos en la industria turística.			Programa para la promoción del turismo activo y sostenible	1.500.000	80.000	600.000	600.000	220.000

Competencia	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Presupuesto referencial (USD)	Anualización ejecución presupuestaria (USD)			
								2024	2025	2026	2027
Fa) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; Fl) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;	Garantizar el acceso a equitativo e servicios e infraestructura que permita reducir la desigualdad y promover la inclusión económica y social a través de la provisión de espacios y servicios en función de la demanda cantonal.	Satisfacer las necesidades de la población a través de la dotación de infraestructura y servicios destinados al manejo y expendio de víveres, servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios.	Crear espacios sostenibles, resilientes y de calidad donde los comerciantes locales puedan vender sus productos, estimulando la economía local.	Expendio de víveres, servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios.	Infraestructura y servicios destinados al manejo y expendio de víveres, servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios.	Programa de dotación de infraestructura para servicios destinados al manejo y expendio de víveres, servicios de faenamiento, plazas de mercado	7.180.000	40.000	2.473.000	2.833.000	1.834.000
			Dotar de infraestructura y servicios destinados al manejo y expendio de víveres, servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios.			Fortalecimiento y ampliación de infraestructura en la prestación de servicios y dotación de bienes públicos para satisfacer las necesidades colectivas del Cantón Rumiñahui	7.500.000	125.000	3.125.000	3.125.000	1.125.000
			Implementar buenas prácticas en la construcción y operación de infraestructura para promover la sostenibilidad ambiental, social y económica.								
Fa) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;	Impulsar el desarrollo económico sostenible y equitativo de los actores de la Economía Popular y Solidaria EPS mejorando sus capacidades productivas, la	Promover la capacitación y el desarrollo de habilidades de los actores de la Economía Popular y Solidaria EPS, mediante la ejecución efectiva de programas de	Impulsar y mejorar las habilidades técnicas y empresariales de los pequeños y medianos productores, emprendedores y actores de la EPS.	Economía Popular y Solidaria	Plan cantonal para el fortalecimiento de la economía popular y solidaria el empleo	Programa de apoyo a la Economía Popular y Solidaria del cantón Rumiñahui	847.000	-	343.000	252.000	252.000
			Proveer de								

Competencia	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Presupuesto referencial (USD)	Anualización ejecución presupuestaria (USD)			
								2024	2025	2026	2027
	innovación y desarrollo en la distribución y comercialización de bienes, productos y servicios en asociación con la cooperación internacional, academia, empresa privada y otros actores.	capacitación en coordinación con instituciones académicas y empresas privadas.	capacitación continua a los productores en el uso de tecnologías y prácticas de producción eficientes y sostenibles.								
		Impulsar la adopción de políticas públicas orientadas a la innovación y tecnificación orientadas a fortalecer su capacidad productiva, mejorar su competitividad , fomentar el empleo y el desarrollo económico sostenible e inclusivo	Desarrollar plataformas digitales para fomentar la conformación de circuitos de producción y comercialización. Dotar de acceso a información, recursos y oportunidades de mercado que favorezcan la empleabilidad en el cantón								
Fh) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno.	Promover el crecimiento sostenible y la competitividad de los productores locales mediante el fortalecimiento de sus capacidades en los procesos productivos, garantizando la adopción de nuevas tecnologías e	Desarrollar e implementar un sistema de apoyo integral que facilite la adopción de tecnologías innovadoras y prácticas sostenibles entre los pequeños y medianos productores agropecuarios y agroecológicos, mejorando su eficiencia	Promover prácticas agroecológicas y sostenibles que minimicen el impacto ambiental. Mejorar la eficiencia en el uso de recursos naturales como el agua, el suelo y la energía a través de la tecnificación de los procesos de	Productividad y Fomento para el empleo	Plan cantonal para el fortalecimiento de la productividad, comercio y el empleo	Apoyo al desarrollo de la actividad agropecuaria y agroecológica con enfoque sostenible y sustentable	110.136	8.472	33.888	33.888	33.888

Competencia	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Presupuesto referencial (USD)	Anualización ejecución presupuestaria (USD)			
								2024	2025	2026	2027
	innovación amigables con el ambiente que favorezca la productividad y el fomento del empleo.	productiva y promoviendo su sostenibilidad a largo plazo.	producción. Facilitar el acceso de los productores a mercados locales y regionales mediante la mejora de la producción y el cumplimiento de estándares de calidad. Incrementar la calidad de los productos agropecuarios y agroecológicos a través de programas de apoyo e iniciativas de capacitación para la adopción de tecnologías innovadoras y prácticas sostenibles entre los pequeños y medianos productores agropecuarios y agroecológicos, mejorando su eficiencia productiva y promoviendo su sostenibilidad a largo plazo								
EJE 5 RUMIÑAHUI EFICIENTE Y TECNOLÓGICO											
Ff) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas	Consolidar al GADMUR como una institución	Promover el fortalecimiento institucional del	Fortalecer las capacidades de talento humano y	RUMIÑAHUI EFICIENTE,	Optimización de instrumentos de	Fortalecimiento de las capacidades técnicas del	2.022.400	1.143.100	293.100	293.100	293.100

Competencia	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Presupuesto referencial (USD)	Anualización ejecución presupuestaria (USD)			
								2024	2025	2026	2027
por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad	eficiente y tecnológica en la prestación de servicios y dotación de bienes públicos a la población, a través de una gestión por resultados, con enfoque de procesos, priorizando las necesidades ciudadanas y la transparencia	GADMUR y sus entidades adscritas, desconcentradas y empresas públicas para el ejercicio de competencias y funciones	dotar del equipamiento necesario para la gestión del GADMUR y sus entidades adscritas.	MODERNO E INNOVADOR	gestión municipal	Talento Humano y equipamiento físico y tecnológico del GADMUR					
Ff) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad			Establecer procesos y estructura orgánica adecuada para el ejercicio de las competencias y funciones del GADMUR Priorizar trámites más demandados, costosos y complejos, para definir un plan de simplificación, optimización, digitalización o automatización de trámites administrativos, en cumplimiento a la LOOETA, su reglamento y las normas técnicas y lineamientos del ente rector (MINTEL)			Desarrollo de un Módulo Integral de Gestión Municipal que incluya el diseño de una arquitectura institucional eficiente	150.000	-	20.000	65.000	65.000

Competencia	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Presupuesto referencial (USD)	Anualización ejecución presupuestaria (USD)			
								2024	2025	2026	2027
			Desarrollar sistemas de calidad y mejora continua, a través de la generación de indicadores de gestión en los procesos y procedimientos que permitan medir al menos el avance y eficiencia en los procesos institucionales más importantes.			Optimización de trámites administrativos priorizados	150.000	-	20.000	65.000	65.000
Fe) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;			Implementar un sistema de planificación institucional que garantice el cumplimiento de las competencias y funciones del GADMUR y la ejecución de programas y proyectos alineados a políticas y objetivos estratégicos. Desarrollar y priorizar un banco de proyectos de inversión del GADMUR Elaborar y ejecutar un Plan Estratégico Institucional del			Sistema de planificación institucional	50.000	-	50.000	-	-

Competencia	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Presupuesto referencial (USD)	Anualización ejecución presupuestaria (USD)			
								2024	2025	2026	2027
Ff) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad		Promover el desarrollo del GADMUR como una institución tecnológica focalizada en la prestación de servicios eficaces y oportunos; así como en una gestión eficiente	Municipio de Rumiñahui		Rumiñahui digital	Sistema de gestión municipal integrado que permita dinamizar y optimizar los procesos internos para mejorar la eficiencia institucional	650.000	-	260.000	200.000	190.000
Fd) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal. Ca) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y el plurinacionalidad y el	Contar con una estrategia para el fomento y sostenibilidad de la participación ciudadana, garantizando la representatividad de barrios y grupos de atención prioritaria durante todo el ciclo de la política pública y empoderar a la ciudadanía como actores para la co - gobernanza	Fortalecer el sistema de la participación ciudadana, planificación participativa y transparencia de la información, como elementos preponderantes en la toma de decisiones colectivas de la gestión pública, para alcanzar las visiones conjuntas de desarrollo.	Actualizar el marco normativo del sistema de participación ciudadana y el mecanismo para la asignación de presupuestos participativos. Suscribir convenios de cooperación en temas de promoción de participación ciudadana, control social y derechos. Promover la representatividad ciudadana en la	RUMIÑAHUI PARTICIPATIVO Y TRANSPARENTE	Fortalecimiento de la planificación participativa y de la participación ciudadana y control social	Sistemas cantonales de participación ciudadana y planificación participativa del territorio y la distribución equitativa de presupuestos participativos.	10.319.742	2.579.935	2.579.935	2.579.935	2.579.935

Competencia	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Presupuesto referencial (USD)	Anualización ejecución presupuestaria (USD)			
								2024	2025	2026	2027
respeto a la diversidad Fd) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal.			gestión efectiva de la planificación del territorio. Implementar estrategias de desarrollo participativo y ordenamiento territorial en barrios urbanos y rurales del cantón.								

Elaborado por: Equipo consultor, 2024

D. ARTICULACIÓN CON LA AGENDA 2030, LA PLANIFICACIÓN NACIONAL Y AGENDAS DE LA IGUALDAD

En el año 2018 mediante el Decreto Ejecutivo 371, el Ecuador asumió como compromiso de estado, el cumplimiento de la Agenda 2030, de sus objetivos y metas y su adopción como elemento orientador de la política pública, de la planificación y desarrollo nacional.

Por su parte el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas -COPFP, en su artículo 42 establece que: "Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados considerarán la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente". Además, el artículo 10 de esta norma indica que se "desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias."

Con base en estas disposiciones y los líneamientos de la Guía para la formulación/actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT. Proceso 2023 - 2027 (Secretaría Nacional de Planificación , 2023), se presenta a continuación la Tabla 219: articulación de planes, programas y proyectos con PND, ETN y ODS, donde se muestra la alineación de los objetivos de desarrollo y gestión, la políticas, intevención emblemática, planes, programas, proyectos con el Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 – 2025 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en el presente PDOT.

Con el objetivo de garantizar la transversalización de los enfoques de igualdad se ha realizado la alineación de los objetivos de desarrollo y de gestión con las Agendas Nacionales para la igualdad y la planificación territorializada; además, se ha incluido el Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2019-2025. Los resultados de esta alineación se encuentran en la Tabla 220: alineacion a agendas nacionales para la igualdad y planificacion territorial diferenciada.

Tabla 219: Articulación de planes, programas y proyectos con PND, ETN y ODS

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Presupuesto referencial (USD)	PND		ETN	ODS
							Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
EJE 1 RUMIÑAHUI ORDENADO Y SEGURO										
Fortalecer la planificación, regulación y control para un desarrollo territorial equitativo y sostenible e infraestructura cantonal como pilar fundamental para mejorar la calidad de vida de la población del cantón Rumiñahui	Promover el fortalecimiento de la gestión del suelo y su uso sostenible como medio para mejorar el hábitat y las condiciones de vida de la población	Elaborar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y actualizar y aplicar el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS)	Planificación estratégica del territorio	Instrumentos de planificación territorial para el desarrollo y ordenamiento	PDOT - PUGS	159.000,00	10	10.1	Reducir las inequidades sociales y territoriales	11
		Establecer planes complementarios para el mejoramiento de la gestión territorial			Planes complementarios para el mejoramiento de la gestión territorial	300.000,00				11
		Implementar programas de ordenamiento territorial y uso del suelo que promuevan la equidad y la sostenibilidad.	Regulación y control normativo para suelo urbano y rural del cantón.	Regulación, control y ordenamiento territorial	Control normativo para suelo urbano y rural del cantón.	300.000,00			Reducir las inequidades sociales y territoriales	11
					Implementación de estrategias de desarrollo y ordenamiento territorial en barrios urbanos y rurales del cantón	70.000,00			Reducir las inequidades sociales y territoriales	11
		Realizar estudios técnicos de identificación y delimitación de barrios de carácter histórico, social y geográfico.		SIG Sistema de información geográfica para la Gestión catastral	Modernización del sistema informático de catastros	365.000,00			Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	11
					Observatorio Catastral para la valoración del suelo urbano y rural.	190.000,00				

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Presupuesto referencial (USD)	PND		ETN	ODS
							Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
Fortalecer la planificación, regulación y control para un desarrollo territorial equitativo y sostenible e infraestructura cantonal como pilar fundamental para mejorar la calidad de vida de la población del cantón Rumiñahui	Impulsar el crecimiento cantonal considerando una red de centralidades que procure el acceso de todas las personas a vivienda adecuada, distribución equitativa de infraestructura y servicios	Dotar de infraestructura, espacios públicos y áreas verdes en un contexto de desarrollo territorial equitativo y sostenible. Mejoramiento de infraestructura de escala barrial.	Infraestructura, espacios públicos y zonas verdes	Sistema de espacios públicos y zonas verdes	Fortalecimiento de espacios públicos y zonas verdes	14.800.000,00	1	1.1, 1.2	Reducir las inequidades sociales y territoriales	11
				Infraestructura cantonal	Fortalecimiento de infraestructura cantonal	48.000.000,00			Reducir las inequidades sociales y territoriales	11
		Contar con programas y proyectos que permitan acceder a vivienda social en un espacio seguro e inclusivo	Vivienda social	Vivienda social	Proyecto de vivienda de interés social	7.820.150,00	3	3. 14	Reducir las inequidades sociales y territoriales	11
Consolidar un sistema de seguridad cantonal en articulación con los actores estratégicos públicos y privados	Impulsar la implantación de un sistema de seguridad cantonal con la participación de actores estratégicos públicos y privados orientado a garantizar una convivencia ciudadana segura	Promover la articulación y coordinación entre las distintas instituciones responsables públicas y privadas encargadas de la seguridad, (Policía Nacional, DINAPEN, FFAA, Antinarcóticos, Fiscalía, organizaciones civiles, etc.)	Sistema de Seguridad Cantonal	Plan cantonal de seguridad	Fortalecimiento logístico al cuerpo de agentes municipal	8.705.000	3	3.1, 3.2, 3.3	Reducir las inequidades sociales y territoriales	16
					Programa Seguridad cantonal	850.000,00			Reducir las inequidades sociales y territoriales	16
Gestionar de forma integral los riesgos, con énfasis en aquellos provenientes de la amenaza volcánica, eventos sísmicos, movimientos en masa	Procurar la gestión integral de riesgos mediante la consolidación de un Sistema de Gestión de Riesgos del Cantón Rumiñahui efectivo,	Desarrollar y aplicar los instrumentos normativos y programáticos para la gestión integral de gestión de riesgos	Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos del cantón Rumiñahui	Plan cantonal de Gestión de Riesgos	Fortalecimiento del SAT para eventos de origen antrópico y de origen natural.	2.720.000	3, 7, 10	3.1, 3.2, 7.1, 10.1, 10.2	Fortalecer la Gestión de Riesgos de Desastre en la Planificación Territorial	11

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Presupuesto referencial (USD)	PND		ETN	ODS
							Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
que permita garantizar la gestión eficaz, eficiente y transparente del riesgo de desastres para responder y reducir las pérdidas humanas y económicas por desastres naturales y antrópicos.	participativo y sostenible.				Fortalecimiento de la gobernanza para Gestión de Riesgos en el cantón Rumiñahui.	80.000			Fortalecer la Gestión de Riesgos de Desastre en la Planificación Territorial	11
									Fortalecer la Gestión de Riesgos de Desastre en la Planificación Territorial	11
									Fortalecer la Gestión de Riesgos de Desastre en la Planificación Territorial	11
EJE 2 RUMIÑAHUI CONECTADO Y SOSTENIBLE										
Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible de los servicios públicos de agua para consumo humano, alcantarillado, y recolección de residuos sólidos asequibles y de calidad para toda la población del cantón, en un marco de aprovechamiento responsable de los recursos hídricos y de desarrollo sostenible.	Incrementar la cobertura y la calidad de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado sin descuidar la asequibilidad y sustentabilidad en la prestación de los mismos	Implantar instrumentos programáticos y acciones para incrementar la cobertura y calidad de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, sin descuidar su asequibilidad y sustentabilidad	SERVICIOS PÚBLICOS	Sistema de agua potable y saneamiento	Plan maestro de agua potable y saneamiento	11.389.009,52	7	7.11	Reducir las inequidades sociales y territoriales	6
					Fortalecimiento de la provisión de servicios de agua potable y alcantarillado:	10.789.009,52			Reducir las inequidades sociales y territoriales	6
	Gestionar los residuos sólidos de manera sustentable en el cantón	Implantar instrumentos programáticos y acciones para incrementar la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos y la		Sistema de gestión integral de residuos sólidos	Programa Rumiñahui sin basura	320.000,00	7	7.12	Reducir las inequidades sociales y territoriales	6, 11
					Intervenciones para la gestión de integral de residuos sólidos	4.020.000,00			Reducir las inequidades sociales y territoriales	

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Presupuesto referencial (USD)	PND		ETN	ODS
							Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
		gestión sostenible de los mismos								
Dotar de suficiente infraestructura y servicios para la movilidad de personas y carga de forma segura, asequible, accesible y sostenible en coordinación con las entidades nacionales y provinciales según sus competencias y funciones legales.	Fomentar el desarrollo de infraestructura y servicios para la movilidad de forma segura, asequible, accesible y sostenible.	Implementar los instrumentos de planificación de vialidad, movilidad y acciones conforme las principales líneas de acción que respondan a la solución de las problemáticas urgentes y prioritarias identificadas	RUMIÑAHUI CONECTADO	Sistema integrado de movilidad cantonal sostenible	Plan de movilidad cantonal sostenible	5.605.000,00	8	8.4, 8.5, 8,6	Reducir las inequidades sociales y territoriales	11
					Planificación operativa, fortalecimiento y dotación de recursos logísticos para los procesos de movilidad	1.595.000,00				
				Sistema de vialidad	Fortalecimiento de la red vial cantonal	19.000.000,00				
Aprovechar los recursos naturales de forma responsable, proteger y conservar los ecosistemas, y gestionar la adaptación al cambio climático	Fomentar la gestión ambiental y la mitigación y adaptación al cambio climático articulada con las políticas ambientales nacionales y locales, enfocando en un manejo integral y sostenible del cantón Rumiñahui	Desarrollar y aplicar los instrumentos normativos y programáticos para el manejo integral del ambiente y la gestión del cambio climático en el cantón Rumiñahui	Manejo integral del ambiente y cambio climático	Sistema Integral de Gestión Ambiental	Plan de manejo integral del ambiente y estrategia para la mitigación y adaptación al cambio climático	715.000,00	7	7.10	Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	6
									Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	
									Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	
									Propiciar la mejora de la	

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Presupuesto referencial (USD)	PND		ETN	ODS
							Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
									infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	
									Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	
				Bienestar animal	Estrategia para la tenencia y protección de la fauna urbana del cantón Rumiñahui	285.000,00			Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	
EJE 3 RUMIÑAHUI INCLUSIVO Y SOLIDARIO										
Establecer al cantón Rumiñahui como un territorio que impulsa el desarrollo humano de todos sus habitantes en el ámbito rural y urbano, a través de la implementación de políticas públicas con enfoque participativo que favorezcan el acceso a oportunidades para reducir las inequidades sociales y generar un entorno social que garantice a	Garantizar la transversalización del enfoque de derechos de grupos de atención prioritaria en el ciclo de la política pública local mediante el fortalecimiento del sistemas de protección de derechos y su participación en el ciclo de la política pública local	Fortalecer el sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos	Sistema cantonal de protección de derechos	Fortalecimiento al sistema cantonal de derechos	Fortalecimiento institucional del sistema cantonal de protección de derechos	1.078.165,00	3	3.2	Reducir las inequidades sociales y territoriales	10
				Participación y actoría de los grupos de atención prioritaria y personas en vulnerabilidad	Estrategia para asegurar la representatividad y actoría de los grupos de atención prioritaria y personas en vulnerabilidad en la política pública	63.000,00	9	9.6	Reducir las inequidades sociales y territoriales	

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Presupuesto referencial (USD)	PND		ETN	ODS
							Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
las personas el ejercicio de sus derechos en el marco de la igualdad y no discriminación.										
Establecer al cantón Rumiñahui como un territorio que impulsa el desarrollo humano de todos sus habitantes en el ámbito rural y urbano, a través de la implementación de políticas públicas con enfoque participativo que favorezcan el acceso a oportunidades para reducir las inequidades sociales y generar un entorno social que garantice a las personas el ejercicio de sus derechos en el marco de la igualdad y no discriminación.	Implementar programas y proyectos en articulación con otras instituciones públicas y privadas para garantizar la protección y atención a los grupos prioritarios	Contribuir a la promoción y difusión de la salud en especial para los grupos prioritarios. Implementar programas y proyectos en asociación con instituciones públicas y privadas para garantizar la protección y atención de los grupos prioritarios. Ejecutar acciones para el desarrollo integral de los grupos de atención prioritaria para garantizar su inclusión y mejorar su calidad de vida.	Misión social Rumiñahui	Plan para el desarrollo de oportunidades de inclusión social	Programa para el desarrollo de oportunidades de inclusión de grupos de atención prioritaria	6.723.665,61	1	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.12, 1.13	Reducir las inequidades sociales y territoriales	2
Establecer al cantón Rumiñahui como un territorio que impulsa el desarrollo humano de todos sus habitantes en el ámbito rural y urbano, a través de la implementación de políticas públicas con enfoque participativo que favorezcan el acceso a	Implementar políticas públicas con programas y proyectos educativos, culturales, deportivos y recreacionales que permitan disminuir los riesgos psicosociales y la vulnerabilidad en la población vulnerable del Cantón Rumiñahui.	Desarrollar programas y proyectos en articulación con otros actores para prevenir y enfrentar riesgos psicosociales en NNA. Implementar programas y proyectos culturales, recreacionales y	Fomento de la educación, arte, cultura y deportes	Plan cantonal para el fomento de la educación, arte, cultura y deportes	Programa para prevención de riesgos psicosociales	60.015,00	2 3	2.10 3.3	Reducir las inequidades sociales y territoriales	4
					Plan educativo institucional con CDI	Capacidades propias	2	2.2		
					Plan Cultural	1.493.068,00	2	2.14		
					Promoción y difusión del patrimonio inmaterial	540.000,00				

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Presupuesto referencial (USD)	PND		ETN	ODS
							Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
oportunidades para reducir las inequidades sociales y generar un entorno social que garantice a las personas el ejercicio de sus derechos en el marco de la igualdad y no discriminación.		deportivos que promuevan el desarrollo integral, la diversidad, el bienestar y la participación activa de toda la población del cantón Rumiñahui.			Plan de deportes y recreación	117.000,00				
Fortalecer el proceso de identificación, valoración, conservación y difusión del patrimonio material e inmaterial relevante del Cantón Rumiñahui como un mecanismo para la preservación de la identidad cultural y el fomento del turismo sostenible.	Garantizar el derecho a la cultura y al patrimonio de los ciudadanos del cantón Rumiñahui, a través de la salvaguardia del patrimonio material e inmaterial	Fortalecer la gestión municipal para la valoración, rehabilitación, conservación, promoción y difusión del patrimonio material e inmaterial del Cantón Rumiñahui.	Cultura como agente de desarrollo	Salvaguardia del Patrimonio Material en Inmaterial del Cantón Rumiñahui	Conservación y Rehabilitación del patrimonio arquitectónico y urbano del Centro Histórico de Sangolquí	2.660.000,00	2	2.2	Reducir las inequidades sociales y territoriales	11
					Conservación y Rehabilitación del patrimonio arquitectónico y urbano de las parroquias urbanas y rurales del cantón	2.400.000,00				
					Identificación, valoración y conservación del patrimonio mueble, documental y arqueológico del cantón	700.000,00				
					Preservación del Patrimonio Inmaterial y promoción de las expresiones culturales del cantón Rumiñahui	764.000,00				
EJE 4 RUMIÑAHUI CON FOMENTO TURÍSTICO Y ECONÓMICO										
Consolidar al cantón Rumiñahui como destino turístico,	Impulsar el crecimiento económico y el bienestar de las	Proporcionar un marco para la promoción y gestión	Rumiñahui destino turístico	Turismo activo y sostenible	Programa de Promoción turística de patrimonio	500.000,00	5	5.10, 5.11, 5.12	Impulsar la productividad y competitividad	12

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Presupuesto referencial (USD)	PND		ETN	ODS
							Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
aprovechando sus recursos naturales, valores patrimoniales y culturales, expresiones artísticas y gastronomía a través de la promoción del turismo comunitario, rural y ecoturismo como agente de desarrollo económico del cantón.	comunidades locales promoviendo la diversificación de la oferta, la mejora de la infraestructura y la promoción de sus valores culturales y naturales orientado a consolidar a Rumiñahui como destino turístico.	del turismo Orientar una gestión adecuada y articulada de las iniciativas turísticas Promover un ambiente favorable para el turismo mediante estrategias intersectoriales Buscar diversas fuentes de financiamiento, incluyendo fondos gubernamentales, inversión privada, y colaboración con organizaciones internacionales y ONGs.			natural, arquitectónico y cultural del cantón Rumiñahui				sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	
					Programa Rumiñahui Destino Turístico "Pueblo Mágico"	100.000,00				
		Establecer mecanismos de participación comunitaria y fomentar el turismo comunitario, donde los residentes locales puedan ser socios activos en la industria turística.			Programa para la promoción del turismo activo y sostenible	1.500.000,00				
Garantizar el acceso equitativo a servicios e infraestructura que permita reducir la desigualdad y promover la inclusión económica y social a través de la provisión de espacios y servicios en función	Satisfacer las necesidades de la población a través de la dotación de infraestructura y servicios destinados al manejo y expendio de víveres, servicios de faenamiento, plazas	Crear espacios sostenibles, resilientes y de calidad donde los comerciantes locales puedan vender sus productos, estimulando la economía local. Dotar de	Expendio de víveres, servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios.	Infraestructura y servicios destinados al manejo y expendio de víveres, servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios.	Programa de dotación de infraestructura para servicios destinados al manejo y expendio de víveres, servicios de faenamiento, plazas de mercado	7.180.000,00		5.3		

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Presupuesto referencial (USD)	PND		ETN	ODS
							Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
de la demanda cantonal.	de mercado y cementerios.	infraestructura y servicios destinados al manejo y expendio de víveres, servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios.								
		Implementar buenas prácticas en la construcción y operación de infraestructura para promover la sostenibilidad ambiental, social y económica.			Fortalecimiento y ampliación de infraestructura en la prestación de servicios y dotación de bienes públicos para satisfacer las necesidades colectivas del Cantón Rumiñahui	7.500.000,00				
Impulsar el desarrollo económico sostenible y equitativo de los actores de la Economía Popular y Solidaria EPS mejorando sus capacidades productivas, la innovación y desarrollo en la distribución y comercialización de bienes, productos y servicios en asociación con la cooperación internacional, academia, empresa privada y otros actores.	Promover la capacitación y el desarrollo de habilidades de los actores de la Economía Popular y Solidaria EPS, mediante la ejecución efectiva de programas de formación en colaboración con instituciones académicas y empresas privadas.	Impulsar y mejorar las habilidades técnicas y empresariales de los pequeños y medianos productores, emprendedores y actores de la EPS. Proveer formación y capacitación continua a los productores en el uso de tecnologías y prácticas de producción eficientes y sostenibles.	Economía Popular y Solidaria	Plan cantonal para el fortalecimiento de la economía popular y solidaria el empleo	Programa de apoyo a la Economía Popular y Solidaria del cantón Rumiñahui	847.000				
	Impulsar la adopción de políticas públicas orientadas a la innovación y tecnificación orientadas a fortalecer su capacidad	Desarrollar plataformas digitales para fomentar la conformación de circuitos de producción y								

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Presupuesto referencial (USD)	PND		ETN	ODS
							Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
	productiva, mejorar su competitividad , fomentar el empleo y el desarrollo económico sostenible e inclusivo	comercialización. Dotar de acceso a información, recursos y oportunidades de mercado que favorezcan la empleabilidad en el cantón								
Promover el crecimiento sostenible y la competitividad de los productores locales mediante el fortalecimiento de sus capacidades en los procesos productivos, garantizando la adopción de nuevas tecnologías e innovación amigables con el ambiente que favorezca la productividad y el fomento del empleo.	Desarrollar e implementar un sistema de apoyo integral que facilite la adopción de tecnologías innovadoras y prácticas sostenibles entre los pequeños y medianos productores agropecuarios y agroecológicos, mejorando su eficiencia productiva y promoviendo su sostenibilidad a largo plazo.	Promover prácticas agroecológicas y sostenibles que minimicen el impacto ambiental. Mejorar la eficiencia en el uso de recursos naturales como el agua, el suelo y la energía a través de la tecnificación de los procesos de producción. Facilitar el acceso de los productores a mercados locales y regionales mediante la mejora de la producción y el cumplimiento de estándares de calidad. Incrementar la calidad de los productos agropecuarios y agroecológicos a través de programas de apoyo e iniciativas de capacitación para la adopción de tecnologías innovadoras y prácticas sostenibles	Productividad y Fomento para el empleo	Plan cantonal para el fortalecimiento de la productividad, comercio y el empleo	Apoyo al desarrollo de la actividad agropecuaria y agroecológica con enfoque sostenible y sustentable	110.136,00				

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Presupuesto referencial (USD)	PND		ETN	ODS
							Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
		entre los pequeños y medianos productores agropecuarios y agroecológicos, mejorando su eficiencia productiva y promoviendo su sostenibilidad a largo plazo								
EJE 5 RUMIÑAHUI EFICIENTE Y TECNOLÓGICO										
Consolidar al GADMUR como una institución eficiente y tecnológica en la prestación de servicios y dotación de bienes públicos a la población, a través de una gestión por resultados, con enfoque de procesos, priorizando las necesidades ciudadanas y la transparencia	Promover el fortalecimiento institucional del GADMUR y sus entidades adscritas para el ejercicio de competencias y funciones	Fortalecer las capacidades de talento humano y dotar del equipamiento necesario para la gestión del GADMUR y sus entidades adscritas	RUMIÑAHUI EFICIENTE, MODERNO E INNOVADOR	Optimización de instrumentos de gestión municipal	Fortalecimiento de las capacidades técnicas del Talento Humano y equipamiento físico y tecnológico del GADMUR	2.022.400,00	9	9.1	Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	16
		1. Establecer procesos y estructura orgánica adecuada para el ejercicio de las competencias y funciones del GADMUR 2. Priorizar trámites más demandados, costosos y complejos, para definir un plan de simplificación, optimización, digitalización o automatización de trámites administrativos, en cumplimiento a la LOOETA, su reglamento y las normas técnicas y lineamientos del ente rector			Desarrollo de un Módulo Integral de Gestión Municipal que incluya el diseño de una arquitectura institucional eficiente	150.000,00	9	9.1	Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	16
					Optimización de trámites administrativos priorizados	150.000,00				

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Presupuesto referencial (USD)	PND		ETN	ODS
							Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
		Implementar un sistema de planificación institucional que garantice el cumplimiento de las competencias y funciones del GADMUR y la ejecución de programas y proyectos alineados a políticas y objetivos estratégicos. Desarrollar y priorizar un banco de proyectos de inversión del GADMUR Elaborar y ejecutar un Plan Estratégico Institucional del Municipio de Rumiñahui			Sistema de planificación institucional	50.000,00	9	9.1	Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	16
Consolidar al GADMUR como una institución eficiente y tecnológica, a través de una gestión por resultados, con enfoque de procesos, priorizando las necesidades ciudadanas y la transparencia	Promover el desarrollo del GADMUR como una institución tecnológica focalizada en la prestación de servicios eficaces y oportunos; así como en una gestión eficiente	Implantar la infraestructura tecnológica y servicios digitales como herramienta que habilita la prestación de servicios efectivos del municipio a la ciudadanía, y la ejecución de procesos eficientes en el municipio.	RUMIÑAHUI EFICIENTE, MODERNO E INNOVADOR	Rumiñahui digital	Sistema de gestión municipal integrado que permita dinamizar y optimizar los procesos internos para mejorar la eficiencia institucional	650.000,00				
Contar con una estrategia para el fomento y sostenibilidad de la participación ciudadana,	Fortalecer el sistema de la participación ciudadana, planificación participativa y transparencia de la	Actualizar el marco normativo del sistema de participación ciudadana y el mecanismo para la	RUMIÑAHUI PARTICIPATIVO Y TRANSPARENTE	Fortalecimiento de la planificación participativa y de la participación	Sistemas cantonales de participación ciudadana y planificación participativa del	10.319.741,60	9	9.1	Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	16

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Presupuesto referencial (USD)	PND		ETN	ODS
							Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
garantizando la representatividad de barrios y grupos de atención prioritaria durante todo el ciclo de la política pública y empoderar a la ciudadanía como actores para la co - gobernanza.	información, como elementos preponderantes en la toma de decisiones colectivas de la gestión pública, para alcanzar las visiones conjuntas de desarrollo.	asignación de presupuestos participativos. Suscribir convenios de cooperación en temas de promoción de participación ciudadana, control social y derechos. Promover la representatividad ciudadana en la gestión efectiva de la planificación del territorio. Implementar estrategias de desarrollo participativo y ordenamiento territorial en barrios urbanos y rurales del cantón.		ciudadana y control social	territorio y la distribución equitativa de presupuestos participativos.					

Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Tabla 220: Alineación a agendas nacionales para la igualdad y planificacion territorial diferenciada

Competencia	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Agendas Nacionales para la Igualdad		Planificación Territorial diferenciada		Agenda de Coordiancón Zonal	
			Agendas para la Igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	Agenda de Coordinación Zonal #	Prioridad Territorial
EJE 1 RUMIÑAHUI ORDENADO Y SEGURO								
Cb) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón	Fortalecer la planificación, regulación y control para un desarrollo territorial equitativo y sostenible e infraestructura cantonal como pilar fundamental para mejorar la calidad de vida de la población del cantón Rumiñahui	Promover el fortalecimiento de la gestión del suelo y su uso sostenible como medio para mejorar el hábitat y las condiciones de vida de la población	Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021 - 2025 Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 - 2025 Agenda Nacional para la Igualdad de Derechos de los Pueblos y Nacionalidad Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montubio 2021 - 2025	Promover acciones que garanticen acceso al hábitat y vivienda. Dotar a las comunidades rurales de condiciones adecuadas para el desarrollo de una vida sana y segura: agua, saneamiento, vialidad. Construir mecanismos para la aplicación de la exigibilidad y cumplimiento de los derechos colectivos territoriales garantizados por la Constitución de la República 2008. Impulsar programas de vivienda con parámetros de accesibilidad	Plan Nacional para la Reducción de Riesgos en Ecuador	O3: Control y uso del suelo con la variable riesgos. O4: Infraestructura segura y resiliente	2	4
Cg) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial. **Fm) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;**	Fortalecer la planificación, regulación y control para un desarrollo territorial equitativo y sostenible e infraestructura cantonal como pilar fundamental para mejorar la calidad de vida de la población del cantón Rumiñahui	Impulsar el crecimiento cantonal considerando una red de centralidades que procure el acceso de todas las personas a vivienda adecuada, distribución equitativa de infraestructura y servicios						

Competencia	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Agendas Nacionales para la Igualdad		Planificación Territorial diferenciada		Agenda de Coordianción Zonal	
			Agendas para la Igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	Agenda de Coordinación Zonal #	Prioridad Territorial
Fn) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;	Consolidar un sistema de seguridad cantonal en articulación con los actores estratégicos públicos y privados	Contar con un sistema cantonal de Seguridad ciudadana	Agenda Nacional para la Igualdad de Género Mujeres y Personas LGBTIQ+ 2021-2025 Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021 - 2025 Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021 - 2025	Implementar acciones integrales e interinstitucionales para la prevención de la violencia de género y atención a víctimas. Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos. Combatir toda forma de discriminación hacia personas en movilidad humana y promover una vida libre de violencia.	Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la violencia contra las Mujeres 2019 - 2025	Garantizar el ejercicio de derechos sociales y económicos como mecanismo para prevenir la violencia contra las mujeres. Implementar mecanismos de protección especial para mujeres en situación de emergencia de origen natural o humano tales como la actual pandemia COVID - 19, así como víctimas de otros delitos como explotación sexual, trata y tráfico de personas. Garantizar atención y protección integral a víctimas de VCM a través de la provisión de servicios especializados y medidas de	2	2

Competencia	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Agendas Nacionales para la Igualdad		Planificación Territorial diferenciada		Agenda de Coordianción Zonal	
			Agendas para la Igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	Agenda de Coordinación Zonal #	Prioridad Territorial
						protección. Garantizar y restituir los derechos de carácter social y económico de las víctimas de VCM. Fortalecer la gestión institucional y coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia contra las mujeres, la atención y protección integral y la promoción y reparación de los derechos de las mujeres.		
Ca) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el	Gestionar de forma integral los riesgos, con énfasis en aquellos provenientes de la amenaza volcánica, eventos sísmicos, movimientos en masa que permita garantizar la gestión eficaz, eficiente y transparente del riesgo de desastres para responder y reducir las pérdidas humanas y económicas por desastres naturales y antrópicos.	Procurar la gestionar integral de riesgos mediante la consolidación de un Sistema de Gestión de Riesgos del Cantón Rumiñahui efectivo, participativo y sostenible.	Agenda Nacional para la Igualdad de Género Mujeres y Personas LGBTIQ+ 2021-2025 Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021 - 2025	Fortalecer las capacidades de las entidades públicas que trabajan en cambio climático, medio ambiente y reducción del riesgo de desastres, para garantizar que sus políticas, planes y proyectos integren el enfoque de género. Promover la resiliencia de las mujeres y sus comunidades, así como de las personas LGBTI+ y	Plan Nacional para la Reducción de Riesgos en Ecuador	O1. Conocimiento e identificación del riesgo. O2: Gobernanza del Riesgo. O5: Educación, capacitación y participación	2	1

Competencia	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Agendas Nacionales para la Igualdad		Planificación Territorial diferenciada		Agenda de Coordianción Zonal	
			Agendas para la Igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	Agenda de Coordinación Zonal #	Prioridad Territorial
respeto a la diversidad **Fo) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;** **Fa) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.**				procurar su autonomía para responder y recuperarse del impacto del cambio climático, los desastres y los fenómenos meteorológicos extremos. Garantizar la seguridad ciudadana, el orden público y gestión de riesgos. Incorporar en los procesos de gestión de riesgo y planes de contingencia nacionales y descentralizados el enfoque de movilidad humana.				
EJE 2 RUMIÑAHUI CONECTADO Y SOSTENIBLE								
Cd) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible de los servicios públicos de agua para consumo humano, alcantarillado, y recolección de residuos sólidos asequibles y de calidad para toda la población del cantón.	Incrementar la cobertura y la calidad de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado sin descuidar la asequibilidad y sustentabilidad en la prestación de los mismos	Agenda Nacional para la Igualdad de Derechos de los Pueblos y Nacionalidad Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montubio 2021 - 2025 Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021 - 2025	Instalar en las comunidades servicios de agua para consumo humano y para riego; medios de saneamiento, mecanismos de disposición de desperdicio, y vías seguras, con pertinencia cultural y con la participación de las mismas comunidades en la implementación de tales servicios. Promover la inversión y el intercambio de experiencias para el desarrollo de tecnologías	N/A	N/A	2	1
Cd) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley		Gestionar los residuos sólidos de manera sustentable en el cantón						

Competencia	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Agendas Nacionales para la Igualdad		Planificación Territorial diferenciada		Agenda de Coordianción Zonal	
			Agendas para la Igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	Agenda de Coordinación Zonal #	Prioridad Territorial
Cc) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana Cf) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal	Dotar de suficiente infraestructura y servicios para la movilidad de personas y carga de forma segura, asequible, accesible y sostenible en coordinación con las entidades nacionales y provinciales según sus competencias y funciones legales.	Fomentar el desarrollo de infraestructura y servicios para la movilidad de forma segura, asequible, accesible y sostenible.		verdes y saneamiento ambiental respetando y garantizando los derechos de la naturaleza.				
Ch) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Fa) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;	Aprovechar los recursos naturales de forma responsable, proteger y conservar los ecosistemas, y gestionar la adaptación al cambio climático	Fomentar la gestión ambiental y la mitigación y adaptación al cambio climático articulada con las políticas ambientales nacionales y locales, enfocando en un manejo integral y sostenible del cantón Rumiñahui	Agenda Nacional para la Igualdad de Derechos de los Pueblos y Nacionalidad Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montubio 2021 - 2025 Agenda Nacional para la Igualdad de Género Mujeres y Personas LGBTIQ+ 2021-2025	Establecer políticas y mecanismos de prevención en movilización, acogida e inserción ante el desplazamiento de las personas por efectos del cambio climático, desastres naturales y otros fenómenos naturales. Fortalecer la coordinación y la incorporación de la perspectiva de género en todos los sectores y todos los niveles de gobierno para la implementación integrada de programas sobre el cambio climático.	N/A	N/A	2	1
EJE 3 RUMIÑAHUI INCLUSIVO Y SOLIDARIO								
Fj) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la	Establecer al cantón Rumiñahui como un territorio que impulsa el desarrollo humano de todos sus habitantes en el ámbito rural y urbano, a	Garantiza la transversalización del enfoque de derechos de grupos de atención prioritaria en el	Agenda Nacional para la Igualdad de Género Mujeres y Personas LGBTIQ+ 2021-2025	Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza, con énfasis en las mujeres diversas, con enfoque de género e	N/A	N/A	2	2 y 4

Competencia	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Agendas Nacionales para la Igualdad		Planificación Territorial diferenciada		Agenda de Coordianción Zonal	
			Agendas para la Igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	Agenda de Coordinación Zonal #	Prioridad Territorial
Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;	través de la implementación de políticas públicas con enfoque participativo que favorezcan el acceso a oportunidades para reducir las inequidades sociales y generar un entorno social que garantice a las personas el ejercicio de sus derechos en el marco de la igualdad y no discriminación.	ciclo de la política pública local mediante el fortalecimiento de COPRODER y su participación en el ciclo de la política pública local	Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 - 2025 Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021 - 2025 Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021 - 2025 Agenda Nacional para la Igualdad de Derechos de los Pueblos y Nacionalidad Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montubio 2021 - 2025	interseccional. Prevenir y erradicar la discriminación y violencia por razones de orientación sexual, identidad o expresión de género contra las personas LGBTIQ+ a través de la formulación e implementación de políticas públicas integrales. Fortalecer e innovar los servicios de protección social para Personas con Discapacidad y sus familias. Fomentar la implementación de los enfoques de igualdad por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Fortalecer la gestión de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos. Pevernir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos. Fortalecer el Sistema de Protección Integral de Derechos para el ejercicio de los derechos de las				

Competencia	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Agendas Nacionales para la Igualdad		Planificación Territorial diferenciada		Agenda de Coordianción Zonal	
			Agendas para la Igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	Agenda de Coordinación Zonal #	Prioridad Territorial
				personas en movilidad humana Garantizar los derechos de las mujeres afroecuatorianas.				
Cg) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Establecer al cantón Rumiñahui como un territorio que impulsa el desarrollo humano de todos sus habitantes en el ámbito rural y urbano, a través de la implementación de políticas públicas con enfoque participativo que favorezcan el acceso a oportunidades para reducir las inequidades sociales y generar un entorno social que garantice a las personas el ejercicio de sus derechos en el marco de la igualdad y no discriminación.	Implementar programas y proyectos en articulación con otras instituciones públicas y privadas para garantizar la protección y atención a los grupos prioritarios	Agenda Nacional para la Igualdad de Género Mujeres y Personas LGBTIQ+ 2021-2025 Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 - 2025 Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021 - 2025 Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021 - 2025 Agenda Nacional para la Igualdad de Derechos de los Pueblos y Nacionalidad Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montubio 2021 - 2025	Erradicar el embarazo en niñas y adolescentes, implementando políticas integrales. Garantizar servicios de atención en salud para mujeres víctimas de violencia de género. Garantizar la promoción de los derechos humanos de mujeres a través de contenidos comunicacionales inclusivos, educativos, libres de discriminación, racismo, xenofobia y de violencia de género. Fortalecer la coordinación y la incorporación de la perspectiva de género en todos los sectores y todos los niveles de gobierno para la formulación e implementación integradas de políticas y programas sobre el cambio climático. Garantizar el acceso de las mujeres víctimas de violencia de género a servicios de justicia integrales, oportunos y eficientes. Garantizar servicios de cuidado, accesibles, pertinentes y de calidad,	Plan Nacional para la Reducción de Riesgos en Ecuador	Enfoque transversal: Empoderar a las mujeres, personas con discapacidad y otros grupos de población normalmente excluidos, para que encabecen y promuevan públicamente la inclusión en materia de prevención, mitigación, respuesta, recuperación, rehabilitación y reconstrucción con un enfoque basado en derechos. Modificar y reducir patrones socioculturales violentos, discriminatorios, de naturalización de la VCM. Implementar		

Competencia	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Agendas Nacionales para la Igualdad		Planificación Territorial diferenciada		Agenda de Coordianción Zonal	
			Agendas para la Igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	Agenda de Coordinación Zonal #	Prioridad Territorial
				para niñez y adolescencia, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas con enfermedades catastróficas; asegurando la asignación presupuestaria, infraestructura, equipamiento y personal capacitado. Garantizar la cobertura de servicios integrales de salud preventiva, postergados por la pandemia por COVID-19; para las mujeres en todo el ciclo de vida a nivel nacional, con énfasis en mujeres de zonas rurales, de pueblos y nacionalidades, mujeres empobrecidas, mujeres con discapacidad, mujeres con enfermedades catastróficas, en situación de movilidad humana y mujeres de frontera. Garantizar el derecho a la salud sexual y la salud reproductiva para mujeres, con información adecuada, acceso a servicios esenciales en salud sexual y salud reproductiva integral, personal capacitado y sensibilizado, espacios para información y		acciones diferenciadas de promoción de derechos y prevención de la VCM según las particularidades territoriales y culturales. Implementar mecanismos de protección especial para mujeres en situación de emergencia de origen natural o humano tales como la actual pandemia COVID - 19, así como víctimas de otros delitos como explotación sexual, trata y tráfico de personas. Garantizar el ejercicio de derechos sociales y económicos como mecanismo para prevenir la VCM.		

Competencia	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Agendas Nacionales para la Igualdad		Planificación Territorial diferenciada		Agenda de Coordianción Zonal	
			Agendas para la Igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	Agenda de Coordinación Zonal #	Prioridad Territorial
				asesoría y dotando de insumos y métodos anticonceptivos modernos, con énfasis en zonas rurales, urbano marginales y zonas de frontera. Reducir las muertes maternas, garantizando servicios de salud reproductiva universales, de calidad, oportunos y en todo el territorio. Fortalecer los servicios de salud materno - infantil Prevenir y erradicar la desnutrición y malnutrición promoviendo hábitos de vida saludable Prevenir y erradicar el trabajo infantil Prevenir el embarazo adolescente entre 10 a 19 años garantizando el acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva. Propender al acceso de los servicios de salud integral de las personas en movilidad humana. Crear mecanismos para promover el acceso a la educación de las personas en movilidad humana.				
Ca) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a	Establecer al cantón Rumiñahui como un territorio que impulsa el desarrollo humano de todos sus habitantes en el	Implementar políticas públicas con programas y proyectos educativos,	Agenda Nacional para la Igualdad de Género Mujeres y Personas LGBTIQ+ 2021-2025	Garantizar el acceso de las mujeres a la educación universal, inclusiva y de calidad en los niveles Inicial, Básico y	N/A	N/A	2	4, 6

Competencia	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Agendas Nacionales para la Igualdad		Planificación Territorial diferenciada		Agenda de Coordiancón Zonal	
			Agendas para la Igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	Agenda de Coordinación Zonal #	Prioridad Territorial
través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.	ámbito rural y urbano, a través de la implementación de políticas públicas con enfoque participativo que favorezcan el acceso a oportunidades para reducir las inequidades sociales y generar un entorno social que garantice a las personas el ejercicio de sus derechos en el marco de la igualdad y no discriminación.	culturales, deportivos y recreacionales que permitan disminuir los riesgos psicosociales y la vulnerabilidad en la población vulnerable del Cantón Rumiñahui.	Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 - 2025 Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021 - 2025 Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021 - 2025	Bachillerato, promoviendo su permanencia y culminación y estableciendo procesos de modernización y eficiencia del modelo educativo, por medio de la innovación y uso de herramientas tecnológicas. Garantizar espacios educativos libres de violencia, promoviendo una convivencia y aprendizaje basados en derechos humanos y con enfoque de género. Garantizar el derecho al deporte y la recreación, a través de políticas inclusivas y la implementación de infraestructura adecuada, con enfoque de género. Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y educación inicial. Crear mecanismos para promover el acceso a la educación de las personas en movilidad humana				
EJE 4 RUMIÑAHUI CON FOMENTO TURÍSTICO Y ECONÓMICO								

Competencia	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Agendas Nacionales para la Igualdad		Planificación Territorial diferenciada		Agenda de Coordianción Zonal	
			Agendas para la Igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	Agenda de Coordinación Zonal #	Prioridad Territorial
Fg) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo. **Ch) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.**	Consolidar al cantón Rumiñahui como destino turístico, aprovechando sus recursos naturales, valores patrimoniales y culturales, expresiones artísticas y gastronomía a través de la promoción del turismo comunitario, rural y ecoturismo como agente de desarrollo económico del cantón.	Desarrollar un turismo integral y sostenible que impulse el crecimiento y la competitividad del destino turístico, promoviendo la diversificación de la oferta, la mejora de la infraestructura turística y la promoción del desarrollo económico local.	Agenda Nacional para la Igualdad de Género Mujeres y Personas LGBTIQ+ 2021-2025 Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 - 2025 Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021 - 2025 Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021 - 2025	Garantizar el acceso de las mujeres diversas al pleno empleo, en igualdad de condiciones que los hombres, incorporando el enfoque de género e interseccional. Promover el ejercicio pleno de los derechos económicos y laborales de las personas LGBTIQ+. Promover la inclusión laboral de Personas con Discapacidad y sustitutos en el sector público y privado. Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos. Impulsar la inclusión económica a través de procesos productivos enfocados a personas en movilidad humana, considerando las necesidades de la sociedad de acogida con un enfoque sostenible. Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas y	N/A	N/A	2	4

Competencia	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Agendas Nacionales para la Igualdad		Planificación Territorial diferenciada		Agenda de Coordianción Zonal	
			Agendas para la Igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	Agenda de Coordinación Zonal #	Prioridad Territorial
				promover la inclusión laboral con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a personas en movilidad humana.				
		Desarrollar actividades turísticas que respeten y preserven la autenticidad cultural y el patrimonio local, involucrando a los actores locales en alianza con el sector privado.	No existe alineación	No existe alineación	No existe alineación	No existe alineación	2	1
		Impulsar un modelo de gestión de sostenibilidad que busque equilibrar la satisfacción de los visitantes con la preservación de los recursos naturales y culturales, y el bienestar de las comunidades locales.	No existe alineación	No existe alineación	No existe alineación	No existe alineación	2	4
	Garantizar el acceso equitativo a servicios e infraestructura que permita reducir la desigualdad y promover la inclusión económica y social a través de la provisión de espacios y servicios en función de la demanda cantonal.	Fomentar mercados y cadenas de distribución y comercialización a través de infraestructura moderna, adecuada y resiliente para el fortalecimiento del emprendimiento, la	No existe alineación	No existe alineación	No existe alineación	No existe alineación	2	4

Competencia	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Agendas Nacionales para la Igualdad		Planificación Territorial diferenciada		Agenda de Coordianción Zonal	
			Agendas para la Igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	Agenda de Coordinación Zonal #	Prioridad Territorial
		integración de pequeños productores, la asociatividad y la economía popular y solidaria.		Asegurar el acceso de las mujeres diversas a los medios de producción, redes de comercialización, tecnología y TIC, con énfasis en las que se encuentran en la economía popular y solidaria.				
	Promover el crecimiento sostenible y la competitividad de los productores locales mediante el fortalecimiento de sus capacidades en los procesos productivos, garantizando la adopción de nuevas tecnologías e innovación amigables con el ambiente que favorezca la productividad y el fomento del empleo.	Desarrollar e implementar un sistema de apoyo integral que facilite la adopción de tecnologías innovadoras y prácticas sostenibles entre los pequeños y medianos productores agropecuarios y agroecológicos, mejorando su eficiencia productiva y promoviendo su sostenibilidad a largo plazo.	Agenda Nacional para la Igualdad de Género Mujeres y Personas LGBTIQ+ 2021-2025 Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021 - 2025	Garantizar el acceso de las mujeres diversas a la propiedad y control de la tierra, con recursos productivos y financieros. Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos. Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas y promover la inclusión laboral con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a personas en movilidad humana. Impulsar la inclusión económica a través de	N/A	N/A	2	4

Competencia	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Agendas Nacionales para la Igualdad		Planificación Territorial diferenciada		Agenda de Coordianción Zonal	
			Agendas para la Igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	Agenda de Coordinación Zonal #	Prioridad Territorial
				procesos productivos enfocados a personas en movilidad humana, considerando las necesidades de la sociedad de acogida con un enfoque sostenible.				
	Impulsar el desarrollo económico sostenible y equitativo entre los pequeños y medianos productores, emprendedores y actores de la Economía Popular y Solidaria EPS, a través de la capacitación y formación, transferencia del conocimiento científico, tecnológico e innovación en asociación con la cooperación internacional, academia, empresa privada y otros actores.	Promover la capacitación y el desarrollo de habilidades entre los pequeños y medianos productores, emprendedores y actores de la Economía Popular y Solidaria EPS, mediante la ejecución efectiva de programas de formación en colaboración con instituciones académicas y empresas privadas.	Agenda Nacional para la Igualdad de Género Mujeres y Personas LGBTIQ+ 2021-2025	Asegurar el acceso de las mujeres diversas a los medios de producción, redes de comercialización, tecnología y TIC, con énfasis en las que se encuentran en la economía popular y solidaria.	N/A	N/A	2	4
			Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021 - 2025	Garantizar el acceso de las mujeres diversas a la propiedad y control de la tierra, con recursos productivos y financieros. Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos. Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas y promover la inclusión laboral con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a personas en movilidad humana. Impulsar la inclusión				

Competencia	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Agendas Nacionales para la Igualdad		Planificación Territorial diferenciada		Agenda de Coordianción Zonal	
			Agendas para la Igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	Agenda de Coordinación Zonal #	Prioridad Territorial
				económica a través de procesos productivos enfocados a personas en movilidad humana, considerando las necesidades de la sociedad de acogida con un enfoque sostenible.				
	Promover el crecimiento sostenible y la competitividad de los productores locales mediante el fortalecimiento de sus capacidades en los procesos productivos, garantizando la adopción de nuevas tecnologías e innovación amigables con el ambiente que favorezca la productividad y el fomento del empleo.	Impulsar activamente la adopción de políticas públicas orientadas a la innovación y tecnificación en el sector de los pequeños y medianos productores, emprendedores y actores de la economía popular y solidaria, con el fin de fortalecer su capacidad productiva, mejorar su competitividad y fomentar un desarrollo económico inclusivo y sostenible	Agenda Nacional para la Igualdad de Género Mujeres y Personas LGBTIQ+ 2021-2025	Asegurar el acceso de las mujeres diversas a los medios de producción, redes de comercialización, tecnología y TIC, con énfasis en las que se encuentran en la economía popular y solidaria.	N/A	N/A	2	4
			Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021 - 2025	Garantizar el acceso de las mujeres diversas a la propiedad y control de la tierra, con recursos productivos y financieros.				
				Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos.				
				Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas y promover la inclusión laboral con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a personas en movilidad humana.				

Competencia	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Agendas Nacionales para la Igualdad		Planificación Territorial diferenciada		Agenda de Coordianción Zonal	
			Agendas para la Igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	Agenda de Coordinación Zonal #	Prioridad Territorial
				Impulsar la inclusión económica a través de procesos productivos enfocados a personas en movilidad humana, considerando las necesidades de la sociedad de acogida con un enfoque sostenible.				
EJE 5 RUMIÑAHUI EFICIENTE, TECNOLÓGICO Y TRANSPARENTE								
Ff) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad	Consolidar al GADMUR como una institución eficiente y tecnológica en la prestación de servicios y dotación de bienes públicos a la población, a través de una gestión por resultados, con enfoque de procesos, priorizando las necesidades ciudadanas y la transparencia.	Promover el fortalecimiento institucional del GADMUR y sus entidades adscritas para el ejercicio de competencias y funciones	Agenda Nacional para la Igualdad de Género Mujeres y Personas LGBTIQ+ 2021-2025	Garantizar el principio de igualdad y la paridad de género en las organizaciones políticas, procesos electorales y en el ejercicio de un cargo público. Garantizar a las personas LGBTIQ+ su participación en espacios de toma de decisiones, en condiciones de igualdad y sin discriminación, ni violencia de género.arantizar el principio de igualdad y la paridad de género en las organizaciones políticas, procesos electorales y en el ejercicio de un cargo público.	No existe alineación	No existe alineación	No existe alineación	No existe alineación

Competencia	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Agendas Nacionales para la Igualdad		Planificación Territorial diferenciada		Agenda de Coordianción Zonal	
			Agendas para la Igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	Agenda de Coordinación Zonal #	Prioridad Territorial
Ff) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad	Consolidar al GADMUR como una institución eficiente y tecnológica en la prestación de servicios y dotación de bienes públicos a la población, a través de una gestión por resultados, con enfoque de procesos, priorizando las necesidades ciudadanas y la transparencia.	Promover el desarrollo del GADMUR como una institución tecnológica focalizada en la prestación de servicios eficaces y oportunos; así como en una gestión eficiente	No existe alineación	No existe alineación	No existe alineación	No existe alineación	No existe alineación	No existe alineación
Fd) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal.	Contar con una estrategia para el fomento y sostenibilidad de la participación ciudadana, garantizando la representatividad de barrios y grupos de atención prioritaria durante todo el ciclo de la política pública y empoderar a la ciudadanía como actores para la co - gobernanza.	Fortalecer el sistema de la participación ciudadana, planificación participativa y transparencia de la información, como elementos preponderantes en la toma de decisiones colectivas de la gestión pública, para alcanzar las visiones conjuntas de desarrollo.	Agenda Nacional para la Igualdad de Género Mujeres y Personas LGBTIQ+ 2021-2025 Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 - 2025 Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021 - 2025	Fortalecer la institucionalidad pública para la participación de las mujeres en la toma de decisiones y su incidencia en la transversalización de políticas para la igualdad de género. Promover la participación ciudadana de personas con discapacidad y sus familias en la gestión de lo público en los diferentes niveles de gobierno. Fortalecer las instancias y mecanismos de participación ciudadana y control social de las personas en movilidad humana.	No existe alineación	No existe alineación	No existe alineación	No existe alineación

Elaborado por: Equipo consultor, 2024

E. MODELO TERRITORIAL DESEADO

En cumplimiento de la normativa nacional ecuatoriana, específicamente la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), su reglamento y las resoluciones del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo (CTUGS), el proceso de planificación territorial busca la construcción de un modelo territorial deseado. Este modelo considera la subclasificación del suelo y los tratamientos urbanísticos asignados a los Polígonos de Intervención Territorial (PIT), lo que garantiza un uso sostenible y regulado del suelo.

Ante la detección de inconsistencias en la subclasificación vigente, ésta se ha actualizado al igual que los tratamientos urbanísticos, con el objetivo de alinearlos con la normativa vigente. Este proceso de actualización se fundamenta en la observancia de la LOOTUGS y será evidenciado en el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), donde se detallará la justificación técnica y legal para el ajuste realizado.

El modelo territorial propuesto para el Cantón Rumiñahui busca reposicionar el papel del GAD Municipal mediante un enfoque integral que abarque tanto las áreas urbanas como rurales. Actualmente, se observa una marcada concentración demográfica e infraestructura en las parroquias urbanas de Sangolquí, Fajardo, San Pedro de Taboada y San Rafael. Estas áreas concentran la mayor parte de la población y disfrutan de servicios más desarrollados, generando un desequilibrio significativo y el despoblamiento de las áreas rurales.

Para mitigar este desequilibrio, es necesario implementar estrategias que promuevan un desarrollo equitativo entre las zonas urbanas y rurales. Esto incluye la mejora de los servicios básicos y la infraestructura en las áreas rurales, así como la preservación del patrimonio cultural y natural. Se busca fomentar un crecimiento sostenible que garantice la cohesión territorial y reduzca las brechas existentes.

El fortalecimiento de la gestión del suelo y su uso sostenible es esencial para mejorar el hábitat y las condiciones de vida de la población. Esto se logrará mediante planes complementarios que mejoren la gestión territorial y el control normativo en el suelo urbano y rural del cantón. Además, se considera prioritaria la regularización de asentamientos de hecho con capacidad de integración urbana, además de la titularización de tierras y el inventario y gestión de los bancos de suelo de propiedad municipal. La dotación de infraestructura, espacios públicos y áreas verdes se alineará con programas y proyectos que faciliten el acceso a vivienda social en un entorno seguro e inclusivo, como el plan de vivienda “El Rosario”.

El modelo propuesto busca mejorar la seguridad cantonal en articulación con actores estratégicos públicos y privados mediante la implementación de un comité de seguridad cantonal. Esto se complementa con la gestión integral de riesgos, efectivo, participativo y sostenible. Para garantizar el enfoque de derechos de grupos de atención prioritaria en la política pública local, se fortalecerá la entidad y se fomentará su participación activa en todas las etapas del ciclo de políticas.

Establecer al cantón Rumiñahui como un territorio que impulsa el desarrollo humano de todos sus habitantes, tanto en el ámbito rural como urbano, esto se logrará mediante políticas públicas con enfoque participativo que favorezcan el acceso a oportunidades, reduzcan las inequidades sociales y garanticen el ejercicio de derechos en igualdad y no discriminación. Se implementarán programas y proyectos educativos, culturales, deportivos y recreacionales que disminuyan los riesgos psicosociales y la vulnerabilidad de la población, incluyendo iniciativas como “Yo me cuido” y “Educando con el ejemplo”, en conjunto con la difusión e investigación del patrimonio inmaterial del cantón.

La conservación y rehabilitación del patrimonio arquitectónico y urbano del Centro Histórico de Sangolquí y de las parroquias urbanas y rurales es crucial para salvaguardar el patrimonio material e inmaterial del cantón. Garantizar la disponibilidad y gestión sostenible de servicios públicos, como agua potable, alcantarillado y recolección de residuos sólidos, se logrará mediante un plan maestro de agua potable y saneamiento, así como proyectos como "Rumiñahui sin basura" para la gestión integral de residuos sólidos.

La movilidad es también una prioridad, requiriendo infraestructura y servicios adecuados para el transporte de personas y carga de manera segura, accesible y sostenible. Esto incluye la planificación operativa y el fortalecimiento de recursos logísticos para los procesos de movilidad, como el transporte terrestre, micro movilidad, tránsito y seguridad vial. Aprovechar los recursos naturales de forma responsable, proteger y conservar los ecosistemas, y gestionar la adaptación al cambio climático son fundamentales. Esto se realizará mediante el fortalecimiento de la gestión ambiental, la implementación de un plan de manejo integral del ambiente y estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático, protegiendo la fauna y flora del cantón.

El fortalecimiento institucional del GADMUR y sus entidades adscritas, desconcentradas o empresas públicas para el ejercicio de competencias y funciones se promoverá mediante un nuevo modelo integral de gestión municipal, eficiencia administrativa y fortalecimiento institucional. El desarrollo del GADMUR como una institución tecnológica, enfocada en la prestación de servicios eficaces y oportunos, se realizará mediante la agenda digital "Rumiñahui 2.0". Además, se fortalecerá el sistema de participación ciudadana, planificación participativa y transparencia de la información para la toma de decisiones colectivas en la gestión pública y para alcanzar visiones conjuntas de desarrollo.

Consolidar al Cantón Rumiñahui como destino turístico, aprovechando sus recursos naturales y valores patrimoniales, se logrará mediante la promoción del turismo comunitario, rural y ecoturismo, destacando expresiones artísticas, gastronomía y patrimonio. Proyectos destacados incluyen la "Ruta de las Haciendas", "Ruta de las Cascadas" y el "Complejo Turístico Cóndor Machay" en la parroquia de Rumipamba.

Finalmente, fomentar mercados y cadenas de distribución y comercialización mediante infraestructura moderna y resiliente es esencial para fortalecer el emprendimiento y la integración de pequeños productores. Proyectos clave incluyen el nuevo Cementerio Municipal, la ampliación de nichos en el Cementerio Municipal, el nuevo Mercado Cerrado Turismo y la rehabilitación y recuperación de espacios comerciales polifuncionales. Se promoverán programas de capacitación y formación adaptados a las necesidades de pequeños y medianos productores, emprendedores y actores de la Economía Popular y Solidaria (EPS) mediante un Centro de Capacitación y Formación que aborde buenas prácticas agrícolas, gestión empresarial, acceso a mercados, tecnología e innovación.

En definitiva, el modelo territorial propuesto apuesta por la formulación de políticas públicas que garanticen la gobernabilidad y gobernanza local, mediante la democratización de la toma de decisiones, involucrando a todos los actores de la sociedad civil en el desarrollo y el ordenamiento territorial del cantón, y la transparencia de la gestión pública local. Lograr estos retos implicará fortalecer lo local en los procesos de gestión pública y, por ende, mejorar la calidad de vida de la población.

Corema 2: Modelo territorial deseado del cantón Rumiñahui

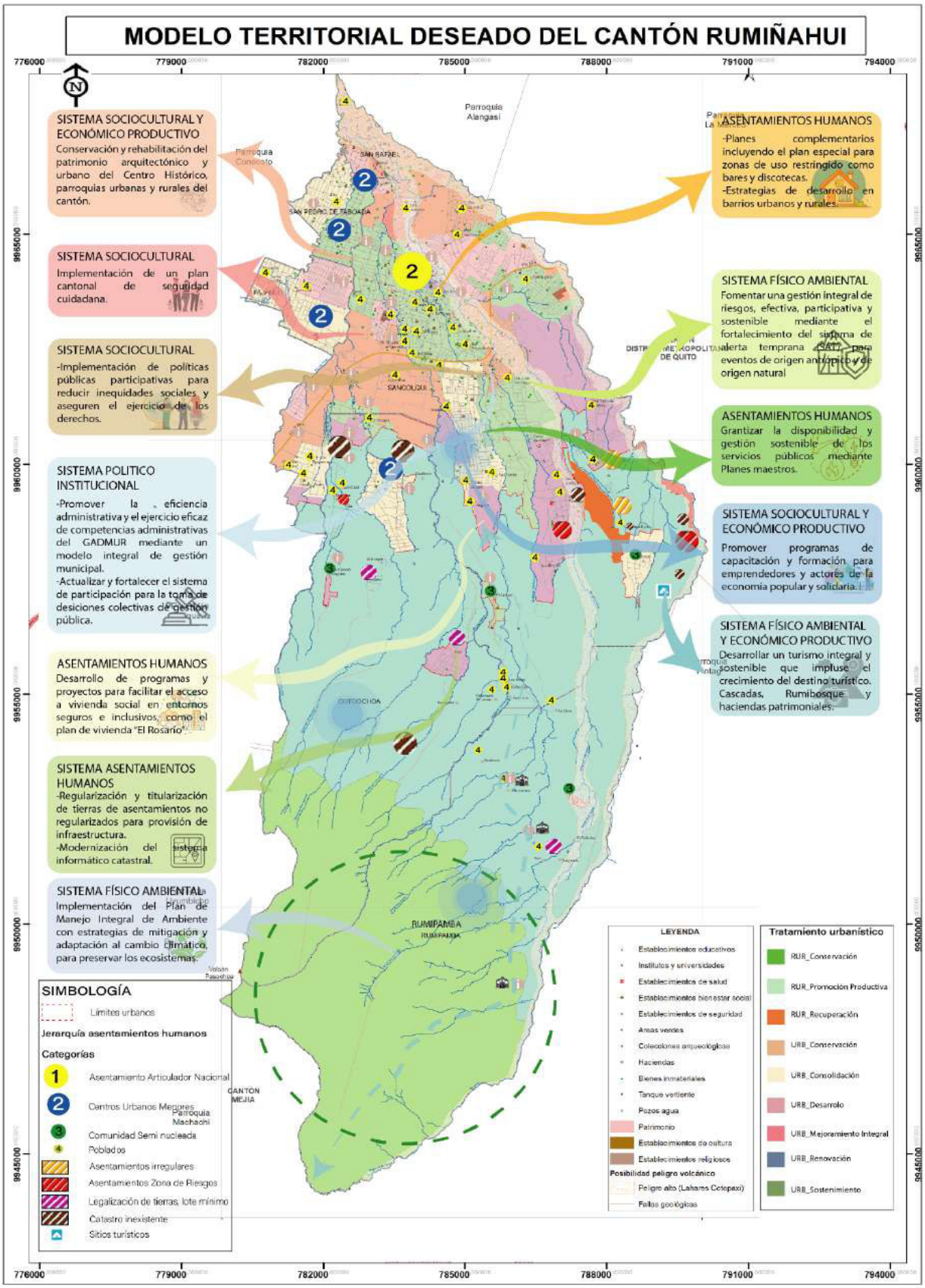

Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Corema 3: Eje estratégico 1 Rumiñahui ordenado y seguro

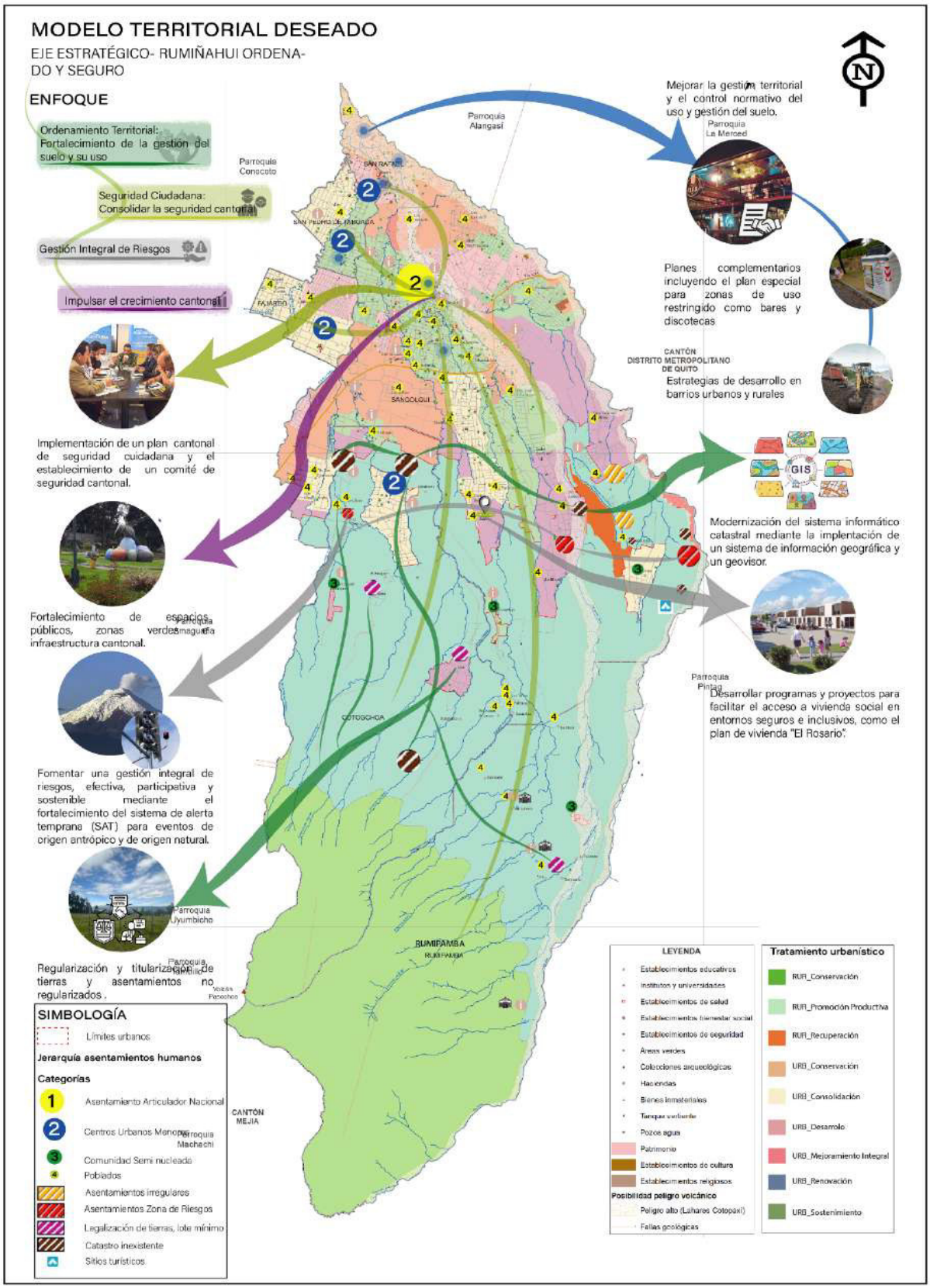

Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Corema 4: Eje estratégico 2 Rumiñahui conectado y sostenible

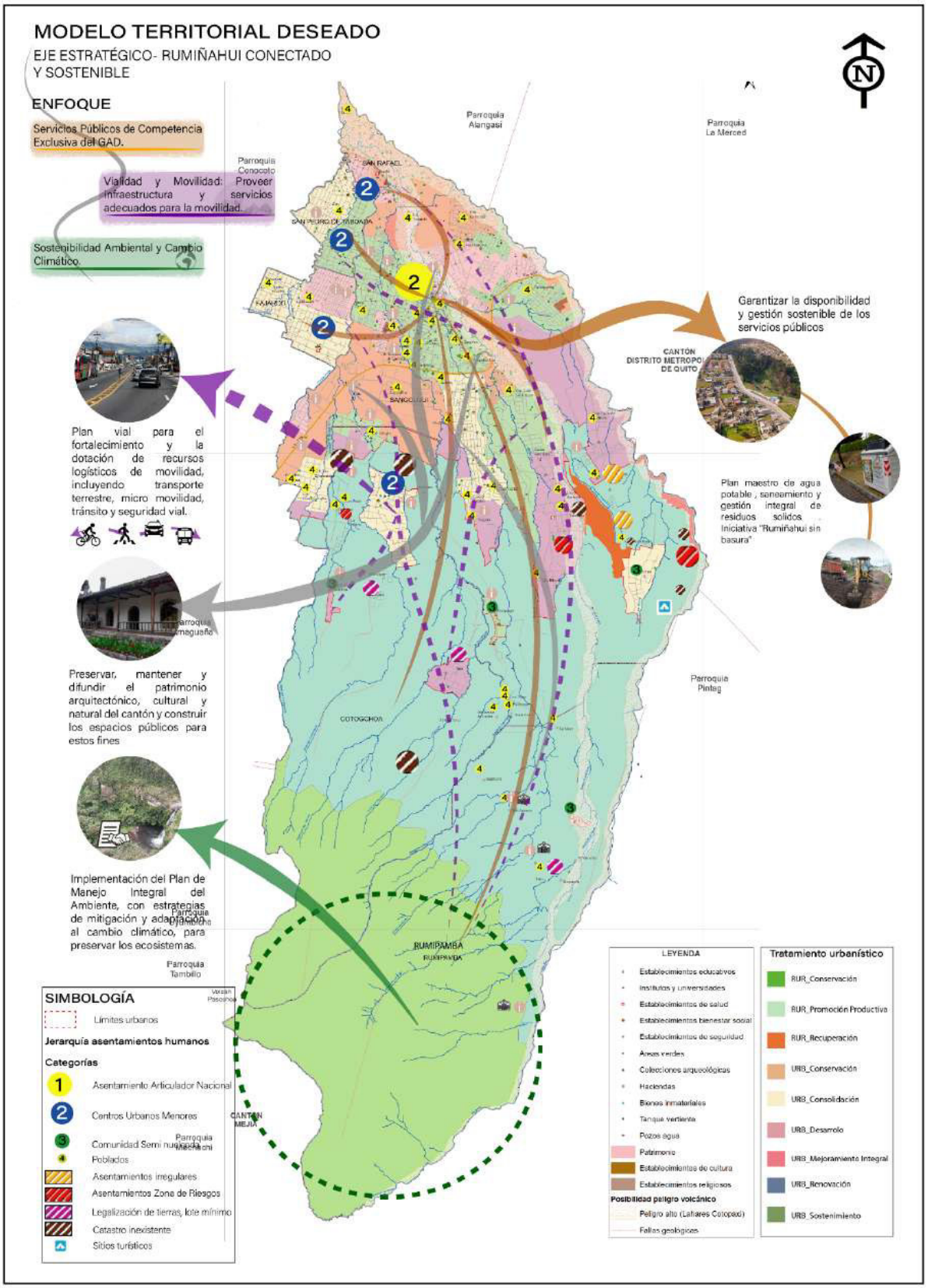

Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Corema 5: Eje estratégico 3 Rumiñahui inclusivo y solidario

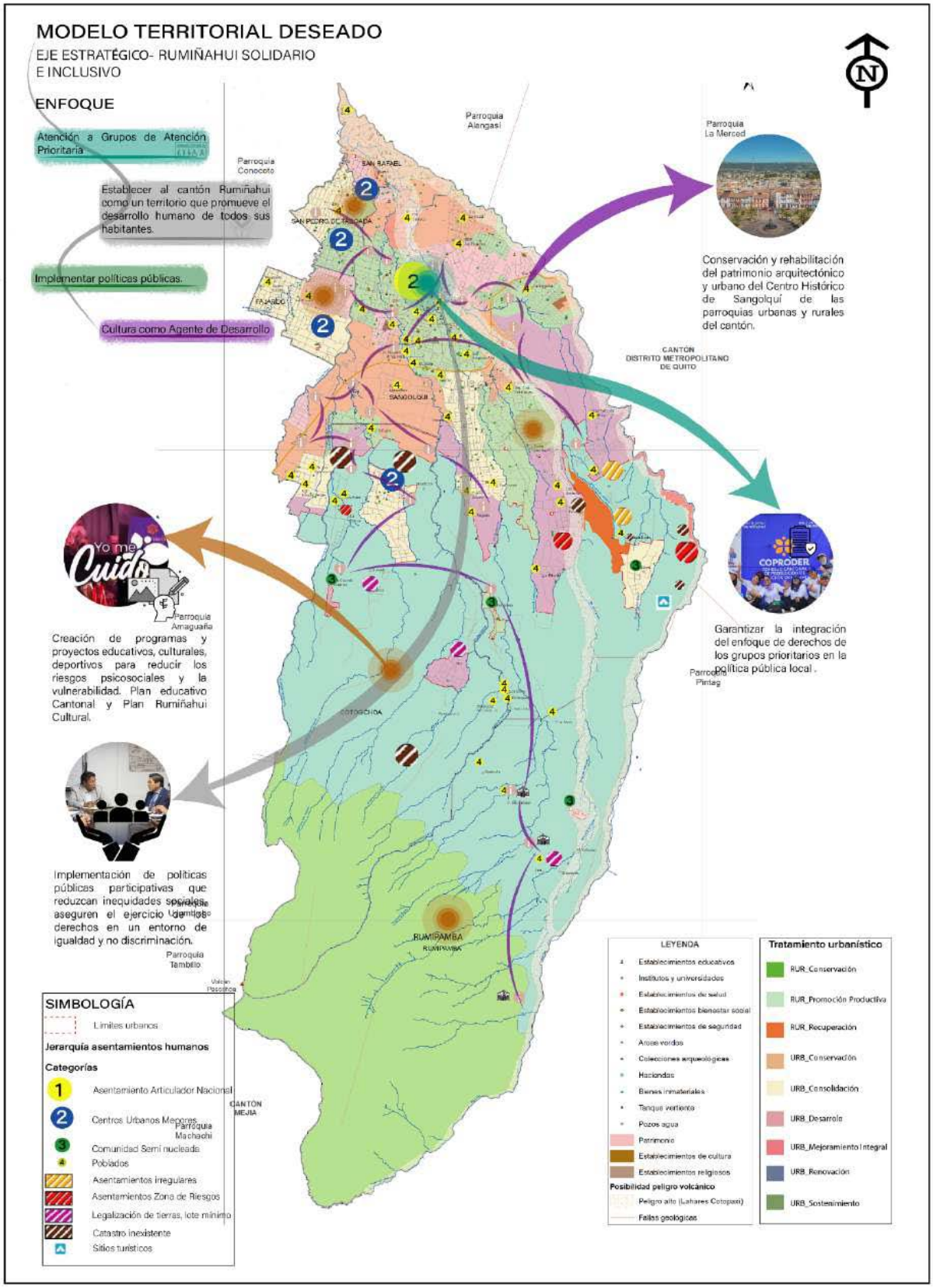

Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Corema 6: Eje estratégico 4 Rumiñahui con fomento turístico y económico

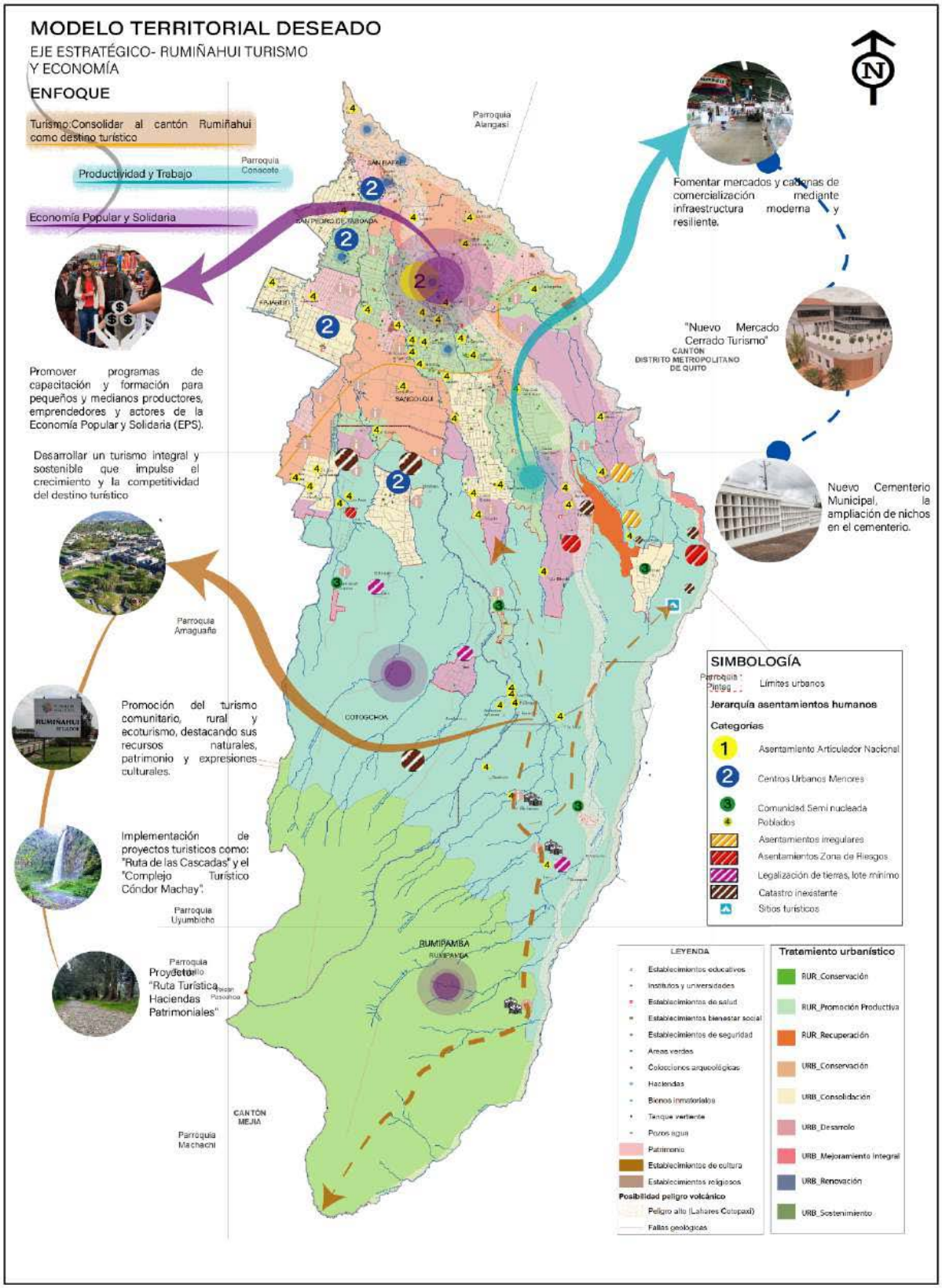

Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Corema 7: Eje estratégico 5 Rumiñahui eficiente y tecnológico

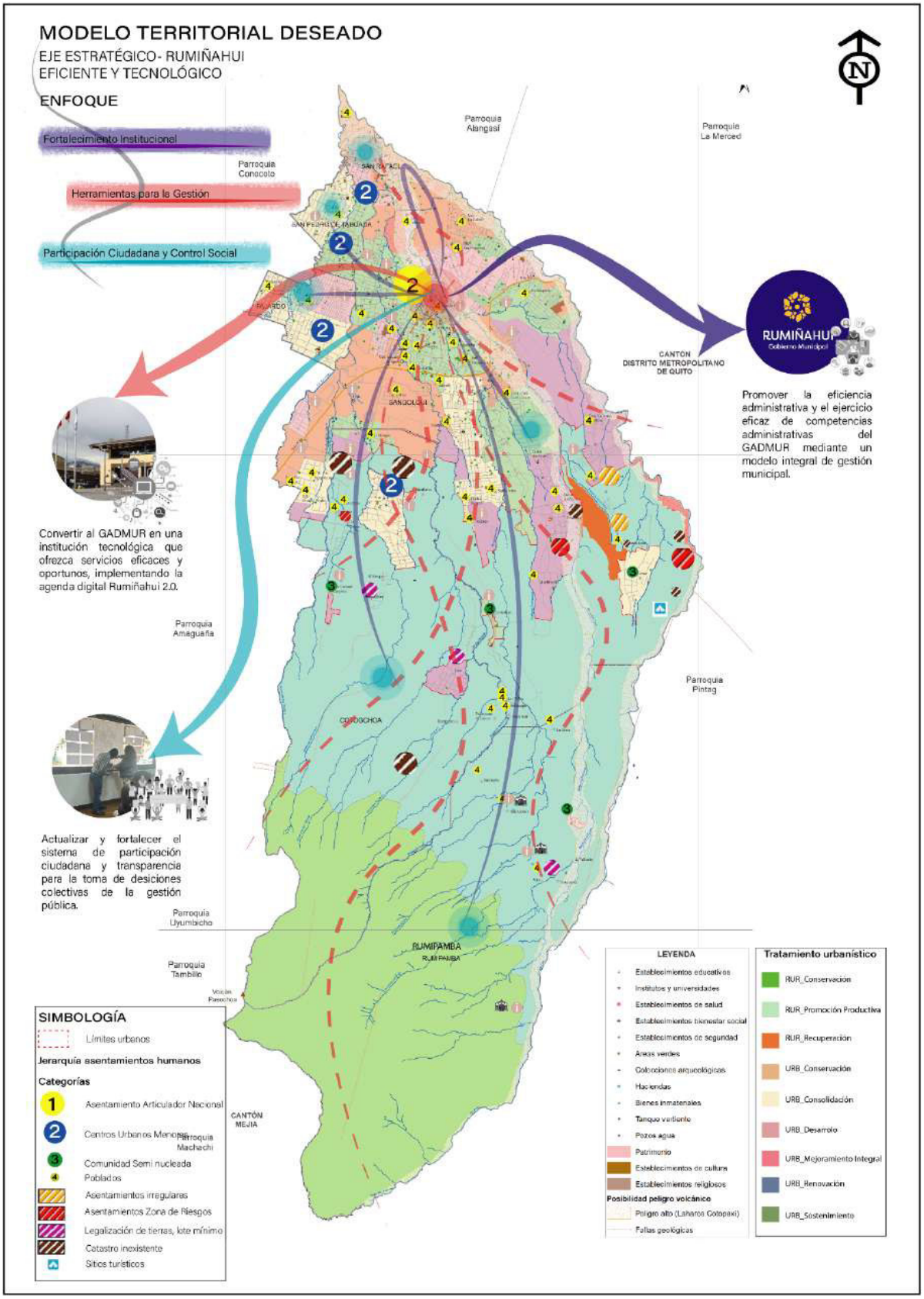

Elaborado por: Equipo consultor, 2024

F.2.2 MODELO DE GESTIÓN

La transición del cantón Rumiñahui hacia un territorio sostenible, inclusivo y próspero, requiere el establecimiento de un modelo de gestión que articule un conjunto de estrategias y acciones que orienten la implementación de la propuesta del PDOT, mediante la coordinación entre actores locales, nacionales e internacionales, para la consecución de los objetivos estratégicos, la promoción de la igualdad, la no discriminación y la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones.

Como parte de los elementos a considerar y fortalecer dentro del modelo de gestión que demanda este PDOT, se destacan dos elementos sustanciales para su implementación.
El primero se refiere a la Inserción Estratégica, el mismo que se ha diseñado y se propone con base en la identificación de actores estratégicos que coadyuven durante la implementación del PDOT.

El segundo elemento se refiere a la integración del enfoque de participación ciudadana durante el ciclo de la política pública local, que no sólo aporte al fortalecimiento de la co-gobernanza sino también fomente la transparencia y la rendición de cuentas.

La integración de la participación ciudadana apunta a sostener y fortalecer los mecanismos y la actoría y representatividad de los grupos prioritarios. Estos últimos son fundamentales para garantizar una gestión municipal con enfoque de derechos e inclusiva.

I. INSERCIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL

La implementación del PDOT requiere la participación de varios actores estratégicos, los cuales representan importantes oportunidades en términos de coordinación en el marco de las competencias y atribuciones de los diferentes niveles de gobierno, a través de las cuales se pueda generar complementariedades. Por otra parte, la participación de organizaciones privadas, academia, ONG, banca pública y de desarrollo y la cooperación internacional, es necesaria para contar con apoyo tanto técnico y financiero. Así mismo, la participación ciudadana para promover la corresponsabilidad, transparencia y control social es fundamental.

Con este antecedente, en la tabla 221, de inserción estratégica territorial, se presenta el análisis respecto a la inserción estratégica por eje, dónde se identifica las intervenciones del GAD, los actores y los mecanismos de articulación.

Los mecanismos de articulación definidos se encuentran en 3 ámbitos:

Cooperación: En este ámbito se incluyen los mecanismos a través de los cuales se pueda establecer canales de colaboración y apoyo tanto técnico, financiero y de gestión, entre los que se incluyen:
Convenios interinstitucionales, Acuerdos de cooperación no reembolsable, Contratos de financiamiento, Alianzas estratégicas, Cartas de intención o memorandos de entendimiento.

Coordinación: En el ámbito de coordinación, los mecanismos identificados apuntan a contar con acciones que permitan mejorar la eficiencia en la gestión municipal priorizando la complementariedad y la comisión de competencias, funciones y atribuciones de cada una de las instancias involucradas. En este ámbito se distinguen dos dimensiones, la primera se refiere

al interior del GAD y sus entes adscritos. La segunda, a la se la he denominado extra institucional, está relacionada con los actores estratégicos fuera del GAD Municipal.
Para el ámbito *intra institucional* se han identificado los siguientes mecanismos: Mesas de trabajo, resoluciones y ordenanzas y comisiones técnicas.

Los mecanismos para el ámbito e*xtra institucional* se encuentran: Reuniones bilaterales, coordinación multinivel y mesas de técnicas.

Participación: Dentro de este ámbito encontramos los siguientes mecanismos de articulación, presupuestos participativos, instancias de participación ciudadana (Asambleas, consejos consultivos, veedurías, comités).

Tabla 221: Inserción estratégica territorial

Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Forma de gestión	
			Mecanismo de articulación	Objetivo de la articulación
EJE 1 RUMIÑAHUI ORDENADO Y SEGURO				
Planificación estratégica del territorio	Instrumentos de planificación territorial para el desarrollo y ordenamiento	PDOT - PUGS	Coordinación: Mesas de trabajo, resoluciones y ordenanzas y comisiones técnicas. Reuniones bilaterales, Coordinación multinivel y mesas de técnicas. Participación: Instancias de participación ciudadana (Asambleas, consejos consultivos, veedurías, comités).	Coordinar la implementación efectiva de los instrumentos de planificación para el desarrollo.
		Planes complementarios para el mejoramiento de la gestión territorial	Coordinación: Mesas de trabajo, resoluciones y ordenanzas y comisiones técnicas. Reuniones bilaterales, Coordinación multinivel y mesas de técnicas.	
Regulación y control normativo para suelo urbano y rural del cantón.	Regulación, control y ordenamiento territorial	Control normativo para suelo urbano y rural del cantón.	Coordinación: Mesas de trabajo, resoluciones y ordenanzas y comisiones técnicas. Reuniones bilaterales, Coordinación multinivel y mesas de técnicas. Participación: Instancias de participación ciudadana (Asambleas, consejos consultivos, veedurías, comités).	Establecer mecanismos para resolver conflictos del terrtorio basado en el uso de isntrumetos técnicos, normativa legal y participación ciudadana.
		Implementación de estrategias de desarrollo y ordenamiento territorial en barrios urbanos y rurales del cantón	Coordinación: Mesas de trabajo, resoluciones y ordenanzas y comisiones técnicas. Reuniones bilaterales, Coordinación multinivel y mesas de técnicas. Participación: Instancias de participación ciudadana (Asambleas, consejos consultivos, veedurías, comités).	
		Modernización del sistema informático de catastros	Cooperación: Convenios interinstitucionales	Implementar un sistema catastral moderno, dinámico con el aval de las entidaes rectoras

Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Forma de gestión	
			Mecanismo de articulación	Objetivo de la articulación
	SIG Sistema de información geográfica para la Gestión catastral	Observatorio Catastral para la valoración del suelo urbano y rural.	Coordinación: Mesas de trabajo, resoluciones y ordenanzas y comisiones técnicas.	de la materia y contar con una metodología trasparente para el proceso de valoración del suelo basado en la participación de actores organziados del territorio.
Infraestructura, espacios públicos y zonas verdes	Sistema de espacios públicos y zonas verdes	Fortalecimiento de espacios públicos y zonas verdes	Coordinación: Mesas de trabajo, resoluciones y ordenanzas y comisiones técnicas.	Garantizar que las obras e intervenciones para mejorar los espacios públicos y la infraestructura urbana y rural del cantón, cuente con la coordinación de las organziaciónes sociales de base, la articulación de las autoridades parroquiales y la vinculación de los mecanismos de participación como el presupuesto participativo entre otros.
	Infraestructura cantonal	Fortalecimiento de infraestructura cantonal		
Vivienda social	Vivienda Social	Proyecto de vivienda de interés social	Cooperación: Convenios interinstitucionales, Alianzas estratégicas Coordinación: Mesas de trabajo, resoluciones y ordenanzas y comisiones técnicas. Coordinación multinivel	Viabilizar las condciiones para ejecutar el proyecto de vivienda, aprovechando la estructura institucional y terreno propio para cumplir este objetivo estratégico.
Sistema de Seguridad Cantonal	Plan cantonal de seguridad	Fortalecimiento logístico al cuerpo de agentes municipal	Cooperación: Convenios interinstitucionales, Alianzas estratégicas, Coordinación Multinivel Coordinación: Mesas de trabajo, resoluciones y ordenanzas y comisiones técnicas.	Promover la implementación del Plan Cantonal de Seguridad así como la capacitación contínua de los agentes municipales, requiere de una articulación permanente con las autoridades nacionales competentes en materia de seguridad.
		Programa Seguridad cantonal		
Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos del cantón Rumiñahui	Plan cantonal de Gestión de Riesgos	Fortalecimiento del SAT para eventos de origen antrópico y de origen natural.	Cooperación: Convenios interinstitucionales, Alianzas estratégicas, Coordinación Multinivel Coordinación: Mesas de trabajo, resoluciones y ordenanzas y comisiones técnicas.	Coordinar la implementación efectiva de los instrumentos para la alerta temprana, así como la aprobación de los procesos para la gobernanza de la gestión del riesgo, como eje estratégico de la gestión municipal.
		Fortalecimiento de la gobernanza para Gestión de Riesgos en el cantón Rumiñahui.		
EJE 2 RUMIÑAHUI CONECTADO Y SOSTENIBLE				
SERVICIOS PÚBLICOS	Sistema de agua potable y saneamiento	Plan maestro de agua potable y saneamiento	Cooperación: Convenios interinstitucionales, Acuerdos de cooperación no reembolsable, Contratos	Garantizar el uso eficiente de los recursos, democratizar el acceso a los servicios básicos de calidad y ejercer las competencias en la

Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Forma de gestión	
			Mecanismo de articulación	Objetivo de la articulación
		Fortalecimiento de la provisión de servicios de agua potable y alcantarillado	de financiamiento, Alianzas estratégicas, Cartas de intención o memorandos de entendimiento. Coordinación: Mesas de trabajo, resoluciones y ordenanzas y comisiones técnicas, coordinación multinivel	materia así como cumplir con el programa de gobierno de la administración vigente en el periodo de vigencia del PDOT.
	Sistema de gestión integral de residuos sólidos	Programa Rumiñahui sin basura	Cooperación: Convenios interinstitucionales, Acuerdos de cooperación no reembolsable, Contratos de financiamiento, Alianzas estratégicas, Cartas de intención o memorandos de entendimiento. Coordinación: Mesas de trabajo, resoluciones y ordenanzas y comisiones técnicas.	Coordinar y articular la operación del sistema de gestión integral de residuos sólidos del Cantón Rumiñahui, con los diferentes actores públicos y privados que permita lograr apalancar financiamiento y asistencia técnica para el cumplimiento normativo, y el involucramiento de los actores locales y la ciudadanía en la clasificación y reaprovechamiento de los residuos.
		Intervenciones para la gestión de integral de residuos sólidos		
RUMIÑAHUI CONECTADO	Sistema integrado de movilidad cantonal sostenible	Plan de movilidad cantonal sostenible	Cooperación: Convenios interinstitucionales, Acuerdos de cooperación no reembolsable, Contratos de financiamiento, Alianzas estratégicas, Cartas de intención o memorandos de entendimiento. Coordinación: Mesas de trabajo, resoluciones y ordenanzas y comisiones técnicas.	Impulsar un plan de movilidad sostenible en el Cantón Rumiñahui con el apoyo, involucramiento y participación de las operadoras de transporte y la ciudadanía en general para mejorar la movilidad, el transporte, la vialidad y la calidad de vida de los habitantes, contando además con la asistencia técnica y financiera de organismos internacionales.
		Planificación operativa, fortalecimiento y dotación de recursos logísticos para los procesos de movilidad		
	Sistema de vialidad	Fortalecimiento de la red vial cantonal		
Manejo integral del ambiente y cambio climático	Sistema Integral de Gestión Ambiental	Plan de manejo integral del ambiente y estrategia para la mitigación y adaptación al cambio climático	Convenios interinstitucionales; Mesas técnicas; Reuniones bilaterales; cartas de intención o memorandos de entendimiento; permisos de explotación de áridos y pétreos; resoluciones y ordenanzas (007-2019)	Promover y garantizar un ambiente sano dentro del Cantón Rumiñahui y su medio circundante, a través de la articulación con entidades de planificación y control de la gestión ambiental, así como del apoyo y asesoramiento de organismos nacionales e internacionales que promueven estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático. Promover en la ciudadanía, industria, comercio y demás actores locales la implementación de buenas prácticas ambientales y el respeto de normativas de cuidado y tenencia responsable de fauna urbana.
	Bienestar animal	Estrategia para la tenencia y protección de la fauna urbana del cantón Rumiñahui		

Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Forma de gestión	
			Mecanismo de articulación	Objetivo de la articulación
EJE 3 RUMIÑAHUI INCLUSIVO Y SOLIDARIO				
Sistema cantonal de protección de derechos	Fortalecimiento al sistema cantonal de derechos	Fortalecimiento institucional del sistema cantonal de protección de derechos	Convenios, Mesas técnicas	Fortalecer la gestión de COPRODER como ente asesor para la transversalización de los enfoques de inclusión en la política pública y su articulación con actores estratégicos para garantizar la protección y ejercicio de derechos de los grupos de atención prioritaria.
			Mesas de trabajo, reuniones bilaterales	Empoderar a los grupos de atención prioritaria para el ejercicio de derechos.
	Participación y actoría de los grupos de atención prioritaria y personas en vulnerabilidad	Estrategia para asegurar la representatividad y actoría de los grupos de atención prioritaria y personas en vulnerabilidad en la política pública	Coordinación multinivel, mesas de técnicas, convenios	Garantizar los derechos de participación ciudadana de los grupos de atención prioritaria
Misión social Rumiñahui	Plan para el desarrollo de oportunidades de inclusión social	Programa para el desarrollo de oportunidades de inclusión de grupos de atención prioritaria	Coordinación multinivel, Convenios	Prestar servicios de atención en salud y protección a los grupos de atención prioritaria en articulación y complementariedad con otros actores públicos y privados en el marco de las atribuciones y competencias establecidas en la ley.
Fomento de la educación, arte, cultura y deportes	Plan cantonal para el fomento de la educación, arte, cultura y deportes	Programa para prevención de riesgos psicosociales	Convenios, coordinación multinivel	Promover los derechos de educación y protección de NNA
		Plan educativo institucional con CDI		
		Plan Cultural	Convenios	Promover y difundir las prácticas artísticas y culturales como elemento integrador
		Promoción y difusión del patrimonio inmaterial	Convenios, coordinación multinivel	Contar con los recursos técnicos y financieros para la conservación, rehabilitación del patrimonio arquitectónico urbano y rural, patrimonio mueble, documental, inmaterial y arqueológico del cantón
		Plan de deportes y recreación		
Cultura como agente de desarrollo	Salvaguardia del Patrimonio Material en Inmaterial del Cantón Rumiñahui	Conservación y Rehabilitación del patrimonio arquitectónico y urbano del Centro Histórico de Sangolquí		

Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Forma de gestión	
			Mecanismo de articulación	Objetivo de la articulación
		Conservación y Rehabilitación del patrimonio arquitectónico y urbano de las parroquias urbanas y rurales del cantón		
		Identificación, valoración y conservación del patrimonio mueble, documental y arqueológico del cantón		
		Preservación del Patrimonio Inmaterial y promoción de las expresiones culturales del cantón Rumiñahui		
EJE 4 RUMIÑAHUI CON FOMENTO TURÍSTICO Y ECONÓMICO				
Rumiñahui destino turístico	Turismo activo y sostenible	Programa de Promoción turística de patrimonio natural, arquitectónico y cultural del cantón Rumiñahui	Reuniones bilaterales, coordinación multinivel y mesas de técnicas, Convenios interinstitucionales, Alianzas estratégicas.	Vincular a parroquias rurales y sector privado para la ejecución de los proyectos para su funcionamiento posterior que permita convertirse en una fuente de ingresos con prácticas sostenibles y de cuidado ambiental.
		Programa Rumiñahui Destino Turístico "Pueblo Mágico"		
		Programa para la promoción del turismo activo y sostenible		
Expendio de víveres, servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios.	Infraestructura y servicios destinados al manejo y expendio de víveres, servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios.	Programa de dotación de infraestructura para servicios destinados al manejo y expendio de víveres, servicios de faenamiento, plazas de mercado	Convenios interinstitucionales, Acuerdos de cooperación no reembolsable, Contratos de financiamiento, Alianzas estratégicas, resoluciones y ordenanzas y comisiones técnicas.Reuniones bilaterales, coordinación multinivel y mesas de técnicas.	Contar con financiamiento y apoyo técnico que permitan ejecutar las obras de infraestructura
		Fortalecimiento y ampliación de infraestructura en la prestación de servicios y dotación de bienes públicos para satisfacer las necesidades colectivas del Cantón Rumiñahui		
Economía Popular y Solidaria	Plan cantonal para el fortalecimiento de la economía popular y solidaria el empleo	Programa de apoyo a la Economía Popular y Solidaria del cantón Rumiñahui	Convenios interinstitucionales, alianzas estratégicas.	Mejorar las capacidades de los emprendedores a través de la formación en temas que permitan la sostenibilidad de sus negocios, el aprovechamiento de las capacidades territoriales y la amplición de las plataformas de comercio

Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Forma de gestión	
			Mecanismo de articulación	Objetivo de la articulación
Productividad y Fomento para el empleo	Plan cantonal para el fortalecimiento de la productividad, comercio y el empleo	Apoyo al desarrollo de la actividad agropecuaria y agroecológica con enfoque sostenible y sustentable	Reuniones bilaterales, coordinación multinivel y mesas de técnicas.	Promover la adoción de actividades agropecuarias y agroecológicas sostenibles a través de la adopción de tecnológías y prácticas de cuidado del ambiente
EJE 5 RUMIÑAHUI EFICIENTE Y TECNOLÓGICO				
RUMIÑAHUI EFICIENTE, MODERNO E INNOVADOR	Optimización de instrumentos de gestión municipal	Fortalecimiento de las capacidades técnicas del Talento Humano y equipamiento físico y tecnológico del GADMUR	Convenios interinstitucionales; Alianzas estratégicas, Mesas de trabajo, comisiones técnicas	Concretar e institucionalizar una intervención integral en el Municipio de Rumiñahui que modernice sus procesos y mejore la atención de trámites administrativos y servicios a la ciudadanía, a través de un modelo colaborativo e interdependiente con otros actores del sector público, privado y cooperación internacional.
		Desarrollo de un Módulo Integral de Gestión Municipal que incluya el diseño de una arquitectura institucional eficiente		
		Optimización de trámites administrativos priorizados		
		Sistema de planificación institucional		
	Rumiñahui digital	Sistema de gestión municipal integrado que permita dinamizar y optimizar los procesos internos para mejorar la eficiencia institucional		
RUMIÑAHUI PARTICIPATIVO Y TRANSPARENTE	Fortalecimiento de la planificación participativa y de la participación ciudadana y control social	Sistemas cantonales de participación ciudadana y planificación participativa del territorio y la distribución equitativa de presupuestos participativos.	Ordenanzasresoluciones, comisiones técnicas, reuniones bilarterales, convenios interinstitucionales, instancias de participación ciudadana.	La construcción conjunta y participativa de las políticas públicas y los diferentes instrumentos de planificación estratégica y operativa para construir una visión colectiva del territorio, donde luego de identificar las principales problemáticas que lo aquejan, se definan las prioridades de inversión y ejecución de planes, proyectos y obras para alcanzar el desarrollo sostenible de cada territorio.

Elaborado por: Equipo consultor, 2024

II. FORMAS DE GESTIÓN (ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN)

Una vez que se identificaron los actores y mecanismos de articulación, en la Tabla 222: Formas de gestión, se expone la propuesta de gestión por eje que se ha elaborado a partir de los problemas y potencialidades recogidos en la sección de diagnóstico; donde principalmente se resalta la necesidad de contar con una mejor articulación al interior del GADMUR y sus entes adscritos, con el fin de promover la complementariedad y mayor impacto en la intervención del GAD.

Así mismo; la coordinación multinivel con otros niveles de gobierno es fundamental considerando la ubicación geográfica y particularidades socioeconómicas del cantón Rumiñahui, donde la cercanía e influencia de los cantones circundantes impactan directamente en sus condiciones económicas por lo que se requiere establecer una mejor articulación para involucrar actores estratégicos como:

- Ministerios e instituciones del ejecutivo (Ej: MIES, Ministerio de Salud, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, Policía Nacional, etc.).
- Gobiernos Autónomos de cantones circunvecinos, parroquiales y provincial.
- Otros niveles de Gobierno, como: Fiscalía, CPCCS.
- Instituciones Financieras y Banca Pública (BIESS, BDE)
- Cooperación Internacional (Sistema de Naciones Unidas, BID, CAF, etc.)
- Academia e instituciones de Educación (Universidades, Institutos Superiores, Escuelas Colegios, etc.)
- Sector Privado.

Se debe señalar que si bien el PDOT es el marco estratégico que enrumba la gestión de la administración municipal, éste no puede implementarse sin la articulación multinivel que demanda el ejercicio de las funciones y competencias de cada uno de los niveles de gobierno y la alineación a los objetivos y políticas públicas nacionales, en el marco de los instrumentos internacionales que el Ecuador ha ratificado.

Tabla 222: Formas de gestión

Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Relacionamiento		
			Área Responsable	Actor Involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?
EJE 1 RUMIÑAHUI ORDENADO Y SEGURO					
Planificación estratégica del territorio	Instrumentos de planificación territorial para el desarrollo y ordenamiento	PDOT - PUGS	Dirección de Planificación Territorial	GAD Provincial, GADMUR, GAD Parroquial, MAG, SNGR, SOT, Secretaria de Planificación	La aprobación e implementación de estos instrumentos de planificación y ordenamiento terrotorial, tienen base normativa nacional y estan sujetos a control por parte de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial. El proceso de actualización y elaboración, debe atender los lineamientos metodológicos entregados por los entes rectores y grantizar que durante las fases de trabajo (diagnóstico, propuesta y modelo de gestión) se articule con el sistema cantonal de participación ciudadana y se mantenga la coordinación multinivel con los GAD Parroquiales y Provincial.
		Planes complementarios para el mejoramiento de la gestión territorial	Dirección de Planificación Territorial	GAD Provincial, GADMUR, GAD Parroquial, MAG, SNGR	
Regulación y control normativo para suelo urbano y rural del cantón.	Regulación, control y ordenamiento territorial	Control normativo para suelo urbano y rural del cantón.	GADMUR	GADMUR, GAD Parroquial.	A través de los actores y representan de la OSC, se debe acompañar los procesos técnicos que realice el municipio en articulación con los gobiernos parroquiales a fin de garantizar que la resolución de conflcitos preexistentes así como el proceso de legalización y titulación; se realicen cobijada de los mecanismo de particpación ciudadana y en estricto beneficios de la ciudadanía titular de esdos derechos.
		Implementación de estrategias de desarrollo y ordenamiento territorial en barrios urbanos y rurales del cantón	Dirección de Planificación Territorial	Direcciones GADMUR, directivas barriales	
	SIG Sistema de información geográfica para la Gestión catastral	Modernización del sistema informático de catastros	Dirección de Avalúos y Catastros	IGM, MIDUVI, TICS GADMUR, SOT	La implementación de un sistema de gestión catastral requiere la articulación con las entidades nacionales que gozan de la rectoría en la materia, así como quienes dan el aval técnico para el levantamiento cartografíco y requiere de una articulación dinámica con actores sociales para la provisión de datos objetivos para el avalúo del suelo.
		Observatorio Catastral para la valoración del suelo urbano y rural.	Dirección de Avalúos y Catastros	Direcciones GADMUR; Financiero, TICS, MIDUVI, organizaciones de la sociedad civil especializados en la materia.	
Infraestructura, espacios públicos y zonas verdes	Sistema de espacios públicos y zonas verdes	Fortalecimiento de espacios públicos y zonas verdes	Dirección de Obras públicas	GADMUR, Dir. Barriales, organizaciones sociales.	La recuperación, uso y mantenimiento de los espacios públicos, tienen que desarrollarse bajo una permanente relación con sus usuarios y beneficiarios principales a fin de generar y promover la corresponsabilidad en el cuidado y optimización de la inversión pública.
	Infraestructura cantonal	Fortalecimiento de infraestructura cantonal	Dirección de Obras públicas	GADMUR, GAD Parroquiales	

Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Relacionamiento		
			Área Responsable	Actor Involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?
Vivienda social	Vivienda Social	Proyecto de vivienda de interés social	Empresa Pública de Habitat y Vivienda	GAD Municipal Rumiñahui Entidades financieras MIDUVI BIESS	El desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social, deben contar con la aprobación del Ministerio rector y buscar el apalancamiento financiero de la banca pública u otras fuentes de financiamioento externo al GADMUR a fin de que se ejecuten en beneficio de la población, sin compromoter recursos asigandos a otras competencias exclusivas del Municipio.
Sistema de Seguridad Cantonal	Plan cantonal de seguridad	Fortalecimiento logístico al cuerpo de agentes municipal	Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Unidad Antinarcóticos, DINAPEN, Fiscalía, Cuerpo de Bomberos, Universidades, Ministerio del Interior, Empresas Privadas y Sector Productivo	Mantener el orden dentro de los espacios públicos y precautelar el buen uso de la infraestrcutura cantonal, requiere de un equipo de agentes municipales capacitados y en permanente formación, claros de sus roles y limites de sus funciones.
		Programa Seguridad cantonal			La competencia en materia de seguridad ciudadana le corresponde al Gobierno Central, por tal razón las diferentes operaciones en territorio, la coordinación de los actores ciudadanos, la provisión de insumos para fortalecer la presencia de la fuerza pública deben ser articualadas interinstitucionalmente y vinculadas con los actores estratégicos y la participación ciudadana.
Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos del cantón Rumiñahui	Plan cantonal de Gestión de Riesgos	Fortalecimiento del SAT para eventos de origen antrópico y de origen natural.	Dirección de Gestión de Riesgos	GADMUR/SGR/UNIVERSIDADES/ Geofísico	Las competencias y obligaciones en materia de Riesgos demanda la articulación y coordinación con actores estratégicos para la implementación del Sistema Cantonal de Riesgos, donde instituciones del gobierno central, parroquial, academia aportan con su contigente técnico y organización para el desarrollo e implementación de los instrumentos técnicos para la gestión y gobernanza de riesgos
		Fortalecimiento de la gobernanza para Gestión de Riesgos en el cantón Rumiñahui.	Dirección de Gestión de Riesgos	ESPE, GAD RUMIÑAHUI, AGENCIAS ONU, ISTCRE; ESCUELA POLITECNICA NACIONAL	
EJE 2 RUMIÑAHUI CONECTADO Y SOSTENIBLE					

Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Relacionamiento		
			Área Responsable	Actor Involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?
SERVICIOS PÚBLICOS	Sistema de agua potable y saneamiento	Plan maestro de agua potable y saneamiento	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	GADMUR, GADs Parroquiales,	Ampliar la cobertura para garantizar a la ciudadanía el acceso al servicio de agua potable de calidad y sistema de saneamiento, priorizando los sectores rurales y urbanos que históricamente han carecido de estos servicios. La ejecución de estos proyectos tiene una alta incidencia en beneficio a la población y está alineada con las competencias exclusivas del gad municipal y concurrentes de los Gads Parroquiales.
		Fortalecimiento de la provisión de servicios de agua potable y alcantarillado	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	GADMUR, BDE, GADs Parroquiales, Presidentes barriales y dirigentes de comunas.	
	Sistema de gestión integral de residuos sólidos	Programa Rumiñahui sin basura	Empresa Pública Municipal de Hábitat y Vivienda - E.P.M. - H.V.R.	MAATE; BDE, GADMUR, asociaciones de recicladores de base, Cooperación internacional, ONGs nacionales e internacionales; Inversión multilaterales; sector privado; ciudadanía en general	Para la planificación, funcionamiento y la gestión integral de residuos sólidos, es necesario contar con el apoyo y la participación de diversos actores, tanto en la asistencia técnica y el financiamiento que se necesita para este fin, como para la adecuada operación del sistema en donde deben involucrarse varios actores locales estratégicos como los recicladores de base y la ciudadanía en general para apoyar la separación y clasificación de residuos desde la fuente. La articulación con el ente rector (MAATE) encargado de la administración del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental; tiene a su cargo la política pública nacional para la gestión integral de desechos sólidos no peligrosos.
		Intervenciones para la gestión de integral de residuos sólidos	Empresa Pública Municipal de Hábitat y Vivienda - E.P.M. - H.V.R.	MAATE; BDE, GADMUR, Cooperación internacional, ONGs nacionales e internacionales; Inversión multilaterales, sector privado, ciudadanía en general.	

Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Relacionamiento		
			Área Responsable	Actor Involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?
RUMIÑAHUI CONECTADO	Sistema integrado de movilidad cantonal sostenible	Plan de movilidad cantonal sostenible	Dirección de Movilidad y Transporte	GADMUR, ANT, Ministerio de Transporte y Obras Públicas; GAD DM Quito, Mejia; Prefectura de Pichicha, GAD Parroquiales, BDE; Inversión multilaterales, sector privado, ONGs internacionales de movilidad sostenible; Grupos organizados de ciclistas, peatones, seguridad vial	La gestión de la movilidad cantonal requiere de la articulación con varios actores institucionales y ciudadanos para su planificación y operación, tanto desde las facultades y atribuciones legales como desde la legitimación de las políticas públicas adoptadas en este ámbito. Es así que se necesita la articulación con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por ejercer la rectoría general del sistema nacional de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial; la coordinación en la ejecución de infraestructura vial con interconexión a arterias cantonales. Por su parte, las competencias del GAD Provincial en temas de desarrollo provincial y del sistema vial, convierte a este actor en uno de los más importantes para su coordinación con el GADMUR. De igual manera, se hace necesaria la coordinación con el Municipio de Quito por tener gran interconexión vial con Rumiñahui. Así como con el GADM de Mejía y GAD parroquiales para la articulación del sistema vial intra e inter cantonal. La ANT por su lado, emite regulaciones de carácter nacional en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, control. Así mismo, se requiere de altas inversiones en infraestructura vial lo cual puede ser financiado a través de organismos de desarrollo y crédito, así como la gestión de asistencia técnica y recursos no reembolsables para el impulso de la movilidad sostenible con organismos internacionales. El impulso de la movilidad sostenible en el cantón Rumiñahui involucra el egreso de recursos desde las diferentes entidades según sus competencias; así como la necesidad de obtener financiamiento desde el GAD cantonal. La coordinación pretende también ampliar el interés y mejorar las condiciones para el control del tránsito cantonal. Finalmente, es de vital importancia articular en cada una de las fases, con los diferentes gremios de transportistas para garantizar el cumplimiento de las políticas de movilidad cantonal, así como la inclusión de grupos organizados representantes de peatones y ciclistas.
		Planificación operativaa, fortalecimiento y dotación de recursos logísticos para los procesos de movilidad	Dirección de Movilidad y Transporte	GADMUR; ANT; Ministerio de Transporte y Obras Públicas; GAD DM Quito, Mejia; Prefectura de Pichicha, GAD Parroquiales; BDE; Inversión multilaterales, sector privado; Operadoras de transporte urbano, de carga liviana, taxis convencionales, ejecutivos, escolar e institucional	
	Sistema de vialidad	Fortalecimiento de la red vial cantonal	Dirección de Obras Públicas	GADMUR; GAD Pichincha; GADs Parroquiales; GAD DM Quito; Ministerio de Transporte y Obras Públicas; Inversión privada (multilaterales,	

Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Relacionamiento		
			Área Responsable	Actor Involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?
				cooperantes como BDE, GIZ, BM, CAF, otros)	
Manejo integral del ambiente y cambio climático	Sistema Integral de Gestión Ambiental	Plan de manejo integral del ambiente y estrategia para la mitigación y adaptación al cambio climático	Dirección de Protección Ambiental	GADMUR, MAATE, GAD Pichincha, GAD DM Quito; Instituciones de Educación Superior, ONGs nacionales e internacionales; Cooperación internacional; instituciones educativas; operadores de explotación de áridos y pétreos; ciudadanía en general	La gestión integral ambiental y de adaptación al cambio climático requiere de la articulación y coordinación con muchos actores institucionales gubernamentales y no gubernamentales, así como de la sociedad civil para su planificación, ejecución y control. En primer lugar es indispensable la relación con el Ministerio del Ambiente -MAATE- por ser el encargado de la administración del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental; emisión de política pública para la gestión integral del agua; seguimiento y control para verificar y evaluar los daños y pasivos ambientales; normas y lineamientos de permisos ambientales, entre otros. De igual manera, es importante la coordinación con los GADs de Pichincha y Quito por su competencias delegadas en cuanto a regulación y control ambiental por ser circunvecinos a Rumiñahui y otorgar permisos ambientales de actividades productivas que afectan también al cantón. Es necesaria la coordinación con los diferentes actores locales en temas de regulación y control del manejo responsable de la fauna y arbolado urbano; desarrollo de programas de difusión y educación sobre cambio climático; fomento de buenas prácticas de cuidado del medio ambiente y; preservación del patrimonio natural del Cantón Rumiñahui. Finalmente, el involucrammiento y apoyo técnico de diferentes organismos y organizaciones nacionales e internacionales dedicadas al cuidado ambiental y la mitigación del cambio climático para desarrollar iniciativas y alternativas sustentables en el Cantón.
	Bienestar animal	Estrategia para la tenencia y protección de la fauna urbana del cantón Rumiñahui		Dirección de Fomento Productivo, GADMUR, ONGs internacionales, Organizaciones locales de defensa de derechos de la naturaleza y protección animal, Dirigencias barriales, Sociedad civil, albergues temporales de cuidado de fauna urbana.	
EJE 3 RUMIÑAHUI INCLUSIVO Y SOLIDARIO					

Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Relacionamiento		
			Área Responsable	Actor Involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?
Sistema cantonal de protección de derechos	Fortalecimiento al sistema cantonal de derechos	Fortalecimiento institucional del sistema cantonal de protección de derechos	Concejo Cantonal de Protección de Derechos - COPRODER	GADMUR Unidad Judicial Fiscalia Junta de Protecciòn de Derechos Tenencias polìticas Distrito de Salud, Educaciòn, MIES Mision Social Rumiñahui	Articular acciones para garantizar la protección integral a los grupos de atención prioritaria y sus derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales a través del consejo cantonal en coordinación con las juntas cantonales y para la conformación de las redes de protección y asegurar la transversalización de los enfoques de inclusión en la política pública local.
			Concejo Cantonal de Protección de Derechos - COPRODER	Grupos de atención prioritaria	Difundir y sensibilizar en los derechos de los grupos de atención prioritaria y los mecanismos de protección y restitución de derechos.
	Participación y actoría de los grupos de atención prioritaria y personas en vulnerabilidad	Estrategia para asegurar la representatividad y actoría de los grupos de atención prioritaria y personas en vulnerabilidad en la política pública	Secretaria Ejecutiva COPRODER	Lideres barriales Fundación Nuevo Día Fundación Niños con Destino Centros Municipales de Educacion Inicial Grupos de adultos mayores Asociaciones de venezolanos Asocion Heroinas de Rumiñahui Unidades Educativas Grupos de Mujeres Consejos Consultivos Consejos Nacionales de la Igualdad	La participación y representatividade de los grupos de atención prioritaria y personas en vulnerabilidad durante el ciclo de la política pública para garantizar una gestión municipal inclusiva y en respeto a los derechos de participación ciudadana.
Misión social Rumiñahui	Plan para el desarrollo de oportunidades de inclusión social	Programa para el desarrollo de oportunidades de inclusión de grupos de atención prioritaria	Misión social Rumiñahui	GADMUR, MSP, MIES, Fundaciones y ONG, GAD Parroquiales y grupos de atención prioritaria	Para el desarrollo de oportunidades e inclusión se requiere un enfoque integral y articulado con fundaciones y ONG, los diferentes niveles de gobierno, los entes rectores que establecen la polìitca pública nacional y prestan servicios en ámbitos de la salud y protección, así como al interior del GADMUR para coordinar las intervenciones y mejorar el impacto y complementariedad de las mismas evitando la duplicidad y dispersión enmarcadas en sus atribuciones y competencias.
			Misión social Rumiñahui	GADMUR	

Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Relacionamiento		
			Área Responsable	Actor Involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?
Fomento de la educación, arte, cultura y deportes	Plan cantonal para el fomento de la educación, arte, cultura y deportes	Programa para prevención de riesgos psicosociales	Dirección Educación, cultura, deportes y recreación	Instituciones educativas, docentes, MINEDUC Dirección Distrital	Coordinar con el ente rector de Educación la implementación de planes, programas y proyectos para garantizar la concordancia con la política pública nacional para contribuir al cumplimiento de los objetivos nacionales y garantizar los derecho a la educación y protección de NNA contemplados en la constitución
		Plan educativo institucional con CDI	Dirección Educación, cultura, deportes y recreación	Instituciones educativas, docentes, MINEDUC Dirección Distrital	
		Plan Cultural	Dirección Educación, cultura, deportes y recreación	GAD Parroquiales	Se requiere la articulación con otros actores e instituciones que permitan implementar estrategias para la difusión y promoción de actividades artísticas y culturales y la activa participación de los gestores como principales impulsores.
			Dirección Educación, cultura, deportes y recreación	Gestores culturales	
			Dirección Educación, cultura, deportes y recreación	Instituro Superior Rumiñahui y Casa de la cultura	
		Promoción y difusión del patrimonio inmaterial	Dirección Educación, cultura, deportes y recreación	GADMUR, INPC, Minsiterio de cultura	La conservación, restauración y mantenimiento del patrimonio arquitectónico, cultural, material e inmaterial son atividades que requieren de un importante contingente técnico y de financiamiento, además del involucramiento de la ciudadania para su preservación y difusión.
		Plan de deportes y recreación	Dirección Educación, cultura, deportes y recreación	GADMUR y ESPE	
Cultura como agente de desarrollo	Salvaguardia del Patrimonio Material en Inmaterial del Cantón Rumiñahui	Conservación y Rehabilitación del patrimonio arquitectónico y urbano del Centro Histórico de Sangolquí	Dirección de Planificación Territorial	GADMUR, INPC, Unidad de Patrimonio, Unidad de Participación Ciudadana, Residentes y comerciantes del Centro Histórico	

Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Relacionamiento		
			Área Responsable	Actor Involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?
		Conservación y Rehabilitación del patrimonio arquitectónico y urbano de las parroquias urbanas y rurales del cantón	Dirección de Planificación Territorial	GADMUR, GAD Parroquiales, INPC, Unidad de Patrimonio, Unidad de Participación Ciudadana	
		Identificación, valoración y conservación del patrimonio mueble, documental y arqueológico del cantón	Dirección de Planificación Territorial, Dirección de Educación, cultura, deportes y recreación	GADMUR, GAD Parroquiales, INPC, Unidad de Patrimonio, Unidad de Participación Ciudadana	
		Preservación del Patrimonio Inmaterial y promoción de las expresiones culturales del cantón Rumiñahui	Dirección de Planificación Territorial, Dirección de Educación, cultura, deportes y recreación	GADMUR, GAD Parroquiales, INPC	
EJE 4 RUMIÑAHUI CON FOMENTO TURÍSTICO Y ECONÓMICO					
Rumiñahui destino turístico	Turismo activo y sostenible	Programa de Promoción turística de patrimonio natural, arquitectónico y cultural del cantón Rumiñahui	Dirección de Educación, cultura, deportes y recreación, Dirección de Turismo	GADMUR MINTUR GADPP Operadoras turísticas	Potenciar y aprovechar el patrimonío arquitectónico y natural presente en las zonas urbanas y rurlaes del Cantón Rumiñahui para activar y dinamizar la economía local con un enfoque sostenible.
		Programa Rumiñahui Destino Turístico "Pueblo Mágico"	Dirección de Turismo	GADMUR MINTUR GADPP Operadoras turísticas emprendedores gastronómicos y prestatarios de servicios de alimentos y bebidas.	Aprovechar las potencialidades gastronomicas presentes en el cantón y promover los emprendimientos del cantón para dinamizar la economía popular y solidaria e impulsar el turismo.

Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Relacionamiento		
			Área Responsable	Actor Involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?
		Programa para la promoción del turismo activo y sostenible	Dirección de Turismo	GADMUR MINTUR GADPP Operadoras turísticas	Potenciar y aprovechar el patrimonío natural del Cantón Rumiñahui con la participación activa del sector turístico y establecer al cantón como un destino turístico.
Expendio de víveres, servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios.	Infraestructura y servicios destinados al manejo y expendio de víveres, servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios.	Programa de dotación de infraestructura para servicios destinados al manejo y expendio de víveres, servicios de faenamiento, plazas de mercado	Dirección de Fomento Productivo y Salubridad	Dirección de Planificación territorial Dirección de Fomento Productivo y Salubridad Dirección de Obras Públicas	En el marco de las competencias municipales dotar de la infraestructura necesaria a fin de satisfacer la demanda y necesidades del cantón.
		Fortalecimiento y ampliación de infraestructura en la prestación de servicios y dotación de bienes públicos para satisfacer las necesidades colectivas del Cantón Rumiñahui	Dirección de Fomento Productivo y Salubridad Dirección de Obras Públicas Dirección de Planificación Territorial	Dirección de Fomento Productivo y Salubridad Dirección de Obras Públicas Dirección de Planificación Territorial Asociaciones de Comerciantes	Dotar de infraestrutura adecuada para fortalecere las actividades de comercio y minimizar el comercio informal.
Economía Popular y Solidaria	Plan cantonal para el fortalecimiento de la economía popular y solidaria el empleo	Programa de apoyo a la Economía Popular y Solidaria del cantón Rumiñahui	Dirección de Fomento Productivo y Salubridad	GADMUR Gobierno Provincial de Pichincha Pequeños y medianos productores dedicados a actividades agropecuarias y agroecológicas Profesionales afines a temas de tecnificación de producción agropecuaria y agroecológica. Academia y organizaciones no gubernamentales que apoyen proyectos de producción sostenible	La intervención de actores estratégicos vincualdos al desarrollo de actividades agropecuarios y agroecológicos permite que intervenciones integrales que apunten a las multiples dimensiones que permitan fortalecer a los productores y comerciantes a través de la capacitación, mejoramiento y adopción de tecnología y prácticas sustentables, así como la promoción de cadenas de comercialización. Dado que el ámbito de la producción es una competencia provincial, en necesario la coordiancián y alrticulación con este nivel de gobierno
Productividad y Fomento para el empleo	Plan cantonal para el fortalecimiento de la productividad, comercio y el empleo	Apoyo al desarrollo de la actividad agropecuaria y agroecológica con enfoque sostenible y sustentable	Dirección de Fomento Productivo y Salubridad		Para el fortalecimiento de la productividad es necesaria que todos los actores involucrados participen de manera activa y complementando sus intervenciones para abordar las dimensiones técnicas para la producción, comercialización y distribución desde el ámbito de sus competencias.

Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Relacionamiento		
			Área Responsable	Actor Involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?
EJE 5 RUMIÑAHUI EFICIENTE Y TECNOLÓGICO					
RUMIÑAHUI EFICIENTE, MODERNO E INNOVADOR	Optimización de instrumentos de gestión municipalOptimización de instrumentos de gestión municipal	Fortalecimiento de las capacidades técnicas del Talento Humano y equipamiento físico y tecnológico del GADMUR	Dirección Administrativa, Dirección de Administración de Talento Humano, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	GADMUR, SECAP, MDT, ESPE, Instituto Rumiñahui	Para fortalecer las capacidades institucionales e implementar acciones efectivas de mejora en el eficiencia administrativa y el cumplimiento de las competencias municipales, a más de contar con la decisión política de las máximas autoridades, es indispensable el involucramiento y compromiso de cada una de las unidades y entidades que forman parte de la estructura interna del GADMUR. Sin embargo, este proceso también debe ir acompañado del apoyo, la supervisión y la asistencia técnica de otras instituciones externas, tanto públicas como privadas, como es el caso del Ministerio del Trabajo (MDT) y el Ministerio de Telecomunicaciones (MINTEL) que tienen dentro de sus competencias y atribuciones la rectoría, planificación, regulación, gestión y control sobre los procesos de mejora continua, administración por procesos, instrumentos de gestión, administración del talento humano, eficiencia administrativa, simplificación de trámites, modernización y automatización, entre otros. De igual manera, en temas de modernización y mejora se puede contar con la asistencia técnica y financiamiento de redes internacionales de ciudades y cooperación internacional. Para el caso del fortalecimiento en las capacidades laborales, es necesario el apoyo del sector académico presente en el cantón como la AME, Universidad ESPE, Instituto Rumiñahui y otras IES ubicadas en esta zona, así como operadores públicos y privados dedicados a la capacitación y formación profesional y no profesional.
		Desarrollo de un Módulo Integral de Gestión Municipal que incluya el diseño de una arquitectura institucional eficiente	Dirección de Gestión Estratégica y Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	GADMUR, MDT, AME.	
		Optimización de trámites administrativos priorizados	Dirección de Gestión Estratégica y Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Dirección de Secretaria General	GADMUR, MINTEL, MDT	
		Sistema de planificación institucional	Dirección de Gestión Estratégica y Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	GADMUR, MDT, Redes de ciudades; cooperación internacional	
	Rumiñahui digital	Sistema de gestión municipal integrado que permita dinamizar y optimizar los procesos internos para mejorar la eficiencia institucional	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	GADMUR	

Intervención emblemática	Plan / programa	Proyecto	Relacionamiento		
			Área Responsable	Actor Involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?
RUMIÑAHUI PARTICIPATIVO Y TRANSPARENTE	Fortalecimiento de la planificación participativa y de la participación ciudadana y control social	Sistemas cantonales de participación ciudadana y planificación participativa del territorio y la distribución equitativa de presupuestos participativos.	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, Dirección de Gestión de Riesgos, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planificación Territorial, Dirección de Participación Ciudadana, Concejo Cantonal de Protección de Derechos - COPRODER, Misión Social Rumiñahui	GADMUR, Barrios, Parroquias, Comunidades, GAP, Comité de Gestión y Participación Ciudadana, Concejo Municipal, GADs Parroquiales, GAD Provincial Pichincha	La participación de los ciudadanos provenientes de amplios y plurales espacios y grupos sociales, es de gran importancia para los procesos de formulación, actualización, definición, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes y demás asuntos relacionados con la gestión pública. Es así que se hace indispensable la inclusión de los diferentes actores locales, públicos y privados, para el fortalecimiento y dinamización de los sistemas de participación ciudadana y de planificación participativa, con la finalidad de que exista mayor pluralidad y representatividad en los espacios participativos, la obra pública y la organización del territorio.

Elaborado por: Equipo consultor, 2024

III. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

Al referirnos a las estrategias transversales, hablamos de la integración de un enfoque específico que visibilice de manera permanente la situación, impacto y relacionamiento específico de un tema.

En lo referente a igualdad de derechos, el Artículo 70 de la Constitución del Ecuador (2008) establece que el Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres y así garantizar la equidad y la inclusión social y el ejercicio de derechos.

Por su parte, la transversalización del enfoque de riesgos y cambio climático en la planificación local busca su integración para alcanzar territorios resilientes y sostenibles, con el objetivo de articularse a las políticas nacionales dirigidas a responder y mitigar los efectos del cambio climático en el marco de los compromisos internacionales asumidos por el país y reducir la vulnerabilidad e impacto en los territorios y comunidades. En este sentido, el cantón Rumiñahui por sus condiciones geográficas y naturales afronta importantes desafíos a fin de minimizar los efectos climáticos y de riesgos que afectan a la población a través de la adopción e implementación de estrategias y políticas.

A. IGUALDAD DE DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS

En la Constitución del Ecuador (2008), el Art. 3, numeral 1 estipula: "Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes".

Por su lado, el COOTAD establece como parte de las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales, en el artículo 54: "Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales".

En este marco, la estrategia para la transversalización de los enfoques de derechos y de igualdad propuesta se basa en el principio de igualdad y no discriminación, considerando la diversidad cultural, el enfoque de derechos para la inclusión y protección de mujeres, grupos específicos en situación de vulnerabilidad como: niños/niñas, los y las jóvenes, las personas adulto mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas, personas en movilidad humana, víctimas de la violencia, grupos LGBTIQ+, personas privadas de libertad, quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos, prestando especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Con este propósito, el GADMUR en el marco de sus competencias debe considerar la integración de los enfoques de igualdad, evitando visiones asistencialistas hacia los grupos vulnerables. Para lo cual, se requiere desplegar un conjunto de acciones que permitan el abordaje integral para la inclusión y no discriminación:

Entre las primeras líneas de acción a implementar se encuentra el **fortalecimiento al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Rumiñahui COPRODER**, para el cumplimiento de sus atribuciones entre las que se encuentra:

"1. Formular políticas públicas municipales relacionadas con las temáticas de género; étnico/ intercultural; generacional; movilidad humana; discapacidad; articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales de Igualdad.
2. Transversalizar las políticas públicas de género, étnico/ intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidad, en las instituciones públicas y privadas del Cantón."

Las intervenciones alrededor de esta acción buscan garantizar que tanto los servicios como políticas que se promuevan desde el GADMUR sean efectivas y garanticen la protección y la inclusión de las personas en condiciones de vulnerabilidad, lo cual no se reduce a una instancia o dirección del GADMUR.

En este sentido, COPRODER su rol como ente consejero y para el cumplimiento de sus atribuciones debe ser integrado dentro del proceso de formulación, transversalización, políticas públicas municipales de protección de derechos, considerando los lineamientos de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Se debe mencionar que la protección de derechos abarca a todas las personas, pueblos, nacionalidades y la naturaleza sin discriminación, a fin de que puedan ejercerlos de manera efectiva.

Las acciones de fortalecimiento institucional a COPRODER no sólo requieren de una mayor asignación presupuestaria y de talento humano, también involucran que este órgano sea parte a la hora de definir los planes programas y proyectos a fin de asegurar que éstos prevean mecanismos para la transversalización de los enfoques de inclusión para la implementación de las iniciativas y garantizando que se encuentren alineados y coadyuben al cumplimiento de las políticas descritas en las Agendas Nacionales de Igualdad y que, dentro de la definición de los beneficiarios de las iniciativas, se cuenten con mecanismos específicos para garantizar su inclusión y participación en respeto a sus derechos y necesidades particulares.

Una de las primeras estrategias que aportan con este propósito es la elaboración y actualización de la Agenda Local para la Igualdad que se encuentra elaborando COPRODER con apoyo de otras instituciones, en la cual se podrán plasmar y priorizar las políticas locales de inclusión y protección que guiarán la política pública local en el Cantón Rumiñahui.

Sin embargo, estas acciones no garantizan por sí solas la igualdad de derechos para todas las personas por lo que deben ser complementada con un proceso de **sensibilización y formación** enfocado hacia una gobernanza inclusiva, que considere la generación y socialización de información que permita identificar las necesidades y particularidades de los grupos de atención prioritaria y personas en vulnerabilidad en el contexto social y cultural del cantón. La sensibilización y capacitación es vital ya que proporcionará al personal municipal los conceptos y principios de derechos humanos para su incorporación en la gestión municipal, y de la importancia de incorporar una perspectiva de inclusión y no discriminación en la toma de decisiones que aporten a la reducción de brechas e inequidades.

Este conocimiento es fundamental para la transversalización de los enfoques de inclusión y derechos durante el **ciclo de la política pública** y permite que, durante las fases de planificación, implementación, seguimiento y evaluación, se integren herramientas eficientes para visibilizar y atender las necesidades específicas de estos grupos y avanzar en el cierre de brechas y garantizar la igualdad de oportunidades; caminando hacia el objetivo de

desarrollo propuesto "Establecer al cantón Rumiñahui como un territorio que impulsa el desarrollo humano de todos sus habitantes en el ámbito rural y urbano, a través de la implementación de políticas públicas con enfoque participativo que favorezcan el acceso a oportunidades para reducir las inequidades sociales y generar un entorno social que garantice a las personas el ejercicio de sus derechos en el marco de la igualdad y no discriminación".

Con este objeto es necesario realizar un análisis diferencial permanente por cada uno de grupos en situación de vulnerabilidad y evitar tratar a la población de manera homogénea. El cual debe ser considerado a la hora de diseñar todos los planes, programas, proyectos y servicios que oferta el GADMUR. Además se requiere evaluar como estas iniciativas a la hora de su implementadas están promoviendo efectivamente la equidad e inclusión.

No obstante, para poder realizar estas acciones, las capacidades institucionales y su articulación interna también debe estar alineadas a una política de inclusión que transversalice estos enfoques en la gestión institucional al interior del GADMUR, por ejemplo a través de instrumentos como el diseño de planes, programas y definición de políticas gestión de talento humano, aplicación de medidas de discriminación positiva, garantía y promoción de la participación política de las mujeres, erradicación de violencia política y discriminación.

Dentro de las estrategias para la promoción de la igualdad de derechos para todas las personas, en el marco del ejercicio y gestión de las competencias municipales un elemento fundamental es **participación ciudadana**, donde es indispensable garantizar una correcta representatividad y efectiva intervención de los grupos vulnerables, no solo para la identificación de necesidades pues su integración también debe considerar el diseño de las intervenciones y su seguimiento y evaluación a través de espacios democráticos que involucren la toma de decisiones por parte de la comunidad. En este sentido, el sistema de participación ciudadana y la fortaleza del tejido social presente en el cantón Rumiñahui es una oportunidad para promover una mejor actoría social.

Otra de las estrategias a implementar por parte del GADMUR se refiere a la **coordinación interinstitucional**, que involucre a actores gubernamentales de los diferentes niveles de gobierno, a organizaciones públicas y privadas, a la cooperación internacional como actores estratégicos para garantizar la coherencia y complementariedad de las políticas y acciones relacionadas con el ejercicio y protección de derechos a través de mecanismos de articulación como convenios, acuerdos, cooperación técnica y otros.

La estrategia de coordinación también se aplica al interior del GADMUR, donde el COPRODER como ente asesor puede facilitar la articulación interna para garantizar que los programas, proyectos y servicios estén coordinados entre sí generando complementariedad bajo una visión integral evitando la duplicidad, mejorando y ampliando los resultados e impacto y cobertura así como la eficiencia financiera.

B. PROTECCIÓN FRENTE A RIESGOS Y DESASTRES

De acuerdo a la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (2024) en el artículo 1, se dispone "normar los procesos para la planificación, organización y articulación de políticas y servicios para el conocimiento, previsión, prevención, mitigación; la respuesta y la recuperación ante emergencias, desastres, catástrofes ,endemias y pandemias; y, regular el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral del Riesgo de Desastres garantizando la seguridad y protección de las personas, las colectividades y la

naturaleza, frente a las amenazas de origen natural y antrópico, con el objetivo de reducir el riesgo de desastres.

Considerando las condiciones geográficas y biofísicas del Cantón Rumiñahui, los desafíos para la protección y gestión de riesgos y desastres demandan una atención técnica y de gobernanza enfocadas hacia la resiliencia y planificación urbana.

Amenazas como la proximidad al volcán Cotopaxi aumenta el riesgo de afectación a centros poblados e infraestructura crítica y de prestación de servicios ubicados principalmente en las parroquias de Sangolquí, Cotogchoa y Rumipamba. En este sentido, en línea con el objetivo 10 del PND que establece "Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico" y su política 10.1 "Fortalecer el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos de Desastres mediante una gestión efectiva y oportuna con visión prospectiva", entre las estrategias propuestas en este PDOT se encuentran:

Implementación de un Sistema Integral de Gestión de Riesgos que por una parte busca fortalecer y ampliar la cobertura y mejorar la eficacia de los sistemas de alerta temprana, que está acompañado el fortalecimiento para la implementación de normas y estándares de construcciones resilientes y sostenibles en infraestructuras nuevas y existentes. Así mismo se establece la necesidad de consolidar y articular la estrategia de gobernanza local para la gestión de riesgos adecuando la normativa y los lineamientos técnicos acorde con la Ley Orgánica de Gestión Integral de Riesgo de Desastre.

La limitada información científica y técnica disponible, particularmente en lo que respecta al uso de sistemas de información geográfica modernos, agrava estos problemas, dificultando la identificación precisa de vulnerabilidades y la planificación de mitigaciones efectivas. En este sentido, los proyectos propuestos por la Dirección de Gestión de Riesgos encaminan a mejorar la disponibilidad de información y la coordinación con otros actores para la asesoría técnica. Para encaminar a Rumiñahui hacia un futuro ordenado y seguro, se ha planificado el lanzamiento de "GeoRiesgo 360", un programa integral diseñado para identificar, diagnosticar y mitigar vulnerabilidades frente a una amplia gama de riesgos. Este ambicioso programa se desplegará en todas las parroquias, tanto urbanas como rurales del cantón, asegurando una cobertura exhaustiva y atendiendo las especificidades de cada comunidad.

Al frente de esta iniciativa estará el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Rumiñahui (GADMUR), quien asumirá el liderazgo en la coordinación y ejecución de los proyectos, apoyándose en la experticia técnica y normativa de la Secretaría de Gestión de Riesgos (SGR) y el Instituto Geográfico Militar (IGM). Estas instituciones serán cruciales para insumir datos precisos, cartografía y geodesia, herramientas fundamentales para el análisis y modelado de riesgos.

Para profundizar en los estudios de vulnerabilidad, se contará con el apoyo de universidades y centros de investigación especializados en riesgos, medio ambiente, geología, geografía, y ciencias de la tierra. Instituciones como el Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional (IGEPN), el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI) y el Instituto Oceanográfico de la Armada (INOCAR) aportarán su conocimiento experto para el análisis de sismos, lahares, fenómenos meteorológicos e hidrológicos, y otros riesgos naturales.

El programa abarcará proyectos específicos como el "Modelado Predictivo de Infraestructura Crítica Afectada por Sismicidad", "Evaluación de Vulnerabilidad ante Lahares en Áreas Urbanas", y "Análisis Multitemporal de Inundaciones", entre otros. Este esfuerzo culminará en

la creación de una "Ordenanza para la Gestión Integral de Riesgos y Uso Sostenible del Territorio", basada en los hallazgos y análisis realizados, estableciendo reglas claras y procedimientos para la población y las construcciones futuras.

A través de esta estrategia integrada, se busca no sólo mitigar los riesgos existentes sino también fortalecer la capacidad del cantón para enfrentar desafíos futuros, garantizando la seguridad, el bienestar y el desarrollo sostenible de todas las comunidades de Rumiñahui. La colaboración entre el GAD de Rumiñahui, entidades gubernamentales, instituciones académicas y científicas, junto con la participación comunitaria, será la clave para transformar los riesgos en oportunidades para un desarrollo más resiliente y sostenible.

C. ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO

El Ecuador desde el año 2023, cuenta con un Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PLANACC), liderado por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), dentro de este instrumento uno de sus objetivos es el "Guiar la incorporación de la adaptación al cambio climático en la planificación del desarrollo y en los presupuestos institucionales a nivel sectorial y local."

En este sentido, se debe considerar que el cantón Rumiñahui, el cambio climático y los riesgos naturales son dos caras de una misma moneda que requieren una acción urgente. Es así como el cambio climático ha exacerbado la frecuencia e intensidad de las precipitaciones, llevando a eventos extremos que desafían la capacidad del cantón para manejar inundaciones, un problema particularmente agudo en zonas bajas propensas a este fenómeno.

A la vez, la variabilidad climática contribuye a la ocurrencia de sequías, golpeando fuertemente a la agricultura, un pilar económico en las parroquias rurales. La erosión del suelo se suma a la lista de preocupaciones, mermando la tierra agrícola y amenazando la sostenibilidad de las prácticas agrícolas. Los eventos antrópicos, incluida la expansión urbana no regulada, ponen presión adicional sobre el medio ambiente y los recursos naturales.

En este escenario el fenómeno del cambio climático demanda medidas de adaptación y mitigación ante sus efectos. Ante lo cual, el presente PDOT contempla la conformación de un **Sistema Integral de Gestión Ambiental**, que incluye el **fortalecimiento de la gestión ambiental mediante la implementación del Plan de manejo integral del ambiente y la estrategia para la mitigación y adaptación al cambio climático**, que incluye proyectos integrales de protección ambiental y la generación y aplicación de ordenanzas para la gestión de los recursos naturales.

En esta gestión es el GADMUR quien lidera y coordina la generación y ejecución los proyectos y las ordenanzas, el presente PDOT establece estrategias para adoptar medidas ante el cambio climático enfocadas en contener la expansión urbana acelerada e informal hacia zonas de protección, la preservación y recuperación de los cuerpos de agua, las quebradas, y otras medidas dentro del proceso de ordenamiento territorial que apunte a mitigar y disminuir las vulnerabilidades y efectos del cambio climático.

Por otra parte, se prevé la implementación de un Programa de apoyo al desarrollo de la actividad agropecuaria y agroecológica con enfoque sostenible y sustentable que promover la tecnificación de la actividad ganadera a través de varias acciones que promuevan y aseguren una producción sostenible y sustentable (inseminación, cuidado del ganado mayor y

menor), el levantamiento de información identificar a los pequeños y medianos productores agropecuarios y agroecológicos para brindar apoyo en certificaciones y capacitaciones. Así como fomentar la conformación de asociaciones y cooperativas de pequeños y medianos productores agropecuarios y agroecológicos y a las de cadenas de comercialización de sus productos.

D. ADOPCIÓN DE MEDIDAS FRENTE A LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL

En el marco de las competencias y funciones de los GAD Cantonales y los objetivos nacionales previstos para la erradicación de la desnutrición infantil, el Plan Estratégico Intersectorial para la prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil prevé que los gobiernos locales fomenten espacios de coordinación intersectorial e interinstitucional entre diferentes ministerios y actores no gubernamentales que aporten en esta cruzada nacional.

En este sentido, el presente PDOT prevé 4 acciones que aportan de manera determinante a responder a las principales causas de desnutrición infantil:

1. **Acceso a agua y saneamiento:** Uno de los objetivos estratégicos y dentro de los planes priorizados considera la intervención para mejorar la cobertura de agua potable y saneamiento, lo cual permite afrontar una de las principales causas de desnutrición en los niños menores de un año.
2. **Formación y capacitación a padres y madres de familia:** Se ha previsto la realización de campañas de promoción y difusión de hábitos saludables, este programa busca difundir información y capacitar a madres y padres de familia en buenos hábitos alimenticios que no solo enfrenta los problemas nutricionales en infantes, sino además contribuye a mejorar las condiciones de vida y salud del porcentaje de habitantes con problemas de sobre peso que residen en el cantón.
3. El GAD Rumiñahui, a través de Misión Social dentro de su cartera de servicios brinda servicios de salud y atención a infantes y mujeres gestantes, estos servicios se han considerado en este PDOT no sólo como un elemento que aporta al combate a la desnutrición crónica, sino que favorece la calidad de vida y el desarrollo integral de los grupos vulnerables que residen en el cantón.
4. Otra acción importante son los servicios de cuidado y alimentación que se proveen en desde Misión Social Rumiñahui para menores y madres gestantes.

Estas intervenciones muestran como desde el PDOT se prevé la adopción de medidas para el combate de la desnutrición crónica en el cantón Rumiñahui en el marco de sus competencias y alineado a las directrices nacionales.

IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las acciones de seguimiento permiten una valoración situacional en el avance de la ejecución del PDOT, con el propósito de tomar decisiones oportunas para, redireccionar acciones si se considera necesario; así como también para incrementar la eficiencia de los procesos y optimizar recursos en el camino al cumplimiento de las metas establecidas en el PDOT.

Por su lado, la evaluación permite medir los resultados o impactos de las intervenciones ejecutadas con fundamento en los elementos estratégicos y programáticos establecidos en el PDOT.

El PDOT representa el instrumento estratégico programático del cantón, el mismo que establece directrices o decisiones estratégicas plasmadas a través de los objetivos de mediano plazo acompañados de sus respectivas políticas públicas locales, indicadores y metas como mecanismos de seguimiento y evaluación. Así mismo, el PDOT incluye componentes programáticos como intervenciones emblemáticas, programas o proyectos con sus respectivos mecanismos de seguimiento y evaluación.

En este sentido, la Secretaria Nacional de Planificación mediante Resolución No. 001-2016-CNP, de 4 de marzo de 2016, publicada en Registro Oficial No. 749, de 6 de mayo de 2016, se establece los lineamientos para el seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).

Mediante este instrumento se define los conceptos y procedimientos generales para el seguimiento y evaluación a los PDOT, se determina las responsabilidades, productos y la institucionalización de los procesos de seguimiento y evaluación a los PDOT.

Conforme establecen las directrices de la Secretaria de Planificación, los GAD deben establecer una estrategia de Seguimiento y Evaluación a través de la cual se pueda verificar la implementación, avance y resultados de la planificación, e identificar las causas y consecuencias del incumplimiento de las metas o la demora en el cronograma de ejecución de las intervenciones, a partir de lo cual mediante la aplicación de un análisis de avance se puedan identificar las acciones o correctivos a corto plazo que se aplicarán en caso de presentar problemas en el cumplimiento de las metas o en la ejecución de sus programas y/o proyectos.

Los resultados del proceso de seguimiento y evaluación se plasman en informes mensuales y trimestrales donde se expone el análisis, hallazgos, alertas y recomendaciones respecto al desempeño de metas en el período evaluado. Con base a estos resultados se elabora el Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al Cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial donde se presentará el análisis de la tendencia de los indicadores y el porcentaje de cumplimiento de la meta para el año, entendiéndose como una comparación entre el valor considerado como meta anualizada y el valor real del año de análisis. Se incluye, además, el análisis de las posibles causas de las variaciones en el indicador, a través de un análisis de causa–efecto de los posibles factores que han provocado las variaciones del indicador, el análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados el análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados.

Para la elaboración de estos análisis se aplica la metodología de semaforización descrita en los Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación a los PDOT, contenidos en la Resolución No. 001-2016-CNP, donde se establece la categorización del porcentaje de cumplimiento de la meta en con base a los siguientes intervalos:

Cumplida: 85% y el 100%.
Parcialmente Cumplida: 70% y el 84,9%
Incumplida: 0 a 69,9%
Extemporánea: Sin Información disponible.

La información para proceso de seguimiento y evaluación es generada por el GAD, quien debe recoger y proveer información confiable, de calidad, suficiente y oportuna para el respecto a los indicadores determinados en el PDOT.

Los lineamientos para el proceso de seguimiento y evaluación no se reducen a la estimación respecto al grado de cumplimiento de las metas e indicadores obtenidos a través de los análisis de tendencia, avance físico y de ejecución presupuestaria. También debe proveer conclusiones y recomendaciones que permitan al GAD conocer el estado de avance en la implementación del PDOT y las posibles causas que afectaron en el comportamiento del indicador, por medio de lo cual se generan alertas para la definición de acciones preventivas y correctivas que se plasmarán en Planes de Acción.

Los Planes de Acción son instrumentos fundamentales para la toma de correctivos a corto plazo que se desarrollan para mitigar y superar los problemas o limitaciones que inciden en el cumplimiento de las metas o en la ejecución de sus programas y/o proyectos y permiten la reprogramación de las intervenciones. La carencia de estos instrumentos repercute directamente en la planificación e impiden al GAD una identificación de los elementos que deben ser reformados, tanto en el nivel de diseño como en el de implementación de las políticas públicas, identificando las causas y consecuencias del incumplimiento de las metas y el impacto en el modelo de desarrollo contenido en el PDOT y la tomad de medidas y decisiones correctivas.

Con base a estos lineamientos se ha establecido en la Tabla 223: indicadores y metas para seguimiento y evaluación, un total de 54 indicadores y 54 metas, diseñados y acordados con las Direcciones del GADMUR considerando la disponibilidad y generación de información, su periodicidad y en función de sus responsabilidades y atribuciones.

Tabla 223: Indicadores y metas para seguimiento y evaluación

Objetivo de gestión	Indicador	Meta	Línea Base	Año Línea Base	Anualización Metas			
					2024	2025	2026	2027
EJE 1 RUMIÑAHUI ORDENADO Y SEGURO								
Promover el fortalecimiento de la gestión del suelo y su uso sostenible como medio para mejorar el hábitat y las condiciones de vida de la población	Número de planes aprobados	Contar con 2 planes aprobados en 2024	0	2024	2	0	0	0
	Porcentaje de avance de ejecución de los planes complementarios de ordenamiento territorial	Alcanzar el 60% de avance en la ejecución de los planes complementarios hasta el 2027	0%	2024	15%	30%	50%	60%
	Porcentaje de avance de actividades programadas para el control normativo del suelo urbano y rural del cantón.	Alcanzar el 30% de la ejecución de las actividades programadas para el control normativo del suelo urbano y rural del cantón hasta 2027	0%	2024	10%	20%	25%	30%
	Porcentaje de avance en la implementación de estrategias de desarrollo y ordenamiento territorial en barrios urbanos y rurales del cantón	Alcanzar el 70% de implementación de estrategias de desarrollo y ordenamiento territorial en barrios urbanos y rurales del cantón hasta 2027	0%	2024	5%	35%	60%	70%
	% de implementación del Sistema de Información Geográfica para la Gestión Catastral (SIG)	Alcanzar el 100% de implementación del Sistema de Información geográfica para la gestión catastral hasta el año 2027	15%	2024	30%	50%	75%	100%
	% de avance en el Diseño del Observatorio Catastral para la valoración del suelo urbano y rural	Alcanzar el 100% en el diseño del Observatorio Catastral para la valoración del suelo urbano y rural hasta el 2027	25%	2024	25%	50%	75%	100%
Impulsar el crecimiento cantonal considerando una red de centralidades que procure el acceso de todas las personas a vivienda adecuada, distribución equitativa de infraestructura y servicios	Porcentaje de avance de las actividades programadas para el fortalecimiento de espacios públicos y zonas verdes	Alcanzar el 100% de ejecución de las actividades programadas para el fortalecimiento de espacios públicos y zonas verdes hasta el 2027	9%	2024	9%	54%	94%	100%
	Porcentaje de avance de las actividades programadas para el fortalecimiento de infraestructura cantonal	Alcanzar el 70% de la ejecución de las actividades programadas para el fortalecimiento de infraestructura cantonal hasta el 2027	5%	2024	5%	35%	60%	70%
	Porcentaje de ejecución del proyecto de vivienda de interés social	Alcanzar el 100 % de ejecución del Proyecto de Vivienda Social hasta el 2027	1%	2024	1%	34%	67%	100%
Impulsar la implantación de un sistema de seguridad cantonal con la participación de actores estratégicos públicos y privados orientado a garantizar una	Porcentaje de implementación del Plan Cantonal de seguridad municipal	Alcanzar el 75% de implementación del Plan Cantonal de Seguridad al 2027	0%	2024	10%	35%	55%	75%

Objetivo de gestión	Indicador	Meta	Línea Base	Año Línea Base	Anualización Metas			
					2024	2025	2026	2027
convivencia ciudadana segura								
Procurar la gestionar integral de riesgos mediante la consolidación de un Sistema de Gestión de Riesgos del Cantón Rumiñahui efectivo, participativo y sostenible.	Porcentaje de avance anual de implementación del SAT	Alcanzar el 80% de implementación del SAT al 2027	15%	2023	20%	40%	60%	80%
	Porcentaje de avance anual en el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo	Lograr el 100% de avance anual en el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo en 2027	50%	2023	62,5%	75,0%	87,5%	100,0%
EJE 2 RUMIÑAHUI CONECTADO Y SOSTENIBLE								
Incrementar la cobertura y la calidad de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado sin descuidar la asequibilidad y sustentabilidad en la prestación de los mismos	Porcentaje de implementación del Plan maestro de agua potable y saneamiento	Alcanzar 8% de la implementación del Plan maestro de agua potable y saneamiento hasta el 2027	0%	2024	0%	0%	4%	8%
	Porcentaje de implementación de actividades programadas para incrementar la cobertura y calidad de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, sin descuidar su asequibilidad y sustentabilidad	Lograr el 70% de implementación de las actividades programadas para incrementar la cobertura y calidad de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, sin descuidar su asequibilidad y sustentabilidad hasta 2025	10%	2023	30%	70%		
Gestionar los residuos sólidos de manera sustentable en el cantón	Porcentaje de avance de ejecución del Programa Rumiñahui sin basura	Alcanzar el 100% de la ejecución del Programa Rumiñahui sin basura hasta el 2027	0%	2024	5%	20%	75%	100%
	Porcentaje de avance de la ejecución las intervenciones para la gestión de integral de residuos sólidos	Alcanzar el 100% de la ejecución de las intervenciones para la gestión de integral de residuos sólidos hasta 2027	10%	2024	25%	50%	75%	100%
Fomentar el desarrollo de infraestructura y servicios para la movilidad de forma segura, asequible, accesible y sostenible.	Porcentaje de implementación del Plan de movilidad cantonal sostenible	Alcanzar el 15% de implementación del Plan de movilidad cantonal sostenible hasta el 2027	0%	2024	0%	5%	10%	15%
	Porcentaje de implementación de las actividades de planificación operativa, fortalecimiento y dotación de recursos logísticos para los procesos de movilidad	Alcanzar el 60% de implementación de las actividades de planificación operativa, fortalecimiento y dotación de recursos logísticos para los procesos de movilidad hasta el 2024	5%	2023	60%			
	Porcentaje de implementación de las actividades programadas para el fortalecimiento de la red vial cantonal	Alcanzar el 100% de implementación de las actividades programadas para el fortalecimiento de la red vial cantonal hasta el 2027	9%	2024	9%	54%	94%	100%
Fomentar la gestión ambiental y la mitigación y	Porcentaje de implantación del Plan de manejo integral del ambiente y	Alcanzar el 65% de implantación del Plan de manejo integral del ambiente y la estrategia	10%	2024	10%	35%	55%	65%

Objetivo de gestión	Indicador	Meta	Línea Base	Año Línea Base	Anualización Metas 2024	2025	2026	2027
adaptación al cambio climático articulada con las políticas ambientales nacionales y locales, enfocando en un manejo integral y sostenible del cantón Rumiñahui	la estrategia para la mitigación y adaptación al cambio climático	para la mitigación y adaptación al cambio climático hasta 2027						
	Porcentaje de ejecución presupuestaria anual de las actividades programadas para el bienestar animal	Alcanzar el 100% de la ejecución presupuestaria anual de las actividades programadas para el bienestar animal	0%	2023	100%	100%	100%	100%
EJE 3 RUMIÑAHUI INCLUSIVO Y SOLIDARIO								
Garantizar la transversalización del enfoque de derechos de grupos de atención prioritaria en el ciclo de la política pública local mediante el fortalecimiento del sistemas de protección de derechos y su participación en el ciclo de la política pública local	Porcentaje de incremento en la asignación presupuestaria	Alcanzar el 60% de incremento en la asignación presupuestaria hasta el 2027	196.030	2023	15%	30%	45%	60%
	Contar con una asignación presupuestaria anual de USD. 20.000 hasta el 2027	U$D 20.000 asignación presupuestaria al 2027	$ 3.000	2024	$ 3.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 20.000
Implementar programas y proyectos en articulación con otras instituciones públicas y privadas para garantizar la protección y atención a los grupos prioritarios	Porcentaje de ejecución presupuestaria anual	Alcanzar el 100% de ejecución presupuestaria hasta el 2027	89%	2023	90%	92%	95%	100%
Implementar políticas públicas con programas y proyectos educativos, culturales, deportivos y recreacionales que permitan disminuir los riesgos psicosociales y la vulnerabilidad en la población vulnerable del Cantón Rumiñahui.	Número de estudiantes capacitados	Capacitar a 1600 estudiantes hasta el 2027.	1500	2024	1500	1600	1600	1600
	Número de padres de familia capacitados	Capacitar 2000 padres hasta el 2027	500	2024	500	500	500	500
	Número de personas inscritas en talleres culturales	Incrementar a 700 beneficiarios hasta el 2027	150	2024	150	180	180	190
	Número de niños matriculados en el centro infantiles	Incrementar a 2634 el número de niños matriculados en los centros infantiles hasta el 2027.	584	2024	584	650	700	700
	Número de inscritos en talleres culturales	Alcanzar un total de 700 inscritos en los talleres culturales al año 2027	150	2024	150	180	180	190
	Número de personas capacitadas mediante el Plan cultural	Alcanzar a 350 beneficiarios de las capacitaciones mediante el Plan Cultural hasta 2027	30	2023	50	100	100	100

Objetivo de gestión	Indicador	Meta	Línea Base	Año Línea Base	Anualización Metas			
					2024	2025	2026	2027
	Número de asistentes a eventos culturales	Alcanzar un total de 20000 asistentes anualmente a los eventos culturales hasta el año 2027	10.000	2024	10.000	20.000	20.000	20.000
	Número de investigaciones del patrimonio inmaterial	Realizar 5 publicaciones o investigaciones del patrimonio inmaterial al 2027	0	2024	0	1	2	2
	Número niños beneficiarios de los cursos promovidos por la Dirección de Educación, Cultura y Deportes.	Lograr 650 niños beneficiarios de los cursos promovidos por la Dirección de Educación, Cultura y Deportes hasta el 2027.	100	2024	100	150	200	200
Garantizar el derecho a la cultura y al patrimonio de los ciudadanos del cantón Rumiñahui, a través de la salvaguardia del patrimonio material e inmaterial	Porcentaje de avance en Conservación y Rehabilitación del patrimonio arquitectónico y urbano del Centro Histórico de Sangolquí	Alcanzar el 60% de avance en la conservación y rehabilitación del patrimonio arquitectónico y urbano del Centro Histórico de Sangolquí hasta el 2027	2%	2024	15%	30%	45%	60%
	Porcentaje de avance en Conservación y Rehabilitación del patrimonio arquitectónico en parroquias urbanas y rurales del cantón	Alcanzar el 60% de avance en la conservación y rehabilitación del patrimonio arquitectónico en parroquias urbanas y rurales del cantón hasta el 2027.	2%	2024	15%	30%	45%	60%
	Porcentaje de avance en Identificación, valoración y conservación del patrimonio mueble, documental y arqueológico del cantón	Alcanzar el 60% de avance en Identificación, valoración y conservación del patrimonio mueble, documental y arqueológico del cantón hasta el 2027	2%	2024	15%	30%	45%	60%
	Porcentaje de avance en Preservación del Patrimonio Inmaterial y promoción de las expresiones culturales del cantón Rumiñahui	Alcanzar el 60% avance en Preservación del Patrimonio Inmaterial y promoción de las expresiones culturales del cantón Rumiñahui hasta el 2027	2%	2024	15%	30%	45%	60%
EJE 4 RUMIÑAHUI CON FOMENTO TURÍSTICO Y ECONÓMICO								
Impulsar el crecimiento económico y el bienestar de las comunidades locales promoviendo la diversificación de la oferta, la mejora de la infraestructura y la promoción de sus valores culturales y naturales	Porcentaje de avance de ejecución de los componentes del Programa de Promoción turística de patrimonio natural, arquitectónico y cultural del cantón Rumiñahui	Alcanzar el 100% de a ejecución del Programa de Promoción turística de patrimonio natural, arquitectónico y cultural del cantón Rumiñahui hasta 2027	0%	2024	20%	20%	30%	30%
	Porcentaje de avance de ejecución de los componentes del Programa Rumiñahui Destino Turístico "Pueblo Mágico"	Alcanzar el 100% de a ejecución del Programa Rumiñahui Destino Turístico "Pueblo Mágico" hasta 2027	0%	2024	25%	50%	75%	100%

Objetivo de gestión	Indicador	Meta	Línea Base	Año Línea Base	Anualización Metas			
					2024	2025	2026	2027
orientado a consolidar a Rumiñahui como destino turístico.	Porcentaje de avance de instalaciones turísticas que cumplan con estándares de calidad y sostenibilidad	Asegurar que por lo menos el 80% de las instalaciones turísticas cumplan con estándares de calidad y sostenibilidad	0%	2024	5%	20%	60%	80%
Satisfacer las necesidades de la población a través de la dotación de infraestructura y servicios destinados al manejo y expendio de víveres, servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios.	Porcentaje de avance de dotación de infraestructura programada para expendio de víveres, servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios.	Alcanzar el 100% de dotación de infraestructura programada para expendio de víveres, servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios.	25%	2023	40%	60%	80%	100%
Promover la capacitación y el desarrollo de habilidades de los actores de la Economía Popular y Solidaria EPS, mediante la ejecución efectiva de programas de formación en colaboración con instituciones académicas y empresas privadas.	Porcentaje de avance de ejecución de los componentes del Programa de apoyo a la Economía Popular y Solidaria del cantón Rumiñahui	Alcanzar el 100% de a ejecución del Programa de apoyo a la Economía Popular y Solidaria del cantón Rumiñahui hasta 2027	0%	2024	20%	40%	70%	100%
Impulsar la adopción de políticas públicas orientadas a la innovación y tecnificación orientadas a fortalecer su capacidad productiva, mejorar su competitividad , fomentar el empleo y el desarrollo económico sostenible e inclusivo								
Desarrollar e implementar un sistema de apoyo integral que facilite la adopción de tecnologías innovadoras y prácticas sostenibles entre los pequeños y medianos productores agropecuarios y agroecológicos, mejorando su eficiencia productiva y	Productores agropecuarios y agroecológicos capacitados en técnicas sostenibles (uso de abonos orgánicos, compostaje y control biológico de plagas)	Capacitar al 80% de los productores agropecuarios y agroecológicos identificados en el levantamiento de la base inicial	0%	2024	20%	40%	60%	80%

Objetivo de gestión	Indicador	Meta	Línea Base	Año Línea Base	Anualización Metas 2024	2025	2026	2027
promoviendo su sostenibilidad a largo plazo.								
EJE 5 RUMIÑAHUI EFICIENTE Y TECNOLÓGICO								
Promover el fortalecimiento institucional del GADMUR y sus entidades adscritas para el ejercicio de competencias y funciones	% ejecución presupuestaria	Alcanzar el 100% de la ejecución presupuestaria hasta el 2027	0%	2023	57%	71%	86%	100%
	Nro. de instrumentos de gestión aprobados	Contar con 1 instrumento de gestión municipal aprobado hasta el 2025	0	2023	0	1	1	1
	% de planes de simplificación y digitalización de trámites ejecutados	Lograr 100% de ejecución de planes de simplificación y digitalización de trámites priorizados hasta el 2027.	0%	2023	100%	100%	100%	100%
	Nro. de sistemas de planificación implementados	Contar con 1 sistema de planificación institucional implementado hasta el 2027	0	2023	0	0	0	1
Promover el desarrollo del GADMUR como una institución tecnológica focalizada en la prestación de servicios eficaces y oportunos; así como en una gestión eficiente	Nro. de sistemas de gestión operativos y en funcionamiento	Contar con 1 sistema de gestión municipal operativo y en funcionamiento hasta el 2027	0	2023	0	0	0	1
Fortalecer el sistema de la participación ciudadana, planificación participativa y transparencia de la información, como elementos preponderantes en la toma de decisiones colectivas de la gestión pública, para alcanzar las visiones conjuntas de desarrollo.	% de ejecución física y del presupuesto participativo	Alcanzar el 100% de ejecución física y del presupuesto participativo hasta el 2027	6,71%	2023	100%	100%	100%	100%

Elaborado por: Equipo consultor, 2024

BIBLIOGRAFÍA

Gómez Orea, D. (2008). *Ordenación territorial*. Madrid: Mundi Prensa.

Secretaría Nacional de Planificación. (2023). *Guía para la formulación / actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT*. Gobierno de la República del Ecuador.

GADMUR. (2024). *Rumiñahui, gobierno municipal*. Obtenido de https://ruminahui.gob.ec/ruminahui/

INEC. (2022). *Censo de Población y Vivienda 2022*. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/base-de-datos-censo-de-poblacion-y-vivienda/

GADMUR. (2020). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Actualización 2020 - 2025*.

INEC, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2023). *VIII Censo de Población, VII de Vivienda y I de Comunidades de Ecuador*. Quito.

Gobierno Autónomo Descentralizado. (2020). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Rumiñahui, Actualización 2020 – 2025*.

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, GADPP. (2020). *Estudio cualitativo de la situación de las personas inmigrantes en la Provincia de Pichincha*.

Ministerio de Educación . (4 de Febrero de 2024). *Portal de Datos Abiertos* . Obtenido de https://educacion.gob.ec/datos-abiertos/

Ministerio de Salud Pública. (4 de Febrero de 2024). *Geoportal*. Obtenido de Oferta actual : https://geosalud.msp.gob.ec/geovisualizador/index.php

Gobierno Parroquial de Rumipamba. (2020). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rumipamba 2020 - 2024*.

Gobierno Parroquial Cotogchoa. (2020). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cotogchoa 2020 - 2025*.

INEC. Instituto Nacional de Estadisticas y Censos. (Septiembre de 2023). *https://www.ecuadorencifras.gob.ec/*. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/ENDI/Presentacion_de_Resultados_ENDI_R1.pdf: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/ENDI/Presentacion_de_Resultados_ENDI_R1.

Ministerio de Inclusión Económica y Social. (8 de 2 de 2024). *Transferencias monetarias no contributivas, aseguramiento no contributivo*. Obtenido de Página intitucional : https://www.inclusion.gob.ec/bono-de-desarrollo-humano1/

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui. (28 de Julio de 2021). Ordenanza Municipal para el Desarrollo del Arte y la Cultura en el Cantón Rumiñahui. Sangolquí.

COPRODER. Consejo Cantonal de Protección de Derechos. (2023). *Violencia de Género. Servicios del Sistema de Protección* .

E, A. (21 de JUNIO de 2020). *LAS TOLAS*. Obtenido de WWW.KSJKDJS

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui. (2020). *Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Rumiñahui*. Sangolquí.

Secretaría Nacional de Planificación . (2023). *Guía para la formulación/actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT. Proceso 2023 - 2027*. Quito.

Secretaría de Planificación . (2023). *Guía para la Formulación/Actualización de Planes de Desarrollo. Proceso 2023 - 2027* . Quito.

Dirección de Gestión Estratégica. Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Rumiñahui. (2024). *Informe PDOT, aportes diagnóstico PDyOT*.

INEC. Instituto Nacional de Estadísticas y Censon. (2024). *Proyecciones de Población y Omisión Censal. Revisión 2023*.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2024). *Caracterización de Población en Movilidad Humana en Rumiñahui*. Sangolquí.

ACNUR; Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2022). *Monitoreo de Protección; Situación de las Personas Refugiadas y otras en movilidad Humana en Ecuador*. Quito.

ACNUR; Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados . (2022). *MONITOREO DE PROTECCIÓN; SITUACIÓN DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y OTRAS EN MOVILIDAD HUMANA EN ECUADOR*. Quito.

Fundación Misión por tu Vida, RESSURGIR. (2023). *informe final del programa de prevención en el ambito escolar, Unidad Educactiva Oswaldo Guayasamin.*

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui. (2019). *Ordenanza que contiene la primera Reforma a la Ordenanza No.001-2015 de Constitución de "Misión Social Rumiñahui".*

Secretaría Nacional de Planificación. (2024). *Plan de desarrollo para el nuevo Ecuador*.

Ministerio de Desarrollo Económico, Dirección General de Desarrollo Urbano. (2005). *Manual Técnico para la Elaboración del Expediente de los Asentamientos Humanos*. La Paz Bolivia.

Presidencia de la República del Ecuador. (2019). *Decreto Ejecutivo N° 681*. Quito.

Consejo Nacional de Competencias, INEC, Planifica Ecuador. (s.f.). *Índice de Capacidad Operativa –ICO. Ficha Metodológica*. Obtenido de http://www.competencias.gob.ec/monitoreo-y-evaluacion-a-gobiernos-autonomos-descentralizados/ico/.

GADMUR, Dirección Financiera. (2024). *Informe Financiero No. DIRFIN-UP-2024-002, Liquidación presupuestaria 2023*.

GADMUR. (2020). *Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional de Procesos; R.A. Nro. 0031-GADMUR-A-2020 (27-enero-2020). Reformas, resoluciones administrativas Nro. 254-GADMUR-A-2022, No. 705-A-GADMUR-2023; No. 022-A-GADMUR-2024.*

GADMUR. (2011). *Ordenanza Nro. 017- 2011, del 07 de octubre de 2011, Reforma: Ordenanza Nro. 009-2023, del 20 de noviembre de 2023.*

GADMUR. (2011). *ORDENANZA NRO. 012-2011, DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI; 29 de junio de 2011. Reforma Nro.010-2019*.

GADMUR. (2012). *Reglamento del Subsistema de Participación Ciudadana del Cantón Rumiñahui. Mayo 2012.*

GADMUR. (2014). *Ordenanza Nro. 006-2014, Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Rumiñahui, 17 de abril de 2014.*

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2019). *Informe sobre desarrollo humano. .* Obtenido de Nueva York: PNUD. https://n9.cl/2k0a.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2014). *Recomendación del consejo sobre la gobernanza de riesgos críticos.* Obtenido de https://bit.ly/2VgGrdy.

ONU Asamblea General. (2015). *Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015-2030 (Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres)*. Obtenido de https://n9.cl/q6kld.

Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias. (2022). *Lineamientos para la gobernanza de la gestión del riesgo de desastres en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos.*

Secretaría de Gestión de Riesgos. (09 agosto 2017). *Manual del Comité de Operaciones de Emergencia - COE. Resolución Nro. SGR-142-2017*.

GADMUR. (octubre 2022). *Plan de Preparación, Respuesta y Resiliencia del Cantón Rumiñahui.*

MAG, M. d. (2022). *Coordinación General de Información Nacional Agropecuaria (CGINA)*. Obtenido de http://geoportal.agricultura.gob.ec/index.php/riesgos-agroclimaticos

GADMUR. (2023). *Plan de Contingencia de temporada lluviosa 2023-2024 del Cantón Rumiñahui.*

Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2019). *Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)*. Quito.

Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos, R. A. (2024). *INFORME TÉCNICO EN RESPUESTA AL OFICIO Nro. GADMUR-DPT-2024-0307-O.*

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

DEL CANTÓN RUMIÑAHUI 2024 - 2030

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2024-2030

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Administración 2023-2027

Ing. Fabián Eduardo Iza Marcillo

ALCALDE

Abg. Verónica Garrido

VICEALCALDESA

CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Cristian Ricardo Coronel Zuñiga

Ing. Paula Alexandra Granda Arias

Abg. Luis Edgar Martínez Enríquez

Ing. Aníbal Francisco Oscullo Iza

Sr. Héctor Rubén Puma Raimundo

Ing. Mayra Gabriela Subía Landeta

CONTENIDO

CONTENIDO

ÍNDICE DE MAPAS

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS

ÍNDICE DE GRÁFICOS

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

INTRODUCCIÓN

MARCO LEGAL

F3.1. PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

I. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PUGS
- *A. DEFINICIÓN*
- *B. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS*

II. COMPONENTES DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS)

F3.2. DIAGNÓSTICO

I. COMPONENTE ESTRUCTURANTE
II. ENFOQUE CANTONAL INTEGRAL (URBANO – RURAL)
- *A. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA*
- *B. ASENTAMIENTOS HUMANOS CONCENTRADOS Y DISPERSOS*
  - **1. Densidad poblacional promedio por parroquia**
  - **2. Densidad poblacional por sector censal**
  - **3. Índice de Demangeon**
  - **4. Cálculo de concentración poblacional**
  - **5. Jerarquización de asentamientos humanos**
- *C. ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO*
- *D. ANÁLISIS DE LAS PENDIENTES DEL SUELO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI*
- *E. RED VIAL CANTONAL*
  - **1. Distancias y tiempos de desplazamiento entre las cabeceras de las parroquias urbanas y rurales del cantón Sangolquí.**
  - **2. Jerarquización vial y tipo de capa de rodadura del sistema vial del cantón Rumiñahui**
  - **3. Estado de la red vial del cantón Rumiñahui**
  - **4. Infraestructura de transporte público del cantón Rumiñahui**
- *F. AMENAZAS Y RIESGOS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICO*
- *G. SISTEMA HIDROGRÁFICO*
- *H. COBERTURA DEL SUELO*
- *I. ÁREAS DE CONSERVACIÓN*
- *J. COBERTURA DEL SUELO*
- *K. CLASES AGROLÓGICAS DE LOS SUELOS DEL CANTÓN RUMIÑAHUI*
- *L. ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN Y SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO VIGENTE*
- *M. PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL*
- *N. ESPACIOS PÚBLICOS PATRIMONIALES*
- *O. CENTRO HISTÓRICO DE SANGOLQUÍ PATRIMONIO DE LA NACIÓN*
- *P. PATRIMONIO MUEBLE*
- *Q. PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL*
- *R. ANÁLISIS DE ACCIONES PROGRAMADAS Y NO PROGRAMADAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO*
- *S. ACTIVIDADES ECONÓMICO-PRODUCTIVAS*
- *T. POBLACIÓN Y VIVIENDA*

III. ENFOQUE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- *A. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA ESTRUCTURA URBANO Y RURAL*
- *B. MODELO DE CIUDAD*
  - **1. Modelo de ciudad actual**
  - **2. Visión de ciudad**
  - **3. Modelo de ciudad consensuado**

C. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS PÚBLICOS DE SOPORTE
1. Infraestructura y servicios públicos
a. Sistema de Energía Eléctrica
b. Sistema de Agua Potable
c. Sistema de Alcantarillado
d. Sistema de Recolección de Desechos Sólidos
e. Sistema de Telecomunicaciones
2. Red vial parroquial
a. Conflictos Viales
b. Déficit de Infraestructura vial
c. Transporte
3. Equipamiento
D. CATASTRO URBANO Y RURAL
E. LÍMITE ÁREA URBANA
F. OCUPACIÓN DEL SUELO
1. Análisis de resultados de la ocupación del suelo por parroquia
2. Análisis general de ocupación del suelo del cantón Rumiñahui
3. Lotes vacantes
4. Edificabilidad
G. ANÁLISIS TIPO MORFOLÓGICO
1. Forma de ocupación del predio
a. Parroquia Sangolquí
b. Parroquia San Rafael
c. Parroquia San Pedro de Taboada
d. Parroquia Fajardo
e. Parroquia Rumipamba
f. Parroquia Cotogchoa
2. Tamaño y forma de manzanas
a. Parroquia Sangolquí
b. Parroquia San Pedro de Taboada
c. Parroquia San Rafael
d. Parroquia Fajardo
e. Parroquia Rumipamba
f. Parroquia Cotogchoa
3. Densidad edificada de Kernel
4. Suelo urbano edificado y vacante
H. ANÁLISIS DE EQUIPAMIENTO POR PARROQUIA
1. Equipamiento Sangolquí
2. Equipamiento San Rafael
3. Equipamiento San Pedro De Taboada
4. Equipamiento Fajardo
5. Equipamiento Cotogchoa
6. Equipamiento Rumipamba
I. ÍNDICE VERDE URBANO
J. TAMAÑO Y FORMA DE LOTES
1. Parroquia Sangolquí
2. Parroquia San Rafael
3. Parroquia San Pedro De Taboada
4. Parroquia Fajardo
5. Parroquia Rumipamba
6. Parroquia Cotogchoa
K. ALTURA DE EDIFICACIÓN
L. GESTIÓN DE RIESGOS
M. USO DE SUELO VIGENTE
1. Uso de suelo general a nivel urbano vigente
2. Uso de suelo general a nivel rural vigente

F3.3. PROPUESTA

I. COMPONENTE ESTRUCTURANTE (PUGS)
A. CLASIFICACIÓN DEL SUELO
B. SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO
II. COMPONENTE URBANÍSTICO (PUGS)
A. DEFINICIÓN DE LOS POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL
1. Análisis técnico y de participación ciudadana
2. Levantamiento Fotográfico con Dron

3. Mapa Polígonos de intervención territorial
4. Polígonos de intervención territorial urbanos
5. Polígonos de intervención territorial rurales
6. Polígonos de intervención territorial por parroquia
B. ASIGNACIÓN DE TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS PARA LOS PIT
C. PARÁMETROS DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN LOS PIT
1. Codificación usos de suelo
D. USO GENERAL, USO PRINCIPAL Y USO COMPLEMENTARIO EN LOS PIT
E. OCUPACIÓN DEL SUELO
1. Áreas y dimensiones mínimas de lotes
2. Formas de ocupación para la edificación
a. Altura de edificación
F. ESTÁNDARES URBANÍSTICOS ESPECÍFICOS PREVISTOS PARA LA PLANEACIÓN Y ACTUACIÓN URBANÍSTICA
1. Dotación de espacios públicos y áreas verdes. Cesión de áreas verdes y equipamiento
2. Variables de definición de ejes urbanos
G. DETERMINACIÓN DE SISTEMAS VIALES Y COMPLEMENTARIOS
H. IDENTIFICACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO SUJETOS A DECLARATORIAS DE REGULARIZACIÓN PRIORITARIA Y ZONAS ESPECIALES DE INTERÉS SOCIAL
I. IDENTIFICACIÓN DE SECTORES PARA PLANES URBANÍSTICOS COMPLEMENTARIOS
1. Desarrollo de planes especiales
J. IDENTIFICACIÓN DE POLÍGONOS DE INTERÉS SOCIAL
K. IDENTIFICACIÓN DE SECTORES PARA GENERACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (BANCOS DE SUELO)
L. DETERMINACIÓN DE SISTEMA VIALES PROYECTADOS
M. DETERMINACIÓN DE SISTEMAS DE ÁREAS VERDES Y ESPACIO PÚBLICO ACORDE AL EQUIPAMIENTO

III. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN
A. INSTRUMENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LAS CARGAS Y LOS BENEFICIOS
1. Cargas
2. Beneficios
B. UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA
C. INTERVENCIÓN EN LA MORFOLOGÍA URBANA Y ESTRUCTURA PREDIAL
D. REAJUSTE DE TERRENOS
E. FRACCIONAMIENTO, PARTICIÓN O SUBDIVISIÓN
F. INTEGRACIÓN INMOBILIARIA
G. COOPERACIÓN ENTRE PARTÍCIPES
H. REGULACIÓN DEL MERCADO DE SUELO
I. DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE
J. DECLARACIÓN DE DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN PRIORITARIA.
K. DECLARACIÓN DE ZONA DE INTERÉS SOCIAL.
L. ANUNCIO DEL PROYECTO
M. AFECTACIONES
N. DERECHO DE SUPERFICIE
O. BANCO DE SUELO
P. FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO URBANO
1. Concesión onerosa de derechos
Q. SUELO URBANO
R. SUELO RURAL
S. GESTIÓN DEL SUELO DE LOS ASENTAMIENTOS DE HECHO
IV. INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS
A. PROCESO PARA LA VALORACIÓN CATASTRAL EN SUELOS DESTINADOS A VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL
V. OTRAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN
A. PLANES URBANÍSTICOS COMPLEMENTARIOS
1. Planes maestros
2. Planes parciales
3. Planes especiales

F.3.4. MODELO DE GESTIÓN

I. PROCESOS Y ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN
II. PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA

III. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
IV. ADAPTABILIDAD Y FLEXIBILIDAD
V. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
VI. INVOLUCRAMIENTO DE LA ACADEMIA
VII. IMPLEMENTACIÓN DE PILOTOS Y PROYECTOS PILOTO
VIII. PROTECCIÓN DEL SUELO
IX. PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDROLÓGICOS
A. DESECHOS LÍQUIDOS Y/O VERTIDOS
B. CAPTACIONES DE AGUA
C. *RACIONALIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS*
X. PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD
A. PROTECCIÓN DEL PAISAJE
XI. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
XII. ESTRATEGIAS PARA GENERAR CIUDADES SOSTENIBLES
XIII. ESTRATEGIAS PARA ÁREAS RURALES MÁS PRODUCTIVAS Y CERCANAS A LA ATENCIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL
XIV. ESTRATEGIAS DE CENTRALIDADES Y CIUDADES PARA LA GENTE
XV. MODELO DE SEGUIMIENTO
A. ESTRUCTURA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO
B. ROLES DE LAS UNIDADES EN LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
C. HERRAMIENTAS DE MONITOREO
D. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
E. INCENTIVOS Y SANCIONES
F. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
G. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
H. INFORME Y RETROALIMENTACIÓN CONTINUA
XVI. INSTRUMENTOS FINANCIEROS
A. INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS
XVII. FINANCIAMIENTO Y RECURSOS
A. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO:
B. GESTIÓN DE RECURSOS
XVIII. MATRIZ DE PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES, MATRIZ DE INVERSIONES Y MATRIZ DE PROYECTOS

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1: Mapa de división político-administrativa del cantón Rumiñahui
Mapa 2: Mapa de densidad poblacional, por sector censal del cantón Rumiñahui
Mapa 3: Mapa de jerarquización de asentamientos humanos y concentración poblacional del cantón Rumiñahui
Mapa 4: Mapa de Pendientes del Cantón Rumiñahui
Mapa 5: Mapa de jerarquización vial existente del cantón Rumiñahui
Mapa 6: Mapa de tipo de capa de rodadura del sistema vial del cantón Rumiñahui
Mapa 7: Mapa de estado vial del cantón Rumiñahui
Mapa 8: Mapa de rutas de transporte del cantón Rumiñahui
Mapa 9: Mapa de susceptibilidad a movimientos en masa e incendios forestales en el cantón Rumiñahui
Mapa 10: Mapa de peligro volcánico y susceptibilidad a inundaciones del cantón Rumiñahui
Mapa 11: Mapa de susceptibilidad a erosión hídrica y sequías del cantón Rumiñahui
Mapa 12: Mapa de Red Hídrica del cantón Rumiñahui
Mapa 13: Mapa de cobertura del suelo del cantón Rumiñahui
Mapa 14: Mapa de clases agrológicas del suelo
Mapa 15: Mapa de clasificación del suelo vigente del cantón Rumiñahui
Mapa 16: Mapa de Subclasificación del Suelo vigente del cantón Rumiñahui
Mapa 17: Mapa de localización de bienes patrimoniales del cantón Rumiñahui
Mapa 18: Mapa de cobertura de la red eléctrica del cantón Rumiñahui
Mapa 19: Mapa de cobertura de red de agua potable del cantón Rumiñahui
Mapa 20: Mapa de cobertura de la red de alcantarillado del Cantón Rumiñahui

Mapa 21: Mapa de recolección de residuos sólidos del cantón Rumiñahui.....
Mapa 22: Mapa de cobertura de telefonía fija del Cantón Rumiñahui.....
Mapa 23: Mapa de cobertura telefónica móvil del cantón Rumiñahui.....
Mapa 24: Mapa de establecimientos de educación del cantón Rumiñahui .....
Mapa 25: Mapa de establecimientos de salud del cantón Rumiñahui.....
Mapa 26: Mapa de establecimientos de inclusión social del cantón Rumiñahui.....
Mapa 27: Mapa de establecimientos de cultura del cantón Rumiñahui .....
Mapa 28: Mapa de establecimientos religiosos del cantón Rumiñahui.....
Mapa 29: Mapa de establecimientos de seguridad del cantón Rumiñahui .....
Mapa 30: Mapa de establecimientos de aprovisionamiento del cantón Rumiñahui .....
Mapa 31: Mapa de límite urbano rural del Cantón Rumiñahui.....
Mapa 32: Mapa de rangos de ocupación del suelo de la parroquia Sangolquí .....
Mapa 33: Mapa de rangos de ocupación del suelo de la parroquia San Rafael .....
Mapa 34: Mapa de rangos de ocupación del suelo de la parroquia San Pedro de Taboada .....
Mapa 35: Mapa de rangos de ocupación del suelo de la parroquia Fajardo.....
Mapa 36: Mapa de rangos de ocupación del suelo de la parroquia Cotogchoa.....
Mapa 37: Mapa de rangos de ocupación del suelo de la parroquia Rumipamba.....
Mapa 38: Mapa de forma de ocupación de la edificación en el predio en la parroquia Sangolquí.....
Mapa 39: Mapa de forma de ocupación de la edificación en el predio en la parroquia San Rafael.....
Mapa 40: Mapa de forma de ocupación de la edificación en el predio en la parroquia San Pedro de Taboada .....
Mapa 41: Mapa de forma de ocupación de la edificación en el predio en la parroquia de Fajardo .....
Mapa 42: Mapa de forma de ocupación de la edificación en el predio en la parroquia Cotogchoa .....
Mapa 43: Mapa de forma de ocupación de la edificación en el predio en la parroquia Rumipamba .....
Mapa 44: Mapa de forma de manzana por parroquia de Sangolquí.....
Mapa 45: Mapa de forma de manzana por parroquia de San Rafael.....
Mapa 46: Mapa de forma de manzana por parroquia de San Pedro de Taboada.....
Mapa 47: Mapa de forma de manzana por parroquia de Fajardo.....
Mapa 48: Mapa de forma de manzana por parroquia de Cotogchoa .....
Mapa 49: Mapa de forma de manzana por parroquia de Rumipamba.....
Mapa 50: Mapa de tamaño de manzana por parroquia de Sangolquí .....
Mapa 51: Mapa de tamaño de manzana por parroquia de San Rafael .....
Mapa 52: Mapa de tamaño de manzana por parroquia de San Pedro de Taboada .....
Mapa 53: Mapa de tamaño de manzana por parroquia de Fajardo.....
Mapa 54: Mapa de tamaño de manzana por parroquia de Cotogchoa.....
Mapa 55: Mapa de tamaño de manzana por parroquia de Rumipamba.....
Mapa 56: Mapa de densidad edificada de KERNEL del cantón Rumiñahui.....
Mapa 57: Mapa de área edificada y vacante de la parroquia Sangolquí.....
Mapa 58: Mapa de área edificada y vacante de la parroquia San Rafael.....
Mapa 59: Mapa de área edificada y vacante de la parroquia San Pedro de Taboada.....
Mapa 60: Mapa de área edificada y vacante de la parroquia Fajardo .....
Mapa 61: Mapa de área edificada y vacante de la parroquia Cotogchoa .....
Mapa 62: Mapa de área edificada y vacante de la parroquia Rumipamba .....
Mapa 63: Mapa de cobertura de equipamiento de tipología educativa de la parroquia Sangolquí .....
Mapa 64: Mapa de cobertura de equipamiento de tipología de salud de la parroquia Sangolquí .....
Mapa 65: Mapa de tipología de inclusión social de la parroquia Sangolquí.....
Mapa 66: Mapa de cobertura de equipamiento de tipología cultural de la parroquia Sangolquí.....
Mapa 67: Mapa de cobertura de equipamiento religioso de la parroquia Sangolquí .....
Mapa 68: Mapa de cobertura de equipamiento tipología seguridad de la parroquia Sangolquí.....
Mapa 69: Mapa de cobertura de equipamiento de tipología educativa de la parroquia San Rafael .....
Mapa 70: Mapa de cobertura de equipamiento de tipología de salud de la parroquia San Rafael .....
Mapa 71: Mapa de tipología de inclusión social de la parroquia San Rafael.....
Mapa 72: Mapa de cobertura de equipamiento de tipología cultural de la parroquia San Rafael.....
Mapa 73: Mapa de cobertura de equipamiento religioso de la parroquia San Rafael .....
Mapa 74: Mapa de cobertura de equipamiento tipología seguridad de la parroquia San Rafael.....
Mapa 75: Mapa de cobertura de equipamiento de tipología educativa de la parroquia San Pedro de Taboada .....
Mapa 76: Mapa de cobertura de equipamiento de tipología de salud de la parroquia San Pedro de Taboada .....
Mapa 77: Mapa de tipología de inclusión social de la parroquia San Pedro de Taboada.....

Mapa 78: Mapa de cobertura de equipamiento religioso de la parroquia San Pedro de Taboada .....
Mapa 79: Mapa de cobertura de equipamiento tipología seguridad de la parroquia San Pedro de Taboada
Mapa 80: Mapa de cobertura de equipamiento de tipología educativa de la parroquia Fajardo.....
Mapa 81: Mapa de cobertura de equipamiento de tipología de salud de la parroquia Fajardo .....
Mapa 82: Mapa de tipología de inclusión social de la parroquia Fajardo.....
Mapa 83: Mapa de cobertura de equipamiento religioso de la parroquia Fajardo .....
Mapa 84: Mapa de cobertura de equipamiento tipología seguridad de la parroquia Fajardo .....
Mapa 85: Mapa de cobertura de equipamiento de tipología educativa de la parroquia Cotogchoa.....
Mapa 86: Mapa de cobertura de equipamiento de tipología de salud de la parroquia Cotogchoa.....
Mapa 87: Mapa de tipología de inclusión social de la parroquia Cotogchoa .....
Mapa 88: Mapa de cobertura de equipamiento religioso de la parroquia Cotogchoa.....
Mapa 89: Mapa de cobertura de equipamiento tipología seguridad de la parroquia Cotogchoa .....
Mapa 90: Mapa de cobertura de equipamiento educativo, salud e inclusión social de la parroquia Rumipamba .....
Mapa 91: Mapa de cobertura de equipamiento de cultura, religioso y seguridad de la parroquia Rumipamba
Mapa 92: Mapa de áreas verdes del cantón Rumiñahui .....
Mapa 93: Mapa de forma de lotes de la parroquia Sangolquí.....
Mapa 94: Mapa de forma de lotes de la parroquia de San Rafael.....
Mapa 95: Mapa de forma de lotes de la parroquia de San Pedro de Taboada.....
Mapa 96: Mapa de forma de lotes de la parroquia de Fajardo.....
Mapa 97: Mapa de forma de lotes de la parroquia de Cotogchoa .....
Mapa 98: Mapa de forma de lotes de la parroquia de Rumipamba.....
Mapa 99: Mapa de tamaño de lotes de la parroquia de Sangolquí .....
Mapa 100: Mapa de tamaño de lotes de la parroquia de San Rafael.....
Mapa 101: Mapa de tamaño de lotes de la parroquia de San Pedro de Taboada.....
Mapa 102: Mapa de tamaño de lotes de la parroquia de Fajardo.....
Mapa 103: Mapa de tamaño de lotes de la parroquia de Cotogchoa .....
Mapa 104: Mapa de tamaño de lotes de la parroquia de Rumipamba .....
Mapa 105: Mapa de altura de edificación de la parroquia de Cotogchoa.....
Mapa 106: Mapa de altura de edificación de la parroquia de Sangolquí .....
Mapa 107: Mapa de altura de edificación de la parroquia de Rumipamba.....
Mapa 108: Mapa de altura de edificación de la parroquia San Rafael .....
Mapa 109: Mapa de altura de edificación de la parroquia Fajardo.....
Mapa 110: Mapa de altura de edificación de la parroquia San Pedro de Taboada .....
Mapa 111: Mapa de Clasificación del Suelo.....
Mapa 112: Mapa de subclasificación del suelo ajustada en base a la SOT Resolución SOT-INPU-2022-016
Mapa 113: Mapa de Polígonos de Intervención Territorial del cantón Rumiñahui.....
Mapa 114: Mapa de Polígonos de Intervención Territorial Urbanos del cantón Rumiñahui .....
Mapa 115: Mapa de Polígonos de Intervención Territorial Rurales del cantón Rumiñahui .....
Mapa 116: Mapa de Polígonos de Intervención Territorial de la parroquia Sangolquí.....
Mapa 117: Mapa de Polígonos de Intervención Territorial de la parroquia San Rafael.....
Mapa 118: Mapa de Polígonos de Intervención Territorial de la parroquia San Pedro de Taboada.....
Mapa 119: Mapa de Polígonos de Intervención Territorial de la parroquia Fajardo.....
Mapa 120: Mapa de Polígonos de Intervención Territorial de la parroquia Cotogchoa.....
Mapa 121: Mapa de Polígonos de Intervención Territorial de la parroquia Rumipamba.....
Mapa 122: Mapa de uso de suelo general del cantón Rumiñahui .....
Mapa 123: Mapa de uso de suelo principal del cantón Rumiñahui .....
Mapa 124: Mapa de altura de edificación en los PIT.....
Mapa 125: Mapa de lote mínimo del cantón Rumiñahui .....
Mapa 126: Mapa de uso de suelo en ejes urbanos del cantón Rumiñahui.....
Mapa 127: Mapa de uso de suelo de ejes principales del cantón Rumiñahui .....
Mapa 128: Mapa de altura de edificación de ejes viales del cantón Rumiñahui.....
Mapa 129: Mapa de identificación de asentamientos humanos de hecho en el cantón Rumiñahui.....
Mapa 130: Mapa de identificación de planes parciales del cantón Rumiñahui.....
Mapa 131: Mapa de banco de suelos del cantón Rumiñahui.....
Mapa 132: Mapa de Vías Proyectadas del Cantón Rumiñahui.....
Mapa 133: Mapa del sistema de área verde, espacio público y equipamiento del Cantón Rumiñahui.....

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Área en hectáreas de las parroquias urbanas y rurales del cantón Rumiñahui.....

Tabla 2: Número de sectores censales y población por parroquia del Cantón Rumiñahui
Tabla 3: Cálculo de densidad población área urbano rural por parroquia del Cantón Rumiñahui
Tabla 4: Rangos Índice de Demangeon
Tabla 5: Índice de dispersión – concentración
Tabla 6: Índice de concentración poblacional
Tabla 7: Índice de concentración poblacional
Tabla 8: Jerarquización de Asentamiento Humanos
Tabla 9: Clasificación de pendientes del cantón Rumiñahui
Tabla 10: Distancias y tiempos de desplazamiento en automóvil entre las cabeceras de las parroquias urbanas y rurales del Cantón Rumiñahui
Tabla 11: Tipo de capa de rodadura de la red vial del cantón Rumiñahui
Tabla 12: Estado de la red vial según tipología, del cantón Rumiñahui
Tabla 13: Operadoras de transporte público en el cantón Rumiñahui
Tabla 14: Rutas y horarios de operadoras con presencia en las vías del cantón
Tabla 15: Longitudes cuerpos de agua (quebradas) del Cantón Rumiñahui
Tabla 16: Longitudes de cuerpos de agua (ríos) del Cantón Rumiñahui
Tabla 17: Zonas de conservación que reconoce la normativa ecuatoriana vigente
Tabla 18: Áreas de propuesta ACUS
Tabla 19: Aspectos esenciales definidos en la propuesta de ordenanza.
Tabla 20: Análisis cobertura de suelo en el Cantón Rumiñahui
Tabla 21: Crecimiento del área urbana en el cantón Rumiñahui
Tabla 22: Subclasificación del suelo vigente
Tabla 23: Bienes inmuebles del Cantón Rumiñahui inventariados como patrimonio cultural
Tabla 24: Tipología de bienes inmuebles inventariados del Cantón Rumiñahui
Tabla 25: Uso actual de bienes inmuebles inventariados del Cantón Rumiñahui
Tabla 26: Estado de conservación de bienes inmuebles inventariados del Cantón Rumiñahui
Tabla 27: Espacios públicos inventariados del Cantón Rumiñahui
Tabla 28: Espacios públicos inventariados del Cantón Rumiñahui
Tabla 29: Tipos de patrimonio documental inventariado del Cantón Rumiñahui
Tabla 30: Tipos de patrimonio Inmaterial inventariado del Cantón Rumiñahui
Tabla 31: Resoluciones SOT
Tabla 32: Déficit habitacional
Tabla 33: Urbanizaciones y conjuntos cerrados en parroquias urbanas
Tabla 34: Acceso a servicios básicos por parroquia del cantón Rumiñahui
Tabla 35: Tecnología para servicios SMA por operadora
Tabla 36: Características de la red vial parroquial
Tabla 37: Conflictos de la red vial cantonal – parroquial
Tabla 38: Establecimientos de educación
Tabla 39: Establecimientos de salud según nivel de atención
Tabla 40: Establecimientos de Desarrollo infantil
Tabla 41: Área de espacio público por habitante
Tabla 42: Catastro urbano y rural
Tabla 43: Área del límite urbano
Tabla 44: Rangos de ocupación del suelo
Tabla 45: Características de los rangos de ocupación del suelo
Tabla 46: Número de manzanas por categoría de uso y ocupación del suelo
Tabla 47: Proceso de ocupación de suelo en las parroquias urbanas del Cantón Rumiñahui
Tabla 48: Proceso de ocupación de suelo en las parroquias rurales del Cantón Rumiñahui
Tabla 49: Suelo vacante en hectáreas por parroquia
Tabla 50: Capacidad potencial de alojamiento por parroquia en función del área edificada, edificable y por edificar
Tabla 51: Proyecciones poblacionales por parroquia
Tabla 52: Número y área de manzanas
Tabla 53: Tamaño de manzanas por ha en las parroquias del cantón Rumiñahui
Tabla 54: Porcentaje de Formas por parroquia
Tabla 55: Número de lotes, área vacante y proporción de área vacante respecto a área urbana por parroquia
Tabla 56: Equipamientos en Sangolquí
Tabla 57: Equipamientos en San Rafael
Tabla 58: Equipamientos en San Pedro de Taboada

Tabla 59: Equipamientos en Fajardo
Tabla 60: Equipamientos en Cotogchoa
Tabla 61: Equipamientos en Rumipamba
Tabla 62: Número y tamaño de lotes en áreas urbanas por parroquia
Tabla 63: Distribución de predios con edificación según número de pisos en el Cantón Rumiñahui
Tabla 64: Uso general del suelo del cantón Rumiñahui.
Tabla 65: Uso de general del área urbana
Tabla 66: Uso general del área rural
Tabla 67: Recomendaciones clasificación del suelo
Tabla 68: Características del sobrevuelo aéreo con dron
Tabla 69: Características homogénea Polígonos de Intervención territorial urbanos
Tabla 70: Categorización de la pendiente
Tabla 71: Descripción de prácticas agrícolas recomendadas según la inclinación del terreno
Tabla 72: Descripción de la categoría de profundidad efectiva
Tabla 73: Categorías de pedregosidad del suelo
Tabla 74: Polígonos de intervención rural - características homogéneas
Tabla 75: Tratamientos para suelo urbano
Tabla 76: Tratamientos para uso de suelo rural
Tabla 77: Clasificación del suelo por Polígono de Intervención Urbano y Rural
Tabla 78: Codificación Usos de suelo
Tabla 79: Actividades Uso de suelo residencial
Tabla 80: Actividades Uso de suelo mixto o múltiple
Tabla 81: Actividades uso de suelo industrial
Tabla 82: Actividades uso de equipamiento
Tabla 83: Actividades de uso comercial
Tabla 84:Actividades uso de suelo de producción
Tabla 85: Actividades uso de suelo de protección
Tabla 86: Compatibilidad usos de suelo urbano y rural del Cantón Rumiñahui
Tabla 87: Usos en los Polígonos de Intervención Territorial
Tabla 88: Norma de fraccionamiento y edificabilidad
Tabla 89: Codificación Forma de ocupación de la edificación en el predio
Tabla 90. Variables de los ejes urbanos
Tabla 91: Identificación de ejes urbanos en el Cantón Rumiñahui
Tabla 92: Aprovechamientos urbanísticos en tramos de ejes viales
Tabla 93: Franjas de afectación por causes de agua
Tabla 94: Afectación de vías
Tabla 95: Afectaciones en polígonos de intervención territorial
Tabla 96: Identificación de asentamientos humanos de hecho
Tabla 97: Identificación de sectores Planes Parciales
Tabla 98: Distribución de Predios Municipales Edificados y no edificados por parroquia
Tabla 99: Rango de áreas de predios municipales por parroquia
Tabla 100: Posibles usos de predios municipales según rangos de área por parroquia
Tabla 101: Aspectos de una óptima red vial
Tabla 102: Elementos de funcionamiento del sistema de áreas verdes del Cantón Rumiñahui
Tabla 103: Ejes de aprovechamiento urbanístico – Sistema vial urbano del cantón Rumiñahui

ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1: Red Vial Parroquial San Rafael
Fotografía 2: Incendio en Loreto 31 de agosto de 2022
Fotografía 3: Desbordamiento del Río San Nicolás 12 de febrero 2022
Fotografía 4: Río Pita, sector las Cascadas
Fotografía 5: Casa Hacienda San Isidro, inventariada
Fotografía 6: Edificaciones en Centro Histórico de Sangolquí
Fotografía 7: Deterioro en edificaciones del Centro Histórico de Sangolquí
Fotografía 8: Parque Juan de Salinas
Fotografía 9: Plaza y templo en la parroquia San Pedro de Taboada
Fotografía 10: Plaza Juan de Salinas
Fotografía 11: Conjunto habitacional en la parroquia de San Rafael
Fotografía 12: Conjunto habitacional cerrado en la parroquia Fajardo. Pérdida de la continuidad vial

Fotografía 13: Vía adoquinada en San Pedro de Taboada (izquierda), Vía adoquinada San Rafael (derecha). Av. Mariana de Jesús .....
Fotografía 14: Vías asfaltadas en Sangolquí. Av. Abdón Calderón.....
Fotografía 15: Vías asfaltadas en San Rafael, sector El Triángulo.....
Fotografía 16: Vías asfaltada en Cotogchoa (izquierda), Vía empedrada en Cotogchoa (derecha). Calle 18
Fotografía 17: Vía empedrada principal en Rumipamba. Av. de los Volcanes .....
Fotografía 18: Mercado El Turismo .....
Fotografía 19: Feria de productos de emprendimientos agrícolas .....
Fotografía 20: Iglesia Matriz de Sangolquí .....
Fotografía 21: Equipamiento Educativo San Rafael .....
Fotografía 22: Equipamiento recreativo San Pedro de Taboada .....
Fotografía 23: Casa hacienda San Isidro - Equipamiento cultural .....
Fotografía 24: Parque Central de Cotogchoa.....
Fotografía 25: Junta Parroquial y Escuela en la parroquia Rumipamba .....
Fotografía 26: Parque Las Palmas.....
Fotografía 27: Reunión Técnica PUGS 22 de marzo del 2024.....
Fotografía 28: Reunión Técnica PUGS del 22 de marzo del 2024.....
Fotografía 29: Reunión con actores de la sociedad civil - 28 de marzo del 2024 .....
Fotografía 30: Reunión con actores de la sociedad civil - 28 de marzo del 2024 .....
Fotografía 31: Reunión con actores de la sociedad civil - 28 de marzo del 2024 .....
Fotografía 32: Mesas de trabajo parroquiales 18 de julio 2024.....
Fotografía 33: Mesas de trabajo parroquiales 19 de julio del 2024 .....
Fotografía 34: Mesas de trabajo parroquiales 26 de julio del 2024 .....
Fotografía 35: Sobrevuelo con Dron para tomas fotográficas .....
Fotografía 36: Eje vial urbano parroquia Sangolquí .....

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Población Centro Histórico de Sangolquí .....
Gráfico 2: Tipos de bienes muebles inventariados del Cantón Rumiñahui .....
Gráfico 3: Participación del VAB por industrias – Rumiñahui (Ano 2022) .....
Gráfico 4: Forma de ocupación del predio en la parroquia urbana Sangolquí .....
Gráfico 5: Forma de ocupación del predio en la parroquia urbana San Rafael .....
Gráfico 6: Forma de ocupación del predio en la parroquia urbana San Pedro de Taboada .....
Gráfico 7: Forma de ocupación del predio en la parroquia urbana Fajardo .....
Gráfico 8: Forma de ocupación del predio en la parroquia rural Rumipamba.....
Gráfico 9: Porcentaje de Lotes Cotogchoa.....
Gráfico 10: Tamaño de manzanas de la parroquia de Sangolquí .....
Gráfico 11: Tamaño de manzanas parroquia San Pedro de Taboada.....
Gráfico 12: Tamaño de manzanas parroquia San Rafael.....
Gráfico 13: Tamaño de manzana parroquia Fajardo .....
Gráfico 14: Tamaño de manzana parroquia Rumipamba .....
Gráfico 15: Tamaño de manzana parroquia Cotogchoa.....
Gráfico 16: Porcentaje de manzanas en el Cantón.....
Gráfico 17: Porcentaje de tamaños de Lotes Sangolquí .....
Gráfico 18: Tamaño de lotes en la parroquia de San Rafael .....
Gráfico 19: Porcentaje de Lotes San Pedro de Taboada.....
Gráfico 20: Porcentaje de Lotes Fajardo.....
Gráfico 21: Porcentaje de Lotes Rumipamba.....
Gráfico 22: Porcentaje de Lotes Cotogchoa .....
Gráfico 23: Distribución porcentual de predios con edificación según número de pisos en la parroquia Cotogchoa .....
Gráfico 24: Distribución porcentual de predios con edificación según número de pisos en la parroquia Fajardo
Gráfico 25: Distribución porcentual de predios con edificación según número de pisos en la Parroquia Rumipamba .....
Gráfico 26: Distribución porcentual de predios con edificación según número de pisos en la Parroquia San Pedro de Taboada.....
Gráfico 27: Distribución porcentual de predios con edificación según número de pisos en la Parroquia San Rafael. .....

Gráfico 28: Distribución porcentual de predios con edificación según número de pisos en la parroquia Sangolquí .....
Gráfico 29: Distribución de Predios Municipales por parroquia .....
Gráfico 30: Distribución de predios municipales edificados y no edificados por parroquia .....
Gráfico 31: Distribución de predios municipales por parroquia según rango de área .....

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Contenidos mínimos de los Planes de Uso y Gestión del suelo .....
Ilustración 2: Áreas de Conservación y Uso Sostenible (Proyecto GADMUR) .....
Ilustración 3: Comparación Clasificación del suelo - área urbana del cantón Rumiñahui 2016 – 2021 .....
Ilustración 4: Modelo de ciudad actual .....
Ilustración 5: Árbol de Problemas del Modelo de Ciudad Actual .....
Ilustración 6: Árbol de objetivos modelo de ciudad deseado .....
Ilustración 7: Modelo de ciudad deseado, centralidades, gestión de riesgos y desarrollo económico .....
Ilustración 8: Modelo de ciudad deseado movilidad, áreas verdes e inclusión social .....
Ilustración 9: Zona de tránsito de lahares Sector San Luis .....
Ilustración 10: Zona de tránsito de lahares Sector Selva Alegre .....
Ilustración 11: Zona de tránsito de lahares Selva Alegre 2 .....
Ilustración 12: Zona de tránsito de lahares Juan de Salinas .....
Ilustración 13: Zona de tránsito de lahares Loreto .....
Ilustración 14: Zona de tránsito de lahares River Mall .....
Ilustración 15: Zona de tránsito de lahares Rumipamba .....
Ilustración 16: Zona de tránsito de lahares Rumipamba 2 .....
Ilustración 17: Zona de tránsito de lahares San Fernando .....
Ilustración 18: Zona de tránsito de lahares Carlos Gavilanes .....
Ilustración 19: Zona de tránsito de lahares El Triángulo .....
Ilustración 20: Esquema de los contenidos analíticos del componente urbanístico .....
Ilustración 21: Puntos de recorrido fotográfico descargados en QGIS .....
Ilustración 22: Captura de la aplicación utilizada con el dispositivo (Dron) .....
Ilustración 23: Forma de ocupación del suelo - aislada 2 pisos .....
Ilustración 24: Forma de ocupación del suelo – continua sobre línea de fábrica .....
Ilustración 25: Forma de ocupación de suelo – pareada 3 pisos 500m2 .....
Ilustración 26: Forma de ocupación de suelo – pareada sobre línea de fábrica 3 pisos .....
Ilustración 27: Forma de ocupación de suelo – continua 3 pisos .....
Ilustración 28: Forma de ocupación de suelo – continua con retiro lateral superior .....
Ilustración 29: Forma de ocupación de suelo – continua sobre línea de fábrica con retiro superior .....
Ilustración 30: Eje vial – Panamericana E35 y Av. De los Shyris .....
Ilustración 31: Eje vial – Av. General Rumiñahui y Av. Mariana de Jesús .....
Ilustración 32: Eje vial – Av. Juan de Salinas y calle San Fernando .....
Ilustración 33: Eje vial – Calle Los Guabos y Av. Inés Gangotena .....
Ilustración 34: Eje vial – Calle Antonio Tandazo y Av. General Píntag .....
Ilustración 35: Eje vial Av. Luis Cordero y Calle Abdón Calderón .....
Ilustración 36: Eje vial Av. General Enríquez .....
Ilustración 37: Aprovechamientos urbanísticos en ejes viales principales del cantón Rumiñahui .....
Ilustración 38: Distancia de la franja de servidumbre .....
Ilustración 39: Zona actual de bares y discotecas .....
Ilustración 40: Ubicación Proyecto de Vivienda de Interés Social "El Rosario" .....

INTRODUCCIÓN

El aumento de las poblaciones en busca de nuevas oportunidades ejerce una enorme presión sobre el territorio, lo que implica impactos sobre el entorno natural, contaminación ambiental, crecimiento desordenado de la ciudad, falta de equipamientos, entre otros.

El cantón Rumiñahui, en el proceso de transformación y expansión de los asentamientos humanos, no escapa de esta realidad, enfrentando retos importantes en términos de planificación y gestión del uso del suelo.

El Plan de Uso y Gestión del Suelo es un instrumento que se involucra con la dinámica urbana del territorio, el proceso de intercambio entre lo urbano y rural y las diferentes afectaciones sobre el medio ambiente; es decir, consolida un cuerpo normativo que regula las actuaciones en el territorio de forma sostenida en el tiempo, que incide directamente en el mejoramiento de la calidad de vida de la población y busca el ordenamiento de las actividades humanas sobre el territorio.

El Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Rumiñahui es una herramienta de planificación que, a partir de una visión a largo plazo, busca el desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente del cantón. Su construcción involucra: la participación ciudadana, la integración de los sistemas naturales y construidos, y la promoción de un crecimiento equitativo.

MARCO LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador (CRE), los Códigos Orgánicos de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y el de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), junto con la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, así como el Código Orgánico Ambiental y sus respectivos reglamentos, conforman el marco legal fundamental que delimita las competencias de la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial a nivel cantonal. Este marco normativo establece las bases para la actuación de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, delineando los propósitos, alcances y contenidos de dos instrumentos esenciales de planificación: el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS).

Los numerales 5 y 6 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen como deberes primordiales del Estado: “Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir”; y, “Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.”

El artículo 31 de la Constitución de la República del Ecuador, garantiza que: “Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.”

El numeral 2 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas: “El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.”

El literal l) del numeral 7 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos."

El artículo 241 de la Constitución dispone que: "La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.";
la Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 6 del artículo 261 establece que: "El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre: las políticas de educación, salud, seguridad social, vivienda. (…)".

En los numerales 1 y 2 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 55, literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se establece que los gobiernos municipales tendrán, entre otras, las siguientes competencias exclusivas sin prejuicio de lo que determine la ley: "Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;" y, "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón."

El artículo 275 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. (...)"

El numeral 6 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: "Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado."

El artículo 375 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta que: "El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna, para lo cual: 1. Generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento y gestión del suelo urbano. (…) 3. Elaborará, implementará y evaluará políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de los principios de universalidad, equidad e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos".

El artículo 376 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado."

El artículo 415 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el "Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. Los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán programas de uso racional del agua, y de reducción

reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos. Se incentivará y facilitará el transporte terrestre no motorizado, en especial mediante el establecimiento de ciclo vías."

El artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad (…) 3. Asegurando que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión (...)"

El literal c) del artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, entre otras, "Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales (…)."

El artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que: "La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley. Los Municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial (…)".

El artículo 147 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: "El Estado en todos los niveles de gobierno garantizará el derecho a un hábitat seguro y saludable y una vivienda adecuada y digna, con independencia de la situación social y económica de las familias y las personas. El gobierno central a través del ministerio responsable dictará las políticas nacionales para garantizar el acceso universal a este derecho y mantendrá, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados municipales, un catastro nacional integrado georreferenciado de hábitat y vivienda, como información necesaria para que todos los niveles de gobierno diseñen estrategias y programas que integren las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento, gestión del suelo y de riegos, a partir de los principios de universalidad, equidad, solidaridad e interculturalidad (…)"

En el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se determina que: "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello (…)"

El artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por: ¨1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente; 2. Un representante del legislativo

local; 3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local; 4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y, 5. Un representante de los niveles de gobierno parroquial rural, provincial y regional en el caso de los municipios; y parroquial rural, municipal y provincial en el caso de las regiones.¨

El artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas define las siguientes funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: "1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; 2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo; 3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial; 4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos; 5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y, 6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial."

En el artículo 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se define que: "Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Éstos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización."

El artículo 43 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que: "Los planes de ordenamiento territorial son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo."

En el artículo 44 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se hace referencia a las Disposiciones generales sobre los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, para lo cual se establece que: "(…) Sin perjuicio de lo previsto en la Ley y las disposiciones del Consejo Nacional de Competencias, los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados observarán los siguientes criterios: (…) Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos la regulación, control y sanción respecto del uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón. Las decisiones de ordenamiento territorial de este nivel, racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados"

De acuerdo a su artículo 1 la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo tiene por objeto: "(…) fijar los principios y reglas generales que rigen el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural, y su relación con otras que incidan significativamente sobre el territorio o lo ocupen, para que se articulen eficazmente, promuevan el desarrollo equitativo y equilibrado del territorio y propicien el ejercicio

del derecho a la ciudad, al hábitat seguro y saludable, y a la vivienda adecuada y digna, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad e impulsando un desarrollo urbano inclusivo e integrador para el Buen Vivir de las personas, en concordancia con las competencias de los diferentes niveles de gobierno."

El fin de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, de acuerdo al numeral 3 de su artículo 3 es: "Establecer mecanismos e instrumentos técnicos que permitan el ejercicio de las competencias de uso y gestión del suelo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos y del Estado en general, dirigidos a fomentar y fortalecer la autonomía, desconcentración y descentralización."

El artículo 11 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, dispone en su acápite 3 que: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de acuerdo con lo determinado en esta Ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos a los espacios públicos de toda la población. Las decisiones de ordenamiento territorial, de uso y ocupación del suelo de este nivel de gobierno racionalizarán las intervenciones en el territorio de los otros niveles de gobierno."

El artículo 14 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, respecto del Plan de Uso y Gestión del Suelo establece que: "El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico."

El artículo 27 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, respecto del Plan de Uso y Gestión del Suelo dispone que: "Además de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión del suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico."

En el artículo 90 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo se establece que: "La facultad para la definición y emisión de las políticas nacionales de hábitat, vivienda, asentamientos humanos y el desarrollo urbano, le corresponde al Gobierno Central, que la ejercerá a través del ente rector de hábitat y vivienda, en calidad de autoridad nacional. (…) Las políticas de hábitat comprenden lo relativo a los lineamientos nacionales para el desarrollo urbano que incluye el uso y la gestión del suelo. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, en sus respectivas jurisdicciones, definirán y emitirán las políticas locales en lo relativo al ordenamiento territorial, y al uso y gestión del suelo, de conformidad con los lineamientos nacionales."

En el numeral 1 del artículo 92 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, respecto del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo se establece que: ¨(…) tendrá la facultad para emitir las regulaciones nacionales sobre el uso y la gestión del suelo.¨; y, para el efecto tendrá la atribución: ¨Emisión de regulaciones nacionales de carácter obligatorio que serán aplicados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos en el ejercicio de sus competencias de uso y gestión de suelo (…)¨

El artículo 100 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo señala que "El catastro nacional integrado georreferenciado es un sistema de información territorial generada por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos y las instituciones que generan información relacionada con catastros y ordenamiento territorial. (…) La información generada para el catastro deberá ser utilizada como insumo principal para los procesos de información y ordenamiento territorial de los Gobierno Autónomo Descentralizados municipales y metropolitanos."

La Disposición Transitoria Cuarta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, define que: "El ministerio rector del hábitat y vivienda, (…), convocará y presentará al Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo para la inmediata aprobación y emisión de las regulaciones nacionales sobre uso y gestión del suelo."

La Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo manifiesta que: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuarán sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial y las ordenanzas correspondientes en el primer año del siguiente periodo de mandato de las autoridades locales. Sin embargo, en el caso de realizar alguna intervención que según la normativa vigente requiera de un plan parcial, se aprobarán previo a iniciar dicha intervención."
El artículo 11 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, respecto del Procedimiento de aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo, establece que: "El Plan de Uso y Gestión del Suelo será aprobado mediante la misma ordenanza municipal o Metropolitana que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, y mediante los mismos procedimientos participativos y técnicos previstos en la ley y definidos por el ente rector correspondiente."

Los artículos 13 y 14 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, determinan para el Plan de Uso y Gestión del Suelo los Contenidos del componente estructurante y los Contenidos mínimos del componente urbanístico.

El artículo 15 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, establece los Criterios para la delimitación del suelo urbano, a considerarse en el componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

El artículo 16, del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, determina las consideraciones para determinar la ubicación del suelo de expansión en el componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

F3.1. PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

I. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PUGS

A. DEFINICIÓN

Los planes de uso y gestión del suelo son instrumentos de planificación y gestión que forman parte del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial -PDOT. Permiten articular la norma urbanística con el PDOT con contenidos estandarizados y criterios generales y a través de ellos, el GAD Municipal puede regular y gestionar el uso, la ocupación y transformación del suelo, conforme la visión de desarrollo y el modelo territorial deseado del cantón, garantizando la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, en el ejercicio pleno de la ciudadanía (Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, 2020).

B. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Regular las acciones en el territorio para consolidar una estructura urbana y rural equilibrada, conteniendo la formación de núcleos de población dispersos que puedan afectar la eficiencia de la red de servicios existentes.

- Mejorar las condiciones de habitabilidad en centros consolidados, áreas periurbanas en consolidación y entornos rurales naturales. Esto se logrará mediante una clasificación de usos de suelo basada en el entorno geográfico, potencialidades de localización y condiciones de seguridad física, en concordancia con principios de equidad y justicia social.

- Relacionar de manera coherente la estructura morfológica y la organización del territorio para lograr una distribución equitativa, racional y equilibrada del suelo urbano, distribución de la población, vivienda, equipamientos, actividades y sistemas de soporte. Se busca recuperar el espacio público y la imagen urbana como elementos esenciales del territorio.

- Generar una estructura territorial donde los núcleos urbanos, los nuevos desarrollos, el medio físico y el paisaje se articulen armónicamente. Esto implica establecer deberes claros para propietarios y promotores en cuanto al aprovechamiento urbanístico y las actividades constructivas, contribuyendo así a un desarrollo territorial sostenible, además se fortalecerá la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.

II. COMPONENTES DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS)

La formulación del PUGS se fundamenta en el análisis de los componentes del territorio: estructurante y urbanístico. A partir de este análisis, se proporciona información para diseñar el Planeamiento Complementario del Territorio; así, se definen tres ejes fundamentales en la estructuración del Plan de Uso y Gestión de Suelo:

Componente Estructurante. - Se definen los objetivos estratégicos del Plan, análisis de la extensión de asentamientos humanos, sistemas públicos de soporte, clasificación y subclasificación del suelo. Se realiza a través de la recopilación documental, visitas de campo e interpretación de mapas, ortofotos y entrevistas.

Componente Urbanístico. - Se definen polígonos de Intervención territorial (PIT), tratamientos, aprovechamientos e instrumentos de Gestión de Suelo. Se elaboran mapas y documentos que contienen la información procesada para posteriores trabajos.

Planeamiento Complementario. - Se considera Planes Parciales prioritarios en la Gestión del Suelo, definiciones claras de unidades de actuación urbanística de acuerdo con las necesidades del territorio.

Ilustración 1: Contenidos mínimos de los Planes de Uso y Gestión del suelo

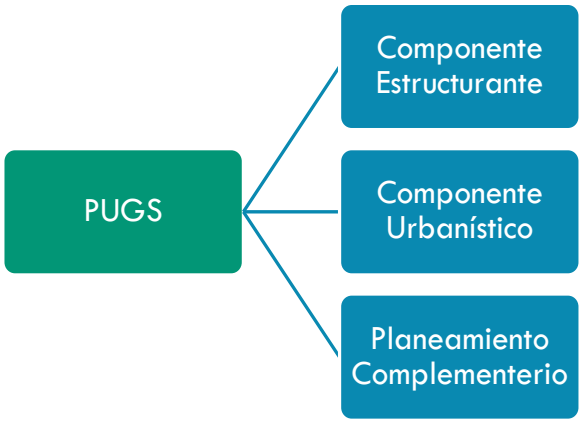

Fuente: Resolución Nro. 005-DTUGS-2020
Elaboración: Equipo Consultor

F3.2. DIAGNÓSTICO

I. COMPONENTE ESTRUCTURANTE

El análisis del componente estructurante de acuerdo a la normativa nacional vigente tomará como base el diagnóstico estratégico del PDOT cantonal, y profundizará en las temáticas de acuerdo a la escala definida en la norma. Se busca la comprensión de la estructura urbano rural a partir de dos enfoques: enfoque cantonal integral y enfoque de los asentamientos humanos.

II. ENFOQUE CANTONAL INTEGRAL (URBANO – RURAL)

El Cantón Rumiñahui, con una población 107.904 habitantes en 2022, destaca por su cabecera cantonal, Sangolquí, que es la décimo octava ciudad más poblada del país y cuenta con una economía diversificada. Sangolquí forma parte de la Metrópoli Quito, según la Estrategia Territorial Nacional, siendo un nodo clave para la articulación internacional y la provisión de servicios especializados. El Plan de Ordenamiento Territorial de Pichincha reconoce a Sangolquí como una centralidad micro regional, dentro del conglomerado CMSur, que incluye varias parroquias cercanas y que actúa como un nodo en consolidación por su dinámica demográfica y oportunidades de desarrollo. Sangolquí se distingue como la principal ciudad del valle de los Chillos por su concentración de servicios, desarrollo comercial e industrial, expansión urbana desde los años 70, y su papel central en las interrelaciones funcionales con las parroquias vecinas del Distrito Metropolitano de Quito. (GADMUR, 2020)

A. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

El Cantón Rumiñahui, situado al sureste de la provincia de Pichincha, abarca una extensión de 135,45 km2. Sus límites geográficos, lo determinan los puntos cardinales:

Norte:	Distrito Metropolitano de Quito, urbanización la Armenia
Sur:	Cantón Mejía, Monte Pasochoa.
Este:	DMQ., parroquias rurales Alangasí y Píntag
Oeste:	DMQ., parroquias rurales Amaguaña y Conocoto.

El Cantón se encuentra dividido en dos parroquias rurales, Rumipamba y Cotogchoa, y cuatro parroquias urbanas: Sangolquí, San Pedro de Taboada, San Rafael y Fajardo. De manera proporcional, el 57,68% del territorio cantonal corresponde a las parroquias rurales, mientras que el 42,32% refiere a las parroquias urbanas.

Dentro de esta demarcación, la parroquia urbana Sangolquí destaca por tener la mayor superficie en la división política interna, seguida por la parroquia rural Rumipamba, según se detalla en la Tabla 1.

Tabla 1: Área en hectáreas de las parroquias urbanas y rurales del cantón Rumiñahui

Clasificación	Parroquia	Superficie (ha)	Porcentaje (%)	Porcentaje por clasificación (%)
Urbana	Sangolquí	4969,05	36,68	42,32
	San Pedro de Taboada	219,37	1,62	
	San Rafael	248,59	1,84	
	Fajardo	295,32	2,18	
Rural	Cotogchoa	3594,62	26,54	57,68
	Rumipamba	4218,24	31,14	
TOTAL		13545,19	100,00	100,00

Fuente: PDOT cantón Rumiñahui 2020-2025, ordenanza N.- 015-2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Mapa 1: Mapa de división político-administrativa del cantón Rumiñahui

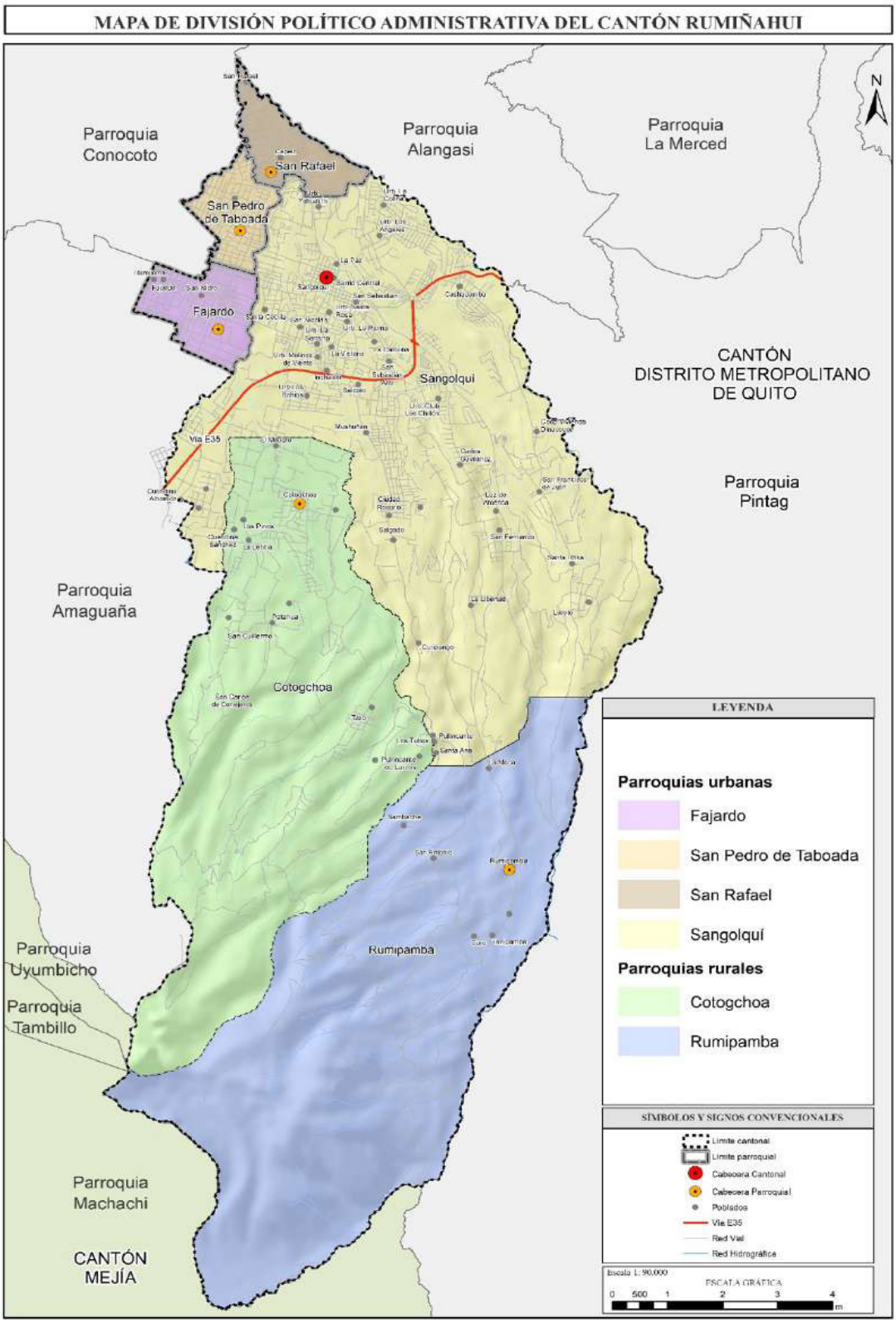

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

B. ASENTAMIENTOS HUMANOS CONCENTRADOS Y DISPERSOS

La dispersión y concentración es uno de los elementos a considerar dentro de la localización de los asentamientos humanos, debido a que su disposición sobre el territorio depende de la factibilidad en la provisión de servicios y equipamientos, para la construcción de una red eficiente que satisfaga la demanda de la población.

1. Densidad poblacional promedio por parroquia

Para el cálculo de densidad poblacional se ha tomado en cuenta la información emitida por el Instituto Nacional De Estadísticas y Censos y la información cartográfica del marco geoestadístico 2023.

Tabla 2: Número de sectores censales y población por parroquia del Cantón Rumiñahui

Parroquias	Nro. de sectores censales	Hombres	Mujeres	Total
Cabecera Cantonal (Sangolquí, San Rafael, San Pedro de Taboada, Fajardo)	253	49.463	53.400	102.863
Cotogchoa	17	2.137	2.247	4.384
Rumipamba	5	339	318	657
Total	**275**	**51.939**	**55.965**	**107.904**

Fuente: Datos censales - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022
Elaborado: Equipo consultor, 2024

En la tabla 3 se realiza el cálculo general de densidad por área urbano y rural de cada parroquia a partir de la fórmula de densidad poblacional:

$$densidad\ poblacional = \frac{población\ total}{superficie\ (ha)}$$

Tabla 3: Cálculo de densidad población área urbano rural por parroquia del Cantón Rumiñahui

Parroquia	ÁREA EN Ha			POBLACIÓN CENSO 2022			DENSIDAD (HAB/Ha) CENSO 2022		
	Urbano	Rural	Total	P. Urbana	P. Rural	P. Total	Densidad Urbana	Densidad Rural	Densidad Total
Sangolquí	3280,45	1688,6	4969,1	70245	3665	73910	21,41	2,17	14,87
San Pedro de Taboada	219,37		219,37	11587		11587	52,82		52,82
Fajardo	295,32		295,32	12070		12070	40,87		40,87
San Rafael	248,59		248,59	5296		5296	21,30		21,30
Cotogchoa	307,55	3287,1	3594,6	3618	766	4384	11,76	0,23	1,22
Rumipamba	4,45	4213,8	4218,2	47	610	657	10,56	0,14	0,16
TOTAL	4355.73	9189,5	13545	102863	5041	107904	23,62	0,55	7,97

Fuente: Datos censales - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Del análisis se obtiene que la parroquia San Pedro de Taboada con 52,82hab/ha es la zona con mayor concentración de habitantes por hectárea; seguida por Fajardo con 40,87 hab/ha, San Rafael 21,30 hab/ha y Sangolquí con 14,87hab/ha. La parroquia rural de Cotogchoa posee 1,22 hab/ha y Rumipamba con 0,16 hab/ha.

Sangolquí tiene una densidad de 21,41 hab/ha en el área urbana y en área rural con y 2,17 hab/ha, San Pedro de Taboada, Fajardo y San Rafael no poseen zonas consideradas rurales. Cotogchoa tiene una densidad de 11,76 y 0,23 hab/ha en zona urbana y zona rural respectivamente y la parroquia Rumipamba posee una densidad de 10,56 hab/ha en el área urbana y 0,14 hab/ha en área rural.

2. Densidad poblacional por sector censal

Considerando el sector censal como la superficie de análisis, se discriminan lo sectores censales amanzanados (área urbana) y dispersos (área rural) cuya definición según el INEC se expresa así:

a) Sector amanzanado: Es una superficie perfectamente delimitada y continua geográficamente, constituido por una o más manzanas. El promedio de viviendas es de 150.
b) Sector disperso: Es una extensión razonable de territorio con límites perfectamente definidos, identificados por un nombre y un número. Está conformado por un promedio de 70 viviendas.

Una vez realizada la operación en el sistema de información geográfica se construye el Mapa 2 que muestra que, en los sectores amanzanados, se ubican rangos altos de 120-213 hab/ha; mientras que en la zona rural la densidad es media y baja menor a 50 hab/ha.

Las zonas centrales de las parroquias urbanas muestran la mayor densidad poblacional y es importante mencionar que el sector de Cashapamba muestran valores de densidad también altos que evidencian un número de población importante que se encuentra en zona de riesgo por peligros proximales (lahares).

Mapa 2: Mapa de densidad poblacional, por sector censal del cantón Rumiñahui

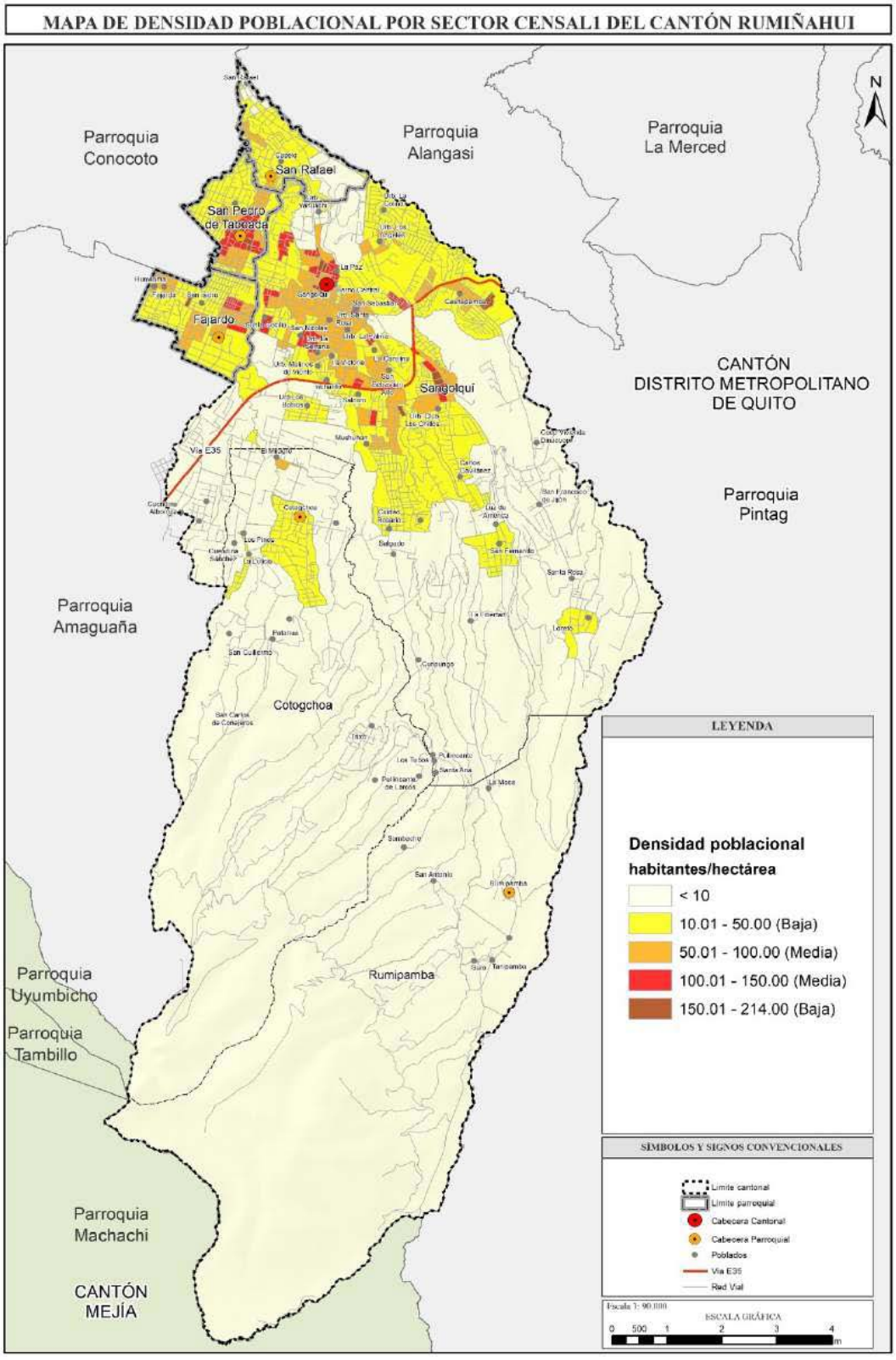

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022; GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

3. Índice de Demangeon

La dispersión o concentración de la población en el área rural se determina a partir de la fórmula para el cálculo del índice de Demangeon, que se utiliza para analizar la concentración y/o la dispersión del hábitat rural. Lo que hace es establecer una relación entre la población total de los lugares poblados y el número de lugares, con la población total de la unidad político-administrativa, cuyos posibles valores oscilan entre dispersión y la concentración, siendo el 0 la máxima concentración y el 100 la máxima dispersión. Considerando como valores normales de 0,1 a 1 en cuanto a la concentración y de 1,1 a 50 en la dispersión.

$$k = E * N / T$$

E= Población fuera de la capital
N= Número de entidades dispersas
T= Población Total

Tabla 4: Rangos Índice de Demangeon

Escala	Parámetro
0 – 0,09	Concentración máxima
0,1 a 1	**Concentración normal**
1,1 a 50	Dispersión normal
50,1 a 100	**Dispersión máxima**

Fuente: Datos censales - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En la tabla 5, se presentan los resultados del análisis de dispersión y concentración, evidenciando que las parroquias de mayor concentración son San Pedro de Taboada, Fajardo y San Rafael, seguida por Sangolquí con un índice de 0,74 considerada como concentración normal. Cotogchoa con un índice de 2,97 y Rumipamba con 4,64 representan dispersión normal.

Tabla 5: Índice de dispersión – concentración

Parroquia	Población Total	Población urbana	# de sectores	Población rural	Índice concentración dispersión
Sangolquí	73.910	70.242	15	3.665	0.74
San Pedro de Taboada	11.587	11.587	27	0	0.00
Fajardo	12.070	12.070	20	0	0.00
San Rafael	5.296	5.296	37	0	0.00
Cotogchoa	4.384	3.618	17	766	2.97
Rumipamba	657	47	5	610	4.64

Fuente: Datos censales - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

4. Cálculo de concentración poblacional

El cálculo de concentración poblacional se realiza relacionando el potencial de interacción de un asentamiento con la población y la distancia, asumiendo que tal potencial es directamente proporcional a la población e inversamente proporcional a la distancia. (Gómez Orea, 2008)

Tabla 6: Índice de concentración poblacional

Parroquia	Población (pi)	Distancia en km (di)	Contribución al ICD
Sangolquí	73910	0	
San Pedro de Taboada	11587	2,2	25491,4
Fajardo	12070	2,8	33796
San Rafael	5296	2,8	14828,8
Cotogchoa	4384	5	21920
Rumipamba	657	13,7	9000,9
TOTAL	107904		105037,1

Fuente: Datos Censales - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

$$ICD = \frac{105.037,1}{107.904} = 0,97343$$

El índice resultante es positivo y es interpretado como una concentración alta de población en las parroquias urbanas del Cantón. El mapa 2 muestra gráficamente la concentración en centros urbanos y la dispersión en área rural, además de la conurbación de alto grado entre las parroquias urbanas del Cantón Rumiñahui con las parroquias de Quito; Alangasí y Conocoto.

5. Jerarquización de asentamientos humanos

Con los resultados obtenidos de densidad poblacional, índices de concentración y dispersión se puede elaborar y justificar la jerarquización de asentamientos humanos, que es un instrumento técnico que facilita la identificación de niveles de ocupación y actividad de la población sobre un territorio, orienta a la territorialización de la inversión y es la base para la planificación del suelo.

En la Estrategia Nacional, Sangolquí se clasifica como un asentamiento Articulador Nacional, que corresponde a núcleos poblacionales entre 100.000 y 1.000.000 de habitantes que concentran el 32% de la población a nivel nacional; su importancia corresponde a su ubicación estratégica cerca del sistema vial estatal, resultando un núcleo de interconexión del transporte y carga, que funciona como un centro nodal importante.

Para la jerarquización de los demás centros poblados se tomará en cuenta las denominaciones del manual técnico para la elaboración de expedientes de asentamientos humanos que se muestra en la Tabla 8 (Ministerio de Desarrollo Económico, Dirección General de Desarrollo Urbano, 2005).

Mapa 3: Mapa de jerarquización de asentamientos humanos y concentración poblacional del cantón Rumiñahui

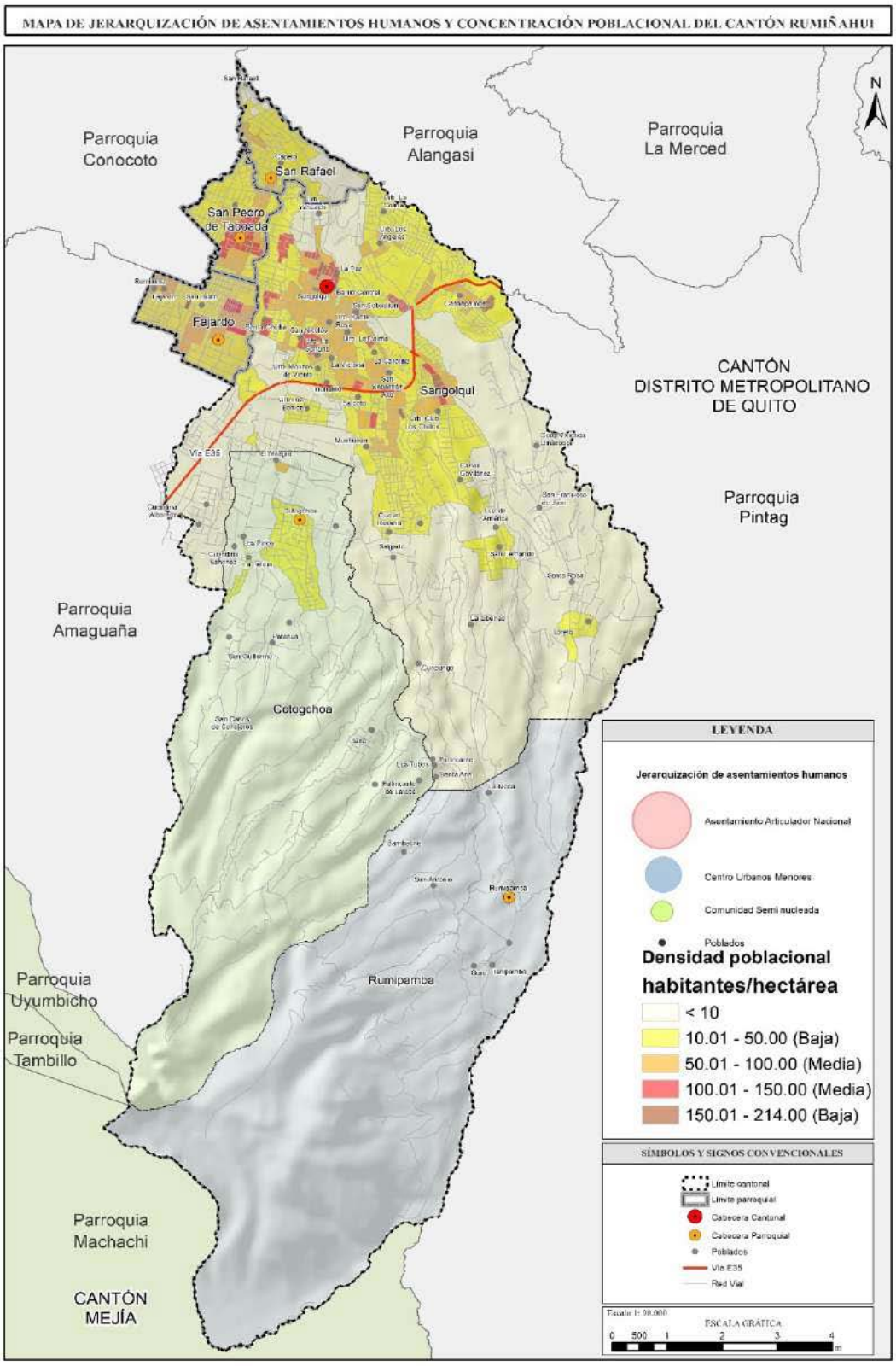

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022; GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Además, se considera las características del sector según el glosario del INEC, sea este amanzanado o disperso.

Tabla 7: Índice de concentración poblacional

Denominación	Número de Habitantes	Descripción
Comunidades Nucleadas	< 400	Conjunto de casas o caseríos y pequeñas comunidades campesinas, generalmente vinculadas a actividades agrícolas o pecuarias; tienen importante interrelación con el área rural e influencia desde y hacia el territorio productivo circundante, incluyendo a su población dispersa.
Comunidades Semi - nucleadas	401 - 2,000	Localidades rurales con concentración de viviendas y servicios, que cuentan con instalaciones comunales y dependencias económicas de apoyo a la producción agropecuaria y/o extractiva; población dedicada principalmente a la agricultura o que trabaja en ella.
Centros Urbanos Menores	2,001 - 5,000	Son centros poblados con características urbanas con capacidad de concentración de población e influencia económica, con actividades de transición entre rurales y urbanas, con importancia relativa en el sistema de ciudades y Asentamientos Humanos, su mayor influencia es local.

Fuente: Datos censales - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Para la jerarquización de los asentamientos humanos se considera: población, densidad, jerarquía administrativa, infraestructura y conectividad.

Tabla 8: Jerarquización de Asentamiento Humanos

Nombre del Asentamiento	Población (hab)	Densidad poblacional área urbana (hab/ha)	Sector	Servicios, infraestructura y conectividad	Jerarquía
Sangolquí	73.910	21.41 (media)	Amanzanado	Cabecera Cantonal, centro poblado principal, consolidado. Cuenta con servicios de infraestructura, vías en buen estado, transporte público, equipamientos, localizado a 20 minutos de Quito, concentra comercios, servicios y se ubican los principales centros de gestión local.	Asentamiento Articulador Nacional
San Pedro de Taboada	11.587	52.82 (alta)	Amanzanado	Centro poblado consolidado con densidad alta. Cuenta con servicios de infraestructura, equipamientos.	Centro urbano menor
Fajardo	12.070	40.87 (media)	Amanzanado	Centro poblado consolidado con densidad media. Cuenta con servicios de infraestructura, equipamientos.	Centro urbano menor
San Rafael	5.296	21.30 (media)	Amanzanado	Centro poblado consolidado con densidad media. Cuenta con servicios de infraestructura, equipamientos.	Centro urbano menor
Cotogchoa (centro parroquial)	4.384	11.76 (baja)	Amanzanado - Disperso	Cabecera parroquial, densidad baja. Cuenta con servicios de infraestructura básicos, concentración de población en la zona central de la parroquia rural	Centro urbano menor

Nombre del Asentamiento	Población (hab)	Densidad poblacional área urbana (hab/ha)	Sector	Servicios, infraestructura y conectividad	Jerarquía
Rumipamba (centro parroquial)	657	10.56 (baja)	Disperso	Asentamiento humano lineal, con pocos servicios y equipamiento, carece de agua de consumo de buena calidad y presenta una disminución de población.	Comunidad semi nucleada

Fuente: Datos censales - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

C. ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO

Los asentamientos humanos de hecho se contextualizan como una forma de ocupación del territorio urbano y rural que no ha considerado el planeamiento urbanístico municipal establecido, o que se encuentra en zona de riesgo, y presenta inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructura, equipamientos y servicios básicos (Resolución Nro. 006-CTUGS-2020, 2020).

Los asentamientos humanos de hecho registrados se ubican en la zona rural de Cotogchoa (Cuendina Sánchez, el Bosque, Pullicante), Rumipamba (Sambache, la Moca, El Vallecito, Tanipamba) y en Sangolquí (Luz de américa, Las Marías, El Carmen, Santa Rosa, San Francisco de Jijón).

D. ANÁLISIS DE LAS PENDIENTES DEL SUELO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

La clasificación de las pendientes en diferentes categorías refleja la variabilidad del paisaje, desde áreas planas hasta terrenos abruptamente montañosos, y tiene implicaciones directas en la accesibilidad, la vulnerabilidad a eventos como deslizamientos de tierra y la biodiversidad.

Tabla 9: Clasificación de pendientes del cantón Rumiñahui

Pendiente	Área Has	Porcentaje
ABRUPTAS, MONTAÑOSO MAYOR AL 70%	170,109	1%
MUY FUERTES, ESCARPADO 50-70%	3802,16	28%
DEBIL, PLANO O CASI PLANO 0-5%	24,524	0%
FUERTES, COLINADO 25-50%	3285,51	24%
IRREGULAR, ONDULACION MODERADA 12-25%	1254,91	10%
INCLINACION REGULAR, SUAVE O LIGERAMENTE ONDULADA 5-12%	4838,89	36%
NO APLICABLE	168,301	1%

Fuente: Instituto Geográfico Militar, 2013
Elaborado: Equipo consultor, 2024

El área predominante en el cantón se encuentra en terrenos con una inclinación regular, suave o ligeramente ondulada (5-12%), ocupando el 36% del territorio (4838.89 ha). Esta categoría es favorable para el desarrollo urbano y agrícola, especialmente en la planicie de Sangolquí, donde las condiciones son propicias para la construcción y la implementación de infraestructura sin grandes restricciones topográficas.

En contraste, un 28% del área (3802.16 ha) presenta pendientes muy fuertes, escarpadas (50-70%), lo que limita significativamente el desarrollo urbano y agrícola debido a la alta erosión potencial y los desafíos de construcción. Estas áreas se encuentran mayormente al sur de Cotogchoa y Rumipamba, donde predominan terrenos pedregosos y de gran valor paisajístico.

Los terrenos clasificados como fuertes, colinados (25-50%) abarcan el 24% del territorio (3285.51 ha). Estos terrenos, aunque menos escarpados que los anteriores, aún presentan retos para el desarrollo y requieren de técnicas especiales de construcción y manejo de suelos para prevenir erosión y deslizamientos, especialmente considerando la actividad volcánica de la región.

Las áreas con pendientes irregulares, ondulación moderada (12-25%) comprenden un 10% (1254.91 ha) y ofrecen un balance entre estabilidad y aprovechamiento, siendo adecuados para desarrollos controlados que consideren la conservación del paisaje natural y la reducción de riesgos.

Finalmente, las pendientes abruptas, montañosas mayores al 70% representan solo un 1% del área (170.109 ha), lo que sugiere que este tipo de terreno es escaso pero crítico, probablemente ubicado en las zonas de mayor elevación y con paisajes distintivos que podrían estar sujetos a protección ambiental y paisajística.

Mapa 4: Mapa de Pendientes del Cantón Rumiñahui

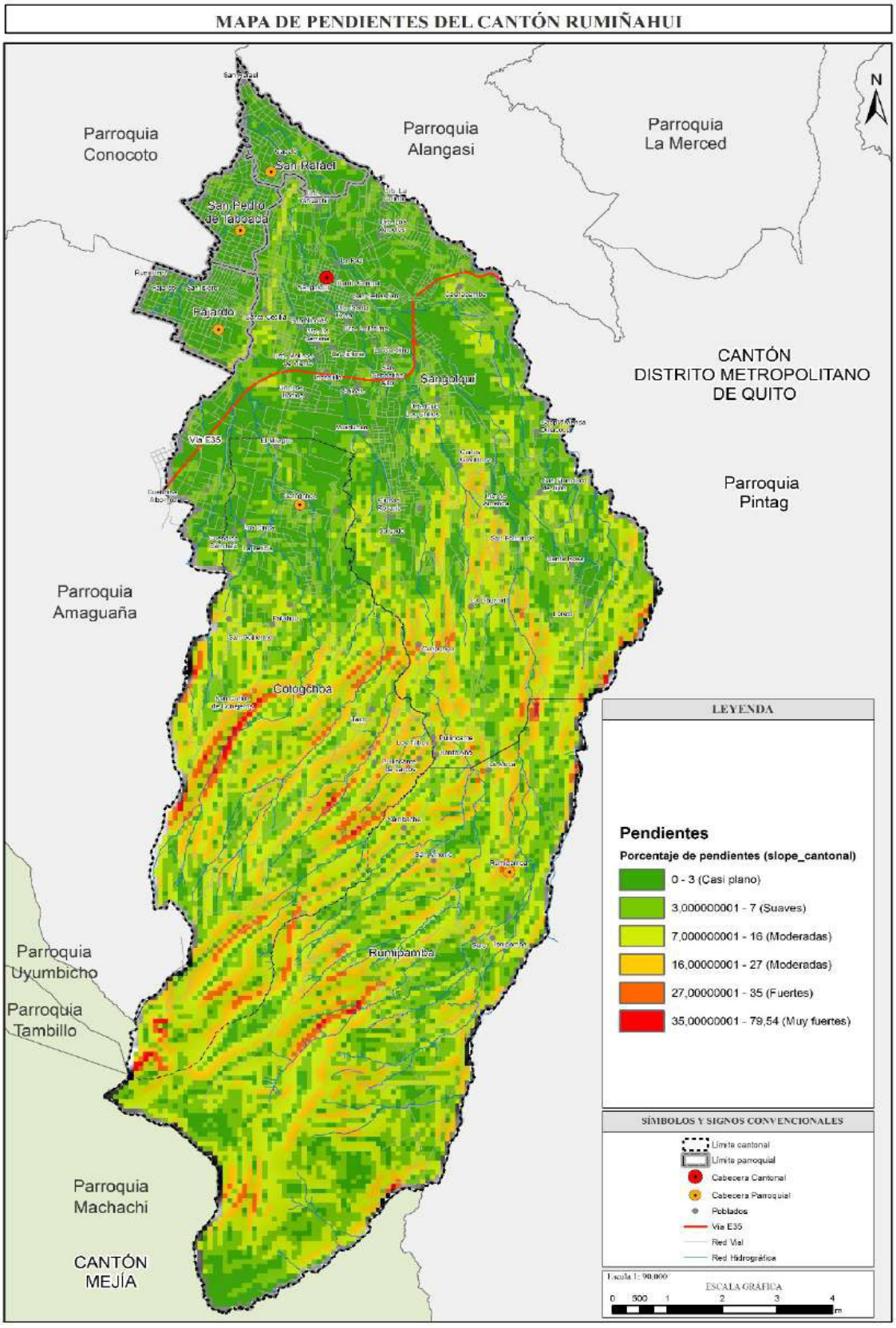

Fuente: Instituto Geográfico Militar, 2013
Elaborado: Equipo consultor, 2024

E. RED VIAL CANTONAL

La red vial del cantón Rumiñahui se articula con vías colectoras, como la Av. General Enríquez, Av. Abdón Calderón y la Av. Juan Salinas y el corredor arterial E35, comúnmente denominado Panamericana.

En el área urbana la red vial se compone de 9.18 km. de vías arteriales, 7.09 km. de vías colectoras y 475 km. de vías urbanas. En el área rural 11.62 km. corresponden a la categoría vial urbana y 187.34 km. a vías rurales. De las cuales en el área urbana el 39.75% y en el área rural solo el 6.19% se encuentran en buen estado (GADM Rumiñahui, 2020).

1. Distancias y tiempos de desplazamiento entre las cabeceras de las parroquias urbanas y rurales del cantón Sangolquí.

Las distancias entre las cabeceras urbanas (Sangolquí, San Pedro de Taboada, Fajardo y San Rafael) son relativamente cortas, generalmente menores a 5 km.

Los tiempos de desplazamiento en automóvil y sin congestión entre estas cabeceras urbanas también son breves, generalmente menores a 15 minutos. Esto sugiere una buena conectividad y accesibilidad en la zona urbana.

Cotogchoa y Rumipamba son las cabeceras rurales y están ubicadas a distancias mayores del centro urbano (Sangolquí). Cotogchoa se encuentra a una distancia intermedia (5 km de Sangolquí), con tiempos de desplazamiento que rondan los 14-22 minutos en automóvil desde las cabeceras urbanas. Rumipamba es la cabecera más distante, con distancias superiores a 13 km desde cualquier cabecera urbana, lo que se traduce en tiempos de desplazamiento mayores a 30 minutos en automóvil.

En la Tabla 10, se presentan las distancias y tiempos de recorridos hacia las cabeceras parroquiales, calculadas con una velocidad promedio de 60 Km/h.

Tabla 10: Distancias y tiempos de desplazamiento en automóvil entre las cabeceras de las parroquias urbanas y rurales del Cantón Rumiñahui

Km/h:min	Sangolquí	San Pedro de Taboada	Fajardo	San Rafael	Cotogchoa	Rumipamba
Sangolquí	-	6 min	5 min	10 min	14 min	32 min
San Pedro de Taboada	**2,2 km**	**-**	**3 min**	**13 min**	**16 min**	**33 min**
Fajardo	2,8 km	0,8 km	-	14 min	13 min	31 min
San Rafael	**2,8 km**	**4,4 km**	**4,8 km**	**-**	**22 min**	**35 min**
Cotogchoa	5,0 km	6,2 km	5,4 km	7,9 km	-	33 min
Rumipamba	**13,7 km**	**15,5 km**	**14,7 km**	**15,9 km**	**15,8 km**	**-**

Fuente: Cartografía PDOT, 2024
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Las poblaciones dispersas ubicadas en áreas rurales se desplazan a través de vías arteriales en su mayoría con capa de rodadura de empedrado, que se derivan de vías colectoras (Av. General Enríquez y E35).

En cuanto a desplazamientos no motorizados se observa que las distancias entre las cabeceras urbanas son manejables y pueden tomar hasta 26 minutos a pie y 10 minutos en bicicleta.

Estos desplazamientos hacia zonas rurales son considerablemente largos, superando los 60 minutos a pie a Cotogchoa y aproximadamente 2,7 horas a Rumipamba. En bicicleta se puede considerar tiempos más razonables de 20 minutos a Cotogchoa y 54 minutos a Rumipamba.

Este análisis se toma sin relación a la congestión vehicular y tasa de accidentabilidad del Cantón. Además, actualmente no existe infraestructura para el funcionamiento de una ciclovía que conecte a las parroquias y los caminos peatonales suelen estar llenos de obstáculos que dificultan la movilidad a pie principalmente para personas vulnerables como los niños, ancianos y personas con discapacidad.

Fotografía 1: Red Vial Parroquial San Rafael

Fuente: Equipo consultor, 2024

2. Jerarquización vial y tipo de capa de rodadura del sistema vial del cantón Rumiñahui

Según el tipo de red predomina diferentes tipos de capas de rodadura como se observa en el Mapa 6; de este modo, se puede señalar que en la red colectora predomina el asfalto con un 87% del total de este tipo de vías, mientras que la red urbana – rural tiene como capa de rodadura predominante el empedrado en un 50% y seguida de tierra con un 23%. De igual forma, se puede citar que en la red urbana el 36% es de adoquín.

Tabla 11: Tipo de capa de rodadura de la red vial del cantón Rumiñahui

Tipología	Vía	Adoquín (Km)	Asfalto (Km)	Empedrado (Km)	Lastrado (Km)	Mixto (Km)	Tierra (Km)	Sin información (Km)
Red Arterial	-	9,18	-	-	-	-	-	9,18
Red Colectora	0,52	6,14	-	-	-	-	0,43	7,09
Red Rural Urbana	-	-	5,81	-	0,80	2,73	2,28	11,62
Red Rural Rural	4,41	2,42	83,71	23,28	11,74	17,02	44,77	187,34
Red Urbana	169,55	50,55	57,42	2,31	12,84	39,63	142,89	475,19
Total	174,49	59,11	146,94	25,59	25,38	59,38	190,36	690,42

Fuente: GADMUR, 2020
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

3. Estado de la red vial del cantón Rumiñahui

La red vial urbana representa el 69% del total del sistema. En este tipo de red vial tan solo el 39% se ha establecido en condición de buen estado según la información disponible en el GAD cantonal. En este mismo orden de ideas, la red vial rural – rural representa el 27% del total del sistema. En este tipo de red vial tan solo el 4% se ha establecido en condición de buen estado.

En síntesis, en el sistema vial total del cantón, tan solo el 30% de las vías se han identificado como en buen estado; así mismo, se puede citar que el 25% de las vías se encuentran en mal estado. El Mapa 7 muestra el estado vial de la red.

Tabla 12: Estado de la red vial según tipología, del cantón Rumiñahui

Tipo	Estado	Longitud (Km)	Porcentaje (%)
Red Estatal - Arterial	BUENO	9,18	100%
Red Colectora	BUENO	3,79	53%
	REGULAR	0,68	10%
	NO INDENTIFICADO	2,63	37%

Tipo	Estado	Longitud (Km)	Porcentaje (%)
Red Rural Rural	BUENO	8,41	4%
	REGULAR	30,20	16%
	MALO	103,96	55%
	NO INDENTIFICADO	44,77	24%
Red Rural Urbana	BUENO	1,13	10%
	REGULAR	7,16	62%
	MALO	1,05	9%
	NO INDENTIFICADO	2,28	20%
Red Urbana	BUENO	186,19	39%
	REGULAR	70,86	15%
	MALO	69,88	15%
	NO INDENTIFICADO	148,25	31%
Total, general	BUENO	208,70	30%
	REGULAR	108,90	16%
	MALO	174,90	25%
	NO INDENTIFICADO	197,92	29%

Fuente: GADMUR, 2020
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

4. Infraestructura de transporte público del cantón Rumiñahui

La operadora de transporte público CALSIGEXPRES S.A. es la única operadora de transporte urbano del cantón. Ésta mantiene una flota de 42 unidades.

El servicio de transporte público en el cantón es atendido por operadoras interprovinciales, Inter cantonales y por la operadora urbana. Varias rutas de transporte son realizadas por las tres modalidades debido a que el servicio intraprovincial de conexión al Cantón Quito realiza la conexión urbana e interparroquial.

Conforme el diagnóstico del Plan vial del cantón Rumiñahui 2020-2032, únicamente el 10% de las operadoras tienen una terminal de parqueo de sus buses con una infraestructura adecuada; así mismo, no existe infraestructura para la transferencia de pasajeros de las distintas modalidades de transporte. El Mapa 8 muestra las rutas de transporte en el cantón.

Tabla 13: Operadoras de transporte público en el cantón Rumiñahui

Operadora	Flota	Entidad Administradora	Modalidad del servicio
Turismo S.A. Valle de los Chillos	24	ANT	Intraprovincial
Vingala C.A.	34	ANT	Intraprovincial
Condorvall S.A.	36	ANT	Intraprovincial
Libertadores del Valle S.A.	64	Municipio de Quito	Interparroquial
Conocoto Azblan S.A.	24	ANT	Intraprovincial
Express Antisana S.A.	22	Municipio de Quito	Interparroquial
General Pintag	22	ANT	Interparroquial
Los Chillos	76	ANT	Intraprovincial
Marco Polo	43	ANT	Intraprovincial
San Pedro de Amaguaña	76	ANT	Intraprovincial
Termas Turis	43	Municipio de Quito	Interparroquial
Calsig Express S.A.	42	Municipio de Rumiñahui	Intracantonal
Transcapelo S.A.	16	ANT	Intraprovincial
Total	**522**		

Fuente: PDOT GADMUR 2020 – 2025
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Tabla 14: Rutas y horarios de operadoras con presencia en las vías del cantón

Empresa	Horario	Ruta
Cooperativa de transporte San Pedro de Amaguaña	Ida 07h00 y 09h00 - Retorno 12h00 y 14h00	Amaguaña - El Quinche
Cooperativa de transporte San Pedro de Amaguaña	Desde 05h30 hasta 22h00	Amaguaña - Sangolquí
Cooperativa de transporte San Pedro de Amaguaña	Desde 05h30 hasta 06h00	Amaguaña - Sangolquí - Quito
Cooperativa de transporte de pasajeros Los Chillos	05h48 - 06h01 - 06h30 - 06h45	Chachas - Quito
Cooperativa de transporte de pasajeros Los Chillos	Desde 05h30 hasta 20h00	Cotogchoa - Sangolquí - Quito
Cooperativa de transporte de pasajeros Los Chillos	Desde 05h30 hasta 20h00	Jatumpungo - Sangolquí - Quito
Cooperativa de transporte de pasajeros Intercantonal e Interprovincial Marco Polo	Desde 05h30 hasta 20h00	Jatumpungo - Sangolquí - Quito
Cooperativa de transporte de pasajeros Intercantonal e Interprovincial Marco Polo	Desde 05h30 hasta 20h00	Loreto - Sangolquí - Quito

Empresa	Horario	Ruta
Cóndores del Valle CONDORVALL S.A.	Desde 06h00 hasta 21h00	Los tubos - Sangolquí - Quito
Compañía de transporte Capelo TRANSCAPELO S.A.	Desde 05h30 hasta 22h00	Miranda Grande - Mercado San Sebastián - Puente sobre el Río Pita y viceversa
Cooperativa de transporte General Pintag	Desde 04h40 hasta 21h30	Pintag - La Marín
Turismo S.A. Valle de los Chillos	Desde 05h30 hasta 22h00	Quito - Sangolquí - La Balvina y viceversa
Transporte Conocoto Azblan S.A.	Desde 05h30 hasta 21h00	Quito - La Armenia - Rumiloma
Turismo S.A. Valle de los Chillos	Desde 05h30 hasta 22h00	Quito - Sangolquí y viceversa
Turismo S.A. Valle de los Chillos	Desde 05h30 hasta 22h00	Quito (Ladrón Guevara) - Sangolquí (sector Mutualista Benalcázar)
Cooperativa de transporte de pasajeros Los Chillos	Desde 05h30 hasta 20h00	Rumiñahui - Quitumbe
Cooperativa de transporte de pasajeros Los Chillos	05h20 - 05h37 - 05h49 - 06h01	San Fernando - Sangolquí - Quito
Cooperativa de transporte de pasajeros Intercantonal e Interprovincial Marco Polo	Desde 05h30 hasta 20h00	San Fernando - Sangolquí - Quito
Cóndores del Valle CONDORVALL S.A.	Desde 06h00 hasta 23h00	San Vicente - Sangolquí - Quito
Cooperativa de transporte de pasajeros Intercantonal e Interprovincial Marco Polo	Desde 05h30 hasta 19h00	Sangolquí - Santa Rosa
Cooperativa de transporte de pasajeros Los Chillos	Desde 05h30 hasta 20h00	Santa Isabel de Amaguaña - Sangolquí - Quito
Compañía de transportes VINGALA C.A.		Selva Alegre - Universidad Católica
Cooperativa de transporte General Pintag	Desde 05h30 hasta 19h20	Tolontag - Sangolquí y viceversa
Cooperativa de transporte San Pedro de Amaguaña	Ida 07h00 y 09h00 - Retorno 12h00 y 14h00	Amaguaña - El Quinche
Cooperativa de transporte San Pedro de Amaguaña	Desde 05h30 hasta 22h00	Amaguaña - Sangolquí
Cooperativa de transporte San Pedro de Amaguaña	Desde 05h30 hasta 06h00	Amaguaña - Sangolquí - Quito

Fuente: GADMUR, 2024
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Mapa 5: Mapa de jerarquización vial existente del cantón Rumiñahui

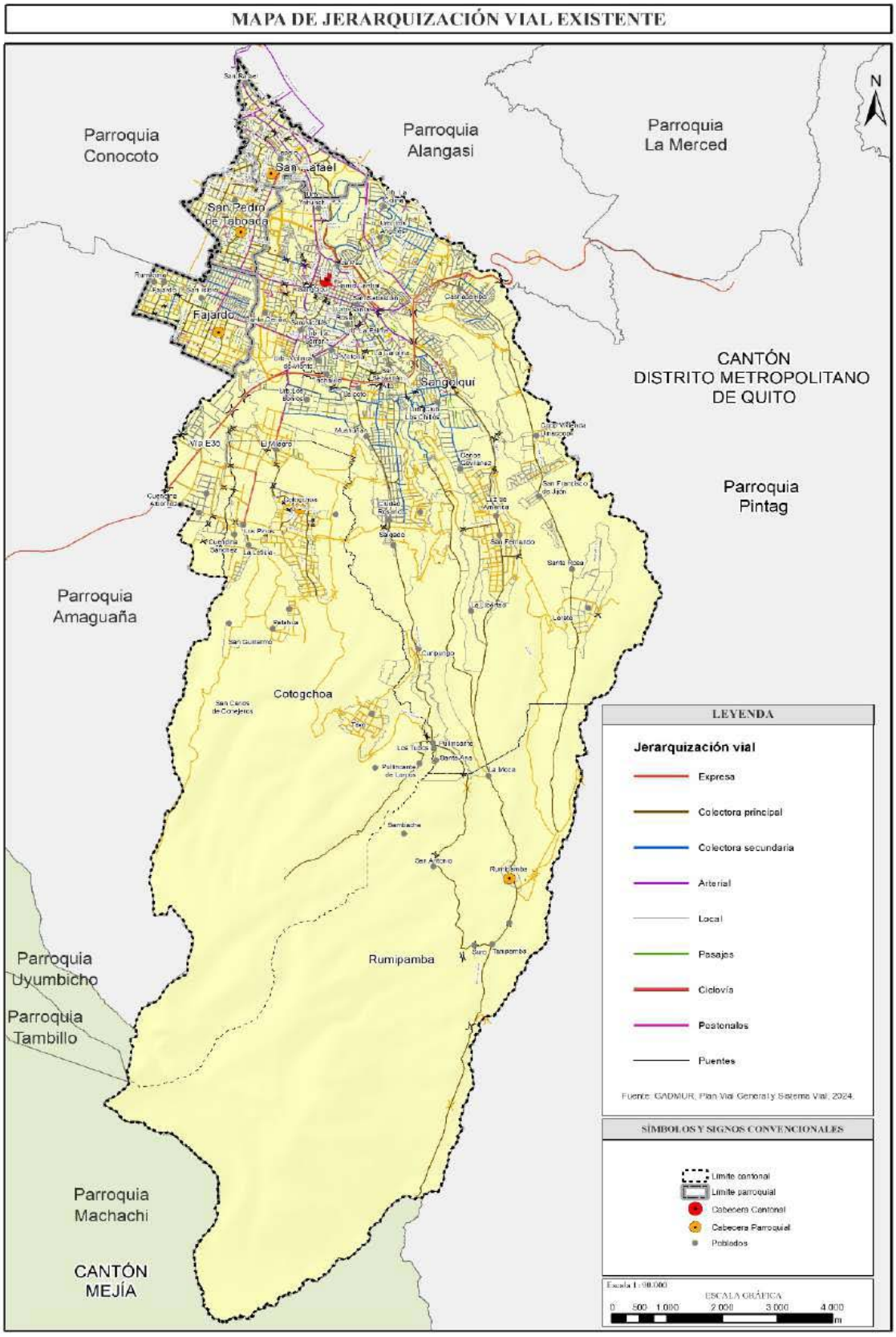

Fuente: GADMUR, 2024
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Mapa 6: Mapa de tipo de capa de rodadura del sistema vial del cantón Rumiñahui

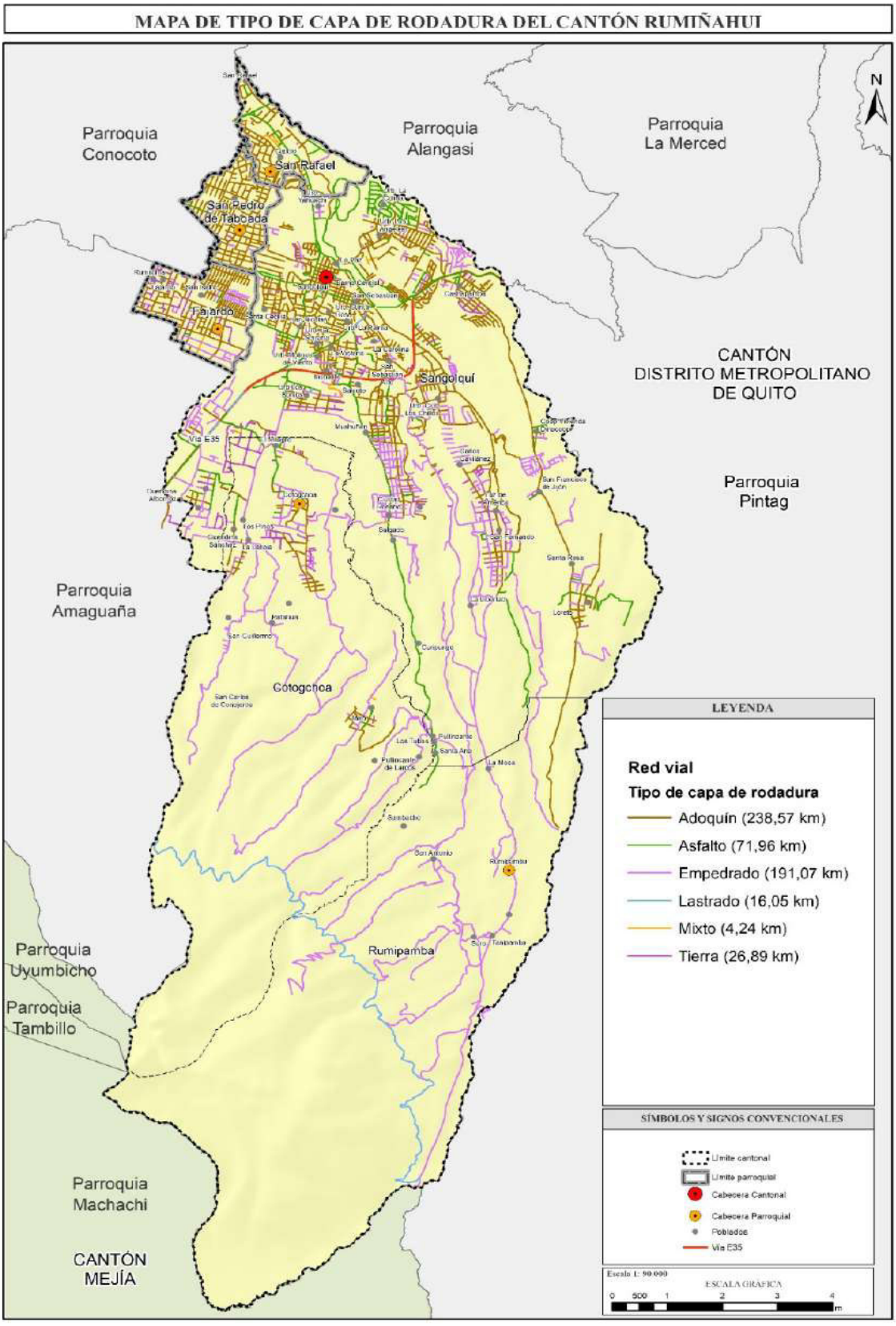

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Mapa 7: Mapa de estado vial del cantón Rumiñahui

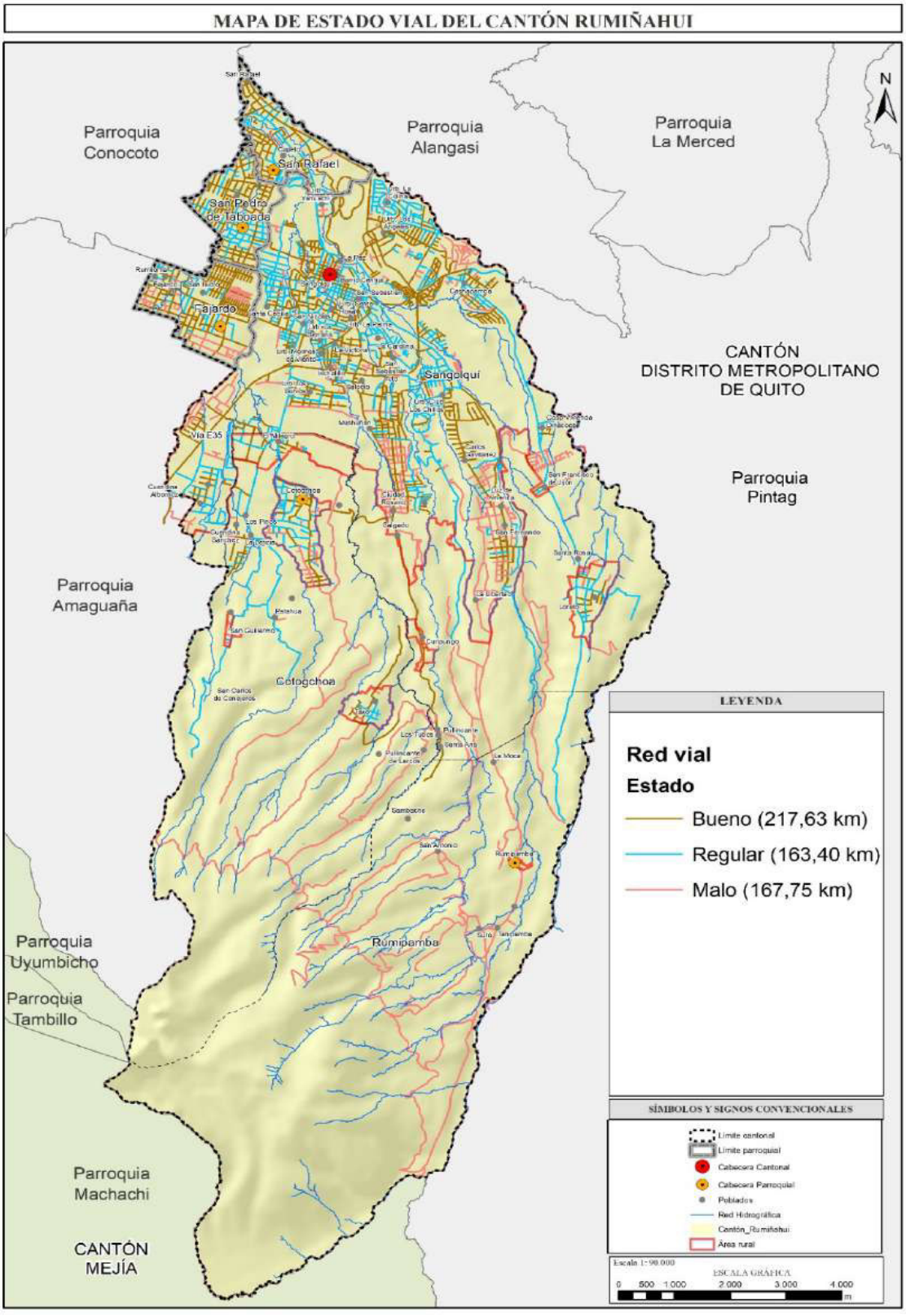

Fuente: GADMUR, 2023
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Mapa 8: Mapa de rutas de transporte del cantón Rumiñahui

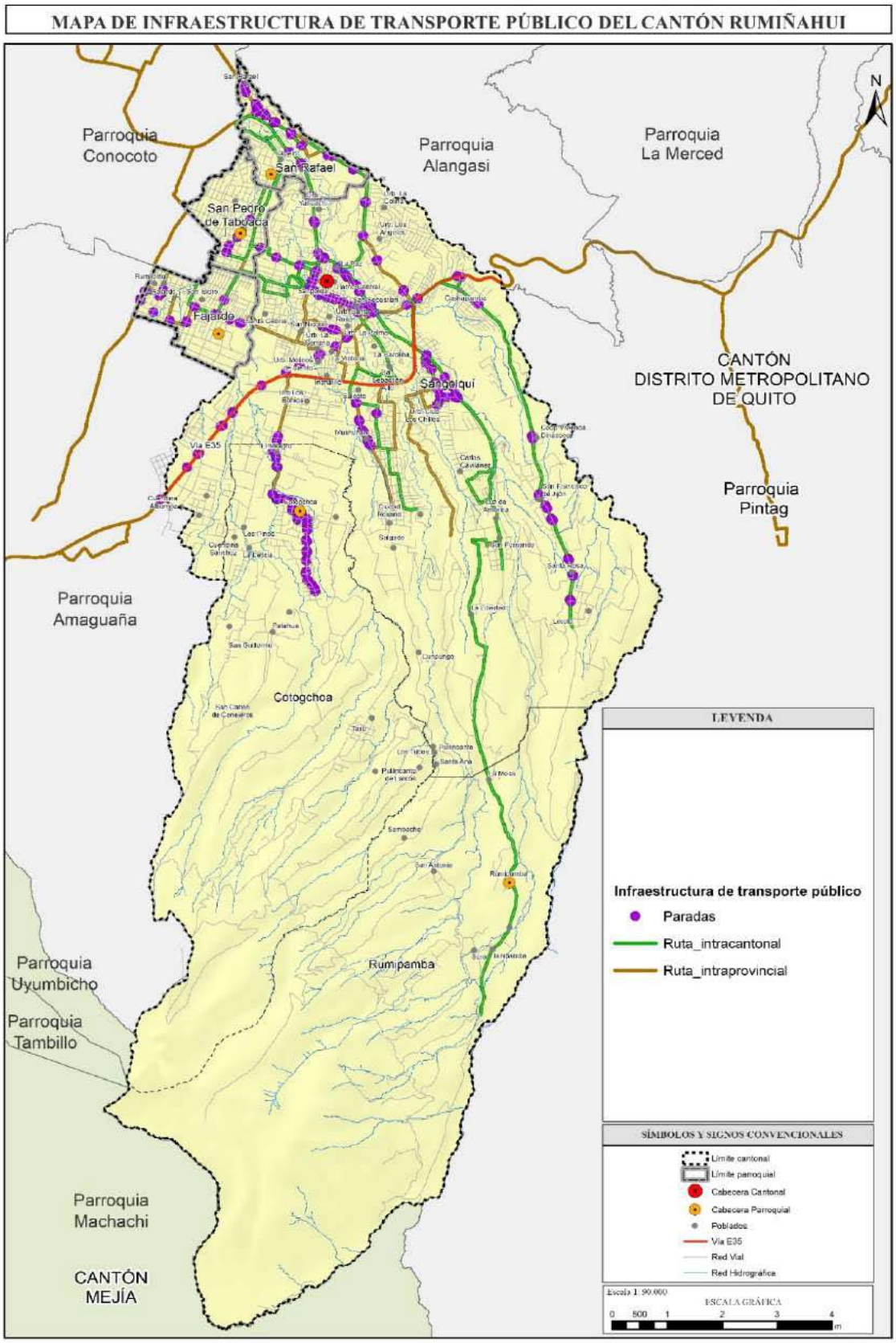

Fuente: GADMUR, 2023
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

F. AMENAZAS Y RIESGOS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICO

Movimiento en masa: El análisis de la susceptibilidad a movimientos en masa en el cantón Rumiñahui, categoriza en 4 niveles de afectación: alta susceptibilidad que pone en riesgo 3974,36 hectáreas, mediana susceptibilidad que afectaría 3523,51 hectáreas, moderada susceptibilidad que identifica 1015,10 hectáreas y baja susceptibilidad que implica 5031,44 hectáreas.

Los cuatro estados de afectación, expresan la presencia de condiciones geológicas, geomorfológicas e hidrológicas particulares de las zonas y su reacción ante estímulos como precipitaciones intensas, sismicidad o alteraciones antrópicas, lo cual requiere de una gestión de riesgo meticulosa y medidas de mitigación específicas.

Se ubican sectores con alta susceptibilidad en la zona sur del Cantón en las parroquias de Cotogchoa y Rumipamba, las zonas urbanas que presentan riesgo son El Taxo, Cabecera y la cabecera parroquial de Rumipamba.

Susceptibilidad a incendios Forestales: El cantón tiene áreas propensas a incendios forestales provocados por actividades naturales como la práctica de quemar residuos agrícola y pastizales para preparar la tierra para la agricultura. La propagación de algún tipo de incendio se puede dar por factores naturales como períodos prologados de sequía, vientos. La quema de basura es otra causa de origen antrópico que aumenta la susceptibilidad a incendio.

Como muestra el Mapa 9, las zonas propensas se ubican en laderas y periferias de urbanizaciones y sectores agrícolas. Se muestra susceptibilidad a incendios muy alta y alta (color rojo y naranja) en las parroquias de Rumipamba y Cotogchoa, susceptibilidad media (color amarillo) en la zona sur del núcleo urbano el Taxo y susceptibilidad baja (color verde) en zonas cercanas a la cabecera parroquial de Cotogchoa y sectores de Sangolquí urbano.

Fotografía 2: Incendio en Loreto 31 de agosto de 2022[1]

Fuente: El Comercio, 2022

[1] Según datos de la Sala Operativa ECU 911 Rumiñahui se informó que fueron afectados 1000 metros cuadrados de arboleta y vegetación en la zona alta del Cantón Rumiñahui, sector Loreto.

Mapa 9: Mapa de susceptibilidad a movimientos en masa e incendios forestales en el cantón Rumiñahui

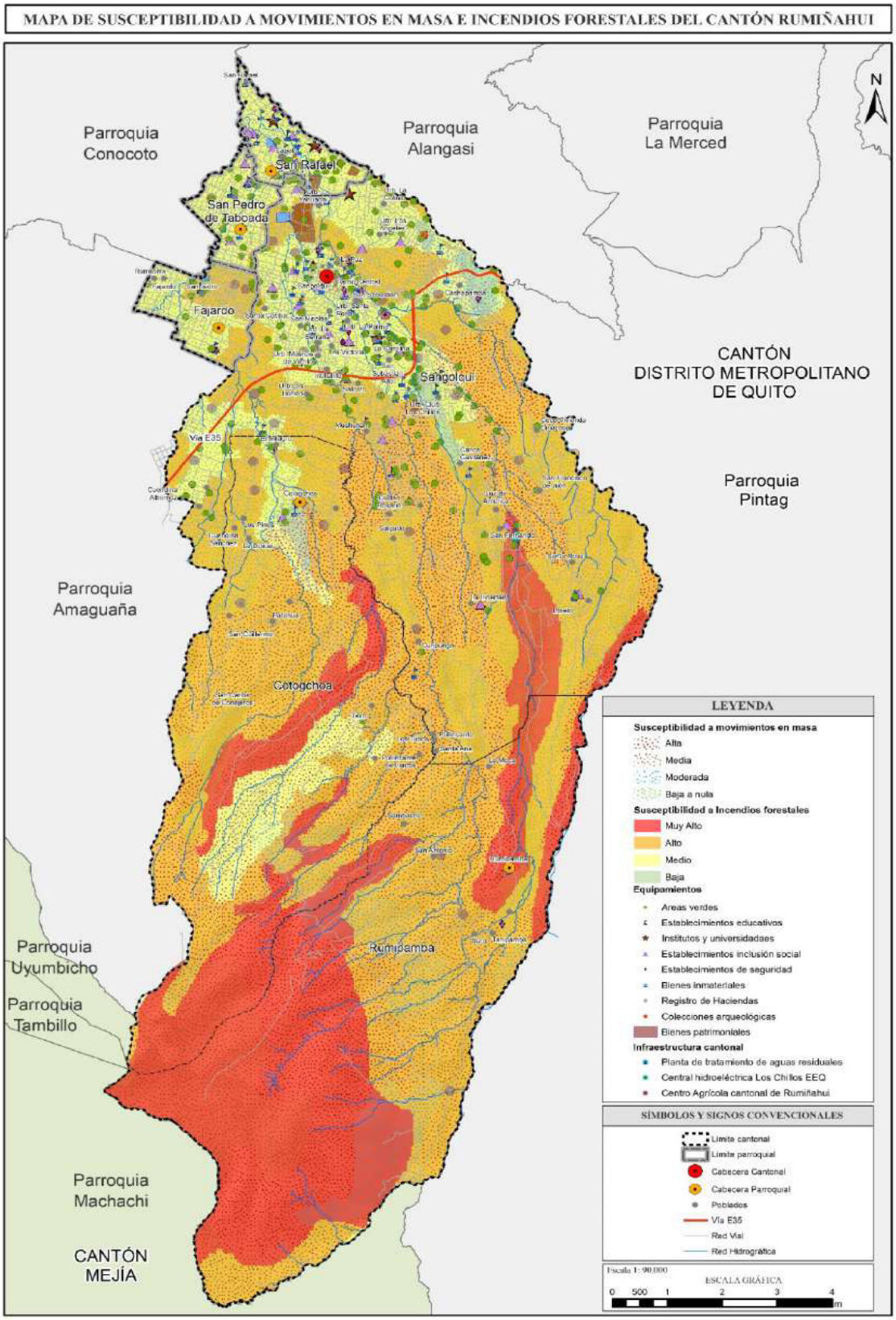

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Peligro volcánico: El cantón Rumiñahui, tiene una alta posibilidad de afectación de 1.125,34 hectáreas, originada por la actividad volcánica del Cotopaxi, que puede provocar lahares, flujos de lodo y escombros que descienden por sus laderas. Incluso la caída de ceniza y piroclastos, amenazan un área mayor, afectando tanto la salud humana como las actividades agrícolas e infraestructura. Los sectores de mayor riesgo incluyen la zona este del Cantón y afectan a las parroquias de Rumipamba y Sangolquí, una de las zonas más pobladas y de mayor riesgo debido a su proximidad al río Pita. Son afectadas también los asentamientos cercanos al Río San Pedro.

Susceptibilidad a inundaciones: El territorio cantonal, presenta 3 estados de afectación: de susceptibilidad media que abarca 44.22 hectáreas, de baja susceptibilidad que ocupan 1795,13 hectáreas, áreas pobladas-zona urbana, con 1053,63 hectáreas y sin susceptibilidad, que constituye la mayoría del territorio, con 10651,42 hectáreas. Cada una de estas categorías representa un nivel de riesgo, sin embargo, es esencial mantener la vigilancia y preparación ante posibles eventos, incluyendo sistemas de alerta temprana y planes de evacuación eficaces. Entre los principales cursos de agua susceptibles de inundaciones están el Río Pita, San Pedro, Santa Clara, además se integran a este listado las numerosas quebradas del Cantón.

Fotografía 3: Desbordamiento del Río San Nicolás 12 de febrero 2022[2]

Fuente: El Comercio, 2022

[2] El 11 de febrero del año 2022 se registra el desbordamiento del Río San Nicolás que afectan a barrios como El Rancho, el Taxo y San Nicolás se vieron afectadas viviendas, vías, vehículos, 1 gasolinera, tuvieron que ser evacuadas 15 personas.

Mapa 10: Mapa de peligro volcánico y susceptibilidad a inundaciones del cantón Rumiñahui

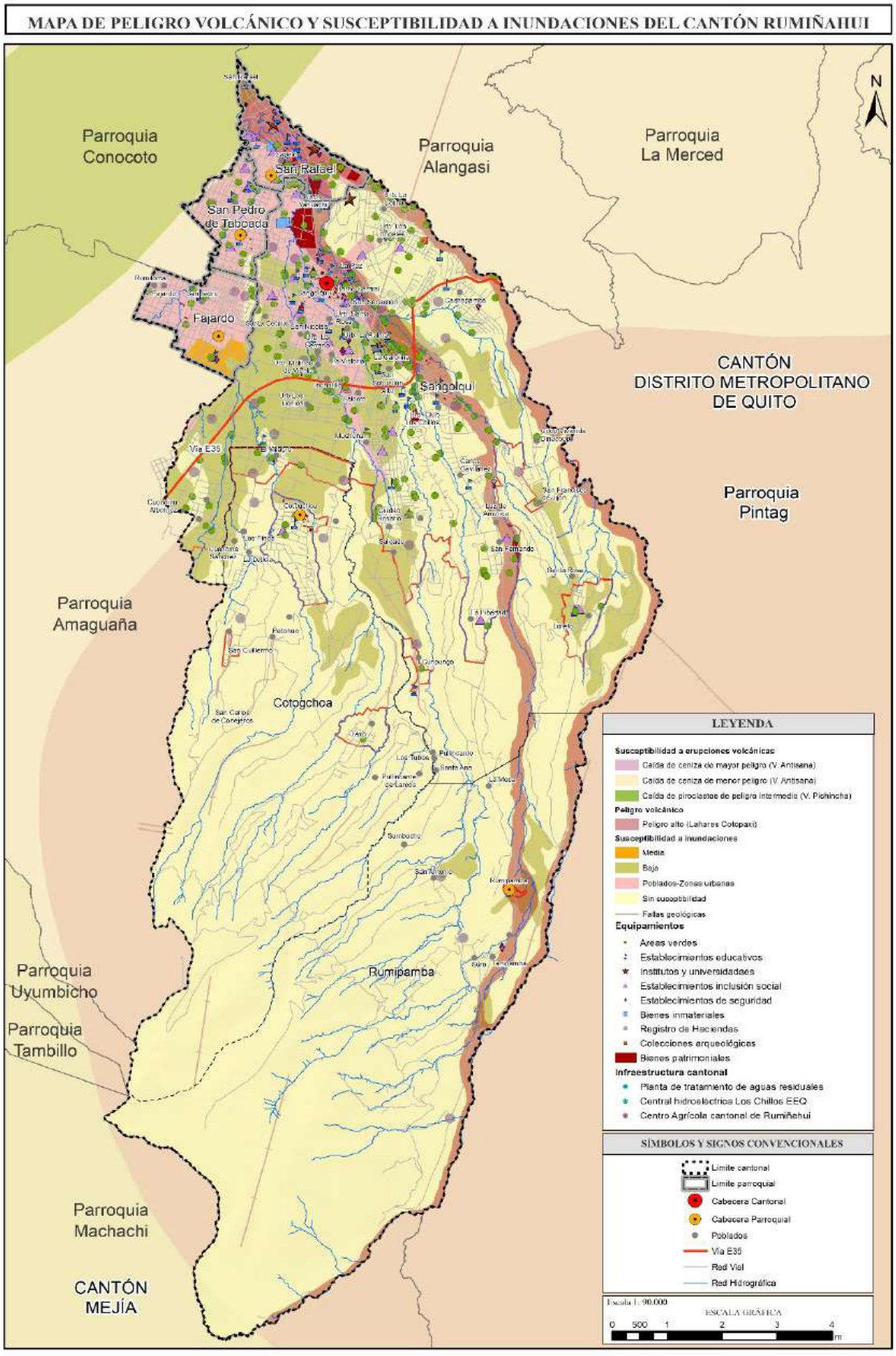

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Susceptibilidad de sequías: Según datos emitidos por el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (2013), el cantón presenta 2 categorías de afectación de territorio por sequías. De baja que comprende 11737 hectáreas y sin susceptibilidad que alcanza 1807 hectáreas.

Erosión hídrica: Las áreas han sido catalogadas de acuerdo a la acción que el agua ha generado en el suelo y su afectación a la productividad de la tierra y la integridad de los ecosistemas.

Las de muy alta erosión abarcan 782,07 hectáreas y requieren de intervenciones urgentes y específicas para mitigar los daños y prevenir futuros deterioros. La clasificación de alta y media erosión, comprende 3826,12 y 2345,55 hectáreas respectivamente e indican disminución de la capacidad de infiltración del suelo, lo que afecta la recarga de acuíferos y la regulación del flujo hídrico.

La categoría sin erosión hídrica abarca 2411,293 hectáreas, exterioriza características edáficas intactas, condiciones adecuadas para implementar prácticas de conservación del suelo y manejo sostenible del agua, con el fin de preservarla de potenciales amenazas.

Déficit hídrico: El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, (2015) clasifica el cantón Rumiñahui en 5 categorías considerando el análisis cuantitativo del déficit hídrico, con un rango de déficit de 40 a 50, que abarca 3081,19 hectáreas, que responde a zonas más críticamente afectadas con severa escasez de precipitaciones en comparación con la demanda de agua de la vegetación y los procesos de evapotranspiración.

Los territorios con rangos de déficit de 30 a 40 y de 20 a 30, que ocupan 2.279,42 y 1.231,49 hectáreas respectivamente, revelan niveles moderados a altos de estrés hídrico. Estos rangos sugieren que, aunque las condiciones no son extremas como en el primer grupo, exigen prácticas de gestión de cuencas y el almacenamiento de agua de lluvia, esenciales para mitigar los impactos negativos y promover un uso más eficiente del agua.

Las extensiones con déficits de 10 a 20 y de 0 a 10, que cubren 3035,22 y 3948,92 hectáreas respectivamente, indican áreas con condiciones menos severas de escasez de agua, potencialmente aptas para la implementación de prácticas agrícolas sostenibles y el desarrollo de infraestructura hídrica que pueda soportar períodos de sequía más intensos en el futuro.

Mapa 11: Mapa de susceptibilidad a erosión hídrica y sequías del cantón Rumiñahui

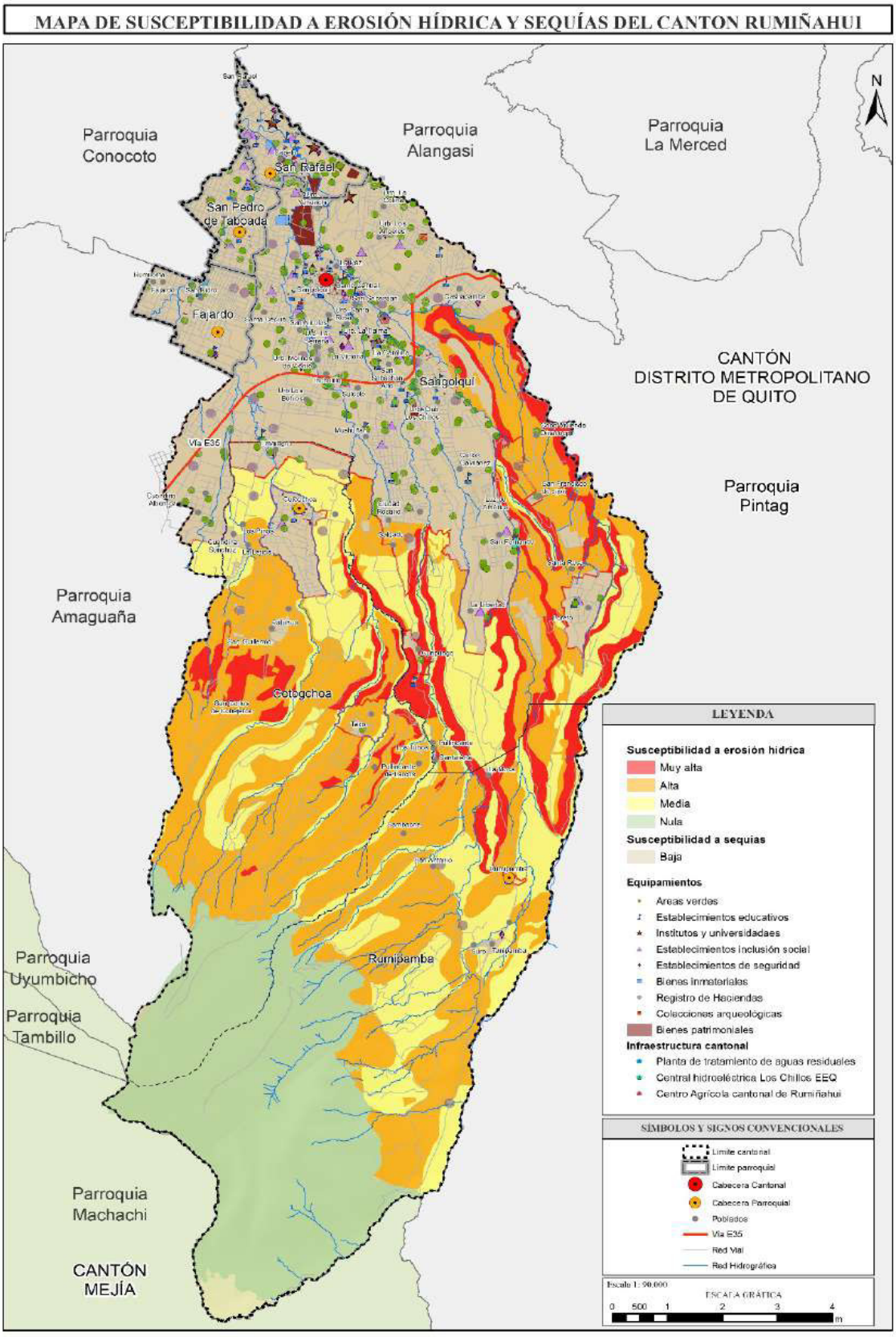

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

G. SISTEMA HIDROGRÁFICO

El cantón, hidrográficamente, está ubicado en la microcuenca del río San Pedro, su vertiente principal es el Río Pita, producto de los deshielos y vertientes de los volcanes Pasochoa, Cotopaxi y Rumiñahui.

En particular, la parroquia de Sangolquí se encuentra bañado por los ríos San Pedro, río Pita y río Santa Clara. Otros menos importantes que bañan al cantón son: río Cachaco, río Capelo, río Salto, río Sambache, río San Nicolás. Y los ríos intermitentes: Calicanto, Lanzas, Rayo, Sacramento Topón, San Miguel, San José, San Agustín, San Ricardo, Santa Clara y Suruhuaycu.

La red hídrica del Cantón Rumiñahui está compuesta por ríos y quebradas; de los cuales, los ríos que representan los principales cauces de agua en términos de longitud total y potencialmente volumen de agua incluye al río Pita, con una longitud de 29,43 kilómetros, el río Santa Clara y el río San Nicolás, con longitudes de 16,41 y 14,65 kilómetros respectivamente.

Así mismo, las quebradas presentan una variada extensión, siendo la Quebrada Suruhuaycu la de mayor perímetro con 11,81 kilómetros, hasta la Quebrada Surupata, la más corta, con solo 0,29 kilómetros.

Los datos expuestos, constituyen una base para la gestión de estos recursos, al momento de considerar su rol en el ciclo hidrológico regional, suministro de agua para diversos usos, conectividad ecológica, recarga de acuíferos y la dinámica de sedimentos.

Tabla 15: Longitudes cuerpos de agua (quebradas) del Cantón Rumiñahui

Nombre de la quebrada	Longitud (Km)
Quebrada Capelo	5,38
Quebrada Cochapugro	3,38
Quebrada Cuendina Albornoz	1,67
Quebrada de Loreto	1,40
Quebrada del Rayo	7,12
Quebrada El Cabre	4,34
Quebrada La Balbina	1,08
Quebrada La Isla	3,09
Quebrada La Merced	1,56
Quebrada Las Lanzas	3,19
Quebrada Millipaso	1,66
Quebrada Pinllicoto	2,32
Quebrada Pullincate	5,34
Quebrada Quillin	4,24
Quebrada San Agustín	7,96
Quebrada San Miguel	3,76

Nombre de la quebrada	Longitud (Km)
Quebrada San Ricardo	4,64
Quebrada Santa Ana	7,48
Quebrada Santa Isabel	1,34
Quebrada Santa Rosa	2,08
Quebrada Suruhuaycu	11,81
Quebrada Surupata	0,29
Quebrada Taxourcu	5,44

Fuente: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2015
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Tabla 16: Longitudes de cuerpos de agua (ríos) del Cantón Rumiñahui

Nombre río	(Longitud Km)
Río Cachaco	1,55
Río San Pedro	10,04
Río Sambanche	14,30
Río San Nicolás	14,65
Río Santa Clara	16,41
Río Salto	2,68
Río Pita	29,43
Río San Juan	3,14
Río Tinajillas	4,19
S/N	85,58

Fuente: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2015
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Fotografía 4: Río Pita, sector las Cascadas

Fuente: Pichincha es turismo https://pichinchaesturismo.com/es-ec/pichincha/ruminahui/trekking/ruta-cascadas-rio-pita-cotopaxi-sangolqui-a14694447

Mapa 12: Mapa de Red Hídrica del cantón Rumiñahui

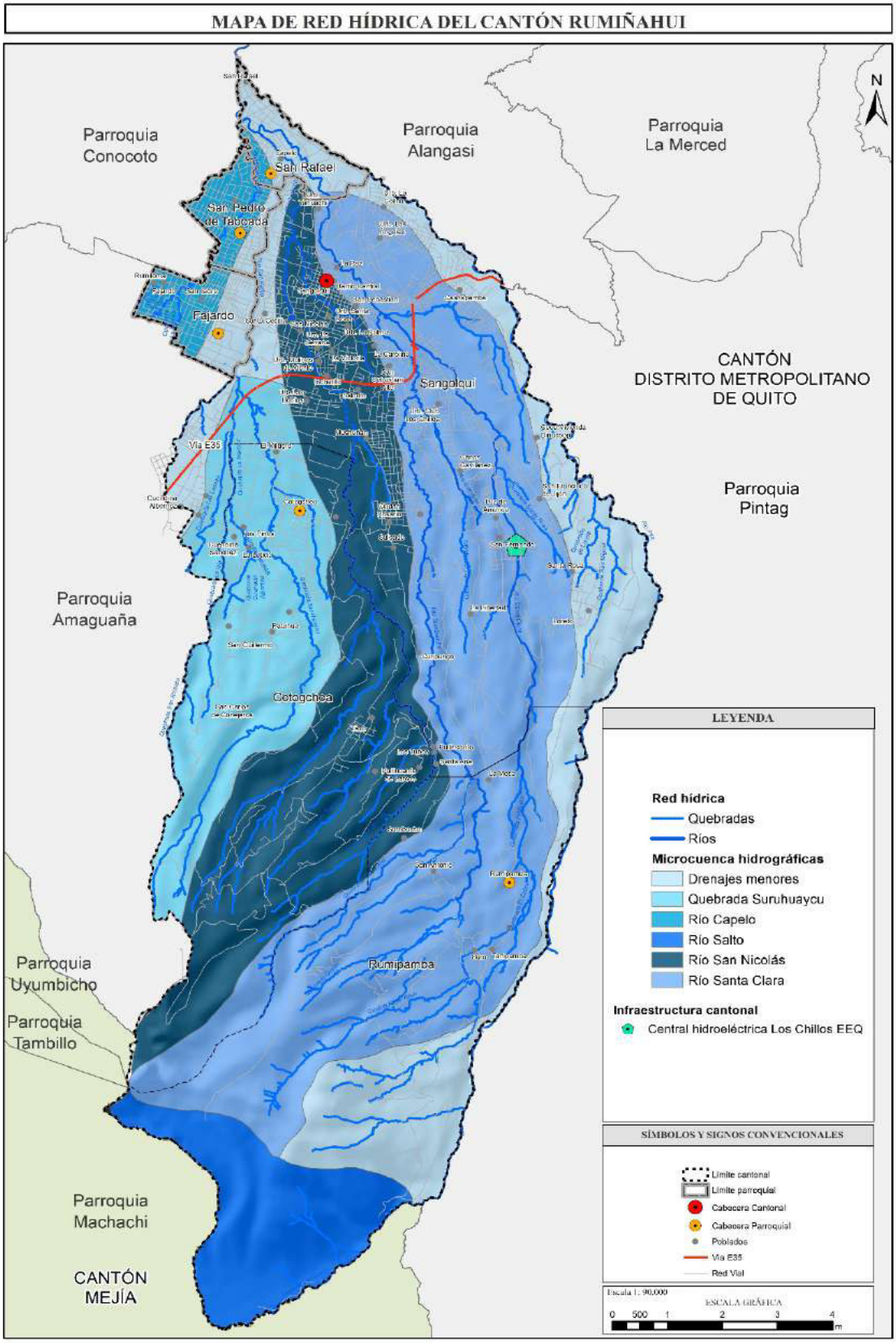

Elaborado por: Equipo Consultor, 2024
Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023

H. COBERTURA DEL SUELO

Según los datos proporcionados por las bases cartográficas del MAG y el GADMUR, la cobertura del suelo del cantón se clasifica en Bosque, vegetación arbustiva y herbácea, ubicadas en las parroquias Cotogchoa y Rumipamba, zona antrópica en las parroquias urbanas, zona sin cobertura vegetal (pequeñas zonas de laderas) y cuerpo de agua (zonas del río Pita). Así se muestra en el Mapa 13.

Mapa 13: Mapa de cobertura del suelo del cantón Rumiñahui

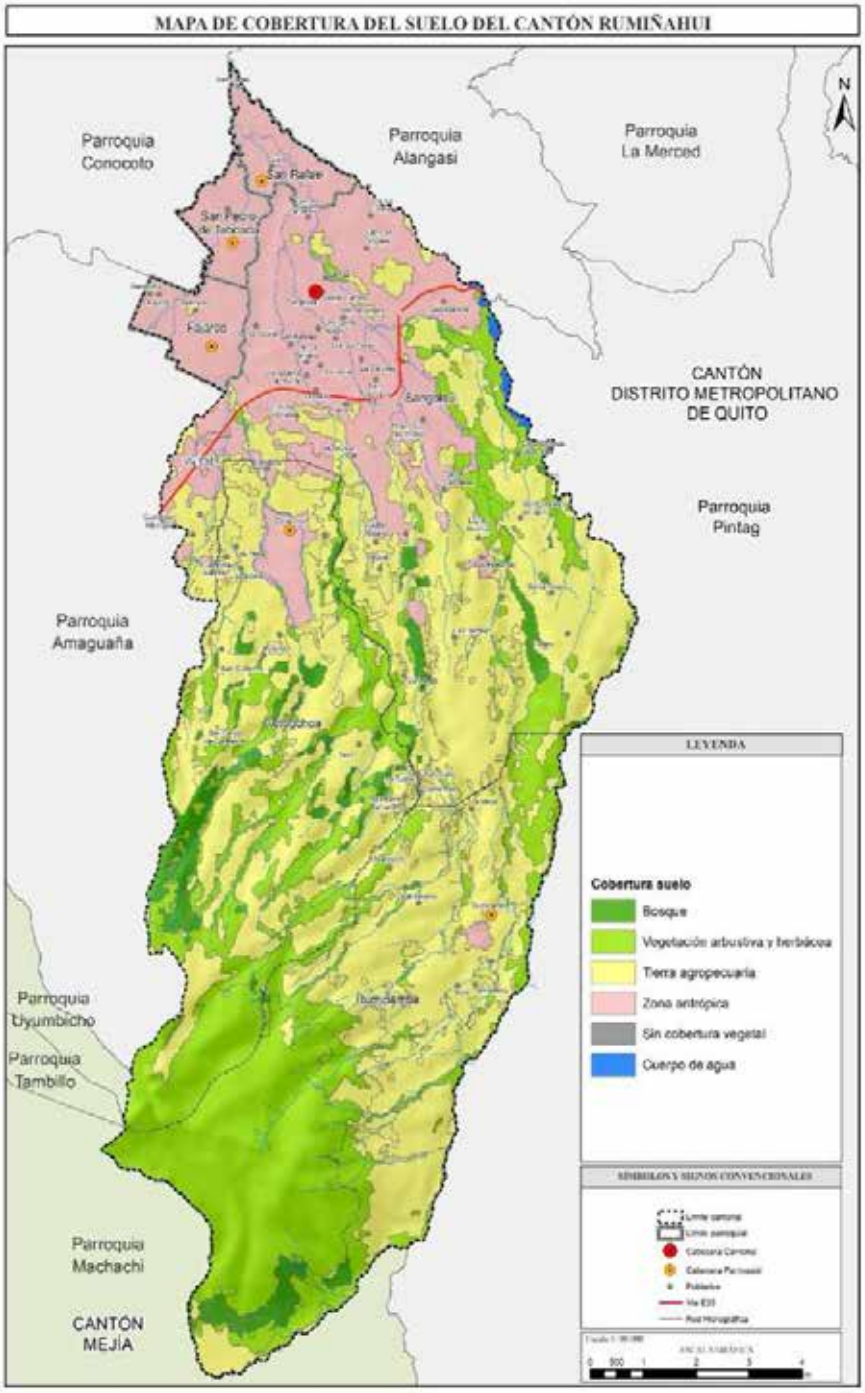

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, MAG 2023
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

I. ÁREAS DE CONSERVACIÓN

El Cantón Rumiñahui está comprometido con la conservación de su biodiversidad y ecosistemas. A través de iniciativas locales, busca la declaración de un Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS). Actualmente su territorio no forma parte de Reservas Nacionales, pero posee zonas de valor como la pequeña área denominada Suro Chiquito con 37,6 hectáreas que, aunque de extensión limitada, representa un valioso esfuerzo local por conservar espacios naturales específicos. Su tamaño no disminuye su importancia ecológica ya que incluso pequeñas áreas protegidas pueden albergar una diversidad biológica significativa, servir como refugios para especies en peligro y funcionar como áreas de investigación científica y educación ambiental.

La declaración del ACUS busca proteger áreas de bosque, zonas de alta biodiversidad por sus especies endémicas lo que permitirá la gestión sostenible de recursos naturales.

Ilustración 2: Áreas de Conservación y Uso Sostenible (Proyecto GADMUR)

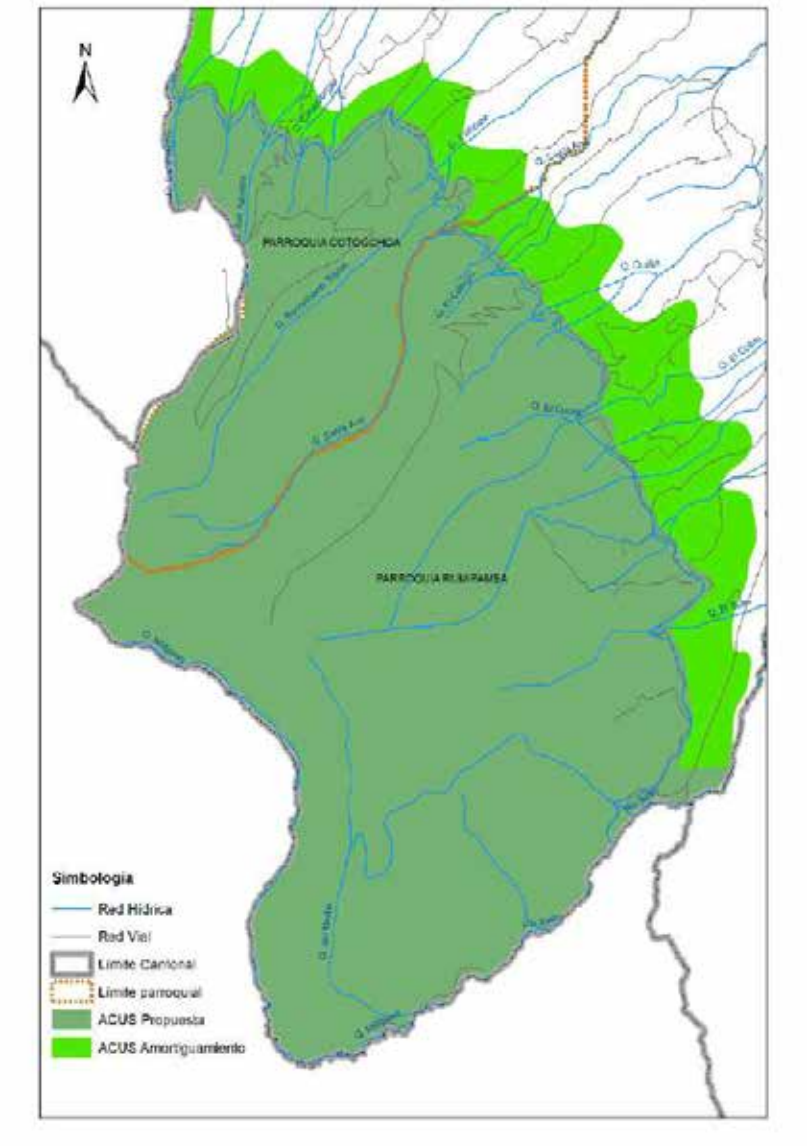

Fuente: GAD Rumiñahui, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Las Áreas de Conservación y Uso Sostenible (ACUS) son espacios designados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) provinciales y municipales para proteger el patrimonio natural y garantizar la conservación del ambiente. Estas áreas buscan preservar y regular los espacios naturales, proteger y restaurar fuentes de agua en ecosistemas frágiles, promover la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, prevenir la contaminación y fomentar el uso sostenible de los recursos naturales. El marco legal nacional reconoce y protege las áreas que indica la Tabla 17.

Tabla 17: Zonas de conservación que reconoce la normativa ecuatoriana vigente

Categoría	Descripción
Zonas Ecosistémicas Específicas	Bosque siempreverde montano alto del norte de la Cordillera Oriental de los Andes, arbustales siempreverdes montanos del norte de los Andes y herbazales de páramo.
Áreas Críticas para Recursos Hídricos	Sitios de recarga hídrica como vertientes, quebradas, cursos de agua y cejas de montaña, especialmente aquellos cercanos a fuentes de agua.
Zonas Degradadas	Áreas impactadas por actividades humanas que requieren rehabilitación.
Hábitats para la Flora y Fauna Silvestre	Promueven la conectividad ecosistémica a través de la protección de hábitats clave.
Estudios de Importancia Biológica y Natural	Zonas identificadas mediante investigaciones que destacan su valor biológico y natural.
Zonas según Aptitud de Uso de Tierras	Clasificadas para protección natural y desarrollo ecológico sostenible según el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT), actuando como zonas de amortiguamiento.

Fuente: GAD Rumiñahui, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La delimitación técnica de las ACUS se basa en la relevancia ecológica de los ecosistemas y las zonas definidas en el PDyOT, con el objetivo de establecer prácticas de manejo que aseguren la conservación a largo plazo. La ACUS se extiende sobre una superficie de 3000,1 hectáreas, estratégicamente ubicada dentro de las parroquias rurales de Rumipamba y Cotogchoa en el cantón Rumiñahui. La descripción de los límites del área se detalla en la Tabla 18 mediante las coordenadas específicas de los vértices que definen el perímetro:

Tabla 18: Áreas de propuesta ACUS

Dirección	Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
Norte	1	781453,26	9950449,65
Norte	2	781360,86	9949897,19
Norte	3	781330,79	9949685,44
Norte	4	783354,05	9951709,67
Norte	5	783942,08	9951042,82
Este	6	785368,23	9947787,81
Este	7	786282,38	9948033,95
Este	8	786059,63	9946362,08

Dirección	Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
Este	9	785505,81	9946259,44
Sur	9	782048,32	9946303,14
Oeste	10	780499,46	9949439,93

Fuente: GAD Rumiñahui, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En el marco del desarrollo sostenible del cantón Rumiñahui, la presente ordenanza establece la creación de un Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS). A continuación en la Tabla 19, se detallan los principales aspectos administrativos y de manejo definidos en el proyecto de ordenanza:

Tabla 19: Aspectos esenciales definidos en la propuesta de ordenanza.

Artículo	Descripción
Art. 4	La creación de la ACUS no anula los derechos preexistentes de posesión o propiedad, ya sean públicos, privados o comunales. Según necesidades del plan de manejo, puede haber limitaciones al uso de recursos naturales.
Art. 5	La gestión de la ACUS estará a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, en colaboración con los GADs Parroquiales de Rumipamba y Cotogchoa, y el GAD de la Provincia de Pichincha. Se regirá por el COOTAD, el Plan de Manejo y legislaciones aplicables, con participación multisectorial.
Art. 6	Dentro de la ACUS se permitirán actividades como la preservación, investigación, recuperación y restauración ecosistémica, así como la educación, cultura, recreación y turismo.
Art. 7	La responsabilidad directa sobre la administración de la ACUS recae en el GAD Municipal de Rumiñahui.
Art. 8	La administración de la ACUS se realizará conforme al Plan de Manejo, que considerará el desarrollo sostenible de las actividades existentes y las prácticas culturales locales.
Art. 9	Se definirá una zona de amortiguamiento en el PDyOT y el Plan de Manejo para minimizar los impactos negativos de las actividades de desarrollo adyacentes.
Art. 10	Las actividades extractivas dentro de la ACUS estarán reguladas para prevenir la contaminación y preservar ecosistemas y fuentes hídricas.
Art. 11	La Dirección de Protección Ambiental aplicará las competencias municipales en materia de gestión ambiental.
Art. 12	Los entes gubernamentales involucrados asignarán recursos presupuestarios para la ACUS, complementados con otras fuentes de financiamiento.
Art. 13	Se formará una Junta de Manejo integrada por representantes de los GADs y propietarios locales, que operará bajo voluntariado.
Art. 14	Propietarios que realicen inversiones ambientales recibirán una reducción del 50% en el impuesto a la propiedad rural por diez años.
Art. 15	Se realizará un catastro de los predios dentro de la ACUS para facilitar la legalización de tierras, priorizando a propietarios ancestrales.
Art. 16	Se promoverán incentivos para la participación voluntaria en programas de conservación.
Art. 17-20	Se establecen categorías de infracciones (leves, graves, muy graves) con sus respectivas sanciones, que van desde multas hasta la suspensión de actividades no autorizadas. La autoridad local tendrá potestad sancionadora.

Fuente: GAD Rumiñahui, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Esta ordenanza fortalece la protección del patrimonio natural de Rumiñahui, promoviendo un equilibrio entre conservación ambiental y desarrollo comunal.

J. COBERTURA DEL SUELO

El análisis de cobertura de suelo identifica zonas antrópicas, tierra de uso agropecuario, vegetación arbustiva y herbácea, bosque y cuerpos de agua. Todas estas categorías se encuentran presentes en el Cantón Rumiñahui. Cuya identificación se sintetiza en el Mapa 13 y en la Tabla 20.

Tabla 20: Análisis cobertura de suelo en el Cantón Rumiñahui

Categoría	Descripción
Zona antrópica	Las parroquias urbanas de Rumiñahui, como Sangolquí y Fajardo, están principalmente identificadas como zonas antrópicas. Estas áreas urbanizadas requieren una gestión cuidadosa para asegurar un desarrollo sostenible, la provisión de servicios públicos y la mitigación de impactos ambientales.
Tierra agropecuaria	En Sangolquí y Fajardo, hay pequeñas manchas de tierra agropecuaria que se extienden hacia las áreas rurales. En estas zonas, la agricultura es predominante y es importante para la economía local. La gestión sostenible de estas tierras incluye prácticas agrícolas que prevengan la erosión del suelo y mantengan la productividad a largo plazo.
Vegetación arbustiva y herbácea	Al sur del cantón, la tierra agropecuaria se encuentra con manchas de vegetación arbustiva y herbácea. Estas áreas son importantes para la conservación de la biodiversidad y la prevención de la erosión. También pueden servir como hábitats para diversas especies de fauna.
Bosque	Hay una pequeña mancha de bosque al sur del cantón y otras áreas boscosas al oeste, a lo largo de ríos y quebradas. Estos bosques son vitales para la captura de carbono, la protección de cuencas hidrográficas y la conservación de la biodiversidad. La gestión de estos bosques debe enfocarse en la conservación y la restauración.
Cuerpos de agua	Al este del cantón se encuentra el río Pita, un cuerpo de agua importante. La protección de este recurso hídrico es esencial para el cantón, es necesario monitorear la calidad del agua y prevenir la contaminación.

Fuente: GAD Rumiñahui, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

K. CLASES AGROLÓGICAS DE LOS SUELOS DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Las clases agrológicas del suelo son una clasificación que agrupa los suelos según su capacidad de uso para la producción agrícola, pastos y bosques, sin deteriorar el suelo a largo plazo. Las clases se dividen en ocho categorías, desde la Clase I (suelos ideales para el cultivo) hasta la Clase VIII (suelos no aptos para la agricultura y destinados a la conservación natural).

Mapa 14: Mapa de clases agrológicas del suelo

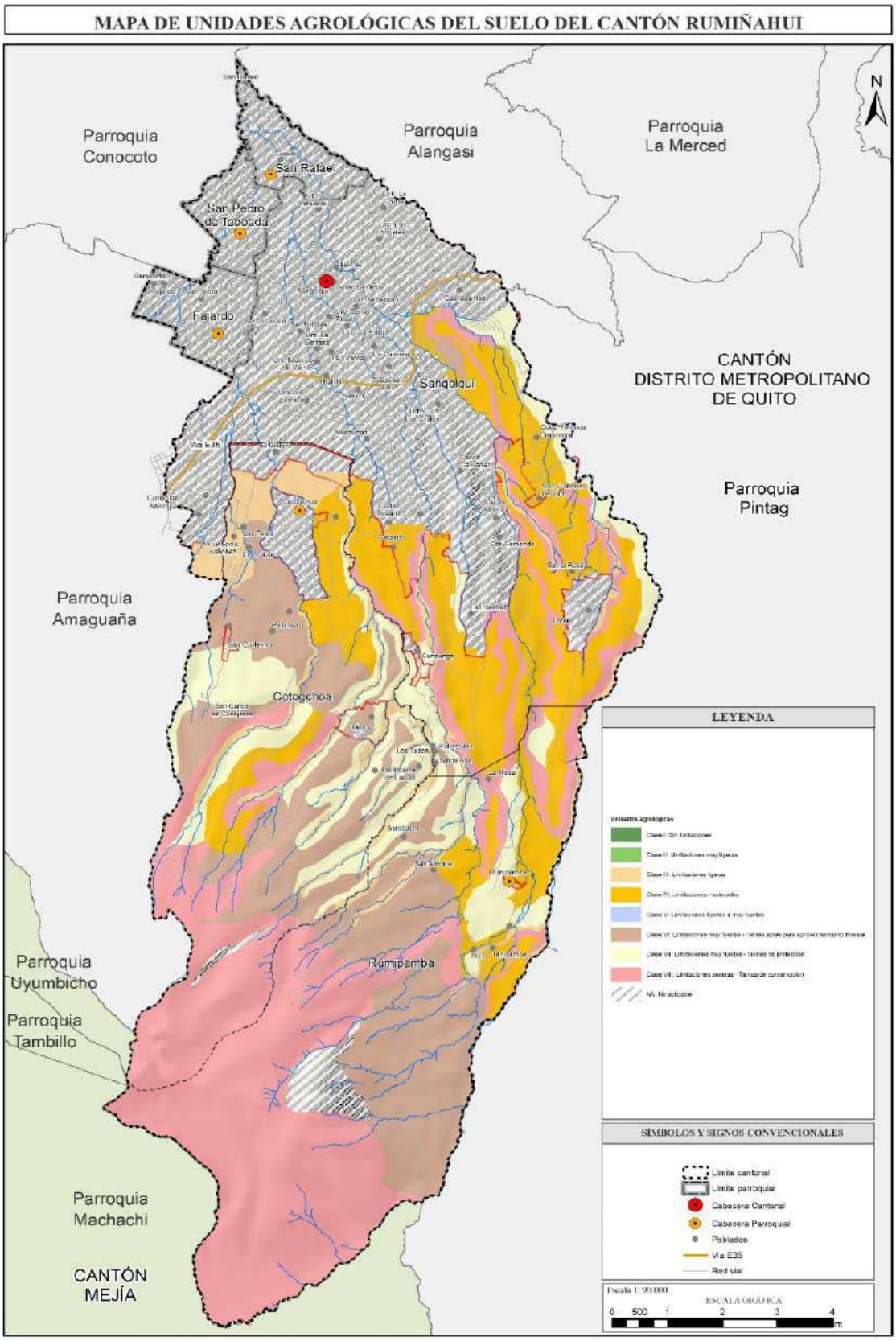

Fuente: GAD Rumiñahui, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

L. ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN Y SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO VIGENTE

El Reglamento de la LOOTUGS establece los siguiente: Art. 12.-" Modificación de los componentes estructurantes del Plan de Uso y Gestión de Suelo.- Una vez cumplidos los 12 años del plazo de vigencia del componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo y en concordancia con el plazo de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se podrá actualizar, modificar o elaborar un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y un Plan de Uso y Gestión del Suelo mediante los procedimientos participativos y técnicos correspondientes.

La temporalidad de actualización del PUGS es de 12 años para el componente estructurante y de 4 años para el componente urbanístico, así lo manifiesta el Artículo 8 de la Resolución Nro 005 de la CTUGS:

> *"Artículo 8.- Vigencia y actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo. - El componente estructurante del PUGS estará vigente durante un período de doce (12) años a partir de la fecha de aprobación mediante ordenanza por parte del Concejo municipal o metropolitano; mientras que el componente urbanístico podrá actualizarse al inicio de cada período de gestión municipal o metropolitana"*
>
> *"En caso de ser necesaria la modificación al componente estructurante, se deberá justificar técnicamente en coherencia al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT y su actualización, mediante procedimientos participativos y técnicos establecidos en la presente norma, en las siguientes circunstancias: a) Cuando un Proyecto Nacional de carácter estratégico se implante en la jurisdicción de un GAD y deba adecuarse su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva planificación especial. b) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre"*

La Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo LOOTUGS señala que:

> *"Art. 12.- Modificación de los componentes estructurantes del Plan de Uso y Gestión de Suelo.- Una vez cumplidos los 12 años del plazo de vigencia del componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo y en concordancia con el plazo de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se podrá actualizar, modificar o elaborar un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y un Plan de Uso y Gestión del Suelo mediante los procedimientos participativos y técnicos correspondientes".*
>
> ***"En caso de que sea necesaria la modificación del componente estructurante, deberá estar técnicamente justificada y en coherencia con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, así como con el artículo 8 de este Reglamento; para ello, se seguirán los procedimientos participativos y técnicos establecidos en la ley y por la entidad rectora correspondiente".***

Considerando estas disposiciones, se presentará la clasificación y subclasificación del suelo vigente y se procede a proponer regulaciones en cuanto a denominaciones sancionadas por la Secretaría de Ordenamiento Territorial en sus acciones programadas, respecto a la clasificación y subclasificación del suelo para el cumplimiento de la normativa vigente.

Desde 1987, se asignaron inicialmente 3.692,70 hectáreas (ha) como área urbana en el cantón Rumiñahui. Esta área ha crecido gradualmente, alcanzando 4.355,73 ha en 2022, lo que representa un aumento de 663,03 ha durante este periodo. Este incremento se ha debido a la incorporación progresiva de áreas urbanas de asentamientos humanos y al aumento gradual de la densidad poblacional.

La delimitación urbana refleja la dinámica de urbanización de las décadas de 1970 y 1980, destacando la predominancia de la población urbana en el cantón. Esta delimitación se distribuyó en las actuales parroquias urbanas de San Rafael, San Pedro de Taboada-Fajardo y parte de Sangolquí, junto con la cabecera de la parroquia Cotogchoa que, en ese entonces, era un asentamiento residencial rural poco ocupado.

Esta delimitación inicial se basó en la reglamentación urbana del Plan de Ordenamiento Urbano y Rural del Cantón Rumiñahui 1987-2000. Este plan reconocía la alta interdependencia de Rumiñahui con el cantón Quito, lo que requería acciones conjuntas para resolver problemas, incluyendo la definición de un área de crecimiento urbano con una escala y densidad menores a las de Quito, así como la creación de parques industriales.

Desde entonces, ha habido un crecimiento constante de áreas urbanas, siguiendo las directrices del Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial 2012-2025, la actualización 2020-2025, el Plan de Uso y Gestión del Suelo 2020-2032, y las ordenanzas correspondientes:

En 1998, se incorporaron 1.77,60 ha de manera discontinua en el eje oriental, incluyendo un sector en Cashapamba, el barrio Loreto y la cabecera de la parroquia rural Rumipamba; en el eje central: los asentamientos Curipungo y El Taxo.

En 2004, se añadieron 218,50 ha a través de nuevas incorporaciones en los sectores de Cashapamba y Loreto en el sector oriental, y en el sector industrial en el eje occidental.

En 2018, se estimó un incremento de 264,40 ha correspondiente a nuevas incorporaciones de suelo urbano en Cashapamba en el sector oriental, en el sector de Salgado en el eje central, y en el barrio rural San Guillermo en el eje occidental.

En 2022, se evidenció un aumento de 718,63 ha conforme a la ordenanza N.- 015-2022, definiendo claramente los límites en referencia a Sangolquí urbano, Loreto, Curipungo, Cotogchoa Centro, Carmen Milagro, El Taxo, San Carlos de Conejeros y Rumipamba Centro, como se muestra en la tabla 21.

Tabla 21: Crecimiento del área urbana en el cantón Rumiñahui

Año	Área Urbana Inicial (ha)	Área Urbana Final (ha)	Incremento (ha)	Porcentaje de Incremento	Sectores Incorporados
1987	3.692,70	-	-	-	-
1998	3.692,70	3.870,30	177,60	4,81%	Cashapamba, Loreto, Rumipamba, Curipungo, El Taxo
2004	3.870,30	4.088,80	218,50	5,65%	Cashapamba, Loreto, Sector Industrial (eje occidental)
2018	4.088,80	4.353,20	264,40	6,47%	Cashapamba, Salgado, San Guillermo
2022	4.353,20	4.355,73	718,63	16,0%	Sangolquí urbano, Loreto, Curipungo, Cotogchoa Centro, Carmen Milagro, El Taxo, San Carlos de Conejeros, Rumipamba Centro
Total			**1.379,13**	**37,33%**	

Fuente: Cartografía PDOT 2024, Información Catastral GADMUR 2024
Elaborado por: Equipo Consultor 2024

La subclasificación del suelo vigente se sustenta en la ordenanza N.- 013-2022 que reformó la Ordenanza 002-2021 que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de uso y Gestión de suelo del Cantón Rumiñahui. Añadiendo el Artículo 5.- Sustitúyase los literales d) y f) del artículo 33 por lo siguiente: d) Mitigación. Para áreas rurales con diferentes usos actuales afectadas con amenaza de riesgo especialmente volcánico en las que se debe limitar la densificación residencial y la implantación de otras actividades; y, la construcción de equipamientos públicos. Las actividades extractivas y mineras deberán presentar su plan de manejo ambiental y someterse a lo establecido en la Ordenanza 001-2017 y sus reformas.

Del análisis precedente y de la información recabada en cuanto a los procesos de gestión que lleva adelante el GADMUR, se establece la siguiente problemática relacionada con la subclasificación del suelo vigente:

Problemática Identificada	Descripción	Propuesta de Solución
Superposición de subclasificaciones y tratamientos urbanísticos	Lotes que presentan hasta 3 subclasificaciones, generando incertidumbre en el uso permitido del suelo.	Redefinir y simplificar las subclasificaciones, asignando un único tratamiento por lote, ajustado a su función predominante.
Polígonos de intervención territorial vigente aprobados no son utilizados para la gestión del suelo del GADMUR	Los polígonos aprobados por ordenanza resultaron difíciles de aplicar en la práctica, lo que afectó la gestión del suelo	Propuesta de polígonos de intervención territorial claros, eficientes acordes a una nueva subclasificación del suelo
Áreas de protección con límites fijos en torno a ríos	La clasificación de áreas de protección en torno a ríos y cuerpos de agua es fija y no considera las dinámicas hidrográficas, en áreas consolidadas y no consolidadas	Cambiar las áreas de protección a un sistema de **afectaciones hidrográficas variables**, basadas en estudios técnicos actualizados.
Zonas declaradas como no consolidades que cumplen con estándares de consolidación	Áreas urbanas que fueron clasificadas como no consolidadas en el PUGS, pero que han alcanzado consolidación urbana.	Recalificar las zonas urbanas que ahora son consolidadas, ajustando su subclasificación y permitiendo su pleno aprovechamiento.
Protección insuficiente de áreas verdes y ecosistemas	Las áreas verdes no cuentan con un sistema integral de protección y manejo adecuado.	Implementar un **sistema integral de áreas verdes protegidas**, garantizando su conservación y conexión con los espacios públicos.
Falta de flexibilidad en áreas de protección rural y urbana	Áreas de protección ambiental en zonas rurales y urbanas han sido colocadas sin variación en función del contexto ecológico.	Actualizar las **zonas de protección** bajo el régimen de **ACUS**, incorporando criterios más dinámicos de conservación y uso sostenible.

La **actualización de la subclasificación del suelo** en el Cantón Rumiñahui se sustenta en la necesidad de corregir las inconsistencias detectadas en la aplicación del **Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS)** vigente, cumpliendo con lo establecido en el **Art. 12** de la normativa que regula la modificación de los componentes estructurantes por motivos de fuerza mayor. Este cambio se

justifica por la necesidad de alinear la subclasificación del suelo con la realidad actual del cantón, en respuesta a la consolidación de áreas urbanas, la protección de zonas vulnerables, y la correcta clasificación de áreas hidrográficas y de conservación.

La actual subclasificación presenta problemas críticos como la **superposición de tratamientos urbanísticos** en lotes, lo que ha generado confusión en cuanto a su uso y aprovechamiento. Además, existen áreas urbanas que han sido clasificadas como no consolidadas cuando en la práctica ya han alcanzado un grado de consolidación. Por otro lado, las **áreas de protección** no se basan en una evaluación dinámica del entorno natural, especialmente alrededor de cuerpos de agua como ríos, donde las afectaciones hidrográficas deben ser variables y no fijas.

Por lo tanto, se propone un **cambio en la subclasificación del suelo**, actualizando las zonas de protección. Asimismo, se formulará un sistema integral de áreas verdes que sean protegidas, incluyendo zonas cercanas a ríos, quebradas, y otras áreas sensibles. Las zonas de protección reales continuarán bajo el régimen de áreas de conservación de uso sostenible (ACUS), garantizando una planificación más coherente con el desarrollo del cantón y con la necesidad de asegurar la protección ambiental y el desarrollo.

La modificación de la subclasificación del suelo en el Cantón Rumiñahui es necesaria para corregir las incoherencias detectadas en el PUGS vigente y para adaptar la planificación territorial a la realidad actual del cantón. A través de un enfoque basado en estudios técnicos de las dinámicas urbanas, hidrográficas y ecológicas, se busca mejorar la gestión del suelo, optimizando el uso del territorio y garantizando la protección ambiental.

Revisados el PDOT vigente, así como el componente referido al PUGS, no se encuentra el debido sustento para la delimitación de la subclasificación del suelo, limitándose, en el caso del PDOT, a definir Categorías de Ordenamiento Territorial, que no se encuentran claramente determinadas, existiendo inconsistencias entre el Cuadro 142, referido a Categoría de ordenamiento territorial 2020, y las definiciones que se detallan a continuación del mencionado cuadro.

La subclasificación del suelo establecida en el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) vigente se ha basado principalmente en las definiciones generales contenidas en los artículos 18 y 19 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS). Aunque se menciona la consideración de las Categorías de Ordenamiento Territorial (COT), el modelo territorial deseado y el análisis de consolidación del área urbana, la propuesta recogida sobre los suelos de protección urbano y rural en el PUGS vigente se sustenta en información preexistente de la Dirección de Planificación Territorial, particularmente en los Mapas 8 y 9 de Uso y Ocupación del Suelo. Estos instrumentos, aunque útiles en su momento, han demostrado estar desactualizados o desajustados con respecto a la realidad territorial actual, generando los siguientes conflictos que justifican la necesidad de modificar la subclasificación del suelo:

- Aumento de la carga burocrática: La ciudadanía se ha visto obligada a presentar múltiples solicitudes de trámites relacionados con la definición y delimitación de áreas de protección, lo que ha generado un aumento significativo en la carga burocrática para el GAD Municipal del Cantón Rumiñahui (GADMUR). Esto no solo ralentiza los procesos administrativos, sino que también retrasa la atención oportuna a las demandas ciudadanas.
- Sobredimensionamiento de las áreas de protección: Las áreas de protección definidas en los planos vigentes han sido sobredimensionadas en muchos casos, afectando negativamente a los propietarios y usuarios de estos terrenos. La excesiva limitación de las

áreas de aprovechamiento ha provocado que los predios vean reducida su superficie útil de manera significativa, afectando tanto el desarrollo urbano planificado como el valor económico de los terrenos.

- Inexactitud en la delimitación de áreas de protección: La sobredimensión mencionada ha obligado al GADMUR a recurrir a métodos alternativos para la delimitación de las áreas de protección, como el uso de modelos digitales de elevación (MDE) y levantamientos de información en campo. Estos procedimientos, aunque técnicamente correctos, han aumentado los costos y el tiempo de respuesta, lo que no resulta sostenible a largo plazo.
- Predios con más de un uso de suelo: La delimitación actual ha provocado que ciertos predios presenten más de un uso de suelo, generando incertidumbre jurídica y conflictos en cuanto a la normativa aplicable. Esto dificulta la correcta aplicación de los reglamentos y normativas urbanísticas vigentes, generando confusión tanto para la ciudadanía como para las autoridades encargadas de la gestión territorial.
- Un único Polígono de Intervención Territorial (PIT) para suelo de protección en áreas urbanas y rurales: Actualmente, se ha definido un solo PIT que abarca indistintamente las áreas de suelo de protección en zonas urbanas y rurales, sin considerar las diferencias significativas entre ambos tipos de suelo. Esta unificación ha generado incoherencias en la aplicación del tratamiento urbanístico adecuado, debido a que los suelos de protección rural y urbano requieren políticas y normativas diferenciadas. La normativa vigente, particularmente lo establecido en el artículo 30 de la Resolución 005-CTUGS-2020, determina que los suelos de protección deben ser clasificados y tratados de manera diferenciada, dado que las áreas rurales y urbanas poseen dinámicas y funciones territoriales distintas.

El tratamiento unificado genera conflictos, como la aplicación de categorías urbanísticas que se contraponen a los criterios específicos de protección y conservación del suelo rural. Por ejemplo, se han asignado usos de suelo más intensivos en áreas rurales que deberían permanecer bajo estrictas normativas de protección ambiental, afectando la integridad de los ecosistemas y creando incompatibilidades con el desarrollo urbano.

Adicionalmente, es fundamental considerar lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, que refuerzan la necesidad de proteger las fuentes de agua y los ecosistemas asociados, afectando directamente el uso de los predios donde se ubican dichas fuentes. El artículo 12 establece que los predios que contienen una fuente de agua quedarán afectados en la medida que sea necesaria para su conservación, lo que implica que **la Autoridad Única del Agua debe proceder a delimitar estas áreas**. Esta afectación debe ser incorporada en los procesos de planificación territorial, para garantizar la protección de los recursos hídricos.

Por otro lado, el artículo 13 señala la creación de zonas de protección hídrica para salvaguardar tanto los cauces de agua como los ecosistemas relacionados. Cualquier intervención o aprovechamiento en las cercanías de estos cauces deberá contar con la autorización de la Autoridad Única del Agua, además de las autorizaciones locales pertinentes. Esto implica que, en la subclasificación del suelo, se debe contemplar una adecuada delimitación de estas áreas de protección hídrica, tomando en cuenta las restricciones establecidas para preservar los ecosistemas y garantizar el manejo sostenible del agua.

En consecuencia, es necesario actualizar la subclasificación del suelo, definir con claridad los tratamientos urbanísticos y ajustar los Polígonos de Intervención Territorial (PIT) a las características propias del suelo urbano y rural, respetando lo dispuesto en la LOOTUGS, su reglamento y las resoluciones del CTUGS. Esto permitirá un manejo más preciso y ajustado a la realidad del territorio, garantizando que las áreas de protección reciban el tratamiento adecuado según su contexto urbano o rural.

En virtud de lo expuesto, se considera necesario ajustar la subclasificación del suelo en concordancia con la realidad territorial, actualizar la información cartográfica y adecuar la normativa a los lineamientos de la LOOTUGS, su reglamento y las resoluciones emitidas por el CTUGS, así como a la legislación nacional. Esto permitirá una planificación territorial más coherente, eficiente y equitativa, beneficiando tanto a la ciudadanía como a la administración pública.

La subclasificación del suelo considera las categorías que se muestran en la tabla 22.

Tabla 22: Subclasificación del suelo vigente

Clasificación del suelo	Subclasificación del suelo	Área ha	%
RURAL	Suelo rural de Producción	5615.80	41.46%
	Suelo aprovechamiento extractivo	28.22	0.21%
	Suelo rural de Protección	3545.64	26.18%
URBANO	Suelo urbano de Protección	567.46	4.19%
	Suelo urbano no consolidado	2139.35	15.80%
	Suelo urbano consolidado	1647.91	12.17%
TOTAL		13544.38	100.00%

Fuente: Cartografía PDOT 2024, Información Catastral GADMUR 2024
Elaborado por: Equipo Consultor 2024

Se puede apreciar que la ordenanza que aprueba el PUGS vigente no señala en la subclasificación del suelo, suelo rural de expansión urbana.

El PUGS vigente realiza una reducción del suelo urbano donde 158, 01 hectáreas se transforman en suelo rural en los sectores de Cashapamba y San Francisco en pro de la "*consolidación del cantón como un centro productivo de productos agroecológicos; y un desarrollo urbano compacto*" (GADMUR, 2020).

Actualmente, en el sector de Cashapamba se ha incrementado el desarrollo inmobiliario y se constata la presencia de asentamientos de hecho en zonas que estaban incluidas como urbanas antes del 2020, actualmente rurales. Esto ha provocado presiones sobre el uso de suelo actual y ha sido causa de la organización de la población en reclamo de sus derechos respecto al uso de suelo de sus propiedades.

Ilustración 3: Comparación Clasificación del suelo - área urbana del cantón Rumiñahui 2016 – 2021

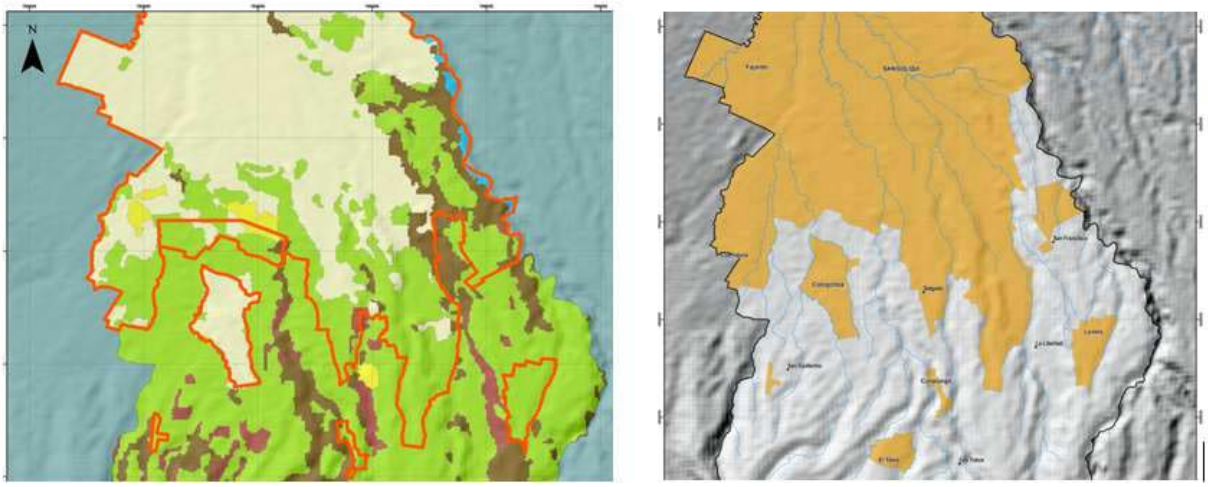

Fuente: PUGS 2021
Elaborado por: Equipo consultor 2024

Mapa 15: Mapa de clasificación del suelo vigente del cantón Rumiñahui

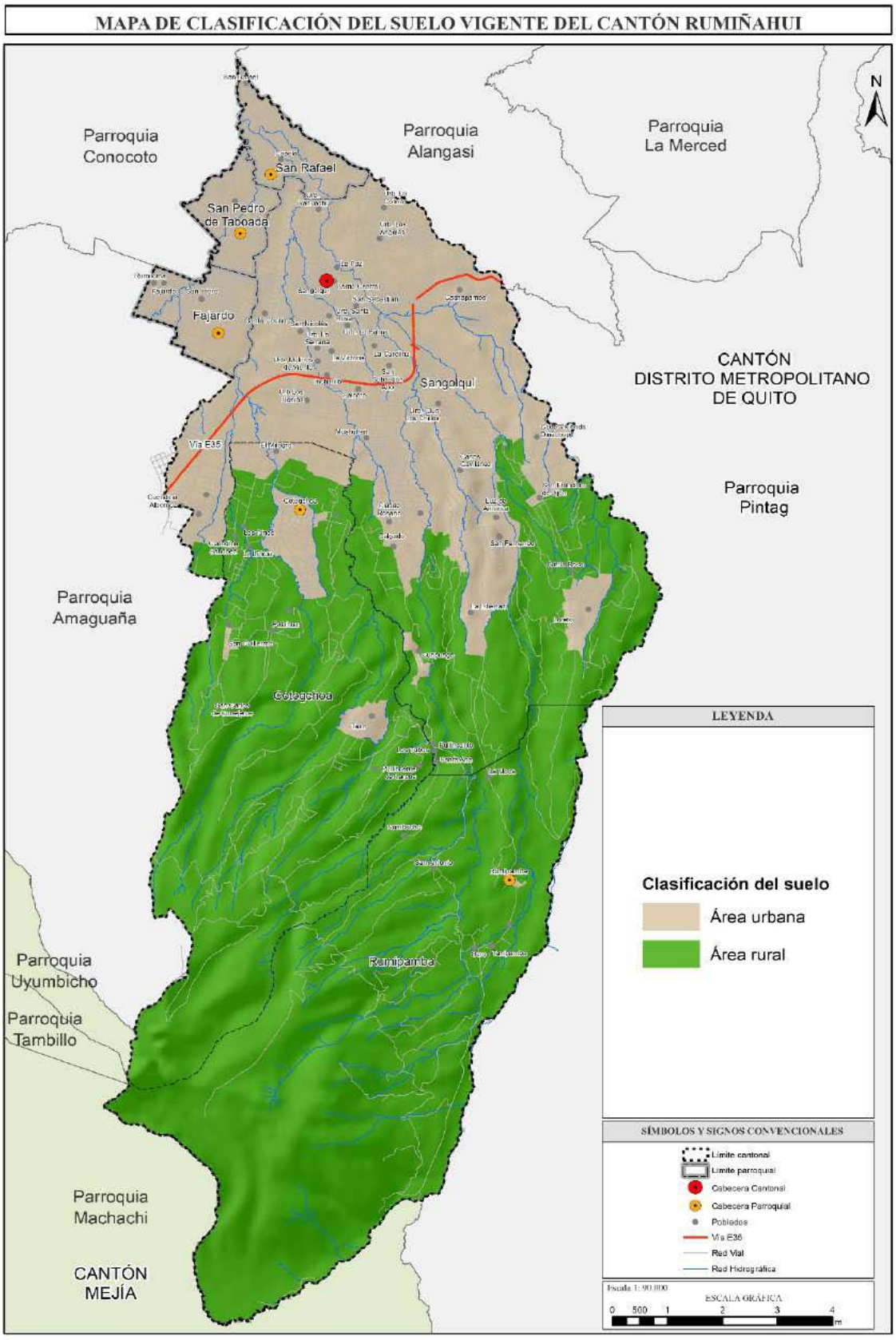

Fuente: PUGS 2020-2032
Elaborado por: Equipo consultor 2024

Mapa 16: Mapa de Subclasificación del Suelo vigente del cantón Rumiñahui

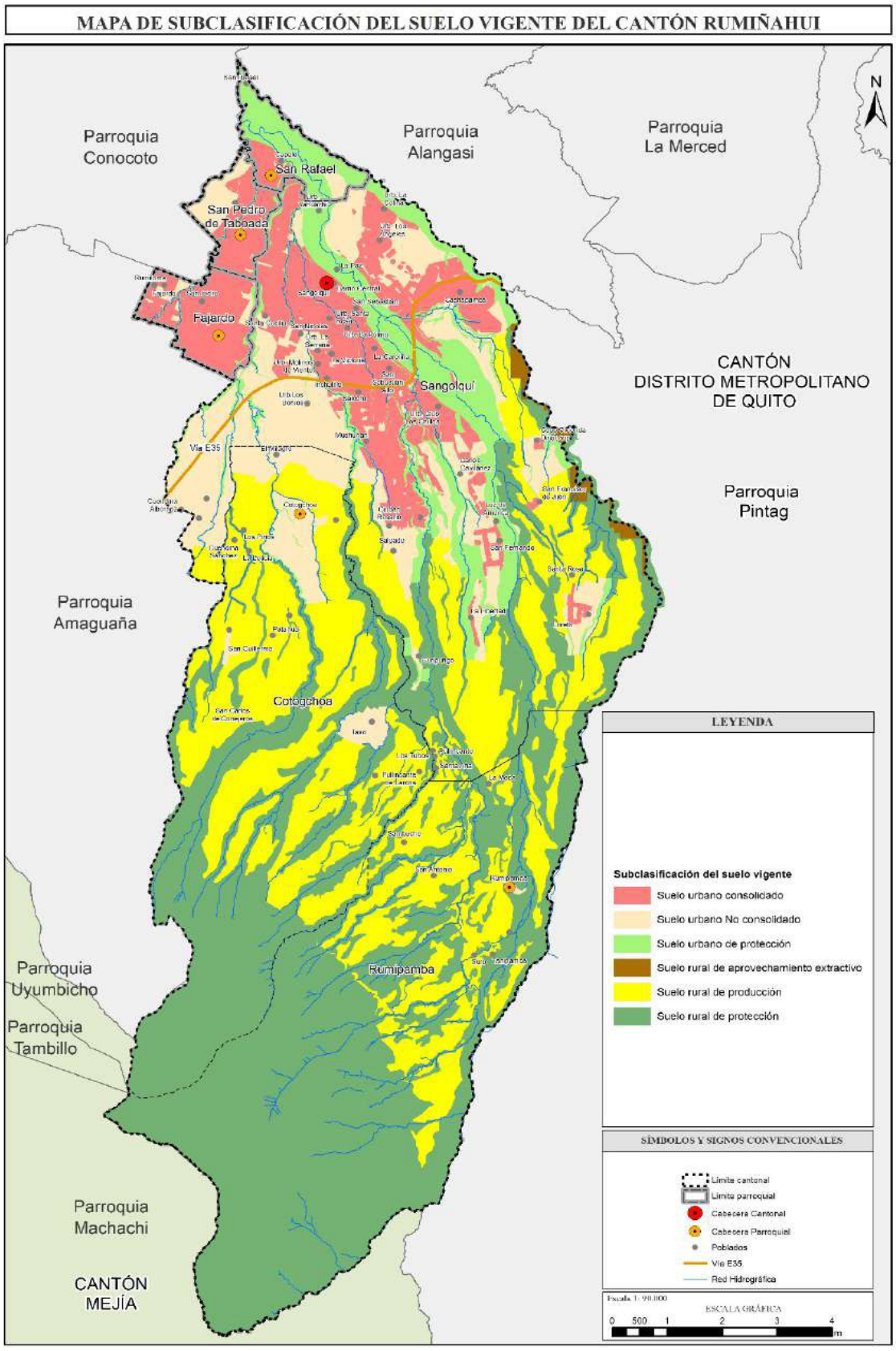

Fuente: PUGS 2021
Elaborado por: Equipo consultor 2024

M. PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL

El patrimonio inmueble del Cantón Rumiñahui incluye edificaciones civiles y religiosas, tanto monumentales como vernáculas, junto con conjuntos urbanos, casas de hacienda y caminos ancestrales. Estos elementos son valiosos testimonios del desarrollo histórico y cultural del cantón. Además, los espacios públicos vinculados a las prácticas y festividades tradicionales forman parte de este legado cultural.

El GADMUR, conforme a sus competencias constitucionales, tiene la responsabilidad de preservar, mantener y difundir el patrimonio del cantón. En este marco, ha desarrollado el Plan de Gestión del Patrimonio Tangible e Intangible del Cantón Rumiñahui 2020-2032, que establece estrategias para la conservación de su patrimonio.

Entre 2021 y 2022, la Dirección de Planificación, a través de la Unidad de Patrimonio, realizó una actualización integral del inventario del patrimonio inmueble en varias parroquias, resultando en 349 fichas de inventario de bienes inmuebles, 43 conjuntos urbanos, 17 espacios públicos y un equipamiento funerario. Este inventario es un instrumento clave para la gestión municipal en la conservación y difusión del patrimonio arquitectónico y urbano del cantón. En la Tabla 23 se muestra la cantidad de bienes inmuebles inventariados en el cantón.

Tabla 23: Bienes inmuebles del Cantón Rumiñahui inventariados como patrimonio cultural

Parroquias	Bienes inmuebles inventariados
Sangolquí (Centro Histórico, Selva Alegre, alrededores)	298
Fajardo	5
San Pedro de Taboada	9
San Rafael	19
Cotogchoa	18
Total	**349**

Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – Sistema de información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano SIPCE
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Los tipos de patrimonio arquitectónico inventariados de manera individual se describen en la tabla 24 siendo la arquitectura civil, que incluye edificaciones de vivienda, casas señoriales y casas de hacienda, es la más representativa a nivel cantonal con un 91,4% del total. La tipología de arquitectura religiosa corresponde el 2,6 %, la arquitectura destinada a servicios es del 2,3 % y la arquitectura vernácula el 2%. Las tipologías restantes representan menos del 2%.

Tabla 24: Tipología de bienes inmuebles inventariados del Cantón Rumiñahui

Tipología	Cantidad	Porcentaje
Civil	319	91,4
Industrial	4	1,1

Tipología	Cantidad	Porcentaje
Institucional	1	0,3
Religiosa	9	2,6
Servicios	8	2,3
Vernáculo	7	2,0
Militar	1	0,3
Total	349	100,0

Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – Sistema de información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano SIPCE
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Fotografía 5: Casa Hacienda San Isidro, inventariada

Fuente: Archivo fotográfico equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La función primigenia y tradicional de todo asentamiento humano a través de la historia ha sido el uso habitacional, articulados a los usos institucionales, religiosos y de intercambio de productos; sin embargo el crecimiento demográfico, los procesos de urbanización acelerados, las presiones del mercado inmobiliario, la tercerización de la economía, entre otros factores han generado cambios que van modificando las estructuras urbanas y arquitectónicas mediante procesos de intervención, adaptación, transformación y sustitución de usos tradicionales, no siempre respetuosos de los valores culturales y la permanencia de los residentes.

Tabla 25: Uso actual de bienes inmuebles inventariados del Cantón Rumiñahui

Uso actual del inmueble	Cantidad	Porcentaje
Administrativa/institucional	2	0,6
Centro Capacitación / Bodega	1	0,29
Comercio	47	13,5
Comercio/Servicios	5	1,4
Culto (iglesia/capilla)	7	2,0
Deportiva	1	0,3
Educativo/ servicios	6	1.7
Industria/ Vivienda	1	0,3
Mausoleo	1	0,3
Museo / Servicios Culturales	3	0,86
Militar/servicios	1	0,3
Servicios	8	2,3
Servicios de alojamiento/hospedaje	3	0,9
Servicios funerarios	1	0,3
Servicios Bodega	1	0,3
Servicios/Sanitarios/salud	2	0,6
Servicios Militares	1	0,29
Vivienda	110	31,5
Vivienda/Comercio / servicios	135	38,7
Edificación deshabitada/abandonada	13	3,7
Total	**349**	**100,0**

Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – Sistema de información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano SIPCE
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En el caso del patrimonio inmueble del cantón Rumiñahui aunque se ha mantenido el uso exclusivo de vivienda en un 31,5% de los inmuebles, el uso más representativo en la actualidad es el mixto es decir, vivienda combinada con comercio de bienes y servicios en un 38,7 %, el predominio global del uso habitacional es de 70,2% por lo que el GADMUR debería prestar especial atención a la rehabilitación de vivienda, que permita poner en valor el patrimonio, disminuir el déficit cualitativo de vivienda y a la vez mejorar la calidad de vida de los pobladores.

Fotografía 6: Edificaciones en Centro Histórico de Sangolquí

Fuente: Archivo fotográfico equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

También se evidencia en la tabla anterior un 13,5 % de edificaciones con uso exclusivo de comercio y 1,4% de comercio y servicios; un 3,7% del patrimonio inmueble se encuentra abandonado. Cabe destacar que los usos comerciales y de servicios se ubican especialmente en planta baja, mientras la vivienda se ubica en las plantas altas en las edificaciones que cuentan con más de un piso; sería deseable que se fomente en los inmuebles patrimoniales la implantación de comercio de bienes y servicios relacionados con su vocación cultural, priorizando las actividades artesanales, artísticas, gastronómicas, plazas de alojamiento, entre otras. El uso de servicios culturales que en la actualidad es de 0,86%, debe incrementarse y desarrollarse en todo el cantón, enfocándose principalmente a la promoción de la diversidad de expresiones culturales.

De acuerdo con los datos obtenidos de las fichas de inventario en cuanto al estado de conservación del patrimonio inmueble, a nivel cantonal se evidencia un 94,6% de edificaciones consideradas en estado sólido, 5,2% y 0.3% en estado ruinoso.

Tabla 26: Estado de conservación de bienes inmuebles inventariados del Cantón Rumiñahui

Estado de conservación	Cantidad	Porcentaje
Deteriorado	18	5,2
Ruinoso	1	0,3
Sólido	330	94,6
Total	349	100,0

Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – Sistema de información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano SIPCE
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Según el Instructivo para fichas de registro e inventario de Bienes Inmuebles (INPC,2011), se entiende como estado sólido cuando el bien inmueble está conservado entre un 75 a 100%, estado deteriorado cuando el inmueble presenta un deterioro de entre el 25 al 75% y estado ruinoso cuando el deterioro supera el 75% del inmueble.

No obstante, lo descrito anteriormente, es importante señalar que, durante el recorrido de campo realizado por el equipo consultor, se evidenció mayor número de edificaciones deterioradas en relación con las conservadas.

Adicionalmente en las conclusiones del diagnóstico del centro histórico de Sangolquí se señala que existe un deterioro del 87% en las edificaciones patrimoniales y un considerable deterioro de la imagen urbana en esta área histórica (García Sosa, F. 2020), por lo que se debe realizar una evaluación más precisa para una adecuado conocimiento, protección y gestión.

Lastimosamente, estos bienes inmuebles patrimoniales son susceptibles de deterioro por las condiciones endógenas y ambientales inherentes a ellos, la poca valoración y el abandono o la desidia de los ciudadanos y la débil capacidad de gestión de las instituciones estatales.

Fotografía 7: Deterioro en edificaciones del Centro Histórico de Sangolquí

Fuente: SIPCE y Archivo fotográfico equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

N. ESPACIOS PÚBLICOS PATRIMONIALES

La información oficial obtenida de las fichas de inventario, se establece la existencia de 12 espacios públicos patrimoniales en la parroquia Sangolquí, 2 espacios públicos en la parroquia San Rafael, 2 en la parroquia Fajardo, 1 en la parroquia San Pedro de Taboada y 1 en la parroquia de Cotogchoa.

Corresponden a espacios que han sido testigos del devenir histórico de la ciudad y que están profundamente vinculados a la memoria social, a las prácticas sociales y culturales tradicionales, formas de espiritualidad, ritualidad y festividades populares, entre otras expresiones.

Tabla 27: Espacios públicos inventariados del Cantón Rumiñahui

Espacio Público patrimonial	Ubicación	Época de construcción	Estado de conservación	Nivel de protección
Parque Juan de Salinas	Sangolquí	Entre el último cuarto del siglo XIX y primer cuarto del siglo XX	Sólido	Absoluta
Parque Villa Carmen	Sangolquí	Entre el último cuarto del siglo XIX y primer cuarto del siglo XX	Sólido	Parcial
Plaza 31 de mayo	Sangolquí	En el primer cuarto del siglo XX	Sólido	Parcial
Puente y Paseo Santa Clara	Sangolquí	Primer cuarto del siglo XX	Sólido	Parcial
Puente sobre el Río Santa Clara-Barrio Luz de América	Sangolquí	1922	Sólido	Condicionada
Parque San Pedro de Taboada	San Pedro de Taboada	1938	Sólido	Parcial
Parque Cotogchoa	Cotogchoa	1938	Sólido	Condicionada
Parque Turismo	Sangolquí	1939	Sólido	Parcial
Plazoleta lateral Iglesia Matriz	Sangolquí	1942-1943	Sólido	Parcial
Plaza César Chiriboga	Sangolquí	1942-1943	Sólido	Parcial
Plaza Iglesia Señor de los Puentes	San Rafael	1950	Sólido	Parcial
Parque Rumiloma	Fajardo	1964	Sólido	Parcial
Plaza de La Concepción	Fajardo	1964	Sólido	Parcial
Plaza Cívica Rumiñahui	Sangolquí	1978-1994	Sólido	Parcial
El Colibrí	Sangolquí	1989	Sólido	Parcial
El Choclo	Sangolquí	1989	Sólido	Parcial
Parque Eduardo Kingman - San Rafael	San Rafael	1990	Sólido	Parcial

Fuente: INPC – Sistema de información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano SIPCE
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Fuente: Sistema de Información de Patrimonio Cultural del Ecuador- Base Espacios Públicos GADMUR
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Según la información documental analizada (fichas de inventario) todos los espacios públicos se encuentran en estado de conservación sólido.

Tabla 28: Espacios públicos inventariados del Cantón Rumiñahui

Nivel de protección	Cantidad	Porcentaje
Parcial	14	82,35
Absoluta	1	5,88
Condicionada	2	11,76
Total	17	100

Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – Sistema de información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano SIPCE
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Los datos indican que hay 17 espacios públicos patrimoniales, 14 tienen un nivel de protección parcial, representando el 82,35% del total, lo que significa que se permiten intervenciones de rehabilitación guardando la tipo-morfología del sector. Solo un espacio público patrimonial tiene una protección absoluta, lo que equivale al 5,88% del total. Debido a su alto nivel de protección solo se pueden aplicar intervenciones de mantenimiento y conservación. Dos espacios públicos patrimoniales tienen protección condicionada, representando el 11,76% del total, este tipo de protección permite operaciones de rehabilitación e inclusive renovación urbana que no alteren la tipomorfología del sector y que se integre armónica y respetuosamente al mismo.

Fotografía 9: Plaza y templo en la parroquia San Pedro de Taboada

Fuente: Sistema de información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano - Base Espacios Públicos GADMUR
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

O. CENTRO HISTÓRICO DE SANGOLQUÍ PATRIMONIO DE LA NACIÓN

El centro histórico de Sangolquí, declarado Patrimonio Cultural de la Nación en 1992 por su valor urbano-arquitectónico y cultural, es parte del patrimonio inmueble del cantón Rumiñahui. Según el Plan de Gestión del Patrimonio 2020-2032, la población del centro histórico ha disminuido significativamente entre 2010 y 2022, con una reducción del 35,04% en habitantes y del 33,98% en unidades de vivienda. Esto refleja un proceso de despoblamiento en la zona, afectando la densidad poblacional y la vitalidad del área histórica.

Gráfico 1: Población Centro Histórico de Sangolquí

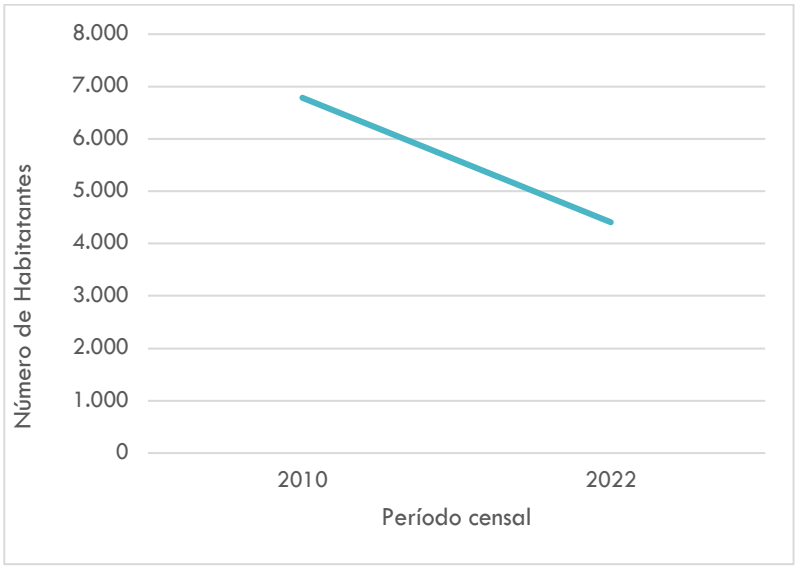

Fuente: Datos Censales - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

El despoblamiento del centro histórico de Sangolquí se debe a múltiples factores, como la obsolescencia y modificación de edificaciones, cambios en el uso del suelo hacia actividades comerciales, y dificultades de movilidad, especialmente durante las ferias, lo que genera caos e inseguridad. Además, la zona enfrenta problemas como hacinamiento, abandono de áreas, deterioro de la vivienda y la imagen urbana, junto con la falta de oportunidades y motivación para la conservación del patrimonio. A esto se suma el riesgo de lahares del volcán Cotopaxi, lo que hace urgente un plan de gestión de riesgos. Ver mapa 17.

Fotografía 10: Plaza Juan de Salinas

Fuente: Archivo fotográfico equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Mapa 17: Mapa de localización de bienes patrimoniales del cantón Rumiñahui

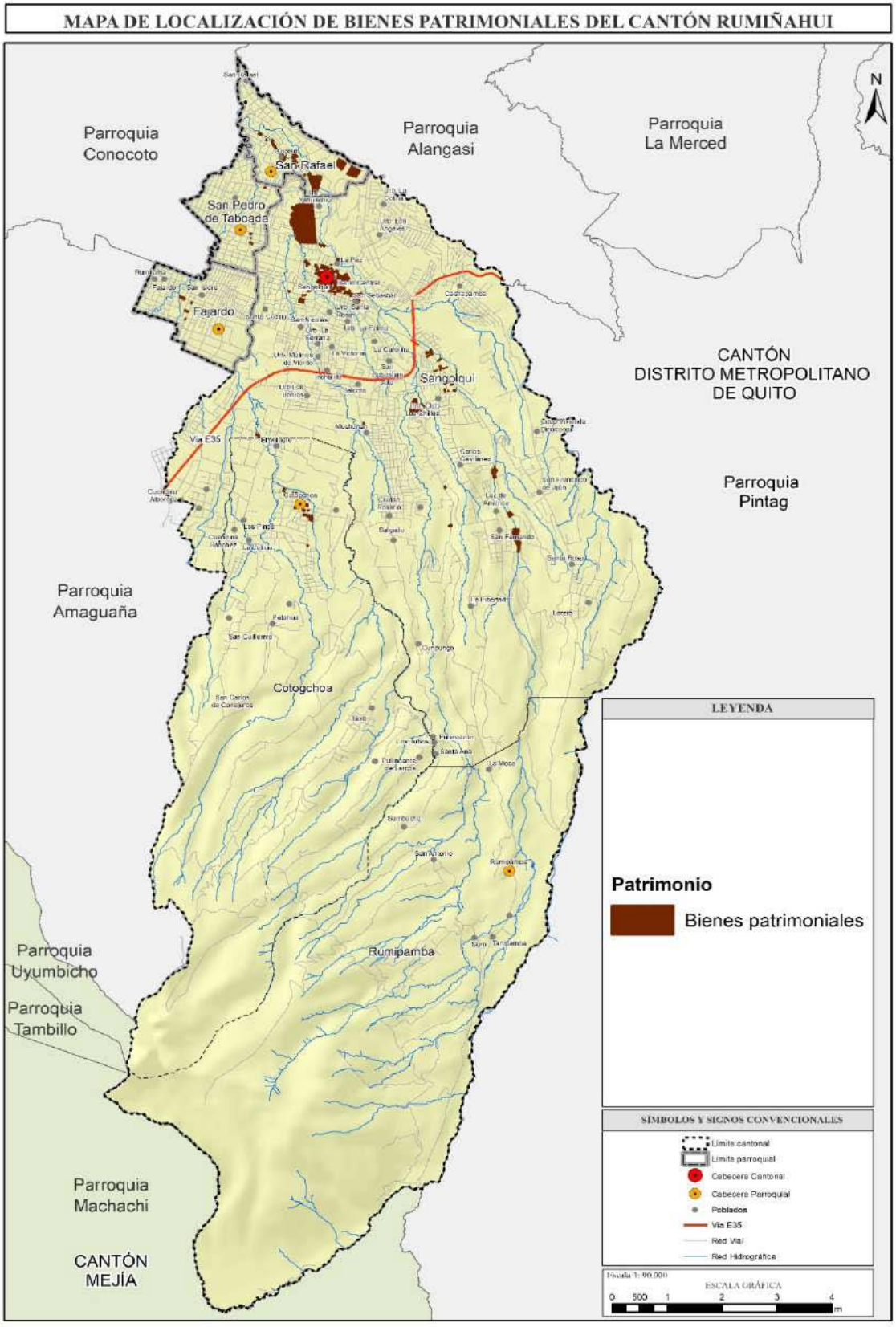

Fuente: PDOT 2024
Elaborado por: Equipo consultor 2024

P. PATRIMONIO MUEBLE

Según la información encontrada en el SIPCE el cantón Rumiñahui posee 120 bienes muebles y 38 bienes documentales registrados e inventariados, la mayoría de los cuales se encuentran ubicados en Sangolquí, principalmente en tres edificaciones patrimoniales: la Iglesia Matriz más conocida como parroquia de San Juan Bautista, la Posada de la Soledad que alberga la Casa Museo Eduardo Kingman[3] y Centro cultural Villa Carmen.

Gráfico 2: Tipos de bienes muebles inventariados del Cantón Rumiñahui

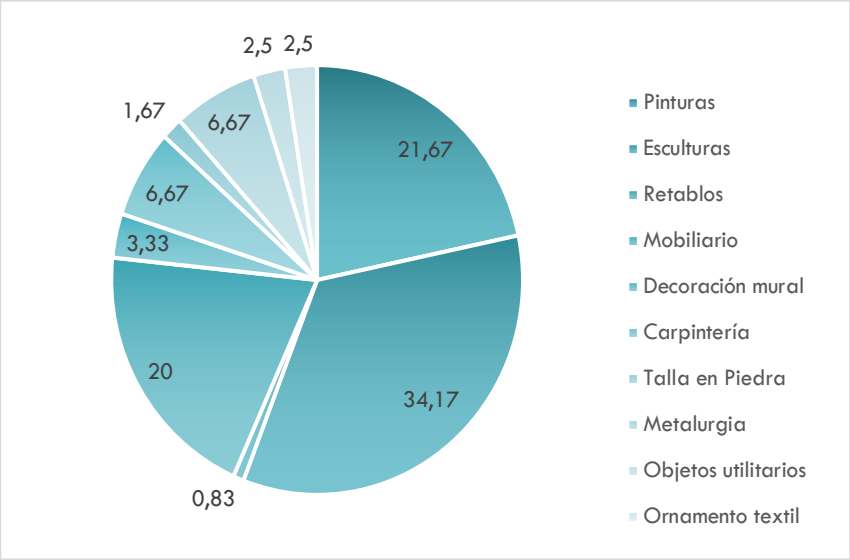

Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – Sistema de información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano SIPCE
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Los bienes documentales inventariados en el cantón Rumiñahui son muy escasos, existe una colección particular de partituras de música nacional, en Sangolquí. El resto corresponde a archivos y bibliotecas con valor histórico, testimonial y de conocimiento.

Tabla 29: Tipos de patrimonio documental inventariado del Cantón Rumiñahui

Patrimonio Documental	número	Ubicación
Archivos	11	Sangolquí Parroquia Urbana (Públicos, Parroquiales, Colegios)
Bibliotecas	3	1 en Sangolquí y 2 en Cotogchoa
Partituras	24	Sangolquí Colección P. Sonoro Héctor Andrade
Total	38	

Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – Sistema de información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano SIPCE
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

[3] Cabe aclarar en primer lugar que la mayoría de bienes muebles inventariados no corresponden a la obra del Maestro Kingman. En segundo lugar, el hecho de que la familia haya planteado una acción judicial por la propiedad intelectual de la obra del Maestro Eduardo Kingman, no limita la competencia que por la Constitución y las Leyes Nacionales tiene el GADMUR respecto a preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural del cantón, en este caso los bienes patrimoniales tanto inmuebles como muebles que están vinculados al pintor y su obra artística. Las mismas normas garantizan los derechos culturales de acceso al conocimiento y uso social del patrimonio cultural de todos los ciudadanos ecuatorianos.

Q. PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

El patrimonio inmaterial está compuesto por la tradición oral, expresiones artísticas, usos sociales, rituales y festividades, así como saberes, conocimientos y usos de la naturaleza y el universo, técnicas artesanales tradicionales desarrolladas por las diferentes culturas; es decir, por todo aquello que a lo largo de la historia y en la actualidad está depositado en los habitantes de un territorio cultural. Este patrimonio se enriquece con el pasar del tiempo pues se incorporan costumbres propias de un proceso de recreación constante y espontánea de las prácticas culturales.

Tabla 30: Tipos de patrimonio Inmaterial inventariado del Cantón Rumiñahui

Patrimonio Inmaterial		Número	Ubicación
Categoría UNESCO	Tipo		
Tradición oral	Expresiones orales	3	Sangolquí, Cotogchoa y Rumipamba
	Leyendas	1	Sangolquí
Artes del espectáculo	Danza	1	Sangolquí, San Pedro de Taboada, Cotogchoa
	Juegos tradicionales	2	Sangolquí, San Rafael
Usos sociales, rituales y actos festivos	Fiestas y conmemoraciones religiosas	17	Sangolquí, San Pedro de Taboada, Rumipamba Fajardo, Cotogchoa, San Rafael
	Practicas comunitarias tradicionales	3	Sangolquí, Cotogchoa y Rumipamba
	Espacios Simbólicos	1	Vertiente del Señor de los puentes, San Rafael
Conocimientos y usos de la naturaleza y el universo	Gastronomía	6	Sangolquí, Fajardo, San Pedro de Taboada
	Medicina Tradicional	3	Sangolquí, Rumipamba
	Saberes y técnicas productivas tradicionales	2	Sangolquí Cabecera Cantonal, Cotogchoa
Técnicas artesanales tradicionales	Técnicas artesanales	1	Sangolquí
	Oficios tradicionales	1	Sangolquí, San Rafael
Total		**41**	

Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – Sistema de información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano SIPCE
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En base a la información proporcionada por el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (GADMUR, 2020), los textos complementarios y los recorridos de campo, se ha constatado que el cantón Rumiñahui destaca por una rica diversidad de expresiones culturales. No obstante, en el SIPCE apenas constan inventariadas 41 expresiones culturales correspondientes a cinco categorías de patrimonio inmaterial, lo que denota la falta de actualización del Inventario en este ámbito.

El Cantón Rumiñahui tiene una única manifestación cultural incluida en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial del Ecuador desde el 6 de junio de 2019: "El Maíz y sus manifestaciones en el Cantón Rumiñahui", para la cual se ha elaborado un plan de salvaguardia. Sin embargo, existen numerosas expresiones culturales inmateriales que han desaparecido o están

en riesgo de desaparecer debido a la falta de transmisión generacional y práctica, lo que debilita la memoria social y la identidad local. (García Sosa, F. 2020)

La tradición oral existente es una expresión única que contribuye a la riqueza oral del Cantón, las leyendas como: Chuzalongo de San Pedro de Taboada, El duende del aguacate, la viuda de Montalvo, el jorobado de San Isidro, La Cruz del llaló, la canilla del muerto de la General Enríquez, la procesión de la otra vida y el padre sin cabeza. No se encuentran inventariadas, pero son fundamentales para la transmisión de elementos identitarios, por lo que se deben emprender proyectos de sensibilización y transmisión intergeneracional.

Las artes del espectáculo ocupan un lugar destacado en la vida cultural del cantón principalmente reúnen a la juventud y a la niñez del cantón. La existencia de asociaciones y grupos de danza con la presencia de personajes tradicionales como bailarines o chales, rucos, payasos y chagras, evidencian una vibrante escena artística local que se conecta con las festividades más relevantes.

La Banda Municipal forma parte de las expresiones musicales y festivas, así como la Orquesta Infanto-Juvenil en la Casa de la Música[4] donde se desarrollan actividades formativas en canto e interpretación de diversos instrumentos son iniciativas que enriquecen la experiencia cultural de los habitantes del cantón, sin embargo, cuentan con limitados espacios, poco acondicionados para sus prácticas y presentaciones públicas. Espacios como el Salón de la Ciudad, el Centro Cultural Villa el Carmen, Centro de Convenciones San Sebastián, Casa Museo Kingman, Complejo Deportivo, Cultural y Social del Barrio Rumiñahui y el Centro Recreacional San Sebastián y algunas casas de hacienda municipales, no prestan las condiciones adecuadas para el desarrollo de estas actividades.

En las últimas décadas, los cambios han afectado negativamente la conservación del patrimonio cultural, especialmente el patrimonio edificado. La antigüedad de los inmuebles y la falta de mantenimiento constante han llevado a la obsolescencia de las estructuras arquitectónicas, infraestructuras y espacios públicos. Esto ha resultado en hacinamiento en algunas zonas y despoblamiento en otras, junto con una baja valoración, falta de identidad y débil participación de la población en su preservación.

El GADMUR ha implementado varios planes y normas para gestionar el patrimonio en las últimas dos décadas, mostrando una preocupación y voluntad de registrar, rescatar, rehabilitar y conservar el patrimonio urbano y rural, así como revitalizar el centro histórico. Sin embargo, se evidencia una debilidad institucional en cuanto a capacidad técnica, ya que la Unidad de Patrimonio cuenta con solo dos profesionales para desarrollar los procesos de identificación, valoración, protección, conservación y transmisión del patrimonio. Además, hay un escaso control y seguimiento de las intervenciones.

A pesar de tener recursos asignados para la preservación del patrimonio, solo se ha invertido un 19.77% de la asignación. La mayoría de los procesos se realizan mediante contratación de consultorías y obras a través del sistema de compras públicas, que es poco eficiente.

Es necesario tomar acciones inmediatas y a largo plazo para proteger y promover la conservación del patrimonio y la diversidad de expresiones artísticas y culturales. Se deben establecer alianzas estratégicas con actores académicos, públicos, privados y comunitarios, buscar financiamiento y

[4] Es una antigua casa de hacienda de la familia Acosta que por ser una edificación de uso residencial no presenta las condiciones espaciales y acústicas para una adecuada práctica musical, adicionalmente la edificación se encuentra en un avanzado estado de deterioro.

hacer eficientes las inversiones con una adecuada planificación y programación para garantizar el desarrollo sostenible y la promoción cultural en todas sus dimensiones.

R. ANÁLISIS DE ACCIONES PROGRAMADAS Y NO PROGRAMADAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 213 establece que: "Las superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general. Las superintendencias actuarán de oficio o por requerimiento ciudadano. Las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la ley (…)".

El 05 de julio de 2016 se expide la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), mediante la cual se crea la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (Art. 95) para "la vigilancia y control de los procesos de ordenamiento territorial de todos los niveles de gobierno, y del uso y gestión del suelo, hábitat, asentamientos humanos y desarrollo urbano, que realizan los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos dentro del marco de sus competencias. La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo será una entidad técnica de vigilancia y control, con capacidad sancionatoria, personería jurídica de derecho público y patrimonio propio, que funcionará de forma desconcentrada e independiente y formará parte de la Función de Transparencia y Control Social".

Se analizan 6 resoluciones existentes emitidas por la SOT al GADMUR en relación al Plan de Uso y Gestión del Suelo Vigente cuyo contenido se sintetiza en la tabla 31.

Tabla 31: Resoluciones SOT

Fecha	Resolución	Situaciones Identificadas	Decisiones
2020-2032	No.SOT-001-CT Se evalúa: PDOT -PUGS 2020 – 2032 su ordenanza y la información geográfica	1. No se identifica la asignación de tratamientos a los PIT en suelo urbano. (Cartografía temática) 2. Uso de denominaciones distintas a la ley para la asignación de tratamientos urbanísticos en suelo rural. Sin informe de factibilidad 3. Tratamiento urbanístico de mitigación urbana no acorde a la normativa 4. Inconsistencia con normativa. 5. Asignaciones de tratamientos no corresponden con la subclasificación del suelo.	-
11/3/2022	Resolución SOT-INPU-2022-016	1. Tratamiento urbanístico de mitigación urbana no permitido en suelo urbano. 2. Uso inapropiado del tratamiento de mitigación. 3. Falta de alineación con la ley en tratamientos urbanísticos. 4. Uso incorrecto de tratamiento de mitigación en suelo rural.	1. Identificación de infracción. 2. Multa de USD 2,206.55 al GADMUR por incumplimiento de la ley.
2/3/2022	Resolución SOT-INOT-2022-024	1. Cambio de clasificación de suelo de Urbano a Rural sin adecuada socialización. 2. Procesos de socialización no inclusivos.	1. Infracción por falta de

Fecha	Resolución	Situaciones Identificadas	Decisiones
			socialización adecuada. 2. Evaluación del riesgo y medidas de mitigación.
3/6/2022	Procedimiento Sancionatorio SOT-003-122-2022	1. Archivo del procedimiento por cumplimiento de requisitos.	-
4/7/2023	Oficio Nro. SOT-1Z2-0085-2023-0 PDOT	1. No se incorpora la representación gráfica del modelo territorial deseado	-

Fuente: PDOT 2024
Elaborado por: Equipo Consultor 2024

S. ACTIVIDADES ECONÓMICO-PRODUCTIVAS

De acuerdo con la información de las cuentas nacionales del Banco Central del Ecuador, el cantón Rumiñahui al 2022 tuvo una producción de 1.234 millones, medido a través del Valor Agregado Bruto (VAB) nominal, situándose en el segundo lugar en contribución de la producción de Pichincha, con un 4,32% del VAB provincial.

La evolución del VAB cantonal durante el periodo 2019 – 2022, muestra una caída significativa en el año 2020 llegando a -9,98% como efecto de la pandemia del COVID 19. Sin embargo, a partir del siguiente año, presenta una recuperación de la producción con un 9,34% en el año 2022 como resultado de la reactivación económica, principalmente el sector servicios.

El gráfico 3 registra la estructura productiva del cantón Rumiñahui para el año 2022, donde el sector de manufactura lidera con un 32,1%, seguido del comercio 20% y actividades profesionales e inmobiliarias con 19%.

Gráfico 3: Participación del VAB por industrias – Rumiñahui (Ano 2022)

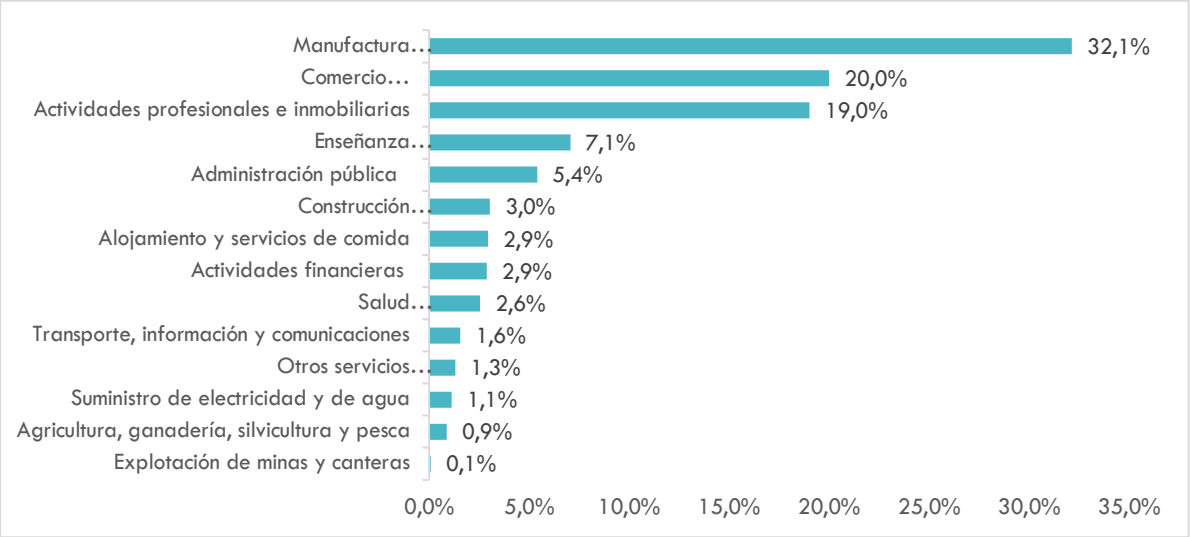

Fuente: Banco Central del Ecuador, 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Algunas de estas empresas que aportan al VAB del cantón Rumiñahui se mencionan a continuación:

- La industria de manufactura, que aporta con el 32.1%, lo constituyen actividades relacionadas con la producción de bienes a través de la transformación de materias primas en productos terminados, así como la fabricación de productos básicos.

- La industria de Comercio, incluye una amplia gama de actividades relacionadas con la compra, venta y distribución de bienes y servicios. Esto puede abarcar desde la venta al por menor en tiendas físicas hasta el comercio electrónico en línea, la distribución mayorista, la logística y el transporte de mercancías.

- Las actividades profesionales e inmobiliarias la integran los servicios profesiones de ingenieros, abogados, consultores, arquitectos entre otros que ofrecen servicios especializados que agregan valor a las empresas y a la economía en general. Adicionalmente se considerada aquellas empresas relacionadas con la compra, venta, alquiler y gestión de bienes inmuebles, así como el desarrollo y la inversión en bienes raíces.

- Vale acotar que actividades como la agricultura, ganadería y silvicultura, a pesar de presentar un porcentaje mínimo de apenas 0,9% del total del VAB cantonal, cobran mayor importancia en zonas rurales, debido a la presencia significativa de haciendas, asociaciones, comunidades y poblados dedicados a actividades afines.

T. POBLACIÓN Y VIVIENDA

En el cantón Rumiñahui, 4.601 viviendas (11,3%) presentan un déficit cualitativo. Asimismo, se puede señalar que el déficit cuantitativo en el cantón es de 651 viviendas.

En la Tabla 32 se puede observar que en las parroquias rurales hay un mayor porcentaje de déficit habitacional cualitativo, déficit habitacional cuantitativo y hacinamiento en comparación con la zona urbana. En Rumiñahui, el hacinamiento alcanza el 2,7%, lo cual es inferior al promedio nacional del 8,8% y también menor al promedio de la provincia de Pichincha, que es del 3,6%. Existe una dependencia de la cabecera cantonal debido a la alta concentración de equipamiento en esta área.

Tabla 32: Déficit habitacional

Descripción	Rumiñahui	Sangolquí	Cotogchoa	Rumipamba
Déficit habitacional cualitativo	11,3%	10,5%	24,7%	43,8%
Déficit habitacional cuantitativo	1,6%	1,3%	8,6%	5,4%
Hacinamiento	2,7%	2,7%	3,6%	5,6%

Fuente: Datos censales - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En Rumiñahui el hacinamiento llega al 2,7%, esto es menor al hacinamiento en el país que tiene un valor de 8,8% y menor al hacinamiento en Pichincha (3,6%). Dependencia de la cabecera cantonal debido a la alta concentración de equipamiento en la misma.

A pesar de lo mencionado, se puede indicar que el déficit habitacional cualitativo y cuantitativo es importante en las parroquias rurales del cantón. El GADMUR, a través de la Empresa Pública Municipal de Hábitat y Vivienda (EPM-HVR), está desarrollando el proyecto Plan de Vivienda de Interés Social El Rosario. Este proyecto incluye una primera fase para la construcción de 200 viviendas, y se tiene programada la construcción de la casa modelo para el año 2024. El espacio destinado para este proyecto no está ubicado en una zona urbana no consolidada, ni en una zona de riesgos de lahares en caso de una posible erupción del volcán Cotopaxi.

III. ENFOQUE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

A. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA ESTRUCTURA URBANO Y RURAL

La estructura urbana permite identificar las ventajas y desventajas de los distintos asentamientos en relación a la conformación formal de su territorio: en una disposición radial, las infraestructuras y flujos de transporte se organizan en torno a un centro principal, facilitando la movilidad y el acceso a servicios, pero también propiciando la congestión en el núcleo urbano. En una disposición lineal, el desarrollo sigue ejes de transporte principales, lo que puede mejorar la conectividad, pero a menudo crea desigualdades en el acceso a servicios periféricos. Las estructuras centralizadas concentran funciones y servicios en áreas específicas, optimizando la eficiencia, pero también aumentando la presión sobre esos nodos.

La disposición de plato roto refleja un desarrollo urbano fragmentado y disperso, característico de muchas ciudades latinoamericanas y particularmente relevante en Ecuador, donde la rápida urbanización ha llevado a la creación de barrios informales y a la expansión desordenada. La disposición en damero o cuadriculada organiza la ciudad en una retícula regular de calles y manzanas, facilitando la orientación y el tránsito, pero a veces ignorando las características topográficas naturales del terreno, lo que puede generar problemas de adaptación y funcionalidad. (Mendez Acosta, 2002)

A partir de la identificación de los tipos de estructura de asentamientos en el Cantón Rumiñahui (plano ortogonal, plano lineal, plano centralizado, y de plato roto), se han evidenciado un total de trece subclasificaciones referentes a tipologías de crecimiento urbano que consideran la continuidad del trazado y la consolidación del territorio. En función de la continuidad de la trama urbana se han identificado 2309,74 ha de trama irregular, 508,28 ha de trama regular y 1199,33 ha de elementos de ruptura de la trama urbana (conjuntos y urbanizaciones cerradas, Instituciones e Industria). Es decir, apenas el 12,65% de la organización morfológica del trazado es continua, favoreciendo la permeabilidad y conectividad en el Cantón. (GADMUR, 2020)

Parte del crecimiento urbano del Cantón Rumiñahui se desarrolla a partir de la presencia de urbanizaciones cerradas y conjuntos habitacionales ocupando alrededor de 628,31 ha; distribuidos en 86,01 ha como conjuntos cerrados y 542,30 ha, a través de urbanizaciones cerradas. Estas formas de desarrollo tienden a fragmentar la trama urbana al crear áreas aisladas y exclusivas, lo que dificulta la conectividad y la movilidad entre diferentes sectores de la ciudad. Esto no solo genera un aumento en la dependencia del automóvil, contribuyendo a la congestión vehicular y la contaminación, sino que también reduce la accesibilidad a servicios públicos y equipamientos para aquellos que no residen en estas áreas. Además, las urbanizaciones

cerradas suelen fomentar la segregación socioespacial, profundizando las desigualdades sociales y económicas al limitar la interacción entre diferentes grupos socioeconómicos.
La configuración de estas áreas también puede imponer una carga adicional sobre la infraestructura urbana existente, ya que no siempre se consideran en la planificación integrada de servicios y redes de transporte, lo que puede llevar a una provisión insuficiente y a una gestión ineficiente de los recursos urbanos. Aunque estas áreas suelen estar diseñadas para ofrecer una mayor sensación de seguridad a sus residentes mediante el uso de controles de acceso, vigilancia privada y barreras físicas, también pueden generar problemas más amplios para la estructura urbana. La creación de espacios cerrados y exclusivos puede incrementar la percepción de inseguridad en las zonas circundantes. Este tipo de espacios es característico de las parroquias urbanas y se desarrolla especialmente como conjuntos habitacionales en la parroquia Sangolquí y como urbanizaciones en Sangolquí, San Pedro y Fajardo. (GADMUR, 2020)

Tabla 33: Urbanizaciones y conjuntos cerrados en parroquias urbanas

Tipo	San Rafael	San Pedro de Taboada	Fajardo	Sangolquí	Total
Conjuntos cerrados ha	6,3	2,69	3,15	73,87	86,01
Urbanizaciones cerradas ha	3,29	116,76	72,12	350,13	542,3
Total	**9,59**	**119,45**	**75,27**	**424**	**628,31**

Fuente: GADMUR, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Fotografía 11: Conjunto habitacional en la parroquia de San Rafael

Fuente: Equipo consultor, 2024

Fotografía 12: Conjunto habitacional cerrado en la parroquia Fajardo. Pérdida de la continuidad vial

Fuente: Equipo consultor, 2024

B. MODELO DE CIUDAD

1. Modelo de ciudad actual

El modelo urbano de Rumiñahui, particularmente en Sangolquí, combina elementos naturales y construidos que moldean el entorno visual y funcional de sus habitantes, incluyendo materiales, sistemas constructivos, tamaño de lotes, densidad poblacional, y calidad de servicios urbanos como agua, electricidad y drenaje. La ciudad también se define por su patrimonio cultural, tradiciones, movilidad, y el entorno natural.

A lo largo del tiempo, Sangolquí ha evolucionado de ser una comunidad rural a un conglomerado urbano con áreas consolidadas y en proceso de consolidación. Sin embargo, este crecimiento ha resultado en un deterioro del área central, donde mercados callejeros han desarticulado antiguos espacios habitables, aunque algunos edificios institucionales y religiosos aún se mantienen.

Los nuevos asentamientos, formados alrededor de núcleos tradicionales como Sangolquí y San Pedro, han creado una ciudad dispersa con problemas de conexión y contaminación, especialmente en sus siete cuencas hídricas. El modelo de desarrollo actual, basado en el consumo intensivo de recursos, es insostenible, exacerbando la presión sobre los sistemas que suministran agua, energía y materiales.

La tendencia a crear una ciudad difusa, con funciones separadas y distantes, ha incrementado los desplazamientos largos, contribuyendo a la contaminación, accidentes y pérdida de horas laborales, especialmente en su conexión con Quito. Este modelo urbano también genera

disfunciones en términos de eficiencia, cohesión social, y ha acentuado la separación entre campo y ciudad, reflejada en la alta dependencia de productos alimenticios externos, a pesar del potencial agropecuario del cantón. (GADM Rumiñahui, 2020)

El modelo urbano actual se caracteriza por un crecimiento desordenado, y una fragmentación espacial importante, impulsada por una falta de planificación integral y una regulación ineficaz del uso del suelo. Este proceso ha resultado en una urbanización expansiva, con escasa densificación y un desarrollo disperso que lógicamente aumenta la dependencia del automóvil privado. Existe inequidad en el acceso a servicios públicos, además, una extensa área del cantón se encuentra en una zona de alta vulnerabilidad debido al riesgo de lahares en caso de una erupción del volcán Cotopaxi.

Ilustración 4: Modelo de ciudad actual

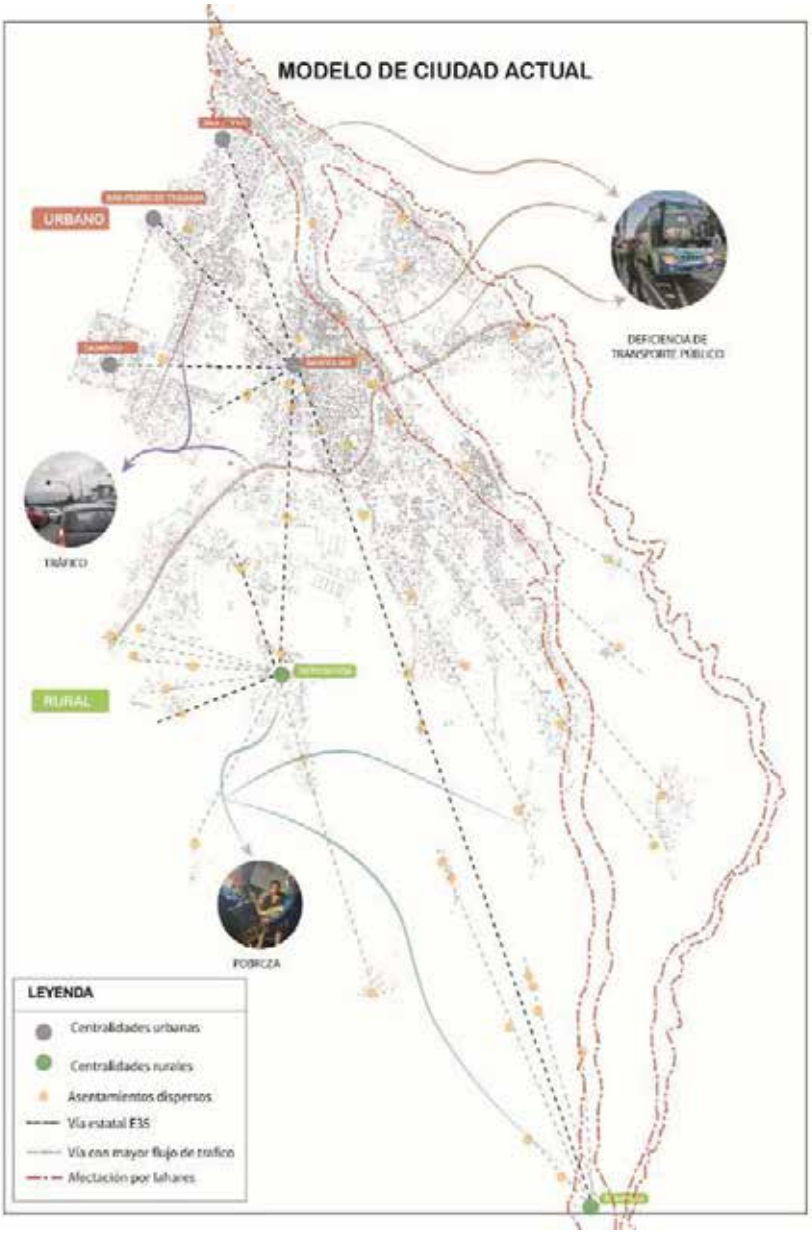

Fuente: Cartografía GADMUR
Elaborado por: Equipo consultor

Ilustración 5: Árbol de Problemas del Modelo de Ciudad Actual

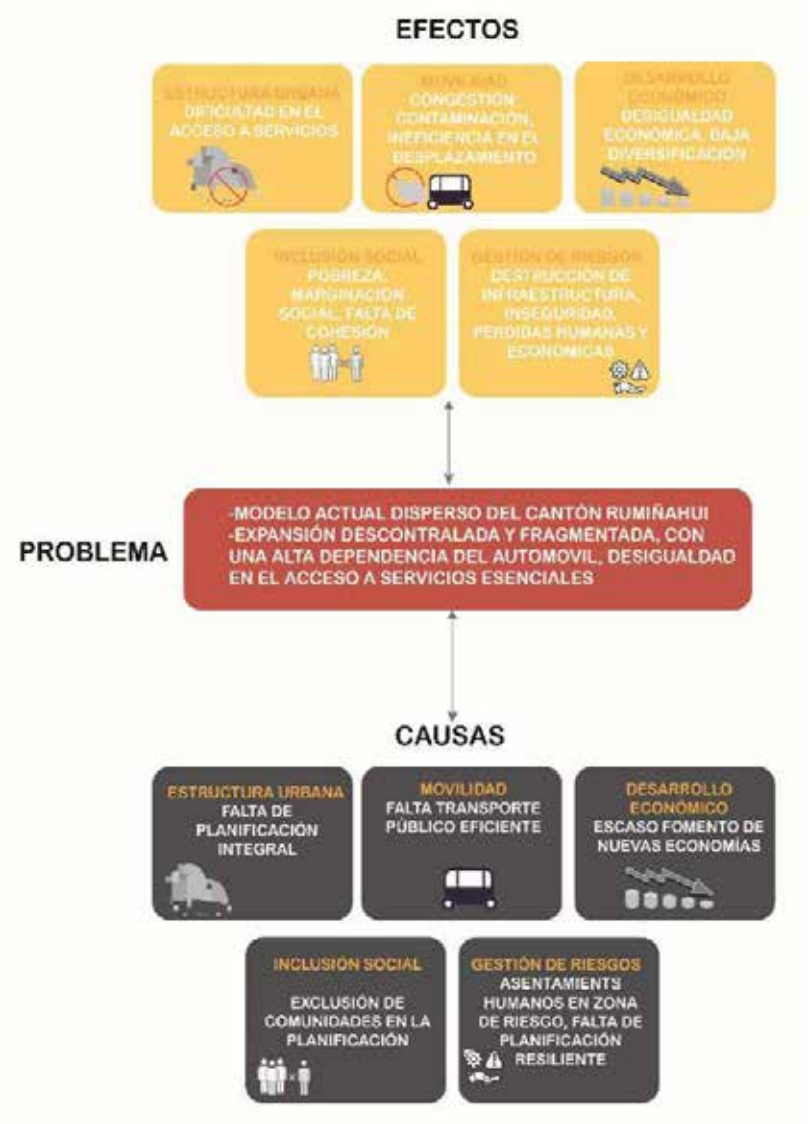

Fuente: Cartografía GADMUR
Elaborado por: Equipo consultor

2. Visión de ciudad

Para el año 2050 las cabeceras parroquiales urbanas adoptan un modelo de ciudad compacto y policéntrico, inspirado en la ciudad de 15 minutos que promueve la creación de núcleos urbanos secundarios en parroquias rurales, donde los habitantes puedan acceder a servicios esenciales como educación, salud y comercio a una corta distancia, fomentando la descentralización y densificación equilibrada. Se prioriza la movilidad sostenible mediante un sistema de transporte multimodal y una infraestructura verde que conecta parques y espacios públicos de calidad. Este enfoque también impulsa una economía circular y diversificada, apoyando a pequeñas empresas locales y promoviendo el turismo sostenible. La inclusión social y la participación ciudadana activa forman parte de la toma de decisiones, asegurando un desarrollo equitativo y resiliente frente a riesgos naturales y antrópicos. El modelo garantiza una calidad de vida mejorada para todos los habitantes, preservando el medio ambiente y fortaleciendo la cohesión social.

3. Modelo de ciudad consensuado

La ciudad del Cantón Rumiñahui se constituirá en un territorio equilibrado y sostenible, donde la calidad de vida de todos los habitantes es el eje central del desarrollo urbano y rural. Se proyecta un cantón con una estructura policéntrica, donde cada comunidad, tanto urbana como rural, esté conectada y cuente con acceso inmediato a servicios esenciales, espacios públicos de calidad, y oportunidades económicas.

Rumiñahui será un modelo de movilidad sostenible, con una red de transporte eficiente y opciones de transporte no motorizado, que prioriza el bienestar de las personas y reduce la huella ambiental. La ciudad estará comprometida con la resiliencia frente al cambio climático y riesgos naturales, integrando la naturaleza en su diseño urbano y promoviendo una economía circular y diversificada. En este entorno, la inclusión social y la participación ciudadana forman parte de la gestión local, asegurando que el crecimiento y el progreso se traduzcan en beneficios equitativos para todos, fortaleciendo el sentido de comunidad y preservando el patrimonio cultural y natural para las generaciones futuras.

Ilustración 6: Árbol de objetivos modelo de ciudad deseado

Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Ilustración 7: Modelo de ciudad deseado, centralidades, gestión de riesgos y desarrollo económico

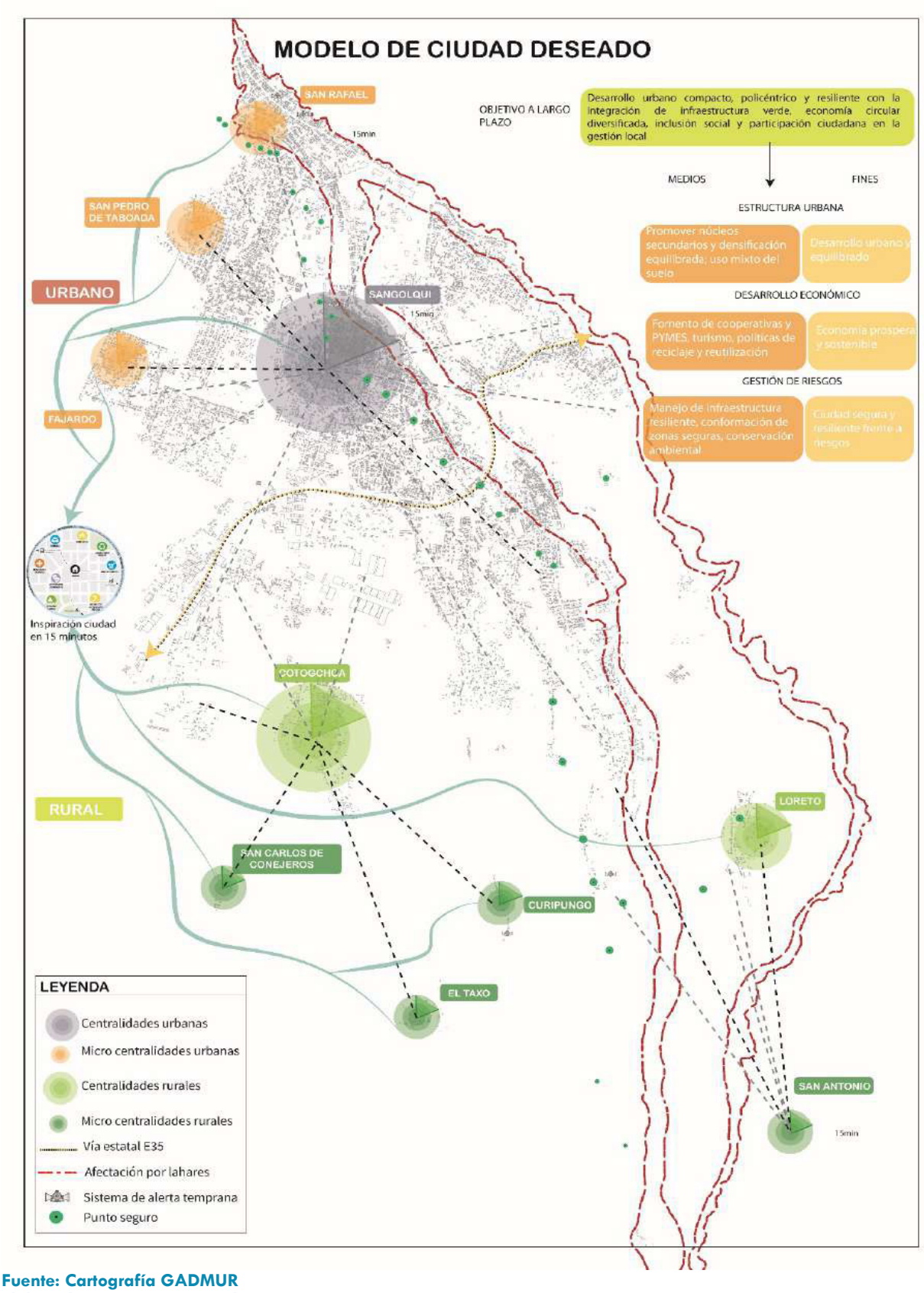

Fuente: Cartografía GADMUR
Elaborado por: Equipo consultor

Ilustración 8: Modelo de ciudad deseado movilidad, áreas verdes e inclusión social

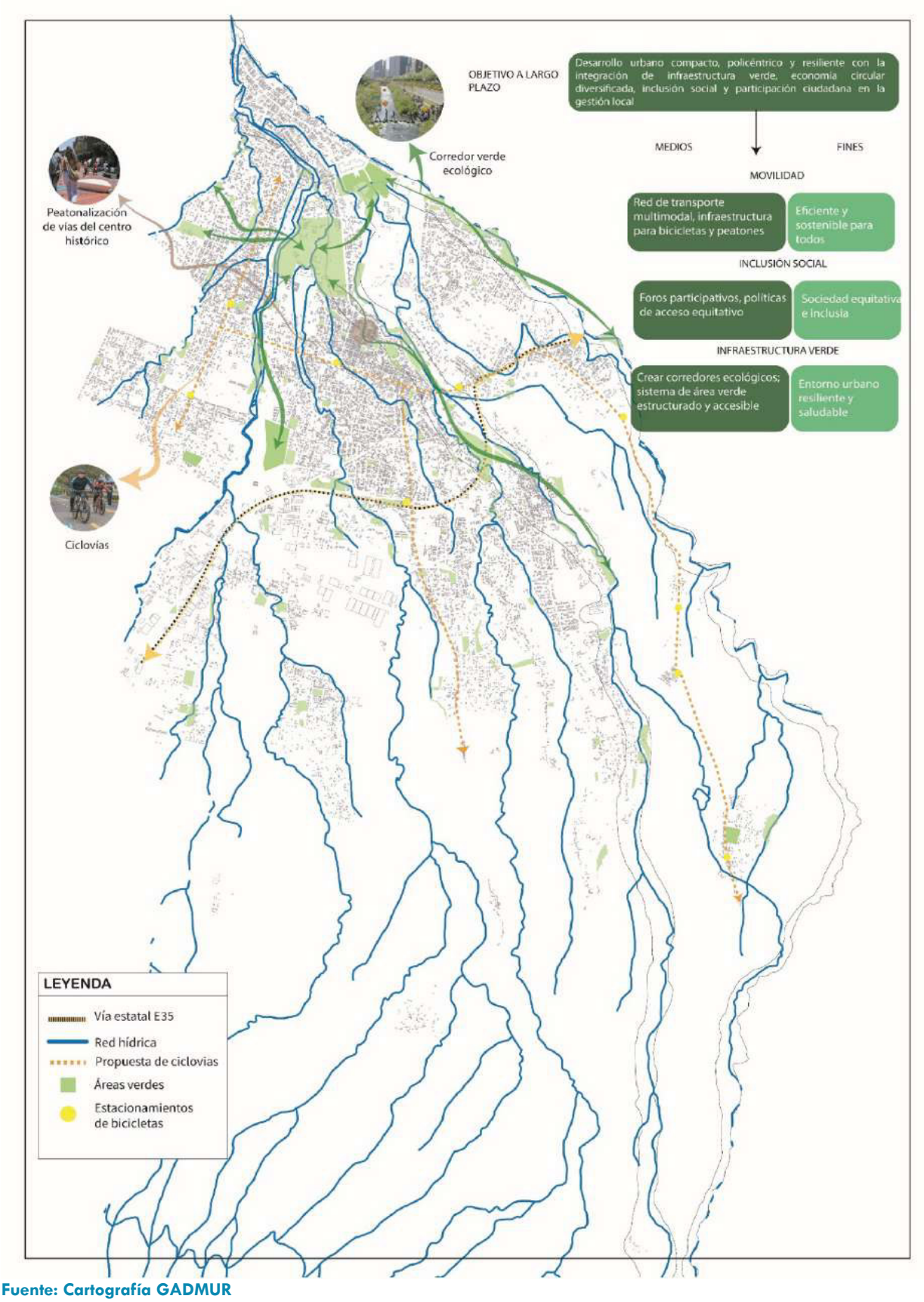

Fuente: Cartografía GADMUR
Elaborado por: Equipo consultor

C. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS PÚBLICOS DE SOPORTE

1. Infraestructura y servicios públicos

Los servicios públicos no tienen la misma importancia respecto de los habitantes que los reciben, es importante establecer jerarquías de servicios. Para efectos de determinar el grado de consolidación del suelo urbano, los servicios han sido clasificados de acuerdo a su disponibilidad, en: esenciales y complementarios. Art 32 (Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, 2022).

Los artículos 33 y 34 de la Resolución 012 de la CTUGS (Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, 2022) indican:

Artículo 33. Servicios esenciales. - Son indispensables para asegurar la calidad de vida para los habitantes de un asentamiento humano concentrado. Considerándose los siguientes: dotación de agua potable desde una red pública, desalojo de aguas servidas y/o residuales hasta la red pública de alcantarillado, dotación de servicio público de energía eléctrica, recolección de desechos sólidos frente a la vivienda o a menos de 150 metros o dos minutos de marcha y acceso a la red vial.
Artículo 34. Servicios complementarios. - Complementan a los esenciales y contribuyen a mejorar las condiciones de vida de los habitantes. Están concebidos como partes del sistema y son, en orden de prioridad, disponibles con acceso al servicio a las viviendas los siguientes: servicio de telecomunicaciones (telefonía móvil, internet inalámbrico), sistema de desalojo de aguas lluvias, sistemas de vigilancia pública activa, sistema de aseo público, sistema de iluminación de vías y espacios públicos, sistema de telefonía fija, sistema de señalización pública.

a. Sistema de Energía Eléctrica

En Rumiñahui el porcentaje de viviendas con acceso a energía eléctrica por red pública pasó del 99,4% en 2010 a 99,7% en 2022. Aun cuando la densidad de acceso a este servicio es alta, se puede mencionar que 122 viviendas del cantón no disponen de este servicio fundamental para la vida (INEC, 2022).

El Censo 2022 también identifica que el 99,8% de las viviendas de las zonas urbanas disponen de este servicio; mientras que en la zona rural el 98,7% de las viviendas cuentan con dicho servicio. Esto significa que 60 y 45 viviendas de las zonas urbana y rural respectivamente no cuentan con el servicio de energía eléctrica.

La Empresa eléctrica Quito mantiene la central hidroeléctrica “Los Chillos” en este cantón, su potencia nominal es 1,76 (MW). Esta central es parte del Sistema Nacional Interconectado, SNI y contribuye al mismo con el 0,02% de su potencia nominal (ARCERNNR, 2024). En el cantón existen 3 subestaciones; a saber, Sangolquí y Enkador para reducción de voltaje de 46KV a 22,86 KV y 13,2 KV respectivamente, y la subestación Los Chillos como punto de transformación. De igual forma, se puede mencionar la existencia de las siguientes líneas de transmisión de 46 KV: Generadora Térmica - San Rafael, San Rafael – Sangolquí, Santa Rosa – Sangolquí, Sangolquí - Fabrica Enkador y Sangolquí – Pasochoa (ARCERNNR, 2024).

b. Sistema de Agua Potable

Rumiñahui con un 99,1% de viviendas con acceso a agua por red pública, presenta una accesibilidad a este servicio superior tanto a nivel nacional (84,2%) como en Pichincha (98,2%). A

pesar de los altos niveles de cobertura del servicio, se debe mencionar que en Rumipamba el agua para consumo humano proviene de vertientes y no se realiza procesos de tratamientos correspondientes para que la misma sea adecuada para consumo humano; de este modo, este tipo de agua provoca enfermedades a la población.

c. Sistema de Alcantarillado

En cuanto a los servicios de saneamiento, se puede mencionar que en Rumiñahui hay un 95,9% de viviendas con acceso a red pública de alcantarillado, presenta una accesibilidad a este servicio superior tanto a nivel nacional (65,8%) como en Pichincha (92,9%). Conforme la información existente en el GADMUR, la red está compuesta por alcantarillado combinado (pluvial y sanitario) en 34.966,63 (m) lo que representa el 84% del total del sistema, 3.745,83 (m) sanitario, 3.039,10 (m) pluvial, y tan solo 9,45 (m) de alcantarillado separado que representa el 0,02%. Cabe mencionar que el alcantarillado combinado está destinado para la recolección y conducción tanto de las aguas residuales como de las aguas lluvias en un mismo ducto, y que el alcantarillado separado está construido para la recolección y conducción por separado de aguas residuales y aguas lluvias en un mismo sector.

d. Sistema de Recolección de Desechos Sólidos

En lo que se refiere a manejo de desechos sólidos, se debe citar que en Rumiñahui con un 99,6% de viviendas con acceso al servicio de recolección de basura, presenta una accesibilidad a este servicio superior tanto a nivel nacional (88,7%) como en Pichincha (97,7%).

La EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS "Rumiñahui - Aseo EPM" es la entidad responsable de la operación y administración del servicio de recolección, transporte, barrido, disposición final, almacenamiento, tratamiento y comercialización de los residuos sólidos en el cantón Rumiñahui.

Dentro de la zona urbana del Cantón Rumiñahui están instalados 926 contenedores metálicos de 2400 litros de capacidad, mobiliario que está destinado para la disposición temporal de los residuos sólidos (Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos, 2024). Para la recolección se ha establecido 6 rutas.

e. Sistema de Telecomunicaciones

Los servicios de telefonía fija o convencional están siendo reemplazados por los servicios móviles avanzados (SMA) e internet fijo. En Ecuador la densidad de hogares con el servicio de telefonía fija es de 21,3%, mientras que en Rumiñahui uno de cada dos hogares dispone de este servicio.

En Ecuador el 87% de los hogares usa los servicios móviles avanzados. En Rumiñahui el 93,7% cuenta con estos servicios, siendo Rumipamba la parroquia con menor densidad de este servicio con el 85,9%. Estos datos evidencian que 2.116 hogares de Rumiñahui aún no cuentan en estos servicios.

En cuanto al número de radio bases por tecnología por parroquia y por operador, se puede citar que, conforme los registros administrativos de ARCOTEL de diciembre de 2023, las 3 operadoras tienen presencia en las parroquias urbanas; mientras que en Cotogchoa está presente radiobases de OTECEL S.A. y en Rumipamba tiene presencia CNT EP.

Tabla 34: Acceso a servicios básicos por parroquia del cantón Rumiñahui

PARROQUIA	AGUA POR RED PÚBLICA	ELECTRICIDAD	ALCANTARILLADO	RECOLECCIÓN DE BASURA
SANGOLQUI SAN PEDRO DE TABOADA FAJARDO SAN RAFAEL	99.2%	99.7%	96.6%	99.7%
COTOGCHOA	97.6%	99.5%	84.4%	97.7%
RUMIPAMBA	93.3%	98.7%	68.8%	94.6%

Fuente: Datos censales - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Tabla 35: Tecnología para servicios SMA por operadora

Parroquia	CONECEL S.A.			OTECEL S.A.			CNT EP		
	2G	3G	4G	2G	3G	4G	2G	3G	4G
Cotogchoa	0	0	0	0	1	1	0	0	0
Rumipamba	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Sangolquí	12	22	41	8	25	25	0	15	20

Fuente: ARCOTEL https://www.arcotel.gob.ec/infraestructura/
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Mapa 18: Mapa de cobertura de la red eléctrica del cantón Rumiñahui

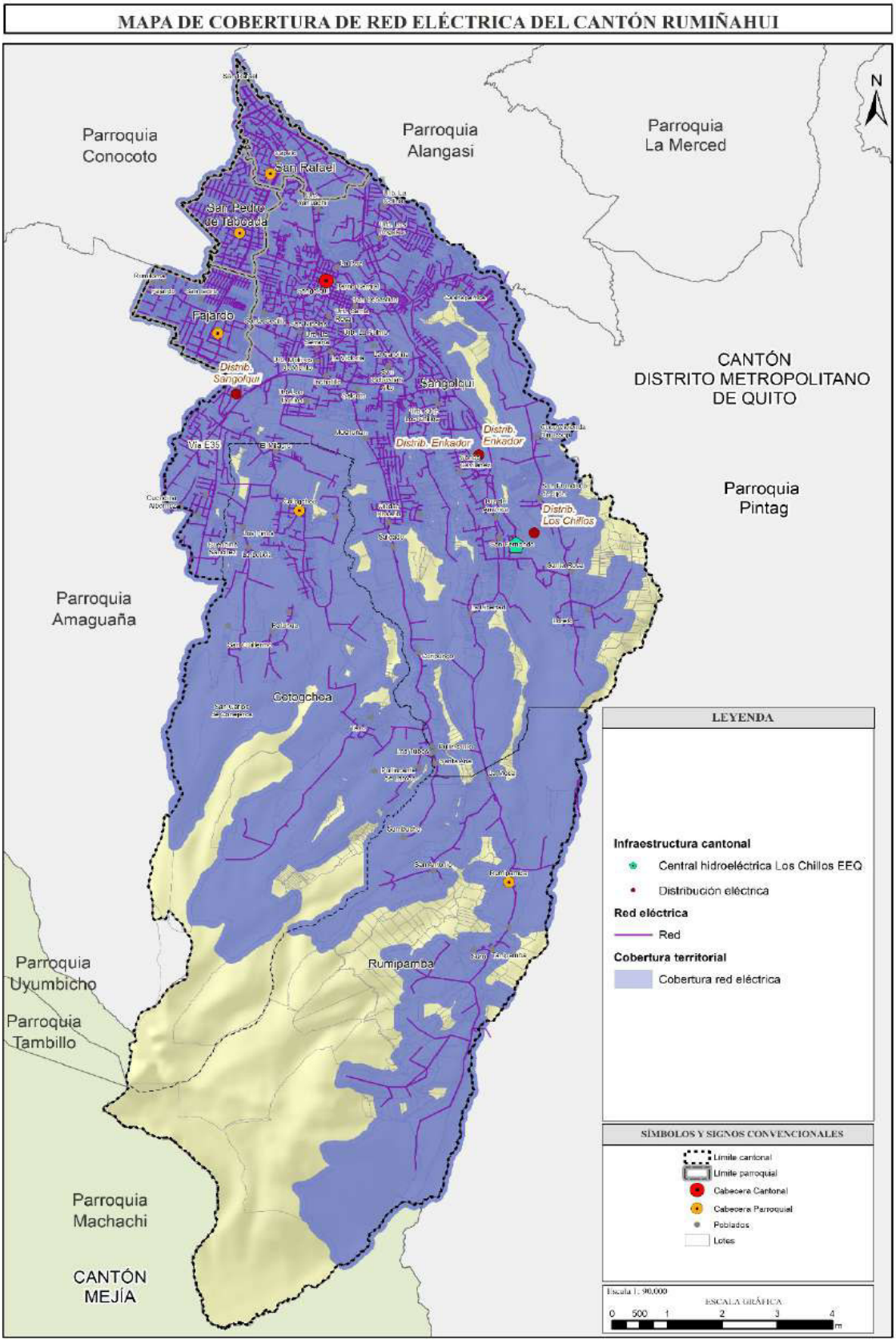

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Mapa 19: Mapa de cobertura de red de agua potable del cantón Rumiñahui

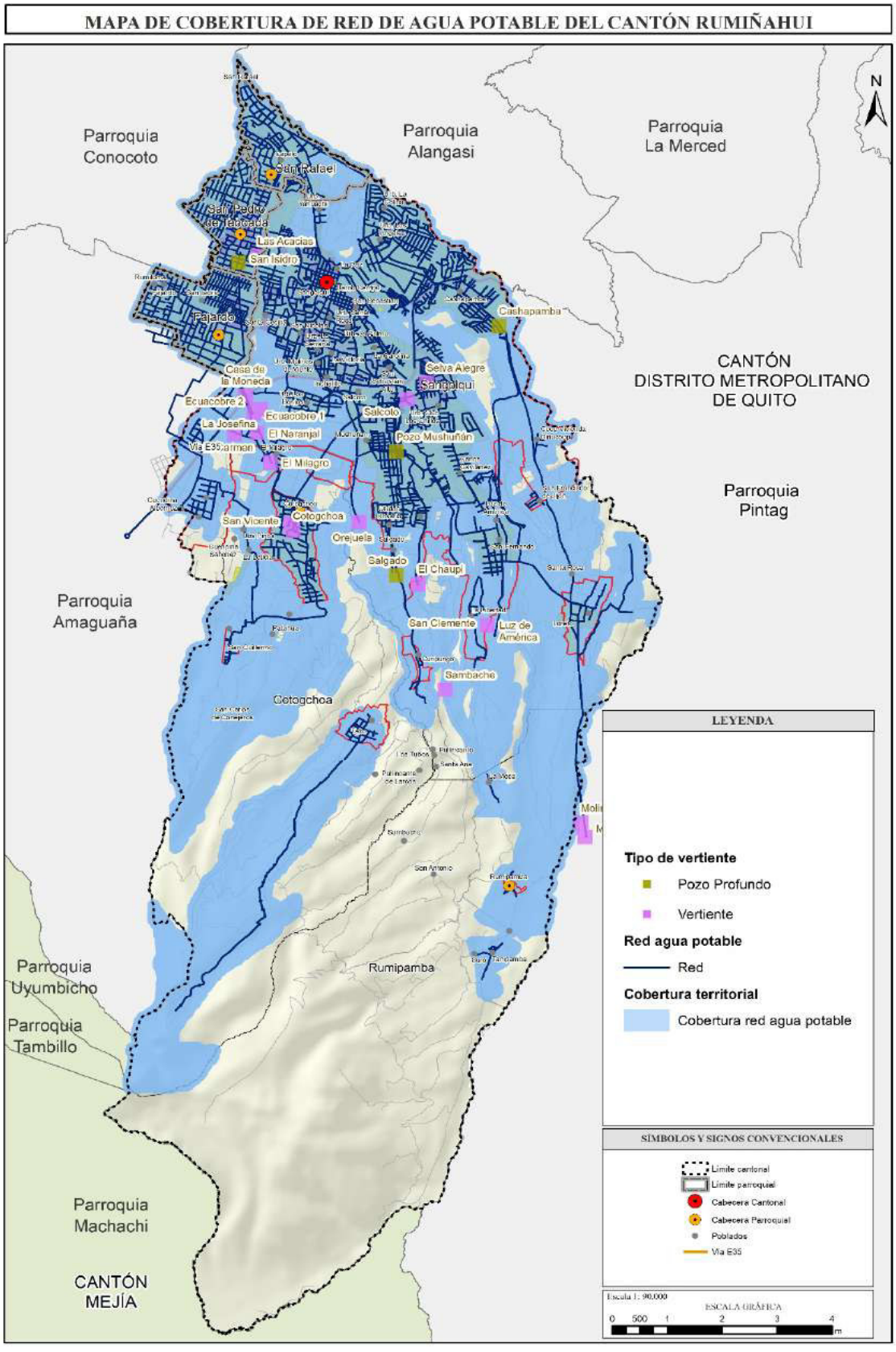

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Mapa 20: Mapa de cobertura de la red de alcantarillado del Cantón Rumiñahui

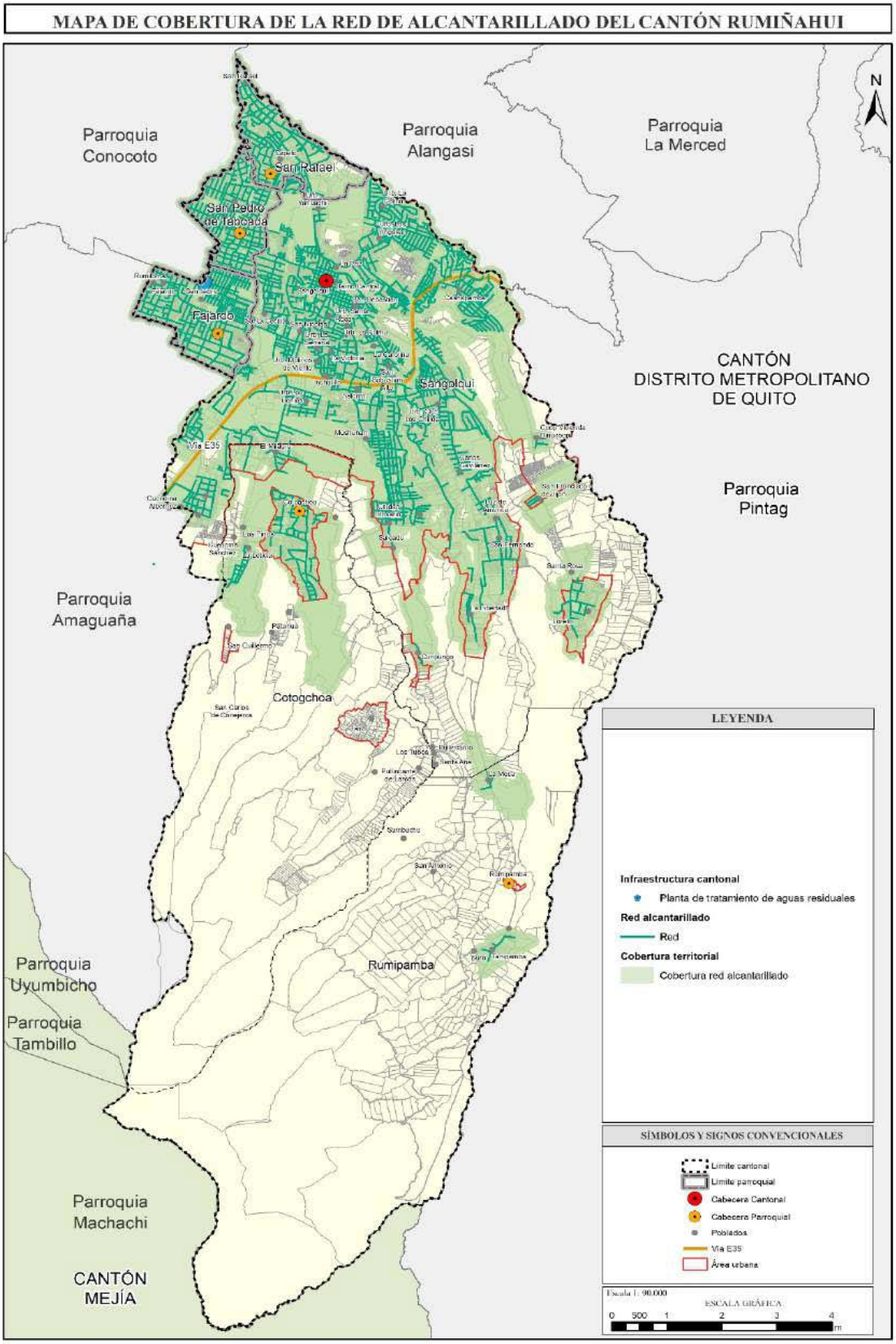

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Mapa 21: Mapa de recolección de residuos sólidos del cantón Rumiñahui

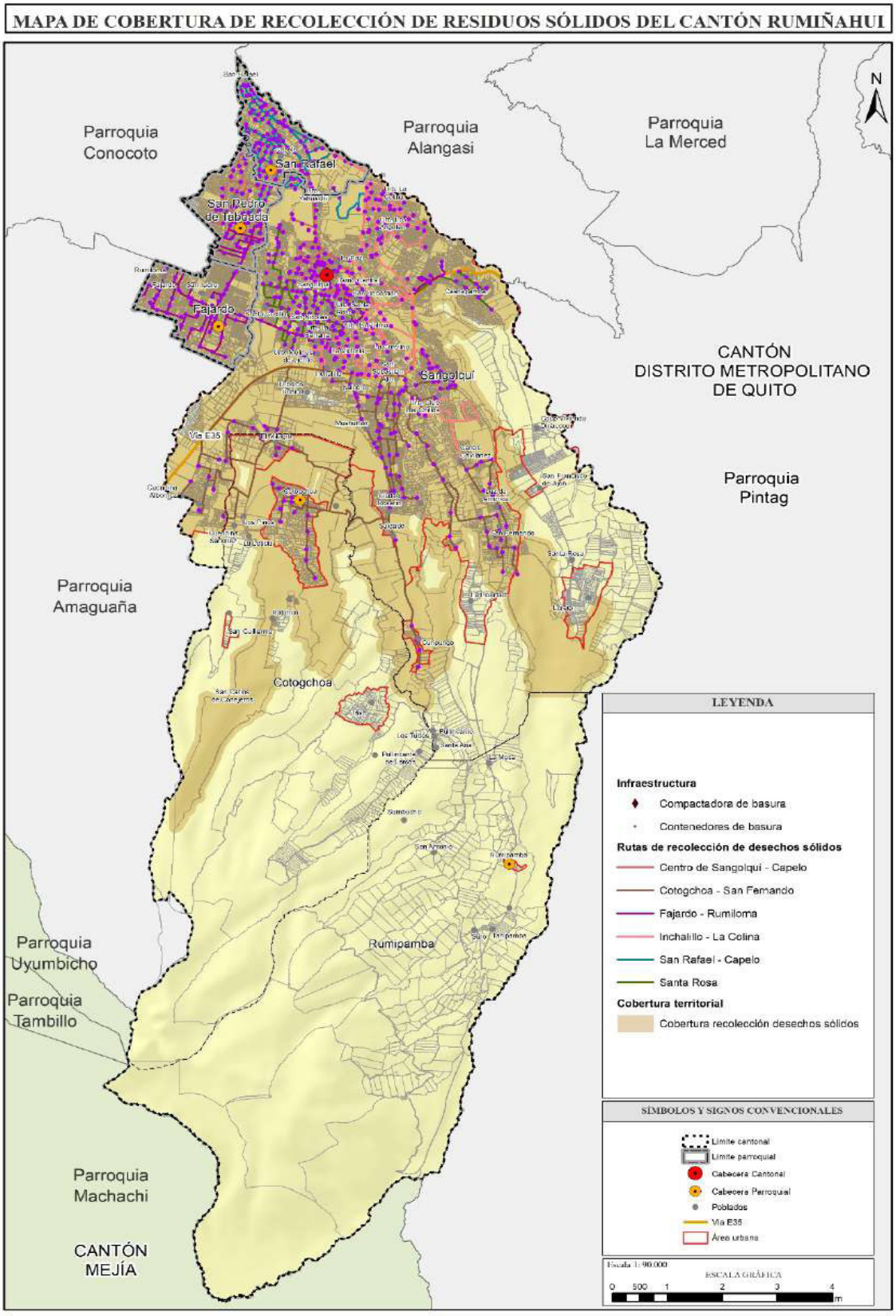

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 22: Mapa de cobertura de telefonía fija del Cantón Rumiñahui

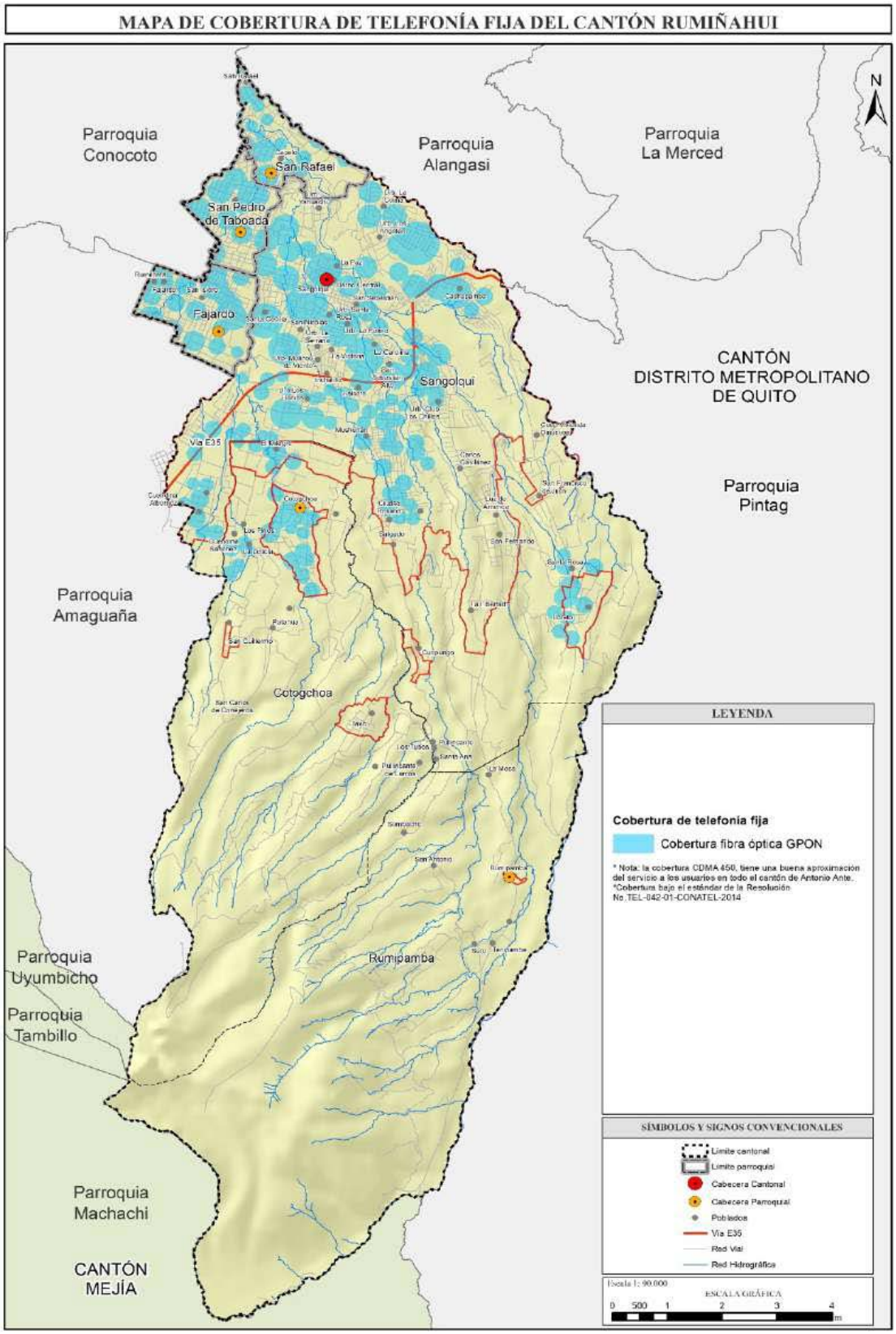

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023; Geoportal CNT, 2024
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 23: Mapa de cobertura telefónica móvil del cantón Rumiñahui

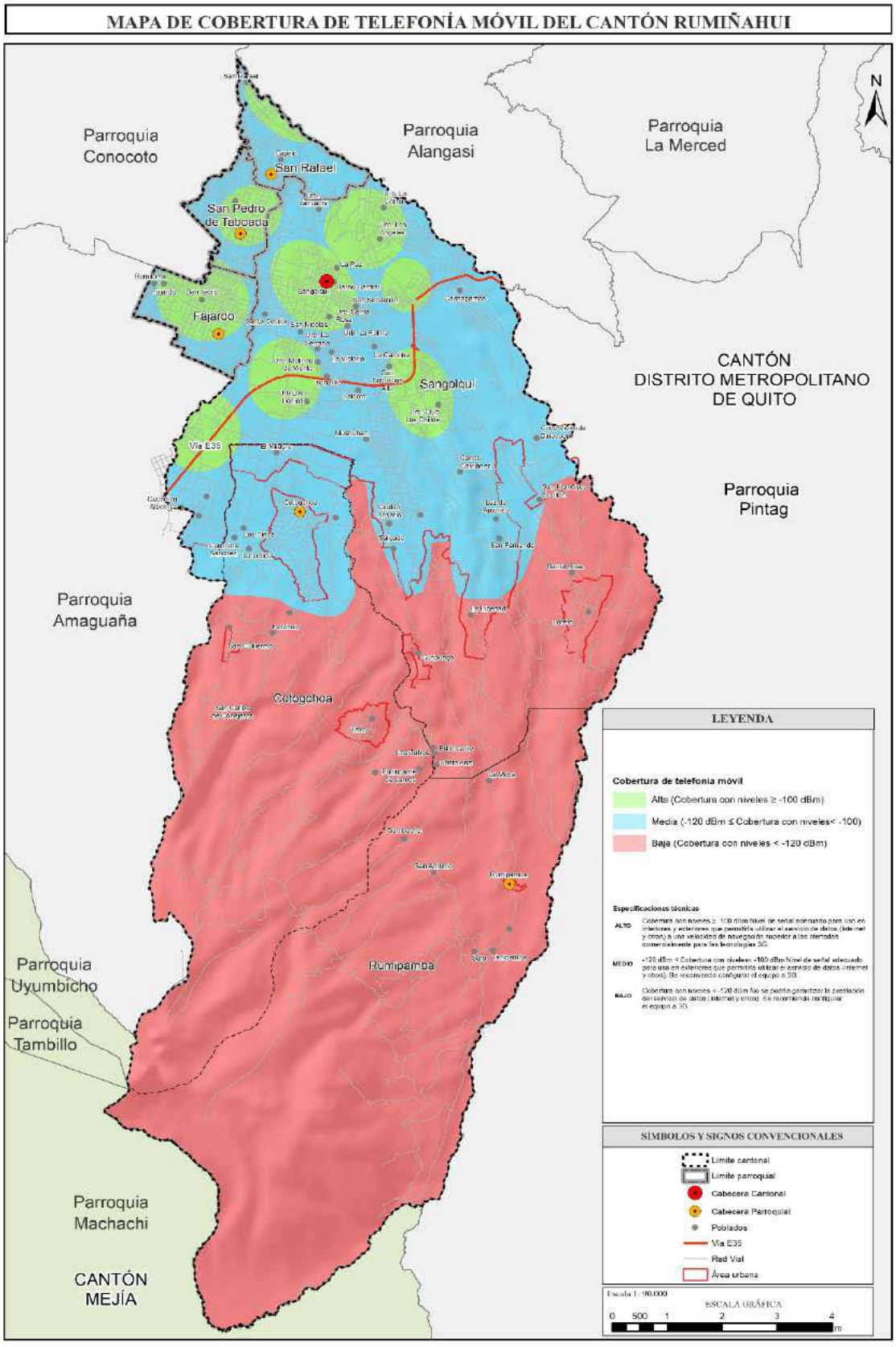

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023; Geoportal CNT, 2024
Elaborado: Equipo consultor, 2024

2. Red vial parroquial

La red vial en las parroquias urbanas está bien definida y las condiciones de la capa de rodadura son relativamente óptimos, lo contrario sucede en las vías de las parroquias rurales que en su mayoría son de lastre o piedra.

Tabla 36: Características de la red vial parroquial

Parroquia	Vías	Km de vías	% de vías en relación al total
SANGOLQUI SAN PEDRO DE TABOADA FAJARDO SAN RAFAEL	99,2%	99,7%	96,6%
COTOGCHOA	97,6%	99,5%	84,4%
RUMIPAMBA	93,3%	98,7%	68,8%

Fuente: Cartografía PDOT 2024, Información Catastral GADMUR 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

a. Conflictos Viales

El aumento del parque automotor en las parroquias urbanas del Cantón Rumiñahui ocasiona conflictos de congestión vehicular en muchas zonas donde se ubican zonas de servicios y equipamientos. Se han identificado los siguientes puntos de conflicto por parroquia:

Tabla 37: Conflictos de la red vial cantonal – parroquial

Parroquia	Sector/Calle/Vía	Conflicto Vial Principal	Impacto en la comunidad
Sangolquí	Av. General Rumiñahui, Av. El Inca	Congestión vehicular en horas pico	Aumento de tiempos de desplazamiento contaminación y estrés para los residentes
San Pedro de Taboada	Calle García Moreno, Intersección con Av. Quito	Falta de señalización y seguridad vial	Incremento de accidentes, especialmente en las intersecciones
Fajardo	Vía Fajardo-Cotogchoa	Carreteras en mal estado y falta de mantenimiento	Dificultades en el transporte, daños a vehículos, y reducción en la accesibilidad a servicios y comercios
San Rafael	Calle Mariscal Sucre, Av. Ilaló	Alta velocidad en zonas residenciales	Riesgos para peatones y ciclistas, especialmente niños y ancianos
Cotogchoa	Vía a Alangasí	Escasez de transporte público eficiente	Dependencia de vehículos particulares, aumento de la congestión y limitación en el acceso a oportunidades laborales y educativas
Rumipamba	Vía de los volcanes, vía principal a Rumipamba	Infraestructura vial de tercer orden (empedrado y tierra)	Afectación al desarrollo económico local, aumento de la congestión y tiempos de desplazamiento.

Fuente: Levantamiento en recorridos de acercamiento al territorio 2024
Elaborado por: Equipo Consultor 2024

b. Déficit de Infraestructura vial

El déficit es notorio en las parroquias rurales, falta de ampliación de vías, escasez de carriles exclusivos, ausencia de señalización adecuada y falta de semáforos en algunos ejes viales. Carreteras deterioradas y falta de mantenimiento regular en área rurales, vías sin aceras, ausencia de pasos peatonales, falta de transporte público, carreteras en mal estado. Déficit de luminaria. La infraestructura para ciclovías está proyectada pero actualmente no se cumple.

Toda esta problemática está siendo tratada por la actual administración y se observará la ejecución de proyectos una vez aprobado el Plan de Movilidad Sostenible Cantonal que se encuentra en construcción.

Entre los datos disponibles acerca de la capa de rodadura de las vías urbanas, se destacan los siguientes porcentajes predominantes: el adoquín con un 57,05%, el asfalto con el 18,79%, las vías de tierra con un 11,77%, y el empedrado con un 22,80% de la superficie total. En comparación, el material lastrado y el mixto que representan conjuntamente solo el 1,31% (GADM Rumiñahui, 2020).

La red vial urbana representa el 69% del total del sistema, del cual únicamente el 39% se presenta en buen estado de mantenimiento. En contraste, este porcentaje se vuelve crítico en la red vial rural, donde los valores de calificación de buen estado alcanzan el 4%, de acuerdo con la información disponible en el GAD cantonal.

Fotografía 13: Vía adoquinada en San Pedro de Taboada (izquierda), Vía adoquinada San Rafael (derecha). Av. Mariana de Jesús

Fuente: Levantamiento en recorridos de acercamiento al territorio 2024

Fotografía 14: Vías asfaltadas en Sangolquí. Av. Abdón Calderón

Fuente: Levantamiento en recorridos de acercamiento al territorio 2024

Fotografía 15: Vías asfaltadas en San Rafael, sector El Triángulo

Fuente: Levantamiento en recorridos de acercamiento al territorio 2024

Fotografía 16: Vías asfaltada en Cotogchoa (izquierda), Vía empedrada en Cotogchoa (derecha). Calle 18

Fuente: Levantamiento en recorridos de acercamiento al territorio 2024

Fotografía 17: Vía empedrada principal en Rumipamba. Av. de los Volcanes

Fuente: Levantamiento en recorridos de acercamiento al territorio 2024

c. Transporte

En el cantón, el servicio de transporte público está a cargo de trece operadoras que cuentan con una flota de 522 autobuses y ofrecen un total de 36 rutas que abarcan tanto zonas urbanas como Inter parroquiales e interprovinciales. Al considerar un radio de influencia de 400 metros a cada lado de las rutas, se establece que hay 3.050,19 hectáreas cubiertas por líneas urbanas - Inter parroquiales, 1.157,06 hectáreas atendidas por rutas Inter cantonales y 883,74 hectáreas servidas por la intersección de dos o más líneas de transporte.

Además, se ofrecen los siguientes servicios de transporte: el escolar e institucional, gestionado por 18 operadoras con 594 unidades; el de carga liviana y mixta, a cargo de 22 operadoras que cuentan con 551 unidades; y el transporte comercial en la modalidad de taxis, el cual consta de 1.046 unidades.

En el futuro, el sistema de transporte público deberá abordar desafíos tales como la falta de infraestructura adecuada para terminales y paradas, así como la necesidad de extender el servicio a áreas que presentan un déficit de servicio de transporte público, tales como: El Rancho, La Esmeraldita, Las Retamas, Urb. Los Bohíos, Urb. Las Orquídeas, El Cortijo, tramo de Inchalillo, Santa Rosa, Albornoz (conexión con Selva Alegre), Fajardo (sector camino al Club Independiente).

3. Equipamiento

En cuanto a los equipamientos, este análisis busca determinar la disposición de instalaciones físicas en el plano de soporte y su rol frente al desarrollo de las actividades de la población, es decir su pertinencia en la ubicación sobre el territorio a través de su radio de influencia; el emplazamiento y la calidad de servicio podrán influir en los motivos de traslado de la población.

Conforme a lo establecido en los PDOT y PUGS los equipamientos esenciales son aquellos a los cuales acude la población para recibir servicios en los siguientes campos: salud, educación, abasto y comercio, bienestar social, recreación, seguridad, administración pública y transporte. Art. 35 (Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, 2022).

Como mínimo la cobertura de los equipamientos esenciales, depende del límite de distancia en metros, así como la relación con su ámbito de aplicación, escala, población a la que sirven y radio de influencia. Art 36 (Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, 2022).

Se realiza un análisis general de los equipamientos más representativos del cantón y posteriormente se lo realiza por parroquia tomando en cuenta su emplazamiento y cobertura; esto es útil para determinar las necesidades de la población con relación a los sistemas públicos de soporte existentes en el territorio. Se tomará en cuenta la categoría, tipología y radio de influencia de los establecimientos para su clasificación.

Establecimientos de Educación: En el cantón existen 91 establecimientos de educación inicial, básica y bachillerato, 9 son municipales, 21 fiscales, 59 particulares y 2 fiscomisionales. De esta total, el 70% (64) se asientan en la zona de Sangolquí.

Tabla 38: Establecimientos de educación

Parroquia	Tipo de establecimiento				Subtotal
	Fiscal	Fiscomisional	Municipal	Particular	
SANGOLQUÍ	15	2	9	38	64
SAN RAFAEL				12	12
SAN PEDRO DE TABOADA	2			9	11
COTOGCHOA	1				1
RUMIPAMBA	3				3
TOTAL	21	2	9	59	91

Fuente: Ministerio de Educación, Registros administrativos 2022-2023
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

El cantón también cuenta con instituciones de educación superior, como la Universidad de las Fuerzas Armadas, el Instituto Superior Tecnológico Rumiñahui, la Sede de la Universidad Particular de Loja y el Instituto Superior Superarse.

Establecimientos de salud: El cantón cuenta con 24 establecimientos de salud, 20 de los cuales, considerados de nivel 1 y nivel 2.

Tabla 39: Establecimientos de salud según nivel de atención

Parroquia	Nivel 1	Nivel 2	Establecimientos de apoyo diagnóstico y terapéutico	Establecimientos móviles de atención de salud	Subtotal
SANGOLQUÍ	8	4	1	3	14
SAN RAFAEL	1	3			4
COTOGCHOA	1				1
FAJARDO	1				1
RUMIPAMBA	1				1
SAN PEDRO DE TABOADA	1				1
Total	13	7	1	3	24

Fuente: Ministerio de Salud Pública, Geoportal, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En el cantón existe 1 centro de salud tipo B ubicado en la zona urbana de Sangolquí y 10 centros de salud tipo A distribuidos en cada parroquia, excepto Sangolquí, donde se dispone 1 en la zona rural y 4 en la zona urbana.

Establecimientos de inclusión social: Considerando los centros de especialidades, se presenta una concentración en San Rafael y Sangolquí con 3 y 2 centros respectivamente.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social regenta los servicios de los centros de desarrollo infantil en el cantón en dos modalidades: Centros de Desarrollo Infantil (CDI) con 3 establecimientos y modalidad Creciendo con Nuestros Hijos (CNH) con 2 establecimientos (MIES, 2023).

Tabla 40: Establecimientos de Desarrollo infantil

Nombre	Modalidad	Dirección	Tipo De Administración	Cooperante
Cotogchoa	CNH - Misión Ternura	Jose Pullopaxi Y Calle Pincho	Administracion Directa	Estatal
San Vicente	CNH - Misión Ternura	Avenida Ines Gangotela, Barrio San Vicente	Administracion Directa	Estatal
Paso A Pasito	Centros De Desarrollo Infantil - CDI	Av. Juan Genaro Jaramillo S/N y Rocafuerte	Convenio De Cooperacion	Gad - Municipal-Cantonal
Mis Pequeños Querubines	Centros De Desarrollo Infantil - CDI	Av. Puruhas y Calle C.O S/N	Convenio De Cooperacion	Gad - Municipal-Cantonal

Fuente: Cartografía PDOT 2024, MIES
Elaborado por: Equipo Consultor 2024

Establecimientos de Cultura y Espacio Público:

Se destacan espacios públicos y culturales del cantón, tales como los parques bulevar Santa Clara, Lineal Rumiñahui, El Turismo, San Luis Shopping, Eduardo Kingman, Infantil La Colina #1, Juan de Salinas, y Manantial, San Pedro; así mismo, se tiene otros centros de fomento cultural y de esparcimiento como Estadio de la Liga Cantonal de Rumiñahui, Coliseo LDCR Sangolquí, Centro de Exposiciones Rumiñahui, Centro Cultural Villa Carmen, Casa de la Música Rumiñahui, entre otros

En las parroquias urbanas se identifican 209 espacios públicos de los cuales 13 son áreas de cemento, 51 son mixtas (cemento y áreas verdes) y 145 áreas verdes; mientras que en Cotogchoa 8 áreas verdes, son consideradas espacios públicos.

Tabla 41: Área de espacio público por habitante

Parroquia	Tipo de espacio público	Área (m2)	Habitantes	Densidad (m2/hab)
Sangolquí	Áreas de cemento	34.626,53	73910	0,47
	Áreas mixtas de cemento y zonas verdes	672.740,07	73910	9,10
	Áreas verdes	1.673.779,10	73910	22,65
	Subtotal parroquial	2.381.145,70	73910	32,22
San Rafael	Áreas mixtas de cemento y zonas verdes	25.182,49	5296	4,76
	Áreas verdes	126.137,33	5296	23,82
	Subtotal parroquial	151.319,82	5296	28,57
San Pedro de Taboada	Áreas de cemento	2.016,22	11587	0,17
	Áreas mixtas de cemento y zonas verdes	21.800,91	11587	1,88
	Áreas verdes	25.395,76	11587	2,19
	Subtotal parroquial	49.212,89	11587	4,25
Fajardo	Áreas de cemento	135,94	12070	0,01
	Áreas mixtas de cemento y zonas verdes	33.624,30	12070	2,79
	Áreas verdes	67.461,03	12070	5,59
	Subtotal parroquial	101.221,27	12070	8,39
Cotogchoa	Áreas verdes	104.159,76	4384	23,76
TOTAL		**2.787.059,44**	**107247**	**25,99**

Fuente: GADMUR, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La mayor densidad de espacio público frente al número de habitantes registra Sangolquí con 32,22 m2/Hab; mientras que las menores densidades presentan San Pedro de Taboada y Fajardo con 4,25 y 8,39 m2/Hab respectivamente. Caso aparte merece la parroquia Rumipamba que carece de espacios públicos.

Establecimientos de Seguridad: Conforme el diagnóstico del PDOT vigente, en el cantón se dispone de 21 Unidades de Policía Comunitaria (UPC) gestionadas por la Policía Nacional. Adicionalmente en el cantón están presentes los sistemas de vigilancia y control del sistema Ecu 911 con 94 cámaras de vigilancia, 36 equipos de audio y megafonía; y, alarmas comunitarias en varios sectores del cantón implementados por el GADMUR.

Establecimientos de Aprovisionamiento: Según la ordenanza 007 de 2023 se reconoce la importancia de la regularización de la actividad comercial, exclusiva en espacios públicos diseñados para satisfacer la necesidad de la población, en lugar seguro, limpio, de precio justo al alcance de los ciudadanos y visitantes, dentro de los espacios públicos establecidos como plazas de mercado, que es el espacio exclusivo para ejercer esta actividad. Estos espacios están destinados a la prestación del servicio de abastecimiento y comercialización de productos alimenticios y mercancías de primera necesidad para la población, y que además es primordial para el desarrollo económico, convirtiéndose en fuente de autoempleo de manera autónoma para los expendedores.

Vivero Municipal: esta infraestructura pertenece al municipio y su propósito fundamental es capacitar y asistir técnicamente para incrementar la productividad y promover la diversificación de la producción agropecuaria que permita estabilizar las pequeñas economías locales para la reducción de la pobreza, la degradación ambiental y la inseguridad alimentaria en comunidades del cantón Rumiñahui, además que los agricultores tengan la oportunidad de formar microempresas productivas.

Las actividades de comercio en Rumiñahui se realizan en lugares públicos destinados a la prestación del servicio de abastecimiento y comercialización de productos alimenticios y mercancías de primera necesidad para la población. Los espacios públicos destinados para estas actividades de comercio, que se ubican en Rumiñahui son los mercados cerrados, y plazas de mercado que atienden en de martes a domingo en horario de 7:00 a 14:00.

Mercados cerrados: Son aquellos centros de comercio que cuentan con infraestructura fija y cerrada, en la cual los comerciantes compran y venden sus productos al público en sus puestos individuales distribuidos por giros y dentro de un horario determinado. En esta categoría se ubica el Mercado El Turismo, que tiene una capacidad de 307 puestos, de los cuales 243 están ocupados y 64 disponibles (GADMUR, 2023).

Fotografía 18: Mercado El Turismo

Fuente: GADMUR, 2023

Fotografía 19: Feria de productos de emprendimientos agrícolas

Fuente: Asociación Productora Agropecuaria Cotogchoa, 2023

Plazas de mercado: Son los centros de comercio de productos en espacio abierto con o sin techo con infraestructura básica, que regularmente desarrolla sus actividades comerciales en días y horarios específicos. En esta categoría se ubica la Plataforma San Sebastián que tiene una capacidad de 330 puestos, de los cuales 161 están ocupados y 169 disponibles (GADMUR, 2023).

Plaza Cesar Chiriboga. - Es un mercado al aire libre en el que se venden variedad de productos agrícolas, herramientas, artículos de uso cotidiano de las familias como vasijas, canastos, aventadores, entre otros elementos que son fabricados por los artesanos y mercaderes de la zona. tiene una capacidad de 303 puestos, de los cuales 284 están ocupados y 19 disponibles (GADMUR, 2023).

Centro Industrial de Faenamiento (CIF): Desde el 15 octubre de 2022, inicia su funcionamiento; dándole operatividad a toda la infraestructura y maquinaria de última tecnología, la misma que tiene como propósito llevar a cabo el faenamiento de especies porcinos y bovinos, teniendo en cuenta las buenas prácticas de manufactura y los constantes controles veterinarios en cada proceso del faenamiento; a fin de proveer un producto alimenticio de buena calidad.

Para los años 2022 y 2023, existe una mayor producción en este centro de alimento porcino. Sin embargo, aún no alcanza su capacidad máxima de procesar 40 porcinos y 20 bovinos cada 60 minutos, dando un total de 95.000 animales anuales. La planta cuenta con las siguientes instalaciones: planta de procesamientos orgánicos, camal sanitario, cuarto de máquinas, cisterna, edificio administrativo, planta industrial, garitas, cerramiento, corrales de porcinos, corrales de bovinos e incinerador.

Mapa 24: Mapa de establecimientos de educación del cantón Rumiñahui

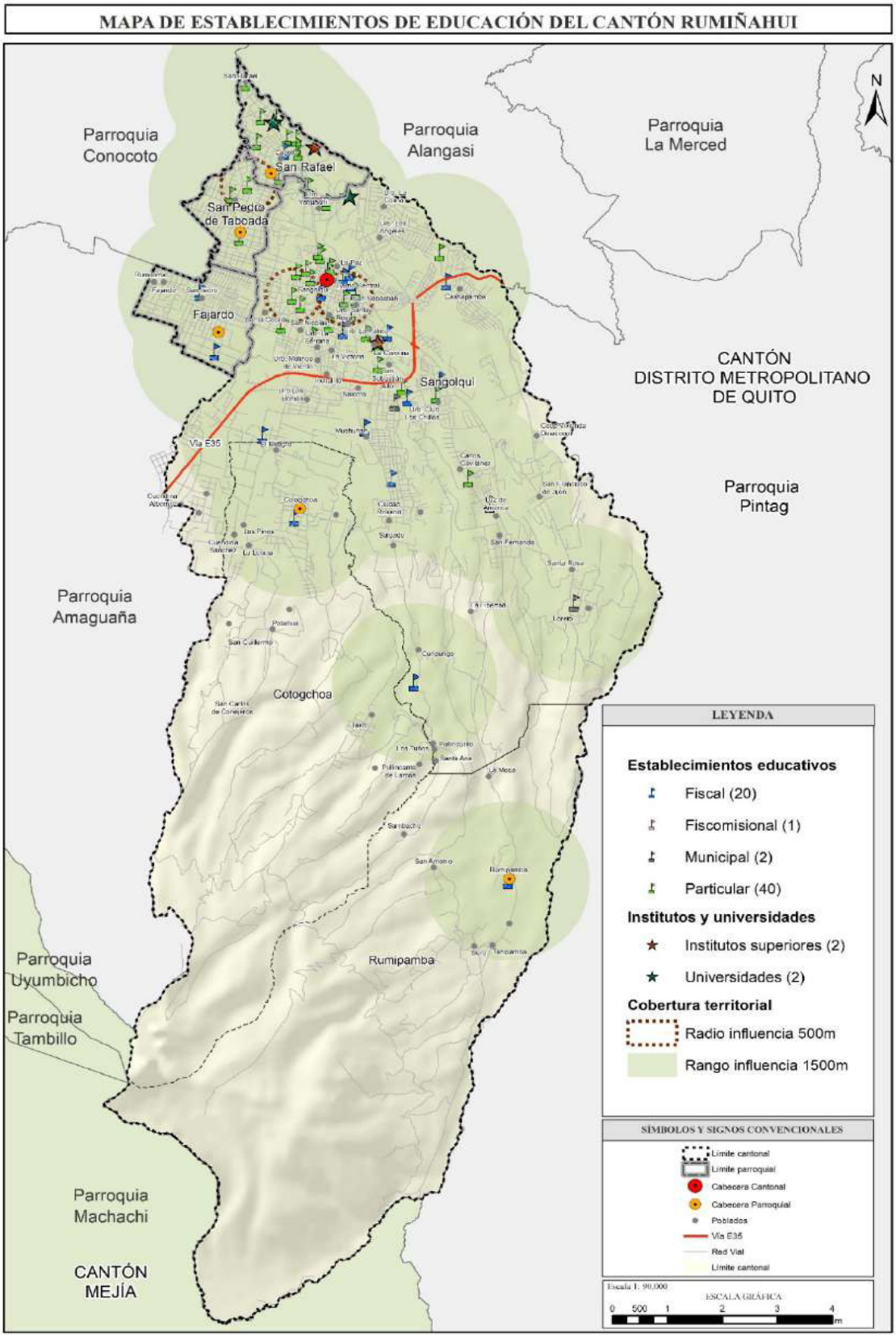

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023; Ministerio de Educación, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 25: Mapa de establecimientos de salud del cantón Rumiñahui

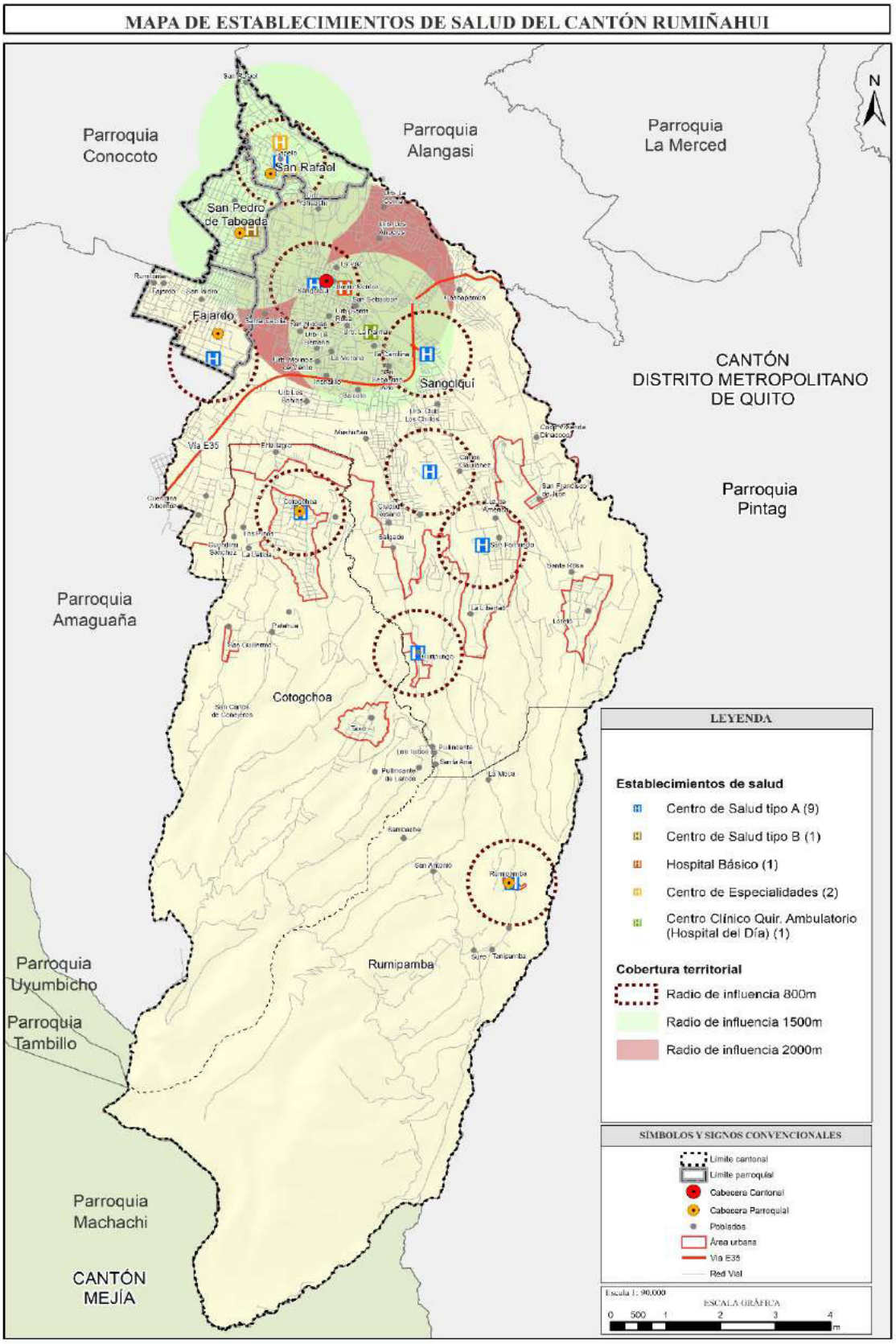

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023; Ministerio de Salud Pública, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 26: Mapa de establecimientos de inclusión social del cantón Rumiñahui

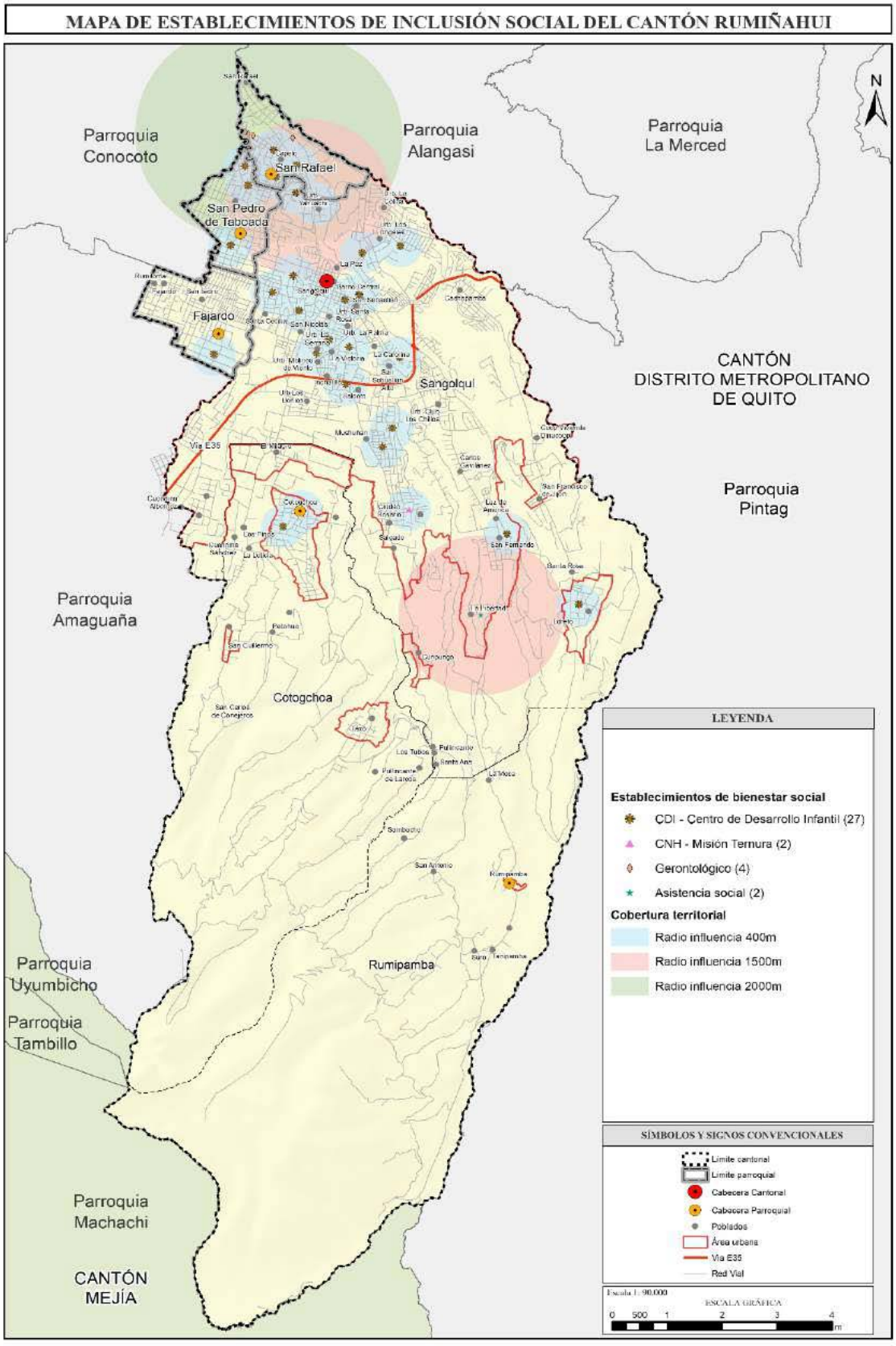

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023; Ministerio del Interior, 2024
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 27: Mapa de establecimientos de cultura del cantón Rumiñahui

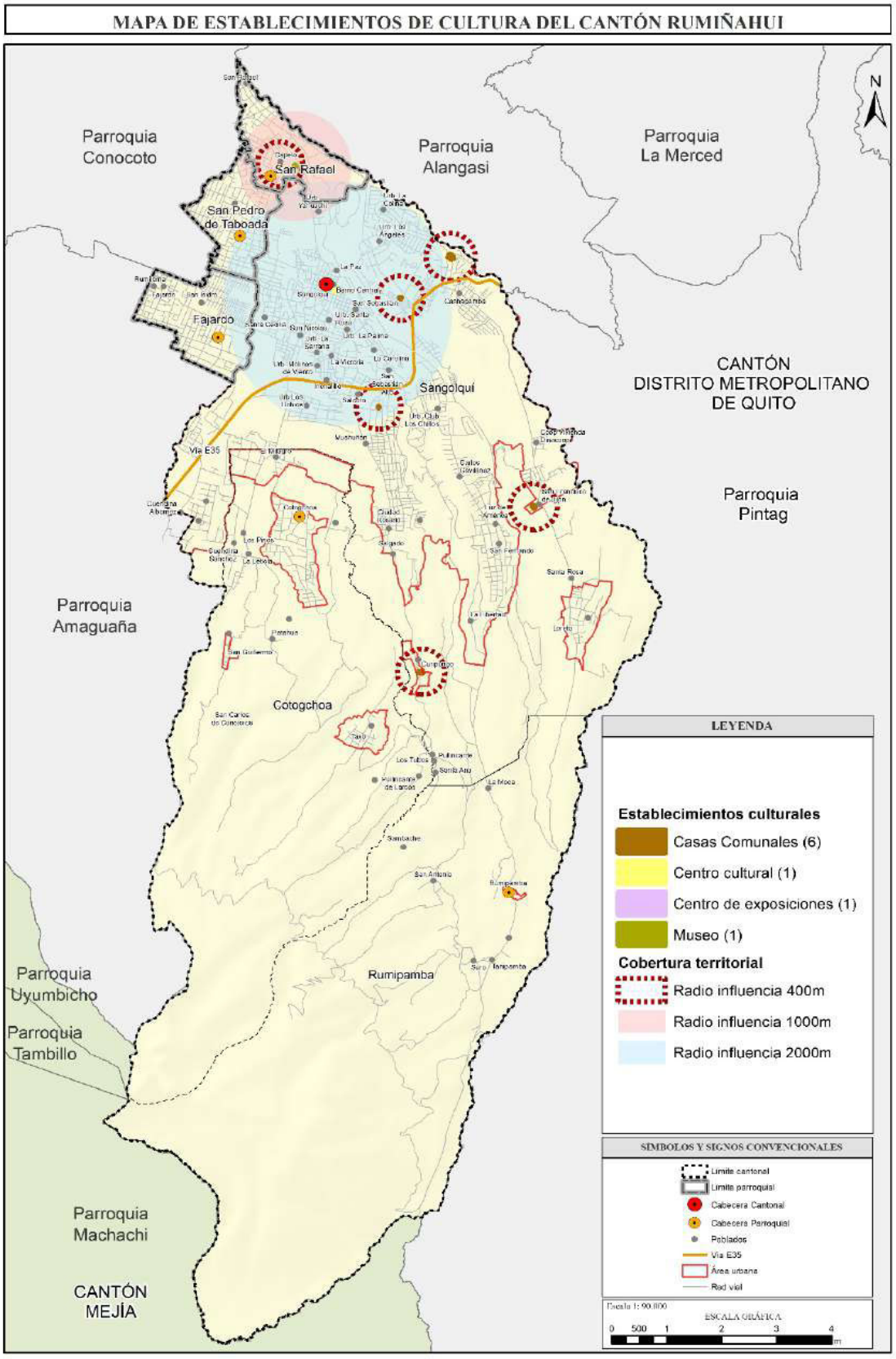

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023; Ministerio de Educación y Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2024
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 28: Mapa de establecimientos religiosos del cantón Rumiñahui

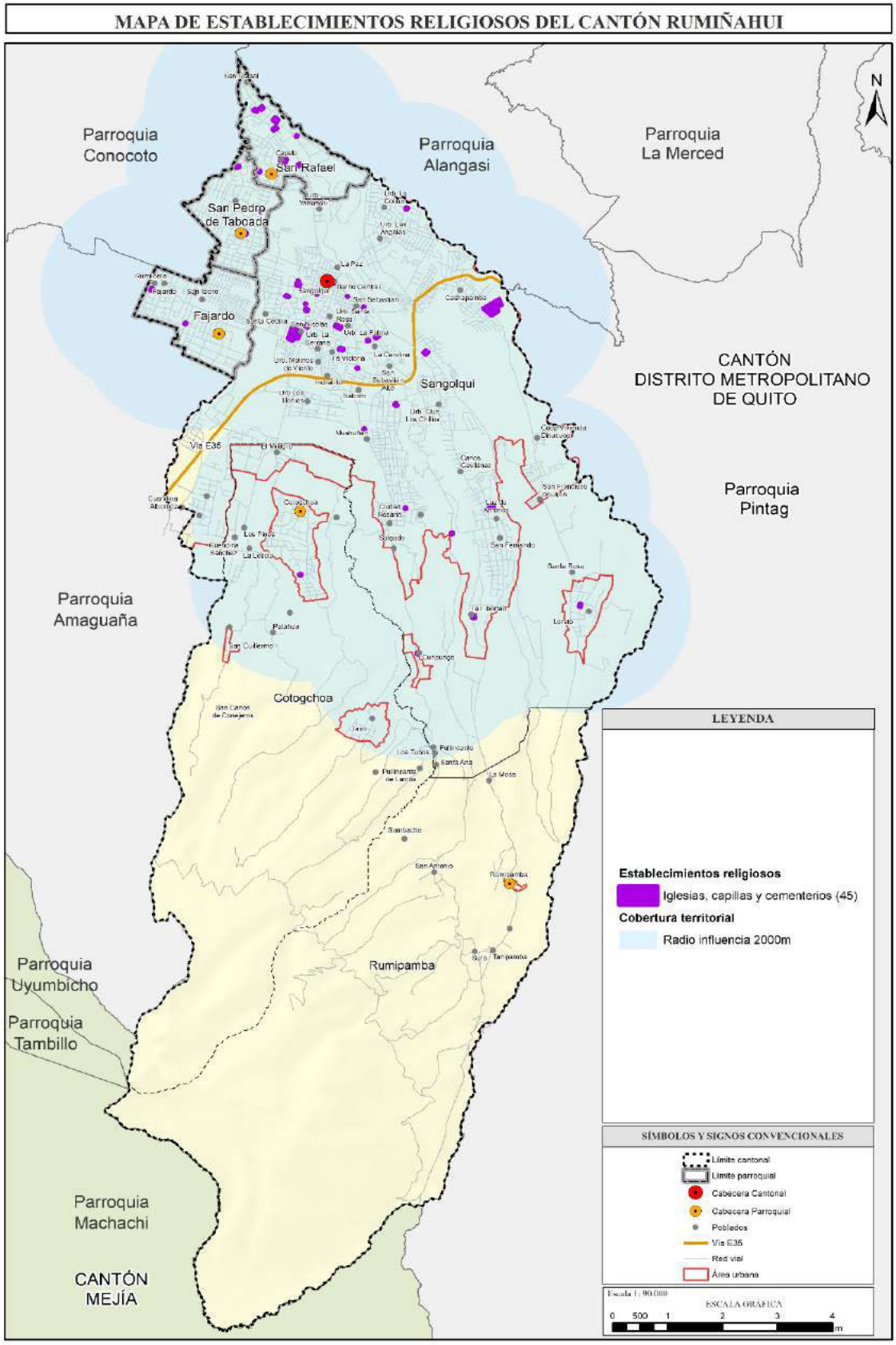

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 29: Mapa de establecimientos de seguridad del cantón Rumiñahui

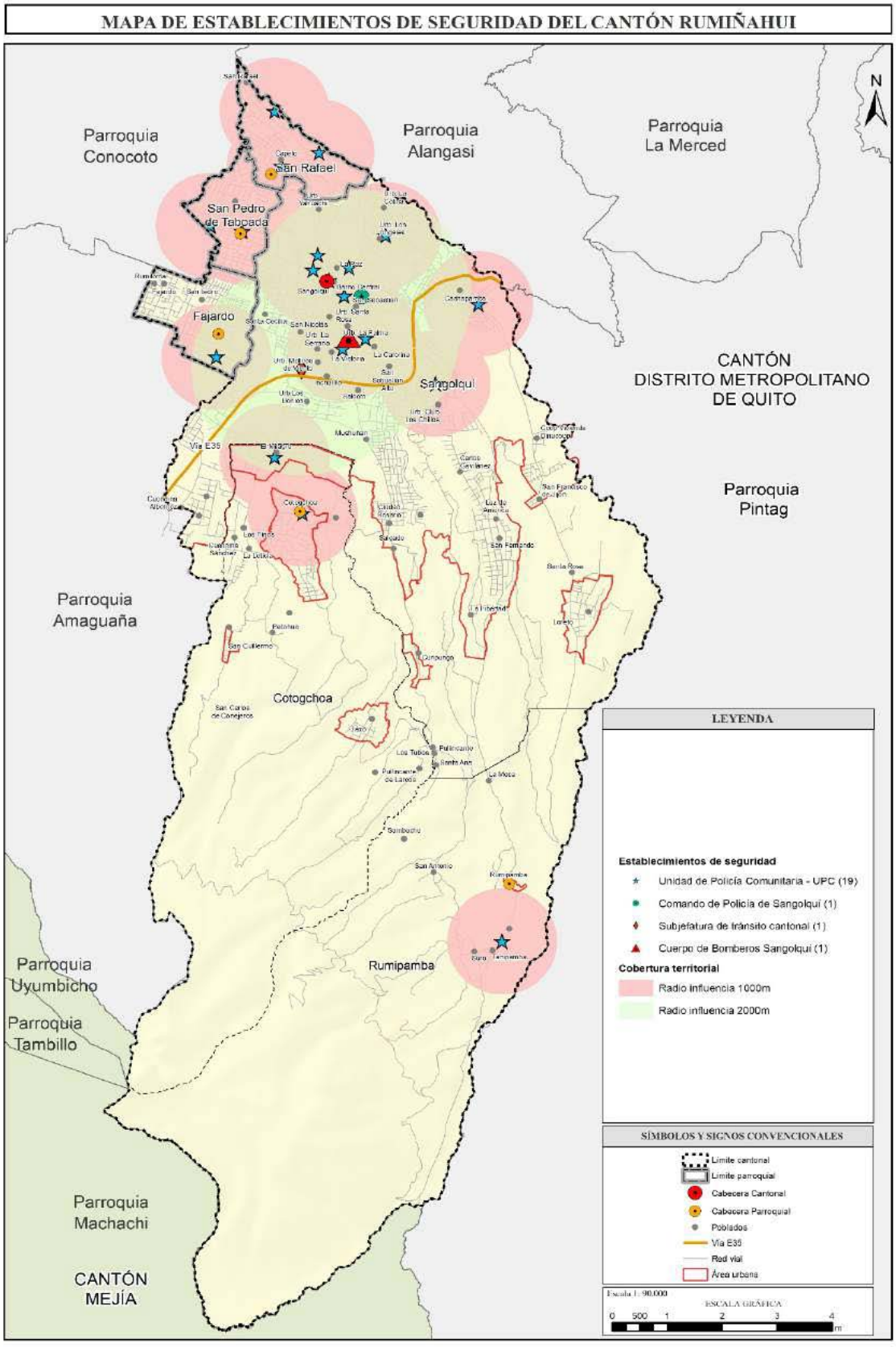

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 30: Mapa de establecimientos de aprovisionamiento del cantón Rumiñahui

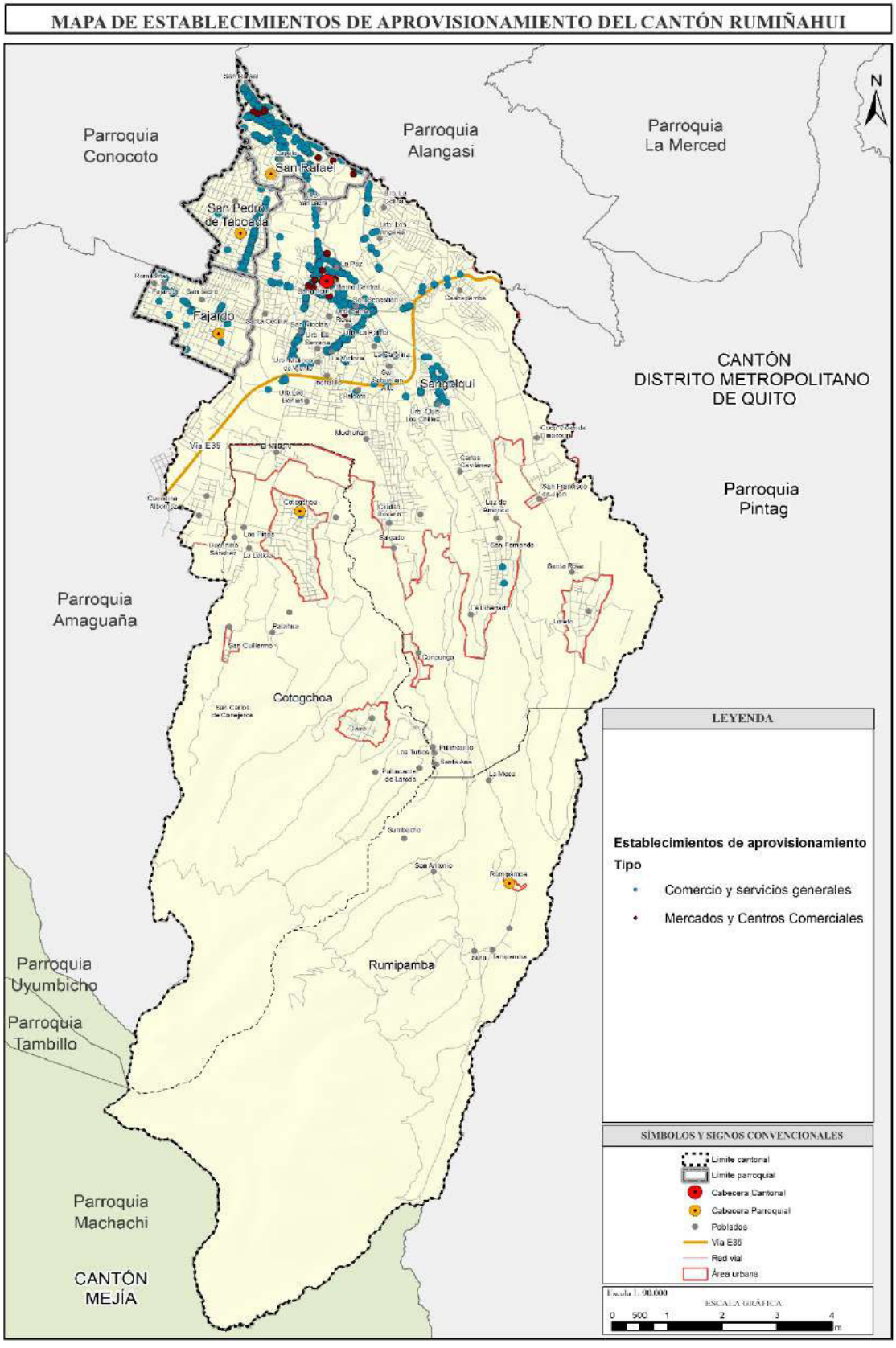

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

D. CATASTRO URBANO Y RURAL

Según el artículo 496 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), los municipios y distritos metropolitanos deben revisar obligatoriamente la actualización del catastro y valoración de la propiedad urbana y rural cada año.

Dentro del área urbana se han catastrado 38.877 predios, lo que representa el 33,14 % del área total del cantón. De estos, 16.546 predios se encuentran en la franja de riesgo por lahares. Estos predios están concentrados en sectores como San Rafael donde hay una mayor actividad comercial y presencia de equipamientos públicos y privados, así como urbanizaciones que colindan con los ríos Pita, San Pedro, Santa Clara, Capelo, la Urbanización Yaguachi, La Paz, San Jorge, parte del Barrio Central, San Sebastián, La Carolina, Sambache, parte de la Urbanización Los Chillos, Luz de América, parte de la Urbanización La Colina y la Urbanización San Rafael, entre otros.

En el catastro rural se registran 1319 predios, de los cuales 159 se encuentran en zonas de riesgo por lahares. Estos predios están distribuidos a lo largo de la franja en sectores como el borde de los ríos Santa Clara, Pita, Quebrada el Cobre, parte este de Rumipamba y Tanipamaba. Estos predios presentan áreas que llegan a estimarse en 300 a 400 hectáreas por propietario, debido a que históricamente eran haciendas grandes que fueron redistribuidas con la reforma agraria. Existen en el cantón predios no catastrados principalmente en área rural.

Tabla 42: Catastro urbano y rural

Zona	Predios catastrados totales	Predios catastrados ubicados en franja de riesgos
Urbana	38.877	16.546
Rural	1.319	159

Fuente: Cartografía PDOT 2024
Elaborado por: Equipo Consultor 2024

E. LÍMITE ÁREA URBANA

Desde el año 1987, Rumiñahui presenta un incremento gradual de las áreas urbanas, con un área urbana inicial de 3.692,70 ha para llegar al año 2.022 a 4.355,73 ha, que representa el 33,14% del territorio cantonal y alberga 102.863 habitantes, lo que constituye el 98,20% de la población total del cantón proyectada para el año 2024. Esta área urbana está compuesta por ocho asentamientos humanos o centros poblados, que se evidencian en la tabla 43.

La delimitación de las áreas urbanas dentro del Cantón Rumiñahui se fundamenta en lo expuesta en la ORDENANZA QUE DEFINE LOS LIMITES URBANOS DEL CANTÓN RUMIÑAHUI Nro 015-2022, que establece los límites urbanos de las parroquias urbanas y rurales de acuerdo a lo descrito a continuación:

Tabla 43: Área del límite urbano

Parroquia	Descripción	Área (Ha)
CABECERA CANTON	Cabecera Cantonal Rumiñahui	3.944,76
COTOGCHOA	Cabecera Parroquial Cotogchoa	136,23

Parroquia	Descripción	Área (Ha)
CABECERA CANTON	Área Urbana Curipungo	17,55
COTOGCHOA	Área Urbana El Taxo	52,55
COTOGCHOA	Área Urbana San Carlos Conejeros	8,44
RUMIPAMBA	Cabecera Parroquial Rumipamba	4,45
CABECERA CANTON	Área Urbana Loreto	81,71
COTOGCHOA	Área Urbana Cotogchoa El Carmen-Milagro	109,06
TOTAL		**4.355,73**

Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Rumiñahui 2022-2032.
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

De acuerdo a la Tabla 43, la mayor extensión de área urbana le corresponde a la cabecera cantonal Rumiñahui con 3.944,76 hectáreas, donde se concentra el mayor número de población, se ubican los principales equipamientos y se focalizan las dinámicas de comercio diario.

La delimitación urbana está definida en la Ordenanza No.015-2022 firmada en Sangolquí el 14 de diciembre de 2022, que tiene por objeto:

> *Art. 1.- Objeto.- La presente ordenanza tiene por objeto de definir, fijar, establecer y actualizar de manera precisa, concreta y formal, los límites urbanos en la Cabecera Cantonal Sangolquí y en cada una de las Parroquias Rurales del Cantón Rumiñahui, los cuales permiten a la Municipalidad, Entidades Públicas e Instituciones Privadas; así como, a la ciudadanía en general, de acuerdo a sus competencias o intereses particulares, cuenten con los elementos técnicos para identificar y determinar con exactitud las áreas, zonas o sectores urbanos y rurales en el Cantón Rumiñahui.*
>
> *Art. 7.-Límite Urbano en la Cabecera Cantonal Sangolquí. – El área urbana de la Cabecera Cantonal Sangolquí, está conformada por las parroquias urbanas: San Rafael, San Pedro de Taboada, Fajardo y parte de la parroquia Sangolquí, de acuerdo con la siguiente descripción técnica:*
>
> ***SANGOLQUI URBANO***
> *a. Nordeste (de sur a norte) .- Del punto de coordenadas 0°°21'46.819'' de latitud sur 78°24'26.799'' de longitud occidental, localizado en el curso del Río Pita, continua agua abajo, hasta su afluencia en el río San Pedro, en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 27.03'' de latitud y 78°27'' 46.70'' de longitud Occidental. b. Noreste (de norte a sur) .- De la afluencia del Rio Pita en el río San Pedro, en el punto de coordenadas geográficas 0° 17 27,03" de latitud Sur y 78° 27' 46,70" de longitud Occidental, de esta afluencia, continúa por el curso del río San Pedro, aguas arriba, hasta la afluencia del río Capelo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 5,87' de latitud Sur y 78° 27 44,90" de longitud Occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Capelo, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada San José, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 18,880" de latitud Sur y 78° 27 43,307" de longitud Occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la Quebrada San José, aguas arriba, hasta el cruce con el eje de la calle los Álamos, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 55,91" de latitud Sur y 78° 28' 19,83" de longitud Occidental; de este cruce, continúa por el eje de la calle los Álamos en dirección Sudeste, hasta el punto coordenadas geográficas 0° 19' 17,95" de latitud Sur y 78° 27 59,35" de longitud Occidental; de este punto, alineación al Sudeste hasta intersecar el curso del río Capelo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 19,02" de latitud Sur y 78° 27 58,32" de longitud Occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río Capelo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 44,00" de latitud Sur y 78° 28' 10,98" de longitud Occidental; de este punto, una alineación al Noroeste, hasta intersecar con el eje de la calle Panzaleo,*

en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 42,92" de latitud Sur y 78° 28' 14,04" de longitud Occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle Panzaleo al Noroeste, hasta intersecar con el eje de la calle Huancavilca, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 34,66" de latitud Sur y 78° 28' 34,81" de longitud Occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle Huancavilca al Sudoeste, hasta el cruce con el curso de la quebrada Santa Isabel, en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 5,02" de latitud Sur y 78° 28' 48,06" de longitud Occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada Santa Isabel, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 7,47' de latitud Sur y 78° 28' 37,14" de longitud Occidental; de este punto, una alineación al Sudeste, hasta intersecar con el eje de la calle Los Shyris, en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 9,99" de latitud Sur y 78° 28' 29,41" de longitud Occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle Los Shyris al Sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 12,03" de latitud Sur y 78° 28' 23,68" de longitud Occidental; de dicha punto, una alineación al Sudeste, hasta intersecar con el curso de la quebrada Calicanto, en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 12,33" de latitud Sur y 78° 28' 22,57' de longitud Occidental; de esta intersección, continúa por el curso quebrada Calicanto, aguas arriba, hasta el cruce con el eje de la calle Pacha, en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 21,97" de latitud Sur y 78° 28' 25,51" de longitud Occidental; de dicho cruce, continúa por el eje de la calle Pacha en dirección al Sudeste, hasta intersecar con el eje de la calle Toa en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 24,47" de latitud Sury 78° 28' 17,95"de longitud Occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle Toa en dirección Sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 41,63" de latitud Sur y 78° 27 51,71" de longitud Occidental; de dicho punto, una alineación al Sudeste, hasta el curso del río San Pedro, en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 43,18" de latitudSur y 78° 27 49,18" de longitud Occidental; de este punto, continúa por el curso del río San Pedro, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 21,26" de latitud Sur y 78° 28' 24,58" de longitud Occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta el cruce con el eje de la vía la Panamericana Sangolquí - Amaguaña, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 52,75" de latitud Sur y 78° 28' 28,10" de longitud Occidental; de este cruce, continúa por el eje de la vía referida, en dirección Amaguaña, hasta intersecar con el eje de la calle Los Capulíes o Matro Saragozín, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 57,37" de latitud Sur y 78° 28' 31,68" de longitud Occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle Los Capulíes o Matro Saragozín, al Sudeste, hasta intersecar con el eje de la calle Iritiyacu o Arupos, en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 3,97" de latitud Sur y 78° 28' 27,05" de longitud Occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle Iritiyacu o Arupos, al Sudeste, hasta intersecar con el eje de la calle Vicente Rocafuerte, en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 5,29" de latitud Sur y 78° 28' 11,76" de longitud Occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle Vicente Rocafuerte, al Sudoeste, hasta intersecar con el eje de la calle de Los Molles, en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 20,89" de latitud Sur y 78° 28' 21,68" de longitud Occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle de Los Molles, al Sudeste, hasta intersecar con el eje de la calle Los Cholanes, en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 21,65" de latitud Sur y 78° 28' 19,22" de longitud Occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle Los Cholanes, al Sudoeste, hasta intersecar con el eje de la calle Los Almendros, en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 25,44" de latitud Sur y 78° 28' 20,17" de longitud Occidental, de este punto continúa en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas 0°22' 27,170" de latitud sur y 78° 28' 13,451 " de longitud occidental.
c. Sur (de Este – Oeste).- Del punto de coordenadas 0°21'46,819" de latitud sur y 78°24'26,799" de longitud occidental, localizado en el curso del Río Pita, del punto anotado una alineación en dirección Suroeste hasta el punto de coordenadas 0° 21' 57,726" de latitud sur y 78° 24' 48,03" de longitud occidental, localizado en la Calle Antonio Tandazo, de la Calle en mención en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas 0°21'58,937" de latitud sur y 78°24' 47,083" de longitud occidental localizado en la Calle Antonio Tandazo, del punto anotado una alineación en dirección Suroeste hasta el punto de coordenadas 0°22'3,036" de latitud sur y 78°24'53,758" de longitud occidental, de dicho punto continúa en dirección Noroeste hasta el punto de

coordenadas 0° 21' 59,056" de latitud sur y 78° 24' 57,83" de longitud occidental, continúa en dirección Nordeste hasta intersecar con la Calle sin nombre el punto de coordenadas 0°21'53,743" de latitud sur y 78°24'50,905" de longitud occidental, del punto mencionado se continúa por la Calle sin nombre en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°21'37,07" de latitud sur y 78°25'0,515" de longitud occidental, continúa de dicho punto por la Calle sin nombre en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas 0°21'36,543" de latitud sur y 78°24'58,115" de longitud occidental, de este punto en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°21'33,061" de latitud sur y 78°24'58,837" de longitud occidental, continúa en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas 0° 21' 33,01 ir de latitud sur y 78°24'57,866" de longitud occidental, sigue por el Río sin nombre aguas abajo en dirección norte hasta el punto de coordenadas 0°21'20,437" de latitud sur y 78° 24' 59,391" de longitud occidental, de este punto continúa en dirección Suroeste hasta el punto de coordenadas 0° 21' 20,632" de latitud sur y 78°25'0,985" de longitud occidental, avanza en dirección Suroeste hasta el punto de coordenadas 0°21'23,878" de latitud sur y 78°25'4,964" de longitud occidental, sigue en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0° 21' 23.232" de latitud sur y 78° 25' 7.61'' de longitud occidental, de este punto continúa en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0° 21' 23.69" de latitud sur y 78° 25' 9,495"de longitud occidental, de dicho punto avanza en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0° 21' 18,507" de latitud sur y 78°25'12,915" de longitud occidental ubicado en el Río Santa Clora, partiendo del punto anotado aguas arriba por el Río Santa Clara hasta el punto de coordenadas 0°21'40,596" de latitud sur y 78° 25' 14,925" de longitud occidental, de este punto una alineación en dirección sureste hasta el punto de coordenadas 0°21'46,91" de latitud sur y 78°25'11,241" de longitud occidental, de dicho punto continúa en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas 0°21'47,049" de latitud sur y 78° 25' 14.753" de longitud occidental localizado en la vía sin nombre, siguiendo por esta vía en dirección sur hasta su interacción con el Río Santa Clara en el punto de coordenadas 0°22'34,707' de latitud sur y 78°25'1,595" de longitud occidental, de dicho punto aguas arriba por el Río Santa Clara hasta su intersección con el Río sin nombre en el punto de coordenadas 0°23'2,873" de latitud sur y 78°25'7,218" de longitud occidental, punto en el cual afluye el Río sin nombre en el Río Santa Clara, continúa aguas arriba por el Río sin nombre hasta el punto de coordenadas 0°23'21,472" de latitud sur y 78°25'21,256" de longitud occidental, de dicho punto una alineación en dirección al suroeste hasta intersecar con la Vía "Ruta de los Volcanes" en el punto de coordenadas 0°23'21,928" de latitud sur y 78°25'21,495" de longitud occidental, de la Vía mencionada en dirección al sur hasta el punto de coordenadas 0°23'34,859" de latitud sur y 78° 25' 21,561" de longitud occidental, de dicho punto continúa en dirección noroeste hasta su cruce con la Quebrada Chicaucu en el punto de coordenadas 0°23'33,402" de latitud sur y 78°25'32,314" de longitud occidental, de la Quebrada anotada aguas abajo hasta el punto de coordenadas 0°22'42,755" de latitud sur y 78°25'30,674" de longitud occidental, del punto mencionado en dirección suroeste hasta la avenida Atahualpa en el punto de coordenadas 0°22'43,041" de latitud sur y 78°25'35,651" de longitud occidental, continúa por la avenida Atahualpa en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°22'35,869" de latitud sur y 78°25'37,727" de longitud occidental, del punto anotado en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas 0°22'36,145" de latitud sur y 78°25'41,454 " de longitud occidental, continúa en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°22'34,35'' de latitud sur y 78°25'41,843" de longitud occidental, de este punto se prolonga en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°22'32,837" de latitud sur y 78°25'43,418" de longitud occidental, del punto anotado en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas 0°22'32,613" de latitud sur y 78°25'42,634" de longitud occidental, de dicho punto se prolonga en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas 0°22'32,837" de latitud sur y 78°25'43,418" de longitud occidental, del punto anotado continua con dirección suroeste hasta el punto de coordenadas 0°22'33,325" de latitud sur y 78°25'43,812" de longitud occidental, del punto anotado avanza en dirección noroeste hasta el cruce con la Vía sin nombre en el punto de coordenadas 0°22'32,979" de latitud sur y 78°25'44,739" de longitud occidental, de este punto se prolonga en

dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°22'31,319" de latitud sur y 78°25'46,323" de longitud occidental, de dicho punto continúa en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas 0°22'29,181" de latitud sur y 78°25'45,314" de longitud occidental, de este punto continúa en dirección sureste hasta su intersección con la Vía sin nombre en el punto de coordenadas 0°22'29,18" de latitud sur y 78°25'43,953" de longitud occidental, continúa con dirección nordeste por la Vía sin nombre hasta el punto de coordenadas 0°22'28,656" de latitud sur y 78°25'43,677' de longitud occidental, de dicho punto continúa en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°22'27,235" de latitud sur y 78°25'43 ,908" de longitud occidental, de este punto continúa en dirección sureste hasta el punto de coordenadas 0°22'27,479" de latitud sur y 78°25'42,495" de longitud occidental, de dicho punto continúa con dirección nordeste hasta el punto de coordenadas 0°22'27,047" de latitud sur y 78°25'42,253" de longitud occidental, del punto anotado continúa hacia el este hasta su intersección con la avenida Atahualpa en el punto de coordenadas 0°22'27,054" de latitud sur y 78°25'41,940" de longitud occidental, continúa por la avenida Atahualpa en dirección noreste hasta el punto de coordenadas 0°22' 22,189" de latitud sur y 78°25'41,673" de longitud occidental, del punto anotado en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas 0°22'22,278" de latitud sur y 78°25'42,59" de longitud occidental, de este punto en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas 0°22'19,609" de latitud sur y 78°25'42,013" de longitud occidental, continúa en dirección al noroeste hasta el punto de coordenadas 0°22'19,043'' de latitud sur y 78°25'43,187 " de longitud occidental, de este punto continúa en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas 0°22'17,904" de latitud sur y 78°25'42,39 " de longitud occidental, luego en dirección noroeste al punto 0°22'17.31'' de latitud sur y 78°25'43. 289'' de longitud occidental y del punto mencionado se prolonga en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas 0°22'17,639" de latitud sur y 78°25'44,879 " de longitud occidental, continua en dirección suroeste al punto 0°22'18.948'' de latitud sur y al 78°25'45 .540'' de longitud occidental, continúa en dirección este hasta el punto de coordenadas 0°22'18,925" de latitud sur y 78°25'46,391 " de longitud occidental, de dicho punto una alineación en dirección oeste hasta el punto de coordenadas 0°22'18,976" de latitud sur y 78°25'47,724 " de longitud occidental, del punto anotado se prolonga con dirección suroeste hasta el punto de coordenadas 0°22'20,815'' de latitud sur y 78°25'49,66" de longitud occidental, del punto mencionado continúa en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°22'19,077" de latitud sur y 78°25'52,469 " de longitud occidental, continúa en dirección al noroeste hasta el punto de coordenadas 0°22'16,366" de latitud sur y 78°25'52 ,81'' de longitud occidental, del punto anotado una alineación en dirección noreste hasta el punto 0°22'15.642 de latitud sur y 78°25'51.90'' de longitud occidental, luego en dirección nor-oeste hasta el punto 0°22'14.306'' de latitud sur y 78°25'53 .0304'' de longitud occidental, en dirección oeste pasando el Río Sambache hasta el punto 0°22'14.328'' de latitud sur y 78°25'54.0657'' de longitud occidental, siguiendo el Río en sentido suroeste hasta el punto 0°22'14.688'' de latitud sur y 78°25'55.0523'' de longitud occidental, luego continua por el Río Sambache aguas arriba hasta el punto 0°22'15.533'' de latitud sur y 78°25'55. 33'' de longitud occidental, continuando el Río Sambache el punto de coordenadas 0°22'16,034" de latitud sur y 78°25'55 ,653" de longitud occidental, continua por el Río Sambache aguas arriba hasta el punto de coordenadas 0°22'48,562" de latitud sur y 78° 26'0,013" de longitud occidental, de este punto continúa en dirección Suroeste hasta el punto de coordenadas 0°22'48,973" de latitud sur y 78°26'0,837" de longitud occidental, del punto anotado continúa en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°22'48,395" de latitud sur y 78°26'1,407" de longitud occidental, de este punto avanza en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas 0°22'46,605" de latitud sur y 78°26'1,128" de longitud occidental, de dicho punto en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°22'46,423" de latitud sur y 78°26'4,481" de longitud occidental, del punto anotado en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas 0°22'49,016" de latitud sur y 78°26'5,653" de longitud occidental, continúa en dirección sureste hasta el punto de coordenadas 0°22'53,745" de latitud sur y 78°26'3,917" de longitud occidental, de este

punto continúa en dirección al suroeste hasta el punto de coordenadas 0°22'55,222" de latitud sur y 78°26'4,088" de longitud occidental, del punto anotado continúa en dirección suroeste, hasta intersecar con la Calle Inés Gangotena en el punto de coordenadas 0°22'58,722" de latitud sur y 78°26'8,305" de longitud occidental, de dicho punto sigue en dirección norte por la Calle Inés Gangotena hasta el punto de coordenadas 0°22'34,008" de latitud sur y 78°26'13,443" de longitud occidental, del punto anotado una alineación suroeste hasta el punto de coordenadas 0°22'34,137' de latitud sur y 78°26'14,258" de longitud occidental, de este punto continúa en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°22'33,22" de latitud sur y 78°26'14,586" de longitud occidental, de dicho punto una prolongación en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°22'29,568" de latitud sur y 78°26'15,268" de longitud occidental, del punto anotado continúa en dirección noroeste hasta intersecar con la Calle Inés Gangotena en el punto de coordenadas 0°22'26,817" de latitud sur y 78°26'15,226" de longitud occidental, del punto anotado una alineación al este, hasta el punto de coordenadas 0°22'26,819" de latitud sur y 78°26'21,632" de longitud occidental, del punto anotado continúa en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°22'24,402" de latitud sur y 78°26'20,735" de longitud occidental, de este punto una alineación en dirección noroeste hasta el punto donde intersecan la Vía sin nombre y Quebrada Orejuela en el punto de coordenadas 0°22'16,406" de latitud sur y 78°26'21,177" de longitud occidental, del punto anotado continúa aguas abajo por la Quebrada Orejuela hasta el punto de coordenadas 0°21'46,763" de latitud sur y 78°26'26,328" de longitud occidental, de este punto una alineación en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°21'45,317" de latitud sur y 78°26'35,018" de longitud occidental, de dicho punto continúa en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°21'43,375" de latitud sur y 78°26'36,928" de longitud occidental, del punto anotado una alineación con dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°21'42,682" de latitud sur y 78°26'38,617" de longitud occidental, de dicho punto continúa en dirección noroeste hasta intersecar con el Río San Nicolás en el punto de coordenadas 0°21'42,456" de latitud sur y 78°26'41,103" de longitud occidental, sigue por el Río mencionado aguas abajo hasta el punto de coordenadas 0°21'33,599" de latitud sur y 78°26'38,63'' de longitud occidental, del punto anotado continúa en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°21'23,945" de latitud sur y 78°27'3,686" de longitud occidental, de este punto sigue por el paralelo geográfico en dirección oeste hasta intersecar con la Quebrada San Ricardo en el punto de coordenadas 0°21'23,958" de latitud sur y 78°27'51,044 " de longitud occidental, sigue por la Quebrada San Ricardo aguas arriba hasta su intersección con la Calle sin nombre en el punto de coordenadas 0°22'26 ,83" de latitud sur y 78°27'57,029" de longitud occidental, se prolonga en dirección oeste al punto 0° 22' 24.88'' de latitud sur y 78°28'6 .805'' de longitud occidental, luego al norte hasta el punto 0°22'22.356'' de latitud sur y 78°28'5 .9664'' de longitud occidental continua en sentido noroeste al punto 0°22'20.632'' de latitud sur y 78° 28'8 .2246'' de longitud occidental luego en el mismo sentido al punto 0°22'19.7354'' de latitud sur y 78°28'10.092 '' de longitud occidental continua en sentido suroeste al punto 0°22'21.0889'' de latitud sur y 78°28'11 .137'' de longitud occidental continua en sentido sur hasta el punto 0°°22'23.984'' de latitud sur y 78°28'11 .973'' en dirección oeste por la Calle Sin Nombre y en dirección sur hasta su cruce con la Calle Los Cholones en el punto de coordenadas 0°22'27 ,1703" de latitud sur y 78°28'13,45" de longitud occidental.

LORETO

a. Norte (de Oeste a Este) .- Del punto de coordenadas 0°22'52,944" de latitud sur y 78°24'36,022" de longitud occidental, avanza en dirección sudeste hasta su intersección con la Calle Antonio Tandazo en el punto de coordenadas 0°22'53,592" de latitud sur y 78°24'30,846" de longitud occidental, continúa por la Calle mencionada en dirección norte hasta el punto de coordenadas 0°22'46,593" de latitud sur y 78°24'29,489" de longitud occidental, del punto anotado continúa en dirección sudeste hasta intersecar con la Quebrada Loreto en el punto de coordenadas 0°22'47,878" de latitud sur y

78°24'26,346" de longitud occidental, avanza por la Quebrada mencionada aguas abajo hasta el punto de coordenadas 0°22'47,05" de latitud sur y 78°24'26,168" de longitud occidental, de este punto continúa en dirección sudeste hasta su intersección con la Calle sin nombre el punto de coordenadas 0°22'47,613" de latitud sur y 78°24'23,623" de longitud occidental, continúa por la Calle sin nombre en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas 0°22'44,874" de latitud sur y 78°24'22,891" de longitud occidental, de dicho punto sigue en dirección sudeste hasta su cruce con la Calle sin nombre en el punto de coordenadas 0°22'46,808" de latitud sur y 78°24'15,246" de longitud occidental, avanza por la Calle mencionada en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas 0°22'43,6" de latitud sur y 78°24'13,933" de longitud occidental, del punto anotado continúa en dirección sudeste hasta la Quebrada San Miguel en el punto de coordenadas 0°22'44,06'' de latitud sur y 78°24'6,206" de longitud occidental.
b. Sur (de Este a Oeste).- Del punto de coordenadas 0°23'37,86" de latitud sur y 78°24'23,305" de longitud occidental, ubicado en la Calle sin nombre, avanza en dirección noroeste hasta su cruce con la Calle Antonio Tandazo en el punto de coordenadas 0°23'30,343" de latitud sur y 78°24'28,081" de longitud occidental, de este punto continúa en dirección sudoeste hasta su intersección con la Calle sin nombre el punto de coordenadas 0°23'31,10'' de latitud sur y 78°24'31,486" de longitud occidental.
c. Este (de Norte a Sur) .- Del punto de coordenadas 0°22'44,061'' de latitud sur y 78°24'6,206" de longitud occidental, ubicado en el curso de la Quebrada San Miguel, avanza aguas arriba hasta intersecar con la Calle sin nombre en el punto de coordenadas 0°23'37,860" de latitud sur y 78°24'23,305" de longitud occidental.
d. Oeste (de Sur a Norte).- Del punto de coordenadas 0°23'31,101" de latitud sur y 78°24'31,486" de longitud occidental, ubicado en la Calle sin nombre, avanza por la Calle mencionada en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°23'19,851" de latitud sur y 78°24'34,80" de longitud occidental, de este punto sigue por la Calle sin nombre en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas 0°23'17,369" de latitud sur y 78°24'33,619" de longitud occidental, del punto anotado se prolonga en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas 0°23'17,141" de latitud sur y 78°24'32,099" de longitud occidental, de este punto continúa en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°23'11,69" de latitud sur y 78°24'34,824" de longitud occidental, de dicho punto avanza en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas 0°23'5,711" de latitud sur y 78°24'34,576" de longitud occidental, de este punto continúa en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas 0°23'6,07" de latitud sur y 78°24'35,992" de longitud occidental, del punto anotado sigue con dirección noroeste hasta intersecar con la Calle sin nombre en el punto de coordenadas 0°23'5,753" de latitud sur y 78°24'36,211" de longitud occidental, de dicho punto avanza por la Calle sin nombre en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas 0°23'0,866" de latitud sur y 78°24'33,774" de longitud occidental, de este punto ubicado en la Calle mencionada continúa en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°22'52,944" de latitud sur y 78°24'36,022" de longitud occidental.

CURIPUNGO

a. Norte (de Este a Oeste).- Del punto de coordenadas 0°23'19,55" de latitud sur y 78°26'4,166" de longitud occidental, ubicado en Calle Inés Gangotena, una alineación en dirección suroeste hasta intersecar con el Río San Nicolás en el punto de coordenadas 0° 23' 20,259" de latitud sur y 78°26'9,396" de longitud occidental.
b. Sur (de Oeste a Este).- Del punto de coordenadas 0°23'51,709" de latitud sur y 78°26'5,00" de longitud occidental, en dirección sudeste hasta intersecar con la Calle Inés Gangotena en el punto de coordenadas 0°23'52,65'' de latitud sur y 78°26'1,519" de longitud occidental, continúa en dirección nordeste por la Calle Inés Gangotena hasta el punto de coordenadas 0°23'47,324" de latitud sur y 78°25'59,744" de longitud occidental, de este punto una alineación con dirección nordeste hasta su cruce con el Río Sambache en el punto de coordenadas 0°23'47,082" de latitud sur y 78°25'53,548" de longitud occidental. c. Este (de Sur a Norte) .-Del punto de coordenadas 0°23'47,082" de latitud sur y

78°25'53,548" de longitud occidental, localizado en el curso del Río Sambache continúa aguas hasta el punto de coordenadas 0°23'39,294" de latitud sur y 78°25'52,03" de longitud occidental, de este punto continúa en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°23'38,818" de latitud sur y 78°25'55,063" de longitud occidental, de dicho punto se prolonga con dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas 0°23'39,364" de latitud sur y 78°25'57,427' de longitud occidental, continúa en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°23'35,817'' de latitud sur y 78°25'58,205" de longitud occidental, se prolonga en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°23'34,932" de latitud sur y 78°25'59,758'' de longitud occidental, del punto anotado sigue en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°23'27,64" de latitud sur y 78°26'0,516" de longitud occidental, se prolonga con dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°23'25,059'' de latitud sur y 78°26'2,989" de longitud occidental, de este punto continúa en dirección sudoeste hasta su intersección con la Calle Inés Gangotena en el punto de coordenadas 0°23'25,783" de latitud sur y 78°26'3,618" de longitud occidental, avanza por la Calle mencionada en dirección norte hasta el punto de coordenadas 0°23'19,55" de latitud sur y 78°26'4,166" de longitud occidental. d. Oeste (de Norte a Sur) .- Del punto de coordenadas 0°23'20,259" de latitud sur y 78°26'9,396" de longitud occidental, localizado en el curso del Río San Nicolás avanza aguas arriba hasta el punto de coordenadas 0°23'31,644" de latitud sur y 78°26'8,96" de longitud occidental, de este punto continúa en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas 0°23'30,534" de latitud sur y 78°26'4,632'' de longitud occidental, de dicho punto en dirección sureste hasta el punto de coordenadas 0°23'36,668" de latitud sur y 78°26'1,831" de longitud occidental, se prolonga con dirección sureste hasta el punto de coordenadas 0°23'42,642" de latitud sur y 78°26'0,567" de longitud occidental, de este punto continúa con dirección suroeste hasta el punto de coordenadas 0°23'46,186" de latitud sur y 78°26'1,384" de longitud occidental, se prolonga en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas 0°23'48,194" de latitud sur y 78°26'4,223" de longitud occidental, de dicho punto continúa con dirección sureste hasta el punto de coordenadas 0°23'48,869" de latitud sur y 78°26'3,18" de longitud occidental, del punto anotado continúa con dirección suroeste hasta el punto de coordenadas 0°23'51,709" de latitud sur y 78°26'5,00" de longitud occidental.

Art. 8.- Límite Urbano en la Parroquia Rural Cotogchoa. - El límite urbano en la Parroquia Rural de Cotogchoa, corresponde a lo descrito a continuación conforme lo siguiente:

COTOGCHOA CENTRO

a. Norte (de Oeste a Este).- Del punto de coordenadas 0°21'49,746" de latitud sur y 78°27'26,208" de longitud occidental sigue por el Río sin nombre aguas arriba en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas 0°22'6,353" de latitud sur y 78°27'1,608" de longitud occidental, del punto anotado una alineación con dirección sudeste hasta el punto de coordenadas 0°22'7,302" de latitud sur y 78°26'58,819" de longitud occidental, de este punto una alineación en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas 0°22'6,612" de latitud sur y 78°26'58,678" de longitud occidental, continúa en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas 0°22'6,688" de latitud sur y 78°26'57,948" de longitud occidental, de este punto en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas 0°22'6,091" de latitud sur y 78°26'57,644" de longitud occidental, de dicho punto se prolonga en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas 0°22'5,717" de latitud sur y 78°26'55,637" de longitud occidental, del punto anotado en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas 0°22'5,907' de latitud sur y 78°26'53,504" de longitud occidental. b. Sur (de Este a Oeste).- Del punto de coordenadas 0°22'57,849" de latitud sur y 78°26'53,912" de longitud occidental una alineación con dirección sudoeste hasta intersecarse con la Quebrada Suruhuaycu en el punto de coordenadas 0°22'59,89" de latitud sur y 78°27'8,027" de longitud occidental. c. Este (de Norte a Sur) .-Partiendo del punto de coordenadas 0°22'5,907' de latitud sur y 78°26'53,504" de longitud occidental, continúa en dirección sudoeste hasta intersecar con la Calle San Agustín en el punto de coordenadas 0°22'11,053" de latitud

sur y 78°26'54,56" de longitud occidental, del punto anotado continúa por la Calle San Agustín en dirección sudoeste hasta su intersección con el Río sin nombre en el punto de coordenadas 0°22'15,154'' de latitud sur y 78°27'2,454" de longitud occidental, de este punto sigue aguas arriba en dirección sur hasta el punto de coordenadas 0°22'57,849" de latitud sur y 78°26'53,912" de longitud occidental. d. Oeste (de Sur a Norte) .- Del punto de coordenadas 0°22'59,89" de latitud sur y 78°27'8,027" de longitud occidental continúa aguas abajo por la Quebrada Suruhuaycu hasta donde afluye el Río sin nombre en el punto de coordenadas 0°°21'49,746" de latitud sur y 78°27'26,208" de longitud occidental.

CARMEN – MILAGRO

a. Norte (de Este a Oeste) .- Del punto de coordenadas 0°21'33,599" de latitud sur y 78°26'38,63'' de longitud occidental, ubicado en el cauce del Río San Nicolás, avanza en dirección Noroeste hasta el punto de coordenadas 0°21'23,945" de latitud sur y 78°27'3,686" de longitud occidental, del punto anotado continúa por el paralelo geográfico en dirección este hasta intersecar con la Quebrada San Ricardo en el punto de coordenadas 0°21'23,958" de latitud sur y 78°27'51,044" de longitud occidental. b. Sur (de Este a Oeste).- Del punto de coordenadas 0°21'50,531" de latitud sur y 78°26'42,438" de longitud occidental, del punto anotado una alineación con dirección noroeste hasta su cruce con la Calle Esmeraldita en el punto de coordenadas 0°21'48,638" de latitud sur y 78°26'47,046" de longitud occidental, de este punto continúa por la Calle Esmeraldita en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°21'35,396" de latitud sur y 78°27'7,68" de longitud occidental, de este punto una alineación con dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°21'32,677" de latitud sur y 78°27'16,516" de longitud occidental, del punto anotado continúa en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas 0°21'34,593" de latitud sur y 78°27'17,19" de longitud occidental, del punto anotado en dirección al noroeste hasta el punto de coordenadas 0°21'34,333" de latitud sur y 78°2718,259" de longitud occidental, de dicho punto continúa en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas 0°21'36,15'' de latitud sur y 78°27'18,8" de longitud occidental, del punto anotado en dirección suroeste hasta intersecar con la Calle Fernando Daquilema en el punto de coordenadas 0°21'40,372" de latitud sur y 78°27'22,328" de longitud occidental, continúa en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°21'39,432" de latitud sur y 78°27'24,46" de longitud occidental, del punto anotado sigue en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas 0°21'45,962" de latitud sur y 78°27'30,422" de longitud occidental, se prolonga en dirección noroeste hasta su intersección con la Avenida General Enríquez en el punto de coordenadas 0°21'44,692" de latitud sur y 78°27'36,349" de longitud occidental, continúa en dirección al norte por dicha Avenida hasta su cruce con la Calle sin nombre en el punto de coordenadas 0°21'42,092" de latitud sur y 78°27'36,008" de longitud occidental, del punto anotado se prolonga por la Calle sin nombre en dirección al noroeste hasta intersecar con la Quebrada San Ricardo en el punto de coordenadas 0°21'38,909" de latitud sur y 78°27'50,105" de longitud occidental. c. Este (de Norte a Sur) .- Del punto de coordenadas 0°21'33,599" de latitud sur y 78°26'38,631" de longitud occidental, ubicado en el cauce del Río San Nicolás en avanza aguas arriba en dirección sur hasta el punto de coordenadas 0°21'50,531" de latitud sur y 78°26'42,438" de longitud occidental. d. Oeste (de Norte a Sur) .- Del punto de coordenadas 0°21'23,958" de latitud sur y 78°27'51,044" de longitud occidental, ubicado en el cauce de la Quebrada San Ricardo, avanza aguas arriba en dirección sur hasta el punto de coordenadas 0°21'38,909" de latitud sur y 78°27'50,105" de longitud occidental.

EL TAXO

a. Norte (de Este a Oeste). - Del punto de coordenadas 0°24'1,921" de latitud sur y 78°26'17,914" de longitud occidental, ubicado en el curso de la Quebrada Taxourco, una alineación por el paralelo geográfico con dirección oeste, hasta el punto de coordenadas 0°24'1,923" de latitud sur y 78°26'23,224" de longitud occidental, de este punto continúa en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas 0°24'3,938" de latitud sur y 78°26'24,168" de longitud occidental, de este punto continua en dirección noroeste hasta intersecar con la Calle sin nombre en el punto de coordenadas 0°24'2,504" de latitud sur y 78°26'26,54'' de longitud occidental, continúa por la Calle sin nombre con dirección sur

hasta el punto de coordenadas 0°24'3,988" de latitud sur y 78°26'27,798" de longitud occidental, del punto anotado continúa con dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°24' 1,864'' de latitud sur y 78°26'30,283" de longitud occidental, continúa en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas 0°24'6,3" de latitud sur y 78°26'33,176" de longitud occidental, de este punto continúa con dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°24'4,989" de latitud sur y 78°°26'35,528'' de longitud occidental, de dicho punto avanza con dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas 0°24'6,421" de latitud sur y 78°26'36,43'' de longitud occidental, del punto anotado continúa con dirección noroeste hasta intersecarse con el Río San Nicolás en el punto de coordenadas 0°24'5,455" de latitud sur y 78°26'37,818" de longitud occidental. b. Sur (de Oeste a Este).- Del punto de coordenadas 0°24'18,177' de latitud sur y 78°26'49,301" de longitud occidental, localizado en el curso del Río San Nicolás, avanza en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas 0°24'21,615" de latitud sur y 78°26'43,806" de longitud occidental, de este punto continúa en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas 0°24'22,133" de latitud sur y 78°26'44,04" de longitud occidental, de dicho punto continúa en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas 0°24'23,58" de latitud sur y 78°26'40,778" de longitud occidental, del punto anotado continúa en dirección nordeste hasta intersecar con la Calle sin nombre en el punto de coordenadas 0°24'23,381" de latitud sur y 78°26'40,67" de longitud occidental, continúa por la Calle sin nombre en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas 0°24'25,579" de latitud sur y 78°26'33,2" de longitud occidental, continúa en dirección norte por la Calle sin nombre hasta el punto de coordenadas 0°24'24,83" de latitud sur y 78°26'33,393" de longitud occidental, de este punto en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas 0°24'25,26'' de latitud sur y 78°26'31,112'' de longitud occidental, de dicho punto continúa en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas 0°24'24,837" de latitud sur y 78°°26'30,79" de longitud occidental, de este punto sigue en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas 0°24'25,525" de latitud sur y 78°26'28,664" de longitud occidental, del punto anotado se prolonga en dirección sudeste hasta su intersección con la Quebrada Taxourco en el punto de coordenadas 0°°24'29,111'' de latitud sur y 78°26'25,314" de longitud occidental. c. Este (de Sur a Norte).- De un punto ubicado en el curso de la Quebrada Taxourco de coordenadas 0°°24'29,111'' de latitud sur y 78°26'25,314" de longitud occidental, avanza aguas abajo en dirección norte por el curso de la Quebrada mencionada hasta el punto de coordenadas 0°24'1,921" de latitud sur y 78°26'17,914" de longitud occidental. d. Oeste (de Norte a Sur).- Del punto de coordenadas 0°24'5,455" de latitud sur y 78°26'37,818" de longitud occidental, ubicado en el curso del Río San Nicolás avanza por el Río mencionado aguas arriba hasta el punto de coordenadas 0°24'18,177" de latitud sur y 78°26'49,30'' de longitud occidental.

SAN CARLOS DE CONEJEROS

a. Norte (de Oeste a Este). - Del punto de coordenadas 0°23'15,025" de latitud sur y 78°27'53,332" de longitud occidental, avanza en dirección noreste hasta el punto de coordenadas 0°23'15,499" de latitud sur y 78°27'51,447" de longitud occidental, de este punto se prolonga en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas 0°23'18,385" de latitud sur y 78°27'49,977" de longitud occidental. b. Sur (de Este a Oeste).- Del punto de coordenadas 0°23'37,262" de latitud sur y 78°27'52,634" de longitud occidental, ubicado en la Vía sin nombre una alineación con dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°23'36,2" de latitud sur y 78°27'55,657" de longitud occidental c. Este (de Norte a Sur).- Del punto de coordenadas 0°23'18,385" de latitud sur y 78°27'49,977" de longitud occidental, avanza en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas 0°23'26,275" de latitud sur y 78°27'51,971" de longitud occidental, de este punto continúa en dirección sudeste hasta intersecar con la Vía sin nombre en el punto de coordenadas 0°23'26,868" de latitud sur y 78°27'50,86" de longitud occidental, del punto anotado se prolonga en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas 0°23'27,32'' de latitud sur y 78°27'45,774" de longitud occidental, de dicho punto continúa en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas 0°23'30,695" de latitud sur y 78°27'45,986" de longitud occidental, de este punto continúa en dirección noroeste hasta su intersección con la Vía sin nombre en el punto de coordenadas 0°23'30,288" de latitud sur y 78°27'51,139" de longitud occidental, por la Vía mencionada avanza en dirección sur hasta el punto de coordenadas 0°23'37,262" de latitud sur y 78°27'52,634" de longitud occidental. d. Oeste (de Sur a Norte).- Del punto de coordenadas 0°23'36,2" de latitud sur y 78°°27'55,657'' de longitud occidental, una alineación con dirección nordeste hasta el punto de coordenadas 0°°23'15,025" de latitud sur y 78°27'53,332" de longitud occidental.

Art. 9.- Límite Urbano en la Parroquia Rural Rumipamba. - El límite urbano en la Parroquia Rural de Rumipamba corresponde al descrito a continuación conforme lo siguiente:

RUMIPAMBA CENTRO

a. Norte (de Oeste a Este).- Del punto de coordenadas 0°25'47,944" de latitud sur y 78°25'9,477" de longitud occidental, sigue en dirección sudeste hasta intersecar con la Vía Ruta de los Volcanes en el punto de coordenadas 0°25'48,292" de latitud sur y 78°25'7,885" de longitud occidental, continúa por la Vía mencionada en dirección sur hasta el punto de coordenadas 0°25'51,113" de latitud sur y 78°25'7,846" de longitud occidental, del punto anotado continúa en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas 0°25'49,755" de latitud sur y 78°25'5,596" de longitud occidental, de este punto continúa en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas 0°25'51,063" de latitud sur y 78°25'2,934" de longitud occidental, de dicho punto se prolonga en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas 0°25'53,664" de latitud sur y 78°25'2,094" de longitud occidental, del punto anotado continúa en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas 0°25'52,975" de latitud sur y 78°25'1,679" de longitud occidental, de este punto avanza en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas 0°25'54,724" de latitud sur y 78°24'59,818" de longitud occidental, de dicho punto sigue en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas 0°25'52,765" de latitud sur y 78°24'57,221" de longitud occidental. b. Sur (de Este a Oeste).- Del punto de coordenadas 0°25'54,644" de latitud sur y 78°24'57,2" de longitud occidental, en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas 0°25'55,932" de latitud sur y 78°24'58,985" de longitud occidental, se prolonga en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas 0°25'57,138" de latitud sur y 78°25'2,026" de longitud occidental, de este punto continúa en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°25'56,222" de latitud sur y 78°25'3,043" de longitud occidental, de dicho punto avanza en dirección sudoeste hasta intersecar con la Vía Ruta de los Volcanes en el punto de coordenadas 0°25'56,779" de latitud sur y 78°25'3,678" de longitud occidental, de este punto continúa en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°25'54,593" de latitud sur y 78°25'5,88'' de longitud occidental, del punto anotado avanza en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas 0°25'55,296" de latitud sur y 78°25'7,112" de longitud occidental, de dicho punto continúa en dirección noroeste hasta intersecar con la Calle sin nombre en el punto de coordenadas 0°25'54,563" de latitud sur y 78°25'8,276" de longitud occidental. c. Este (de Norte a Sur).- Del punto de coordenadas 0°°25'52,765" de latitud sur y 78°24'57,22'' de longitud occidental, en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas 0°25'53,715" de latitud sur y 78°24'56,857" de longitud occidental, del punto anotado avanza en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas 0°25'54,644" de latitud sur y 78°24'57,2" de longitud occidental. d. Oeste (de Sur a Norte).- Del punto de coordenadas 0°25'54,563" de latitud sur y 78°25'8,276" de longitud occidental, localizado en la Calle sin nombre en avanza en dirección nordeste hasta intersecar con la Vía Ruta de los Volcanes en el punto de coordenadas 0°25'51,574" de latitud sur y 78°25'7,552'' de longitud occidental, continúa por la Vía Ruta de los Volcanes en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas 0°25'51,353" de latitud sur y 78°25'7,795" de longitud occidental, del punto anotado en dirección este siguiendo el paralelo geográfico hasta el punto de coordenadas 0°25'51,353" de latitud sur y 78°25'10,31'' de longitud occidental, de este punto en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas 0°25'49,647" de latitud sur y 78°25'10,214" de longitud occidental, del punto anotado se prolonga en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas 0°25'47,944" de latitud sur y 78°25'9,477" de longitud occidental.

Mapa 31: Mapa de límite urbano rural del Cantón Rumiñahui

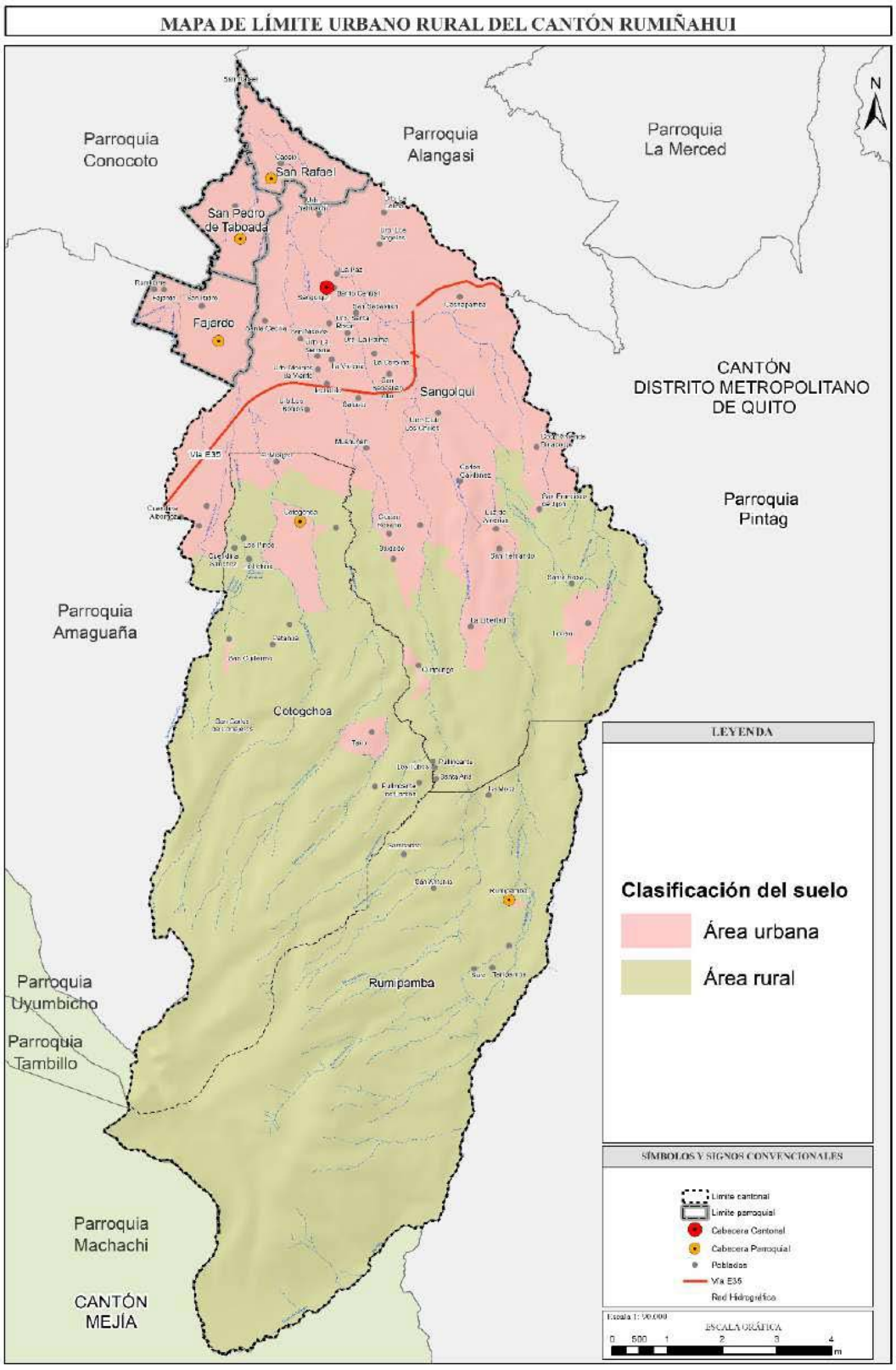

Fuente: GADMUR, 2024; PUGS 2020-2032
Elaborado: Equipo consultor, 2024

F. OCUPACIÓN DEL SUELO

La combinación de datos catastrales, levantamientos de información y regulaciones vigentes permite realizar un análisis integral de la ocupación del suelo. Este análisis es necesario para una planificación urbana eficiente ya que facilita la toma de decisiones informadas sobre el desarrollo urbano, la provisión de infraestructuras y servicios, y la gestión del crecimiento de las ciudades. Además, ayuda a anticipar y mitigar problemas como la expansión urbana descontrolada, la segregación socio-espacial y el deterioro ambiental. El análisis, mediante indicadores y regulaciones, permite optimizar el uso del suelo.

Para el análisis de ocupación del suelo se han determinado variables como el área de manzanas, el área edificada en planta baja y el coeficiente de ocupación del suelo de acuerdo a la zonificación establecida a partir de esta información se determinan los siguientes indicadores:

- Área edificada
- Porcentaje de ocupación
- Suelo vacante
- Rangos de ocupación y categoría

Para definir los rangos de ocupación de suelo y su correspondiente categoría se utiliza la tabla 44.

Tabla 44: Rangos de ocupación del suelo

	0-25%	Formación
	26%-50%	Conformación
	51%-75%	Complementación
	76%-100%	Consolidación
	Mayor a 100%	Sobreocupación

Fuente: Resolución 0012-CTUGS-2022
Elaborado por: Equipo consultor 2024

La tabla 44 presenta los rangos de ocupación del suelo y los clasifica en diferentes categorías de acuerdo con el porcentaje de ocupación. En la tabla 45 se especifican las definiciones y características de los rangos de ocupación del suelo:

Tabla 45: Características de los rangos de ocupación del suelo

Rango de Ocupación (%)	Categoría	Definición	Características
0-25%	Formación	En esta etapa, el suelo está en proceso inicial de ocupación. Hay una baja densidad de edificaciones y una gran cantidad de terreno no desarrollado.	Espacios amplios sin construir, presencia de terrenos baldíos y una baja intensidad de uso del suelo.

Rango de Ocupación (%)	Categoría	Definición	Características
26%-50%	Conformación	El suelo está en un proceso de desarrollo más avanzado, pero aún no se encuentra totalmente ocupado.	Aumenta la cantidad de edificaciones y el uso del suelo, pero todavía hay espacios importantes sin desarrollar.
51%-75%	Complementación	El suelo presenta una ocupación intermedia a alta, con una gran parte del terreno ya desarrollado.	Mayor densidad de edificaciones y un uso del suelo más intensivo, con pocos espacios no desarrollados.
76%-100%	Consolidación	El suelo está casi completamente ocupado. La mayoría del terreno disponible está ya desarrollado.	Alta densidad de edificaciones y muy pocos espacios sin desarrollar. La infraestructura urbana está bien establecida.
> 100%	Sobreocupación	El suelo está sobreexplotado, con una densidad de ocupación que excede la capacidad óptima del área.	Excesiva densidad de edificaciones, posibles problemas de infraestructura y servicios debido a la alta concentración de edificaciones y población.

Fuente: Cartografía PDOT 2024, Información Catastral GADMUR 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Estos rangos y categorías ayudan a identificar y gestionar el grado de desarrollo y utilización del suelo urbano, facilitando una planificación adecuada y la toma de decisiones informadas para el desarrollo urbano, en la tabla 46 se presentan los resultados del citado análisis por parroquia.

Tabla 46: Número de manzanas por categoría de uso y ocupación del suelo

Parroquias	Categorías					
	Complementación	Conformación	Consolidación	Formación	Sobreocupación	Total, general
Cotogchoa		5		125		130
Fajardo		30		107		137
Rumipamba				5		5
San Pedro de Taboada	2	56		80		138
San Rafael	12	38		24	1	75
Sangolquí	78	207	27	599	3	914
Total, general	**92**	**336**	**27**	**940**	**4**	**1399**

Fuente: Cartografía PDOT 2024, Información Catastral GADMUR 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

1. Análisis de resultados de la ocupación del suelo por parroquia

El análisis de los resultados en porcentajes de la ocupación del suelo por parroquias evidencia diferentes grados de desarrollo y uso del suelo. En la tabla 47 se presenta un análisis detallado del proceso de ocupación del suelo por parroquia urbanas y rurales.

Tabla 47: Proceso de ocupación de suelo en las parroquias urbanas del Cantón Rumiñahui

Parroquia	Categoría	Porcentaje (%)	Descripción
Sangolquí	Formación	65,54	La mayoría del suelo está en formación, reflejando un estado de desarrollo inicial.
	Conformación	22,65	La quinta superficie del suelo está en conformación, indicando un progreso importante.
	Complementación	8,53	Un porcentaje notable está en complementación, señalando áreas con alta densidad de edificaciones.
	Consolidación	2,95	Algunas áreas están totalmente desarrolladas.
	Sobreocupación	0,33	Un pequeño porcentaje está sobreocupado, lo que podría indicar áreas con excesiva densidad de edificaciones.
San Pedro de Taboada	Formación	57,97	Más de la mitad del suelo está en formación, sugiriendo un bajo nivel de urbanización.
	Conformación	40,58	Casi la mitad del suelo está en conformación, indicando un progreso significativo en la urbanización.
	Complementación	1,45	Un pequeño porcentaje está en complementación, mostrando algunas áreas más desarrolladas.
Fajardo	Formación	78,10	La mayoría del suelo está en formación, mostrando un bajo nivel de urbanización.
	Conformación	21,90	Una quinta parte del suelo está en conformación, indicando un avance hacia mayor ocupación.
San Rafael	Conformación	50,67	La mayoría del suelo está en esta etapa, indicando un desarrollo considerable en curso.
	Formación	32,00	Un tercio del suelo aún está en formación, mostrando áreas no urbanizadas.
	Complementación	16,00	Indica áreas con mayor densidad de edificaciones.
	Sobreocupación	1,33	Un pequeño porcentaje está sobreocupado, lo que puede señalar problemas de infraestructura en estas áreas.

Fuente: Cartografía PDOT 2024, Información Catastral GADMUR 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Tabla 48: Proceso de ocupación de suelo en las parroquias rurales del Cantón Rumiñahui

Parroquia	Categoría	Porcentaje (%)	Descripción
Cotogchoa	Formación	96.15	La gran mayoría del suelo está en formación, con baja densidad de edificaciones.
	Conformación	3.85	Existe un pequeño porcentaje de suelo en etapa de conformación, en desarrollo.
Rumipamba	Formación	100	Todo el suelo está en formación, reflejando un estado muy inicial de desarrollo.

Fuente: Cartografía PDOT 2024, Información Catastral GADMUR 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Mapa 32: Mapa de rangos de ocupación del suelo de la parroquia Sangolquí

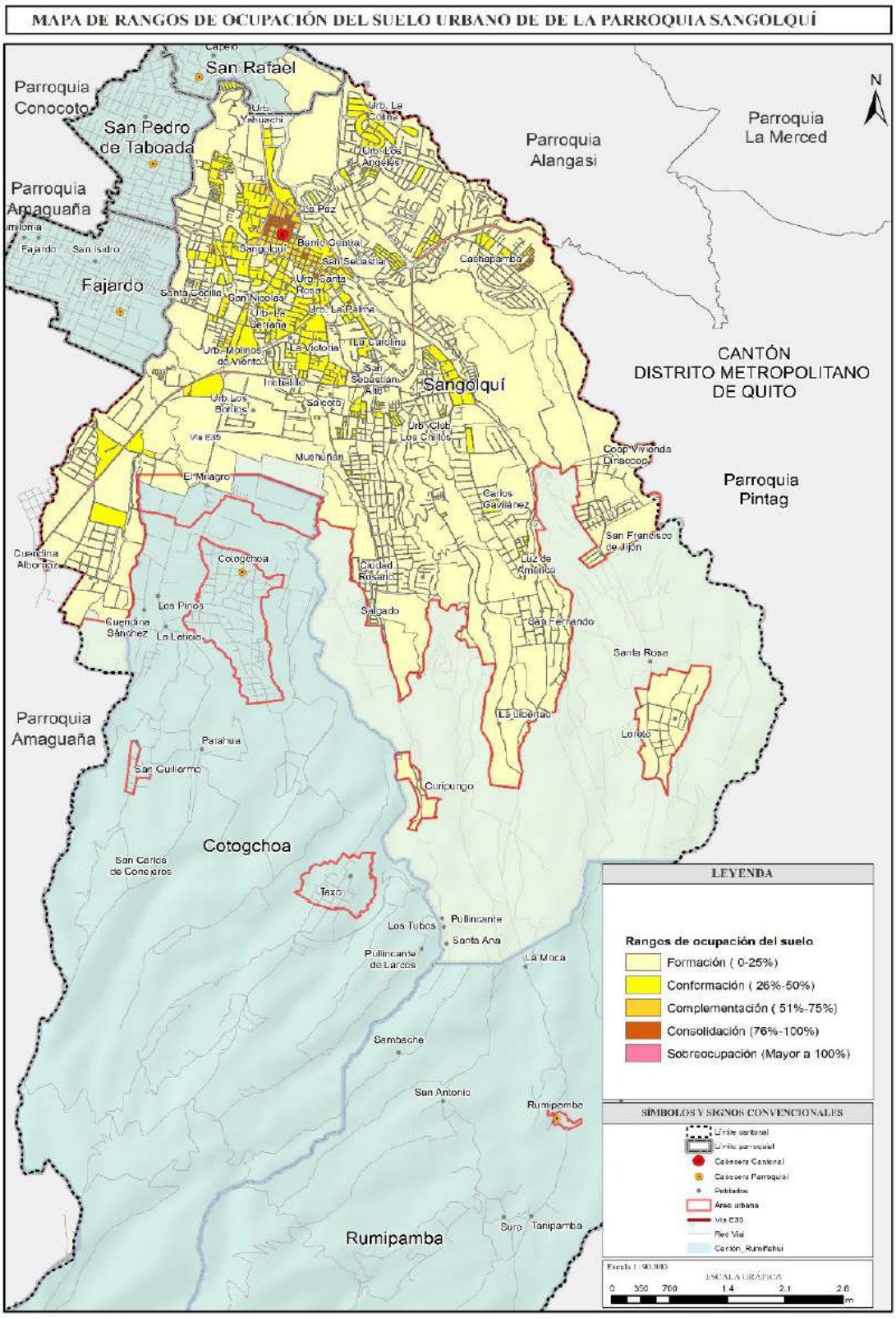

Fuente: Cartografía PDOT 2024, Información Catastral GADMUR 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Mapa 33: Mapa de rangos de ocupación del suelo de la parroquia San Rafael

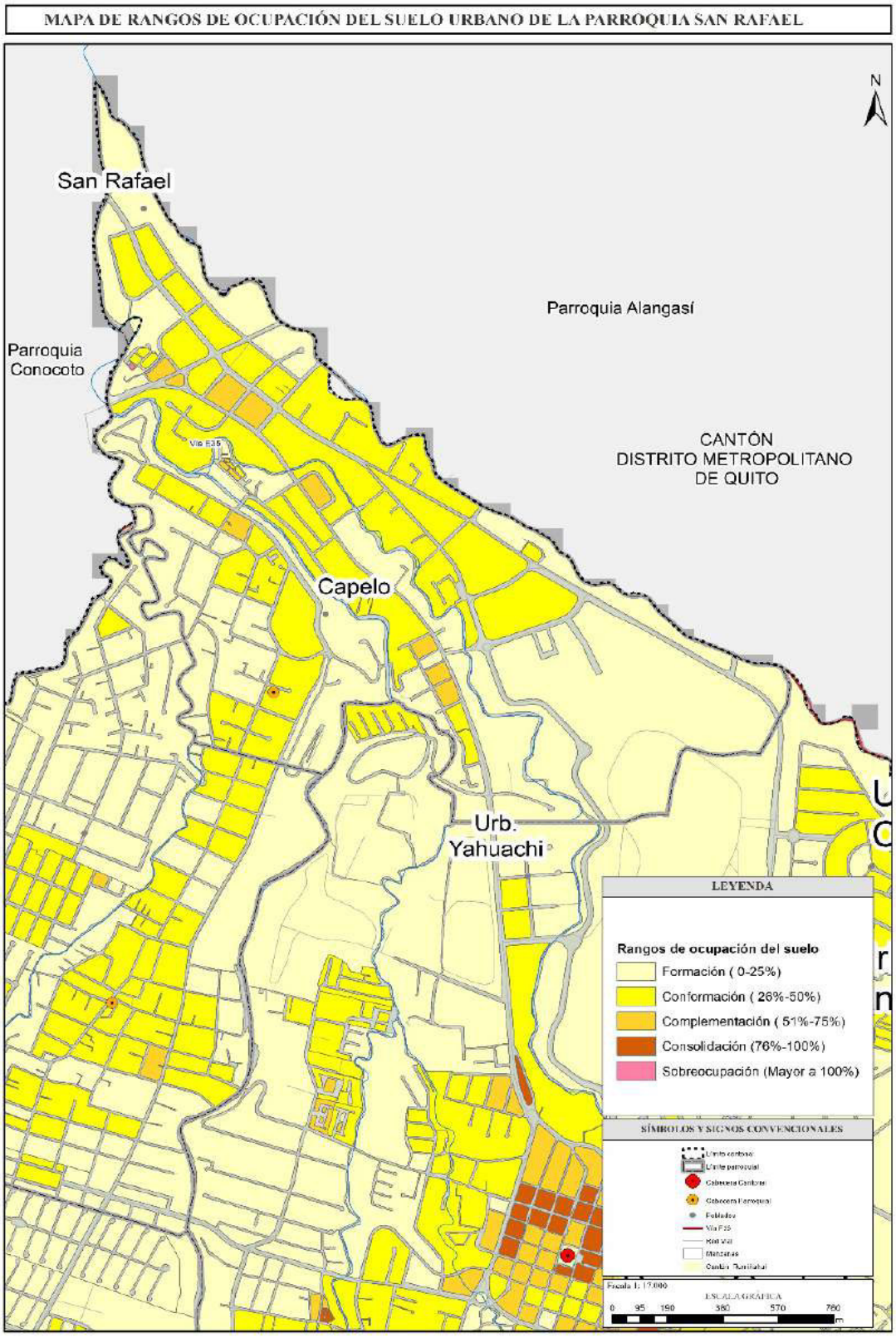

Fuente: Cartografía PDOT 2024, Información Catastral GADMUR 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Mapa 34: Mapa de rangos de ocupación del suelo de la parroquia San Pedro de Taboada

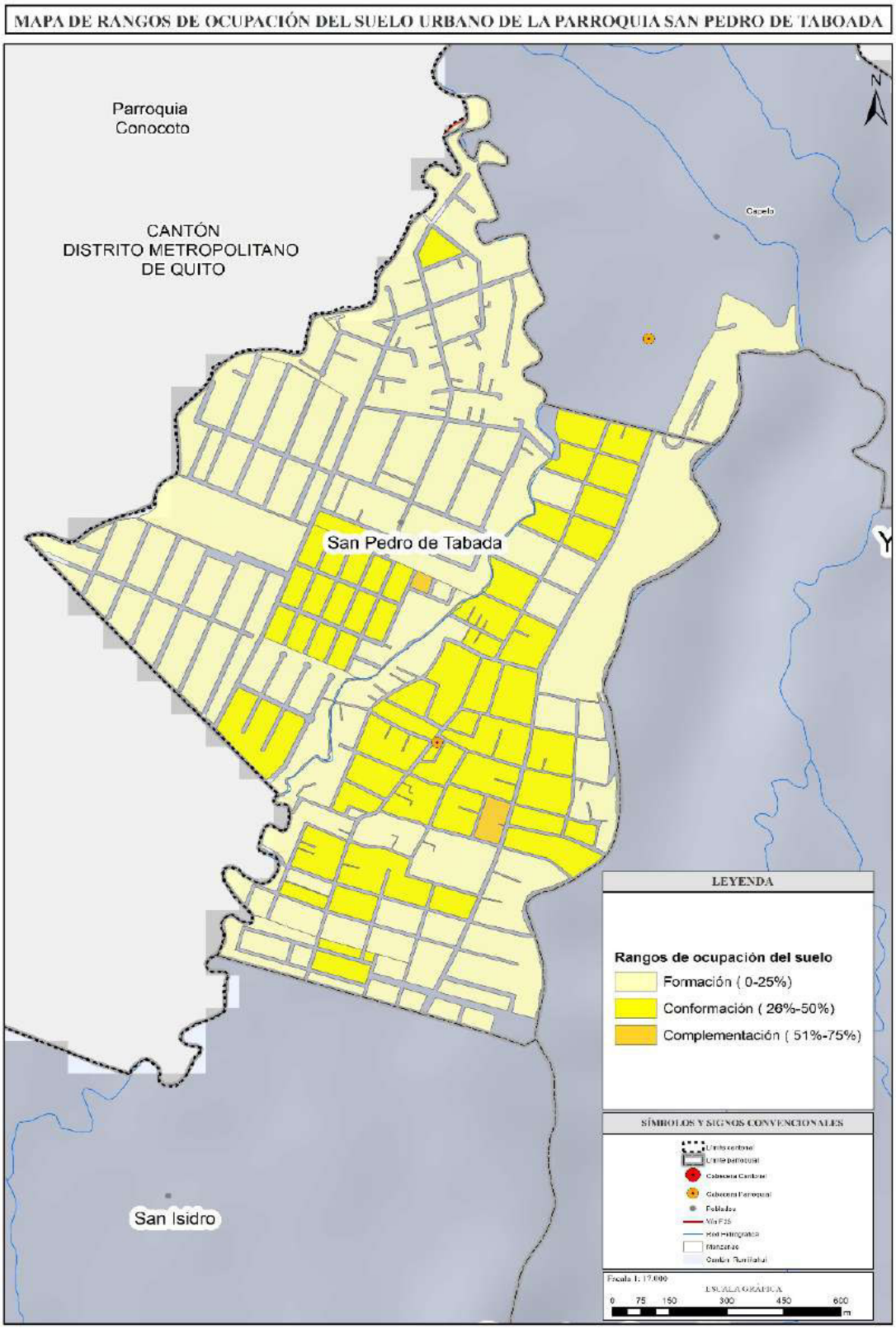

Fuente: Cartografía PDOT 2024, Información Catastral GADMUR 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Mapa 35: Mapa de rangos de ocupación del suelo de la parroquia Fajardo

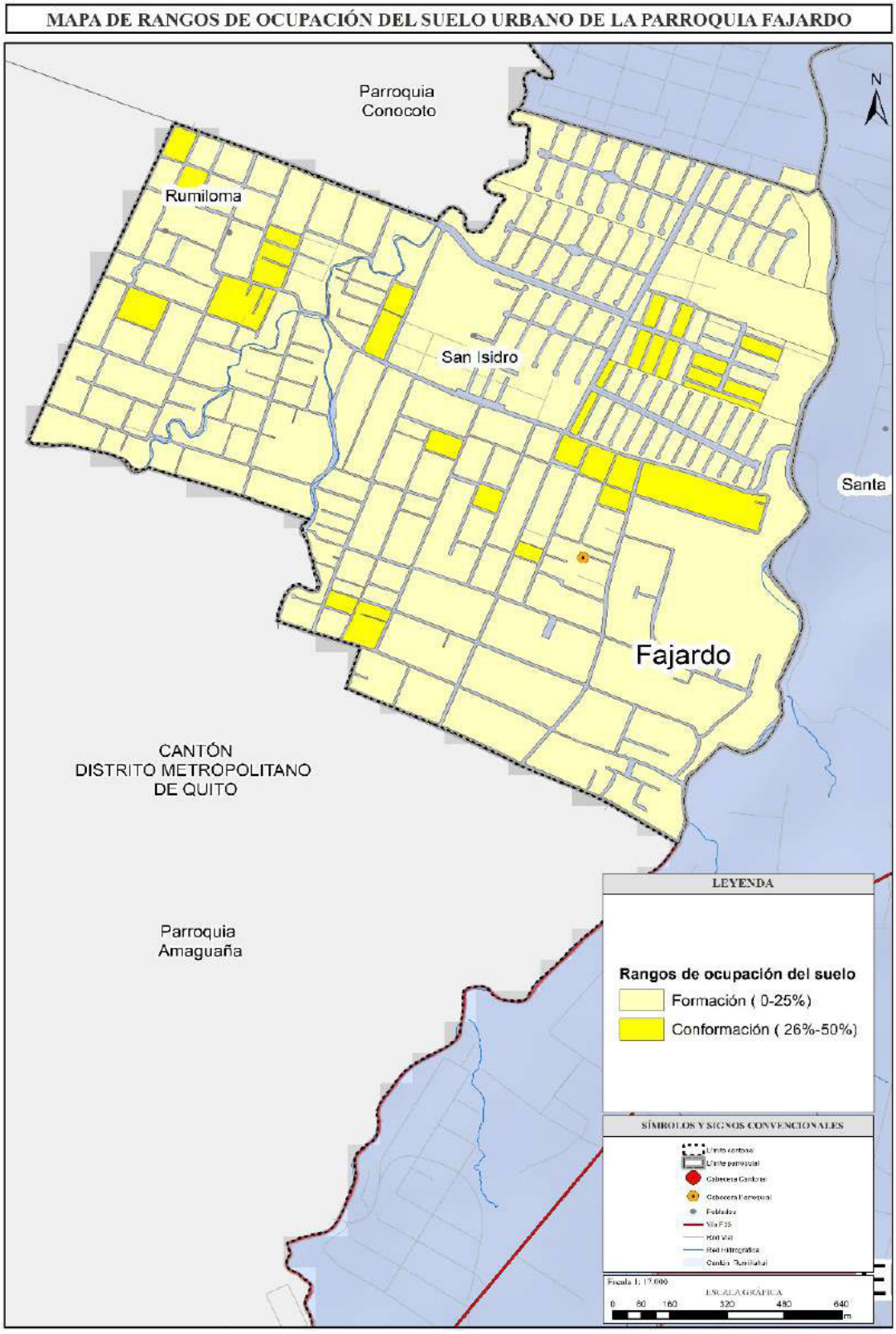

Fuente: Cartografía PDOT 2024, Información Catastral GADMUR 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Mapa 36: Mapa de rangos de ocupación del suelo de la parroquia Cotogchoa

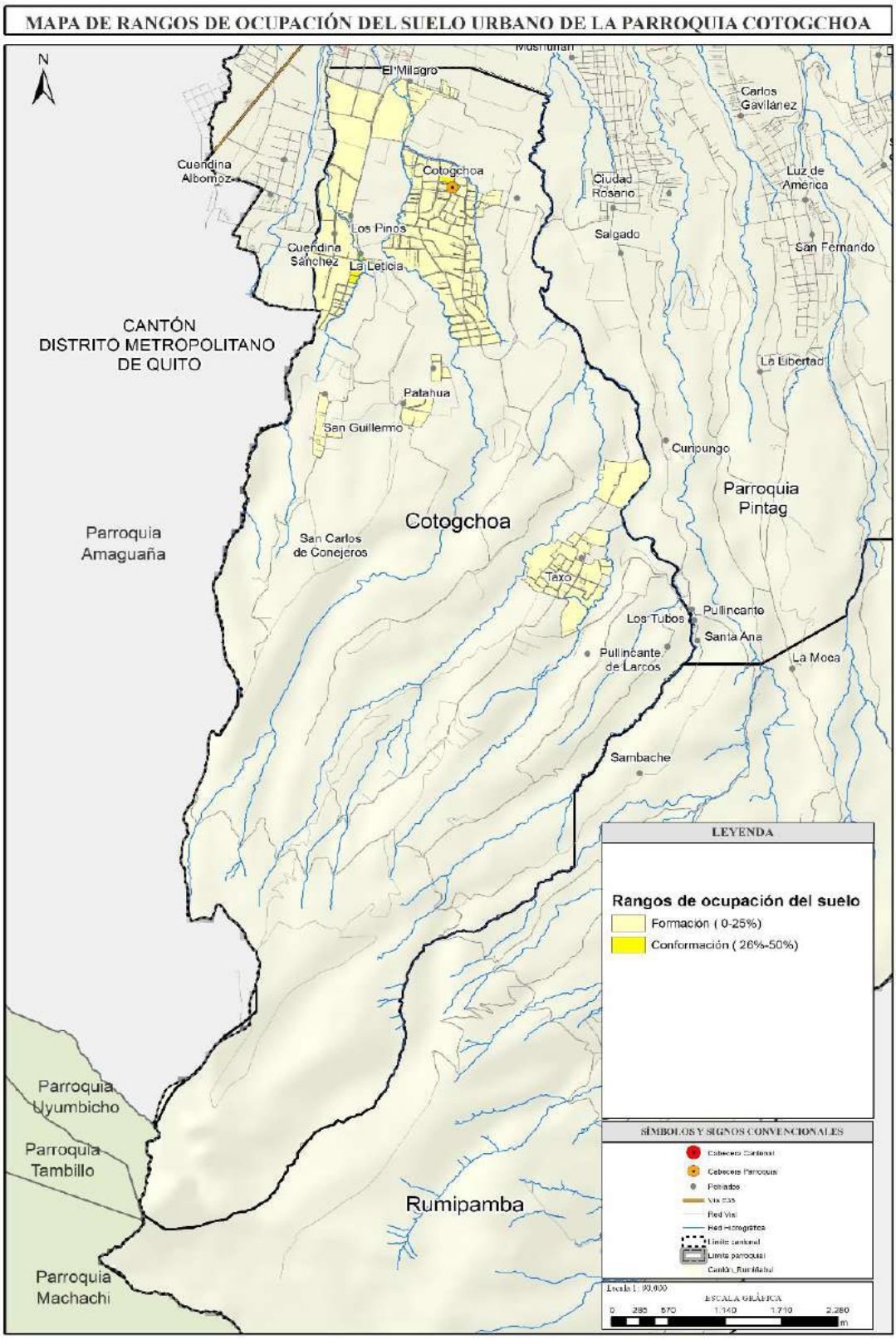

Fuente: Cartografía PDOT 2024, Información Catastral GADMUR 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Mapa 37: Mapa de rangos de ocupación del suelo de la parroquia Rumipamba

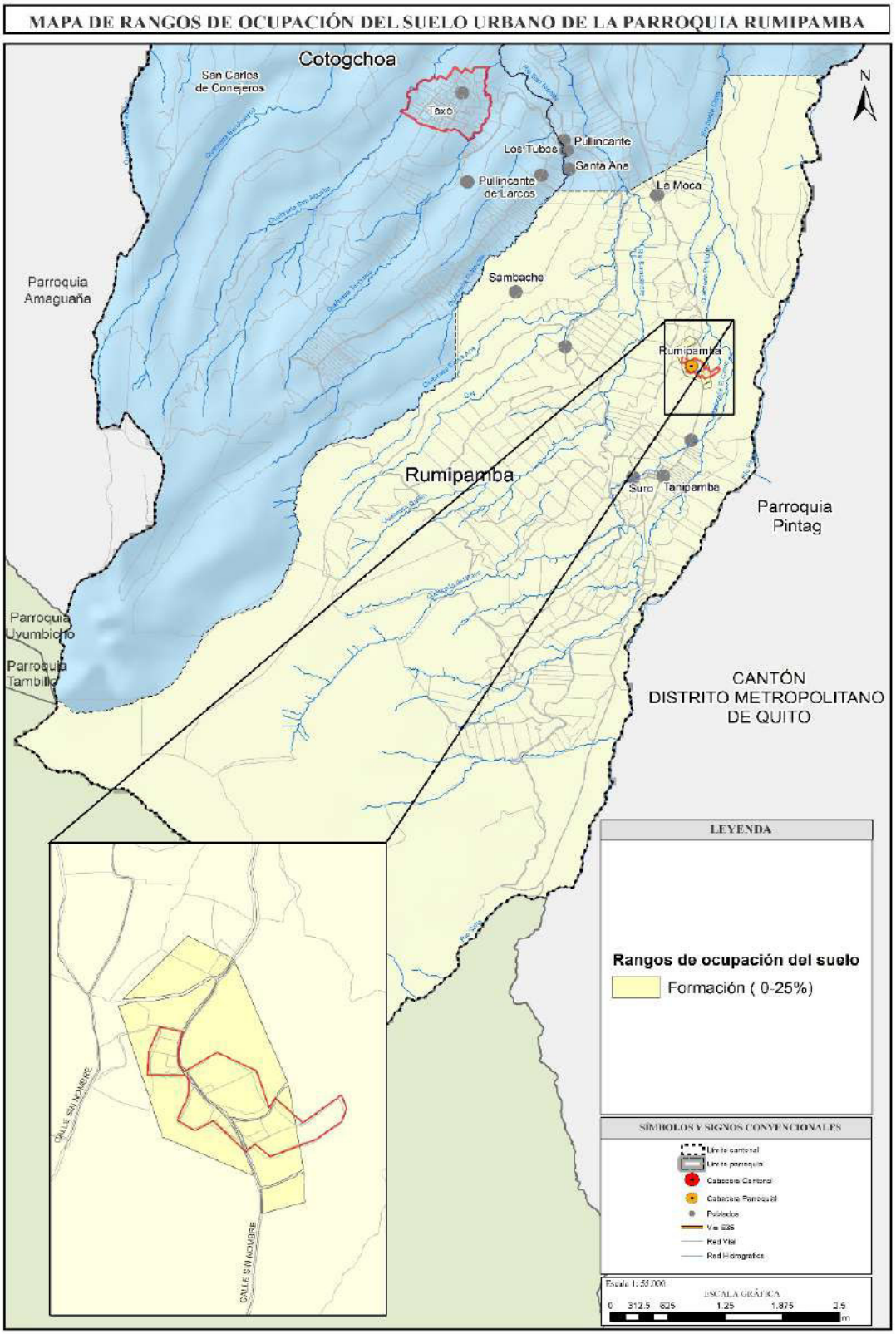

Fuente: Cartografía PDOT 2024, Información Catastral GADMUR 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

2. Análisis general de ocupación del suelo del cantón Rumiñahui

Desarrollo Predominante en Formación: El análisis de los datos revela que la mayoría de las parroquias tienen su suelo principalmente en la etapa de formación, con un porcentaje general del 67,19%. Esto sugiere que hay grandes áreas aún no desarrolladas, lo que ofrece un enorme potencial para futuras intervenciones urbanísticas. Este predominio de suelos en formación indica la necesidad de planificar adecuadamente el crecimiento para evitar problemas asociados con la urbanización descontrolada, como la falta de infraestructuras y servicios básicos.

Progreso en Conformación: Un significativo 24,02% del suelo total está en la fase de conformación, lo que refleja un considerable avance hacia una mayor urbanización. Parroquias como San Pedro de Taboada y San Rafael muestran un notable progreso en esta etapa, con porcentajes de 40,58% y 50,67%, respectivamente. Este progreso indica que estas áreas están experimentando un desarrollo más acelerado, requiriendo una atención especial en términos de planificación urbana para asegurar que el crecimiento sea sostenible y bien gestionado.

Baja Consolidación y Sobreocupación: Los bajos porcentajes de consolidación (1,93%) y sobreocupación (0,29%) sugieren que pocas áreas están completamente desarrolladas o sobreexplotadas. La baja consolidación indica que solo una pequeña fracción del suelo ha alcanzado un estado de desarrollo completo, mientras que la mínima sobreocupación señala que no hay problemas significativos de densidad excesiva en las parroquias. Esto es positivo para la planificación a largo plazo, ya que permite a los urbanistas y autoridades locales centrarse en el desarrollo equilibrado y evitar los desafíos asociados con la sobreurbanización.

Potencial de Crecimiento: El cantón Rumiñahui presenta un panorama de potencial de crecimiento, con un 67,19% del suelo en etapa de formación y un 24,02% en conformación, lo que sugiere que aún existen grandes áreas con posibilidades de desarrollo urbanístico. Sin embargo, es decisivo actualizar el catastro, ya que las condiciones reales de ocupación no se reflejan completamente en los datos disponibles. En parroquias como San Rafael, San Pedro y Sangolquí, donde ya se evidencia una falta crítica de suelo para urbanizar y áreas sobreutilizadas, el desarrollo constructivo está limitado.

El bajo porcentaje de consolidación (1,93%) y sobreocupación (0,29%) indica que, a nivel general, hay margen para un desarrollo más eficiente y equilibrado. No obstante, en estas parroquias urbanas específicas, la situación demanda una planificación más cuidadosa, enfocada en densificación controlada y regeneración urbana para maximizar el uso del suelo disponible.

Este análisis abarca únicamente las áreas urbanas, que están destinadas exclusivamente a procesos urbanizadores, lo que evidencia la importancia de ajustar las políticas de desarrollo a la realidad actual y futura del territorio.

3. Lotes vacantes

Los lotes vacantes son un componente importante en el desarrollo urbanístico, representando oportunidades estratégicas para el crecimiento y la revitalización de las ciudades. Estos espacios no desarrollados ofrecen un potencial para la expansión de áreas residenciales, comerciales e industriales, optimizando el uso del suelo y minimizando los costos asociados al transporte y la infraestructura.

Estos lotes pueden ser utilizados para revitalizar áreas que han experimentado declive, ayudando a equilibrar la distribución del uso del suelo en la ciudad. Su desarrollo puede promover la regeneración urbana, convirtiendo zonas abandonadas en centros de actividad económica y social.

En el marco del desarrollo sostenible, los lotes vacantes son vistos como oportunidades para implementar principios de urbanización compacta y diversa. Pueden ser utilizados para crear comunidades mixtas que fomenten la cohesión social, reduzcan la dependencia del automóvil y promuevan la sostenibilidad. La planificación adecuada de estos espacios puede contribuir a la creación de barrios transitables, accesibles y con una mezcla equilibrada de usos del suelo.

Del análisis realizado en la ocupación del suelo se obtuvieron los resultados de suelo vacante del total del área de cada parroquia que se presentan en la tabla 49.

Tabla 49: Suelo vacante en hectáreas por parroquia

Parroquias	Área en ha				
	Edificada	Porcentaje (%)	Vacante	Porcentaje (%)	Total
Cotogchoa	2445.14	69.53	1071.51	30.47	3516.65
Fajardo	228.67	83.40	45.51	16.60	274.18
Rumipamba	1448.21	41.09	2075.88	58.91	3524.08
San Pedro de Taboada	186.85	92.10	16.03	7.90	202.88
San Rafael	199.44	91.92	17.53	8.08	216.97
Sangolquí	2970.59	63.82	1684.00	36.18	4654.59
Total general	**7478.90**	**60.37**	**4910.45**	**39.63**	**12389.35**

Fuente: Cartografía PDOT 2024, Información Catastral GADMUR 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Cotogchoa presenta un nivel de ocupación con un porcentaje de suelo vacante del 30.47%, lo que ofrece un potencial de crecimiento. Las futuras intervenciones deberán considerar la gestión sostenible de este suelo vacante, dado que representa casi un tercio del área total. Sería recomendable enfocarse en preservar áreas de valor paisajístico y de riesgo, al tiempo que se planifican desarrollos ordenados.

Rumipamba es la parroquia con el mayor porcentaje de suelo vacante (58.91%), pero cabe indicar la alta incidencia de afectación a causa del riesgo volcánico (paso de lahares). Sin embargo, esto también representa un reto en términos de planificación, ya que el uso de este suelo debe alinearse con estrategias sostenibles y de conservación de áreas naturales. Dada la gran cantidad de suelo no edificado, es una oportunidad para crear zonas de crecimiento ordenado y controlado.

Fajardo presenta una alta ocupación del suelo (83.40%), lo que indica que su capacidad de expansión es limitada. Con solo un 16.60% de suelo vacante, la planificación debe priorizar la optimización del uso del espacio disponible y considerar estrategias de densificación en áreas ya urbanizadas. La preservación de suelo de protección y la gestión de recursos serán cruciales.

Con un 92.10% de su suelo edificado, San Pedro de Taboada tiene un margen muy reducido para el crecimiento físico. La planificación aquí debe enfocarse en la regeneración urbana y en aprovechar el pequeño porcentaje de suelo vacante para mejorar la calidad de vida en lugar de la expansión. Las políticas de reordenamiento y densificación podrían ser clave en esta parroquia.

Similar a San Pedro de Taboada, San Rafael tiene una ocupación muy alta (91.92%). Las áreas disponibles para el desarrollo son escasas, por lo que la estrategia de planificación debe centrarse en mejorar el uso del suelo edificado y gestionar de manera cuidadosa el pequeño porcentaje de suelo vacante. La regeneración de áreas urbanas existentes y la creación de espacios públicos o verdes serían opciones recomendadas.

Sangolquí, con una superficie significativa tanto edificada como vacante, presenta un potencial moderado de expansión (36.18%). Es necesario balancear el crecimiento urbano con la conservación de áreas naturales y la planificación de infraestructuras y servicios. Se pueden desarrollar nuevas áreas residenciales y comerciales siempre y cuando se respeten los planes de ordenamiento territorial.

En el total del cantón, se observa que el 60.37% del suelo está edificado, mientras que el 39.63% está vacante, lo que indica que aún hay una cantidad considerable de suelo sin urbanizar que podría ser aprovechada para el crecimiento planificado. Las estrategias de ocupación deberán ser diferenciadas por parroquia según su disponibilidad de suelo y características.

4. Edificabilidad

La edificabilidad se refiere a la capacidad de un territorio para albergar construcciones dentro de los límites urbanos actuales, determinando así su capacidad futura de desarrollo edificatorio y la población que puede ser alojada en ese espacio. Esta capacidad se evalúa considerando tanto el marco normativo vigente, como las condiciones físicas y técnicas del terreno, así como las necesidades de la población proyectada.

Factores Considerados en la Edificabilidad

Límite Urbano Actual: La edificabilidad está directamente relacionada con los límites urbanos definidos por las normativas locales, como la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS). Estos límites establecen hasta dónde puede extenderse el desarrollo urbano y, por ende, dónde se pueden realizar nuevas construcciones.

Capacidad Futura de Edificación: Esto incluye la evaluación de cuánto se puede construir dentro de los límites urbanos establecidos, teniendo en cuenta factores como el tipo de suelo, la disponibilidad de infraestructuras y servicios, y las normativas de zonificación. Este análisis permite planificar cuántas viviendas, edificios comerciales, e infraestructuras se pueden construir para satisfacer las necesidades futuras.

Población Alojable: La edificabilidad también determina la cantidad de población que puede ser acogida en las áreas urbanas dentro de los límites definidos. Para ello, es esencial contar con información censal actualizada, que permita proyectar la población futura del cantón y sus áreas urbanas. Este insumo es importante para planificar de manera adecuada los servicios y equipamientos urbanos necesarios para atender a la población proyectada.

Para ello es indispensable contar con la información censal de población, para fijar la población futura que se espera acoger dentro del cantón y sus áreas urbanas. Esta información permite realizar proyecciones demográficas que son esenciales para la planificación urbana, asegurando que la capacidad de edificabilidad del territorio esté alineada con las necesidades futuras de la población. En este caso se utilizará la información censal obtenida del Censo de Población y Vivienda 2022, permitiendo así la actualización de la información obtenida en el PUGS vigente.

Tabla 50: Capacidad potencial de alojamiento por parroquia en función del área edificada, edificable y por edificar

Parroquia	Área Edificada (M2)	Área Edificable (M2)	Área Por Edificar (M2)	Capacidad Potencial (Hab)
Cotogchoa	115.479,48	454.205	338.725,52	8.468
Fajardo	337.305,32	784.637	447.331,68	6.759
Rumipamba	1.180,55	7.000	5.819,45	145
San Rafael	875.599,27	1.417.631,15	542.031,88	12.478
San Pedro de Taboada	464.647,02	1.467.430	100.278	2.507
Sangolquí	4.878.120,57	4.604.059	-274.061,57	0
			TOTAL	**30.357**

Fuente: Cartografía PDOT 2024, Información Catastral GADMUR 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La tabla 50 presentada muestra el análisis de la capacidad potencial de alojamiento por parroquia en función del área edificada, área edificable, y área por edificar.

Cotogchoa tiene un área aún por edificar, lo que le permite alojar potencialmente a 8.468 personas adicionales. Este valor se ha obtenido considerando un estándar de habitabilidad que sugiere 40 m² por persona. En Fajardo, el área por edificar permite una capacidad potencial de 6.759 habitantes adicionales, mejorando la densidad poblacional sin comprometer la calidad de vida.

Rumipamba tiene una capacidad limitada para crecimiento debido al tamaño de su área urbana, y se dificulta el desarrollo de edificaciones además por encontrarse en zona de riesgo, pero el análisis arroja que se pueden alojar a 145 personas más. San Rafael tiene una gran capacidad de expansión con un área por edificar que permitiría alojar hasta 12.478 personas adicionales pero, al igual que el área urbana de Rumipamba, el desarrollo urbano se ve limitado por el riesgo volcánico que presenta por el paso de lahares.

San Pedro de Taboada, aunque tiene una capacidad de expansión más limitada en comparación con otras parroquias, aún puede albergar a 2.507 personas más. Sangolquí presenta una situación única donde el área por edificar es negativa, indicando un posible exceso de edificaciones sobre el área disponible, resultando en una capacidad potencial nula para más habitantes. Esto sugiere una revisión urgente de la planificación urbana y posibles medidas de reurbanización.
En total, las parroquias analizadas tienen la capacidad de albergar a 30.357 personas adicionales, con variaciones significativas entre ellas en cuanto a su potencial de crecimiento y desarrollo urbano.

Tabla 51: Proyecciones poblacionales por parroquia

PARROQUIA	CAPACIDAD POTENCIAL	PROYECCIONES POBLACIONALES				INCREMENTO
		2022	2027	2030	2032	2032-2020
Sangolquí	0	73910	81723	86801	90361	16451
Fajardo	6759	12070	13346	14175	14757	2687

San Rafael	12478	5296	5856	6220	6475	1179
San Pedro de Taboada	2507	11587	12812	13608	14166	2579
Cotogchoa	8468	4384	4628	4781	4886	502
Rumipamba	145	657	610	584	567	-90
TOTAL		107904	118975	126169	131212	

Fuente: Datos censales - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Cotogchoa tiene una capacidad potencial de 8.468 habitantes, lo que es mayor que las proyecciones poblacionales hasta el año 2032. Con un incremento de 502 habitantes entre 2022 y 2032, Cotogchoa no enfrentará problemas para alojar a la población proyectada. La capacidad actual es suficiente y no se requiere un desarrollo adicional de suelo en el corto plazo.

Fajardo tiene una capacidad potencial de 6.759 habitantes, muy por debajo de las proyecciones poblacionales para 2032 que alcanzan los 14.757 habitantes. Con un incremento de 2.687 habitantes entre 2022 y 2032, Fajardo no necesitará prever el desarrollo de suelo adicional para poder alojar a la población proyectada.

Rumipamba tiene una capacidad potencial de 145 habitantes, que es significativamente menor que la población proyectada en 2022. Sin embargo, la proyección muestra una disminución en la población, con un decremento de 90 habitantes entre 2022 y 2032. Aun así, Rumipamba no tiene suficiente capacidad para alojar ni siquiera a la población futura proyectada de 567 habitantes, por lo que necesita prever desarrollo de suelo y considerar su alta vulnerabilidad debido a la proximidad de zonas de riesgo volcánico.

San Rafael tiene una capacidad potencial de 12.478 habitantes, lo que es suficiente para alojar a la población proyectada hasta 2032 que es de 6.475 habitantes. Con un incremento de 1.179 habitantes entre 2022 y 2032, San Rafael no enfrentará problemas para alojar a la población proyectada. La capacidad actual es suficiente y no se requiere un desarrollo adicional de suelo en el corto plazo. No obstante, se deben tomar en cuenta las implicaciones del riesgo volcánico y desarrollar estrategias de mitigación adecuadas.

San Pedro de Taboada tiene una capacidad potencial de 2.507 habitantes, muy por debajo de las proyecciones poblacionales para 2032 que alcanzan los 14.166 habitantes. Con un incremento de 2.579 habitantes entre 2022 y 2032, San Pedro de Taboada necesitará prever el desarrollo de suelo adicional para poder alojar a la población proyectada.

Sangolquí no tiene capacidad potencial disponible para alojar más habitantes, mientras que las proyecciones poblacionales muestran un incremento significativo de 16.451 habitantes entre 2022 y 2032. Esto indica una necesidad urgente de prever el desarrollo de suelo adicional para poder alojar a la población proyectada. Sin medidas adecuadas, Sangolquí enfrentará una grave insuficiencia de alojamiento en el futuro cercano.

A pesar de la información obtenida en el análisis previo, es fundamental recalcar que, al igual que en el caso del análisis de ocupación del suelo, disponer de un catastro actualizado resulta crucial. Esto permitirá cruzar los datos censales y catastrales de manera más precisa, obteniendo resultados más confiables. Con esta información, el GADMUR podrá diseñar políticas de crecimiento urbano más acertadas y alineadas con las verdaderas condiciones del territorio, optimizando la toma de

decisiones en cuanto al desarrollo urbano y la capacidad de alojar población de manera sostenible y equilibrada.

G. ANÁLISIS TIPO MORFOLÓGICO

1. Forma de ocupación del predio

El análisis de la forma de ocupación del predio permite comprender la organización espacial de una ciudad, ya que revela patrones de densidad, uso del suelo, y tipo de desarrollo urbano. Este análisis permite identificar áreas con potencial de crecimiento, zonas subutilizadas, y posibles desequilibrios en la infraestructura y servicios. Además, facilita la toma de decisiones en cuanto a planificación urbana, optimización del espacio, y mejora de la calidad de vida de los habitantes al asegurar un desarrollo ordenado y sustentable.

a. Parroquia Sangolquí

El análisis de la forma de ocupación del predio en Sangolquí muestra que la mayoría de los predios (39,45%) están sin ocupación, lo que indica un alto porcentaje de terrenos no desarrollados o en espera de ser utilizados. Le sigue la ocupación "Sobre Línea de Fábrica" (19,49%), que sugiere una prevalencia de construcciones alineadas directamente con la calle, lo que es típico en áreas urbanas con alta densidad. La ocupación con "Retiro Frontal" representa el 17,77%, lo cual sugiere un diseño urbano que promueve cierto espacio entre la construcción y la vía pública, en zonas residenciales de menor densidad. Las ocupaciones "Aislada" y "Aislada en Urbanización" representan un 13,98% y 3,01%, respectivamente, indicando áreas con construcciones más distanciadas entre sí, típicas de urbanizaciones o zonas con menor densidad constructiva. Finalmente, la ocupación "Pareada" es la menos común (6,30%), lo que sugiere una menor tendencia a construcciones adosadas o viviendas compartidas.

Gráfico 4: Forma de ocupación del predio en la parroquia urbana Sangolquí

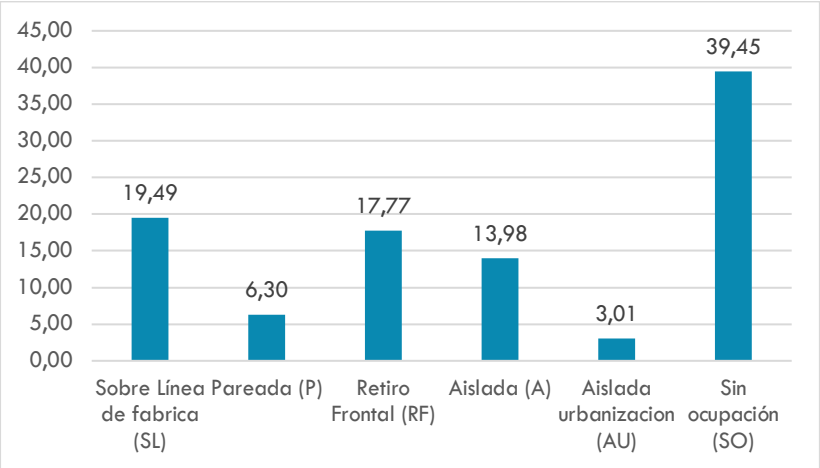

Fuente: GADMUR, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

b. Parroquia San Rafael

En la parroquia urbana San Rafael la mayor proporción de predios, un 48,93%, corresponde a aquellos con retiro frontal (RF), indicando una tendencia hacia construcciones con espacio libre en la parte frontal del predio. Un 17,66% de los predios se encuentran sobre la línea de fábrica (SL),

lo que sugiere una alta densidad en ciertas áreas. Los predios aislados (A) representan un 16,63%, mientras que los predios pareados (P) y aquellos en urbanización aislada (AU) son menos comunes, con 4,38% y 2,94% respectivamente. Finalmente, un 9,47% de los predios se encuentran sin ocupación (SO), lo que puede representar oportunidades para el desarrollo futuro o indicar áreas subutilizadas.

Gráfico 5: Forma de ocupación del predio en la parroquia urbana San Rafael

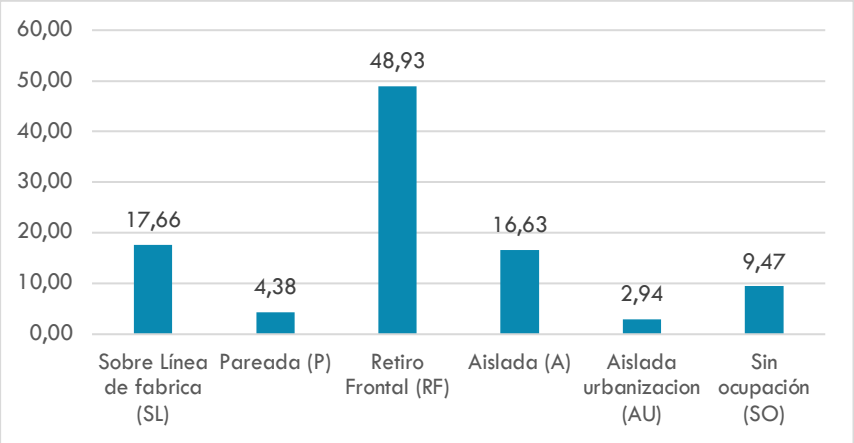

Fuente: GADMUR, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

c. Parroquia San Pedro de Taboada

En la parroquia San Pedro de Taboada la categoría predominante es "Sin ocupación" con un 39,88%, lo que indica una alta proporción de terrenos no utilizados. Le sigue "Sobre Línea de fábrica (SL)" con un 21,56%, y "Retiro Frontal (RF)" con un 20,98%, lo que sugiere que una parte importante de los predios sigue normativa de ocupación sobre la línea de fábrica o con retiro frontal. Las categorías "Aislada (A)" y "Pareada (P)" representan 10,14% y 5,90% respectivamente, mientras que "Aislada en urbanización (AU)" es la menos común con un 1,54%. Esta distribución refleja un uso mixto del suelo con una notable presencia de predios sin ocupación.

Gráfico 6: Forma de ocupación del predio en la parroquia urbana San Pedro de Taboada

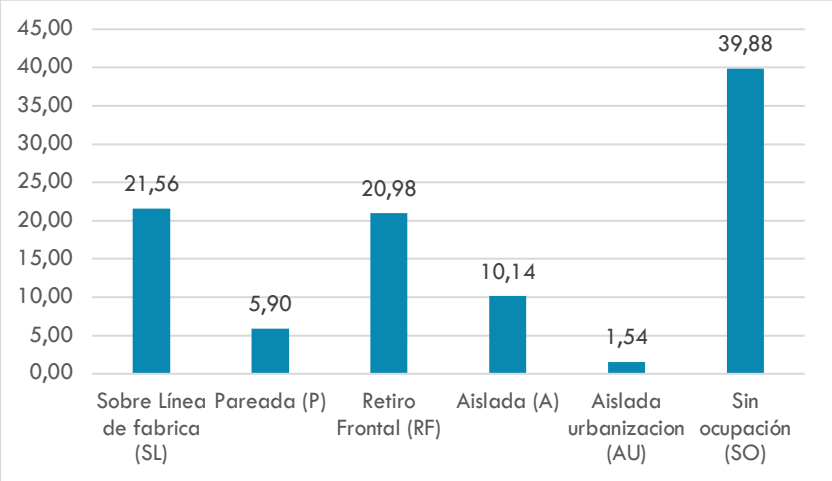

Fuente: GADMUR, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

d. Parroquia Fajardo

En el caso de la parroquia Fajardo el gráfico 7 muestra que la mayoría de los predios (55.20%) se encuentran "Sin ocupación (SO)", lo que refleja un alto porcentaje de terrenos no utilizados. Las ocupaciones más comunes después de "Sin ocupación" son "Aislada en urbanización (AU)" con un 12.90% y "Retiro Frontal (RF)" con un 10.81%. Las categorías "Sobre Línea de fábrica (SL)" y "Aislada (A)" representan un 9.14% y 6.89% respectivamente, mientras que "Pareada (P)" es la menos común con un 5.06%. Esta distribución indica un uso del suelo caracterizado por una significativa proporción de predios sin ocupación y un uso variado en las otras formas de ocupación.

Gráfico 7: Forma de ocupación del predio en la parroquia urbana Fajardo

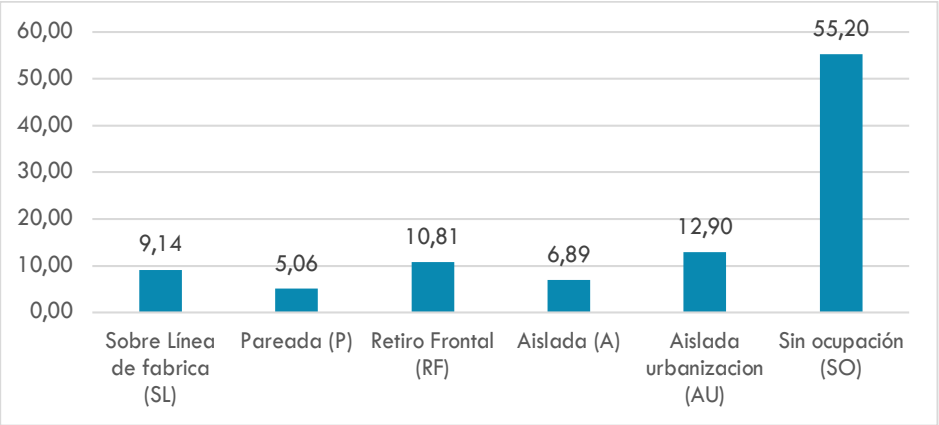

Fuente: GADMUR, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

e. Parroquia Rumipamba

En la parroquia rural Rumipamba se muestra que la mayoría de los predios (50%) están "Sin ocupación (SO)", lo que indica una significativa cantidad de terrenos no utilizados. La segunda forma de ocupación más común es "Aislada (A)" con un 31,25%, seguida por "Retiro Frontal (RF)" con un 12,5%. Solo un predio (6,25%) está "Sobre Línea de fábrica (SL)" y no se registra ninguna ocupación en la categoría "Pareada (P)" ni "Aislada en urbanización (AU)". Esto sugiere un patrón de ocupación disperso y una alta proporción de suelo sin desarrollo.

Gráfico 8: Forma de ocupación del predio en la parroquia rural Rumipamba

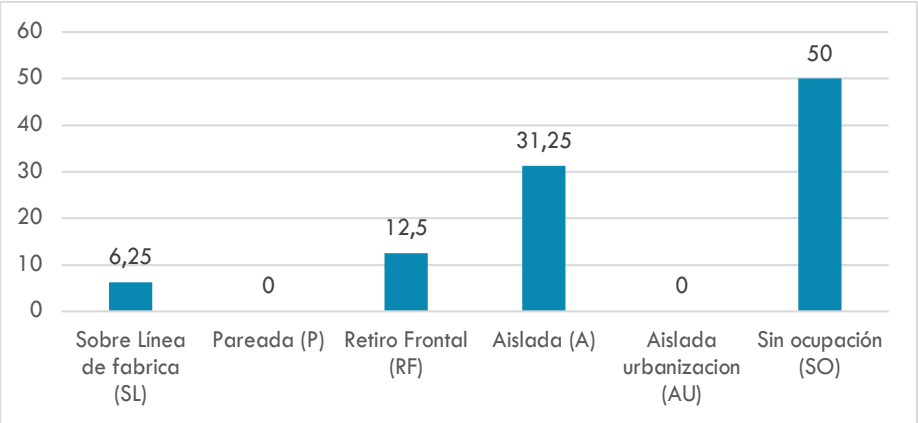

Fuente: GADMUR, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

f. Parroquia Cotogchoa

El gráfico 9 muestra que el 62,58% de los predios están "Sin ocupación (SO)", lo que indica una mayoría de terrenos sin desarrollar o sin uso. La ocupación "Sobre Línea de fábrica (SL)" es la segunda forma de ocupación más significativa, representando el 17,28%. La ocupación "Aislada (A)" tiene un 11,50%, mientras que "Retiro Frontal (RF)" ocupa un 7,41%. La ocupación "Pareada (P)" es la menos común, con solo un 1,23%. No hay predios registrados en la categoría "Aislada en urbanización (AU)". En general, estos datos indican que la mayoría de los predios no están siendo utilizados, con una ocupación predominantemente dispersa y un bajo nivel de desarrollo urbano.

Gráfico 9: Porcentaje de Lotes Cotogchoa

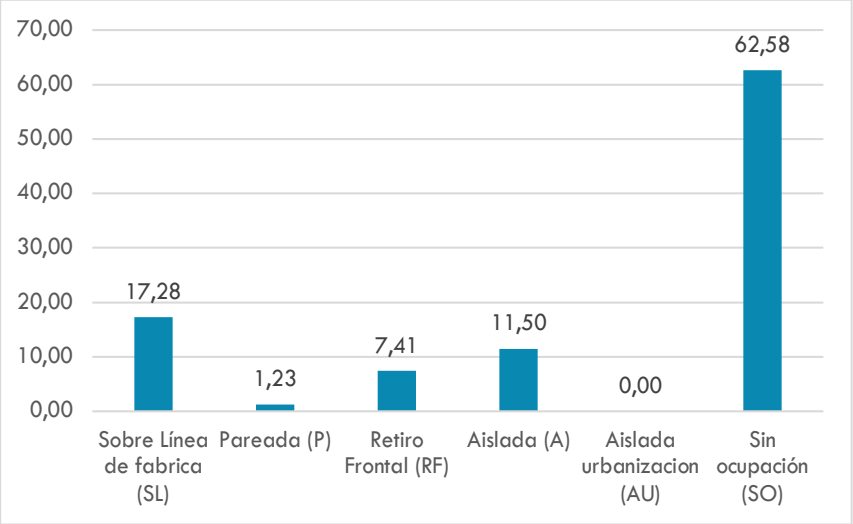

Fuente: GADMUR, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Mapa 38: Mapa de forma de ocupación de la edificación en el predio en la parroquia Sangolquí

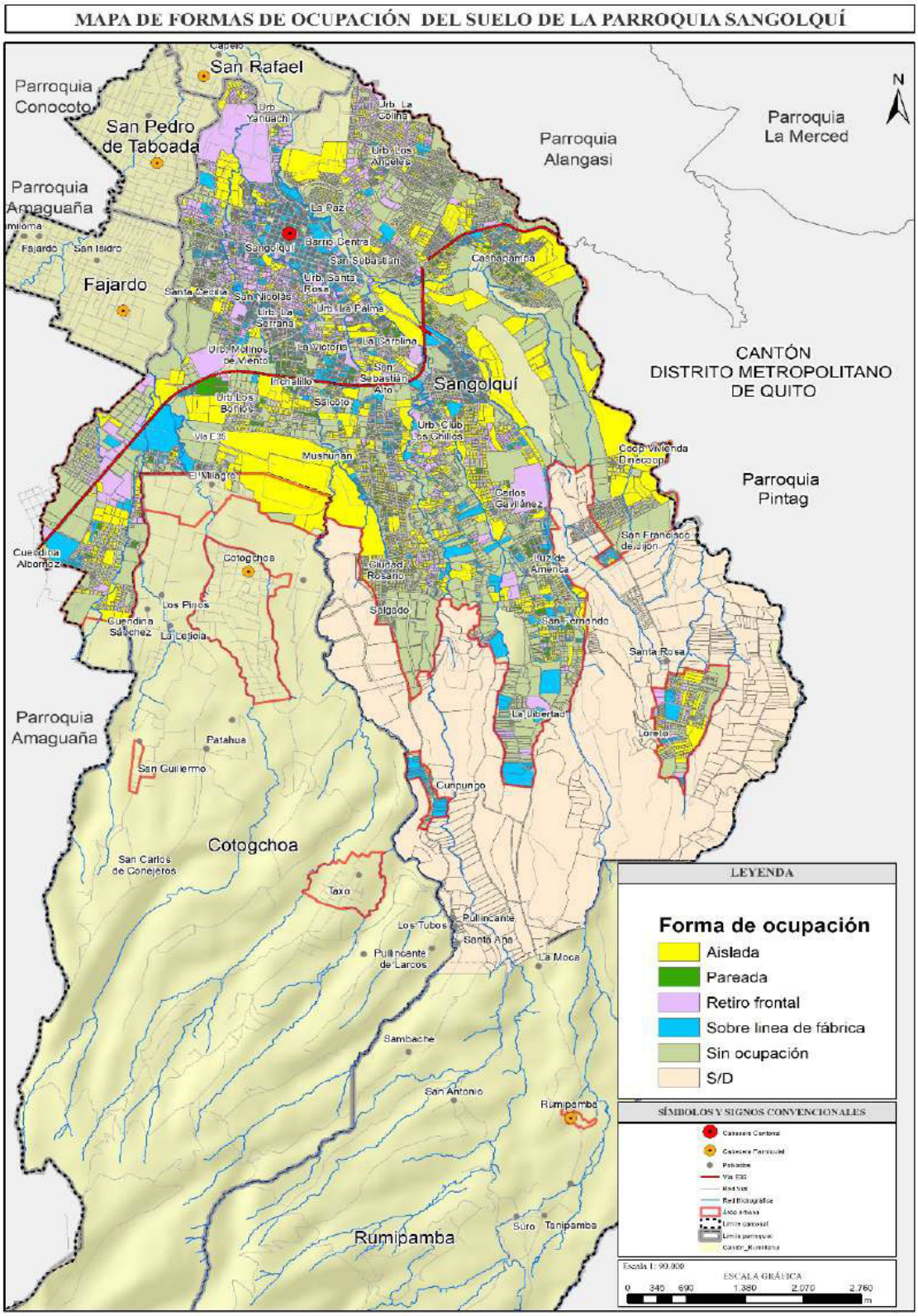

Fuente: Cartografía PDOT 2024, Información Catastral GADMUR 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Mapa 39: Mapa de forma de ocupación de la edificación en el predio en la parroquia San Rafael

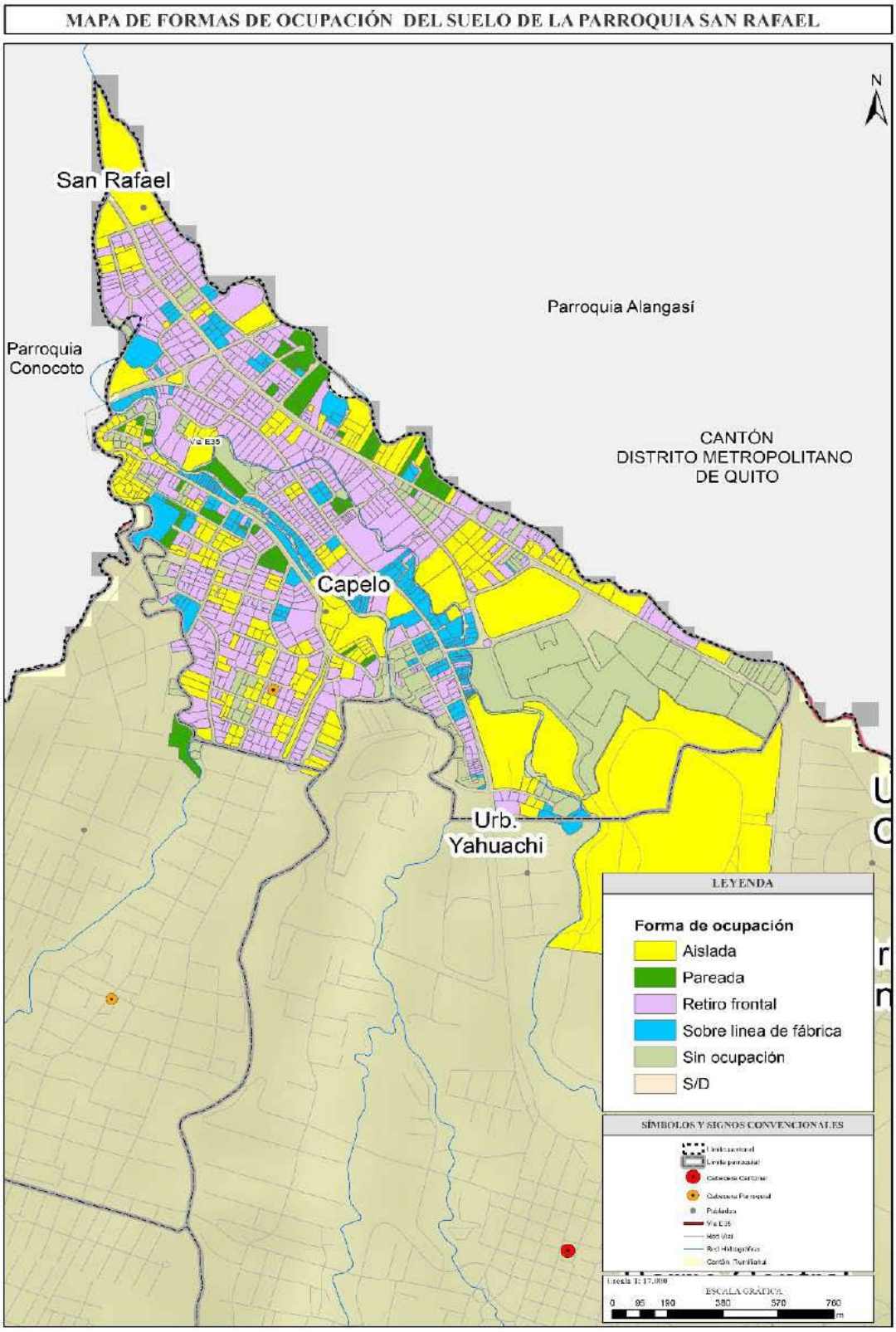

Fuente: Cartografía PDOT 2024, Información Catastral GADMUR 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Mapa 40: Mapa de forma de ocupación de la edificación en el predio en la parroquia San Pedro de Taboada

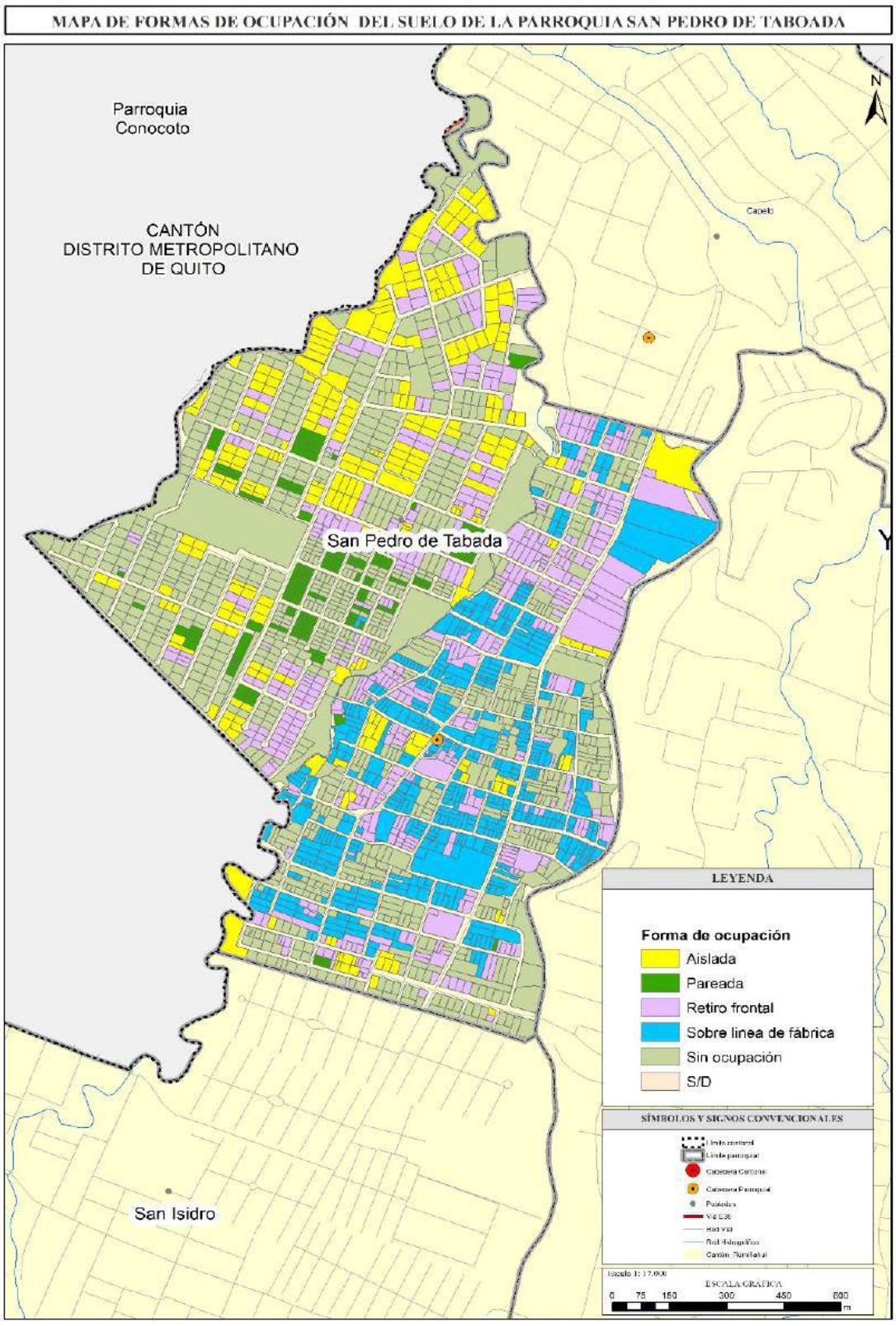

Fuente: Cartografía PDOT 2024, Información Catastral GADMUR 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Mapa 41: Mapa de forma de ocupación de la edificación en el predio en la parroquia de Fajardo

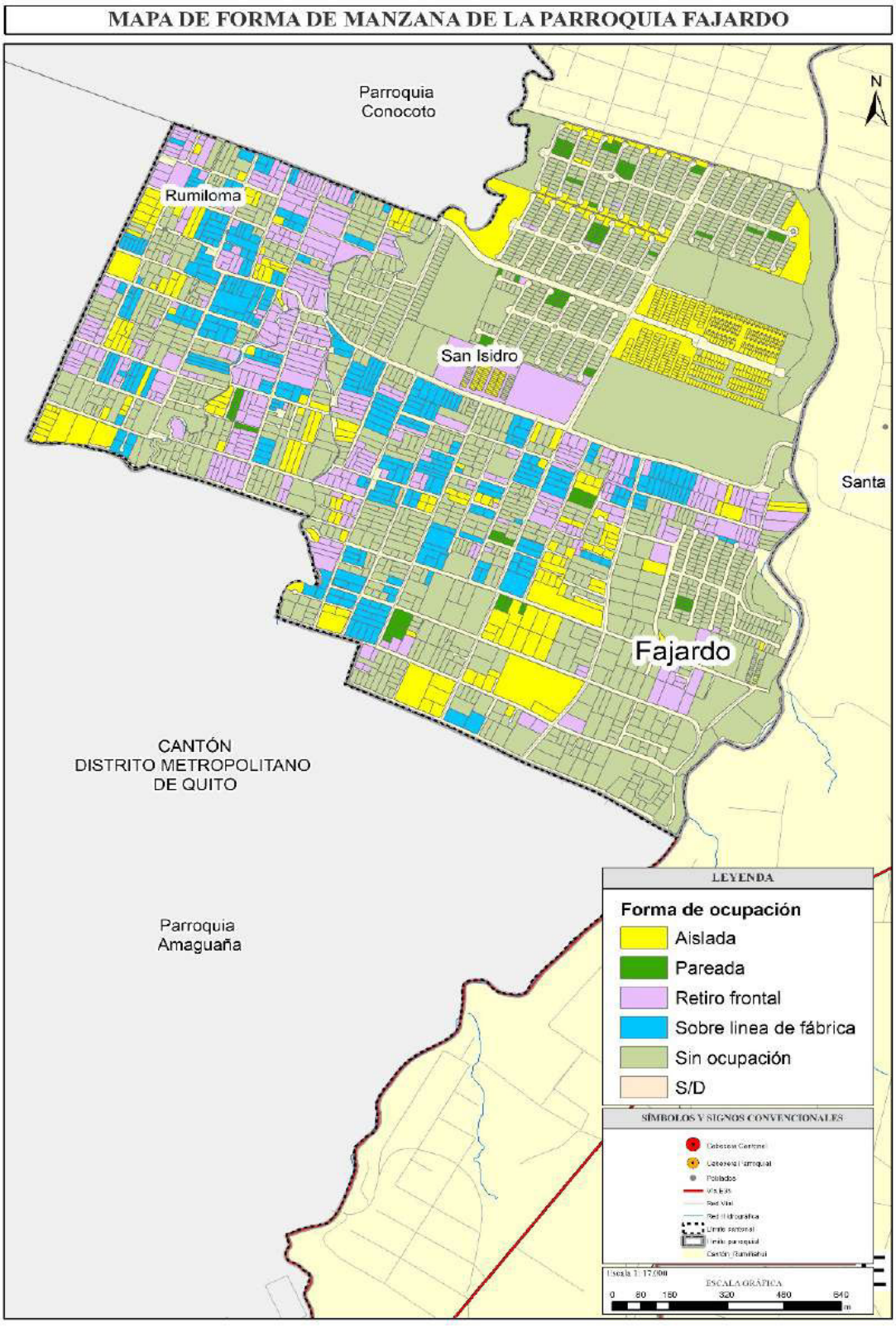

Fuente: Cartografía PDOT 2024, Información Catastral GADMUR 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Mapa 42: Mapa de forma de ocupación de la edificación en el predio en la parroquia Cotogchoa

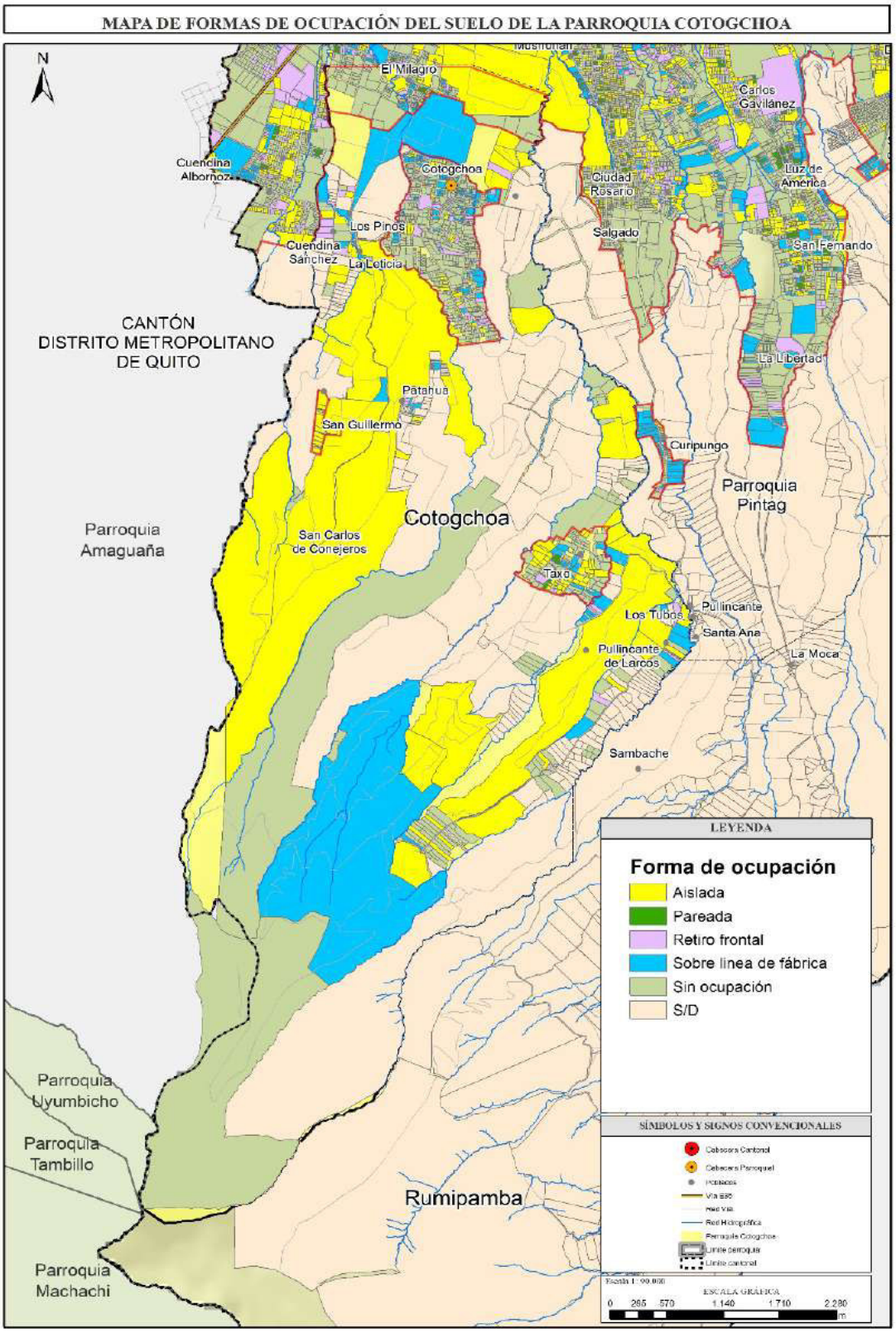

Fuente: Cartografía PDOT 2024, Información Catastral GADMUR 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Mapa 43: Mapa de forma de ocupación de la edificación en el predio en la parroquia Rumipamba

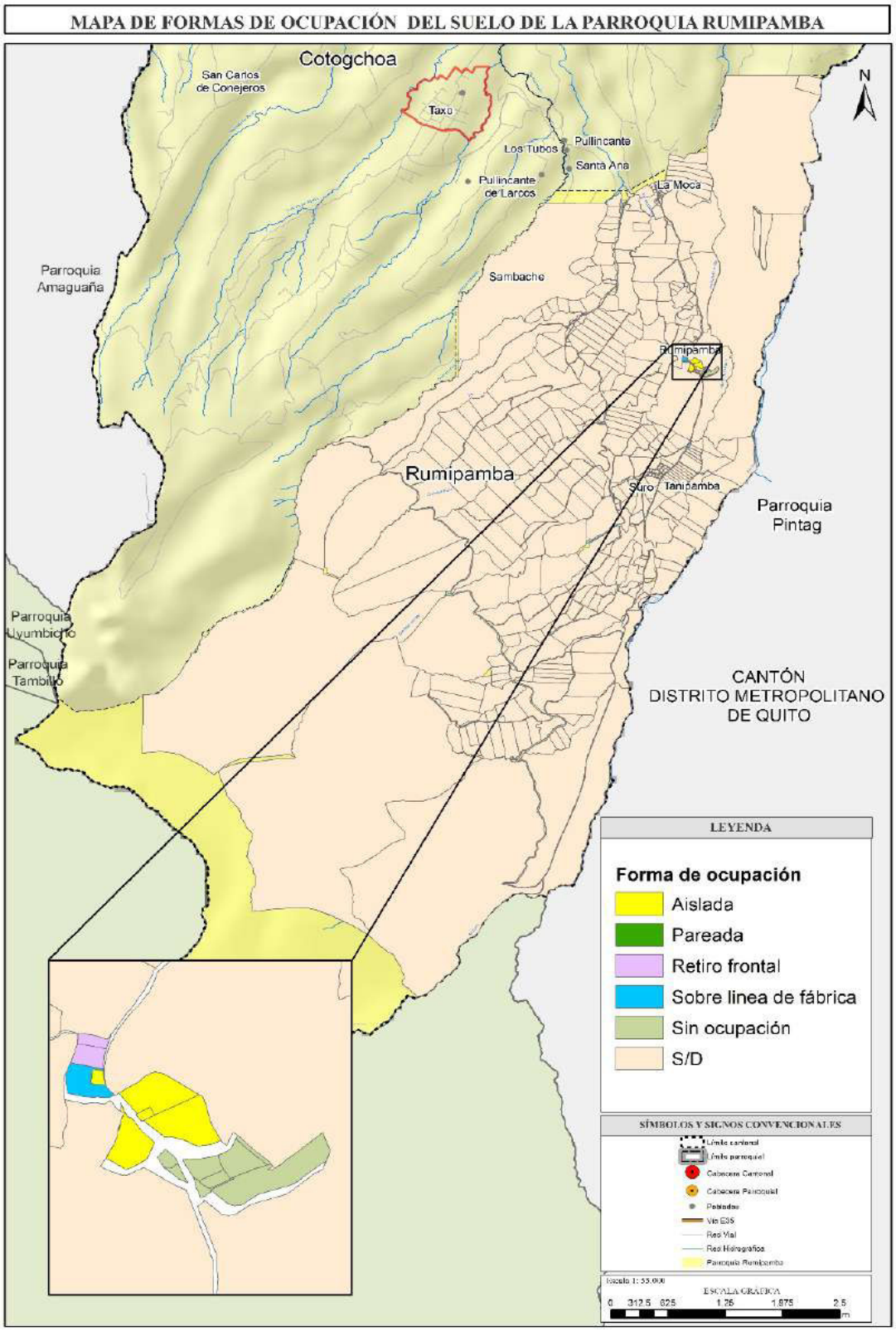

Fuente: Cartografía PDOT 2024, Información Catastral GADMUR 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

2. Tamaño y forma de manzanas

El tamaño y la forma de las manzanas permite definir la trama urbana de las áreas consolidadas y establecer cuál ha sido la dinámica urbanizadora en el Cantón.

En las 4154,35 ha correspondientes al área urbana del cantón, existen 1.399 manzanas. En relación con el número de estas unidades, predominan con 1002 manzanas las menores a 2ha equivalentes al 71,62%, que sin embargo solo representan el 19,34% del área urbana y se ubican en las áreas urbanizadas con trazados ortogonales consolidados.

Esta situación contrasta respecto a la superficie de las manzanas mayores a 2ha, en las que el 80,66% del área urbana corresponde a 397 manzanas es decir el 28,38% del número total de manzanas, evidenciando el crecimiento disperso de gran parte del suelo urbano del cantón.

Tabla 52: Número y área de manzanas

Superficie de manzanas Ha	Número de manzanas	% núm. manzanas	Área total ha	% áreas manzanas
menor a 1	681	48,68	357,70	8,61
1.01 - 2.00	321	22,94	445,60	10,73
2.01 - 3.00	114	8,15	274,98	6,62
3.01 - 4.00	70	5,00	239,60	5,77
4.01 - 5.00	44	3,15	194,78	4,69
5.01 - 10.00	86	6,15	605,58	14,58
mayor a 10.00	83	5,93	2036,11	49,01
TOTAL	1399	100,00	4154,35	100,00

Fuente: GADMUR, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

De acuerdo con el análisis de tamaño de manzanas, la parroquia de Sangolquí al ser la más extensa abarca el 77,07% del total de manzanas con un área menor a 1 ha localizadas especialmente en el Centro Histórico de Sangolquí y el 58,35% de manzanas con áreas superiores a 10 ha.

a. Parroquia Sangolquí

Gráfico 10: Tamaño de manzanas de la parroquia de Sangolquí

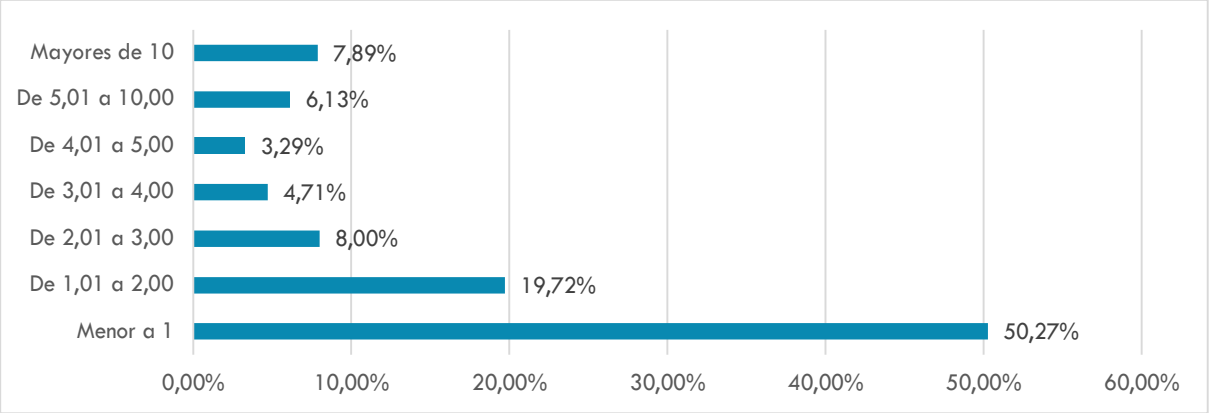

Fuente: GADMUR, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

b. Parroquia San Pedro de Taboada

Gráfico 11: Tamaño de manzanas parroquia San Pedro de Taboada

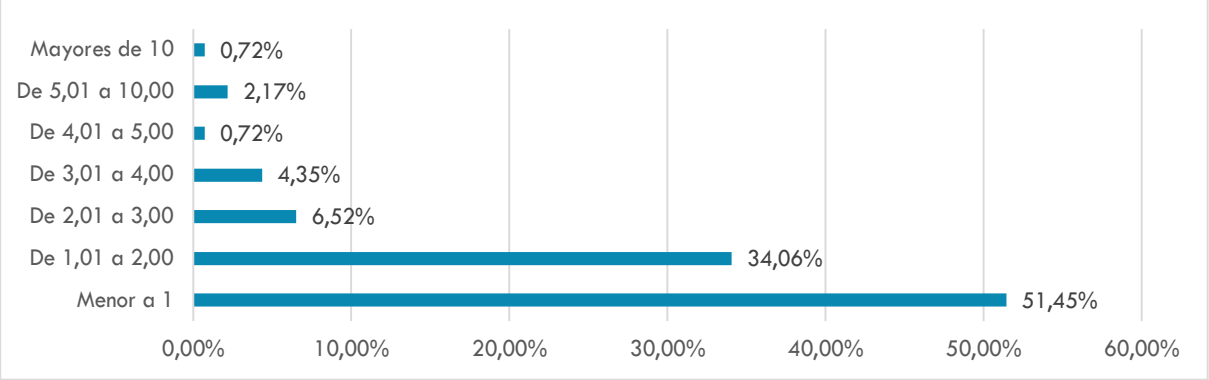

Fuente: GADMUR, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

c. Parroquia San Rafael

Gráfico 12: Tamaño de manzanas parroquia San Rafael

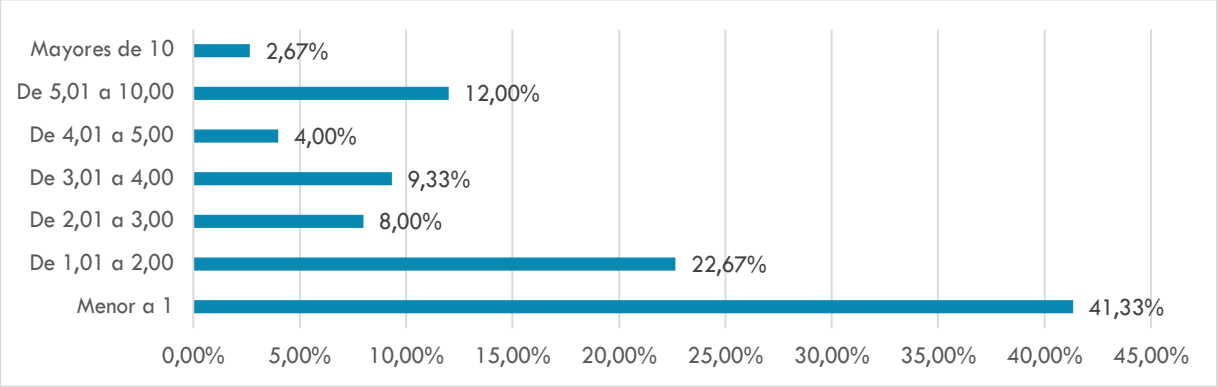

Fuente: GADMUR, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

d. Parroquia Fajardo

Gráfico 13: Tamaño de manzana parroquia Fajardo

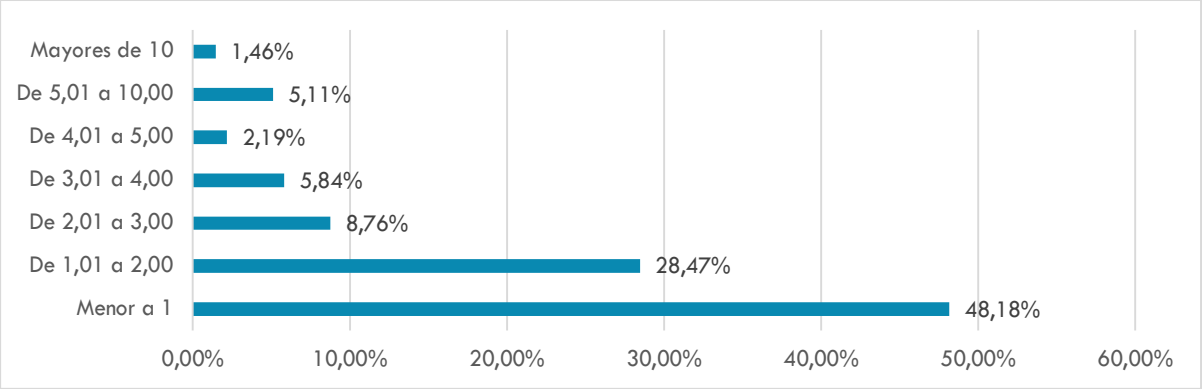

Fuente: GADMUR, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

e. Parroquia Rumipamba

Gráfico 14: Tamaño de manzana parroquia Rumipamba

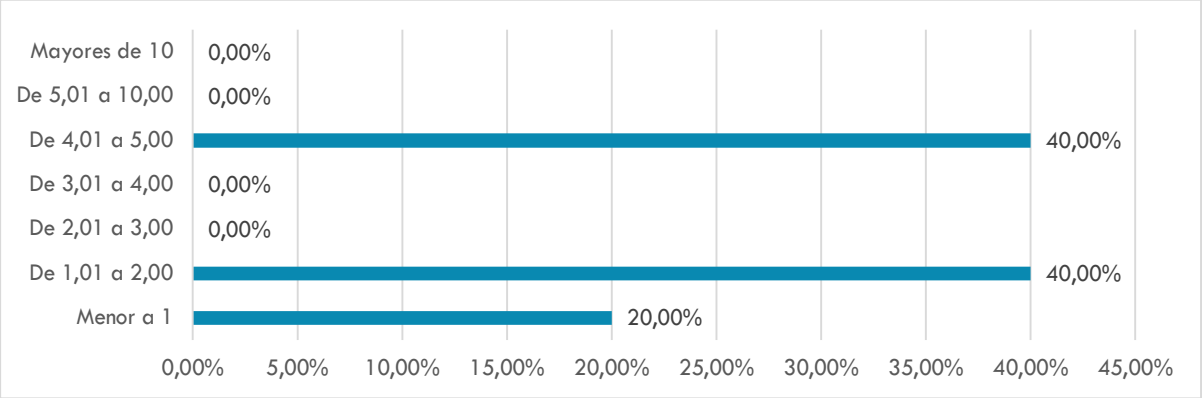

Fuente: GADMUR, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

f. Parroquia Cotogchoa

Gráfico 15: Tamaño de manzana parroquia Cotogchoa

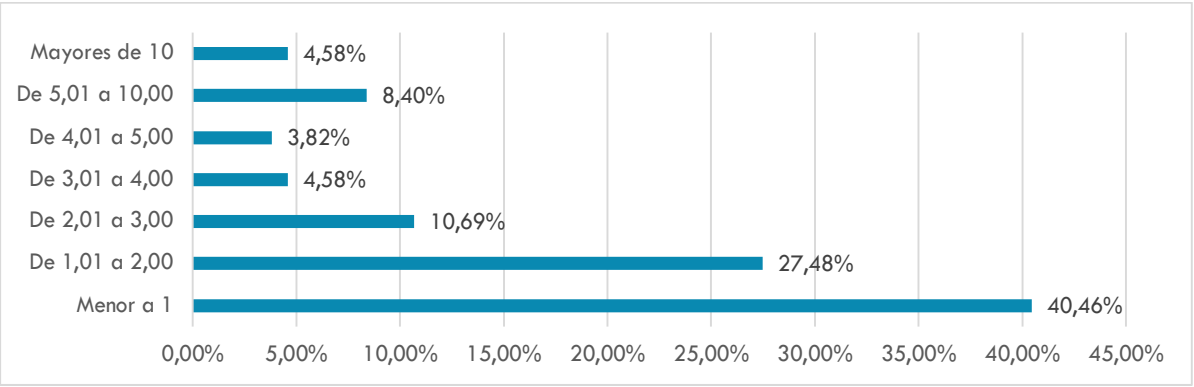

Fuente: GADMUR, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La tabla de tamaño de manzanas en el área urbana indica que sectores permeables con manzanas menores a 1 ha también se ubican en ciertas zonas residenciales de las parroquias de San Pedro de Taboada, Fajardo y Rumipamba. Las parroquias de Cotogchoa y San Rafael presentan un alto número de manzanas con áreas superiores a 5,01 ha con una extensión de 101,72 ha y 79,79 ha respectivamente.

Tabla 53: Tamaño de manzanas por ha en las parroquias del cantón Rumiñahui

Manzanas x Ha	PARROQUIAS												TOTAL
	Cotogchoa	%	Fajardo	%	Rumipamba	%	San Pedro	%	San Rafael	%	Sangolquí	%	
MENOR A 1	35,26	10,73	37,01	14,56	0,52	4,12	41,79	22,18	13,19	7,82	229,92	7,18	357,70
1.01 - 2	49,11	14,95	57,41	22,58	3,18	25,13	62,39	33,11	24,32	14,42	249,20	7,78	445,60
2.01 - 3	34,68	10,56	28,50	11,21	0	0,00	22,94	12,17	14,47	8,58	174,39	5,45	274,98
3.01 - 4	20,22	6,15	27,45	10,80	0	0,00	21,16	11,23	23,36	13,85	147,42	4,60	239,61
4.01 - 5	21,76	6,63	12,76	5,02	8,95	70,75	4,45	2,36	13,48	7,99	133,38	4,17	194,78
5.01 - 10	79,96	24,34	51,71	20,34	0	0,00	18,13	9,62	56,58	33,56	399,20	12,47	605,58
MAYOR A 10	87,50	26,64	39,38	15,49	0	0,00	17,58	9,33	23,21	13,77	1868,44	58,35	2036,11
TOTAL	328,50	100,00	254,22	100,00	12,65	100,00	188,44	100,00	168,61	100,00	3201,95	100,00	4154,35

Fuente: GADMUR, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En cuanto a la forma de manzana del cantón predominan las manzanas de forma irregular con un 41,39% lo que demuestra que el cantón creció en su mayoría de forma irregular.

Gráfico 16: Porcentaje de manzanas en el Cantón

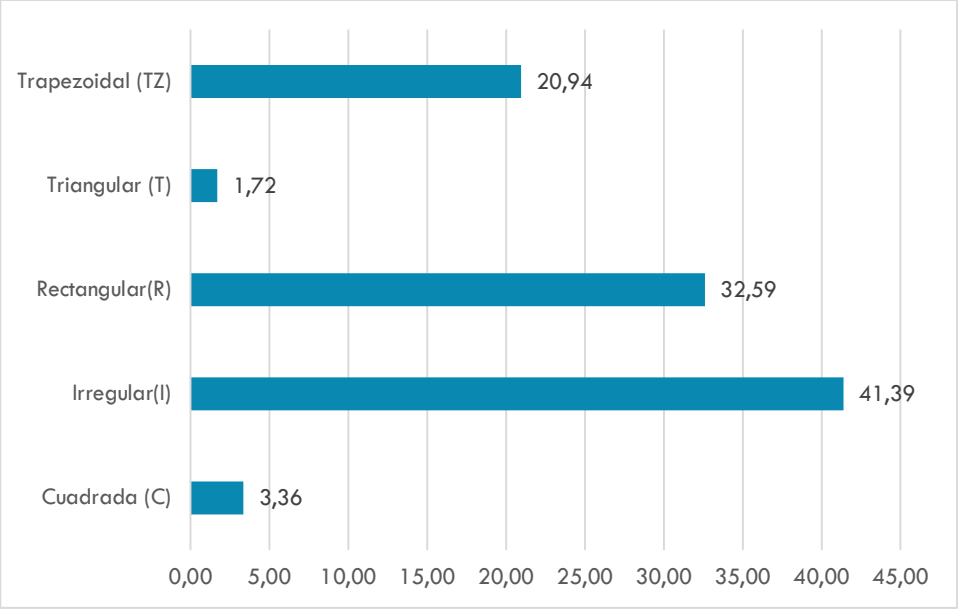

Fuente: GADMUR, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La parroquia que presenta en su mayoría manzanas de forma rectangular es Fajardo con un 60,58% debido a que en gran parte de su extensión predominan los conjuntos y urbanizaciones, denotando una trama urbana regular en esta parroquia del cantón.

Tabla 54: Porcentaje de Formas por parroquia

Forma de manzana	Parroquias					
	Sangolquí %	San Rafael %	Fajardo %	San Pedro %	Rumipamba %	Cotogchoa %
Cuadrada (C)	3,94	4	2,19	3,62	0	0
Irregular(I)	42,39	34,66	27,74	31,88	60	61,83
Rectangular(R)	30,67	34,67	60,58	41,31	20	6,87
Triangular (T)	1,86	4	0	1,45	0	1,53
Trapezoidal (TZ)	21,14	22,67	9,49	21,74	20	29,77
TOTAL	100	100	100	100	100	100

Fuente: GADMUR, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En cuanto a la forma de manzana del cantón predominan las manzanas de forma irregular con un 41,39% lo que demuestra que el cantón a creció en su mayoría de forma irregular.

Mapa 44: Mapa de forma de manzana por parroquia de Sangolquí

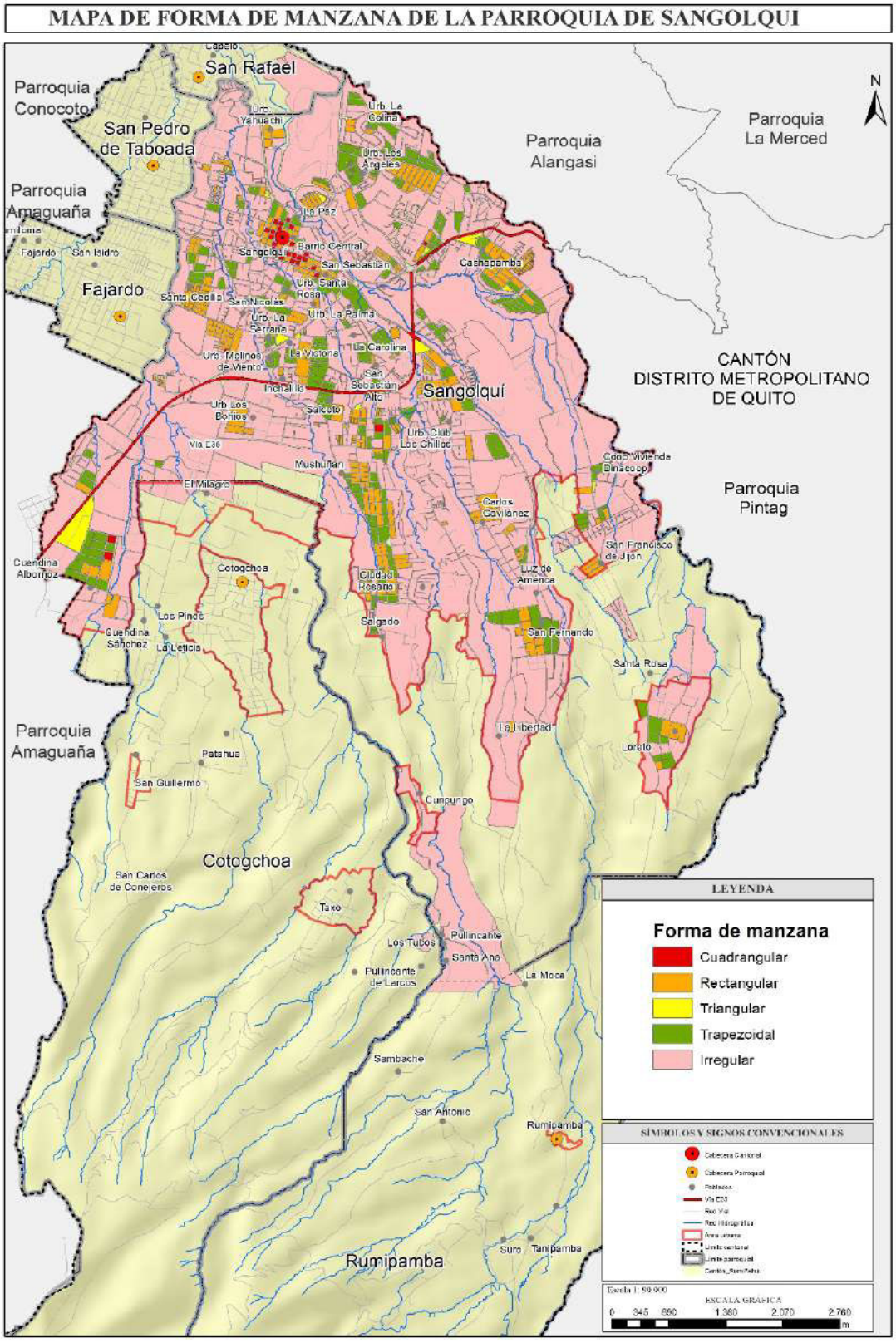

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 45: Mapa de forma de manzana por parroquia de San Rafael

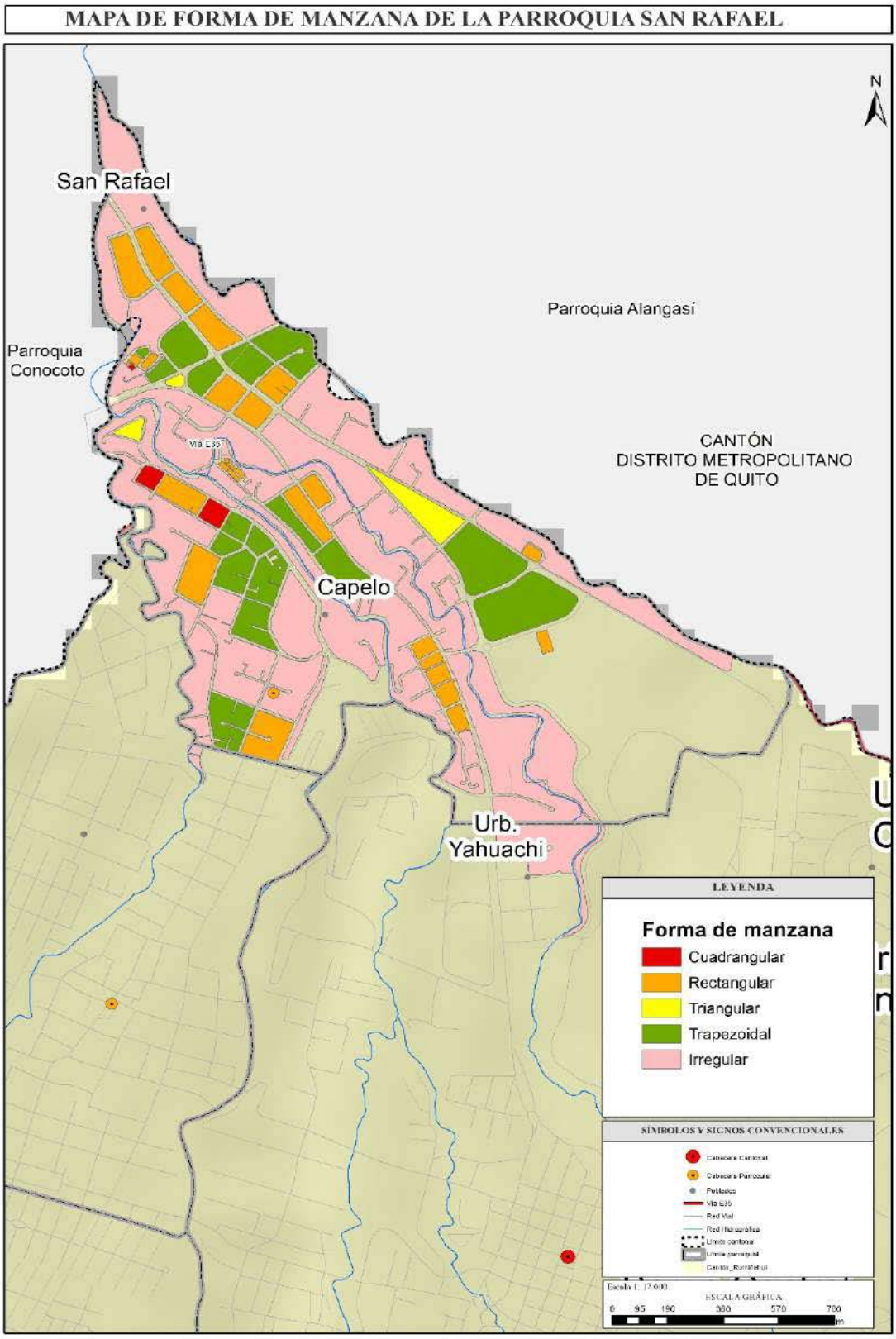

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 46: Mapa de forma de manzana por parroquia de San Pedro de Taboada

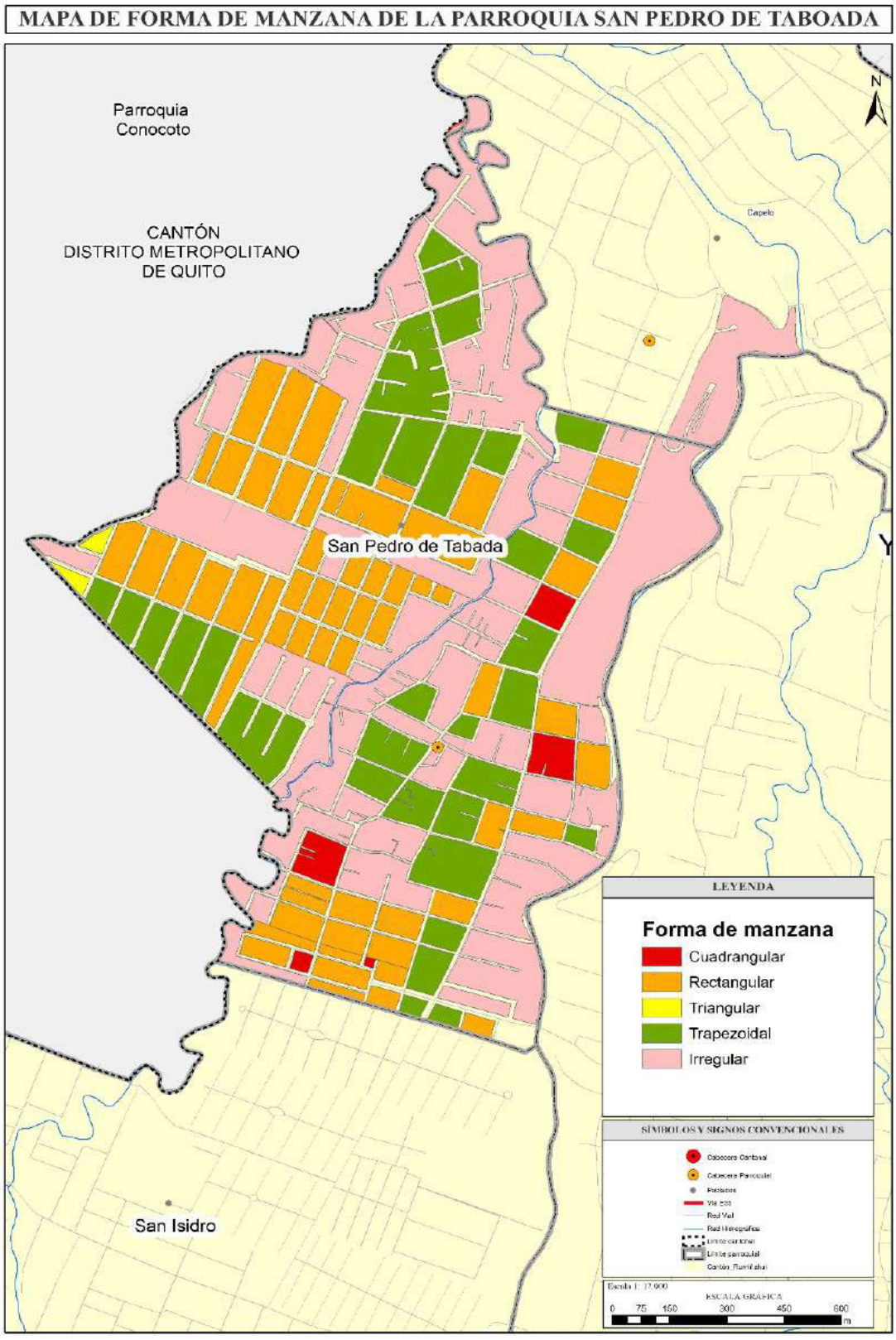

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 47: Mapa de forma de manzana por parroquia de Fajardo

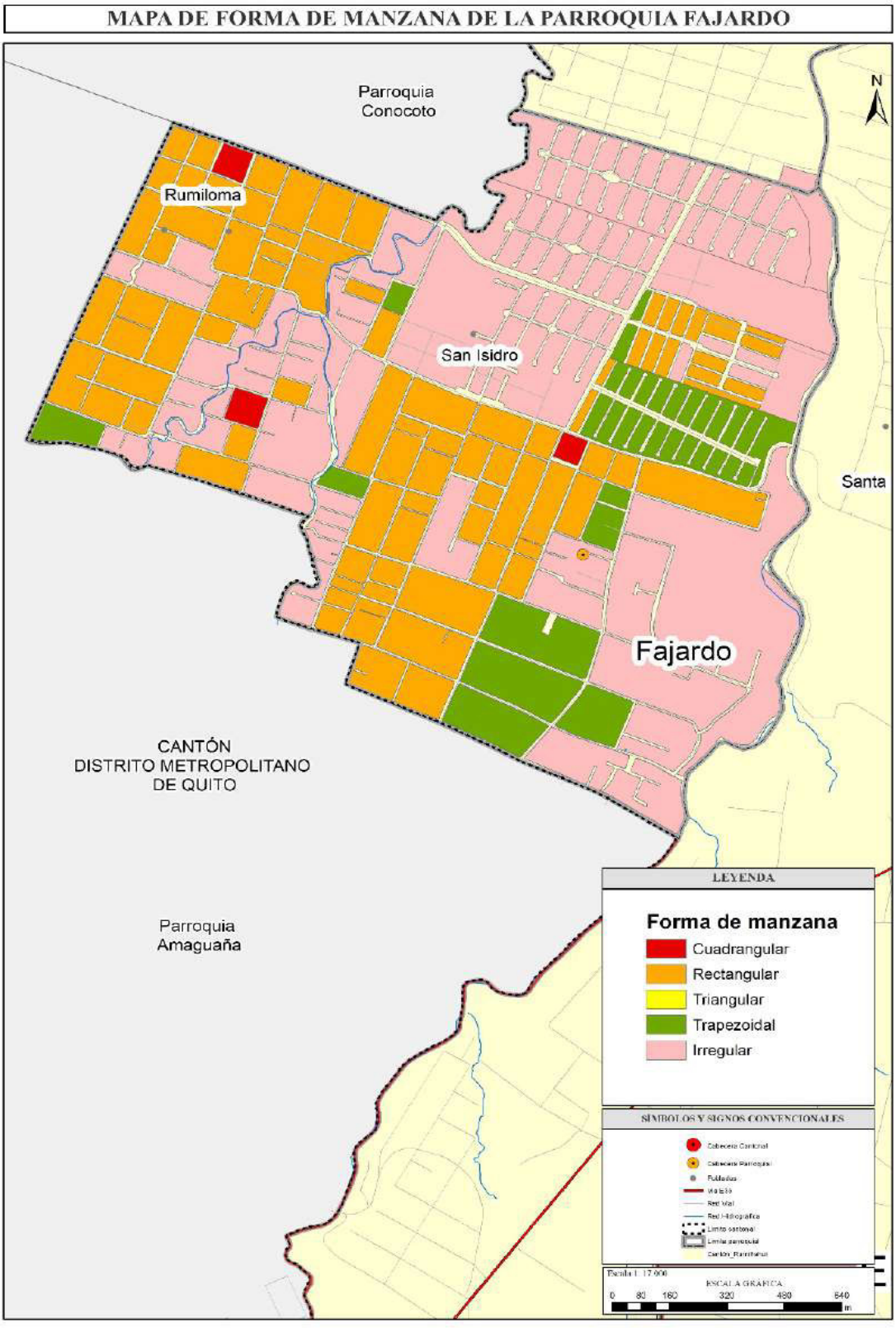

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 48: Mapa de forma de manzana por parroquia de Cotogchoa

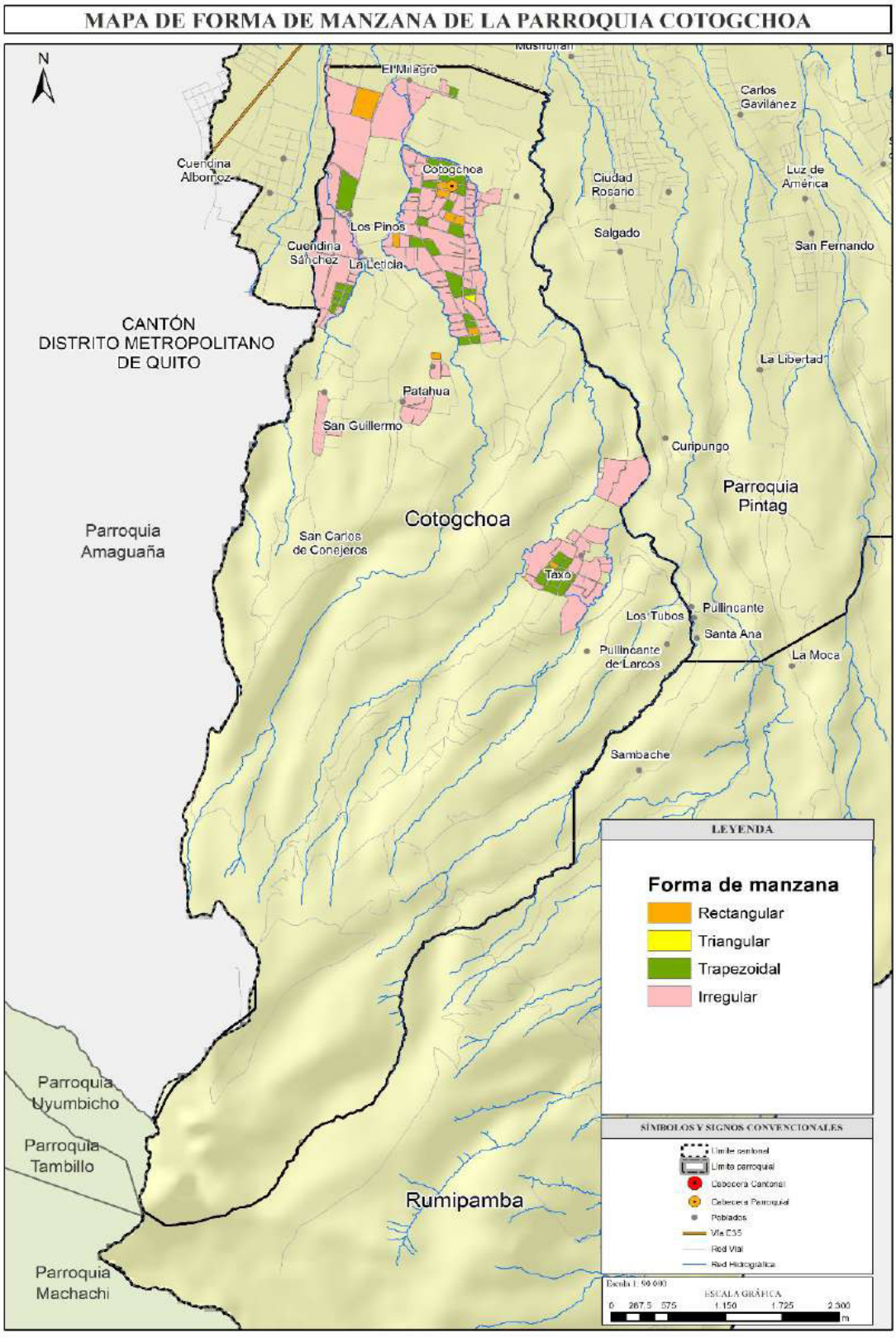

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 49: Mapa de forma de manzana por parroquia de Rumipamba

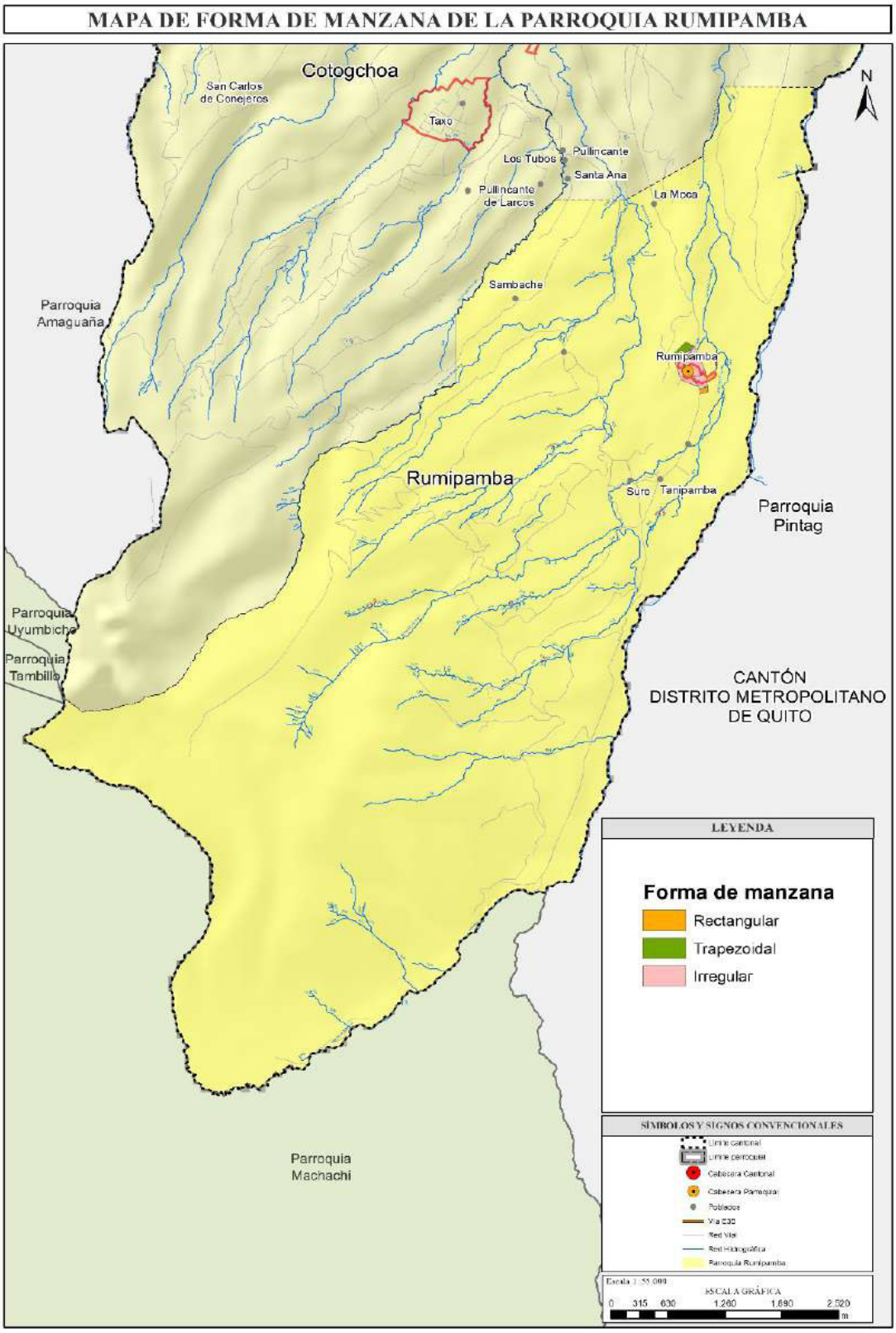

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 50: Mapa de tamaño de manzana por parroquia de Sangolquí

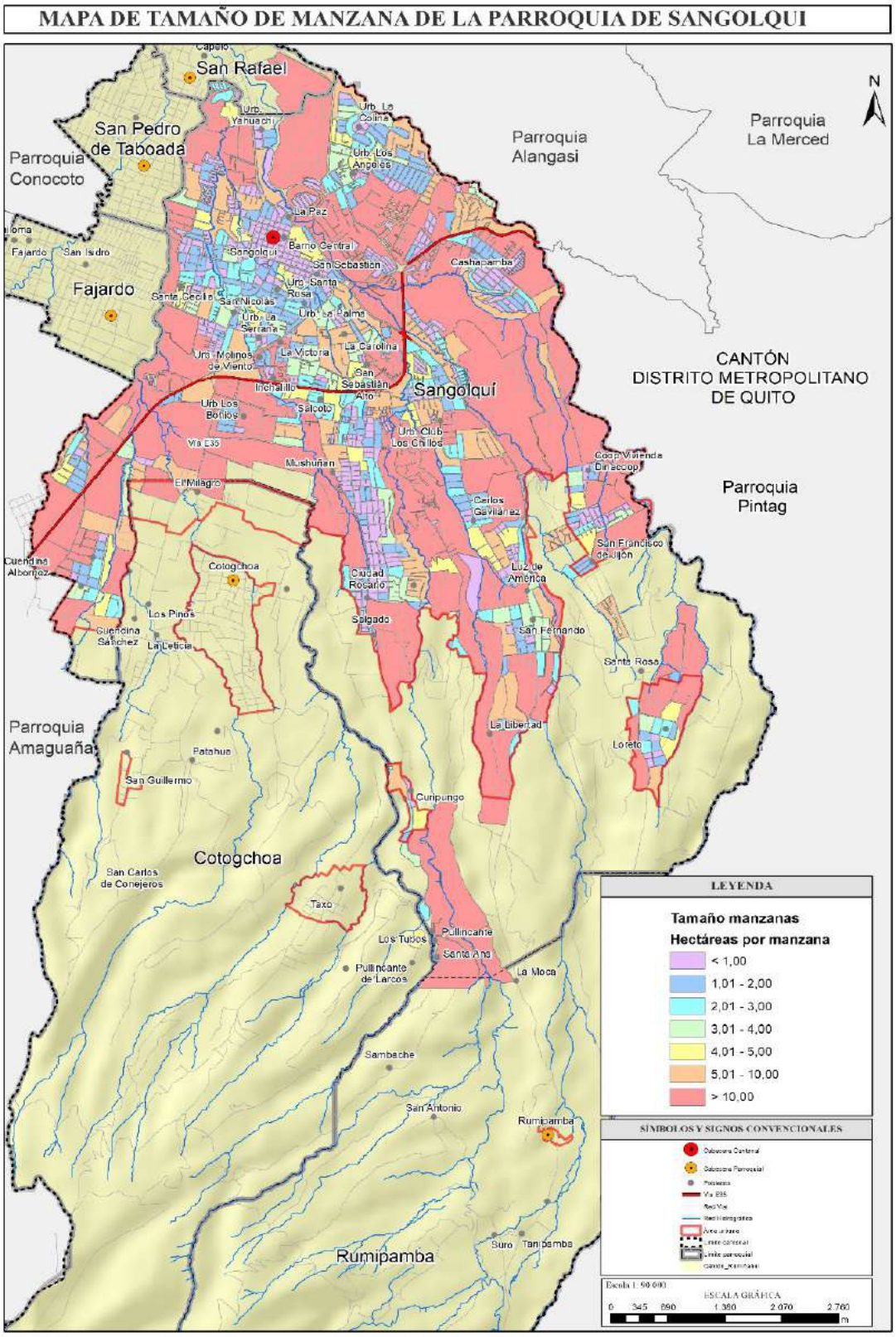

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 51: Mapa de tamaño de manzana por parroquia de San Rafael

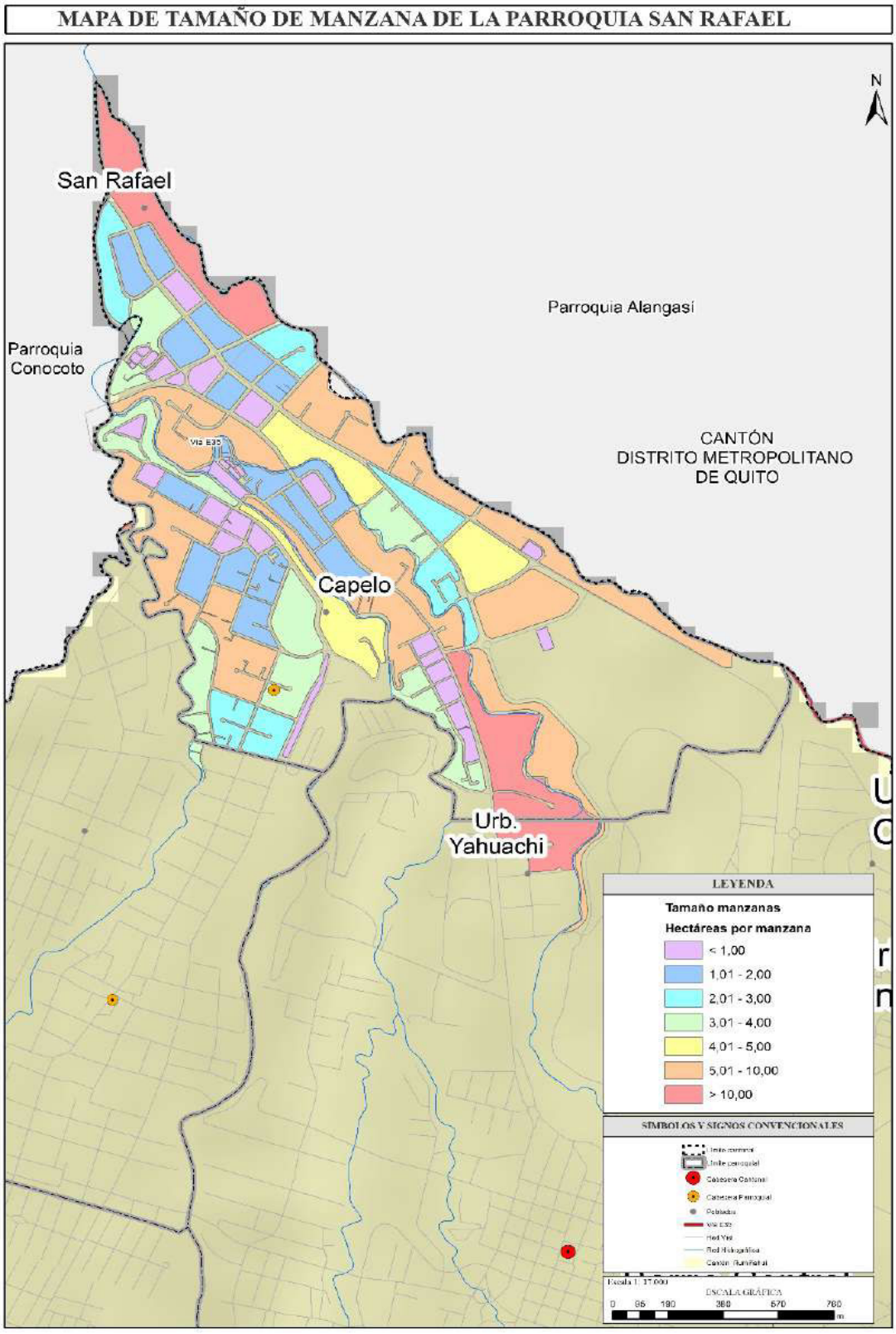

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 52: Mapa de tamaño de manzana por parroquia de San Pedro de Taboada

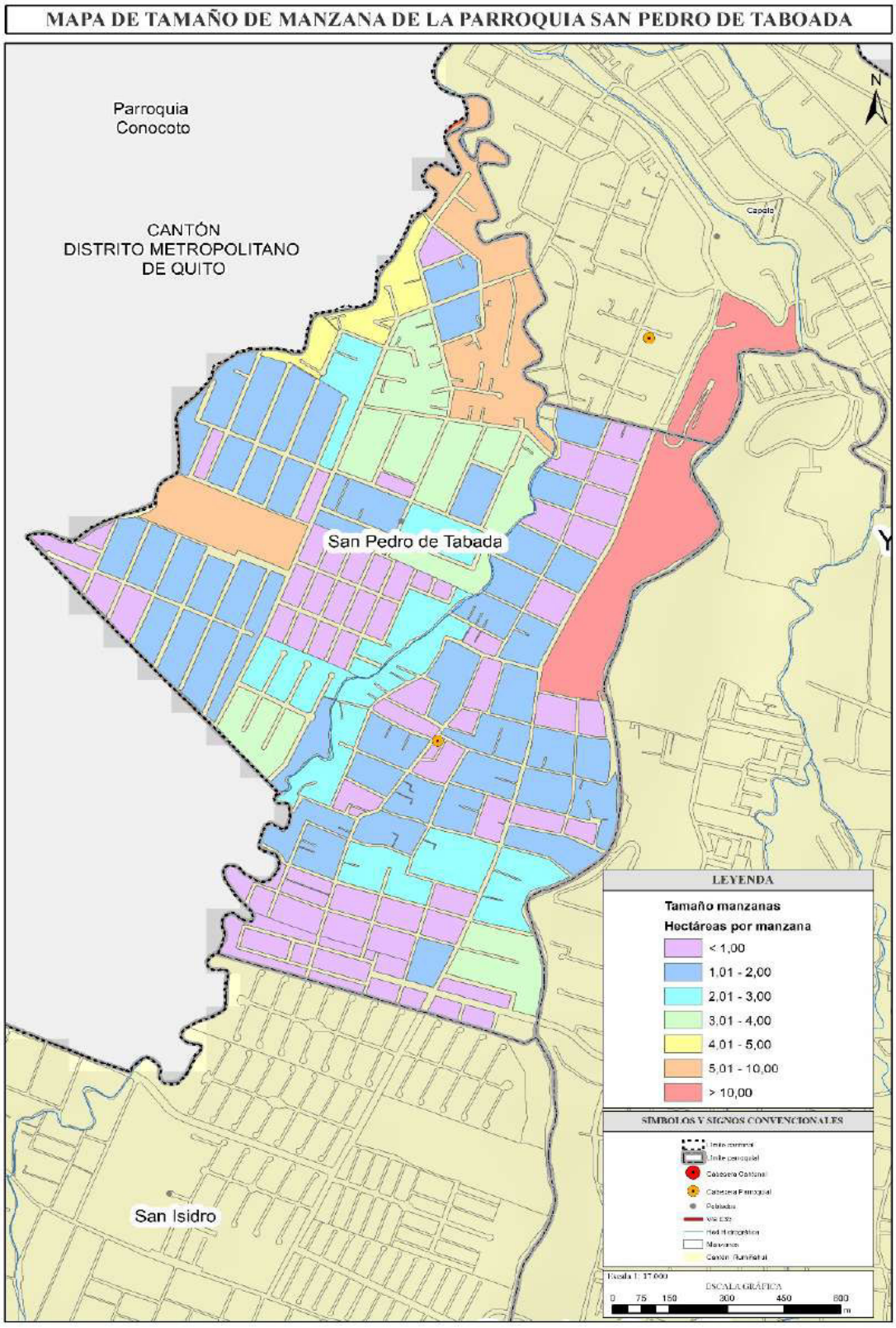

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 53: Mapa de tamaño de manzana por parroquia de Fajardo

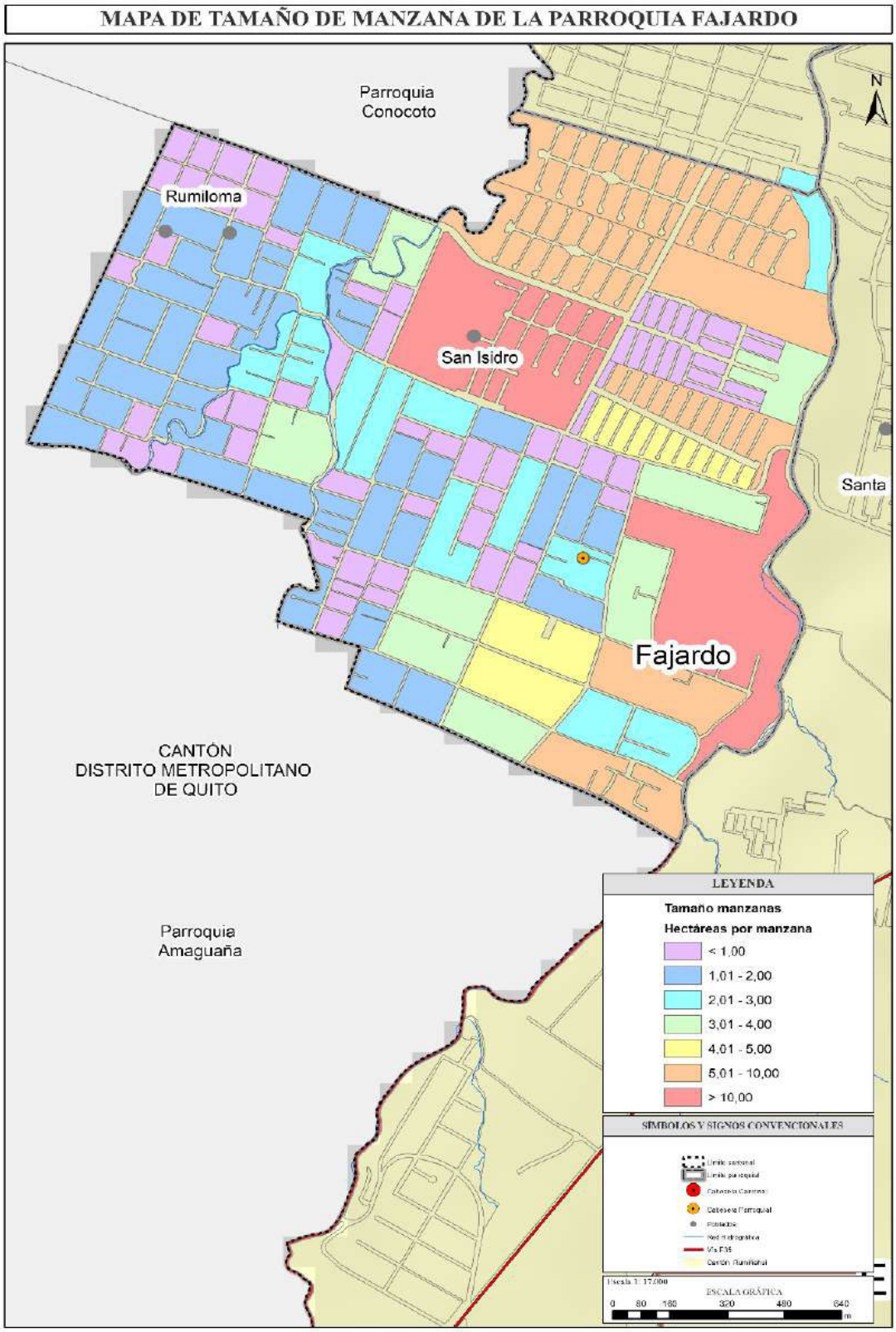

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 54: Mapa de tamaño de manzana por parroquia de Cotogchoa

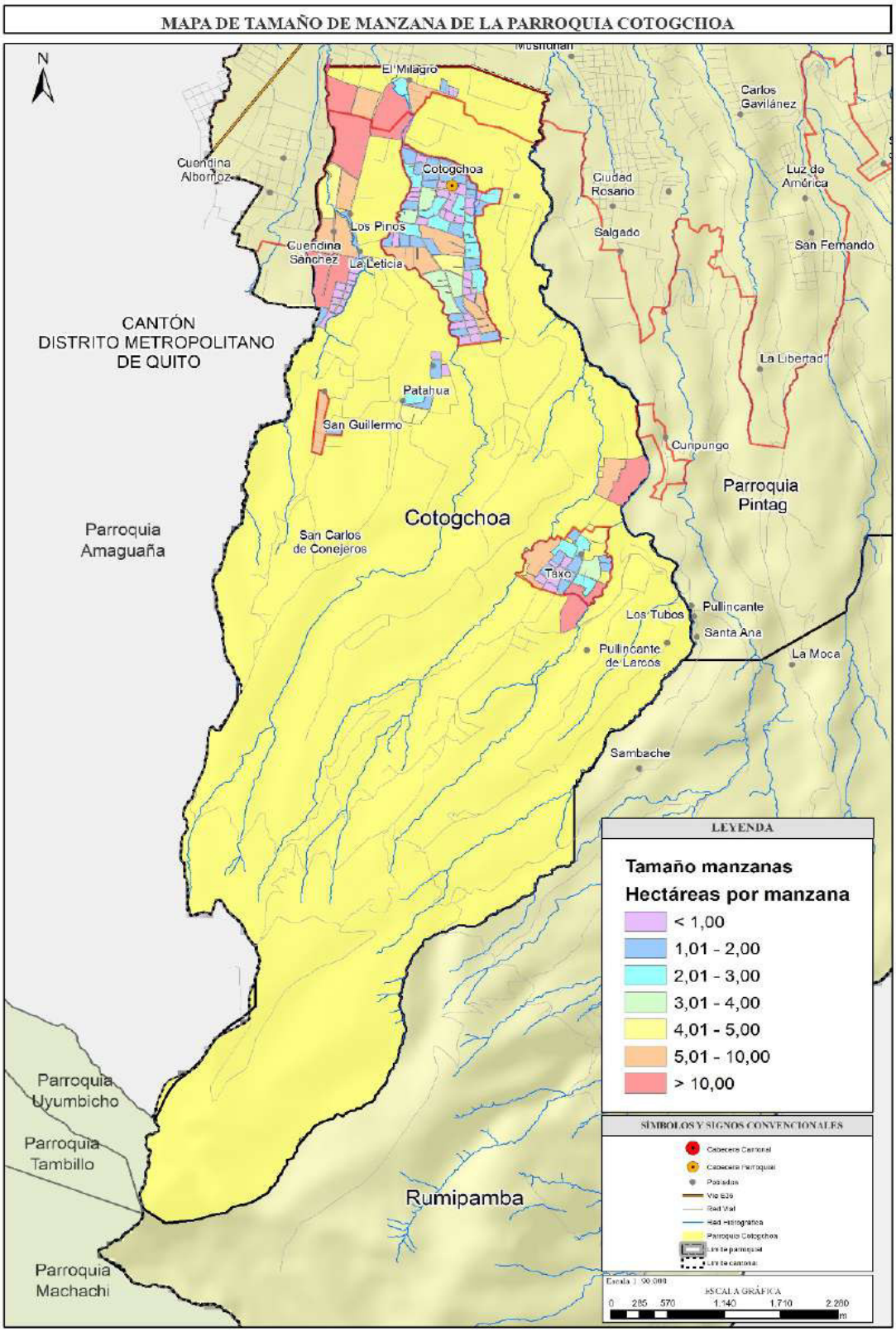

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 55: Mapa de tamaño de manzana por parroquia de Rumipamba

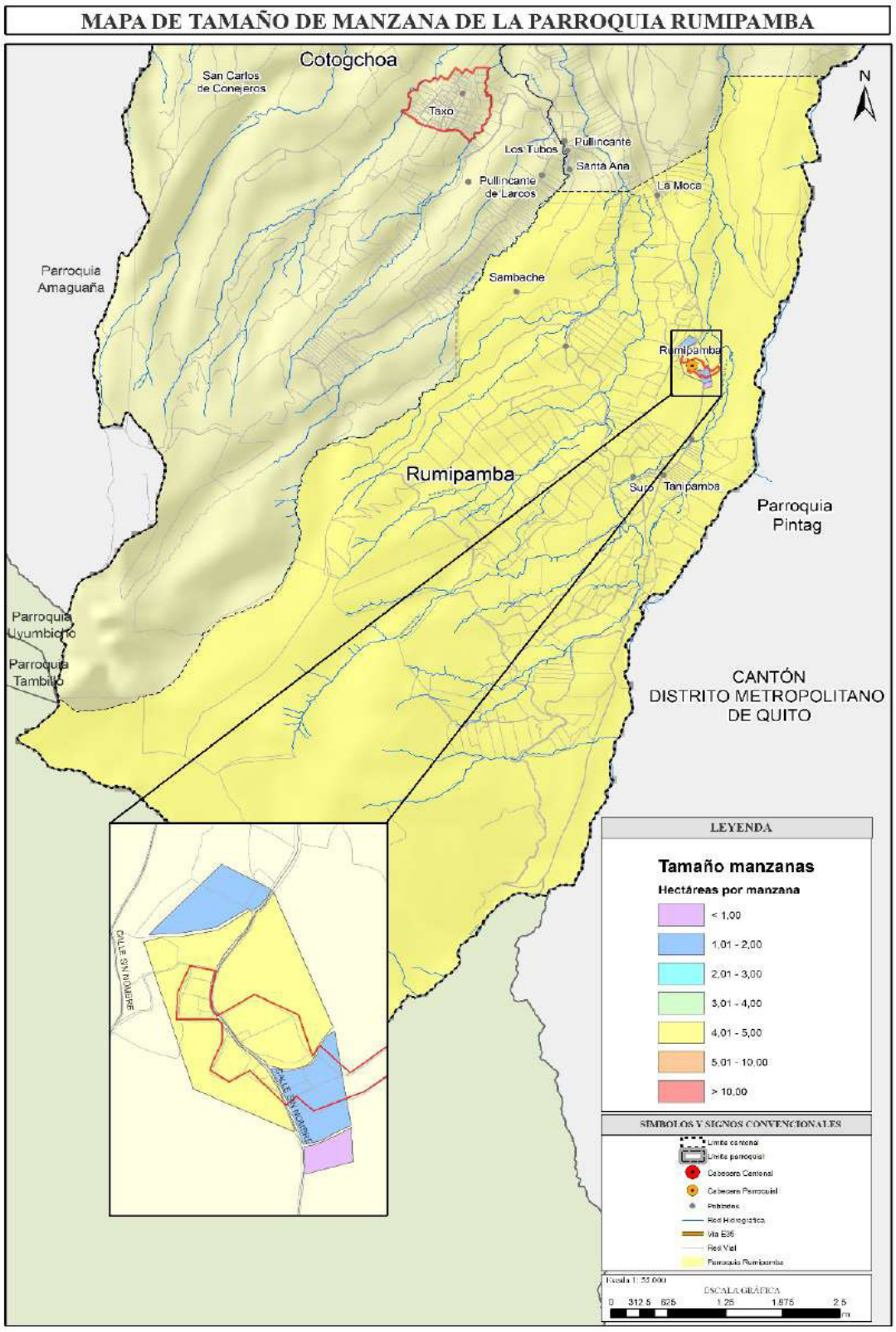

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

3. Densidad edificada de Kernel

El cálculo de densidad a través del método de Kernel permite comprende la distribución espacial de las edificaciones dentro de una ciudad o territorio, se identifican área con mayor o menor concentración de construcciones, entendiendo los patrones de desarrollo urbano. Al suavizar la densidad en el área geográfica se visualiza las tendencias de urbanización.

En el mapa 56 las zonas con alta densidad (indicadas en colores más oscuros) se encuentran principalmente en la cabecera cantonal y en los núcleos urbanos cercanos, mientras que las áreas periféricas muestran menor densidad, lo que evidencia un patrón de expansión urbana no compacta, asociado a un desarrollo disperso.

Áreas con Alta Densidad (44.1 - 67 construcciones por unidad de superficie[5])

Sangolquí: La cabecera cantonal muestra la mayor concentración de edificaciones, especialmente en el centro urbano, que incluye barrios como Barrio Central y Urb. Santa Rosa. Esta alta densidad indica una consolidación urbana significativa, con una infraestructura bien desarrollada.

San Rafael: Otro núcleo de alta densidad que forma parte del continuo urbano con Sangolquí, evidenciando una expansión urbana significativa hacia esta área.

Áreas con Densidad Media (22.1 - 44 construcciones por unidad de superficie)

San Pedro de Taboada: Presenta una densidad media, sugiriendo un desarrollo urbano en crecimiento con potencial para consolidación futura.

San Carlos y Fajardo: Estas localidades también muestran una densidad media, indicando una expansión urbana moderada con infraestructuras en desarrollo.

Áreas con Densidad Baja a Muy Baja (0 - 22 construcciones por unidad de superficie)

Cotogchoa, Rumipamba, y Capelo: Estas áreas presentan una menor densidad edificada, lo que sugiere un desarrollo más disperso y rural. La baja densidad en estos sectores podría ser resultado de limitaciones topográficas y la presencia de terrenos agrícolas.

[5] Se considera como hectárea a la unidad de superficie

Mapa 56: Mapa de densidad edificada de KERNEL del cantón Rumiñahui

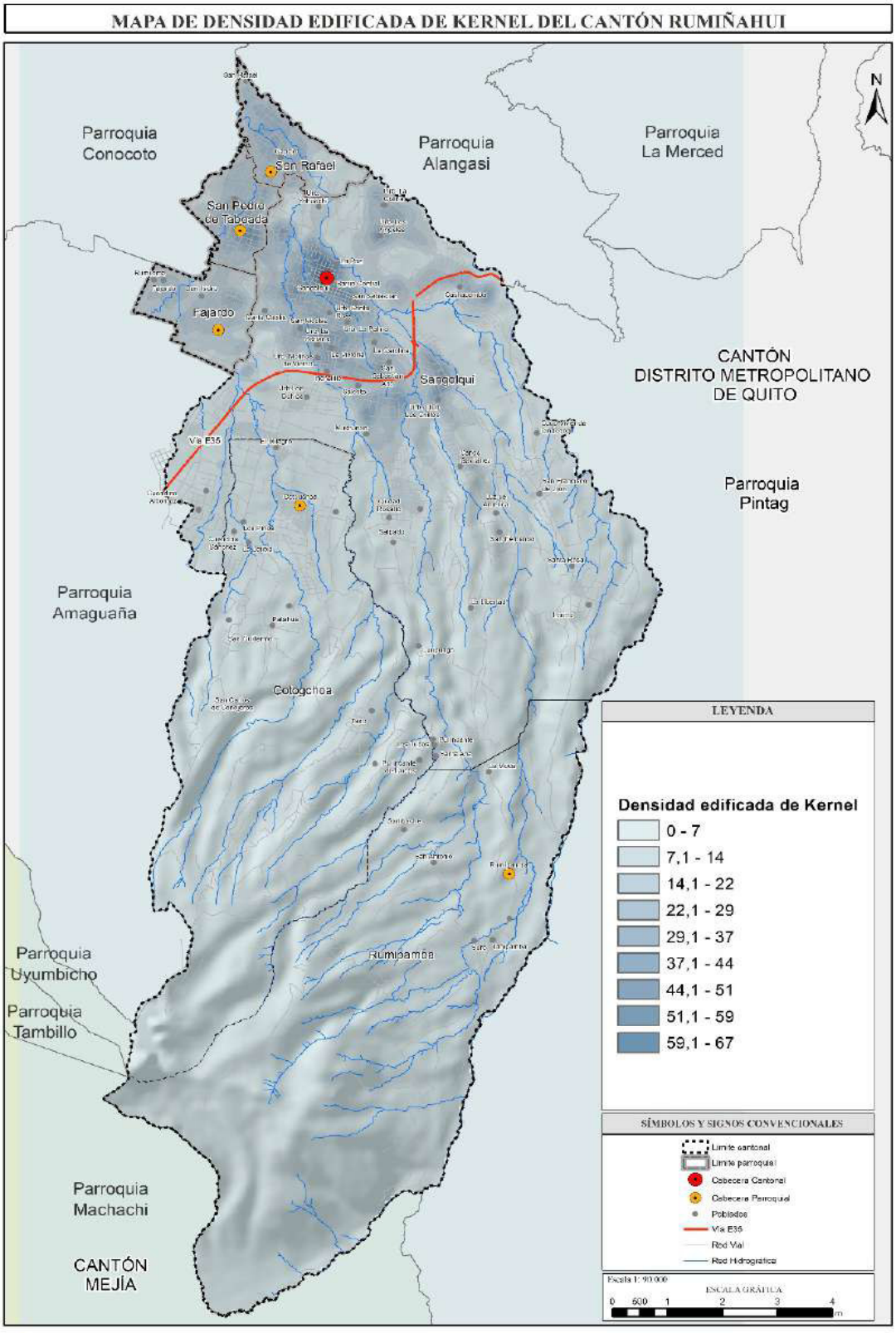

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

4. Suelo urbano edificado y vacante

El suelo vacante en el área urbana, es aquel que, estando urbanizado y parcelado, con posibilidad de ser aprovechado carece de edificación. (Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, 2022).

En el área urbana del cantón Rumiñahui existen 7.589 lotes correspondientes a 1.153,85 ha que se encuentran vacantes, los mismos que representan el 26,51% del área urbana total. El mayor número de lotes vacantes (5.536) y la mayor superficie de lotes vacantes (898,03 ha) se encuentran en la parroquia Sangolquí.

Tabla 55: Número de lotes, área vacante y proporción de área vacante respecto a área urbana por parroquia

Parroquias	Rural	Porcentaje (%)	Urbano	Porcentaje (%)	Total Edificada
	Área Edificada en ha				
Cotogchoa	2239.12	91.6	206.02	8.4	2445.14
Fajardo	----------	0.0	228.67	100.0	228.67
Rumipamba	1445.96	99.8	2.24	0.2	1448.21
San Pedro de Taboada	----------	0.0	186.85	100.0	186.85
San Rafael	----------	0.0	199.44	100.0	199.44
Sangolquí	772.64	26.0	2197.95	74.0	2970.59
Total general	**4457.73**	**59.6**	**3021.17**	**40.4**	**7478.90**
	Área vacante en ha				
Cotogchoa	976.20	91.10	95.31	8.90	1071.51
Fajardo	----------	0.00	45.51	100.00	45.51
Rumipamba	2074.46	99.93	1.42	0.07	2075.88
San Pedro de Taboada	----------	0.00	16.03	100.00	16.03
San Rafael	----------	0.00	17.53	100.00	17.53
Sangolquí	862.50	51.22	821.50	48.78	1684.00
Total general	**3913.15**	**79.69**	**997.30**	**20.31**	**4910.45**

Fuente: PUGS 2021
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 57: Mapa de área edificada y vacante de la parroquia Sangolquí

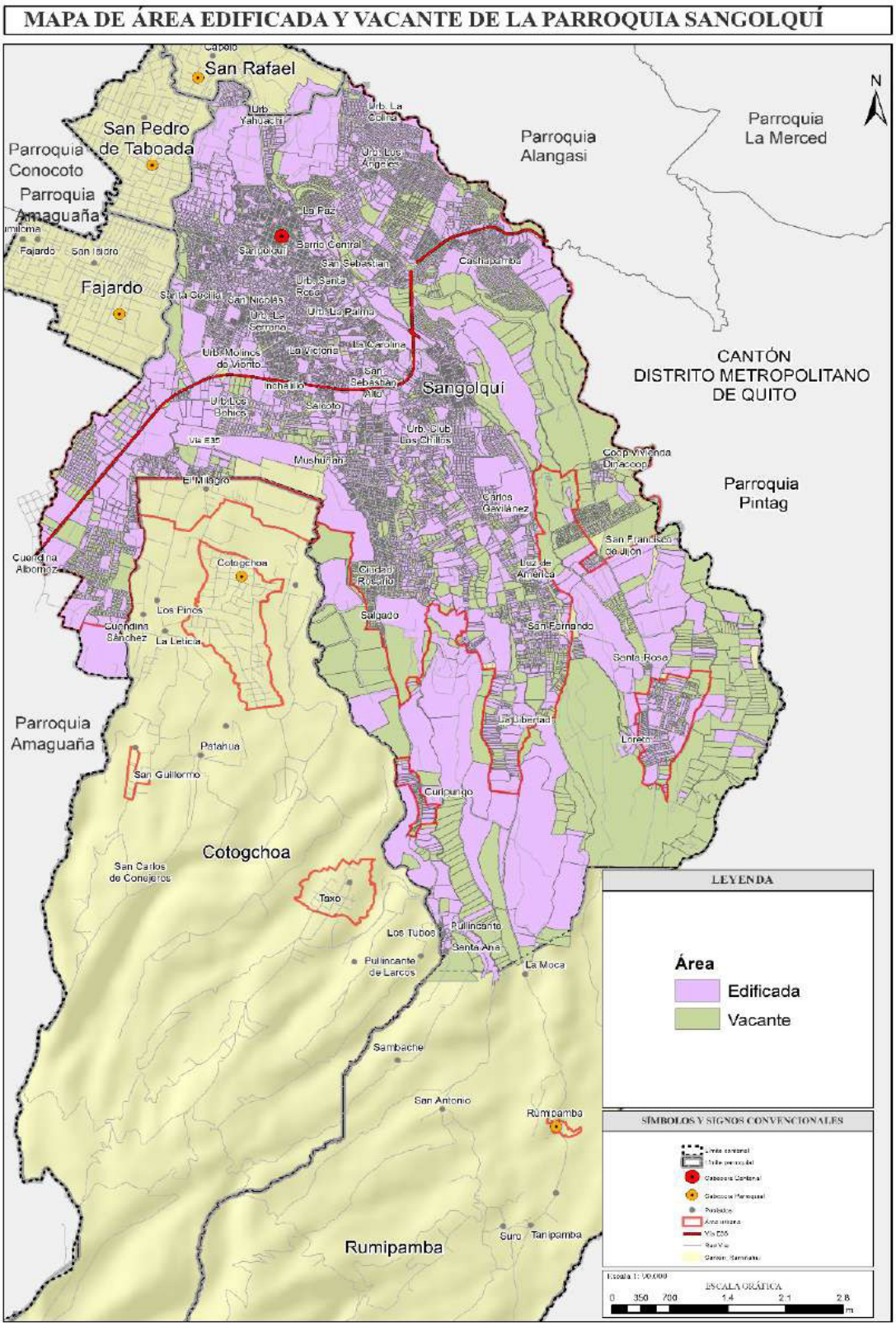

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 58: Mapa de área edificada y vacante de la parroquia San Rafael

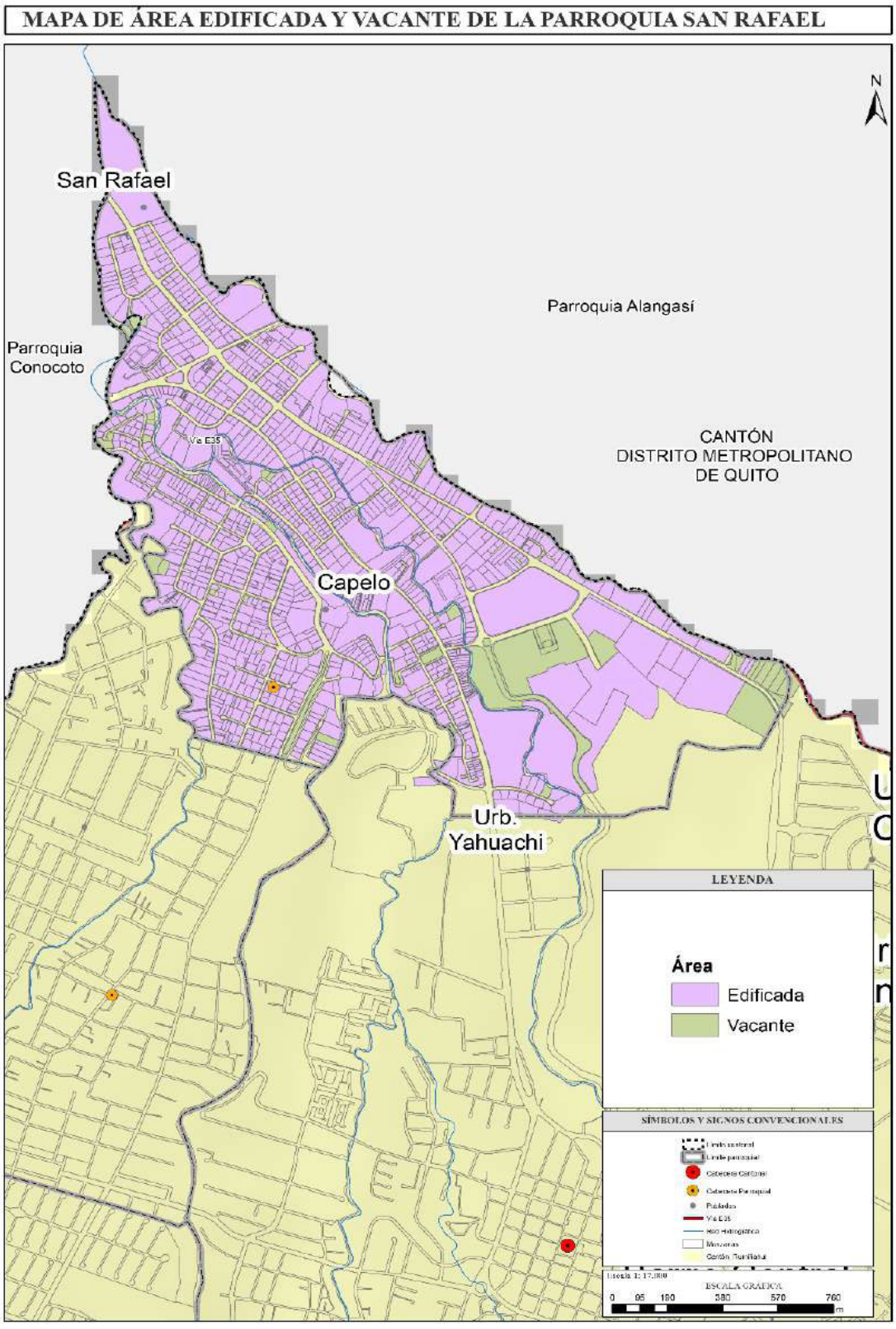

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 59: Mapa de área edificada y vacante de la parroquia San Pedro de Taboada

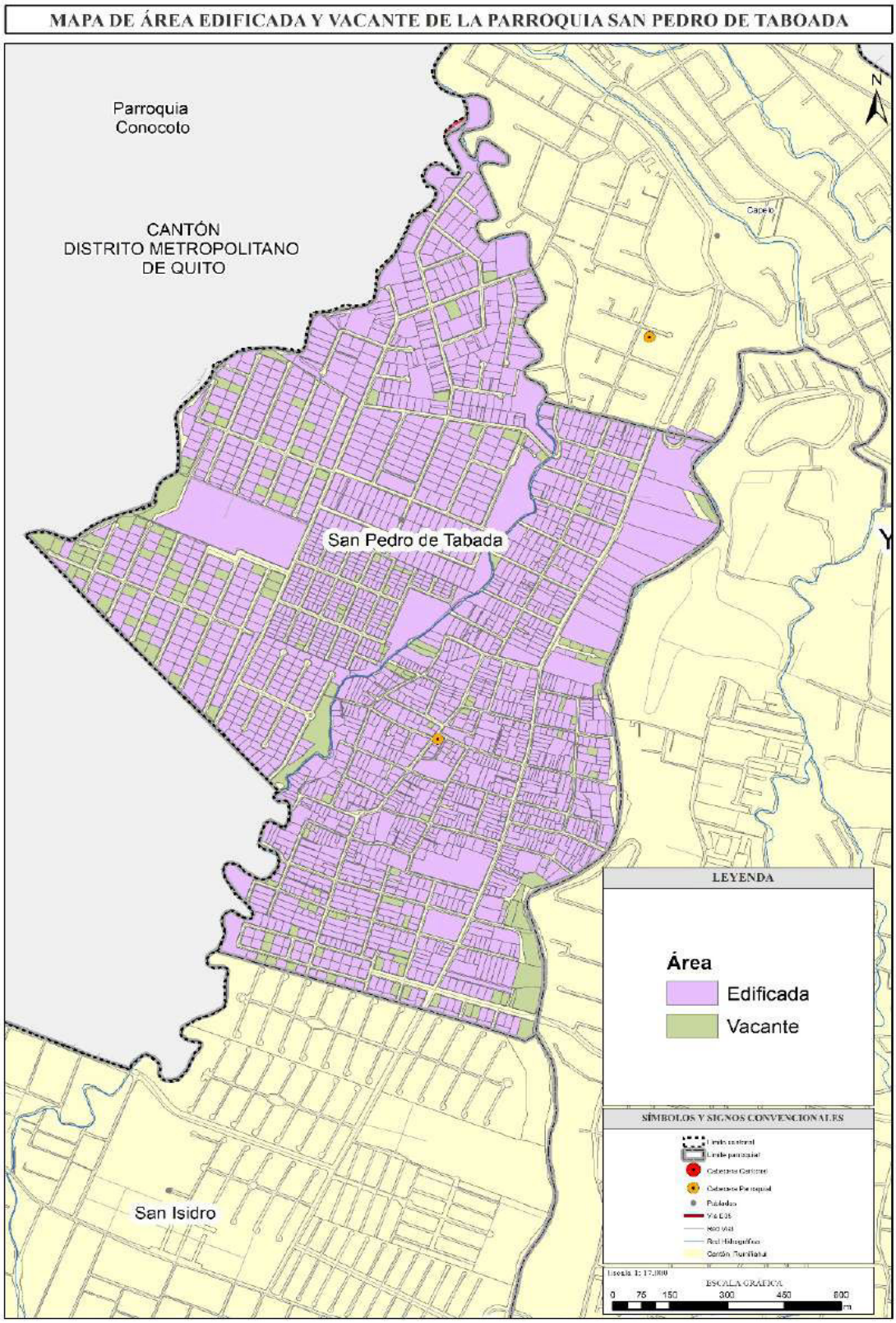

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 60: Mapa de área edificada y vacante de la parroquia Fajardo

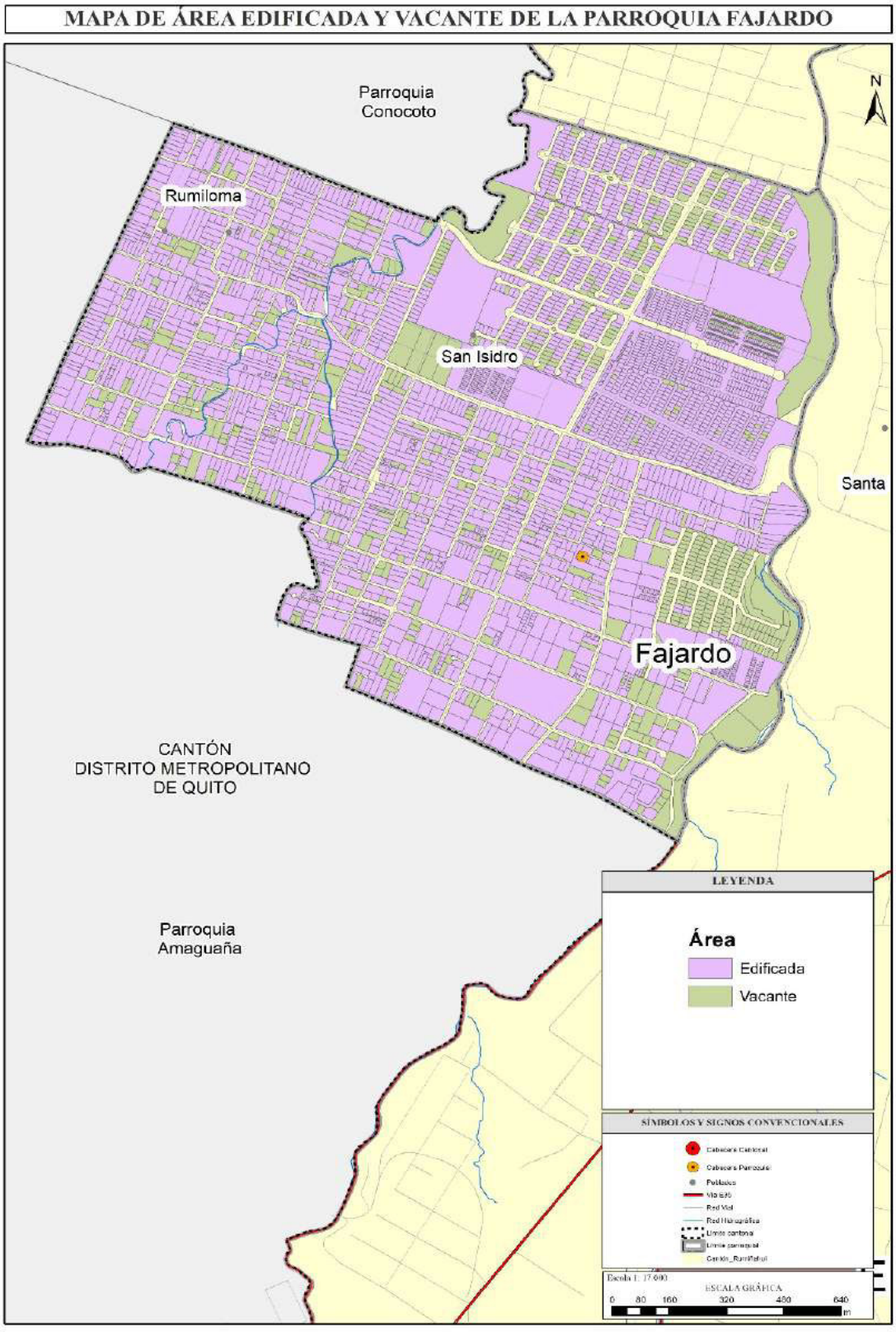

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 61: Mapa de área edificada y vacante de la parroquia Cotogchoa

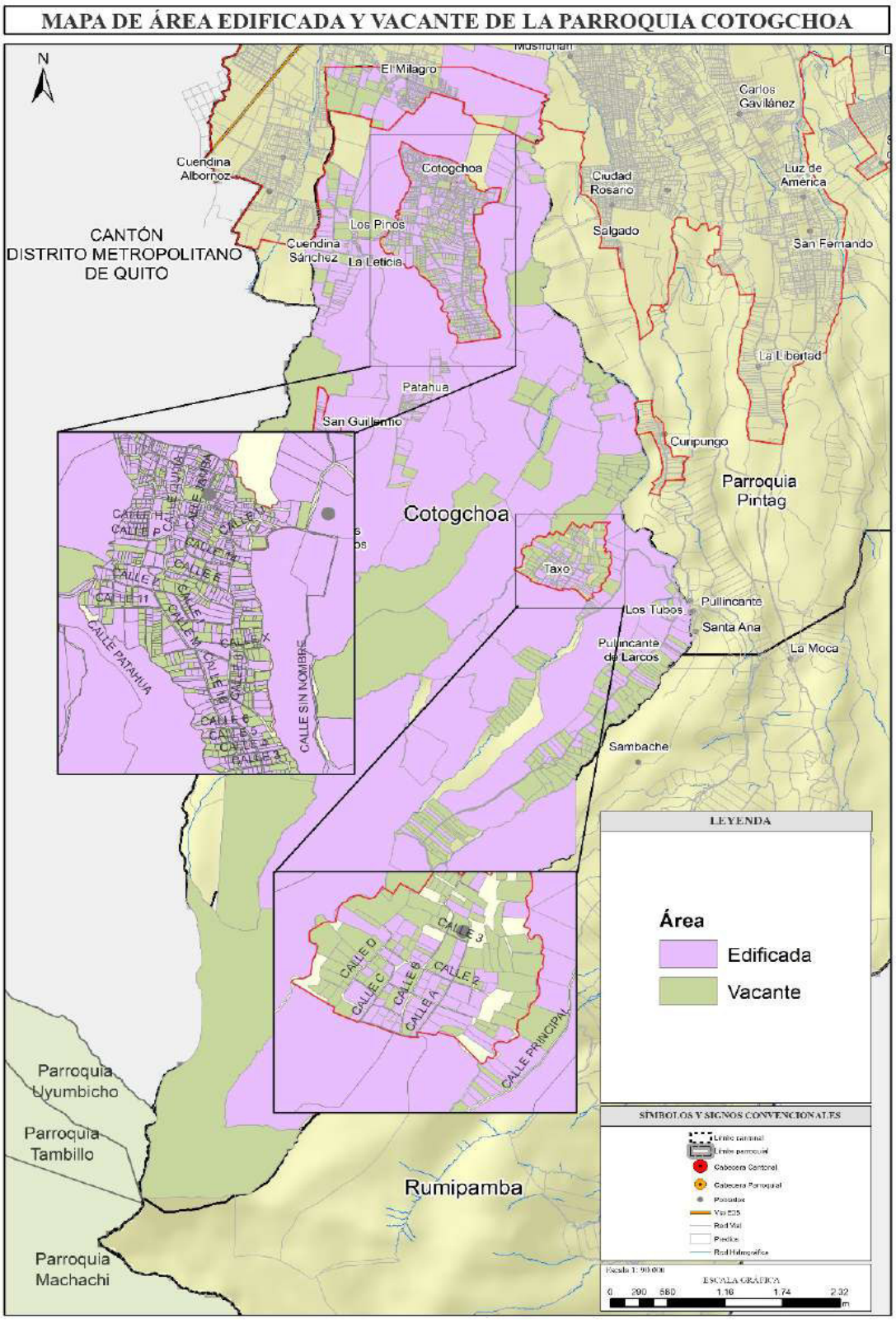

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 62: Mapa de área edificada y vacante de la parroquia Rumipamba

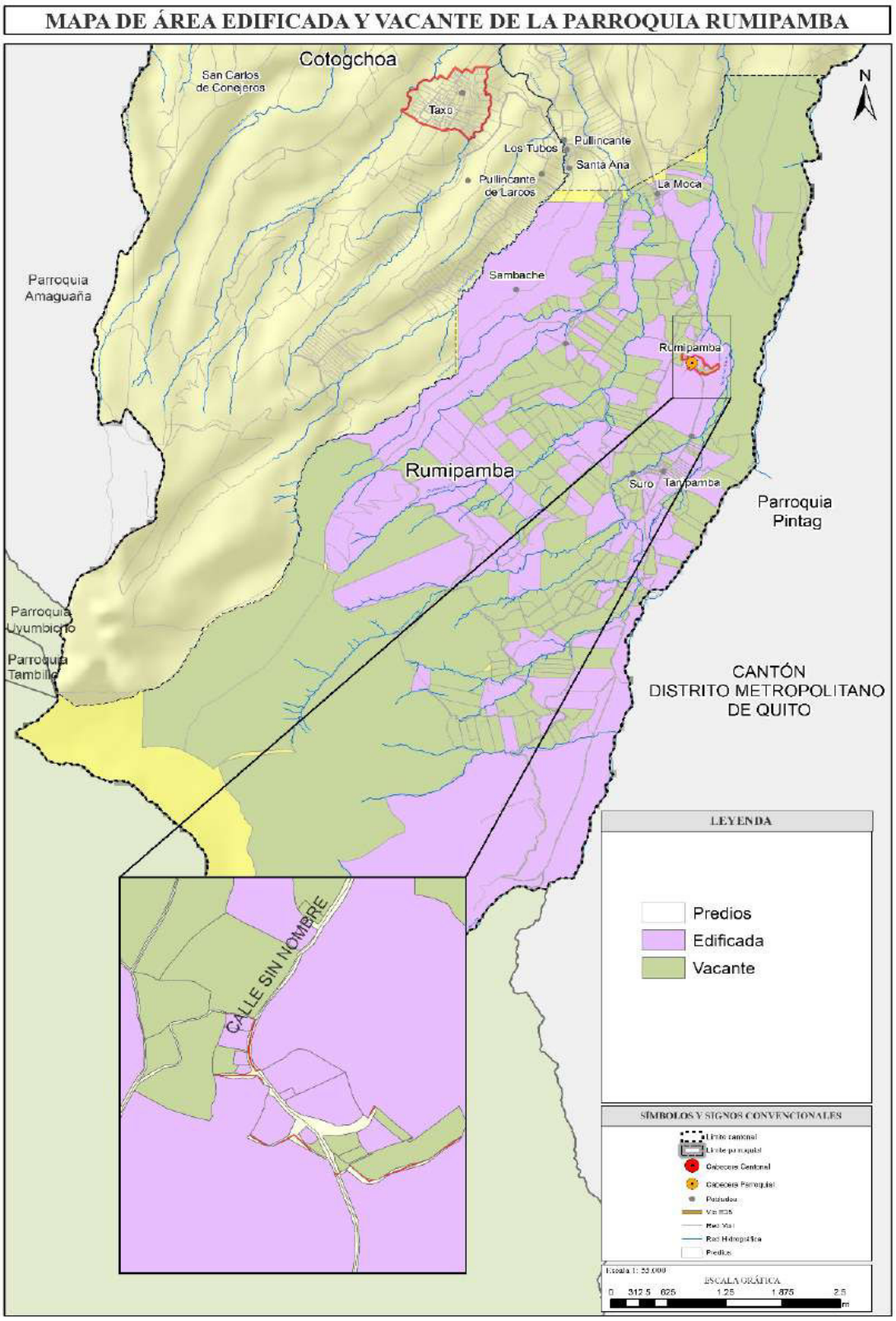

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

H. ANÁLISIS DE EQUIPAMIENTO POR PARROQUIA

1. Equipamiento Sangolquí

Sangolquí, la parroquia con mayor número de habitantes con 73910, y la de mayor extensión territorial con 4969,05 hectáreas, presenta también la mayor cantidad de infraestructura y cobertura de servicios, capaz de solventar la carencia que se presenta en otras parroquias.

Se han identificado 9 equipamientos: Culto, Cultura, Educación, Aprovisionamiento, Inclusión social, Recreación, Salud, Servicios Funerarios y Seguridad, categorizados en escala barrial, local, ciudad y regional.

El equipamiento de Culto, integrado por 27 áreas de categoría ciudad y local, cumplen con su cobertura a cabalidad. Los 20 centros de desarrollo infantil, considerados dentro de la categoría barrial más la asistencia del proyecto Misión Ternura "San Vicente", considerado de categoría ciudad, satisfacen la demanda territorial, en lo referente al equipamiento de inclusión social.

La infraestructura de Salud, se halla cubierta, con la presencia de 7 unidades, que comprende; 5 centros de salud de categoría local y 2 hospitales de categoría ciudad.

El equipamiento de Educación, ofrecido a través de 42 instituciones educativas, subdivididas en las categorías barrial, local y ciudad, cumplen la demanda requerida por radio de influencia y población servida. La infraestructura de recreación, con 157 unidades deportivas de categoría barrial, local y regional, que comprenden áreas verdes, parques, canchas, boulevard, complejos deportivos, centros de recreación y clubs, solventan totalmente las necesidades espaciales, resultando una densidad de 32.22 m2/hab.

La infraestructura de seguridad, es cubierta a través de 11 unidades operativas de nivel local a través de las UPC y 3 unidades administrativas de nivel regional, que comprende el Comando de Policía, la Sub Jefatura de Tránsito cantonal y el Cuerpo de Bombero de Sangolquí.

Sangolquí, posee dos equipamientos únicos entre el resto de parroquias de Rumiñahui, es el de aprovisionamiento, de carácter regional – cantonal, brindado a través de la Feria de Animales y el Centro Agrícola Cantonal. El otro corresponde al equipamiento de Servicios Funerarios, de cobertura regional, dispensado a través del Campo Santo Jardines del Valle y el Cementerio de la ciudad.

La infraestructura de cultura la integran 6 equipamientos de nivel barrial, a través de las casas comunales. Así mismo, El Centro Cultural Villa Carmen y Centro de exposiciones San Sebastián, de escala regional – cantonal, suple las carencias y ayuda a solventar las necesidades de las parroquias de Rumiñahui y el cantón Quito.

Tabla 56: Equipamientos en Sangolquí

Tipo	Simbología	Escala	Denominación	Radio De Influencia (M)	Población Base (Habitantes)
Culto	ERC	Ciudad	Iglesia Matriz Sangolquí	2000	20000
Culto	ERC	Ciudad	Iglesia Biblica Bautista La Victoria	2000	20000

Tipo	Simbología	Escala	Denominación	Radio De Influencia (M)	Población Base (Habitantes)
Culto	ERC	Ciudad	Iglesia Adventista Del Séptimo Dia	2000	20000
Culto	ERC	Ciudad	Iglesia De Jesucristo De Los Santos De Los Ultimos Dias	2000	20000
Culto	ERC	Ciudad	Semisud Iglesia De Dios	2000	20000
Culto	ERC	Ciudad	Iglesia De Albornoz	2000	20000
Culto	ERC	Ciudad	Iglesia Carlos Gavilanes	2000	20000
Culto	ERC	Ciudad	Iglesia De Mushunan	2000	20000
Culto	ERC	Ciudad	Iglesia De Jatunpungo	2000	20000
Culto	ERC	Ciudad	Iglesia Cristo Del Consuelo	2000	20000
Culto	ERC	Ciudad	Iglesia Curipungo	5000	5000
Culto	ERC	Ciudad	Iglesia Urbanizacion La Colina	5000	5000
Culto	ERC	Ciudad	Iglesia Selva Alegre	5000	5000
Culto	ERL	Local	Iglesia El Cabre	1000	5000
Culto	ERL	Local	Iglesia Cristiana La Dolorosa	1000	5000
Culto	ERL	Local	Iglesia	1000	5000
Culto	ERL	Local	Iglesia Bautista Camino De Vida	1000	5000
Culto	ERL	Local	Capilla Del Señor De La Justicia	1000	5000
Culto	ERL	Local	Capilla	1000	5000
Culto	ERL	Local	Iglesia Evangelica Apostolica	1000	5000
Culto	ERL	Local	Capilla	1000	5000
Culto	ERL	Local	Capilla	1000	5000
Culto	ERL	Local	Iglesia De San Vicente	1000	5000
Culto	ERL	Local	Iglesia Cristo Del Camino	1000	5000
Culto	ERL	Local	Iglesia Evangélica	1000	5000
Culto	ERL	Local	Capilla Barrio Loreto	1000	5000
Culto	ERL	Local	Capilla Virgen Del Carmen	1000	5000
Cultura	ECB	Barrial	Casa Comuna Cashapamba	400	5000

Tipo	Simbología	Escala	Denominación	Radio De Influencia (M)	Población Base (Habitantes)
Cultura	ECB	Barrial	Casa Comunal	400	5000
Cultura	ECB	Barrial	Casa Comunal	400	5000
Cultura	ECB	Barrial	Casa Comunal Luz De América	400	5000
Cultura	ECB	Barrial	Casa Comunal Barrio Curipungo	400	5000
Cultura	ECB	Barrial	Casa Comunal Barrio San Francisco	400	5000
Cultura	ECR	Regional - Cantonal	Centro Cultural Villa Carmen	Cobertura Regional	200000
Cultura	ECR	Regional - Cantonal	Centro De Exposiciones San Sebastian	Cobertura Regional	200000
Educación	EEB	Barrial	C. Ed. Inicial Bios	400	2000
Educación	EEB	Barrial	Pequeños Exploradores	400	2000
Educación	EEB	Barrial	C. Ed. Inicial Home Sweet Home	400	2000
Educación	EEC	Ciudad	Acad. Aero. M.P. Traversari N 2	2000	50000
Educación	EEC	Ciudad	Col. Tec. Par. Pcei Siglo Xxi	2000	50000
Educación	EEC	Ciudad	Cent. Artes. Ciudad De Sangolqui	2000	50000
Educación	EE	Local	Educar 2000	1000	20000
Educación	EE	Local	Ue Cotogchoa	1000	20000
Educación	EEL	Local	Ue Ramon Gonzalez Artigas	1000	20000
Educación	EEL	Local	Ue El Camino	1000	20000
Educación	EEL	Local	Ines G. Jijon	1000	20000
Educación	EEL	Local	Ue Lev Vygotsky	1000	20000
Educación	EEL	Local	Ue Mahanaym	1000	20000
Educación	EEL	Local	Caspicara	1000	20000
Educación	EEL	Local	Ue Galileo Galilei	1000	20000
Educación	EEL	Local	Rotary Club De Fe Y Alegria	1000	20000
Educación	EEL	Local	Ue La Inmaculada	1000	20000
Educación	EEL	Local	Juan Salinas	1000	20000
Educación	EEL	Local	Celestin Freinet Del Valle	1000	20000
Educación	EEL	Local	Franz Warzawa	1000	20000

Tipo	Simbología	Escala	Denominación	Radio De Influencia (M)	Población Base (Habitantes)
Educación	EEL	Local	Ue Oswaldo Guayasamin	1000	20000
Educación	EEL	Local	Ue Ruminahui	1000	20000
Educación	EEL	Local	Carmen Gaibor De Gonzalez	1000	20000
Educación	EEL	Local	Col. Popu. Simon Bolivar	1000	20000
Educación	EEL	Local	Arthur Janov	1000	20000
Educación	EEL	Local	Ue J. Jijon Y Caamano	1000	20000
Educación	EEL	Local	Ue Juan Montalvo	1000	20000
Educación	EEL	Local	Ueleopoldo Mercado	1000	20000
Educación	EEL	Local	Ue C. Larco Hidalgo	1000	20000
Educación	EEL	Local	Ue Part. Santa Ana	1000	20000
Educación	EEL	Local	Ue Juan De Salinas	1000	20000
Educación	EEL	Local	Ue Marques De Selva Alegre	1000	20000
Educación	EEL	Local	Dr Carlos Cadena	1000	20000
Educación	EEL	Local	Ue Henry Dunant	1000	20000
Educación	EEL	Local	Ue Liceo Del Valle	1000	20000
Educación	EEL	Local	Ue Liceo Juan Mantovani	1000	20000
Educación	EEL	Local	Ue Dario Figueroa Larco	1000	20000
Educación	EEL	Local	Col. Part. Charles Babbage	1000	20000
Educación	EEL	Local	Maslow	1000	20000
Educación	EEL	Local	Eco J. Moncada Sanchez	1000	20000
Educación	EEL	Local	Col. Dist. Simon Bolivar	1000	20000
Educación	EEL	Local	Col. Part. Pcei Jorge Enrique Adoum	1000	20000
Aprovisionamiento	EDC	Regional - Cantonal	Feria De Animales Del Cantón Rumiñahui	Cobertura Regional	200000
Aprovisionamiento	EDC	Regional - Cantonal	Centro Agrícola Cantonal De Rumiñahui	Cobertura Regional	200000
Inclusión Social	EBB	Barrial	Cdi Mundo Infantil	400	2000
Inclusión Social	EBB	Barrial	Cdi Carrusel De Ninos	400	2000
Inclusión Social	EBB	Barrial	Cdi Casita De Juegos	400	2000

Tipo	Simbología	Escala	Denominación	Radio De Influencia (M)	Población Base (Habitantes)
Inclusión Social	EBB	Barrial	Cdi Refugio Del Sol	400	2000
Inclusión Social	EBB	Barrial	Cdi Mi Aldea Feliz	400	2000
Inclusión Social	EBB	Barrial	Cdi Happy World	400	2000
Inclusión Social	EBB	Barrial	Cdi Municipal Gotitas De Amor	400	2000
Inclusión Social	EBB	Barrial	Cdi Particular La Pajara Pinta	400	2000
Inclusión Social	EBB	Barrial	Cdi Home Sweet Home	400	2000
Inclusión Social	EBB	Barrial	Cdi Happy Children	400	2000
Inclusión Social	EBB	Barrial	Cdi Particular Biling E Daniel Goleman	400	2000
Inclusión Social	EBB	Barrial	Cdi Particular Sweet Steps	400	2000
Inclusión Social	EBB	Barrial	Cdi Mis Pequenos Pasitos	400	2000
Inclusión Social	EBB	Barrial	Cdi Semillitas De Vida	400	2000
Inclusión Social	EBB	Barrial	Cdi Suenos Infantiles	400	2000
Inclusión Social	EBB	Barrial	Cbv Loreto	400	2000
Inclusión Social	EBB	Barrial	Cdi Paso A Pasito	400	2000
Inclusión Social	EBB	Barrial	Cdi Mis Pequeños Querubines	400	2000
Inclusión Social	EBB	Barrial	Cdi Alegre Colibri	400	2000
Inclusión Social	EBC	Ciudad	Cnh Mision Ternura San Vicente.4028	2000	50000
Inclusión Social	EBL	Local	Aulas De Capacitacion Comunitaria	1500	20000
Recreativo y Deporte	EDB	Barrial	Urb. La Previsora San Nicolas	400	2000
Recreativo y Deporte	EDB	Barrial	El Turismo	400	2000
Recreativo y Deporte	EDB	Barrial	San Sebastian	400	2000
Recreativo y Deporte	EDB	Barrial	San Sebastian	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	La Carolina	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Urb. Cooperativa Enkador 2	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Urb. Cooperativa Enkador 2	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Urb. Cooperativa Enkador 2	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	San Sebastian	400	2000

Tipo	Simbología	Escala	Denominación	Radio De Influencia (M)	Población Base (Habitantes)
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Urb. La Previsora San Nicolas	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Urb. El Oasis	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Urb. Aurelio Naranjo	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Urb. Aurelio Naranjo	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Urb. Aurelio Naranjo	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Urb. La Colina	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Urb. La Colina	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Urb. La Colina	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Urb. La Colina	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Selva Alegre	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Albornoz	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Selva Alegre	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	San Fernando	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Pinllocoto	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Pinllocoto	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Pinllocoto	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Pinllocoto	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	San Fernando	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	El Manzano	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Urb. Jatumpamba	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Inchalillo	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Inchalillo	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Inchalillo	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Inchalillo	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	El Milagro	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	El Carmen	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	El Carmen	400	2000

Tipo	Simbología	Escala	Denominación	Radio De Influencia (M)	Población Base (Habitantes)
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	San Jose	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	El Cortijo	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Cuendina	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	San José Del Vinculo	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	San José Del Vinculo	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Jatumpungo	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Urb.Emplead. Banco De Fomento	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Urb.Emplead. Banco De Fomento	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Urb.Emplead. Banco De Fomento	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Loreto	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Redondel El Colibrí	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Plaza Centro Histórico	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Urb. Mutualista Benalcazar	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Urb. Los Ángeles	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Urb. Inchalillo*	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Urb. Inchalillo*	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Urb. Colegio De Economistas	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Selva Alegre	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Santa Clara Ciclopaseo	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Santa Clara Ciclopaseo	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque San Vicente	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque San Vicente	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque San Nicolás*	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque San Nicolas	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque San Juan Salcoto	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque San Francisco De Jijón Bajo	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Posterior Iglesia Central	400	2000

Tipo	Simbología	Escala	Denominación	Radio De Influencia (M)	Población Base (Habitantes)
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Plan De Vivienda Municipio De Rumiñahui	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Oasis	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Lineal Selva Alegre	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Lineal Santa Clara	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Lineal Santa Clara	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Lineal Lucía Albornoz	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Lineal Lucía Albornoz	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Lineal La Serrana	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Las Palmas	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque La Josefina	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Juan De Salinas	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque El Turismo	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque El Manantial	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque El Ejido (Posterior)	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque El Ejido (Posterior)	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque El Ejido (Posterior)	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque El Ejido (Posterior)	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque El Ejido (Posterior)	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque El Ejido	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque El Cabre*	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Edison Valencia	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Edison Valencia	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Curipungo	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Coop. 8 De Diciembre	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Barrio El Rancho	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Barrial La Serrana	400	2000

Tipo	Simbología	Escala	Denominación	Radio De Influencia (M)	Población Base (Habitantes)
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Monumento Rumiñahui	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Mirador San Juan Salcoto	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Franja De Proteccion Paseo Escenico Santa Clara	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Franja Dde Protección	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Canchas Municipales Del Barrio San Jorge	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Canchas Danec	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Canchas Conjunto Santa Clara	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Canchas Barriales Terán Varea	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Canchas Barriales Terán Varea	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Cancha Privada	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Cancha Barrial Gavilanez	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Boulevar Santa Clara	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Boulevar San Pedro	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Boulevar San Pedro	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Verde Urb.Emplead. Banco De Fomento	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Verde Urb.Emplead. Banco De Fomento	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Verde Urb. Portal El Ejido	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Verde Urb. Mutualista Benalcazar	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Verde Urb. La Pradera	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Area Verde Urb. Carlos Olmedo Andrade	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Verde Urb. Bohios De Jatumpamba	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Verde Urb. Balcón Del Valle	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Verde Urb San Ignacio	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Verde Urb San Ignacio	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Verde Urb San Ignacio	400	2000

Tipo	Simbología	Escala	Denominación	Radio De Influencia (M)	Población Base (Habitantes)
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Verde Urb San Francisco	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Verde Urb La Pradera*	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Verde Upc Selva Alegre	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Verde Inchalillo De Larcos	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Area Verde Iglesia La Colina	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Verde Danec*	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Verde Coop. Vivienda Bolivia	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Verde Coop. Dolores Vega	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Verde Coop. 8 De Diciembre	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Recreativa Urb San Francisco	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Area Recreativa Urb La Colina	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Recreativa San Jose	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Recreacional San Francisco	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Comunal Urb.Emplead. Banco De Fomento	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Comunal Urb. Colegio De Economistas	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Comunal Salcoto	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Comunal 2 Lotización Campos Verdes	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Comunal 1 Lotización Campos Verdes	400	2000
Recreativo y deporte	EDL	Local	Minicomplejo Deportivo Mushuñan	1000	10000
Recreativo y deporte	EDL	Local	Minicomplejo Deportivo La Carolina N°3	1000	10000
Recreativo y deporte	EDL	Local	Minicomplejo Deportivo La Carolina N°2	1000	10000
Recreativo y deporte	EDL	Local	Minicomplejo Deportivo La Carolina N°1	1000	10000
Recreativo y deporte	EDL	Local	Minicomplejo Dep. Barrio El Camal-San Marcos	1000	10000
Recreativo y deporte	EDR	Regional - Cantonal	Estadio Jatumpungo	Cobertura Regional	100000
Recreativo y deporte	EDR	Regional - Cantonal	Estadio Independiente Del Valle	Cobertura Regional	100000

Tipo	Simbología	Escala	Denominación	Radio De Influencia (M)	Población Base (Habitantes)
Recreativo y deporte	EDR	Regional - Cantonal	Dolores Vega 1	Cobertura Regional	100000
Recreativo y deporte	EDR	Regional - Cantonal	Complejo Deportivo Selva Alegre	Cobertura Regional	100000
Recreativo y deporte	EDR	Regional - Cantonal	Complejo Deportivo San Sebastián	Cobertura Regional	100000
Recreativo y deporte	EDR	Regional - Cantonal	Complejo Deportivo San Fernando*	Cobertura Regional	100000
Recreativo y deporte	EDR	Regional - Cantonal	Complejo Deportivo San Fernando	Cobertura Regional	100000
Recreativo y deporte	EDR	Regional - Cantonal	Complejo Deportivo Recreacional San Jose Del Vinculo	Cobertura Regional	100000
Recreativo y deporte	EDR	Regional - Cantonal	Complejo Deportivo Luis Cordero	Cobertura Regional	100000
Recreativo y deporte	EDR	Regional - Cantonal	Complejo Deportivo Loreto	Cobertura Regional	100000
Recreativo y deporte	EDR	Regional - Cantonal	Complejo Deportivo Liga Barrial San Nicolas	Cobertura Regional	100000
Recreativo y deporte	EDR	Regional - Cantonal	Complejo Deportivo Liga Barrial Cashapamba	Cobertura Regional	100000
Recreativo y deporte	EDR	Regional - Cantonal	Complejo Deportivo Inchalillo	Cobertura Regional	100000
Recreativo y deporte	EDR	Regional - Cantonal	Complejo Deportivo Cultural Y Social Del Barrio Rumiñahui	Cobertura Regional	100000
Recreativo y deporte	EDR	Regional - Cantonal	Comando De Educación Y Doctrina Del Ejército	Cobertura Regional	100000
Recreativo y deporte	EDR	Regional - Cantonal	Club Deportivo Especializado Formativo Quinto Guayas	Cobertura Regional	100000
Recreativo y deporte	EDR	Regional - Cantonal	Club De Tripulación De La Armada	Cobertura Regional	100000
Recreativo y deporte	EDR	Regional - Cantonal	Club De Golf Los Cerros	Cobertura Regional	100000
Recreativo y deporte	EDR	Regional - Cantonal	Centro De Recreación De Oficiales Del Ejercito	Cobertura Regional	100000
Seguridad	EGL	Local	Upc Cashapamba	1000	20000
Seguridad	EGL	Local	Upc Selva Alegre	1000	20000
Seguridad	EGL	Local	Upc Santa Rosa	1000	20000
Seguridad	EGL	Local	Upc El Rancho	1000	20000
Seguridad	EGL	Local	Upc Parque Central	1000	20000
Seguridad	EGL	Local	Upc San Sebastian	1000	20000
Seguridad	EGL	Local	Upc Santa Clara	1000	20000

Tipo	Simbología	Escala	Denominación	Radio De Influencia (M)	Población Base (Habitantes)
Seguridad	EGL	Local	Upc Turismo	1000	20000
Seguridad	EGL	Local	Upc S/N	1000	20000
Seguridad	EGL	Local	Upc S/N	1000	20000
Seguridad	EGL	Local	Upc Albornoz	1000	20000
Seguridad	EGR	Regional - Cantonal	Sub Jefatura De Transito Cantonal	Cobertura Regional	250000
Seguridad	EGR	Regional - Cantonal	Cuerpo De Bomberos Sangolqui	Cobertura Regional	250000
Seguridad	EGR	Regional - Cantonal	Comando De Policia De Sangolqui	Cobertura Regional	250000
Servicios Funerarios	EFCA	Regional - Cantonal	Cementerio Sangolqui	Cobertura Regional	99999
Servicios Funerarios	EFCA	Regional - Cantonal	Camposanto Jardines Del Valle	Cobertura Regional	100000
Salud	ESL	Local	Centro De Salud Selva Alegre	1500	2000
Salud	ESL	Local	Centro De Salud Jatunpungo	1500	2000
Salud	ESL	Local	Centro De Salud Curipungo	1500	2000
Salud	ESL	Local	Centro De Salud San Fernando	1500	2000
Salud	ESL	Local	Centro De Salud Sangolqui	1500	2000
Salud	ESL	Local	Hospital Basico De Sangolqui	1500	2000
Salud	ESL	Local	Centro Clínico Hospital Del Día - Sangolquí	1500	2000

Fuente: Cartografía PDOT 2024
Elaborado por: Equipo Consultor 2024

Fotografía 20: Iglesia Matriz de Sangolquí

Fuente: Levantamiento fotográfico del equipo consultor, 2024

Mapa 63: Mapa de cobertura de equipamiento de tipología educativa de la parroquia Sangolquí

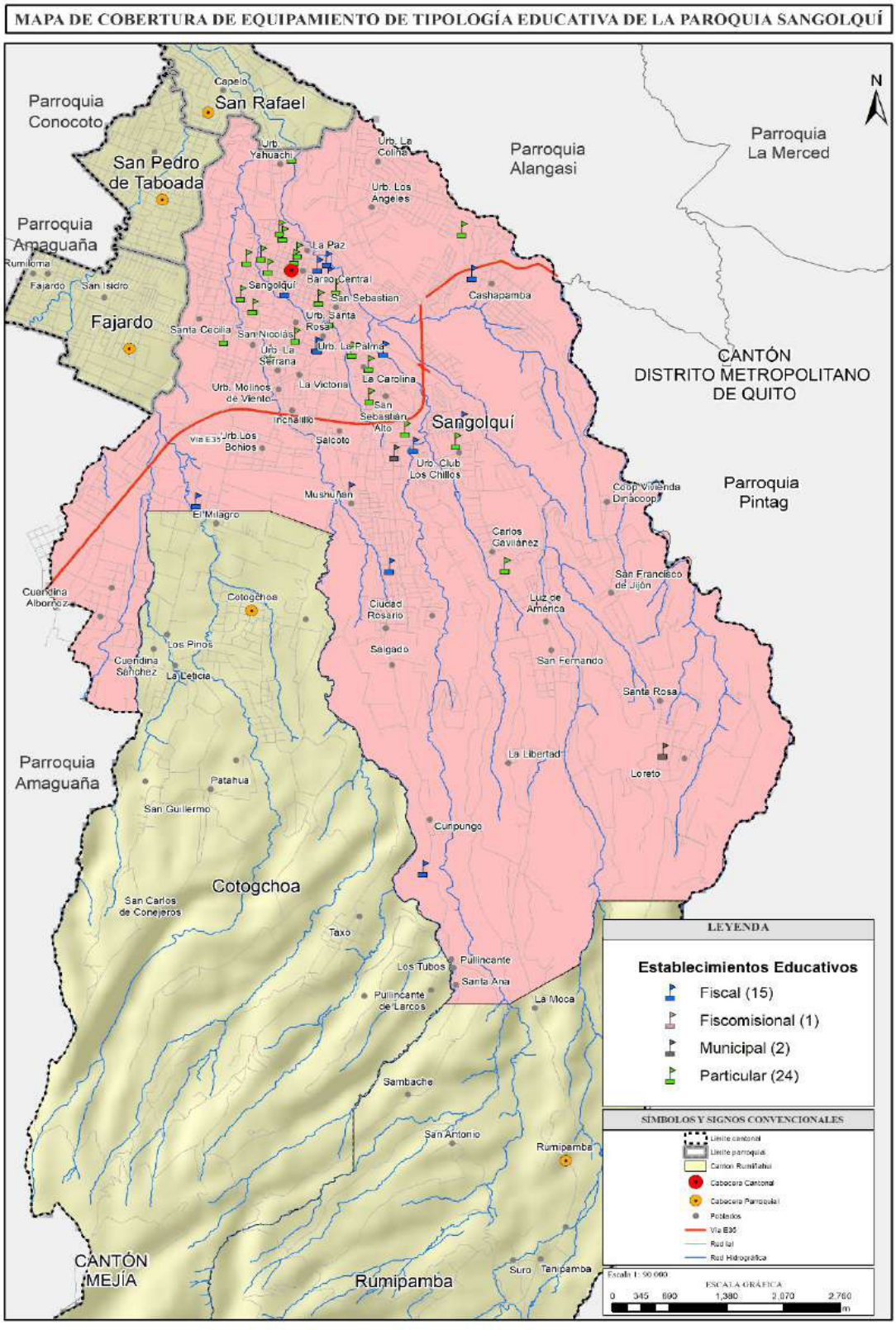

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023; Ministerio de Educación
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 64: Mapa de cobertura de equipamiento de tipología de salud de la parroquia Sangolquí

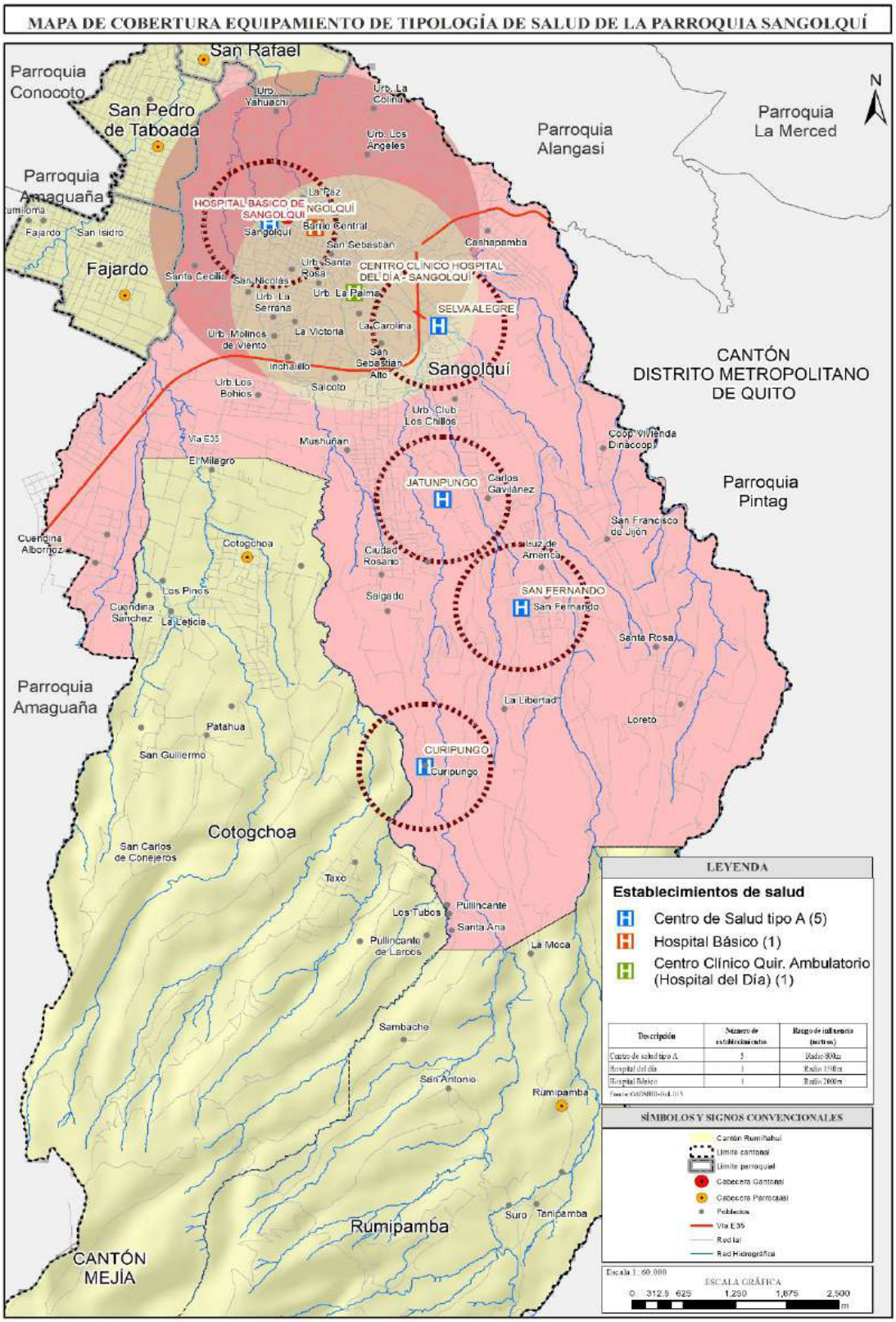

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 65: Mapa de tipología de inclusión social de la parroquia Sangolquí

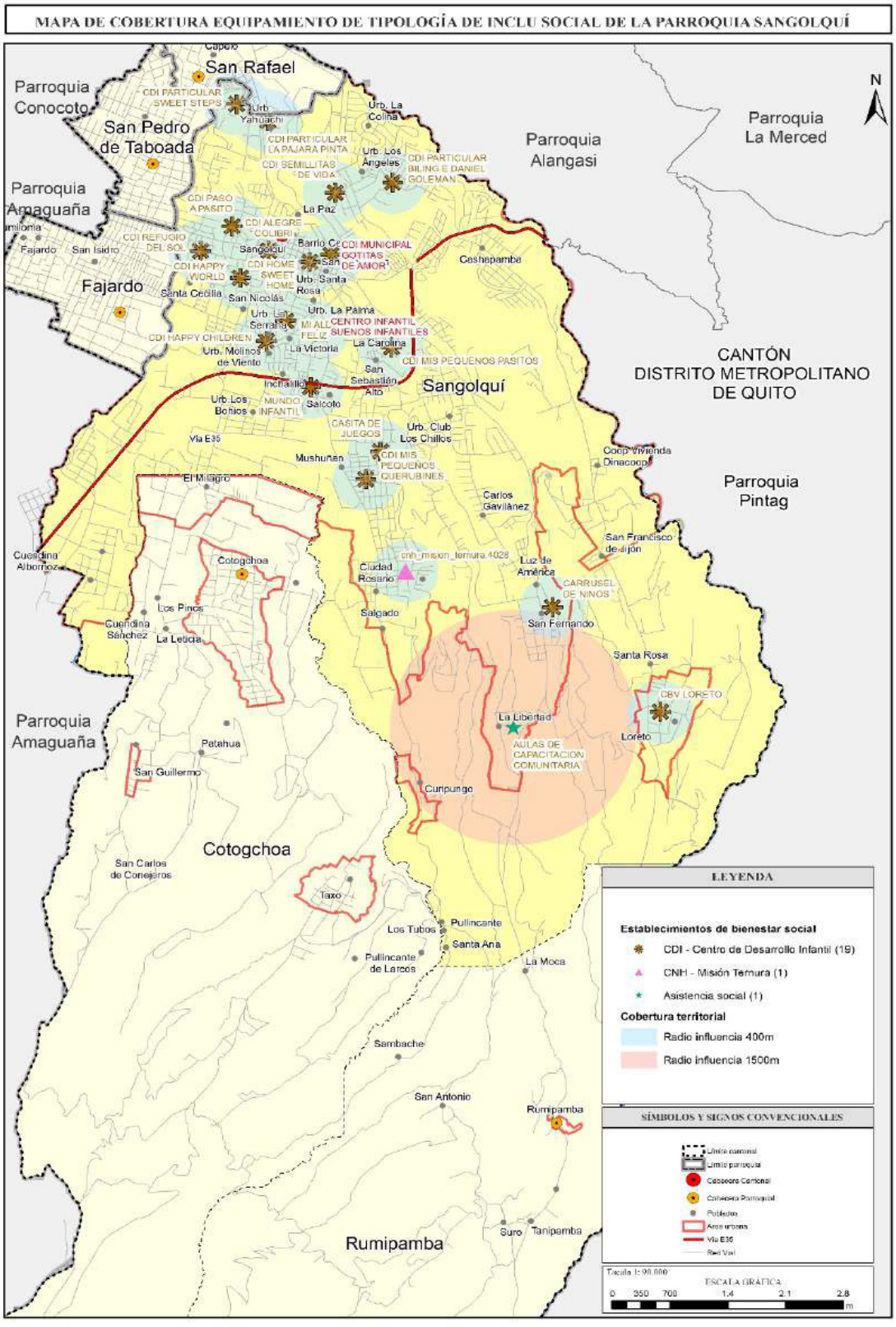

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 66: Mapa de cobertura de equipamiento de tipología cultural de la parroquia Sangolquí

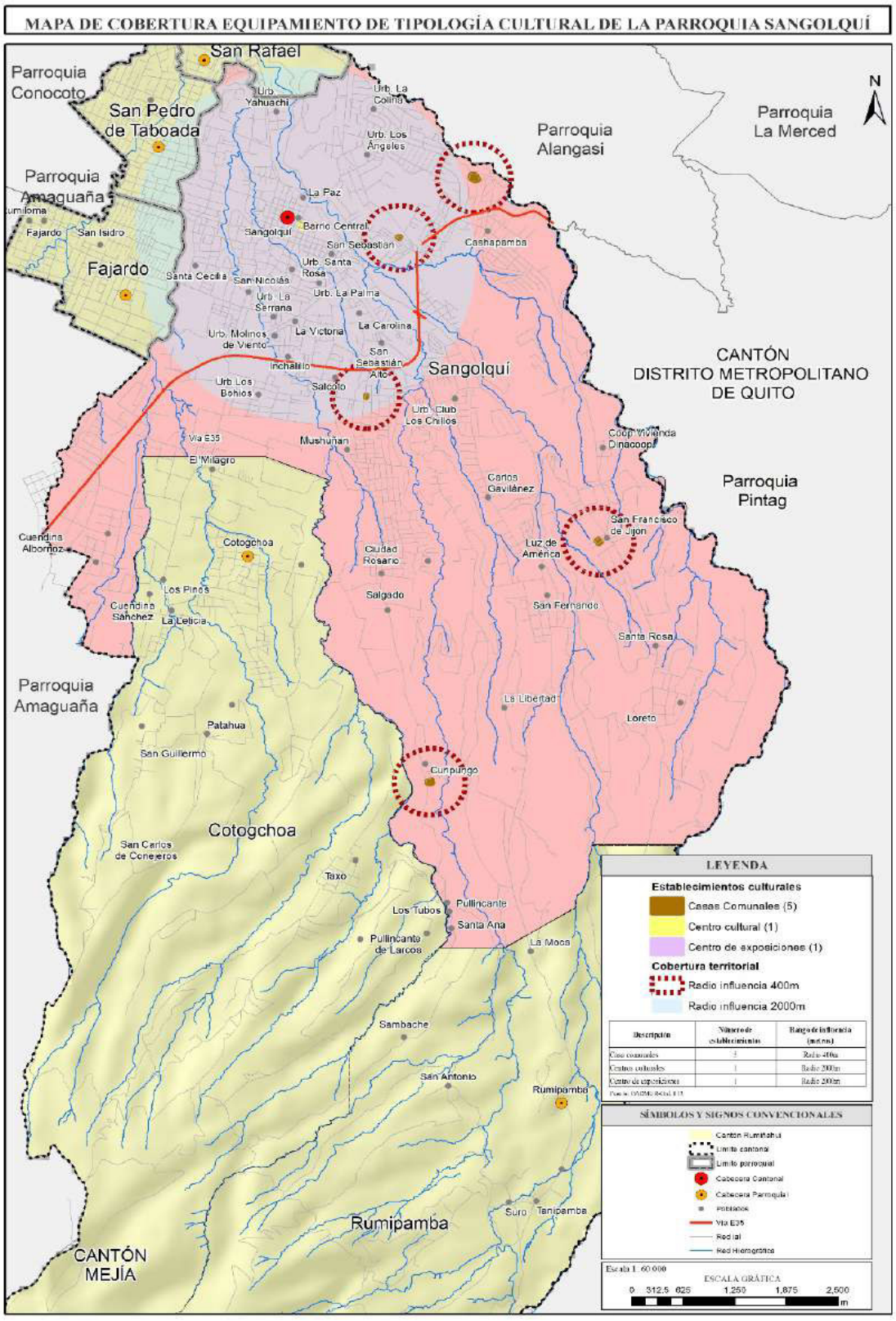

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023; Ministerio del Interior, 2024
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 67: Mapa de cobertura de equipamiento religioso de la parroquia Sangolquí

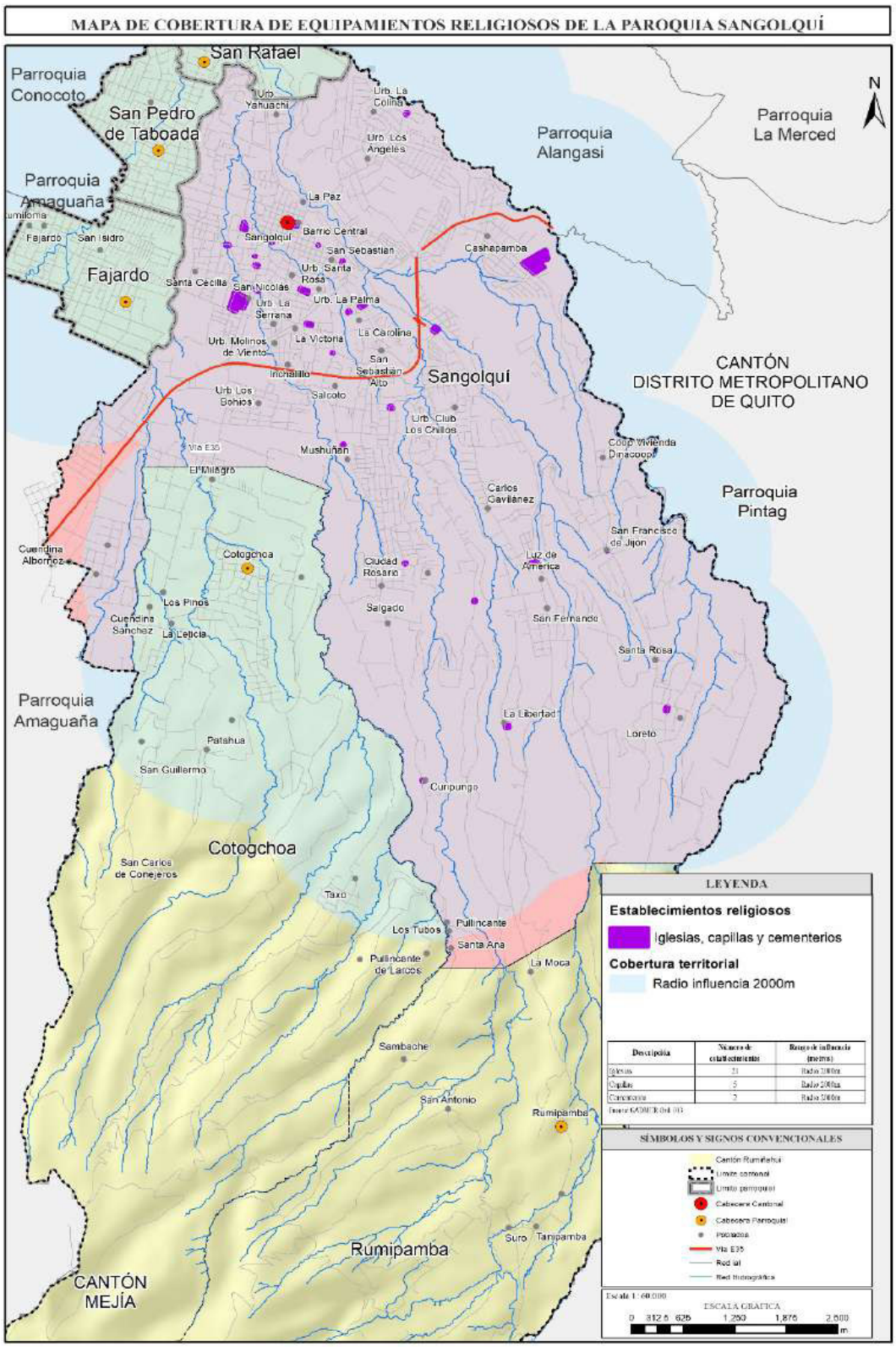

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023; Ministerio del Interior, 2024
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 68: Mapa de cobertura de equipamiento tipología seguridad de la parroquia Sangolquí

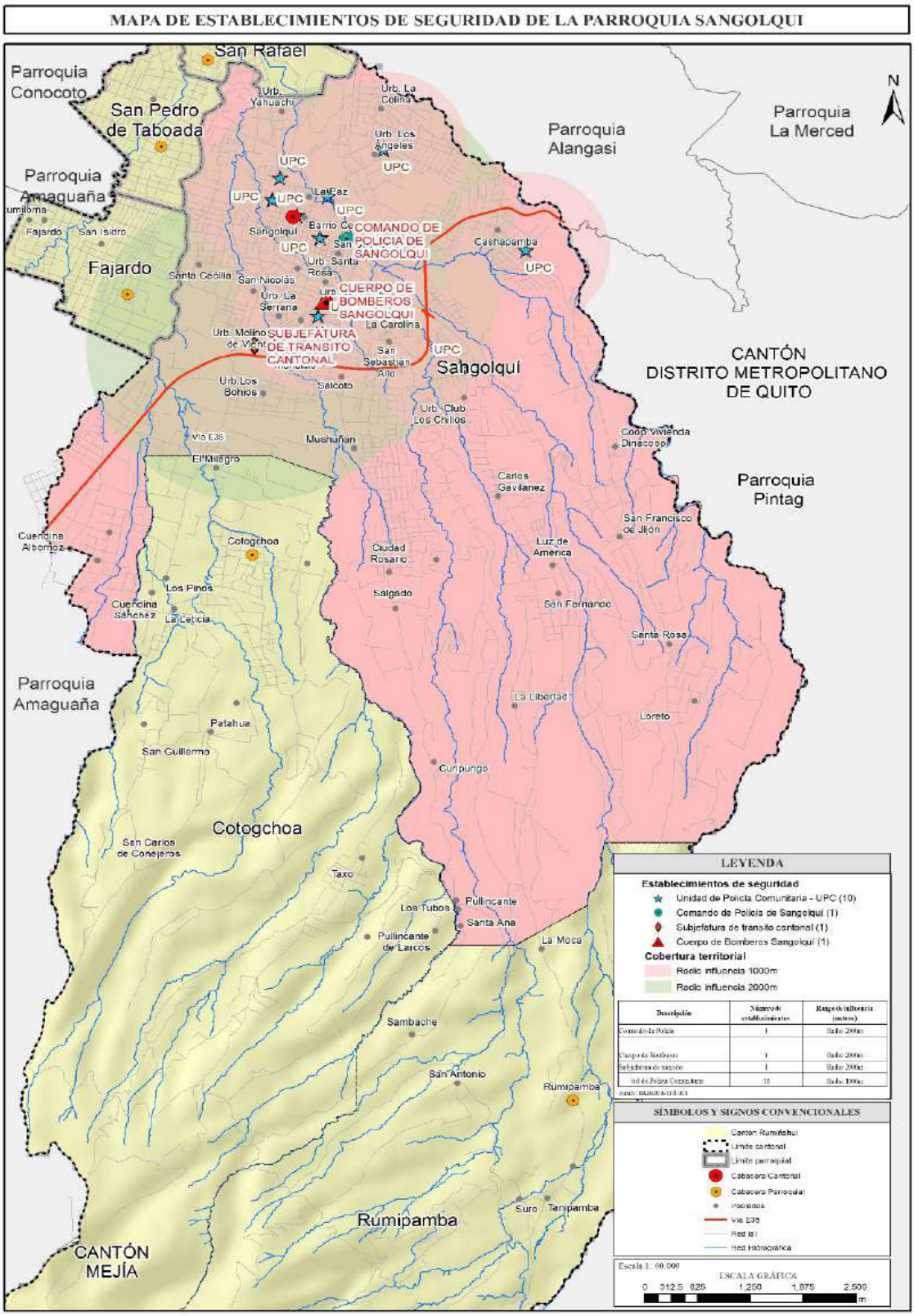

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023; Ministerio del Interior, 2024
Elaborado: Equipo consultor, 2024

2. Equipamiento San Rafael

La parroquia urbana de San Rafel, posee una extensión de 248,59 hectáreas y una población de 5296 habitantes. De acuerdo a información proporcionada por el GADMUR, se identifica la presencia de 7 equipamientos: Culto, Cultura, Educación, Inclusión Social, Recreación, Salud y Seguridad, constituyéndose en una de las parroquias con mayor cobertura de servicios, tanto por número de infraestructura y establecimientos presentes, influyendo en zonas adyacentes del territorio del cantón Rumiñahui y cantón Quito.

Las infraestructuras de Culto, suman 8 unidades de escala local y de ciudad, dando cobertura total al territorio y sus habitantes. El equipamiento de Seguridad, está presente con 3 unidades de policía comunitaria en el sector de Capelo, San Jorge y San Rafael, todas de categoría local.

El Equipamiento de Salud, brindado a través de tres unidades de escala local garantizan la salud de sus habitantes. Situación similar lo cumplen 18 unidades educativas, de categoría local, cuya presencia solventa las necesidades educativas del sector y de la población vecina.

La infraestructura de Recreación, con 19 espacios de jerarquía barrial, ciudad y uno regional, cubren los requerimientos recreativos de la zona, presentando una densidad de 23.82 m2/hab. índice que supera datos promedios, considerando lo establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que establece un parámetro mínimo 9 m^2/hab de espacios verdes por habitante. A lo que se suman 25182.49 m2 que corresponden a zonas recreativas de piso mixto (césped/cemento)

Centros de desarrollo infantil, Casa hogar de adultos mayores y una fundación, son 8 infraestructuras que hacen parte del equipamiento de inclusión social, clasificados dentro de las categorías barrial, local y ciudad.

El equipamiento de cultura, está presente desde la escala básica a través de una casa barrial en el sector de Capelo y el "Museo de Artes Kingman" cuya influencia llega a cobertura regional y asistencia a una población promedio de 200000 habitantes.

Tabla 57: Equipamientos en San Rafael

Tipo	Simbología	Escala	Denominación	Radio de influencia (m)	Población base (habitantes)
Culto	ERC	Ciudad	Iglesia Evangélica	2000	20000
Culto	ERC	Ciudad	Iglesia Universal San Rafael	2000	20000
Culto	ERC	Ciudad	Iglesia De Jesucristo De Los Santos De Los Ultimos Dias	2000	20000
Culto	ERC	Ciudad	Iglesia Señor De Los Puentes (Capelo)	2000	20000
Culto	ERL	Local	Iglesia San José Custodio Del Redentor	1000	5000
Culto	ERL	Local	Iglesia Evangélica El Calvario	1000	5000
Culto	ERL	Local	Iglesia Betel	1000	5000

Tipo	Simbología	Escala	Denominación	Radio de influencia (m)	Población base (habitantes)
Culto	ERL	Local	Iglesia Familia Cristiana	1000	5000
Cultura	ECB	Barrial	Casa Comunal Capelo	400	5000
Cultura	ECR	Regional - cantonal	Museo Eduardo Kingman	Cobertura regional	200000
Educación	EEC	Ciudad	Inst. Part. De Edu Esp. Virgen De La Merced	2000	50000
Educación	EEL	Local	Anatoly Lunacharsky	1000	20000
Educación	EEL	Local	UE Madre De La Divina Gracia	1000	20000
Educación	EEL	Local	UE Luis A Martinez	1000	20000
Educación	EEL	Local	UE Jahibe	1000	20000
Educación	EEL	Local	UE George Mason	1000	20000
Educación	EEL	Local	UE Sociedad Educativa Futuro	1000	20000
Educación	EEL	Local	UE San Rafael	1000	20000
Educación	EEL	Local	UE Giovanni Antonio Farina	1000	20000
Educación	EEL	Local	UE Nuevo Mundo En Las Manos De Dios	1000	20000
Educación	EEL	Local	UE Particular American Basic	1000	20000
Educación	EEL	Local	Plaza Sesano Del Valle	1000	20000
Educación	EEL	Local	Col. De Bachillerato Pcei Cecomsys	1000	20000
Educación	EEL	Local	UE La Fontaine	1000	20000
Inclusión social	EBB	Barrial	CDI Meraki	400	2000
Inclusión social	EBB	Barrial	CDI Growing Together	400	2000
Inclusión social	EBB	Barrial	CDI La Cig Ena	400	2000
Inclusión social	EBC	Ciudad	Hogar De Ancianos Mi Amigo Divino	2000	50000
Inclusión social	EBC	Ciudad	Hogar De Ancianos Mi Amigo Divino	2000	50000
Inclusión social	EBC	Ciudad	Hogar Geriatrico Anos Dorados	2000	50000
Inclusión social	EBC	Ciudad	Casa Del Adulto Mayor Mi Nuevo Hogar	2000	50000
Inclusión social	EBL	Local	Fundacion Virgen De La Merced	1500	20000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Redondel San Luis	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parqueaderos y Canchas San Luis	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque San Rafael	400	2000

Tipo	Simbología	Escala	Denominación	Radio de influencia (m)	Población base (habitantes)
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque San Rafael	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque San Luis	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Paseo Escenico*	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Ministerio Defensa	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Lineal Capelo	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque La Concordia	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Ecológico Alegria	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Canchas San Luis	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Canchas San Luis	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Verde Urb Roble Antiguo	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Verde Urb La Colina	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Area Verde San Rafael*	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Verde San Luis Posterior	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Verde Paseo Escénico*	400	2000
Recreativo y deporte	EBC	Ciudad	Casa De La Niñez, Juventud Y Tercera Edad Mishell 1	2000	50000
Recreativo y deporte	EDR	Regional - cantonal	Complejo Recreacional Petroecuador*	Cobertura regional	100000
Salud	ESL	Local	Centro De Salud Capelo	1500	20000
Salud	ESL	Local	Mision Social Rumiñahui	1500	2000
Salud	ESL	Local	Fundación Vista Para Todos	1500	2000
Seguridad	EGL	Local	UPC Capelo	1000	20000
Seguridad	EGL	Local	UPC San Jorge	1000	20000
Seguridad	EGL	Local	UPC San Rafael	1000	20000

Fuente: Cartografía PDOT, 2024
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Fotografía 21: Equipamiento Educativo San Rafael

Fuente: Levantamiento fotográfico del equipo consultor, 2024

Mapa 69: Mapa de cobertura de equipamiento de tipología educativa de la parroquia San Rafael

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023; Ministerio de Educación
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 70: Mapa de cobertura de equipamiento de tipología de salud de la parroquia San Rafael

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 71: Mapa de tipología de inclusión social de la parroquia San Rafael

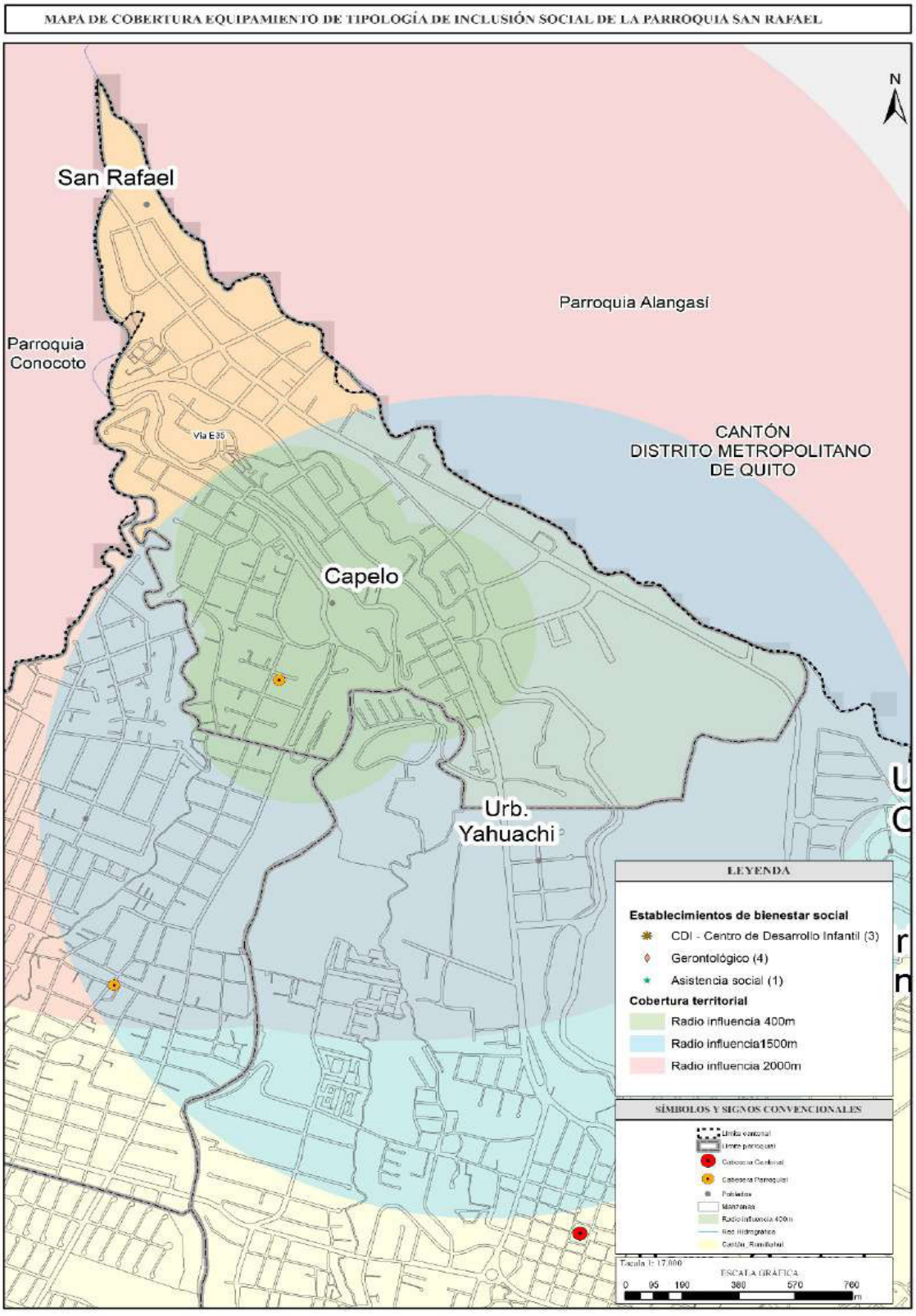

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 72: Mapa de cobertura de equipamiento de tipología cultural de la parroquia San Rafael

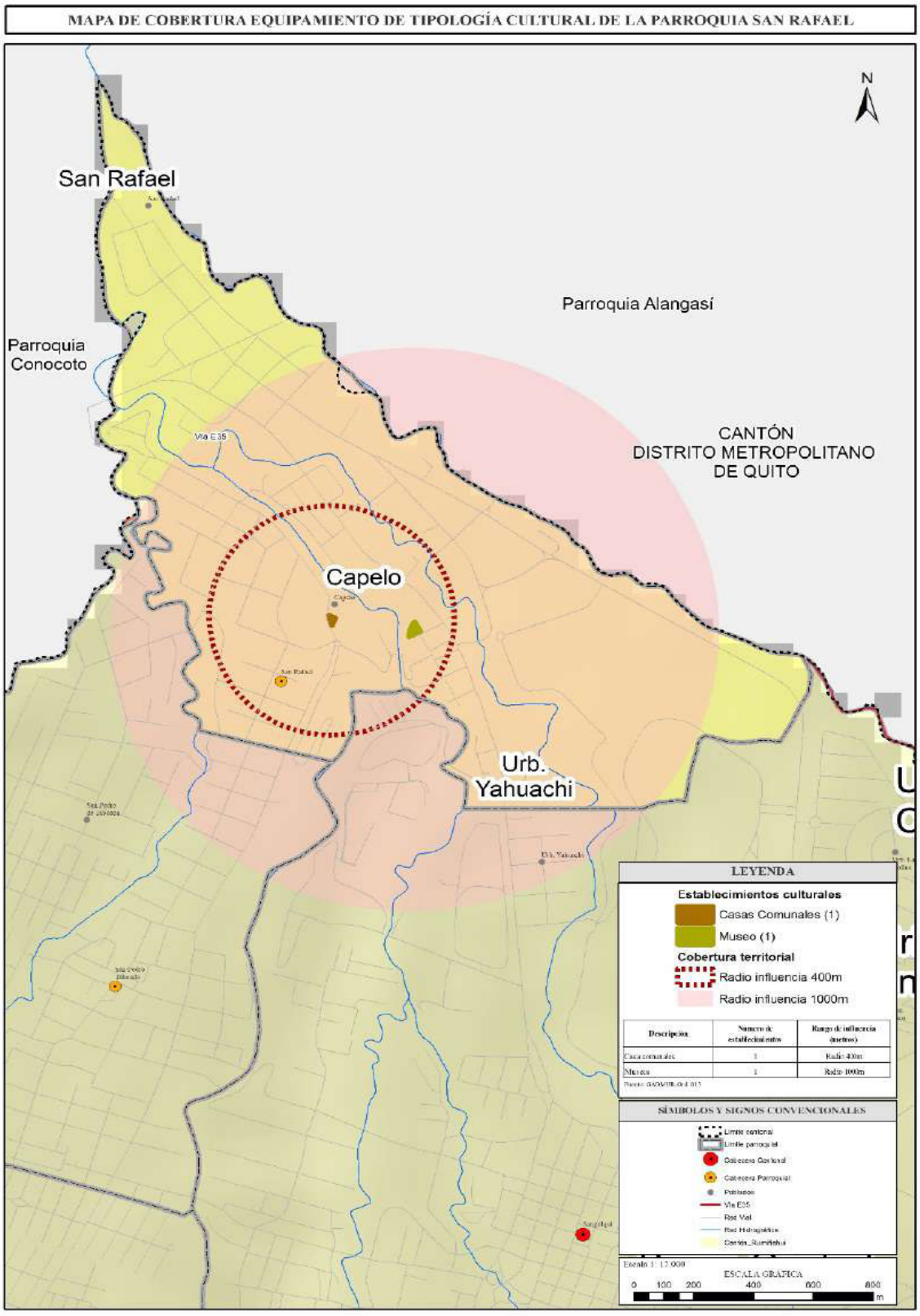

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023; Ministerio del Interior, 2024
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 73: Mapa de cobertura de equipamiento religioso de la parroquia San Rafael

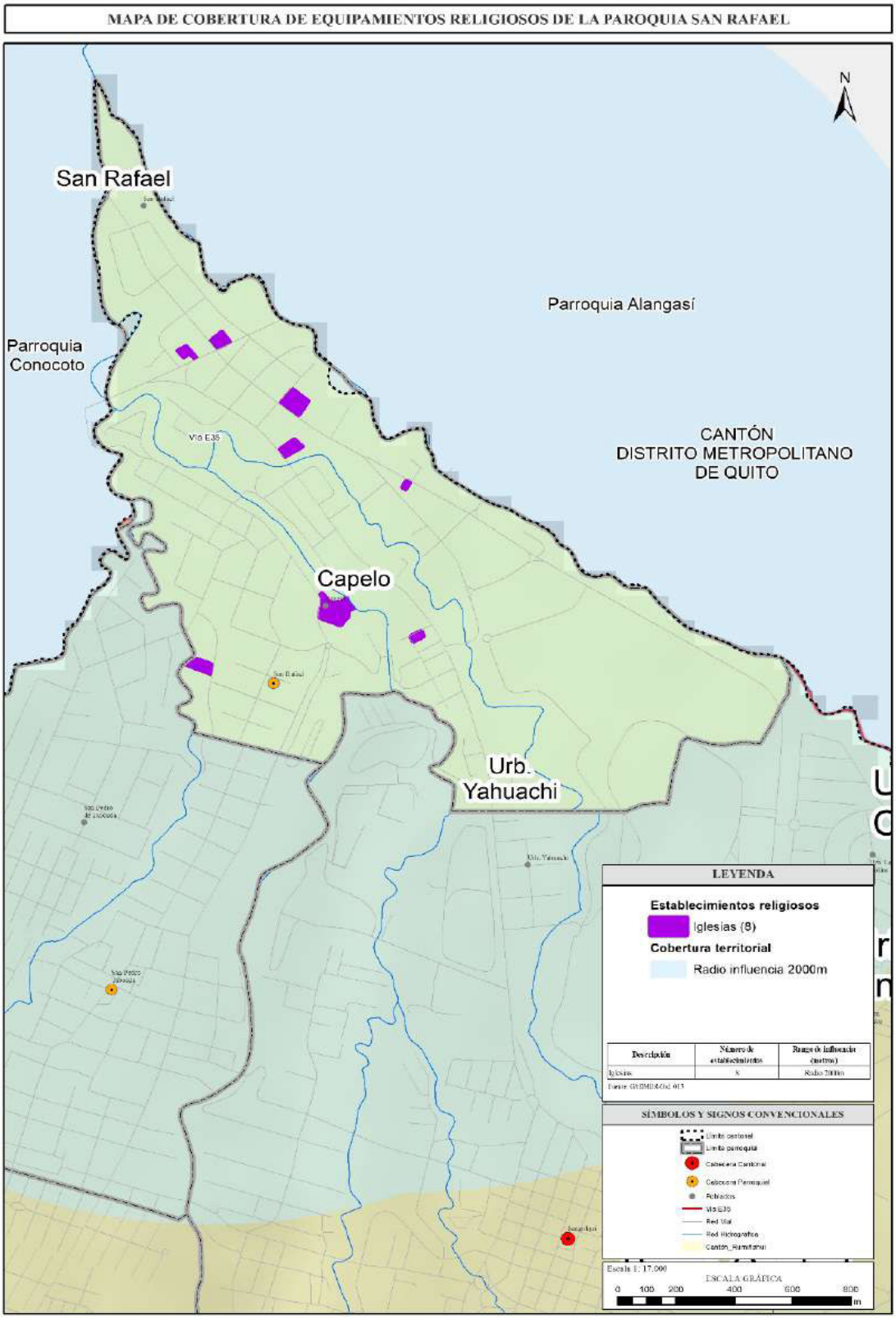

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023; Ministerio del Interior, 2024
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 74: Mapa de cobertura de equipamiento tipología seguridad de la parroquia San Rafael

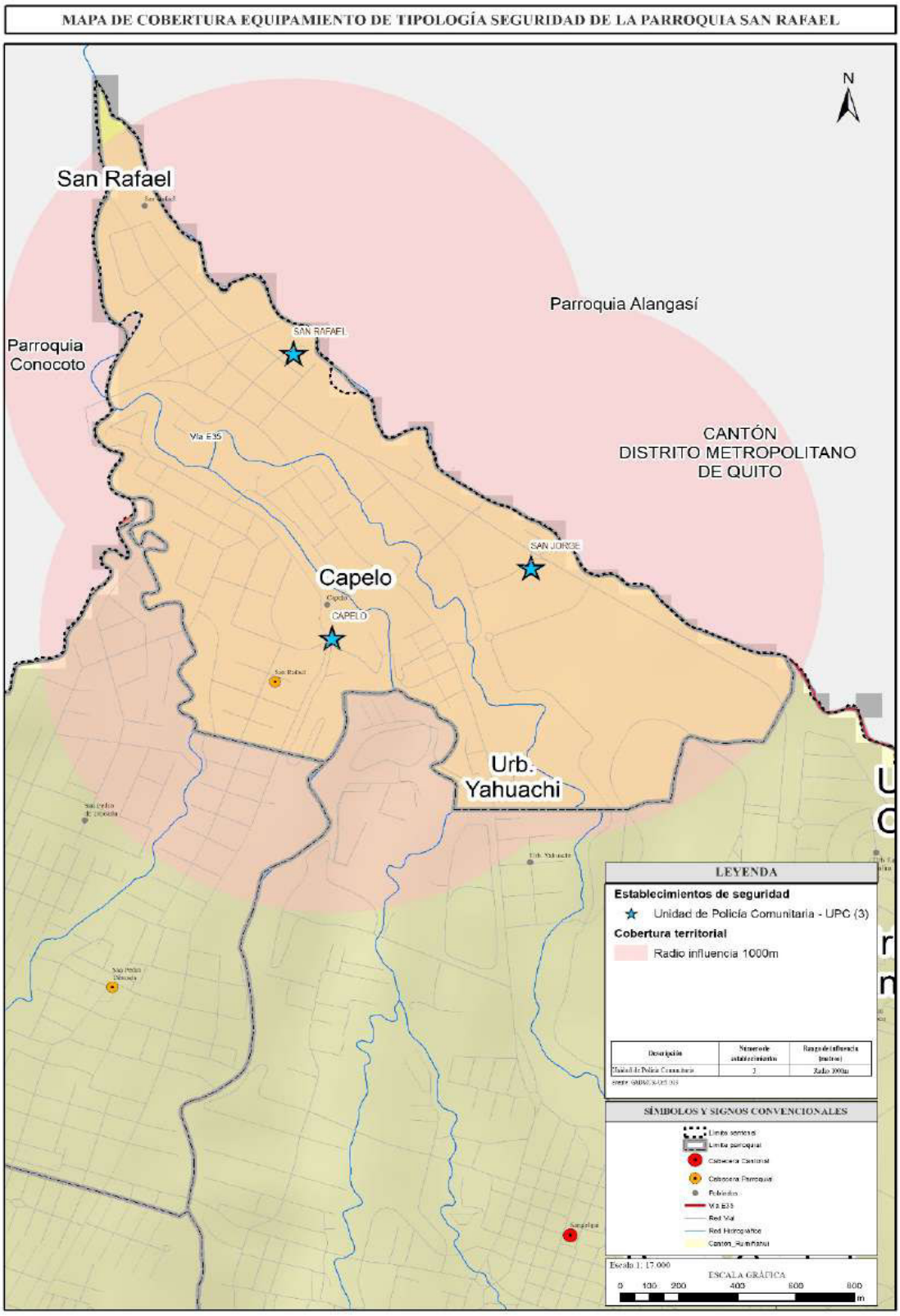

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023; Ministerio del Interior, 2024
Elaborado: Equipo consultor, 2024

3. Equipamiento San Pedro De Taboada

La parroquia San Pedro de Taboada, registra una extensión de 219,37 hectáreas y un número de 11587 habitantes. El GADMUR, identifica 6 equipamientos: Culto, Educación, Inclusión Social, Recreación, Salud y Seguridad, clasificados por categoría barrial, local y ciudad.

Las unidades que hacen parte de la categoría de Culto, suman 4, de escala local y ciudad.
Las 2 unidades de policía comunitaria, teóricamente cubren el área de influencia y la seguridad de los habitantes de la parroquia.

En el tema inclusión social, con infraestructura de escala barrial y el equipamiento salud, con un centro de salud, de escala local, hacen visible un déficit de cobertura de atención, subsanado quizá, por la infraestructura de la parroquia vecina de San Rafael.

El equipamiento de educación, ofrecido a través de 2 instituciones educativas de categoría local y barrial, satisfacen la demanda, considerando la escala, población de servicio y radio de influencia.

Los equipamientos de recreación suman 18, todos de categoría barrial, cuya distribución en la parroquia y su capacidad de servicio, cubren las exigencias de asistencia humana de san Pedro de Taboada.

Tabla 58: Equipamientos en San Pedro de Taboada

Tipo	Simbología	Escala	Denominación	Radio de influencia (m)	Población base (habitantes)
Culto	ERC	Ciudad	Iglesia Matriz San Pedro De Taboada	2000	20000
Culto	ERL	Local	Iglesia De Dios La Cruz Del Valle	1000	5000
Culto	ERL	Local	Capilla	1000	5000
Culto	ERL	Local	Centro Pastoral San Pedro Apostol	1000	5000
Educación	EEB	Barrial	C. Ed. Inicial Part. Alondra Y Diuca	400	2000
Educación	EEL	Local	UE Santo Tomás De Aquino	1000	20000
Educación	EEL	Local	Semionovych	1000	20000
Inclusión social	EBB	Barrial	CDI Mundo De Juguete	400	2000
Inclusión social	EBB	Barrial	CDI Particular Gutenberg Kindergarten	400	2000
Inclusión social	EBB	Barrial	CDI Particular Alondra Y Diuca	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	San Isidro	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	San Isidro	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	San Isidro	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Urb. Capelo	400	2000

Tipo	Simbología	Escala	Denominación	Radio de influencia (m)	Población base (habitantes)
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Urb. Las Orquídeas	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Urb. Los Bohios De Capelo	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Urb. Bohios De Capelo	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque San Isidro	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Purun	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Juan Auqui	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Flores Del Valle	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Canchas Deportivas Liga Barrial San Pedro De Taboada	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Verde Urb. Las Retamas	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Verde Urb Facultad Deciencias Medicas	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Verde Cdla Flores Del Valle 1	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Verde Cdla Flores Del Valle 1	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Verde Cdla Flores Del Valle 1	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Recreativa Conjunto Residencial Los Arupos	400	2000
Salud	ESL	Local	Centro De Salud San Pedro De Taboada	1500	2000
Seguridad	EGL	Local	Upc Los Cipreses	1000	20000
Seguridad	EGL	Local	Upc San Pedro De Taboada	1000	20000

Fuente: Cartografía PDOT, 2024
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Fotografía 22: Equipamiento recreativo San Pedro de Taboada

Fuente: Levantamiento fotográfico del equipo consultor, 2024

Mapa 75: Mapa de cobertura de equipamiento de tipología educativa de la parroquia San Pedro de Taboada

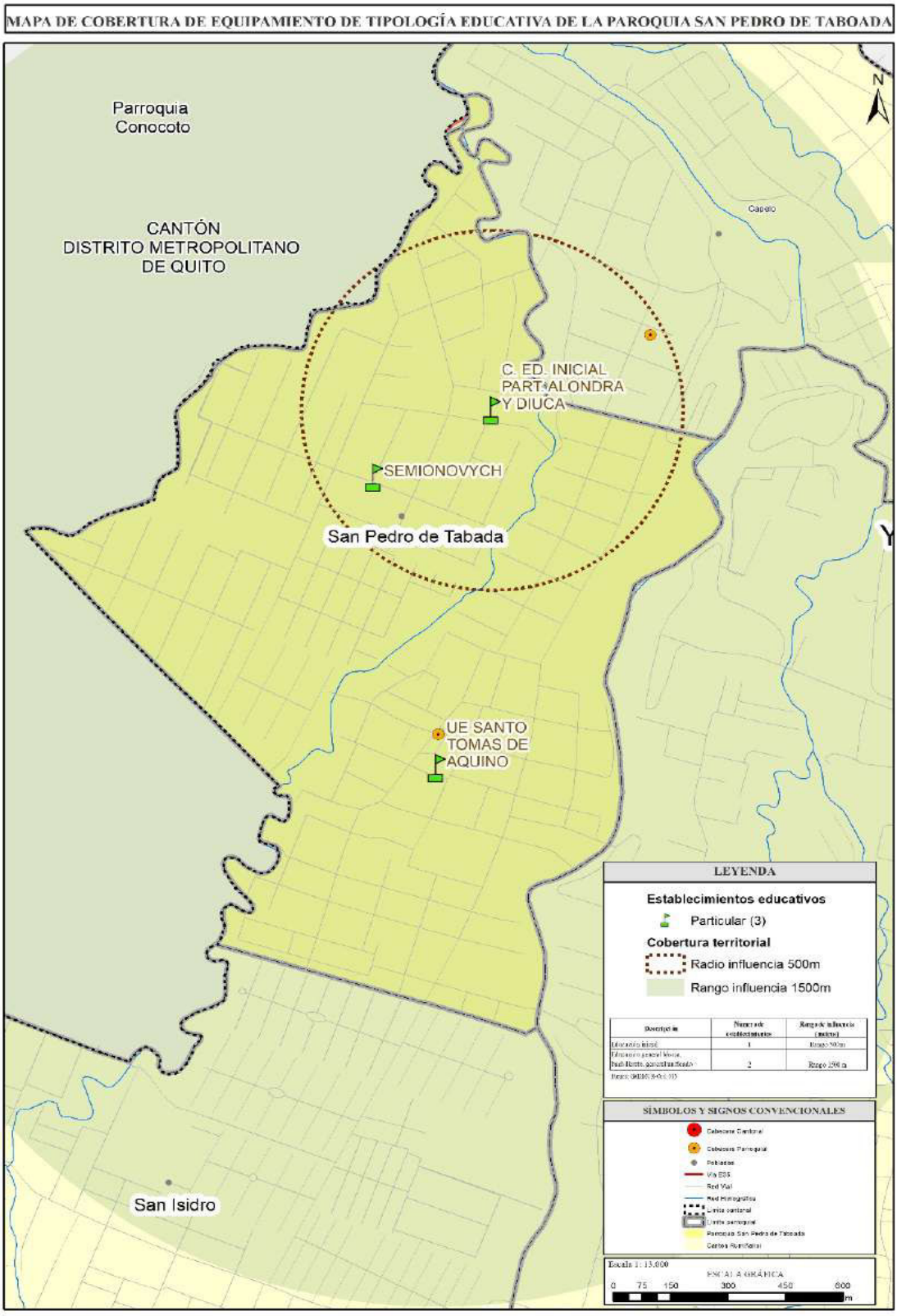

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023; Ministerio de Educación
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 76: Mapa de cobertura de equipamiento de tipología de salud de la parroquia San Pedro de Taboada

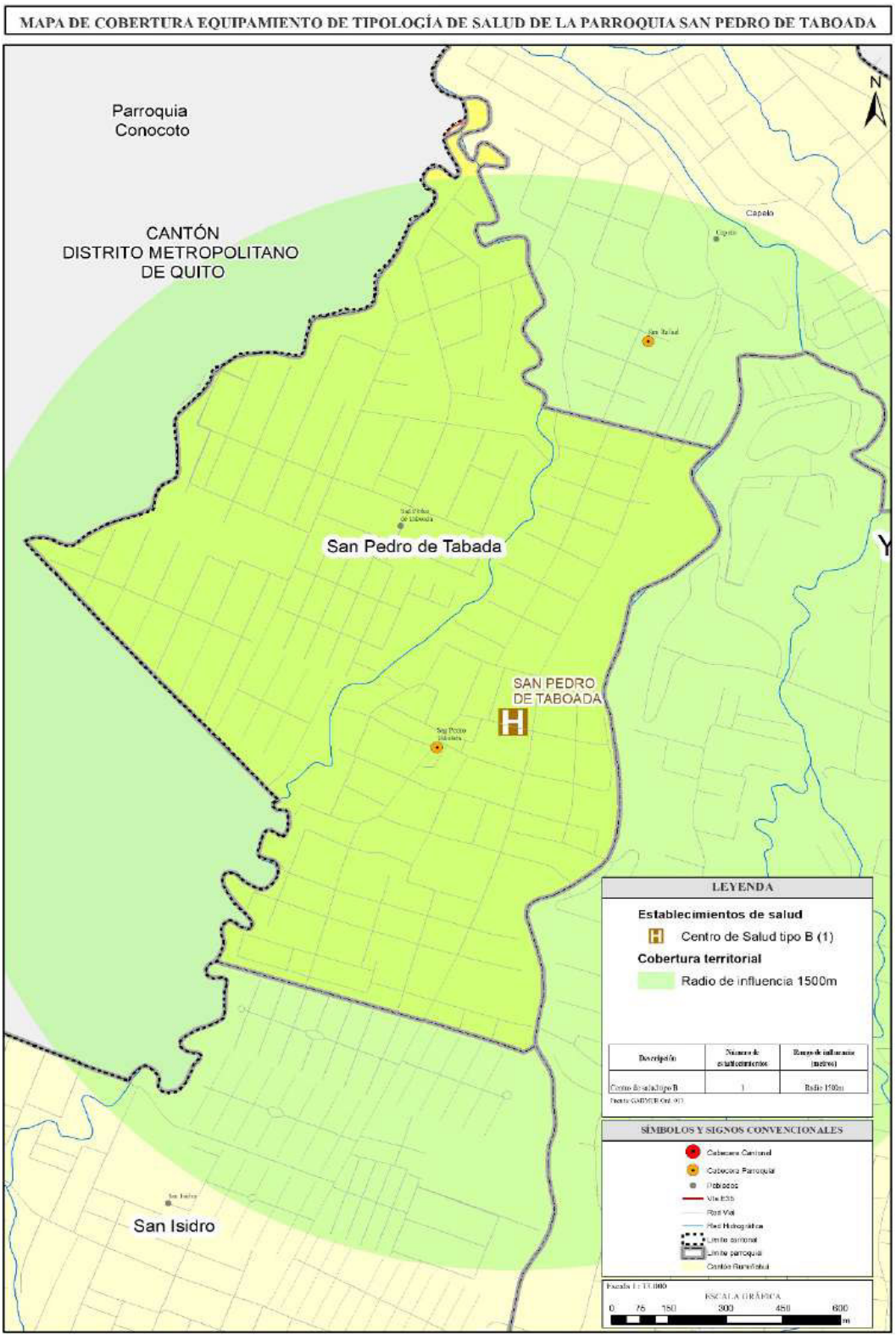

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 77: Mapa de tipología de inclusión social de la parroquia San Pedro de Taboada

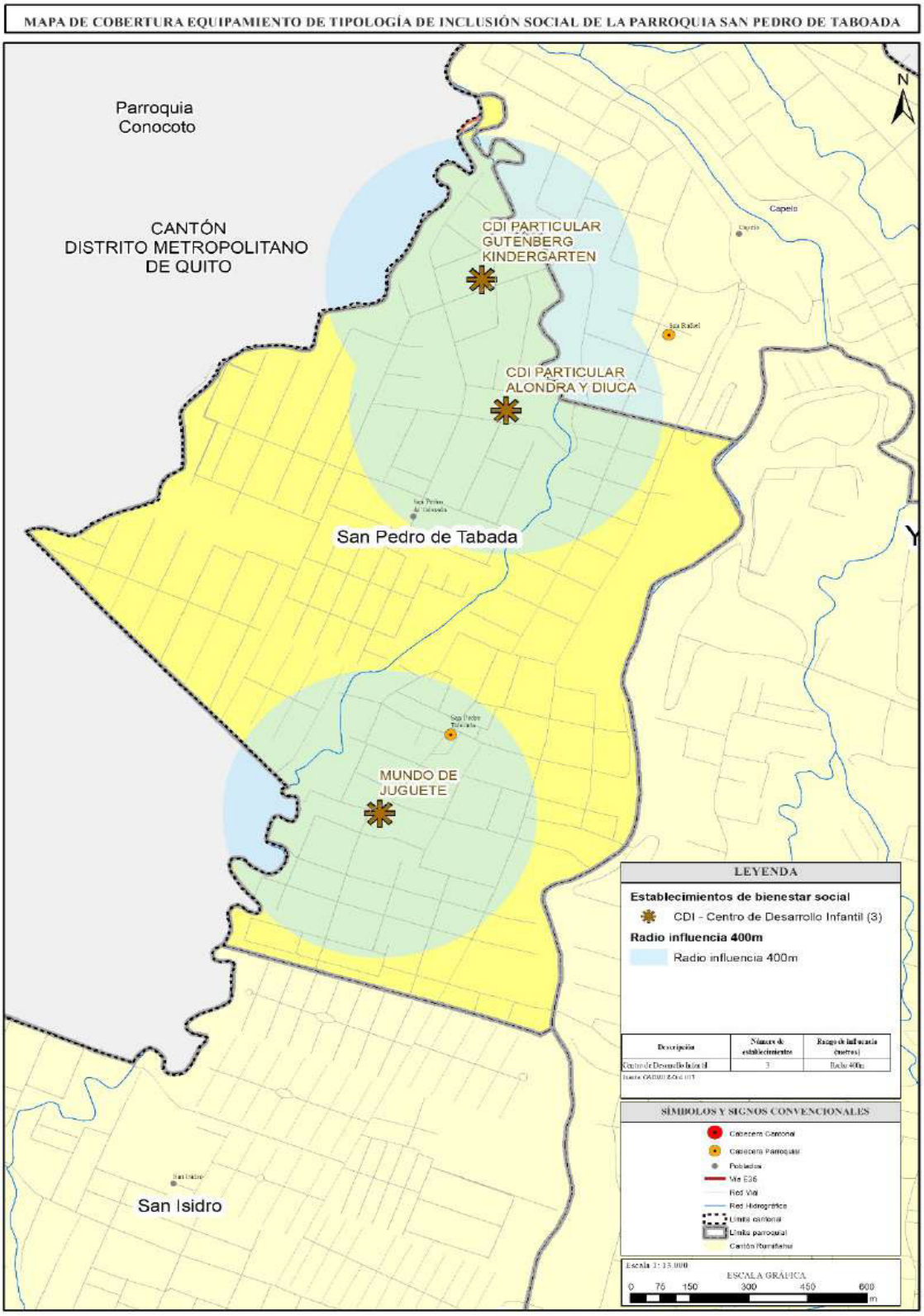

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 78: Mapa de cobertura de equipamiento religioso de la parroquia San Pedro de Taboada

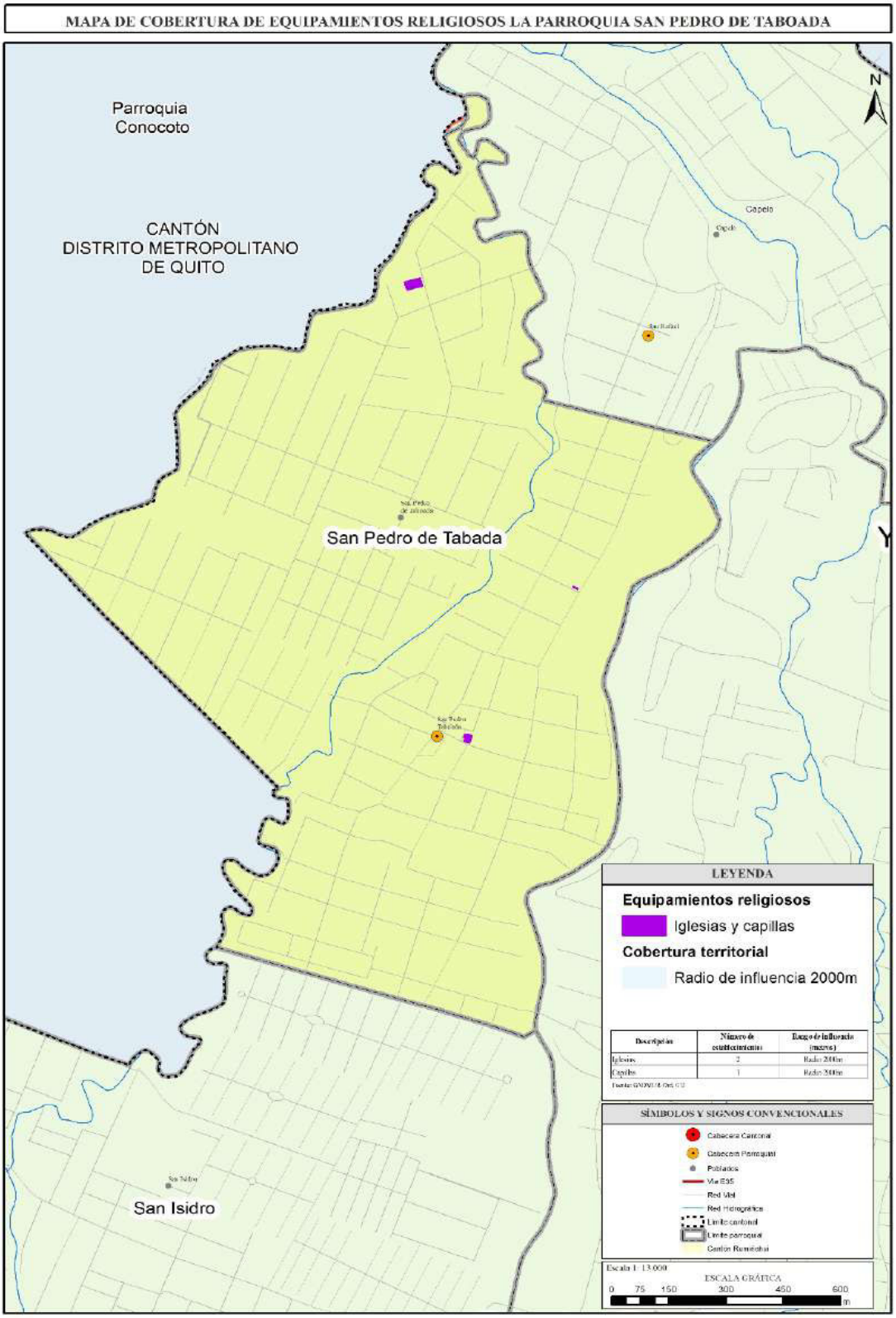

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023; Ministerio del Interior, 2024
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 79: Mapa de cobertura de equipamiento tipología seguridad de la parroquia San Pedro de Taboada

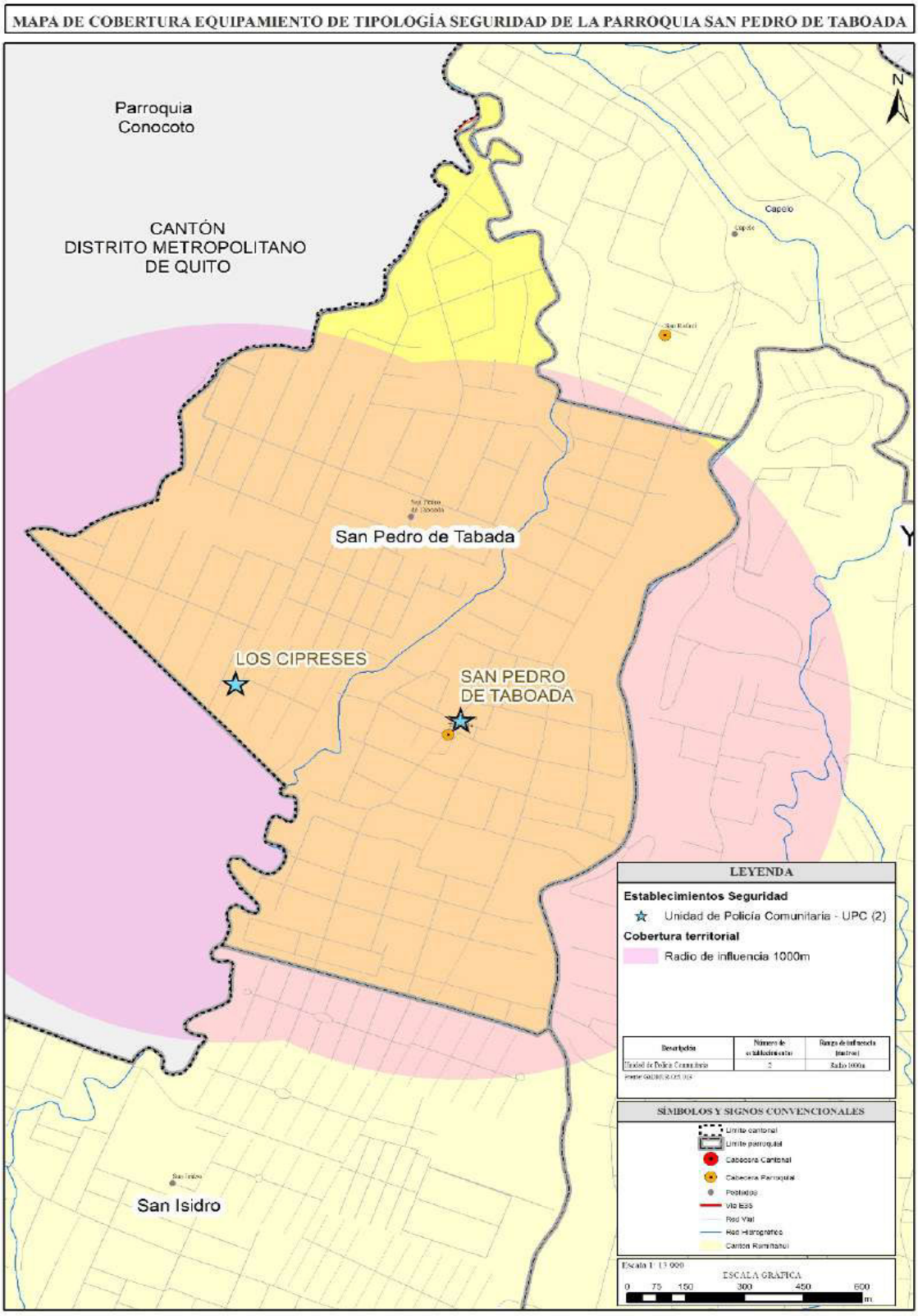

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023; Ministerio del Interior, 2024
Elaborado: Equipo consultor, 2024

4. Equipamiento Fajardo

La parroquia urbana de Fajardo, es la parroquia de más reciente creación, asentada sobre 295,32 hectáreas, donde habitan 12070 ciudadanos. Dentro del territorio se registra 6 equipamientos: Culto, Educación, Inclusión Social, Recreación, Salud y Seguridad, entre categoría barrial, local, ciudad y regional.

Los equipamientos de Culto, de categoría ciudad y local, cumplen con su funcionalidad, cubriendo el área de influencia y población servida. El CDI Gotitas del Saber, es la única infraestructura del equipamiento de Inclusión social, de escala barrial que con su capacidad de servicio (2000 habitantes), resulta insuficiente.

La infraestructura de recreación, con 6 unidades deportivas de categoría barrial y regional, entre espacios verdes y de cemento, solventan totalmente las necesidades espaciales, resultando una densidad de 8,39 m2/hab.

Situación diferente presenta la infraestructura de Salud, cuya categoría es de escala local muy por debajo de los parámetros exigidos para sus habitantes. Datos que pueden justificarse, por la influencia del equipamiento de las parroquias vecinas, que ayudan a solventar las necesidades de los ciudadanos.

El equipamiento de Educación, ofrecido a través de 2 instituciones educativas de categoría local (UE Dr. Telmo Hidalgo Díaz y Vicente Aguirre), satisfacen la demanda, basado en la escala, población que sirven y radio de influencia.

La infraestructura de seguridad, satisface el radio de cobertura de la parroquia.

Tabla 59: Equipamientos en Fajardo

Tipo	Simbología	Escala	Denominación	Radio De Influencia (M)	Población Base (Habitantes)
Culto	ERC	Ciudad	Iglesia De Fajardo	2000	20000
Culto	ERC	Ciudad	Iglesia De Rumiloma	2000	20000
Culto	ERL	Local	Capilla	1000	5000
Educación	EEL	Local	Vicente Aguirre	1000	20000
Educación	EEL	Local	Ue Dr Telmo Hidalgo Diaz	1000	20000
Inclusión Social	EBB	Barrial	Cdi Gotitas Del Saber	400	2000
Recreativo y Deporte	EDB	Barrial	Parque Rumiloma	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Recreacional Fajardo	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Fajardo	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Verde Urb. Arupos De La Hacienda	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Área Verde Junto A Colegio Telmo Hidalgo	400	2000
Recreativo y deporte	EDR	Regional - Cantonal	Complejo Deportivo Liga De Fajardo	Cobertura Regional	100000

Tipo	Simbología	Escala	Denominación	Radio De Influencia (M)	Población Base (Habitantes)
Salud	ESL	Local	Centro De Saludfajardo	1500	2000
Seguridad	EGL	Local	Upc Fajardo	1000	20000

Fuente: Cartografía PDOT, 2024
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Fotografía 23: Casa hacienda San Isidro - Equipamiento cultural

Fuente: Levantamiento fotográfico del equipo consultor, 2024

Mapa 80: Mapa de cobertura de equipamiento de tipología educativa de la parroquia Fajardo

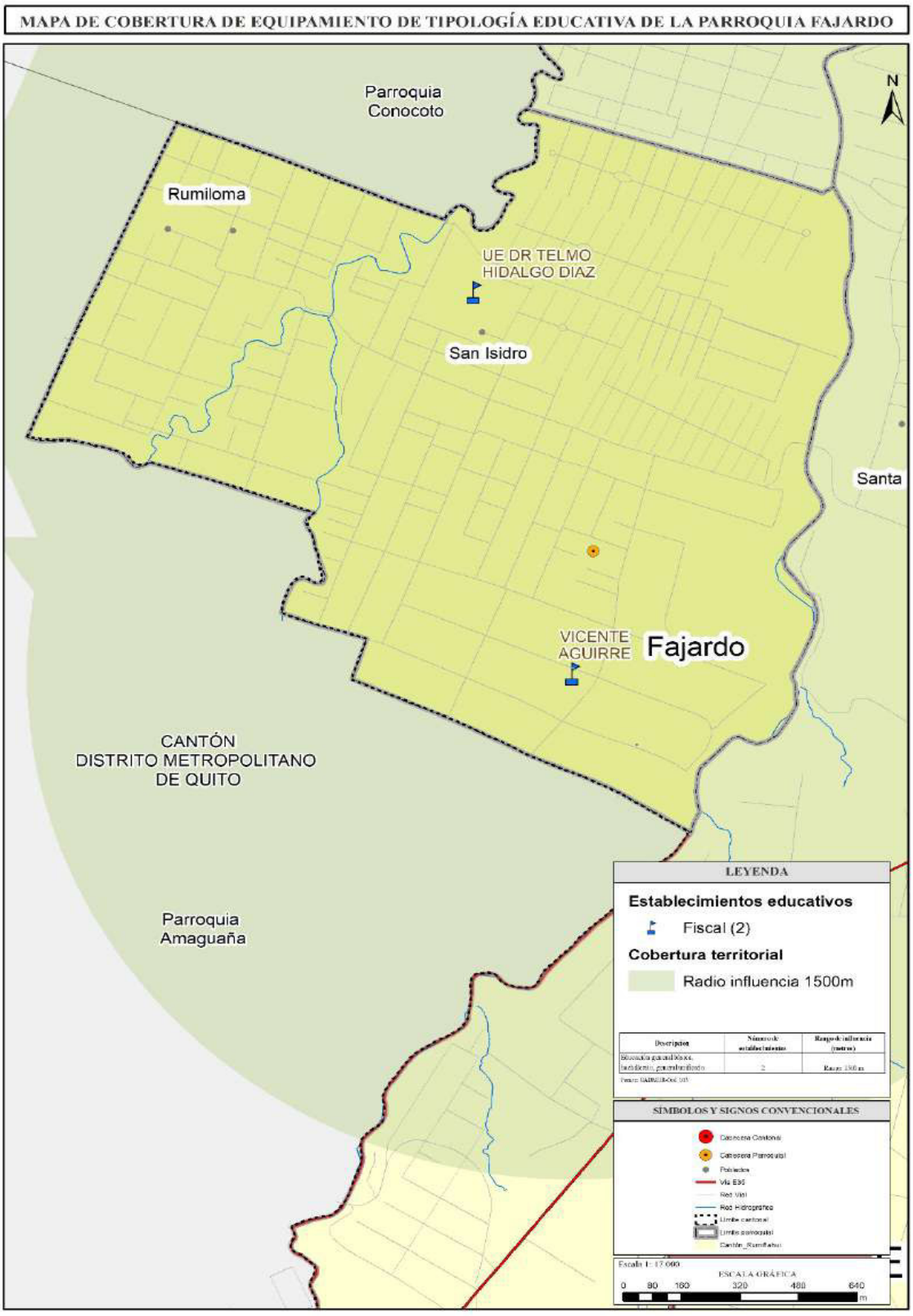

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023; Ministerio de Educación
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 81: Mapa de cobertura de equipamiento de tipología de salud de la parroquia Fajardo

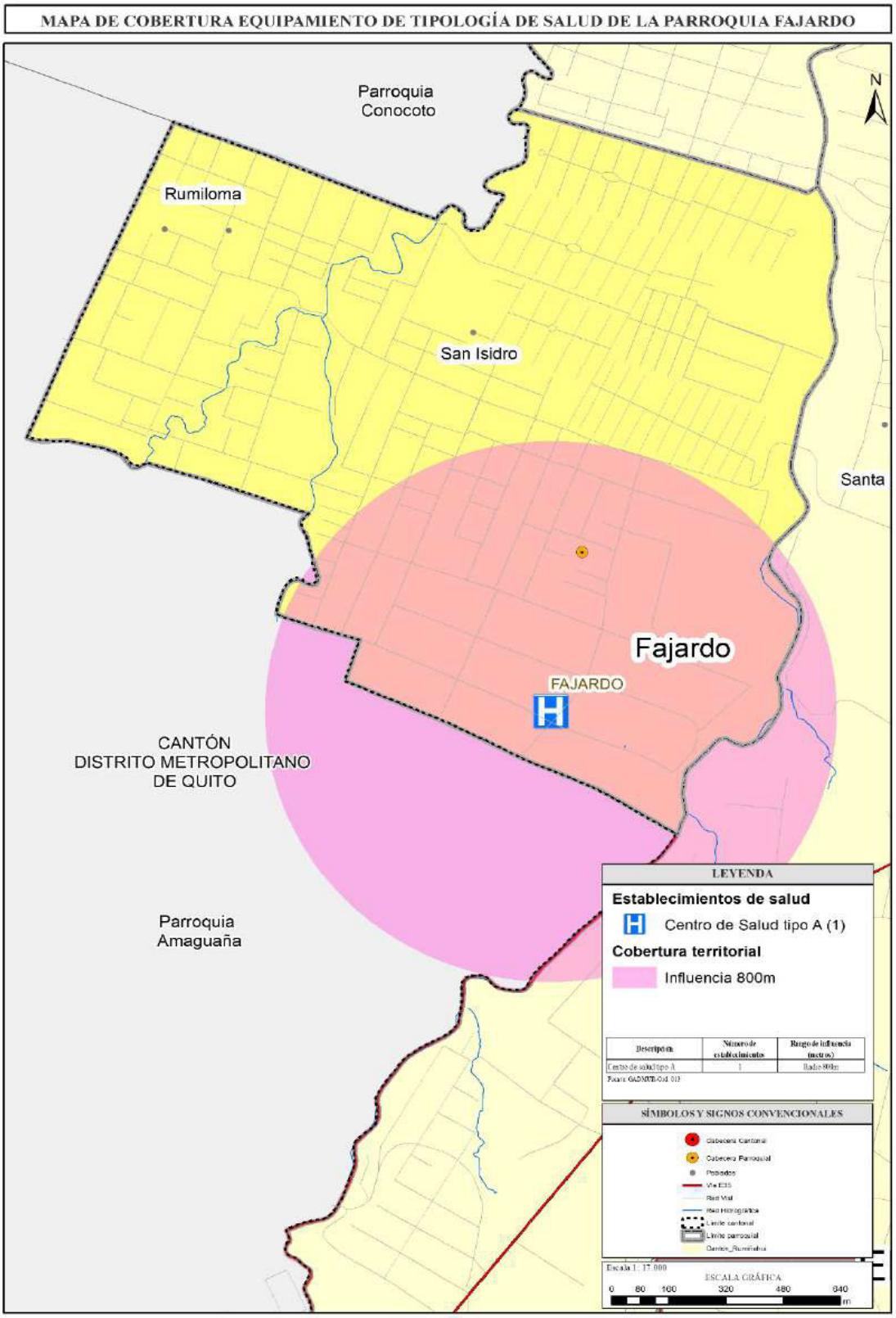

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 82: Mapa de tipología de inclusión social de la parroquia Fajardo

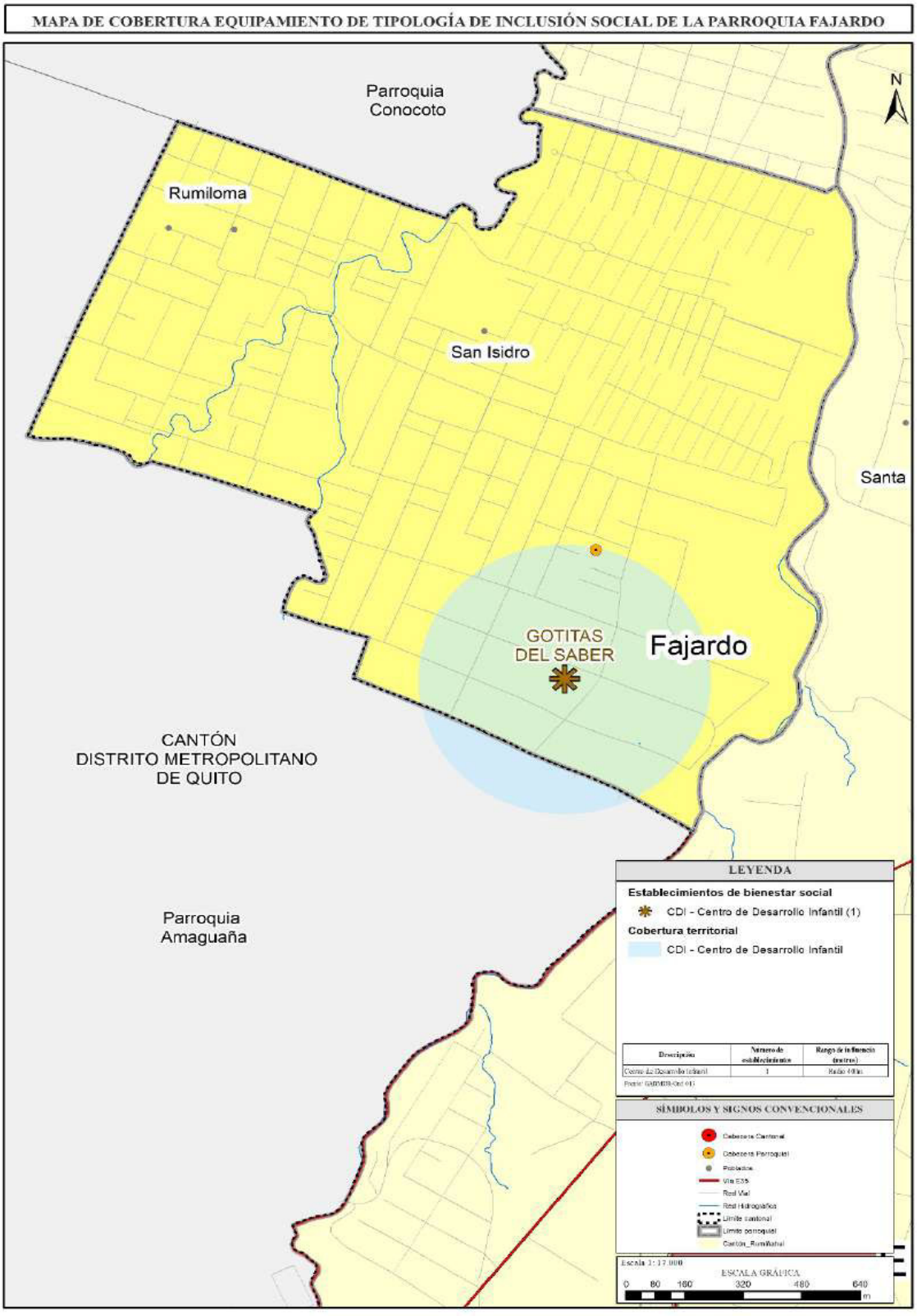

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 83: Mapa de cobertura de equipamiento religioso de la parroquia Fajardo

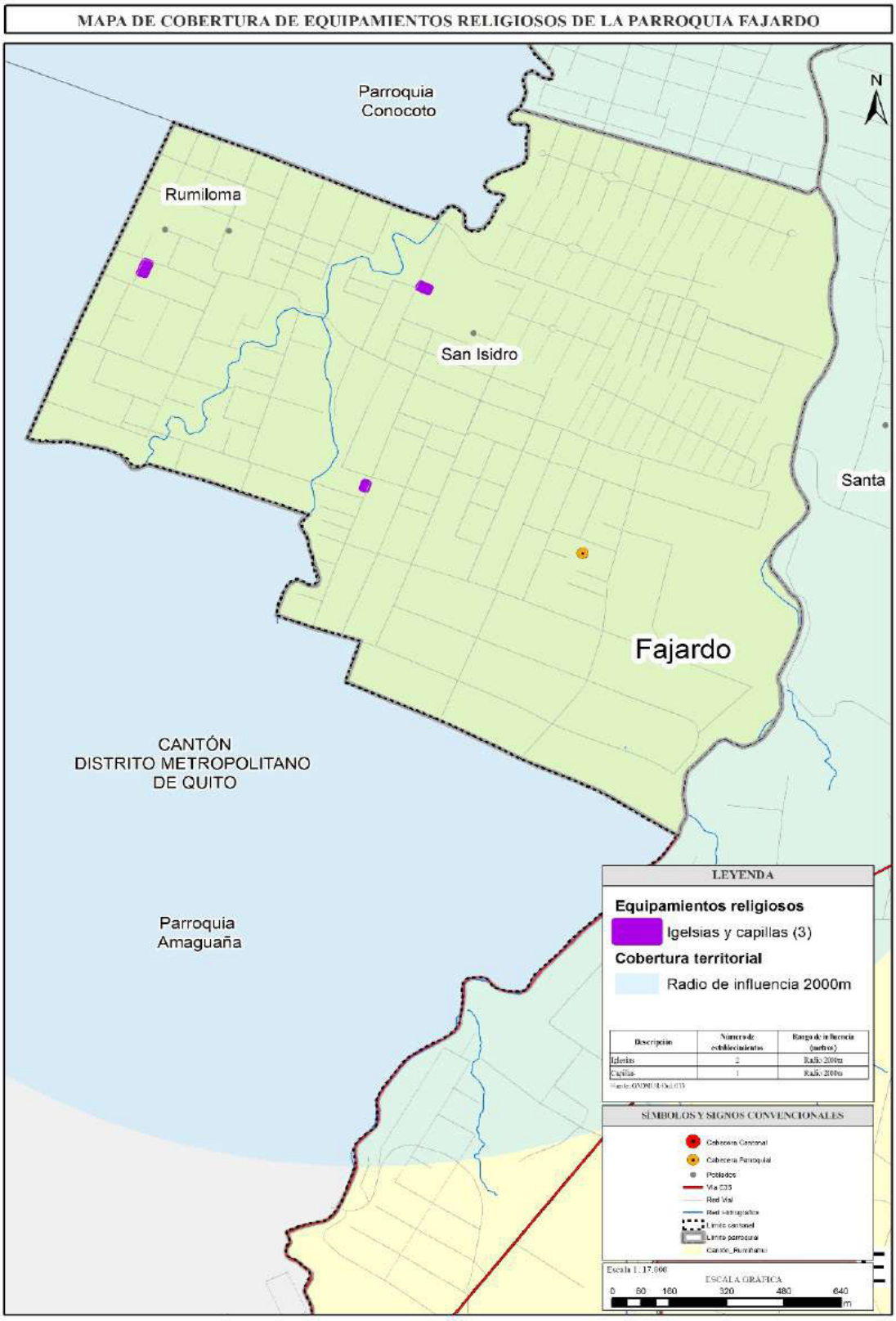

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023; Ministerio del Interior, 2024
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 84: Mapa de cobertura de equipamiento tipología seguridad de la parroquia Fajardo

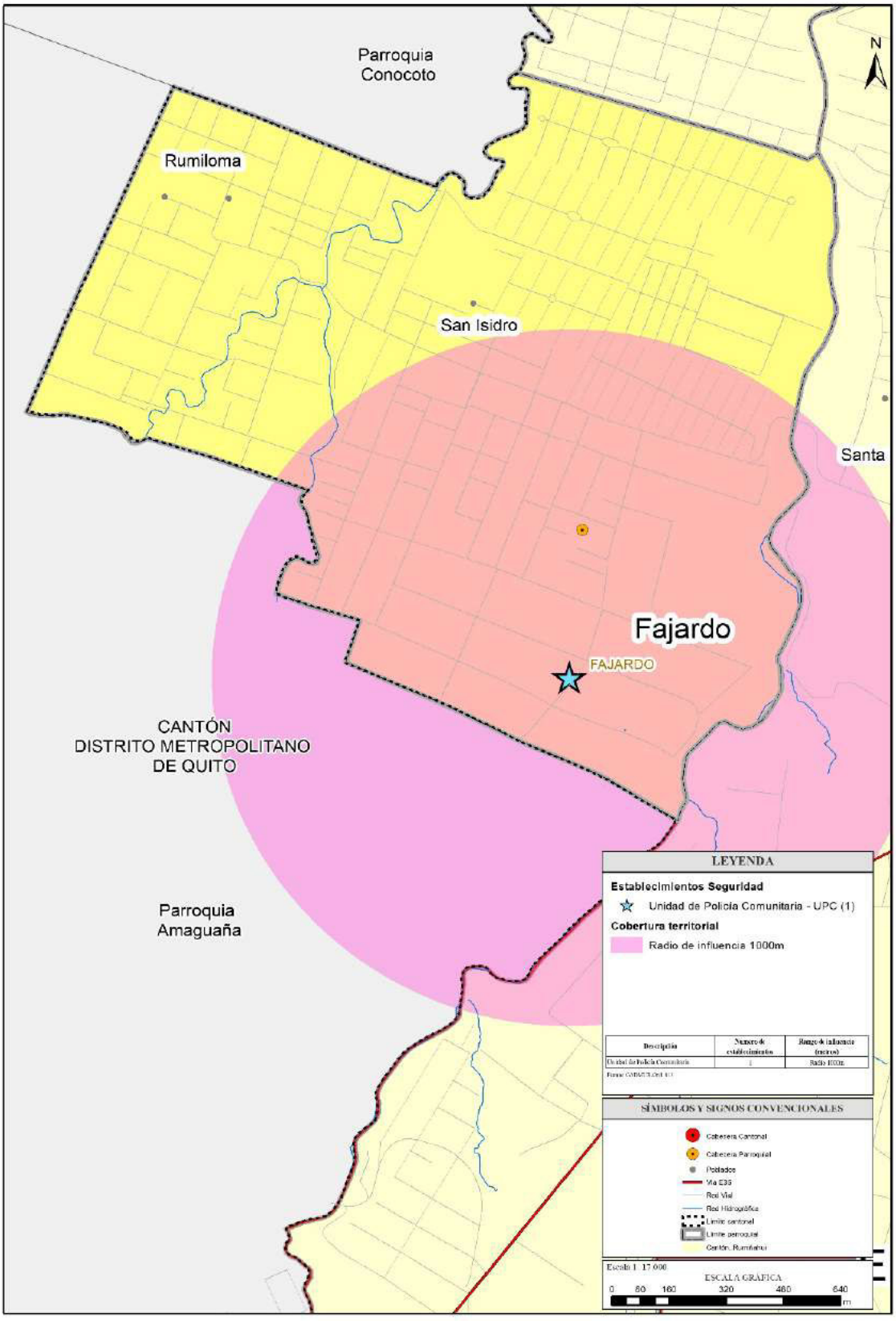

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023; Ministerio del Interior, 2024
Elaborado: Equipo consultor, 2024

5. Equipamiento Cotogchoa

La parroquia rural de Cotogchoa, posee una superficie de 3.594,62 hectáreas y una población de 4384 habitantes de acuerdo a las estadísticas del censo poblacional 2022. De acuerdo a la información proporcionada por el GADMUR, se identifica 6 tipos de equipamientos: Culto, Educación, Inclusión social, Recreación, Salud y Seguridad, cada una de ellos de diferente jerarquía, considerando su capacidad de servicio y radio de influencia.

El Equipamiento de Salud, a través del Centro de Salud Cotogchoa, es un vértice que necesita atención. Si bien la escala de equipamiento puede ser justificado por la cobertura brindada (al menos para el núcleo urbano), la capacidad de cobertura (2000 habitantes) se considera insuficiente, únicamente acogiendo al 50% de su población.

El Equipamiento de Culto, posee infraestructura de categoría local y ciudad. La educación, a través del servicio prestado por el Centro Educativo Ruperto Alarcón Falconí, no posee la capacidad de cubrir las expectativas parroquiales, pues por su cobertura de nivel barrial (población servida 2000 habitantes) resulta limitado.

El CDI Rayitos de Luz y Misión Ternura San Vicente, son las infraestructuras del equipamiento de Inclusión social, que con su capacidad de servicio barrial y de ciudad, solventan las necesidades numérica - poblacional del sector.

El servicio de Seguridad, brindado a través de una UPC, a pesar de que teóricamente cubre las necesidades por cobertura y asistencia a los habitantes, en la realidad es insuficiente, pues el personal asignado es insuficiente para cumplir dicha tarea.

La infraestructura de Recreación, con 6 espacios de jerarquía barrial y uno regional, dan cobertura a la zona rural y núcleo urbano, presentando una densidad de 23.76 m2/hab. dato que resulta ideal, considerando lo establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que establece un parámetro mínimo 9 m^2/hab de espacios verdes por habitante.

Tabla 60: Equipamientos en Cotogchoa

Tipo	Simbología	Escala	Denominación	Radio de influencia (m)	Población base (habitantes)
Culto	ERC	Ciudad	Iglesia Cotogchoa	2000	20000
Culto	ERL	Local	Centro Pastoral Cotogchoa	1000	5000
Culto	ERL	Local	Iglesia	1000	5000
Educación	EEL	Local	EEB Ruperto Alarcon Falconi	1000	20000
Inclusión social	EBB	Barrial	CDI Rayitos De Luz	400	2000
Inclusión social	EBC	Ciudad	CNH Misión Ternura San Vicente	2000	50000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	El Milagro	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Cotogchoa	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Barrio El Pino	400	2000
Recreativo y deporte	EDB	Barrial	Parque Barrial El Taxo	400	2000

Tipo	Simbología	Escala	Denominación	Radio de influencia (m)	Población base (habitantes)
Recreativo y deporte	EDR	Regional - cantonal	Complejo Deportivo El Milagro	Cobertura regional	100000
Recreativo y deporte	EDR	Regional - cantonal	Complejo Deportivo Cotogchoa	Cobertura regional	100000
Salud	ESL	Local	Centro De Salud Cotogchoa	1500	2000
Seguridad	EGL	Local	UPC Cotogchoa	1000	20000
Seguridad	EGL	Local	UPC El Milagro	1000	20000

Fuente: Cartografía PDOT, 2024
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Fotografía 24: Parque Central de Cotogchoa

Fuente: Levantamiento fotográfico del equipo consultor, 2024

Mapa 85: Mapa de cobertura de equipamiento de tipología educativa de la parroquia Cotogchoa

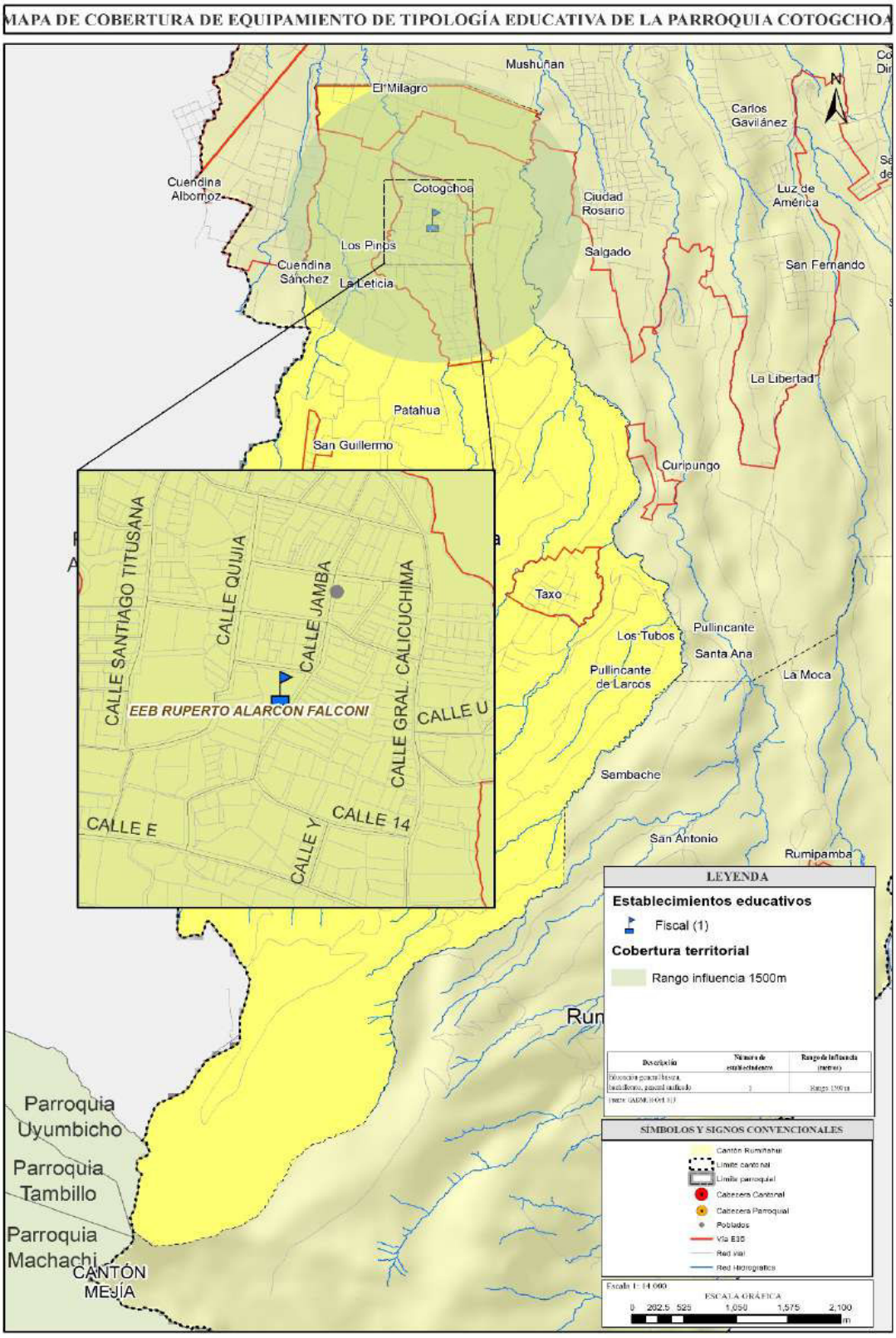

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023; Ministerio de Educación
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 86: Mapa de cobertura de equipamiento de tipología de salud de la parroquia Cotogchoa

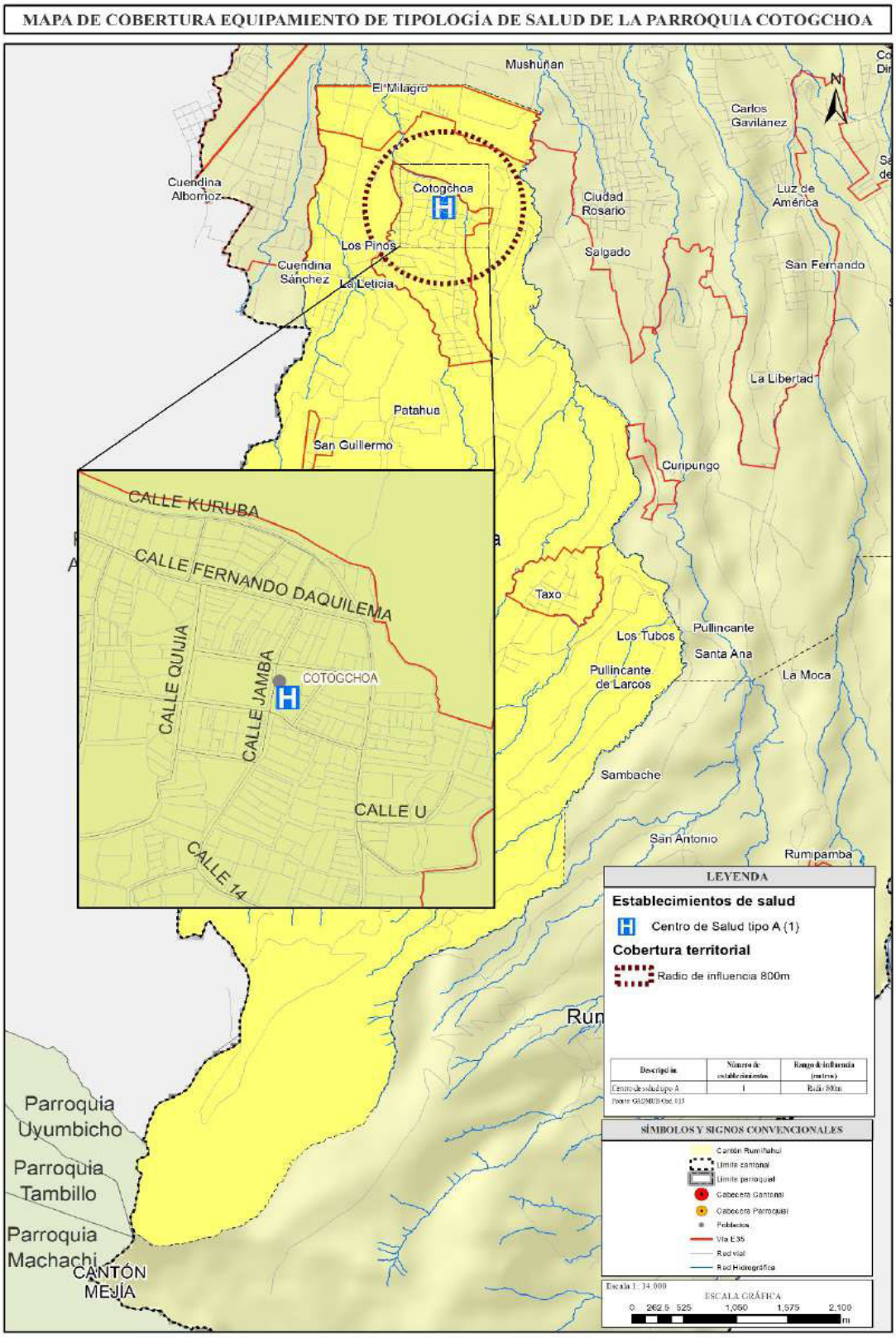

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 87: Mapa de tipología de inclusión social de la parroquia Cotogchoa

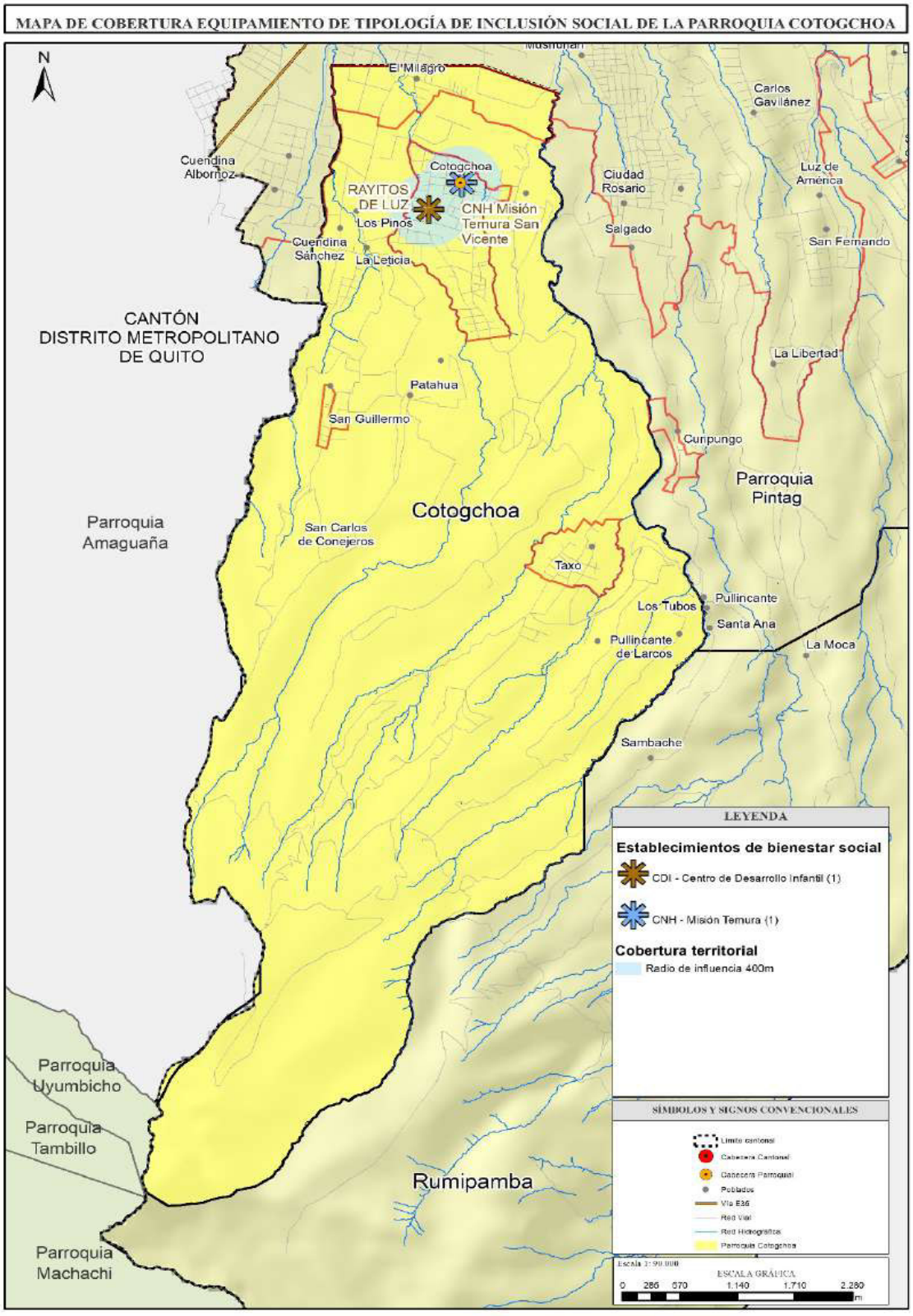

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 88: Mapa de cobertura de equipamiento religioso de la parroquia Cotogchoa

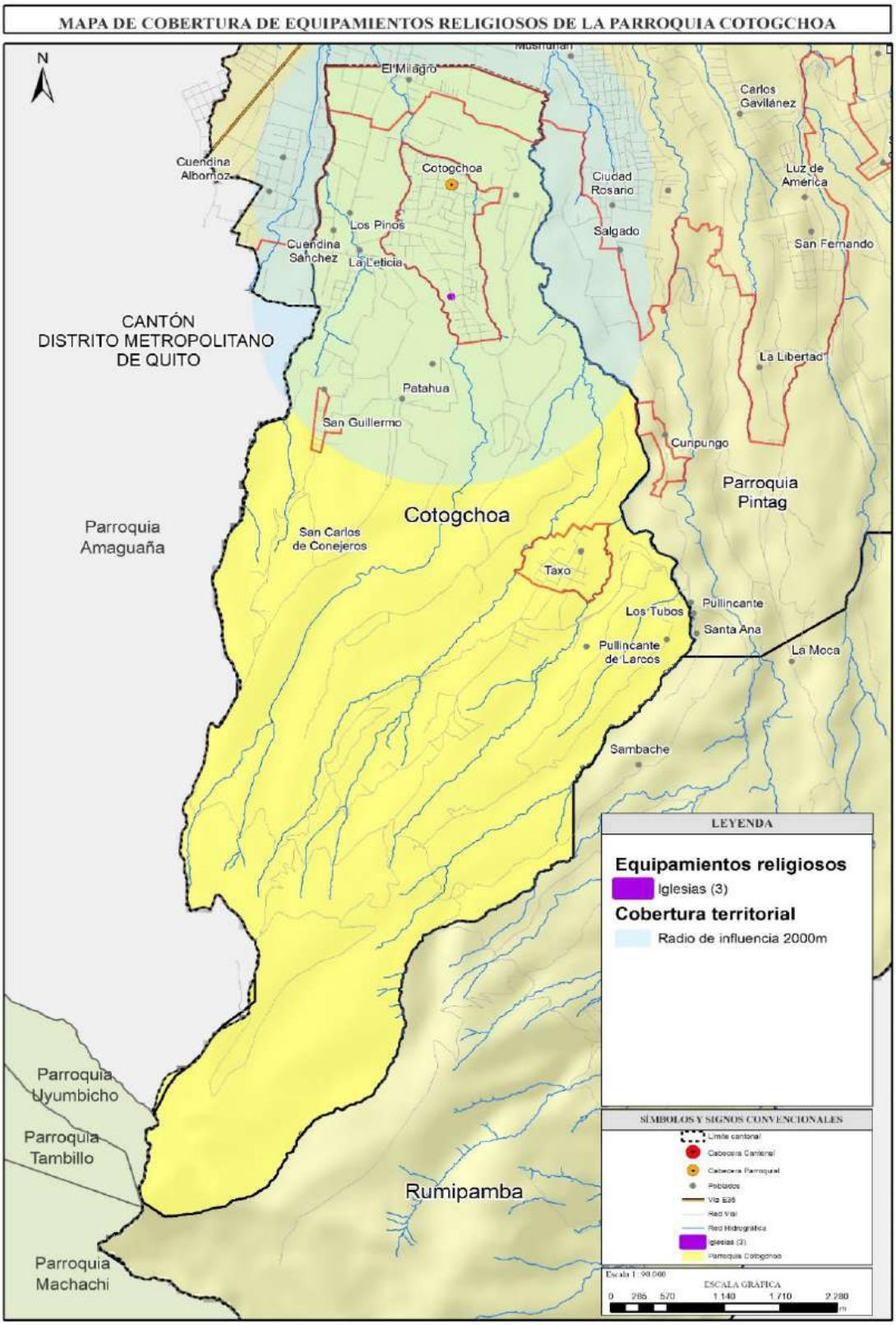

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023; Ministerio del Interior, 2024
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 89: Mapa de cobertura de equipamiento tipología seguridad de la parroquia Cotogchoa

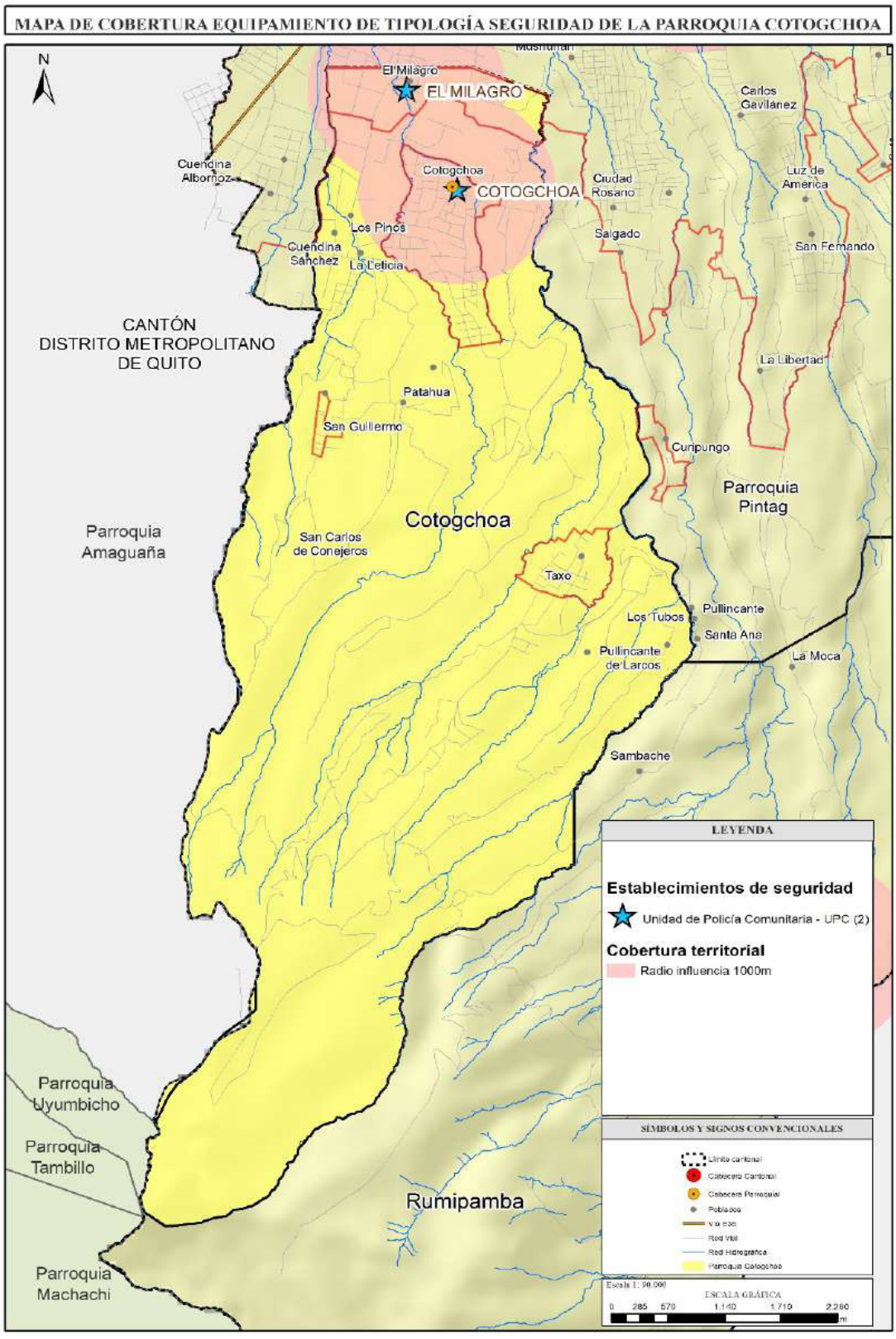

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023; Ministerio del Interior, 2024
Elaborado: Equipo consultor, 2024

6. Equipamiento Rumipamba

La parroquia rural de Rumipamba, registra una extensión de 4218,24 hectáreas y un número de 657 habitantes distribuidos en el núcleo urbano y zona rural. El GADMUR, identifica 3 tipos de equipamientos: Educación, Salud y Seguridad, todos de escala local.

Los tres equipamientos, comparando datos estadísticos y cartografía, satisfacen las necesidades de la población por radio de influencia y población asistida. Sin embargo, el servicio que presta la UPC, se considera insuficiente, debido al número de personal asignado.

Tabla 61: Equipamientos en Rumipamba

Tipo	Simbología	Escala	Denominacion	Radio de influencia (m)	Población base (habitantes)
Educación	EEL	Local	Le Franz Warzawa	1000	20000
Salud	ESL	Local	Centro De Saludrumipamba	1500	2000
Seguridad	EGL	Local	UPC Rumipamba	1000	20000

Fuente: Cartografía PDOT, 2024
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Fotografía 25: Junta Parroquial y Escuela en la parroquia Rumipamba

Fuente: Levantamiento fotográfico del equipo consultor, 2024

Mapa 90: Mapa de cobertura de equipamiento educativo, salud e inclusión social de la parroquia Rumipamba

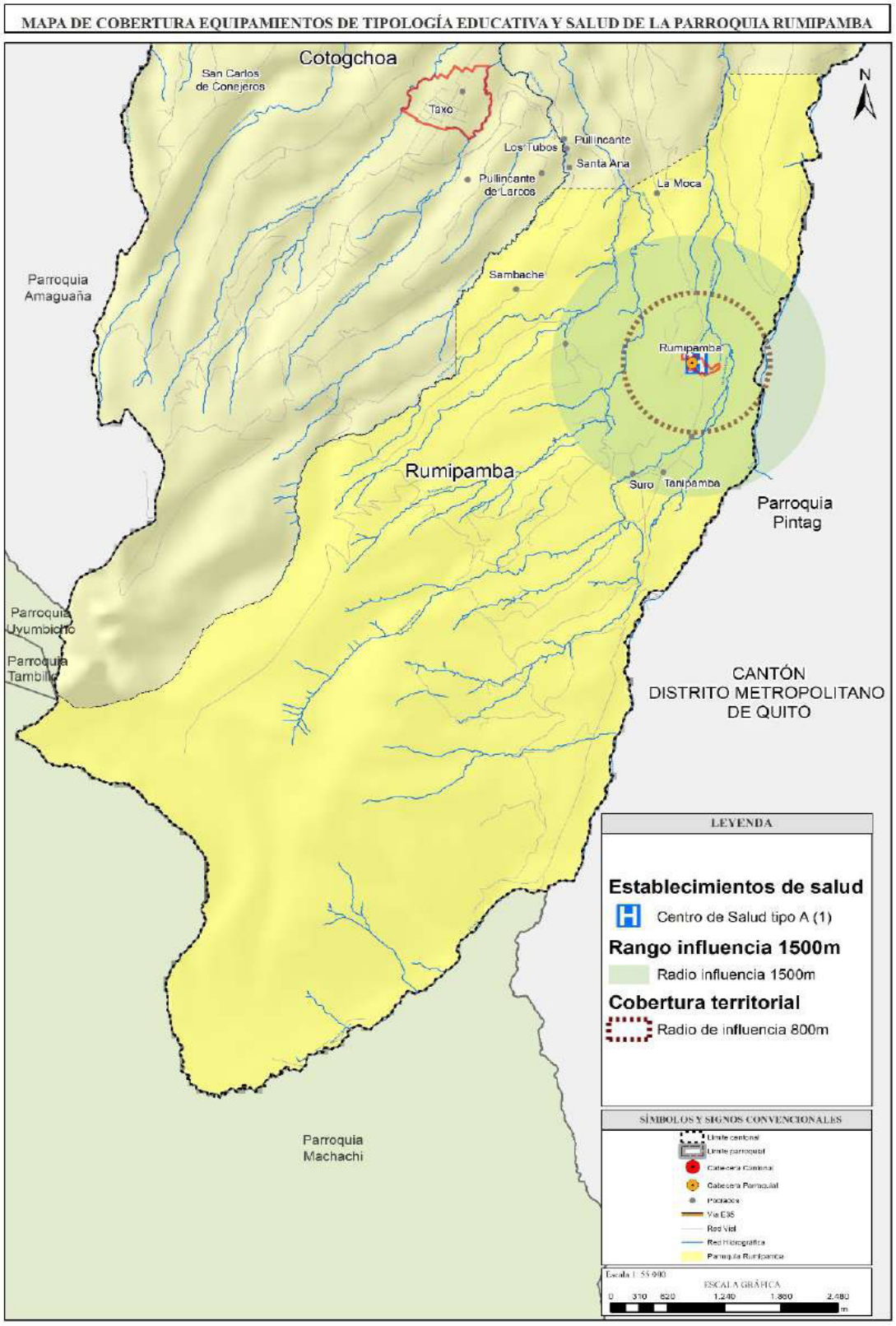

Fuente: Cartografía PDOT, 2024
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Mapa 91: Mapa de cobertura de equipamiento de cultura, religioso y seguridad de la parroquia Rumipamba

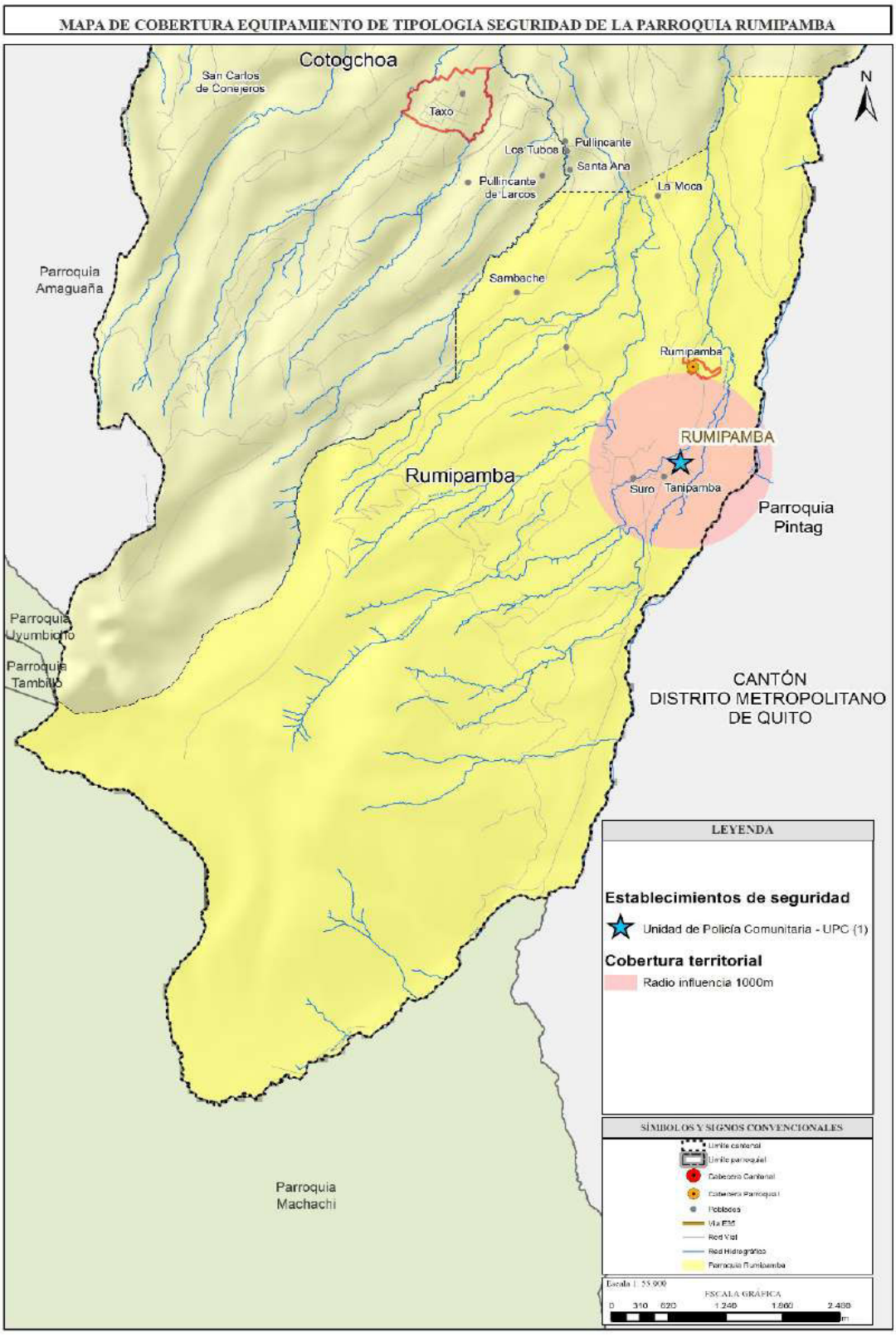

Fuente: Cartografía PDOT, 2024
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

I. ÍNDICE VERDE URBANO

La Organización Mundial de Salud (OMS) determina que el índice verde urbano por m2/habitante debe cumplir los estándares de 9m2/hab.

La fórmula utilizada para calcular el Índice Verde Urbano es:

$$\text{Índice Verde Urbano} = \frac{\text{Área Verde Total } (\text{m}^2)}{\text{Población Total}}$$

Sustituyendo los valores obtenidos de la cartografía base para áreas verdes y del INEC para población se obtiene:

$$\text{Índice Verde Urbano} = \frac{2787059.44\ \text{m}^2}{107904\ \text{personas}} \approx 25.83\ \text{m}^2/\text{persona}$$

El Índice Verde Urbano calculado es de aproximadamente 25,83 m² por persona. Este valor es un indicador clave de sostenibilidad urbana. Un índice verde elevado sugiere que hay una cantidad adecuada de espacio verde disponible para los residentes, lo cual tiene múltiples beneficios en relación a: la calidad de vida, salud pública, biodiversidad, mitigación del calentamiento global, sostenibilidad.

Según los estándares internacionales de sostenibilidad, se recomienda que las ciudades tengan al menos 9 m² de área verde por persona. Con un índice de 25,83 m²/persona, el Cantón Rumiñahui está bien posicionado en términos de espacios verdes urbanos, superando este estándar mínimo

A partir de la información entregada por la dirección de ambiente se puede realizar un análisis más pormenorizado del área verde entendiendo que está compuesta por áreas verdes puras, mixtas (cemento y verde) y áreas de cemento utilizadas para la colocación de juegos infantiles y caminería.

Tomando en cuenta esto se tiene:

Áreas Verdes Puras:
Área: 1,996,932.98 m²

Áreas Mixtas (Cemento y Verde):
Área: 752,669.60 m²

Áreas de Cemento:
Área: 36,318.41 m²

Calculamos el Índice Verde Urbano basándonos en las áreas verdes puras y mixtas, ya que ambas contribuyen al verde urbano.

$$\text{Índice Verde Puro} = \frac{\text{Área Verde Pura } (\text{m}^2)}{\text{Población Total}} = \frac{1996932.98\ \text{m}^2}{107904\ \text{personas}} \approx 18.51\ \text{m}^2/\text{persona}$$

$$\text{Índice Verde Mixto} = \frac{\text{Área Verde Mixta (m}^2\text{)}}{\text{Población Total}} = \frac{752669.60\ \text{m}^2}{107904\ \text{personas}} \approx 6.97\ \text{m}^2/\text{persona}$$

El Cantón Rumiñahui muestra una buena proporción de áreas verdes puras y mixtas, lo cual es favorable desde una perspectiva de sostenibilidad urbana. La alta proporción de áreas verdes puras asegura que los residentes tengan acceso a espacios naturales, mientras que las áreas mixtas ofrecen un uso equilibrado del espacio urbano.

Fotografía 26: Parque Las Palmas

Fuente: Dirección de Medio Ambiente del GADMUR

Para asegurar que estas áreas verdes cumplan efectivamente su propósito y contribuyan a la sostenibilidad urbana, es necesario implementar programas de mantenimiento correctivo y preventivo que incluya: reparación de infraestructura dañada, restitución de vegetación autóctona, restauración de áreas erosionadas o afectadas por el uso excesivo, poda regular de césped, control de plagas y enfermedades en plantas, aplicación de abonos y fertilizantes, limpieza regular de basura y desechos, limpieza de caminos, senderos y áreas pavimentadas dentro de las áreas verdes mixtas.

Mapa 92: Mapa de áreas verdes del cantón Rumiñahui

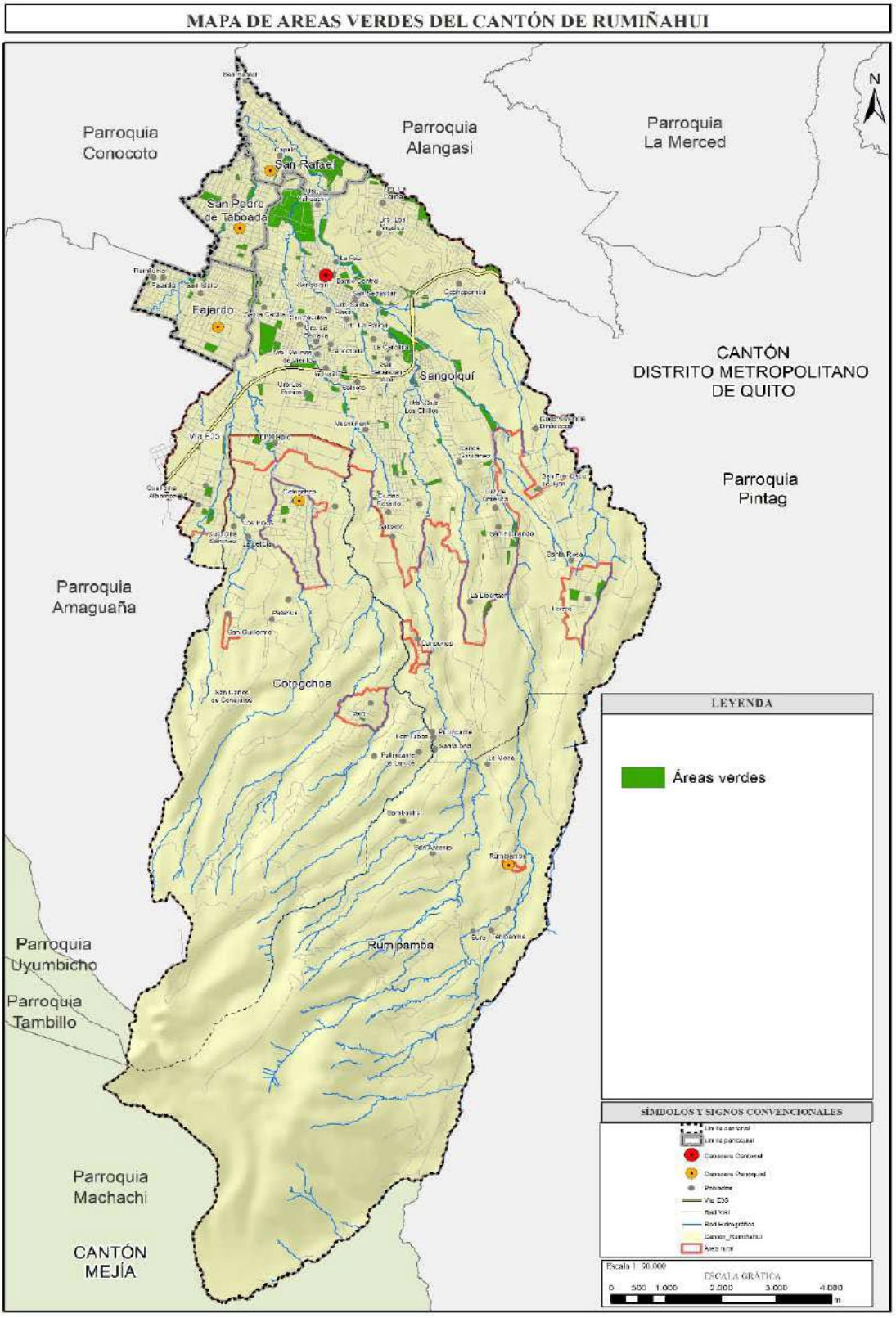

Fuente: Cartografía PDOT, 2024
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

J. TAMAÑO Y FORMA DE LOTES

1. Parroquia Sangolquí

En la parroquia de Sangolquí predominan los lotes de 601-100m2 con un porcentaje del 16,05% y se encuentra el porcentaje más bajo en predios mayores a 10.000m2 (3.95%) debido a que esta parroquia es la más consolidada del sector.

Gráfico 17: Porcentaje de tamaños de Lotes Sangolquí

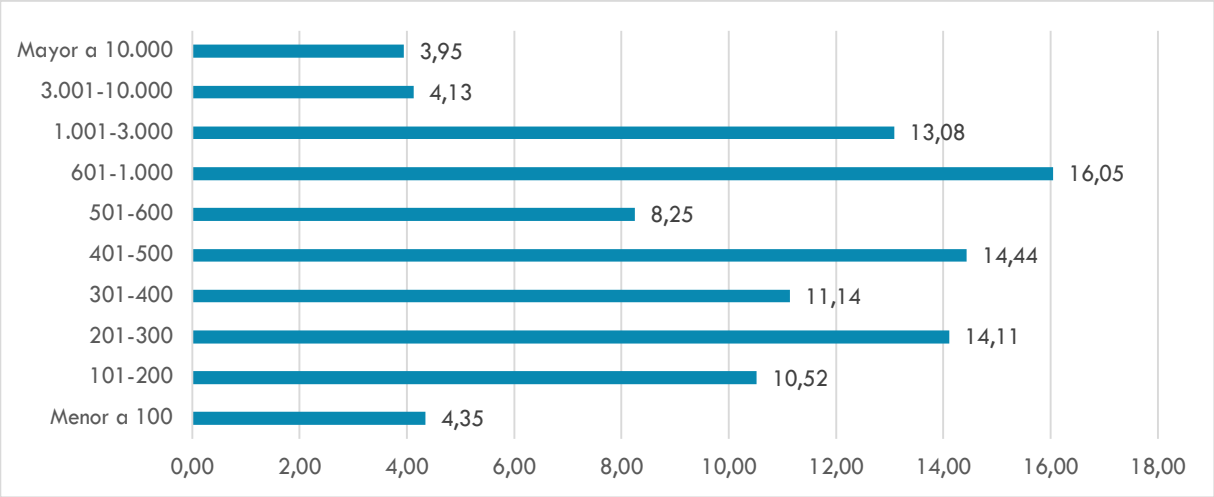

Fuente: GADMUR, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

2. Parroquia San Rafael

Un caso similar se tiene en la parroquia de San Rafael donde los lotes que predominan son los de 601-1000 m2 con un 24,38 % y los lotes de menor porcentaje son los mayores a 10.000m2 (1.07%) lo que demuestra que la parroquia es la segunda más consolidada del sector.

Gráfico 18: Tamaño de lotes en la parroquia de San Rafael

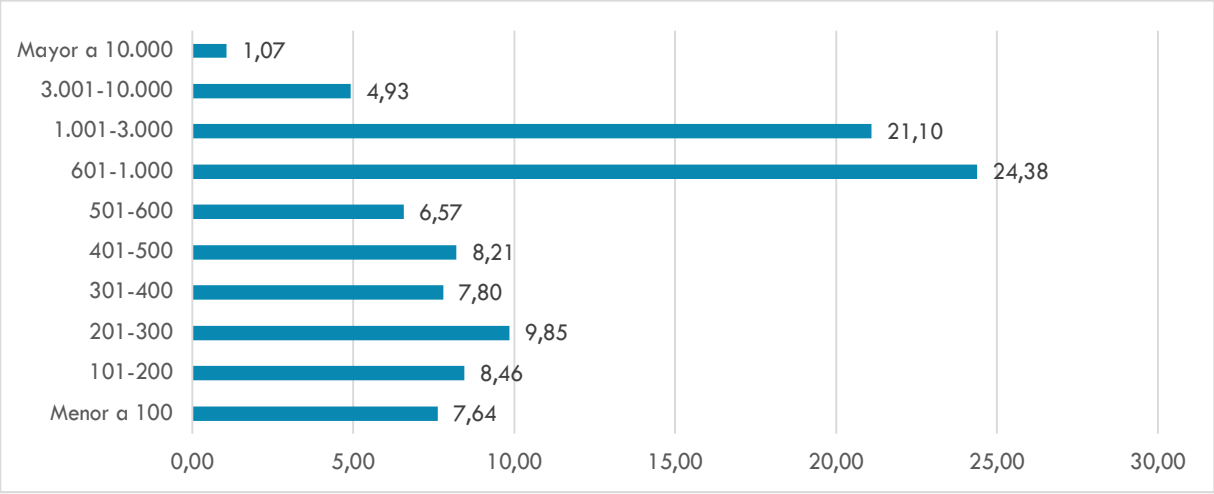

Fuente: GADMUR, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

3. Parroquia San Pedro De Taboada

San Pedro de Taboada es la parroquia que consta en su mayoría de predios de entre 201-300m2 con un porcentaje 23,18%, lo que demuestra que es la parroquia con mayor fraccionamiento del sector.

Gráfico 19: Porcentaje de Lotes San Pedro de Taboada

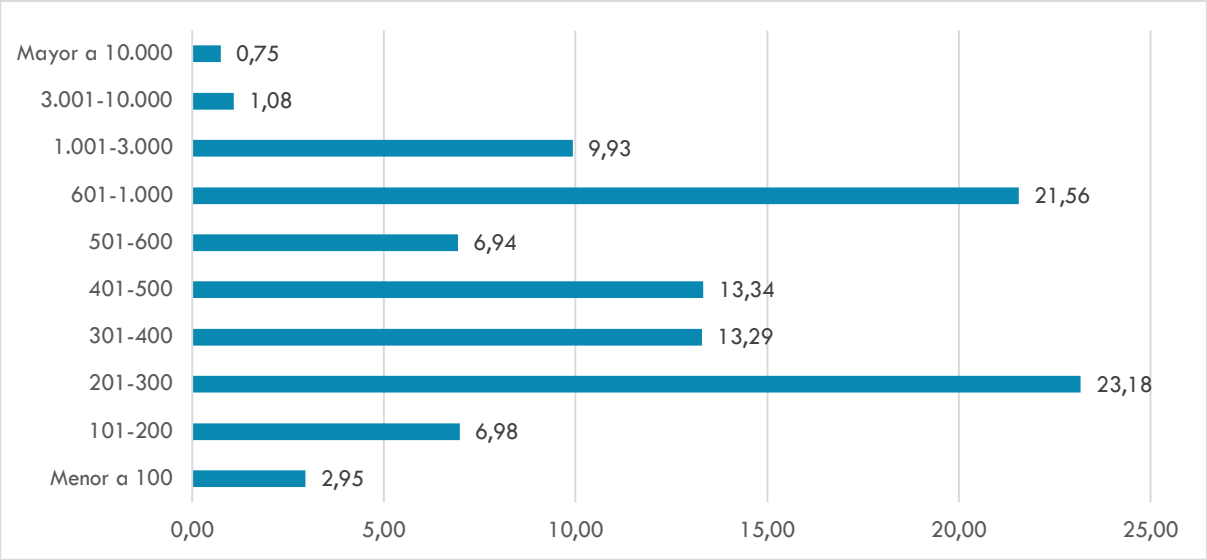

Fuente: GADMUR, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

4. Parroquia Fajardo

En el caso de Fajardo los predios con mayor porcentaje son los de 301-400m2 con el 23,32% respecto al total de predios de la parroquia, este fraccionamiento en lotes pequeños debido a que tenemos en el sector una gran incidencia de conjuntos y urbanizaciones.

Gráfico 20: Porcentaje de Lotes Fajardo

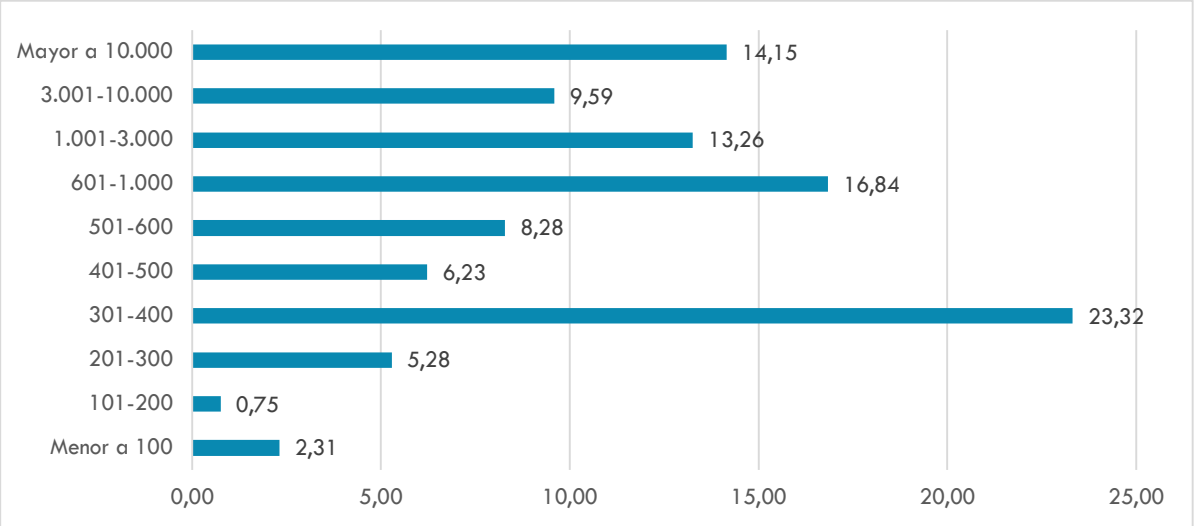

Fuente: GADMUR, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

5. Parroquia Rumipamba

En la parroquia de Rumipamba en su mayoría los lotes son de 1001-3000m2 con un porcentaje de 43,75% debido a que estos predios están dentro de una parroquia rural.

Gráfico 21: Porcentaje de Lotes Rumipamba

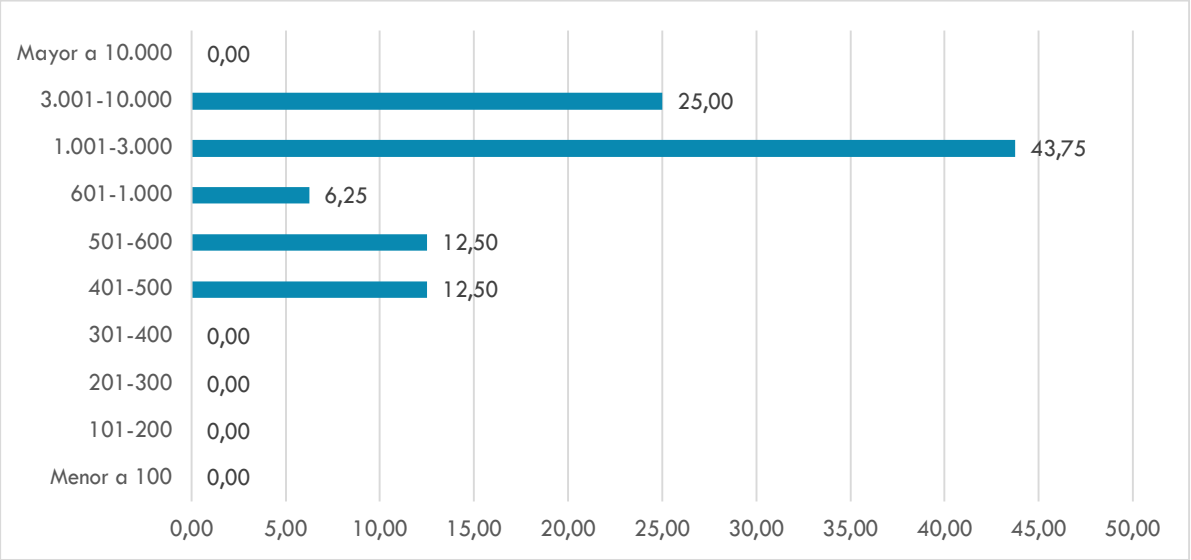

Fuente: GADMUR, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

6. Parroquia Cotogchoa

Con lo que respecta a la Parroquia de Cotogchoa también se tiene una mayoría de predios de 1001-3000m2 debido a que está dentro de una parroquia rural, pero en este caso si existen lotes menores a 1000 m2, debido a que este sector se encuentra más consolidado que Rumipamba.

Gráfico 22: Porcentaje de Lotes Cotogchoa

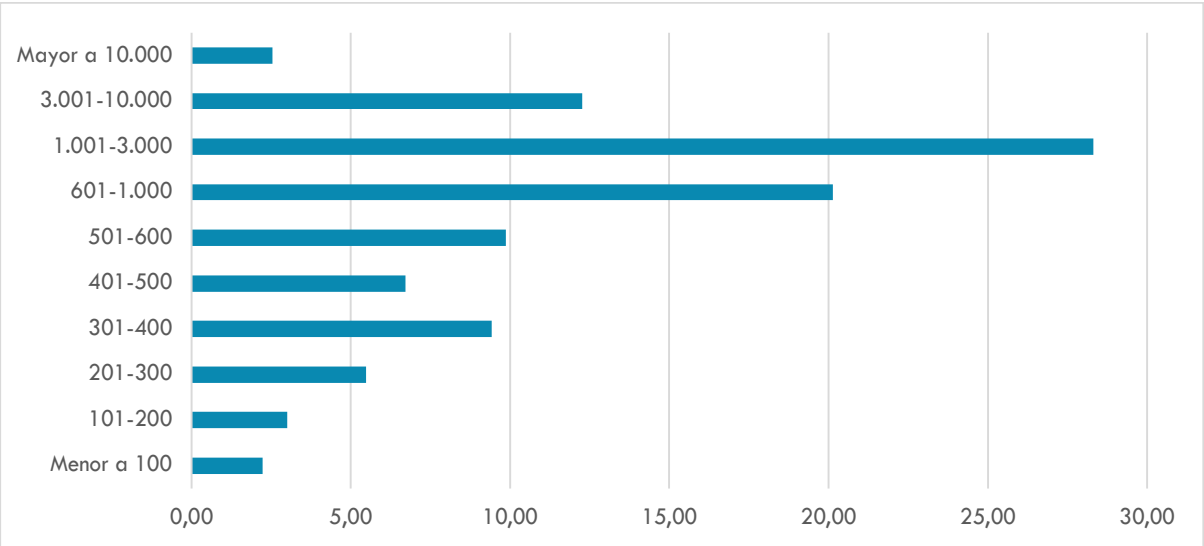

Fuente: GADMUR, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Respecto al tamaño de los lotes predominan los que se encuentran entre 600 y 3.000 m2 que comprenden el 31,17% del total, de los cuales el 63,56% se encuentran en la parroquia Sangolquí, el 9,11% en San Pedro y el 13,02% en Fajardo relacionados principalmente con los procesos de formación señalados a partir de la disposición de áreas vacantes y en menor proporción con cierto tipo de urbanizaciones que se ubican en Sangolquí, San Rafael y San Pedro especialmente.

Los lotes entre 401 m2 y 600 m2 constituyen el 20,71% de los existentes en las áreas urbanas, de los cuales, el 68,75 % de los mismos se encuentran en la parroquia Sangolquí.
El 38,25% de los lotes corresponden a áreas menores a 400 m2 que mayoritariamente se ubican en la parroquia Sangolquí con el 71,31%y Fajardo con el 11,16%, corresponde a la zona urbana circundante al centro histórico y a urbanizaciones populares.

Los lotes entre 1.001 m2 y 3.000 m2 representan el 13,95% de los existentes en las áreas urbanas, de los cuales, el 63,36 % de los mismos se encuentran en la parroquia Sangolquí y en promedio del 9% en el resto de las parroquias a excepción de Rumipamba.

Los lotes con superficies mayores a 3.001m2 constituyen el 9,86% de los cuales el 55,66% se ubican principalmente en la parroquia Sangolquí, el 7,29% en Cotogchoa.

Tabla 62: Número y tamaño de lotes en áreas urbanas por parroquia

Tamaño de lote	Cotogchoa	Fajardo	Rumipamba	San Pedro	San Rafael	Sangolquí	Total	%
Menor a 100	29	83	0	71	93	789	1065	3,99
101 - 200	39	27	0	168	103	1909	2246	8,42
201 - 300	71	190	0	558	120	2560	3499	13,11
301 - 400	122	839	0	320	95	2021	3397	12,73
401 - 500	87	224	2	321	100	2620	3354	12,57
501 - 600	128	298	2	167	80	1498	2173	8,14
601 - 1.000	261	606	1	519	297	2912	4596	17,22
1.001 - 3.000	367	477	7	239	257	2374	3721	13,95
3001 - 10.000	159	345	4	26	60	749	1343	5,03
Mayor a 10.000	33	509	0	18	13	716	1289	4,83
TOTAL	**1296**	**3598**	**16**	**2407**	**1218**	**18148**	**26683**	**100,00**

Fuente: GADMUR, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Mapa 93: Mapa de forma de lotes de la parroquia Sangolquí

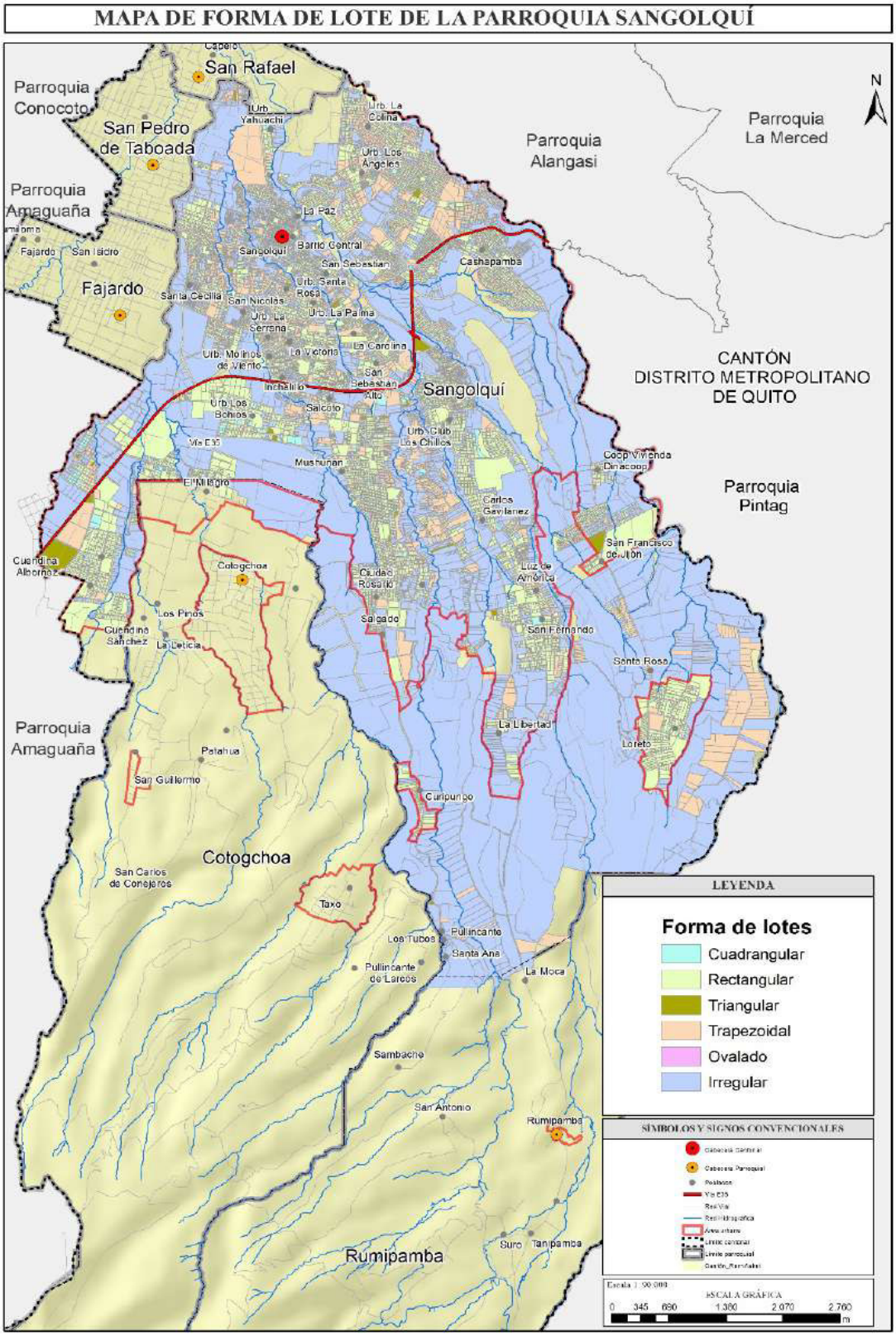

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 94: Mapa de forma de lotes de la parroquia de San Rafael

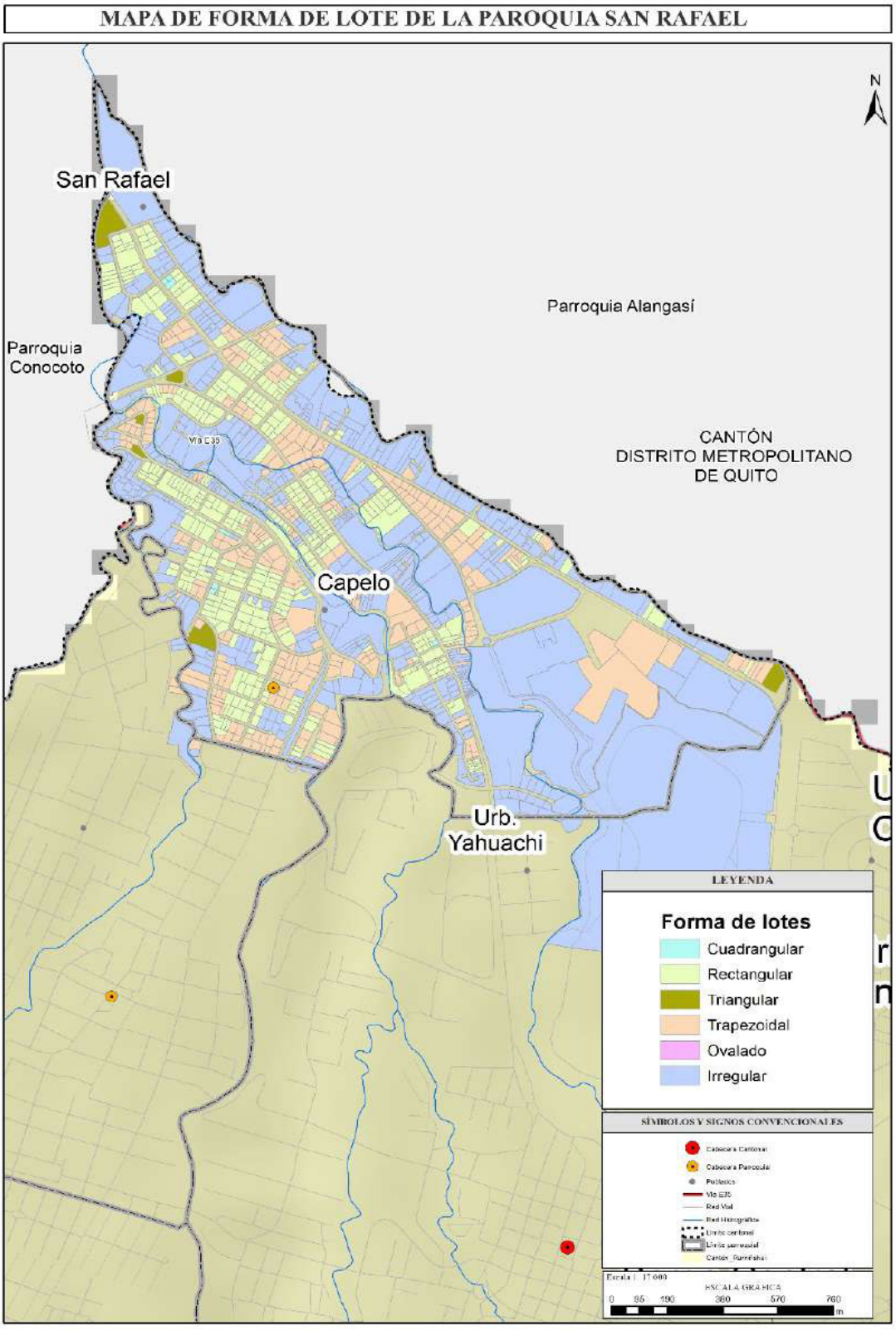

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 95: Mapa de forma de lotes de la parroquia de San Pedro de Taboada

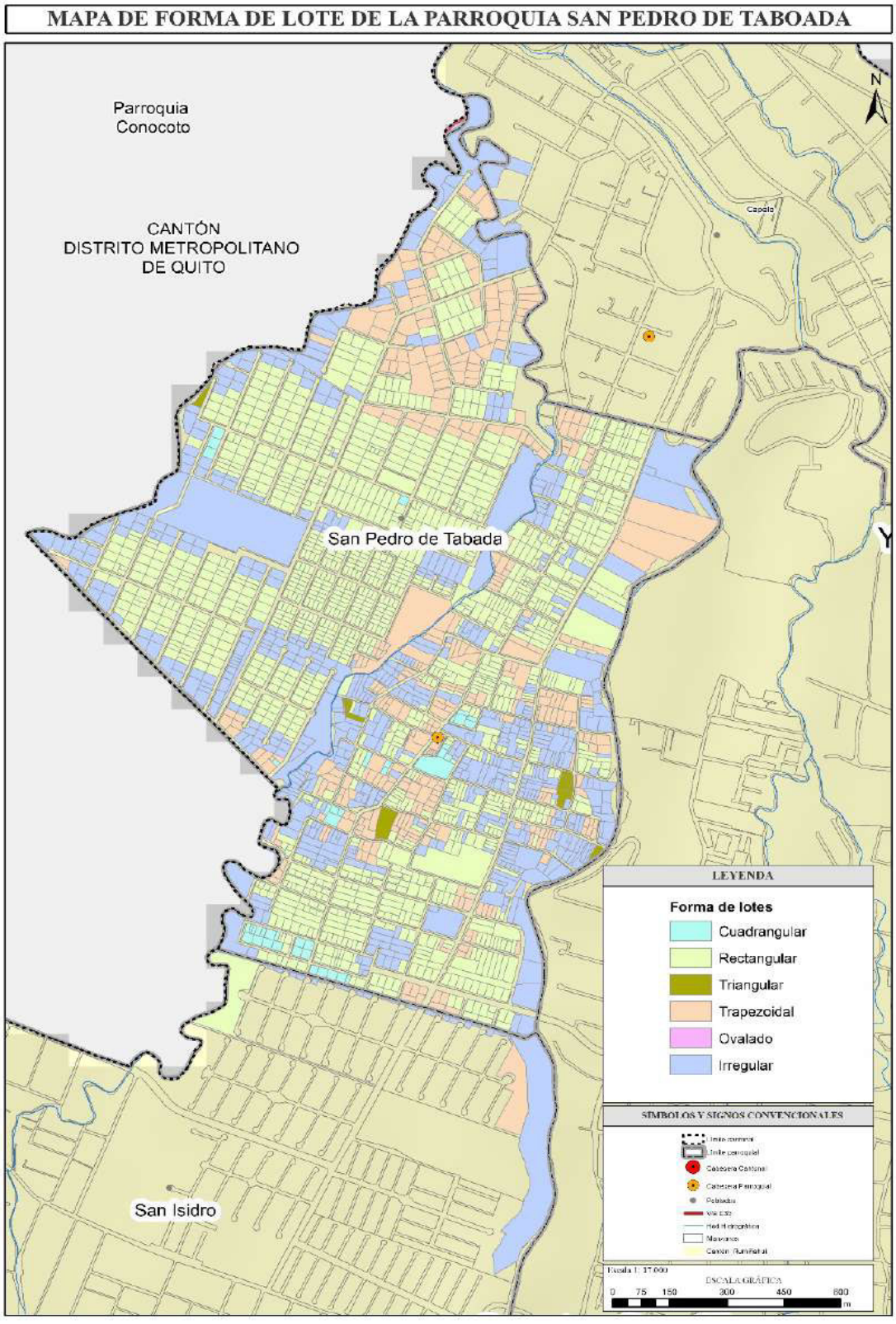

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 96: Mapa de forma de lotes de la parroquia de Fajardo

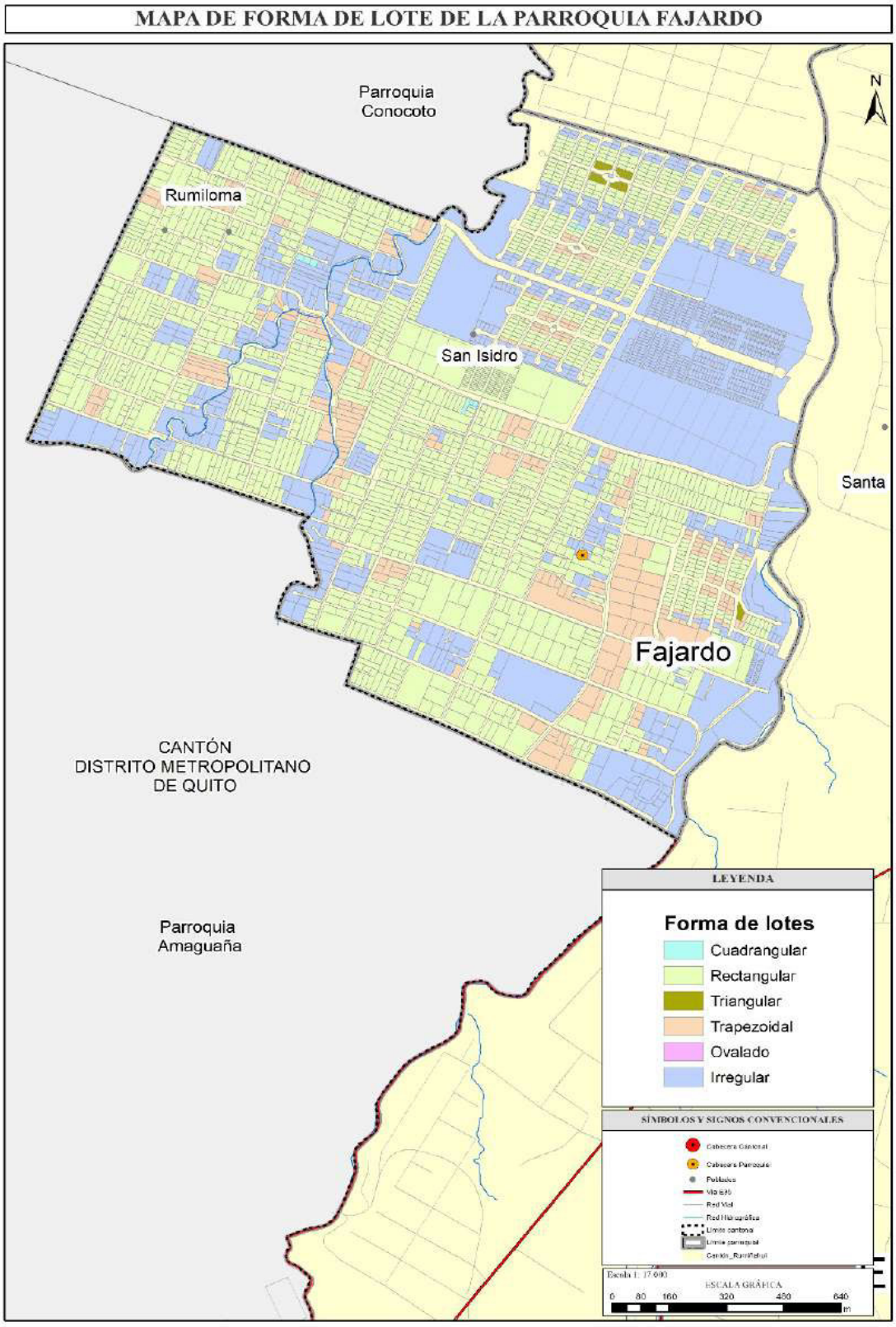

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 97: Mapa de forma de lotes de la parroquia de Cotogchoa

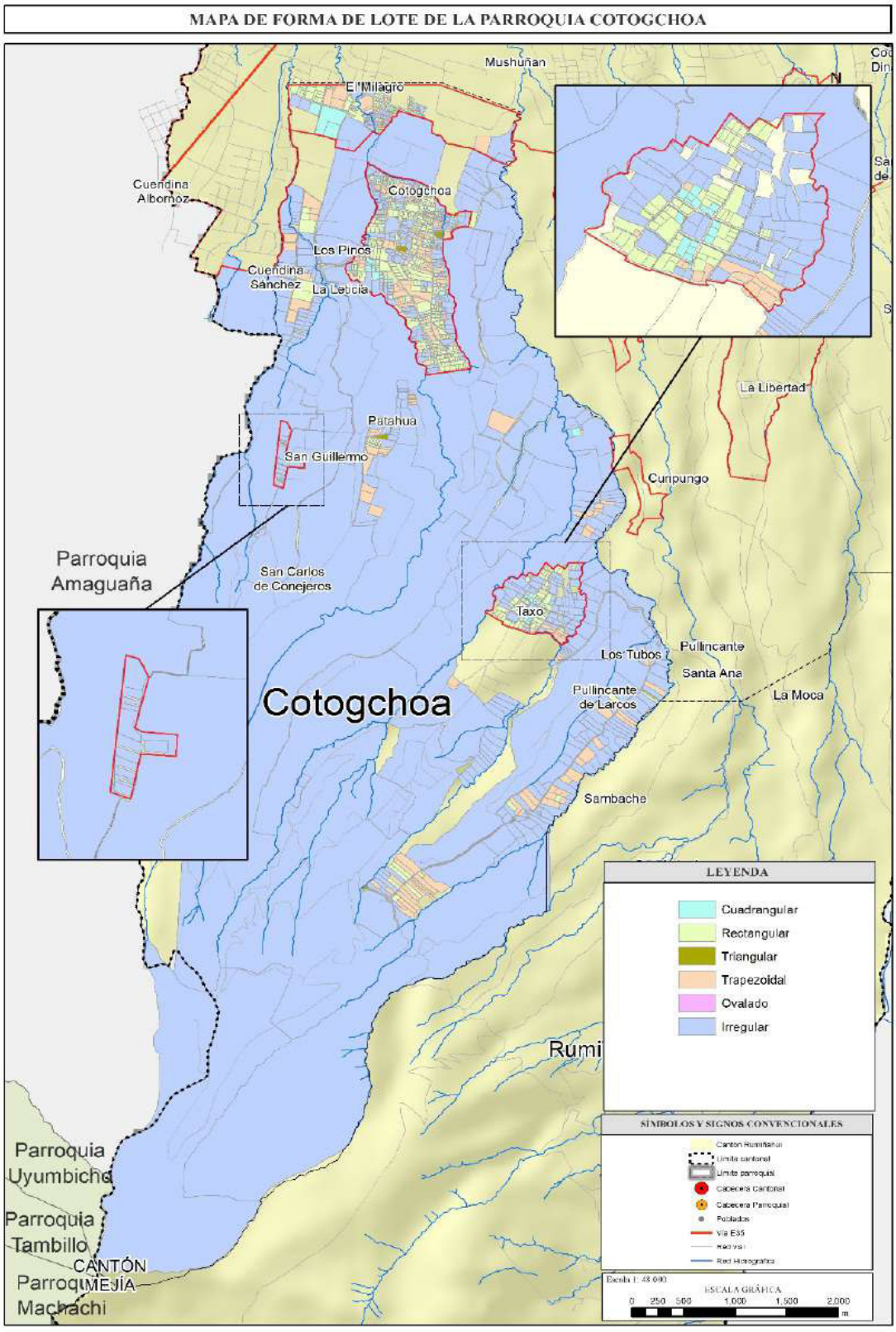

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 98: Mapa de forma de lotes de la parroquia de Rumipamba

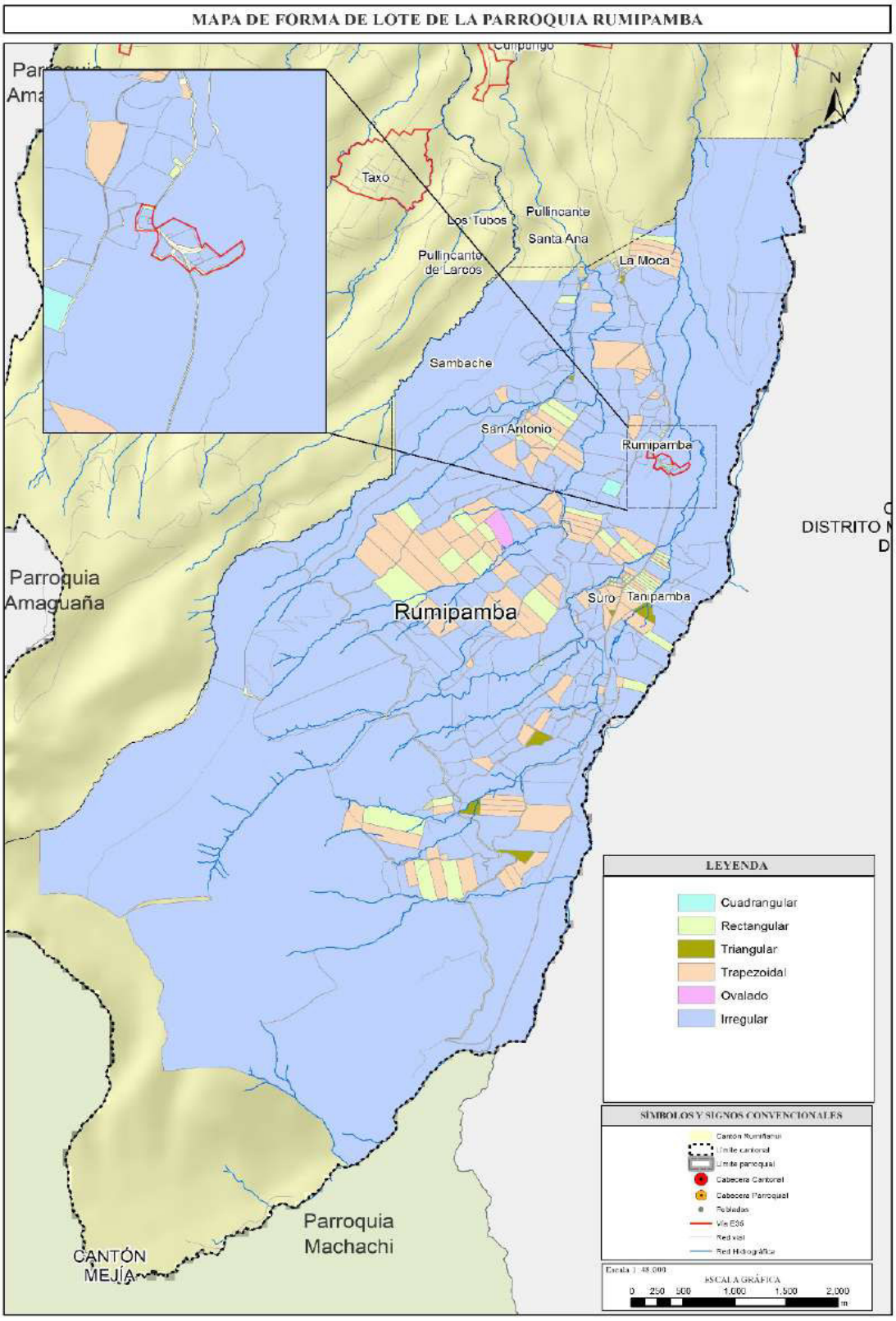

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 99: Mapa de tamaño de lotes de la parroquia de Sangolquí

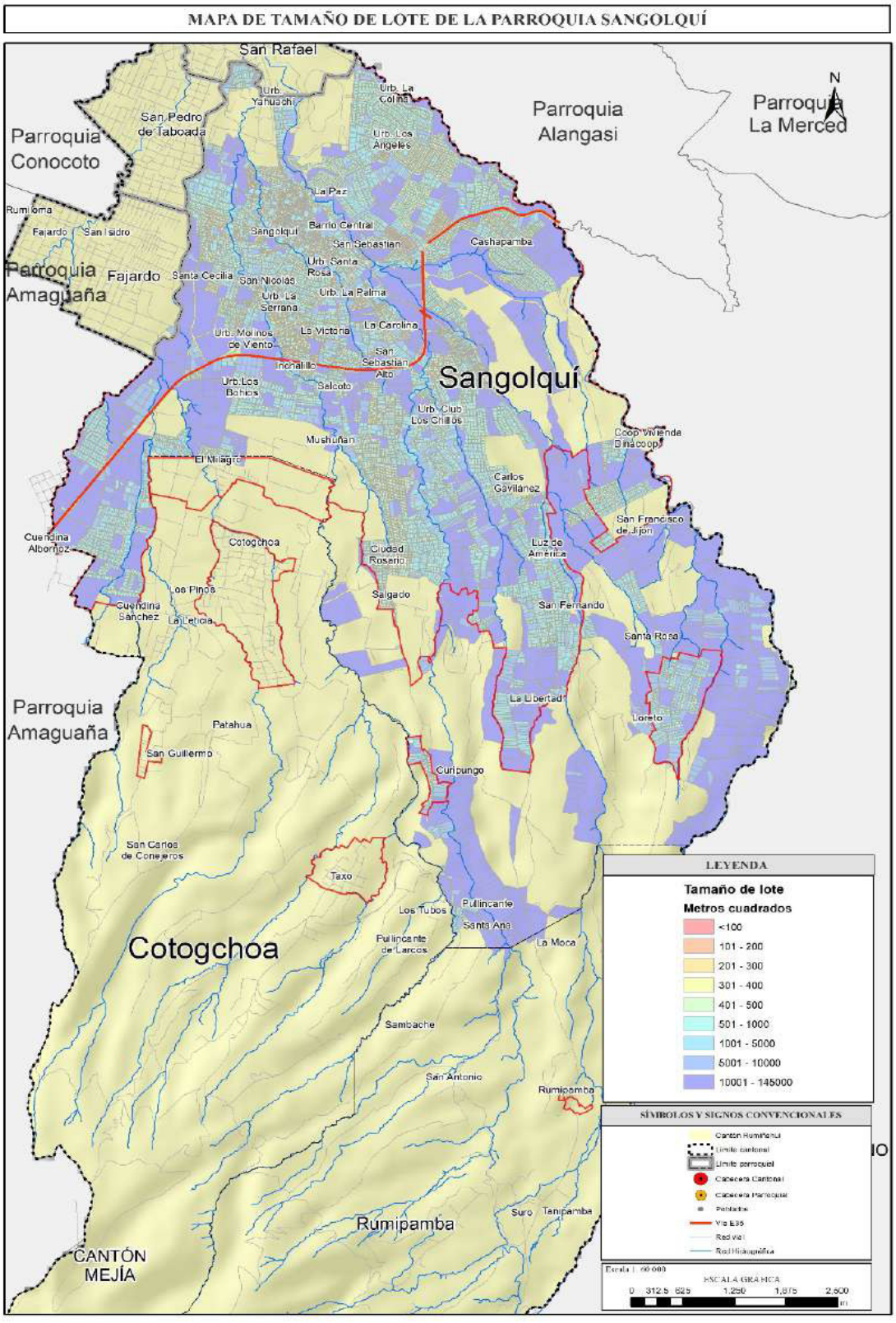

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 100: Mapa de tamaño de lotes de la parroquia de San Rafael

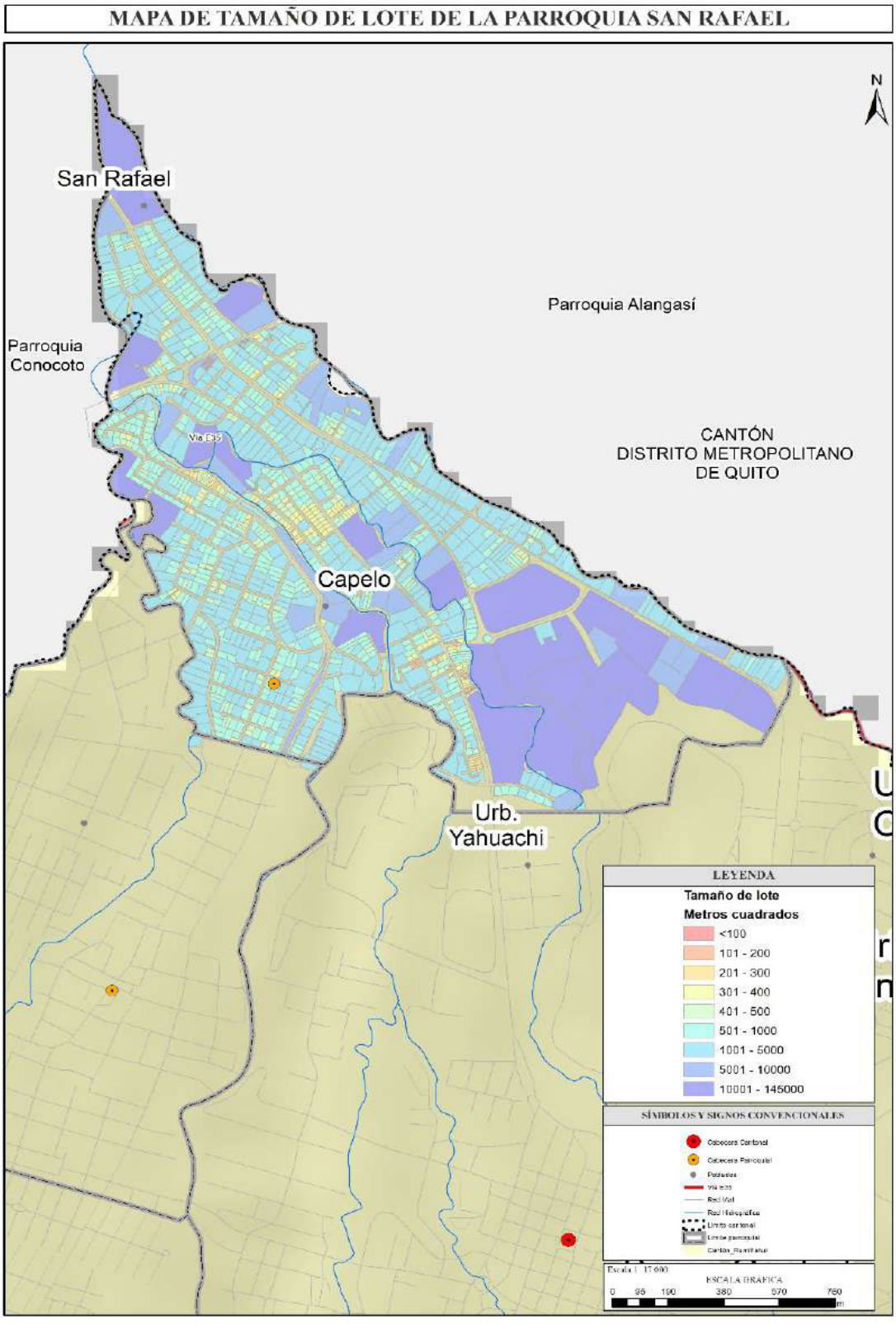

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 101: Mapa de tamaño de lotes de la parroquia de San Pedro de Taboada

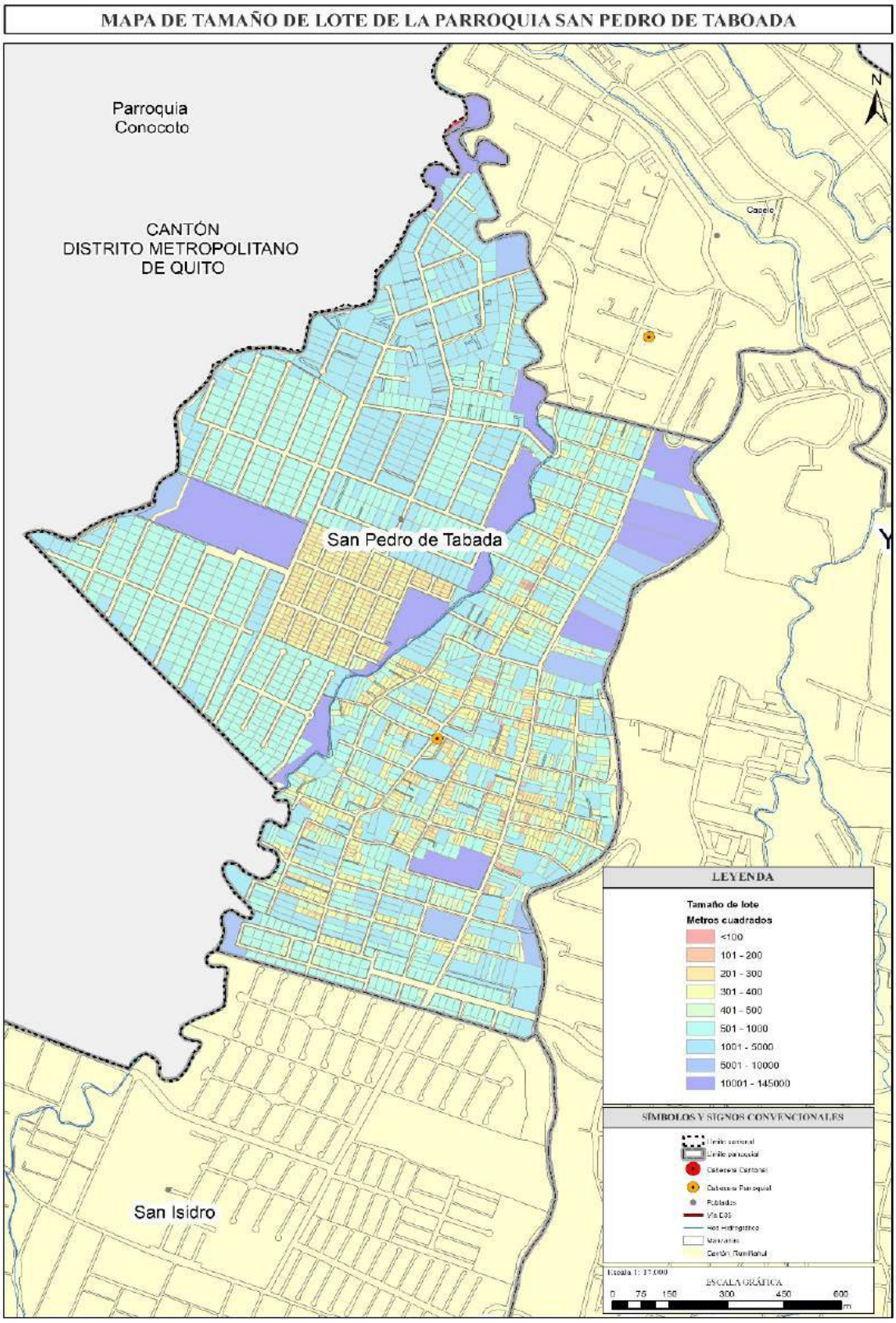

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 102: Mapa de tamaño de lotes de la parroquia de Fajardo

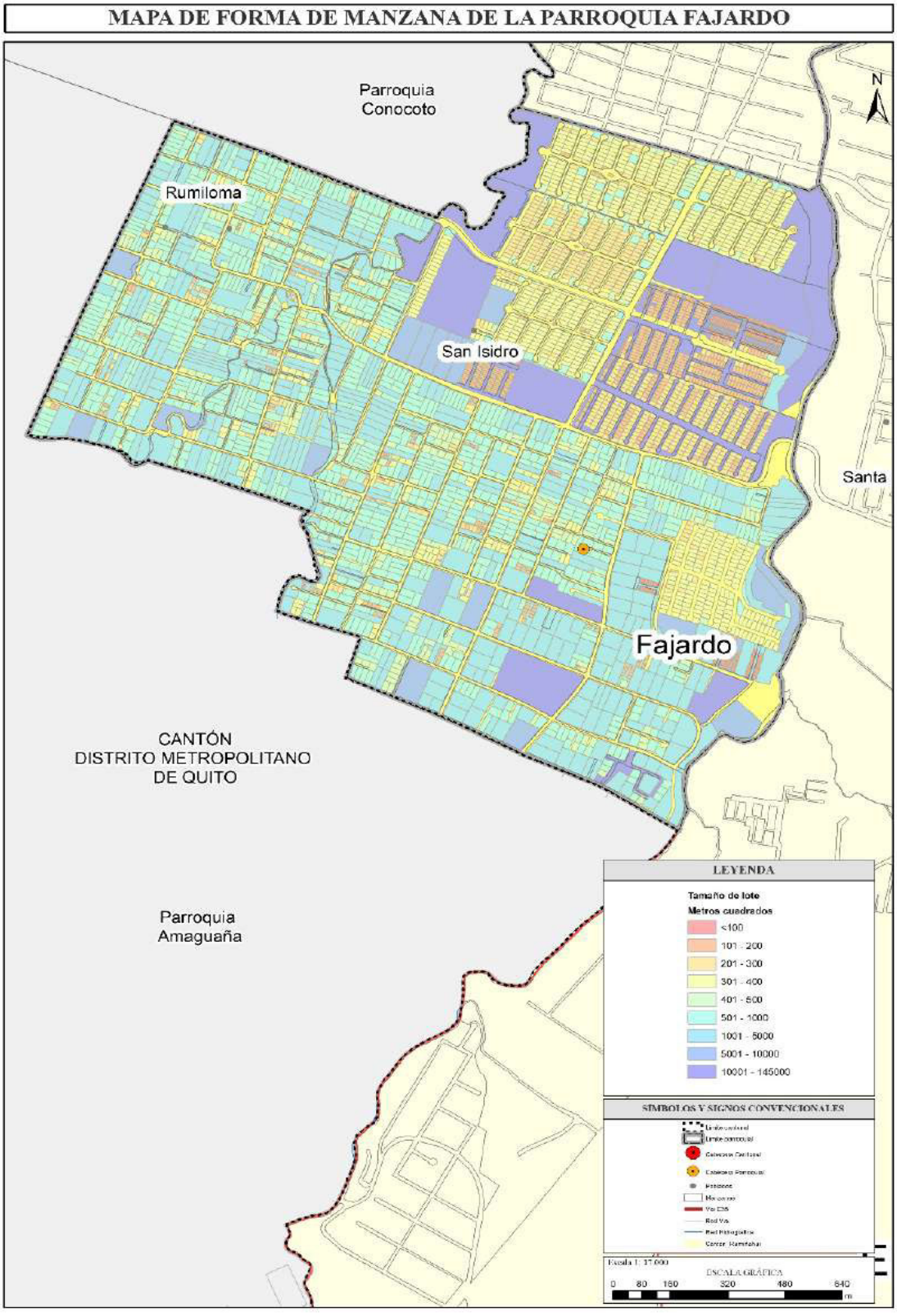

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 103: Mapa de tamaño de lotes de la parroquia de Cotogchoa

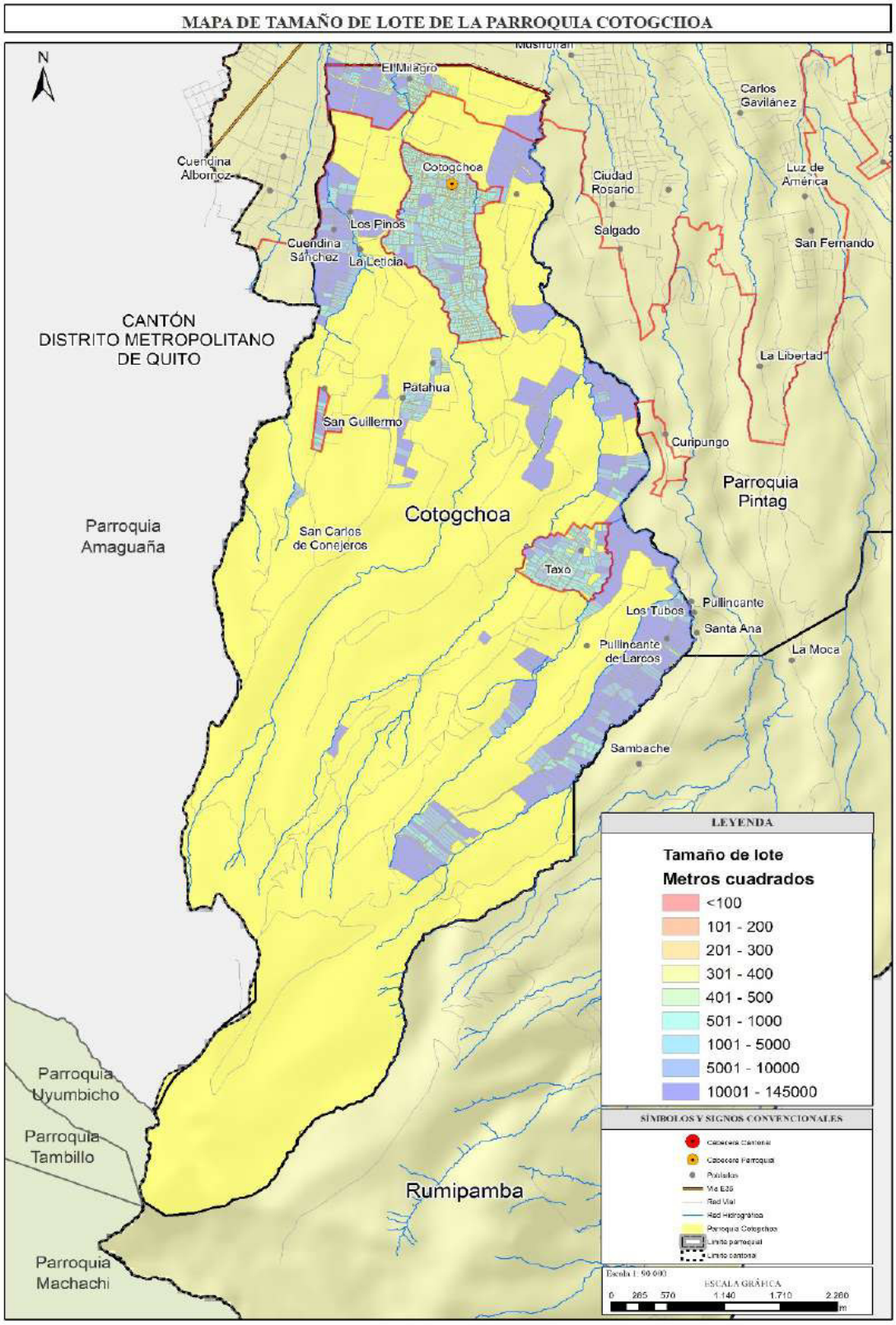

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 104: Mapa de tamaño de lotes de la parroquia de Rumipamba

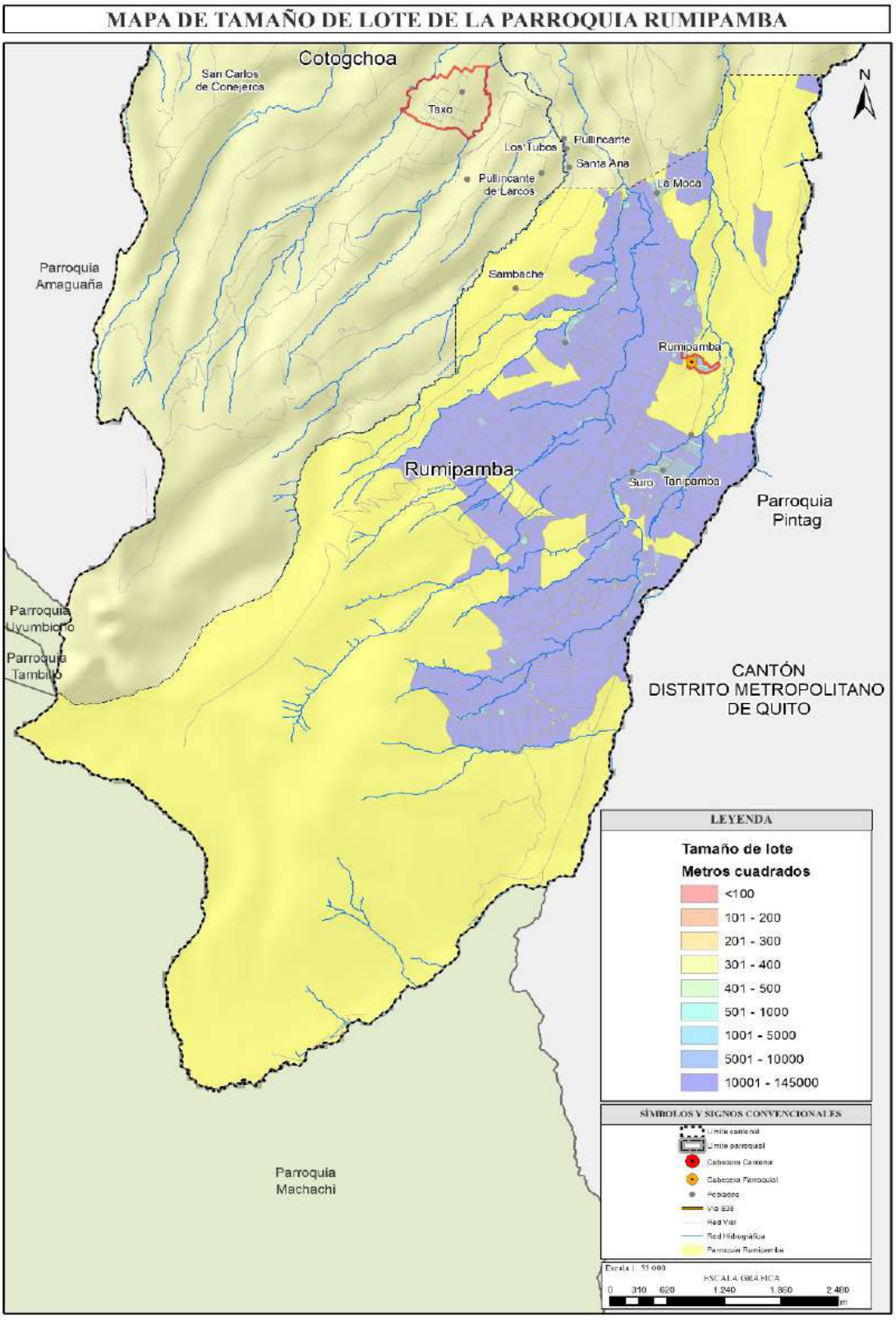

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

K. ALTURA DE EDIFICACIÓN

La altura de las construcciones es otro de los elementos que incide en la forma de los centros urbanos, en este caso les otorga el carácter tridimensional a los conjuntos edificados, es decir, refleja hasta dónde han crecido verticalmente las edificaciones. Si bien éste también es un elemento que no se ha regulado rigurosamente en el trascurrir del tiempo, sobre todo gracias a la informalidad en el quehacer constructivo, es necesario que este tipo de desarrollos no quede exclusivamente a criterio del dueño de la construcción.

Tabla 63: Distribución de predios con edificación según número de pisos en el Cantón Rumiñahui

Parroquia	Un Piso	Dos Pisos	Tres Pisos	Cuatro Pisos	Cinco Pisos	Seis Pisos	Siete Pisos	Ocho Pisos	Diez Pisos	TOTAL
Cotogchoa	513	167	19	1	0	0	0	0	8	708
Fajardo	876	1709	258	6	0	0	0	0	3	2852
Rumipamba	8	1	0	0	0	0	0	0	0	9
San Pedro de Taboada	939	1151	288	12	1	0	0	0	0	2391
San Rafael	1423	853	167	13	4	2	1	0	4	2467
Sangolquí	7128	8590	2525	158	22	5	0	1	42	18471
TOTAL	**10887**	**12471**	**3257**	**190**	**27**	**7**	**1**	**1**	**57**	**26898**

Fuente: GADMUR, 2024; Base Catastral
Elaborado: Equipo consultor, 2024

En el cantón Rumiñahui existen 26898 predios con edificación. La parroquia de Sangolquí abarca la mayor cantidad de predios con edificación, específicamente un 68,67% del total general, seguida por la parroquia Fajardo (10,6%) y la Parroquia San Rafael (9,17 %). Las edificaciones de un piso y dos pisos son predominantes a lo largo del cantón Rumiñahui, representando un 40,47% y 46,36% respectivamente del total general.

Gráfico 23: Distribución porcentual de predios con edificación según número de pisos en la parroquia Cotogchoa

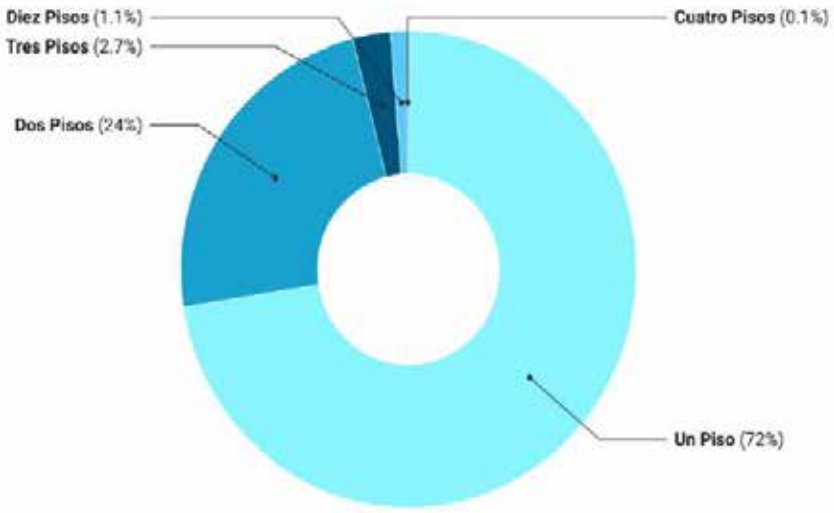

Fuente: Cartografía GADMUR

Elaborado por: Equipo consultor

En la parroquia Cotogchoa existen 708 predios con edificación, donde 513 son edificaciones de un piso correspondientes al 72% y 167 son edificaciones de dos pisos correspondientes al 24%; de igual manera se registran edificaciones de tres y cuatro pisos en un 2.7% y 0.1% respectivamente. Por otro lado, 8 edificaciones son de diez pisos.

Gráfico 24: Distribución porcentual de predios con edificación según número de pisos en la parroquia Fajardo

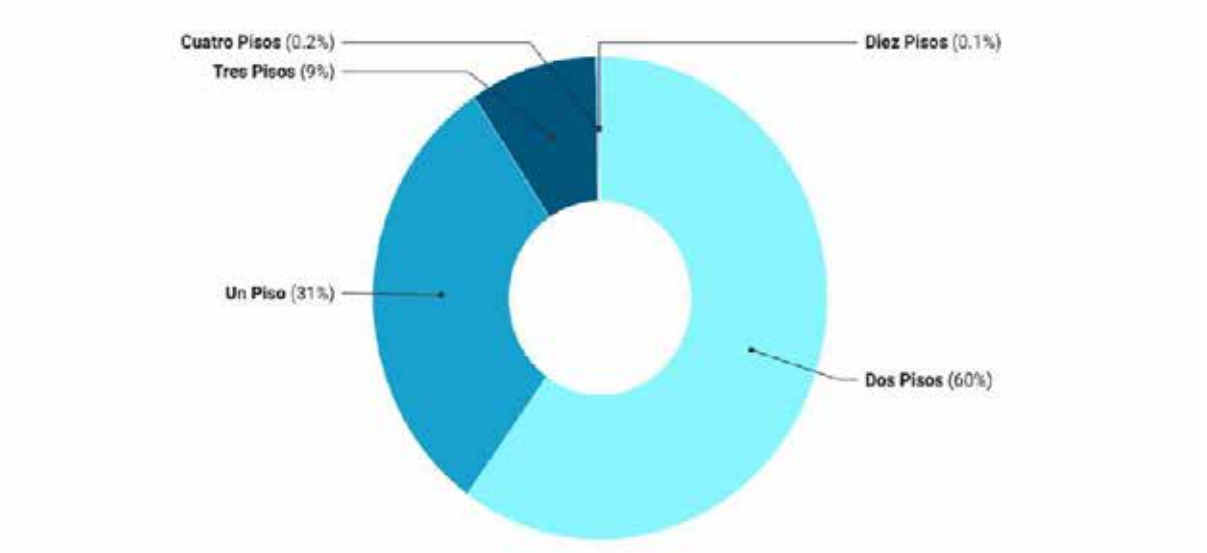

Fuente: Cartografía GADMUR
Elaborado por: Equipo consultor

En la parroquia Fajardo existen 2852 predios con edificación, donde predominan aquellos con edificaciones de dos pisos y un piso, 60 % (1709 edificaciones) y 31 % (258 edificaciones) respectivamente; las edificaciones de tres pisos abarcan el 9 %. Además, existe un conteo de 6 edificaciones de cuatro pisos y 3 de diez pisos.

Gráfico 25: Distribución porcentual de predios con edificación según número de pisos en la Parroquia Rumipamba

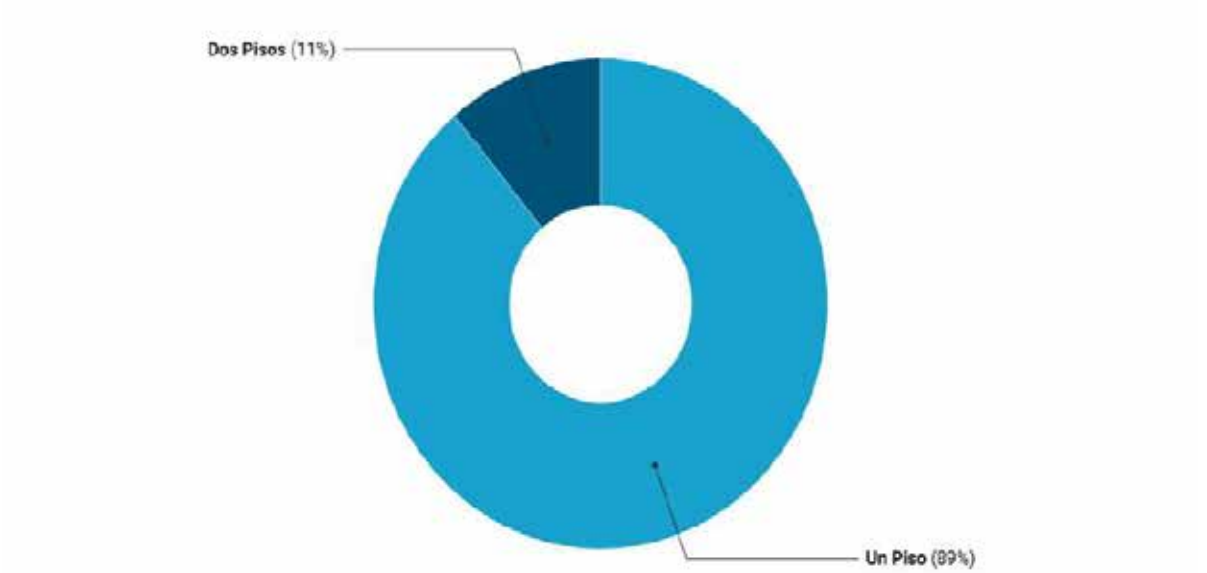

Fuente: Cartografía GADMUR

Elaborado por: Equipo consultor

En la Parroquia Rumipamba se registran 9 predios con edificación de los cuales 8 son de un piso y 1 de dos pisos.

Gráfico 26: Distribución porcentual de predios con edificación según número de pisos en la Parroquia San Pedro de Taboada.

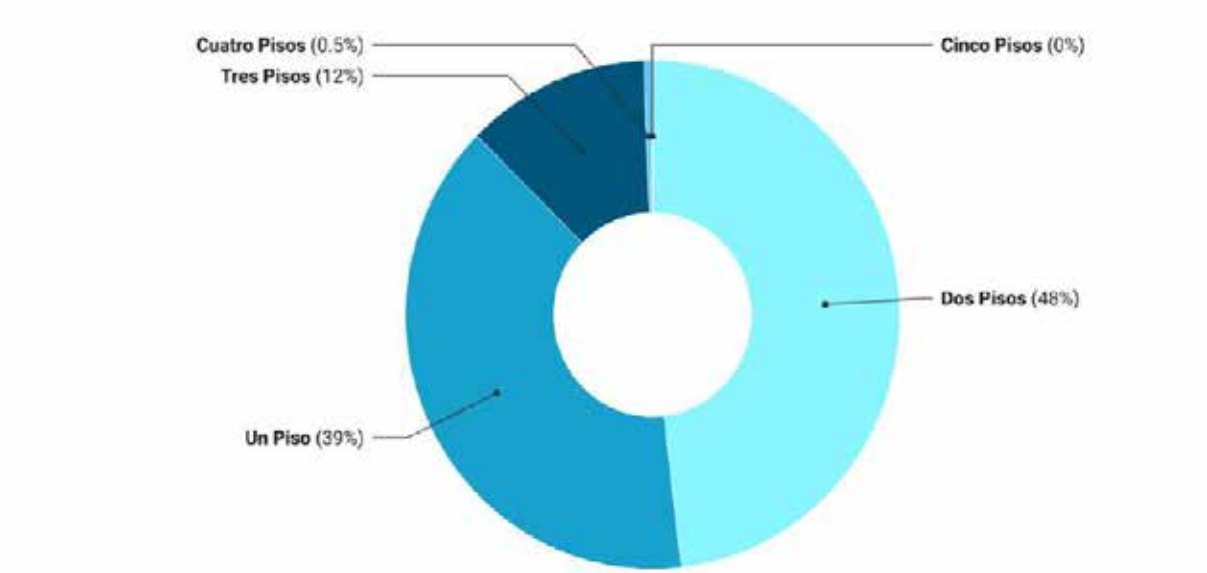

Fuente: Cartografía GADMUR
Elaborado por: Equipo consultor

En la Parroquia San Pedro de Taboada existen predios con edificación de entre un piso y cinco pisos para un total de 2391; de los cuales, 48 % son de dos pisos, 39 % son de un piso y 12 % son de tres pisos. Menos del 0,6% corresponden a edificaciones con cuatro pisos (12 predios) y cinco pisos (1 predio).

Gráfico 27: Distribución porcentual de predios con edificación según número de pisos en la Parroquia San Rafael.

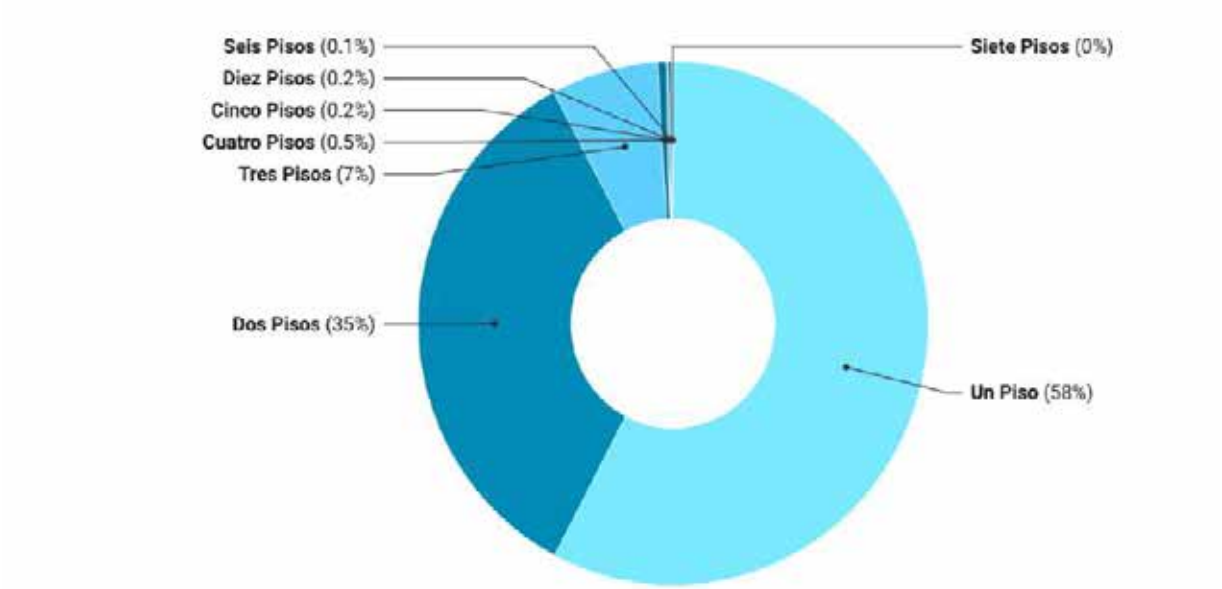

Fuente: Cartografía GADMUR
Elaborado por: Equipo consultor

En la Parroquia San Rafael se registran 2467 predios con edificación, la altura de las edificaciones en pisos es diversa, sin embargo, predominan aquellas de un piso en un 58% y de dos pisos en un 35%, posteriormente se registra 7% de edificaciones de tres pisos. Las edificaciones de mayor altura no abarcan más de 1%, es decir, existen 13 edificaciones de cuatro pisos, 4 de cinco pisos, 2 de seis pisos, 1 de siete pisos y 4 de diez pisos.

Gráfico 28: Distribución porcentual de predios con edificación según número de pisos en la parroquia Sangolquí

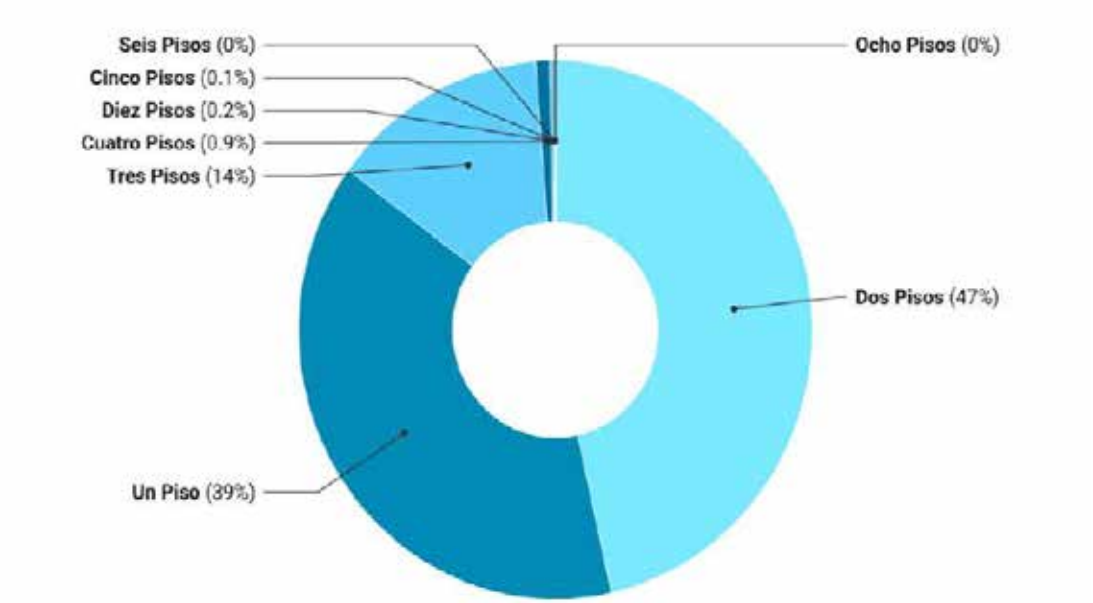

Fuente: Cartografía GADMUR
Elaborado por: Equipo consultor

La Parroquia Sangolquí abarca la mayor cantidad de predios con edificación siendo un total de 18471. De los cuales, un 47% (8590) y 39% (7128) corresponden a las edificaciones de dos y un piso respectivamente, también existe un 14 % con altura de tres pisos correspondiente a 2525 edificaciones, las edificaciones de mayor altura son de diez pisos sumando 42 edificaciones, existe una sola edificación de ocho pisos; 5 de seis pisos; 22 de cinco pisos y 158 de cuatro pisos.

Mapa 105: Mapa de altura de edificación de la parroquia de Cotogchoa

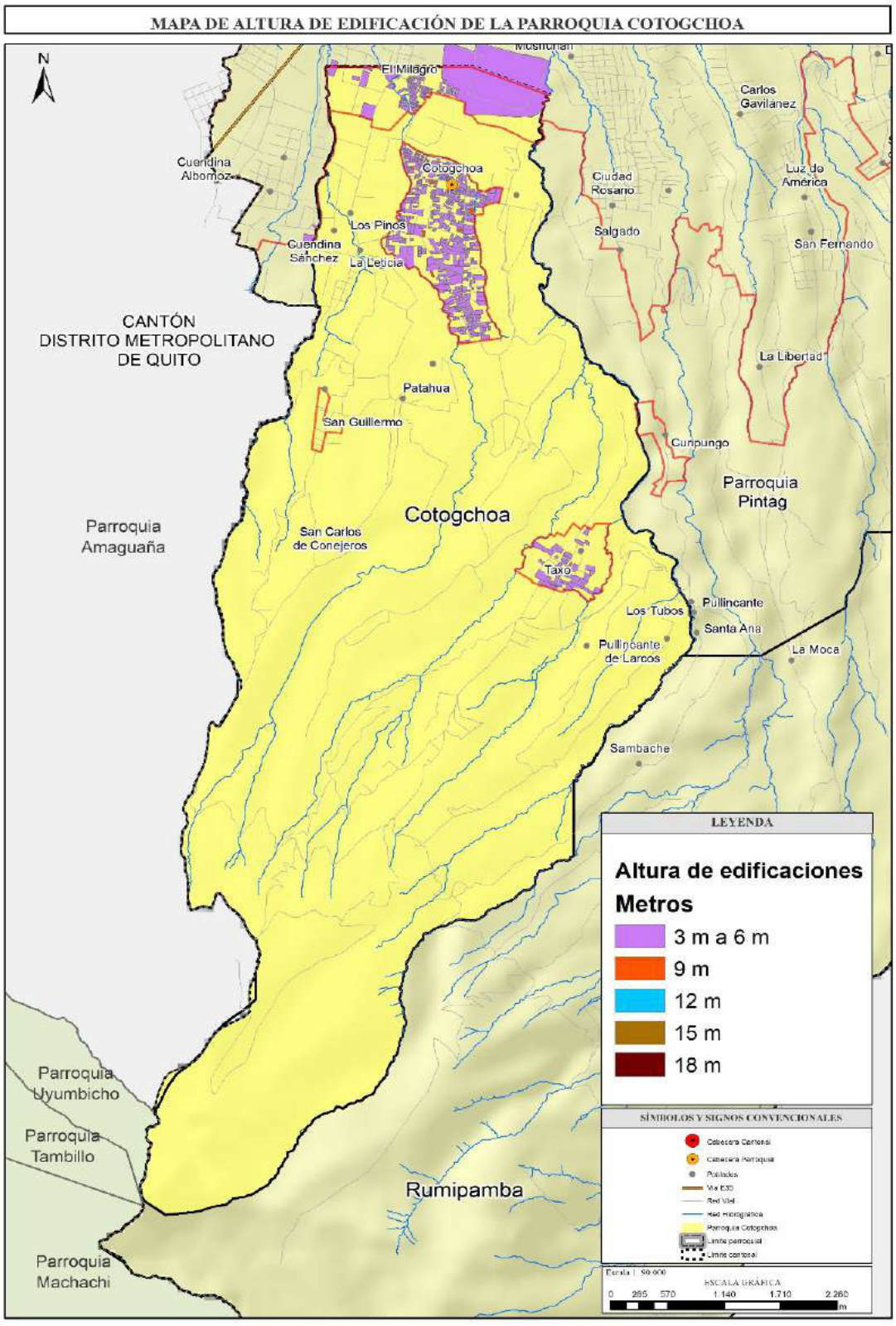

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023; Catastro GADMUR
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 106: Mapa de altura de edificación de la parroquia de Sangolquí

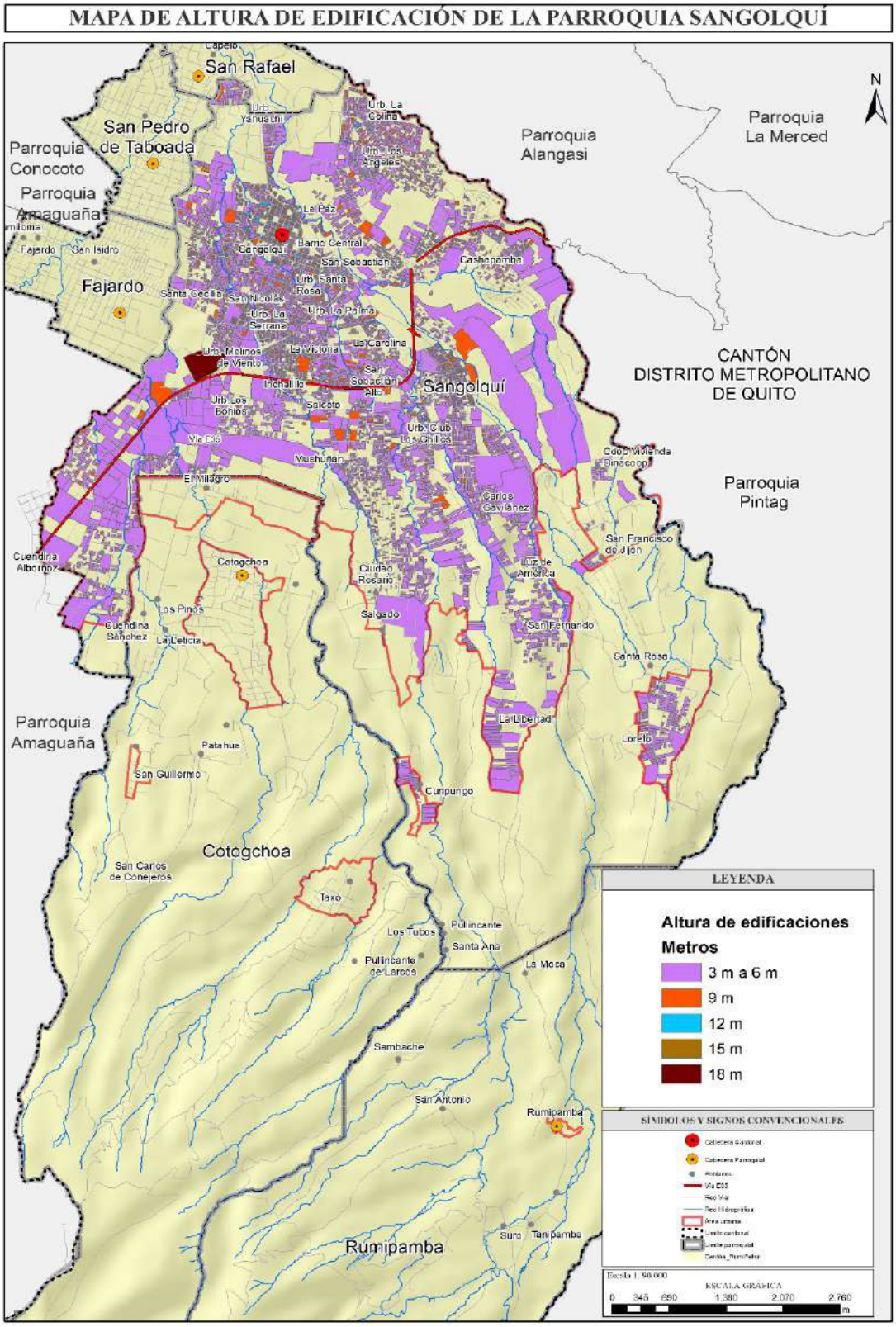

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023; Catastro GADMUR
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 107: Mapa de altura de edificación de la parroquia de Rumipamba

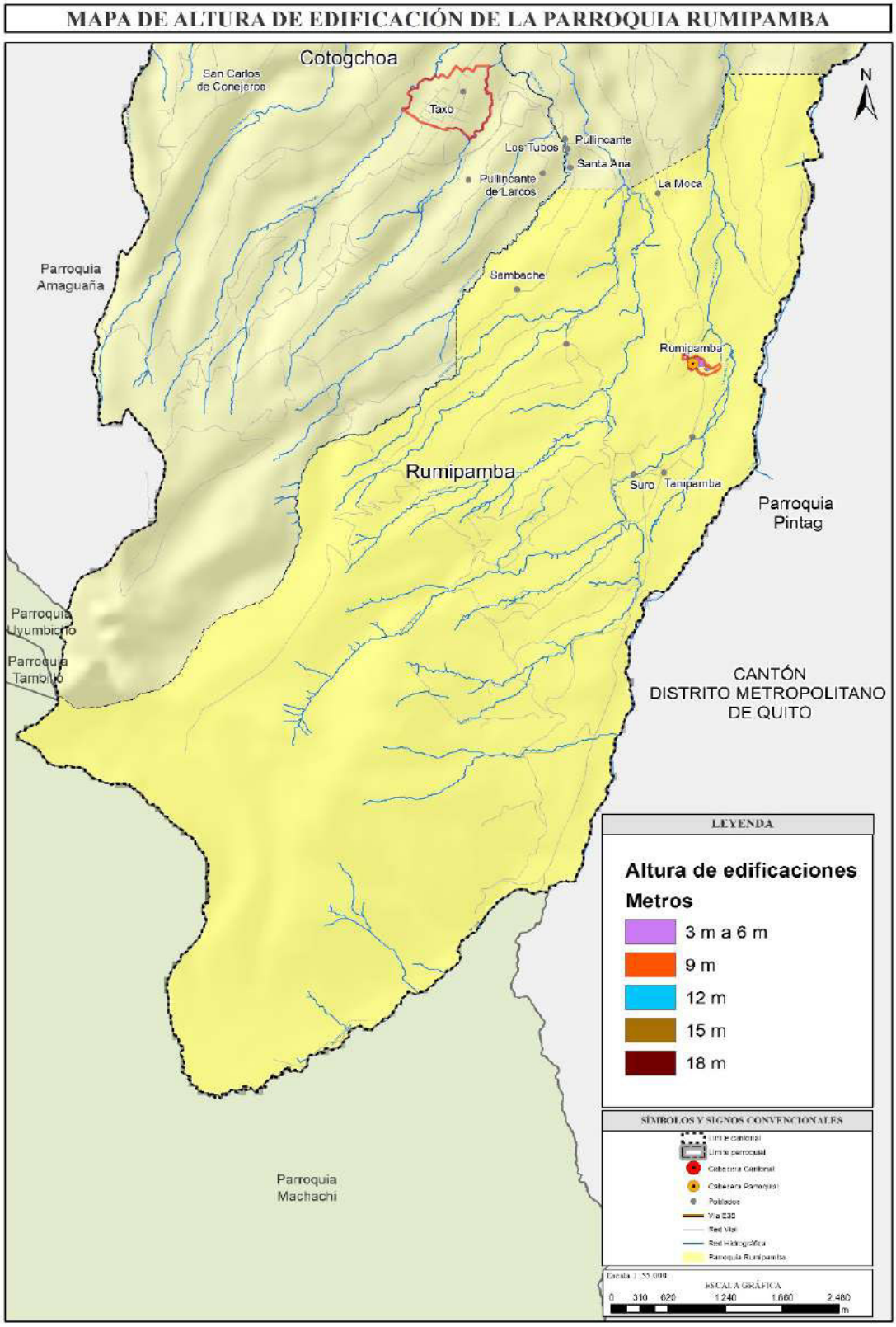

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023; Catastro GADMUR
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 108: Mapa de altura de edificación de la parroquia San Rafael

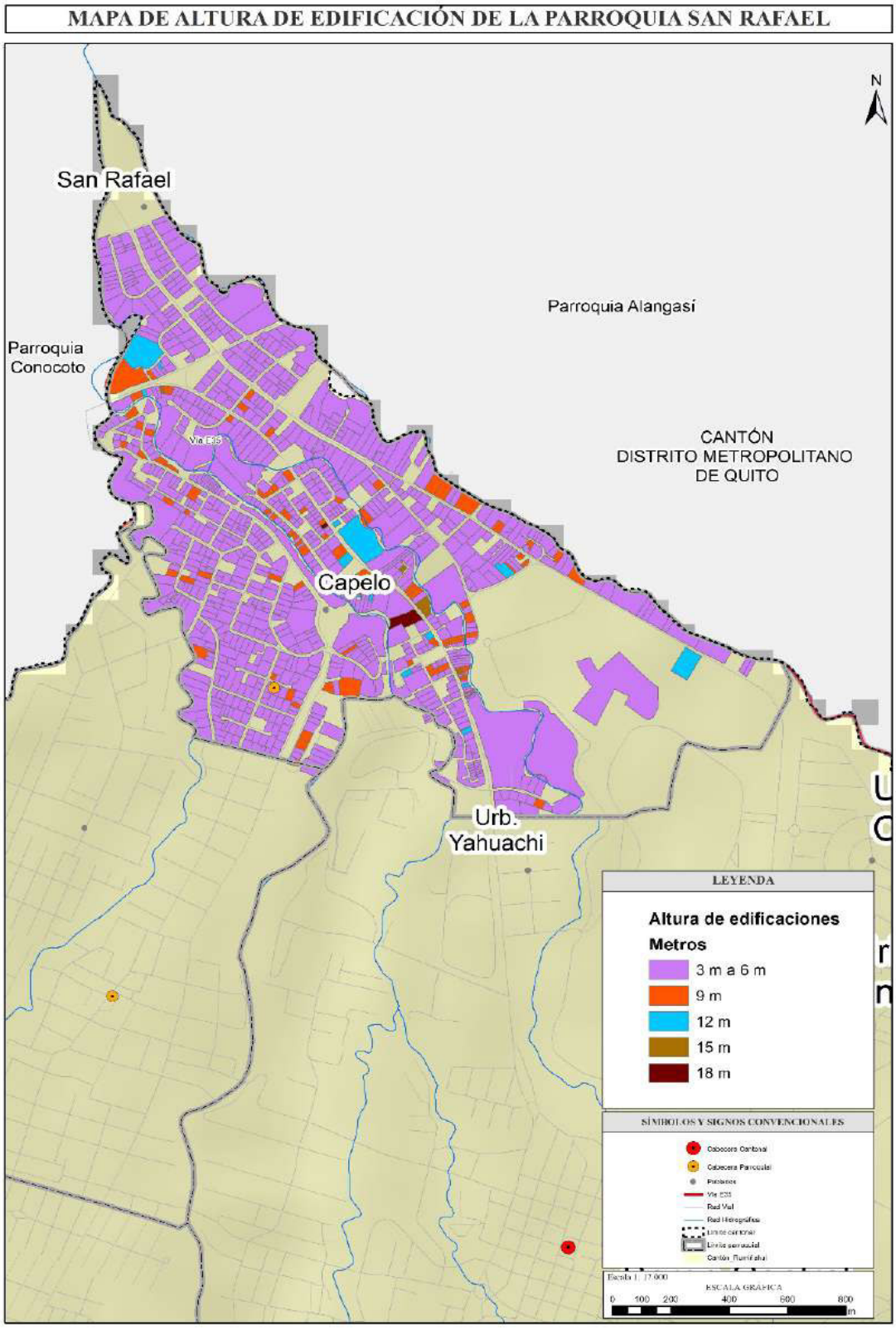

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023; Catastro GADMUR
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 109: Mapa de altura de edificación de la parroquia Fajardo

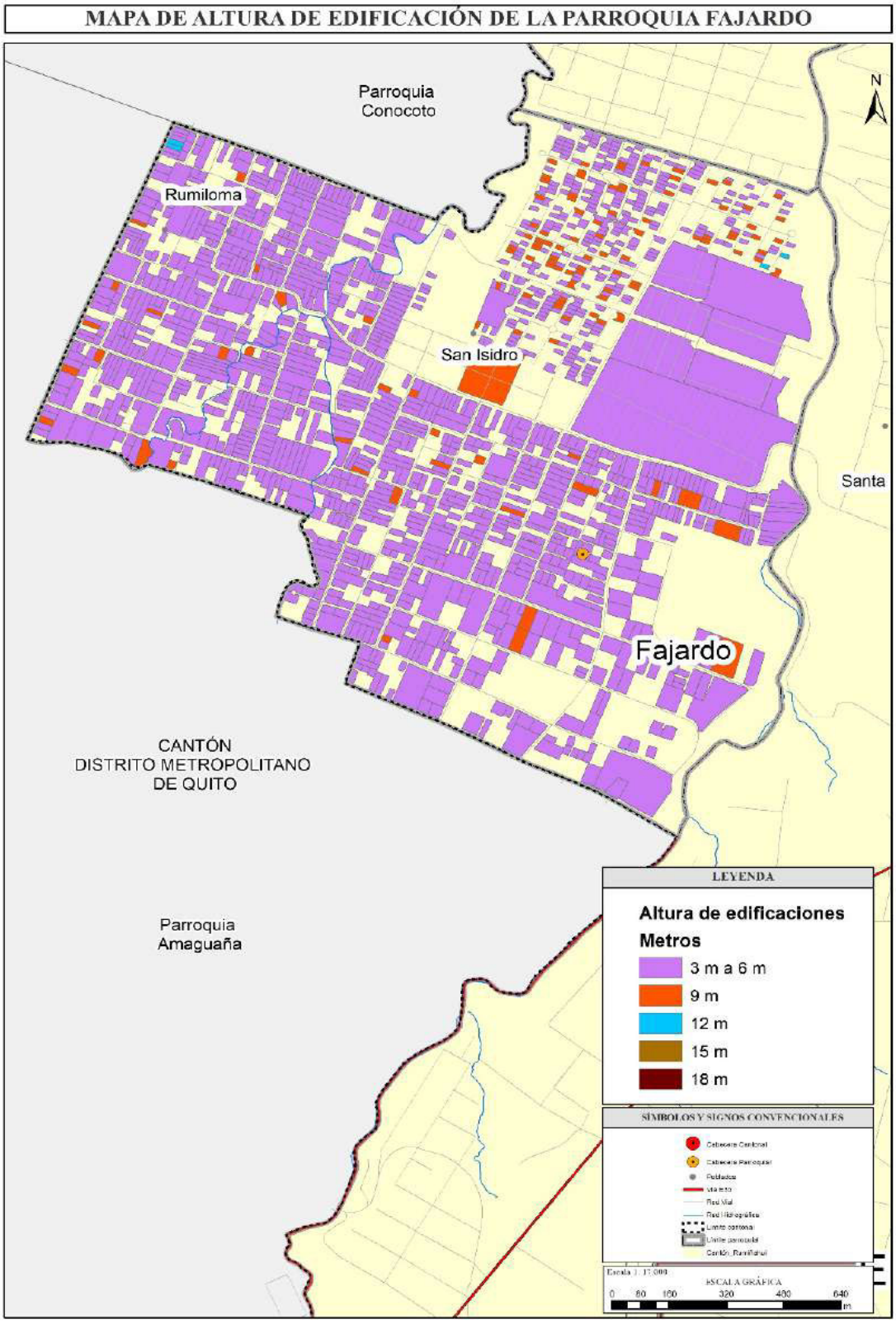

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023; Catastro GADMUR
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 110: Mapa de altura de edificación de la parroquia San Pedro de Taboada

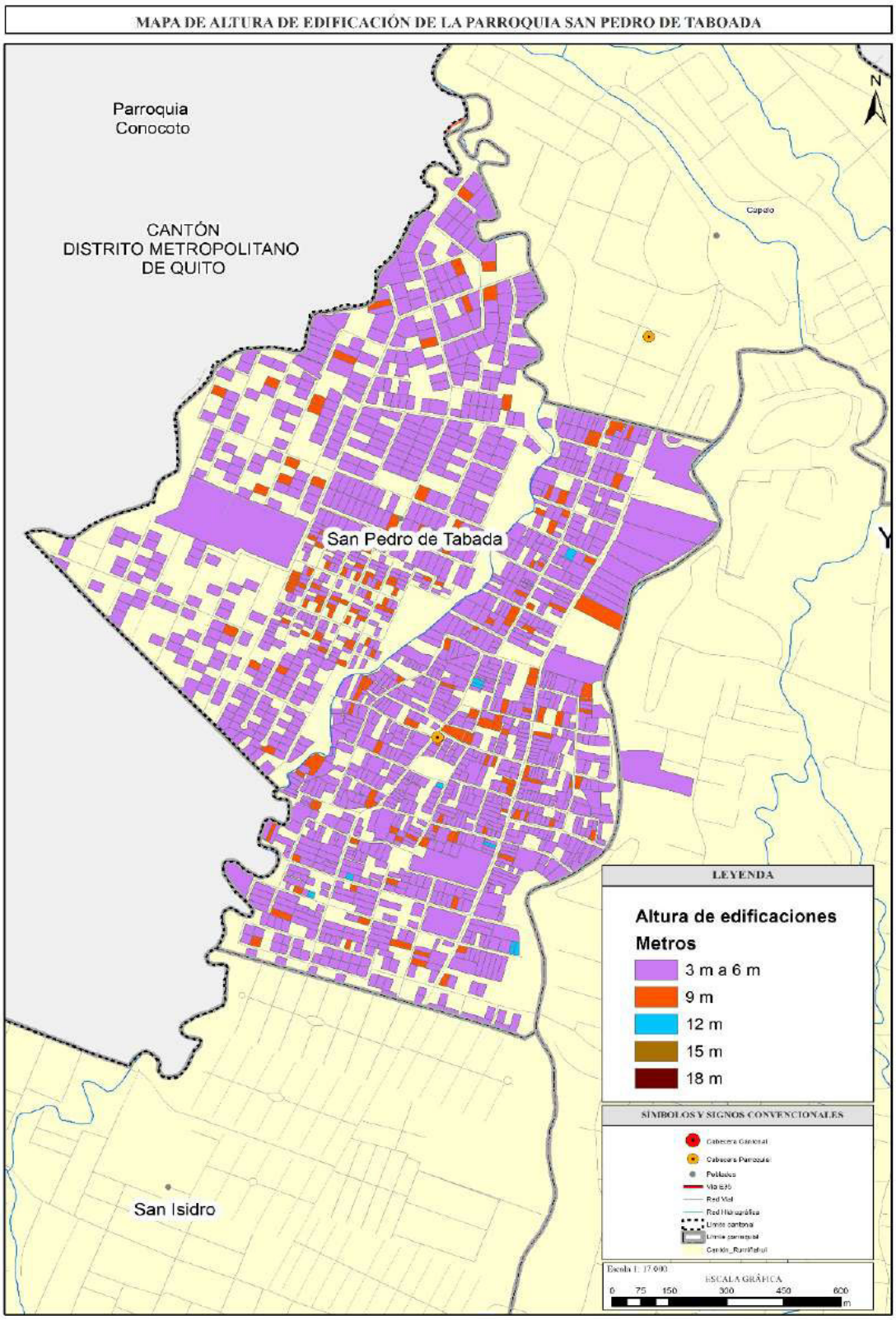

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023; Catastro GADMUR
Elaborado: Equipo consultor, 2024

L. GESTIÓN DE RIESGOS

En el cantón Rumiñahui se identifican riesgos asociados a fenómenos como lahares y movimientos de masa o deslizamientos, según información proporcionada por la Secretaría de Gestión de Riesgo.

Barrios como La Leticia se constituyen como asentamientos en zona de riesgo, edificaciones construidas cerca a quebradas y/o canales de riego. Otros barrios como el Vallecito, La Moca se ubican en las cercanías del río Pita, Quebrada El Cobre, en el área de riesgo por lahares. Aproximadamente se ubican 80 predios en esta zona con vulnerabilidad alta.

La iniciativas y trabajos emprendidos por el Cantón establecen sistemas y herramientas útiles para la gestión de riesgos se señalan las siguientes:

- Georreferenciación de Personas con discapacidad: El GADMUR ha implementado un sistema de georreferenciación que localiza a las personas con discapacidad en las zonas de alto riesgo. Esto permite una respuesta rápida y eficiente en caso de emergencia, asegurando una atención necesaria de manera oportuna.

- Sistema de Alerta Temprana (SAT): El Sistema de Alerta Temprana del GADMUR está en funcionamiento y permite la detección temprana de eventos peligrosos, facilitando la evacuación y otras medidas de protección. Además, incluye un sistema de mensajes de texto SMS para alertar a la comunidad en las zonas de riesgo en el caso de la ocurrencia de estos.

- Sala de Monitoreo: La sala de monitoreo del GADMUR está equipada con tecnología que facilita el seguimiento continuo de las condiciones volcánicas y otros riesgos naturales, mejorando la capacidad de respuesta del cantón ante emergencias.

- Programas de educación y sensibilización comunitaria: Se realizan talleres sobre gestión de riesgos y medidas de autoprotección.

En relación a la construcción de vivienda segura existe el proyecto de interés social, El Rosario, que prevé la construcción de 200 unidades de vivienda en zona segura.

La actual administración busca fortalecer la colaboración interinstitucional con diferentes niveles de gobierno y entidades para una gestión más eficaz, entre estas instituciones se tiene: al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (SNGRE), al Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional, Prefectura y Gobierno Nacional.

En la página web del GADMUR se muestra de forma pública[6] la ubicación de 12 mapas que identifican las zonas de riesgo visualizándose los sitios referenciales, puntos seguros, rutas de evacuación y zona de lahar, se cuenta también con los equipamientos cercanos, sistemas de alerta temprana y zonas de seguridad.

Los mapas son: Carlos Gavilánez, Loreto, San Fernando, Juan de Salinas, Selva Alegre 2, Rumipamba 2, El Triángulo, River Mall, San Luis, Selva Alegre, Rumipamba.

[6] https://ruminahui.gob.ec/mapas-zonas-cotopaxi/

Ilustración 9: Zona de tránsito de lahares Sector San Luis

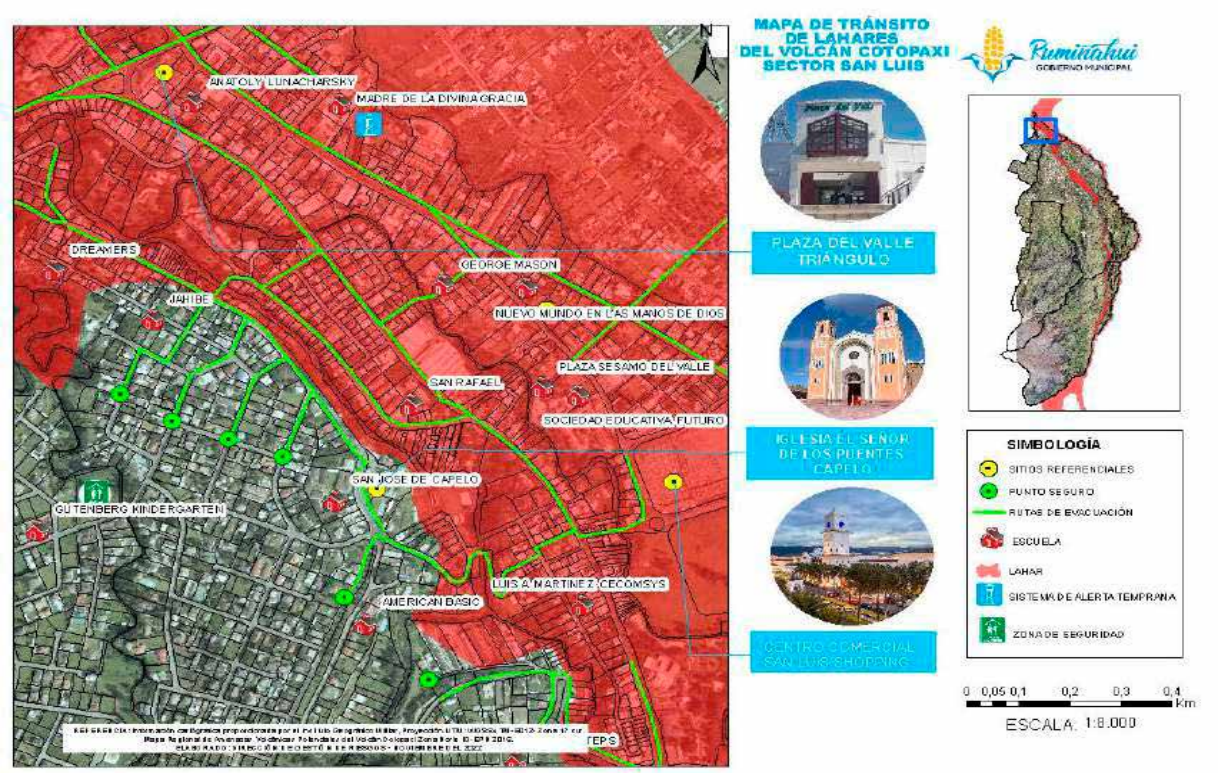

Fuente: GADMUR, 2024; https://ruminahui.gob.ec/mapas-zonas-cotopaxi/
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Ilustración 10: Zona de tránsito de lahares Sector Selva Alegre

Fuente: GADMUR, 2024; https://ruminahui.gob.ec/mapas-zonas-cotopaxi/
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Ilustración 11: Zona de tránsito de lahares Selva Alegre 2

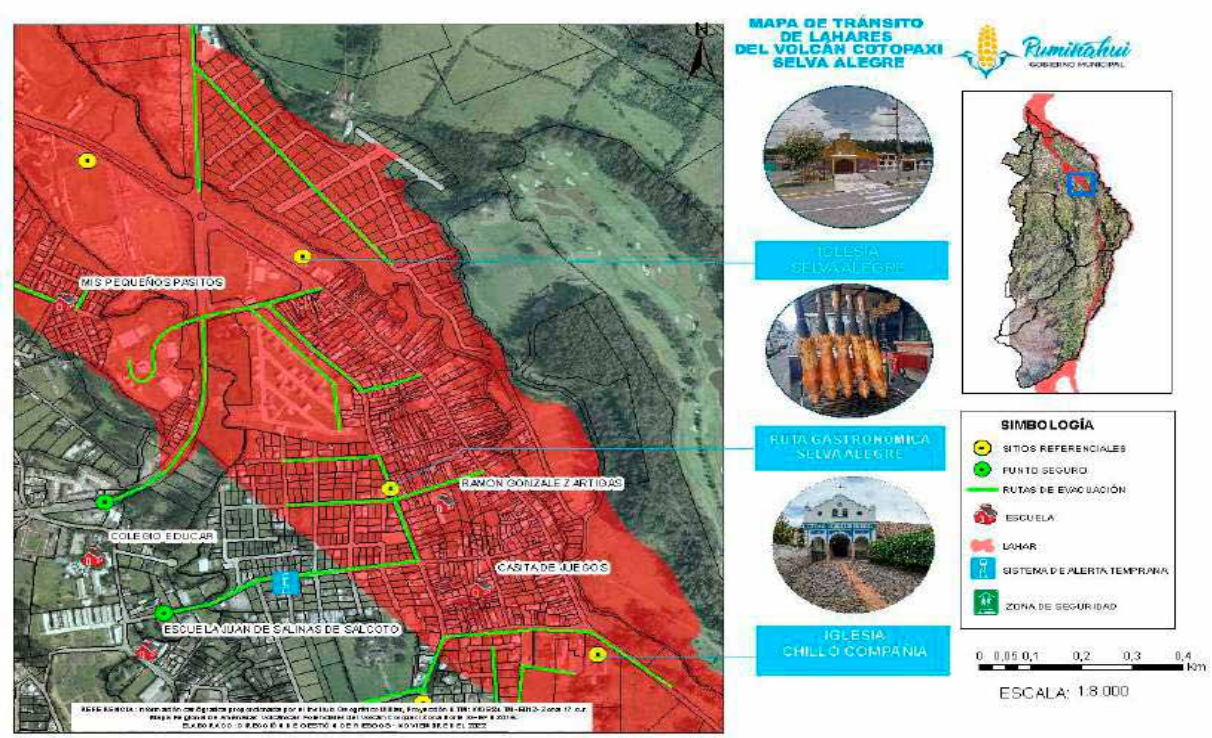

Fuente: GADMUR, 2024; https://ruminahui.gob.ec/mapas-zonas-cotopaxi/
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Ilustración 12: Zona de tránsito de lahares Juan de Salinas

Fuente: GADMUR, 2024; https://ruminahui.gob.ec/mapas-zonas-cotopaxi/
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Ilustración 13: Zona de tránsito de lahares Loreto

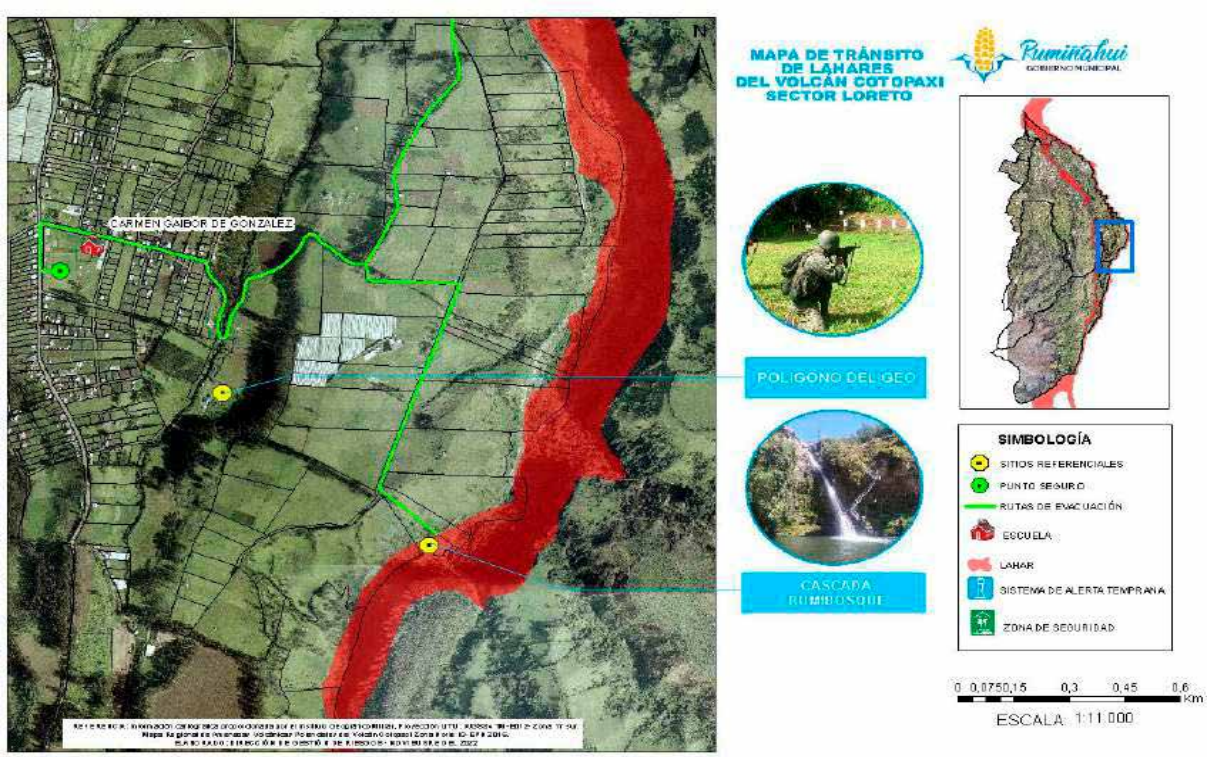

Fuente: GADMUR, 2024; https://ruminahui.gob.ec/mapas-zonas-cotopaxi/
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Ilustración 14: Zona de tránsito de lahares River Mall

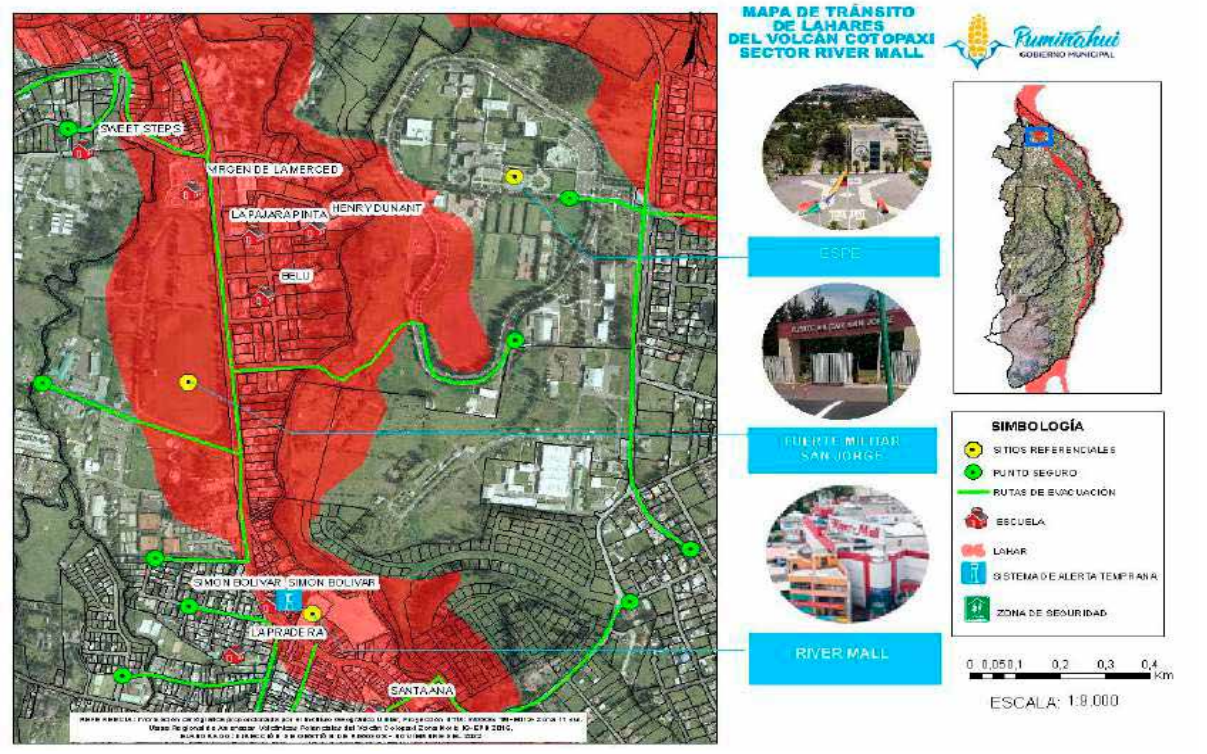

Fuente: GADMUR, 2024; https://ruminahui.gob.ec/mapas-zonas-cotopaxi/
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Ilustración 15: Zona de tránsito de lahares Rumipamba

Fuente: GADMUR, 2024; https://ruminahui.gob.ec/mapas-zonas-cotopaxi/
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Ilustración 16: Zona de tránsito de lahares Rumipamba 2

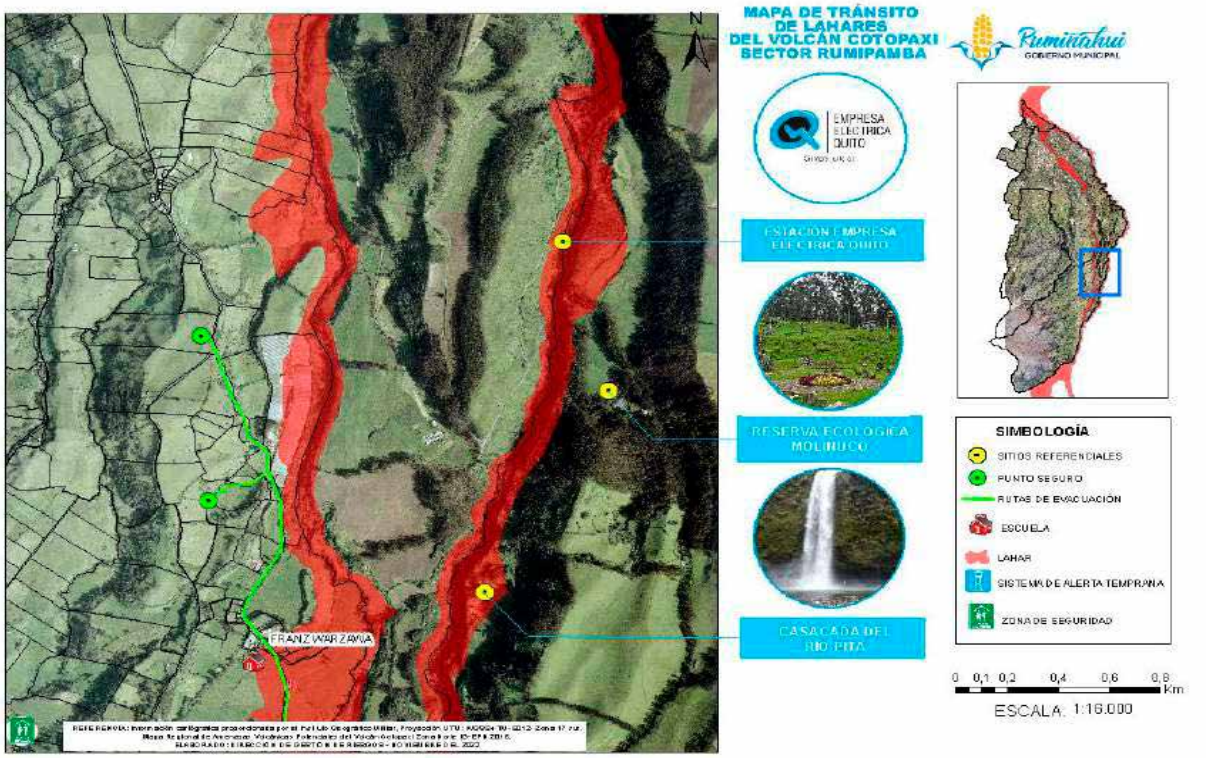

Fuente: GADMUR, 2024; https://ruminahui.gob.ec/mapas-zonas-cotopaxi/
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Ilustración 17: Zona de tránsito de lahares San Fernando

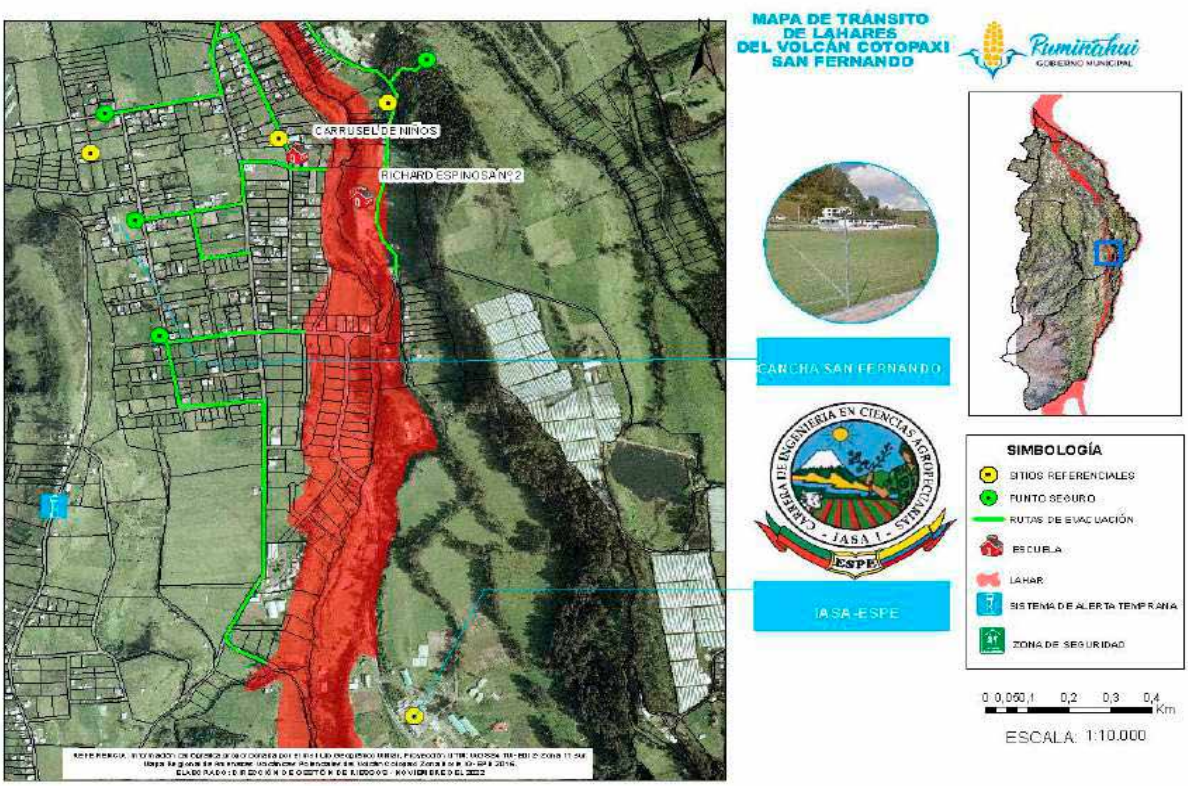

Fuente: GADMUR, 2024; https://ruminahui.gob.ec/mapas-zonas-cotopaxi/
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Ilustración 18: Zona de tránsito de lahares Carlos Gavilanes

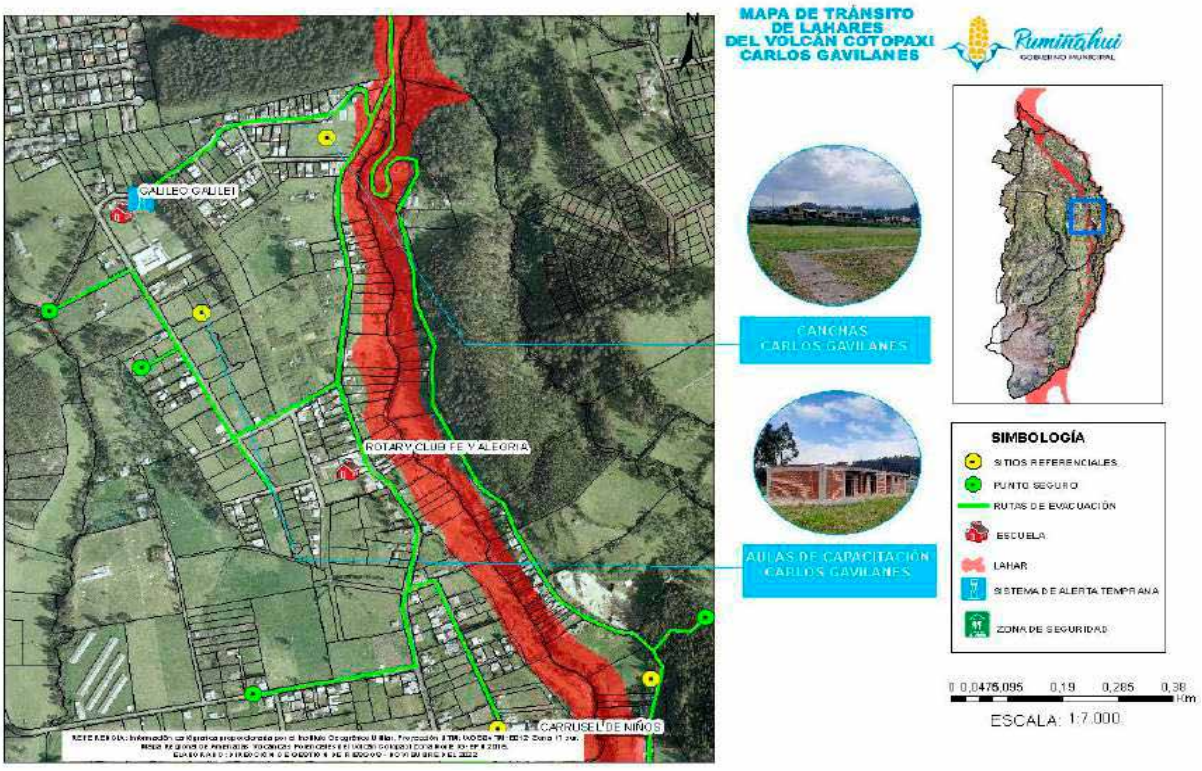

Fuente: GADMUR, 2024; https://ruminahui.gob.ec/mapas-zonas-cotopaxi/
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Ilustración 19: Zona de tránsito de lahares El Triángulo

Fuente: GADMUR, 2024; https://ruminahui.gob.ec/mapas-zonas-cotopaxi/
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

M. USO DE SUELO VIGENTE

Mediante ordenanza 013-2022, que contiene: REFORMA A LA ORDENANZA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, se define como usos generales las siguientes categorías: Residencial, Residencial Combinado, Múltiple, Industrial, Equipamiento, Patrimonial, Protección Ecológica, Producción Agropecuaria, Aprovechamiento Extractivo.

Tabla 64: Uso general del suelo del cantón Rumiñahui.

Uso general	Simbología	Área ha.	%
Aprovechamiento extractivo	AE	61,03	0,45
Agropecuario	AG	3.719,09	27,47
Equipamiento	E	455,17	3,36
Industria	I	361,8	2,67
Múltiple	M	98,45	0,73
Patrimonio Inmueble	P	96,91	0,72
Protección Ecológica	PE	6.099,60	45,05
Proyecto Parcial	PP	86,18	0,64

Uso general	Simbología	Área ha.	%
Residencial	R	726,91	5,33
Residencial Combinado	RC	1.835,09	13,55
Total		**13.545,19**	**100**

Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Rumiñahui 2022-2032, Ordenanza 013-2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

El uso por Protección Ecológica (PE), predomina con un 45,05% del total cantonal, ubicado principalmente en las parroquias de Cotogchoa y Rumipamba. Lo constituyen zonas de protección de ríos y quebradas, la franja de protección de riesgos por lahares de los ríos Pita, Quebrada el Cobre, río Santa Clara y río San Pedro.

El uso Agropecuario (AG), representa el 27,47% del total y se ubica en zonas rurales de las parroquias de Cotogchoa y Rumipamba. Mismas que a pesar de su vocación agropecuaria, presentan asentamientos irregulares, como en San Francisco de Jijón y Santa Rosa.

El uso Residencial Combinado (RC), con un 13,55% del total, está destinado predominantemente a vivienda en polígonos urbanos en consolidación y desarrollo, donde se permite la implantación de usos complementarios como equipamientos, actividades comerciales, servicios, institucionales y administrativos.

El uso Residencial (R), destinado para vivienda permanente, representa el 5,33% de la superficie del cantón y se encuentra principalmente en áreas urbanas de Sangolquí, San Pedro de Taboada, Fajardo y San Rafael.

Los restantes usos: Múltiple, Industrial, Equipamiento, Patrimonio Inmueble, Aprovechamiento Extractivo y Proyecto Parcial, presentan índices inferiores al 4%.

1. Uso de suelo general a nivel urbano vigente

La tabla 65 resume el uso general del área urbana en el cantón.

Tabla 65: Uso de general del área urbana

Uso General del Área Urbana	Simbología	Área Ha.	%
Equipamiento	E	424,15	10,11
Industria	I	361,8	8,63
Múltiple	M	98,45	2,35
Patrimonio Inmueble	P	63,48	1,51
Protección Ecológica	PE	597,54	14,25
Proyecto Parcial	PP	86,18	2,06
Residencial	R	726,91	17,33

Uso General del Área Urbana	Simbología	Área Ha.	%
Residencial Combinado	RC	1.835,09	43,76
Total		**4.193,61**	**100**

Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Rumiñahui 202-2032, Ordenanza 013-2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La zona urbana del cantón está organizada de manera eficiente, con una variedad de usos destinados a cubrir las demandas de la comunidad. El mayor porcentaje de uso de suelo corresponde a la categoría Residencial Combinado (RC), con 43,76 % del uso de área urbana. Esta categoría indica corresponde a zonas de viviendas y complementarios como equipamientos, comercios, servicios, instituciones y administrativos.

La categoría Residencia (R), destinada exclusivamente a viviendas unifamiliares y multifamiliares, se desarrolla en 726,91 hectáreas, abarca el 17,33 % del área urbana. El área Protección Ecológica (PE) destinada a la conservación de la biodiversidad, se extiende en 597,54 hectáreas, abarcando el 14,25 % del área urbana.

Las restantes categorías: Equipamiento, Industria, Múltiple, Patrimonio Inmueble y Proyecto Parcial, presentan índices menores al 10% de ocupación del área urbana.

2. Uso de suelo general a nivel rural vigente

La tabla 66 registra el uso general del área rural en el cantón.

Tabla 66: Uso general del área rural

Uso General Del Área Rural	Simbología	Área Ha.	%
Agropecuario	AG	3.719,09	39,79
Aprovechamiento extractivo	AE	61,03	0,65
Equipamiento	E	31,02	0,33
Patrimonio Inmueble	P	33,43	0,36
Protección Ecológica	PE	5.502,05	58,87
Total		**9.346,62**	**100**

Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Rumiñahui 2022-2032, Ordenanza 013-2022
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La región rural del cantón presenta amplias zonas verdes dedicadas en su mayoría a reservas de Protección Ecológica (PE) con una extensión de 5,502.05 hectáreas, que representa el 58.87 % y las Actividades agrícolas y ganaderas (AG), con 3,719.09 hectáreas, que representa el 39.79 % del uso general del área rural.

Las restantes categorías: Aprovechamiento extractivo, Equipamiento y Patrimonio Inmueble, presentan índices menores al 1% de ocupación del área urbana.

La propuesta actual establece los usos de suelo de acuerdo al análisis y normativa vigente, entendiéndose que el componente urbanístico se puede actualizar al inicio de cada administración del GADMUR

F3.3. PROPUESTA

I. COMPONENTE ESTRUCTURANTE (PUGS)

A. CLASIFICACIÓN DEL SUELO

La temporalidad de actualización del PUGS es de 12 años para el componente estructurante y de 4 años para el componente urbanístico, así lo manifiesta el Artículo 8 de la Resolución Nro 005 de la CTUGS:

> *"Artículo 8.- Vigencia y actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo. - El componente estructurante del PUGS estará vigente durante un período de doce (12) años a partir de la fecha de aprobación mediante ordenanza por parte del Concejo municipal o metropolitano; mientras que el componente urbanístico podrá actualizarse al inicio de cada período de gestión municipal o metropolitana"*

En base a lo citado, la clasificación del suelo urbano rural se mantiene y se plantea las siguientes recomendaciones para los procesos posteriores de actualización una vez cumplido el período. En base a lo manifestado en el diagnóstico:

"Se puede apreciar que la ordenanza que aprueba el PUGS vigente no señala en la subclasificación del suelo, suelo rural de expansión urbana. El PUGS vigente realiza una reducción del suelo urbano donde 158, 01 hectáreas se transforman en suelo rural en los sectores de Cashapamba y San Francisco en pro de la "*consolidación del cantón como un centro productivo de productos agroecológicos; y un desarrollo urbano compacto*" (GADMUR, 2020).

Tabla 67: Recomendaciones clasificación del suelo

Problema	Recomendación/Solución
Falta de subclasificación del suelo rural de expansión urbana en la ordenanza que aprueba el PUGS vigente.	Identificar y delimitar zonas de expansión urbana, considerando la regularización de asentamientos informales y su declaratoria como zona de interés social.
Reducción del suelo urbano en sectores específicos como Cashapamba y San Francisco para fines agroecológicos.	Evaluar la necesidad de mantener o modificar la reducción del suelo urbano en función del desarrollo urbano y productivo del cantón, asegurando un crecimiento compacto y sostenible.
Inexistencia de una delimitación precisa entre las áreas urbanas y rurales, lo que genera conflictos en predios con límites mixtos.	Verificar y ajustar la delimitación urbana-rural utilizando bordes físicos o prediales claros, para evitar la ambigüedad en la clasificación de predios con áreas tanto urbanas como rurales.

Fuente: PDOT 2024
Elaborado por: Equipo Consultor 2024

Mapa 111: Mapa de Clasificación del Suelo

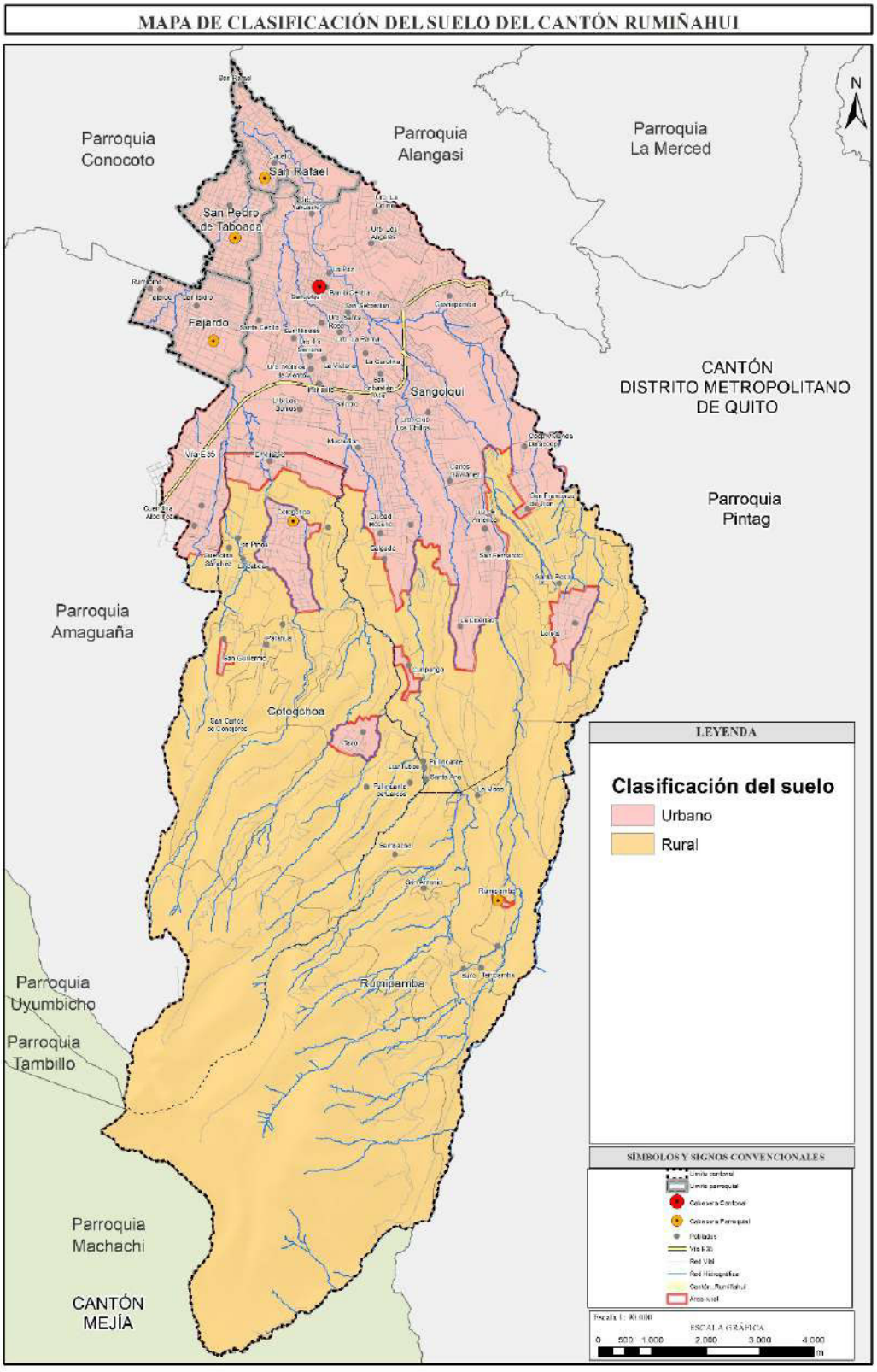

Fuente: PDOT 2024
Elaborado por: Equipo Consultor 2024

B. SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO

Para adecuar la subclasificación del suelo a la normativa vigente, se recomienda asignar claramente los tratamientos urbanísticos a los Proyectos de Interés Territorial (PIT) en suelo urbano y utilizar las denominaciones establecidas por la ley en la asignación de tratamientos en suelo rural, acompañado de los informes de factibilidad necesarios. Es esencial eliminar el tratamiento de mitigación urbana en las zonas urbanas y rurales, ajustando los tratamientos a los criterios normativos vigentes. Además, se debe revisar y corregir cualquier inconsistencia en la asignación de tratamientos urbanísticos, asegurando su correcta correspondencia con la subclasificación del suelo.

Los polígonos de intervención territorial establecidos en este documento cumplen con la asignación de tratamientos en base a la normativa nacional vigente.

Mapa 112: Mapa de subclasificación del suelo ajustada en base a la SOT Resolución SOT-INPU-2022-016

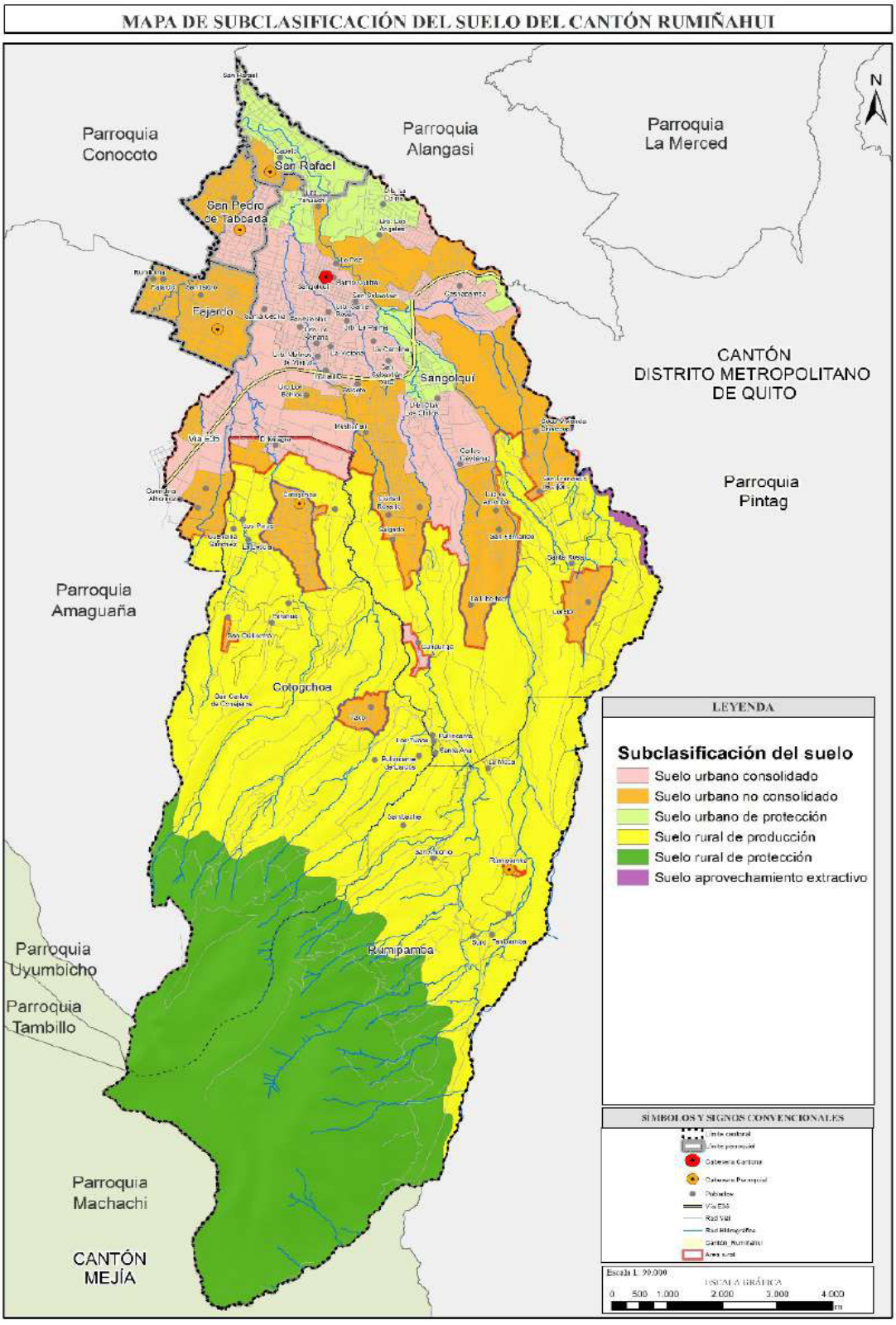

Fuente: PDOT 2024
Elaborado por: Equipo Consultor 2024

II. COMPONENTE URBANÍSTICO (PUGS)

El componente urbanístico se desarrolló de acuerdo a la normativa nacional vigente:

> *"Artículo 27.- Del componente urbanístico. - Formulará las regulaciones respecto al uso y edificabilidad del suelo en función a la clasificación y subclasificación del suelo efectuada en el componente estructurante; complementariamente integrará los diferentes instrumentos de gestión del suelo que permitirá implementar adecuadamente el PUGS de acuerdo a los objetivos estratégicos anclados al MTD del PDOT". (Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, 2020)*

El componente urbanístico determinará:

a) Definición de Polígonos de Intervención Territorial – PIT;
b) Asignación de tratamientos urbanísticos para los PIT;
c) Usos y ocupación del suelo en los PIT;
d) Parámetros de ocupación del suelo para los PIT;
e) Estándares urbanísticos específicos previstos para la planeación y actuación urbanística del caso;
f) Cartografía correspondiente a los PIT generados, debidamente codificados de acuerdo con los tratamientos, usos y parámetros de ocupación del suelo definidos;
g) Identificación y cuantificación del suelo destinado a equipamientos, infraestructura, y espacios públicos, en función de las demandas existentes;
h) Determinación de sistemas viales y complementarios;
i) Determinación de sistemas de áreas verdes y espacio público acorde al equipamiento y sistemas de movilidad previstos;
j) Identificación de sectores para generación de vivienda de interés social en función de la demanda existente;
k) Identificación de los asentamientos humanos de hecho sujetos a declaratorias de regularización prioritaria y zonas especiales de interés social;
l) Identificación de sectores para planes urbanísticos complementarios; y,
m) Identificación de sectores sujetos a la aplicación de instrumentos de gestión del suelo (si aplica)

El desarrollo del componente urbanístico se estructura en la definición de uso y edificabilidad y las herramientas de gestión del suelo identificando polígonos de intervención territorial, sus tratamientos y estándares urbanísticos.

Ilustración 20: Esquema de los contenidos analíticos del componente urbanístico

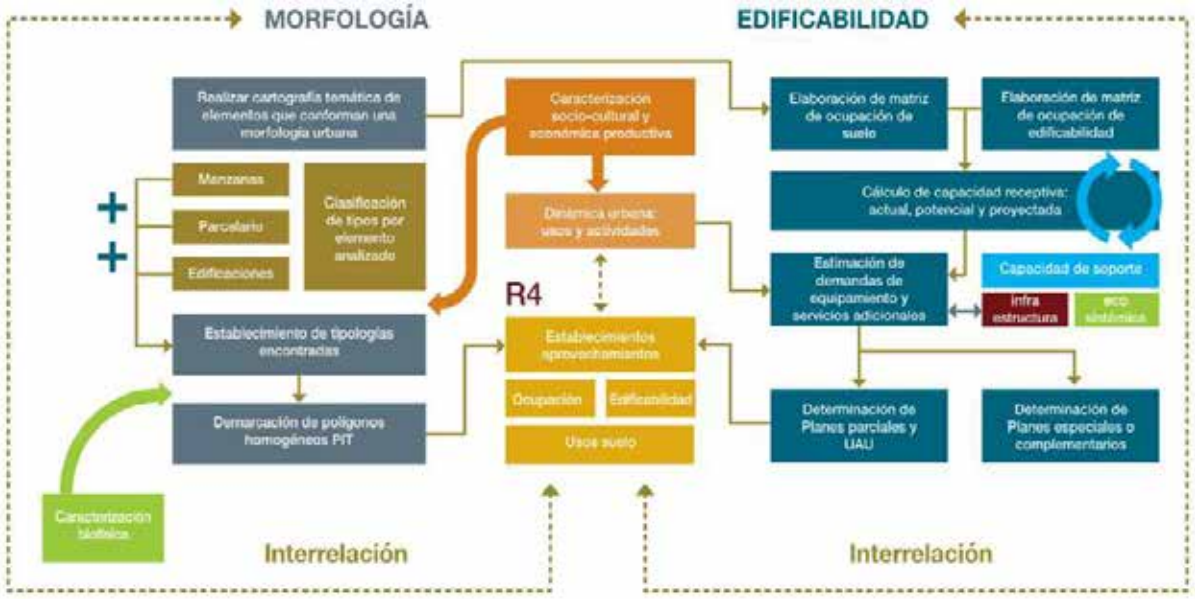

Fuente: (Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME), 2019)

A. DEFINICIÓN DE LOS POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

1. Análisis técnico y de participación ciudadana

Para el desarrollo de los polígonos de intervención territorial se han tomado en cuenta dos instrumentos para el planeamiento territorial del cantón, el primero está relacionado con los resultados obtenidos a partir del diagnóstico de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Rumiñahui y el segundo corresponde a los resultados contenidos del componente estructurante, estos dos elementos aportan en la definición de los Polígonos de Intervención Territorial (PIT), se busca relacionar todas aquellas variables que han definido y definirán la dinámica urbana del cantón, y que están vinculadas con la forma de apropiación del territorio por parte de la población.

Dentro de estas variables se han tomado en cuenta aquellas relacionadas con la caracterización de las edificaciones, caracterización del proceso de fraccionamiento del suelo, calidad y cantidad del patrimonio edificado, caracterización social, caracterización económica productiva, caracterización del paisaje desde el punto de vista ambiental y caracterización legal. Además de los polígonos de Intervención Territorial vigente y los polígonos de gestión de la Dirección de Planificación Territorial del GADMUR.

En el taller técnico realizado el 25 de marzo del 2024 con los técnicos del GADMUR se evalúa la funcionalidad de los 253 polígonos urbanos y 106 polígonos establecidos en el PUGS 2021 vigente y los 43 polígonos de gestión de la dirección de Planificación verificándose dificultades en el manejo de los polígonos: predios con 2 o tres usos de suelo, áreas vacías sin el uso respectivo, entre otros.

Fotografía 27: Reunión Técnica PUGS 22 de marzo del 2024

Fuente: Equipo consultor, 2024

Fotografía 28: Reunión Técnica PUGS del 22 de marzo del 2024

Fuente: Equipo consultor, 2024

En el taller con actores comunitarios se recibe información respecto a problemática de uso de suelo en diferentes puntos del Cantón donde se identifican los siguientes conflictos:

- Propuesta de área industrial Hacienda Carmen Orejuela, conflicto de uso de suelo.
- Asentamiento humano en área rural Sr. María Isabel Jijón que fue afectado por el cambio de uso de suelo de urbano a rural por el PUGS vigente.
- Asentamiento humano en área rural Sr. Marcial, sector San Francisco Jijón, Antonio Tandazo y El Carmen que fue afectado por el cambio de uso de suelo de urbano a rural por el PUGS vigente.

Fotografía 29: Reunión con actores de la sociedad civil - 28 de marzo del 2024

Fuente: Equipo consultor, 2024

Fotografía 30: Reunión con actores de la sociedad civil - 28 de marzo del 2024

Fuente: Equipo consultor, 2024

Fotografía 31: Reunión con actores de la sociedad civil - 28 de marzo del 2024

Fuente: Equipo consultor, 2024

En la socialización del PUGS realizada el 18 de julio del 2024 participaron representantes barriales de las Parroquias: Fajardo, San Rafael, Sangolquí Zona 1 y 3.

Fotografía 32: Mesas de trabajo parroquiales 18 de julio 2024

Fotografía Nro. 1: Mesa de trabajo parroquiales
Fuente: Equipo consultor, 2024

En la socialización del PUGS realizada el 19 de julio del 2024 participaron representantes barriales de la parroquia: Sangolquí zona 2.

Fotografía 33: Mesas de trabajo parroquiales 19 de julio del 2024

Fuente: Equipo consultor, 2024

En la socialización del PUGS realizada el 26 de julio del 2024 donde participaron representantes barriales de la parroquia: San Pedro de Taboada, donde se acotaron varios puntos, como la delimitación entre el distrito metropolitano de Quito y el cantón Rumiñahui porque existen irregularidades en el cobro de impuestos.

Fotografía 34: Mesas de trabajo parroquiales 26 de julio del 2024

Fuente: Equipo consultor, 2024

2. Levantamiento Fotográfico con Dron

Para la comprensión de la estructura y el funcionamiento del territorio se ejecutan recorridos y sobrevuelos con dron. Este proceso implicó el registro fotográfico y la identificación precisa de puntos estratégicos para la captura de imágenes, mismo que se realizó desde el día lunes 27 de mayo al lunes 03 de junio del 2024.

Fotografía 35: Sobrevuelo con Dron para tomas fotográficas

Fuente: Equipo consultor, 2024

Tabla 68: Características del sobrevuelo aéreo con dron

Zona	Tipo de fotografía	Número de imágenes	Altura de la toma	Puntos de Partida
Parroquia San Rafael	Fotografía aérea 4k	274	70m	5
Parroquia San Pedro de Taboada	Fotografía aérea 4k	272	70m	4
Parroquia Fajardo	Fotografía aérea 4k	1023	120m	22
Sangolquí	Fotografía aérea 4k	274	70m	5
Cotogchoa	Fotografía aérea 4k	317	120m – 250m	6
Rumipamba	Fotografía aérea 4k	359	120m – 500m	5

Fuente: Características técnicas del equipo
Elaborado por: Equipo Consultor 2024

Se levantaron 2519 fotografías utilizadas para la generación de los Polígonos de Intervención territorial en área urbana y rural donde se puede identificar visualmente: nivel de consolidación usos de suelo, alturas de edificación.

Ilustración 21: Puntos de recorrido fotográfico descargados en QGIS

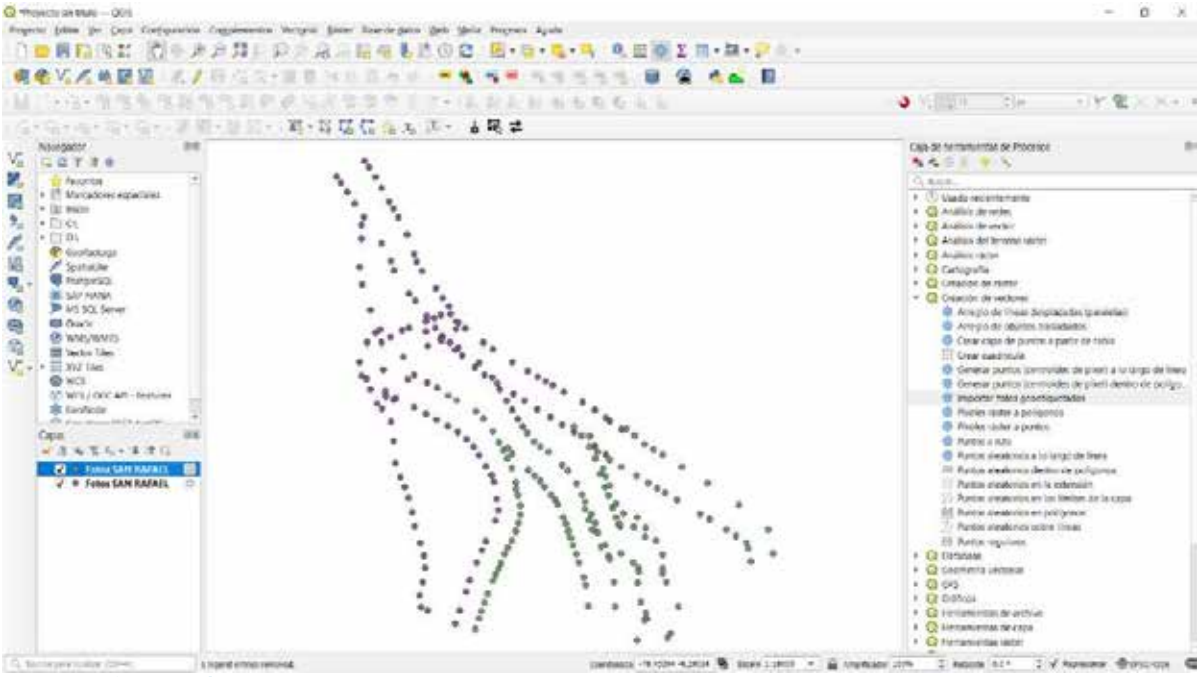

Fuente: Equipo consultor, 2024

El sobrevuelo aéreo con dron ofrece múltiples ventajas para identificar zonas homogéneas en áreas urbanas y rurales del Cantón Rumiñahui. En primer lugar, permitió una cobertura rápida y eficiente de grandes extensiones de terreno, proporcionando imágenes de alta resolución que facilitan la identificación precisa de patrones de uso del suelo y características topográficas.

Además, se pudo acceder a áreas de difícil acceso, garantizando una recopilación de datos más completa y segura. La georreferenciación de la fotografía permitió a través de los sistemas de información geográfica relacionarlas con la cartografía existente.

Ilustración 22: Captura de la aplicación utilizada con el dispositivo (Dron)

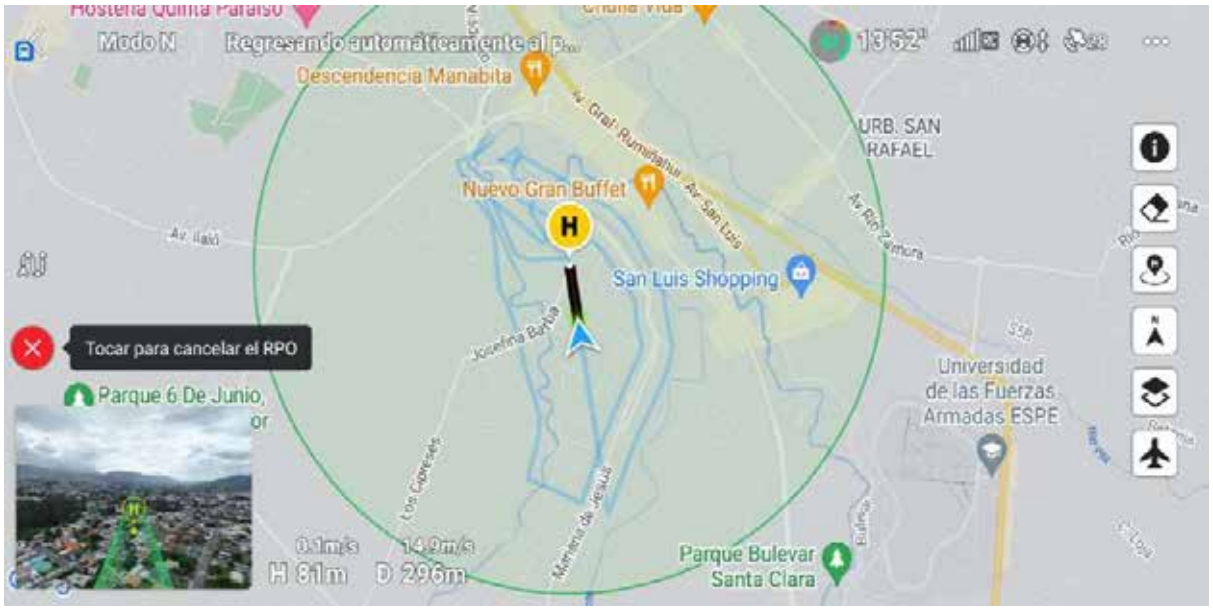

Fuente: Equipo consultor, 2024

Se procede a la construcción de los PIT urbanos y rurales donde se definirán los tratamientos hacia cada uno de ellos de acuerdo con sus características de tipo morfológico, físico ambientales y socioeconómicas. Como aporte de la consultoría se pretende, además del planeamiento físico espacial, aportar con líneas que apunten a un modelo territorial dentro del cual se promueva la inclusión de una serie de elementos que tienen que ver con la construcción de la ciudad a partir de formas y elementos que la han definido físicamente en el plano urbano, pero con la incorporación de dos actores que son fundamentales para mantener un adecuado sistema de gobernanza: la inclusión de los actores sociales y el respeto por el ambiente.

El medio natural responde a los recursos que proporciona este elemento: suelo, agua y vegetación; que, integrados, potencian la calidad del paisaje y tienden a conservar en el tiempo las condiciones óptimas para el desarrollo de los ciclos de la naturaleza; el medio social pretende propiciar un entorno de inclusión y participación social en la toma de decisiones en los actos administrativos y de gestión del gobierno local, consensuados. Finalmente, el medio construido parte del análisis de la estructura urbana para determinar la pertinencia de su compacidad, generando un sistema vial eficiente, propiciando estrategias de consumo responsable y de técnicas de edificación sostenibles.

3. Mapa Polígonos de intervención territorial

Estructurados los polígonos se procede a la generación de la cartografía que establece la delimitación de cada polígono y en su base de datos identifica: clasificación y subclasificación del Suelo, tratamiento, uso general, usos específicos, compatibilidades de uso, normas de edificabilidad, estándares urbanísticos y afectaciones.

Mapa 113: Mapa de Polígonos de Intervención Territorial del cantón Rumiñahui

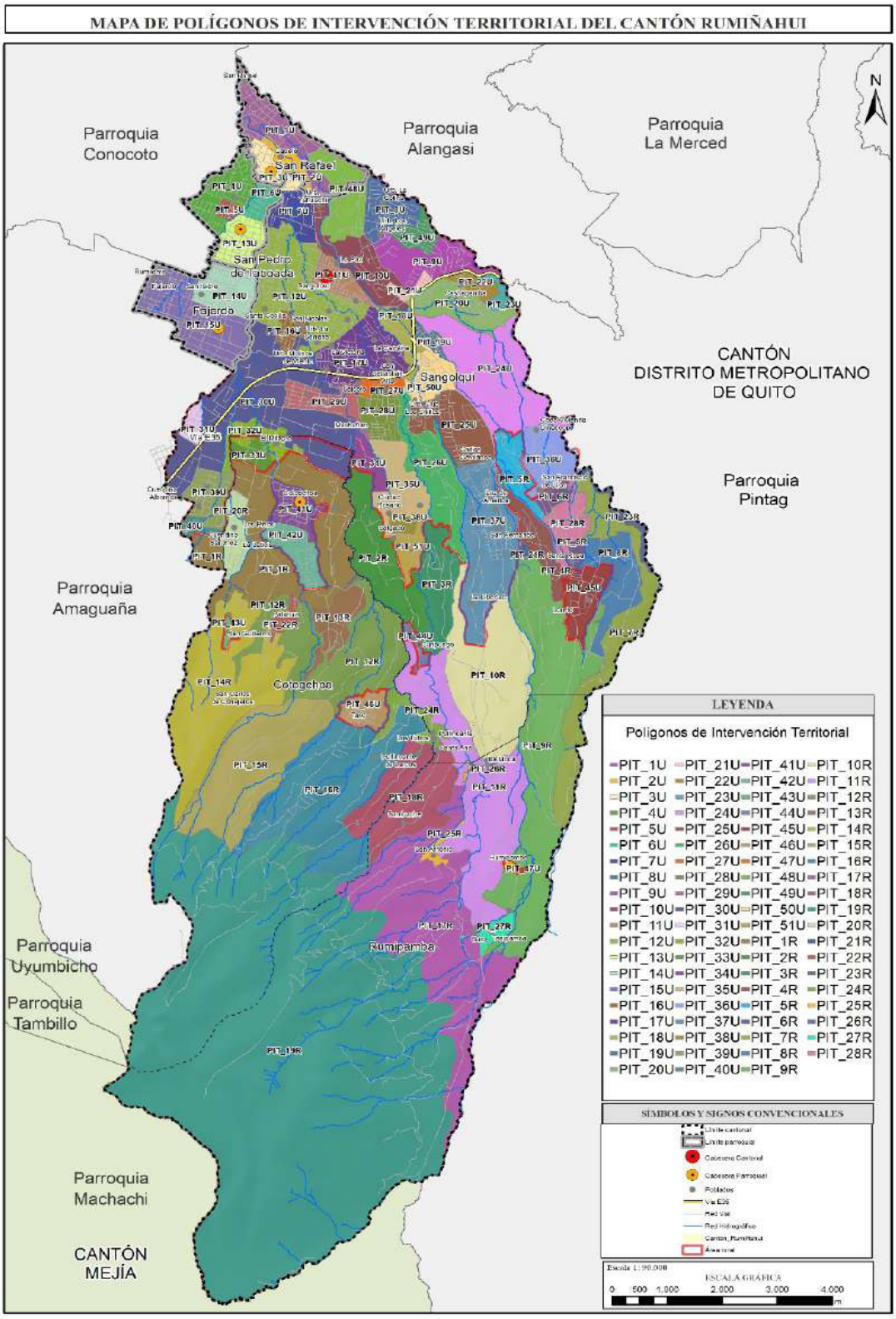

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

4. Polígonos de intervención territorial urbanos

Se han integrado 78 polígonos urbanos que responden a una homogeneidad basada en su funcionalidad urbana que considera el uso de suelo predominante, la morfología urbana que analiza la trama, altura de edificación y ocupación del suelo. El acceso a redes de infraestructura y la vulnerabilidad a riesgos y afectaciones.

La tabla 69 presenta las variables que caracterizan a cada Polígono de Intervención Territorial.

Tabla 69: Características homogénea Polígonos de Intervención territorial urbanos

Características homogéneas – Polígonos de Intervención Territorial Urbanos					
PIT	Funcionalidad urbana	Morfología urbana	Acceso a redes de infraestructura	Vulnerabilidad y riesgos-afectaciones	Delimitación
PIT1-SAN RAFAEL	Uso predominante comercial en vías principales como la Av. Gral. Rumiñahui y Av. Gral. Enríquez, de igual manera en la calle Giovani Farina y en la Av. Gral. Enríquez nos encontramos con equipamientos como bares y discotecas. Como uso secundario se encuentra la residencia.	Densidad de ocupación alta. Trama urbana irregular, con un crecimiento limitado por accidentes geográficos del Rio Pita y Rio Santa Clara. Altura de edificación promedio de tres pisos. Con excepción a varias edificaciones de hasta 6 pisos. Se encuentran Edificaciones a borde quebrada de hasta 4 pisos. Forma de ocupación que predomina en zona comercial: con retiro frontal y en zona residencial aislada y pareada.	Cuentan con todos los servicios básicos.	Inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12%. Baja susceptibilidad a movimientos en masa. Presenta un riesgo alto de origen volcánico. Afectación originada por las franjas de protección de los ríos Santa Clara, Pita, San Pedro y Capelo.	NORTE: Giovani Farina e Isla Baltra SUR: Calle Santa Clara - Calle Grupo Dávalos ESTE: Rio Pita. OESTE: Rio San Pedro.
PIT2-SAN RAFAEL	Uso predominante combinado es decir que en la residencia existe un uso comercial en planta baja. Cuenta con varios bienes inmuebles de carácter cultural e histórico como la iglesia Capelo, el museo Eduardo Kingman y el parque Eduardo Kingman. En la Av. Gral. Rumiñahui predominan los comercios de tipo zonal.	Densidad de ocupación alta Trama urbana irregular. Altura de edificación promedio de dos y tres pisos. Forma de ocupación predominante: Con retiro frontal, pero en la Av. Mariana de Jesús se tiene una forma de ocupación a línea de fábrica.	Cuenta con todos los servicios básicos.	Inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12%. Baja susceptibilidad a movimientos en masa. Presenta un riesgo medio alto de origen volcánico. Afectación originada por las franjas de protección del rio San Pedro.	NORTE: P. de castillo SUR: Calle Aurelio Naranjo. ESTE: Av. Gral. Enríquez y Calle La concordia. OESTE: Calle Manuela Garaicoa - Rio San Pedro
PIT3-	Uso predominante residencial, con comercios de tipo barrial	Densidad de ocupación media.	Cuenta con todos los	Inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12%.	NORTE: Calle Manuela Garaicoa

PIT	Características homogéneas – Polígonos de Intervención Territorial Urbanos				
	Funcionalidad urbana	Morfología urbana	Acceso a redes de infraestructura	Vulnerabilidad y riesgos-afectaciones	Delimitación
	en vías principales como la calle Carlota Jaramillo.	Trama urbana irregular. Altura de edificación promedio de dos pisos. Forma de ocupación predominante: Aislada y pareada.	servicios básicos. La calle Carlota Jaramillo, se configura como un eje comercial en conformación, lo cual puede indicar subir la altura de edificaciones a cuatro pisos.	Baja susceptibilidad a movimientos en masa. Presenta un riesgo muy bajo casi nulo de origen volcánico. Afectación originada por las franjas de protección de los ríos, San Pedro y Capelo.	SUR: Calle los pinos- Hospital de las Fuerzas Armadas ESTE: Calle Carlota Jaramillo- Rio Capelo OESTE: Rio Capelo.
PIT 4 - SAN PEDRO	Uso predominante residencial, con presencia de comercios de tipo barrial. Dentro de la parroquia San Pedro de Taboada, es el sector se configura con un mayor número de equipamientos, entre los principales la Iglesia Matriz, la Plaza Central, La UE Santo Tomás de Aquino, el Centro de Salud, el Complejo Deportivo San Pedro de Taboada, el Parque Lineal del mismo nombre. Existencia de predios inventariado por patrimonio.	Densidad de ocupación alta. Trama urbana irregular, con un crecimiento limitado por los Capelo y San Pedro. Altura de edificación promedio de tres pisos. Forma de ocupación que predomina: continua sobre línea de fábrica	De acuerdo a catastros, posee todos los servicios básicos: agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y telefonía.	Inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12%. Baja susceptibilidad a movimientos en masa. No presenta riesgos de origen volcánico. La zona sur, donde se ubica el parque Lineal San Pedro de Taboada, presenta condiciones de susceptibilidad de inundaciones. Afectación originada por la franja de protección del río Capelo y río San Pedro.	Norte: Calle Los Laureles Sur: Urb. Portal de la Hacienda Este: Río San Pedro Oeste: Río Capelo
PIT 5 - SAN PEDRO	Uso predominante residencial, con poca presencia de comercios de tipo barrial, aquí se localiza una zona verde en el área de protección del río Capelo.	Densidad de ocupación alta. Trama urbana reticular con un crecimiento limitado por la quebrada Capelo y calles circundantes. Altura de edificación promedio de dos pisos y pocas que llegan a tres pisos. Forma de ocupación que predomina: aislada y pareada.	Cuenta con todos los servicios básicos.	Inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12%. Baja susceptibilidad a movimientos en masa. No presenta riesgos de origen volcánico. Afectación originada por la franja de protección del río Capelo.	Norte: Calle Los Cactus Sur: Ciudadela Flores del Valle Este: Río Capelo Oeste: Calle Los Cipreses

PIT	Características homogéneas – Polígonos de Intervención Territorial Urbanos				
	Funcionalidad urbana	Morfología urbana	Acceso a redes de infraestructura	Vulnerabilidad y riesgos-afectaciones	Delimitación
PIT 6 - SAN PEDRO	Zona donde predomina el uso residencial, agrupadas en urbanizaciones. Cuenta con un bien patrimonial inventariado, correspondiente a la casa de la ex Hacienda Capelo.	Densidad de ocupación media. Trama urbana reticular con un crecimiento limitado por la quebrada San José y Capelo. Altura de edificación promedio de dos y tres pisos. Forma de ocupación que predomina: aislada y pareada.	De acuerdo a catastros, es beneficiado por los servicios de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y telefonía. Este polígono es cruzado por las calles Los Cipreses y Los Pinos de mayor amplitud que el resto. La primera de ellas conduce a la parroquia San Rafael.	Inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12%. Baja susceptibilidad a movimientos en masa. No presenta riesgos de origen volcánico. Afectaciones por las franjas de protección de la quebrada San José y Capelo.	Norte: Calle Los Cedros, Río Capelo. Sur: Calle Los Alamos Este: Río Capelo, calle Los Cactus, calle Los Cipreses, lindero norte de la ciudadela Flores del Valle. Oeste: Quebrada San José
PIT7-SAN RAFAEL - SANGOLQUÍ	Uso predominante equipamiento El Equipamiento que es de mayor extensión es la escuela del ejército.	Densidad de Ocupación media. Trama urbana irregular. Altura promedio de edificación de dos pisos Forma de ocupación predominante aislada	Cuenta con todos los servicios básicos.	Inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12%. Baja susceptibilidad a movimientos en masa. Presenta un riesgo medio-alto de origen volcánico. Afectación originada por las franjas de protección de los Ríos San Pedro.	NORTE: Hospital de las Fuerzas Armadas SUR: Calle Sucumbíos.- Calle S/N Conjunto habitacional ESTE: Av. Gral. Enriquez. OESTE: Rio San Pedro
PIT 8- SANGOLQUÍ	Uso predominante residencial, con baja presencia de comercios tipo barrial. Concentración de urbanizaciones y conjuntos. Poseen equipamientos en su mayoría privados: como áreas verdes.	Densidad de Ocupación media alta. Trama urbana irregular. Altura promedio de edificación de dos pisos, pero existen edificaciones de tres. Forma de ocupación predominante aislada y pareada.	Cuenta con todos los servicios básicos.	Inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12%. Baja susceptibilidad a movimientos en masa. Presenta un riesgo medio de origen volcánico. Afectación originada por las franjas de protección del Río Pita	NORTE: Calle Guayas. SUR: Av. Perimetral derecha. ESTE: Rio Pita. OESTE: Av. Gral. Rumiñahui.
PIT9-	Uso predominante residencial, con presencia de comercios tipo barrial en avenidas concurridas con la E35.	Densidad de Ocupación media baja.	Cuenta con todos los servicios básicos.	Inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12% por una parte y por otra inclinación irregular	NORTE: Calle Leopoldo Mercado.

PIT	Características homogéneas – Polígonos de Intervención Territorial Urbanos				
	Funcionalidad urbana	Morfología urbana	Acceso a redes de infraestructura	Vulnerabilidad y riesgos-afectaciones	Delimitación
		Trama urbana irregular. Altura promedio de edificación de tres pisos. Forma de ocupación predominante con retiro frontal, donde predominan los conjuntos y urbanizaciones predominan la ocupación aislada y pareada.	La panamericana E35 se configura como un eje comercial en conformación, lo cual puede indicar subir la altura de edificaciones a cuatro pisos.	(ondulación moderada) del 12% al 25%. Baja susceptibilidad a movimientos en masa por un lado y por otro lado presenta una moderada susceptibilidad a movimientos de masa. Presenta un riesgo bajo de origen volcánico. Afectación originada por las franjas de protección del Río Pita.	SUR: Panamericana E35. ESTE: Rio Pita OESTE: Av. Gral. Rumiñahui.
PIT10-SANGOLQUI	Uso predominante residencial, con presencia de comercios tipo barrial.	Densidad de Ocupación media. Trama urbana irregular. Altura promedio de edificación de tres pisos. Forma de ocupación predominante aislada y pareada, pero existen edificaciones a línea de fábrica y con retiro frontal.	Cuenta con todos los servicios básicos.	Inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12%. Baja susceptibilidad a movimientos en masa. Presenta un riesgo medio de origen volcánico. Afectación originada por las franjas de protección del Río Santa Clara.	NORTE: Av. Uno-PIT 1 SUR: Av. Gral. Pintag. ESTE: Av. Gral. Rumiñahui. OESTE: Av. Luis Cordero.
PIT11-SANGOLQUI.	Uso predominante residencial combinado, con presencia de comercios tipo barrial. Contiene al polígono de conservación histórica. Es decir, contiene inmuebles de patrimonio histórico. Polígono más dotado de equipamientos, como instituciones educativas, centros de salud, plazas, parques, organizaciones públicas como el GAD Rumiñahui.	Densidad de Ocupación alta. Trama urbana regular. Altura promedio de edificación de tres pisos, pero existen edificaciones de cuatro pisos. Forma de ocupación predominante a línea de fábrica.	Cuenta con todos los servicios básicos.	Inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12%. Baja susceptibilidad a movimientos en masa. Presenta un riesgo medio alto de origen volcánico. Afectación originada por las franjas de protección del Río Santa Clara.	NORTE: Luis Cordero SUR: Av. Abdón Calderón. ESTE: Av. Luis Cordero. OESTE: Av. Gral. Enríquez.
PIT 12-	Uso predominante residencial, con presencia de comercios tipo barrial y zonal.	Densidad de Ocupación media alta.	Cuenta con todos los servicios básicos.	Inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12%.	NORTE: Centro del Ejército Ecuatoriano.PIT7

PIT	Características homogéneas – Polígonos de Intervención Territorial Urbanos				
	Funcionalidad urbana	Morfología urbana	Acceso a redes de infraestructura	Vulnerabilidad y riesgos-afectaciones	Delimitación
	Posee varios equipamientos que abastecen a toda la parroquia como el cementerio, instituciones educativas, UPC, bomberos, mercados, hospitales y áreas verdes.	Trama urbana irregular. Altura promedio de edificación de tres pisos, pero existen edificaciones de cuatro a cinco pisos. Forma de ocupación predominante a línea de fábrica. Donde predominan los conjuntos y urbanizaciones predominan la ocupación aislada y pareada.	La Avenida Abdón Calderón se configura como un eje comercial en conformación lo cual puede indicar subir la altura de edificaciones a cuatro pisos.	Baja susceptibilidad a movimientos en masa. Presenta un riesgo bajo de origen volcánico. Afectación originada por las franjas de protección del Río San Pedro.	SUR: Av. El Inca- Rio San Nicolas- Av. Los Shyris ESTE: Av. Abdón Calderón- Av. Gral. Enriquez OESTE: Rio San Pedro
PIT 13- SAN PEDRO	Uso predominante residencial, con presencia de comercios de tipo barrial, en especial sobre la Av. Mariana de Jesús.	Densidad de ocupación alta. Trama urbana reticular con un crecimiento limitado por el río Capelo y el río San Pedro. Altura de edificación promedio de tres pisos y 4 edificaciones que llegan a los 4 pisos. Forma de ocupación que predomina: pareada, sin embargo, en el eje de la Av. Mariana de Jesús, las construcciones se han apostado con forma de ocupación continua sobre línea de fábrica.	Cuenta con todos los servicios básicos. La Av. Mariana de Jesús, se configura como un eje comercial en conformación.	Inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12%. Baja susceptibilidad a movimientos en masa. No presenta riesgos de origen volcánico. Afectación originada por la franja de protección del río Capelo y río San Pedro.	Norte: Calle Los Pinos Sur: Calle Los Laureles Este: Río San Pedro Oeste: Río Capelo
PIT14-FAJARDO	Uso predominante residencial con excepción a las avenidas Mariana de Jesús y El Inca donde predomina el comercio en planta baja. Grande concentración de conjuntos y urbanizaciones.	Densidad de ocupación media-alta.	Cuenta con todos los servicios básicos.	Inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12%.	SUR: Av. El Inca

PIT	Características homogéneas – Polígonos de Intervención Territorial Urbanos				
	Funcionalidad urbana	Morfología urbana	Acceso a redes de infraestructura	Vulnerabilidad y riesgos-afectaciones	Delimitación
	Cuenta con un bien patrimonial inventariado, correspondiente a la Hacienda San Isidro Existes más áreas verdes privadas que públicas.	Trama urbana regular. Altura de edificación promedio de dos pisos. Forma de ocupación predominante: aislada y pareada.	Las avenidas el Inca y Mariana de Jesús se configuran como un eje comercial en conformación, lo cual puede indicar subir la altura de edificaciones a cuatro pisos	Baja susceptibilidad a movimientos en masa. Presenta un riesgo nulo de origen volcánico. Afectación originada por las franjas de protección de los ríos San Pedro y Capelo.	NORTE: Límite parroquial San Pedro de Taboada. ESTE: Río San Pedro. OESTE: Río Capelo.
PIT 15-FAJARDO	Uso predominante residencial con presencia de comercios de tipo barrial. Cuenta con una plaza bastante frecuentada llamada Rumi loma.	Densidad de Ocupación media-Alta. Trama urbana irregular. Altura de edificación promedio de tres pisos. Forma de ocupación predominante: Con retiro frontal y a línea de fábrica.	Cuenta con todos los servicios básicos. La calle panzaleo se configura como un eje comercial en conformación, lo cual puede indicar subir la altura de edificaciones a cuatro pisos.	Inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12%. Baja susceptibilidad a movimientos en masa. Presenta un riesgo nulo de origen volcánico. Afectación originada por las franjas de protección del río Capelo.	NORTE: Calle Panzaleos-AV. Inca SUR: Calle Maltas- Calle Toa ESTE: Rio San Pedro OESTE: Calle Huancavilca.
PIT 16-SANGOLQUI	Uso predominante residencial, con presencia de comercios tipo barrial y zonal. Posee varios equipamientos que abastecen a toda la parroquia como el cementerio, instituciones educativas, UPC, bomberos, mercados, hospitales y áreas verdes.	Densidad de Ocupación alta. Trama urbana irregular. Altura promedio de edificación de tres pisos, pero existen edificaciones de cuatro a cinco pisos. Forma de ocupación predominante a línea de fábrica.	Cuenta con todos los servicios básicos.	Inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12%. Baja susceptibilidad a movimientos en masa. Presenta un riesgo bajo de origen volcánico. Afectación originada por las franjas de protección del Río San Nicolas	NORTE: Rio San Nicolas SUR: Calle Teodoro Arrieta ESTE:Calle Dario Figueroa - AV. Gral Enriquez OESTE: Calle Joaquín Batle - Calle Imbabura
PIT 17 -	Predominio de tipología residencial.	Densidad de ocupación alta.	Posee todos los servicios básicos.	Se ubica sobre un sector con inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12%.	Norte: Av. Los Shyris

PIT	Características homogéneas – Polígonos de Intervención Territorial Urbanos				
	Funcionalidad urbana	Morfología urbana	Acceso a redes de infraestructura	Vulnerabilidad y riesgos-afectaciones	Delimitación
	Presencia de equipamientos como: Hospital del día del IESS, Instalaciones del Cuerpo de Bomberos, Iglesia Bautista "La Victoria", Cachas de uso múltiple, CDI Alondra y Diuca, cancha de Indor futbol y Parque Infantil	Existen 2 formas de amanzanamiento, una regular y otra irregular por condiciones topográficas. Predominan edificaciones de dos y tres pisos Forma de ocupación que predomina: pareada y sobre línea de fábrica.		Baja susceptibilidad a movimientos en masa. No presenta riesgos de origen volcánico. Riesgo medio por inundaciones. Afectación por franja de protección del río Sambache y quebrada río San Nicolás.	Sur: calle Paquisha, Chillanes, Troncal E35, A. Atahualpa, calle La Florida Este: Río Sambache, Av Atahualpa Oeste: Quebrada río San Nicolás.
PIT 18- SANGOLQUÍ	Predominio de tipología equipamiento zonal, comercio , servicios e industrias de bajo impacto. Equipamiento presente: Centro Agrícola Rumiñahui, Colegio Nacional Juan de Salinas, Colegio Nacional Jacinto Jijón y Caamaño, Parque Edison Valencia Larco, Polideportivo Sangolquí, Polideportivo El Ejido, Canchas de la Liga Barrial Selva Alegre, Iglesia Adventista Selva Alegre.	El loteamiento y amanzanamiento ha sido condicionada por la topografía existente	Posee todos los servicios básicos.	Está implantada sobre una zona con inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12%. Se halla en una zona con baja susceptibilidad a movimientos en masa. Presenta riesgos de origen volcánico y lahares. Riesgo medio por inundaciones. Afectación por franja de protección de la quebrada del río Santa Clara y río Sambache.	Norte: Calle La Florida, Av. General Pintag Sur: calle Selva Alegre, calle Atahualpa, río Sambache Este: Troncal E35, Av. Juan de Salinas Oeste: Río Sambache, Troncal E35
PIT 19 - SANGOLQUÍ	Predominio de tipología residencial. Equipamiento presente: Parque Selva Alegre y la Iglesia Católica Hno. Miguel.	Densidad de ocupación alta. Amanzanamiento y loteamiento regular en la zona norte. En la zona sur los lotes se condicionan a la topografía existente Edificaciones con promedio de dos pisos, con ocupación aislada. La forma de ocupación de las construcciones al borde la Av. Juan de	Posee todos los servicios básicos.	La zona es influenciada por el sector norte con inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12% y el sector sur con inclinación muy fuerte, escarpado 50-70%. Se halla en una zona con baja y alta susceptibilidad a movimientos en masa. Presenta riesgos de origen volcánico y lahares. Riesgo medio y moderado por inundaciones.	Noreste: Sangolquí rural-PIT24 Noroeste: Troncal E35 Sureste: Sangolquí rural-PIT24 Suroeste: Río Santa Clara.

PIT	Características homogéneas – Polígonos de Intervención Territorial Urbanos				
	Funcionalidad urbana	Morfología urbana	Acceso a redes de infraestructura	Vulnerabilidad y riesgos-afectaciones	Delimitación
		Salinas es sobre línea de fábrica.		Afectación por franja de protección de la quebrada del río Santa Clara.	
PIT 20 - SANGOLQUÍ	Predominio de tipología residencial, con baja presencia de comercios de tipo barrial. Equipamiento presente: Iglesia IBBDA, Vivero Municipal, Misión Social Rumiñahui, Sub centro de salud y entes privados como el campo de golf del Club Los Chillos. En este sector se encuentran dos bienes patrimoniales inventariados. Uno de ellos es la Hacienda Chillo Compañía.	Densidad de ocupación alta, integrada por conjuntos habitacionales. Amanzanamiento y loteamiento regular, con lotes rectangulares en su mayoría. Edificaciones con promedio de dos pisos, con ocupación aislada.	Posee todos los servicios básicos.	La zona es influenciada en su mayoría por sectores con inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12% y una fracción menor con inclinación muy fuerte, escarpado 50-70%. Se halla en una zona con baja y alta susceptibilidad a movimientos en masa. La franja lateral oriental presenta riesgos de origen volcánico y lahares. Riesgo medio y moderado por inundaciones. Afectación por franja de protección de la quebrada Chilcaucu.	Norte: Calle Antonio Checa Sur: Barrio Gavilánez. Este: Calle Camino de la Libertad – Lucas Tipán de la Cruz. Oeste: Av. Atahualpa, calle Río Puyango, Río San Juan
PIT21-SANGOLQUI	Uso predominante residencial, con presencia de comercios tipo barrial.	Densidad de Ocupación media. Trama urbana irregular. Altura promedio de edificación de tres pisos. Forma de ocupación predominante a línea de fábrica y con retiro frontal.	Cuenta con todos los servicios básicos.	Inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12%. Baja susceptibilidad a movimientos en masa. Presenta un riesgo medio de origen volcánico. Afectación originada por las franjas de protección del Río Santa Clara.	NORTE: Calle los Frailes y PIT 10 -PIT9 SUR: Av. Gral. Pintag.- Troncal E35 ESTE: Calle 1 OESTE: Calle Atuntaqui
PIT 22- SANGOLQUÍ	Uso predominante residencial con presencia de comercio de tipo barrial y zonal.	Densidad de Ocupación media-alta Trama urbana Regular.	Cuenta con todos los servicios básicos. La panamericana E35 se configura como un eje comercial en conformación, lo cual puede indicar subir la altura de	Inclinación irregular (ondulación moderada) del 12% al 25%. En una parte y en otra parte inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12%. Moderada susceptibilidad a movimientos en masa en una parte y por otra presenta una baja susceptibilidad a movimientos en masa	NORTE: Troncal E35. SUR: Calle Antonio Tanzado

PIT	Características homogéneas – Polígonos de Intervención Territorial Urbanos				
	Funcionalidad urbana	Morfología urbana	Acceso a redes de infraestructura	Vulnerabilidad y riesgos-afectaciones	Delimitación
		Altura promedio de edificación de tres pisos. Forma de ocupación predominante aislada y pareada. En excepción a la calle Antonio Tandazo que son a línea de fábrica.	edificaciones a cuatro pisos.	Presenta un riesgo nulo de origen volcánico. Afectación originada por las franjas de protección del Rio Pita.	ESTE: Rio Pita. OESTE: Trocal E35.
PIT 23 - SANGOLQUÍ	Uso predominante comercial - equipamientos. Cementerio Jardines del Valle	Densidad de Ocupación media-alta Trama urbana Irregular. Altura promedio de edificación de dos pisos. Forma de ocupación predominante aislada y pareada.	Cuenta con todos los servicios básicos.	Inclinación irregular (ondulación moderada) del 12% al 25%. Moderada susceptibilidad a movimientos en masa. Presenta un riesgo medio de origen volcánico. Afectación originada por las franjas de protección del Rio Pita.	NORTE: Troncal E35. SUR: Calle Eugenio Chuquilagua. ESTE: Rio Pita. OESTE: Antonio Tandazo.
PIT24 - SANGOLQUÍ	Uso predominante múltiple, en relación en equipamientos de índole recreacional. Predomina el suelo de protección ecológica.	Densidad de Ocupación baja. Trama urbana irregular. Altura promedio de edificación de dos pisos Forma de ocupación predominante aislada.	Cuenta con servicios básicos limitados no llegan a todo el polígono solo a las zonas donde existen construcciones.	Inclinación muy fuerte escarpado del 50% al 70%. Alta susceptibilidad a movimientos en masa. Presenta un riesgo medio bajo de origen volcánico. Afectación originada por las franjas de protección del Rio Pita.	NORTE: Av. La Esperanza. SUR: Calle uno. ESTE: Rio Pita. OESTE: Camino De La Libertad - Lucas Tipán De La Cruz.
PIT 25- SANGOLQUÍ	Predominio de tipología residencial, con baja presencia de comercios de tipo barrial. Equipamiento presente: Iglesia IBBDA, Vivero Municipal, Misión Social Rumiñahui, Sub centro de salud y entes privados como el campo de golf del Club Los Chillos. En este sector se encuentran dos bienes patrimoniales inventariados. Uno de ellos es la Hacienda Chillo Compañía.	Densidad de ocupación alta, integrada por conjuntos habitacionales. Amanzanamiento y loteamiento regular, con lotes rectangulares en su mayoría. Edificaciones con promedio de dos pisos, con ocupación aislada.	Posee todos los servicios básicos.	La zona es influenciada en su mayoría por sectores con inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12% y una fracción menor con inclinación muy fuerte, escarpado 50-70%. Se halla en una zona con baja y alta susceptibilidad a movimientos en masa. La franja lateral oriental presenta riesgos de origen volcánico y lahares. Riesgo medio y moderado por inundaciones.	Norte: Calle Antonio Checa Sur: Barrio Gavilánez. Este: Calle Camino de la Libertad – Lucas Tipán de la Cruz. Oeste: Av. Atahualpa, calle Río Puyango, Río San Juan

PIT	Características homogéneas – Polígonos de Intervención Territorial Urbanos				
	Funcionalidad urbana	Morfología urbana	Acceso a redes de infraestructura	Vulnerabilidad y riesgos-afectaciones	Delimitación
				Afectación por franja de protección de la quebrada Chilcaucu.	
PIT 26 - SANGOLQUÍ	Predominio de tipología residencial. Equipamiento presente: Iglesia de Jatumpungo, Sub centro de Salud, Canchas deportivas	Densidad de ocupación media. Amanzanamiento y loteamiento condicionada por la topografía. Edificaciones con promedio de dos pisos, con ocupación sobre línea de fábrica.	Posee todos los servicios básicos.	La zona es influenciada en el sector oriental con inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12% y el sector occidental con inclinación muy fuerte, escarpado 50-70%. Se halla en una zona con baja y alta susceptibilidad a movimientos en masa. NO presenta riesgos de origen volcánico y lahares. Riesgo medio y moderado por inundaciones. Afectación por franja de protección de la quebrada del río Sambache y quebrada Chilcaucu	Norte: Av. Atahualpa, calle Puyango, Sur: Sangolquí rural Este: Río San Juan Oeste: Río Sambache, calle Gonzanamá, calle Urbina Jado
PIT 27 - SANGOLQUÍ	Predominio de tipología residencial, bodega e instalaciones hoteleras. NO posee equipamiento	Densidad de ocupación baja. El amanzanamiento se presenta de forma irregular igual que el loteamiento. Las pocas edificaciones se han apostado sobre línea de fábrica. El nivel de pisos, llega a los dos pisos.	Posee todos los servicios básicos.	Está implantada sobre una zona con inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12%. Se halla en una zona con baja susceptibilidad a movimientos en masa. NO presenta riesgos de origen volcánico y lahares. Riesgo medio por inundaciones. Afectación en la zona de influencia de tendido de red de alta tensión	Norte: Troncal E35 Sur: Calle Chillanes, calle Sigsig, Calle Terán Varea, Calle Catachoa. Este: Av. Atahualpa Oeste: Calle Paquisha
PIT 28- SANGOLQUI	Predominio de tipología residencial y comercio de tipo barrial. Los equipamientos sobre esta zona son: Iglesia de Albornoz, Iglesia Mushuñan.	Densidad de ocupación media. Amanzanamiento regular con loteamiento rectangular. Los lotes ubicados en la zona oriental están condicionados en su forma por la topografía	Posee todos los servicios básicos.	En el sector oriental presenta una superficie con inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12% y el sector occidental una inclinación muy fuerte, escarpado 50-70%. Se halla en una zona con baja susceptibilidad a movimientos en masa.	Norte: Calle Chillanes, calle Sigsig, calle Catacocha Sur: Calle Gonzanamá

PIT	Características homogéneas – Polígonos de Intervención Territorial Urbanos				
	Funcionalidad urbana	Morfología urbana	Acceso a redes de infraestructura	Vulnerabilidad y riesgos-afectaciones	Delimitación
		Se presentan edificaciones de dos y tres pisos. La ocupación varía de acuerdo al sector, entre aislada, línea de fábrica y pareada.		NO presenta riesgos de origen volcánico y lahares Riesgo medio por inundaciones.	Este: Río Urbina Jado Oeste: Calle Inés Gangotena
PIT 29 - SANGOLQUÍ	Zona eminentemente residencial. NO hay presencia de equipamientos.	Densidad de ocupación media. Posee principalmente un amanzanamiento reticular y otro irregular, influenciado por las condiciones topográficas. Predominan edificaciones de dos pisos Forma de ocupación que predomina: pareada y aislada	Posee todos los servicios básicos.	Está implantada sobre una zona con inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12%. Se halla en una zona con baja susceptibilidad a movimientos en masa. NO presenta riesgos de origen volcánico y lahares. Afectación por franja de protección de la quebrada del río San Nicolás	Norte: calle “A”, calle Río Perira, calle Fabián Cueva. Sur: calle “G”, quebrada Orejuela. Este: Calle Inés Gangotena Oeste: Av. General Enríquez
PIT30-SANGOLQUI	Uso predominante Industrial de alto y bajo impacto, incluyendo bodegas del GADMUR. Existe la presencia en mínima cantidad de residencia.	Densidad de Ocupación media alta. Trama urbana irregular. Altura promedio de edificación de dos pisos, pero existen edificaciones de tres pisos. Forma de ocupación predominante asilada	Cuenta con todos los servicios básicos.	Inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12%. Baja susceptibilidad a movimientos en masa. Presenta un riesgo nulo de origen volcánico. Afectación originada por las franjas de protección del Río San Pedro.	NORTE: Av. El Inca. SUR: PIT 32,-Calle Esmeraldita. ESTE: Calle Fabian Cueva.AV. Gral Enriquez OESTE: Rio San Pedro.
PIT31-SANGOLQUI.	Uso predominante residencial. Se encuentra rodeado a sus lados por industria.	Densidad de Ocupación media baja. Trama urbana regular. Altura promedio de edificación de dos pisos, pero existen edificaciones de tres pisos. Forma de ocupación predominante asilada y pareada.	Cuenta con todos los servicios básicos.	Inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12%. Baja susceptibilidad a movimientos en masa. Presenta un riesgo nulo de origen volcánico. Afectación originada por las franjas de protección del Río San Pedro.	NORTE: Rio San Pedro SUR: Panamericana E35. ESTE: Calle P. OESTE: Calle S/N - Rio San Pedro.
PIT 32- SANGOLQUÍ	Zona residencial y comercio menor Como equipamiento se encuentra el complejo barrial “El Milagro” y las instalaciones del Colegio Nacional “Rumiñahui”.	Densidad de ocupación media. El loteamiento de forma rectangular en su mayoría, se configura por la topografía y el trayecto de la calle Samborondón y la quebrada Suruhuaycu.	En su mayoría cuentan con todos los servicios básicos.	Inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12%. Baja susceptibilidad a movimientos en masa.	Norte: Calle Naranjal Sur: Calle S/N,

PIT	Características homogéneas – Polígonos de Intervención Territorial Urbanos				
	Funcionalidad urbana	Morfología urbana	Acceso a redes de infraestructura	Vulnerabilidad y riesgos-afectaciones	Delimitación
	Existencia una bodega de gaseosas.	Altura de edificación llega hasta los tres pisos. Forma de ocupación que predomina: continua a línea de fábrica.		No presenta riesgos de origen volcánico. Riesgo de inundaciones moderadamente gruesa.	Este: Cotogchoa. Oeste: Zona Industrial. PIT 30
PIT 33 - SANGOLQUÍ	Territorio sobre el que se han asentado en forma aislada industrias de bajo impacto. Existencia de un predio inventariado por patrimonio, la Hacienda "La Merced de Robalino"	Densidad de ocupación baja. El amanzamiento de grandes, ha permitido un loteamiento de grandes extensiones que van desde los 5800 m2. Altura de edificación llega hasta los dos y tres pisos. Forma de ocupación que predomina: aislada.	En su mayoría cuentan con todos los servicios básicos.	Inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12%. Baja susceptibilidad a movimientos en masa. No presenta riesgos de origen volcánico. Riesgo medio por inundaciones. Afectación originada por la franja de protección de la Quebrada de las Lanzas.	Norte: Calle S/N, Quebrada Suruhuaycu. Sur: Cotogchoa. Este: Cotogchoa. Oeste: Quebrada La Merced
PIT 34 - SANGOLQUÍ	Extensión proyectada para Parque Industrial "Orejuela".	Densidad de ocupación baja.	Cuenta con todos los servicios básicos, excepto el alcantarillado.	De acuerdo a información digital municipal, el terreno se ubica sobre un sector de pendiente muy fuerte 50-70%. Sin embargo, de acuerdo a información visual y la presentada en el proyecto, la pendiente alcanza 5.3%. Alta susceptibilidad a movimientos en masa. No presenta riesgos de origen volcánico. Riesgo medio por inundaciones. Afectación por franja de protección del río San Nicolás.	Norte: Quebrada Orejuela. Sur: Cotogchoa. Este: Quebrada Orejuela Oeste: Río San Nicolás.
PIT 35 - SANGOLQUÍ	Predominio de tipología residencial y comercio de tipo barrial. Los equipamientos sobre esta zona son: Iglesia San Vicente, canchas de la Liga San Vicente, UE Oswaldo Guayasamín e Iglesia Mushuñan.	Densidad de ocupación media. Amanzanamiento regular con loteamiento rectangular. Los lotes ubicados en la zona oriental están condicionados en su forma por la topografía Si bien existe una mayoría de edificaciones de dos pisos, también existen un número	Posee todos los servicios básicos.	En el sector oriental presenta una superficie con inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12% y el sector occidental una inclinación muy fuerte, escarpado 50-70%. Se halla en una zona con alta y baja susceptibilidad a movimientos en masa. NO presenta riesgos de origen volcánico y lahares.	Norte: Calle Gonzanamá Sur: Calle Jama, calle Inés Gangotena Este: Río Sambache, calle Gonzanamá.

PIT	Características homogéneas – Polígonos de Intervención Territorial Urbanos				
	Funcionalidad urbana	Morfología urbana	Acceso a redes de infraestructura	Vulnerabilidad y riesgos-afectaciones	Delimitación
		menor que llegan a los tres pisos. La ocupación varía de acuerdo al sector, entre aislada, pareada y en el perímetro de la Calle Gangotena sobre línea de fábrica.		Riesgo medio y moderado por inundaciones. Afectación por franja de protección de la quebrada del río Santa Clara y río Sambache.	Oeste: Quebrada Orejuela.
PIT 36- SANGOLQUÍ	Uso predominante residencial, con presencia baja de comercio tipo barrial.	Densidad de Ocupación media baja. Trama urbana irregular. Altura promedio de edificación de un piso. Forma de ocupación predominante con retiro frontal y a línea de fábrica.	Cuenta con servicios básico con limitación en la parte de conectividad de internet y celular.	Inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12%. Baja susceptibilidad a movimientos en masa. Presenta un riesgo bajo de origen volcánico. Afectación originada por las franjas de protección del Rio Pita.	NORTE: Calle uno. SUR: Calle c. ESTE: Rio Pita. OESTE: Camino De La Libertad - Lucas Tipán De La Cruz.
PIT 37- SANGOLQUÍ	Uso principalmente residencial y comercios de tipo barrial. Equipamiento presente: UE “Galileo Galilei”, Escuela Rotary Club (Fe y Alegría), Centro de Salud y canchas “San Fernando”, Canchas de la Liga Barrial, Iglesia Cristo del Camino. En este sector se encuentra un bien patrimonial inventariado.	Densidad de ocupación baja. Amanzanamiento y loteamiento irregular, condicionado por la topografía en un sector adyacente a la Calle Río Pita. El resto de manzanas se han dispuesto en forma reticular con lotes rectangulares en su mayoría. Edificaciones con promedio de dos pisos. Forma de ocupación que predomina: sobre línea de fábrica.	En su mayoría cuentan con todos los servicios básicos.	La zona es influenciada por sectores con inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12%, e inclinación muy fuerte, escarpado 50-70%. Se halla en una zona con alta y baja susceptibilidad a movimientos en masa. La franja lateral oriental presenta riesgos de origen volcánico y lahares. Riesgo medio y moderado por inundaciones. Posible afectación en el perímetro de la calle Río Pita. Afectación por franja de protección del río Santa Clara.	Norte: Límite sur del Conjunto habitacional Town Houses Sur y este: Calle Río Santa Clara, calle camino de la Libertad, Sangolquí rural. Oeste: Río San Juan, Quebrada Chilcaucu.
PIT 38 -	Zona proyectada para crecimiento con la tipología mixta -múltiple y residencial.	Densidad de ocupación baja.	Posee todos los servicios básicos.	Implantada sobre una zona con inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12%.	Norte: Calle Jama

PIT	Características homogéneas – Polígonos de Intervención Territorial Urbanos				
	Funcionalidad urbana	Morfología urbana	Acceso a redes de infraestructura	Vulnerabilidad y riesgos-afectaciones	Delimitación
		Amanzanamiento en parte rectangular y otra condicionada por la topografía Las pocas edificaciones existentes se han apostado a la calle Gangotena sobre línea de fábrica.		Baja susceptibilidad a movimientos en masa. NO presenta riesgos de origen volcánico y lahares. Zona con similares condiciones de suceptibilidad a inundaciones. Afectación por franja de protección ecológica	Sur: Calle "A" Este: Perímetro Hacienda El Rosario Oeste: calle Inés Gangotena.
PIT 39 - SANGOLQUÍ	Zona residencial, algunas de ellas ocupan los retiros para dedicarlos a huertas.	Densidad de ocupación baja.	En su mayoría cuentan con todos los servicios básicos.	Inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12%.	Norte: Calle J
	Como equipamiento se presenta la cancha “El Cortijo” en lotes de propiedad del GADMUR	En la mayoría se presentan lotes rectangulares de un área mínima de 1000 m2, con edificaciones de 2 pisos.		Baja susceptibilidad a movimientos en masa.	Sur: Calle Matro Saragosín.
		Forma de ocupación que predomina: aislada y pareada.		No presenta riesgos de origen volcánico.	Este: Quebrada La Isla
				Riesgo medio por inundaciones.	Oeste: Calle Vicente Rocafuerte, calle Iritiyacu.
PIT 40 - SANGOLQUÍ	Zona ocupada por edificaciones de pequeña industria y su crecimiento. Posee un área verde donde se implantado una cancha de fútbol.	Densidad de ocupación media. Pequeña configuración de loteamiento, condicionada por la topografía. Las edificaciones existentes son enteramente galpones de 8.00 m de altura aproximadamente. Forma de ocupación que predomina: aislada.	De acuerdo a catastros, NO posee los servicios de agua potable y alcantarillado. Tiene el servicio de energía eléctrica y telefonía.	Inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12%. Baja susceptibilidad a movimientos en masa. No presenta riesgos de origen volcánico. Riesgo medio por inundaciones.	Norte: Lotización Campos Verdes Sur: Calle Los Cholones. Este: Cotogchoa. Oeste: Calle Vicente Rocafuerte.
PIT 41 - COTOGCHOA	Uso predominante residencial, con presencia de comercios de tipo barrial. Equipamiento presente: Centro de Salud, La Iglesia y Parque Central, Complejo Deportivo, Unidad Educativa Cotogchoa, Jardín de Infantes “Luperto Alarcón Falconí”, Casa Barrial y Cementerio.	Densidad de ocupación media. Posee un amanzanamiento y loteamiento irregular. Edificaciones con promedio de dos pisos y pocas de tres.	En su mayoría cuentan con todos los servicios básicos.	Inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12%. Baja susceptibilidad a movimientos en masa. No presenta riesgos de origen volcánico.	Norte: Calle Kuruba, quebrada San Agustín. Sur: Calle Matro Saragosín, calle S/N Este: calle San Agustín. Cotogchoa rural.

PIT	Características homogéneas – Polígonos de Intervención Territorial Urbanos				
	Funcionalidad urbana	Morfología urbana	Acceso a redes de infraestructura	Vulnerabilidad y riesgos-afectaciones	Delimitación
		Forma de ocupación que predomina: continua, sobre línea de fábrica.		Riesgo medio por inundaciones. Posible afectación en el perímetro de la Av. General Calicuchima	Oeste: Cotogchoa.
PIT 42 - COTOGCHOA	Uso predominante residencial, con presencia de comercios de tipo barrial. NO posee equipamiento en esta zona. El Jardín de Infantes y la Casa Barrial se hallan en el límite del Pit planificado.	Densidad de ocupación baja. Posee un amanzanamiento y loteamiento irregular.	En su mayoría cuentan con todos los servicios básicos.	Inclinación muy fuerte, escarpado 50-70%. Alta susceptibilidad a movimientos en masa.	Norte: Calle Matro Saragosín, calle S/N Sur: Cotogchoa.
		Edificaciones con promedio de dos pisos y pocas de tres. Forma de ocupación que predomina: aislada y al borde la Av Calicuchima sobre línea de fábrica.		No presenta riesgos de origen volcánico. Riesgo medio y moderado por inundaciones. Posible afectación en el perímetro de la Av. General Calicuchima. Posible afectación en el área de influencia de antena repetidora.	Este: Quebrada San Agustín, Cotogchoa Oeste: Cotogchoa.
PIT 43 – SAN CARLOS DE [redacted]	Zona residencial, integrada por viviendas de interés social, con áreas inferiores a los 60 m2. NO posee equipamiento	Densidad de ocupación baja. Posee un amanzanamiento y loteamiento irregular, En la mayoría, las edificaciones son de 1 piso. Forma de ocupación que predomina: aislada.	El único servicio en común es el agua potable, el resto varia la tenencia de acuerdo al lote.	Se ubica en una zona con Inclinación fuerte, colinado 25-50%. Mediana susceptibilidad a movimientos en masa. No presenta riesgos de origen volcánico. Riesgo moderado por inundaciones.	Limita en todo su perímetro con Cotogchoa.
PIT 44 - CURIPUNGO	Zona eminentemente residencial, algunas de ellas han destinado sus espacios para la implantación de pequeños huertos. Como equipamiento posee el Centro de Salud, una escuela fiscal y un lote de propiedad del GADMUR donde se visualiza una cancha de básquet y juegos infantiles.	Densidad de ocupación alta. El eje de crecimiento lo marca la vía Inés Gangotena. La forma del loteamiento la condiciona la topografía. En la mayoría, las edificaciones son de 1 piso hacia el nivel de la vía. Sin embargo, se visualizan pocas edificaciones que llegan a los dos pisos. Forma de ocupación que predomina: sobre línea de fábrica.	Posee todos los servicios básicos, excepto el alcantarillado y telefonía.	Inclinación muy fuerte, escarpado 50-70%. Alta susceptibilidad a movimientos en masa. No presenta riesgos de origen volcánico. Riesgo moderadamente grueso por inundaciones. Posible afectación vial.	Limita en todo su perímetro con Sangolquí Rural

PIT	Características homogéneas – Polígonos de Intervención Territorial Urbanos				
	Funcionalidad urbana	Morfología urbana	Acceso a redes de infraestructura	Vulnerabilidad y riesgos-afectaciones	Delimitación
				Posible afectación por cruce de línea de alta tensión.	
PIT 45 - LORETO	Uso predominante residencial, que han sabido dar utilidad a las áreas libres con pequeños huertos. Presencia de comercios de tipo barrial. Cuenta como equipamiento un CIBV, el Centro Municipal Inicial, la Iglesia Cristo del Consuelo y el área recreativa propiedad de la Liga Deportiva Barrial de Loreto.	Densidad de ocupación media. El eje de crecimiento lo marca la vía Antonio Tandazo. La forma del loteamiento la condiciona la topografía. En la mayoría, las edificaciones son de 2 pisos, sin embargo, pocas construcciones han crecido hasta los tres pisos. Forma de ocupación que predomina: aislada y sobre línea de fábrica.	En su mayoría cuentan con todos los servicios básicos.	Inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12%. Baja susceptibilidad a movimientos en masa. No presenta riesgos de origen volcánico. Riesgo moderadamente gruesa y media por inundaciones. Posible afectación vial.	Limita en todo su perímetro con Sangolquí Rural
PIT 46 - EL TAXO	Zona donde las áreas de loteamiento han concebido una ocupación mixta, que integra lo residencial y lo agrícola. Cuenta con un lote propiedad del GADMUR, donde se halla una cancha de fútbol, baterías sanitarias y una cancha multi uso.	Densidad de ocupación baja. Posee un amanzanamiento y loteamiento irregular, El crecimiento urbanístico, se ve condicionado por la topografía. En la mayoría, las edificaciones son de 1 piso y pocas edificaciones que alcanzan los dos pisos. Forma de ocupación que predomina: aislada.	Cuentan con todos los servicios básicos, excepto alcantarillado.	De acuerdo a la información de catastros, se ubica en una zona con Inclinación fuerte, colinado 25-50%. Mediana susceptibilidad a movimientos en masa. No presenta riesgos de origen volcánico. Riesgo medio por inundaciones.	Limita en todo su perímetro con Cotogchoa.
PIT 47 - RUMIPAMBA	Zona de predominio de uso residencial. Cuenta con un establecimiento educativo (Escuela Franz Warzawa) y frente a ella un área verde y cancha multi uso.	Densidad de ocupación baja. El eje de desarrollo de la zona, se marca a partir del eje vial.	Posee todos los servicios básicos, excepto el alcantarillado y telefonía.	El territorio se comprende zonas con Inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12% y otra porción con pendiente muy fuerte, escarpado 50-70%. Se encuentra en una zona influenciada por alta y baja susceptibilidad a movimientos en masa.	Limita en todo su perímetro con Rumipamba.

PIT	Características homogéneas – Polígonos de Intervención Territorial Urbanos				
	Funcionalidad urbana	Morfología urbana	Acceso a redes de infraestructura	Vulnerabilidad y riesgos-afectaciones	Delimitación
		El amanzamiento y loteamiento, se condiciona por la topografía. Las edificaciones son de un piso, excepto una construcción que llega a los dos pisos. Forma de ocupación que predomina: sobre línea de fábrica, condicionando una futura ampliación de los carriles vehiculares.		Alta vulnerabilidad por efectos de origen volcánico. Riesgo moderadamente gruesa y media por inundaciones. Posible afectación vial.	
PIT48-SAN RAFAEL - SANGOLQUÍ	Uso predominante multiple y equipamiento Se obtiene una concentración de equipamientos como parques, centros comerciales (San Luis) plazas y establecimientos de educación superior como la ESPE	Densidad de Ocupación media. Trama urbana irregular. Altura promedio de edificación de tres pisos, pero existen edificaciones de hasta 7 pisos en la ESPE Forma de ocupación predominante aislada	Cuenta con todos los servicios básicos.	Inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12%. Baja susceptibilidad a movimientos en masa. Presenta un riesgo medio-alto de origen volcánico. Afectación originada por las franjas de protección de los Ríos Santa Clara	NORTE: Calle Santa Clara. SUR: PIT-10 ESTE: Gral. Rumiñahui. OESTE: Rio Santa Clara
PIT49-SANGOLQUI	Uso predominante residencial, con presencia de comercios tipo barrial.	Densidad de Ocupación media. Trama urbana regular. Altura promedio de edificación de tres pisos. Forma de ocupación predominante aislada y pareada	Cuenta con todos los servicios básicos.	Inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12%. Baja susceptibilidad a movimientos en masa. Presenta un riesgo medio de origen volcánico. Afectación originada por las franjas de protección del Río Santa Clara.	NORTE: PIT8 SUR: PIT9 ESTE:Rio Pita OESTE: PIT9
PIT 50 - SANGOLQUÍ	Predominio de tipología residencial, comercio y servicios de nivel barrial y local	Densidad de ocupación alta. Existen 2 tipos de amanzanamiento, el primero con loteamiento y amanzanamiento rectangular, perteneciente a los conjuntos habitacionales y cooperativas de vivienda. Y el segundo grupo donde la forma del lote ha sido condicionada por la topografía existente	Posee todos los servicios básicos.	Está implantada sobre una zona con inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12%. Se halla en una zona con baja susceptibilidad a movimientos en masa.	Norte: Calle Selva Alegre, calle Atahualpa, río Sambache, calle Juan Salinas Sur: calle Antonio Checa.

PIT	Características homogéneas – Polígonos de Intervención Territorial Urbanos				
	Funcionalidad urbana	Morfología urbana	Acceso a redes de infraestructura	Vulnerabilidad y riesgos-afectaciones	Delimitación
		De igual manera, se ha generado diferentes ocupaciones de suelo, donde predominan edificaciones de tres pisos con ocupación pareadas, otras de dos pisos pareadas y una tercera de tres pisos con ocupación sobre línea de fábrica.		Presenta riesgos de origen volcánico y lahares. Afectación por franja de protección de la quebrada del río Santa Clara y río San Juan	Este: Río Santa Clara, Av. Juan Salinas Oeste: Río Sambache, Av. Atahualpa
PIT 51 - SANGOLQUÍ	Zona proyectada para crecimiento con la tipología de equipamiento	Densidad de ocupación baja. Amanzanamiento en parte rectangular y otra condicionada por la topografía	Posee todos los servicios básicos.	Implantada sobre una zona con inclinación regular (suave o ligeramente ondulada) del 5 al 12%. Baja susceptibilidad a movimientos en masa. NO presenta riesgos de origen volcánico y lahares. Zona con similares condiciones de susceptibilidad a inundaciones. Afectación por franja de protección ecológica	Norte: Calle "A" Sur: Sangolquí Rural Este: Río Sambache Oeste: calle Inés Gangotena.

Fuente: Elaboración propia
Elaborado por: Equipo Consultor 2024

Mapa 114: Mapa de Polígonos de Intervención Territorial Urbanos del cantón Rumiñahui

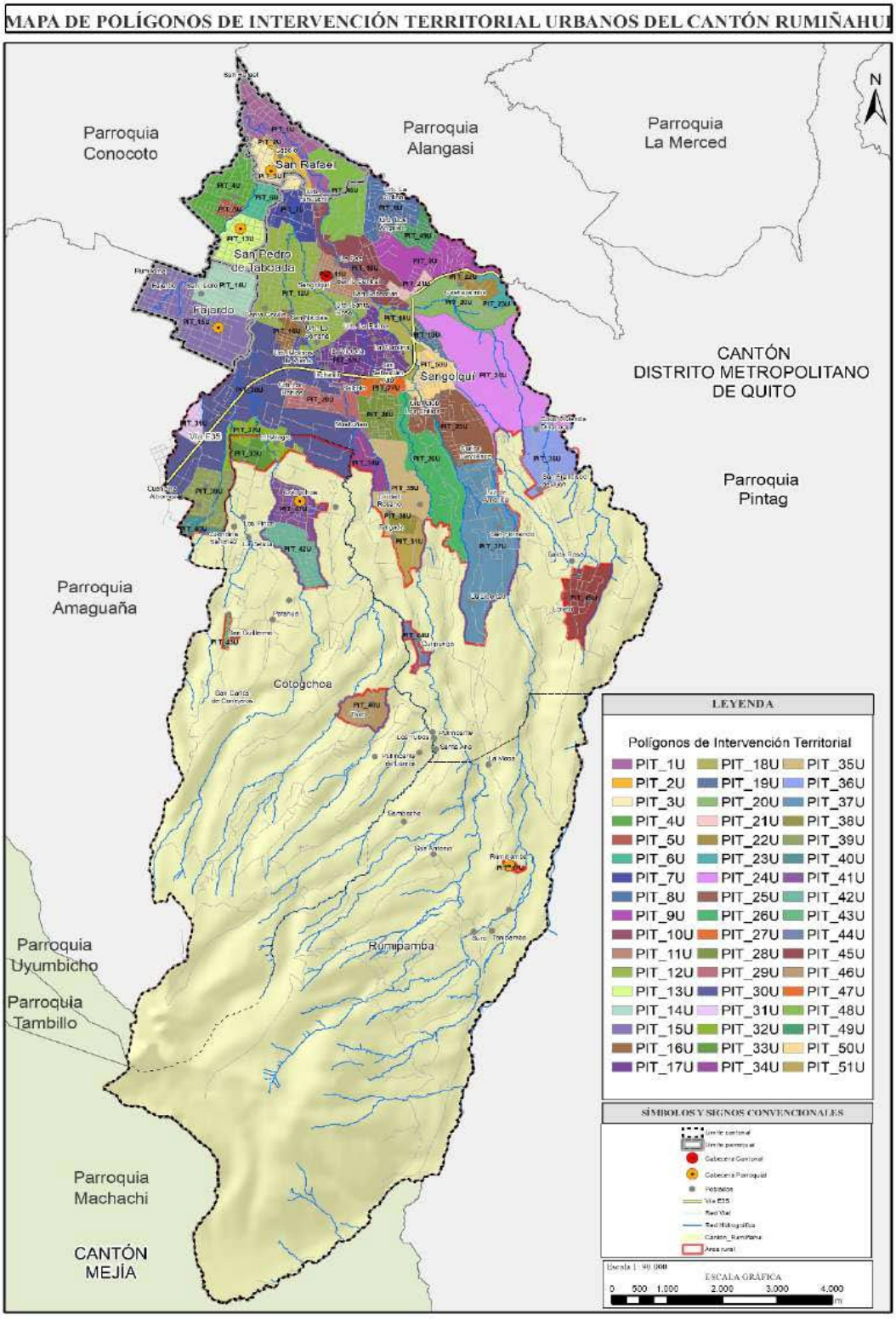

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

5. Polígonos de intervención territorial rurales

La superficie del área rural del Cantón Rumiñahui mayoritariamente está dedicada a la producción agrícola, los polígonos de intervención territorial se enfocan en la optimización de los recursos y una planificación adecuada de infraestructura y servicios.

Los componentes principales para la conformación de los PIT fueron:

Zonificación: Determinación de las diferentes zonas de uso del suelo para la producción agrícola y protección ecológica dentro del área rural.

Regulación de Uso del Suelo: Establecimiento de normativas y directrices para el uso y gestión del suelo.

Participación Ciudadana: Inclusión de la comunidad en el proceso de planificación y toma de decisiones.

Pendiente:
La pendiente se puede definir como a) Grado de inclinación de las vertientes con relación a la horizontal, expresado en porcentaje; b) desnivel relativo, es la diferencia desde la cota más baja y alta de un relieve; y c) es la distancia inclinada (longitud de la vertiente) existente ente la parte más alta y la más baja de una forma de relieve y se mide en metros.

Tabla 70: Categorización de la pendiente

Descripción	Pendiente (%)	Desnivel Relativo (m)	Longitud de vertiente (m)
Plana	0 - 2	0 -2	<5
Muy suave	**> 2 - 5**	**> 2 - 5**	**> 5 - 15**
Suave	> 5 - 12	>5 - 10	> 15 - 50
Media	**>12 - 27**	**> 10 - 15**	**> 50 - 100**
Media a fuerte	>27 - 40	> 15 - 25	> 100 - 300
Fuerte	**>40 - 70**	**> 25 - 50**	**> 300 - 500**
Muy fuerte	>70 - 100	> 50 - 100	> 500
Escarpada	**>100 - 150**	**> 100 - 150**	
Muy escarpada	>150 - 200	> 150 - 200	
Abrupta	**>200**	**> 200 - 300**	
		> 300 - 400	
		> 400	

Fuente: Cartografía PDOT 2024
Elaborado por: Equipo consultor

Diferentes pendientes requieren enfoques específicos para maximizar la productividad y minimizar la erosión del suelo (FAO, 2024). A continuación, se detallan las prácticas agrícolas recomendadas según la inclinación del terreno.

Tabla 71: Descripción de prácticas agrícolas recomendadas según la inclinación del terreno

Pendiente	Tipo de agricultura	Problemas	Recomendaciones
Plana a muy suave	Agricultura intensiva, mecanización, cultivos de alto rendimiento	Poca erosión, riesgo de anegamiento si no hay buen drenaje	Cultivos de alto rendimiento Uso de maquinaria agrícola pesada Instalación de drenaje superficial y subterráneo para evitar anegamiento
Suave	Agricultura semi-intensiva, cultivos en hileras, pastoreo controlado	Erosión moderada, necesidad de manejo de escorrentía	Seguir las curvas de nivel para evitar la erosión Intercalar cultivos con franjas de pastos o plantas Construcción de terrazas ligeras para estabilizar el suelo
Suave a media	Agricultura de conservación, cultivos permanentes, pastoreo rotativo	Alta erosión, dificultad para la mecanización	Construcción de terrazas bien diseñadas para minimizar la erosión Uso de cultivos de cobertura o plantaciones perennes Integrar árboles y cultivos para mejorar la estabilidad del suelo
Mayores 25 %	Uso forestal, conservación, cultivos de alto valor en terrazas Muy alta, imposibilidad de mecanización convencional	Plantación de árboles para estabilizar el suelo Cultivo de terrazas estrechas para minimizar la erosión y maximizar el uso del espacio Implementación de barreras vivas y estructuras para el control de la erosión	Implementar sistemas de drenaje y contención de agua para prevenir la erosión y maximizar la infiltración de agua Mantener el suelo cubierto con vegetación, cultivos de cobertura o mantillo para proteger de la erosión

Fuente: Adaptado de FAO, 2024
Elaborado por: Equipo consultor

Profundidad efectiva: Corresponde a las limitantes en el espesor de las capas del suelo y subsuelo en las cuales las raíces pueden penetrar sin dificultad.

Tabla 72: Descripción de la categoría de profundidad efectiva

Categoría	Descripción
Moderadamente profundos	Se refiere a la limitante de profundidad efectiva cuando los suelos son moderadamente profundos (>50 a 100 cm)
Poco profundos	Se refiere a la limitante de profundidad efectiva cuando los suelos son poco profundos (> 20 a 50 cm)
Superficiales	Identifica limitantes de profundidad efectiva cuando los suelos son superficiales (> 10 a 20 cm)
Muy superficiales	Es utilizado para identificar limitantes de profundidad efectiva cuando los suelos son muy superficiales (0 a 10 cm)

Fuente: Cartografía PDOT 2024
Elaborado por: Equipo consultor

Pedregosidad: Identifica limitantes de suelo cuando existen piedras en diferente cantidad en la superficie

Tabla 73: Categorías de pedregosidad del suelo

Categoría	Descripción
Muy poca	Identifica muy poca pedregosidad en la superficie (< a 10 % de fragmentos gruesos)
Poca	Identifica poca pedregosidad en la superficie (< a 25 % de fragmentos gruesos)
Frecuente	Identifica pedregosidad frecuente en la superficie (< a 50 % de fragmentos gruesos)
Abundante	Hace referencia a pedregosidad abundante (< 75 % de fragmentos gruesos)
Fragmentos gruesos	Identifica zonas pedregosas o rocosas (< 100 % de fragmentos gruesos)

Fuente: Cartografía PDOT 2024
Elaborado por: Equipo consultor

Capacidad de carga anual de la pastura: La capacidad de carga (CC), es la carga animal (CA) que potencialmente puede sustentar un área determinada de pastura en un periodo de tiempo determinado sin causar el deterioro del pastizal (Cabezas et. al., 2019; Paladines, 2007).

En las zonas agropecuarias del cantón Rumiñahui la ganadería es el uso de suelo predominante. En estas zonas de producción ganadera, el Kikuyo (*Pennisetum clandestinum*) es el pasto preponderante. Por lo tanto, las estimaciones de la CC se realizarán tomando al Kikuyo como referente.

$$Capacidad\ de\ carga = \frac{D \times f}{C \times t}$$

$$Capacidad\ de\ carga = \frac{13070\ kg\ MS/ha/año \times 0.4}{13\ kg\ MS/UA/día \times 365\ días}$$

$$Capacidad\ de\ carga = 1.10\ UA/ha\ \approx 1\ UA/ha$$

CC = capacidad de carga
D = disponibilidad de forraje, kg MS/ha/año
f = eficiencia de utilización de la pastura por los animales
C = consumo de forraje por los animales, kg MS/UA/día

Carga animal: La carga animal (CA), es la cantidad de animales que pastorean un terreno y puede soportar sin causar degradación del suelo o de la vegetación (Cabezas et. al., 2019; Paladines, 2007). Para este contexto la Unidad A (UA) es una vaca lechera de 500 kg de peso vivo que produce 15 litros de leche por día (Paladines, 2007).

En promedio en la zona, una UA pesa alrededor de 450 kg de peso vivo. De igual manera, para la zona agropecuaria del cantón Rumiñahui se estima rebaños en promedio de 20 UA.

Los cálculos de CC indican que es necesario mantener una relación de 1 UA/ha para evitar el deterioro de los pastizales. Por lo tanto, la CA animal debe ajustarse a este valor para prevenir prácticas tradicionales de sobrepastoreo y una alta densidad de animal por hectárea. Como se muestra en los siguientes cálculos con un lote mínimo de 20 ha se puede alcanzar 1 UB/ha.

$$Carga\ Animal = \frac{No.\ Animales \times Peso\ promedio\ del\ animal\ (kg)}{Peso\ de\ referencia\ (kg/UA)}$$

$$Carga\ Animal = \frac{20\ UA \times 450\ kg}{500\ kg/UA}$$

$$Carga\ Animal = \frac{18\ UA}{20\ ha}$$

$$Carga\ Animal = 0.9\ \frac{UA}{ha} \approx 1 \frac{UA}{ha}$$

Sobre pastoreo: Pastoreo que sobrepasa la capacidad de recuperación o regeneración de los pastos, impidiendo el rebrote adecuado de la pastura. El sobre pastoreo ocurre por una carga excesiva de animales o un pastoreo muy prolongado en el área. Los efectos de un alta CA son la compactación del suelo y el deterioro de la calidad del pasto.

En base a todos estos análisis en la tabla 74 se presentan los polígonos de intervención territorial rurales en base a sus características homogéneas.

Tabla 74: Polígonos de intervención rural - características homogéneas

PIT	CARACTERÍSTICAS HOMOGÉNEAS				
	PENDIENTE	PROFUNDIDAD EFECTIVA DEL SUELO	PEDREGOSIDAD	RIESGOS	DELIMITACIÓN
1R	FUERTE 1.84 %	MODERADAMENTE PROFUNDO	POCAS	68.97 % DE LA SUPERFICIE ESTA EN PENDIENTES < 25 %	NORTE PIT_22U PIT_21U PIT_17U SUR PIT_14R PIT_12R PIT_13R
	MEDIA 23.87%	MODERADAMENTE PROFUNDO 99.89 % POCO PROFUNDO 0.11 %			
	MEDIA A FUERTE 32.21%	MODERADAMENTE PROFUNDO			

PIT	CARACTERÍSTICAS HOMOGÉNEAS				
	PENDIENTE	PROFUNDIDAD EFECTIVA DEL SUELO	PEDREGOSIDAD	RIESGOS	DELIMITACIÓN
	MUY FUERTE 0.03% NO APLICABLE 0.71% SUAVE 41.34% TOTAL: 432.71 ha	POCO PROFUNDO NO APLICABLE MODERADAMENTE PROFUNDO			ESTE Río San Nicolás OESTE Quebrada La Isla
2R	ESCARPADA 5.91 % FUERTE 0.37 % MEDIA 74.61 % MUY FUERTE 7.81% NO APLICABLE 0.54% SUAVE 10.77% TOTAL=195.84 ha	POCO PROFUNDO MODERADAMENTE PROFUNDO MODERADAMENTE PROFUNDO 56.78 % POCO PROFUNDO 43.22 % POCO PROFUNDO NO APLICABLE MODERADAMENTE PROFUNDO		85.42 % DE LA SUPERFICIE ESTA EN PENDIENTES < 25 %	NORTE PIT_26U SUR PIT_42U PIT_3R ESTE Río Sambanche Calle Inés Gangotena PIT_28U PIT_26U OESTE PIT_17U PIT_1R Río San Nicolás
3R	ESCARPADA FUERTE 10.65% MEDIA 56.95% MUY FUERTE 3.00	POCO PROFUNDO MODERADAMENTE PROFUNDO 41.54 % POCO PROFUNDO 58.46 % MODERADAMENTE PROFUNDO POCO PROFUNDO 0.03%	POCAS POCAS	68.44 % DE LA SUPERFICIE ESTA EN PENDIENTES < 25 %	NORTE PIT_28U PIT_30U SUR PIT_11R PIT_42U ESTE PIT_30U Avenida Atahualpa

PIT	CARACTERÍSTICAS HOMOGÉNEAS				
	PENDIENTE	PROFUNDIDAD EFECTIVA DEL SUELO	PEDREGOSIDAD	RIESGOS	DELIMITACIÓN
	NO APLICABLE 0.89 SUAVE 11.18% TOTAL: 133.18 ha	NO APLICABLE MODERADAMENTE PROFUNDO			OESTE Río Sambanche PIT_2R
4R	ESCARPADA 12.72% MEDIA 64.04% MUY FUERTE 15.45% NO APLICABLE 0.45% SUAVE 8.33% TOTAL: 77,66 ha	POCO PROFUNDO POCO PROFUNDO POCO PROFUNDO NO APLICABLE MODERADAMENTE PROFUNDO		LAHARES • RÍO SANTA CLARA 72.35 % DE LA SUPERFICIE ESTA EN PENDIENTES < 25 %	NORTE PIT_5R SUR PIT_43U PIT_9R ESTE PIT_5R OESTE PIT_36U Río Santa Clara
5R	ESCARPADA 34.01 MEDIA 44.13% MUY FUERTE 4.35% NO APLICABLE 0.80% SUAVE 16.71% TOTAL = 72,92 ha	POCO PROFUNDO POCO PROFUNDO POCO PROFUNDO NO APLICABLE MODERADAMENTE PROFUNDO		LAHARES • Q. SANTA CLARA PROTECCIÓN ECOLÓGICA • Q. SANT ROSA Y TRES RÍOS SIN NOMBRE 61.28 % DE LA SUPERFICIE ESTA EN PENDIENTES < 25 %	NORTE PIT_32U SUR PIT_4R ESTE PIT_37U PIT_6R OESTE PIT_4R PIT_32U
6R	ESCARPADA 18.53% FUERTE 0.19%	POCO PROFUNDO MODERADAMENTE PROFUNDO		89.55 % DE LA SUPERFICIE ESTA EN PENDIENTES < 25 %	NORTE PIT_36U SUR

PIT	CARACTERÍSTICAS HOMOGÉNEAS				
	PENDIENTE	PROFUNDIDAD EFECTIVA DEL SUELO	PEDREGOSIDAD	RIESGOS	DELIMITACIÓN
			POCAS		PIT_45U
	MEDIA 78.53%	POCO PROFUNDO			PIT_4R
		NO APLICABLE			ESTE
	SUAVE 2.11%				PIT_7R
					OESTE
	NO APLICABLE 0.65%				PIT_5R
					PIT_4R
	TOTAL = 42,18 ha				
	ESCARPADA 42.49%	POCO PROFUNDO			NORTE
		PROFUNDO		LAHARES: RÍO PITA	PIT_37U
	FUERTE 16.87%	MODERADAMENTE PROFUNDO			SUR
		POCO PROFUNDO			PIT_9R
		PROFUNDO			ESTE
		MODERADAMENTE PROFUNDO			Río Pita
	MEDIA 21.16 %		POCAS 13.16 %		
		POCO PROFUNDO			
		PROFUNDO			OESTE
7R			POCAS		PIT_9R
		MODERADAMENTE PROFUNDO			
		POCO PROFUNDO			
	MEDIA A FUERTE 3.88%	PROFUNDO			
		POCO PROFUNDO			
		NO APLICABLE			
	MUY FUERTE 0.05%	MODERADAMENTE PROFUNDO	POCAS		
		PROFUNDO			
	NO APLICABLE 1.33%				
	SUAVE 14.23%				
	TOTAL = 243.70 ha				
	ESCARPADA 29.48%	POCO PROFUNDO			NORTE
					PIT_7R
		MODERADAMENTE PROFUNDO			
	MUY FUERTE 0.06%				SUR
		MODERADAMENTE PROFUNDO			PIT_9R
8R	FUERTE 18.49%		POCOS		
		NO APLICABLE			OESTE
					PIT_7R
	MEDIA A FUERTE 4.14%	MODERADAMENTE PROFUNDO			ESTE

PIT	CARACTERÍSTICAS HOMOGÉNEAS				
	PENDIENTE	PROFUNDIDAD EFECTIVA DEL SUELO	PEDREGOSIDAD	RIESGOS	DELIMITACIÓN
	MEDIA 29.51% NO APLICABLE 1.45% SUAVE 16.86% TOTAL: 123.54 ha				PIT_43U PIT_9R
9R	ESCARPADA 16.07% FUERTE 0.23% MEDIA 65.39 % MEDIA A FUERTE 13.32% MUY FUERTE 2.11% NO APLICABLE 0.18% SUAVE 2.69% TOTAL = 605.99 ha	POCO PROFUNDO POCO PROFUNDO MODERADAMENTE PROFUNDO 36.02 % POCO PROFUNDO 63.98 % POCO PROFUNDO POCO PROFUNDO NO APLICABLE MODERADAMENTE PROFUNDO	POCAS	LAHARES • RÍO PITA • RÍO SANTA CLARA • Q. EL CABRE • Q. PINLLICOTO 68.76 % DE LA SUPERFICIE ESTA EN PENDIENTES < 25 %	NORTE PIT_4R SUR PIT_17R ESTE Río Pita OESTE Río Santa Clara PIT_11R PIT_17R
10R	ESCARPADA 0.34 % FUERTE 4.08 % MEDIA 77.03 % MUY FUERTE 18.53 % NO APLICABLE 0.02	POCO PROFUNDO MODERADAMENTE PROFUNDO MODERADAMENTE PROFUNDO 84.87 % POCO PROFUNDO 15.13 % POCO PROFUNDO	POCAS POCAS	LAHARES • RÍO SANTA CLARA	NORTE PIT_30U PIT_38U SUR PIT_11R ESTE Río Santa Clara OESTE PIT_11R

PIT	CARACTERÍSTICAS HOMOGÉNEAS				
	PENDIENTE	PROFUNDIDAD EFECTIVA DEL SUELO	PEDREGOSIDAD	RIESGOS	DELIMITACIÓN
	TOTAL = 346.67 ha				
11R	ESCARPADA 7.33 % FUERTE 31.61 % MEDIA 14.95 % MEDIA A FUERTE 29.74 % MUY FUERTE 8.39 % NO APLICABLE 0.01 % SUAVE 7.97 % TOTAL = 436.75 ha	POCO PROFUNDO POCO PROFUNDO 99.95% PROFUNDO 0.05% MODERADAMENTE PROFUNDO 22.13% POCO PROFUNDO 43.85 % PORFUNDO 34.03 % POCO PROFUNDO 58.27 % PROFUNDO 41.73 % POCO PROFUNDO NO APLICA MODERADAMENTE PROFUNDO 30.56 % PROFUNDO 69.44%	 POCAS 21.14% POCAS POCAS POCAS 17.44 %	LAHARES • RÍO PINLLICOTO	NORTE PIT_44U PIT_3R SUR PIT_27R PIT_17R ESTE Río Santa Clara Quebrada Pinllicoto PIT_9R PIT_10R OESTE Río San Nicolas PIT_24R PIT_18R PIT_25R PIT_17R Quebrada Pullincate
12R	ESCARPADA 2.23 % FUERTE 25.51 %

PIT	CARACTERÍSTICAS HOMOGÉNEAS				
	PENDIENTE	PROFUNDIDAD EFECTIVA DEL SUELO	PEDREGOSIDAD	RIESGOS	DELIMITACIÓN
	MEDIA 11.02%	MODERADAMENTE PROFUNDO 99.72% PROFUNDO 0.28%			ESTE Río San Nicolas OESTE PIT_14R
	MEDIA A FUERTE 46.65 %	MODERADAMENTE PROFUNDO 96.78% PROFUNDO 3.04% POCO PROFUNDO MODERADAMENTE PROFUNDO 76.76%			
	MUY FUERTE 0.87 % SUAVE 15.30 % TOTAL: 349.07 ha	PROFUNDO 23.24%			
13R	FUERTE 1.09 % MEDIA 71.42 % MEDIA A FUERTE 27.42 % S UAVE 0.08 % TOTAL = 78.87 ha	MODERADAMENTE PROFUNDO MODERADAMENTE PROFUNDO MODERADAMENTE PROFUNDO MODERADAMENTE PROFUNDO			NORTE PIT_1R PIT_12R SUR PIT_12R ESTE PIT_12R OESTE PIT_12R
14R	FUERTE 43.28% MEDIA A FUERTE 40.80%	MODERADAMENTE PROFUNDO 86.84 % POCO PROFUNDO 13.16 % MODERADAMENTE PROFUNDO 37.54 % PROFUNDO 62.46 % POCO PROFUNDO			NORTE PIT_1R PIT_12R SUR PIT_20R ESTE PIT_12R

PIT	CARACTERÍSTICAS HOMOGÉNEAS				
	PENDIENTE	PROFUNDIDAD EFECTIVA DEL SUELO	PEDREGOSIDAD	RIESGOS	DELIMITACIÓN
					PIT_16R
	MUY FUERTE 12.32% SUAVE 3.60% TOTAL: 437.59 ha	PROFUNDO			OESTE Quebrada La Isla Quebrada San Ricardo
15R	ESCARPADA 23.26 % FUERTE 27.19 % MEDIA 36.28% MEDIA A FUERTE 2.21% MUY FUERTE 3.29% SUAVE 7.77% TOTAL: 374.77 ha	PROFUNDO POCO PROFUNDO PROFUNDO MODERADAMENTE PROFUNDO 2.10 % PROFUNDO 96.56 % POCO PROFUNDO 71.92% PROFUNDO 28.08% PROFUNDO			NORTE PIT_12R ESTE PIT_16R PIT_20R SUR PIT_20R
16R	ESCARPADA 1.54% FUERTE 45.65 % MEDIA 0.23% MEDIA A FUERTE 60.40% MUY FUERTE 1.96% SUAVE 17.84% TOTAL: 504.66 ha	PROFUNDO POCO PROFUNDO 10.95 % PROFUNDO 89.05 % PROFUNDO PROFUNDO PROFUNDO PROFUNDO			

PIT	CARACTERÍSTICAS HOMOGÉNEAS				
	PENDIENTE	PROFUNDIDAD EFECTIVA DEL SUELO	PEDREGOSIDAD	RIESGOS	DELIMITACIÓN
17R	ESCARPADA 15.63% FUERTE 1.67% MEDIA 14.59% MEDIA A FUERTE 59.69% MUY FUERTE 0.71% SUAVE 53.78 % TOTAL = 624.80 ha	POCO PROFUNDO 8.68% PROFUNDO 91.32 % MODERADAMENTE PROFUNDO 37.53 % POCO PROFUNDO 12.14 % PROFUNDO 50.33 % MODERADAMENTE PROFUNDO 15.64% POCO PROFUNDO 43.47% PROFUNDO 40.89% MODERADAMENTE PROFUNDO 9.46 % POCO PROFUNDO 0.52 % PROFUNDO 90.01 % POCO PROFUNDO PROFUNDO 97.88 %	 POCAS POCAS POCAS POCAS POCAS	LAHARES • RÍO PITA • Q. EL CABRE	NORTE PIT_18U PIT_11R SUR PIT_19R ESTE PIT_11R PIT_27R OESTE PIT_19R
18R	MEDIA 91.92% MEDIA A FUERTE 0.36% SUAVE 7.12% TOTAL: 256.13 ha	PROFUNDO MODERADAMENTE PROFUNDO PROFUNDO PROFUNDO		10 % DE LA SUPERFICIE ESTA EN PENDIENTES > 25 %	NORTE PIT_24R SUR PIT_17R ESTE PIT_26R PIT_11R OESTE PIT_16R
19R	ESCARPADA 0.88 %	PROFUNDO			NORTE PIT_18R

PIT	CARACTERÍSTICAS HOMOGÉNEAS				
	PENDIENTE	PROFUNDIDAD EFECTIVA DEL SUELO	PEDREGOSIDAD	RIESGOS	DELIMITACIÓN
	FUERTE 59.06 %	POCO PROFUNDO 92.23 %			PIT_17R PIT_19R
		PROFUNDO 7.77%			PIT_16R PIT_15R
	MEDIA 13.21 %	MODERADAMENTE PROFUNDO 99.93 %			PIT_14R
		PROFUNDO 0.07%			ESTE Río Pita
		MODERADAMENTE PROFUNDO 40.84%			
	MEDIA A FUERTE 21.62 %	PROFUNDO 59.16%			OESTE Amaguaña
		NO APLICABLE			Uyumbicho Tambillo
	MUY ESCARPADA 0.02 %				
		NO APLICABLE			
	MUY FUERTE 9.01 %	POCO PROFUNDO			
		PROFUNDO			
		PROFUNDO			
	MUY SUAVE 0.02 %				
		PROFUNDO			
	SUAVE 23.80 %				
	TOTAL: 3545.64 ha				
20R	MEDIA A FUERTE 5.53%	MODERADAMENTE PROFUNDO			NORTE PIT_17R
	SUAVE 94.38%	MODERADAMENTE PROFUNDO			SUR PIT_20R
	NO APLICABLE	NO APLICABLE			ESTE PIT_17R
	TOTAL: 63.12 ha				OESTE PIT_17R

PIT	CARACTERÍSTICAS HOMOGÉNEAS				
	PENDIENTE	PROFUNDIDAD EFECTIVA DEL SUELO	PEDREGOSIDAD	RIESGOS	DELIMITACIÓN
21R	MUY FUERTE 5.41% MEDIA 92.14% NO APLICABLE 2.45% TOTAL: 3.67 ha	POCO PROFUNDO POCO PROFUNDO			NORTE: PIT_4 ESTE: PIT_45U
22R	MEDIA A FUERTE 99.93% SUAVE 0.07% TOTAL: 21.05 ha	MODERADAMENTE PROFUNDO MODERADAMENTE PROFUNDO			NORTE:PIT_1R SUR: PIT_14R OESTE: PIT_12R ESTE: PIT_12R, PIT_14R
23R	SUAVE 0.04% MEDIA 18.75% FUERTE 77.15% ESCARPADA 1.04% NO APLICABLE 3.03% TOTAL: 28.22 ha	MODERADAMENTE PROFUNDO MODERADAMENTE PROFUNDO POCO PROFUNDO		LAHARES: RÍO PITA	NORTE: PIT_7R, PIT_37U ESTE: PIT_7R OESTE: PIT_7R SUR: PIT_7R
24R	FUERTE 51.88% MEDIA FUERTE 27.65% SUAVE 20.47% TOTAL 54.87 ha	POCO PROFUNDO 4.37% PROFUNDO 95.63% POCO PROFUNDO 16.58% PROFUNDO 83.42% MODERADMENTE PROFUNDO 3.38% PROFUNDO 96.62%			NORTE: PIT 11R SUR: PIT_18R OESTE: PIT_16R ESTE: PIT_26R PIT_11R
25R	MUY FUERTE 0.99 FUERTE 14.80% MEDIA A FUERTE 33.23%	POCO PROFUNDO POCO PROFUNDO POCO PROFUNDO 21.78% PROFUNDO 78.22%			NORTE: PIT_11R SUR: PIT_17R OESTE: PIT_11R ESTE: PIT_11R

PIT	CARACTERÍSTICAS HOMOGÉNEAS				
	PENDIENTE	PROFUNDIDAD EFECTIVA DEL SUELO	PEDREGOSIDAD	RIESGOS	DELIMITACIÓN
	MEDIA 17.15% SUAVE 33.83% TOTAL: 16.20 ha	POCO PROFUNDO PROFUNDO			
26R	MUY FUERTE 34.99% MEDIA 65.01% TOTAL: 4.46 ha	MODERADAMENTE PROFUNDO POCO PROFUNDO			NORTE: PIT_10R SUR, ESTE, OESTE: PIT_11R
27R	ESCARPADA 0.36% MEDIA A FUERTE 22.08% MEDIA 52.60% SUAVE 24.96% TOTAL: 28.49 ha	POCO PROFUNDO POCO PROFUNDO 99.05% PROFUNDO 0.95% POCO PROFUNDO 89.60% PROFUNDO 10.40% MODERAMENTE PROFUNDO 90.16% PROFUNDO 9.84%			NORTE: PIT_11R, PIT_9R OESTE, SUR, ESTE: PIT_17R
28R	ESCARPADA 0.34 % FUERTE 4.08 % MEDIA 77.03 % MUY FUERTE 18.53 %	POCO PROFUNDO MODERADAMENTE PROFUNDO MODERADAMENTE PROFUNDO 84.87 % POCO PROFUNDO 15.13 % POCO PROFUNDO	POCAS POCAS		NORTE PIT_36U PIT_6R SUR PIT_6R ESTE PIT7R OESTE PIT_4R

PIT	CARACTERÍSTICAS HOMOGÉNEAS				
	PENDIENTE	PROFUNDIDAD EFECTIVA DEL SUELO	PEDREGOSIDAD	RIESGOS	DELIMITACIÓN
	NO APLICABLE 0.02 TOTAL = 72.83 ha				

Fuente: Cartografía PDOT 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Mapa 115: Mapa de Polígonos de Intervención Territorial Rurales del cantón Rumiñahui

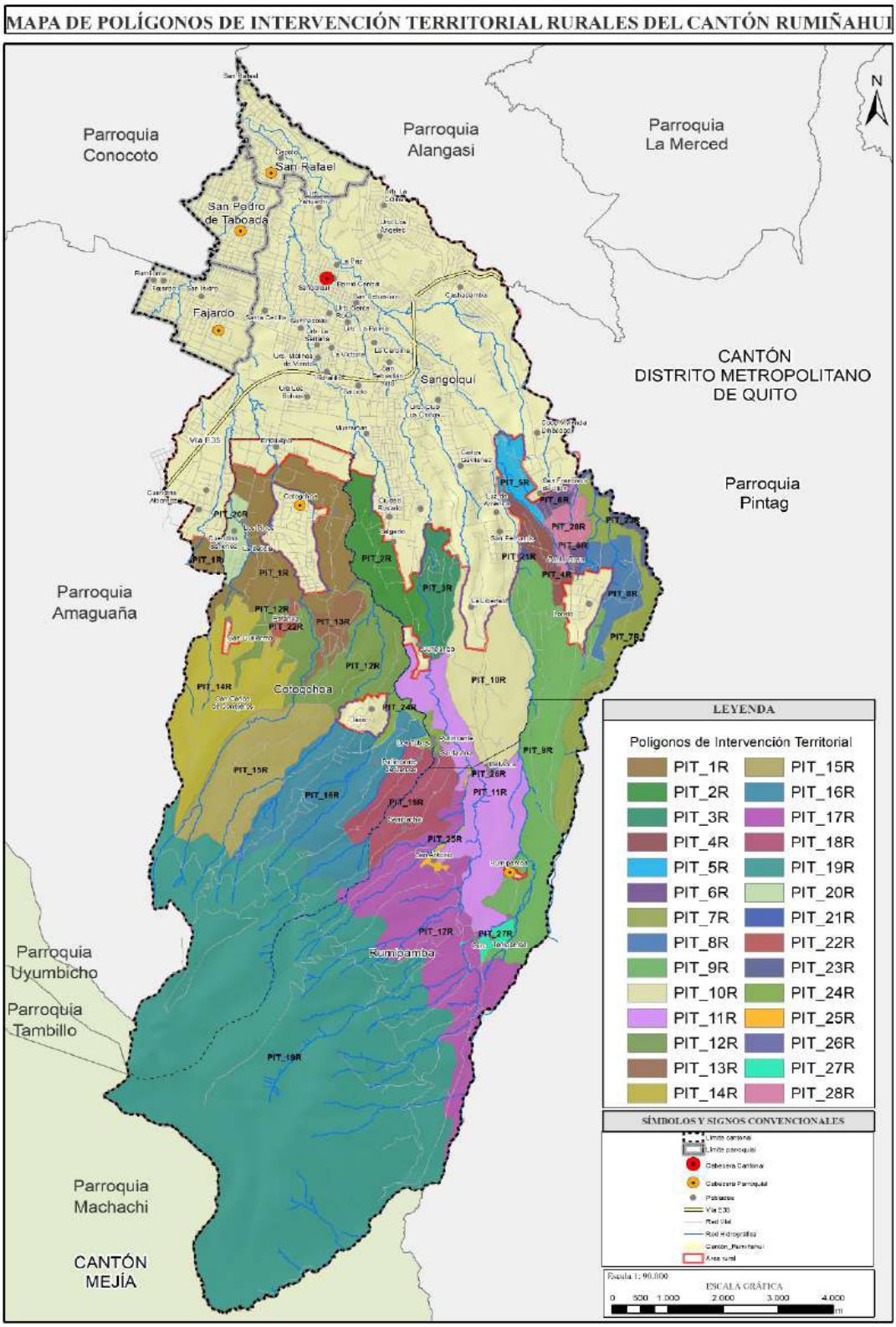

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

6. Polígonos de intervención territorial por parroquia

Mapa 116: Mapa de Polígonos de Intervención Territorial de la parroquia Sangolquí

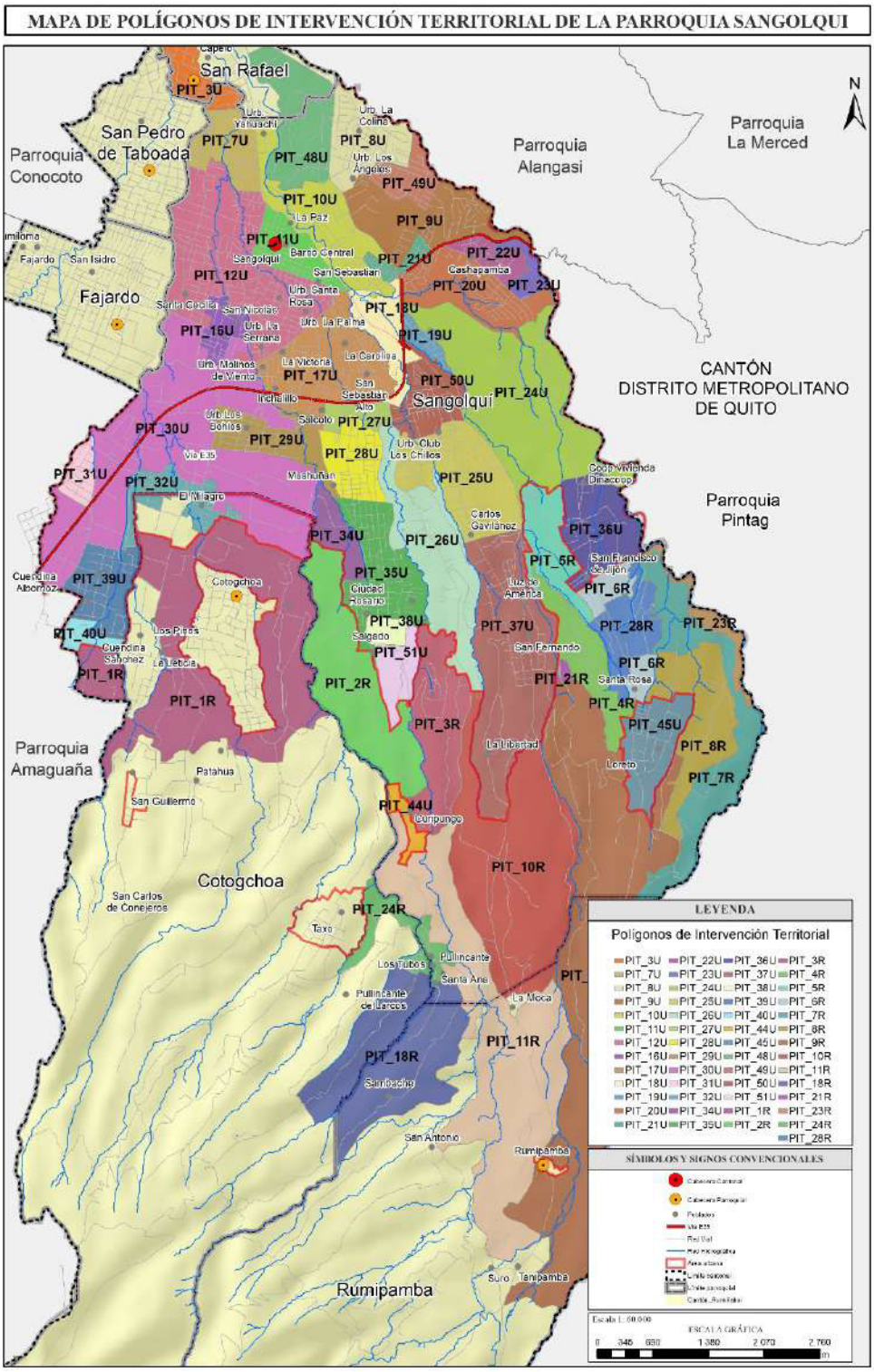

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 117: Mapa de Polígonos de Intervención Territorial de la parroquia San Rafael

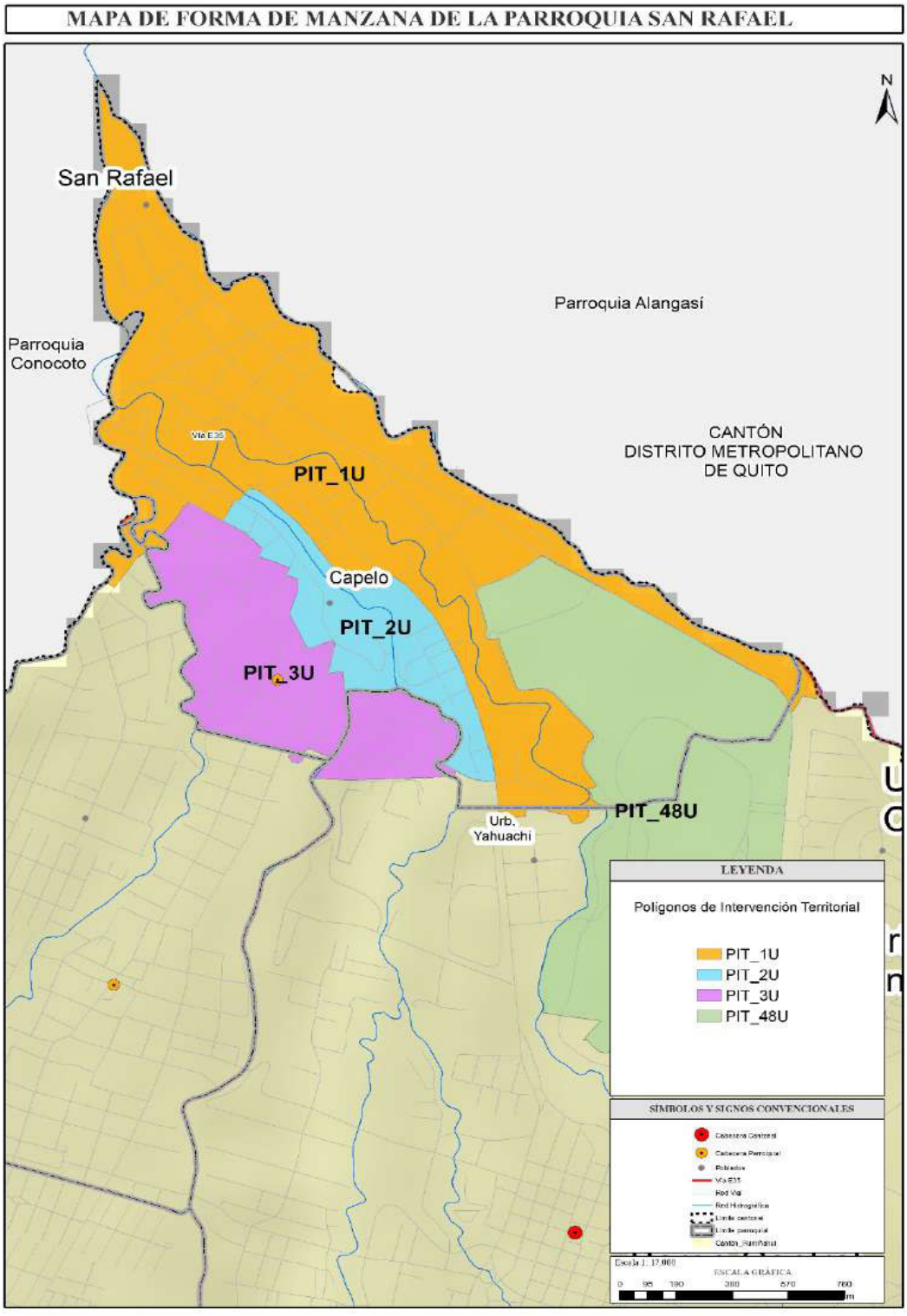

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 118: Mapa de Polígonos de Intervención Territorial de la parroquia San Pedro de Taboada

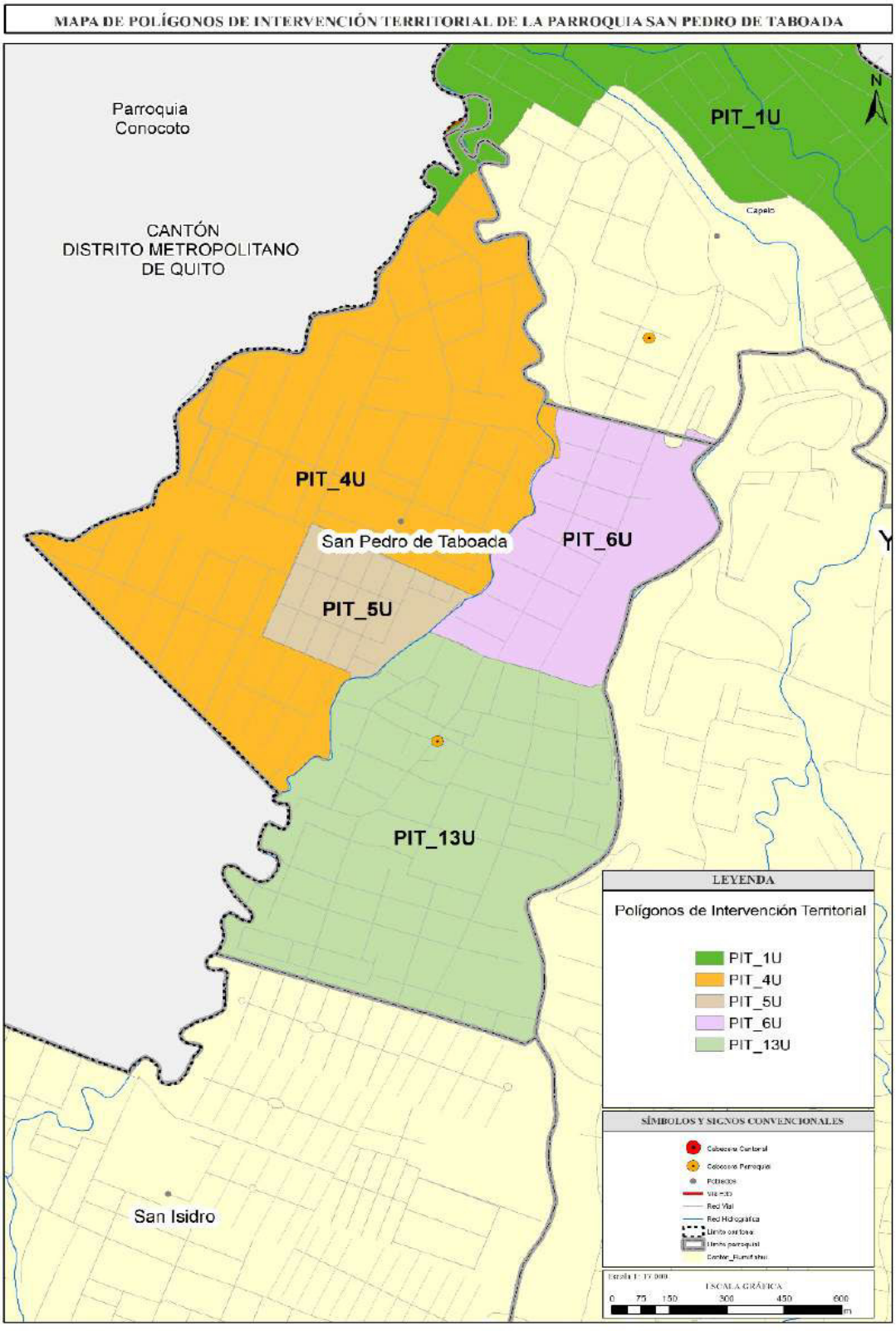

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 119: Mapa de Polígonos de Intervención Territorial de la parroquia Fajardo

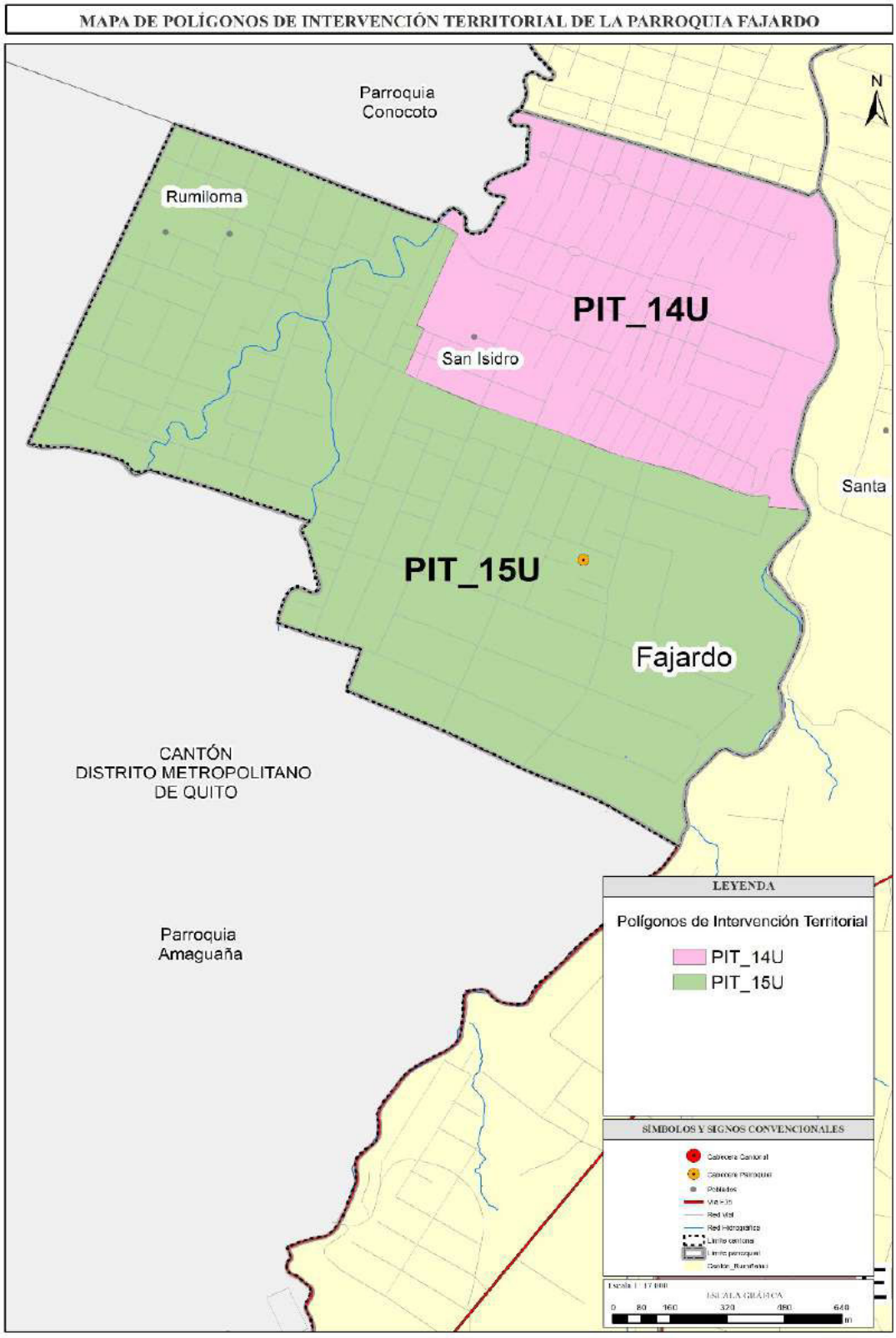

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 120: Mapa de Polígonos de Intervención Territorial de la parroquia Cotogchoa

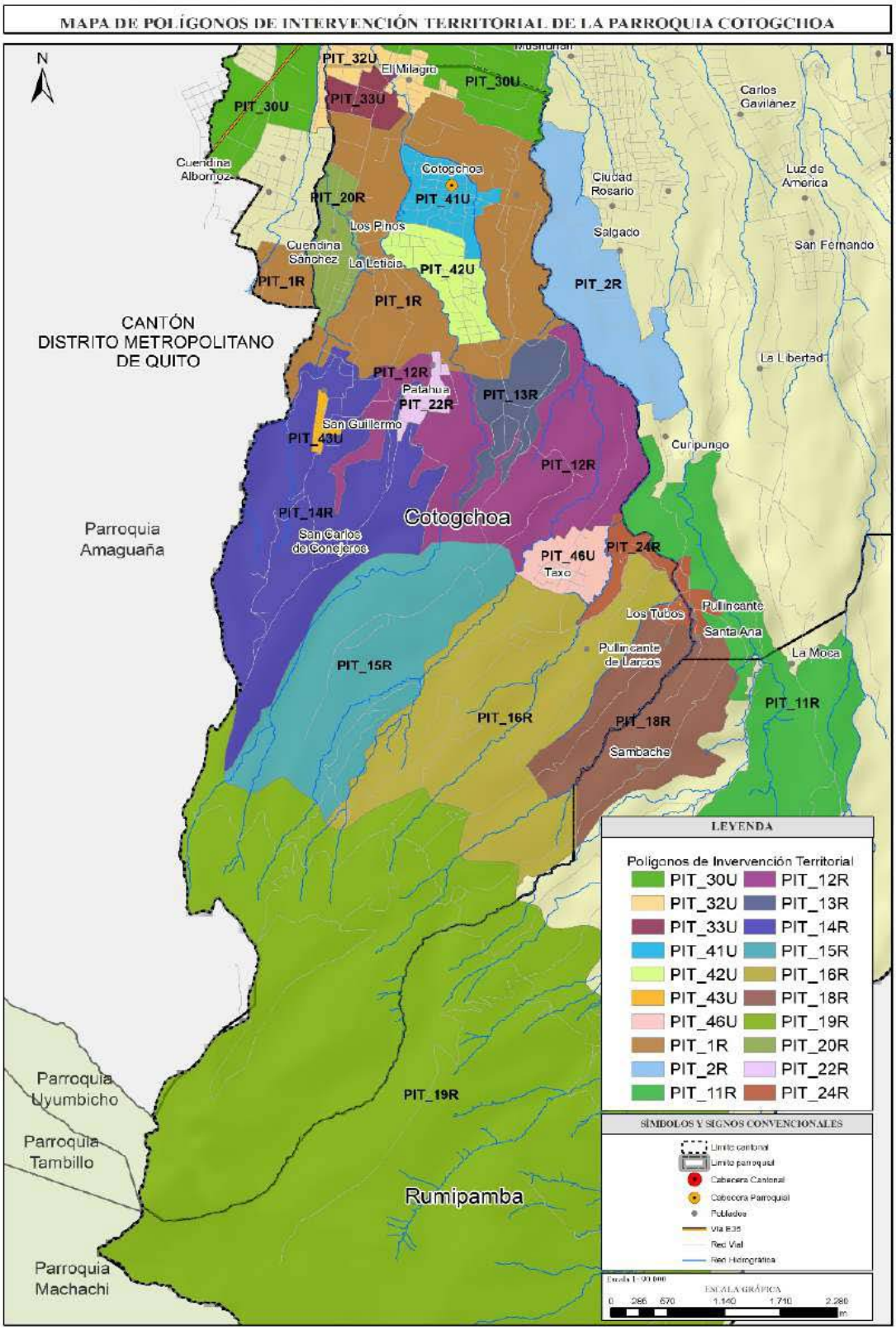

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 121: Mapa de Polígonos de Intervención Territorial de la parroquia Rumipamba

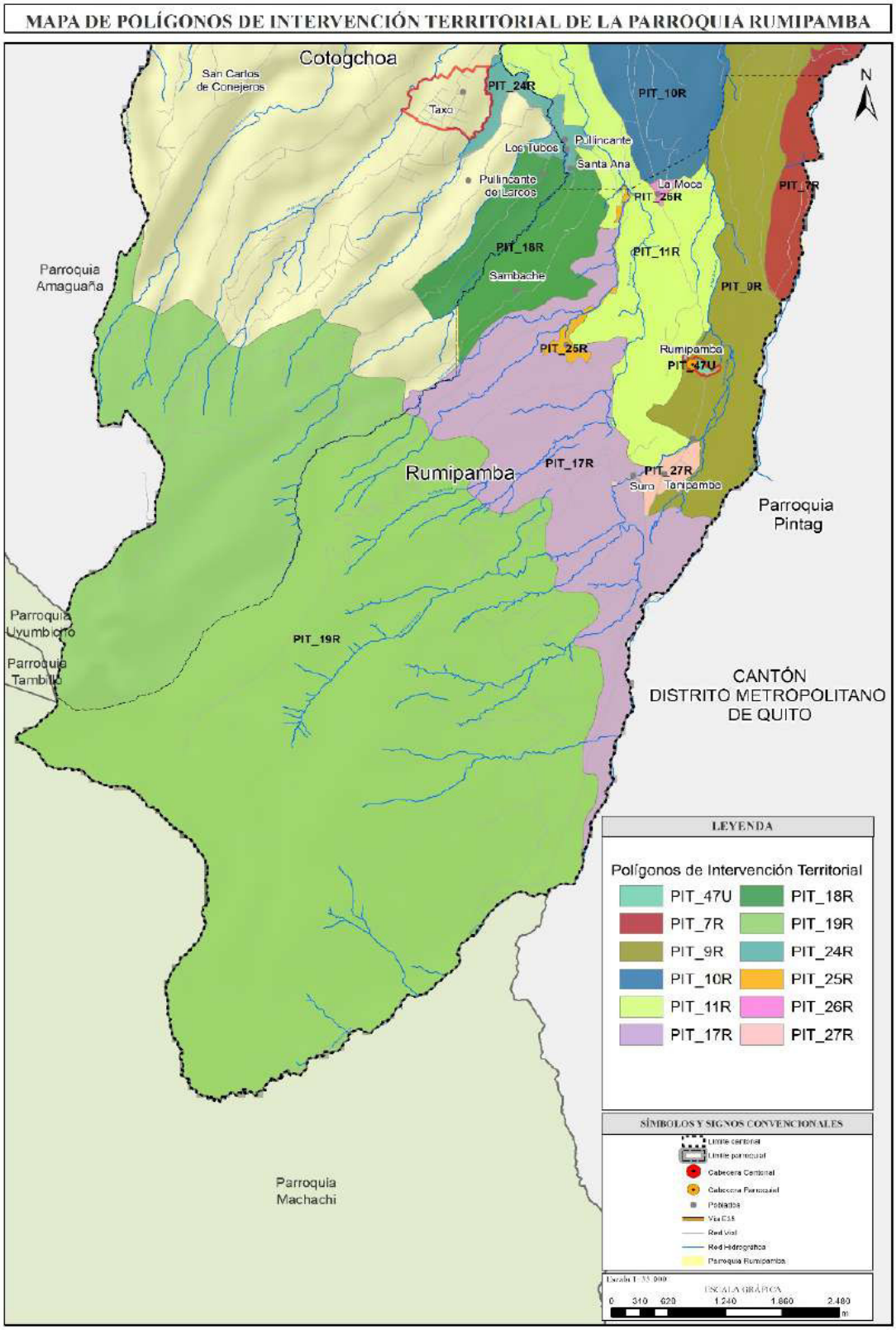

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023
Elaborado: Equipo consultor, 2024

B. ASIGNACIÓN DE TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS PARA LOS PIT

A partir de la definición de tratamientos urbanísticos, definidos como: "las disposiciones que orientan las estrategias de planeamiento urbanístico de suelo urbano rural, dentro de un polígono de intervención territorial.."[7], es posible orientar la política pública para la provisión y/o consolidación de servicios públicos, espacio público y vivienda, con el propósito de consolidar, mantener, revitalizar y mejorar el adecuado desenvolvimiento de las funciones del suelo urbano y rural del cantón.

Del análisis de las características estructurales del crecimiento desarrollo del cantón y a fin de atender los requerimientos funcionales y urbanísticos de los polígonos de intervención previamente establecidos definidos, se establecen los siguientes tratamientos:

Tabla 75: Tratamientos para suelo urbano

Tipo de Suelo	Tratamiento Urbanístico	Descripción
Suelo urbano consolidado	**Conservación**	Se aplica a zonas con alto valor histórico, cultural, urbanístico, paisajístico o ambiental. Este tratamiento busca conservar y valorar las características especiales de estas áreas, de acuerdo con la legislación ambiental o patrimonial correspondiente.
	Sostenimiento	Se dirige a áreas con alta homogeneidad morfológica y equilibrio entre el uso del suelo y la capacidad de los sistemas públicos de soporte. No requiere intervención en infraestructura, sino que busca mantener este equilibrio a través de normativa urbanística.
	Renovación	Aplicado a áreas deterioradas física o ambientalmente, o con baja intensidad de uso y pérdida de unidad morfológica. Este tratamiento implica reemplazar la estructura existente para integrarla física y socialmente al tejido urbano, aprovechando la capacidad de los sistemas de soporte.
Suelo urbano no consolidado	**Mejoramiento Integral**	Dirigido a zonas con asentamientos informales o áreas formales que necesitan intervención en infraestructura vial, servicios públicos, equipamientos, y mitigación de riesgos. Este tratamiento busca integrar y re-densificar estas zonas mediante procesos de reordenamiento y regularización.
	Consolidación	Aplica a áreas con déficit de espacio público, infraestructura y equipamiento. La consolidación depende de la mejora en estas condiciones para permitir la redensificación y el desarrollo urbano controlado.
Suelo urbano consolidado y no consolidado	**Conservación**	Similar al tratamiento en suelo consolidado, se enfoca en zonas de alto valor histórico, cultural o paisajístico, orientando acciones que mantengan y valoren sus características.
	Recuperación	Se aplica a áreas urbanas que han sufrido deterioro ambiental o paisajístico debido a actividades productivas o extractivas. El objetivo es restaurar estas áreas para mantener el equilibrio ecológico y paisajístico.

Fuente: (Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, 2020)
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

La disposición establecida en la subclasificación del suelo se ha propuesto de acuerdo con el artículo 19 de la LOOTUGS, para determinar los tipos de tratamiento para cada polígono; así, para el suelo de protección se establecen los tratamientos de conservación y recuperación, y para el suelo rural de producción y aprovechamiento extractivo se definen los tratamientos de promoción

[7] Art. 42 LOOTUGS

productiva, protección y mitigación. Así mismo, de acuerdo al artículo 42 de la misma ley, se han establecido otros tipos de tratamientos para el suelo rural como el tratamiento de conservación, protección forestal, promoción productiva para recreación y turismo, promoción productiva industrial y mitigación, en articulación con en Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Tabla 76: Tratamientos para uso de suelo rural

Tipo de Suelo	Tratamiento	Descripción
Suelo Rural de Producción o Aprovechamiento Extractivo	**Mitigación**	Se aplica en zonas de suelo rural de aprovechamiento extractivo donde se deben establecer medidas preventivas para minimizar los impactos generados por la intervención, conforme a la legislación ambiental.
	Recuperación	Se dirige a áreas de suelo rural de producción o extractivo que han sufrido deterioro ambiental y/o paisajístico debido a las actividades productivas o extractivas. La recuperación busca mantener el equilibrio de los ecosistemas naturales, conforme a la legislación ambiental y agraria.
	Promoción Productiva	Se aplica en zonas rurales de producción para potenciar o promover el desarrollo agrícola, acuícola, ganadero, forestal o de turismo, priorizando actividades que aseguren la soberanía alimentaria, según la legislación agraria.
Suelo Rural de Expansión Urbana	**Desarrollo**	Áreas destinadas a ser transformadas e incorporadas a la estructura urbana existente, para lo cual se les dotará de todos los sistemas públicos de soporte necesarios.
Suelo Rural de Protección	**Conservación**	Aplicable a zonas urbanas o rurales con alto valor histórico, cultural, paisajístico, ambiental o agrícola. Este tratamiento busca conservar y valorar sus características, de conformidad con la legislación ambiental o patrimonial, según corresponda.
	Recuperación	Se aplica en áreas urbanas o rurales que han sufrido deterioro ambiental y/o paisajístico debido a actividades productivas o extractivas. Este tratamiento busca restaurar las áreas para mantener el equilibrio de los ecosistemas naturales, conforme a la legislación ambiental.

Fuente: (Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, 2020)
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En la tabla 77 se muestra la asignación de tratamientos a los polígonos de intervención territorial urbanos y rurales

Tabla 77: Clasificación del suelo por Polígono de Intervención Urbano y Rural

Polígono	Área (ha)	Clasificación Suelo	Subclasificación Suelo	Tratamiento
PIT_1U	138.68	URBANO	Urbano de protección	URB_Conservación
PIT_2U	28.05	URBANO	Urbano de protección	URB_Conservación
PIT_3U	48.42	URBANO	Urbano no consolidado	URB_Mejoramiento Integral
PIT_4U	98.57	URBANO	Urbano no consolidado	URB_Consolidación
PIT_5U	12.80	URBANO	Urbano no consolidado	URB_Consolidación
PIT_6U	30.57	URBANO	Urbano consolidado	URB_Sostenimiento

Polígono	Área (ha)	Clasificación Suelo	Subclasificación Suelo	Tratamiento
PIT_7U	63.65	URBANO	Urbano de protección	URB_Conservación
PIT_8U	80.56	URBANO	Urbano de protección	URB_Conservación
PIT_9U	118.79	URBANO	Urbano no consolidado	URB_Mejoramiento Integral
PIT_10U	117.57	URBANO	Urbano no consolidado	URB_Mejoramiento Integral
PIT_11U	52.45	URBANO	Urbano consolidado	URB_Renovación
PIT_12U	266.83	URBANO	Urbano consolidado	URB_Sostenimiento
PIT_13U	75.44	URBANO	Urbano consolidado	URB_Sostenimiento
PIT_14U	91.41	URBANO	Urbano no consolidado	URB_Mejoramiento Integral
PIT_15U	203.51	URBANO	Urbano no consolidado	URB_Consolidación
PIT_16U	31.24	URBANO	Urbano consolidado	URB_Mejoramiento Integral
PIT_17U	153.74	URBANO	Urbano consolidado	URB_Sostenimiento
PIT_18U	54.42	URBANO	Urbano de protección	URB_Conservación
PIT_19U	17.59	URBANO	Urbano consolidado	URB_Conservación
PIT_20U	103.90	URBANO	Urbano consolidado	URB_Sostenimiento
PIT_21U	16.71	URBANO	Urbano consolidado	URB_Sostenimiento
PIT_22U	29.50	URBANO	Urbano consolidado	URB_Sostenimiento
PIT_23U	21.02	URBANO	Urbano de protección	URB_Conservación
PIT_24U	293.25	URBANO	Urbano no consolidado	URB_Desarrollo
PIT_25U	138.84	URBANO	Urbano consolidado	URB_Sostenimiento
PIT_26U	161.52	URBANO	Urbano consolidado	URB_Sostenimiento
PIT_27U	23.60	URBANO	Urbano no consolidado	URB_Consolidación
PIT_28U	61.06	URBANO	Urbano no consolidado	URB_Consolidación
PIT_29U	69.78	URBANO	Urbano no consolidado	URB_Conservación
PIT_30U	454.48	URBANO	Urbano consolidado	URB_Conservación
PIT_31U	24.67	URBANO	Urbano no consolidado	URB_Mejoramiento Integral
PIT_32U	57.38	URBANO	Urbano consolidado	URB_Sostenimiento
PIT_33U	33.10	URBANO	Urbano no consolidado	URB_Desarrollo

Polígono	Área (ha)	Clasificación Suelo	Subclasificación Suelo	Tratamiento
PIT_34U	38.44	URBANO	Urbano no consolidado	URB_Desarrollo
PIT_35U	110.49	URBANO	Urbano no consolidado	URB_Consolidación
PIT_36U	96.49	URBANO	Urbano no consolidado	URB_Desarrollo
PIT_37U	261.49	URBANO	Urbano no consolidado	URB_Desarrollo
PIT_38U	17.45	URBANO	Urbano no consolidado	URB_Desarrollo
PIT_39U	75.83	URBANO	Urbano no consolidado	URB_Consolidación
PIT_40U	18.27	URBANO	Urbano no consolidado	URB_Desarrollo
PIT_41U	63.02	URBANO	Urbano no consolidado	URB_Consolidación
PIT_42U	73.22	URBANO	Urbano no consolidado	URB_Consolidación
PIT_43U	8.44	URBANO	Urbano no consolidado	URB_Desarrollo
PIT_44U	17.55	URBANO	Urbano consolidado	URB_Sostenimiento
PIT_45U	81.71	URBANO	Urbano no consolidado	URB_Consolidación
PIT_46U	52.55	URBANO	Urbano no consolidado	URB_Desarrollo
PIT_47U	4.45	URBANO	Urbano no consolidado	URB_Mejoramiento Integral
PIT_48U	115.26	URBANO	Urbano de protección	URB_Conservación
PIT_49U	40.18	URBANO	Urbano consolidado	URB_Sostenimiento
PIT_50U	65.82	URBANO	Urbano de protección	URB_Conservación
PIT_51U	40.97	URBANO	Urbano no consolidado	URB_Desarrollo
PIT_1R	432.71	RURAL	Suelo rural de producción	RUR_Promoción Productiva
PIT_2R	195.84	RURAL	Suelo rural de producción	RUR_Promoción Productiva
PIT_3R	133.18	RURAL	Suelo rural de producción	RUR_Promoción Productiva
PIT_4R	77.66	RURAL	Suelo rural de producción	RUR_Recuperación
PIT_5R	72.91	RURAL	Suelo rural de producción	RUR_Promoción Productiva
PIT_6R	42.18	RURAL	Suelo rural de producción	RUR_Promoción Productiva
PIT_7R	243.70	RURAL	Suelo rural de producción	RUR_Promoción Productiva
PIT_8R	123.54	RURAL	Suelo rural de producción	RUR_Promoción Productiva
PIT_9R	605.09	RURAL	Suelo rural de producción	RUR_Promoción Productiva

Polígono	Área (ha)	Clasificación Suelo	Subclasificación Suelo	Tratamiento
PIT_10R	346.67	RURAL	Suelo rural de producción	RUR_Promoción Productiva
PIT_11R	436.57	RURAL	Suelo rural de producción	RUR_Promoción Productiva
PIT_12R	349.07	RURAL	Suelo rural de producción	RUR_Promoción Productiva
PIT_13R	78.87	RURAL	Suelo rural de producción	RUR_Promoción Productiva
PIT_14R	437.59	RURAL	Suelo rural de producción	RUR_Promoción Productiva
PIT_15R	374.77	RURAL	Suelo rural de producción	RUR_Promoción Productiva
PIT_16R	478.28	RURAL	Suelo rural de producción	RUR_Promoción Productiva
PIT_17R	642.31	RURAL	Suelo rural de producción	RUR_Promoción Productiva
PIT_18R	257.80	RURAL	Suelo rural de producción	RUR_Promoción Productiva
PIT_19R	3545.64	RURAL	Suelo rural de protección	RUR_Conservación
PIT_20R	63.24972	RURAL	Suelo rural de producción	RUR_Promoción Productiva
PIT_21R	3.66	RURAL	Suelo rural de producción	RUR_Promoción Productiva
PIT_22R	21.047	RURAL	Suelo rural de producción	RUR_Promoción Productiva
PIT_23R	28.224021	RURAL	Suelo rural de aprovechamiento extractivo	RUR_Promoción Productiva
PIT_24R	54.770768	RURAL	Suelo rural de producción	RUR_Promoción Productiva
PIT_25R	16.423274	RURAL	Suelo rural de producción	RUR_Promoción Productiva
PIT_26R	4.389659	RURAL	Suelo rural de producción	RUR_Promoción Productiva
PIT_27R	25.491212	RURAL	Suelo rural de producción	RUR_Promoción Productiva
PIT_28R	72.826726	RURAL	Suelo rural de producción	RUR_Promoción Productiva

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

C. PARÁMETROS DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN LOS PIT

El uso del suelo, constituye el destino asignado a los predios en relación con las actividades a ser desarrolladas en ellos, de acuerdo a la asignación establecida por este Plan para los polígonos (zonas o sectores) determinados en el conjunto del territorio. Los usos de suelo se clasifican en generales y específicos.

Los usos específicos son los que definen y particularizan las actividades en cada uso general y para fines de establecer las compatibilidades de usos pueden ser: principal, complementario o permitido, restringido o condicionado y prohibido.

Las tipologías y actividades relacionadas con los usos industrial, protección y conservación, producción agropecuaria, aprovechamiento extractivo; y, comercial y de servicios, se identifican de acuerdo a las correspondientes denominaciones del CIIU.

1. Codificación usos de suelo

Tabla 78: Codificación Usos de suelo

Uso general	Uso de suelo especifico	Simbología
USO RESIDENCIAL (R)	Residencial Baja Densidad	R1
	Residencial Mediana Densidad	R2
	Residencial Alta Densidad	R3
USO MIXTO O MULTIPLE (UM)	Residencial y Comercial	UM1
	Residencial y de Oficina	UM2
	Residencial e Industrial de Bajo Impacto	UM3
USO INDUSTRIAL (I)	Industrial de Bajo Impacto	IBI
	Industrial de Mediano Impacto	IMI
	Industrial de Alto Impacto	IAI
	Industrial de Alto Riesgo	IAR
EQUIPAMIENTO EDUCATIVO (EE)	Barrial	EEB
	Local	EES
	Ciudad	EEZ
	Regional Cantonal	EEM
EQUIPAMIENTO CULTURAL (EC)	Barrial	ECB
	Local	ECS
	Ciudad	ECZ
	Regional Cantonal	ECM
EQUIPAMIENTO DE SALUD (ES)	Barrial	ESB
	Local	ESS
	Ciudad	ESZ
	Regional Cantonal	ESM

Uso general	Uso de suelo especifico	Simbología
EQUIPAMIENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL (EB)	Barrial	EBB
	Local	EBS
	Ciudad	EBZ
	Regional Cantonal	EBM
EQUIPAMIENTO RECREATIVO Y DEPORTES (ED)	Barrial	EDB
	Local	EDS
	Ciudad	EDZ1
		EDZ2
	Regional Cantonal	EDM1
		EDM2
		EDM3
EQUIPAMIENTO DE CULTO RELIGIOSO (ECR)	Barrial	ECRB
	Local	ECRS
	Ciudad	ECRZ
	Regional Cantonal	ECRM
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD (EG)	Barrial	EGB
	Local	EGS
	Ciudad	EGZ
	Regional Cantonal	EGM
EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA (EA)	Local	EAS
	Ciudad	EAZ
	Regional Cantonal	EAM
EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS FUNERARIOS (EF)	Local	EFS
	Ciudad	EFZ
	Regional Cantonal	EFM
EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTE (ET)	Barrial	ETB
	Local	ETS

Uso general	Uso de suelo especifico	Simbología
		ETZ1
	Ciudad	ETZ2
	Regional Cantonal	ETM
EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (EI)	Barrial	EIB
	Local	EIS
	Ciudad	EIZ
	Regional Cantonal	EIM
EQUIPAMIENTO ESPECIAL (EP)	Ciudad	EPZ
	Regional Cantonal	EPM1
		EPM2
EQUIPAMIENTO DE APROVISIONAMIENTO (EAP)	Local	EAPS
	Ciudad	EAPZ
	Regional Cantonal	EAPM
COMERCIO BARRIAL (CB)	Comercio Básico	CB1A
		CB1B
	Servicios Básicos	CB2
	Oficinas Administrativas	CB3
	Alojamiento Doméstico	CB4
COMERCIO LOCAL (CS)	Comercios Especializados	CS1A
		CS1B
	Servicios Especializados: A	CS2
	Servicios Especializados: B	CS3
	Comercios de Menor Escala	CS4
	Comercio Temporal	CS5
	Oficinas Administrativas	CS6
	Alojamiento Temporal	CS7A
		CS7B

Uso general	Uso de suelo especifico	Simbología
	Centros de Juego	CS8
COMERCIO CIUDAD (CZ)	Centros de Diversión	CZ1A
		CZ1B
	Comercios y Servicios	CZ2A
		CZ2B
	Venta Vehículos y Maquinaria Liviana	CZ3
	Almacenes y Bodegas	CZ4
	Centros de Comercio	CZ5
	Alojamiento	CZ6
COMERCIO REGIONAL CANTONAL (CM)	Clubes y Centros de Tolerancia	CM1A
		CM1B
	Venta Vehículos y Maquinaria Pesada	CM2
	Venta de Combustibles	CM3
	Centros Comerciales	CM4
	Venta de Combustibles	CM5
Uso Agropecuario (SAS)	Cultivos y Cría de ganado	SAS
Uso Acuícola (SMS)	Acuicultura Marina y de Agua Dulce	SMS
Uso Forestal (SFS)	Silvicultura	SFS
Uso Aprovechamiento Extractivo (NN1)	Extracción de Minerales	NN1
USO DE APROVECHAMIENTO TURISTICO (AT)	Conjunto potencial de bienes materiales e inmateriales, los cuales se transforman en aras de satisfacer la demanda. La incorporación de instalaciones, equipamientos y servicios lo convierten en un atractivo turístico.	AT
Protección del Patrimonio Histórico y Cultural (H)	Áreas históricas, hitos arquitectónicos y urbanos, zonas arqueológicas.	H
USO DE PROTECCION DE RIESGOS (PR)	Es un suelo urbano o rural en la que por sus características geográficas, paisajísticas, ambientales, por formar parte de áreas de utilidad pública de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios o áreas de amenaza y riesgo no mitigable, su uso está destinado a la protección en la que se tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.	PR

Uso general	Uso de suelo especifico	Simbología
USO DE PROTECCION ECOLOGICA (PA)	Bosques y Vegetación Protectora	PAG
	Sistema Orográfico	PAO
	Sistemas Hídricos	PAH
	Especial	PAE

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Tabla 79: Actividades Uso de suelo residencial

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/establecimiento
RESIDENCIAL (R)	Residencial Baja Densidad	R1	Zonas residenciales, con presencia limitada de actividades comerciales y equipamientos de nivel barrial. Edificaciones unifamiliares con pocos pisos de altura.
	Residencial Mediana Densidad	R2	Zonas residenciales, que permiten actividades económicas, comerciales y equipamientos para el barrio o sector de mayor área dentro de la ciudad.
	Residencial Alta Densidad	R3	Zonas residenciales, con mayor ocupación (a nivel de edificabilidad) que permiten actividades comerciales, económicas y equipamientos, que por su escala pueden servir a un nivel zonal. Edificaciones de mayor altura.

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Tabla 80: Actividades Uso de suelo mixto o múltiple

USO	USO DE SUELO ESPECIFICO	SIMB.	DESTINO, ACTIVIDADES/ESTABLECIMIENTO
MIXTO O MULTIPLE (UM)	Residencial y Comercial	UM1	Zona que combina la actividad residencial con actividades comerciales, tales como: tiendas, cafeterías, restaurantes y servicios básicos.
	Residencial y de Oficina	UM2	Zona que combina la actividad residencial con oficinas administrativas, consultorios profesionales y pequeños negocios.
	Residencial e Industrial de Bajo Impacto	UM3	Zona que combina la actividad residencial con industrias de bajo impacto, tales como: talleres de reparación, pequeñas fábricas y almacenes.

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Tabla 81: Actividades uso de suelo industrial

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento
USO INDUSTRIAL (I)	Industrial de Bajo Impacto	IBI	• Manufactura de compotas, mermeladas, jaleas, papas fritas y snacks (Confituras de frutas y frutos secos). • Productos lácteos como mantequilla, queso, cuajada, y suero. • Alimentos a base de cereales (tostados, insuflados, hojaldrados). • Pan y productos de panadería (secos, congelados), pasteles, pizzas, masa de hojaldre. • Productos de confitería (caramelos, turrón, grageas,

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento
			chocolate). • Pastas (tallarines, espaguetis, lasañas, canelones), café, té. • Alcohólicas destiladas (whisky, coñac, brandy, ginebra), vinos (espumosos, fermentados). • Bebidas malteadas (cerveza, malta), bebidas no alcohólicas (jarabes de frutas). • Molienda de caña de azúcar, conservación de frutas en azúcar. • Producción de aguardientes, aguas minerales. • Impresión de materiales publicitarios y comerciales. • Encuadernación de libros, folletos, revistas. • Fermentación de caña de azúcar para alcohol. • Producción de piedras preciosas y semipreciosas, empaquetado de productos cosméticos, alimenticios, farmacéuticos. (Artesanal) • Taladrado, torneado, fresado, erosión, alisado, lapidado, brochado, aplanado, aserrado, esmerilado, afilado, soldadura, empalme, cortado y grabado.
	Industrial de Mediano Impacto	IMI	• Elaboración de papas fritas y snacks de papas. (industrial) Elaboración de compotas, mermeladas y jaleas, purés y otras confituras de frutas o frutos secos. (INDUSTRIAL) Trituradoras de material pétreo. • Empacado de carne fresca refrigerada o congelada. • Sacrificio, faenamiento, y empacado de carne de animales como cuyes y conejos. • Preparación y conservación de carne (desecación, saladura, ahumado, enlatado). • Producción de harinas y sémolas de carne. • Conservación de frutas, legumbres y hortalizas mediante congelado, secado, deshidratado, enlatado. • Conservación de nueces y frutos secos mediante tostado, salado, enlatado. • Producción de leche en forma sólida y otros tipos de procesamiento de leche. • Molienda de cereales para producir harinas, sémolas, semolina. • Conservación en azúcar de frutas, nueces, cáscara de frutas y otras partes de plantas. • Actividades de procesamiento de café (descascarillado, tostado, molido, envasado). • Producción de aguardientes neutros y aguas minerales embotelladas. • Operaciones preparatorias de fibras textiles (devanado, lavado, desengrase, cardado). • Maquinado de madera (acepilladura, tableado, descortezado). • Impresión de periódicos, revistas, libros, diccionarios, y otros materiales impresos. • Encuadernación de hojas impresas para libros, revistas, catálogos. • Ensayos físicos, químicos, radiográficos, análisis de materiales y productos. • Investigaciones y desarrollo experimental en biotecnología. • Actividades de envasado y empaquetado de productos cosméticos, alimenticios, farmacéuticos. (INDUSTRIAL) • Procesamiento y reciclaje de desechos plásticos, caucho, vidrio. • Fabricación de productos cárnicos (salchichas, embutidos).

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento
			• Elaboración de alimentos compuestos de frutas, legumbres, hortalizas. • Producción de jugos, néctares, concentrados de frutas y hortalizas. • Conservación y procesamiento de papas, leche y derivados (fresca, en polvo, yogurt). • Elaboración de productos lácteos como mantequilla, queso, helados. • Producción de cereales, harinas, almidones, glucosa, jarabes. • Refinado de azúcar de caña y remolacha, producción de melaza y otros productos de azúcar. • Elaboración de productos de cacao y chocolate, confitería. • Producción de pastas alimenticias (tallarín, espaguetis, lasañas). • Elaboración de bebidas alcohólicas destiladas y fermentadas (whisky, vino, sidra). • Producción de cervezas, malta, bebidas no alcohólicas embotelladas. • Hilatura y fabricación de hilos y tejidos (algodón, lana, seda, fibra de vidrio). • Producción de artículos confeccionados con materiales textiles (mantas, sábanas, cortinas).
	Industrial de Alto Impacto	IAI	• Producción de pieles finas, cueros de reptiles, plumas de aves y obtención de pelo y excremento de otros animales. • Herradores, desuello de animales, y explotación de mataderos para sacrificio, faenamiento, preparación, producción y empacado de carne de bovino, porcino, ovino, caprino, aves de corral. • Producción de cueros, pieles, manteca de cerdo, grasas comestibles y otros derivados animales. • Producción de aguardientes neutros, aguas minerales embotelladas y desnervado y secado de hojas de tabaco. • Operaciones preparatorias de fibras textiles: devanado, lavado, desengrase, carbonización, teñido, cardado y peinado de toda clase de fibras animales, vegetales, artificiales. • Impregnación y tratamiento químico de madera. • Explotación de hornos de coque para producción de coque, brea, alquitranes y gas de horno de coque. • Producción de ferroaleaciones, metales preciosos, metales no ferrosos, fundición de hierro y acero, forja, prensado, estampado y laminado de metales. • Fabricación de herramientas de mano, máquinas para transformar mechas en hilos, desguazamiento de embarcaciones, y producción de vapor y agua caliente. • Procesamiento de desechos metálicos y no metálicos para convertirlos en materias primas secundarias y reciclaje electrónico. • Fabricación de gases industriales, álcalis, ácidos, compuestos orgánicos e inorgánicos, plásticos en formas primarias, caucho sintético y productos químicos de uso agropecuario. • Fabricación de pinturas, barnices, esmaltes, tintas de imprenta, detergentes y productos para pulir y abrillantar. • Elaboración de despojos de carne, aceites crudos y refinados vegetales, margarinas, grasas compuestas, aceites y grasas de origen animal no comestibles. • Elaboración de cacao, manteca, licor de cacao y productos derivados del cacao. • Producción de concentrados artificiales, bebidas alcohólicas

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento
			destiladas y fermentadas (whisky, coñac, brandy, ginebra, vino, sidra, cervezas, malta), bebidas no alcohólicas embotelladas y productos de tabaco. • Hilatura y fabricación de hilados e hilos para tejeduría o costura, fabricación de tejidos anchos y estrechos de diversos materiales, tejidos tratados o revestidos, artículos textiles diversos y cueros regenerados. • Fabricación de hojas de madera, tableros contrachapados, pasta de madera, gases industriales, álcalis, y otras formas primarias de plásticos.
	Industrial de Alto Riesgo	IAR	• Fabricación de gases industriales o médicos inorgánicos, licuados o comprimidos (dióxido de carbono, gases aislantes, gases refrigerantes, mezclas de gases industriales). • Fabricación de álcalis, lejías y otras bases inorgánicas (hipoclorito de sodio). • Elaboración de hidrocarburos y compuestos de función oxígeno (aldehídos, cetonas, quinonas). • Fabricación de uranio, torio, plutonio y sus compuestos, elementos combustibles para reactores nucleares, otros elementos y compuestos radiactivos. • Fabricación de productos nitrogenados (ácido nítrico, amoníaco, cloruro de amonio). • Producción de elementos químicos conexos (amoníaco, nitritos, nitratos de potasio). • Fabricación de disolventes, diluyentes, preparados antidetonantes, líquidos para transmisiones hidráulicas, reactivos para diagnóstico y laboratorio. • Producción de explosivos y productos pirotécnicos, sustancias radiactivas para diagnóstico, artículos de diversas sustancias minerales. • Fabricación de hilados y tela de asbesto, reactores nucleares, armas ligeras (revólveres, escopetas, ametralladoras ligeras), municiones, pilas y baterías primarias. • Fabricación de aeronaves para transporte de mercancías, defensa militar, deporte, y otros fines. • Fabricación de combustibles gaseosos, mezcla y purificación de gases. • Actividades de enriquecimiento de minerales de uranio, plutonio, torio y producción de elementos combustibles para reactores nucleares. • Producción de gas mediante destilación de carbón, subproductos de la agricultura o desechos. • Incineración de desechos peligrosos, remoción de productos usados (refrigeradores), tratamiento, remoción y almacenamiento de desechos nucleares radiactivos. • Actividades de recolección, identificación, tratamiento, embalado y etiquetado de desechos peligrosos (aceites usados, residuos biológicos peligrosos, pilas y baterías usadas). • Venta al por mayor y menor de combustibles industriales.

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Tabla 82: Actividades uso de equipamiento

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento	Radio de influencia (m)	Poblacion servida (hab)	Lote minimo (m2)
EQUIPAMIENTO EDUCATIVO (EE)	Barrial	EEB	• Administración de programas de enseñanza primaria. • Educación preprimaria o inicial: acompañamiento al desarrollo integral de niños de tres a cinco años para introducirlos en un entorno escolar. • Educación preprimaria o inicial especial: para alumnos con discapacidad. • Educación primaria: desarrolla capacidades y competencias en niños y adolescentes en siete años de estudios, incluyendo formación en lectura, escritura, matemáticas, y disciplinas como historia, geografía y ciencias. Puede ser impartida en salones de clase, radio, televisión, internet, correspondencia o en el hogar. Incluye actividades de escuelas unidocentes. • Educación primaria especial: para alumnos con discapacidad.	400	2000	800
	Local	EES	• Administración de programas de enseñanza secundaria. • Administración de programas en unidades educativas (básico y bachillerato). • Alfabetización para adultos en nivel primario. • Educación secundaria (seis años post primaria). • Bachilleratos complementarios (técnico productivo y artístico). • Educación especial secundaria para discapacitados. • Enseñanza técnica y profesional inferior a la superior. • Capacitación para guías turísticos, cocineros, chóferes profesionales, cosmética y peluquería. • Educación especial	1000	20000	2500

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento	Radio de influencia (m)	Poblacion servida (hab)	Lote minimo (m2)
			técnica y profesional para discapacitados. • Reparación de computadoras. • Adiestramiento deportivo (béisbol, basketball, volleyball, fútbol, gimnasia, yoga, equitación, natación, artes marciales). • Enseñanza deportiva y recreativa (campamentos, juego de cartas, animadores deportivos). • Clases de piano y formación musical. • Formación artística (teatro, bellas artes, artes interpretativas). • Fotografía (excepto comercial). • Formación docente, capacitación y perfeccionamiento. • Enseñanza de idiomas, métodos de lectura rápida y oratoria. • Formación religiosa. • Centros de capacitación artesanal (corte y confección, carpintería, manualidades). • Capacitación en informática. • Escuelas de conducir sin certificados profesionales. • Escuelas de vuelo. • Capacitación de socorristas y cursos de supervivencia. • Programas de intercambio de estudiantes. • Servicios de tutoría, preparación universitaria, cursos de recuperación y repaso. • Consultoría educativa, orientación, evaluación de exámenes y programas de intercambio.			
	Ciudad	EEZ	• Investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas (química, biología, física, geología, astronomía) y en ingeniería y tecnología. • Investigación y desarrollo en ciencias médicas y	2000	50000	10000

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento	Radio de influencia (m)	Poblacion servida (hab)	Lote minimo (m2)
			farmacéuticas. • Investigación y desarrollo en ciencias agropecuarias. • Investigación y desarrollo interdisciplinarios en ciencias naturales y la ingeniería. • Investigación y desarrollo en ciencias sociales y humanidades, incluyendo letras, sociología, psicología, ciencias económicas, derecho, y lingüística. • Enseñanza técnica y profesional para guías turísticos, cocineros y personal de hoteles y restaurantes. • Educación de postbachillerato y nivel técnico superior para formación y capacitación operativa (títulos de técnico o tecnólogo).			
	Regional Cantonal	EEM	• Actividades de administración de programas de enseñanza postsecundaria y de programas especiales de reeducación profesional • Educación de tercer nivel, destinado a la formación básica en una disciplina o a la capacitación para el ejercicio de una profesión. corresponden a este nivel el grado de licenciado y los títulos profesionales universitarios o politécnicos, que son equivalentes, incluido las actividades de escuelas de artes interpretativas que imparten enseñanza superior. • Educación de cuarto nivel o de posgrado, destinado a la especialización científica o entrenamiento profesional avanzado. corresponden a este nivel los títulos intermedios de postgrado de especialista y diploma superior y los grados de magíster y doctor.	Cobertura Regional Cantonal	200000	50000

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento	Radio de influencia (m)	Poblacion servida (hab)	Lote minimo (m2)
EQUIPAMIENTO CULTURAL (EC)	Barrial	ECB	• Casas comunales, Infocentro	400	5000	300
	Local	ECS	• Actividades de reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines. Se incluyen actividades de archivos cinematográficos, etcétera. (Hasta 150 puestos para establecimientos existentes y proyectos nuevos) • Proyección de películas cinematográficas y cintas de vídeo en cines, al aire libre o en otros locales de proyección y actividades de cineclubes. (Hasta 150 puestos para establecimientos existentes y proyectos nuevos) • Actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etcétera, a editores, productores, etcétera. (Público) • Gestión de salas de conciertos, teatros y otras instalaciones similares. (Establecimientos existentes y proyectos nuevos; hasta 150 puestos; desde 151 hasta 300 puestos; mayores a 300 puestos) • Actividades de documentación e información realizadas por bibliotecas de todo tipo, salas de lectura, audición y proyección, archivos públicos abiertos al público en general o a determinadas categorías de personas, como estudiantes, científicos, empleados de la organización a la que pertenece la biblioteca, y gestión de archivos de la administración pública. • Actividades de museos de arte, orfebrería, muebles, trajes, cerámica, platería.	1000	20000	500

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento	Radio de influencia (m)	Poblacion servida (hab)	Lote minimo (m2)
	Ciudad	ECZ	• Reproducción de películas cinematográficas para distribución en cines - Desde 151 hasta 300 puestos (establecimiento existente). • Reproducción de películas cinematográficas para distribución en cines - Desde 151 hasta 300 puestos (proyecto nuevo). • Proyección de películas y cintas de video en cines y otros locales - Desde 151 hasta 300 puestos (establecimiento existente). • Proyección de películas y cintas de video en cines y otros locales - Desde 151 hasta 300 puestos (proyecto nuevo). • Conservación y custodia de registros y archivos públicos. • Actividades escénicas (grupos, circos, compañías). • Servicio de archivos fotográficos y bancos de imágenes.	2000	50000	5000
	Regional Cantonal	ECM	• Reproducción de películas cinematográficas para distribución en cines - Mayores a 300 puestos (establecimiento existente). • Reproducción de películas cinematográficas para distribución en cines - Mayores a 300 puestos (proyecto nuevo). • Proyección de películas y cintas de video en cines y otros locales - Mayores a 300 puestos (establecimiento existente). • Proyección de películas y cintas de video en cines y otros locales - Mayores a 300 puestos (proyecto nuevo). • Actividades de museos de arte, orfebrería, muebles, trajes, cerámica, platería, museos de historia natural y de ciencias, museos tecnológicos, históricos, militares y al aire libre; gestión de lugares y	Cobertura Regional	200000	5000

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento	Radio de influencia (m)	Poblacion servida (hab)	Lote minimo (m2)
			edificios históricos y otros museos especializados. • Actividades de museos de historia natural y de ciencias, museos tecnológicos e históricos. • Actividades de museos militares y al aire libre; gestión de lugares y edificios históricos y otros museos especializados.			
EQUIPAMIENTO DE SALUD (ES)	Barrial	ESB	• Subcentros de salud, Consultorios médicos y dentales.	500	2000	300
	Local	ESS	• Atención médica y control de animales en consultorios - De 6 a 20 unidades de consulta (establecimiento existente y proyecto nuevo). • Actividades a corto y largo plazo de hospitales básicos y generales - Máximo 15 camas de hospitalización (establecimiento existente y proyecto nuevo). • Actividades a corto y largo plazo de clínicas del día, básicas y generales - Máximo 15 camas de hospitalización (establecimiento existente y proyecto nuevo). • Actividades a corto y largo plazo de clínicas del día, básicas, odontológicas y generales - (establecimiento existente y proyecto nuevo). • Actividades a corto y largo plazo de clínicas especializadas (clínicas para enfermos mentales, de rehabilitación, para enfermedades infecciosas, de maternidad, etc.) - Máximo 15 camas de hospitalización (establecimiento existente y proyecto nuevo). • Servicios de centros de planificación familiar que provee tratamientos médicos (esterilización, anticoncepción, etc.) - De 6 a 20 unidades de consulta	1500	20000	800

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento	Radio de influencia (m)	Poblacion servida (hab)	Lote minimo (m2)
			(establecimiento existente y proyecto nuevo). • Consulta y tratamiento por médicos generales y especialistas - De 6 a 20 unidades de consulta (establecimiento existente y proyecto nuevo). • Consulta y tratamiento por médicos generales y especialistas en centros médicos de instituciones y a domicilio - (establecimiento existente y proyecto nuevo). • Atención odontológica de carácter general o especializado (odontología, endodoncia, odontología pediátrica, estomatología, ortodoncia, etc.) - De 6 a 20 unidades de consulta (establecimiento existente y proyecto nuevo). • Atención odontológica en centros médicos de instituciones - (establecimiento existente y proyecto nuevo). • Atención de salud humana por enfermeros, enfermeras y auxiliares de enfermería, sin participación de médicos ni odontólogos - De 6 a 20 unidades de consulta (establecimiento existente y proyecto nuevo). • Atención de salud humana por personal paramédico especializado, sin participación de médicos ni odontólogos - De 6 a 20 unidades de consulta (establecimiento existente y proyecto nuevo). • Atención de salud humana por personal especializado en optometría y oftalmología, sin participación de médicos ni odontólogos - De 6 a 20 unidades de consulta (establecimiento existente y proyecto			

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento	Radio de influencia (m)	Poblacion servida (hab)	Lote minimo (m2)
			nuevo). • Actividades de centros de salud - (establecimiento existente y proyecto nuevo).			
	Ciudad	ESZ	• Atención médica y control de animales en consultorios - Mayores a 20 unidades de consulta (establecimiento existente y proyecto nuevo). • Actividades a corto y largo plazo de hospitales básicos y generales - Entre 15 y 25 camas (establecimiento existente y proyecto nuevo). • Actividades a corto y largo plazo de clínicas del día, básicas y generales - Entre 15 y 25 camas (establecimiento existente y proyecto nuevo). • Actividades a corto y largo plazo de clínicas especializadas (clínicas para enfermos mentales, de rehabilitación, para enfermedades infecciosas, de maternidad, etc.) - Entre 15 y 25 camas (establecimiento existente y proyecto nuevo). • Servicios de centros de planificación familiar que provee tratamientos médicos (esterilización, anticoncepción, etc.) - Mayores a 20 unidades de consulta (establecimiento existente y proyecto nuevo). • Consulta y tratamiento por médicos generales y especialistas - Mayores a 20 unidades de consulta (establecimiento existente y proyecto nuevo). • Consulta y tratamiento por médicos generales y especialistas en consultorios privados - Mayores a 20 unidades de consulta (establecimiento existente y proyecto nuevo). • Atención odontológica de carácter general o	3000	50000	2500

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento	Radio de influencia (m)	Poblacion servida (hab)	Lote minimo (m2)
			especializado (odontología, endodoncia, odontología pediátrica, estomatología, ortodoncia, etc.) - Mayores a 20 unidades de consulta (establecimiento existente y proyecto nuevo). • Atención de la salud humana realizada por enfermeros, enfermeras y auxiliares de enfermería, sin participación de médicos ni odontólogos - Mayores a 20 unidades de consulta (establecimiento existente y proyecto nuevo). • Atención de la salud humana realizada por personal paramédico especializado, sin participación de médicos ni odontólogos - Mayores a 20 unidades de consulta (establecimiento existente y proyecto nuevo). • Atención de la salud humana realizada por personal especializado en optometría y oftalmología, sin participación de médicos ni odontólogos - Mayores a 20 unidades de consulta (establecimiento existente y proyecto nuevo).			
	Regional Cantonal	ESM	• Actividades a corto y largo plazo de hospitales básicos y generales - Más de 25 camas de hospitalización (establecimiento existente y proyecto nuevo). • Actividades a corto y largo plazo de hospitales de especialidades - Más de 25 camas de hospitalización (establecimiento existente y proyecto nuevo). • Actividades a corto y largo plazo de clínicas del día, básicas y generales - Más de 25 camas de hospitalización (establecimiento existente	Cobertura Regional	200000	1000

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento	Radio de influencia (m)	Poblacion servida (hab)	Lote minimo (m2)
			y proyecto nuevo). • Actividades a corto y largo plazo de clínicas especializadas (clínicas para enfermos mentales, de rehabilitación, para enfermedades infecciosas, de maternidad, etc.) - Más de 25 camas de hospitalización (establecimiento existente y proyecto nuevo).			
EQUIPAMIENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL (EB)	Barrial	EBB	• Actividades de guardería o atención diurna de niños, incluyendo el cuidado diurno de niños con discapacidad. Centros infantiles y Casas cuna.	400	2000	300
	Local	EBS	• Administración pública de programas de bienestar personal en salud e investigación en este ámbito. • Programas de instrucción elemental para niños sin acceso a la escuela. • Residencias y hogares de ancianos con y sin atención de enfermería, casas de reposo y comunidades de jubilados. • Asistencia social 24 horas para niños y personas que no pueden valerse por sí mismas, como orfanatos y albergues. • Atención diurna y readaptación profesional para personas con discapacidad, con componente educativo limitado. • Bienestar social y orientación para niños y adolescentes, adopción y prevención de la crueldad. • Servicios sociales y de asesoramiento para personas de edad y con discapacidad, tanto en domicilios como en otras ubicaciones, prestados por organizaciones públicas o privadas. • Servicios de asesoramiento en economía doméstica, orientación	1500	20000	400

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento	Radio de influencia (m)	Poblacion servida (hab)	Lote minimo (m2)
			matrimonial y familiar, cuestiones crediticias y de deuda, actividades comunitarias y rehabilitación profesional para personas desempleadas.			
	Ciudad	EBZ	• Casas de convalecencia, clínicas de reposo con atención de enfermería y residencias con cuidados de enfermería. • Instalaciones para el tratamiento del alcoholismo y la drogodependencia. • Casas de convalecencia psiquiátrica, hogares residenciales colectivos para personas con perturbaciones emocionales, y hogares de transición para enfermos mentales. • Casas de convalecencia psiquiátrica, hogares residenciales colectivos para personas con perturbaciones emocionales. • Hogares de transición para enfermos mentales. • Hogares para personas discapacitadas físicamente, incluidos ciegos y sordomudos. • Instalaciones para personas con retraso mental. • Asistencia social las 24 horas del día para niños y otras categorías de personas que no pueden valerse por sí mismas, en instituciones que atienden a madres solteras y a sus hijos (sin enfoque en tratamiento médico o enseñanza).	2000	50000	2000
	Regional Cantonal	EBM	• Atención en hogares de transición colectivos para personas con problemas sociales o personales, como correccionales para jóvenes, hogares de transición para delincuentes y	Cobertura Regional	200000	5000

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento	Radio de influencia (m)	Poblacion servida (hab)	Lote minimo (m2)
			campamentos disciplinarios.			
EQUIPAMIENTO RECREATIVO Y DEPORTES (ED)	Barrial	EDB	• Parques infantiles, Parque barrial, Plazas, Canchas deportivas.	400	2000	300
	Local	EDS	• Organización, promoción y/o gestión de eventos en salones, jardines, áreas verdes y deportivas abiertas. • Explotación de instalaciones para actividades deportivas bajo techo o al aire libre (abiertas, cerradas o techadas, con asientos para espectadores): canchas deportivas. • Explotación de instalaciones para actividades deportivas bajo techo o al aire libre (abiertas, cerradas o techadas, con asientos o sin ellos para espectadores): gimnasios.	1000	10000	5000
	Ciudad	EDZ1	• Explotación de instalaciones para actividades deportivas bajo techo o al aire libre (estadios de fútbol, atletismo y coliseos) - Hasta 2500 personas. • Explotación de instalaciones para actividades deportivas bajo techo o al aire libre (piscinas). • Explotación de instalaciones para actividades deportivas bajo techo o al aire libre (pabellones de boxeo). • Explotación de instalaciones para actividades deportivas bajo techo o al aire libre (boleras). • Explotación de instalaciones para actividades deportivas bajo techo o al aire libre (centro de recreación turística). • Explotación de instalaciones para actividades deportivas	2000	20000	10000

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento	Radio de influencia (m)	Poblacion servida (hab)	Lote minimo (m2)
			bajo techo o al aire libre (termas y balnearios). • Actividades de espectáculos de rodeo. • Actividades de explotación de ferias y exposiciones de carácter recreativo, incluido la explotación de juegos accionados con monedas. • Otras actividades de esparcimiento y recreativas (excepto parques de atracciones y parques temáticos), incluye plazas de toros - Hasta 1000 personas.			
		EDZ2	• Explotación de instalaciones para actividades deportivas bajo techo o al aire libre (campos de golf y centros recreativos deportivos). • Actividades de parques de atracción y parques temáticos, incluida la explotación de diversas atracciones mecánicas y acuáticas, juegos, espectáculos, exposiciones temáticas y lugares de picnics.			
	Regional Cantonal	EDM1	• Servicios de teleféricos, funiculares, telesillas y telecabinas, si no forman parte de sistemas de transporte urbano o suburbano. • Alquiler de caballos de montar. • Gestión de jardines botánicos y zoológicos, incluidos zoológicos infantiles.	Cobertura Regional	100000	50000
		EDM2	• Organización, promoción y/o gestión de eventos como exposiciones comerciales o empresariales, convenciones, conferencias y reuniones, con o sin gestión de instalaciones y dotación de personal necesario. • Explotación de instalaciones para actividades deportivas			

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento	Radio de influencia (m)	Poblacion servida (hab)	Lote minimo (m2)
			bajo techo o al aire libre (estadios de fútbol, atletismo y coliseos) - Más de 2500 personas. • Otras actividades de esparcimiento y recreativas (excepto parques de atracciones y parques temáticos), incluye plazas de toros - Más de 1000 personas.			
		EDM3	• Explotación de instalaciones para actividades deportivas bajo techo o al aire libre (polígonos de tiro abierto).			
EQUIPAMIENTO DE CULTO RELIGIOSO (ECR)	Barrial	ECRB	• Actividades de las organizaciones religiosas o de particulares que prestan servicios directamente a los fieles en iglesias, mezquitas, templos y sinagogas - Hasta 200 puestos (establecimiento existente y proyecto nuevo). • Actividades de las organizaciones religiosas o de particulares que prestan servicios directamente a los fieles en capillas. • Actividades de las organizaciones religiosas o de particulares que prestan servicios directamente a los fieles en centros de culto - Hasta 200 puestos (establecimiento existente y proyecto nuevo).	400	2000	300
	Local	ECRS	• Actividades de las organizaciones religiosas o de particulares que prestan servicios directamente a los fieles en iglesias, mezquitas, templos y sinagogas - De 201 hasta 500 puestos (establecimiento existente y proyecto nuevo). • Actividades de las organizaciones religiosas o de particulares que prestan servicios directamente a los fieles en centros de culto - De 201	1000	5000	800

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento	Radio de influencia (m)	Poblacion servida (hab)	Lote minimo (m2)
			hasta 500 puestos (establecimiento existente y proyecto nuevo). • Actividades de retiro espiritual (capilla, residencias, aulas).			
	Ciudad	ECRZ	• Catedral, Conventos y Monasterios.	2000	20000	5000
	Regional Cantonal	ECRM	• Actividades de las organizaciones religiosas o de particulares que prestan servicios directamente a los fieles en iglesias, mezquitas, templos y sinagogas - Más de 500 puestos (establecimiento existente y proyecto nuevo). • Actividades de las organizaciones religiosas o de particulares que prestan servicios directamente a los fieles en centros de culto - Más de 500 puestos (establecimiento existente y proyecto nuevo). • Actividades de las organizaciones religiosas o de particulares que prestan servicios directamente a los fieles en catedrales. • Actividades de monasterios y conventos, actividades de retiro religioso.	Cobertura Regional	200000	10000
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD (EG)	Barrial	EGB	• Servicios de vehículos blindados (transporte de valores). • Actividades de vigilancia y protección realizado a través del patrullaje de calles. • Otras actividades de seguridad privada: detector de mentiras (polígrafo), huellas dactilares, etcétera. • Administración pública de programas destinados a promover el bienestar personal en medio ambiente; administración de políticas de investigación y desarrollo adoptadas en este ámbito	400	2000	450

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento	Radio de influencia (m)	Poblacion servida (hab)	Lote minimo (m2)
			y de los fondos correspondientes, administración de programas de protección del medio ambiente. • Actividades de administración de programa de suministro de agua potable. • Actividades de administración de servicios de recolección y eliminación de desperdicios. • Administración y regulación públicas, incluida la concesión de subvenciones, de los distintos sectores económicos de la ordenación de tierras.			
	Local	EGS	• Prevención y extinción de incendios: administración y funcionamiento de cuerpos ordinarios y auxiliares de bomberos que dependen de las autoridades públicas, incluyendo rescate de personas y animales, asistencia en desastres cívicos, inundaciones, accidentes de tráfico, etcétera.	1000	20000	450
	Ciudad	EGZ	• Administración y dirección de fuerzas de policía, regulares y auxiliares que dependen de las autoridades públicas, incluyendo fuerzas de vigilancia portuaria, fronteriza y costera, y otras fuerzas especiales de policía, cuyas funciones incluyen la ordenación del tráfico, el registro de extranjeros y el mantenimiento de ficheros de detenidos.	2000	50000	500
	Regional Cantonal	EGM	• Suministro de asistencia militar a otros países. • Administración, supervisión y gestión de asuntos y fuerzas de defensa militar del ejército de tierra, marina, fuerza aérea y espacial, incluyendo actividades de	Cobertura Regional	250000	

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento	Radio de influencia (m)	Poblacion servida (hab)	Lote minimo (m2)
			fuerzas de reserva y auxiliares del sistema de defensa, logística militar (abastecimiento de equipo, estructuras, suministros, etcétera), y actividades sanitarias para el personal militar en campaña. • Administración, supervisión y gestión de asuntos y fuerzas de defensa militar del ejército de tierra, marina, fuerza aérea y espacial: actividades de fuerzas de reserva y auxiliares del sistema de defensa. • Administración, supervisión y gestión de asuntos y fuerzas de defensa militar del ejército de tierra, marina, fuerza aérea y espacial: abastecimiento de equipo, estructuras, suministros, etcétera. • Administración, supervisión y gestión de asuntos y fuerzas de defensa militar del ejército de tierra, marina, fuerza aérea y espacial: actividades sanitarias para el personal militar en campaña. • Administración, supervisión y gestión de asuntos y fuerzas de defensa militar: fuerza aérea, marina y ejército; administración de personal militar, fuerzas auxiliares de reserva para el sistema de defensa y otros de índole conexa. • Actividades de mandos y fuerzas de ingeniería, transporte, comunicaciones, inteligencia, suministro de materiales, personal y otras fuerzas conexas no destinadas al combate. • Administración de prisiones y prestación de servicios correccionales, incluidos los de rehabilitación,			

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento	Radio de influencia (m)	Poblacion servida (hab)	Lote minimo (m2)
			independientemente de que su administración y gestión se encomiende a unidades públicas o privadas a cambio de una retribución o por contrato. • Actividades a corto y largo plazo de los hospitales especializados, es decir, actividades médicas, de diagnóstico y de tratamiento (hospitales para enfermos mentales, centros de rehabilitación, hospitales para enfermedades infecciosas, de maternidad, sanatorios especializados, bases militares, prisiones, etcétera).			
EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA (EA)	Local	EAS	• Actividades de agentes de energía eléctrica que organizan la venta de electricidad vía sistemas de distribución de energía operados por otros. Gestión de intercambiadores eléctricos. • Actividades de venta de sellos de correo. • Actividades de clasificación de la correspondencia y alquiler de buzones postales. • Servicios de apartado postales. • Alquiler de apartados de correo y otras actividades relacionadas con el correo (excepto la publicidad directa por correo). • Administración y regulación públicas, incluidas las relacionadas con la energía eléctrica. • Actividades de federaciones empresariales y patronales. • Difusión de la información, establecimiento y fiscalización del cumplimiento de normas profesionales, representación ante	300	5000	300

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento	Radio de influencia (m)	Poblacion servida (hab)	Lote minimo (m2)
			organismos públicos, relaciones públicas y negociaciones laborales de las asociaciones empresariales y de empleadores. • Actividades de cámaras de comercio, gremios y organizaciones similares. • Actividades de organizaciones cuyos miembros están interesados principalmente en una disciplina científica, práctica profesional o esfera técnica concreta, como: colegios de médicos, abogados, contables, ingenieros, arquitectos, etcétera; actividades de asociaciones de especialistas en el campo científico, académico o cultural, como sociedades científicas, asociaciones de escritores, pintores, artistas de diversos tipos, periodistas, etcétera; difusión de información, establecimiento y fiscalización del cumplimiento de normas profesionales, representación ante organismos públicos y relaciones públicas de las asociaciones profesionales. • Actividades de sindicatos de empresas, sindicatos con filiales y organizaciones sindicales integradas por sindicatos afiliados y constituidas en función del oficio de sus miembros o en función de criterios geográficos, estructurales o de otra índole. • Actividades de organizaciones políticas y organizaciones auxiliares: organizaciones juveniles vinculadas a un partido político, cuya finalidad es influir en los procesos de adopción de decisiones de los órganos públicos			

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento	Radio de influencia (m)	Poblacion servida (hab)	Lote minimo (m2)
			colocando en puestos políticos a miembros y simpatizantes del partido, y realizan actividades de información, relaciones públicas, recaudación de fondos, etcétera. • Actividades de organizaciones no afiliadas directamente a un partido político que promueven una causa o cuestión pública mediante campañas de educación del público, influencia política, recaudación de fondos, etcétera; como iniciativas ciudadanas y movimientos de protesta; actividades de movimientos ambientalistas o ecologistas; actividades de organizaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n.c.p.; actividades de organizaciones para la protección y del adelanto de grupos especiales; por ejemplo, grupos étnicos y minoritarios y actividades de asociaciones con fines patrióticos, incluidas asociaciones de veteranos de guerra. • Actividades de asociaciones de jóvenes. • Actividades de clubes y organizaciones fraternales de estudiantes, etcétera. • Actividades de asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas o reúnen a personas que comparten una afición (diferente de un deporte o juego), como clubes de poesía, literarios o de libros, clubes de historia. • Actividades de asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas o reúnen a personas que comparten una afición (diferente de un deporte o			

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento	Radio de influencia (m)	Poblacion servida (hab)	Lote minimo (m2)
			juego), como clubes de jardinería. • Actividades de asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas o reúnen a personas que comparten una afición (diferente de un deporte o juego), clubes de cine y fotografía. • Actividades de asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas o reúnen a personas que comparten una afición (diferente de un deporte o juego), clubes musicales y artísticos. • Actividades de asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas o reúnen a personas que comparten una afición (diferente de un deporte o juego), clubes de artesanía y de coleccionistas. • Actividades de asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas o reúnen a personas que comparten una afición (diferente de un deporte o juego), clubes sociales, clubes de carnaval, etcétera.			
	Ciudad	EAZ	• Administración y regulación públicas, incluida la concesión de subvenciones, de los distintos sectores económicos de comunicaciones. • Administración y regulación públicas, incluida la concesión de subvenciones, de los distintos sectores económicos de hoteles y turismo. • Administración y regulación públicas, incluida la concesión de subvenciones, de los	Ciudad	50000	

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento	Radio de influencia (m)	Poblacion servida (hab)	Lote minimo (m2)
			distintos sectores económicos de hoteles, turismo y restaurantes. • Administración y regulación públicas, incluida la concesión de subvenciones, de los distintos sectores económicos de comercio al por mayor y al por menor. • Administración y regulación públicas, incluida la concesión de subvenciones, concesión de licencias e inspección relacionadas con sectores comerciales. • Administración de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a mejorar los resultados económicos y de los fondos correspondientes. • Administración de las cuestiones laborales de carácter general y aplicación de medidas de desarrollo regional, por ejemplo: medidas tendientes a reducir el desempleo. • Administración y funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores de las misiones diplomáticas, consulares acreditadas en el extranjero y ante organizaciones internacionales; administración, dirección y respaldo de servicios informativos y culturales que se prestan en el extranjero. • Gestión de asuntos relacionados con el comercio exterior, la financiación internacional y cuestiones de carácter técnico. • Administración y funcionamiento de funciones de representación jurídica y asistencia letrada en nombre del sector público			

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento	Radio de influencia (m)	Poblacion servida (hab)	Lote minimo (m2)
			y en nombre de terceros, cuando hay fondos o servicios públicos previstos con ese objeto; emisión de fallos e interpretación de la ley y arbitraje en procedimientos civiles. • Actividades de ayuda a víctimas de desastres, refugiados, inmigrantes, etcétera, incluido el suministro de alojamiento a esas personas a título temporal o por períodos prolongados, actividades de beneficencia, como recaudación de fondos y otras actividades de apoyo con fines de asistencia social.			
	Regional Cantonal	EAM	• Actividades de emisión y administración de la moneda nacional; supervisión y control de la masa monetaria; recepción de depósitos para operaciones de compensación entre instituciones financieras; supervisión de las operaciones bancarias; mantenimiento de las reservas nacionales de divisas; función de banco del gobierno. • Actividades relacionadas con la banca central. • Desempeño de las funciones ejecutivas y legislativas de los órganos y organismos centrales, regionales y locales. • Administración y supervisión de los asuntos fiscales: aplicación de los sistemas tributarios, recaudación de derechos e impuestos sobre bienes e investigación de casos de evasión de impuestos. • Administración de aduanas. • Ejecución presupuestaria y administración de fondos públicos (Hacienda) y de la deuda pública: obtención y recepción de fondos y	Cobertura Regional	200000	

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento	Radio de influencia (m)	Poblacion servida (hab)	Lote minimo (m2)
			fiscalización de su desembolso. • Aplicación de la política general de investigación y desarrollo (civiles) y administración de los fondos correspondientes. • Administración y gestión de los servicios generales de planificación económica, social y de estadística en los diversos niveles de la administración pública. • Otras actividades de la administración pública en general. • Administración y funcionamiento de los servicios de personal para el gobierno en general: formulación y aplicación de normas de selección de personal, calificación y ascensos, descripción de funciones, cumplimiento de los reglamentos de personal, evaluación. • Administración de edificios de la administración pública propios o arrendados y administración de servicios de oficinas centrales. • Administración y dirección de los servicios de suministro y compra centralizados. • Administración y regulación pública, incluida la concesión de subvenciones, de los distintos sectores económicos de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. • Administración y regulación públicas, incluida la concesión de subvenciones, de los distintos sectores económicos de energía y minería. • Suministro de ayuda a otros países, sea o no canalizado a través de organismos internacionales.			

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento	Radio de influencia (m)	Poblacion servida (hab)	Lote minimo (m2)
			• Suministro de ayuda a otros países, sea o no canalizado a través de organismos internacionales, (programas de socorro a refugiados, lucha contra el hambre, etc.). • Actividades de administración, gestión y el respaldo de fuerzas de defensa civil, prestación de apoyo a la elaboración de planes de emergencia y la ejecución de maniobras con la participación de instituciones civiles y de la población. • Administración de políticas de investigación y desarrollo relacionadas con la defensa y los fondos correspondientes. • Administración y funcionamiento de tribunales civiles, administrativos y penales, de tribunales militares y del sistema judicial en general, incluido el desempeño de funciones de representación jurídica y asistencia letrada en nombre del sector público y en nombre de terceros, cuando hay fondos o servicios públicos previstos con ese objeto; emisión de fallos e interpretación de la ley y arbitraje en procedimientos civiles. • Otros servicios públicos de seguridad social. • Asistencia para personas incapacitadas o desempleadas (siempre que el componente de educación sea limitado).			
EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS FUNERARIOS (EF)	Local	EFS	• Alquiler de locales especiales en funerarias. • Actividades de mantenimiento de tumbas y mausoleos. • Actividades de preparación de los despojos para su inhumación o cremación (no hay crematorio) y servicios	2000	10000	600

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento	Radio de influencia (m)	Poblacion servida (hab)	Lote minimo (m2)
			de embalsamiento y otros servicios de pompas fúnebres. • Actividades de alquiler y venta de tumbas.			
	Ciudad	EFZ	• Actividades de sepultura e incineración de animales. • Actividades de cementerios con salas de velaciones, fosas, nichos, criptas, osarios, crematorios y columbarios, adscritos al cementerio - Mínimo 2 Ha. • Actividades de incineración de restos humanos. • Actividades de cenizarios - Mínimo 2 Ha.	3000	10000	20000
	Regional Cantonal	EFM	• Actividades de cementerios con salas de velaciones, fosas, nichos, criptas, osarios, adscritos al cementerio - Mayor a 5 Ha. • Actividades de cementerios con salas de velaciones, fosas, nichos, criptas, osarios con crematorio y columbarios, adscritos al cementerio - Mayor a 5 Ha. • Actividades de cenizarios - Mayor a 5 Ha.	Cobertura Regional	50000	50000
EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTE (ET)	Barrial	ETB	• Servicios de taxis. • Actividades relacionadas con administración y operaciones de servicios de: carreteras, puentes, túneles, aparcamientos o garajes, aparcamientos para bicicletas.	300	500	200
	Local	ETS	• Servicios de camionetas. • Pruebas periódicas de vehículos automotores (revisión técnica vehicular).	1000	5000	2000
		ETZ1	• Servicios de autobuses escolares y autobuses para el transporte de empleados. • Otros tipos de transporte no regular de pasajeros por vía terrestre N.C.P. • Actividades de agentes de aduanas; emisión y tramitación de documentos de transporte y	3000	50000	10000

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento	Radio de influencia (m)	Poblacion servida (hab)	Lote minimo (m2)
			conocimientos de embarque.			
	Ciudad	ETZ2	• Recolección y transporte de aguas residuales humanas o industriales de uno o diversos usuarios, así como de agua de lluvia, por medio de redes de alcantarillado, colectores, tanques y otros medios de transporte (camiones cisterna de recogida de aguas negras, etcétera). • Recolección de desechos sólidos no peligrosos (basura) en una zona delimitada: residuos de hogares y empresas por medio de contenedores; desechos recuperables mezclados de materiales reciclables; aceites y grasas usados en la cocina; desperdicios colocados en lugares públicos; desechos de actividades provenientes de la construcción y demolición, recolección y remoción de escombros; desechos producidos por fábricas textiles. Incluye la gestión de estaciones de transferencia de desechos no peligrosos. • Servicio público de recolección de desechos sólidos no peligrosos (basura) en una zona delimitada: residuos de hogares y empresas por medio de contenedores; desechos recuperables mezclados de materiales reciclables; aceites y grasas usados en la cocina; desperdicios colocados en lugares públicos. • Servicio privado de recolección de desechos sólidos no peligrosos (basura) en una zona delimitada: residuos de hogares y empresas por medio de contenedores; desechos recuperables mezclados de materiales			

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento	Radio de influencia (m)	Poblacion servida (hab)	Lote minimo (m2)
			reciclables; aceites y grasas usados en la cocina; desperdicios colocados en lugares públicos. • Recolección de desechos de actividades provenientes de la construcción y demolición, recolección y remoción de escombros; desechos producidos por fábricas textiles. Incluye la gestión de estaciones de transferencia de desechos no peligrosos. • Todas las actividades de transporte de carga por carretera, incluido en camionetas de: troncos, ganado, transporte refrigerado, carga pesada, carga a granel, incluido el transporte en camiones cisterna, automóviles, desperdicios y materiales de desecho, sin recogida ni eliminación. • Otros tipos de transporte regular o no regular de carga por carretera.			
	Regional Cantonal	ETM	• Actividades de transporte de pasajeros por carretera: Servicios regulares de autobuses de larga distancia, servicios de viajes contratados, excursiones y otros servicios ocasionales de transporte en autobús, tricimotos, servicios de enlace con aeropuertos. • Transporte aéreo de pasajeros con itinerarios y horarios establecidos. • Alquiler de equipo de transporte aéreo con operadores para el transporte de pasajeros, vuelos contratados (chárter) para pasajeros. • Transporte aéreo no regular de carga local. • Transporte aéreo no regular de carga internacional. • Actividades relacionadas con el transporte terrestre	Cobertura Regional	200000	50000

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento	Radio de influencia (m)	Poblacion servida (hab)	Lote minimo (m2)
			de pasajeros: Explotación de terminales, estaciones ferroviarias, de autobuses, de manipulación de mercancías. • Actividades relacionadas con el transporte terrestre de carga: Explotación de terminales, estaciones ferroviarias, de autobuses, de manipulación de mercancías. • Actividades relacionadas con el transporte terrestre de animales: Explotación de terminales, estaciones ferroviarias, de autobuses, de manipulación de mercancías. • Alquiler de locomotoras y vagones de ferrocarril sin conductor: El alquiler puede ser a corto y largo plazo, incluye o no servicios de mantenimiento.			
EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (EI)	Barrial	EIB	• Servicios higiénicos y lavandería.	500	1000	200
	Local	EIS	• Servicios de estación base de telecomunicación, radiocomunicación y televisión (antena). • Servicios de centrales fijas y de base de servicios fijo y móvil terrestre de telecomunicación, radiocomunicación y televisión. • Alquiler con fines operativos, sin operadores, de otros tipos de maquinaria y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias: equipo profesional de radio, televisión y comunicaciones; equipo de producción de películas cinematográficas.		5000	
	Ciudad	EIZ	• Actividades de captación de agua: Captación de agua de ríos, lagos, pozos, lluvia, etc.; purificación de agua para su distribución; tratamiento de agua para uso industrial y otros usos; distribución de agua por	***	20000	***

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento	Radio de influencia (m)	Poblacion servida (hab)	Lote minimo (m2)
			medio de tuberías, camiones (tanqueros) u otros medios, a usuarios residenciales, comerciales, industriales y de otro tipo. • Actividades de transmisión de datos integrados: Transmisión de datos integrados con emisiones de televisión. • Actividades de operación en sistemas de distribución por cable: Estas actividades incluyen la distribución de datos y señales de televisión. • Transmisión de información por cable: Transmisión de sonido, imágenes, datos u otro tipo de información por cable, incluyendo la transmisión de TV por cable. • Transmisión de información por estaciones de difusión y retransmisión: Transmisión de sonido, imágenes, datos u otro tipo de información a través de estaciones de difusión y retransmisión, incluyendo transmisiones de radio y TV por estaciones repetidoras. • Actividades de compra de acceso y capacidad de red: Compra de acceso y capacidad de red concedida por los dueños y operadores de las redes, y abastecimiento de servicios de telecomunicaciones inalámbricos (excepto satélite) que utilizan esta capacidad a empresas y hogares.			
	Regional Cantonal	EIM	• Actividades de operación de instalaciones de generación de energía eléctrica: Operación de instalaciones que generan energía eléctrica por		50000	

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento	Radio de influencia (m)	Poblacion servida (hab)	Lote minimo (m2)
			diversos medios, como térmica (turbina de gas o diésel), nuclear, hidroeléctrica, solar, mareal, y otros tipos, incluyendo energía renovable. • Operación de sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica: Operación de sistemas que consisten en postes, medidores y cableado, los cuales transportan la energía eléctrica recibida desde las instalaciones de generación o transmisión hasta el consumidor final.			
EQUIPAMIENTO ESPECIAL (EP)	Ciudad	EPZ	• CAMAL: Establecimiento parroquial destinado al sacrificio de ganado, conocido también como matadero menor. • Actividades de gestión de sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales: Involucra la recolección y transporte de aguas residuales humanas o industriales, incluyendo agua de lluvia, mediante redes de alcantarillado, colectores, tanques y otros medios de transporte como camiones cisterna. Además, abarca el vaciado y limpieza de pozos negros, fosas sépticas y alcantarillas, así como el mantenimiento de inodoros de acción química y el tratamiento de aguas residuales utilizando procesos físicos, químicos y biológicos como dilución, cribado, filtración y sedimentación. Incluye también el mantenimiento y limpieza de cloacas y alcantarillas, con desatasco de las mismas. • Servicio público de			

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento	Radio de influencia (m)	Poblacion servida (hab)	Lote minimo (m2)
			tratamiento de aguas residuales: Provisión de servicios de tratamiento de aguas residuales, tanto humanas como industriales, además de agua de piscinas, utilizando procesos físicos, químicos y biológicos tales como dilución, cribado, filtración y sedimentación. • Servicio privado de gestión de sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales: Gestión privada que abarca la recolección, transporte y tratamiento de aguas residuales humanas o industriales, similar a los servicios públicos, pero operado por entidades privadas. También incluye el mantenimiento y limpieza de sistemas de alcantarillado y la eliminación de aguas residuales a través de procesos físicos, químicos y biológicos. • Actividades de operación de rellenos sanitarios para la eliminación de desechos no peligrosos: Incluye la eliminación de desechos no peligrosos mediante técnicas de combustión o incineración, con o sin la producción de electricidad, vapor, biogás u otros subproductos para su reutilización.			
	Regional Cantonal	EPM1	• Operación de instalaciones para el tratamiento de desechos peligrosos: Incluye el tratamiento y eliminación de animales tóxicos, tanto vivos como muertos, y de otros desechos contaminados.			
		EPM2	• Camal (Metropolitano)			

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento	Radio de influencia (m)	Poblacion servida (hab)	Lote minimo (m2)
EQUIPAMIENTO DE APROVISIONAMIENTO (EAP)	Local	EAPS	Mercado minorista, centro de acopio	1500	10000	1400
	Ciudad	EAPZ	Mercado mayorista, camal municipal	3000	100000	3000
	Regional Cantonal	EAPM	Campos Feriales (Agropecuarios)	Cobertura Regional	200000	De acuerdo a estudios de detalle

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Tabla 83: Actividades de uso comercial

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento
COMERCIO BARRIAL (CB)	Comercio Básico	CB1A	• Elaboración de pan y otros productos de panadería secos: pan de todo tipo, panecillos, bizcochos, tostadas, galletas, etcétera, incluso envasados. Artesanal • Elaboración de pan, panecillos. Artesanal • Elaboración de bizcochos, galletas, etcétera, incluso envasados. Artesanal • Elaboración de pasteles y otros productos de pastelería: pasteles de frutas, tortas, pasteles, tartas, etcétera, churros, buñuelos, aperitivos (bocadillos), etcétera. Artesanal • Elaboración de otros productos de panadería, incluso congelados: tortillas de maíz o trigo, conos de helado, obleas, waffles, panqueques, etcétera. Artesanal • Elaboración de pizza. Artesanal • Elaboración de masa de hojaldre y similares. Artesanal • Elaboración de productos de repostería. Artesanal • Preparación en forma casera y venta de productos varios (salsas, condimentos, snacks, etc.). • Producción de aguas minerales naturales y otras aguas embotelladas. Embotellado unipersonal • Servicios de reparación y mantenimiento de lentes y gafas. • Venta al por menor de gran variedad de productos en tiendas, entre los que predominan, los productos alimenticios, las bebidas o el tabaco, como productos de primera necesidad y varios otros tipos de productos. • Venta al por menor de gran variedad de productos en tiendas, entre los que predominan, los productos alimenticios, las bebidas o el tabaco, como productos de primera necesidad y varios otros tipos de productos, como prendas de vestir, muebles, aparatos, artículos de ferretería, cosméticos, etcétera. • Venta al por menor de gran variedad de productos en micro mercados, entre los que predominan, los productos alimenticios, las bebidas o el tabaco, como productos de primera necesidad y varios otros tipos de productos. • Venta al por menor de gran variedad de productos en tiendas, entre los que predominan, los productos alimenticios, las bebidas o el tabaco, como productos de primera necesidad y varios otros tipos de productos. (exceptuada venta de carne al granel) • Venta al por menor de gran variedad de productos en micro mercados, entre los que predominan, los productos alimenticios, las

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento
			bebidas o el tabaco, como productos de primera necesidad y varios otros tipos de productos. (exceptuada venta de carne al granel) • Venta al por menor de artículos de bazar en general. • Venta al por menor de diversos productos para el consumidor. • Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas o en conserva en establecimientos especializados. • Venta al por menor de frutas frescas en establecimientos especializados. • Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas en conserva en establecimientos especializados. • Venta al por menor de verduras, legumbres y hortalizas frescas en establecimientos especializados. • Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas o en conserva en establecimientos especializados. (exceptuada venta de carne al granel) • Venta al por menor de frutas frescas en establecimientos especializados. (exceptuada venta de carne al granel) • Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas en conserva en establecimientos especializados. (exceptuada venta de carne al granel) • Venta al por menor de verduras, legumbres y hortalizas frescas en establecimientos especializados. (exceptuada venta de carne al granel) • Venta al por menor de lácteos en establecimientos especializados. • Venta al por menor de huevos en establecimientos especializados. • Venta al por menor de pescado, crustáceos, moluscos y productos de la pesca en establecimientos especializados. • Venta al por menor de productos de panadería, confitería y repostería en establecimientos especializados. • Venta al por menor de productos de panadería en establecimientos especializados. • Venta al por menor de pan. • Venta al por menor de productos de confitería en establecimientos especializados. • Venta al por menor de productos de repostería en establecimientos especializados. • Venta al por menor de carne y productos cárnicos (incluidos los de aves de corral) en establecimientos especializados. • Venta al por menor de carne (incluidos los de aves de corral) en establecimientos especializados. • Venta al por menor de derivados de la carne. • Venta al por menor de productos cárnicos en establecimientos especializados. • Venta al por menor de otros productos alimenticios en establecimientos especializados. • Venta al por menor de otros productos alimenticios (colorantes y aditivos) en establecimientos especializados. • Venta al por menor de hielo. • Venta al por menor de otras bebidas no alcohólicas en almacenes especializados. • Venta al por menor de tabaco y productos de tabaco en establecimientos especializados. • Venta al por menor de productos de tabaco en establecimientos especializados. • Venta al por menor de tabaco en establecimientos especializados. • Venta al por menor de partes y piezas eléctricas. • Venta al por menor de artículos para el hogar en general.

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento
			• Venta al por menor de artículos de ferretería: martillos, sierras, destornilladores y pequeñas herramientas en general, equipo y materiales de prefabricados para armado casero (equipo de bricolaje); alambres y cables eléctricos, cerraduras, montajes y adornos, extintores, segadoras de césped de cualquier tipo, etcétera en establecimientos especializados. • Venta al por menor especializada de otros artículos de ferretería: de caucho, en establecimientos especializados. • Venta al por menor de muebles de uso doméstico, colchones y somieres en establecimientos especializados. • Venta al por menor de periódicos en establecimientos especializados. • Venta al por menor de artículos de oficina y papelería como lápices, bolígrafos, papel, etcétera, en establecimientos especializados. • Venta al por menor de artículos de papelería como lápices, bolígrafos, papel, etcétera, en establecimientos especializados. • Venta al por menor de revistas. • Venta al por menor de calzado en establecimientos especializados. • Venta al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados. • Venta al por menor de insumos médicos, quirúrgicos o dentales. • Venta al por menor de productos naturistas en establecimientos especializados. • Venta al por menor de instrumentos y aparatos medicinales y ortopédicos en establecimientos especializados. • Venta al por menor de perfumes, artículos cosméticos y de uso personal en establecimientos especializados (pañales). • Venta al por menor de perfumes y artículos cosméticos en establecimientos especializados. • Venta al por menor de pañales y artículos de uso personal en establecimientos especializados. • Venta al por menor de flores, plantas y semillas en establecimientos especializados, incluso arreglos florales. • Venta al por menor de flores en establecimientos especializados, incluso arreglos florales. • Venta al por menor de plantas en establecimientos especializados. • Venta al por menor de semillas en establecimientos especializados. • Venta al por menor de alimentos, artículos y accesorios para mascotas en establecimientos especializados. (excepto atención veterinaria) • Venta al por menor de gas en bombonas para uso doméstico en establecimientos especializados. Hasta 250 cilindros de 15 kg.
		CB1B	• Venta de bebidas no alcohólicas (no destinadas al consumo en el lugar de venta) en establecimientos especializados. • Restaurantes, incluso para llevar. Sin venta de bebidas alcohólicas • Cafeterías, incluso para llevar. • Fondas y comedores populares, incluso para llevar. • Cevicherías, incluso para llevar. • Picanterías, incluso para llevar. • Preparación de comida en puestos de mercados. • Servicio de comidas para eventos en la localización especificada por el cliente (banquetes, bodas, celebraciones, buffet). • Servicio de catering para eventos. • Otras actividades de servicio de comidas en fábricas, instituciones educativas o similares.

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento
			• Servicios de concesiones de comidas en instalaciones deportivas, fábricas, oficinas, hospitales o escuelas. • Preparación y servicio de bebidas para consumo inmediato en cafés. • Preparación y servicio de bebidas en tiendas de jugos de fruta.
	Servicios Básicos	CB2	• Estampado serigráfico de textiles y prendas de vestir. • Bordado. • Confección a la medida de prendas de vestir (costureras, sastres). • Producción de productos de reprografía (copiadora). • Servicios combinados de impresión de texto e imágenes. • Duplicación de llaves. • Mantenimiento de inodoros de acción química y actividades relacionadas. • Venta de equipo óptico y actividades de ópticas. • Venta de relojes y joyas. • Venta de recargas y tarjetas electrónicas. • Reventa de servicios de telecomunicaciones (cabinas telefónicas y cibercafés). • Atención médica y control de animales en consultorios. Hasta 5 unidades • Alquiler de productos textiles, prendas de vestir y calzado. • Limpieza general (no especializada) de edificios, oficinas, locales comerciales, instituciones, etc. • Limpieza exterior de edificios de todo tipo. • Limpieza especializada de edificios (ventanas, chimeneas, hornos, maquinaria industrial, etc.). • Limpieza de interiores (pisos, paredes, muebles, etc.). • Servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas. • Limpieza de trenes, autobuses, aeronaves, etc. • Desinfección, desratización y exterminio de plagas. • Plantación, cuidado y mantenimiento de parques y jardines. • Fotocopiado y realización de duplicados. • Centros de planificación familiar (esterilización, anticoncepción, etc.). Hasta 5 unidades • Consulta y tratamiento por médicos generales y especialistas en consultorios privados o colectivos, clínicas, etc. Hasta 5 unidades • Atención odontológica general o especializada (odontología, ortodoncia, etc.). Hasta 5 unidades • Atención de la salud por enfermeros, personal paramédico, quiroprácticos, acupuntura, homeopatía, etc. Hasta 5 unidades • Atención de la salud por parteras, fisioterapia, masaje terapéutico, podología, etc. Hasta 5 unidades • Reparación y mantenimiento de calzado. • Reparación de artículos de cuero, maletas y similares. • Reparación y arreglo de prendas de vestir. • Reparación de relojes de pulsera, de pared y sus partes. • Reparación de relojes, lentes y gafas. • Recogida y entrega de ropa por lavanderías. • Lavado, corte, peinado, teñido y otras actividades de cuidado del cabello. • Afeitado y recorte de barba. • Masajes faciales, manicura, pedicura, maquillaje, etc. • Baños públicos. • Terapias alternativas (acupuntura, aromaterapia, reiki, yoga, etc.). • Servicios para animales domésticos (peluquerías para animales, excepto atención veterinaria).
	Oficinas Administrativas	CB3	• Transporte de carga en vehículos de tracción animal o humana. • Supervisión y gestión de otras unidades de la misma empresa,

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento
			incluyendo planificación, control operativo y gestión de oficinas. Oficinas de hasta 120 mts cuadrados • Servicios de reservas relacionadas con viajes (transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento, etc.). • Actividades de hogares como empleadores de personal doméstico (sirvientes, cocineros, jardineros, etc.).
	Alojamiento Doméstico	CB4	• Otros servicios de alojamiento en casas de huéspedes. • Servicio de residencias de estudiantes y dormitorios escolares. • Servicio de albergues para trabajadores, casas de huéspedes e internados. • Servicios para animales domésticos, como paseo, adiestramiento y residencias para animales (excepto atención veterinaria).
COMERCIO LOCAL (CS)	Comercios Especializados	CS1A	• Venta al por menor de partes, componentes, suministros y accesorios para vehículos automotores y motocicletas. • Venta al por mayor y menor de productos de perfumería, cosméticos y artículos de uso personal. • Venta al por menor de bebidas alcohólicas y otros productos relacionados en establecimientos especializados. • Venta al por menor de productos de limpieza, lubricantes y refrigerantes para vehículos automotores. • Venta al por menor de computadoras, equipo periférico, accesorios, programas informáticos y videojuegos. • Venta al por menor de discos, cintas grabadas y equipos de telecomunicaciones. • Venta al por menor de artículos textiles, mercería, alfombras, cortinas y similares en establecimientos especializados. • Venta al por menor de pinturas, barnices, lacas y artículos de ferretería. • Venta al por menor de artículos de iluminación y equipos relacionados. • Venta al por menor de utensilios de uso doméstico, cubiertos, vajilla, cristalería, cerámica, plásticos y artículos de madera. • Venta al por menor de electrodomésticos, instrumentos musicales y artículos de uso doméstico no clasificados. • Venta al por menor de libros, artículos de oficina, discos de vinilo y cintas magnéticas. • Venta al por menor de artículos de deporte, pesca, acampada y bicicletas. • Venta al por menor de repuestos y accesorios para bicicletas y similares. • Venta al por menor de juegos y juguetes. • Venta al por menor de prendas de vestir, peletería y accesorios de vestir. • Venta al por menor de artículos de cuero y sustitutos, productos ortopédicos y veterinarios. • Venta al por menor de equipo fotográfico y de precisión. • Venta al por menor de mascotas y alimentos para mascotas. • Venta al por menor de fuel, gas, carbón y leña para uso doméstico. • Venta al por menor de productos para fiestas infantiles y otros artículos no alimenticios. • Venta al por menor de artículos de segunda mano, incluyendo actividades de casas de subastas. • Venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y mercados. • Venta al por menor de cualquier tipo de producto por correo, internet, teléfono, televisión, radio, periódicos y venta directa o por vendedores a domicilio.

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento
			• Venta directa de combustibles con entrega en el domicilio del cliente. • Restaurantes, incluso para llevar. Con venta restringida de bebidas alcohólicas • Actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para ofertar libros, obras de arte, fotografías, etcétera. Privadas • Alquiler de otros tipos de equipo de deporte. • Venta de boletos de lotería. • Actividades de alquiler y venta de ataúdes o cofres mortuorios.
		CS1B	Venta al por menor de recuerdos, sellos, monedas, artículos religiosos y artesanía en establecimientos especializados.
	Servicios Especializados: A	CS2	• Diagramación y diseño editorial por medio digital. • Actividades gráficas y de impresión especializadas (troquelado, estampado, impresión Braille, etc.). • Reproducción de copias matrices de discos, cintas, programas informáticos, etc. • Fabricación de prótesis dentales y servicios de reparación y mantenimiento de caños, tuberías, productos de metal, y equipo médico. • Instalación, mantenimiento y reparación de tuberías industriales, ascensores, cerámicas, vidrios, etc. • Venta al por mayor y menor de equipo de seguridad y sistemas de seguridad. • Actividades comerciales de cobro de facturas, alquiler de automóviles, guías turísticos, y servicios postales. • Publicación de libros en formato de audio, edición y publicación de programación de radio y televisión. • Actividades de producción y postproducción de películas, videos y programas de televisión. • Reproducción de grabaciones de sonido, edición y distribución de música. • Actividades financieras y de seguros, gestión de mercados financieros, operaciones en bolsa, y actividades auxiliares relacionadas. • Servicios de publicidad y diseño (anuncios, decoración de escaparates, publicidad aérea, etc.). • Diseño industrial, gráfico y de interiores. • Fotografía especializada, revelado e impresión de fotografías, y actividades de traducción e interpretación. • Actividades de atención médica veterinaria y alquiler de muebles y otros artículos de uso doméstico. • Actividades de agencias de viajes, promoción turística, y servicios de seguridad (guardaespaldas, guardias de seguridad, sistemas de alarma, etc.). • Servicios de copia de documentos y centros de llamadas (call centers). • Actividades de salud humana y análisis clínicos, bancos de sangre, y otros servicios auxiliares al tratamiento médico. • Actividades artísticas y de grabación de sonido. • Reparación y mantenimiento de computadoras, equipo de comunicaciones, aparatos electrónicos, muebles, joyas, instrumentos musicales, y otros efectos personales. • Lavado y limpieza en seco de prendas y productos textiles, lavado de alfombras, y limpieza de cortinas. • Actividades de baños turcos, saunas, spa, salones de adelgazamiento, astrología y espiritismo. • Explotación de máquinas de servicios personales accionadas con monedas (fotomatones, básculas, etc.).

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento
	Servicios Especializados: B	CS3	• Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria industrial, herramientas y accesorios de metalurgia. • Reparación de bombas, equipos de propulsión, válvulas, maquinaria de oficina, maquinaria comercial, y otros equipos industriales. • Mantenimiento y reparación de equipo de medición, equipo electrónico médico y terapéutico, y equipos ópticos comerciales. • Instalación y mantenimiento de sistemas de iluminación, sistemas de alarma, refrigeración, aire acondicionado, y equipos industriales. • Reparación y mantenimiento de vehículos automotores: mecánica, eléctrica, carrocería, pintura, y neumáticos. • Venta al por menor de motocicletas, combustibles, vidrio, metales, fertilizantes, gas en bombonas. • Servicios de alquiler de motocicletas, automóviles, bicicletas, y menaje para eventos. • Servicios de apoyo en instalaciones: limpieza, mantenimiento, seguridad, vigilancia, y recepción. • Actividades de tatuajes y piercing.
	Comercios de Menor Escala	CS4	• Venta al por menor en supermercados de productos alimenticios, bebidas, tabaco, y diversos artículos como prendas de vestir, muebles, ferretería, cosméticos, etc. • Venta al por menor de productos variados (excepto carne al granel), incluyendo ropa, muebles, juguetes, artículos de ferretería, cosméticos, joyería y deporte. • Venta al por menor de productos especializados, como químicos, implantes, materiales de reciclaje no peligrosos, y productos alimenticios y de belleza. • Preparación de alimentos en patios de comidas. • Alquiler de locales comerciales en centros comerciales hasta 1000 m^2.
	Comercio Temporal	CS5	• Organización, promoción y gestión de eventos comerciales, empresariales, convenciones, conferencias, y reuniones, con o sin gestión de instalaciones y dotación de personal. • Organización, promoción y gestión de eventos infantiles. • Explotación de instalaciones deportivas, como pistas de hielo, tanto bajo techo como al aire libre.
	Oficinas Administrativas	CS6	• Instalación de Parquet y Revestimientos de Madera: Colocación en paredes y pisos en proyectos de construcción. • Venta por Menor Mediante Máquinas Expendedoras: Venta de productos sin tienda física ni puestos de mercado. • Actividades de Transporte Aéreo: Gestión de terminales aéreas y control de tráfico aéreo en aeropuertos. • Sociedades de Cartera: Tenencia de activos de un grupo de empresas filiales, sin proporcionar servicios administrativos o de gestión. • Supervisión y Gestión de Unidades de la Misma Compañía: Planificación, control operativo y gestión de oficinas principales y subsidiarias. • Asesoramiento a Empresas y Administraciones Públicas: En planificación, organización, eficiencia y control. • Alquiler de Embarcaciones y Construcciones Móviles: Alquiler de canoas, veleros y oficinas móviles. • Selección y Colocación de Personal: Búsqueda de ejecutivos y selección de actores. • Investigadores Privados y Detectives: Servicios de investigación privada. • Servicios Administrativos de Oficina: Recepción, planificación financiera, facturación y logística.

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento
			• Servicios de Secretaría y Transcripción de Documentos: Corrección de pruebas y edición electrónica. • Consolidación y Desconsolidación de Carga: Servicios relacionados con la manipulación de carga. • Administración de Programas de Bienestar Público: Educación, cultura, deporte, recreación, vivienda, servicios sociales e infraestructura. • Regulación y Concesión de Subvenciones: En sectores económicos como transporte e infraestructura. • Administración de Servicios Informativos y Culturales en el Extranjero. • Seguridad Social y Financiamiento de Programas Públicos: Incluye seguros, pensiones y compensaciones por pérdida de ingresos. • Transporte de Pacientes en Ambulancias: Servicios en situaciones de emergencia médica.
	Alojamiento Temporal	CS7A	• Servicios de Alojamiento Prestados por Hoteles: Limitado a establecimientos con hasta 30 habitaciones. • Servicios de Alojamiento Prestados por Hosterías: Sin especificación de parámetros. • Otros Servicios de Alojamientos en Hostales: Sin especificación de parámetros.
		CS7B	• Servicios de Alojamiento Prestados por Haciendas Turísticas: Sin especificación de parámetros. • Servicios de Alojamiento Prestados por Lodges: Sin especificación de parámetros. • Otros Servicios de Alojamientos en Refugios: Sin especificación de parámetros. • Provisión de Alojamiento en Campamentos Turísticos: Incluye campamentos, parques para caravanas, campamentos recreativos, y campamentos de caza y pesca, con instalaciones para vehículos de recreo y zonas para acampar. • Actividades de Servicios para Animales Domésticos: Incluye residencias, peluquerías, paseos y adiestramiento de animales, excepto atención veterinaria.
	Centros de Juego	CS8	Gestión (Explotación) de Billares: Sin venta de licor.
COMERCIO CIUDAD (CZ)	Centros de Diversión	CZ1A	Actividades de Preparación y Servicio de Bebidas en Diferentes Establecimientos: Bares, discotecas, peñas, salas de baile, cantinas, y billares: Con suministro predominante de bebidas. Integrada a un hotel.
		CZ1B	Sala de Recepciones y Banquetes: Integrada a un hotel. No integrada a un hotel.
	Comercios y Servicios	CZ2A	Servicios de Reparación y Mantenimiento de Maquinaria: • Reparación y mantenimiento de maquinaria agrícola, minera, de construcción, y otras industrias, incluyendo motores, transformadores y equipos especializados. Instalación y Venta de Equipos y Materiales: • Instalación de maquinaria industrial, desmantelamiento de equipo, y venta mayorista y minorista de materiales de construcción, equipos eléctricos, y productos de ferretería. Servicios Adicionales: • Servicios relacionados con vehículos automotores, lavado y limpieza de prendas, mudanzas de muebles, y actividades de casas de empeño.

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento
			Parámetros Específicos: • Venta de gas en bombonas desde 501 hasta 1000 cilindros de 15 kg.
		CZ2B	• Centro de Acopio de Gas GLP: Capacidad de almacenamiento desde 501 hasta 1000 cilindros de 15 kg. • Distribuidora de Gas GLP: Capacidad de distribución desde 501 hasta 1000 cilindros de 15 kg.
	Venta Vehículos y Maquinaria Liviana	CZ3	• Venta de Vehículos Nuevos y Usados: Incluye vehículos para todo terreno como jeeps y la venta al por menor por comisionistas. • Venta de Otros Vehículos Nuevos y Usados: Incluye la venta al por menor por comisionistas. • Venta Temporal de Vehículos Automotores Livianos Usados: Actividad temporal de venta de automóviles usados. • Subasta de Automóviles: Actividades relacionadas con la subasta de automóviles. • Venta de Motocicletas y Tricimotos: Incluye ciclomotores y velomotores. • Venta al por Mayor de Motocicletas y Tricimotos: Incluye ciclomotores y velomotores. • Venta al por Mayor de Partes y Accesorios para Motocicletas: Incluye ventas por comisionistas y compañías de venta por correo. • Venta al por Mayor y Menor de Equipos Petroleros: Incluye partes y piezas. • Alquiler con Fines Operativos, Sin Operadores: Incluye maquinaria y equipo operacional utilizado como bienes de capital por las industrias. Esto abarca máquinas herramienta, equipos de minería, extracción de petróleo, medición y control, maquinaria científica, comercial e industrial.
	Almacenes y Bodegas	CZ4	• Operación de Campamentos para la Construcción de Calles y Carreteras • Venta al Por Mayor de Cereales y Semillas: Incluye granos, semillas, frutos y semillas oleaginosas. • Venta al Por Mayor de Tabaco sin Elaborar • Venta al Por Mayor de Desechos y Residuos para Alimentación Animal: Incluye forraje y materias primas agrarias. • Venta al Por Mayor de Flores y Plantas • Venta al Por Mayor de Otras Materias Primas Agropecuarias: Incluye cueros, pieles y otros productos animales. • Venta al Por Mayor de Frutas, Legumbres y Hortalizas: Incluye papas y tubérculos. (Exceptuada la venta de carne al granel) • Venta al Por Mayor de Café, Cacao, Té y Especias • Venta al Por Mayor de Productos Lácteos y Derivados: Incluye helados, bolos, huevos y productos a base de huevos. • Venta al Por Mayor de Aceites y Grasas Comestibles de Origen Animal o Vegetal • Venta al Por Mayor de Carne y Productos Cárnicos: Incluye camarones, langostinos, pescado, crustáceos, moluscos y otros productos de la pesca. • Venta al Por Mayor de Azúcar, Chocolate y Productos de Confitería • Venta al Por Mayor de Productos de Panadería y Repostería • Venta al Por Mayor de Bebidas No Alcohólicas y Alcohólicas: Incluye jugos, gaseosas, agua mineral, vino a granel y productos de tabaco. • Venta al Por Mayor de Alimentos para Mascotas (Animales Domésticos) • Venta al Por Mayor de Otros Productos Comestibles: Incluye enlatados y conservas.

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento
			• Venta al Por Mayor y Menor de Alimentos en General • Venta al Por Mayor de Hilos, Lanas, Tejidos y Artículos de Mercería: Incluye agujas, hilos de costura, botones, cierres, cintas, encajes y alfileres. • Venta al Por Mayor de Prendas de Vestir y Accesorios: Incluye guantes, corbatas, paraguas, tirantes, prendas de cuero y piel. • Venta al Por Mayor de Artículos de Bazar en General • Venta al Por Mayor de Calzado y Artículos de Zapatería: Incluye plantillas, taloneras y artículos análogos. • Venta al Por Mayor de Electrodomésticos y Aparatos de Uso Doméstico: Incluye refrigeradoras, cocinas, lavadoras, equipos de televisión, estéreo, grabación, reproductores de CD y DVD, y cintas de audio y video. • Venta al Por Mayor de Artículos y Accesorios Fotográficos y Ópticos: Incluye lentes de sol, binoculares y lupas. • Venta al Por Mayor de Muebles de Hogar, Colchones y Alfombras • Venta al Por Mayor de Equipos de Iluminación: Incluye artefactos de iluminación y juegos de luces para árboles de Navidad. • Venta al Por Mayor de Productos Farmacéuticos y Medicinales: Incluye productos veterinarios, naturistas e instrumentos médicos, quirúrgicos, dentales y ortopédicos. • Venta al Por Mayor de Artículos de Madera, Corcho, Mimbre y Tonelería • Venta al Por Mayor de Bicicletas, Partes y Accesorios: Incluye artículos deportivos. • Venta al Por Mayor de Material de Papelería, Libros, Revistas, Periódicos y Útiles de Escritorio • Venta al Por Mayor de Artículos de Cuero y Accesorios de Viaje • Venta al Por Mayor de Artículos de Porcelana, Cristalería, Plástico y Otros Materiales: Incluye artículos ornamentales, cubertería y vajilla. • Venta al Por Mayor de Artículos de Limpieza y Productos de Limpieza • Venta al Por Mayor de Relojes, Joyas y Bisutería • Venta al Por Mayor de Cubiertos y Utensilios Domésticos de Metal: Incluye juegos y juguetes, instrumentos musicales y partituras. • Venta al Por Mayor de Computadoras, Equipo Periférico y Programas Informáticos (Software) • Venta al Por Mayor de Equipos Electrónicos: Incluye válvulas, tubos electrónicos, dispositivos de semiconductores, microchips, circuitos integrados, teléfonos, equipos de comunicación y sus partes. • Venta al Por Mayor de Cintas y Discos Magnéticos y Ópticos (CD, DVD) de Sonido y Video No Grabadas • Venta al Por Mayor de Maquinaria y Equipo de Oficina: Incluye calculadoras, máquinas de escribir, contadoras de monedas y muebles de oficina. • Venta al Por Mayor de Instrumentos y Equipos de Medición, Precisión, Médico y de Laboratorio: Incluye partes, piezas y materiales conexos. • Venta al Por Mayor de Máquinas Herramienta y Otros Tipos de Maquinaria N.C.P.: Incluye robots para cadenas de montaje, armas, etc. • Venta al Por Mayor de Combustibles Sólidos: Incluye carbón, carbón vegetal, leña y madera turba. • Venta al Por Mayor de Papel Tapiz, Revestimientos de Pisos, Vidrio Plano y Espejos • Venta al Por Mayor de Productos Químicos Industriales, Abonos y Productos de Uso Agrícola: Incluye anilina, tinta de impresión,

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento
			aceites esenciales, gases industriales, pegamento químico, colorantes, resina sintética, metanol, parafina, aromatizantes y potenciadores del sabor, soda cáustica, sal industrial, ácidos, sulfuros, derivados del almidón, sustancias adhesivas, productos orgánicos, inorgánicos y otros productos químicos N.C.P. • Venta al Por Mayor de Materiales Plásticos y de Caucho • Venta al Por Mayor de Papel, Cartón, Piedras Preciosas, Productos Abrasivos y Otros Minerales • Actividades de Venta de Materiales Procedentes de Estructuras Demolidas • Venta al Por Mayor de Otros Productos Intermedios N.C.P. y Productos Metálicos Elaborados • Venta al Por Mayor de Diversos Productos Sin Especialización • Actividades de Almacenamiento y Depósito: Incluye explotación de silos de granos, almacenes para mercancías diversas, cámaras frigoríficas, tanques de almacenamiento, congelación por corriente de aire y almacenamiento de productos en zonas francas. • Distribución de Materiales o Muestras de Publicidad y Alquiler de Espacios de Publicidad • Actividades de Abastecimiento de Suministros para Situaciones de Emergencia Interna en Tiempos de Paz
	Centros de Comercio	CZ5	• Venta al Por Mayor de Productos Veterinarios: Excepto atención veterinaria. • Venta al Por Menor de Alimentos, Bebidas y Productos del Tabaco en Puestos de Venta o Mercados • Carga y Descarga de Mercancías y Equipaje: Incluye estiba y desestiba, carga y descarga de vagones ferroviarios de carga. • Servicios Transitorios de Organización o Coordinación de Operaciones de Transporte y Flete por Tierra, Mar y Aire • Actividades Logísticas: Planificación, diseño y apoyo de operaciones de transporte, almacenamiento y distribución. Incluye contratación de espacio en buques y aeronaves, organización de envíos de grupo e individuales, manipulación de mercancías y embalaje temporal para proteger las mercancías durante el tránsito. • Actividades de Alquiler de Bienes Inmuebles a Cambio de una Retribución o por Contrato (Locales Comerciales): • Centros de comercio popular. • Comercios agrupados en general hasta 5000 m² de área útil.
	Alojamiento	CZ6	• Servicios de Alojamiento Prestados por Hoteles: Más de 30 habitaciones. • Servicios de Alojamiento Prestados por Resort
COMERCIO REGIONAL CANTONAL (CM)	Clubes y Centros de Tolerancia	CM1A	• Actividades de Clubes Nocturnos (Night Clubs) • Actividades de Espectáculos en Vivo (Striptease) • Actividades de Clubes Nocturnos: Casa de Citas • Actividades de Clubes Nocturnos: Prostíbulos • Actividades de Clubes Nocturnos: Lenocinios • Actividades de Clubes Nocturnos: Cabarets • Actividades de Clubes Nocturnos: Centro de Tolerancia • Actividades de Clubes Vespertinos: Centro de Tolerancia • Actividades de Relación Social: Como las agencias que se encargan de la contratación de acompañantes o poner en contacto entre sí a personas que buscan compañía o amistad.
		CM1B	Servicio de alojamiento prestados por moteles.
	Venta Vehículos y	CM2	• Alquiler de Grúas con Operador y Otros Equipos de Construcción: Equipos que no pueden asignarse a un tipo específico de construcción.

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento
	Maquinaria Pesada		• Alquiler de Grúas con Operador y Equipos de Demolición: Equipos que no pueden asignarse a un tipo específico de demolición. • Venta de Vehículos Nuevos y Usados: Incluye vehículos de pasajeros, especializados, camiones, remolques, semirremolques, y vehículos de acampada, tanto al por mayor como al por menor, por comisionistas. • Venta al por Mayor de Fibras Textiles • Servicio de Alquiler de Camiones con Conductor • Alquiler Operativo de Automóviles y Vehículos de Recreo (Sin Conductor) • Alquiler Operativo de Remolques y Vehículos de Recreo (Sin Conductor) • Alquiler Operativo de Maquinaria y Equipo Industrial (Sin Operador): Motores, turbinas, maquinaria agrícola, forestal, minería, y extracción de petróleo. • Alquiler Operativo de Maquinaria para Construcción e Ingeniería Civil (Sin Operador): Camiones grúa, andamios, plataformas de trabajo. • Alquiler Operativo de Equipo de Transporte Aéreo (Sin Operador): Aeronaves, globos de aire caliente.
	Venta de Combustibles	CM3	Venta al por Mayor de Combustibles: Gases Licuados de Petróleo Parámetro: Centro de Acopio de Gas GLP: De 1001 a 3000 cilindros de 15 kg
	Centros Comerciales	CM4	Venta al por Mayor de Animales Vivos Venta al por Mayor de Maquinaria y Equipo Agropecuarios: Incluye arados, esparcidoras de estiércol, sembradoras, cosechadoras, trilladoras, máquinas de ordeñar, y otras máquinas utilizadas en la avicultura y apicultura, además de tractores y segadoras de césped. Venta al por Mayor de Máquinas Herramienta para la Industria Textil y Otras: Máquinas controladas o no por computadora, incluyendo la venta de partes y piezas. Venta al por Mayor de Maquinaria para Minería y Construcción: Incluye partes y piezas. Venta al por Mayor de Máquinas para la Metalurgia: Incluye partes y piezas. Venta al por Mayor de Máquinas para la Elaboración de Alimentos, Bebidas y Tabaco: Incluye máquinas para lavar, secar y sellar botellas y la venta de sus partes y piezas. Venta al por Mayor de Equipo de Transporte (excepto Vehículos Motorizados): Incluye lanchas, aviones, trenes, etc. Venta al por Mayor de Minerales Metalíferos y Metales: Incluye formas primarias de metales ferrosos y no ferrosos. Venta al por Mayor de Madera No Trabajada y Productos Primarios de Madera: Incluye tableros aglomerados. Alquiler de Bienes Inmuebles para Comercio Agrupado: Mayor a 5000 m² de área útil.
	Venta de Combustibles	CM5	Venta al por Mayor de Combustibles: Gases Licuados de Petróleo (GLP): Centro de Acopio de Gas GLP: Con capacidad de más de 3000 cilindros de 15 kg. Planta Envasadora de Gas Licuado de Petróleo (GLP).

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Tabla 84:Actividades uso de suelo de producción

Uso general	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento
Uso Agropecuario	Cultivos y Cría de ganado	SAS	• Cultivo de trigo. • Cultivo de maíz. • Cultivo de quinua. • Otros cultivos de cereales n.c.p.: sorgo, cebada, centeno, avena, mijo, etcétera. • Cultivo de fréjol. • Cultivo de arveja. • Cultivo de lenteja. • Otros cultivos le legumbres: habas, garbanzos, vainitas, chocho (altramuces), etcétera. • Cultivo de granos y semillas de soya. • Cultivo de semillas de maní. • Otros cultivos de semillas oleaginosas: semillas de ricino, semillas de linaza, semillas de mostaza, semillas de girasol, semillas de ajonjolí (sésamo), semillas de colza, semillas de cártamo, semillas de níger, etcétera. • Cultivo de brócoli, col y coliflor. • Cultivo de alcachofa y espárrago. • Otros cultivos de hortalizas de hoja o de tallo, espinaca, lechuga, berros, apio, perejil, acelga, etcétera. • Cultivo de tomates (excepto tomate de árbol), pepinillos y similares. • Cultivo de zapallo, sambo, etc. • Cultivo de zuquini, berenjenas, etc. • Cultivo de cebollas paiteñas, cebollas perla, cebollas en rama (puerros), ajos. • Cultivo de zanahoria amarilla, rábano, remolacha (beteraba), (excepto la remolacha azucarera). • Otros cultivos de hortalizas de raíces bulbosas o tuberosas: papanabo, etcétera. • Cultivo de papa. • Otros cultivos de raíces y tubérculos, camote (batata), melloco, oca, mashua, zanahoria blanca, papa china, etcétera. • Cultivo de hongos champiñones • Cultivo de trufas. • Cultivo de semillas vegetales excepto semillas de remolacha. • Cultivo de remolacha azucarera. • Cultivo de otras hortalizas. • Cultivo de yute, kenaf y otras plantas de fibras textiles blandas. • Cultivo de lino y cáñamo. • Cultivo de sisal y otras plantas de fibras textiles del género agave. • Cultivo de albacá, ramio y otras plantas de fibras textiles. • Cultivo de otras plantas de fibras. • Cultivo de plantas forrajeras: nabos forrajeros, remolacha forrajera, raíces forrajeras, trébol, alfalfa, esparceta, maíz forrajero, kikuyo, raygrás y otras plantas forrajeras. • Cultivo de semillas de remolacha (exceptuando la remolacha azucarera) y semillas de plantas forrajeras. • Cultivo de flores, incluida la producción de flores cortadas y capullos. • Producción de semillas de flores. • Otros cultivos de frutas tropicales y subtropicales: papayas, babacos, chamburos, aguacates, higos, arazá, guayabas, guanábana, guaba, chirimoya, naranjillas, zapotes, borojó,

Uso general	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento
			tamarindo, granadillas, dátiles, etcétera. • Cultivo de naranjas. • Cultivo de mandarinas, clementinas y tangerinas. • Otros cultivos de cítricos, limones, toronjas, limas, etcétera. • Cultivo de manzanas, peras y membrillos. • Cultivo de duraznos (melocotones), albaricoques y nectarinas. • Otros cultivos de frutas con hueso y con pepa: cerezas, ciruelas, endrinas, capulíes, ovos, claudias, etcétera. • Cultivo de bayas grosellas, grosellas espinosas, kiwis, frambuesas, fresas (frutillas), moras, mortiños (arándanos), uvilla y otras bayas. • Cultivo de tomates de árbol. • Producción de semillas de frutas. • Cultivos de nueces comestibles: almendras, anacardos, castañas, avellanas, pistachos, nueces de nogal y otras nueces. • Otros cultivos de frutos de árboles y arbustos: pitahaya, tuna, algarroba, taxos, etcétera. • Cultivo de palmas de aceite (palma africana). • Otros cultivos de frutos oleaginosos: cocos, aceitunas, etcétera. • Otros cultivos de plantas con las que se preparan bebidas: té, mate, etcétera. • Cultivo de té. • Otros cultivos de plantas con las que se preparan bebidas: mate, etcétera. • Cultivo de especias del género capsicum: ajíes, pimientos, etcétera. • Cultivo de especias perennes y no perennes: nuez moscada, macis, cardamomos, anís, badiana, etc. • Cultivo de especias perennes y no perennes: hinojo, pimienta, clavo, jengibre, vainilla, lúpulo, estragón, etcétera. • Cultivo de plantas medicinales, narcóticas y plantas utilizadas principalmente en perfumería, para la preparación de insecticidas, fungicidas o propósitos similares: ortiga, menta, belladona, hierba luisa, manzanilla, guanto, orégano, uña de gato, etcétera. • Cultivo de plantas aromáticas • Cultivo de materiales vegetales de los tipos utilizados principalmente para trenzar: paja toquilla, totora, bambú, mimbre, etcétera. • Cultivo de palmito. • Cultivo de árboles para la extracción de savia, árboles de pino, etcétera. • Explotación de viveros, cultivo de plantas para: plantas vivas para utilizar sus bulbos, tubérculos y raíces; esquejes e injertos; estacas; esporas de hongos, etcétera. • Explotación de viveros, cultivo de plantas para: el trasplante incluido césped para trasplante, plantas con fines ornamentales, etc. • Explotación de viveros, cultivo de árboles frutales en viveros. • Cultivo de flores en viveros. • Cría y reproducción de ganado bovino incluido la obtención de pelo y excremento. • Producción de leche cruda de vaca. • Producción de semen y embriones bovinos. • Cría y reproducción de caballos (incluidos caballos de carreras). • Cría y reproducción de asnos (burros), mulas y burdéganos. • Cría y reproducción de camélidos: alpaca, llama, vicuña,

Uso general	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento
			etcétera incluido la obtención de pelo y excremento. • Cría y reproducción de ovejas y cabras. • Cría y reproducción de ovejas. • Cría y reproducción de cabras. • Producción de lana cruda y pelo de ovejas y cabras. • Producción de semen y embriones de ovejas y cabras. • Cría y reproducción de cerdos. • Producción de semen y embriones de cerdos. • Explotación de criaderos de pollos y reproducción de aves de corral, pollos y gallinas (aves de la especie gallus domesticus). • Cría y reproducción de: codornices, patos, ganzos, pavos y gallinas de guinea. • Producción de huevos de aves de corral. • Cría y reproducción de avestruces, emúes, palomas, tórtolas y otras aves (excepto aves de corral). • Cría y reproducción de conejos. • Cría y reproducción de cuyes. • Cría y reproducción de insectos. • Cría y reproducción de reptiles. • Explotación de criaderos de gusanos (lombricultura), moluscos terrestres, caracoles, etcétera. • Cría de gusanos de seda, producción de capullos de gusanos de seda. • Apicultura y producción de cera y miel de abeja. • Cría y reproducción de animales domésticos (excepto peces): gatos, perros, pájaros, hámsters, etcétera. • Cría de diversos animales. • Manejo de sistemas de riego con fines agrícolas. • Enfriamiento de fibras vegetales. • Actividades para mejorar la reproducción, crecimiento y rendimiento de los animales relacionadas con la inseminación artificial, servicios de sementales. • Actividades de albergue y cuidados de animales de granja. • Actividades de esquila de ovejas, etc. • Contratistas de mano de obra para el sector agropecuario. • Limpieza y clasificación de huevos. • Otras actividades de poscosecha: desmotado de algodón, preparación de hojas de tabaco, preparación de cacao y café en grano, secado al sol de frutas y hortalizas. • Actividades poscosecha dirigidas a mejorar la calidad de las semillas para propagación, a través de la eliminación de los materiales que no son semilla, semillas de tamaño inferior al normal, semillas dañadas mecánicamente o por insectos y semillas inmaduras, así como la eliminación de la humedad de las semillas hasta un nivel que permita su almacenamiento seguro. esta actividad incluye el secado, limpieza, clasificación y tratamiento de semillas hasta su comercialización. se incluye asi mismo el tratamiento de semillas genéticamente modificadas. • Otros cultivos de especialidades hortícolas. • Cría y explotación de criaderos de peces (de agua dulce) incluidos peces ornamentales, truchas, tilapias, etcétera. • Cría de ranas. • Actividades de tipo servicio relacionadas con criaderos de peces y granjas piscícolas. • Actividades de tratamiento de desechos orgánicos para su transformación. incluye la producción de compost con desechos orgánicos.

Uso general	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento
Uso Acuícola	Acuicultura Marina y de Agua Dulce	SMS	• Actividades de acuicultura en agua del mar o en tanques de agua salada, incluida la cría de peces ornamentales marinos. • Explotación de criaderos de camarones (camaroneras) y criaderos de larvas de camarón (laboratorios de larvas de camarón). • Cría y explotación de criaderos de peces en agua dulce, incluidos peces ornamentales, truchas, tilapias, etc. • Cría de crustáceos, bivalvos, moluscos y otros animales acuáticos en agua dulce. • Cría de ranas.
Uso Forestal	Silvicultura	SFS	• Explotación de viveros forestales y madera en pie: plantación, replante, trasplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestadas (estas actividades pueden ser llevadas a cabo en bosques naturales o en plantaciones forestales). • Explotación de madera en pie: plantación, replante, trasplante, aclareo. • Explotación de viveros forestales. • Conservación de bosques y zonas forestadas (estas actividades pueden ser llevadas a cabo en bosques naturales o en plantaciones forestales). • Cultivo de monte bajo (arbustos), madera para pasta y para leña (esta actividad puede ser llevada a cabo en bosques naturales o en plantaciones forestales). • Producción de madera en bruto (rollos) para las industrias manufactureras que utilizan productos forestales, chonta, balsa, ciprés, pino, etcétera. • Producción de madera en bruto (rollos) utilizada en forma no procesada como puntales, estacas, cercas, etcétera. • Actividades de recolección y producción de leña. • Recolección de materiales silvestres: hongos, trufas, bayas, nueces, balata y otras gomas similares al caucho, corcho, goma laca y resinas, bálsamos, crin vegetal, crin marina (zostera), bellotas y castañas de indias, musgos y líquenes, etcétera. • Actividades de secado, aserrado (madera en bruto).
Uso Aprovechamiento Extractivo	Extracción de Minerales	NN1	• Actividades de extracción de antracita. • Actividades de extracción de hulla. • Actividades de extracción de carbones bituminosos. • Extracción de minerales estimados principalmente por su contenido en hierro. • Beneficio y aglomeración de minerales de hierro. • Extracción de metales preciosos: oro, plata, platino. • Extracción de metales preciosos: oro. • Extracción de metales preciosos: plata. • Extracción, talla sin labrar y aserrado de piedra de construcción, como mármol, granito, arenisca, pizarra, etcétera. • Extracción, talla sin labrar y aserrado de piedra de construcción, granito. • Extracción, talla sin labrar y aserrado de piedra de construcción, como mármol. • Extracción, talla sin labrar y aserrado de piedra de construcción, como pizarra. • Extracción, talla sin labrar y aserrado de piedra de construcción, como arenisca. • Extracción, trituración y fragmentación de piedra caliza, para utilizarla en la fabricación de cal o cemento. • Extracción de piedra caliza, para utilizarla en la fabricación de cal o cemento. • Extracción de yeso y anhidrita.

Uso general	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento
			• Extracción de yeso. • Extracción de anhidrita. • Extracción de creta y dolomita sin calcinar. • Extracción y dragado de arenas para la industria, arenas para la construcción, grava (ripio) y gravilla. • Extracción de arena de sílice. • Extracción de arena de cuarzo. • Explotación de depósitos de arenas alquitranadas o esquistos bituminosos. • Fragmentación y trituración de piedra, grava (ripio), gravilla y arena, para la construcción. • Extracción de arcillas, arcillas refractarias y caolín. • Extracción de arcillas, arcillas refractarias. • Extracción de caolín. • Extracción de fosfatos y sales de potasio naturales. • Extracción de azufre natural (nativo). • Extracción y preparación de pirita y pirrotina, excepto el tostado de pirita y pirrotina. • Extracción de sulfato y carbonato de bario naturales (baritina y witherita), boratos naturales, sulfatos de magnesio naturales (kieserita). • Extracción de bario naturales (baritina y witherita). • Extracción de boratos naturales. • Extracción de sulfato de magnesio naturales (kieserita) y carbonato. • Extracción de tierras colorantes, espatoflúor y otros minerales estimados principalmente como fuente de sustancias químicas. • Extracción de guano. • Extracción de tierras raras. • Extracción de turba. • Aglomeración, preparación de turba para mejorar su calidad, facilitar su transporte o almacenamiento. • Extracción de bitumen natural sólido, asfalto natural, asfaltitas y roca asfáltica. • Extracción de bitumen natural sólido. • Extracción de asfalto natural, asfaltitas y roca asfáltica. • Extracción de piedras preciosas y semipreciosas, gemas, mica, cuarzo, etcétera. • Extracción de piedras preciosas. • Extracción de piedras semipreciosas. • Extracción de cuarzo. • Extracción de cuarcita. • Extracción de mica, gema, etc. • Extracción de materiales abrasivos: grafito natural, piedra pómez, feldespatos, esmeril, corindón, etcétera. • Extracción de grafito natural. • Extracción de corindón, piedra pómez, esmeril, etc. • Extracción de feldespatos. • Extracción de otros minerales: asbesto, polvo de fósiles silíceos, esteatita (talco), vermiculita, peolita, clorita, antimonio, magnesita, silicato de magnesio (polvo), silicio, etcétera. • Extracción de antimonio, magnesita, esteatita (talco), etc. • Extracción de peolita, vermiculita, clorita, etc. • Extracción de fósiles silíceos, etc. • Extracción de minerales metálicos y no metálicos como insumos para la industria de la construcción o las artesanías (actividad minera: canteras). • Extracción de otros fundentes naturales, leucita, nefelina,

Uso general	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento
			sienita nefilímica. • Servicios de gasificación del carbón in situ, para obtener productos tales como el metano. • Actividades de almacenamiento de explosivos que forman parte de la actividad minera "cantera".
USO DE APROVECHAMIENTO TURISTICO (AT)	Conjunto potencial de bienes materiales e inmateriales, los cuales se transforman en aras de satisfacer la demanda. La incorporación de instalaciones, equipamientos y servicios lo convierten en un atractivo turístico.	AT	Actividades de operadores turísticos, Complejos turísticos

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Tabla 85: Actividades uso de suelo de protección

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento
Protección del Patrimonio Histórico y Cultural (H)	Áreas históricas, hitos arquitectónicos y urbanos, zonas arqueológicas.	H	Aplicado a bienes patrimoniales, su uso compatible con su conservación y desarrollo, serán determinados por ordenanza y sujetos a un planeamiento especial.
USO DE PROTECCION DE RIESGOS (PR)	Es un suelo urbano o rural en la que, por sus características geográficas, paisajísticas, ambientales, por formar parte de áreas de utilidad pública de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios o áreas de amenaza y riesgo no mitigable, su uso está destinado a la protección en la que se tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.	PR	Lahares, quebradas, acantilados, inundaciones, deslaves, entre otros.
USO DE PROTECCION ECOLOGICA (PA)	Bosques y Vegetación Protectora	PAG	Reservas, bosques y vegetación protectora. Usos: científicos, recreación, ecológica y turística. Actividades científicas y de investigación de biodiversidad, actividades de educación ambiental, viveros forestales y reforestación (excepto especies introducidas), pastos silvestres, protección de recarga hídrica, rehabilitación de zonas afectadas por riesgo.

Uso	Uso de suelo especifico	Simb.	Destino, actividades/ establecimiento
	Sistema Orográfico	PAO	Cerros, montañas, colinas, volcanes.
	Sistemas Hídricos	PAH	Cuencas y microcuencas, manantiales, playas fluviales, ríos, quebradas, arroyos, ciénagas, lagos, lagunas, pantanos. Canales de agua y desagüe, alcantarillas, aliviaderos, diques, presas, represas, embalses, muebles, rondas hídricas. Protección de recarga hídrica.
	Especial	PAE	Areas vulnerables. Rehabilitación de zonas afectadas por riesgo.

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Tabla 86: Compatibilidad usos de suelo urbano y rural del Cantón Rumiñahui

Uso principal específico de suelo	Simbolo	Usos complementarios	Usos restringidos	Usos prohibidos	Notas
Residencial Baja Densidad	R1	R2-EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - CS8 - UM1 - UM2 - PR	IBI - CZ1A - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM1A - CM1B - CM2 - CM3 - CM4 - CM5	R3 - IMI - IAI - IAR - SFS - SAS - NN1 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ	Complementario: con equipamiento de escala barrial y local; con comercio y servicios de escala barrial y local; uso mixto o múltiple 1 y 2. Y protección de riesgos Restringido: Comercio zonal y de ciudad acuerdo a la base IPRUS. Prohibido: Equipamiento zonal y de ciudad
Residencial Mediana Densidad	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - CS8 - UM1 - UM2 - PR - H1	R3 - IBI - CZ1A - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM1A - CM1B - CM2 - CM3 - CM4 - CM5 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ	IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1	
Residencial de Alta Densidad	R3	R1 - R2 - IBI - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS -	IMI	IAI - IAR - SAS - SFS -NN1	

Uso principal específico de suelo	Simbolo	Usos complementarios	Usos restringidos	Usos prohibidos	Notas
		EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - CS8 - CZ1A - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM1A - CM1B - CM2 - CM3 - CM4 - CM5 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - UM1 - UM2 - UM3 - PR - H1			
MIXTO O MULTIPLE	UM	R1 - R2 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - CS8 - PR - H1	R3 - IBI - CZ1A - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM1A - CM1B - CM2 - CM3 - CM4 - CM5	IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal	
INDUSTRIAL DE BAJO IMPACTO	IBI	IMI - PR - PA - ESB - EAS - ETB- ETS - EIB - EIS - ECRB - ECRS - EGB- EGS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CS1A - CS3 - CS4 - CS6	R1 - UM - EDB - EDS - ETM - EIZ - EIM - CS2 - CB4	R2 - R3 - IAI - IAR- SAS -SFS - NN1 - EEB - EES - EEM - EEZ1 - ECB - ECS - ECM - ECZ - ESS - ESM - ESZ - EBS - EBB - EBM - EBZ - EDM1 - EDM2 - EDM3 - EDZ1 - EDZ2 - ECRM - ECRZ - EGZ - EAM - EFS - EFM - EFZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EPM1 - EPM2 - EPZ - EAPM - EAPZ - CZ1A - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM1A - CM1B - CM2 - CM3 - CM4 - CM5 - CS1B - CS5 -CS8 - CS7A - CS7B	
INDUSTRIAL DE MEDIANO IMPACTO	IMI	IBI - PR - PA - ESB - EAS - ETB- ETS - EIB - EIS - ECRB - ECRS - EGB- EGS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CS1A - CS3 - CS4 - CS6	R1 - IAI - UM - EDB - EDS - ETM - EIZ - EIM - CS2 - CB4	R2 - R3 - IAR- SAS - SFS - NN1 - EEB - EES - EEM - EEZ1 - ECB - ECS - ECM - ECZ - ESS - ESM - ESZ - EBS - EBB - EBM - EBZ - EDM1 - EDM2 - EDM3 - EDZ1 - EDZ2 - ECRM - ECRZ - EGZ - EAM - EFS - EFM - EFZ - ETZ1 - ETZ2 -	Complementario: Equipamiento Seguridad hasta zonal, Infraestructura hasta zonal, transporte de todo tipo, salud barrial, administrativo local, deportivo barrial y local, comercio barrial y local,

Uso principal específico de suelo	Simbolo	Usos complementarios	Usos restringidos	Usos prohibidos	Notas
				EIZ - EPM1 - EPM2 - EPZ - EAPM - EAPZ - CZ1A - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM1A - CM1B - CM2 - CM3 - CM4 - CM5 - CS1B - CS5 - CS8 - CS7A - CS7B	industrial de bajo impacto
INDUSTRIAL DE ALTO IMPACTO	IAI	IBI - IMI - EAS - ETB- ETS - EIB - EIS - EGB- EGS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CS1A - CS3 - CS4 - CS6 - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CM2	EDB - EDS - ETM - EIZ - EIM - CS2 - CB4 - CM3	R1 - R2 - R3 - IAR- SAS -SFS - NN1 - EEB - EES - EEM - EEZ1 - ECB - ECS - ECM - ECZ - ESB - ESS - ESM - ESZ - EBS - EBB - EBM - EBZ - EDM1 - EDM2 - EDM3 - EDZ1 - EDZ2 - ECRB - ECRS - ECRM - ECRZ - EGZ - EAM - EFS - EFM - EFZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EPM1 - EPM2 - EPZ - EAPM - EAPZ - CZ1A - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ6 - CM1A - CM1B - CM4 - CM5 - CS1B - CS5 -CS8 - CS7A - CS7B - UM	
INDUSTRIAL DE ALTO RIESGO	IAR	IAI - EGB- EGS- EGM- EGZ- ETB- ETS- ETZ2- ETM- EIB- EIS- EIZ- EIM- EPZ- EPM1- EPM2- CM2- CM3- CM5	N/A	R1 - R2 - R3 - IBI - IMI - EE. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal	
USO AGROPECUARIO	SAS	SFS - R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - CS8 - SMS - AT - PR	UM1 - SFS - IBI - NN1	R1 - R2 - IAI- IAR. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal	
USO FORESTAL	SFS	PR - PAG	SAS - SMS - UM1	R1 - R2 - R2 - IBI - IMI - IAI- IAR - NN1. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto	

Uso principal específico de suelo	Simbolo	Usos complementarios	Usos restringidos	Usos prohibidos	Notas
				funcionamiento del uso principal	
USO DE APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO	NN1	PAH - PAG - PR	R1 - IBI - UM1 - SAS	IMI - IAI - R2 - R3 - IAR - SMS - SFS. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal	
USO ACUÍCOLA	SMS	SAS - R1	NN1 - SFS - UM1 - IBI	R2 - R3 - IMI - IAI - IAR.Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal	
USO DE EQUIPAMIENTO	EE-EC-ES-EB-ED-ECR-EG-EA-EF-ET-EI-EP-EAP	ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB- ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - CS8 - H1 - PR	R1 - CM1A - CM1B - CM2 - CM3 - CM4 - CM5 - CZ1A - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - EDZ1 - EDZ2 - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRZ - EPZ - EPM1 - EPM2 - EAPZ - EAPM	R2 - R3 - IBI - IMI - IAI - IAR - SAS - SMS - SFS- NN1. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal	
USO DE PROTECCIÓN DE RIESGOS	PR	PAG - PAO - PAH - PAE	R1 - R2 - UM1 - UM2 - IBI - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB- EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - CS8	R2 - R3 - IMI - IAI - IAR - SAS - SMS - SFS- NN1. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal	

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

D. USO GENERAL, USO PRINCIPAL Y USO COMPLEMENTARIO EN LOS PIT

Tabla 87: Usos en los Polígonos de Intervención Territorial

Polígono	Uso general	Uso principal	Uso complementario	Uso restringido	Uso prohibido
PIT_1U	Uso comercial y de servicios	PR	ECB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB - ECS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - CS8 - CZ1A	UM1 - IBI - ESB - ESS - R1 - R2 - CM3	R3 - IMI - IAI - IAR - SFS - SAS -NN1-CM1A - CM1B - CM2. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_2U	Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - UM1 - UM2 - PR - H1	IBI - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 -CS8 - CM2 - CM4 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - CZ1A	R3 - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS - NN1 - CZ1A - CM1A - CM1B -CM1A - CM1B - CM3 - CM5 Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_3U	Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - UM1 - UM2 - PR - H1	IBI - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CS8 - CM2 - CM4 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ	R3 - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS - NN1- CZ1A - CM1A - CM1B - CZ1A - CM1A - CM1B - CM3 - CM5 Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_4U	Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - UM1 - UM2 - H1	IBI - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CS8 - CM2 - CM3 - CM4 - CM5 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ	R3 - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1 - CZ1A - CM1A - CM1B. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

Polígono	Uso general	Uso principal	Uso complementario	Uso restringido	Uso prohibido
PIT_5U	Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - UM1 - UM2	CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - IBI	R3 - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1 - CZ1A - CM1A - CM1B - CM5 - CM3. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_6U	Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - UM1 - UM2 - H1	R3 - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - CS8 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - IBI	IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1 - CZ1A - CM1A - CM1B - CZ1A -CM5 - CM3 - CM1A - CM1B. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_7U	Uso de equipamiento	E	ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - EGM - ETS - EIS - EAPS - EFS - ESM - ESZ - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - PR	CZ1B - CM2 - CM4 - CZ1A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CS8 - EDM1 - EDM2 - EDM3 - EDZ1 - EDZ2 - IBI	IMI - IAI - IAR - CZ1A - CM1A - CM1B - CZ1A - CM5 - CM3 . Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_8U	Uso residencial	R1	R2-EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - UM1 - UM2 - PR	IBI - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CS8 - CM1A - CM1B - CM2 - CM4	R3 - IMI - IAI - IAR - SFS - SAS - NN1 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - CZ1A - CM1A - CM1B -CM3-CM5
PIT_9U	Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 -	R3 - IBI - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - CS8 -EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 -	IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1 - CZ1A - CM5 - CM3 - CM1A - CM1B

Polígono	Uso general	Uso principal	Uso complementario	Uso restringido	Uso prohibido
			CS7A - CS7B - - UM1 - UM2 - PR	EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ	
PIT_10U	Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2 - PR - H1	IBI - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - CS8 -EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ	R3 - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1 - CM5 - CM3- CZ1A - CM1A - CM1B. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_11U	Uso mixto o múltiple	UM	R1 - R2 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM- EAZ - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - CM1B - CM2 - CM4 - PR - H1	CM1A - CZ1A - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CS8 - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ	R3 - IBI - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_12U	Uso mixto o múltiple	UM	R1 - R2 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EFS -CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - CM1B - CM2 - CM3 - CM5 - CM4 - CZ1A - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - PR - H1	R3 - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - CS8	IBI - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1- CZ1A - CM5 - CM3 - CM1A - CM1B. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_13U	Uso mixto o múltiple	UM	R1 - R2 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS -CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 -	R3 - IBI - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - CS8	IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1 - CZ1A - CM1A - CM1B - CM5 - CM3 - CM1A - CM1B. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario

Polígono	Uso general	Uso principal	Uso complementario	Uso restringido	Uso prohibido
			CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - H1		ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_14U	Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - CM1B - UM1 - UM2- H1	R3 - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM1A - CM2 - CM4 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ	IBI - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1- CZ1A - CM5 - CM3 - CM1A -CM1B
PIT_15U	Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2 - H1	R3 - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM3 - CM4 - CM5 - CS8 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - IBI	IMI - IAI - IAR - SAS - SFS - NN1- CZ1A - CM1A - CM1B. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_16U	Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2	IBI - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM3 - CM4 - CM5 - CS8 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ	R3 - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1 - CZ1A - CM5 - CM3 - CM1A - CM1B. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_17U	Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2 - PR - H1	R3 - IBI - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - CS8 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ -	IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1 - CM3 - CM5 - CZ1A - CM1A - CM1B. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

Polígono	Uso general	Uso principal	Uso complementario	Uso restringido	Uso prohibido
				EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ	
PIT_18U	Uso de equipamiento	E	R1 - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB- ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - PR	IBI - CM1A - CM1B - CM2 - CM4 - CS8 - CZ1A - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - EDM1 - EDM2 - EDM3 - EDZ1 - EDZ2	CM1A - CM1B - CM3 - CM5. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_19U	Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2	CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - CS8 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - IBI	R3 - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1 - - CZ1A - CM1A - CM1B - CM3 - CM5. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_20U	Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2	R3 - IBI - CZ1A - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM3 - CM4 - CM5 - CS8 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ	R3 - CM1A - CM1B - IBI - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1
PIT_21U	Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2	CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - CS8 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - IBI	R3 - IBI - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1- CZ1A - CM5 - CM3 - CM1A - CM1B

Polígono	Uso general	Uso principal	Uso complementario	Uso restringido	Uso prohibido
PIT_22U	Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2	CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CS8 - CM2 - CM4 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - IBI	R3 - IBI - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1- CZ1A - CM5 - CM3 - CM1A - CM1B
PIT_23U	Uso de equipamiento	ECR-EF	EFS - EFM - ECRB - ECRS - CB1A - CB1B	CS8 - R1 - IBI - CM1 - CM2 - CM4	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_24U	Uso residencial	R1	EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2 - PR - H1	R2 - R3 - IBI - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CS8 - CM2 - CM4	CZ1A - CM5 - CM3 - CM1A - CM1B- BIMI - IAI - IAR - SFS - SAS - NN1 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ
PIT_25U	Uso residencial	R1	R2 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2 - PR	CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CS8 - CM2 - CM4 - IBI	R3 - IMI - IAI - IAR - SFS - SAS - NN1 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - CZ1A - CM1A - CM1B - CM3 - CM5
PIT_26U	Uso mixto o múltiple	R1 - UM	R2-EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2 - PR	CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CS8 - CM1A - CM4 - IBI	R3 - IMI - IAI - IAR - SFS - SAS - NN1 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - CZ1A - CM1A - CM1B - CM3 - CM5
PIT_27U	Uso mixto o múltiple	R1 - UM	R2-EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS -	R3 - IBI - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CS8 - CM2 - CM4	IMI - IAI - IAR - SFS - SAS - NN1 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM -

Polígono	Uso general	Uso principal	Uso complementario	Uso restringido	Uso prohibido
			EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2		EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - CM1A - CM1B - CZ1A - CM5 - CM3, CM1A - CM1B
PIT_28U	Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2 - H1	R3 - IBI - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CS8 - CM2 - CM4 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ	CZ1A - CM5 - CM3 - CM1A - CM1B - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS - NN1
PIT_29U	Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2	R3 - IBI - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ-	CZ1A - CM5 - CM3 - CM1A - CM1B - CS8 - IBI - IMI - IAI - IAR - CZ1B - CM1A - CM1B - SAS - SFS -NN1
PIT_30U	Uso industrial	IAI	IBI - IMI - EAS - ETB- ETS - EIB - EIS - EGB- EGS - CB3 - CS1A - CS3 - CS4 - CS6 - CM2 - CM3	R1 - EDB - EDS - ETM - EIZ - EIM - CB1A - CB1B - CB2 - CS2 - CB4 - CM1A - CM1B - CM3 - CZ1B - CM5 - CZ4 - CZ3 - CZ5	R2 - R3 - IAR- SAS -SFS - NN1 - EEB - EES - EEM - EEZ1 - ECB - ECS - ECM - ECZ - ESB - ESS - ESM - ESZ - EBS - EBB - EBM - EBZ - EDM1 - EDM2 - EDM3 - EDZ1 - EDZ2 - ECRB - ECRS - ECRM - ECRZ - EGZ - EAM - EFS - EFM - EFZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EPM1 - EPM2 - EPZ - EAPM - EAPZ - CZ1A - CZ2A - CZ2B - CZ6 - CM4 - CS1B - CS5 - - CS7A - CS7B - UM
PIT_31U	Uso residencial	R1	EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4	R2 - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CS8 - CM2 - CM4 - IBI	R3 - IMI - IAI - IAR - SFS - SAS - NN1 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2

Polígono	Uso general	Uso principal	Uso complementario	Uso restringido	Uso prohibido
			- CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2		- EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - CZ1A - CZ1B - CM1A - CM1B - CZ1A - CM5 - CM3 - CM1A - CM1B
PIT_32U	Uso residencial	R1	R2-EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2	IBI - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - CS8	R3 - IMI - IAI - IAR - SFS - SAS - NN1 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - CZ1A - CM1A - CM1B -CM3-CM5
PIT_33U	Uso mixto o múltiple	UM	R1 - R2 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS -CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - PR - H1	R3 - IBI - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - CS8	IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1 - CZ1A - CM5 - CM3 - CM1 - CZ1A - CM1A - CM1B. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_34U	Uso industrial	IBI	IMI - PR - PA - ESB - EAS - ETB- ETS - EIB - EIS - EGB- EGS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CS1A - CS3 - CS4 - CS6	R1 - UM - EDB - EDS - ETM - EIZ - EIM - CS2 - CB4 - CM2 - CM4 - CZ3 - CZ5 - CZ1A, CM1A, CM1B	R2 - R3 - IAI - IAR- SAS -SFS - NN1 - EEB - EES - EEM - EEZ1 - ECB - ECS - ECM - ECZ - ESS - ESM - ESZ - EBS - EBB - EBM - EBZ - EDM1 - EDM2 - EDM3 - EDZ1 - EDZ2 - ECRB - ECRS - ECRM - ECRZ - EGZ - EAM - EFS - EFM - EFZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EPM1 - EPM2 - EPZ - EAPM - EAPZ - CZ1A - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ4 - CZ6 - CS1B - CS5 - CM3 - CM5 - CS7A - CS7B
PIT_35U	Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2	IBI - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CS8 - CM2 - CM4 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ	IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1 - CZ1A - CM1A - CM1B - CZ1A - CM5 - CM3
PIT_36U	Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 -	CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM -	R3 - IBI - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1 - CZ1A - CM1A - CM1B - CM3 - CM5

Polígono	Uso general	Uso principal	Uso complementario	Uso restringido	Uso prohibido
			CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2 - PR	EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ	
PIT_37U	Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2 - PR	CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - CS8 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - IBI	R3 - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1 - CZ1A - CM1A - CM1B - CM3 - CM5
PIT_38U	Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2	CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - CS8 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - IBI	R3 - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1 - CZ1A - CM1A - CM1B - CM3 - CM5
PIT_39U	Uso residencial	R1	R2-EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2	IBI - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - CS8	R3 - IMI - IAI - IAR - SFS - SAS - NN1 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - CZ1A - CM1A - CM1B - CM3 - CM5
PIT_40U	Uso industrial	IMI	IBI - PR - PA - ESB - EAS - ETB- ETS - EIB - EIS - EGB- EGS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CS1A - CS3 - CS4 - CS6 - CM2 - CM3	R1 - IAI - UM - EDB - EDS - ETM - EIZ - EIM - CS2 - CB4 - CZ1B - CM4 - CZ3 - CZ4 - CZ5 -CZ1A -CM1A - CM1B	R2 - R3 - IAR- SAS -SFS - NN1 - EEB - EES - EEM - EEZ1 - ECB - ECS - ECM - ECZ - ESS - ESM - ESZ - EBS - EBB - EBM - EBZ - EDM1 - EDM2 - EDM3 - EDZ1 - EDZ2 - ECRB - ECRS - ECRM - ECRZ - EGZ - EAM - EFS - EFM - EFZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EPM1 - EPM2 - EPZ - EAPM - EAPZ - CZ1A - CZ2A - CZ2B - CZ6 -

Polígono	Uso general	Uso principal	Uso complementario	Uso restringido	Uso prohibido
					CM3 - CM5 - CS1B - CS5 - CS7A - CS7B
PIT_41U	Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2 - H1	CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - CS8 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - IBI	R3 - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1 - CZ1A - CM1A - CM1B - CM3 - CM5. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_42U	Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2 - H1	CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - CS8 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - IBI	R3 - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS - NN1 - CZ1A - CM1A - CM1B - CM3 - CM5. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_43U	Uso residencial	R1	R2 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB - EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1	CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 -CS8 - IBI	R3 - IMI - IAI - IAR - SFS - SAS - NN1 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - CZ1A - CM1A - CM1B - CM3 - CM5
PIT_44U	Uso residencial	R1	R2-EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1	CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - CS8 - IBI	R3 - IMI - IAI - IAR - SFS - SAS - NN1 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - CZ1A - CM1A - CM1B- CM3 -CM5
PIT_45U	Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B -	CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - CS8 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 -	R3 - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1 - CZ1A - CM1A - CM1B -CM3 - CM5

Polígono	Uso general	Uso principal	Uso complementario	Uso restringido	Uso prohibido
			CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2	EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - IBI	
PIT_46U	Uso residencial	R1	R2-EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1	CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - CS8- IBI	R3 - IMI - IAI - IAR - SFS - SAS - NN1 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ UM2 - CZ1A - CM1A - CM1B - CM3 - CM5
PIT_47U	Uso residencial	R1	R2-EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1	CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - CS8 - IBI	R3 - IMI - IAI - IAR - SFS - SAS - NN1 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - CZ1A - CM1A - CM1B -CM3 - CM5
PIT_48U	Uso de equipamiento	E	ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - PR	R2 - EEB - EES - EEM - EEZ - CM1A - CM1B - CM2 - CM4 - CS8 - CZ1A - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - EDM1 - EDM2 - EDM3 - EDZ1 - EDZ2 - IBI	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_49U	Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2 - PR	R3 - IBI - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CS8 - CM2 - CM4 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ	IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1 - CM3 - CM5 - CZ1A - CM1A - CM1B. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_50U	Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS -	CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM1A - CM4 - CS8 - EEM	R3 - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1 - CZ1A - CM1A - CM1B - CM3 - CM5. Todos aquellos

Polígono	Uso general	Uso principal	Uso complementario	Uso restringido	Uso prohibido
			EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2 - PR	- ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - IBI	que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_51U	Uso de equipamiento	E	EEB - EES - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB- ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - H1	CM2 - CM3 - CM4 - CM5 - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_1R	Uso agropecuario	SAS	SFS-SMS-AT-CS7A-CS7B-H1	UM1-R1	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_2R	Uso agropecuario	SAS	SFS-SMS-AT-CS7A-CS7B-H1	UM1-R1	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_3R	Uso agropecuario	SAS	SFS-SMS-AT-CS7A-CS7B-H1	UM1-R1	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_4R	Uso de protección ecológica	PA	PR - SFS - R1	UM1	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

Polígono	Uso general	Uso principal	Uso complementario	Uso restringido	Uso prohibido
PIT_5R	Uso agropecuario	SFS	PR - PAG	SAS - UM1 - SMS - R1 - AT	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_6R	Uso agropecuario	SAS	R1-CB1A-CB1B-EEB-ECRB-EDB-EIB-UM1-PR	IBI	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_7R	Uso agropecuario	PR	SAS-SFS-SMS-AT-CS7A-CS7B	UM1-R1	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_8R	Uso agropecuario	SAS	SFS-SMS-AT-CS7A-CS7B-H1	UM1-R1	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_9R	Uso agropecuario	SAS	PR-SFS-SMS-AT-CS7A-CS7B	UM1-R1	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_10R	Uso agropecuario	SAS	SFS-SMS-AT-CS7A-CS7B-H1-PR	UM1-R1	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_11R	Uso agropecuario	SAS	SFS-SMS-AT-CS7A-CS7B-H1-PR	UM1-R1	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_12R	Uso agropecuario	SAS	SFS-SMS-AT-CS7A-CS7B-H1	UM1-R1	Todos aquellos que no se incluyen en las

Polígono	Uso general	Uso principal	Uso complementario	Uso restringido	Uso prohibido
					categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_13R	Uso agropecuario	SAS	SFS-SMS-AT-CS7A-CS7B-H1	UM1-R1	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_14R	Uso agropecuario	SAS	SFS-SMS-AT-CS7A-CS7B-H1	UM1-R1	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_15R	Uso agropecuario	SAS	SFS-SMS-AT-CS7A-CS7B-H1	UM1-R1	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_16R	Uso agropecuario	SAS	SFS-SMS-AT-CS7A-CS7B-H1	UM1-R1	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_17R	Uso agropecuario	SAS	PR-SFS-SMS-PAG	UM1-R1	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_18R	Uso agropecuario	SAS	PAG-SFS-SMS	UM1-R1	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_19R	Uso de protección ecológica	PA	PAG-PAO-PAH-PAE-PR	N/A	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario

Polígono	Uso general	Uso principal	Uso complementario	Uso restringido	Uso prohibido
					ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_20R	Uso agropecuario	SAS	R1-CB1A-CB1B-EEB-ECRB-EDB-EIB-UM1	IBI	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_21R	Uso agropecuario	SAS	R1-CB1A-CB1B-EEB-ECRB-EDB-AT-EIB-CS7A-CS7B-UM1	IBI	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_22R	Uso agropecuario	SAS	R1-CB1A-CB1B-EEB-ECRB-EDB-AT-EIB-CS7A-CS7B-UM1	IBI	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_23R	Uso de aprovechamiento extractivo	IBI	PR-PAH	N/A	R2 - R3 - IAI - IAR-SAS -SFS - NN1 - EEB - EES - EEM - EEZ1 - ECB - ECS - ECM - ECZ - ESS - ESM - ESZ - EBS - EBM - EBZ - EDM1 - EDM2 - EDM3 - EDZ1 - EDZ2 - ECRM - ECRZ - EGZ - EAM - EFM - EFZ - ETM - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EPM1 - EPM2 - EPZ - EAPM - EAPZ - CZ1A - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM1A - CM1B - CM2 - CM3 - CM4 - CM5
PIT_24R	Uso agropecuario	SAS	R1-CB1A-CB1B-EEB-ECRB-EDB-AT-EIB-CS7A-CS7B-UM1	IBI	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_25R	Uso agropecuario	SAS	R1-CB1A-CB1B-EEB-ECRB-EDB-AT-EIB-CS7A-CS7B-UM1	IBI	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario

Polígono	Uso general	Uso principal	Uso complementario	Uso restringido	Uso prohibido
					ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_26R	Uso agropecuario	SAS	R1-CB1A-CB1B-EEB-ECRB-EDB-AT-EIB-CS7A-CS7B-UM1	IBI	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_27R	Uso agropecuario	SAS	R1-CB1A-CB1B-EEB-ECRB-EDB-AT-EIB-CS7A-CS7B-UM1-PR	IBI	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
PIT_28R	Uso agropecuario	SAS	R1-CB1A-CB1B-EEB-ECRB-EDB-AT-EIB-CS7A-CS7B-UM1-PR	IBI	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Mapa 122: Mapa de uso de suelo general del cantón Rumiñahui

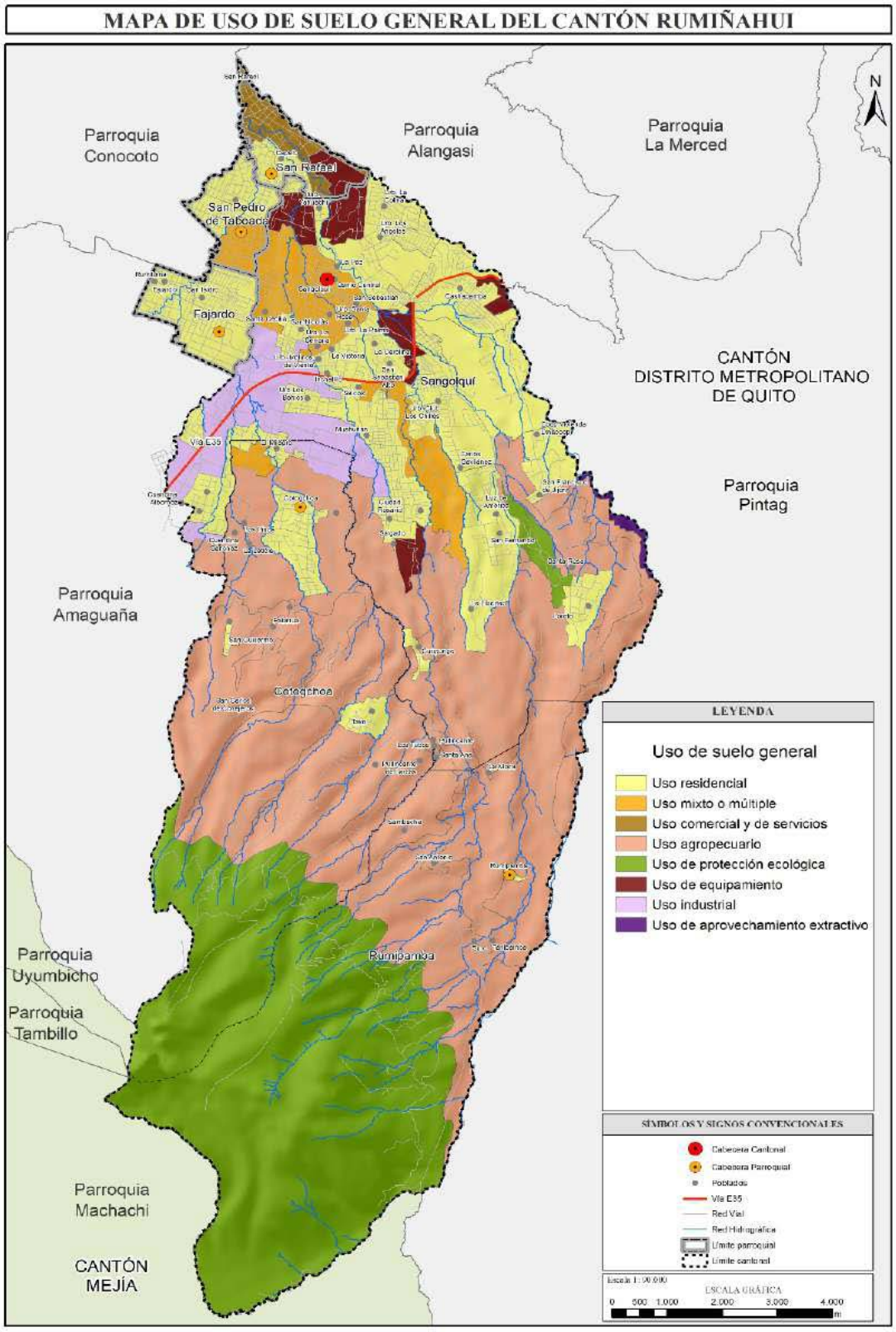

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Mapa 123: Mapa de uso de suelo principal del cantón Rumiñahui

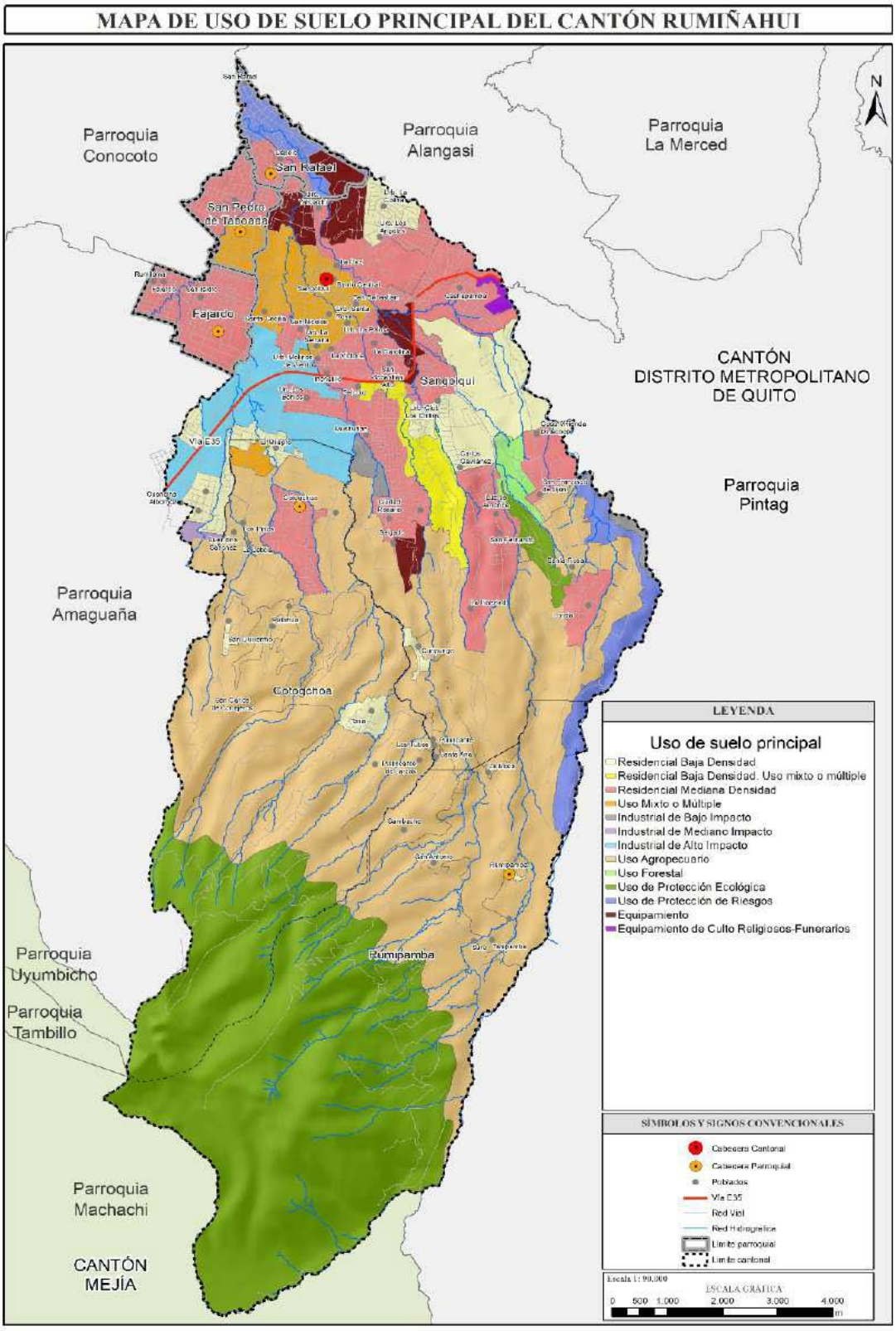

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

E. OCUPACIÓN DEL SUELO

Para la ocupación y edificación en los predios cantón se establece normas urbanísticas para la habilitación del suelo, ocupación y edificabilidad, que comprenden asignaciones de: lote mínimo, frente mínimo y fondo de lote; forma de ocupación del predio, los retiros de construcción, la altura de edificación y los coeficientes de ocupación del suelo.

1. Áreas y dimensiones mínimas de lotes

Para los procesos de habilitación del suelo (urbanización, división o fraccionamiento de suelo) y en función de los niveles de consolidación de la estructura predial y las posibilidades de subdivisión, se establecen:

Las superficies y dimensiones mínimas de los lotes por polígono y predio, que procurarán tener una relación frente fondo, máxima 1-3 y un trazado perpendicular a las vías salvo que las características del terreno obliguen a otra solución técnica.
En urbanizaciones, subdivisiones o fraccionamientos en áreas consolidadas, se permitirá una tolerancia del cinco por ciento (5%) en el frente mínimo y del diez por ciento (10%) en el área mínima del lote, en el cincuenta por ciento (50%) del número de lotes que conforma la urbanización, subdivisión o fraccionamiento, a excepción de los lotes esquineros y el área destinada a espacios verdes y comunales.

En caso de lotes ubicados al final de pasajes peatonales, se podrá asumir como frente del lote, el ancho total del pasaje o la longitud de la curva de retorno que dé frente al lote resultante

En caso de sucesión o donación de padres a hijos, se aplicará la tolerancia del 10% en la superficie y en el frente de todos los lotes.

Tabla 88: Norma de fraccionamiento y edificabilidad

Polígono	Predio mínimo (m2)	Frente mínimo (m2)	R. Front.	R. Posterior	RId	RIi	Número de pisos	Cos %	Cos total %	Altura máxima (m)	Forma de ocupación del predio
PIT_1U	500	15	5	5	3	0	3	50	150	9	Pareada
PIT_2U	300	12	0	3	0	0	3	60	180	9	Continua sobre Línea de Fábrica
PIT_3U	300	12	5	3	0	0	3	50	150	9	Continua
PIT_4U	500	15	5	3	3	0	3	60	180	9	Pareada
PIT_5U	300	12	5	3	0	3	3	50	150	9	Pareada
PIT_6U	300	12	0	3	0	0	3	65	195	9	Continua sobre Línea de Fábrica
PIT_7U	5000	50	10	10	5	5	3	60	180	9	Aislada
PIT_8U	500	15	5	3	0	3	3	60	180	9	Pareada
PIT_9U	500	15	5	3	3	0	3	50	150	9	Pareada

Polígono	Predio mínimo (m2)	Frente mínimo (m2)	R. Front.	R. Posterior	RId	RIi	Número de pisos	Cos %	Cos total %	Altura máxima (m)	Forma de ocupación del predio
PIT_10U	500	15	5	3	3	3	5	50	250	20	Aislada
PIT_11U	300	12	0	3	0	0	3	80	240	9	Continua sobre Línea de Fábrica
PIT_12U	300	12	0	3	3	0	3	60	180	9	Pareada
PIT_13U	300	12	0	3	0	0	3	60	180	9	Continua sobre Línea de Fábrica
PIT_14U	300	12	3	5	0	3	2	50	100	6	Pareada
PIT_15U	300	12	0	3	0	0	3	80	240	9	Continua sobre Línea de Fábrica
PIT_16U	200	10	0	3	0	0	3	80	240	9	Continua sobre Línea de Fábrica
PIT_17U	300	12	5	3	0	3	3	50	150	12	Pareada
PIT_18U	2500	30	10	10	5	5	3	50	150	12	Aislada
PIT_19U	700	18	5	3	3	3	2	50	100	6	Aislada
PIT_20U	500	15	5	3	0	3	3	60	180	9	Pareada
PIT_21U	300	12	0	3	3	0	3	65	195	9	Pareada sobre Línea de Fábrica
PIT_22U	300	12	5	3	0	0	3	60	180	9	Continua
PIT_23U	2500	35	10	10	5	5	3	50	150	9	Aislada
PIT_24U	1000	25	5	3	3	3	3	60	180	9	Aislada
PIT_25U	500	15	5	3	3	3	3	40	120	9	Aislada
PIT_26U	500	15	5	3	3	3	3	40	120	9	Aislada
PIT_27U	300	12	5	3	0	3	3	50	150	9	Pareada
PIT_28U	500	15	5	3	0	3	3	60	180	9	Pareada
PIT_29U	500	15	5	3	3	3	2	45	90	6	Aislada
PIT_30U	2500	30	10	5	5	5	3	50	200	12	Aislada
PIT_31U	500	15	5	3	0	3	3	60	180	9	Pareada
PIT_32U	300	12	0	3	3	0	3	60	180	9	Pareada sobre Línea de Fábrica
PIT_33U	500	15	5	3	3	3	3	50	150	9	Aislada

Polígono	Predio mínimo (m2)	Frente mínimo (m2)	R. Front.	R. Posterior	RId	RIi	Número de pisos	Cos %	Cos total %	Altura máxima (m)	Forma de ocupación del predio
PIT_34U	2500	30	10	5	5	5	3	55	165	9	Aislada
PIT_35U	400	12	5	3	0	3	3	60	180	9	Pareada
PIT_36U	500	15	5	3	3	0	2	60	120	6	Pareado
PIT_37U	500	15	5	3	3	3	3	50	150	9	Aislada
PIT_38U	500	15	5	3	3	0	3	50	150	9	Aislada
PIT_39U	500	15	5	3	3	3	3	40	120	9	Aislada
PIT_40U	2500	30	10	5	5	5	3	50	150	12	Aislada
PIT_41U	250	12	0	3	0	0	3	85	255	9	Continua sobre Línea de Fábrica
PIT_42U	300	12	0	3	3	0	3	70	210	9	Pareada sobre Línea de Fábrica
PIT_43U	300	12	0	3	0	3	2	60	120	6	Pareada sobre Línea de Fábrica
PIT_44U	300	12	0	3	3	0	2	60	120	6	Pareada sobre Línea de Fábrica
PIT_45U	500	15	5	3	3	0	3	60	180	9	Pareada
PIT_46U	500	15	3	3	3	3	2	50	100	6	Aislada
PIT_47U	300	12	3	3	3	3	2	50	100	6	Aislada
PIT_48U	5000	50	10	10	5	5	3	50	150	9	Aislada
PIT_49U	400	12	3	3	3	0	3	60	180	9	Pareada
PIT_50U	300	12	5	3	0	3	2	50	100	6	Pareada
PIT_51U	2500	30	10	5	5	5	5	50	250	20	Aislada
PIT_1R	70000	50	5	3	3	3	2	0.3	0.6	6	Aislada
PIT_2R	150000	50	5	3	3	3	2	0.3	0.6	6	Aislada
PIT_3R	150000	20	5	3	3	3	2	1	2	6	Aislada
PIT_4R	100000	50	5	3	3	3	2	0.3	0.6	6	Aislada
PIT_5R	150000	No aplica	5	3	3	3	2	0.3	0.6	6	Aislada
PIT_6R	500	15	5	3	3	3	2	30	60	6	Aislada
PIT_7R	300000	No aplica	5	3	3	3	2	0.3	0.6	6	Aislada

Polígono	Predio mínimo (m2)	Frente mínimo (m2)	R. Front.	R. Posterior	RId	RIi	Número de pisos	Cos %	Cos total %	Altura máxima (m)	Forma de ocupación del predio
PIT_8R	150000	50	5	3	3	3	2	0.3	0.6	6	Aislada
PIT_9R	300000	50	5	3	3	3	2	0.3	0.6	6	Aislada
PIT_10R	100000	50	5	3	3	3	2	1	2	6	Aislada
PIT_11R	50000	50	5	3	3	3	2	0.1	0.2	6	Aislada
PIT_12R	300000	50	5	3	3	3	2	0.1	0.2	6	Aislada
PIT_13R	200000	50	5	3	3	3	2	0.3	0.6	6	Aislada
PIT_14R	300000	50	5	3	3	3	2	0.2	0.4	6	Aislada
PIT_15R	300000	50	5	3	3	3	2	0.2	0.4	6	Aislada
PIT_16R	300000	50	5	3	3	3	2	0.2	0.4	6	Aislada
PIT_17R	100000	50	5	3	3	3	2	0.2	0.4	6	Aislada
PIT_18R	20000	50	5	3	3	3	2	0.2	0.4	6	Aislada
PIT_19R	No aplica	No aplica	5	3	3	3	-	-	-	-	No aplica
PIT_20R	300	12	5	3	3	0	2	40	80	6	Pareada
PIT_21R	500	25	5	3	3	3	2	30	60	6	Aislada
PIT_22R	300	12	5	3	3	0	2	40	80	6	Pareada
PIT_23R	No aplica	No aplica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PIT_24R	300	25	5	3	3	3	2	30	60	6	Aislada
PIT_25R	300	25	5	3	3	3	2	30	60	6	Aislada
PIT_26R	300	15	5	3	3	3	2	40	80	6	Aislada
PIT_27R	300	15	5	3	3	3	2	30	60	6	Aislada
PIT_28R	500	15	5	3	3	3	2	30	60	6	Aislada

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

2. Formas de ocupación para la edificación

Para la distribución de la edificación en los predios y en el objetivo de preservar la imagen urbana de acuerdo con las características morfológicas y paisajísticas que caracterizan a cada polígono, se plantean las siguientes tipologías:

Tabla 89: Codificación Forma de ocupación de la edificación en el predio

Código	Forma de Ocupación del Suelo	Descripción	Características
A	Aislada	Edificación aislada que mantiene retiros en todas las colindancias: frontal, dos laterales y posterior.	Ideal para viviendas unifamiliares y zonas de baja densidad. Proporciona mayor privacidad y espacio verde alrededor.
B	Pareada	Edificación pareada con un retiro lateral, retiro frontal y retiro posterior	Común en desarrollos residenciales urbanos, permite mayor densidad que la aislada. Adecuada para viviendas en adosamiento parcial.
BP	Pareada sobre Línea de Fábrica	Edificación pareada con adosamiento a una colindancia lateral, retiro posterior y sin retiro frontal (en línea de fábrica).	Se adapta a zonas de transición entre áreas comerciales y residenciales, permitiendo usos mixtos y mayor densidad urbana.
C	Continua	Edificación continua con retiros frontal y posterior, y adosamiento a las colindancias laterales.	Uso eficiente del suelo en áreas urbanas. Compatible con comercio y servicios, con espacio para áreas verdes limitadas.
C2	Continua con Retiro Lateral Superior	Edificación continua en las primeras dos plantas, con retiros laterales de 3 metros en plantas superiores.	Favorece la densidad y permite una transición armónica entre edificios de distintas alturas, mejorando la ventilación e iluminación natural.
CD	Continua sobre Línea de Fábrica	Edificación continua con adosamiento en colindancias laterales, manteniendo solo retiro posterior.	Maximiza el uso del terreno en zonas urbanas densas. Adecuado para usos comerciales y multifamiliares con necesidad de espacio posterior.
D2	Continua sobre Línea de Fábrica con Retiro Superior	Similar a D, con la adición de retiros laterales de 3 metros en las plantas superiores.	Permite la integración de edificaciones altas en áreas con alta densidad sin comprometer la estructura del entorno urbano.

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

A continuación, se presentan algunos esquemas de ocupación del suelo en lotes mínimos

Forma de ocupación: Aislada (A)
Altura de edificación: 2 pisos (3m)
Área del lote: 500 m²

Ilustración 23: Forma de ocupación del suelo - aislada 2 pisos

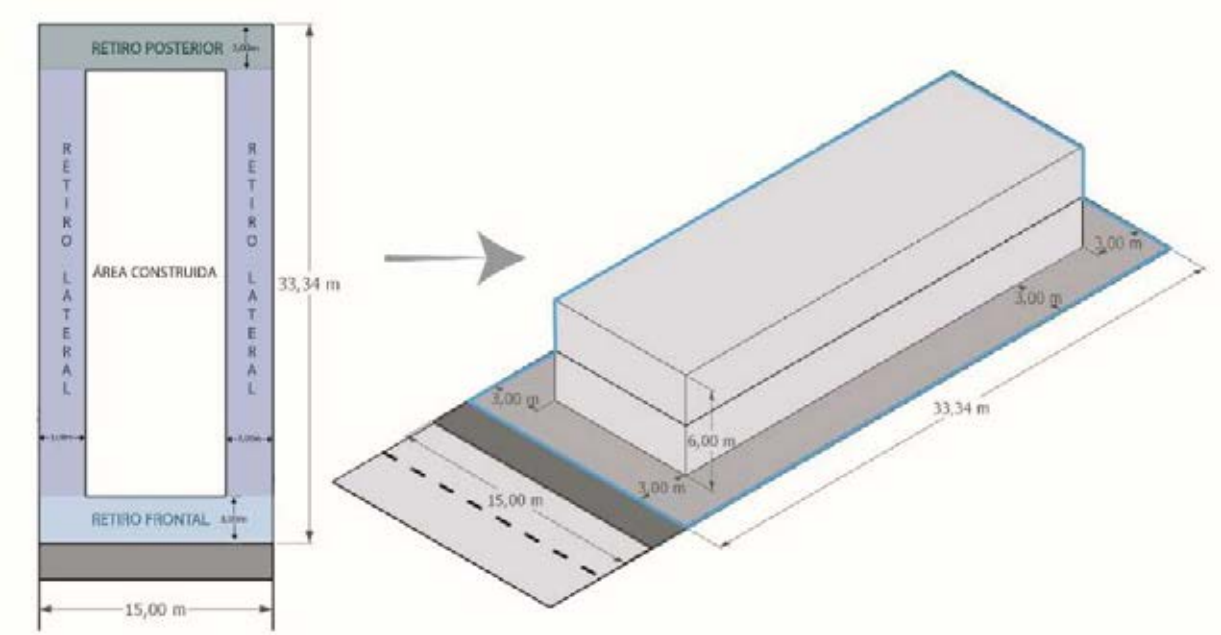

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Forma de ocupación: Continua sobre línea de fábrica (CD)
Altura de edificación: 3 pisos (9m)
Área del lote: 300 m²

Ilustración 24: Forma de ocupación del suelo – continua sobre línea de fábrica

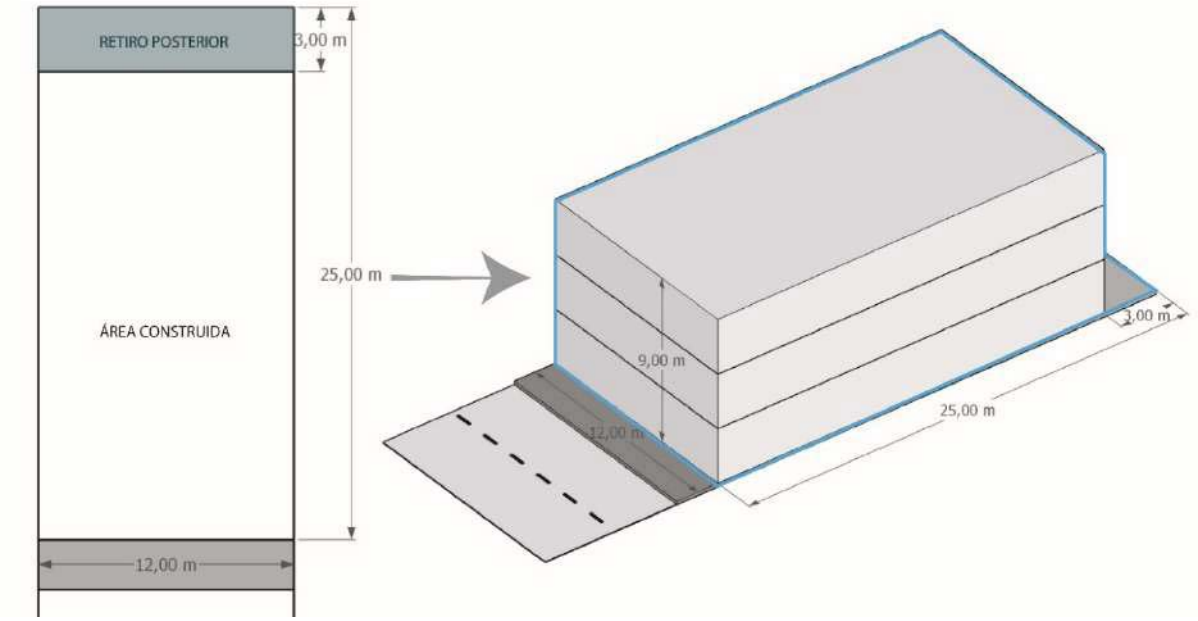

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Forma de ocupación: Pareada (B)
Altura de edificación: 3 pisos (9m)
Área del lote: 500 m²

Ilustración 25: Forma de ocupación de suelo – pareada 3 pisos 500m2

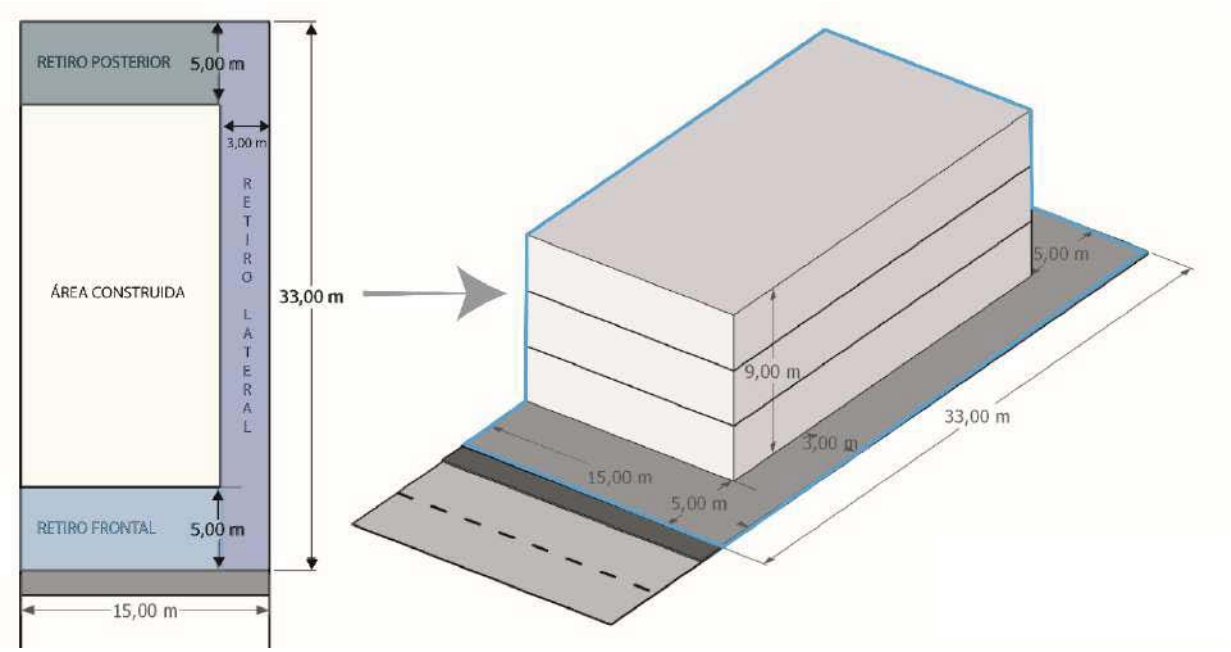

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Forma de ocupación: Pareada sobre línea de Fábrica (BP)
Altura de edificación: 3 pisos (9m)
Área del lote: 300 m²

Ilustración 26: Forma de ocupación de suelo – pareada sobre línea de fábrica 3 pisos

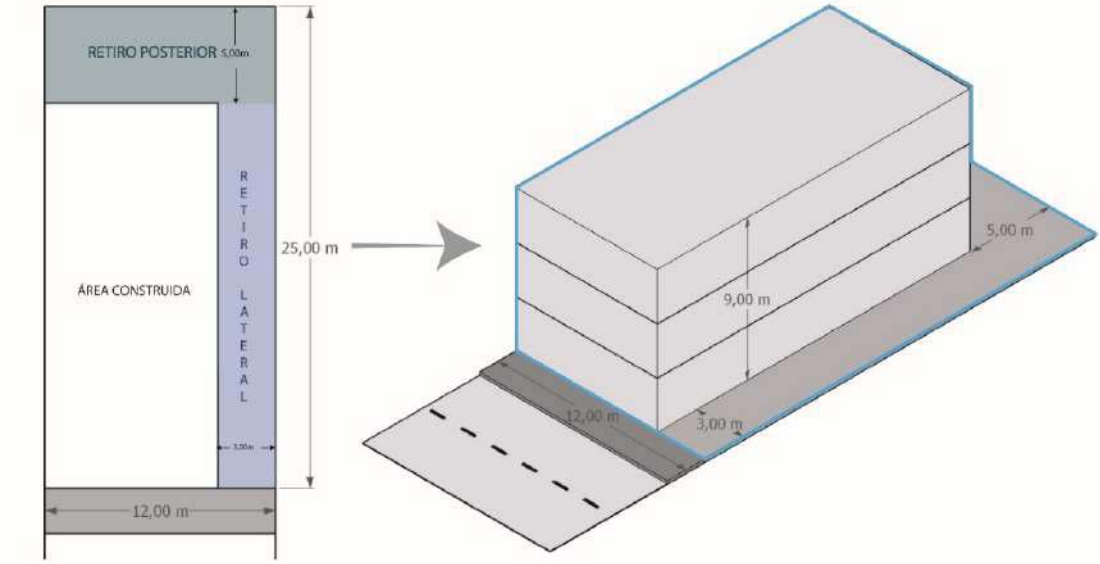

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Forma de ocupación: Continua (C)
Altura de edificación: 3 pisos (9m)
Área del lote: 300 m²

Ilustración 27: Forma de ocupación de suelo – continua 3 pisos

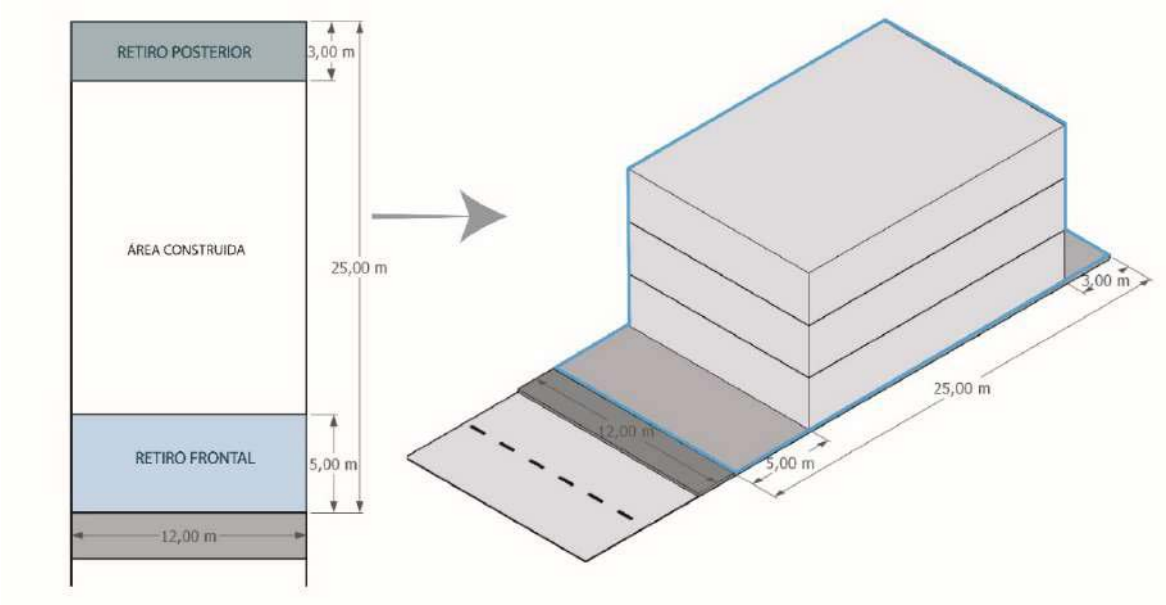

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Forma de ocupación: Continua con retiro lateral superior (C2)
Altura de edificación: 3 pisos (9m)
Área del lote: 300 m²

Ilustración 28: Forma de ocupación de suelo – continua con retiro lateral superior

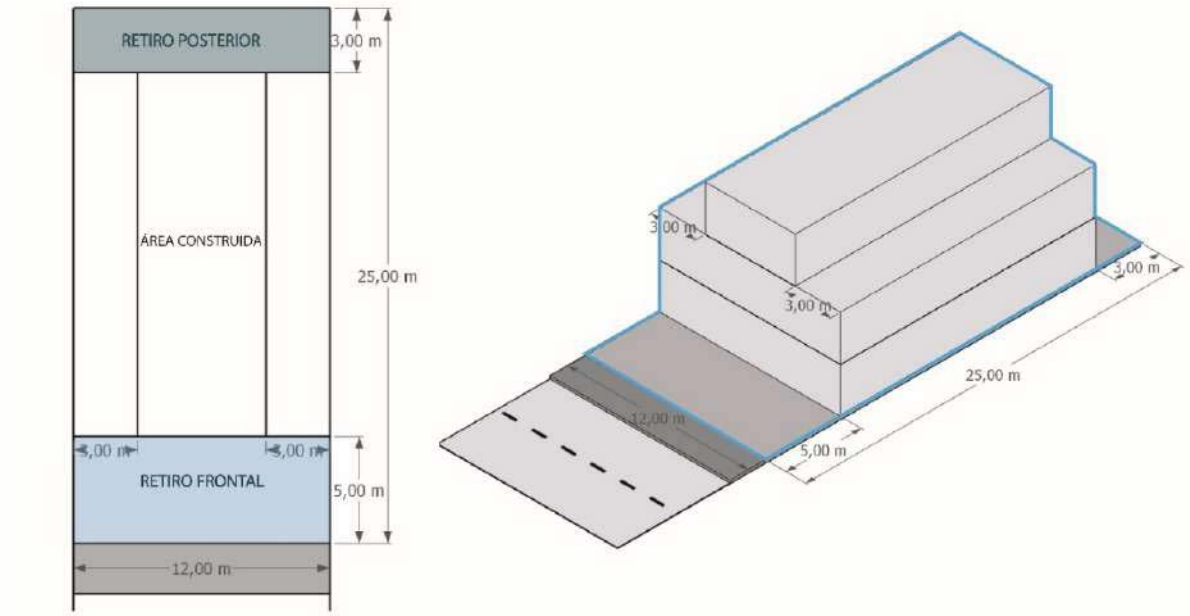

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Forma de ocupación: Continua sobre Línea de Fábrica con Retiro Superior (D2)
Altura de edificación: 3 pisos (9m)
Área del lote: 300 m²

Ilustración 29: Forma de ocupación de suelo – continua sobre línea de fábrica con retiro superior

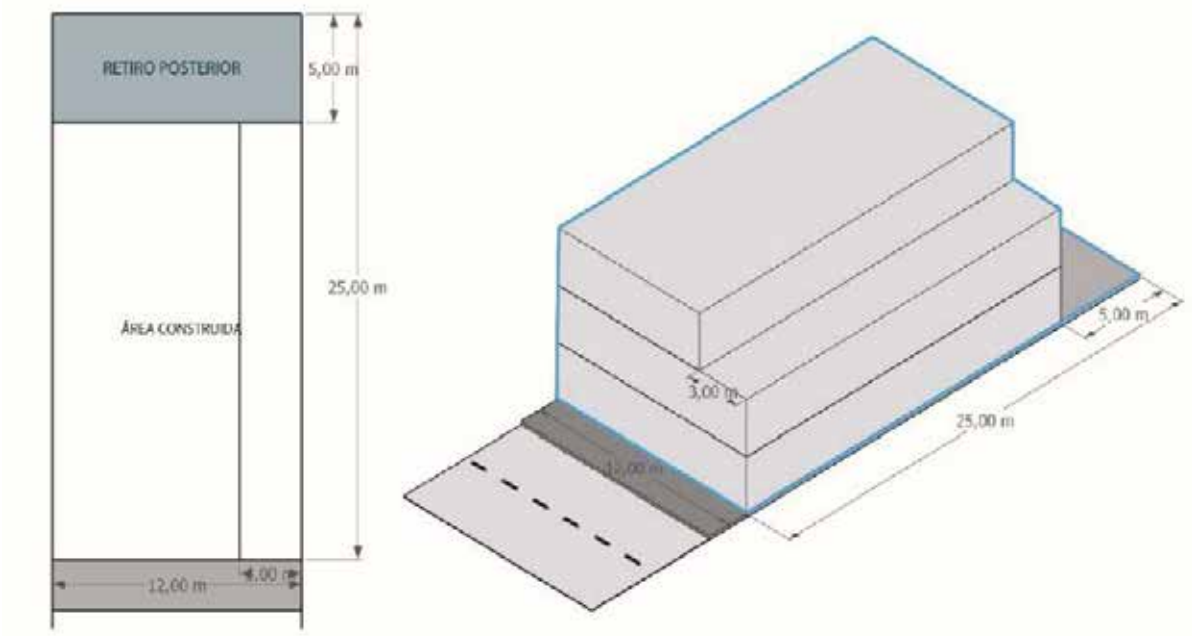

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En el Centro Histórico para nueva edificación que se considere permitida se observará las asignaciones de ocupación y edificabilidad establecida para polígono correspondiente; en las intervenciones en los bienes inmuebles que forman parte del inventario patrimonial la asignación de ocupación y edificabilidad cumplirá las condiciones establecidas en el ordenamiento jurídico nacional y cantonal en materia de áreas y bienes patrimoniales. Los retiros frontales tendrán una dimensión mínima de 5 metros con excepción de los polígonos industriales donde es de 10 metros, los laterales y posteriores 3-5 metros y observarán las siguientes condiciones:

Retiros frontales:

- En zonas con usos residenciales deben ser encepadas y arborizados. En ningún caso se permite la ocupación de estos retiros con edificaciones salvo garitas de vigilancia. Los retiros frontales se pueden destinar para accesos vehiculares y estacionamientos descubiertos, ocupando un máximo del 40% del frente del lote, mismo que pueden ser pavimentados.
- En área mixta los retiros frontales ser tratados y considerados como estacionamientos no tendrán cerramientos ni obstáculo alguno.
- Si un predio colinda con dos o más vías públicas observara el retiro frontal hacia cada uno de las vías determinados por la zonificación.
- En estos retiros se podrán construir porches o pasos peatonales cubiertos desde la línea de fábrica hasta la puerta de ingreso, con un ancho máximo de 3 metros. Estas cubiertas serán inaccesibles.

Retiros laterales:

- Podrán adosarse en planta baja hasta una altura máxima de 3,00 m, a las medianeras con losas planas inaccesibles o cubiertas inclinadas cuya cumbrera no exceda los 3,50 metros de altura.
- Cuando se ocupen los retiros reglamentarios con plataformas o terrazas accesibles la altura máxima permitida será de un metro sobre el nivel natural del terreno.
- En zonas de uso industrial las edificaciones no se permite el adosamiento a las medianeras. Se permitirá la ocupación de los retiros únicamente para implantar conserjería o guardianía en un área máxima de 25 m2 de área útil siempre y cuando no impida la libre circulación vehicular de emergencia.

Retiros posteriores:

- Toda edificación deberá cumplir con los retiros establecidos en la zonificación respectiva.
- Solo se podrá ocupar parcialmente en predios con superficie menor a 100m2.

En la forma de ocupación continua sobre línea de fábrica, se puede incorporar un retiro lateral para ser usado como estacionamiento.

Codificación

Para la asignación de la edificación se establecen códigos en función del polígono de intervención territorial urbano o rural de acuerdo al siguiente detalle:

a. Altura de edificación

Mapa 124: Mapa de altura de edificación en los PIT

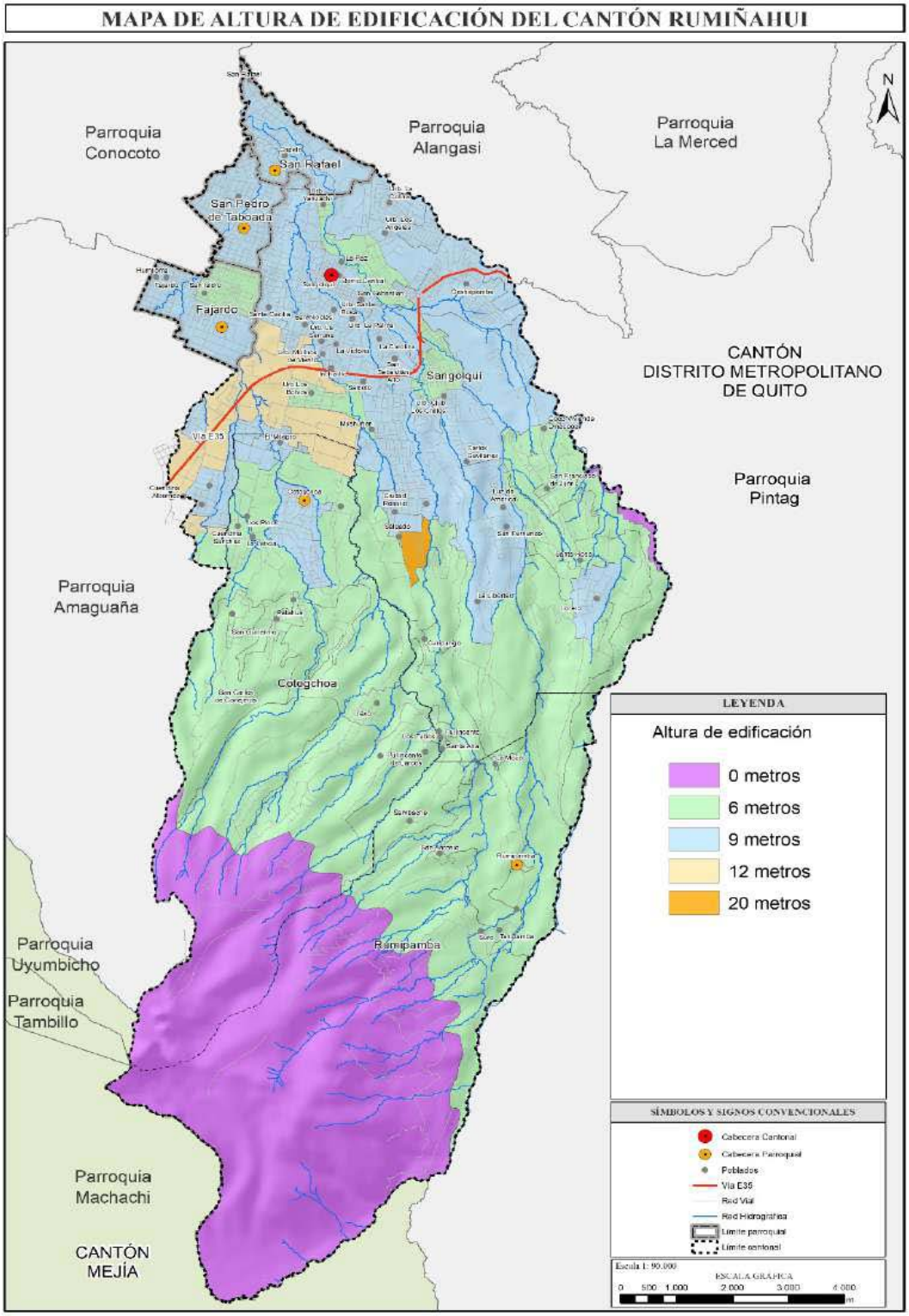

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Mapa 125: Mapa de lote mínimo del cantón Rumiñahui

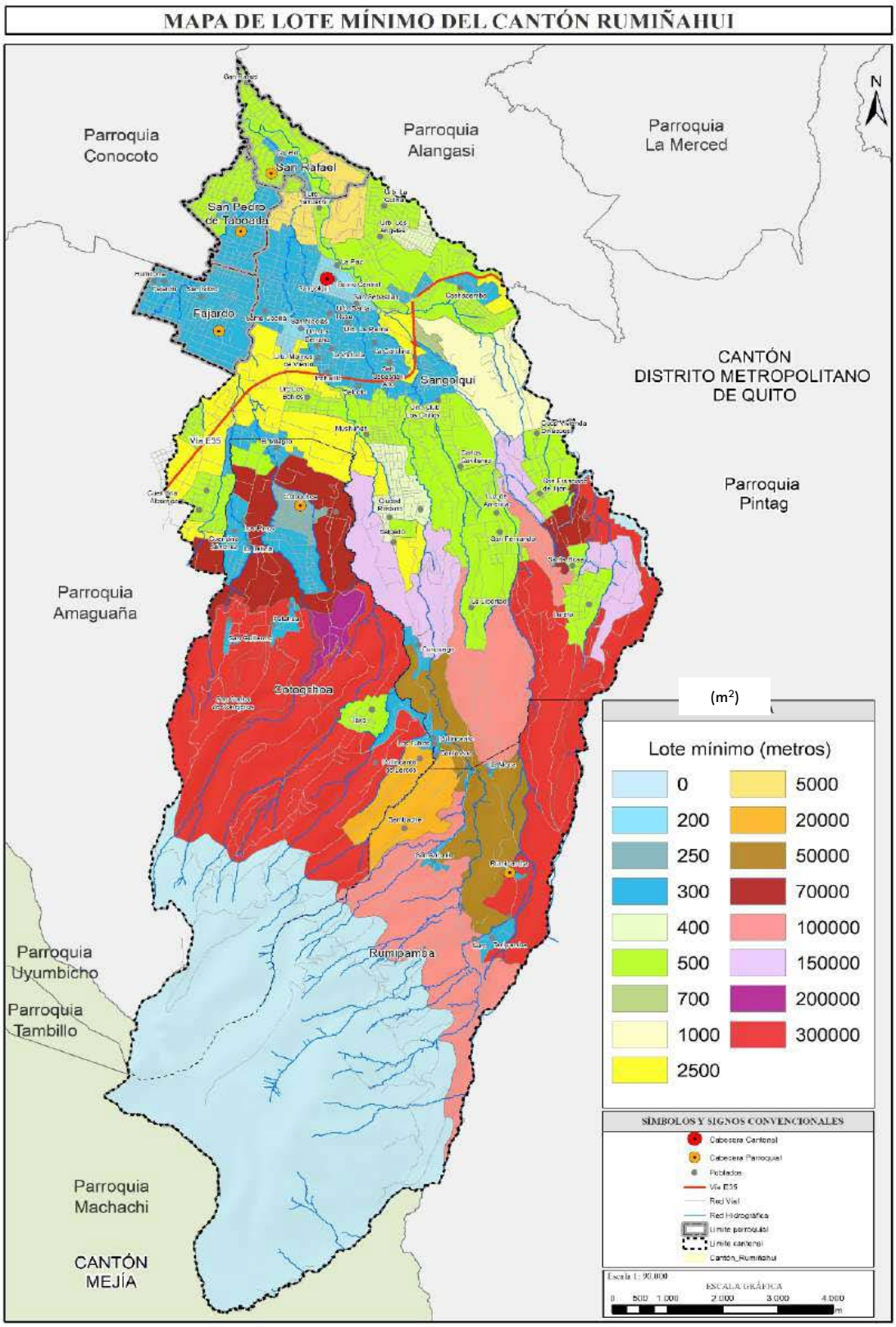

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

F. ESTÁNDARES URBANÍSTICOS ESPECÍFICOS PREVISTOS PARA LA PLANEACIÓN Y ACTUACIÓN URBANÍSTICA

Constituyen las determinaciones de obligatorio cumplimiento respecto a parámetros relacionados con: cesión de áreas verdes y equipamiento, áreas verdes, suelo para para vivienda de interés social en urbanizaciones, vialidad y obras de infraestructura en urbanizaciones, estacionamientos, afectaciones y áreas de protección, construcciones sismo resistentes, prevención de incendios, conservación y protección de edificios patrimoniales y supresión de barreras arquitectónicas.

1. Dotación de espacios públicos y áreas verdes. Cesión de áreas verdes y equipamiento

Regulaciones a observarse de cesión obligatoria de áreas verdes y equipamiento en todo proceso de urbanización del suelo en función de lo previsto en el Art. 424 COOTAD:

a) Cuando el área útil a fraccionar supere los tres mil metros cuadrados, la cesión obligatoria de suelo para áreas verdes y equipamientos será de al menos el 15% del área útil a urbanizarse.
b) Cuando el área útil a fraccionar sea mayor a dos mil metros cuadrados y menor a tres mil metros cuadrados, la cesión obligatoria podrá realizarse entregando como mínimo el 15% del área útil urbanizable o mediante la compensación en dinero.
c) Cuando el área útil a fraccionar sea menos a dos mil metros cuadrados, la cesión obligatoria se compensará en dinero en función del avalúo catastral del año vigente.

Las áreas de cesión obligatoria de suelo deberán respetar las siguientes características funcionales y de ubicación generales:

a) Se plantearán de tal manera que su forma y ubicación permita un servicio efectivo a la comunidad.
b) Se emplazarán con frente a una o más vías existentes, planificadas o propuestas por el promotor, siempre y cuando estas no sean vías de retorno, de tal forma que se garantice la accesibilidad.
c) Se integrarán con el trazado urbano existente y se garantizará su utilización y libre disfrute por parte de toda la comunidad.
d) Cuando existan fraccionamientos colindantes, la ubicación de las áreas de cesión deberán conformar un solo cuerpo de mayor dimensión, lo que permitirá incrementar su aprovechamiento y optimizar su utilización.

Los predios destinados a cumplir con la cesión obligatoria de suelo guardarán la proporción prevista por la normativa vigente para un predio edificable, salvo que la planificación haya establecido otra disposición o el promotor demuestre que su propuesta permite la integración funcional y óptimo aprovechamiento de la cesión de conformidad con los literales anteriores. De la verificación de dicha condición será responsable la Comisaria Municipal y podrá solicitar los informes pertinentes a otras dependencias.

Se exceptúa del cumplimiento de las cesiones obligatorias de suelo:

a) A las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización. En estos casos se deberá

justificar los fines antes indicados con los documentos legales pertinentes, es decir, en partición hereditaria la posesión efectiva y en donación insinuación judicial.

b) Cuando se proponga la subdivisión o urbanización de un predio producto de un fraccionamiento anterior, en el cual ya se cumplió con la cesión obligatoria de suelo.
c) Cuando el fraccionamiento se produce por acto de autoridad pública municipal, tales como expropiaciones, subdivisiones producidas por la expropiación de un suelo para destinarlo a vía pública. La definición de ejes viales por sí solos, no constituyen hecho constitutivo de un fraccionamiento de suelo.

▪ CARACTERÍSTICAS DE LAS ÁREAS VERDES

Se consideran como áreas verdes a los espacios públicos destinados al usufructo comunitario que contiene espacios con vegetación arbórea, encepado y jardinerías orientadas a articular los elementos de la naturaleza y la ciudad. Las áreas verdes se desarrollan en: parques urbanos, franjas de protección natural, las áreas de protección de ríos y quebradas, franjas de protección de las áreas industriales, los jardines en plazas, en redondeles y parterres, las alineaciones de árboles en aceras y paseos, así como los elementos de jardinerías instalados en las vías públicas

En los predios y áreas verdes se observarán las siguientes condiciones:

a) En toda nueva urbanización o conjunto habitacional previo a obtener el permiso de habitabilidad, se deberá plantar un ejemplar arbóreo por cada fracción de 25 m2 habilitados o edificados.
b) Toda persona, institución pública o privada, propietaria, arrendataria u ocupante de cualquier tipo de predio boscoso baldío con maleza o área densamente arbolada está obligada a la adopción de medidas de prevención de incendios forestales.
c) Al interior de las áreas verdes los usuarios deberán cumplir las instrucciones que al respecto de uso, convivencia y prohibiciones figuren en anuncios, rótulos y señales; deberán observar un comportamiento y conducta correctos que no atente a la convivencia y los bienes públicos.
d) Los lugares que se definen como áreas verdes en la presente ordenanza por su calificación de bienes de dominio y uso público no podrán ser objeto de privatización de uso en actos organizados que, por su finalidad, contenido, características o fundamento, presuponga su utilización con fines particulares. Cuando por motivos de interés colectivo se autoricen en dichos lugares actos públicos, los organizadores deberán cancelar las respectivas tasas por ocupación de espacio público, tomar las medidas preventivas para que la afluencia de personas no cause daños en las plantas y mobiliarios urbanos, así como, para la limpieza del área. En todo caso, tales autorizaciones deberán ser solicitadas con anticipación en la Municipalidad.

El uso de las áreas verdes se regirá por la Ordenanza de Arquitectura y Urbanismo en el capítulo correspondiente a “NORMAS DE USO Y PROTECCIÓN DE ÁREAS VERDES Y ARBORIZADO URBANO" así como a aquellas ordenanzas municipales relacionadas.

Las áreas verdes en urbanizaciones y conjuntos habitacionales se sujetarán a las siguientes regulaciones:

a) El área verde que se contemple en las urbanizaciones y conjuntos habitacionales aprobados deberán ser ajardinados por cuenta del promotor del proyecto quien tiene la obligación de mantener y reponer las distintas especies, hasta la devolución del Fondo de Garantía de obras.

b) Todo proyecto urbanístico sea de carácter público o privado deberá contener una propuesta de jardinería, en el que se detalle: diseño, instalaciones, caminerías, áreas recreativas y mobiliario urbano, de las áreas verdes.
c) En los proyectos deberá presentarse un plano auxiliar que refleje con exactitud el estado del arborizado existente en los terrenos a urbanizar donde se detallará: especie, altura, diámetro y otras características.
d) El mantenimiento y conservación de las áreas verdes de uso exclusivo en los conjuntos habitacionales es de responsabilidad de sus propietarios solidariamente con sus administradores; y, en el caso de las áreas verdes de las urbanizaciones, una vez que éstas hayan sido recibidas a entera satisfacción por la Municipalidad serán de responsabilidad del Gobierno Municipal.

En las áreas verdes y comunales producto de la figura jurídica de cesión gratuita y que son de dominio y uso público no se permitirá ningún tipo de cerramiento perimetral que impida el libre acceso a la comunidad; está prohibido cualquier acto que pretenda su privatización y que pueda vulnerar los derechos constitucionales de la población.

2. Variables de definición de ejes urbanos

Para establecer variables que definan ejes urbanos de gestión territorial y/o aprovechamiento urbanístico en el Cantón Rumiñahui, es esencial considerar una serie de condicionantes que permitan un mayor aprovechamiento en términos de edificabilidad y usos del suelo. En la tabla 90 se presentan las variables clave a tener en cuenta.

Tabla 90. Variables de los ejes urbanos

Tipo de Variable	Variable	Condicionantes
General	Movilidad, Accesibilidad y Transporte	Cercanía a las Principales vías de comunicación
		Intersecciones Principales
		Unidades funcionales (Plan de movilidad)
	Usos y Ocupación del Suelo	Mixtura de diversidad de usos
		Cercanía a principales centros de abastecimiento (público y privado)
		Vacancia del suelo
	Equipamiento y Áreas Verdes	Servicio general de equipamiento
		Cercanía a áreas verdes
		Cercanía a plazas y/o parques
		Cercanía a puntos de interés turístico y paisajístico
Restrictiva	Áreas históricas y patrimoniales	Valor Arquitectónico A
		Valor Arquitectónico B
		Valor Ambiental

Tipo de Variable	Variable	Condicionantes
		Valor Emergente
		Valor Negativo
		Sin valor
	Áreas con restricciones	Visuales paisajistas construidas
		Visuales paisajistas naturales
	Áreas no urbanizables	Peligrosidad Alta
		Margen de Protección de ríos y quebradas
		Pendientes superiores al 50%

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado: Equipo consultor, 2024

- Movilidad, Accesibilidad y Transporte: Variables que consideran la conectividad y funcionalidad de las vías para vehículos y peatones.
- Usos y Ocupación del Suelo: Variables relacionadas con la diversidad y ocupación del suelo en términos de uso mixto, disponibilidad y cercanía a servicios esenciales.
- Equipamiento y Áreas Verdes: Variables que valoran la disponibilidad y accesibilidad a equipamientos y áreas verdes para los habitantes.
- Áreas históricas y patrimoniales: Variables que consideran el valor histórico, arquitectónico y ambiental de los predios.
- Áreas con restricciones: Variables que identifican restricciones visuales que deben ser consideradas en la planificación.
- Áreas no urbanizables: Variables que identifican zonas que no deben ser urbanizadas debido a riesgos naturales o protecciones necesarias.

▪ DEFINICIÓN DE EJES URBANOS

Los ejes urbanos están conformados por los predios frentistas hacia aquellas vías cuyas condiciones preexistentes y aquellas propuestas, permiten un mayor aprovechamiento tanto en edificabilidad como en usos del suelo. Definir ejes urbanos en el territorio es útil para maximizar el aprovechamiento urbanístico y transformar la percepción, comportamientos y relaciones de quienes habitan, trabajan y transitan en estos espacios. Los ejes urbanos bien planificados pueden promover barrios seguros, equilibrados y activos, con conexiones eficientes para peatones y ciclistas, y densidades que aseguren la provisión de servicios locales y transporte público.

Fortalecer la multifuncionalidad y competitividad mediante la diversificación de actividades, acorde con la capacidad de acogida y el rol de cada eje urbano, incrementa la vitalidad económica y social del área. Asimismo, la implementación de áreas verdes en estos ejes contribuye significativamente a la reducción de emisiones contaminantes y la mitigación del cambio climático, creando un entorno más saludable y resiliente.

A partir de recorridos de campo donde se ha levantado información de uso de suelo, altura de edificación, forma de ocupación del suelo y características de la vía, se han identificado 13 ejes urbanos que se muestran en la Tabla 91.

Tabla 91: Identificación de ejes urbanos en el Cantón Rumiñahui

Nro.	Nombre de la vía	Tipología Vial	Sentido	N° de carriles	Parterre	Longitud de vía (Km)
1	AV. ABDON CALDERON	LOCAL	BIDIRECCIONAL	4	SI	2252.28
2	AV. GRAL ENRIQUEZ	LOCAL	BIDIRECCIONAL	4	SI	6493.33
3	AV. GRAL PINTAG	LOCAL	BIDIRECCIONAL	2	NO	1927.48
4	AV. GRAL RUMIÑAHUI	ESTATAL	BIDIRECCIONAL	4	SI	8056.11
5	AV. JUAN DE SALINAS	LOCAL	BIDIRECCIONAL	4	SI	2183.14
6	AV. MARIANA DE JESUS	LOCAL	BIDIRECCIONAL	2	NO	4694.52
7	AV. TRONCAL E35	ESTATAL	BIDIRECCIONAL	2	NO	5286.61
8	CALLE ANTONIO TANDAZO	LOCAL	BIDIRECCIONAL	2	NO	11451.85
9	CALLE CAMINO DE LA LIBERTAD	LOCAL	BIDIRECCIONAL	2	NO	4190.36
10	CALLE INES GANGOTENA	LOCAL	BIDIRECCIONAL	2	NO	7988.9
11	CALLE LOS GUABOS - VIÑEDOS	LOCAL	BIDIRECCIONAL	4	SI	1606.97
12	CALLE LUIS CORDERO	LOCAL	BIDIRECCIONAL	4	SI	1702.86
13	AV DE LOS SHYRIS	LOCAL	BIDIRECCIONAL	2	NO	213.35

Fuente: Cartografía PDOT 2024
Elaborado por: Equipo consultor

Ilustración 30: Eje vial – Panamericana E35 y Av. De los Shyris

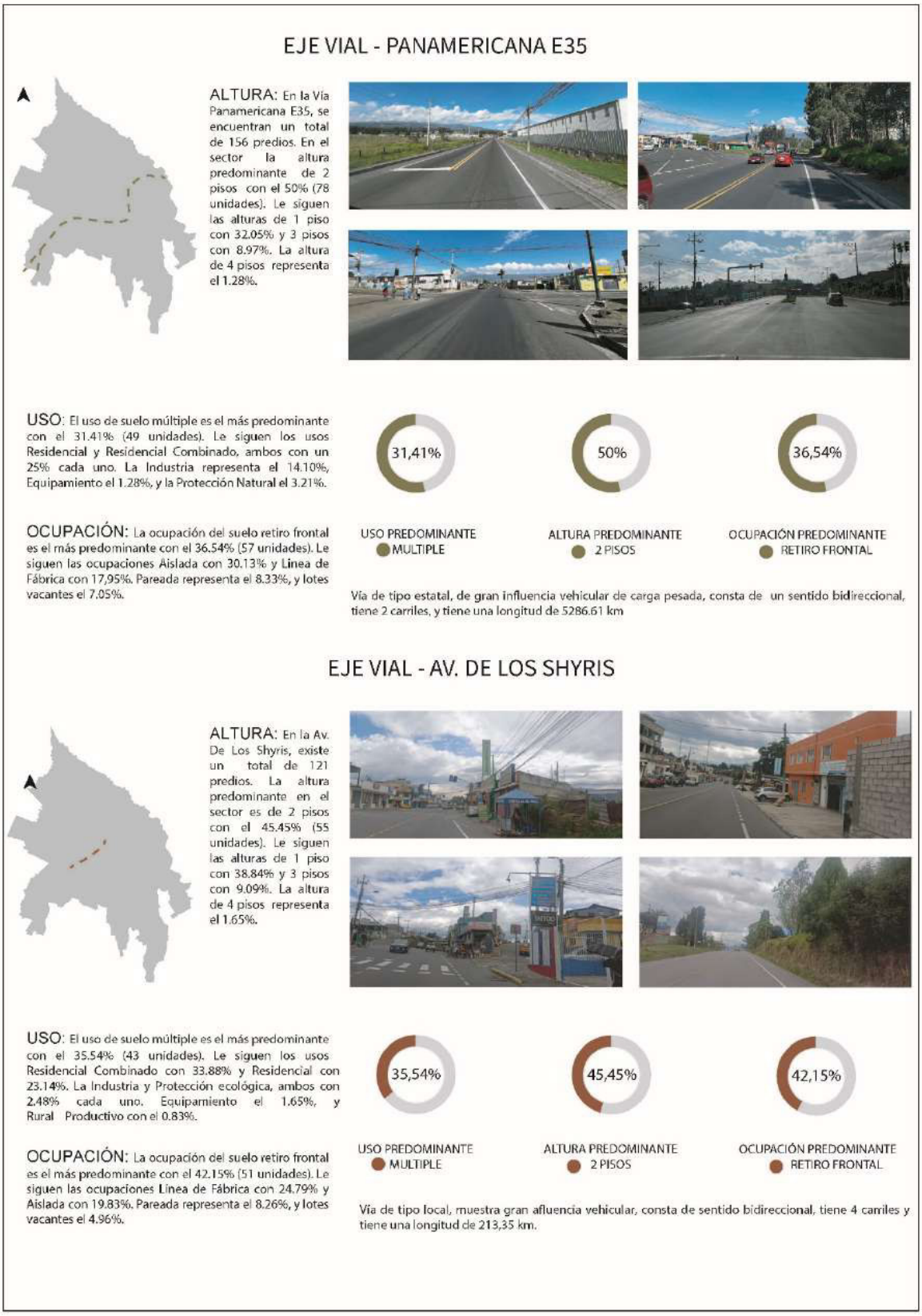

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Ilustración 31: Eje vial – Av. General Rumiñahui y Av. Mariana de Jesús

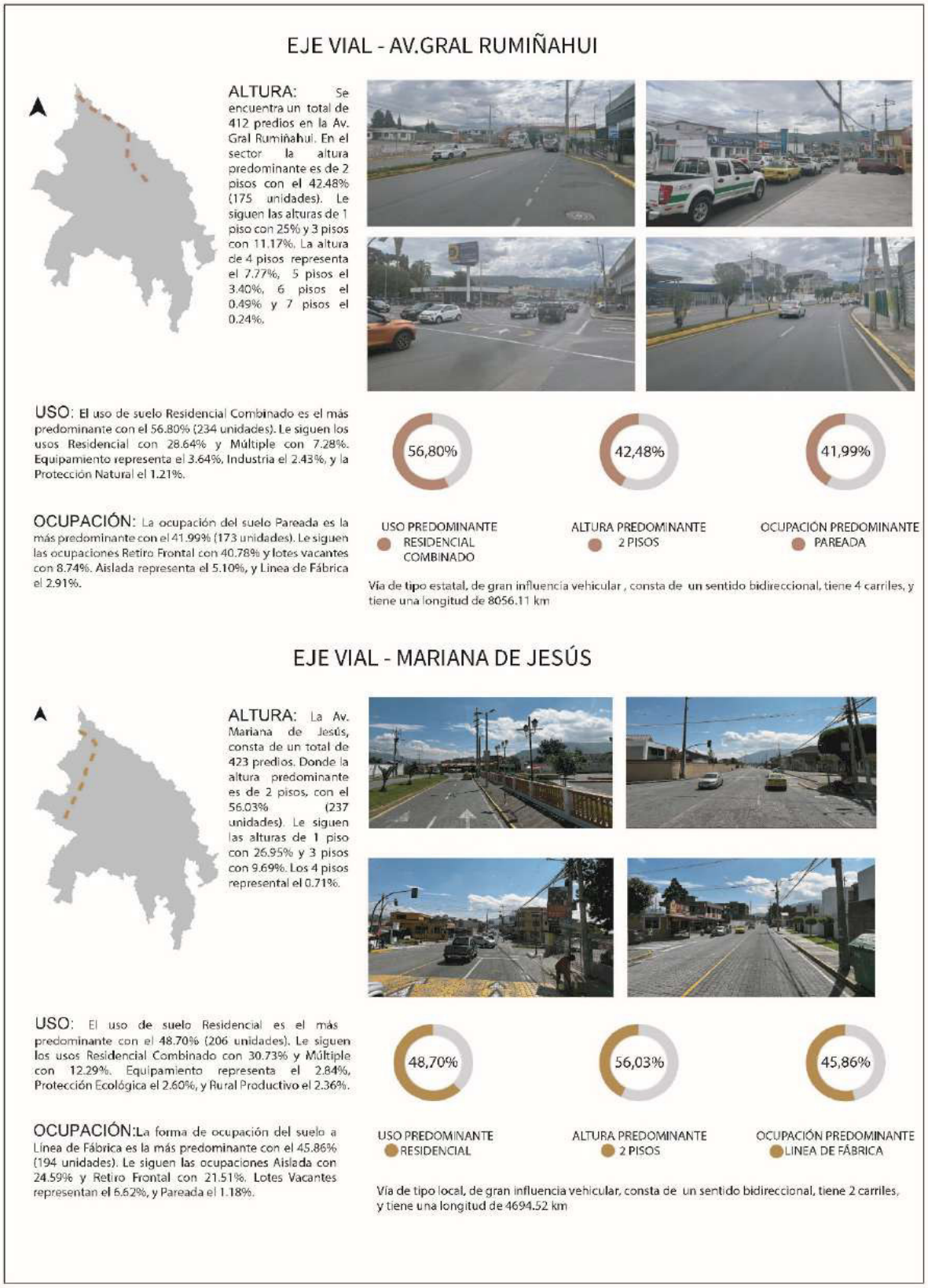

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Ilustración 32: Eje vial – Av. Juan de Salinas y calle San Fernando

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Ilustración 33: Eje vial – Calle Los Guabos y Av. Inés Gangotena

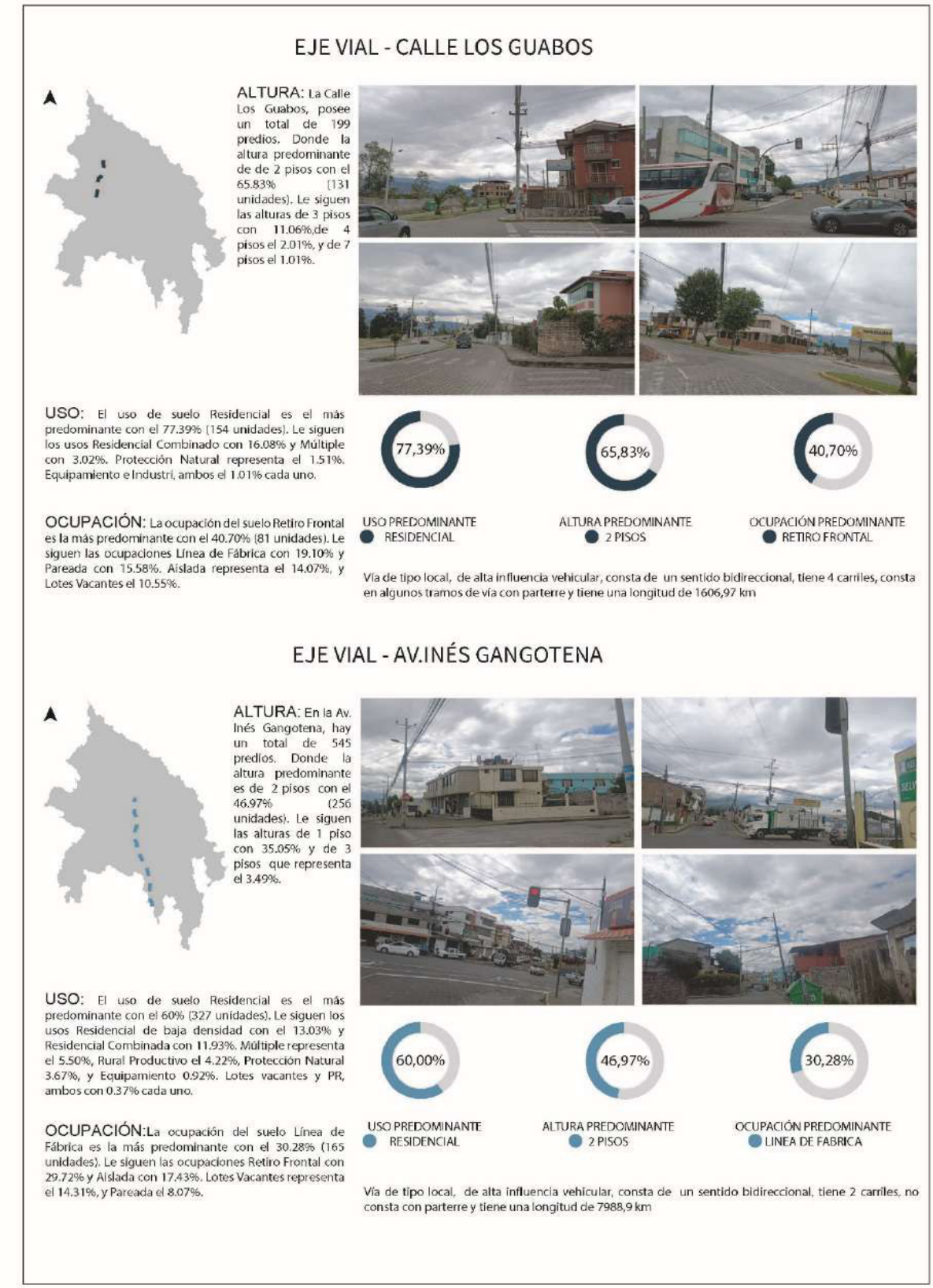

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Ilustración 34: Eje vial – Calle Antonio Tandazo y Av. General Píntag

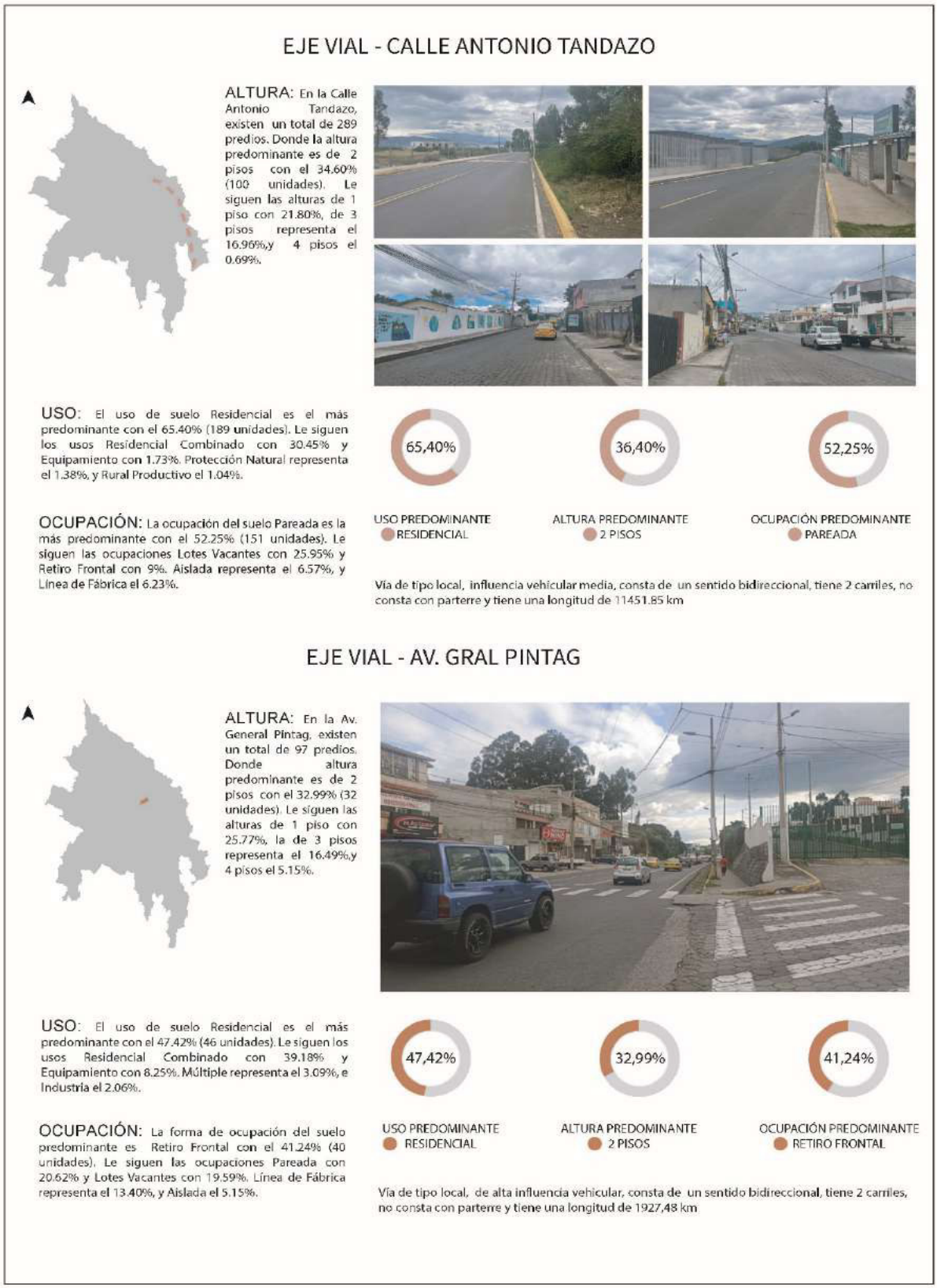

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Ilustración 35: Eje vial Av. Luis Cordero y Calle Abdón Calderón

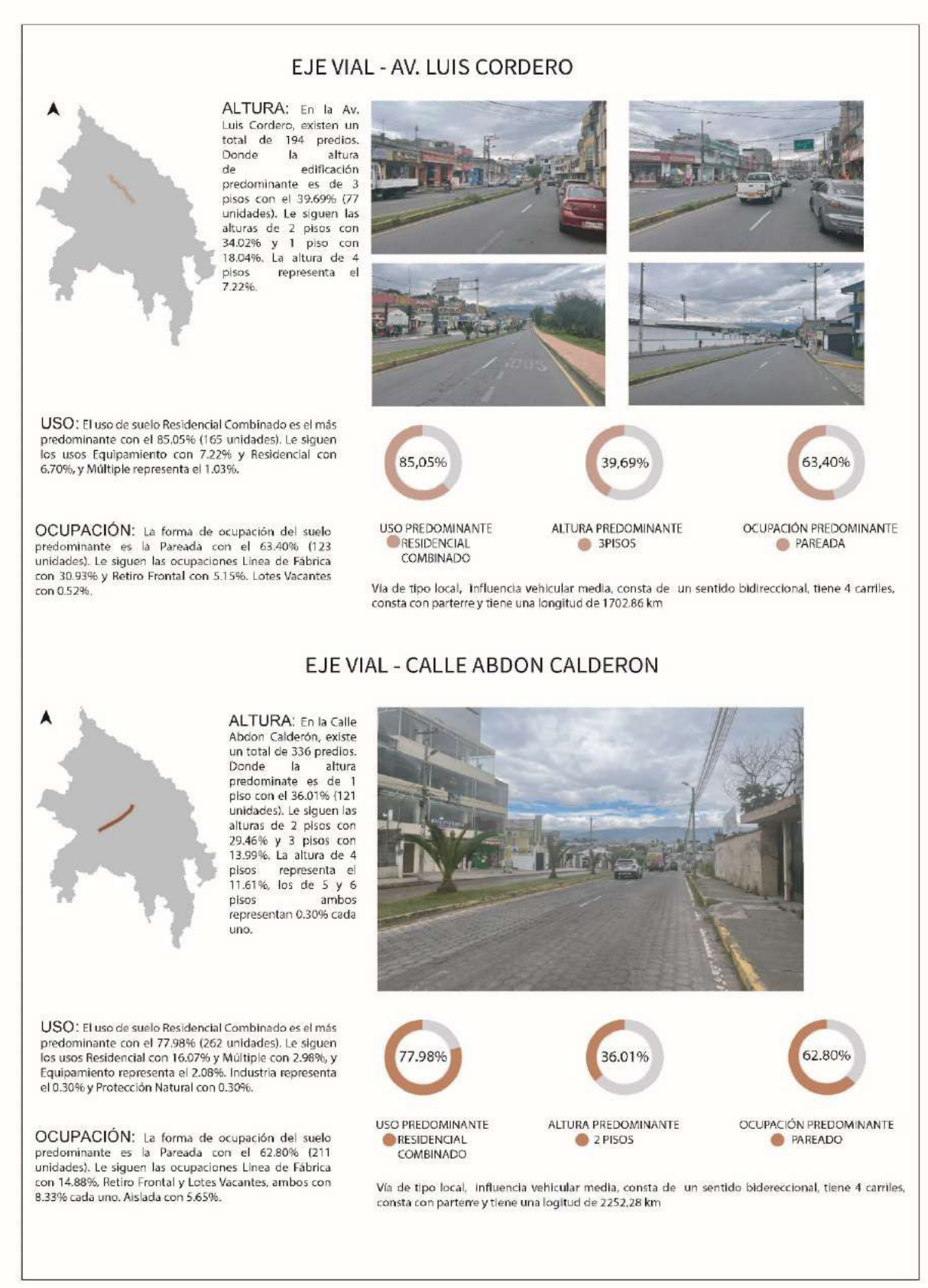

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Ilustración 36: Eje vial Av. General Enríquez

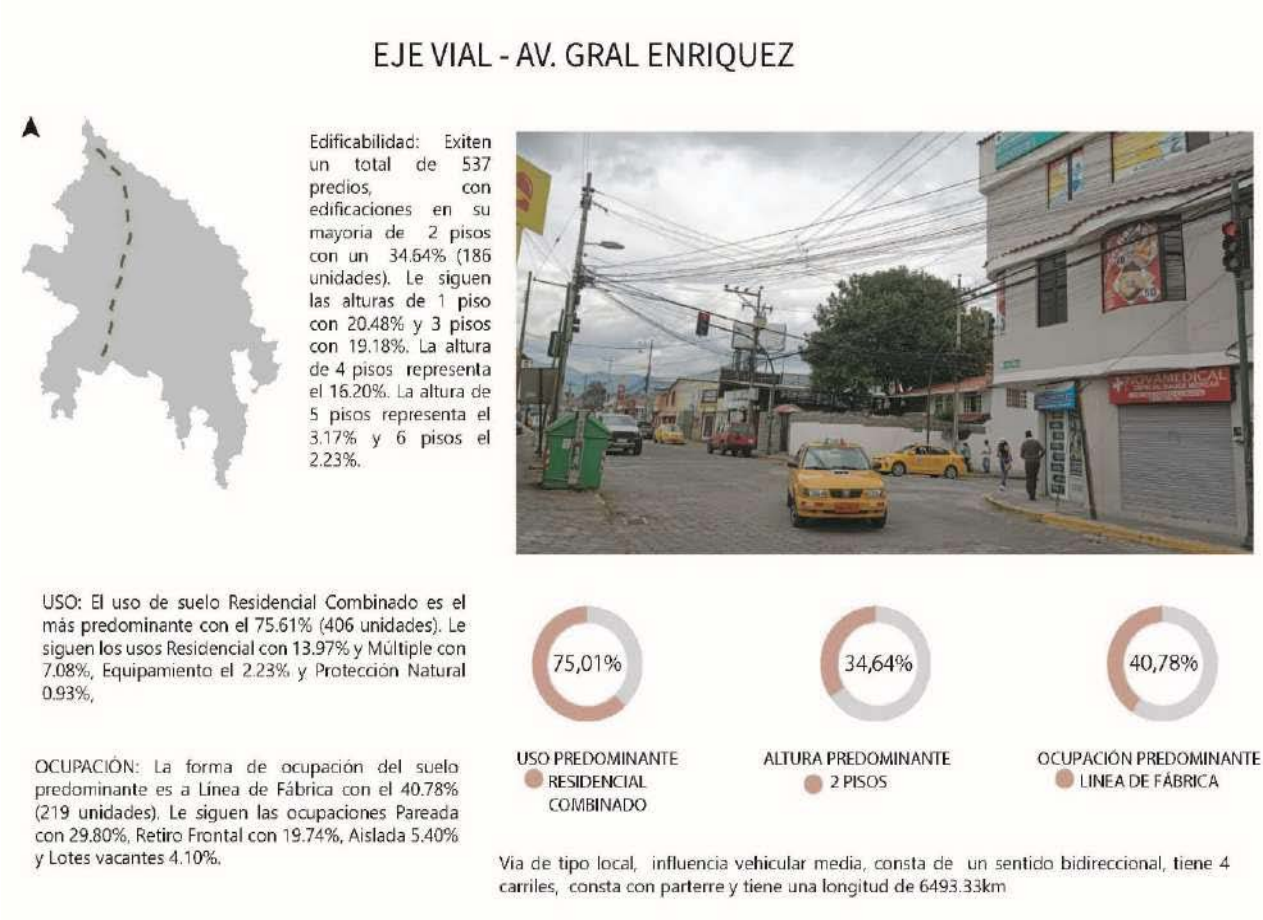

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Mapa 126: Mapa de uso de suelo en ejes urbanos del cantón Rumiñahui

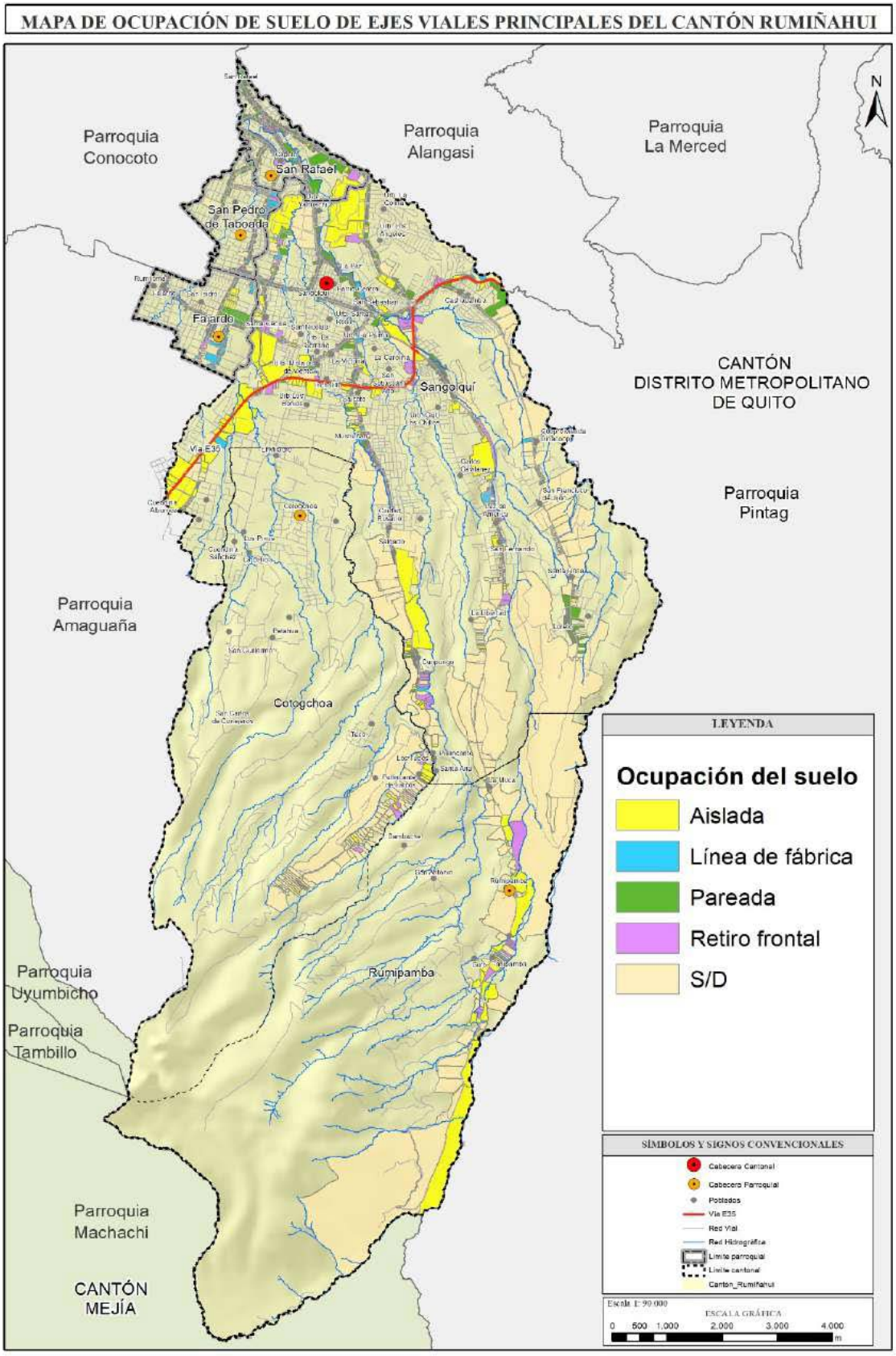

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023; Levantamiento de campo, equipo consultor, 2024
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 127: Mapa de uso de suelo de ejes principales del cantón Rumiñahui

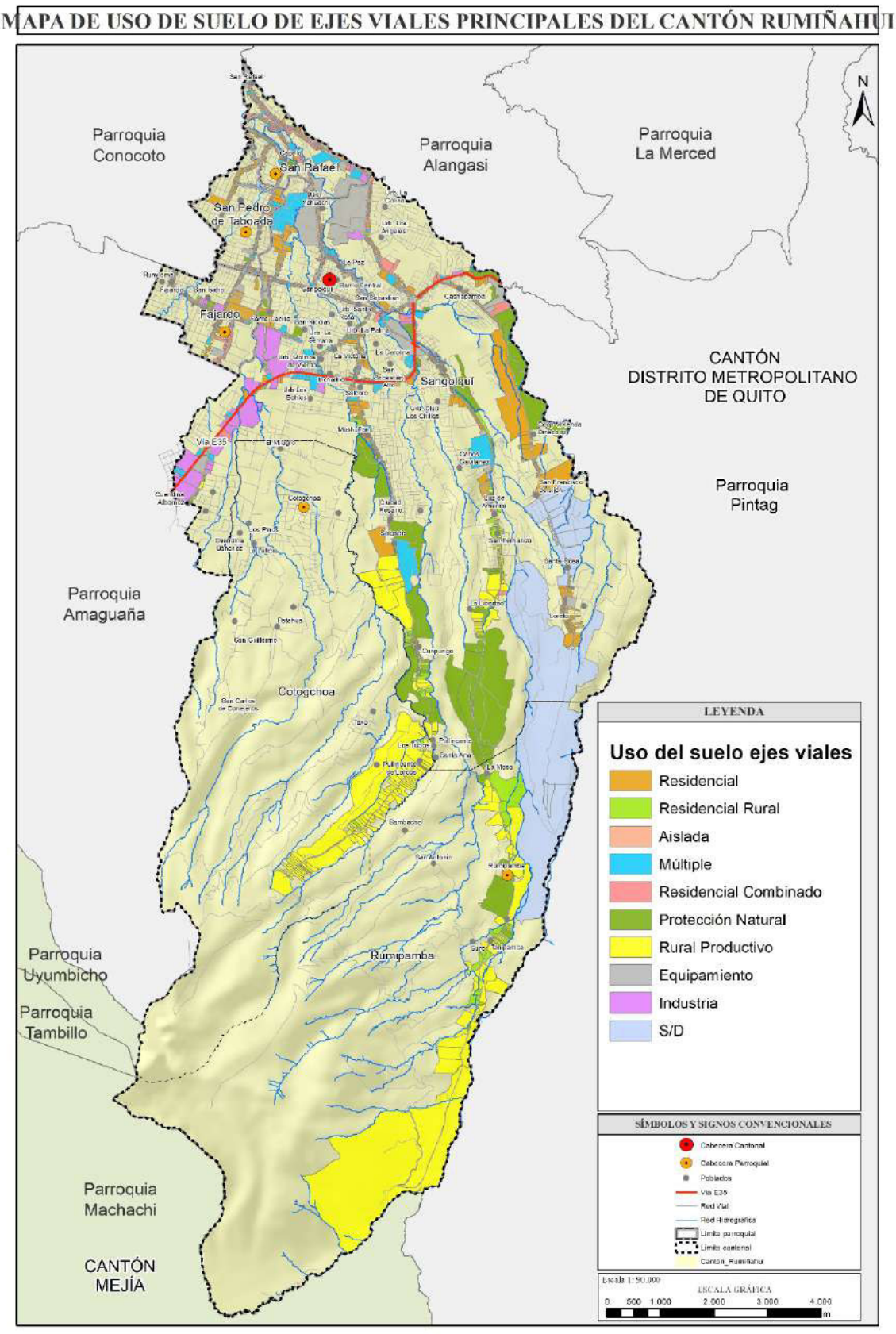

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023; Levantamiento de campo, equipo consultor, 2024
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Mapa 128: Mapa de altura de edificación de ejes viales del cantón Rumiñahui

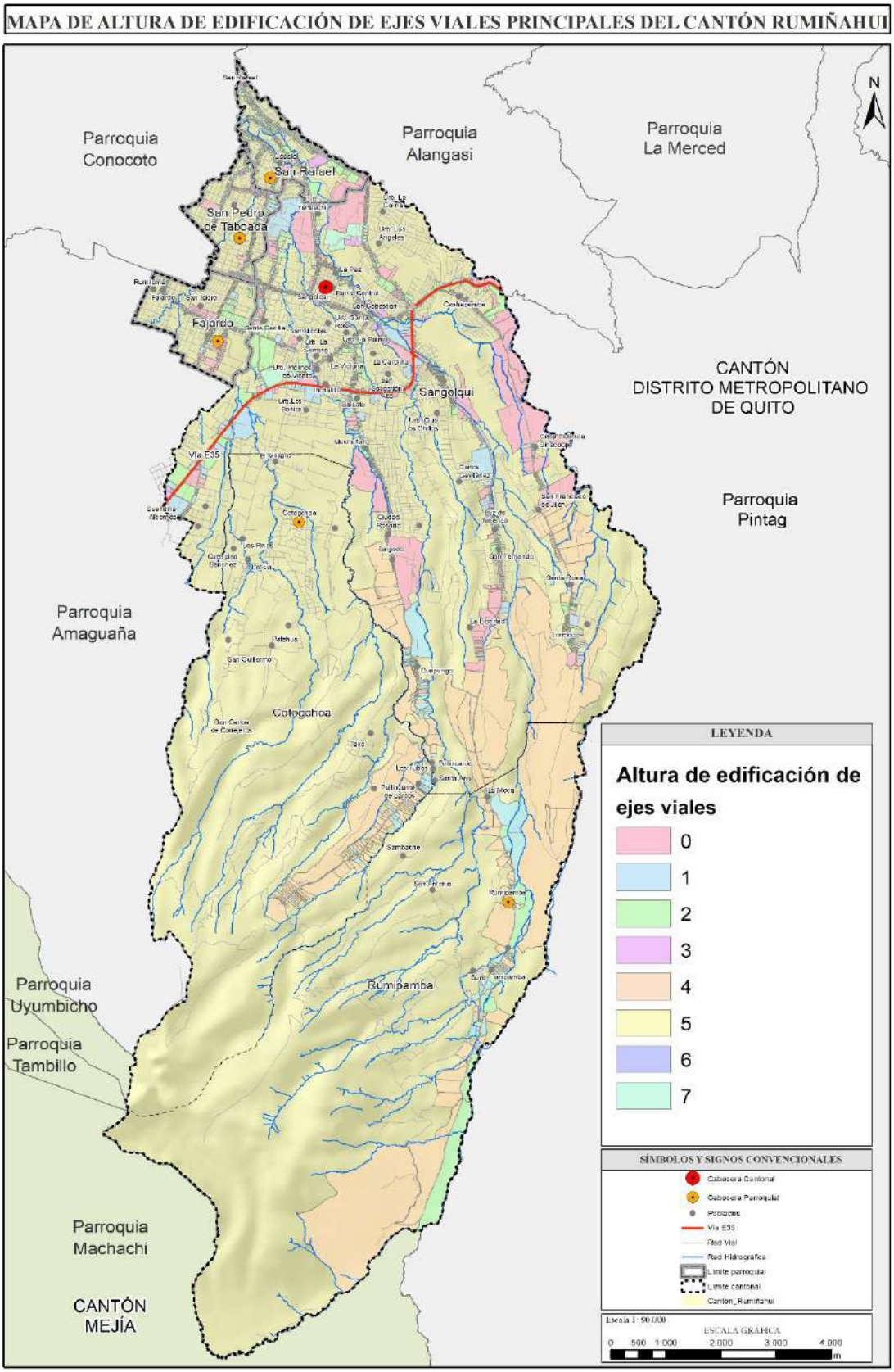

Fuente: GADMUR, 2024; Comité Nacional de Límites Internos, 2023; Levantamiento de campo, equipo consultor, 2024
Elaborado: Equipo consultor, 2024

- APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS EN EJES VIALES

Este mecanismo permite un mayor aprovechamiento urbanístico al autorizar incrementos en la edificabilidad, es decir, la posibilidad de construir más pisos que lo permitido inicialmente, a cambio de una contraprestación económica. Esta compensación es reinvertida en proyectos que benefician a la comunidad, como infraestructura, vivienda social, equipamiento, y servicios públicos. Una de las principales ventajas de esta propuesta es la densificación de áreas urbanas consolidadas. Al incentivar la construcción vertical en lugar de la expansión horizontal, se desincentiva el crecimiento desordenado de la mancha urbana, lo que ayuda a preservar las áreas naturales y agrícolas. Se busca un desarrollo urbano compacto, donde se optimizan los recursos disponibles y se promueve una ciudad más eficiente y accesible.

Fotografía 36: Eje vial urbano parroquia Sangolquí

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado: Equipo consultor, 2024

Ilustración 37: Aprovechamientos urbanísticos en ejes viales principales del cantón Rumiñahui

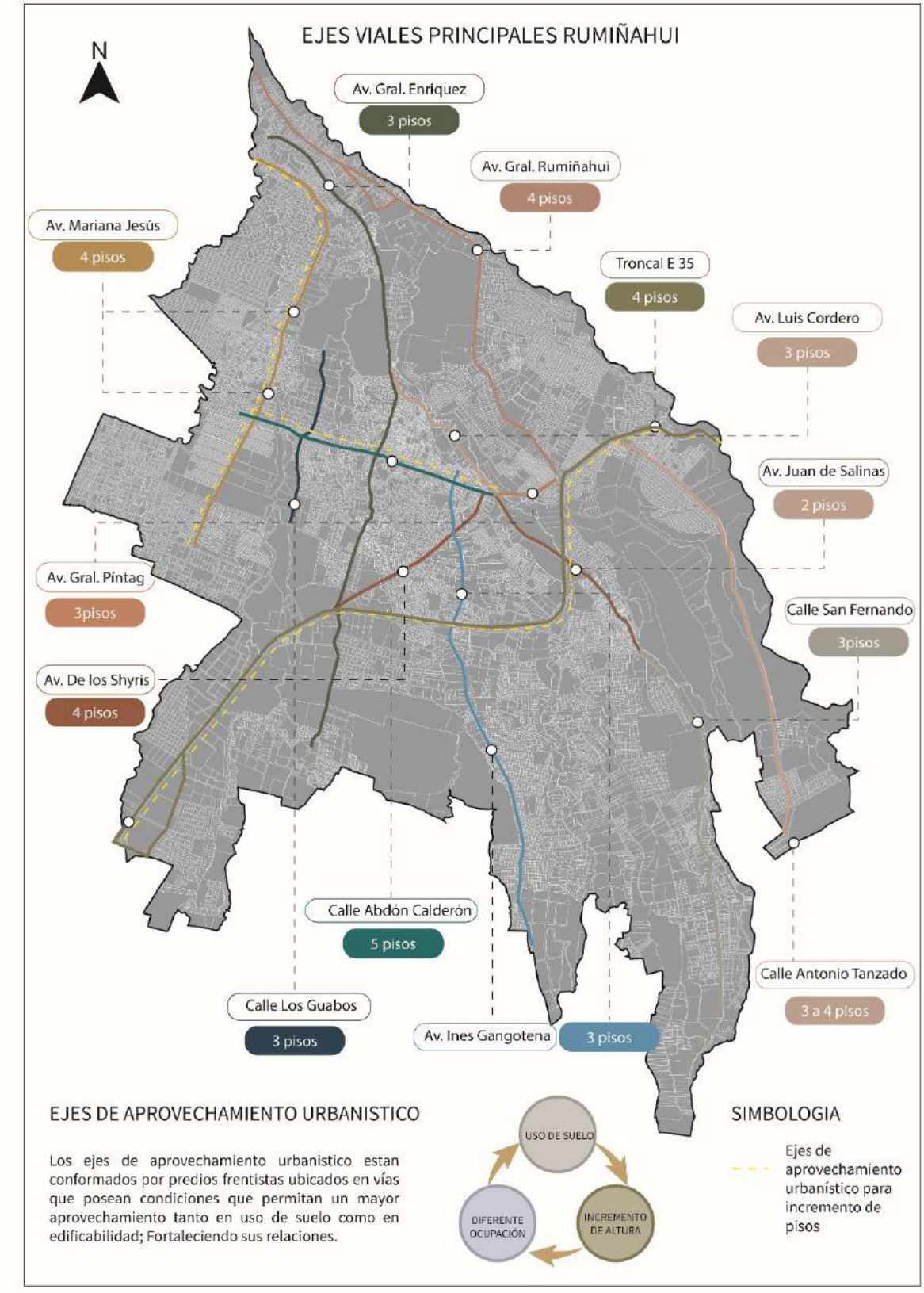

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Tabla 92: Aprovechamientos urbanísticos en tramos de ejes viales

No	Tramo de eje urbano			Proyecto de aprovechamiento en el eje vial							
	Nombre de vía	Desde	Hasta	Lote / frente mínimo	Altura de edificación actual (pisos)	Altura de edificación proyectada (pisos)	Forma de ocupación	Retiro frontal (m)	Retiro lateral (m)	Retiro posterior (m)	Observaciones
1	AV. ABDON CALDERON	Av. Juan Salinas	Calle Teresa Moroto	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (11-12-13)	3	5*	CONTINUA SOBRE LINEA DE FABRICA	0	0	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (11-12-13)	* Las 3 primeras plantas se proyectan adosadas, a partir de la 4ta. el retranqueo será de 3 metros
2	AV. GRAL ENRIQUEZ	Av. Ilaló	Calle Darío Figueroa	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (1-2-7-11-12-16)	3	0	CONTINUA SOBRE LINEA DE FABRICA	0	0	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (1-2-7-11-12-16)	Considerando que el territorio se encuentra en una zona de riesgo por lahares. No se promueve el crecimiento en altura, sino la ocupación del lote en planta baja.
3	AV. GRAL PINTAG	Av. Luis Cordero	Av. Gral Rumiñahui	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (10-18-21)	2 y 3	0	CONTINUA	5	0	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (10-18-21)	La zona está ubicada dentro de un eje de aprovechamiento de infraestructura verde.
4	AV. GRAL RUMIÑAHUI	Calle Ambato	Calle Guayas	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (8)	3	4*	CONTINUA	5	0	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (8)	* Las 3 primeras plantas se proyectan adosadas, en la 4ta. planta existirá un retanqueo de 3 metros.
		Calle Guayas	Calle Giovanni Antonio Farina	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (1-48)	3	0	CONTINUA	5	0	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (1-48)	Considerando que el territorio se encuentra en una zona de riesgo por lahares. No se promueve el crecimiento en altura, sino la ocupación del lote en planta baja.
5	AV. JUAN DE SALINAS	Calle Selva	Calle Antonio Checa	DE ACUERDO A LO PROYECT	2	0	CONTINUA SOBRE	0	0	DE ACUERDO A LO PROYECT	Considerando que el territorio se encuentra en

No	Nombre de via	Tramo de eje urbano		Lote / frente minimo	Altura de edificación actual (pisos)	Proyecto de aprovechamiento en el eje vial					Observaciones
		Desde	Hasta			Altura de edificación proyectada (pisos)	Forma de ocupación	Retiro frontal (m)	Retiro lateral (m)	Retiro posterior (m)	
		Alegre		ADO EN CADA PIT (50)			LINEA DE FABRICA			ADO EN CADA PIT (50)	una zona de riesgo por lahares. No se promueve el crecimiento en altura, sino la ocupación del lote en planta baja.
6	AV. MARIANA DE JESUS	Calle Ana de Alfaro	Calle Manuela Garaicoa	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (1-2)	3	4*	CONTINUA SOBRE LINEA DE FABRICA	0	0	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (1-2)	* Las 3 primeras plantas se proyectan adosadas, en la 4ta. planta existirá un retranqueo de 3 metros.
		Av. Agustín Miranda	Calle Ana de Alfaro	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (2-3-6-13)	3	4*	CONTINUA SOBRE LINEA DE FABRICA	0	0	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (2-3-6-13)	* Las 3 primeras plantas se proyectan adosadas, en la 4ta. planta existirá un retranqueo de 3 metros.
		Av. El Inca	Av. Agustín Miranda	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (14)	2	4*	CONTINUA	3	0	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (14)	* Las 3 primeras plantas se proyectan adosadas, en la 4ta. planta existirá un retranqueo de 3 metros.
		Calle Cacha	Av. El Inca	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (15)	3	4*	CONTINUA SOBRE LINEA DE FABRICA	0	0	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (15)	* Las 3 primeras plantas se proyectan adosadas, en la 4ta. planta existirá un retranqueo de 3 metros.
7	AV. TRONCAL E35	Av. Gral. Enríquez	Calle Selva Alegre	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (17-18-27-30)	2 y 3	4*	CONTINUA	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (17-18-27-30)	0	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (17-18-27-30)	* Las 3 primeras plantas se proyectan adosadas, en la 4ta. planta existirá un retranqueo de 3 metros.
		Av. La Esperanza	Ingreso Liga Barrial Cashapamba	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT	3	4*	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT	* La 4ta planta podrá ocupar el total del cos indicada para PB.

No	Nombre de via	Tramo de eje urbano		Lote / frente minimo	Altura de edificación actual (pisos)	Proyecto de aprovechamiento en el eje vial					Observaciones
		Desde	Hasta			Altura de edificación proyectada (pisos)	Forma de ocupación	Retiro frontal (m)	Retiro lateral (m)	Retiro posterior (m)	
				(9-20-21-22)			(9-20-21-22)	(9-20-21-22)	(9-20-21-22)	(9-20-21-22)	
8	CALLE ANTONIO TANDAZO	Troncal E35	Calle Pita	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (20-22)	3	4*	CONTINUA SOBRE LINEA DE FABRICA	0	0	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (20-22)	* Las 3 primeras plantas se proyectan adosadas, en la 4ta. planta existirá un retranqueo de 3 metros.
		Límite norte y sur del núcleo urbano de Loreto		DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (45)	2	3*	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (45)	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (45)	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (45)	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (45)	* La 4ta planta podrá ocupar el total del cos indicada para PB.
		Calle Pita	Límite norte del núcleo urbanode Loreto	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (24)	2	0	AISLADA	10	5	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (24)	La zona está ubicada dentro de un eje de aprovechamiento de infraestructura verde.
9	CALLE CAMINO DE LA LIBERTAD	En toda su extensión		DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (25-37)	3	0	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (25-37)	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (25-37)	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (25-37)	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (25-37)	La zona está ubicada dentro de un eje de aprovechamiento de infraestructura verde.
10	CALLE INES GANGOTENA	Límite urbano sur	Calle Chillanes	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (28-35-38-51)	2 y 3	3*	PAREADA	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (28-35-38-51)	3	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (28-35-38-51)	* El crecimiento en altura será máximo de 3 pisos. La zona está ubicada dentro de un eje de aprovechamiento de infraestructura verde.
		En toda su extensión, en el núcleo urbano de Curipungo.		DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (44)	2	3*	PAREADO SOBRE LINEA DE FABRICA	0	3	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (44)	* La 3ra planta podrá ocupar el total del cos indicada para PB.
		Calle Chillanes	Calle García Moreno	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT	3	0	CONTINUA SOBRE LINEA DE FABRICA	0	0	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT	No se promueve el crecimiento en altura, sino la ocupación del

No	Nombre de via	Tramo de eje urbano		Lote / frente minimo	Proyecto de aprovechamiento en el eje vial						Observaciones
		Desde	Hasta		Altura de edificación actual (pisos)	Altura de edificación proyectada (pisos)	Forma de ocupación	Retiro frontal (m)	Retiro lateral (m)	Retiro posterior (m)	
				(11-12-17)						(11-12-17)	lote en planta baja.
11	CALLE LOS GUABOS - VIÑEDOS	Calle Los Cirue los	Calle Venzuela	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (12)	3	0	CONTINUA SOBRE LINEA DE FABRICA	0	0	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (12)	No se promueve el crecimiento en altura, sino la ocupación del lote en planta baja.
12	CALLE LUIS CORDERO	Av Gral. Pintag	Av. Gral. Enríquez	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (10-11)	2 y 3	0	CONTINUA SOBRE LINEA DE FABRICA	0	0	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (10-11)	No se promueve el crecimiento en altura, sino la ocupación del lote en planta baja. La zona está ubicada dentro de un eje de aprovechamiento de infraestructura verde.
13	AV DE LOS SHYRIS	Troncal E35	Av. Abdón Calderón	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (12-17-30)	2 y 3	4*	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (12-17-30)	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (12-17-30)	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (12-17-30)	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (12-17-30)	* En el crecimiento hasta los 3 pisos, se podrá ocupar el total del cos indicada para PB. En la 4ta. planta existirá un retranqueo de 3 metros.

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

▪ AFECTACIONES Y ÁREAS DE PROTECCIÓN

Las afectaciones constituyen restricciones que, garantizando el derecho a la propiedad, limitan el uso y aprovechamiento del suelo urbano y rural. Tienen como fin el proteger la vida, los ecosistemas frágiles, mitigar riesgos, proteger y garantizar el funcionamiento de infraestructura pública y la posible afectación a la salud o los riesgos generados por las mismas.

- AFECTACIONES Y PROTECCIÓN POR LA EXISTENCIA DE CUERPOS DE AGUA

Incluyen las zonas adyacentes a cuerpos de agua, tales como: ríos, quebradas, vertientes, canales de riesgo y redes de agua, en las que se prohíbe la realización de construcciones temporales y/o permanentes, cualquiera sea el régimen de propiedad.

Excepcionalmente y siempre que sea para uso público, se podrá ejecutar, previo informe favorable de la autoridad ambiental, de gestión de riesgos correspondiente y de conformidad al PUGS, obras de regeneración, mejora miento, parqueaderos, áreas arborizadas, obras de paisajismo, recreación y deportivas, en las riberas y zonas de protección de cuerpos de agua; sin estrechar su cauce, dificultar el curso o causar daño a propiedades vecinas y garantizando siempre las condiciones de seguridad.

En atención a lo que establece la LOOTUGS, artículos 18 y 19, las franjas de afectación deberán considerar que las actividades permitidas estarán principalmente orientadas a la conservación y la mitigación de riesgos, evitando usos que impliquen construcciones o alteraciones significativas del entorno natural, así mismo , la ocupación de suelo en áreas rurales está estrictamente limitado en cuanto a actividades que puedan modificar su estado natural, limitando cualquier tipo de construcción o fraccionamiento. Este suelo no es apto para recibir usos que alteren su condición. En este tipo de suelo, las actividades están más restringidas, limitándose a aquellas que promuevan la conservación ambiental y la protección de sus valores biofísicos y paisajísticos

Tabla 93: Franjas de afectación por causes de agua

Item	Zona consolidada Franja de afectación (medidos horizontalmente)	Zona no consolidada Franja de afectación (medidos horizontalmente)
Río San Pedro, Santa Clara y Pita	Desde la orilla del río, 25 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.	Desde la orilla del río, 50 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
Otros ríos	Desde la orilla del río, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.	Desde la orilla del río, 25 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
Quebradas	Desde el borde superior, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.	Desde el borde superior, 15 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
Quebradillas	Desde el borde superior, 5 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.	Desde el borde superior, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
Acequias	Desde el borde superior, 1.5 metros a cada lado.	

Red de agua potable	Desde el eje, 5 metros a cada lado, desde el eje de la red de agua potable.	
Línea o canal de conducción de agua	Desde el eje central del canal de conducción, 5 metros a cada lado.	Desde el eje central del canal de conducción, 10 metros a cada lado.
Red de alcantarillado u otras redes públicas	Desde el eje central del canal de la red, 5 metros a cada lado.	
Canal de riego (cuyo ancho total no sea mayor a 2 metros)	Desde el eje central del canal de riego, 5 metros a cada lado.	

Fuente: GADMUR
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Contar con un embaulamiento no disminuye o elimina la franja de protección del cauce de agua, este se mantiene conforme su categoría.

Los cauces que han quedado inactivos por variación del curso de las aguas o por periodo hídrico (quebradas, sistemas hidráulicos), continúan siendo de dominio público, no podrá ser usado para fines de asentamientos humanos o agrícolas mediante la generación de rellenos.

Cuando un lote tenga talud o ladera y/o esté se encuentre junto a cuerpos de agua, cuya estabilidad no esté garantizada, se aplicará dependiendo del grado de inclinación del talud. Así pues, el retiro mínimo de 10 metros de longitud horizontal, medidos desde el borde superior, pudiéndose ampliar conforme la evolución geológica conforme el nivel de pendiente.

a) En caso de que la pendiente de talud tenga más de 27 grados (50%) y sea inestable la franja de protección será de 15 metros.
b) En caso de que la pendiente de talud tenga menos de 27 grados (50%) y sea inestable la franja de protección será de 10 metros.
c) Si el talud corresponde al corte de una vía se aplicarán las normas de estabilidad conforme las disposiciones de la Norma Ecuatoriana de la Construcción y se respetará el correspondiente derecho de vía reglamentario.
d) Todos los taludes cuya altura sea menor a 5 metros y no requieran obras de ingeniería para su estabilidad deberán estar recubiertos por vegetación rastrera o matorral y su parte superior debe estar libre de humedad.
e) En el caso de haber realizado el relleno de una quebrada, y esta se encuentre habilitada como vía, los lotes mantendrán un retiro de 5 metros desde el borde original de quebrada. El área sobre el relleno podrá utilizarse para los parqueaderos o espacios verdes, garantizando siempre las condiciones de seguridad
f) La Dirección de Ordenamiento Territorial o quien haga sus veces, delimitará las zonas de protección ecológica por talud con base en las solicitudes de los usuarios o necesidades institucionales.
g) Para los cauces de agua entubados y/o embaulados la franja de protección será definida por al Dirección de Agua Potable y Alcantarillado.

- AFECTACIONES Y PROTECCIÓN POR PELIGRO VOLCÁNICO Y RIESGO DE LAHARES

En el cantón Rumiñahui y en particular la parroquia de Sangolquí, los lahares constituyen un peligro permanente. Los factores claves de su peligrosidad comprenden su velocidad, fuerza y los grandes volúmenes que pueden transportar por largas distancias.

Además de su capacidad destructiva, los lahares se distinguen por su complejidad, de difícil cuantificación de la amenaza, límites de zonificación y mutaciones medioambientales y urbanas. Datos que ya han sido advertidos por científico y técnicos, que han registrado en el mapa de las amenazas del Cotopaxi: "Se debe aclarar que los límites de las zonas de peligro son aproximados y que de ninguna manera constituyen límites absolutos. Esto se debe a que los fenómenos eruptivos pueden variar enormemente en su magnitud, su alcance y su volumen, y por lo tanto en su extensión lateral y longitudinal" (Hall et al., 2004).

Con estos antecedentes, al considerar que una zona se halla dentro de la franja de protección por peligro volcánico y riesgo de lahares, se hace necesario la visita de la unidad técnica municipal responsable de la gestión de riesgos del GADMUR, ue, con la asistencia de la cartografía emitida por la ESPE y la municipalidad, viabilicen la correcta aplicación del PUGS, información que deberá ser expuesta con claridad en el Informe Predial de Regulación y Uso de Suelo (IPRUS).

▪ AFECTACIONES POR VÍAS

Se considera afectación vial a la faja de terreno colindante a la vía, destinada para la construcción, conservación y ensanchamientos que deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a los estudios y recomendaciones viales emitidas por la instancia encargada del Transporte y Vialidad cantonal, considerando además los parámetros que constan en el siguiente cuadro.

Tabla 94: Afectación de vías

Nombre de la vía	Sección de vía Franja de afectación (medido desde el eje de vía "m")
E35: Área urbana	25 *
E35: Área rural	35 *
E35: Variante	25 *
Antonio Tandazo-Loreto-vía a Loreto	7 *
General Enríquez - vía a Cotogchoa	7 *
Camino de la Libertad - Lucas Tipán de la Cruz vía Enkador- San Fernando	6 *

*más lo dispuesto en normativa, en cuanto a la forma de ocupación de suelo

Fuente: GADMUR
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

▪ AFECTACIÓN POR REDES ELÉCTRICAS

Constituyen zonas que se destinan a la conservación de las redes de servicios eléctricos existentes y previstos, por lo que se prohíbe la edificación en las mismas.

Las franjas de afectación, se lo establece según lo dispuesto por la Agencia de Regulación y Control de Electricidad en la Resolución de la ARCONEL N.018-2018, regulación denominada: "Franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica y distancias de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones", que define distancias de franjas en dependencia del voltaje en kilovatios de las líneas de energía, las que se muestran en la siguiente ilustración.

Ilustración 38: Distancia de la franja de servidumbre

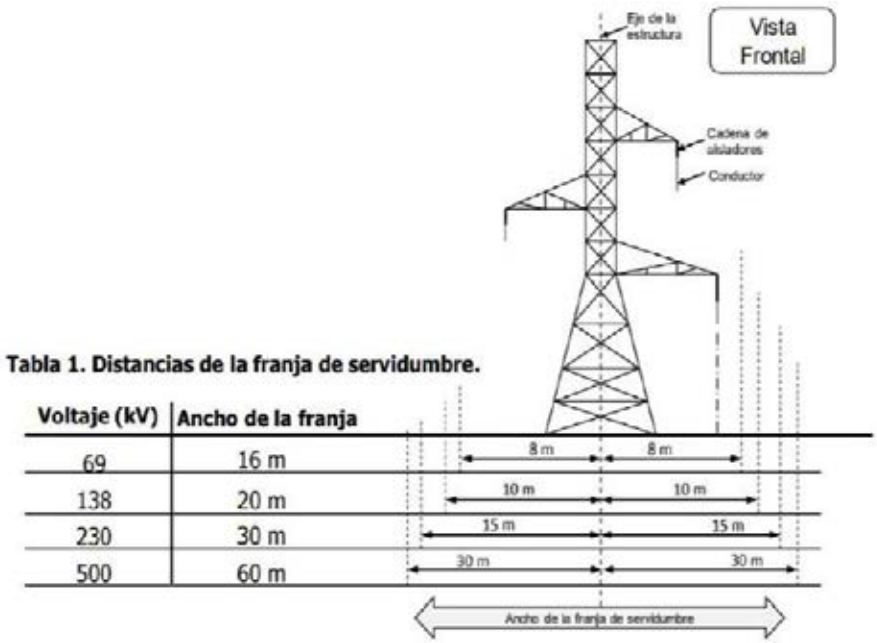

Tabla 1. Distancias de la franja de servidumbre.

Voltaje (kV)	Ancho de la franja
69	16 m
138	20 m
230	30 m
500	60 m

Fuente: ARCONEL
Elaborado por: ARCONEL

Sin embargo, a lo enunciado, también se considerará la franja de protección de 8 m para aquellas redes de alta tensión de 46 kV.

Dentro de la franja de afectación, está prohibido el levantamiento de construcciones o edificaciones de cualquier tipo.

Para líneas de distribución y/o transmisión que crucen zonas urbanas o áreas industriales, para las cuales las construcciones existentes imposibilitan dejar el ancho de la franja de servidumbre establecida para el respectivo voltaje, se deberá cumplir como mínimo con las distancias de seguridad a edificaciones.

A continuación, la Tabla 95 indica las afectaciones referenciales de los polígonos de intervención territorial propuestos.

Tabla 95: Afectaciones en polígonos de intervención territorial

Polígono	Tipo de afectación	Nombre afectación	Descripción de la afectación
PIT_1U	Riesgos Naturales	Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
PIT_1U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_1U	Hídrica	Ríos San Pedro , Santa Clara, Rio Pita	Desde la orilla del río, 25/10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada. (Ver tabla 93: Franjas de afectación por causes de agua)
PIT_2U	Riesgos Naturales	Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
PIT_2U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_2U	Hídrica	Río San Pedro	Desde la orilla del río, 25 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_3U	Riesgos Naturales	Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
PIT_3U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_3U	Hídrica	Río San Pedro	Desde la orilla del río, 25 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_4U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".

Polígono	Tipo de afectación	Nombre afectación	Descripción de la afectación
PIT_4U	Hídrica	Quebrada San José y Río Capelo	Desde el borde superior, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_5U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_5U	Hídrica	Río Capelo	Desde la orilla del río, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_6U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_6U	Hídrica	Río San Pedro y Capelo	Desde la orilla del río, 25/10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada. (Ver tabla 93: Franjas de afectación por causes de agua)
PIT_7U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_7U	Riesgos Naturales	Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
PIT_7U	Hídrica	Río San Pedro y Cachaco	Desde la orilla del río, 25/10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada. (Ver tabla 93: Franjas de afectación por causes de agua)
PIT_8U	Riesgos Naturales	Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
PIT_8U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_8U	Hídrica	Río Pita	Desde la orilla del río, 25 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_9U	Riesgos Naturales	Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
PIT_9U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener

Polígono	Tipo de afectación	Nombre afectación	Descripción de la afectación
		por taludes y laderas inestables	menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_9U	Hídrica	Río Pita	Desde la orilla del río, 25 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_9U	Vial	Troncal E35 - Urbano	Desde el eje vial, 25 metros a cada lado, más lo dispuesto en normativa, en cuanto a la forma de ocupación de suelo
PIT_10U	Riesgos Naturales	Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
PIT_10U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_10U	Hídrica	Río Santa Clara	Desde la orilla del río, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_11U	Riesgos Naturales	Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
PIT_11U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_12U	Riesgos Naturales	Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
PIT_12U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_12U	Hídrica	Río San Pedro, Tinajilla y San Nicolás	Desde la orilla del río, 25/10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada. (Ver tabla 93: Franjas de afectación por causes de agua)
PIT_12U	Vial	Troncal E35 - Urbano	Desde el eje vial, 25 metros a cada lado, más lo dispuesto en normativa, en cuanto a la forma de ocupación de suelo
PIT_13U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".

Polígono	Tipo de afectación	Nombre afectación	Descripción de la afectación
PIT_13U	Hídrica	Río Capelo y San Pedro	Desde la orilla del río, 25/10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada. (Ver tabla 93: Franjas de afectación por causes de agua)
PIT_14U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_14U	Hídrica	Río Capelo y San Pedro	Desde la orilla del río, 25/10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada. (Ver tabla 93: Franjas de afectación por causes de agua)
PIT_15U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_15U	Hídrica	Río Capelo y San Pedro	Desde la orilla del río, 25/10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada. (Ver tabla 93: Franjas de afectación por causes de agua)
PIT_16U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_16U	Hídrica	Río San Nicolás	Desde la orilla del río, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_17U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_17U	Hídrica	Quebrada Río Sambache y San Nicolás	Desde el borde superior, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_17U	Vial	Troncal E35 - Urbano	Desde el eje vial, 25 metros a cada lado, más lo dispuesto en normativa, en cuanto a la forma de ocupación de suelo
PIT_17U	Servidumbre Alta Tensión	Red Nacional de Transmisión Eléctrica	Referirse a la resolución de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, ARCONEL N.018-2018 - “Franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica y distancias de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones”.
PIT_18U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_18U	Hídrica	Río Santa Clara y Sambache	Desde la orilla del río, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.

Polígono	Tipo de afectación	Nombre afectación	Descripción de la afectación
PIT_18U	Vial	Troncal E35 - Urbano	Desde el eje vial, 25 metros a cada lado, más lo dispuesto en normativa, en cuanto a la forma de ocupación de suelo
PIT_18U	Servidumbre Alta Tensión	Red Nacional de Transmisión Eléctrica	Referirse a la resolución de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, ARCONEL N.018-2018 - "Franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica y distancias de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones".
PIT_19U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_19U	Hídrica	Río Santa Clara	Desde la orilla del río, 25 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_19U	Vial	Troncal E35 - Urbano	Desde el eje vial, 25 metros a cada lado, más lo dispuesto en normativa, en cuanto a la forma de ocupación de suelo
PIT_19U	Servidumbre Alta Tensión	Red Nacional de Transmisión Eléctrica	Referirse a la resolución de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, ARCONEL N.018-2018 - "Franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica y distancias de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones".
PIT_20U	Riesgos Naturales	Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
PIT_20U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_20U	Hídrica	Quebrada La Esperanza	Desde el borde superior, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_20U	Vial	Troncal E35 - Urbano	Desde el eje vial, 25 metros a cada lado, más lo dispuesto en normativa, en cuanto a la forma de ocupación de suelo
PIT_20U	Servidumbre Alta Tensión	Red Nacional de Transmisión Eléctrica	Referirse a la resolución de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, ARCONEL N.018-2018 - "Franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica y distancias de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones".
PIT_21U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_21U	Vial	Troncal E35 - Urbano	Desde el eje vial, 25 metros a cada lado, más lo dispuesto en normativa, en cuanto a la forma de ocupación de suelo
PIT_22U	Riesgos Naturales	Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.

Polígono	Tipo de afectación	Nombre afectación	Descripción de la afectación
PIT_22U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_22U	Vial	Troncal E35 - Urbano	Desde el eje vial, 25 metros a cada lado, más lo dispuesto en normativa, en cuanto a la forma de ocupación de suelo
PIT_23U	Riesgos Naturales	Riesgo por inundaciones medio	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
PIT_23U	Riesgos Naturales	Riesgo moderado a movimientos de masa	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
PIT_23U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_23U	Hídrica	Río Pita	Desde la orilla del río, 25 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_23U	Vial	Troncal E35 - Urbano	Desde el eje vial, 25 metros a cada lado, más lo dispuesto en normativa, en cuanto a la forma de ocupación de suelo
PIT_23U	Servidumbre Alta Tensión	Red Nacional de Transmisión Eléctrica	Referirse a la resolución de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, ARCONEL N.018-2018 - "Franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica y distancias de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones".
PIT_24U	Riesgos Naturales	Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
PIT_24U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_24U	Hídrica	Río Pita	Desde la orilla del río, 25 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_24U	Servidumbre Alta Tensión	Red Nacional de Transmisión Eléctrica	Referirse a la resolución de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, ARCONEL N.018-2018 - "Franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica y distancias de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones".
PIT_25U	Riesgos Naturales	Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.

Polígono	Tipo de afectación	Nombre afectación	Descripción de la afectación
PIT_25U	Riesgos Naturales	Riesgo por inundaciones	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
PIT_25U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_26U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_26U	Hídrica	Quebrada Río Sambache y Chilcaucu	Desde el borde superior, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_27U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_27U	Servidumbre Alta Tensión	Red Nacional de Transmisión Eléctrica	Referirse a la resolución de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, ARCONEL N.018-2018 - "Franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica y distancias de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones".
PIT_27U	Vial	Troncal E35 - Urbano	Desde el eje vial, 25 metros a cada lado, más lo dispuesto en normativa, en cuanto a la forma de ocupación de suelo
PIT_28U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_29U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_29U	Hídrica	Quebrada Río San Nicolás	Desde el borde superior, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_29U	Servidumbre Alta Tensión	Red Nacional de Transmisión Eléctrica	Referirse a la resolución de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, ARCONEL N.018-2018 - "Franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica y distancias de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones".
PIT_30U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el

Polígono	Tipo de afectación	Nombre afectación	Descripción de la afectación
			PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_30U	Hídrica	Río San Pedro, quebrada Suruhuaycu	Desde la orilla del río, 25/10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada. (Ver tabla 93: Franjas de afectación por causes de agua)
PIT_30U	Vial	Troncal E35 - Urbano	Desde el eje vial, 25 metros a cada lado, más lo dispuesto en normativa, en cuanto a la forma de ocupación de suelo
PIT_30U	Servidumbre Alta Tensión	Red Nacional de Transmisión Eléctrica	Referirse a la resolución de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, ARCONEL N.018-2018 - "Franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica y distancias de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones".
PIT_31U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_31U	Hídrica	Río San Pedro	Desde la orilla del río, 25 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_31U	Vial	Troncal E35 - Urbano	Desde el eje vial, 25 metros a cada lado, más lo dispuesto en normativa, en cuanto a la forma de ocupación de suelo
PIT_32U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_32U	Hídrica	Quebrada La Merced, De las Lanzas y Suruhuaycu	Desde el borde superior, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_32U	Vial	General Enríquez - vía a Cotogchoa	Desde el eje vial, 7 metros a cada lado, más lo dispuesto en normativa, en cuanto a la forma de ocupación de suelo
PIT_32U	Servidumbre Alta Tensión	Red Nacional de Transmisión Eléctrica	Referirse a la resolución de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, ARCONEL N.018-2018 - "Franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica y distancias de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones".
PIT_33U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_33U	Hídrica	Quebrada La Merced, Suruhuaycu	Desde el borde superior, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_33U	Vial	General Enríquez - vía a Cotogchoa	Desde el eje vial, 7 metros a cada lado, más lo dispuesto en normativa, en cuanto a la forma de ocupación de suelo
PIT_33U	Servidumbre Alta Tensión	Red Nacional de Transmisión Eléctrica	Referirse a la resolución de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, ARCONEL N.018-2018 - "Franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica y distancias de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones".

Polígono	Tipo de afectación	Nombre afectación	Descripción de la afectación
PIT_34U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_34U	Hídrica	Quebrada Río Orejuela	Desde el borde superior, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_35U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_35U	Hídrica	Río Sambache	Desde la orilla del río, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_36U	Riesgos Naturales	Riesgo por inundaciones medio	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
PIT_36U	Riesgos Naturales	Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
PIT_36U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_36U	Hídrica	Rio Pita	Desde la orilla del río, 25 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_36U	Vial	Camino de la Libertad - Lucas Tipán de la Cruz vía Enkador- San Fernando	Desde el eje vial, 6 metros a cada lado, más lo dispuesto en normativa, en cuanto a la forma de ocupación de suelo
PIT_37U	Riesgos Naturales	Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
PIT_37U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_37U	Hídrica	Río Santa Clara	Desde la orilla del río, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_38U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener

Polígono	Tipo de afectación	Nombre afectación	Descripción de la afectación
		por taludes y laderas inestables	menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_39U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_39U	Hídrica	Quebrada De las Lanzas y La Isla	Desde el borde superior, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_40U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_40U	Hídrica	Quebrada La Isla	Desde el borde superior, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_41U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_41U	Hídrica	Quebrada San Agustín	Desde el borde superior, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_42U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_42U	Hídrica	Quebrada San Agustín	Desde el borde superior, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_43U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_44U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_44U	Servidumbre Alta Tensión	Red Nacional de Transmisión Eléctrica	Referirse a la resolución de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, ARCONEL N.018-2018 - "Franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica y distancias de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones",

Polígono	Tipo de afectación	Nombre afectación	Descripción de la afectación
PIT_45U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_45U	Vial	Antonio Tandazo-Loreto-vía a Loreto	Desde el eje vial, 7 metros a cada lado, más lo dispuesto en normativa, en cuanto a la forma de ocupación de suelo
PIT_46U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_47U	Riesgos Naturales	Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
PIT_47U	Riesgos Naturales	Riesgo por inundaciones	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
PIT_47U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_48U	Riesgos Naturales	Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
PIT_48U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_48U	Hídrica	Río Santa Clara	Desde la orilla del río, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_49U	Riesgos Naturales	Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
PIT_49U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_49U	Hídrica	Río Plta	Desde la orilla del río, 25 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.

Polígono	Tipo de afectación	Nombre afectación	Descripción de la afectación
PIT_50U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_50U	Hídrica	Río Sambache, Tinajillas, San Nicolás	Desde la orilla del río, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_50U	Servidumbre Alta Tensión	Red Nacional de Transmisión Eléctrica	Referirse a la resolución de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, ARCONEL N.018-2018 - "Franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica y distancias de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones",
PIT_51U	Riesgos Naturales	Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
PIT_51U	Hídrica	Río Sambache	Desde la orilla del río, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_10R	Riesgos Naturales	Riesgo de Origen Volcánico y Lahares	115.91 ha
PIT_11R	Riesgos Naturales	Riesgo de Origen Volcánico Lahares	81.75 ha
PIT_12R	Hídrica	Quebrada San Agustín	Desde el borde superior, 15 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_13R	Ninguno	Quebrada San Agustín y Suruhuaycu	Desde el borde superior, 15metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada
PIT_14R	Riesgos Naturales	Falla geológica	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
PIT_15R	Hídrica	Quebrada San Agustín y Suruhuaycu	Desde el borde superior, 15metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada
PIT_16R	Hídrica	Quebrada Taxourcu	Desde el borde superior, 15 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_17R	Riesgos Naturales	Riesgo de Origen Volcánico y Lahares	97.51 ha
PIT_18R	Hídrica	Quebrada del Rayo	Desde el borde superior, 15 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_19R	Riesgos Naturales	Falla geológica	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
PIT_1R	Hídrica	Quebrada Las Lanzas y Suruhuaycu	Desde el borde superior, 15 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.

Polígono	Tipo de afectación	Nombre afectación	Descripción de la afectación
PIT_20R	Riesgos Naturales	Riesgo de Origen Volcánico y Lahares	112.73 ha
PIT_2R	Hídrica	Río San Nicolás	Desde la orilla del río, 25 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_3R	Hídrica	Río Sambanche	Desde la orilla del río, 15 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_4R	Riesgos Naturales	Riesgo de Origen Volcánico y Lahares	3.47 ha
PIT_5R	Riesgos Naturales	Riesgo de Origen Volcánico y Lahares	4.93 ha
PIT_6R	Hídrica	Quebrada S/N	Desde el borde superior, 15 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_7R	Riesgos Naturales	Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	271,64 ha
PIT_8R	Riesgos Naturales	Riesgo de Origen Volcánico y Lahares	0,11 ha
PIT_9R	Riesgos Naturales	Riesgo de Origen Volcánico y Lahares	257,70 ha
PIT_21R	Riesgos Naturales	Riesgo de Origen Volcánico y Lahares	3,05 ha
PIT_22R	Riesgos Naturales	Falla geológica	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
PIT_23R	Riesgos Naturales	Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	27,22 ha
PIT_24R	Hídrica	Quebrada Pulluncate	Desde el borde superior, 15 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_25R	Hídrica	Quebrada Santa Ana	Desde el borde superior, 15 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_26R	Hídrica	Río Sambanche	Desde la orilla del río, 15 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
PIT_27R	Hídrica	Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	25,00 ha

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

G. DETERMINACIÓN DE SISTEMAS VIALES Y COMPLEMENTARIOS

Los sistemas viales y complementarios se determinarán en base a los estudios generados por el Plan de Movilidad Sostenible Cantonal en ejecución con el fin de permitir el cumplimiento de las siguientes estrategias:

1. **Desarrollo de una red vial jerarquizada**: Clasificar las vías según su función (primarias, secundarias, terciarias) para mejorar la distribución del tráfico y reducir la congestión en horas pico. Esto permitirá que las vías principales absorban el tráfico de largo recorrido, mientras que las vías secundarias y terciarias se encargan de la movilidad local.
2. **Implementación de sistemas de transporte público eficiente**: Introducir un sistema de transporte público adaptado a la topografía del cantón, como autobuses de pequeño, que pueden cubrir áreas difíciles de alcanzar y reducir la necesidad del uso del automóvil. El sistema debe ser complemento del mejoramiento de accesibilidad hacia las parroquias rurales.
3. **Mejora de la infraestructura peatonal**: Rehabilitar y ampliar las veredas para garantizar un tránsito seguro y cómodo para los peatones. Esto incluye reparar baches, instalar rampas para personas con movilidad reducida y asegurar un ancho mínimo adecuado.
4. **Fomento de infraestructura para ciclovías**: A pesar de la topografía desafiante, identificar tramos viables para la creación de ciclovías, especialmente en áreas con menor pendiente, para promover el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte.
5. **Desarrollo de centros de movilidad**: Establecer nodos de transporte en puntos clave del cantón donde se pueda integrar el transporte público con el acceso a ciclovías y rutas peatonales, facilitando la movilidad multimodal y descongestionando el tráfico en las áreas más críticas.
6. **Uso de tecnología para la gestión del tráfico**: Implementar sistemas inteligentes de control de tráfico, como semáforos sincronizados y monitoreo en tiempo real, para optimizar el flujo vehicular y mitigar los cuellos de botella en las horas pico.
7. **Planificación de conectividad interregional**: Mejorar la conexión entre los asentamientos dispersos mediante la construcción o mejoramiento de vías secundarias que reduzcan la dependencia de las rutas principales, permitiendo una circulación más fluida y descentralizada.

H. IDENTIFICACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO SUJETOS A DECLARATORIAS DE REGULARIZACIÓN PRIORITARIA Y ZONAS ESPECIALES DE INTERÉS SOCIAL

Los asentamientos humanos de hecho identificados se ubican en barrios dispersos en área rural la tabla 96 identifica estas zonas y el mapa 129 muestra su ubicación.

Tabla 96: Identificación de asentamientos humanos de hecho

Número	Nombre	Parroquia	Área (ha)	Centroide X	Centroide Y
1	Cuendina Sánchez	Cotogchoa	63,12	782375,19	9958655,19
2	El Bosque	Cotogchoa	20,77	783257,57	9957050,12
3	Pullicante	Rumipamba, Cotogchoa	158,29	785292,49	9954284,29

4	Sambache	Rumipamba	19,68	786211,91	9953196,85
5	La Moca	Rumipamba	4,39	787020,79	9954261,23
6	El Vallecito y Tanipamba	Rumipamba	38,20	786939,43	9950930,38
7	Luz de América	Sangolquí	3,67	787600,92	9958356,59
8	Las Marías, El Carmen, Santa Rosa y San Francisco de Jijón	Sangolquí	42,18	788287,23	9958902,17

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Mapa 129: Mapa de identificación de asentamientos humanos de hecho en el cantón Rumiñahui

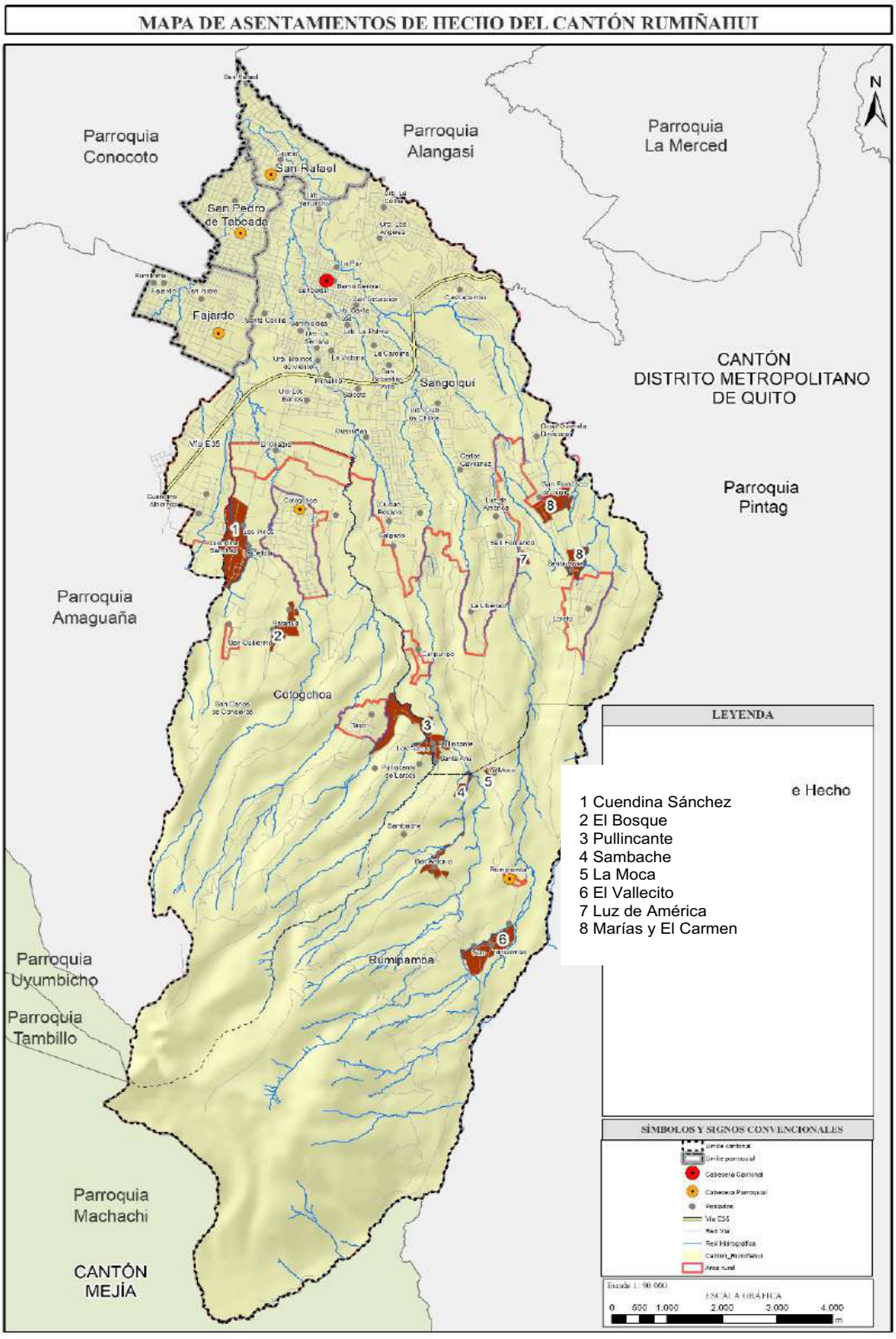

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

I. IDENTIFICACIÓN DE SECTORES PARA PLANES URBANÍSTICOS COMPLEMENTARIOS

La tabla 97 y el mapa 130 identifican la ubicación de sectores para la aplicación de planes urbanísticos complementarios:

Tabla 97: Identificación de sectores Planes Parciales

Plan parcial	Área ha	Nombre	Parroquia	Centoi_x	Centroi_y
PP Hacienda El Rosario	41,099,146	Hacienda El Rosario	Sangolquí	785437401463	995851457626
PP Hacienda Orejuela	12,084,419	Hacienda Orejuela	Sangolquí	784993154473	995972819155
PP Centro Histórico	52,629,774	Centro Histórico	Sangolquí	784218023323	996353588058
PP Proyecto Parque	423,706	La Esmeraldita	Cotogchoa	783469232212	996016733429
PP Proyecto Parque	7,314,368	VIS	Cotogchoa	782887663127	99600418469
PP Gestión del suelo de interés social	63,122,593	Cuendina Sánchez	Cotogchoa	782355882324	995866138504
PP Gestión del suelo de interés social	2,076,557	El Bosque	Cotogchoa	783263903391	995704212785
PP Gestión del suelo de interés social	158,290,373	Pullincante	Rumipamba, Cotogchoa	785308851029	995426179536
PP Gestión del suelo de interés social	19,676,087	Sambache	Rumipamba	786213554714	995309488911
PP Gestión del suelo de interés social	4,389,659	La Moca	Rumipamba	787018767679	995428316692
PP Gestión del suelo de interés social	38,197,337	El Vallecito y Tanipamba	Rumipamba	786939879576	995093101087
PP Gestión del suelo de interés social	3,665,094	Luz de América	Sangolquí	787600770253	995834486394
PP Gestión del suelo de interés social	42,176,289	Las Marias, El Cármen	Sangolquí	788312167917	995895438805
PP Yaguachi	6,069,171	Yaguachi	Sangolquí	783686268988	996473633815
PE zona de bares y discotecas	423,706	Bares y Discotecas	San Rafael	783686268988	996473633815

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

1. Desarrollo de planes especiales

En la parroquia de San Rafael, es imperativo desarrollar un plan especial para las zonas donde se concentran bares y discotecas, debido a los conflictos entre los residentes y los propietarios de estos establecimientos. Los moradores denuncian que estas zonas se han convertido en focos de delincuencia y altos niveles de ruido, afectando su calidad de vida. Por otro lado, los propietarios argumentan que sus negocios operan legalmente y que tienen derecho a continuar con sus actividades económicas.

Un plan especial permitiría abordar estas preocupaciones de manera integral, estableciendo regulaciones claras que equilibran el derecho de los empresarios a operar con la necesidad de garantizar un entorno seguro y habitable para los residentes. Este plan debe incluir la implementación de medidas de seguridad, como mayor vigilancia policial y controles estrictos sobre el cumplimiento de horarios y niveles de ruido permitidos. Además, se podrían considerar acciones de ordenamiento territorial, como la delimitación de zonas específicas para la actividad nocturna, que estén alejadas de las áreas residenciales, y la promoción de actividades económicas complementarias que dinamizan el sector sin generar conflictos sociales.

Ilustración 39: Zona actual de bares y discotecas

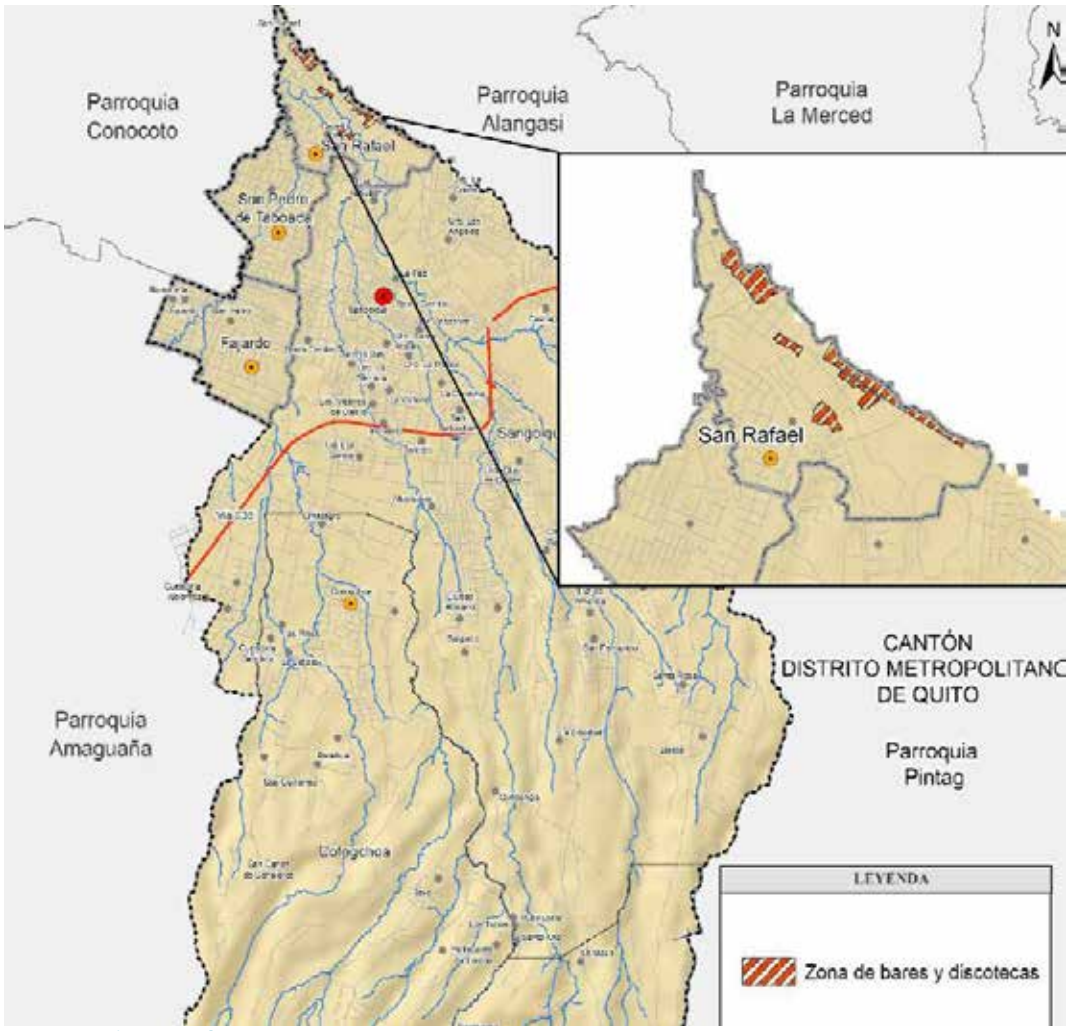

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

J. IDENTIFICACIÓN DE POLÍGONOS DE INTERÉS SOCIAL

Se plantea declarar un polígono de interés social en áreas estratégicas del Cantón Rumiñahui con el objetivo de desarrollar un plan parcial que permita la delimitación precisa entre la zona urbana consolidada y las áreas de expansión urbana.

Esta acción es vital para gestionar de manera eficiente los bancos de suelo destinados a acoger a la población reubicada desde sectores con alta exposición al riesgo volcánico, particularmente por la amenaza del volcán Cotopaxi.

La definición de este polígono de interés social servirá como base para planificar y ejecutar infraestructuras necesarias que garanticen una integración ordenada y segura de la población reubicada. Además, permitirá la identificación y evaluación de los grados de seguridad de la zona, asegurando que las nuevas áreas urbanizadas cumplan con los estándares adecuados para minimizar riesgos y promover un desarrollo sostenible.

Este enfoque no solo contribuirá a la protección de la vida y bienes de los habitantes, sino que también optimizará el uso del suelo, integrando criterios de resiliencia ante desastres naturales en la planificación urbana, y promoviendo un crecimiento ordenado y equitativo en el cantón.

Mapa 130: Mapa de identificación de planes parciales del cantón Rumiñahui

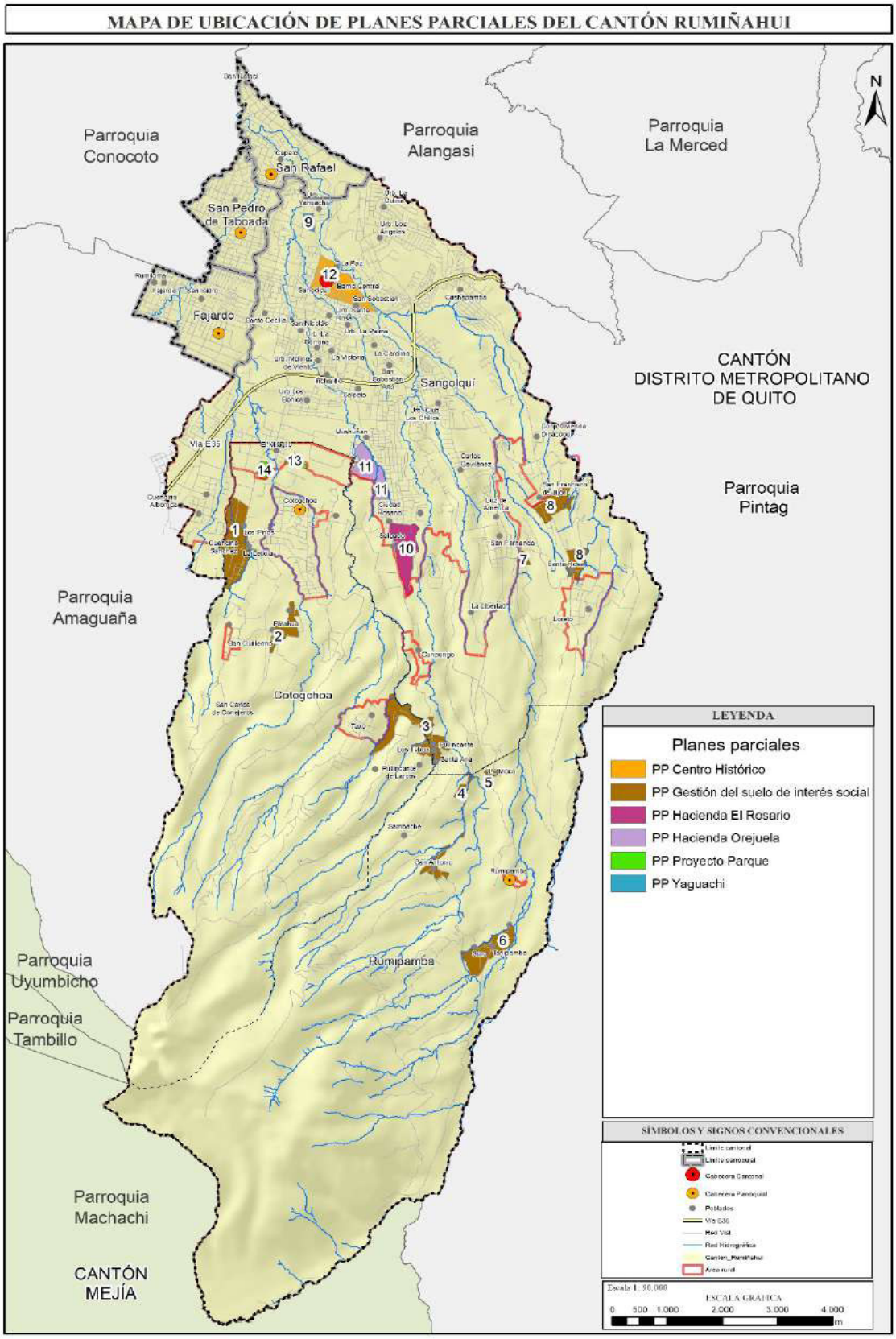

Fuente: Cartografía GADMUR, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

K. IDENTIFICACIÓN DE SECTORES PARA GENERACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (BANCOS DE SUELO)

El Proyecto de Vivienda de Interés Social "El Rosario", ubicado en la intersección de las calles Inés Gangotena y Jama en el cantón Rumiñahui, contempla la construcción de 200 unidades habitacionales distribuidas en los lotes A y B. Este proyecto tiene como objetivo principal reducir la brecha de acceso a vivienda propia en el cantón, mediante la creación de viviendas de interés social que cumplan con los estándares legales y de calidad. Adicionalmente, busca ofrecer una solución habitacional que considere la problemática social tanto del cantón como del país, promoviendo la construcción de viviendas asequibles y bien acabadas. Se espera que el proyecto "El Rosario" se consolide como un polo de desarrollo para la región. La entrega de la casa modelo está prevista para finales de 2024, con un cronograma de intervención que se distribuye en un 15% para el año 2024, 42% para el año 2025, y un 43% restante para el año 2026.

Ilustración 40: Ubicación Proyecto de Vivienda de Interés Social "El Rosario"

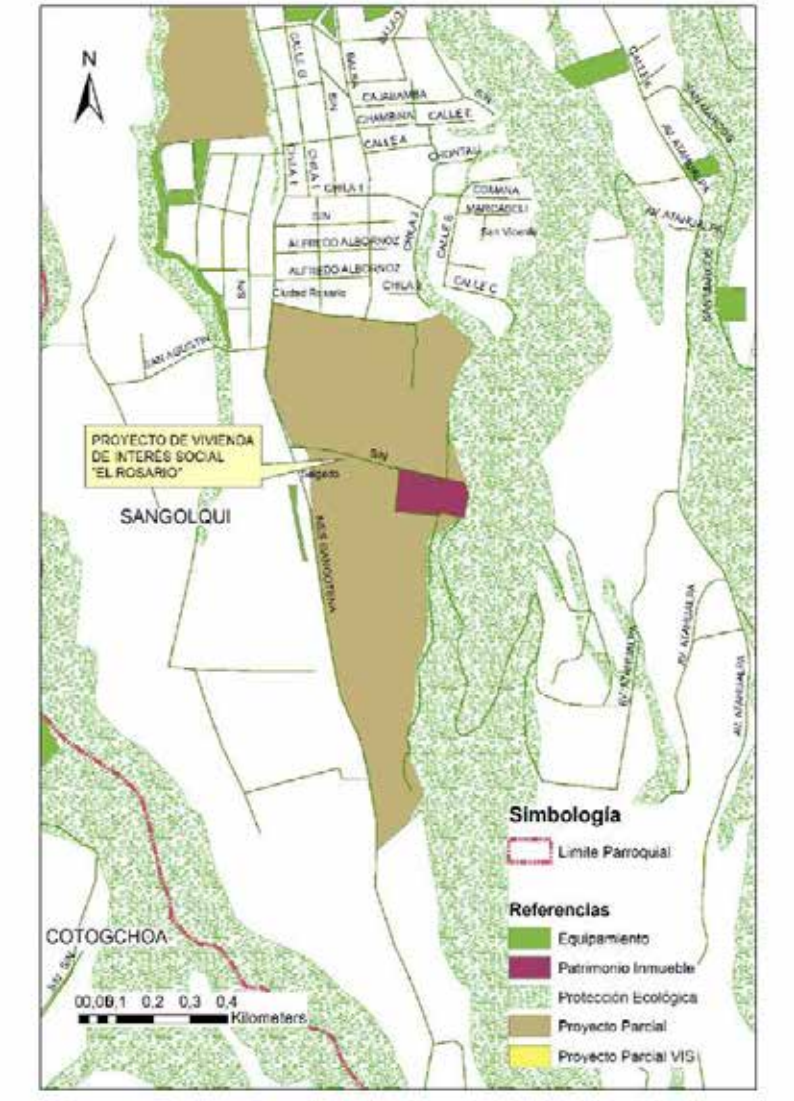

Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Los bancos de suelo son útiles para la planificación urbana estratégica en el cantón Rumiñahui, especialmente en la creación de nuevas centralidades en sectores como El Rosario, La Esmeraldita, San Antonio y Cotogchoa. Estos bancos permiten al municipio disponer de terrenos para el desarrollo de vivienda, equipamiento y áreas verdes, facilitando la gestión del crecimiento urbano de manera ordenada y sostenible.

La actualización y regularización jurídica del banco de suelo municipal es necesaria para garantizar que estos terrenos puedan ser utilizados eficazmente para proyectos de interés público. Al asegurar la propiedad jurídica a favor del GADMUR, se busca que los terrenos estén disponibles para desarrollar infraestructura necesaria, como parques, centros educativos, y viviendas de interés social. Esto, a su vez, promueve un desarrollo urbano compacto, evita la expansión descontrolada de la mancha urbana, y contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del cantón, alineándose con los objetivos de sostenibilidad y cohesión social.

Según datos de catastro aproximadamente existen 582 predios municipales algunos con infraestructura existente y otros aún vacantes, en total se registra una superficie de 296,613 hectáreas.

Tabla 98: Distribución de Predios Municipales Edificados y no edificados por parroquia

Parroquia	Predios Edificados	Predios Libres	Total, general
Cotogchoa	20	25	45
Fajardo	23	31	54
Rumipamba	2	1	3
San Pedro de Taboada	16	11	27
San Rafael	19	15	34
Sangolquí	182	237	419
Total, general	**262**	**320**	**582**

Fuente: GADMUR, Dirección de catastros
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Gráfico 29: Distribución de Predios Municipales por parroquia

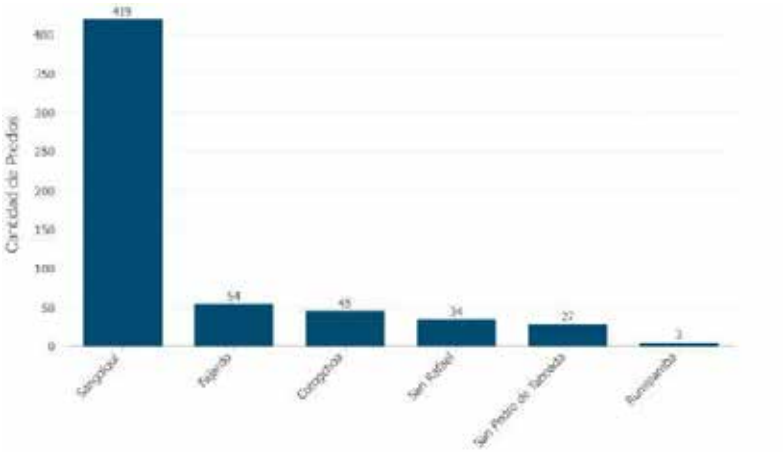

Fuente: GADMUR, Dirección de catastros
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Los predios municipales edificados se encuentran concentrados en la parroquia de Sangolquí sumando la cantidad de 182, los cuales representan el 69.46% de todos los predios municipales edificados a lo largo del cantón. En ese sentido, el 30,54 % de predios edificados restantes se encuentran distribuidos principalmente en las parroquias de Cotogchoa y Fajardo, con 20 y 23 predios respectivamente. Dentro de la Parroquia de Sangolquí se registran 237 predios municipales libres, siendo ese número un 74.06 % del total de predios municipales libres a lo largo del cantón. En consecuencia, los predios libres en la Parroquia de Fajardo son 31 y Cotogchoa 25; en la Parroquia de San Rafael se observan 15 predios municipales libres y en San Pedro de Taboada 11. Rumipamba posee 2 predios municipales edificados y 1 predio municipal libre.

Gráfico 30: Distribución de predios municipales edificados y no edificados por parroquia

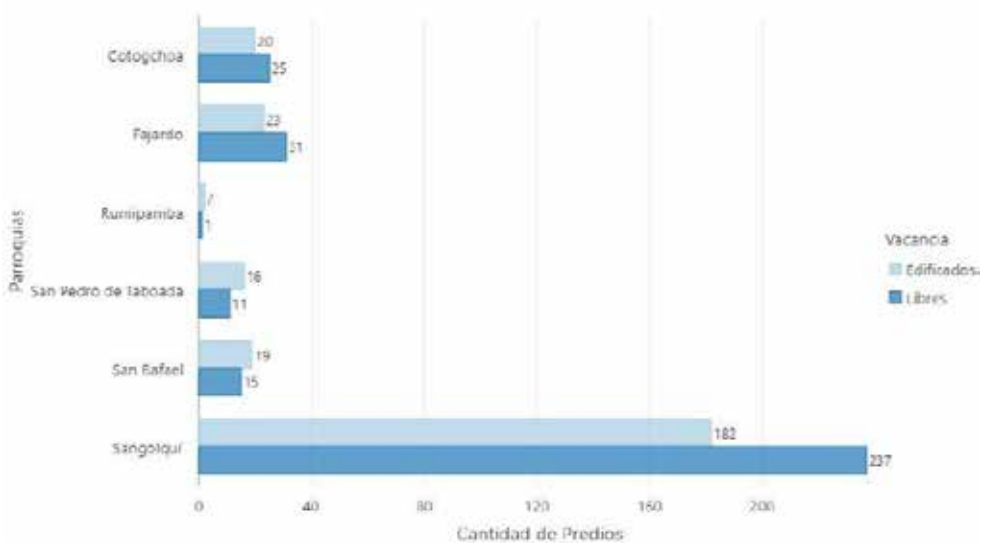

Fuente: GADMUR, Dirección de catastros
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Gráfico 31: Distribución de predios municipales por parroquia según rango de área

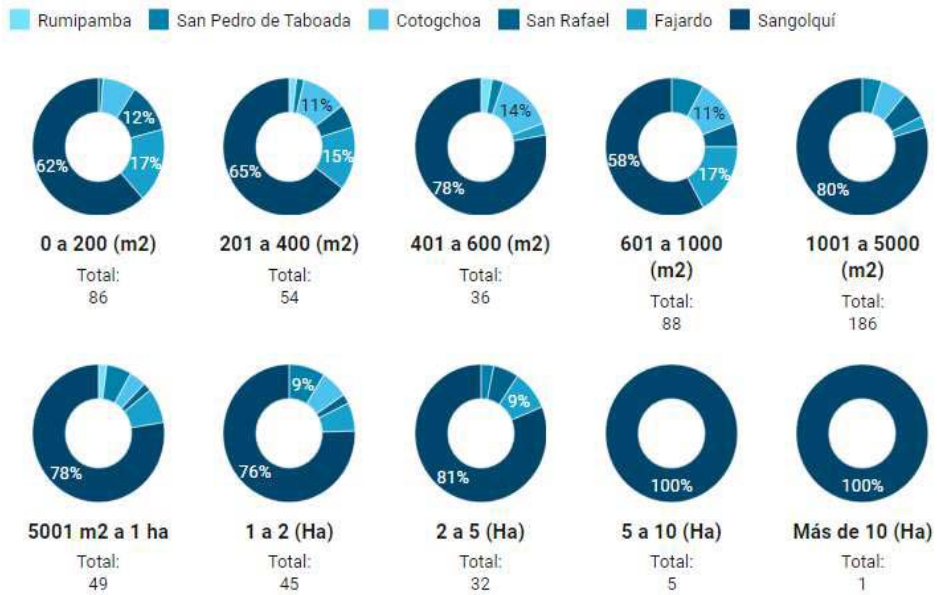

Fuente: GADMUR, Dirección de catastros
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Tabla 99: Rango de áreas de predios municipales por parroquia

Parroquia	0 a 200 (m2)	201 a 400 (m2)	401 a 600 (m2)	601 a 1000 (m2)	1001 a 5000 (m2)	5001 m2 a 1 ha	1 a 2 (Ha)	2 a 5 (Ha)	5 a 10 (Ha)	Más de 10 (Ha)	Total, general
Cotogchoa	7	6	5	10	12	2	3	0	0	0	45
Fajardo	15	8	1	15	5	4	3	3	0	0	54
Rumipamba	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	3
San Pedro de Taboada	1	1	1	7	9	3	4	1	0	0	27
San Rafael	10	3	0	5	12	1	1	2	0	0	34
Sangolquí	53	35	28	51	148	38	34	26	5	1	419
Total, general	**86**	**54**	**36**	**88**	**186**	**49**	**45**	**32**	**5**	**1**	**582**

Fuente: GADMUR, Dirección de catastros
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En la tabla 100 se establecen recomendaciones de uso según el área que tienen los predios municipales.

Tabla 100: Posibles usos de predios municipales según rangos de área por parroquia

Parroquia	Tamaño del Predio	Cantidad de Predios	Posibles Usos
Sangolquí	1001 - 5000 m²	148	Escuelas, centros de salud, mercados, espacios deportivos.
	< 200 m²	53	Paradas de transporte, quioscos informativos, oficinas pequeñas, servicios comunitarios específicos.
	> 10 hectáreas	1	Parque metropolitano, complejo recreativo, centro de convenciones, proyectos de vivienda social.
	> 1 hectárea	66	Centros educativos de nivel superior, hospitales, instalaciones deportivas.
San Rafael	1001 - 5000 m²	12	Centros comunitarios, mercados, escuelas, centros de salud de barrio.
	> 1 hectárea	3	Instalaciones deportivas, parques, colegios.
	< 200 m²	10	Puntos de seguridad, módulos de atención ciudadana, zonas de juegos infantiles.
San Pedro de Taboada	> 600 m²	16	Escuelas, centros de salud, instalaciones deportivas pequeñas.
Rumipamba	6254 m²	1	Centro comunitario, pequeño parque.
	< 500 m²	2	Oficinas administrativas, puntos de encuentro, pequeños espacios de recreación.
Fajardo	0 - 200 m²	15	Puntos de información, paradas de buses, áreas de juegos.
	601 - 1000 m²	15	Centros educativos de nivel inicial, centros de atención primaria en salud, pequeños parques.
Cotogchoa	601 - 1000 m²	10	Centros comunitarios, pequeñas escuelas, centros de atención primaria.
	1001 - 5000 m²	12	Polideportivos, mercados, centros educativos.
	> 1 hectárea	3	Parques, centros de salud, instalaciones educativas.

Fuente: GADMUR, Dirección de catastros
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Mapa 131: Mapa de banco de suelos del cantón Rumiñahui

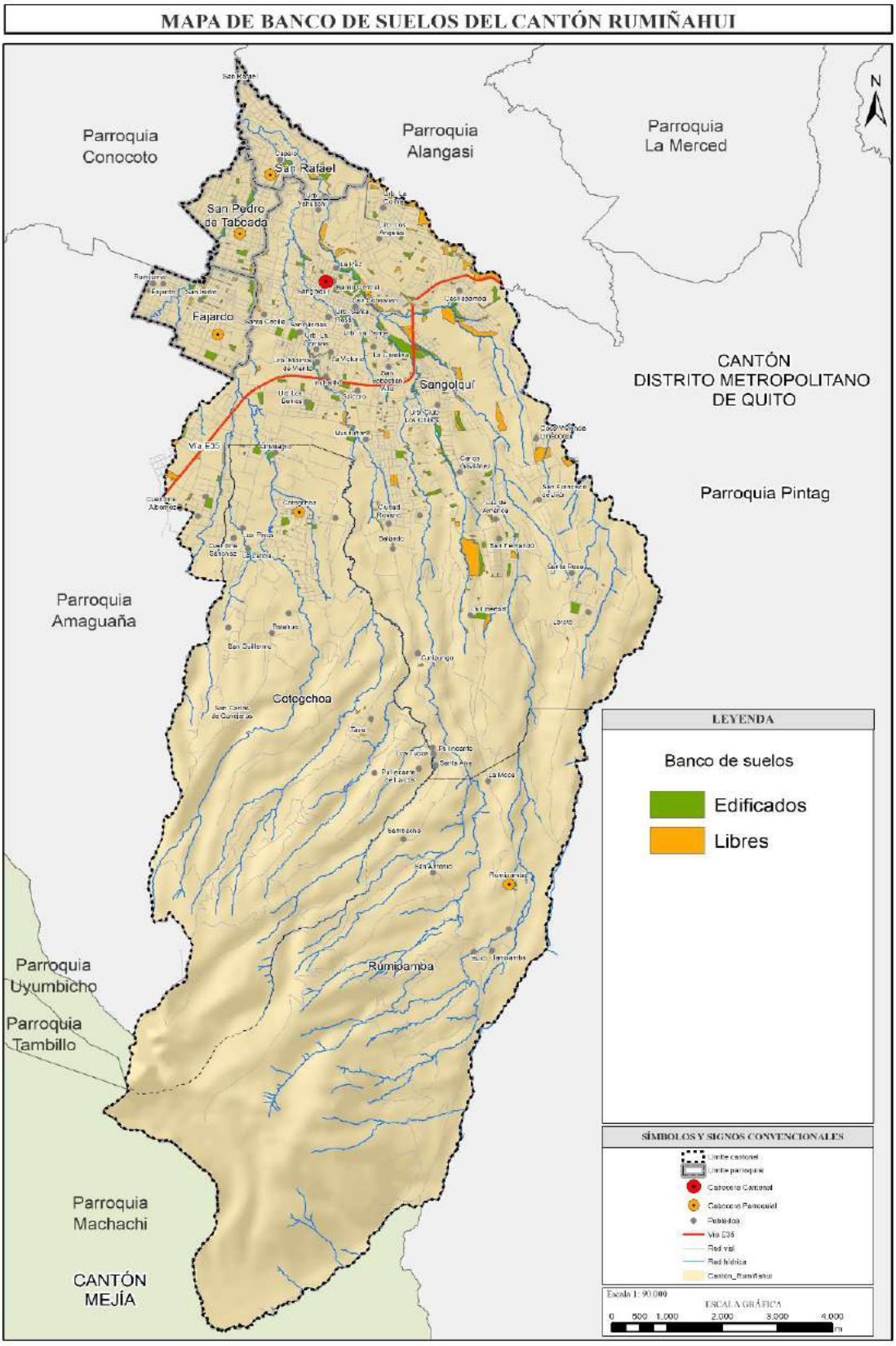

Fuente: Cartografía GADMUR 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

L. DETERMINACIÓN DE SISTEMA VIALES PROYECTADOS

El mapa 132 de Vías Proyectadas del Cantón Rumiñahui ilustra la planificación vial futura, destacando la proyección de nuevas conexiones y la expansión de la infraestructura vial existente para mejorar la movilidad y conectividad del cantón. Entre los elementos claves se encuentran la identificación de vías arteriales, colectoras y locales, así como nuevas rutas que buscan facilitar el acceso a las zonas urbanas y rurales.

El mapa resalta la importancia de la Vía E35 como corredor principal, y se proyectan diversas conexiones viales estratégicas, como la Vía Conector La Colina y la Vía El Cascajo, que buscan mejorar la integración con el Distrito Metropolitano de Quito y otros cantones vecinos. Se destacan también nuevas ciclovías y rutas peatonales, lo que refleja un enfoque en movilidad sostenible y el fomento de modos de transporte alternativos.

Estas proyecciones viales buscan reducir la congestión en horas pico, mejorar la accesibilidad a los núcleos urbanos y fortalecer la integración de nuevas centralidades planificadas en sectores como Cotogchoa y San Rafael. El enfoque en infraestructura moderna y segura será clave para el desarrollo ordenado del cantón y para responder a las necesidades de una población en crecimiento, garantizando una movilidad eficiente y la conectividad Inter parroquial.

Los objetivos de los planes de movilidad y vialidad que se elaboren en GADMUR deberán contemplar y orientar los siguientes aspectos:

Tabla 101: Aspectos de una óptima red vial

Aspecto	Importancia del Sistema Vial
Movilidad y Conectividad	Facilita el desplazamiento eficiente de personas y mercancías, reduciendo tiempos de viaje y mejorando la accesibilidad a servicios y equipamientos.
Desarrollo Económico	Potencia el comercio local y regional al mejorar las conexiones con mercados, centros de producción y zonas industriales, impulsando la economía local.
Integración Territorial	Conecta núcleos urbanos y rurales, integrando nuevas centralidades como Cotogchoa y San Rafael, y mejorando la cohesión del territorio.
Seguridad Vial	La implementación de vías seguras y modernas reduce los accidentes de tráfico y mejora la calidad de vida de los habitantes del cantón.
Sostenibilidad y Movilidad Alternativa	Promueve la movilidad sostenible mediante la integración de ciclovías y rutas peatonales, disminuyendo la dependencia del vehículo privado y reduciendo emisiones.
Descongestión del Tráfico	Contribuye a aliviar la congestión vehicular, especialmente en horas pico, mediante nuevas rutas y mejor planificación de los flujos vehiculares.
Acceso a Infraestructura y Servicios	Mejora el acceso a infraestructura esencial como centros educativos, de salud y espacios públicos, potenciando el bienestar comunitario.

Fuente: GADMUR, Dirección de catastros
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Mapa 132: Mapa de Vías Proyectadas del Cantón Rumiñahui

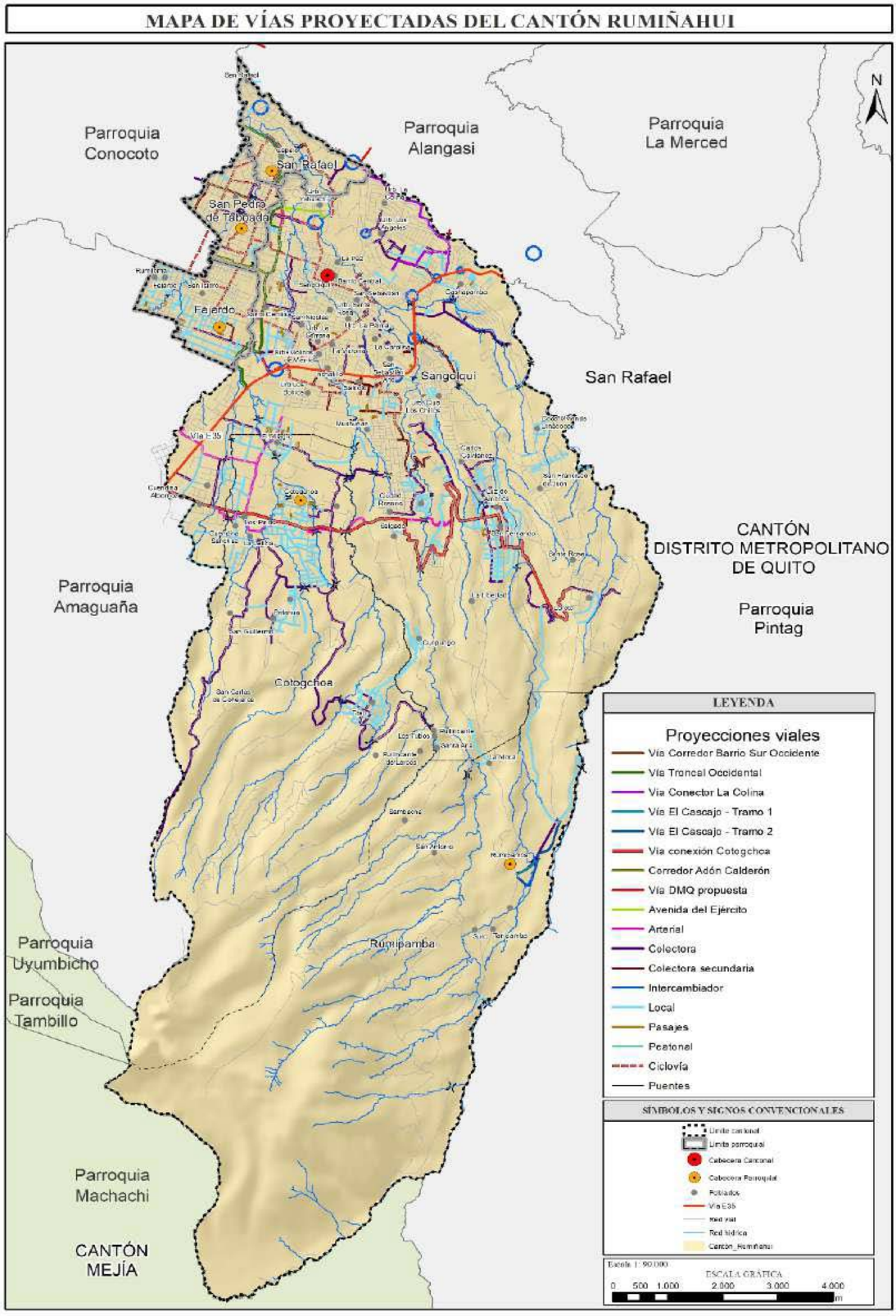

Fuente: Cartografía GADMUR 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

M. DETERMINACIÓN DE SISTEMAS DE ÁREAS VERDES Y ESPACIO PÚBLICO ACORDE AL EQUIPAMIENTO

El sistema de áreas verdes está determinado por parques y espacios públicos existentes en las parroquias del cantón. De acuerdo al cálculo de índice verde urbano, el área supera lo determinado por la OMS 9m2/hab, llegando a un índice de 25,83 m2/ha.

Sin embargo, se propone la generación de un sistema de áreas verdes a lo largo de las riberas de quebradas y ríos del Cantón[8], conformado por una serie de parques lineales con una infraestructura óptima para el uso y disfrute de los habitantes del cantón.

El mapa 133 del Sistema de Áreas Verdes, Espacio Público y Equipamiento del Cantón Rumiñahui muestra la distribución de áreas verdes urbanas, espacios públicos y diversos equipamientos dentro del cantón. Destaca la localización de parques, instalaciones deportivas, establecimientos educativos, centros de salud, instituciones culturales y religiosas, y equipamientos de seguridad. El mapa también resalta las conexiones viales principales, como la vía E35, y la red hídrica que atraviesa varias parroquias.

Se observa una propuesta de zonificación que incluye áreas de conservación y amortiguamiento ambiental, útil para la planificación territorial y el manejo sostenible del espacio urbano y rural. Se destaca la importancia de integrar los equipamientos y áreas verdes con el desarrollo urbano para mejorar la calidad de vida de los habitantes y garantizar una planificación ordenada y sustentable del cantón.

Tabla 102: Elementos de funcionamiento del sistema de áreas verdes del Cantón Rumiñahui

Componente	Descripción	Relación con Otros Elementos
Planificación	Define las áreas para el desarrollo de áreas verdes y establece directrices para su implementación.	Conectada a todos los elementos; es el punto de partida para la organización y desarrollo del sistema.
Conectividad	Asegura la integración de las áreas verdes con la red de movilidad, como ciclovías y rutas peatonales.	Directamente conectada con Planificación e Infraestructura para optimizar la accesibilidad y uso de las áreas.
Infraestructura	Incluye senderos, iluminación, equipamientos recreativos y servicios básicos dentro de las áreas verdes.	Relacionada con Gestión y Mantenimiento; crucial para la funcionalidad y disfrute de los espacios verdes.
Gestión y Mantenimiento	Se encarga del cuidado, conservación y mejora continua de las áreas verdes, asegurando su sostenibilidad.	Conecta con Infraestructura y Beneficios, garantizando que las áreas verdes se mantengan en óptimas condiciones.
Beneficios	Incluye la mejora de la calidad del aire, espacios de recreación, bienestar social, y reducción del calor urbano.	Es el resultado final de todos los componentes anteriores trabajando juntos de manera efectiva.

Elaborado por: Equipo consultor, 2024

[8] La determinación de proyectos para la generación de parques lineales se realizarán acorde a las normas técnicas que permitan las actividades recreativas en estas zonas de acuerdo a su topografía

Mapa 133: Mapa del sistema de área verde, espacio público y equipamiento del Cantón Rumiñahui

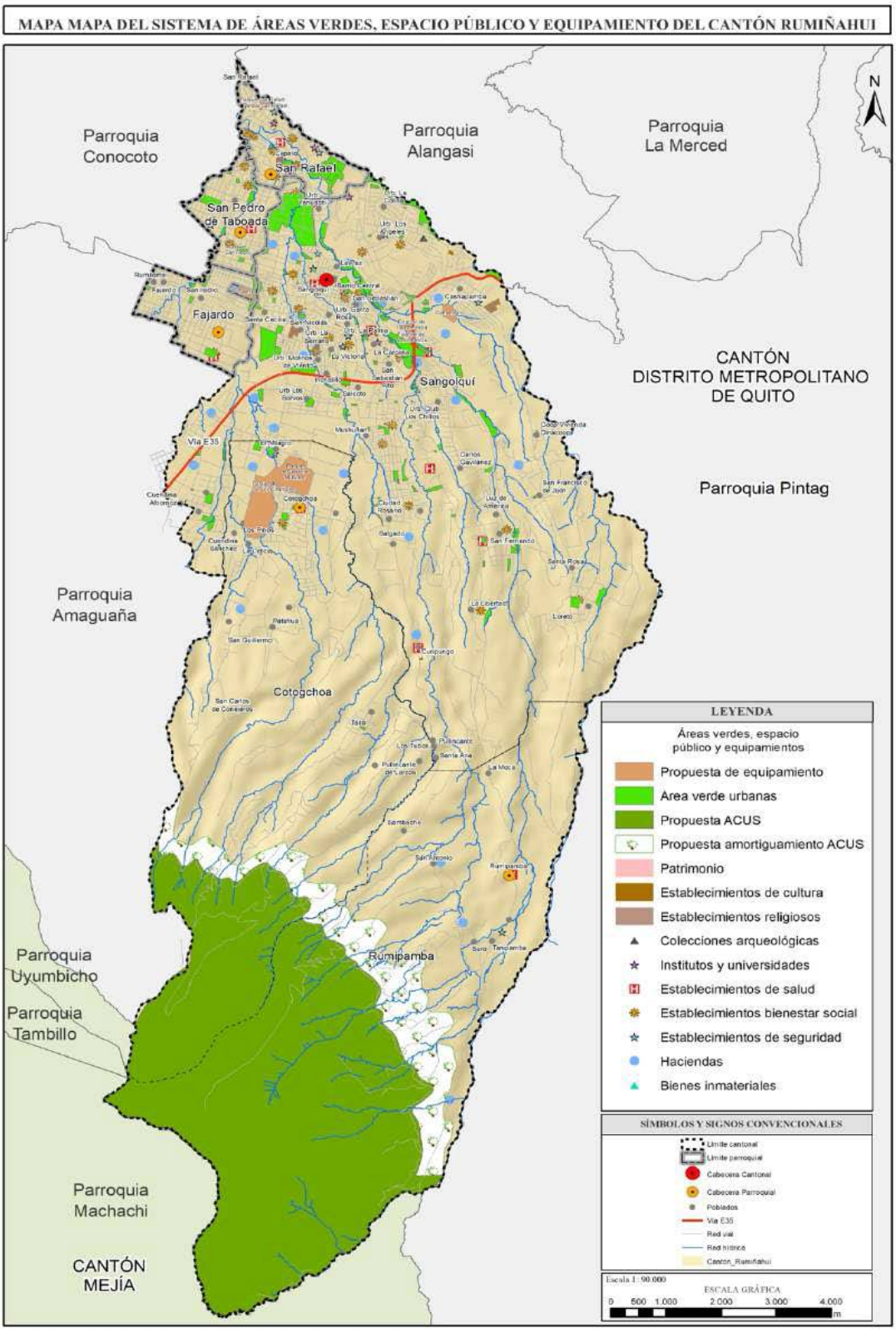

Fuente: Cartografía GADMUR 2024
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

III. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

En el contexto de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), los instrumentos para la gestión del suelo se definen como herramientas y mecanismos que permiten a los gobiernos locales y otras autoridades competentes planificar, regular y controlar el uso del suelo. Estos instrumentos tienen el objetivo de promover un desarrollo urbano sostenible, equitativo y ordenado. La LOOTUGS y su Reglamento norman la aplicación de estas herramientas, constituyendo instrumentos técnicos y jurídicos que tienen como finalidad viabilizar la adquisición y la administración del suelo necesario para el cumplimiento de las determinaciones del planeamiento urbanístico y de los objetivos de desarrollo cantonal.

Entre los principales instrumentos para la gestión del suelo se encuentran los planes de ordenamiento territorial, cuyo objetivo es establecer la visión de desarrollo y las directrices generales para el ordenamiento territorial. Además, los planes urbanos y rurales desarrollan en detalle las estrategias y acciones específicas para el uso y ocupación del suelo en áreas urbanas y rurales, alineados con el PDOT. Estos instrumentos buscan equilibrar el desarrollo económico, social y ambiental, promoviendo un uso del suelo que favorezca la calidad de vida de los habitantes, la preservación del medio ambiente y la eficiencia en el uso de los recursos.

Otro instrumento clave son los reglamentos de zonificación, que determinan los usos permitidos del suelo en diferentes áreas del territorio, como residencial, comercial, industrial y agrícola. Estos reglamentos también establecen parámetros y normas de edificabilidad, densidad, altura de construcciones, entre otros aspectos. Asimismo, los instrumentos de gestión urbanística, como los planes parciales y las unidades de actuación urbanística, detallan la planificación en áreas específicas del territorio, incluyendo la urbanización de nuevas áreas o la rehabilitación de áreas degradadas. Los planes de movilidad, por su parte, aseguran la accesibilidad y conectividad del territorio, promoviendo el uso de transporte público y modos de transporte sostenibles.

Los instrumentos económicos y fiscales son también esenciales para la gestión del suelo. Las contribuciones especiales de mejora financian obras públicas a través de contribuciones de los propietarios beneficiados por dichas obras. Los impuestos sobre el suelo y propiedades, además, incentivan el uso eficiente del suelo y desincentivan la especulación. Para regular y controlar el uso del suelo, se utilizan licencias y permisos de construcción que aseguran que las actividades de edificación y urbanización cumplan con la normativa vigente. Las inspecciones y sanciones garantizan el cumplimiento de las normativas urbanísticas y de uso del suelo, imponiéndolas en caso de incumplimientos.

Finalmente, los instrumentos de participación ciudadana, como las consultas y audiencias públicas, permiten la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones sobre el ordenamiento territorial. Los consejos consultivos y comités de planificación facilitan la colaboración entre autoridades, ciudadanos y otros actores relevantes en el proceso de gestión del suelo. Estos instrumentos están desarrollados en la LOOTUGS con el fin de balancear los aprovechamientos, usos y ocupaciones del suelo y procurar una mejor administración del suelo, entendiéndolo como un recurso escaso y no renovable.

De manera general, las herramientas de gestión destacan su aporte para su aplicación en el suelo urbano, a fin de financiar los Grandes Proyectos Urbanos (GPU) y disminuir el déficit de suelo para la dotación de equipamientos y espacio público en los perímetros urbanos consolidados. Su aplicación también resulta útil en el suelo rural de protección y producción, aprovechando todas

las potencialidades de manera sostenible y sustentable para todo el territorio en cuestión. Los instrumentos de gestión de suelo son los medios adecuados para poder cumplir con los objetivos de los planes de ordenamiento territorial, asegurando un desarrollo integral y equilibrado.

A. INSTRUMENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LAS CARGAS Y LOS BENEFICIOS

La distribución equitativa de las cargas y los beneficios se refiere a un principio que busca balancear las responsabilidades y ventajas derivadas del desarrollo urbano y rural de manera justa entre todos los actores involucrados.
Este instrumento promueve el reparto equitativo de los beneficios derivados del planeamiento urbanístico y la gestión de suelo entre los actores públicos y privados involucrados en función de las cargas asumidas, mediante la implementación de unidades de actuación urbanística.

1. Cargas

Las cargas en la gestión del suelo y ordenamiento territorial se refieren a los gravámenes, imposiciones, afectaciones y cesiones obligatorias de suelo que deben asumir los propietarios, desarrolladores y otros actores involucrados. Estas cargas derivan de la aplicación de los instrumentos de planeamiento urbanístico y gestión de suelo, y representan las obligaciones y responsabilidades inherentes a la correcta administración y desarrollo del territorio

Se pueden incluir impuestos, tasas, contribuciones especiales y otras obligaciones financieras que los propietarios de suelo deben pagar al Estado o a los municipios. Estas se diseñan para financiar obras y servicios públicos que beneficien a la comunidad, asegurando así que los propietarios contribuyan equitativamente al desarrollo y mantenimiento de la infraestructura y servicios municipales.

Los procesos de urbanización y edificación obligan a los propietarios de tierras a desarrollar suelos de acuerdo con los planes urbanísticos. Esto puede incluir la construcción de infraestructuras básicas como calles, aceras, alcantarillado y suministro de agua. Estas obligaciones aseguran que el desarrollo urbano se realice de manera ordenada y conforme a las normativas establecidas, garantizando así la adecuada integración de nuevas áreas urbanizadas con la infraestructura existente.

Adicionalmente se pueden establecer medidas para preservar el entorno natural, como la creación y mantenimiento de áreas verdes, y asegurar el desarrollo sostenible. Estas medidas buscan proteger los recursos naturales y promover un equilibrio entre el desarrollo urbano y la conservación ambiental, garantizando que el crecimiento de las ciudades no comprometa la salud del ecosistema y la calidad de vida de las futuras generaciones.

En resumen, las cargas pueden incluir:

1. **Contribuciones Financieras:**
    - **Impuestos y Tasas:** Pagos obligatorios como impuestos sobre la propiedad, tasas urbanísticas y contribuciones especiales para financiar infraestructuras públicas.
    - **Contribuciones Especiales de Mejoras:** Costos adicionales impuestos para financiar mejoras específicas en infraestructuras que benefician directamente a las propiedades.

2. **Obligaciones de Urbanización:**
    - **Construcción de Infraestructuras:** Desarrollo de infraestructuras básicas como calles, alcantarillado, agua potable y electricidad, necesarios para la urbanización de áreas nuevas.
    - **Cesiones para Uso Público:** Obligación de ceder parte del terreno para parques, escuelas, servicios públicos y otras infraestructuras comunitarias.

3. **Regulaciones y Normativas:**
    - **Cumplimiento con Planes Urbanísticos:** Adaptación de los desarrollos a los planes de ordenamiento territorial y normas de zonificación.
    - **Conservación del Medio Ambiente:** Implementación de medidas para proteger áreas naturales y asegurar un desarrollo sostenible.

2. Beneficios

Se considera como *beneficios* a las rentas y/o utilidades potenciales generadas en los bienes inmuebles, a partir del aprovechamiento del suelo derivado de la asignación de los usos y las edificabilidades establecidas en el PUGS y sus instrumentos complementarios.

Los beneficios derivados de la gestión del suelo y el ordenamiento territorial son las ventajas y ganancias que obtienen los propietarios, desarrolladores y la comunidad en general. Estos beneficios incluyen:

- Aumento del Valor del Suelo: El desarrollo y la urbanización generalmente aumentan el valor del suelo y las propiedades, beneficiando económicamente a los propietarios.

- Acceso a Infraestructuras y Servicios: Los desarrollos urbanísticos proveen acceso a servicios como agua potable, electricidad, transporte público, educación y salud, mejorando la calidad de vida.

- Derechos de Edificabilidad: La normativa puede otorgar derechos adicionales para la construcción, lo que permite a los propietarios construir más de lo que originalmente se permitía.

Los beneficios derivados de la gestión del suelo y el ordenamiento territorial incluyen las rentas y utilidades potenciales generadas en los bienes inmuebles a partir del aprovechamiento del suelo según los usos y edificabilidades establecidos en el PUGS y sus instrumentos complementarios.

Estos beneficios se reflejan en varias áreas: el aumento del valor del suelo y las propiedades debido al desarrollo y la urbanización, generando beneficios económicos para los propietarios; el acceso a infraestructuras y servicios esenciales como agua potable, electricidad, transporte público, educación y salud, mejorando la calidad de vida de la comunidad; y la posibilidad de obtener derechos adicionales de construcción mediante la normativa, permitiendo a los propietarios edificar más de lo que originalmente estaba permitido.

Estos beneficios incluyen:

1. **Incremento del Valor del Suelo:**
    - **Apreciación del Terreno:** Aumento del valor de las propiedades debido al desarrollo urbanístico y la mejora de infraestructuras.

- **Derechos de Edificabilidad:** Obtención de permisos adicionales para construir más allá de lo inicialmente permitido, lo que aumenta el valor potencial de desarrollo.

2. **Acceso a Infraestructuras y Servicios:**
   - **Infraestructuras Públicas:** Acceso mejorado a servicios básicos como transporte público, educación, salud, y espacios recreativos.
   - **Servicios Urbanos:** Mejora en la calidad de vida gracias a servicios como agua potable, electricidad, y alcantarillado.

3. **Compensaciones y Incentivos:**
   - **Incentivos Fiscales:** Reducciones de impuestos y otras ventajas fiscales para fomentar desarrollos específicos o la conservación de áreas protegidas.
   - **Transferencia de Derechos de Desarrollo (TDR):** Posibilidad de transferir derechos de construcción a otras áreas, permitiendo un desarrollo equilibrado y la conservación de zonas sensibles.

El principio de distribución equitativa de las cargas y los beneficios en la gestión del suelo busca un equilibrio justo donde todos los actores involucrados comparten las responsabilidades y las ventajas del desarrollo territorial. Esto se logra mediante regulaciones y normativas que imponen obligaciones financieras y de urbanización a los propietarios y desarrolladores, mientras que, a su vez, estos actores reciben beneficios como el incremento del valor del suelo, acceso a infraestructuras mejoradas, y compensaciones fiscales. Este enfoque asegura un desarrollo urbano y rural sostenible y equitativo, promoviendo el bienestar de la comunidad en general.

B. UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA

La LOOTUGS en el Art. 49 establece que las *Unidades de Actuación Urbanística* son las áreas de gestión del suelo determinadas mediante el plan de uso y gestión de suelo o un plan parcial que las desarrolle, y serán conformadas por uno o varios inmuebles que deben ser transformados, urbanizados o construidos, bajo un único proceso de habilitación, con el objeto de promover el uso racional del suelo, garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas y proveer las infraestructuras y equipamientos públicos. Su delimitación responderá al interés general y asegurará la compensación equitativa de cargas y beneficios. Las unidades de actuación urbanística determinarán la modalidad y las condiciones para asegurar la funcionalidad del diseño de los sistemas públicos de soporte, la implementación del reparto equitativo de cargas y beneficios mediante la gestión asociada de los propietarios de los predios a través de procesos de reajuste de terrenos, integración parcelaria o cooperación entre participes, y permitir la participación social en los beneficios producidos por la planificación urbanística mediante la concesión onerosa de derechos de uso y edificabilidad.

Una Unidad de Actuación Urbanística es un ámbito territorial específico dentro del planeamiento urbanístico, delimitado por el plan general o el plan parcial correspondiente, en el cual se desarrollan actuaciones de urbanización y edificación de manera coordinada. Estas unidades son fundamentales para llevar a cabo los objetivos de la planificación urbanística, facilitando la gestión y ejecución de proyectos de urbanización, cuyas características son:

1. **Delimitación Territorial**: Cada unidad de actuación tiene límites claramente definidos, que pueden incluir uno o varios solares o parcelas, y que pueden ser continuos o discontinuos.

2. **Finalidad**: La creación de estas unidades tiene como objetivo facilitar el desarrollo ordenado del suelo, asegurando que las infraestructuras y servicios urbanos se proporcionen de manera eficiente.

3. **Gestión y Ejecución**: Las unidades de actuación permiten la gestión coordinada de las obras de urbanización y edificación, asegurando que todos los propietarios de suelo dentro de la unidad contribuyan equitativamente a los costes y beneficios del desarrollo.

4. **Reparto de Cargas y Beneficios**: Se establecen mecanismos para el reparto equitativo de las cargas (costes de urbanización) y los beneficios (derechos edificatorios) entre los propietarios del suelo afectado.

La Unidad de Actuación Urbanística puede plantearse tanto en suelo urbano como rural en los siguientes casos:

- En suelo urbano consolidado, cuando el tratamiento sea de renovación o desarrollo.

- En suelo urbano no consolidado, cuando el tratamiento sea de mejoramiento integral, consolidación, renovación o desarrollo.

- En suelo rural de expansión urbana dentro del PUGS o en un Plan Parcial que delimite y transforme este suelo rural en urbano.

No puede desarrollarse exclusivamente para lotes individuales ni mediante acto normativo que no contemple un Plan Parcial. El proceso de aprobación de una *Unidad de Actuación Urbanística* supone la existencia de acto legislativo local sea plan parcial o PUGS que las delimite, establezca la red vial, distribución de espacios verdes y comunales, desarrolle la norma urbanística del sector o zona, y contemple las condiciones generales para el reparto de cargas y beneficios de los propietarios del suelo.

Posteriormente de ser aprobada, se deberá extender en un solo acto administrativo del alcalde para la habilitación de suelo (Licencia de Urbanización) por cada unidad de suelo resultante del plan parcial en la que debe además contemplarse la transferencia de las áreas de cesión vías, zonas verdes y porcentaje de suelo para vivienda de interés social y las demás que se establezcan.

La Unidad de Actuación Urbanística implica la asignación de una nueva normativa de aprovechamiento del suelo y su consecuente beneficio para los propietarios, es decir en caso de implementación de un piso o cambio de suelo de residencial al mixto (cambios que no transgredan la norma establecida o altere el entorno urbano donde se implanta como incremento de más de un piso o cambios de suelo de alto impacto afectando la planificación general) así como la determinación de las obligaciones que les corresponden como: áreas de cesión para viales, áreas verdes y las demás que fueren necesarias, en esta fase del proceso deberá calcularse los beneficios y los costes que suponen los procesos de urbanización para establecer los repartos necesarios y las herramientas complementarias que se utilizarán para estos efectos como: reajuste de suelo, concesión onerosa de derechos, etc.

Para esta etapa los propietarios del suelo o el municipio deberán presentar un proyecto de urbanización o renovación urbanística y la identificación de los instrumentos de gestión de suelo a aplicarse en la unidad de actuación, observando lo siguiente:

Presentación de Propuesta: Un promotor, que puede ser una entidad pública o privada, presenta una propuesta de Unidad de Actuación Urbanística al municipio correspondiente. Esta propuesta debe incluir un plan detallado que cumpla con los requisitos establecidos en los planes de ordenamiento territorial y la normativa vigente.

Revisión Técnica: El departamento de planificación urbana del municipio revisa la propuesta para asegurarse de que cumple con los requisitos técnicos y normativos. Esta revisión puede incluir estudios de impacto ambiental, análisis de viabilidad técnica y económica, y otros aspectos relevantes.

Publicación y Consulta: La propuesta se publica para conocimiento de la comunidad y se abre un período de consulta pública. Durante este tiempo, los ciudadanos y otras partes interesadas pueden presentar observaciones y sugerencias.

Ajustes y Modificaciones: El promotor y el municipio revisan los comentarios recibidos durante la consulta pública y, si es necesario, ajustan la propuesta para abordar las preocupaciones y sugerencias planteadas.

Aprobación Municipal
A. Presentación al Concejo Municipal: La propuesta ajustada se presenta al concejo municipal para su aprobación. El concejo evalúa la propuesta y puede solicitar modificaciones adicionales antes de aprobarla.
B. Resolución de Aprobación: Una vez que el concejo municipal aprueba la propuesta, se emite una resolución oficial que establece la creación de la Unidad de Actuación Urbanística. Esta resolución incluye las condiciones y requisitos específicos que deben cumplirse.

Implementación
A. Desarrollo del Proyecto: El promotor procede con el desarrollo del proyecto conforme a lo aprobado. Esto incluye la realización de obras de infraestructura, la parcelación de terrenos, y otras actividades necesarias.
B. Supervisión y Control: El municipio supervisa la implementación del proyecto para asegurar que se cumplan las condiciones y requisitos establecidos en la resolución de aprobación.

Finalización y Recepción
A. Inspección Final: Una vez completado el proyecto, el municipio realiza una inspección final para verificar que todas las obras y condiciones se han cumplido adecuadamente.
B. Recepción Formal: Si la inspección es satisfactoria, el municipio emite un certificado de recepción formal del proyecto, y la Unidad de Actuación Urbanística se considera oficialmente concluida y operativa.

Los contenidos que deberá observar la presentación de una propuesta de Unidad de Actuación urbanística serán:

Diagnóstico y Análisis del Territorio
A. Caracterización del Área: Análisis detallado de las características físicas, ambientales, socioeconómicas y culturales del área objeto del plan parcial.
B. Uso del Suelo Actual: Inventario y análisis del uso del suelo existente, identificando áreas residenciales, comerciales, industriales, agrícolas, y espacios verdes.

C. Infraestructura y Servicios: Evaluación de la infraestructura existente, incluyendo redes de agua, alcantarillado, electricidad, vialidad, transporte, equipamientos urbanos, y servicios públicos.
D. Aspectos Ambientales: Identificación de áreas de valor ambiental, recursos naturales, y análisis de riesgos ambientales y naturales (inundaciones, deslizamientos, etc.).

Propuesta de Ordenamiento
A. Zonificación: Definición de las diferentes zonas de uso del suelo, estableciendo áreas residenciales, comerciales, industriales, recreativas, y de protección ambiental, entre otras.
B. Estructura Vial: Planificación de la red vial, incluyendo calles, avenidas, y rutas de transporte público, asegurando conectividad y accesibilidad.
C. Espacios Públicos y Áreas Verdes: Delimitación y diseño de parques, plazas, y otros espacios públicos, promoviendo un entorno urbano saludable y sostenible.
D. Equipamientos Urbanos: Planificación de equipamientos urbanos como centros educativos, sanitarios, culturales, deportivos, y de seguridad, asegurando su adecuada distribución y accesibilidad.

Infraestructura y Servicios
A. Redes de Infraestructura: Propuesta para la instalación o mejora de redes de infraestructura básica, como agua potable, alcantarillado, electricidad, telecomunicaciones, y drenaje pluvial.
B. Movilidad y Transporte: Planificación de sistemas de transporte público, ciclovías, y peatonalización, promoviendo una movilidad sostenible y segura.
C. Gestión de Residuos: Estrategias para la gestión integral de residuos sólidos, incluyendo recolección, tratamiento, y disposición final.

Aspectos Normativos y Regulatorios
A. Normas de Edificación: Regulación de alturas, densidades, coeficientes de ocupación y utilización del suelo, y otros parámetros urbanísticos.
B. Protección Ambiental: Normativas para la conservación y protección de recursos naturales y áreas de valor ambiental, incluyendo medidas de mitigación y compensación ambiental.
C. Gestión del Riesgo: Estrategias y normativas para la prevención y gestión de riesgos naturales y antrópicos, asegurando la resiliencia del área urbanizada.

Participación Ciudadana y Consulta Pública
A. Participación Ciudadana: Mecanismos para la participación activa de la comunidad en el proceso de elaboración del plan parcial, asegurando la inclusión de sus necesidades y expectativas.
B. Consulta Pública: Procedimientos para la consulta y socialización del plan parcial con la comunidad y otros actores relevantes, recogiendo observaciones y ajustando el plan en función de las mismas.

Programación y Financiación
A. Cronograma de Ejecución: Establecimiento de un cronograma detallado para la implementación de las acciones y proyectos previstos en el plan parcial.
B. Financiación: Identificación de fuentes de financiamiento, incluyendo presupuestos municipales, inversiones privadas, y posibles subvenciones o financiamiento externo.

Evaluación y Seguimiento

A. Indicadores de Monitoreo: Definición de indicadores para el seguimiento y evaluación del cumplimiento del plan parcial y su impacto en el desarrollo urbano.
B. Mecanismos de Ajuste: Procedimientos para la revisión y ajuste del plan parcial, en caso de ser necesario, para adaptarse a cambios en las condiciones del territorio o en las políticas públicas.

C. INTERVENCIÓN EN LA MORFOLOGÍA URBANA Y ESTRUCTURA PREDIAL

La intervención en la morfología urbana y estructura predial se define como el conjunto de acciones, políticas e instrumentos destinados a optimizar el uso del suelo mediante una distribución adecuada de los distintos usos (residencial, comercial, industrial, recreativo), reorganizar la trama urbana mejorando la accesibilidad, conectividad y cohesión de las áreas urbanas, mejorar la calidad de vida proporcionando espacios públicos de calidad, infraestructura adecuada y servicios básicos, y promover la sostenibilidad integrando prácticas que minimicen el impacto ambiental y fomenten el desarrollo sostenible.

Estos instrumentos permiten intervenir en la morfología y estructura predial a través de formas asociativas entre los propietarios para establecer una nueva configuración física y predial, asegurando el desarrollo y financiamiento de las actuaciones urbanísticas. En resumen, la intervención en la morfología urbana y estructura predial se refiere a un conjunto de acciones y regulaciones que buscan modificar, reorganizar y mejorar el uso del suelo, la forma y estructura de las áreas urbanas, llevándose a cabo para mejorar la funcionalidad, sostenibilidad y calidad de vida en las ciudades.

En otros contextos, la intervención en la morfología urbana y estructura predial se regula por leyes y normativas que comparten objetivos similares a los de la LOOTUGS, aunque con variantes según las especificidades locales. Algunos ejemplos incluyen la Planificación Urbana Integral, que proporciona directrices para la ordenación urbanística con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible y equilibrado; las Zoning and Land use Regulations, que determinan los usos permitidos del suelo y las características de la estructura predial, promoviendo la eficiencia y el orden en el desarrollo urbano; y los Urban Renewal Projects, que implican la intervención en la morfología urbana para revitalizar áreas urbanas degradadas.

La aplicación de los instrumentos para la intervención en la morfología urbana y estructura predial deben abordar los siguientes aspectos:

1. **Redefinición de Usos del Suelo**: Asignar nuevos usos del suelo en función de las necesidades y potencialidades del área urbana.

2. **Reparcelación**: Modificar los límites y dimensiones de los predios para mejorar la configuración urbana y facilitar la implementación de proyectos de desarrollo.

3. **Mejoramiento de Infraestructuras**: Implementar o mejorar servicios públicos y redes de infraestructura, como vías, sistemas de agua potable y alcantarillado.

4. **Regeneración Urbana**: Intervenir en áreas deterioradas o subutilizadas para revitalizarlas, mejorar su habitabilidad y dinamismo económico.

5. **Protección del Patrimonio**: Preservar y revitalizar áreas de valor histórico, cultural y arquitectónico.

D. REAJUSTE DE TERRENOS

De conformidad con el artículo 55 de la LOOTUGS, "El reajuste de terrenos permite agrupar varios predios con el fin de reestructurarlos y subdividirlos en una conformación parcelaria nueva, por iniciativa pública o privada, en virtud de la determinación de un plan parcial y unidades de actuación urbanística, con el objeto de generar un reparto equitativo de las cargas y los beneficios producto de la intervención, y de establecer una nueva estructura urbana derivada del planeamiento urbanístico. Los propietarios de los predios implicados, debidamente organizados, garantizarán el cumplimiento de las cargas correspondientes al desarrollo de la actuación urbanística."

Los propietarios de los predios implicados, debidamente organizados, deberán garantizar el cumplimiento de las cargas correspondientes al desarrollo de la actuación urbanística.

El objetivo del reajuste de suelo es recuperar las estructuras parcelarias globales, evitando áreas verdes fragmentadas y zonas con sistemas viales discontinuos, lo que permitirá que con un planeamiento responsable y eficiente se obtengan procesos de urbanización más eficaces y sostenibles.

Puede ser aplicado en:

- **Suelo urbano y rural de expansión urbana**: para el suelo no consolidado o de desarrollo que requiera de actuaciones urbanísticas para mejorar el estado actual de varias lotizaciones o desmembraciones existentes, esto previo un plan parcial.

- **Suelo rural:** se podrá aplicar en los asentamientos humanos concentrados emplazados en el suelo rural de producción.

No se puede hacer reajustes de suelos en suelos de protección.

Como se mencionó anteriormente el proceso de reajuste de terrenos debe estar dentro de una unidad de actuación legalmente definida en un plan parcial o en el PUGS, dentro de esta Unidad se procederá como primer paso a la escrituración de englobe o unificación parcelaria de los lotes objeto del reajuste.

Una vez obtenida la integración se solicitará al ejecutivo del GAD Municipal de Rumiñahui proceder con el acto administrativo de subdivisión la misma que deberá contener las determinaciones del reparto de las cargas y beneficios que supone la unidad de actuación y dará lugar a la inscripción en el Registro de la Propiedad de los predios nuevos resultantes del reajuste.

Este acto además servirá para inscribir en el inventario municipal y en el Registro de la Propiedad las áreas de cesión determinadas a favor del GAD Municipal de Rumiñahui, las mismas que no podrán en el futuro cambiar de destino.

La iniciativa podrá ser pública o privada y su motivación será:

- Cuando existan trazados viales ineficientes.

- Cuando se determinen franjas de predios, en los que por sus dimensiones no se pueda permitir la construcción.

- Cuando la configuración espacial de los predios sea irregular y obstaculicen el aprovechamiento optimo del suelo.

- Cuando se requiera una reconfiguración espacial para la dotación de espacio público.

El reajuste de terrenos se deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El mejoramiento de un trazado vial integral, mínimo de una manaza. La vialidad priorizará al peatón sobre el vehículo.

- La configuración espacial mínimo de una manzana

- Garantizará la distribución equitativa en cada uno de los copropietarios, para lo cual previo a la propuesta se requerirá un levantamiento de la situación actual.

- Cuando la distribución espacial, no se pueda realizar en los mismos porcentajes previos a la intervención, el copropietario afectado podrá ser beneficiado en derechos de edificabilidad.

- Se garantizará la participación de todos los copropietarios evitando el desplazamiento y la gentrificación.

- Cuando la iniciativa sea privada, podrá ser únicamente por un propietario del área a intervenir. El mismo deberá cumplir con la aceptación de al menos del 51% de los propietarios, o que su propiedad represente al menos el 51% del área a intervenir.

- Garantizará el beneficio de todos los copropietarios.

Una vez aprobado por la administración municipal, el proyecto de reajuste de terrenos es título inscribible en el registro de la propiedad y produce los siguientes efectos:

- La transferencia de dominio a la administración o municipal del suelo reservado, por el plan de uso y gestión de suelo o el plan parcial, para áreas verdes y comunales, vías, suelo para vivienda de interés social y demás espacios públicos, infraestructuras y equipamientos públicos, que hayan sido propuestos en el proyecto

- El reparto entre los propietarios de los demás lotes resultantes, de darse, sea de forma privativa o en proindiviso al amparo de la ley que regule la propiedad horizontal y el resto de la legislación civil.

- Estos efectos jurídicos no están sujetos al impuesto de alcabalas, utilidades y plusvalía en la transferencia de predios urbanos establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, salvo que el traspaso de dominio se produzca a personas distintas de los propietarios originales.

E. FRACCIONAMIENTO, PARTICIÓN O SUBDIVISIÓN

Los procesos de fraccionamiento, partición o subdivisión de un predio consisten en su división en varios predios, solares o lotes, a través de una autorización del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, que viabiliza el registro e individualización de los lotes resultantes. Estos procesos pueden iniciarse tanto por iniciativa pública como privada y están sujetos a distintos condicionamientos y obligaciones según lo previsto en el respectivo plan de uso y gestión del suelo. La subdivisión puede llevarse a cabo mediante un plan parcial y unidades de actuación urbanística; en caso de realizarse sin una unidad de actuación urbanística, se aplicará lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

En cuanto a la urbanización, se considera esta acción como todo proceso de división de suelo urbano que contenga más de diez lotes o solares y que tenga implícita la construcción total de obras de infraestructura como vías, infraestructura de servicios básicos, dotación de espacios públicos y áreas verdes, y equipamientos.

Los proyectos de subdivisión son propuestas de fraccionamiento del suelo en áreas urbanas que no deben contener más de diez lotes o solares, más las áreas verdes y vías si es el caso.

Las subdivisiones pueden ser: subdivisión con ejecución de obras, que incluye obras viales y de infraestructura; subdivisión sin ejecución de obras, que se realiza con frente a una vía que tiene infraestructura; y subdivisión en predios inventariados, que observará características especiales de acuerdo a la normativa específica.

Se considera fraccionamiento agrícola aquel que se ejecuta en terrenos situados en zonas rurales destinados a cultivos o explotación agropecuaria. De ninguna manera se podrá fraccionar bosques, terrenos que superan el 30% de inclinación y otras áreas consideradas ecológicamente sensibles, de conformidad con la ley o que posean una clara vocación agrícola. Ordinariamente se permite el fraccionamiento agrícola en un máximo de quince lotes resultantes, y el Concejo Municipal podrá autorizar un mayor aprovechamiento en más lotes, previo el reparto de cargas y beneficios, o concesión onerosa de derechos.

Para la partición administrativa se deberá cumplir el procedimiento y las condiciones que establece el artículo 486 del COOTAD. Para el caso de particiones judiciales, se deberá obligatoriamente cumplir con la zonificación que establece el PUGS, en cuanto se refiere a lotes mínimos. El informe obligatorio del Concejo Municipal deberá ser favorable solo si se cumple con esta condición.

La partición judicial y extrajudicial de inmuebles, así como los proyectos de fraccionamiento deberán observar obligatoriamente lo dispuesto en el COOTAD, en lo que corresponda, dentro del TITULO IX DISPOSICIONES ESPECIALES DE LOS GOBIERNOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES.

F. INTEGRACIÓN INMOBILIARIA

De acuerdo con lo establecido en la LOOTUGS la *Integración Inmobiliaria* permite una nueva configuración física y espacial de un área con la finalidad de reordenar el suelo para el cumplimiento del planeamiento urbanístico, por iniciativa pública o privada. Se podrá llevar a cabo mediante un *Plan Parcial* y las *Unidades de Actuación Urbanística*, que se propongan para el efecto, que establecerán las directrices para el reparto de las cargas y beneficios, en el caso que

la integración inmobiliaria se haga sin una *Unidad de Actuación Urbanística* se aplicará lo dispuesto en el COOTAD. Para incentivar el uso de este mecanismo el GAD Municipal de Rumiñahui podrá utilizar incentivos tributarios y urbanísticos, como:

- Modificaciones en la zonificación o flexibilización de normas urbanísticas para proyectos que promuevan la integración inmobiliaria y demuestren un aprovechamiento ambiental.
- Incentivos como aumento de la densidad permitida, cambios en el coeficiente de ocupación del suelo en planta baja y total.
- Las ordenanzas municipales pueden ajustarse para contemplar bonificaciones en las tasas de aprobación de planos, permisos de construcción y otras contribuciones especiales.

El objetivo de la integración parcelaria es el englobe de dos o más predios adyacentes de uno o varios propietarios en uno de mayor superficie con el fin de cumplir con estándares urbanísticos o facilitar los procesos de planeamiento.

La integración parcelaria se puede hacer en todo el suelo urbano y rural dentro de una *Unidad de Actuación Urbanística* de acuerdo con la LOOTUGS o sin la existencia de aquella en función de lo que establece el COOTAD.

En el caso que la integración sea parte de una *Unidad de Actuación Urbanística* deberá haberse aprobado y delimitado previamente, luego se deberá realizar el trámite contemplado en el artículo 483 del COOTAD e inscribir en el catastro la escritura de unificación. Si no estuviere dentro de una *Unidad de Actuación Urbana* la integración que se pretende hacer bastará cumplir con el requisito del art. 483 mencionado.

G. COOPERACIÓN ENTRE PARTÍCIPES

Permite realizar el reparto de las cargas y los beneficios de un *Plan Parcial* y *Unidades de Actuación Urbanística* que no requieran de una nueva configuración predial. Los propietarios de los predios implicados, debidamente organizados, garantizarán las cesiones de suelo obligatorias y el pago de las obras de urbanización pertinentes.

La cooperación entre partícipes tiene como finalidad garantizar que varios propietarios de suelo se pongan de acuerdo para la implementación de la ubicación de áreas verdes en procesos de subdivisión individual que han sido definidos por el planeamiento sin que esto tenga que suponer procesos de *Plan Parcial* o *Unidades de Actuación Urbanística*. Podrá darse en los siguientes casos:

- Generación de espacios para áreas verdes y comunales en manzanas en proceso de desarrollo donde se requieran espacios comunitarios de acceso público para el cumplimiento de los estándares establecidos en el PUGS.

- Integración de bloques constructivos (máximo de cuatro lotes y mínimo dos lotes con un área edificada de ocupación máximo del 80% o de acuerdo con el requerimiento de cada PIT podrá variar en menos este porcentaje).

Podrá aplicarse en el suelo urbano y rural con excepción de suelo rural de conservación y protección y en aquellos en los que se asientan comunas y comunidades ancestrales.

La Cooperación entre participes se dará por iniciativa propia y se desarrollará mediante escritura pública para legalización del proceso.

H. REGULACIÓN DEL MERCADO DE SUELO

Estos instrumentos buscan evitar prácticas especulativas y facilitar la adquisición de suelo público para el desarrollo urbanístico.

Uno de los principales instrumentos es la planificación urbana y el ordenamiento territorial. Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) establecen el marco general para el uso del suelo, definiendo áreas para distintos usos (residencial, comercial, industrial, recreativo, etc.) y estableciendo directrices para el crecimiento urbano. Los Planes Parciales desarrollan en detalle las directrices establecidas en los PDOT para áreas específicas, promoviendo un uso eficiente y equitativo del suelo.

La zonificación también es un mecanismo clave. Las zonas de reserva y conservación delimitan áreas que deben ser preservadas por su valor ambiental, evitando su desarrollo y especulación. Además, las zonas de uso intensivo y extensivo establecen densidades máximas y mínimas de construcción para evitar la subutilización o sobreexplotación del suelo.

En cuanto a los instrumentos económicos, se imponen impuestos sobre el suelo no urbanizado para propietarios de terrenos urbanos no desarrollados, incentivando su desarrollo y evitando la especulación. También se captan plusvalías, es decir, incrementos en el valor del suelo derivados de acciones públicas, reinvirtiendo estos fondos en infraestructura y servicios urbanos.

Para regular la oferta de suelo, existen bancos de tierras, que son instituciones públicas que adquieren y gestionan suelo para asegurar su disponibilidad para proyectos urbanísticos y de interés social. Además, la expropiación y compraventa de suelo son mecanismos legales que permiten al Estado adquirir terrenos necesarios para el desarrollo urbano, asegurando precios justos y evitando la especulación.

El control y supervisión se llevan a cabo mediante registros y catastros, sistemas de información geográfica que registran y monitorean el uso del suelo, facilitando la detección de prácticas especulativas. Los organismos encargados de inspección y sanciones supervisan el cumplimiento de las normativas y aplican sanciones en caso de incumplimientos.

Para evitar prácticas especulativas, se regulan los precios del suelo estableciendo topes máximos para la venta de terrenos en zonas de interés público o social y obligando a registrar y hacer públicas las transacciones de suelo. Además, se controla el uso del suelo mediante licencias y permisos de construcción, asegurando que los proyectos cumplan con los planes de ordenamiento y uso del suelo. Se imponen restricciones a la compra de terrenos por parte de entidades que no demuestren capacidad o intención de desarrollar los terrenos a corto plazo.

La facilitación de la adquisición de suelo público se logra mediante políticas de suelo público, como programas de adquisición y gestión de suelo para proyectos de interés social y desarrollo urbano, y convenios público-privados que garantizan acceso al suelo y recursos necesarios. También se fomenta la vivienda social a través de proyectos de vivienda de interés social, utilizando suelo público y evitando la especulación, y mediante subsidios y financiación para la adquisición de vivienda en proyectos de interés social, facilitando el acceso a la propiedad.

Estos mecanismos e instrumentos buscan un equilibrio entre el desarrollo urbano ordenado, la equidad en el acceso a la propiedad y la sostenibilidad ambiental, evitando la especulación y promoviendo el uso eficiente y justo del suelo. Dichos instrumentos son:

I. DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE

El *derecho de adquisición preferente* es la facultad reconocida a favor del GADM de Rumiñahui para adquirir aquellos predios identificados a través del planeamiento urbanístico con el objeto de propiciar la consolidación de sistemas públicos de soporte y la construcción de vivienda de interés social, en predios que no puedan ser adquiridos mediante procesos de expropiación. Si un inmueble fuere afectado con esta herramienta, el propietario del suelo en caso de intención de venta deberá considerar al municipio como comprador preferente.

Antes de suscribir la escritura pública de compraventa de los predios o lotes afectados por la inscripción a la que se refiere el primer párrafo de este acápite, sus propietarios deben comunicar el objeto, precio y demás condiciones acordadas para la venta al GAD Municipal de Rumiñahui, el que tendrá treinta días término para notificar al propietario si ejerce su derecho de adquisición preferente, en cuyo caso el justo precio a pagar será el que resulte de aplicar el procedimiento de expropiación establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. En este caso el GAD Municipal Rumiñahui tendrá el plazo para pagar el valor del bien hasta dentro de los tres primeros meses del siguiente ejercicio fiscal.

Esta facultad reconocida a favor del GAD Municipal de Rumiñahui permitirá adquirir aquellos predios identificados a través de la planificación con los propósitos:

- En el *suelo urbano* y rural de expansión para futuras construcciones de vivienda de interés social y sistemas públicos de soporte.

- En el *suelo rural* el propósito será propiciar la protección y conservación del suelo rural.

Los bienes adquiridos mediante *derecho de adquisición preferente* no serán desafectados al uso o servicio público dentro de los veinte años posteriores.

Serán sujetos del *derecho de adquisición preferente*, aquellos predios que el GAD Municipal Rumiñahui, mediante ordenanza determine como necesarios para el desarrollo de la planificación, como, por ejemplo, dotación de equipamientos, proyectos de desarrollo de vivienda de interés social con fines turísticos y para construcción de infraestructura. Para ello el Registro de la Propiedad, en la compraventa de bienes inmuebles rurales entre particulares, solicitará el certificado por parte de la Dirección competente, en que se señale si el predio corresponde o no a los inventariados como parte de esta herramienta. En el presupuesto del GAD Municipal de Rumiñahui, se destinará un 2% del presupuesto municipal para la adquisición de estos predios; y mediante la planificación se identificarán aquellos que sean sujetos del *derecho de adquisición preferente*.

Previo a la adquisición de la propiedad, la dirección financiera emitirá la partida presupuestaria de disponibilidad de fondos para la compra del bien inmueble. En caso de no disponer de fondos, la compraventa podrá continuar entre particulares.

J. DECLARACIÓN DE DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN PRIORITARIA.

El GAD Municipal de Rumiñahui en el PUGS, planes complementarios y la normativa que los desarrolla, determinará zonas o predios localizados en el área urbana que, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad, serán utilizados o construidos por sus propietarios conforme con el ordenamiento urbanístico y en un plazo establecido. Este plazo no será inferior a tres años contados a partir de la respectiva notificación. Si hubiere incumplimiento la municipalidad podrá dictar un proceso de enajenación forzosa del predio mediante la modalidad de subasta pública sin perjuicio del impuesto por solar no edificado.

Esta herramienta procede cuando existen propietarios con varios predios que no los han desarrollado con edificación en áreas urbanas definidas, lo que viene causando fenómenos de especulación y alteración en el mercado de suelo.

Esta herramienta puede ser aplicada en suelo urbano consolidado y no consolidado.

El Municipio motivará y especificará los predios que serán afectados por la *Declaratoria de Desarrollo Prioritario* en los instrumentos que detalla la ley, una vez que consten en estos documentos se procederá a la notificación al propietario de acuerdo con lo establecido en la ley.

Transcurrido el plazo concedido que será contado desde la notificación en debida forma al propietario, se comprobará si se ha cumplido o no con el desarrollo del proyecto, para este efecto se deberá contemplar en ordenanza el porcentaje de avance de obra que será aceptado y que sea necesario para no causar la mora o incumplimiento en el caso de que la edificación no esté totalmente terminada. El propietario deberá observar el ordenamiento jurídico establecido por el GADMUR referido a la obtención de licencias para la habilitación del suelo

Si no se hubiere desarrollado el proyecto o el mismo no cumple con los porcentajes de avance establecido por el Municipio, se determinará el incumplimiento y el anuncio de subasta y venta forzosa, siempre observando lo dispuesto en el artículo 64 de la LOOTUGS.

Para ello se deberá considerar lo siguiente:

- Determinar en el catastro los predios de propiedad privada en los que no existen construcción.
- Planificación y determinación de las zonas que requieren declaración de *Desarrollo y Construcción Prioritaria.*
- Justificación de las zonas determinadas por la dirección competente considerando proyectos a implementarse.
- Notificación a los propietarios, estableciendo los plazos y sanciones en caso de no cumplimiento.
- Ejecución de la declaratoria de Desarrollo y Construcción Prioritaria.

K. DECLARACIÓN DE ZONA DE INTERÉS SOCIAL.

El GAD Municipal de Rumiñahui establecerá en el PUGS o planes complementarios, *Zonas Especiales de Interés Social* que deberán integrarse o estar integradas a las zonas urbanas o de expansión urbana que en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad deban ser urbanizadas para la construcción de proyectos de vivienda de interés social y para la reubicación de personas que se encuentran en zonas de riesgo.

Esta declaratoria permitirá que el GADM del cantón Rumiñahui proceda a su expropiación a favor de los beneficiarios, quienes podrán adquirir los lotes de terreno considerando su real capacidad de pago y su condición socioeconómica.

Los asentamientos humanos precarios que se producen en la periferia urbana pueden optar por esta herramienta para asignación de usos y aprovechamientos en los cuales pueda desarrollarse la vivienda social con mejores condiciones.

Al prever zonas especiales de interés social en el PUGS o en sus planes complementarios, se pueden utilizar además las herramientas que proporcionan la LOOTUGS y el COOTAD para la regularización de asentamientos humanos.

Para la aplicación de este instrumento de gestión se deberá considerar lo siguiente:

1. **Identificación de la necesidad**:

    - Identificación de áreas con necesidades sociales específicas (pobreza, falta de servicios básicos, problemas ambientales, etc.).
    - Revisión de planes y programas de desarrollo urbano.

2. **Diagnóstico y evaluación**:

    - Realización de estudios técnicos, sociales y económicos.
    - Análisis de la situación actual del suelo y su uso.
    - Consulta con comunidades y actores locales.

3. **Elaboración del informe técnico**:

    - Preparación de un informe técnico que justifique la necesidad de declarar la zona como de interés social.
    - Definición clara de los límites geográficos de la zona.
    - Propuestas de acciones y políticas para el desarrollo de la zona.

4. **Consulta pública**:

    - Organización de audiencias públicas y consultas con la comunidad involucrada.
    - Incorporación de las observaciones y sugerencias de la comunidad al informe técnico.

5. **Presentación de la propuesta:**

    - Presentación de la propuesta a la dirección competente.
    - Revisión y validación de la propuesta por parte del órgano competente.

6. **Aprobación y declaración oficial:**

    - Aprobación de la propuesta por parte del consejo municipal o el ente correspondiente.
    - Emisión de la ordenanza o resolución que declara la zona de interés social.
    - Publicación oficial de la declaración.

7. **Implementación y seguimiento:**

    - Ejecución de los programas y políticas específicas para la zona.
    - Monitoreo y evaluación continua del impacto de las medidas adoptadas.

L. ANUNCIO DEL PROYECTO

Uno de los grandes problemas de acceso a vivienda y la eficiencia en la aplicación de la política pública de hábitat son los procesos de especulación de suelo producido por una parte por las obras que realiza el estado y por otra los cambios de normativa que aumentan los aprovechamientos e índices de construcción de los predios particulares.

Para evitar estos problemas o consecuencias, este instrumento determina ciertas condiciones que deben establecerse para la ejecución de un proyecto de carácter público y que la ley permite establecerlas:

- Fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras públicas, al valor de la fecha del anuncio público de las obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras.

- Fijar la suma de incremento del valor del suelo desde la fecha en que se determinó el cambio de clasificación de suelo, uso o aprovechamiento.

- El anuncio será obligatorio y se realizará mediante acto administrativo que será publicado en diarios o medios de influencia donde se localizará la obra, en la página web de la institución y será notificado al propietario del predio, a la Dirección de Avalúos y Catastros del GAD Municipal de Rumiñahui y al Registrador de la Propiedad en el que se establecerá el área de influencia del proyecto determinado por la Dirección competente y su plazo de inicio, que no será superior a tres años desde su notificación.

- En casos de no concretarse el proyecto, en el plazo antes señalado, el acto administrativo quedara de oficio sin efecto, debiendo notificarlo a las dependencias antes detalladas y a los propietarios de los predios afectados.

La aplicación de esta herramienta puede ser adoptada por los otros niveles de gobierno que ejecuten obra pública.

M. AFECTACIONES

Las afectaciones son una limitación para las autorizaciones de fraccionamiento, construcción, aprovechamiento y uso del suelo y serán determinadas en el plan de uso y gestión de suelo o los instrumentos de planeamiento urbanístico que lo desarrollen. Se podrán determinar afectaciones por obras públicas e iniciativas de interés social, y otras que se definan en la ley. Estas afectaciones serán inscritas en el Registro de la Propiedad. En el PUGS del cantón Rumiñahui, se determinan como afecciones las determinadas en la ley nacional y que son:

- El derecho de vía en la red vial estatal, es decir, se pueden construir cerramientos a partir de los 25m del eje vial, y 5m adicionales para edificar construcciones, es decir 30m desde el eje vial[9].

- El derecho de vía en la red provincial será determinado en conjunto con el GAD Provincial, y lo regulado en cada PIT para edificar construcciones.

- Las franjas de protección hídrica o a causa de algún otro accidente geográfico serán las que determine el GAD Municipal de Rumiñahui, a través de sus unidades competentes.

La ocupación del suelo, con edificaciones definitivas o temporales, posterior a la determinación de las afectaciones, no serán reconocidas al momento de realizar el avalúo para procesos de expropiación. Esta afectación será inscrita en el Registro de la Propiedad.

N. DERECHO DE SUPERFICIE

Es la facultad que el GAD Municipal transfiere a favor de un tercero para edificar en suelo de su propiedad, conforme con lo establecido en el planeamiento urbanístico, incluidas las cargas que le son propias, mediante la suscripción de un contrato que será elevado a escritura pública, debidamente registrada. En el contrato constara si la transferencia es respecto de la totalidad o una fracción del bien, gratuita u onerosa, y el plazo determinado para el ejercicio de este derecho.

El derecho de superficie es transable y será trasmitido a los herederos en caso de muerte del derechohabiente, durante la vigencia del contrato, previa autorización del organismo público titular del dominio, caso contrario se extinguirá el derecho de superficie y el predio y lo construido pasará al estado. Este instrumento será utilizado en los siguientes casos:

- En suelos declarados de regularización prioritaria

- En suelos destinados a vivienda de interés social.

- En zonas especiales de desarrollo económico

[9] Reglamento de la Ley de Vías.

El contrato tendrá:

- Tiempo de vigencia.
- Actividad por desarrollarse.
- Área sujeta del derecho de superficie, parcial o total.
- Sucesión del derecho a los herederos en caso de muerte del titular.

Las construcciones que se ejecuten, una vez concluida la vigencia pasaran al dominio del GAD Municipal. Se establece un cobro anual del 10% sobre las utilidades de la actividad generada.

El incumplimiento del deber de edificarlos, conservarlos y/o destinarlos a tales usos será causa de resolución del negocio jurídico de que se trate.

O. BANCO DE SUELO

Con el fin de regular el mercado de suelo y tener una reserva para vivienda de interés social, equipamiento, infraestructura o cualquier otra necesidad que implique un interés social, los Municipios de más de cincuenta mil habitantes tienen la obligación de constituir *Bancos de suelo*.

Sean de propiedad municipal, estatal o privada para disposición de la utilidad pública establecida por las determinaciones urbanísticas previstas en el PUGS, acogiendo disposiciones del componente estructurante y urbanístico.

Esta facultad se extiende al Estado Central por medio del rector de la política de hábitat y vivienda actualmente Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. Los bienes que formen parte del *Banco de Suelos* son imprescriptibles. Los municipios pueden transferirlos, arrendarlos o constituir sobre ellos otros derechos reales que permitan a sus adjudicatarios edificarlos y destinarlos al uso que tengan atribuido por el plan. No podrán ser adjudicados en Sentencias de Prescripción Adquisitiva de Dominio.

Para ello, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- El GAD Municipal Rumiñahui establecerá un registro o catastro de bienes de propiedad Municipal, aquellos destinados a una función social y fines de utilidad pública. No todos los bienes municipales de dominio privado son parte del *Banco de Suelo* sino aquellos que cumplan con la condición de destinarse a una utilidad pública y que sean de una superficie igual o mayor a 10 000 m², superficie considerada para implementación de equipamientos.
- El GAD Municipal Rumiñahui podrá establecer también un registro o catastro de predios de propiedad privada que han sido planificados para implementación de vivienda de interés social, equipamiento o infraestructura, solventando las necesidades establecidas en el componente estructurante y urbanístico del PUGS.
- Los predios que formen parte del catastro de predios del *banco de suelo* deberán considerar las afectaciones que limiten el derecho a su utilidad por vulnerabilidad a riesgos, protección de ríos, quebradas, cuerpos de agua, deslizamientos o escorrentías, protección

o conservación ambiental y patrimonial, zonas arqueológicas, líneas de alta tensión, creación o ampliación de vías, etc.

- El Municipio debe generar una ordenanza que establezca las condiciones mínimas de registro del *Banco de suelo*. Una vez aprobada, el alcalde mediante acto administrativo declarará el o los bienes que lo constituirán, la ordenanza deberá contemplar:

  - Creación del Banco de Suelo: Se crea el Banco de Suelo Municipal, el cual será administrado por la Dirección de Ordenamiento Territorial del GADMUR o quien haga sus veces, con el objetivo de facilitar el acceso al suelo para el desarrollo urbano planificado.
  - Mecanismos de Adquisición de Suelo: El Banco de Suelo podrá adquirir terrenos mediante compra, donación, expropiación, permuta, y otros mecanismos legales establecidos en la normativa vigente.
  - Inventario de Suelos: La Dirección de Ordenamiento Territorial o quien sea la encargada de la planificación territorial en el GADMUR mantendrá un inventario actualizado de todos los terrenos que forman parte del Banco de Suelo, incluyendo su ubicación, características y estado legal.
  - Criterios para la Disposición de Suelos: Los terrenos del Banco de Suelo serán dispuestos para proyectos que contribuyan al desarrollo urbano planificado, priorizando aquellos de interés social, infraestructura pública, y espacios verdes.
  - Transparencia y Participación Ciudadana: Se implementarán mecanismos de transparencia y participación ciudadana, tales como la publicación de informes de gestión y la realización de consultas públicas, para asegurar una gestión transparente y participativa del Banco de Suelo.
  - Monitoreo y Evaluación: La Dirección de Ordenamiento Territorial o la entidad competente establecerá indicadores de desempeño y realizará revisiones periódicas para evaluar y mejorar la gestión del Banco de Suelo.

Los predios municipales, productos de fraccionamientos de propiedades privadas, serán destinados para áreas verdes y comunales y servirán para la ejecución de proyectos públicos como la generación de nuevos equipamientos necesarios en cada una de las zonas de acuerdo con su aptitud, ubicación y calidad del suelo.

Establecer un *Banco de suelos* de predios municipales para futuros proyectos de equipamientos permitirá a la Municipalidad contar con un instrumento de planificación para determinar los predios que pueden ser utilizados para equiparar el déficit de equipamientos por zonas en cada uno de los Polígonos de Intervención Territorial.

El uso de los predios municipales será analizado por parte de la administración del GAD Municipal de Rumiñahui en coordinación con la dirección competente determinando las zonas que requieren implementación de equipamientos o espacio público para la población según su consolidación y población a beneficiarse y radios de influencia de espacios equipados.

P. FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO URBANO

Estos instrumentos son mecanismos que permiten la participación de la sociedad en los beneficios económicos producidos por la planificación urbanística y el desarrollo urbano en general, particularmente cuando:

- Se transforma el suelo rural en urbano.
- Se transforma el suelo rural en suelo rural de expansión urbana.
- Se modifican los usos del suelo.
- Se autoriza un mayor aprovechamiento del suelo.

El financiamiento del desarrollo urbano en Ecuador, conforme a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS) y normativa similar a nivel nacional e internacional, implica varios pasos y mecanismos. A continuación, se presenta un procedimiento general que puede variar según la legislación y el contexto específico:

1. Diagnóstico y Planificación

a. Diagnóstico Urbano: Evaluación de la situación actual del suelo y la infraestructura urbana, identificando necesidades y oportunidades de desarrollo.

b. Planificación: Elaboración de planes de desarrollo urbano que incluyan planes de ordenamiento territorial, planes parciales, y planes de desarrollo y uso del suelo.

2. Participación y Consulta

a. Participación Ciudadana: Involucrar a la comunidad en el proceso de planificación para asegurar que las necesidades y preocupaciones locales sean consideradas.

b. Consulta Pública: Realizar consultas públicas y audiencias para recoger opiniones y sugerencias de diferentes actores.

3. Elaboración de Proyectos

a. Proyectos Específicos: Desarrollar proyectos específicos de infraestructura urbana, vivienda, espacios públicos, etc.

b. Evaluación de Impacto: Realizar evaluaciones de impacto ambiental y social para asegurar la sostenibilidad de los proyectos.

4. Identificación de Fuentes de Financiamiento

a. Fondos Públicos: Recursos provenientes del presupuesto del Estado, gobiernos locales y transferencias intergubernamentales.

b. Créditos y Préstamos: Financiamiento mediante créditos de instituciones financieras nacionales e internacionales, bancos de desarrollo, etc.

c. Inversiones Privadas: Promover la participación del sector privado a través de asociaciones público-privadas (APP) y otros mecanismos de inversión.

d. Cooperación Internacional: Acceso a fondos de organismos internacionales, cooperación bilateral, y donaciones.

5. Instrumentos de Financiamiento Urbano

a. Plusvalías Urbanas: Captura de plusvalías generadas por inversiones públicas en infraestructura y servicios.

b. Impuestos y Tasas: Cobro de impuestos sobre la propiedad, tasas de desarrollo urbano, contribuciones especiales por mejoras, etc.

c. Bonos y Títulos: Emisión de bonos municipales o títulos de deuda para financiar proyectos de desarrollo urbano.

6. Implementación

a. Gestión de Proyectos: Ejecución de los proyectos de desarrollo urbano, asegurando la calidad y cumplimiento de los plazos.

b. Supervisión y Monitoreo: Seguimiento y evaluación continua de los proyectos para garantizar su correcta implementación y adaptación a posibles cambios.

7. Transparencia y Rendición de Cuentas

a. Transparencia: Publicación de información relevante sobre los proyectos y su financiamiento para garantizar la transparencia.

b. Rendición de Cuentas: Establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas ante la ciudadanía y las autoridades competentes.

Consideraciones Adicionales

- **Marco Legal:** Cumplimiento estricto de la LOOTUGS y otras normativas nacionales e internacionales pertinentes.
- **Sostenibilidad:** Asegurar que los proyectos sean sostenibles ambiental, social y económicamente.
- **Inclusión:** Promover el desarrollo urbano inclusivo que beneficie a todas las partes de la población, especialmente a los grupos más vulnerables.

Estos pasos ofrecen una guía general del procedimiento para el financiamiento del desarrollo urbano en el marco de la LOOTUGS y normativas similares. Cada municipio o ciudad puede tener variaciones específicas basadas en su contexto y necesidades particulares.

1. Concesión onerosa de derechos

La Concesión Onerosa de Derechos es un instrumento de financiamiento del desarrollo urbano, para garantizar la participación de la sociedad en los beneficios económicos producidos por la planificación urbanística y el desarrollo urbano. Este mecanismo permite otorgar derechos urbanísticos adicionales a cambio de una contraprestación en materia de mayor aprovechamiento del suelo.

La propuesta permite un mayor aprovechamiento urbanístico por incremento de pisos por sobre lo establecido en la edificabilidad básica, para acceder al incremento de pisos correspondiente a la edificabilidad máxima, se deberá cumplir con los lineamientos de edificabilidad establecidos en el Plan de Uso y Gestión del Suelo.

Como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, el Municipio de Rumiñahui ha articulado su planificación para dar cumplimiento a una parte de los instrumentos de gestión del suelo. Es por ello por lo que, en busca de una ciudad sostenible y sustentable, bajo el concepto de pago por concesión onerosa de derechos COD, se promoverá el desarrollo de proyectos inmobiliarios sostenibles y sustentables con el medio ambiente. Incrementando las fuentes de financiamiento, captados por este concepto, se buscará la ejecución de infraestructura, construcción de vivienda adecuada y digna de interés social, equipamiento, sistemas públicos de soporte necesarios, en particular, servicio de agua segura, saneamiento adecuado y gestión integral de desechos y otras acciones encaminadas al desarrollo y progreso de la ciudad.

El objetivo de este instrumento es densificar áreas consolidadas desincentivando así el crecimiento expansivo de la mancha urbana, en concordancia con el planteamiento del PDOT de un desarrollo urbano compacto que utilice las área vacantes y sub utilizadas, considerando la dinámica territorial de manera que permita un mayor aprovechamiento de las áreas consolidadas o en proceso de consolidación, lo cual posibilidad una complejidad urbana donde exista diversidad de usos y accesibilidad cercana a los servicios; y, una densificación que optimice el uso de los servicios básicos.

Q. SUELO URBANO

Cambio de suelo rural a urbano o de expansión urbana a urbana

Podrá realizarse en caso de cumplir con lo establecido dentro del PUGS para el cambio de categoría y también se determinará:

- Establecer el área de influencia.
- Se requiere certificación del MAG para el cambio de suelo rural a urbano.
- Debe estar junto al área urbana o de expansión urbana (en caso de cambio de suelo rural a expansión urbana) siempre y cuando el PIT contiguo tenga una consolidación del 80% en ocupación y dotación de los servicios básicos.

- Determinar que exista la factibilidad de servicios básicos por parte de las empresas encargadas.

El pago prevé el 10 % del avaluó predial del lote ubicado en suelo rural que se encuentra en proceso de cambio a suelo urbano

Cambio de uso de suelo en el área urbana

Se podrá realizar el cambio de uso de suelo en el área urbana siempre que se cumplan las siguientes condicionantes:

- El cambio de uso de suelo se podrá dar únicamente cuando se presente la necesidad demanda o se presente una saturación del uso determinado.

- Puede cambiarse solo en el suelo residencial debido a que pertenece mayoritariamente al suelo urbano no consolidado, no se puede modificar en la parte céntrica (suelo urbano consolidado) ni el suelo de protección.

- Los usos que son factibles de modificación en el suelo urbano son de residencial a comercial y de servicios, o mixto, con restricción de expendio de bebidas alcohólicas.

- Los que no podrán pedir cambio de uso son bares, centros de tolerancia, industrial en la zona urbana si no deberán regirse estrictamente a la zonificación establecida en el PUGS.

Principios Generales:

- **Equidad y Proporcionalidad**: La fórmula debe garantizar que los derechos de edificabilidad adicionales se concedan de manera justa y proporcional al valor generado.

- **Sostenibilidad Urbana**: Debe promover un desarrollo urbano sostenible, considerando factores como la densidad, el uso del suelo y la infraestructura existente.

- **Transparencia y Certidumbre**: La metodología debe ser clara y transparente para generar confianza en los desarrolladores y en la comunidad.

Componentes:

- **Valor del Suelo**: Considerar el valor del suelo antes y después del otorgamiento de derechos adicionales. Esto puede involucrar la tasación profesional del terreno.

- **Coeficiente de Edificabilidad**: Determinar el coeficiente base y el adicional que se permite con la concesión onerosa.

- **Infraestructura y Servicios**: Evaluar los costos adicionales en infraestructura y servicios públicos que el incremento de edificabilidad implicará.

- **Contribución al Desarrollo Urbano**: Incluir un porcentaje que contribuya a fondos de desarrollo urbano, infraestructura, áreas verdes, etc.

Metodología de Cálculo:

- **Valoración Inicial del Suelo:** Tasación del valor actual del terreno.
- **Valoración del Suelo con Derechos Adicionales:** Tasación del valor del terreno con los derechos de edificabilidad adicionales.
- **Diferencia de Valor:** Calcular la diferencia entre ambas valoraciones.
- **Coeficiente de Participación Municipal:** Determinar el porcentaje de la diferencia de valor que será capturado por la municipalidad.
- **Costo de Infraestructura:** Estimar el costo adicional de infraestructura necesario debido a la mayor edificabilidad.

Fórmula Final

$$\text{Concesión Onerosa} = (\text{Valor del Suelo con Derechos Adicionales} - \text{Valor Inicial del Suelo}) \times \text{Coeficiente de Participación Municipal} + \text{Costo de Infraestructura}$$

Aplicación Práctica y Ajustes:

- **Revisión Periódica:** La fórmula y sus componentes deben ser revisados y ajustados periódicamente para reflejar cambios en el mercado inmobiliario y las necesidades urbanas.
- **Consultas Públicas:** Incluir un proceso de consultas con stakeholders, desarrolladores y la comunidad para garantizar la aceptación y efectividad de la metodología.

Autorización de mayor aprovechamiento

Se podrá realizar en casos determinados dentro de las normas de aprovechamiento de suelo urbano, donde el propietario deberá entregar al GAD Municipal Rumiñahui un porcentaje correspondiente al mayor aprovechamiento, y su aplicación se establecerá para la edificabilidad máxima bajo las condicionantes determinadas en el PUGS del Cantón Rumiñahui.

Para aplicar este instrumento de gestión del suelo se toma en consideración los ejes viales de aprovechamiento urbanístico y definidos en la tabla 103.

Tabla 103: Ejes de aprovechamiento urbanístico – Sistema vial urbano del cantón Rumiñahui

Nro.	Nombre de vía	Tramo de eje urbano		Pit	IE básico	Concesión onerosa para edificabilidad IE máximo
		Desde	Hacia			
1	AV. ABDON CALDERON	Av. Juan Salinas	Calle Teresa Moroto	11	2.55	3.95
				12	2.10	3.16

Nro.	Nombre de via	Tramo de eje urbano		Pit	IE básico	Concesión onerosa para edificabilidad IE máximo
		Desde	Hacia			
				13	2.55	4.16
2	AV. GRAL ENRIQUEZ	Av. Ilaló	Calle Darío Figueroa	1	1.50	2.55
				2	2.70	2.64
				7	1.80	2.70
				10	0.90	1.82
				11	2.55	2.55
				12	2.10	2.64
				16	2.25	2.25
3	AV. GRAL PINTAG	Av. Luis Cordero	Av. Gral Rumiñahui	10	0.90	1.52
				18	1.50	2.16
				21	1.95	2.64
4	AV. GRAL RUMIÑAHUI	Calle Ambato	Calle Guayas	8	1.50	2.17
		Calle Guayas	Calle Giovanni Antonio Farina	1	1.50	2.55
				48	1.80	2.40
5	AV. JUAN DE SALINAS	Calle Selva Alegre	Calle Antonio Checa	50	1.00	1.76
6	AV. MARIANA DE JESUS	Calle Ana de Alfaro	Calle Manuela Garaicoa	1	1.50	2.55
				2	2.70	2.64
		Av. Agustín Miranda	Calle Ana de Alfaro	2	2.70	3.40
				3	2.25	2.95
				6	1.95	2.55
				13	2.55	3.40
		Av. El Inca	Av. Agustín Miranda	14	1.00	1.86
		Calle Cacha	Av. El Inca	15	2.55	3.40
7	AV. TRONCAL E35	Av. Gral. Enríquez	Calle Selva Alegre	17	1.50	2.04
				18	1.50	2.03
				27	1.50	1.95

Nro.	Nombre de via	Tramo de eje urbano		Pit	IE básico	Concesión onerosa para edificabilidad IE máximo
		Desde	Hacia			
				30	1.50	2.16
				50	1.00	1.44
		Av. La Esperanza	Ingreso Liga Barrial Cashapamba	9	1.95	2.62
				20	1.80	2.43
				21	1.95	2.64
				22	2.10	2.72
8	CALLE ANTONIO TANDAZO	Troncal E35	Calle Pita	20	1.80	2.36
				2.1	2.40	2.60
		Límite norte y sur del núcleo urbano de Loreto		45	1.20	2.43
		Calle Pita	Límite norte del núcleo urbano de la parroquia Loreto	24	1.80	1.80
9	CALLE CAMINO DE LA LIBERTAD	En toda su extensión		25	1.35	1.35
				37	1.50	1.50
10	CALLE INES GANGOTENA	Límite urbano sur de Sangolquí	Calle Chillanes	28	1.80	1.80
				35	1.80	1.80
				38	1.35	1.82
				51	2.75	2.75
		En toda su extensión, en el núcleo urbano de Curipungo.		44	1.30	1.76
		Calle Chillanes	Calle García Moreno	11	2.55	2.55
				12	1.80	2.64
				17	1.50	2.64
11	CALLE LOS GUABOS - VIÑEDOS	Calle Los Ciruelos	Calle Venezuela	12	1.80	2.64
12	CALLE LUIS CORDERO	Av Gral. Pintag	Av. Gral. Enríquez	10	0.90	1.82
				11	2.55	2.55
13	AV DE LOS SHYRIS	Troncal E35	Av. Abdón Calderón	12	1.80	2.19
				17	1.50	1.95

Nro.	Nombre de via	Tramo de eje urbano		Pit	IE básico	Concesión onerosa para edificabilidad IE máximo
		Desde	Hacia			
				30	1.50	2.16

Fuente: Cartografía PDOT 2024
Elaborado por: Equipo Consultor 2024

- Se podrá aplicar la compra de edificabilidad máxima, en los predios e inmuebles ubicados en los ejes de aprovechamiento urbanístico Tabla 103) dentro de suelo urbano, que tengan como asignación de usos: residenciales, usos múltiples; y, que cuenten con una superficie mayor al tamaño del lote mínimo establecido en la zonificación.

- En edificaciones existentes para acogerse a la edificabilidad máxima, se deberá observar las condiciones de construcción de acuerdo la norma nacional de sismo resistencia y seguridad estructural.

- El incremento de edificabilidad no aplica para predios ubicados en: zonas de riesgo por el paso de lahares, en tratamientos de conservación y mitigación, en áreas y bienes correspondientes al centro histórico, bienes inventariados.

Para este efecto deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas técnicas de arquitectura y urbanismo, en la NEC-2021 y las normas establecidas en las ordenanzas vigentes.

La Dirección de Planificación Territorial, realizará la revisión y aprobación del proyecto técnico arquitectónico indicando el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza que Contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Rumiñahui y, las Normas de Arquitectura y Urbanismo. Una vez aprobado será esta misma Dirección quien emitirá el valor por concesión onerosa de derechos.

El propietario dentro del proceso de Aprobación del Proyecto Técnico Arquitectónico y Urbano, con los mismos requisitos, solicitará la Edificabilidad Máxima, la Dirección de Planificación Territorial, procederá de la siguiente manera:

1. Verificará que el proyecto técnico arquitectónico en su totalidad cumpla con la normativa vigente.

2. Emitirá el Informe Aprobatorio del Proyecto Técnico Arquitectónico en el cual constará el área de edificabilidad máxima propuesta.

3. Generará la pre-emisión de la liquidación respectiva correspondiente al valor de la concesión onerosa de derechos por edificabilidad máxima.

4. Para la entrega del expediente correspondiente al Proyecto técnico arquitectónico el propietario o promotor deberá evidenciar el pago de la tasa de aprobación del proyecto técnico arquitectónico.

La determinación del monto a pagar, correspondiente a la concesión onerosa de derechos de edificabilidad, es decir causada por incrementos en los coeficientes de uso del suelo, que los propietarios o promotores deberán realizar a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal de Rumiñahui, resultará de la aplicación secuencial de la siguiente fórmula, la cual se aplicará al predio:

$$CODu=\Delta E \times Vu \times Tc$$

Donde:

- CODu= Concesión onerosa de Derechos en Suelo Urbano
- ΔE = Incremento de edificabilidad (m^2 adicionales de área construida permitida)
- Vu = Valor unitario del suelo en función del valor catastral del lote (USD/m^2)
- Tc = Tasa de compensación o porcentaje de participación (%)

El porcentaje de participación (%PS) del municipio de acuerdo con el proyecto toma en cuenta el ámbito de aplicación de la concesión onerosa de derechos, pudiendo ser aplicada de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- 5% para proyectos de uso público.
- 15% para proyectos cuyo uso sea destinado a equipamientos de salud y educación privado.
- 20% para edificaciones de estacionamiento.
- 25% para proyectos Residenciales y que sean compatibles con usos residenciales.

El pago de la concesión onerosa de derechos podrá ser cancelada por los promotores o propietarios a favor del GADMUR mediante:

a. Pago monetario al contado,
b. Por convenio de pago,
c. Por pago en especie

Tras la obtención de la aprobación respectiva, el propietario o promotor cancelará el valor total por concesión onerosa de derechos cuando la forma elegida de pago sea de contado previo a la solicitud de la Licencia Urbanística de Edificación de Obras Mayores. Esta opción será obligatoria cuando el valor resultante sea menor a cinco (5) salarios básicos unificados.

Cuando el pago se realice por cronograma de pago (en el caso de que el mismo supere los cinco (5) salarios básicos unificados), se cancelará al menos el 30% del monto total resultante de la aplicación de la fórmula por concepto de la concesión onerosa de derechos previo a la obtención de la Licencia Urbanística de Edificación de Obras Mayores del proyecto. El pago del 70% restante se podrá realizar mediante cronograma de pago, cuyas condiciones quedarán establecidas en el convenio de pago que deberá suscribirse entre el GADMUR y el propietario o promotor.

El convenio establecerá las obligaciones de las partes, las garantías de cumplimiento por parte de los deudores y las penalizaciones a las cuales se sujetarán por probado incumplimiento o retraso de sus obligaciones y el tiempo máximo de pago.

Para realizar el pago en especie se cederá o entregará a favor del GADMUR (en el caso de que el mismo supere los cinco (5) salarios básicos unificados):

- Suelo urbanizado conforme los requerimientos de la norma vigente.

- Vivienda de interés social conforme la definición adoptada por el GADMUR en concordancia con las definiciones realizadas por las entidades rectoras de carácter nacional.

- Equipamientos que presten un servicio público a la comunidad.

- Infraestructura requerida para consolidar los sistemas públicos de soporte, incluidas obras que permitan la mitigación de impactos al ambiente, movilidad, urbanismo y a la comunidad conforme al planeamiento urbanístico del GADMUR.

Los pagos de COD que se realicen en especie deberán ser valorados idóneamente a través de la Dirección de Obras Públicas del GADMUR con la finalidad de garantizar su equivalencia a un pago en dinero.

La liquidación en pre-emisión tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de emisión del Informe aprobatorio del proyecto técnico arquitectónico.

R. SUELO RURAL

Esta mayor autorización aplicará para los proyectos turísticos, o viviendas que sobrepasen el COS y COS Total.

A pesar de la concesión onerosa de derechos, los proyectos turísticos no podar superar el 30% del COS en PB y el 60% del COS Total, mientras que los proyectos de vivienda no superarán el doble de COS y COS total establecido para el PIT. El valor por pagar se calculará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\mathbf{CODr = \Delta E \times Vu \times Tc}$$

En dónde:

CODr = Concesión Onerosa de Derechos en suelo rural
ΔE = Área adicional a construir
Vu = Valor Catastral del suelo
Tc = Participación municipal, que para todos los casos será 0.10 (10%)

Los promotores podrán beneficiarse de exoneración o rebajas en los siguientes casos:

- Rebaja del 50% cuando el proyecto sea construido al menos el 50% con principios de bioconstrucción.

- Exoneración total cuando el proyecto sea en su construido 100% con principios de bioconstrucción.

Criterios de Bioconstrucción

1. **Uso de Materiales Sostenibles**:
    - Empleo de materiales reciclados, reciclables, naturales o de bajo impacto ambiental.
    - Preferencia por materiales locales para reducir la huella de carbono asociada al transporte.
2. **Eficiencia Energética**:
    - Implementación de sistemas de ahorro y eficiencia energética, como el uso de energías renovables (solar, eólica, etc.).
    - Diseño bioclimático que aproveche al máximo la iluminación natural y la ventilación.
3. **Gestión del Agua**:
    - Sistemas de recolección y uso eficiente del agua de lluvia.
    - Instalación de dispositivos de bajo consumo y tecnologías para el tratamiento y reciclaje de aguas grises.
4. **Impacto Ambiental y Social**:
    - Reducción de la generación de residuos y gestión adecuada de los mismos.
    - Promoción de prácticas que favorezcan la biodiversidad y la integración con el entorno natural.
5. **Salud y Bienestar**:
    - Uso de materiales no tóxicos y saludables para los ocupantes.
    - Diseño que promueva el confort térmico, acústico y visual.

1. Requisitos y Proceso para la Exoneración

Para acceder a exoneraciones fiscales y otros beneficios, un proyecto debe ser evaluado y certificado conforme a los criterios de bioconstrucción. El proceso deberá incluir al menos los siguientes pasos:

A. **Presentación del Proyecto**:
    - Elaboración de un expediente técnico que detalle el diseño, los materiales y las tecnologías que se utilizarán, demostrando el cumplimiento de los criterios de bioconstrucción.
    - Este expediente debe ser presentado ante la autoridad competente, generalmente el municipio o una entidad reguladora/colaboradora de la construcción sostenible.

B. **Evaluación y Certificación:**
   - La autoridad competente revisará el proyecto y realizará visitas de inspección si es necesario.
   - Si el proyecto cumple con los requisitos, se emitirá una certificación de bioconstrucción.

C. **Aplicación de Exoneraciones:**
   - Con la certificación, el desarrollador puede solicitar las exoneraciones correspondientes, que pueden incluir reducciones en impuestos sobre la propiedad, exoneraciones de tasas de construcción y otros incentivos.

El GADMUR a través de la Dirección de Ordenamiento Territorial o la dirección competente deberá generar la ordenanza en específico para la acreditación de proyectos con criterios de bioconstrucción.

Los pagos por concepto de concesión onerosa de derechos al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal se realizarán en dinero o en especie como: suelo urbanizado, vivienda de interés social, equipamientos comunitarios o infraestructura. Los pagos en especie no suplen el cumplimiento de las cesiones ni de las obligaciones urbanísticas, ni pueden confundirse con estas.

Los recursos generados a través de la concesión onerosa de derechos solo se utilizarán para la ejecución de infraestructura, construcción de vivienda adecuada y digna de interés social, equipamiento, sistemas públicos de soporte necesarios, en particular, servicio de agua segura, saneamiento adecuado y gestión integral de desechos, u otras actuaciones para la habilitación del suelo y la garantía del derecho a la ciudad, es decir deberá crearse un fondo especial dentro del GADM.

S. GESTIÓN DEL SUELO DE LOS ASENTAMIENTOS DE HECHO

En el contexto de la LOOTUGS (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo) en Ecuador y normativa similar nacional e internacional, el proceso de los instrumentos para la gestión del suelo de los asentamientos de hecho se define a través de varios pasos. Estos pasos aseguran que los asentamientos informales o de hecho se integren de manera formal y ordenada al desarrollo urbano. A continuación, se detallan los elementos principales que se deben considerar:

Identificación y Diagnóstico

- **Censo y Mapeo:** Se realiza un censo y mapeo detallado de los asentamientos de hecho para identificar la cantidad de viviendas, la población, y las condiciones actuales del suelo.
- **Análisis Situacional:** Se evalúan las condiciones socioeconómicas, ambientales y de infraestructura del área, identificando necesidades y potencialidades.

Planificación y Regularización

- **Plan de Regularización:** Se elabora un plan específico para la regularización de los asentamientos, que incluye la delimitación del área, la definición de usos del suelo y el diseño de infraestructura básica.

- **Participación Ciudadana:** Se involucra a la comunidad en el proceso de planificación para asegurar que las soluciones sean inclusivas y sostenibles.

Desarrollo de Infraestructura y Servicios Básicos

- **Infraestructura Básica:** Se implementan mejoras en infraestructura como agua potable, alcantarillado, electricidad, y vías de acceso.
- **Servicios Públicos:** Se aseguran servicios públicos esenciales como educación, salud, y seguridad.

Legalización y Titulación

- **Legalización del Suelo:** Se regulariza la tenencia de la tierra, otorgando títulos de propiedad a los habitantes mediante procesos administrativos y legales.
- **Registro de Propiedad:** Los títulos de propiedad se inscriben formalmente en los registros públicos correspondientes.

Monitoreo y Seguimiento

- **Supervisión Continua:** Se establecen mecanismos de monitoreo y seguimiento para asegurar el cumplimiento de las normativas y el mantenimiento de las mejoras realizadas.
- **Evaluación de Impacto:** Se realizan evaluaciones periódicas para medir el impacto del proceso de regularización y hacer ajustes necesarios.

Adicionalmente el GADMUR a través de la entidad competente deberá generar el respectivo proceso en atención a la resolución Nro. 006-CTUGS-2020 referida a los *Lineamientos para procesos de levantamiento periódico de información y regularización de los asentamientos humanos de hecho.*

IV. INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS

Algunos de los instrumentos específicos que se utilizan en este proceso incluyen:

- **Planes de Ordenamiento Territorial (POT):** Herramientas de planificación que definen la estructura y el uso del suelo en el territorio.
- **Planes Parciales:** Documentos que desarrollan y especifican los POT en áreas específicas, adaptándose a las necesidades locales.
- **Normativas Urbanísticas:** Regulaciones que establecen los criterios y parámetros para la construcción y uso del suelo.
- **Programas de Mejoramiento Barrial:** Proyectos específicos orientados a mejorar la calidad de vida en barrios de asentamientos de hecho.

Estos instrumentos y procesos buscan integrar los asentamientos informales al desarrollo urbano formal, mejorar la calidad de vida de sus habitantes, y asegurar un crecimiento urbano ordenado y sostenible.

Se entiende por asentamiento de hecho aquel asentamiento humano caracterizado por una forma de ocupación del territorio en las siguientes condiciones:

- No ha sido considerado en el planeamiento urbanístico municipal.
- Encontrarse en zonas de riesgos.
- Presentan inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo.
- Precariedad en la vivienda y déficit de infraestructuras y servicios básicos.

Obligatoriedad del levantamiento de información.

El GAD Municipal Rumiñahui está obligado a realizar un levantamiento periódico de información física, social, económica y legal de todos los asentamientos de hecho localizados en su territorio. Dicha información será remitida de forma obligatoria al ente rector nacional en materia de hábitat y vivienda, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto.

Declaratoria de regularización prioritaria

Esta herramienta tiene como objetivo brindar una alternativa jurídica a la legalización urgente de los asentamientos precarios sobre los cuales las personas que están asentadas no poseen la propiedad de estas o han sido víctimas de procesos de fraude o tráfico de tierras. Esta herramienta debe articularse con otras como la partición administrativa y la expropiación forzosa establecidas en el COOTAD.

Se aplicará en el suelo urbano y rural de expansión urbana, exceptuando el suelo de protección, determinando las zonas de Interés Social.

En el PUGS o sus planes complementarios dentro del componente urbanístico se hará constar las zonas que serán objeto de regularización prioritaria, para esta determinación el ejecutivo del cantón presentará un diagnóstico del asentamiento que contenga:

- Identificación de beneficiarios.
- Capacidad de integración urbana principalmente respaldado por la factibilidad de servicios de infraestructura y servicios básicos.
- No estar en zonas de riesgos.
- No tener conflicto con áreas naturales y culturales.

Una vez obtenido el diagnóstico y la declaratoria de regularización prioritaria se podrá aplicar sobre estas áreas expropiaciones forzosas, o partición administrativa o derecho de superficie según fuera el caso.

El GAD Municipal Rumiñahui tendrá un plazo de dos años contados a partir de la vigencia del PUGS para la realización de la Declaratoria de regularización prioritaria. Todo el proceso de reconocimiento de derecho o de la tenencia del suelo a favor de los beneficiarios identificados dentro de la zona se gestionará de forma expedita.

El proceso de regularización tiene un plazo de cuatro años para su conclusión contados desde la declaratoria de regularización prioritaria.

A. PROCESO PARA LA VALORACIÓN CATASTRAL EN SUELOS DESTINADOS A VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Según el artículo 85 de la LOOTUGS La vivienda de interés social es la vivienda adecuada y digna destinada a los grupos de atención prioritaria y a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad, en especial la que pertenece a los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios. La definición de la población beneficiaría de vivienda de interés social, así como los parámetros y procedimientos que regulen su acceso, financiamiento y construcción serán determinados en base a lo establecido por el órgano rector nacional en materia de hábitat y vivienda en coordinación con el ente rector de inclusión económica y social.

Los programas de vivienda de interés social se implementarán en suelo urbano dotado de infraestructura y servicios necesarios para servir a la edificación, primordialmente los sistemas públicos de soporte necesarios, con acceso a transporte público, y promoverán la integración socio-espacial de la población mediante su localización preferente en áreas consolidadas de las ciudades.

El artículo 89 de la misma ley citada establece sobre la valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social, que en el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado.

Por consiguiente, la unidad de avalúos y catastros establecerá la metodología y técnicas de valuación que determine la valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social, en concordancia con lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD y el Acuerdo Ministerial 017-20 que la norma técnica para formación, actualización y mantenimiento del catastro urbano y rural y su valoración.

Estos procesos valorativos para la determinación del avalúo del suelo, tomarán como referencia aquellos estudios de valoración, producto de la aplicación del método comparativo entre los valores de oferta o de ventas efectivas en el mercado inmobiliario.

Este tipo de inmuebles estarán exentos del impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía sobre los inmuebles, las personas naturales o sociedades que tengan como actividad económica la promoción inmobiliaria y construcción de bienes inmuebles, en proyectos de vivienda de interés social y prioritario, conforme lo establezca el órgano rector de la política de desarrollo urbano y vivienda, y al control de la superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, exclusivamente en los casos que corresponda a dicha actividad.

V. OTRAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN

Si bien no están establecidas en el articulado de la LOOTUGS, por la importancia de conservación a través de incentivos, el GAD municipal puede fomentar la transformación de suelo de producción a suelo de protección, mediante compensación de tributos. La iniciativa puede ser pública y privada y pueden acceder todos los propietarios en suelo rural de producción. El GAD municipal exonerará de la siguiente manera:

- 50% en el pago del impuesto predial de la propiedad que ingresa al programa.

- 25% en el pago se servicio de agua potable, de un predio que el mismo usuario sea propietario en suelo urbano.

Forman parte de esta transformación los nuevos propietarios que ingresen al programa Socio Bosque, los mismos que se ajustaran a los incentivos ya establecidos por la autoridad competente.

A. PLANES URBANÍSTICOS COMPLEMENTARIOS

Los planes complementarios son instrumentos de planificación urbanística que tienen por objeto detallar, completar y desarrollar de forma específica lo establecido en el PDOT y el PUGS. Estos podrán referirse al ejercicio de una competencia exclusiva, o a zonas o áreas específicas del territorio que presenten características o necesidades diferenciadas.

Existen tres tipos de planes complementarios: los planes maestros sectoriales, los parciales, y, otros instrumentos de planeamiento urbanístico.

1. Planes maestros

Son aquellos instrumentos de alcance cantonal que detallan, desarrollan o implementan las políticas, programas y proyectos de carácter sectorial sobre el territorio del cantón. Los planes maestros estructuran la planificación de sistemas de servicios públicos, de equipamientos, de provisión de áreas verdes y mejoras del espacio público o grandes proyectos con impacto en el territorio.

Estos planes no pueden reformar el componente estructurante del PUGS por ningún concepto, solo los planes parciales podrán reformar el componente urbanístico.

La previsión de coberturas que hagan los planes maestros sectoriales de servicios de infraestructura estará obligatoriamente alineada con la clasificación, tratamientos y usos que de las zonas de estudio haga el PUGS, y no podrán establecer proyecciones para asentamientos humanos, o vivienda en sitios en los que la planeación y la clasificación del suelo no lo indique.

Los planes maestros sectoriales se estructurarán a partir de los siguientes lineamientos básicos: diagnóstico, visión, coordinación y alineación con las normas urbanísticas cantonales, planificación, estrategias, componentes, plazo y vigencia, ejecución, y sistema de monitoreo y evaluación.

2. Planes parciales

Son instrumentos de planificación y ordenamiento territorial de menor escala que sirve para formular el planeamiento pormenorizado de una parroquia, sector urbano, barrio o polígonos de planificación (urbana, rural) y que tienen por objeto la regulación urbanística y de gestión del suelo detallada en polígonos de intervención territorial en suelo urbano, en suelo rural de expansión urbana, en programas de regularización prioritaria de asentamientos humanos de hecho con capacidad de integración urbana, en programas de relocalización de sentamientos humanos en zonas de riesgo no mitigable.

Los planes parciales serán obligatorios en casos de aplicación de reajustes de terrenos, integración inmobiliaria, cooperación entre partícipes cuando se apliquen mecanismos de reparto de cargas y beneficios y en la modificación de usos de suelo y en la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo.

El plan parcial procurará establecer los mecanismos de captación o recuperación del mayor valor del suelo por asignación de mejor normativa de aprovechamiento en suelo y edificación, de ser pertinente.

La superficie mínima para desarrollar un plan parcial será de una hectárea.

Los planes parciales incluirán por lo menos los siguientes contenidos:

- Diagnóstico de las condiciones actuales.

- Modelos de ocupación del suelo para el área del plan parcial y normativa urbanística:
  - Modelo de ocupación del suelo en el que se defina los objetivos y directrices urbanísticas específicas a proponerse, de acuerdo con el PDOT y los tipos de aprovechamientos urbanísticos de ocupación y edificabilidad del PUGS.
  - Elementos de planificación y ordenamiento de territorio.
  - Mecanismos de gestión del suelo.
  - Delimitación de la o las unidades de actuación urbanística.
  - Mecanismos de financiación.
  - Mecanismos de participación ciudadana y coordinación pública privada de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.
  - Mecanismos de asociación.
  - Tiempo de vigencia o implementación del plan.

Los planes parciales pueden ser desarrollados para:

- El desarrollo o consolidación de áreas que, a pesar de su localización dentro del perímetro urbano no han sido urbanizadas o han sido desarrolladas de manera parcial o incompleta: Será aplicado para aquellas zonas de suelo urbano no consolidado donde es necesaria la incorporación de unidades de actuación urbanística o cualquier tipo de herramienta de gestión de suelo.

- Reformar los determinantes urbanísticos previstos, es decir: usos, edificabilidades y en general aprovechamientos y norma urbanística existentes en el PUGS, siempre y cuando se trate de consolidar, compactar o densificar las áreas urbanas definidas y en sectores que precisan planificación de detalle.

- La gestión de suelo de interés social: Los planes parciales para la gestión de suelo de interés social, se desarrollarán en áreas con presencia de asentamientos informales, áreas determinadas para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, y para la reubicación de vivienda en zonas de riesgo. Deberán estar ubicadas únicamente en suelo urbano o suelo rural de expansión urbana que, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad, deban ser urbanizadas para la construcción de vivienda.

En los planes parciales de desarrollo o consolidación de áreas dentro del perímetro urbano, se hará constar diferenciadamente la forma de pago o compensación que por concepto de cargas generales o locales le corresponde al propietario del suelo, el pago o compensación podrá ser en

dinero en efectivo o en especie y en función de los porcentajes que el plan parcial y la ley establecen para cada obligación.

- PLANES PARCIALES, DEFINICIÓN Y FUNCIÓN

En los planes parciales de desarrollo o consolidación de áreas dentro del perímetro urbano, se hará constar diferenciadamente la forma de pago o compensación que por concepto de cargas generales o locales le corresponde al propietario del suelo, el pago o compensación podrá ser en dinero en efectivo o en especie y en función de los porcentajes que el plan parcial y la ley establecen para cada obligación.

Los planes parciales serán obligatorios en casos de aplicación de reajustes de terrenos, integración inmobiliaria, cooperación entre partícipes cuando se apliquen mecanismos de reparto de cargas y beneficios y en la modificación de usos de suelo y en la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo.

El plan parcial procurará establecer los mecanismos de captación o recuperación del mayor valor del suelo por asignación de mejor normativa de aprovechamiento en suelo y edificación, de ser pertinente.

- DETERMINACIONES DEL PDOT

Para la definición inicial de planes parciales, complementarios del PUGS se consideran tres elementos principales del modelo territorial propuesto por el PDOT:

Una estructura territorial que funcionalmente propicie el **desarrollo urbano compacto** e inclusivo de mediana densidad, mediante la utilización de las áreas vacantes y sub utilizadas, un mejor aprovechamiento de las áreas consolidadas o en proceso de consolidación; la mixtura de usos y accesibilidad cercana a los servicios, una mejor densificación urbana que optimice el uso de los servicios básicos y facilite la movilidad y la ampliación del transporte público; y la limitación de desarrollos cerrados que propicie la armonización de las relaciones urbanas y sociales.

La conformación de una **estructura policéntrica** para refuncionalizar el área consolidada de la ciudad de Sangolquí; prever los requerimientos de equipamientos, servicios, esparcimiento, seguridad y accesibilidad de las áreas urbanas a consolidarse en la ciudad; y, para equilibrar y articular al conjunto urbano el funcionamiento autosustentable de asentamientos menores vinculados y de apoyo al sector rural, contribuyendo de esta manera a mejorar las condiciones de vida al acercar los servicios y reducir la necesidad de movilización interna.

La provisión de vivienda, a través de **programas de vivienda social**, realizadas bajo la figura de alianzas público-privadas, que absorberán gran parte de la demanda de la población de menores recursos. Se localizarán en estructuras urbanas consolidadas, con acceso a los servicios públicos, al tejido social y espacial del cantón, bajo conceptos de sustentabilidad, hábitat saludable y respetuoso con el ambiente.

3. Planes especiales

Son instrumentos de planificación que sirven para incorporar nuevas áreas de planeamiento en zonas urbanas o rurales que merecen un tratamiento específico del territorio y una norma de zonificación pormenorizada, en razón de una lógica sectorial a saber: parques o zonas industriales, áreas arqueológicas, áreas patrimoniales, áreas turísticas significativas, grandes proyectos urbanos de equipamiento.

Para la realización de estos planes se deberá contar con estudios ambientales, de movilidad, de densidad, y de impacto urbano o rural, que serán presentados por la persona o institución propietaria, o promotora del plan.

Este tipo de plan no aplica para proyectos de vivienda de mediana y alta densidad en áreas rurales de uso agroproductivo.

F.3.4. MODELO DE GESTIÓN

Las actuaciones fundamentadas en el ordenamiento territorial no necesariamente generan equidad en el territorio. En miras de conseguir un beneficio colectivo para la comunidad, las normas u ordenanzas que se derivan de estas acciones tienden a afectar o beneficiar a unos ciudadanos más que a otros. En ese sentido, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) pretende aportar en la resolución de las inequidades espaciales en el territorio a través de una serie de instrumentos que garanticen, entre otras cosas, que en la distribución de cargas y beneficios todos los actores de una comunidad sean beneficiados.

Para esto, es importante que la ciudad desarrolle e implemente los instrumentos y procedimientos de gestión del suelo, con una institucionalidad fuerte, suficiente e idónea para cumplir con el principio de igualdad. El marco legal vigente aborda los instrumentos de gestión del suelo, definiéndolos como herramientas técnicas y jurídicas que tienen como finalidad viabilizar la adquisición y la administración del suelo, necesarias para el cumplimiento de las determinaciones del planeamiento urbanístico y de los objetivos de desarrollo del gobierno municipal.

La gestión del suelo es la acción y efecto de administrarlo en función de lo establecido en los planes de uso y gestión de suelo y sus instrumentos complementarios, con el fin de permitir el acceso y aprovechamiento de sus potencialidades de manera sostenible y sustentable, conforme con el principio de distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

Dentro de este contexto, se distinguen tres niveles de planeamiento que se estructuran en los artículos 27, 28 y 29 del capítulo II, Planeamiento, Sección Primera, Plan de Uso y Gestión del Suelo de la LOOTUGS.

Con estos antecedentes, se han definido diferentes niveles de actuación para cada polígono de intervención territorial, los cuales tienden a establecer un modelo de planeamiento físico-espacial que apunta a mejorar la habitabilidad urbana y la calidad de vida. El trazado de las ciudades, su estética y funcionamiento en la definición del uso de la tierra, la densidad de población y de edificación, la existencia de equipamientos básicos, la facilidad de acceso a los servicios públicos y al resto de actividades propias de los sistemas urbanos, son de suma importancia para la habitabilidad de los asentamientos humanos y la calidad de los espacios. Asimismo, es fundamental normar y regular las acciones de carácter antrópico sobre las áreas rurales, entendiendo que son parte importante en la provisión de recursos.

Por esto, es importante que se construya un modelo sostenible que garantice la perdurabilidad del recurso suelo con vocación agrícola y la preservación de las áreas naturales como proveedoras fundamentales del recurso agua. Este enfoque asegura no solo la sostenibilidad ambiental, sino también la equidad y el bienestar social, contribuyendo al desarrollo integral y armónico del Cantón Rumiñahui.

En el contexto del cantón Rumiñahui, el desarrollo sostenible implica promover un crecimiento económico que respete los límites y la capacidad de los recursos naturales locales, asegurando así la conservación a largo plazo del entorno ambiental. Este enfoque no solo busca proteger la biodiversidad y los ecosistemas naturales, sino también fomentar prácticas urbanísticas y agrícolas que minimicen el impacto ambiental.

Además, se debe garantizar la inclusión social mediante políticas que aseguren que todos los sectores de la población, tanto en áreas urbanas como rurales, participen equitativamente en los

beneficios del desarrollo económico y social. Esto implica la provisión de servicios básicos adecuados y oportunidades de empleo para todos.
Asimismo, la resiliencia del cantón se fortalece mediante la implementación de medidas de planificación urbana y rural que mitiguen los riesgos asociados a desastres naturales y antropogénicos, permitiendo una rápida recuperación y adaptación frente a eventos adversos como inundaciones, sequías o crisis socioeconómicas.

I. PROCESOS Y ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

En el marco del Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Rumiñahui, Ecuador, se establece una serie de estrategias fundamentales para la acción y protección ambiental. Primero, se define la creación de Zonas de Protección, identificando y delimitando áreas críticas como zonas ecológicas, de riesgo, cursos de agua y sitios patrimoniales, asegurando su conservación y uso sostenible. Además, se enfatiza el desarrollo de Planes de Manejo específicos para estas áreas, incluyendo acciones concretas de restauración, conservación y monitoreo ambiental para garantizar su integridad a largo plazo.

En paralelo, deberá promoverse activamente la Educación Ambiental como pilar fundamental, fomentando la participación comunitaria en la protección y conservación del medio ambiente y el patrimonio cultural del cantón. Esto incluye programas educativos que sensibilicen a la población sobre la importancia de estos recursos y cómo contribuir activamente a su preservación.

Por otra parte, deberán implementarse estrategias específicas como la Reforestación y Restauración de Áreas Degradadas, utilizando especies nativas adaptadas a las condiciones locales para restaurar la biodiversidad y mejorar la resiliencia ambiental. Se debe apuntar al fortalecimiento del Control y Vigilancia Ambiental para prevenir y alertar actividades que puedan deteriorar el entorno natural y cultural del cantón, asegurando el cumplimiento de las normativas ambientales.

Además, es indispensable la promoción de prácticas sostenibles en sectores estratégicos como el agropecuario, la industria y el turismo, integrando criterios ambientales que aseguren la compatibilidad con la conservación del medio ambiente. Se enfatiza el mantenimiento y mejora de Infraestructuras Ecológicas, como corredores biológicos y sistemas de tratamiento de aguas, fundamentales para mantener la funcionalidad de los ecosistemas y la calidad del agua en el cantón.

Finalmente, se propone el desarrollo de Infraestructuras Verdes tanto en áreas urbanas como rurales, buscando mejorar la calidad ambiental y el bienestar de la población mediante la integración de espacios verdes y técnicas de diseño que favorezcan la sostenibilidad ambiental. Estas estrategias se implementarán de manera coordinada y con participación activa de todos los sectores involucrados, asegurando así un desarrollo equilibrado y resiliente en el cantón Rumiñahui.

II. PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA

Para asegurar una gestión efectiva y participativa del plan de uso y gestión del suelo en el cantón Rumiñahui, deberá implementarse una estrategia integral que incluya la realización de talleres y consultas públicas periódicas, diseñados para recoger de manera sistemática la retroalimentación de la comunidad y otros actores relevantes. Esta retroalimentación será fundamental para ajustar y mejorar continuamente las políticas y acciones implementadas. Además, se establecerán robustos

mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, asegurando que todas las decisiones y procesos relacionados con el plan sean transparentes, accesibles y comprensibles para la ciudadanía, promoviendo así la confianza y la participación activa de todos los sectores en el proceso de desarrollo y gestión del cantón.

De acuerdo con lo citado es indispensable la actualización de la ordenanza de Participación Ciudadana, en la que se consideren los aspectos señalados.

III. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Para asegurar la coherencia y eficiencia en la implementación del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) en el cantón Rumiñahui, se establecerá una sólida coordinación con diversas entidades gubernamentales a nivel local, regional y nacional, como, por ejemplo: Juntas Parroquiales, Gobierno Provincial, Secretaría de Planificación, CTUGS, SOT, MIDUVI, INPC, entre otros.

Esta colaboración facilitará la alineación de políticas y recursos, promoviendo una gestión integrada y sostenible del territorio.

IV. ADAPTABILIDAD Y FLEXIBILIDAD

Para mantener la relevancia y efectividad del PUGS, se realizarán revisiones periódicas del plan, adaptándolo a nuevas circunstancias y desafíos emergentes en el cantón Rumiñahui. Esta práctica garantizará que las políticas y estrategias sean flexibles y capaces de responder ágilmente a cambios ambientales, sociales y económicos.

V. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

La implementación de programas educativos y campañas de sensibilización será clave para informar a la comunidad sobre la importancia del ordenamiento territorial y la gestión sostenible del suelo en Rumiñahui. Estas iniciativas educativas no solo aumentarán la conciencia pública, sino que también fomentarán la participación activa y el compromiso cívico en la planificación urbana y rural.

Para informar a la comunidad de Rumiñahui sobre la importancia del ordenamiento territorial y la gestión sostenible del suelo, se pueden implementar programas que incluyan talleres comunitarios, programas escolares, cursos de capacitación técnica, y campañas en medios de comunicación. Además, se recomienda organizar jornadas de participación ciudadana, proyectos piloto, días temáticos, y crear recursos didácticos como guías y plataformas en línea. La colaboración con universidades, ONGs, y el sector privado es esencial para maximizar el impacto y fomentar una comunidad más informada y comprometida con el desarrollo urbano sostenible.

VI. INVOLUCRAMIENTO DE LA ACADEMIA

Promover el involucramiento activo de instituciones de educación superior en la integración de temas relacionados con el ordenamiento territorial y la sostenibilidad en sus prácticas académicos. Esta colaboración educativa asegurará que las generaciones futuras estén equipadas con el conocimiento necesario para contribuir positivamente a la gestión del suelo y el desarrollo sostenible en el cantón Rumiñahui.

Para alcanzar lo señalado se pueden establecer alianzas estratégicas con instituciones educativas, entidades gubernamentales y ONGs. Estas colaboraciones permitirán desarrollar programas y cursos específicos, así como crear materiales didácticos adecuados.

Es fundamental fomentar la participación de estudiantes en proyectos comunitarios reales como parte de sus prácticas preprofesionales, y establecer convenios de cooperación con el municipio para facilitar estas experiencias. Además, organizar talleres, seminarios y eventos académicos sobre sostenibilidad y ordenamiento territorial, abiertos a estudiantes y la comunidad, puede fortalecer el vínculo entre la academia y la sociedad.

Fortalecer la cooperación con universidades a través de los convenios existentes para incentivar la investigación y los proyectos de fin de carrera sobre problemáticas locales relacionadas con la planificación territorial, apoyando a los estudiantes con recursos y supervisión, es esencial. También es importante ofrecer formación continua y actualización para docentes, integrando tecnologías modernas como los Sistemas de Información Geográfica (SIG).

Finalmente, es fundamental establecer un plan estratégico con objetivos claros y evaluaciones periódicas para medir el impacto de las iniciativas implementadas, y recoger retroalimentación para mejorar continuamente los programas, enriqueciendo así la formación académica y contribuyendo a una comunidad más consciente y comprometida con el desarrollo sostenible.

VII. IMPLEMENTACIÓN DE PILOTOS Y PROYECTOS PILOTO

Se llevarán a cabo proyectos piloto como parte de una estrategia integral para probar nuevas técnicas y enfoques antes de su implementación a gran escala dentro del PUGS. Estos proyectos permitirán evaluar la viabilidad y efectividad de las iniciativas propuestas, optimizando así los recursos y minimizando riesgos en la gestión del suelo, se sugiere una línea de partida para la implementación de esta estrategia tomando en consideración lo siguiente:

1. **Proyecto Piloto de Vivienda Sostenible:**
    - **Descripción:** Construcción de un conjunto de viviendas utilizando técnicas de bioconstrucción, materiales reciclados y tecnologías de eficiencia energética.
    - **Responsable:** Municipio de Rumiñahui en colaboración con universidades locales y organizaciones no gubernamentales especializadas en sostenibilidad.
2. **Proyecto de Espacios Públicos Verdes:**
    - **Descripción:** Desarrollo y mantenimiento de parques y áreas verdes urbanas que promuevan la biodiversidad y la recreación sostenible.
    - **Responsable:** Departamento de Protección Ambiental del municipio junto con asociaciones comunitarias y voluntarios locales.
3. **Proyecto de Gestión de Aguas Pluviales:**
    - **Descripción:** Implementación de sistemas de recolección y almacenamiento de aguas pluviales en barrios específicos, con el objetivo de reutilizar el agua para riego y otras necesidades.
    - **Responsable:** Dirección de agua potable y alcantarillado, en cooperación con ingenieros civiles y expertos en hidrología de universidades.
4. **Proyecto de Transporte Sostenible:**
    - **Descripción:** Creación de rutas de bicicletas y sistemas de transporte público eléctrico en áreas urbanas estratégicas.

- **Responsable**: Dirección de Movilidad del municipio, en colaboración con empresas privadas de transporte y grupos de ciclistas locales.

5. **Proyecto de Agricultura Urbana**:
   - **Descripción**: Desarrollo de huertos comunitarios y programas de agricultura urbana para fomentar la producción local de alimentos.
   - **Responsable**: Dirección del GADMUR que tenga la competencia del desarrollo económico del municipio junto con organizaciones agrícolas y cooperativas locales.
6. **Proyecto de Energías Renovables**:
   - **Descripción**: Instalación de paneles solares y pequeñas turbinas eólicas en edificios públicos y escuelas para promover el uso de energías renovables.
   - **Responsable**: Dirección de Obras Públicas, en colaboración con empresas de tecnología energética y universidades.
7. **Proyecto de Educación y Concienciación Ambiental**:
   - **Descripción**: Implementación de programas educativos en escuelas y campañas de sensibilización para la comunidad sobre prácticas sostenibles y la importancia del ordenamiento territorial.
   - **Responsable**: Dirección de Educación del municipio, en asociación con ONG ambientales y universidades.
8. **Proyecto de Gestión de Residuos**:
   - **Descripción**: Introducción de sistemas de reciclaje y compostaje en barrios seleccionados para reducir la cantidad de residuos que van a los vertederos.
   - **Responsable**: Empresa pública municipal de aseo Rumiñahui EPAR, en colaboración con empresas de gestión de residuos y organizaciones comunitarias.

El Municipio de Rumiñahui liderará la coordinación general, financiamiento y supervisión de los proyectos, mientras que las universidades locales proveerán soporte técnico e investigaciones. Las ONGs facilitarán la implementación práctica y la participación comunitaria, las empresas privadas aportarán tecnologías y financiamiento, y las asociaciones comunitarias y voluntarios se encargarán de la implementación y mantenimiento.
Implementación y Evaluación

Las fases del proyecto incluirán planificación, ejecución, monitoreo y evaluación. Los indicadores de éxito serán la reducción de la huella de carbono, el aumento de áreas verdes, la mejora de la calidad del aire y del agua, la participación comunitaria y el retorno económico. Se realizarán evaluaciones periódicas y ajustes necesarios para optimizar la viabilidad y efectividad de las iniciativas.

Estos proyectos piloto permitirán evaluar la viabilidad y efectividad de las iniciativas propuestas, optimizando así los recursos y minimizando riesgos en la gestión del suelo dentro del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) de Rumiñahui.

VIII. PROTECCIÓN DEL SUELO

La protección del suelo en el cantón Rumiñahui se basará en las siguientes acciones y regulaciones:

a. **Prohibición de tala y arranque de cultivos leñosos:** Se prohíbe la tala y arranque de raíz de cultivos leñosos en los campos de cultivo abandonados, excepto por razones fitosanitarias, para proteger el suelo.

b. **Prevención de erosión y deslizamientos:** En las zonas susceptibles a riesgo de erosión o deslizamientos, se evitarán los cultivos y la actividad pecuaria. Además, no se alterará la vegetación arbustiva y leñosa. Estas áreas se repoblarán con especies ecológicas y paisajísticamente compatibles y/o nativas.

c. **Conservación de suelos degradados:** En áreas con suelos degradados por la erosión, con pendientes mayores al 30%, se realizarán acciones para su conservación, como el mantenimiento de la cubierta vegetal y la restauración de cultivos leñosos.

d. **Regulación del movimiento de suelos:** Se prohíbe el movimiento de suelos, salvo en proyectos específicos de corrección de taludes y obras necesarias para el control de la erosión y deslizamientos en zonas cercanas a infraestructura vial, viviendas y suelos agrícolas, siempre que cuenten con los permisos respectivos.

e. **Prohibición de actividades agroproductivas peligrosas:** Se prohíben las actividades agroproductivas que pongan en peligro la estabilidad de los suelos o que supongan su eliminación o degradación.

f. **Prácticas agroproductivas sostenibles:** Se promoverán prácticas agroproductivas que contemplen la conservación de los suelos.

g. **Restauración de zonas incorrectamente utilizadas:** Las zonas incorrectamente utilizadas deben restaurarse, regenerarse o recuperarse a sus condiciones iniciales.

Para ello deberá observarse lo siguiente:

Normativa

La zonificación ecológica, que delimita áreas de conservación y zonas de uso sostenible, establecerá restricciones y directrices claras para proteger los ecosistemas más vulnerables. Además, deberán coordinarse acciones con el Gobierno Provincial para el requerimiento de planes de manejo sostenible para cualquier actividad que involucre el uso de recursos biológicos, basados en evaluaciones científicas que consideren la capacidad de carga de los ecosistemas. Para proteger especies y ecosistemas críticos, se deben identificar y establecer prohibiciones y restricciones específicas, garantizando la conservación de la biodiversidad a largo plazo. Finalmente, se deben establecer mecanismos para reconocer y proteger los conocimientos tradicionales asociados al uso de recursos biológicos, garantizando la consulta previa y la participación de comunidades locales e indígenas en decisiones relevantes.

Políticas

Para promover la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, se deben ofrecer incentivos como subsidios, exenciones fiscales y pagos por servicios ambientales, motivando a individuos y empresas a adoptar prácticas sostenibles. Desarrollar programas educativos y campañas de sensibilización sobre la importancia de la biodiversidad es fundamental para crear conciencia y fomentar cambios de comportamiento en la comunidad. Además, es decisivo proporcionar

capacitación técnica a las comunidades locales y actores relevantes, empoderándolos con las habilidades necesarias para manejar los recursos biológicos de manera responsable. Fomentar la investigación científica sobre la biodiversidad y su manejo sostenible permitirá desarrollar estrategias efectivas de conservación, mientras que la implementación de sistemas de monitoreo garantizará una evaluación continua del estado de los recursos biológicos y el impacto de las actividades humanas, permitiendo ajustes oportunos en las políticas y prácticas.

Prácticas

Involucrar a las comunidades locales en la gestión y toma de decisiones sobre el uso de recursos biológicos para asegurar que las prácticas de manejo sean culturalmente apropiadas.

Implementar proyectos de restauración ecológica en áreas degradadas para recuperar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, incluyendo actividades de reforestación y rehabilitación de ecosistemas naturales. Estas iniciativas deben involucrar a las comunidades locales en el proceso para asegurar la sostenibilidad a largo plazo. Además, se deben establecer mecanismos claros y transparentes para la distribución equitativa de los beneficios derivados del uso de recursos biológicos, creando fondos destinados a proyectos comunitarios y de conservación para asegurar que las comunidades locales reciban una parte justa de los beneficios y se sientan incentivadas a continuar con las prácticas de conservación.

Implementación y Supervisión

Fortalecer las capacidades institucionales del municipio para implementar y supervisar efectivamente las normativas, políticas y prácticas establecidas. Esto incluye la formación de personal, la asignación de recursos adecuados y la creación de mecanismos de coordinación interinstitucional. Fomentar la colaboración entre diferentes niveles de gobierno, organizaciones no gubernamentales, comunidades locales y el sector privado es clave para el éxito de las iniciativas de conservación y uso sostenible.

IX. PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDROLÓGICOS

La protección de los recursos hidrológicos, que incluye humedales, cauces, riberas y márgenes de los cursos de agua, se basará en las siguientes disposiciones:

a. **Conservación de la vegetación de ribera:** Se conservará la vegetación de ribera de cursos de agua y lagunas, prohibiendo el corte o tala de la vegetación arbustiva o leñosa para actividades agroproductivas o de cualquier índole.

b. **Prevención de deterioro del agua:** Se evitarán usos y actividades que contribuyan a deteriorar la calidad del agua y aquellas obras que puedan dificultar el flujo hídrico o supongan un manejo no racional del mismo.

c. **Mantenimiento del caudal ecológico:** Toda intervención respetará el mantenimiento del caudal ecológico mínimo, determinado por el organismo público competente para cada curso de agua, considerando su calidad ambiental.

d. **Uso recreativo público de cursos fluviales:** La autoridad competente determinará, de manera coordinada, el uso recreativo público de cursos fluviales y lagunas, en lugares menos frágiles ecológicamente.

e. **Planificación de obras de infraestructura hidráulica:** Las obras de infraestructura que involucren represamiento o aprovechamiento de agua deberán planificarse por los organismos correspondientes y contar con estudios de impacto ambiental, licencias ambientales y planes de manejo aprobados por los organismos competentes.

A. DESECHOS LÍQUIDOS Y/O VERTIDOS

Para la gestión de desechos líquidos y/o vertidos que afectan las condiciones naturales del agua, se observarán las siguientes disposiciones:

a. **Prohibición de vertidos en áreas urbanas y rurales:** Se prohíbe la evacuación de aguas servidas u otros líquidos a cursos de agua en áreas urbanas y rurales.

b. **Estudio de tratamiento para vertidos:** Cualquier actividad que genere vertidos deberá incluir un estudio de tratamiento para evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, asegurando que la calidad del agua tratada cumpla con la normativa ambiental vigente.

c. **Conexión a alcantarillado en áreas urbanas:** En áreas urbanas, las viviendas y comercios menores deberán descargar sus desechos mediante acometidas a las líneas de alcantarillado sanitario.

d. **Tratamiento natural en áreas rurales:** En áreas rurales se fomentará la aplicación de sistemas de tratamiento natural (depuración verde) o, cuando no sea posible, el uso de pozos sépticos o biodigestores autorizados.

B. CAPTACIONES DE AGUA

Las captaciones de agua para consumo humano, riego y otras actividades deberán observar las siguientes disposiciones:

a. **Captaciones sin impacto negativo:** Las captaciones de agua deberán realizarse sin provocar repercusiones negativas sobre el sistema hidrológico y sin afectar otros aprovechamientos, garantizando el mantenimiento de su caudal ecológico.

b. **Garantía del caudal ecológico:** El aprovechamiento del recurso hídrico deberá garantizar el mantenimiento del caudal ecológico para conservar la vegetación y fauna silvestre.

C. RACIONALIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Para el uso racional de los recursos hídricos, se implementarán las siguientes estrategias:

a. **Compatibilización de usos:** Satisfacer la demanda de agua en cantidad y calidad, compatibilizando los diversos usos sin amenazar la conservación y regeneración de los ecosistemas acuáticos.

b. **Prioridad al consumo humano y riego:** En coordinación con los organismos competentes, se dará prioridad a los sistemas de agua para consumo humano y riego (de existir), aprovechando las fuentes de más fácil acceso.

c. **Mejoramiento de redes de distribución:** Se mejorarán las redes de distribución de sistemas de agua segura y se adoptarán sistemas más eficientes para riego, evitando la pérdida y el desperdicio del agua.

d. **Convenios de mutuo acuerdo:** Para la conservación y distribución del servicio público de agua segura, se fomentará la gestión y cuidado entre los entes públicos y las comunidades, observando lo dispuesto en el Art. 137 del COOTAD, que establece cuando el recurso hídrico provenga de otra circunscripción territorial, se establecerán convenios de mutuo acuerdo con los gobiernos autónomos correspondientes, considerando un retorno económico técnicamente establecido.

X. PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

La protección de la biodiversidad, incluyendo vegetación, fauna silvestre, flora, procesos ecológicos y paisaje, se basará en las siguientes disposiciones:

a. **Regulación y control del acceso a la biodiversidad:** Se regulará y controlará el acceso y aprovechamiento de la biodiversidad, considerando su valor como patrimonio natural.

b. **Prohibición de fragmentación de hábitats:** Se prohibirá la fragmentación de hábitats silvestres, promoviendo la consolidación de corredores ecológicos.

c. **Protección de áreas ecológicas y de alto valor:** Se prohíbe la recolección, daño o tala de especies vegetales en áreas protegidas y de alto valor ecológico sin autorización de los organismos de control.

d. **Prohibición de especies exóticas:** En áreas de conservación y recuperación, se prohíbe la introducción de especies vegetales exóticas. La introducción de especies exóticas con fines productivos requerirá autorización y evaluación de impacto.

e. **Protección de fauna silvestre:** Se prohíbe la destrucción de fauna silvestre, sus hábitats y el tráfico de especies. Se evitará la reducción de masas forestales y se fomentará la creación de nuevas áreas verdes.

f. **Diseño de infraestructura compatible con fauna:** El diseño de infraestructuras evitará daños a la fauna y se prohibirán cerramientos que impidan su libre circulación.

A. PROTECCIÓN DEL PAISAJE

Para la protección del paisaje, se observarán las siguientes disposiciones:

a. **Minimización del impacto paisajístico:** La implantación de usos o actividades que generen un impacto paisajístico deberá minimizar sus efectos negativos e incorporar medidas de mitigación.

b. **Ubicación de infraestructuras sensibles:** Se evitará la ubicación de infraestructuras en lugares de gran incidencia visual y se dará especial atención a su diseño y localización.

c. **Autorización de apertura de vías y caminos:** La apertura de vías y construcción de infraestructuras deberán ser autorizadas y realizarse con el mínimo impacto ambiental.

d. **Mantenimiento de paisajes naturales y culturales:** Se mantendrá el paisaje alrededor de áreas protegidas y elementos singulares, definiendo perímetros de protección.

e. **Regulación de publicidad:** Se prohíbe la colocación de publicidad en elementos naturales en áreas rurales, permitiendo solo la señalética autorizada, adicionalmente se deberá actualizar la ordenanza de publicidad exterior en la jurisdicción del Cantón Rumiñahui.

f. **Tratamiento paisajístico de espacios marginales:** Se impulsará el tratamiento paisajístico de espacios marginales y la restauración de áreas degradadas.

XI. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

La protección del patrimonio cultural, tangible e intangible, se basará en las siguientes disposiciones:

a. **Identificación de áreas patrimoniales:** Se considerarán como patrimonio cultural tangible las áreas identificadas en la cartografía de uso y zonificación del suelo, con base en información del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC).

b. **Protección y conservación de patrimonio tangible:** Los organismos competentes deberán asegurar la protección y conservación de los elementos patrimoniales de acuerdo a la normativa vigente.

c. **Resguardo del patrimonio intangible:** Se promoverá la protección y conservación del patrimonio cultural intangible, incluyendo festividades, conocimientos tradicionales, usos y costumbres.

d. **Mantenimiento del entorno de elementos patrimoniales:** Se mantendrá el entorno paisajístico y visual de elementos patrimoniales, protegiendo su integridad y valor cultural.

XII. ESTRATEGIAS PARA GENERAR CIUDADES SOSTENIBLES

a. **Planificación urbana integral:** Implementar planes de ordenamiento urbano que integren el crecimiento demográfico, la infraestructura, el transporte y los servicios públicos, priorizando el desarrollo compacto y evitando la expansión descontrolada.

b. **Zonificación mixta:** Promover la zonificación mixta que combine áreas residenciales, comerciales y de servicios, para reducir la necesidad de desplazamientos largos y fomentar comunidades más cohesionadas.

c. **Transporte sostenible:** Desarrollar sistemas de transporte público eficientes, asequibles y ecológicos, como autobuses eléctricos, sistemas de bicicletas públicas y vías peatonales, para reducir la dependencia de vehículos privados y disminuir la huella de carbono.

d. **Eficiencia energética y energías renovables:** Fomentar la construcción de edificios energéticamente eficientes y promover el uso de energías renovables, como la solar y la eólica, para reducir el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero.

e. **Espacios verdes urbanos:** Aumentar y mejorar los espacios verdes urbanos, como parques y jardines, para proporcionar áreas de recreación, mejorar la calidad del aire y la biodiversidad, y mitigar los efectos del cambio climático.

f. **Gestión de residuos sólidos:** Implementar programas de gestión de residuos sólidos que incluyan la reducción, reutilización y reciclaje, junto con campañas de educación ciudadana para fomentar prácticas sostenibles.

g. **Adaptación y resiliencia climática:** Desarrollar estrategias de adaptación y resiliencia ante el cambio climático, como la creación de infraestructuras resistentes a desastres naturales y la implementación de sistemas de alerta temprana.

Estas estrategias deberán ser consideradas dentro del planeamiento complementario que se proponga en el Cantón Rumiñahui.

XIII. ESTRATEGIAS PARA ÁREAS RURALES MÁS PRODUCTIVAS Y CERCANAS A LA ATENCIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

a. **Diversificación agrícola:** Promover la diversificación agrícola y la adopción de técnicas agroecológicas para mejorar la productividad y la sostenibilidad de las tierras rurales.

b. **Acceso a tecnología y capacitación:** Facilitar el acceso a tecnologías modernas y proporcionar capacitación a los agricultores sobre prácticas agrícolas sostenibles y eficientes.

c. **Infraestructura rural:** Mejorar la infraestructura rural, incluyendo caminos, sistemas de riego y acceso a electricidad y telecomunicaciones, para facilitar la comercialización de productos agrícolas y mejorar la calidad de vida de los habitantes rurales.

d. **Mercados locales y comercio justo:** Establecer mercados locales y fomentar el comercio justo para asegurar precios justos para los productores rurales y promover el consumo de productos locales.

e. **Desarrollo de turismo rural:** Desarrollar el turismo rural como una fuente adicional de ingresos, promoviendo la cultura, las tradiciones y los paisajes naturales de las áreas rurales.

f. **Programas de asistencia técnica y financiera:** Implementar programas de asistencia técnica y financiera para apoyar a los pequeños agricultores y emprendedores rurales, facilitando el acceso a créditos y subvenciones.

g. **Participación comunitaria:** Fomentar la participación de las comunidades rurales en la toma de decisiones y en la gestión de proyectos de desarrollo rural, asegurando que sus necesidades y prioridades sean atendidas.

XIV. ESTRATEGIAS DE CENTRALIDADES Y CIUDADES PARA LA GENTE

a. **Centralidades urbanas:** La estrategia de desarrollar centralidades urbanas en el cantón Rumiñahui busca crear nodos urbanos dinámicos y multifuncionales que integren servicios, comercios y áreas residenciales de manera compacta y accesible. Estas centralidades están diseñadas para reducir la dependencia de desplazamientos largos, fomentando así el uso eficiente de transporte público y bicicletas. Se planificarán cuidadosamente para garantizar una distribución equitativa de servicios básicos, instalaciones educativas, espacios verdes y recreativos, promoviendo un ambiente urbano sostenible y de alta calidad de vida. Además, se priorizará la conexión peatonal y ciclista entre los diferentes sectores de las centralidades, facilitando un entorno seguro y atractivo para los residentes y visitantes. Esta estrategia no solo busca optimizar el uso del suelo urbano, sino también fortalecer la cohesión social y económica en Rumiñahui al crear lugares vibrantes y accesibles que respondan eficazmente a las necesidades de la comunidad.

b. **Ciudades para la gente:** Generar espacios públicos que fomenten la interacción humana, la accesibilidad y la calidad de vida urbana, buscando transformar los entornos urbanos del cantón Rumiñahui en lugares activos y acogedores, donde los ciudadanos puedan moverse de manera segura y cómoda. Esto implica la planificación de calles peatonales, la creación de plazas y parques bien diseñados, y la integración de transporte público eficiente y sostenible. Además, se promoverá la inclusión de infraestructuras que faciliten el acceso universal, como rampas, pasarelas y señalización adecuada para personas con discapacidades. Esta estrategia no solo busca mejorar la experiencia urbana, sino también fortalecer el tejido social y cultural de Rumiñahui, asegurando que los espacios públicos sean lugares de encuentro y disfrute para todos los residentes y visitantes.

c. **Ciudad cicleable:** Se centra en transformar el entorno urbano para hacerlo más amigable y accesible para los ciclistas. Esto incluye la implementación de una extensa red de ciclovías seguras y bien mantenidas que conecten áreas residenciales, comerciales y de servicios clave. Estas ciclovías no solo facilitarán desplazamientos más rápidos y eficientes, sino que también promoverán un estilo de vida saludable y sostenible entre los residentes. Además, se establecerán programas de bicicletas compartidas para ampliar el acceso a este medio de transporte alternativo, incentivando su uso diario. Paralelamente, se llevarán a cabo campañas de concienciación para educar a la comunidad sobre los beneficios ambientales, económicos y de salud del ciclismo, enfatizando la reducción de la congestión vehicular y la mejora en la calidad del aire. Esta estrategia no solo mejorará la movilidad urbana, sino que también contribuirá a la creación de un entorno urbano más inclusivo, sostenible y equitativo en Rumiñahui.

d. **Ciudad de los 15 minutos** busca transformar el cantón Rumiñahui mediante el desarrollo de barrios autosuficientes y compactos. Estos barrios estarán diseñados para que los residentes puedan satisfacer la mayoría de sus necesidades diarias, como trabajo, educación, salud y recreación, dentro de un radio accesible de 15 minutos a pie o en bicicleta. Esto implica la planificación cuidadosa de la infraestructura urbana para facilitar la proximidad y la conectividad entre servicios esenciales y áreas residenciales. Además, se promoverá la diversidad funcional dentro de los barrios, asegurando la integración de espacios verdes, comercios locales y equipamientos comunitarios que enriquezcan la calidad de vida de los habitantes. Esta estrategia

no solo busca reducir la dependencia del automóvil y mitigar la congestión urbana, sino también fomentar un entorno urbano más humano, inclusivo y sostenible en Rumiñahui.

XV. MODELO DE SEGUIMIENTO

Para garantizar una gestión territorial efectiva y coherente, el Estatuto Orgánico del Cantón Rumiñahui deberá integrar los objetivos y estrategias del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en la reforma del estatuto, asignando responsabilidades claras a cada unidad y departamento para su implementación y seguimiento. Deberán incluirse procedimientos estructurados para la revisión y actualización periódica del PUGS, promoviendo la coordinación interdepartamental. Además, se desarrollarán programas de capacitación continua para el personal en gestión y uso del suelo.

Se establecerá un sistema de monitoreo y evaluación con indicadores de desempeño específicos, y se contemplará la asignación de recursos necesarios para su implementación, estableciendo mecanismos adecuados de financiamiento y presupuesto. Finalmente, se promoverá la participación ciudadana en la formulación, implementación y seguimiento del PUGS, asegurando mecanismos para la inclusión y colaboración de la comunidad en estos procesos.

A. ESTRUCTURA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Unidad de monitoreo y evaluación (UME):

- Establecer una Unidad de Monitoreo y Evaluación dentro de la Dirección de Ordenamiento Territorial o quien haga sus veces, encargada de supervisar la implementación y el cumplimiento del Plan de Uso y Gestión del Suelo y las estrategias asociadas.
- La UME estará compuesta por profesionales en urbanismo, medio ambiente, ingeniería civil, ciencias geográficas, economía y otras disciplinas relevantes.

Designación de responsables sectoriales:

- Asignar responsables sectoriales para cada una de las áreas clave (urbanismo, medio ambiente, transporte, agricultura, etc.) que coordinarán con la Dirección de Ordenamiento Territorial o la dirección responsable del planeamiento territorial.

B. ROLES DE LAS UNIDADES EN LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Se propone considerar la siguiente estructura para la operación de la Dirección de Ordenamiento Territorial y sus unidades:

Unidad de geomática

- **Responsabilidades**

- Implementar y mantener el Sistema de Información Geográfica (SIG) para mapear y monitorear en tiempo real el uso del suelo, la expansión urbana, la infraestructura y otros indicadores relevantes.
- Generar mapas temáticos y análisis espaciales para apoyar la toma de decisiones y el monitoreo del cumplimiento del plan.
- Proporcionar datos geoespaciales actualizados a otras unidades para el análisis y seguimiento continuo.

- **Herramientas y técnicas:**

  - Uso de software GIS avanzado (como ArcGIS, QGIS) para la creación de mapas y análisis.
  - Drones y satélites para la recopilación de datos espaciales actualizados.

Unidad de desarrollo territorial

- **Responsabilidades**

  - Monitoreo y Evaluación para supervisar la implementación y el cumplimiento del Plan de Uso y Gestión del Suelo y las estrategias asociadas
  - Coordinar la implementación de proyectos de desarrollo urbano y rural alineados con el Plan de Uso y Gestión del Suelo.
  - Fomentar la participación ciudadana y la colaboración con actores locales en el desarrollo de proyectos sostenibles.
  - Evaluar y aprobar propuestas de desarrollo que cumplan con las normativas y estrategias del plan.
  - Desarrollar el planeamiento complementario
- Desarrollo de indicadores de sostenibilidad de la actividad urbanística, abarcando la morfología urbana, espacio público y confort, organización urbana en términos de complejidad, metabolismo urbano, y cohesión social. Esto incluye la

- **Herramientas y técnicas:**
  - Elaboración y monitoreo de métricas que evalúen la estructura física de las áreas urbanas, la calidad y accesibilidad de los espacios públicos, la complejidad funcional de la organización urbana, el flujo y uso eficiente de recursos, y la integración social.
  - Herramientas de planificación participativa y gestión de proyectos.

Unidad de gestión territorial:

- **Responsabilidades:**

  - Supervisar el cumplimiento de las normativas relacionadas con el uso del suelo, la construcción y las actividades de habilitación del suelo.
  - Realizar inspecciones regulares y aplicar sanciones en casos de incumplimiento.
  - Promover prácticas sostenibles en el uso del suelo y la gestión de recursos naturales.

- **Herramientas y técnicas:**

- Inspecciones de campo y auditorías.
- Sistemas de seguimiento y control en tiempo real.

C. HERRAMIENTAS DE MONITOREO

Sistema de información geográfica (SIG):

- Implementar un Sistema de Información Geográfica (SIG) para mapear y monitorear en tiempo real el uso del suelo, la expansión urbana, la infraestructura y otros indicadores relevantes.

Indicadores de desempeño:

- Definir indicadores de desempeño específicos, medibles, alcanzables, relevantes y limitados en el tiempo (SMART) para evaluar el progreso de las estrategias y el plan. Ejemplos de indicadores pueden incluir:

  - Reducción de la expansión urbana descontrolada.
  - Aumento de áreas verdes urbanas.
  - Número de proyectos de energía renovable implementados.
  - Cantidad de residuos reciclados y gestionados adecuadamente.
  - Incremento en el uso del transporte público y bicicletas.

Auditorías y evaluaciones periódicas:

- Realizar auditorías y evaluaciones periódicas (anuales, semestrales) para revisar el cumplimiento de las estrategias y del plan.
- Publicar informes de evaluación y auditoría para mantener la transparencia y rendición de cuentas.

D. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Consultas públicas y talleres:

- Organizar consultas públicas y talleres comunitarios para informar a la ciudadanía sobre el progreso del plan y recoger sus opiniones y sugerencias.
- Facilitar la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con el uso y gestión del suelo.

Plataformas de retroalimentación:

- Crear plataformas digitales (sitios web, aplicaciones móviles) para que los ciudadanos puedan reportar problemas, sugerir mejoras y recibir información actualizada sobre el progreso del plan.

E. INCENTIVOS Y SANCIONES

Incentivos para el cumplimiento:

- Ofrecer incentivos económicos y técnicos a propietarios de tierras y desarrolladores que cumplan con las normas y estrategias establecidas. Ejemplos de incentivos incluyen reducciones fiscales, subvenciones para proyectos sostenibles y asistencia técnica.

Sanciones para el incumplimiento:

- Establecer un régimen de sanciones para quienes no cumplan con las regulaciones del plan. Las sanciones pueden incluir multas, suspensión de licencias y permisos, y obligaciones de restauración ambiental.

F. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Programas de capacitación:

- Implementar programas de capacitación para funcionarios municipales, desarrolladores y la comunidad en general sobre la importancia y beneficios de las estrategias del plan.

Campañas de sensibilización:

- Desarrollar campañas de sensibilización para educar a la ciudadanía sobre la importancia del uso sostenible del suelo, la protección del medio ambiente y las ventajas de las ciudades sostenibles y resilientes.

G. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Alianzas estratégicas:

- Establecer alianzas estratégicas con instituciones académicas, ONGs, el sector privado y otras entidades gubernamentales para apoyar la implementación y el monitoreo del plan.

Coordinación con organismos nacionales e internacionales:

- Colaborar con organismos nacionales e internacionales para intercambiar experiencias, acceder a recursos técnicos y financieros, y adoptar mejores prácticas en gestión del suelo y desarrollo urbano sostenible.

H. INFORME Y RETROALIMENTACIÓN CONTINUA

Informes Trimestrales:

- La UME deberá presentar informes trimestrales al Ejecutivo Municipal sobre el avance de las estrategias y del plan, destacando logros, desafíos y áreas de mejora.

Revisión y actualización del plan:

- Establecer un proceso de revisión y actualización del plan cada tres años, basándose en los resultados del monitoreo y las evaluaciones, así como en los cambios en las condiciones socioeconómicas y ambientales.

XVI. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

1. **Fondos de inversión**: Crear fondos específicos destinados a financiar proyectos de desarrollo urbano sostenible, conservación ambiental, o mejoras infraestructurales.

2. **Bonos verdes o sostenibles**: Emitir bonos para financiar iniciativas que promuevan la sostenibilidad ambiental y el desarrollo urbano planificado.

3. **Subsidios e Incentivos**: Ofrecer subsidios o incentivos financieros para proyectos que cumplan con criterios específicos de uso del suelo sostenible y conservación.

4. **Impuestos y tasas ambientales**: Implementar impuestos sobre el uso del suelo que desincentiven prácticas no sostenibles y recaudar fondos para iniciativas de conservación y gestión.

A. INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS

1. **Zonificación y regulación**: Establecer normativas claras de zonificación y regulación del uso del suelo que promuevan prácticas sostenibles y eviten la expansión urbana descontrolada.

2. **Planificación participativa**: Involucrar a la comunidad y a las partes interesadas en el proceso de planificación y gestión del suelo para garantizar que las decisiones reflejen las necesidades locales y sean sostenibles.

3. **Monitoreo y evaluación continua**: Implementar sistemas robustos de monitoreo y evaluación para asegurar el cumplimiento de las normativas y la efectividad de las políticas implementadas.

4. **Capacitación y educación**: Ofrecer programas de capacitación y educación para los residentes y actores locales sobre prácticas de desarrollo sostenible y conservación ambiental.

Estos instrumentos pueden combinarse y adaptarse según las necesidades específicas del cantón Rumiñahui, proporcionando así un marco integral para la gestión sostenible del suelo y el desarrollo urbano.

XVII. FINANCIAMIENTO Y RECURSOS

A. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

a. **Asignación de presupuesto público:** La asignación de un presupuesto público adecuado es fundamental para respaldar la implementación efectiva de acciones destinadas a la protección del medio ambiente y el patrimonio cultural en el cantón Rumiñahui. Este presupuesto no solo debe contemplar la planificación y ejecución de proyectos, sino también la capacitación de personal, la adquisición de tecnología adecuada y el mantenimiento de infraestructuras. Al asignar recursos financieros de manera estratégica y sostenible, se fortalece el compromiso del gobierno local con la conservación ambiental y el respeto al patrimonio cultural, asegurando así un desarrollo integral y responsable.

b. **Búsqueda de financiamiento externo:** La búsqueda de financiamiento externo es crucial para complementar los recursos locales y llevar a cabo proyectos de mayor envergadura en Rumiñahui. Esta estrategia involucra la colaboración con organismos internacionales, fondos de cooperación y la solicitud de donaciones. Estas fuentes externas no solo aportan capital adicional, sino también transferencia de conocimiento técnico y acceso a mejores prácticas internacionales en conservación y gestión del patrimonio. Es fundamental establecer alianzas estratégicas y demostrar la viabilidad y relevancia de los proyectos para atraer inversiones externas que impulsen el desarrollo sostenible del cantón.

B. GESTIÓN DE RECURSOS

a. **Uso eficiente de recursos:** Garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos destinados a la protección ambiental y cultural es esencial para maximizar el impacto de las inversiones realizadas. Esto implica la implementación de prácticas de gestión financiera rigurosas, que incluyan la planificación detallada de presupuestos, la evaluación periódica de costos y beneficios, y el seguimiento continuo del progreso de los proyectos. Al optimizar el uso de los recursos disponibles, se minimizan los desperdicios y se asegura que cada dólar invertido contribuya de manera significativa a la conservación del medio ambiente y el patrimonio cultural.

b. **Implementación de mecanismos de fiscalización:** La implementación de mecanismos efectivos de fiscalización y rendición de cuentas es fundamental para mantener la transparencia y la integridad en el manejo de los recursos destinados a la protección ambiental y cultural. Esto incluye la auditoría regular de los gastos, la divulgación pública de informes financieros y el establecimiento de procedimientos claros para la gestión y supervisión de fondos. Al promover una cultura de responsabilidad y transparencia, se fortalece la confianza pública en las acciones del gobierno local y se asegura que los recursos sean utilizados de manera ética y efectiva para beneficio de toda la comunidad.

XVIII. MATRIZ DE PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES, MATRIZ DE INVERSIONES Y MATRIZ DE PROYECTOS

Matriz de Participación de Actores Sociales: En el marco del PDOT de Rumiñahui, la matriz de participación de actores sociales identifica y clasifica a los diferentes actores involucrados en la planificación y gestión del desarrollo territorial. Esta incluye desde autoridades locales y regionales hasta organizaciones comunitarias, instituciones educativas, ONG´s y el sector privado. Cada actor

tiene roles específicos en la implementación de políticas y proyectos, asegurando una participación inclusiva y coordinada.

Matriz de Inversiones: La matriz de inversiones del PDOT de Rumiñahui detalla las fuentes y asignaciones de recursos financieros para la ejecución de proyectos y programas identificados en el plan. Incluye la asignación de presupuestos públicos locales, así como la búsqueda de financiamiento externo a través de organismos internacionales y cooperación internacional. Esta matriz asegura la adecuada financiación de las intervenciones emblemáticas y estratégicas del desarrollo territorial.

Matriz de Proyectos: La matriz de proyectos del PDOT de Rumiñahui enumera y describe cada uno de los proyectos identificados para alcanzar los objetivos de desarrollo territorial establecidos. Cada proyecto está alineado con las políticas locales y las prioridades estratégicas del municipio, abarcando desde la infraestructura pública hasta la conservación ambiental y el desarrollo económico local. Se especifica el presupuesto asignado, el cronograma de ejecución y los actores responsables de su implementación.

Articulación de la Información: La articulación de objetivos de largo y mediano plazo, políticas locales, indicadores y metas dentro del PDOT de Rumiñahui se basa en un análisis exhaustivo de la realidad actual del cantón, los desafíos identificados en el diagnóstico territorial y las propuestas del plan de gobierno del alcalde. Las intervenciones emblemáticas y estratégicas están diseñadas para cumplir con los objetivos de gestión y desarrollo, alineados con las competencias y funciones específicas establecidas por el COOTAD y otras normativas locales.

Ejes de Desarrollo Cantonal: Los ejes "Rumiñahui Ordenado y Seguro", "Rumiñahui Conectado y Sostenible", "Rumiñahui Inclusivo y Solidario", "Rumiñahui con Fomento Turístico y Económico", y "Rumiñahui Eficiente y Tecnológico" estructuran los objetivos de gestión, las políticas locales y las intervenciones programáticas. Cada eje define acciones prioritarias para el desarrollo territorial integrado, incluyendo la planificación urbana, la gestión ambiental, la promoción del turismo, la inclusión social y la eficiencia tecnológica.

Alineación con Instrumentos Normativos: Todas las acciones del PDOT se alinean con la LOOTUGS, el COOTAD y otras disposiciones legales pertinentes, garantizando la coherencia y legalidad en la planificación territorial. Se establecen mecanismos de seguimiento y evaluación para asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos trazados, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.

Esta estructura permite una gestión eficaz y coordinada del desarrollo territorial en Rumiñahui, asegurando la participación activa de todos los actores sociales y optimizando el uso de los recursos disponibles para el beneficio sostenible del cantón.

Además, la información detallada sobre la matriz de participación de actores sociales, matriz de inversiones y matriz de proyectos se encuentra documentada de manera exhaustiva en los anexos adjuntos a la propuesta del PDOT. En la Tabla de objetivos, políticas, metas e indicadores), se presenta la articulación de los desafíos de mediano plazo con los objetivos de gestión, las políticas locales, indicadores y metas conforme a las competencias descritas anteriormente. Asimismo, en el la Tabla de planes, programas y proyectos, se detalla la alineación de los objetivos de gestión con las políticas, intervenciones emblemáticas y sus componentes, incluyendo planes, programas o proyectos específicos, junto con un presupuesto referencial y anualizado. Este análisis funcional, presentado la Tabla de análisis funcional se basa en las categorías de uso del suelo establecidas

en el PUGS vigente, identificando los desafíos de gestión priorizados y su articulación con actores estratégicos para la implementación efectiva del PDOT de Rumiñahui.

BIBLIOGRAFÍA

Gómez Orea, D. (2008). *Ordenación territorial*. Madrid: Mundi Prensa.

Secretaría Nacional de Planificación. (2023). *Guía para la formulación / actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT*. Gobierno de la República del Ecuador.

GADMUR. (2024). *Rumiñahui, gobierno municipal*. Obtenido de https://ruminahui.gob.ec/ruminahui/

INEC. (2022). *Censo de Población y Vivienda 2022*. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/base-de-datos-censo-de-poblacion-y-vivienda/

GADMUR. (2020). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Actualización 2020 - 2025*.

INEC, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2023). *VIII Censo de Población, VII de Vivienda y I de Comunidades de Ecuador*. Quito.

Gobierno Autónomo Descentralizado. (2020). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Rumiñahui, Actualización 2020 – 2025*.

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, GADPP. (2020). *Estudio cualitativo de la situación de las personas inmigrantes en la Provincia de Pichincha*.

Ministerio de Educación . (4 de Febrero de 2024). *Portal de Datos Abiertos* . Obtenido de https://educacion.gob.ec/datos-abiertos/

Ministerio de Salud Pública. (4 de Febrero de 2024). *Geoportal*. Obtenido de Oferta actual : https://geosalud.msp.gob.ec/geovisualizador/index.php

Gobierno Parroquial de Rumipamba. (2020). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rumipamba 2020 - 2024*.

Gobierno Parroquial Cotogchoa. (2020). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cotogchoa 2020 - 2025*.

INEC. Instituto Nacional de Estadisticas y Censos. (Septiembre de 2023). *https://www.ecuadorencifras.gob.ec/*. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/ENDI/Presentacion_de_Resultados_ENDI_R1.pdf: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/ENDI/Presentacion_de_Resultados_ENDI_R1.

Ministerio de Inclusión Económica y Social. (8 de 2 de 2024). *Transferencias monetarias no contributivas, aseguramiento no contributivo*. Obtenido de Página intitucional : https://www.inclusion.gob.ec/bono-de-desarrollo-humano1/

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui. (28 de Julio de 2021). Ordenanza Municipal para el Desarrollo del Arte y la Cultura en el Cantón Rumiñahui. Sangolquí.

COPRODER. Consejo Cantonal de Protección de Derechos. (2023). *Violencia de Género. Servicios del Sistema de Protección* .

E, A. (21 de JUNIO de 2020). *LAS TOLAS*. Obtenido de WWW.KSJKDJS

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui. (2020). *Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Rumiñahui*. Sangolquí.

Secretaría Nacional de Planificación . (2023). *Guía para la formulación/actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT. Proceso 2023 - 2027*. Quito.

Secretaría de Planificación . (2023). *Guía para la Formulación/Actualización de Planes de Desarrollo. Proceso 2023 - 2027* . Quito.

Dirección de Gestión Estratégica. Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Rumiñahui. (2024). *Informe PDOT, aportes diagnóstico PDyOT*.

INEC. Instituto Nacional de Estadísticas y Censon. (2024). *Proyecciones de Población y Omisión Censal. Revisión 2023*.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2024). *Caracterización de Población en Movilidad Humana en Rumiñahui*. Sangolquí.

ACNUR; Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2022). *Monitoreo de Protección; Situación de las Personas Refugiadas y otras en movilidad Humana en Ecuador*. Quito.

ACNUR; Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados . (2022). *MONITOREO DE PROTECCIÓN; SITUACIÓN DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y OTRAS EN MOVILIDAD HUMANA EN ECUADOR*. Quito.

Fundación Misión por tu Vida, RESSURGIR. (2023). *informe final del programa de prevención en el ambito escolar, Unidad Educactiva Oswaldo Guayasamin.*

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui. (2019). *Ordenanza que contiene la primera Reforma a la Ordenanza No.001-2015 de Constitución de "Misión Social Rumiñahui".*

Secretaría Nacional de Planificación. (2024). *Plan de desarrollo para el nuevo Ecuador.*

Ministerio de Desarrollo Económico, Dirección General de Desarrollo Urbano. (2005). *Manual Técnico para la Elaboración del Expediente de los Asentamientos Humanos.* La Paz Bolivia.

Presidencia de la República del Ecuador. (2019). *Decreto Ejecutivo N° 681.* Quito.

Consejo Nacional de Competencias, INEC, Planifica Ecuador. (s.f.). *Índice de Capacidad Operativa –ICO. Ficha Metodológica.* Obtenido de http://www.competencias.gob.ec/monitoreo-y-evaluacion-a-gobiernos-autonomos-descentralizados/ico/.

GADMUR, Dirección Financiera. (2024). *Informe Financiero No. DIRFIN-UP-2024-002, Liquidación presupuestaria 2023.*

GADMUR. (2020). *Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional de Procesos; R.A. Nro. 0031-GADMUR-A-2020 (27-enero-2020). Reformas, resoluciones administrativas Nro. 254-GADMUR-A-2022, No. 705-A-GADMUR-2023; No. 022-A-GADMUR-2024.*

GADMUR. (2011). *Ordenanza Nro. 017- 2011, del 07 de octubre de 2011, Reforma: Ordenanza Nro. 009-2023, del 20 de noviembre de 2023.*

GADMUR. (2011). *ORDENANZA NRO. 012-2011, DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI; 29 de junio de 2011. Reforma Nro.010-2019.*

GADMUR. (2012). *Reglamento del Subsistema de Participación Ciudadana del Cantón Rumiñahui. Mayo 2012.*

GADMUR. (2014). *Ordenanza Nro. 006-2014, Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Rumiñahui, 17 de abril de 2014.*

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2019). *Informe sobre desarrollo humano. .* Obtenido de Nueva York: PNUD. https://n9.cl/2k0a.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2014). *Recomendación del consejo sobre la gobernanza de riesgos críticos.* Obtenido de https://bit.ly/2VgGrdy.

ONU Asamblea General. (2015). *Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015-2030 (Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres)*. Obtenido de https://n9.cl/q6kld.

Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias. (2022). *Lineamientos para la gobernanza de la gestión del riesgo de desastres en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos.*

Secretaría de Gestión de Riesgos. (09 agosto 2017). *Manual del Comité de Operaciones de Emergencia - COE. Resolución Nro. SGR-142-2017.*

GADMUR. (octubre 2022). *Plan de Preparación, Respuesta y Resiliencia del Cantón Rumiñahui.*

MAG, M. d. (2022). *Coordinación General de Información Nacional Agropecuaria (CGINA)*. Obtenido de http://geoportal.agricultura.gob.ec/index.php/riesgos-agroclimaticos

GADMUR. (2023). *Plan de Contingencia de temporada lluviosa 2023-2024 del Cantón Rumiñahui.*

Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2019). *Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)*. Quito.

Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos, R. A. (2024). *INFORME TÉCNICO EN RESPUESTA AL OFICIO Nro. GADMUR-DPT-2024-0307-O.*

Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo. (2020). *Resolución Nro. 005-CTUGS-2020.* CTUGS.

Resolución Nro. 006-CTUGS-2020. (2020). *Lineamiento para procesos de levantamiento períodico de información y regularización de los asentamientos humanos de hecho.* Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo.

GADM Rumiñahui. (2020). *Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Rumiñahui.*

Mendez Acosta, M. E. (2002). *Método para el Diseño Urbano.* Trillas Sa .

GADMUR. (2020). *Plan de Uso y Gestión del Suelo 2020-2032.*

AME. (2019). *Planes de uso y gestión de suelo - PUGS herramientas orientativas para su formulación.* Quito.

Organización mundial para la Agricultuta y la Alimentación (FAO). (1997). *https://www.fao.org/*. Obtenido de Zonificación agro-ecológica. Guía general: https://www.fao.org/4/W2962S/w2962s04.htm#cap%C3%ADtulo%202:%20conceptos%20y%20definiciones

Brady, N., & Weil, R. (2008). *The Nature and Properties of Soils.* Pearson Education.

Organización Mundial para la Agricultura y Alimentación (FAO). (25-26 de Enero de 1996). *https://www.fao.org/soils-portal/soil-management/es/*. Obtenido de Land Quality Indicators and Their Use in Sustainable Agriculture and Rural Development: https://www.fao.org/4/W4745E/w4745e00.htm#Contents

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES). (2014). *Manual para la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*.

Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo. (2022). *Resolución Nro. 0012-CTUGS-2022 Parámetros para la clasificación y subclasificación del suelo urbano, edificabilidades y ocupación del suelo; y lineamientos para la delimitación de los centros urbanos y el suelo vacante.*

Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME). (2019). *Planes de Uso y Gestión de suelo - PUGS. Herramientas Orientativas para su formulación.*

FAO. (2024). *https://openknowledge.fao.org/home*. Recuperado el 16 de Julio de 2024, de Portal del conocimiento FAO BETA: https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/158f38e2-86ef-47a9-aa3e-21be6fe6bd28/content

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

ANEXOS

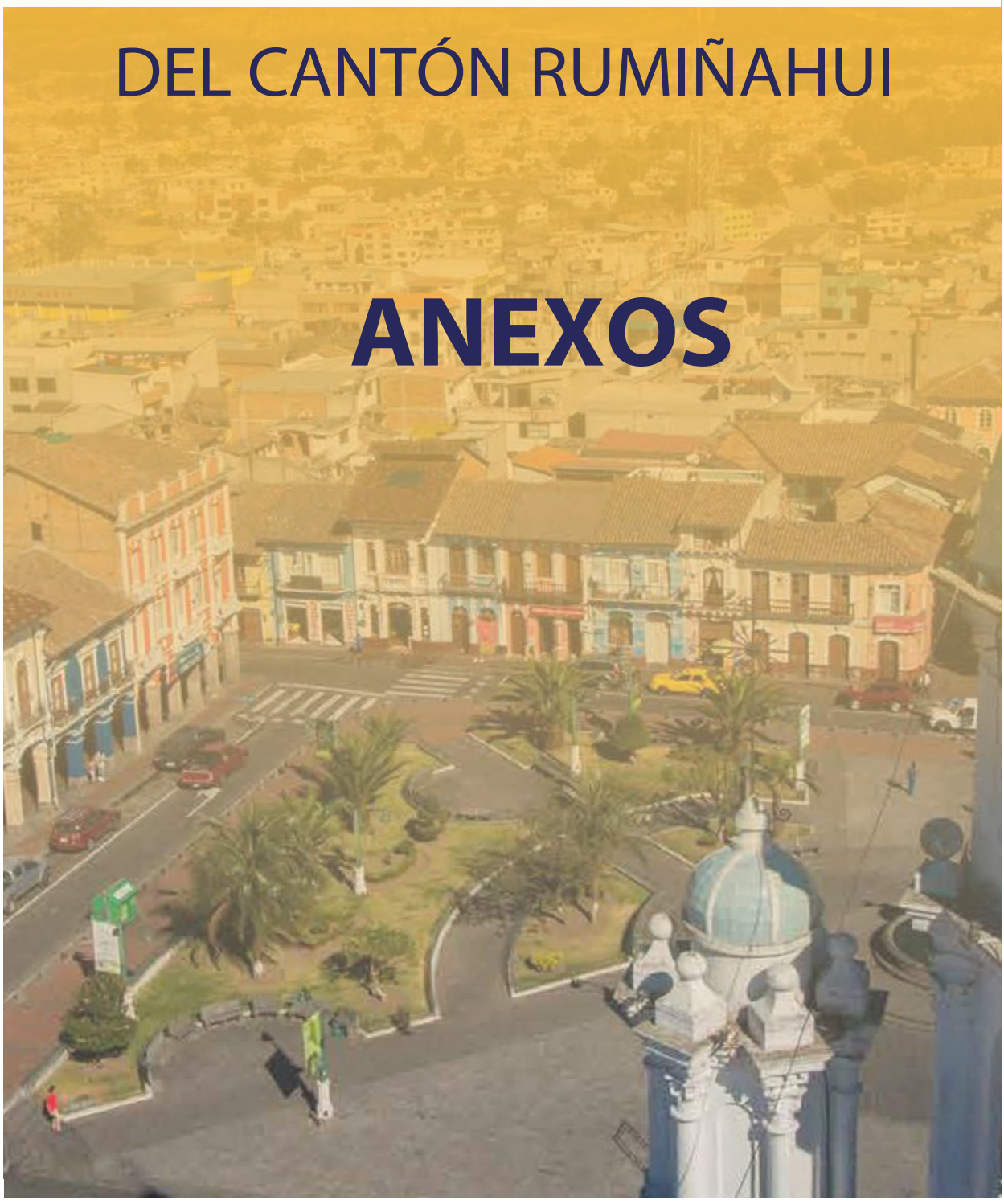

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL URBANOS

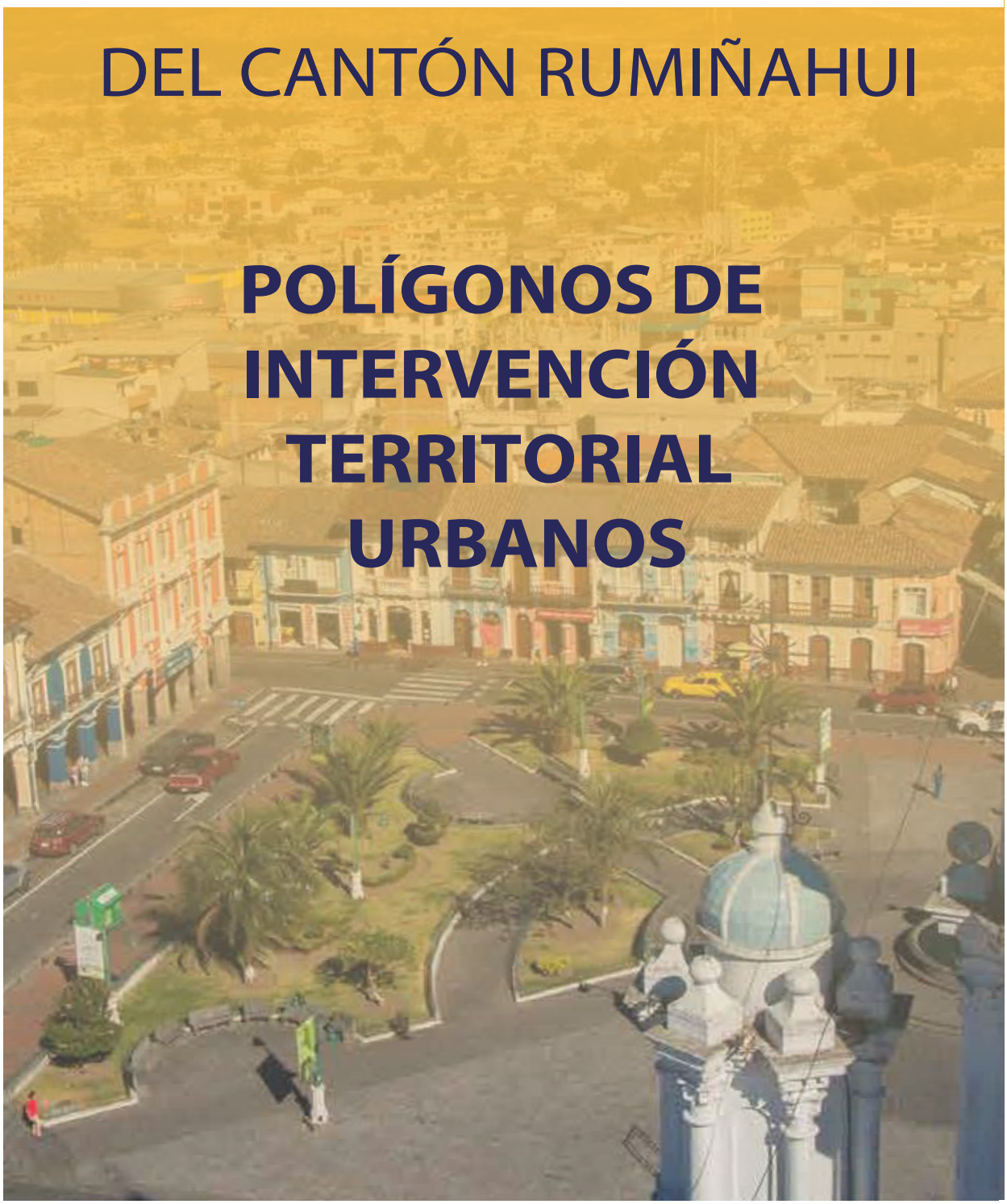

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_1U **Zonificación:** B-503-50

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
138,68	*Urbano*	*Urbano de protección*	*de Conservación*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso comercial y de servicios	PR	ECB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB - ECS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - CS8 - CZ1A	UM1 - IBI - ESB - ESS - R1 - R2 - CM3	R3 - IMI - IAI - IAR - SFS - SAS -NN1- CM1A - CM1B - CM2. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
500	15

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	5	3	0	3	50	150	9	Pareada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,50	*Variable.

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Riesgos Naturales	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
Ríos San Pedro , Santa Clara, Rio Pita	Hídrica	Desde la orilla del río, 25/10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada. (Ver tabla 87: Franjas de afectación por causes de agua)

UBICACIÓN POLÍGONO

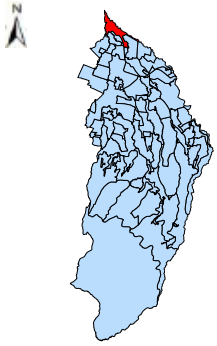

Notas Técnicas

(*) Optimización de uso de suelo, en predios situados en los ejes de aprovechamiento urbanístico, Referirse a tabla de aprovechamiento por eje vial

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_2U **Zonificación:** CD-303-90

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
28,05	Urbano	Urbano de protección	de Conservación

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - UM1 - UM2 - PR - H1	IBI - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 -CS8 - CM2 - CM4 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - CZ1A	R3 - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS - NN1 - CZ1A - CM1A - CM1B -CM1A - CM1B - CM3 - CM5 Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
300	12

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
0	3	3	0	3	90	270	9	Continua sobre Línea de Fábrica

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
2,70	*Variable.

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Riesgos Naturales	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
Río San Pedro, río Cachaco	Hídrica	Desde la orilla del río, 25 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.

UBICACIÓN POLÍGONO

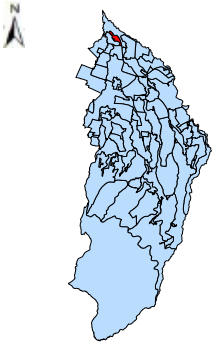

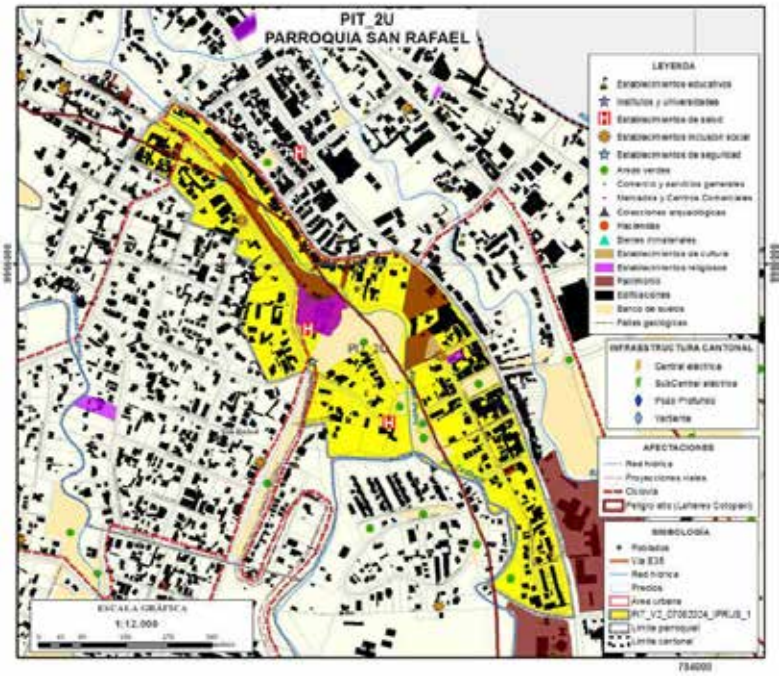

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

(*) Optimización de uso de suelo, en predios situados en los ejes de aprovechamiento urbanístico. Referirse a tabla de aprovechamiento por eje vial

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_3U **Zonificación:** C-303-50

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
48,42	Urbano	Urbano no consolidado	de Mejoramiento Integral

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - UM1 - UM2 - PR - H1	IBI - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CS8 - CM2 - CM4 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ	R3 - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS - NN1 - CZ1A - CM1A - CM1B - CZ1A - CM1A - CM1B - CM3 -CM5 Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
300	12

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	0	0	3	50	150	9	Continua

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,5	2,95

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Riesgos Naturales	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
Río San Pedro, quebrada Capelo	Hídrica	Desde la orilla del río, 25 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.

UBICACIÓN POLÍGONO

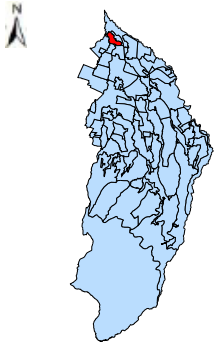

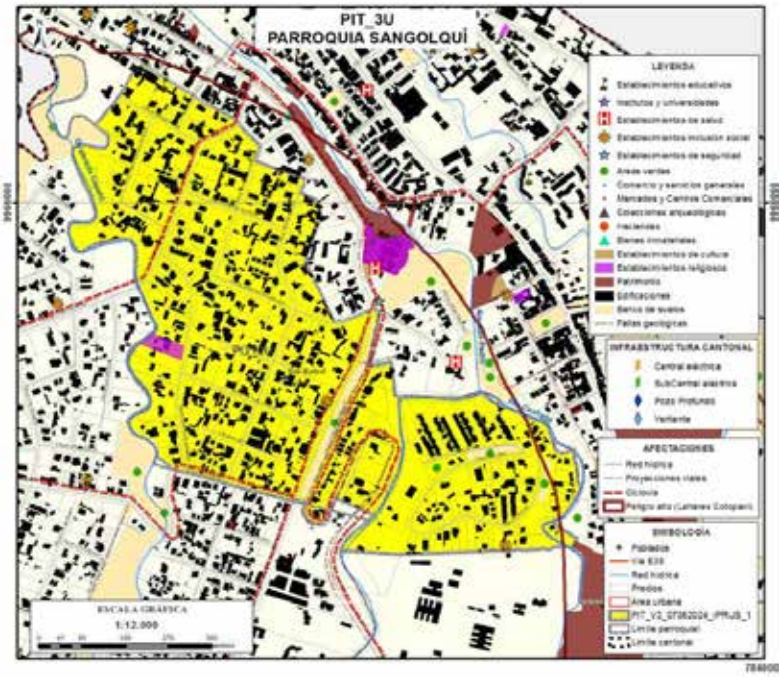

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

(*) Optimización de uso de suelo, en predios situados en los ejes de aprovechamiento urbanístico. Referirse a tabla de aprovechamiento por eje vial

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_4U **Zonificación:** B-503-60

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
98,57	*Urbano*	*Urbano no consolidado*	*de Consolidación*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - UM1 - UM2 - H1	IBI - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CS8 - CM2 - CM3 - CM4 - CM5 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ	R3 - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1 - CZ1A - CM1A - CM1B. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
500	15

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	0	3	60	180	9	Pareada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,80	1,8

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Quebrada San José y quebrada Capelo	Hídrica	Desde el borde superior, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".

UBICACIÓN POLÍGONO

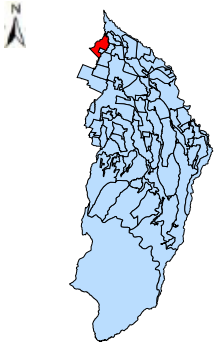

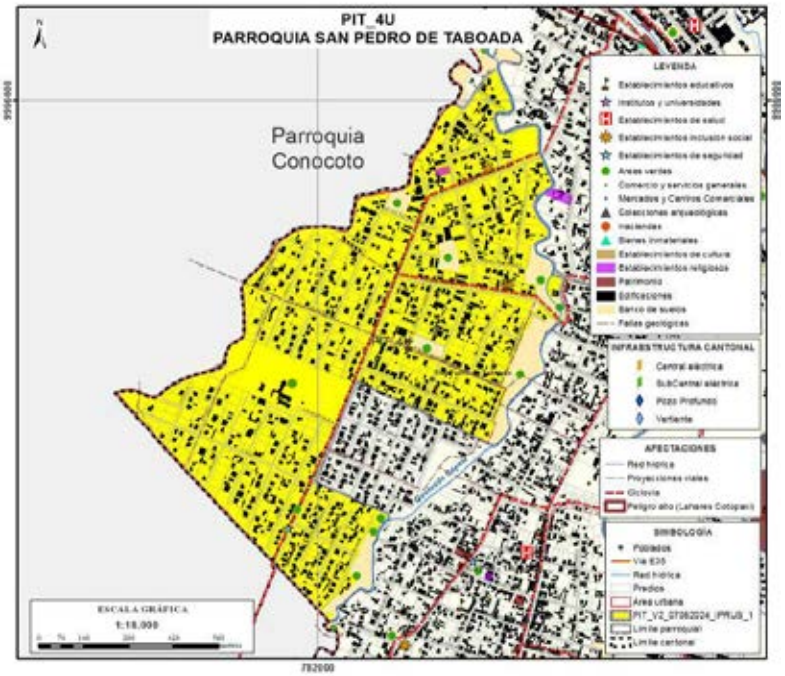

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_5U **Zonificación:** B-303-50

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
12,80	*Urbano*	*Urbano no consolidado*	*de Consolidación*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - UM1 - UM2	CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - IBI	R3 - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1 - CZ1A - CM1A - CM1B - CM5 - CM3. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
300	12

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	0	3	3	50	150	9	Pareada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,50	1,5

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Quebrada Capelo	Hídrica	Desde la orilla del río, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".

UBICACIÓN POLÍGONO

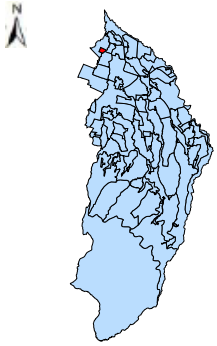

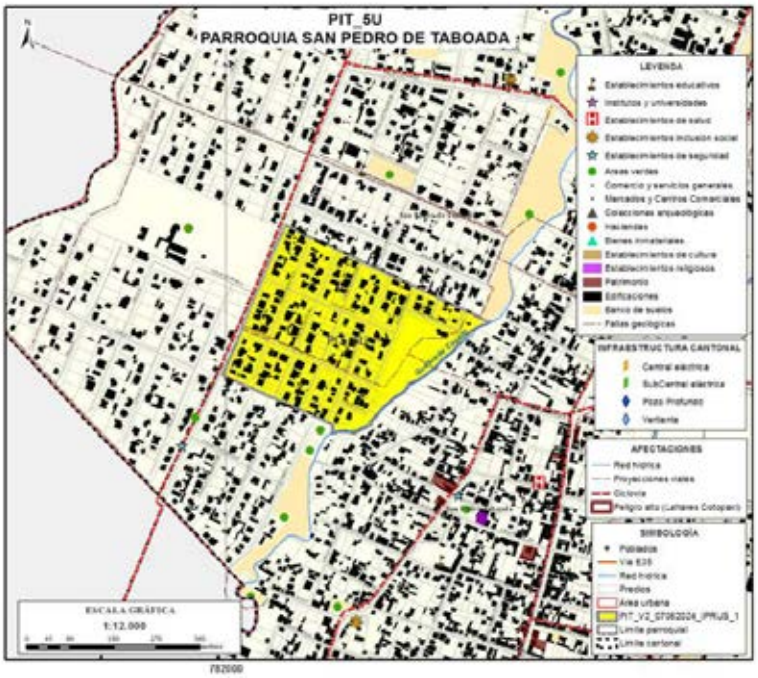

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_6U **Zonificación:** CD-303-65

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
30,57	Urbano	Urbano consolidado	de Sostenimiento

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - UM1 - UM2 - H1	R3 - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - CS8 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - IBI	IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1 - CZ1A - CM1A - CM1B - CZ1A -CM5 -CM3 - CM1A - CM1B. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
300	12

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
0	3	0	0	3	65	195	9	Continua sobre línea de fábrica

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,95	2,55

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
Río San Pedro y Capelo	Hídrica	Desde la orilla del río, 25/10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada. (Ver tabla 87: Franjas de afectación por causes de agua)

UBICACIÓN POLÍGONO

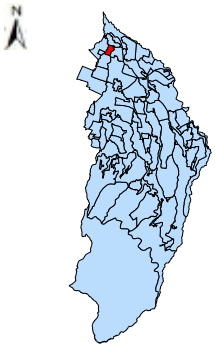

Notas Técnicas

(*) Optimización de uso de suelo, en predios situados en los ejes de aprovechamiento urbanístico, Referirse a tabla de aprovechamiento por eje vial

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_7U **Zonificación:** A-5003-60

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
63,65	Urbano	Urbano de protección	de Conservación

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso de equipamiento	E	ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB- ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - EGM - ETS - EIS - EAPS - EFS - ESM - ESZ - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - PR	CZ1B - CM2 - CM4 - CZ1A - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CS8 - EDM1 - EDM2 - EDM3 - EDZ1 - EDZ2 - IBI	IMI - IAI - IAR - CZ1A - CM1A - CM1B - CZ1A - CM5 - CM3 . Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
5000	50

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
10	10	5	5	3	60	180	9	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,80	*Variable.

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%). en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos. referirse a lo citado en el PUGS 2024. en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
Riesgos de origen volcánico y lahares. asociado al volcán Cotopaxi	Riesgos Naturales	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección. será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos. que respaldados de la cartografía oficial. viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
Río San Pedro y Cachaco	Hídrica	Desde la orilla del río. 25/10 metros a cada lado. medidos desde la cota de máxima crecida. definida por la entidad administrativa municipal encargada. (Ver tabla 87: Franjas de afectación por causes de agua)

UBICACIÓN POLÍGONO

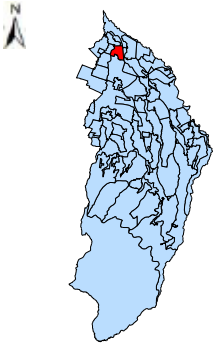

Notas Técnicas

(*) Optimización de uso de suelo. en predios situados en los ejes de aprovechamiento urbanístico. Referirse a tabla de aprovechamiento por eje vial

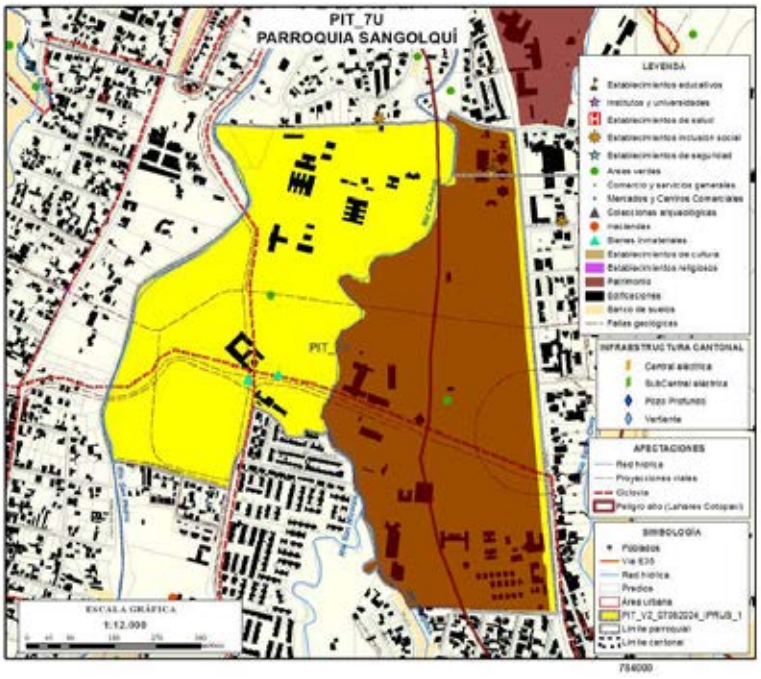

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_8U **Zonificación:** B-503-60

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
80,56	Urbano	Urbano de protección	de Conservación

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso residencial	R1	R2-EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - UM1 - UM2 - PR	IBI - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CS8 - CM1A - CM1B - CM2 - CM4	R3 - IMI - IAI - IAR - SFS - SAS - NN1 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - CZ1A - CM1A - CM1B -CM3-CM5

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
500	15

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	0	3	3	60	180	9	Pareada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,80	2,36

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Riesgos Naturales	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
Río Pita	Hídrica	Desde la orilla del río, 25 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.

UBICACIÓN POLÍGONO

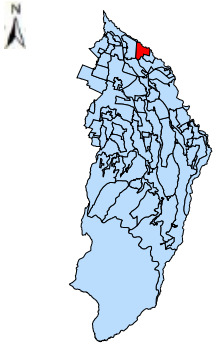

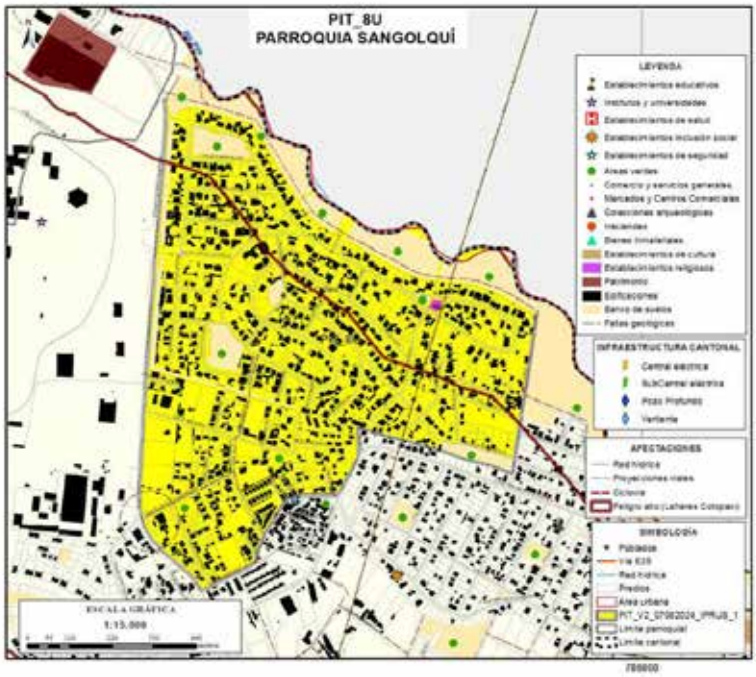

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

(*) Optimización de uso de suelo, en predios situados en los ejes de aprovechamiento urbanístico. Referirse a tabla de aprovechamiento por eje vial

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_9U **Zonificación:** B-503-65

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
118,79	*Urbano*	*Urbano no consolidado*	*de Mejoramiento Integral*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2 - PR	R3 - IBI - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - CS8 -EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ	IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1 - CZ1A - CM5 - CM3 - CM1A - CM1B

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
500	15

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	0	3	50	150	9	Pareada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,5	*Variable.

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Riesgos Naturales	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
Río Pita	Hídrica	Desde la orilla del río, 25 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
Troncal E35 – Urbano	Vial	Desde el eje vial, 25 metros a cada lado, más lo dispuesto en normativa, en cuanto a la forma de ocupación de suelo

UBICACIÓN POLÍGONO

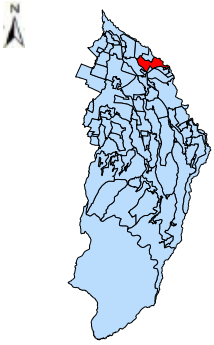

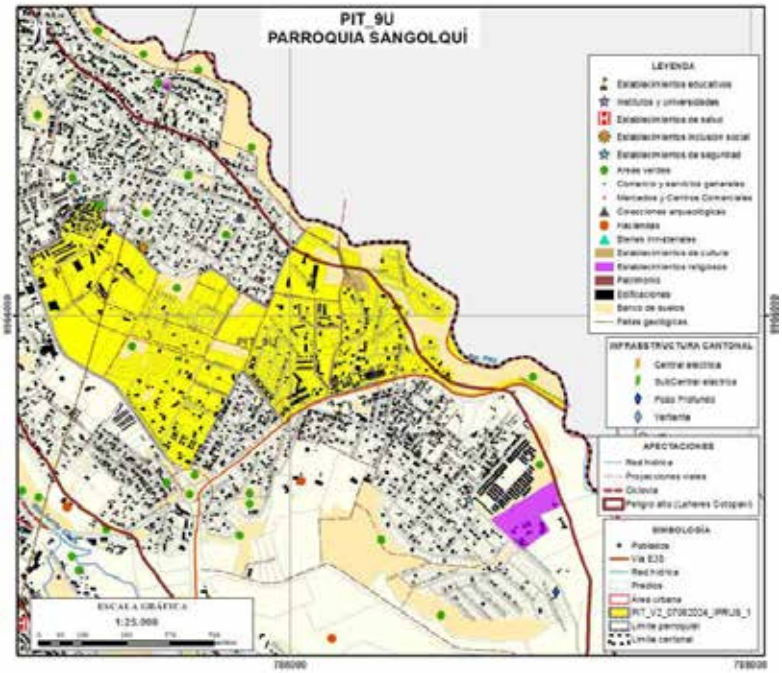

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

(*) Optimización de uso de suelo, en predios situados en los ejes de aprovechamiento urbanístico. Referirse a tabla de aprovechamiento por eje vial. Posibilidad a crecer a 5 pisos mediante concesión onerosa de derechos (conjunto)

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_10U **Zonificación:** A-502-45

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
117,57	*Urbano*	*Urbano no consolidado*	*de Mejoramiento Integral*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2 - PR - H1	IBI - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - CS8 -EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ	R3 - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1 - CM5 - CM3- CZ1A - CM1A - CM1B. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
500	15

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	3	5	50	250	20	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1.0	*Variable.

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Riesgos Naturales	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
Río Santa Clara	Hídrica	Desde la orilla del río, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.

UBICACIÓN POLÍGONO

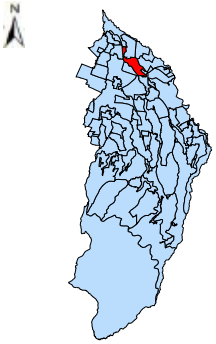

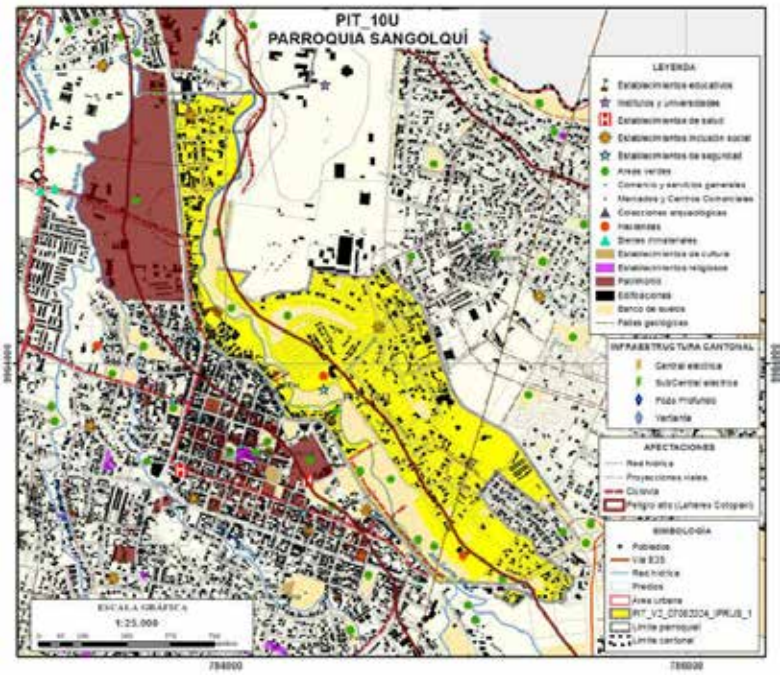

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

(*) Optimización de uso de suelo, en predios situados en los ejes de aprovechamiento urbanístico. Referirse a tabla de aprovechamiento por eje vial

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_11U **Zonificación:** CD-303-85

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
52,45	*Urbano*	*Urbano consolidado*	*de Renovación*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso mixto o múltiple	UM	R1 - R2 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM- EAZ - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - CM1B - CM2 - CM4 - PR - H1	CM1A - CZ1A - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CS8 - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ	R3 - IBI - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS - NN1. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
300	12

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
0	3	0	0	3	80	240	9	Continua sobre Línea de Fábrica

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
2,40	*Variable.

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Riesgos Naturales	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.

UBICACIÓN POLÍGONO

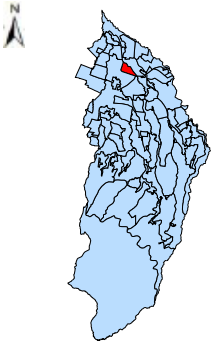

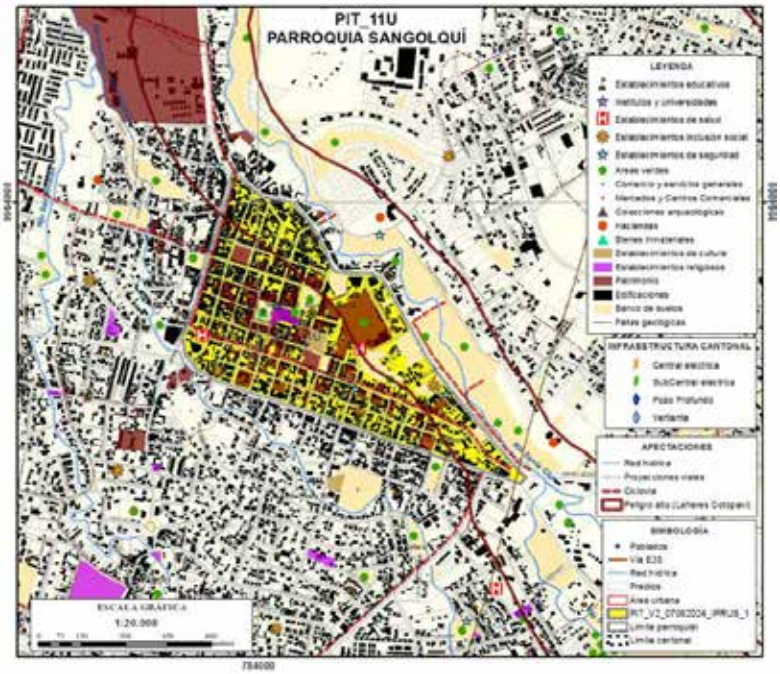

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

(*) Optimización de uso de suelo, en predios situados en los ejes de aprovechamientourbanístico. Referirse a tabla de aprovechamiento por eje vial. La normativa en relaciónal polígono numero 11 tomará encuenta lo especificado en el plan de gestión del pratimonio tangible e intagible del cantón Rumiñahui.

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_12U **Zonificación:** BP-303-60 RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
260,31	Urbano	Urbano consolidado	de Sostenimiento

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso mixto o múltiple	UM	R1 - R2 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EFS -CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - CM1B - CM2 - CM3 - CM5 - CM4 - CZ1A - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - PR - H1	R3 - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - CS8	IBI - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1- CZ1A - CM5 - CM3 - CM1A - CM1B. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
300	12

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
0	3	3	0	3	60	180	9	Pareada sobre LF

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1.80	*Variable.

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Riesgos Naturales	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
Río San Pedro, Tinajillas y San Nicolás	Hídrica	Desde la orilla del río, 25/10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada. (Ver tabla 87: Franjas de afectación por causes de agua)
Troncal E35 – Urbano	Vial	Desde el eje vial, 25 metros a cada lado, más lo dispuesto en normativa, en cuanto a la forma de ocupación de suelo

UBICACIÓN POLÍGONO

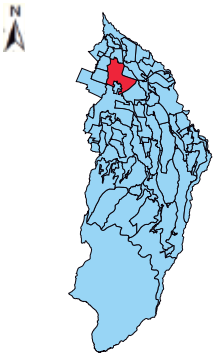

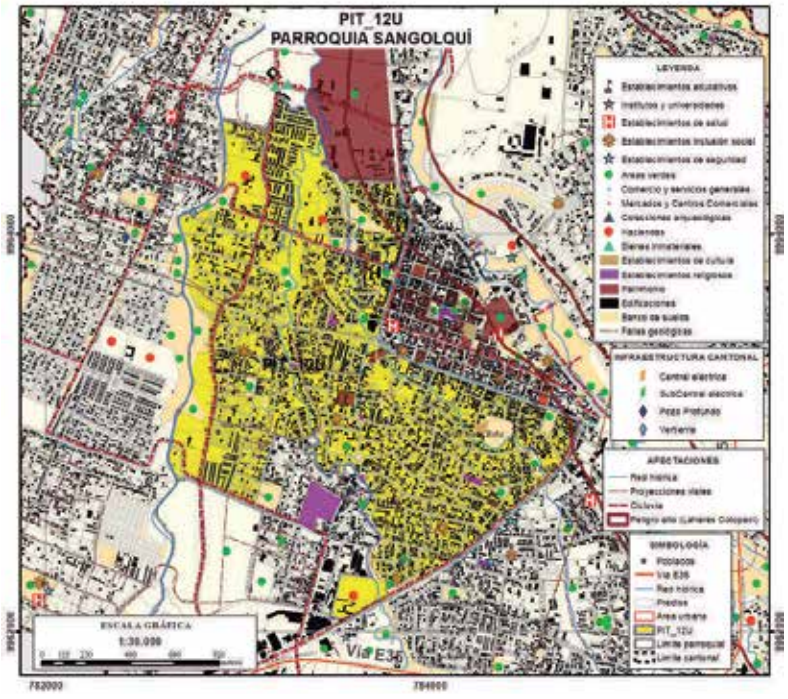

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

(*) Optimización de uso de suelo, en predios situados en los ejes de aprovechamiento urbanístico. Referirse a tabla de aprovechamiento por eje vial

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_13U **Zonificación:** CD-303-60

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
75,44	*Urbano*	*Urbano consolidado*	*de Sostenimiento*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso mixto o múltiple	UM	R1 - R2 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS -CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - H1	R3 - IBI - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - CS8	IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1 - CZ1A - CM1A - CM1B - CM5 - CM3 - CM1A - CM1B. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
300	12

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
0	3	0	0	3	60	180	9	Continua sobre Línea de Fábrica

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1.80	*Variable.

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
Río Capelo y San Pedro	Hídrica	Desde la orilla del río, 25/10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada. (Ver tabla 87: Franjas de afectación por causes de agua)

UBICACIÓN POLÍGONO

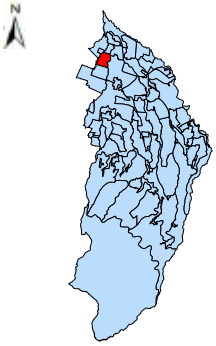

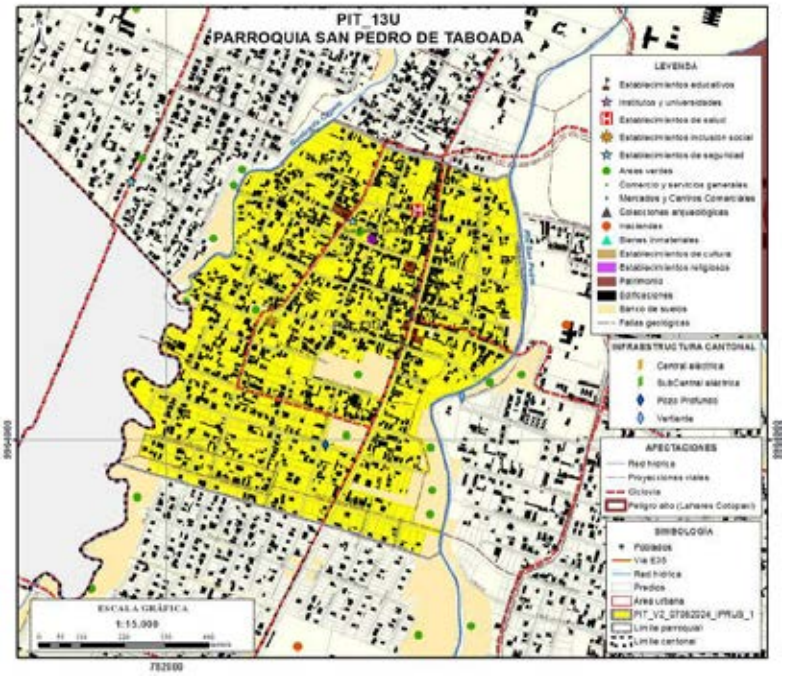

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

(*) Optimización de uso de suelo, en predios situados en los ejes de aprovechamiento urbanístico. Referirse a tabla de aprovechamiento por eje vial

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_14U **Zonificación:** B-302-50

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
91,41	*Urbano*	*Urbano no consolidado*	*de Mejoramiento Integral*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - CM1B - UM1 - UM2- H1	R3 - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM1A - CM2 - CM4 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ	IBI - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1- CZ1A - CM5 - CM3 - CM1A -CM1B

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
300	12

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
3	5	0	3	2	50	100	6	Pareada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,00	1,86

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
Río Capelo y San Pedro	Hídrica	Desde la orilla del río, 25/10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada. (Ver tabla 87: Franjas de afectación por causes de agua)

UBICACIÓN POLÍGONO

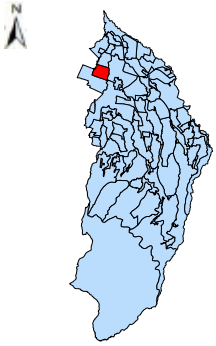

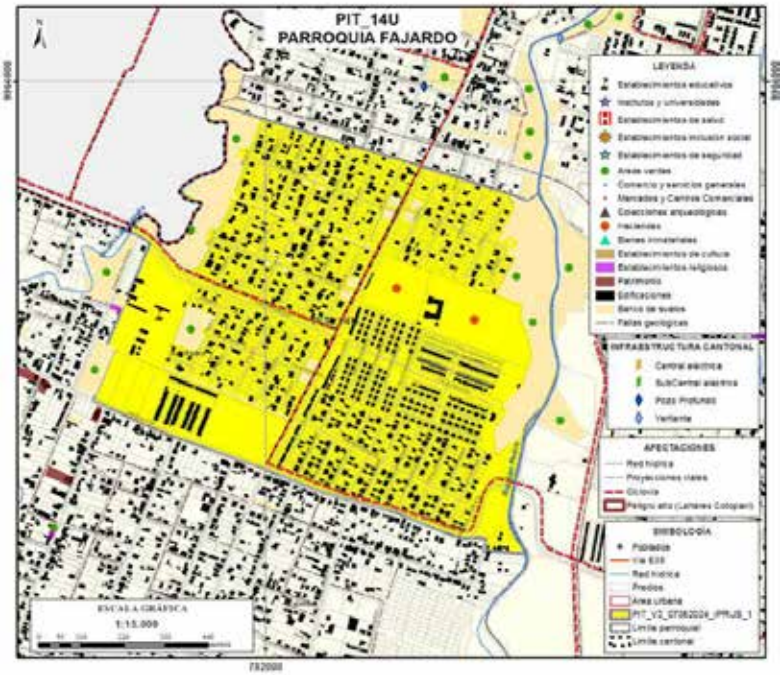

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

(*) Optimización de uso de suelo, en predios situados en los ejes de aprovechamiento urbanístico. Referirse a tabla de aprovechamiento por eje vial

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_15U **Zonificación:** CD-303-80

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
203,51	Urbano	Urbano no consolidado	de Consolidación

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2 - H1	R3 - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM3 - CM4 - CM5 - CS8 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - IBI	IMI - IAI - IAR - SAS - SFS - NN1- CZ1A - CM1A - CM1B. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
300	12

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
0	3	0	0	3	80	240	9	Continua sobre Línea de Fábrica

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
2,55	3,4

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
Río Capelo y San Pedro	Hídrica	Desde la orilla del río, 25/10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada. (Ver tabla 87: Franjas de afectación por causes de agua)

UBICACIÓN POLÍGONO

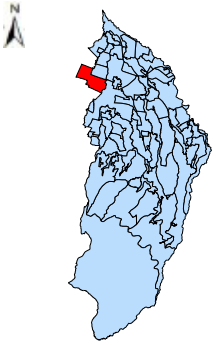

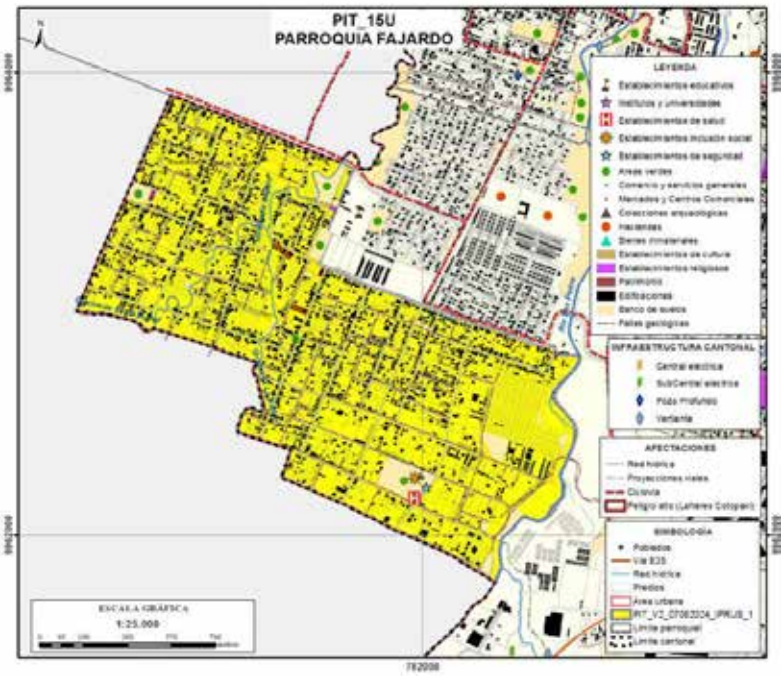

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

(*) Optimización de uso de suelo, en predios situados en los ejes de aprovechamiento urbanístico. Referirse a tabla de aprovechamiento por eje vial

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_16U **Zonificación:** CD-203-80

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
31,23	*Urbano*	*Urbano consolidado*	*de Mejoramiento Integral*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2	IBI - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM3 - CM4 - CM5 - CS8 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ	R3 - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1 - CZ1A - CM5 - CM3 - CM1A - CM1B. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
200	10

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
0	3	0	0	3	80	240	9	Continua sobre Línea de Fábrica

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
2,55	2,55

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
Río San Nicolás	Hídrica	Desde la orilla del río, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.

UBICACIÓN POLÍGONO

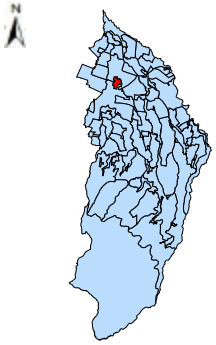

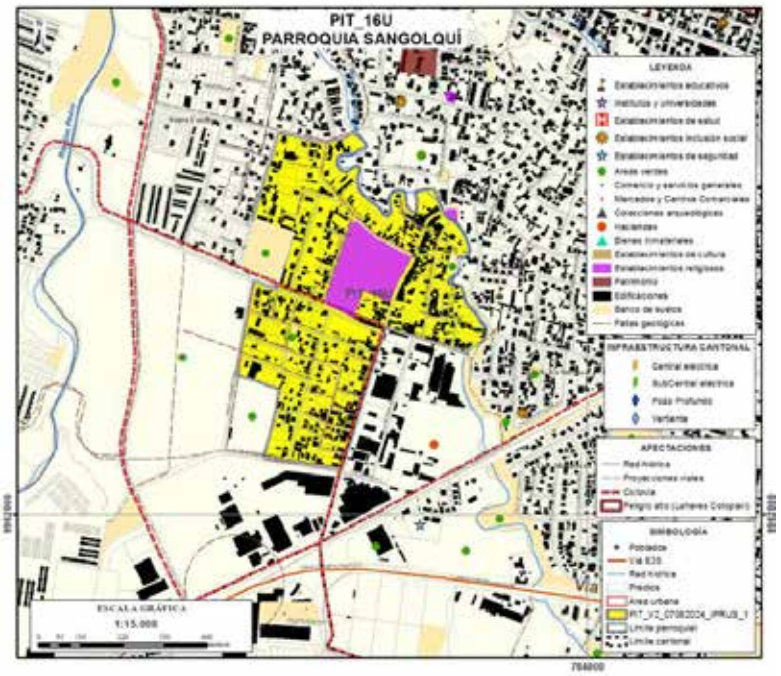

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_17U **Zonificación:** B-303-50

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
153,74	*Urbano*	*Urbano consolidado*	*de Sostenimiento*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2 - PR - H1	R3 - IBI - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - CS8 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ	IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1 - CM3 - CM5 - CZ1A - CM1A - CM1B. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
300	12

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	0	3	3	50	150	12	Pareada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,50	*Variable.

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Red Nacional de Transmisión Eléctrica	Servidumbre Alta Tensión	Referirse a la resolución de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, ARCONEL N.018–2018 – "Franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica y distancias de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones".
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Riesgos Naturales	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
Río Tinajillas, río Sanbache y San Nicolás	Hídrica	Desde el borde superior, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
Troncal E35 – Urbano	Vial	Desde el eje vial, 25 metros a cada lado, más lo dispuesto en normativa, en cuanto a la forma de ocupación de suelo

UBICACIÓN POLÍGONO

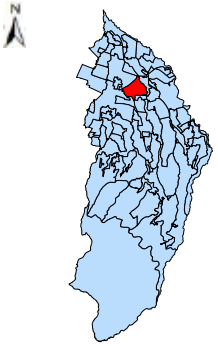

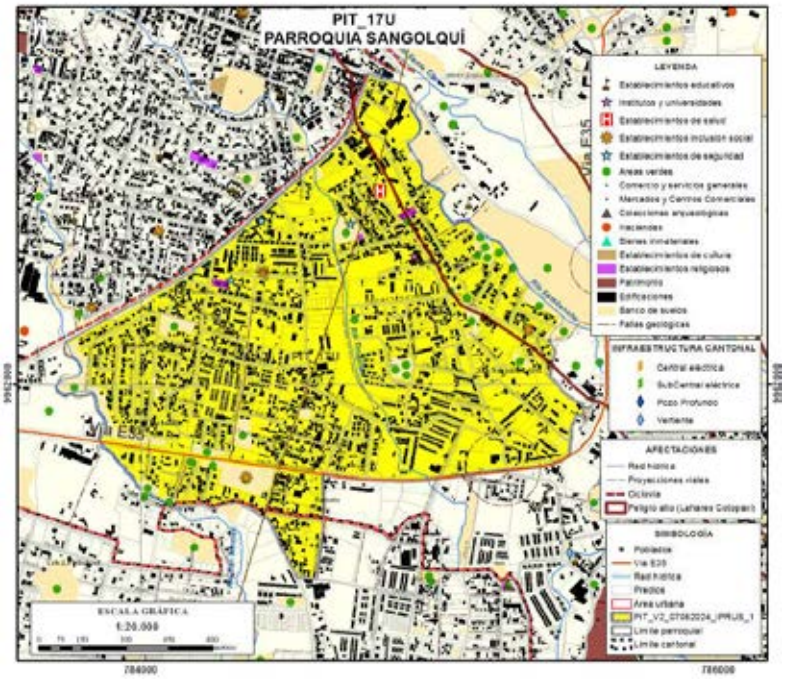

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

(*) Optimización de uso de suelo, en predios situados en los ejes de aprovechamiento urbanístico. Referirse a tabla de aprovechamiento por eje vial

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_18U **Zonificación:** A-2503-50

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
54,42	Urbano	Urbano de protección	de Conservación

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso de equipamiento	E	R1 - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB- ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - PR	IBI - CM1A - CM1B - CM2 - CM4 - CS8 - CZ1A - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - EDM1 - EDM2 - EDM3 - EDZ1 - EDZ2	CM1A - CM1B - CM3 - CM5. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
2500	30

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
10	10	5	5	3	50	150	12	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,50	*Variable.

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Red Nacional de Transmisión Eléctrica	Servidumbre Alta Tensión	Referirse a la resolución de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, ARCONEL N.018–2018 – "Franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica y distancias de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones".
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Riesgos Naturales	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
Río Santa Clara y Sanbache	Hídrica	Desde la orilla del río, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
Troncal E35 – Urbano	Vial	Desde el eje vial, 25 metros a cada lado, más lo dispuesto en normativa, en cuanto a la forma de ocupación de suelo

UBICACIÓN POLÍGONO

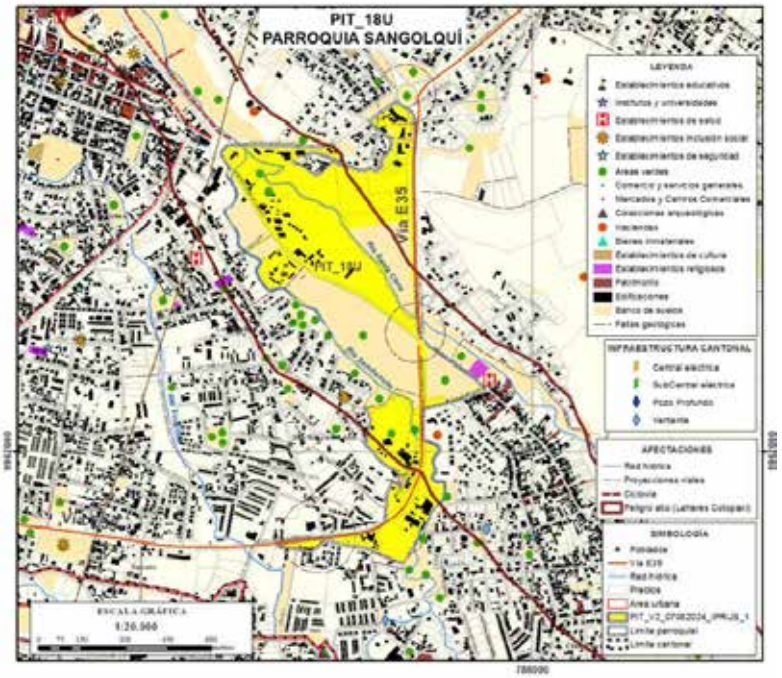

Notas Técnicas

(*) Optimización de uso de suelo, en predios situados en los ejes de aprovechamiento urbanístico. Referirse a tabla de aprovechamiento por eje vial

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_19U **Zonificación:** A-702-50

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
17,59	*Urbano*	*Urbano consolidado*	*de Conservación*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2	CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - CS8 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - IBI	R3 - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1 - - CZ1A - CM1A - CM1B - CM3 - CM5. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
700	18

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	3	2	50	100	6	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,00	1

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Red Nacional de Transmisión Eléctrica	Servidumbre Alta Tensión	Referirse a la resolución de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad. ARCONEL N.018–2018 – "Franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica y distancias de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones".
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%). en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos. referirse a lo citado en el PUGS 2024. en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
Riesgos de origen volcánico y lahares. asociado al volcán Cotopaxi	Riesgos Naturales	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección. será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos. que respaldados de la cartografía oficial. viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
Río Santa Clara	Hídrica	Desde la orilla del río. 25 metros a cada lado. medidos desde la cota de máxima crecida. definida por la entidad administrativa municipal encargada.
Troncal E35 – Urbano	Vial	Desde el eje vial. 25 metros a cada lado. más lo dispuesto en normativa. en cuanto a la forma de ocupación de suelo

UBICACIÓN POLÍGONO

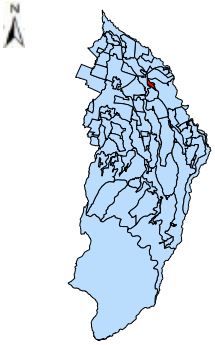

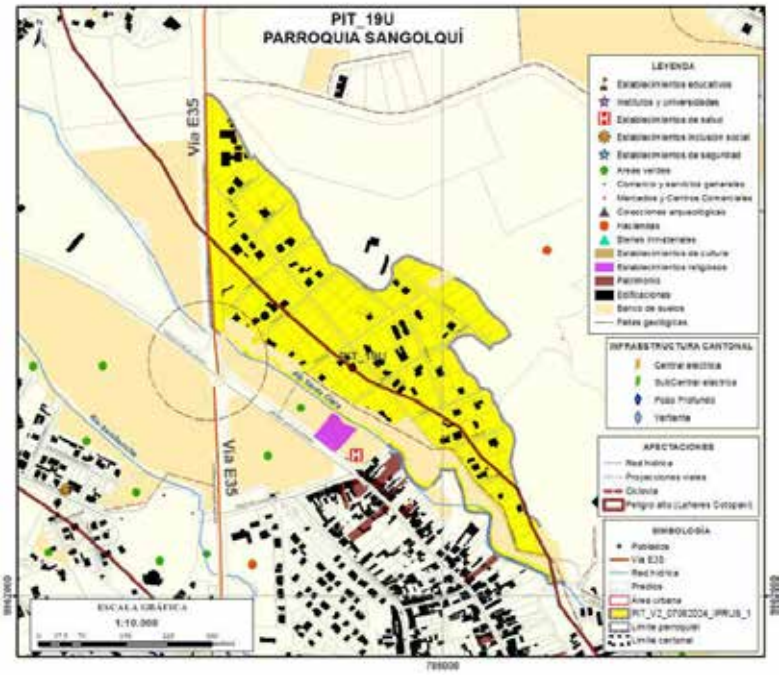

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares. discotecas. karaokes. juegos electrónicos en un radio de 200m. distancia medida desde el centro educativo

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_20U **Zonificación:** B-503-60

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
103,90	*Urbano*	*Urbano consolidado*	*de Sostenimiento*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2	R3 - IBI - CZ1A - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM3 - CM4 - CM5 - CS8 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ	R3 - CM1A - CM1B - IBI - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
500	15

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	0	3	3	60	180	9	Pareada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,80	*Variable.

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Red Nacional de Transmisión Eléctrica	Servidumbre Alta Tensión	Referirse a la resolución de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad. ARCONEL N.018–2018 – "Franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica y distancias de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones".
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%). en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Riesgos Naturales	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
Río Pita y Quebrada La Esperanza	Hídrica	Desde el borde superior, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
Troncal E35 – Urbano	Vial	Desde el eje vial, 25 metros a cada lado, más lo dispuesto en normativa, en cuanto a la forma de ocupación de suelo

UBICACIÓN POLÍGONO

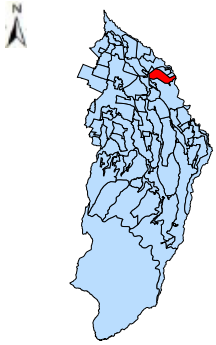

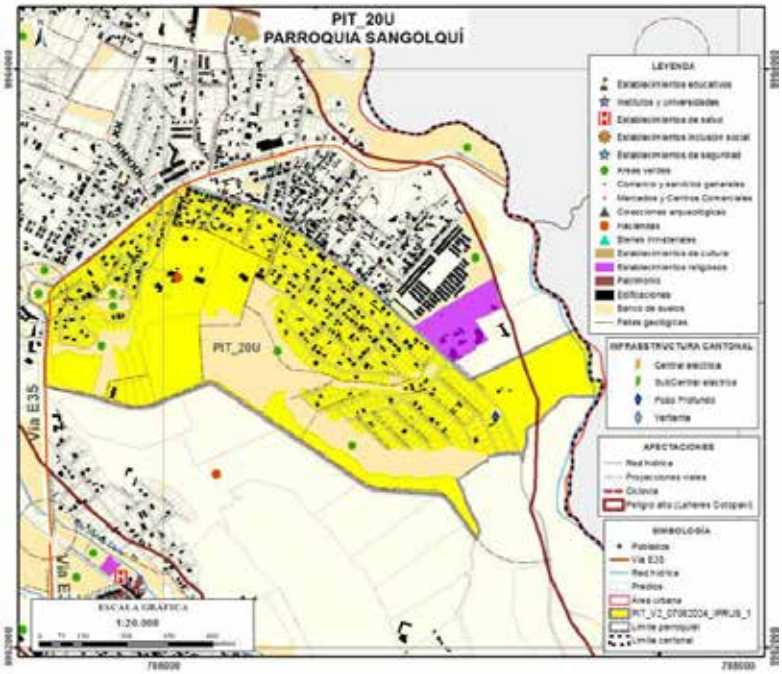

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

(*) Optimización de uso de suelo, en predios situados en los ejes de aprovechamiento urbanístico. Referirse a tabla de aprovechamiento por eje vial

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_21U **Zonificación:** BP-303-65

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
16,71	*Urbano*	*Urbano consolidado*	*de Sostenimiento*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2	CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - CS8 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - IBI	R3 - IBI - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1- CZ1A - CM5 - CM3 - CM1A -CM1B

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
300	12

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
0	3	3	0	3	65	195	9	Pareada sobre Línea de Fábrica

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,95	2,64

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
Troncal E35 – Urbano	Vial	Desde el eje vial, 25 metros a cada lado, más lo dispuesto en normativa, en cuanto a la forma de ocupación de suelo

UBICACIÓN POLÍGONO

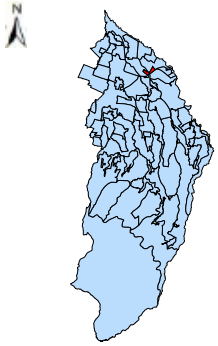

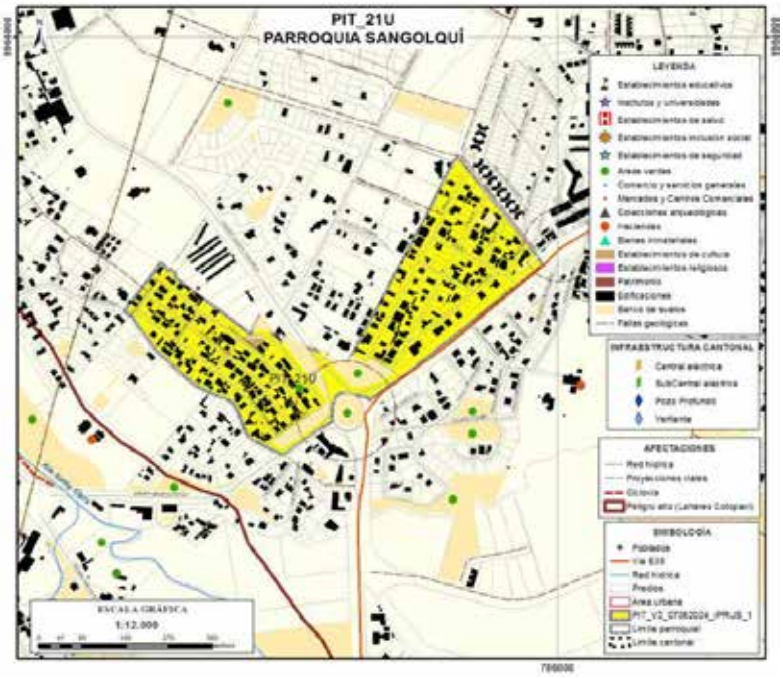

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

(*) Optimización de uso de suelo, en predios situados en los ejes de aprovechamiento urbanístico. Referirse a tabla de aprovechamiento por eje vial

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_22U **Zonificación:** C-303-60

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
29,50	Urbano	Urbano consolidado	de Sostenimiento

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2	CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CS8 - CM2 - CM4 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - IBI	R3 - IBI - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1- CZ1A - CM5 - CM3 - CM1A -CM1B

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
300	12

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	0	0	3	60	180	9	Continua

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
2,10	*Variable.

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Riesgos Naturales	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
Troncal E35 – Urbano	Vial	Desde el eje vial, 25 metros a cada lado, más lo dispuesto en normativa, en cuanto a la forma de ocupación de suelo

UBICACIÓN POLÍGONO

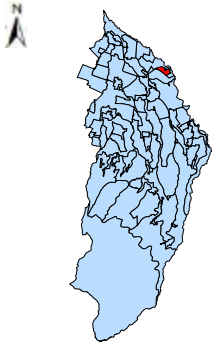

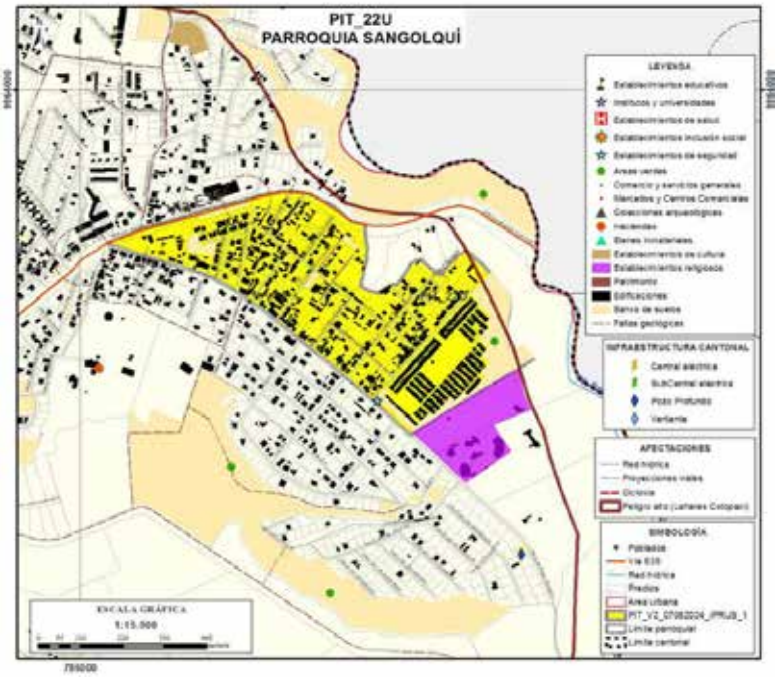

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

(*) Optimización de uso de suelo, en predios situados en los ejes de aprovechamiento urbanístico. Referirse a tabla de aprovechamiento por eje vial

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_23U **Zonificación:** A-2503-50

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
21,02	*Urbano*	*Urbano de protección*	*de Conservación*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso de equipamiento	ECR-EF	EFS - EFM - ECRB - ECRS - CB1A - CB1B	CS8 - R1 - IBI - CM1 - CM2 - CM4	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
2500	35

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
10	10	5	5	3	50	150	9	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,50	1,5

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Red Nacional de Transmisión Eléctrica	Servidumbre Alta Tensión	Referirse a la resolución de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, ARCONEL N.018-2018 – "Franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica y distancias de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones".
Riesgo moderado a movimientos de masa	Riesgos Naturales	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
Riesgo por inundaciones medio	Riesgos Naturales	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Riesgos Naturales	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.

UBICACIÓN POLÍGONO

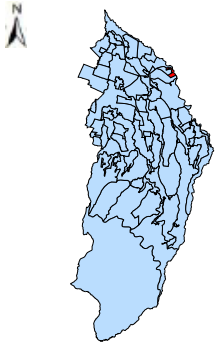

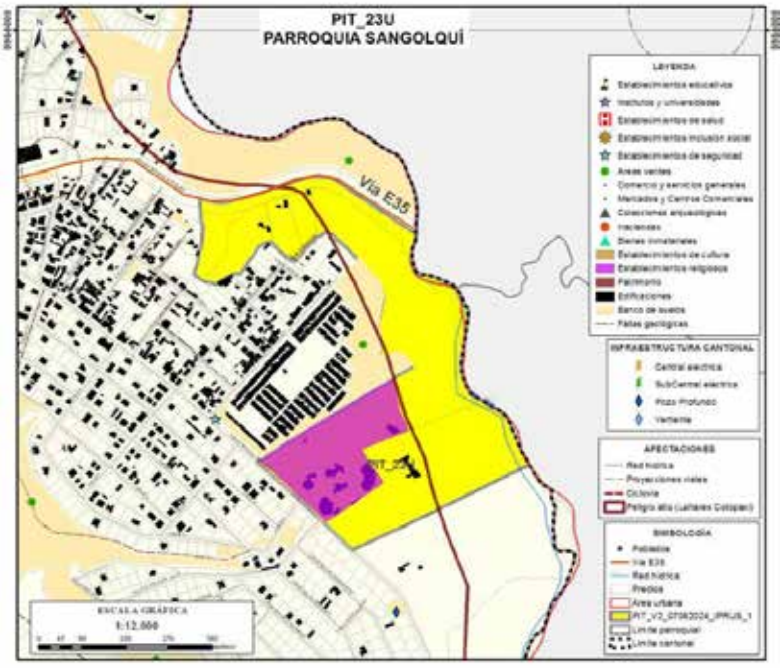

Notas Técnicas

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_24U **Zonificación:** A-1003-60

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
293,25	Urbano	Urbano no consolidado	de Desarrollo

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso residencial	R1	EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2 - PR - H1	R2 - R3 - IBI - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CS8 - CM2 - CM4	CZ1A - CM5 - CM3 - CM1A - CM1B- BIMI - IAI - IAR - SFS - SAS - NN1 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
1000	25

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	3	3	60	180	9	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,80	1,8

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Red Nacional de Transmisión Eléctrica	Servidumbre Alta Tensión	Referirse a la resolución de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, ARCONEL N.018-2018 – "Franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica y distancias de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones".
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Riesgos Naturales	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
Río Pita y río Santa Clara	Hídrica	Desde la orilla del río, 25 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.

UBICACIÓN POLÍGONO

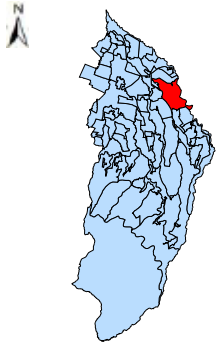

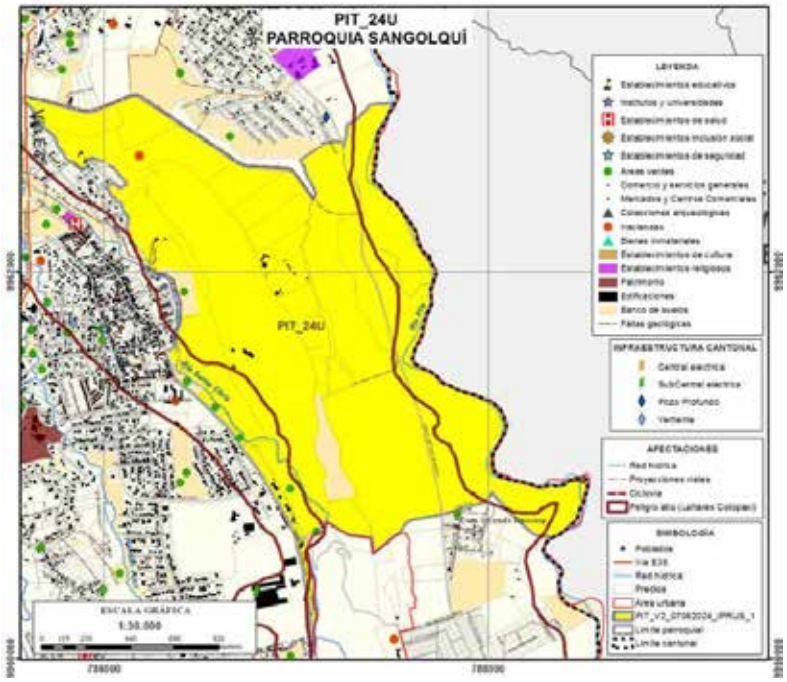

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

(*) Optimización de uso de suelo, en predios situados en los ejes de aprovechamiento urbanístico. Referirse a tabla de aprovechamiento por eje vial

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_25U **Zonificación:** A-503-40

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
138,84	*Urbano*	*Urbano consolidado*	*de Sostenimiento*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso residencial	R1	R2 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2 - PR	CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CS8 - CM2 - CM4 - IBI	R3 - IMI - IAI - IAR - SFS - SAS - NN1 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - CZ1A - CM1A - CM1B - CM3 - CM5

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
500	15

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	3	3	40	120	9	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,2	1,35

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Riesgos Naturales	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
Río San Clara	Riesgos Naturales	Desde la orilla del río, 25 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.

UBICACIÓN POLÍGONO

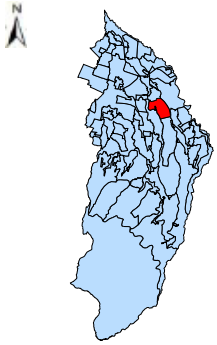

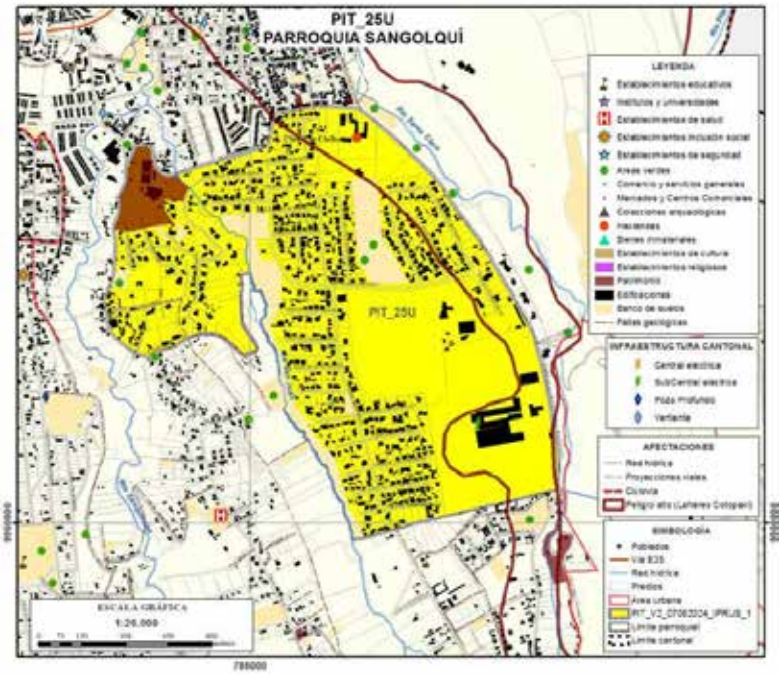

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

(*) Optimización de uso de suelo, en predios situados en los ejes de aprovechamiento urbanístico. Referirse a tabla de aprovechamiento por eje vial

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_26U **Zonificación:** A-503-40

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
161,52	*Urbano*	*Urbano consolidado*	*de Sostenimiento*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso mixto o múltiple	R1 - UM	R2-EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2 - PR	CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CS8 - CM1A - CM4 - IBI	R3 - IMI - IAI - IAR - SFS - SAS - NN1 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - CZ1A - CM1A - CM1B - CM3 - CM5

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
500	15

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	3	3	45	120	9	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,35	1,35

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Quebrada Río Sanbache y San Juan	Hídrica	Desde el borde superior, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".

UBICACIÓN POLÍGONO

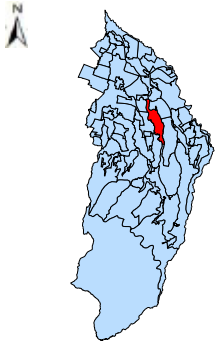

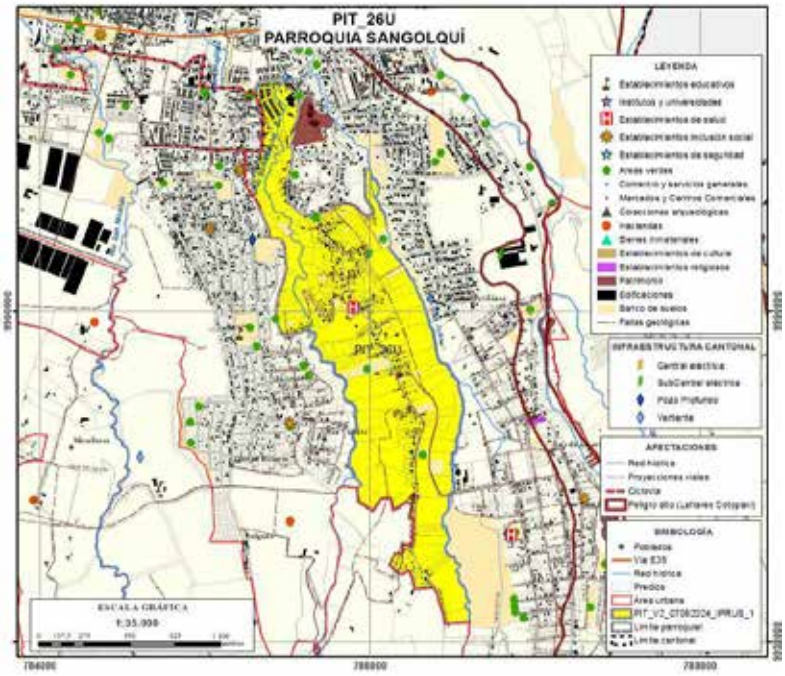

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_27U **Zonificación:** B-303-50

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
23,60	*Urbano*	*Urbano no consolidado*	*de Consolidación*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso mixto o múltiple	R1 - UM	R2-EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2	R3 - IBI - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CS8 - CM2 - CM4	IMI - IAI - IAR - SFS - SAS - NN1 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - CM1A - CM1B - CZ1A - CM5 - CM3, CM1A - CM1B

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
300	12

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	0	3	3	50	150	9	Pareada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,50	1,95

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Red Nacional de Transmisión Eléctrica	Servidumbre Alta Tensión	Referirse a la resolución de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, ARCONEL N.018-2018 – "Franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica y distancias de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones".
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
Río Tinajillas	Hídrica	Desde la orilla del río, 25 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
Troncal E35 – Urbano	Vial	Desde el eje vial, 25 metros a cada lado, más lo dispuesto en normativa, en cuanto a la forma de ocupación de suelo

UBICACIÓN POLÍGONO

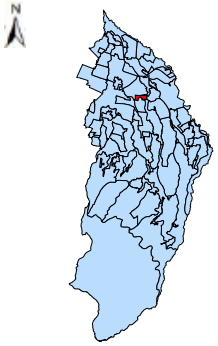

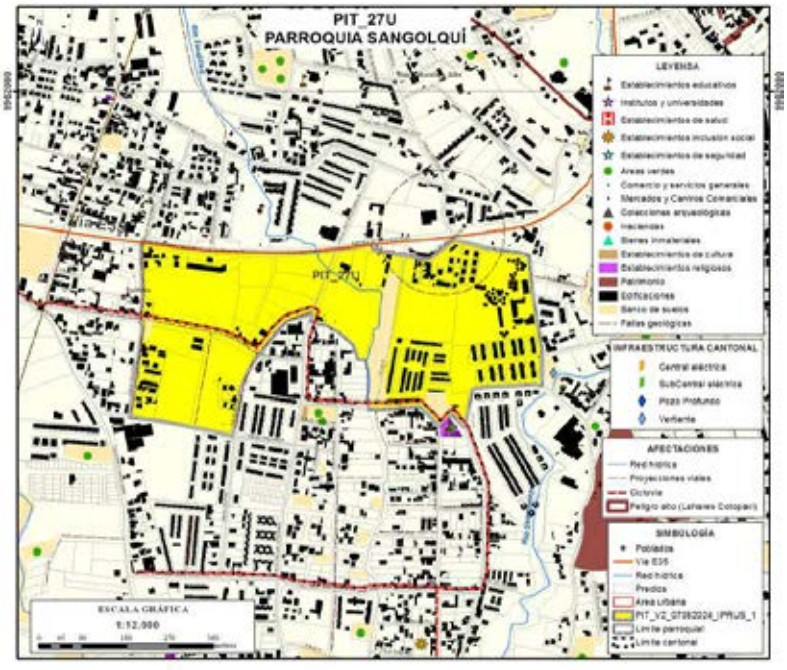

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

(*) Optimización de uso de suelo, en predios situados en los ejes de aprovechamiento urbanístico. Referirse a tabla de aprovechamiento por eje vial

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_28U **Zonificación:** B-503-60

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
61,06	*Urbano*	*Urbano no consolidado*	*de Consolidación*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2 - H1	R3 - IBI - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CS8 - CM2 - CM4 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ	CZ1A - CM5 - CM3 - CM1A - CM1B - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
500	15

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	0	3	3	60	180	9	Pareada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,80	1,8

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".

UBICACIÓN POLÍGONO

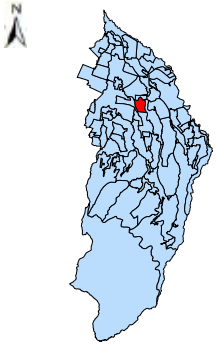

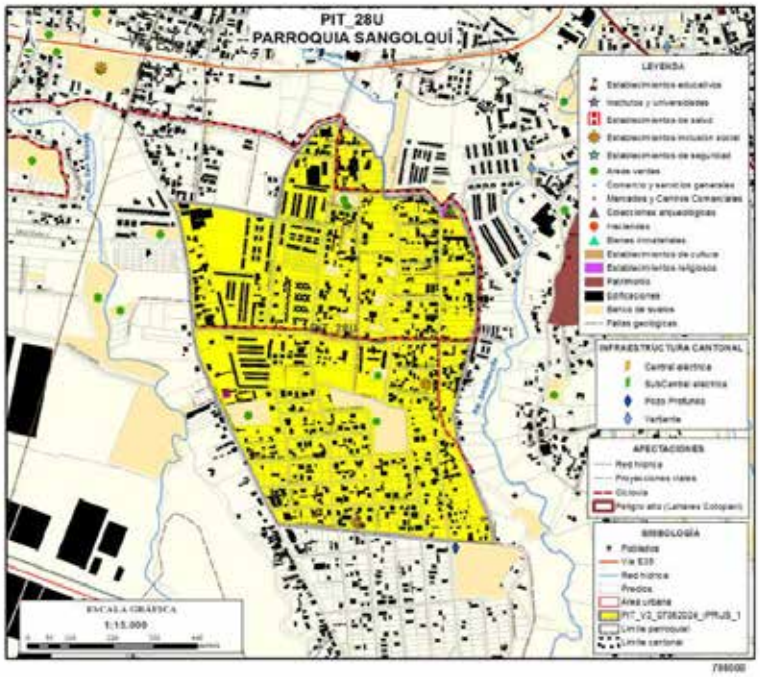

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

(*) Optimización de uso de suelo, en predios situados en los ejes de aprovechamiento urbanístico. Referirse a tabla de aprovechamiento por eje vial

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_29U **Zonificación:** A-502-45

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
69,78	*Urbano*	*Urbano no consolidado*	*de Conservación*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2	R3 - IBI - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ-	CZ1A - CM5 - CM3 - CM1A - CM1B - CS8 - IBI - IMI - IAI - IAR - CZ1B - CM1A - CM1B - SAS - SFS -NN1

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
500	15

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	3	2	45	90	6	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
0,90	0,9

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Red Nacional de Transmisión Eléctrica	Servidumbre Alta Tensión	Referirse a la resolución de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad. ARCONEL N.018–2018 – "Franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica y distancias de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones".
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
Río San Nicolás	Hídrica	Desde el borde superior, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.

UBICACIÓN POLÍGONO

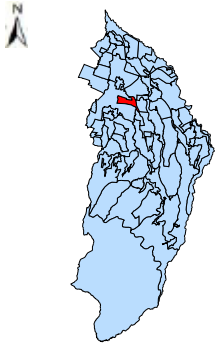

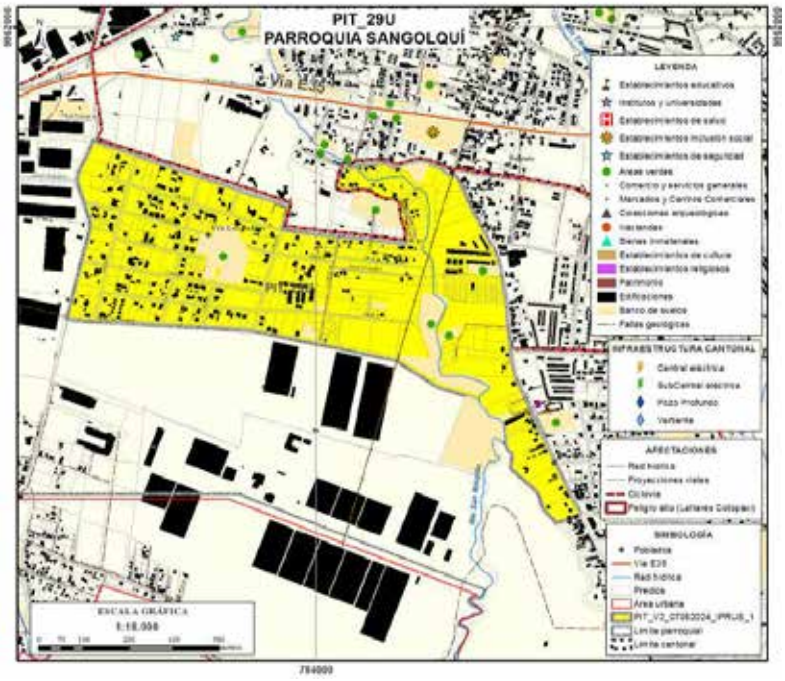

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_30U **Zonificación:** A-2503-50

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
460,99	*Urbano*	*Urbano consolidado*	*de Conservación*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso industrial	IAI	IBI - IMI - EAS - ETB- ETS - EIB - EIS - EGB- EGS - CB3 - CS1A - CS3 - CS4 - CS6 - CM2 - CM3	R1 - EDB - EDS - ETM - EIZ - EIM - CB1A - CB1B - CB2 - CS2 - CB4 - CM1A - CM1B - CM3 - CZ1B - CM5 - CZ4 - CZ3 - CZ5	R2 - R3 - IAR- SAS -SFS - NN1 - EEB - EES - EEM - EEZ1 - ECB - ECS - ECM - ECZ - ESB - ESS - ESM - ESZ - EBS - EBB - EBM - EBZ - EDM1 - EDM2 - EDM3 - EDZ1 - EDZ2 - ECRB - ECRS - ECRM - ECRZ - EGZ - EAM - EFS - EFM - EFZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EPM1 - EPM2 - EPZ - EAPM - EAPZ - CZ1A - CZ2A - CZ2B - CZ6 - CM4 - CS1B - CS5 - - CS7A - CS7B - UM

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
2500	30

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
10	5	5	5	3	50	200	12	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,50	2,16

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Red Nacional de Transmisión Eléctrica	Servidumbre Alta Tensión	Referirse a la resolución de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad. ARCONEL N.018–2018 – "Franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica y distancias de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones".
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
Río San Pedro y río San Nicolás	Hídrica	Desde la orilla del río, 25/10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada. (Ver tabla 87: Franjas de afectación por causes de agua)
Troncal E35 – Urbano	Vial	Desde el eje vial, 25 metros a cada lado, más lo dispuesto en normativa, en cuanto a la forma de ocupación de suelo

UBICACIÓN POLÍGONO

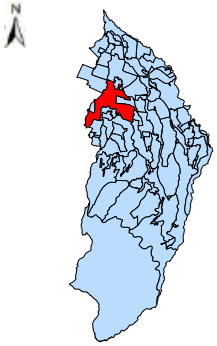

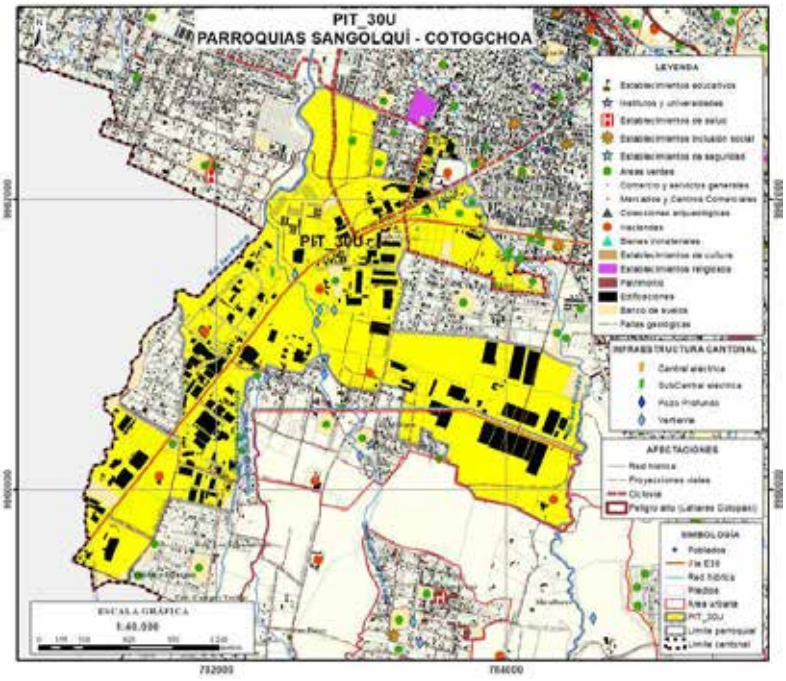

Notas Técnicas

(*) Optimización de uso de suelo, en predios situados en los ejes de aprovechamiento urbanístico. Referirse a tabla de aprovechamiento por eje vial

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_31U **Zonificación:** B-503-60

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
24,67	Urbano	Urbano no consolidado	de Mejoramiento Integral

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso residencial	R1	EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2	R2 - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CS8 - CM2 - CM4 - IBI	R3 - IMI - IAI - IAR - SFS - SAS - NN1 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - CZ1A - CZ1B - CM1A - CM1B - CZ1A - CM5 - CM3 - CM1A - CM1B

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
500	15

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	0	3	3	60	180	9	Pareada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,80	1,8

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
Río San Pedro	Hídrica	Desde la orilla del río, 25 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
Troncal E35 – Urbano	Vial	Desde el eje vial, 25 metros a cada lado, más lo dispuesto en normativa, en cuanto a la forma de ocupación de suelo

UBICACIÓN POLÍGONO

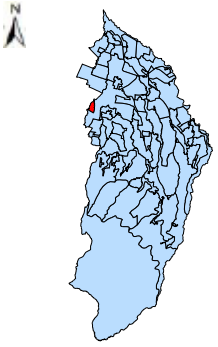

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

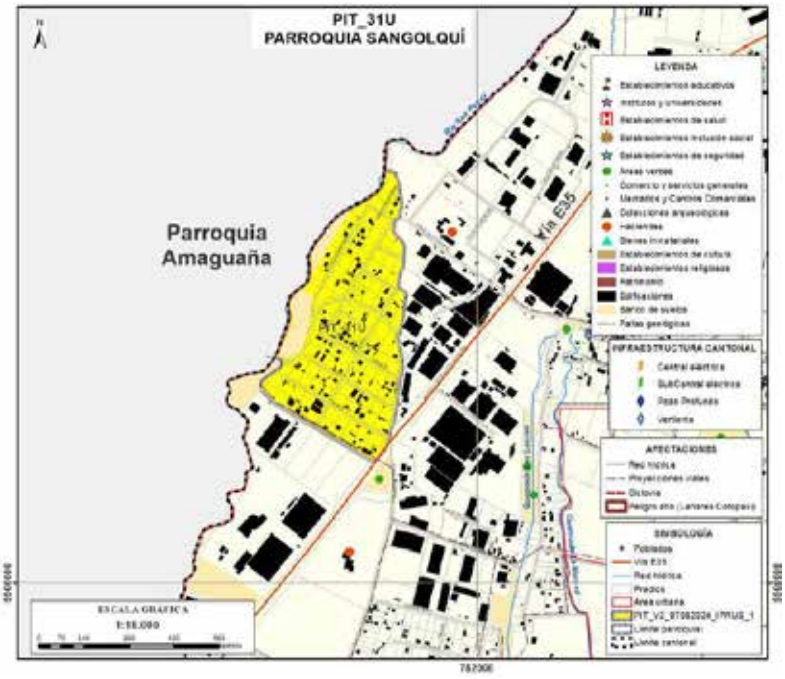

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_32U **Zonificación:** BP-303-60

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
57,38	*Urbano*	*Urbano consolidado*	*de Sostenimiento*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso residencial	R1	R2-EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2	IBI - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - CS8	R3 - IMI - IAI - IAR - SFS - SAS - NN1 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - CZ1A - CM1A - CM1B -CM3-CM5

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
300	12

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
0	3	3	0	3	60	180	9	Pareada sobre Línea de Fábrica

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,80	1,80

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
General Enríquez – vía a Cotogchoa	Vial	Desde el eje vial, 7 metros a cada lado, más lo dispuesto en normativa, en cuanto a la forma de ocupación de suelo
Quebrada La Merced, De las Lanzas y Suruhuaycu	Hídrica	Desde el borde superior, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
Red Nacional de Transmisión Eléctrica	Servidumbre Alta Tensión	Referirse a la resolución de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, ARCONEL N.018–2018 – "Franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica y distancias de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones".
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".

UBICACIÓN POLÍGONO

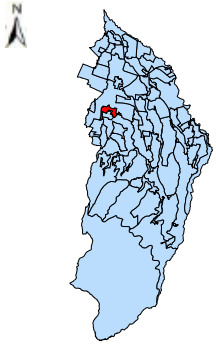

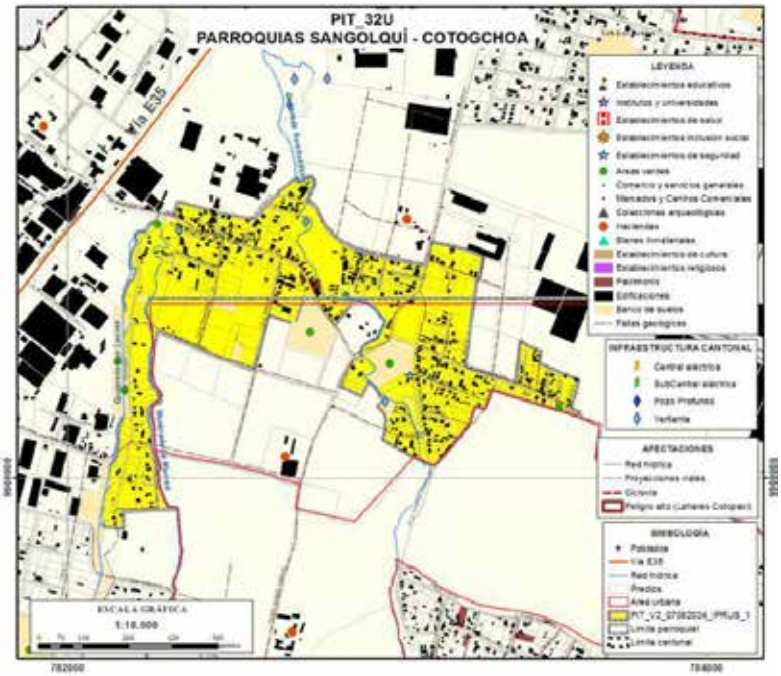

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_33U **Zonificación:** A-503-50

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
33,10	Urbano	Urbano no consolidado	de Desarrollo

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso mixto o múltiple	UM	R1 - R2 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS -CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - PR - H1	R3 - IBI - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - CS8	IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1 - CZ1A - CM5 - CM3 - CM1 - CZ1A - CM1A - CM1B. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
500	15

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	3	3	50	150	9	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,35	1,35

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
General Enríquez – vía a Cotogchoa	Vial	Desde el eje vial, 7 metros a cada lado, más lo dispuesto en normativa, en cuanto a la forma de ocupación de suelo
Quebrada La Merced, Suruhuaycu y las Lanzas	Hídrica	Desde el borde superior, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
Red Nacional de Transmisión Eléctrica	Servidumbre Alta Tensión	Referirse a la resolución de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, ARCONEL N.018-2018 – "Franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica y distancias de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones".
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".

UBICACIÓN POLÍGONO

Notas Técnicas

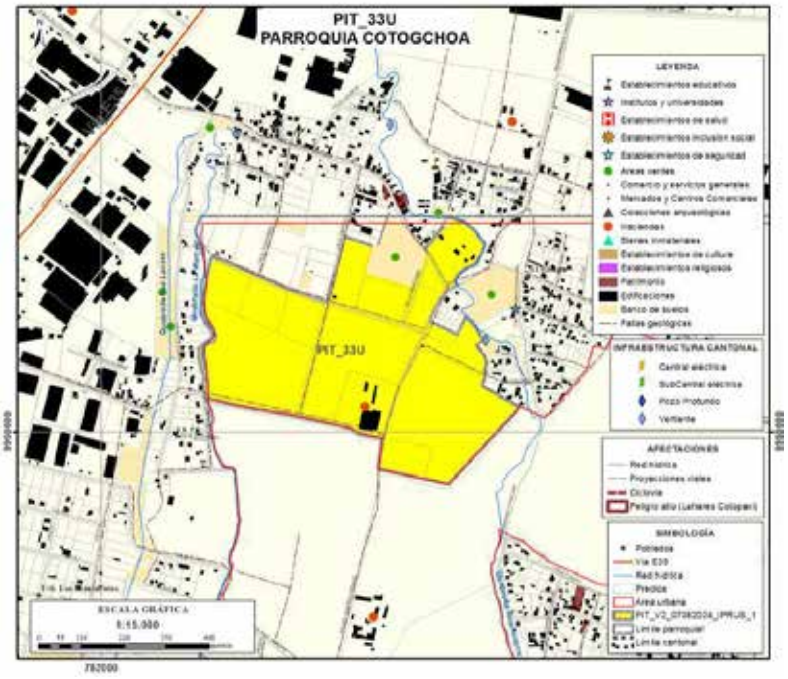

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_34U **Zonificación:** A-2503-55

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
38,44	*Urbano*	*Urbano no consolidado*	*de Desarrollo*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso industrial	IBI	IMI - PR - PA - ESB - EAS - ETB- ETS - EIB - EIS - EGB- EGS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CS1A - CS3 - CS4 - CS6	R1 - UM - EDB - EDS - ETM - EIZ - EIM - CS2 - CB4 - CM2 - CM4 - CZ3 - CZ5 - CZ1A, CM1A, CM1B	R2 - R3 - IAI - IAR- SAS -SFS - NN1 - EEB - EES - EEM - EEZ1 - ECB - ECS - ECM - ECZ - ESS - ESM - ESZ - EBS - EBB - EBM - EBZ - EDM1 - EDM2 - EDM3 - EDZ1 - EDZ2 - ECRB - ECRS - ECRM - ECRZ - EGZ - EAM - EFS - EFM - EFZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EPM1 - EPM2 - EPZ - EAPM - EAPZ - CZ1A - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ4 - CZ6 - CS1B - CS5 - CM3 - CM5 - CS7A - CS7B

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
2500	30

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
10	5	5	5	3	55	165	9	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,65	1,65

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Quebrada Río Orejuela, Río Sanbache	Hídrica	Desde el borde superior, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".

UBICACIÓN POLÍGONO

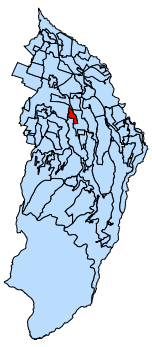

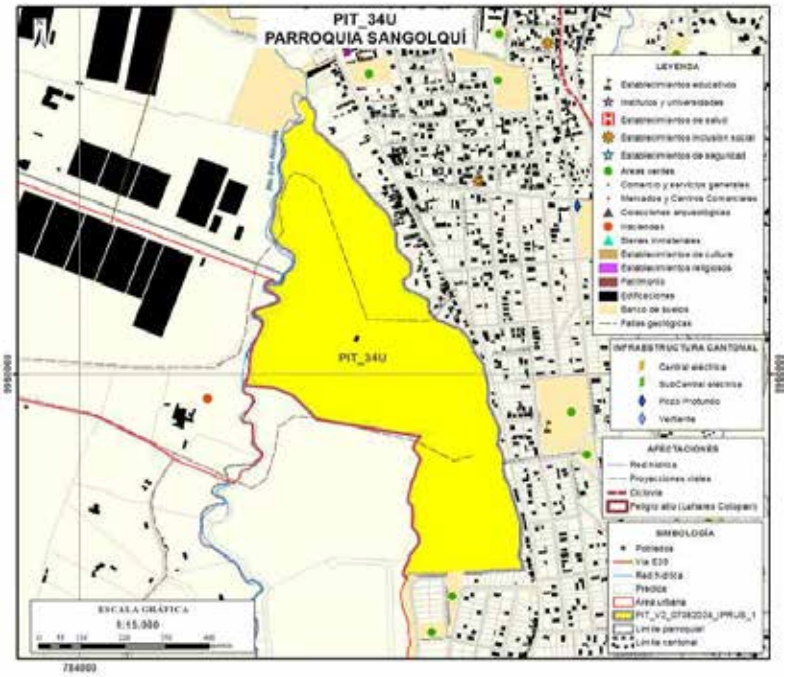

Notas Técnicas

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_35U **Zonificación:** B-403-60

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
111,60	*Urbano*	*Urbano no consolidado*	*de Consolidación*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2	IBI - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CS8 - CM2 - CM4 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ	IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1 - CZ1A - CM1A - CM1B - CZ1A - CM5 - CM3

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
400	12

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	0	3	3	60	180	9	Pareada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,80	1,8

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
Río Sanbache	Hídrica	Desde la orilla del río, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.

UBICACIÓN POLÍGONO

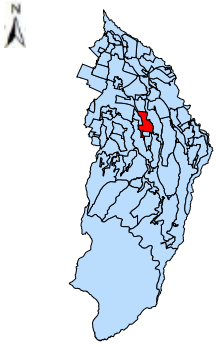

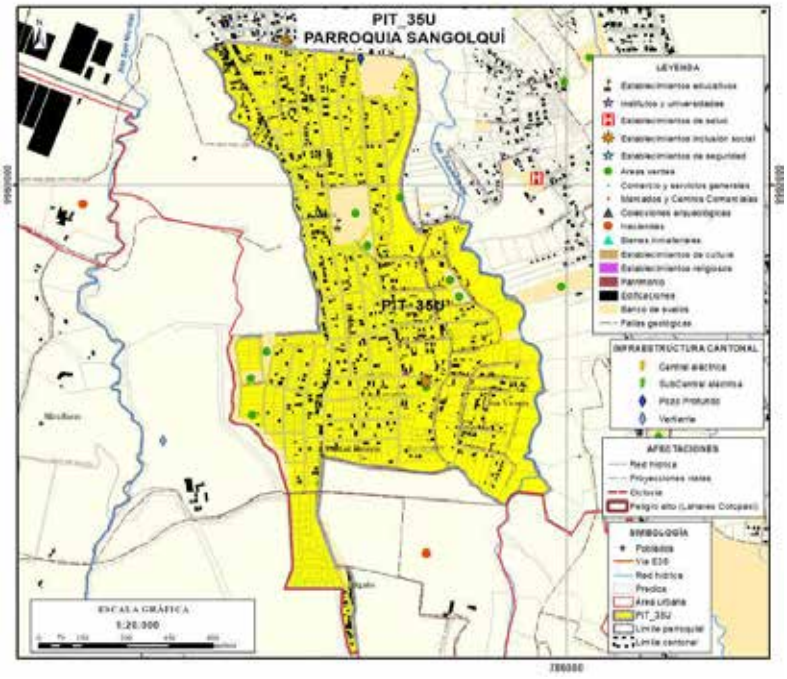

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

(*) Optimización de uso de suelo, en predios situados en los ejes de aprovechamiento urbanístico. Referirse a tabla de aprovechamiento por eje vial

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_36U **Zonificación:** B-502-60

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
96,49	Urbano	Urbano no consolidado	de Desarrollo

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2 - PR	CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ	R3 - IBI - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1 - CZ1A - CM1A - CM1B - CM3 - CM5

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
500	15

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	0	2	60	120	6	Pareado

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,20	1,2

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Camino de la Libertad – Lucas Tipán de la Cruz vía Enkador– San Fernando	Vial	Desde el eje vial, 6 metros a cada lado, más lo dispuesto en normativa, en cuanto a la forma de ocupación de suelo
Riesgo por inundaciones medio	Riesgos Naturales	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Riesgos Naturales	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
Rio Santa Clara	Hídrica	Desde la orilla del río, 25 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.

UBICACIÓN POLÍGONO

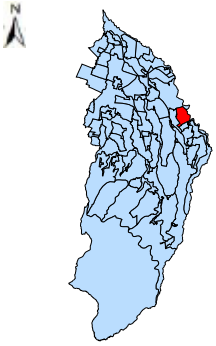

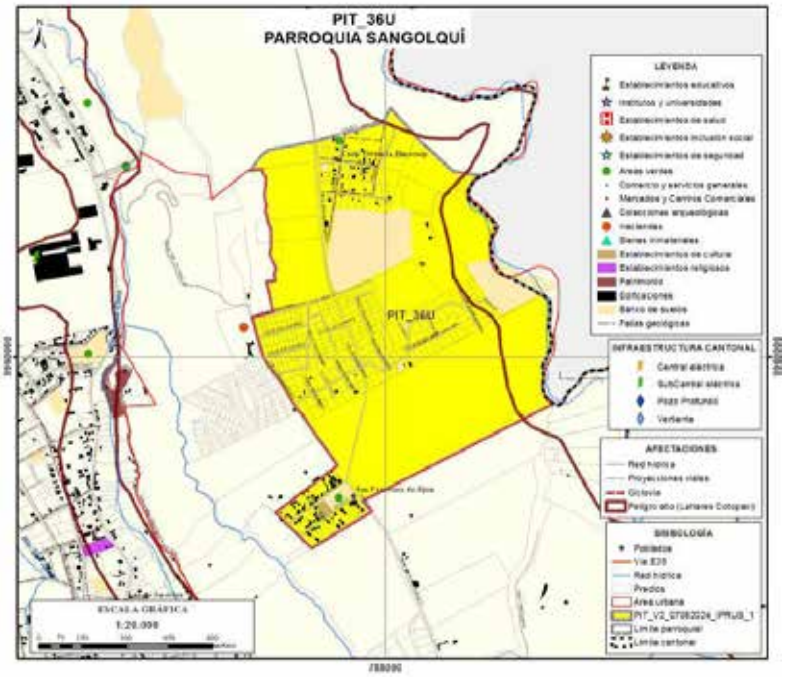

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

Se encuentra un asentamiento de hecho perteneciente al barrio San Francisco ubicado via a Loreto. El cual se muestra en la foto; donde en la norma anterior consta de lotes minimos de 300m2 a linea fabrica – zona densificada

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_37U **Zonificación:** A-503-50

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
261,49	Urbano	Urbano no consolidado	de Desarrollo

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2 - PR	CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - CS8 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - IBI	R3 - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1 - CZ1A - CM1A - CM1B - CM3 - CM5

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
500	15

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	3	3	50	150	9	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,50	1,5

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Riesgos Naturales	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
Río Santa Clara	Hídrica	Desde la orilla del río, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.

UBICACIÓN POLÍGONO

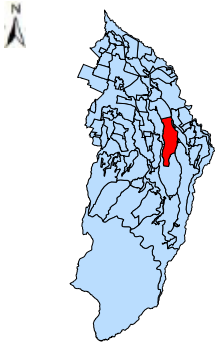

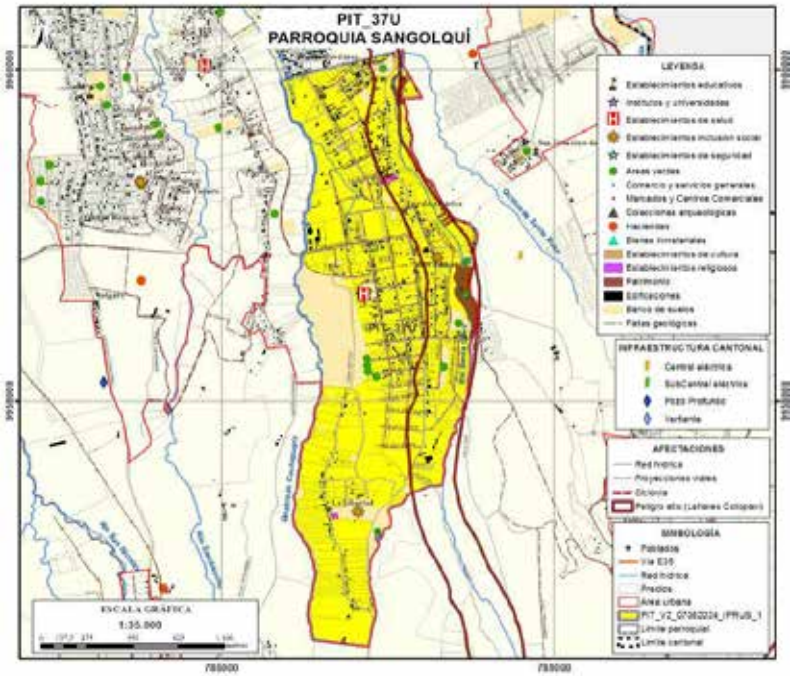

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

(*) Optimización de uso de suelo, en predios situados en los ejes de aprovechamiento urbanístico. Referirse a tabla de aprovechamiento por eje vial

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_38U **Zonificación:** A-503-50

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
16,34	*Urbano*	*Urbano no consolidado*	*de Desarrollo*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2	CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - CS8 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - IBI	R3 - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1 - CZ1A - CM1A - CM1B - CM3 - CM5

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
500	15

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	0	3	50	150	9	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,50	*Variable.

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%). en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos. referirse a lo citado en el PUGS 2024. en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".

UBICACIÓN POLÍGONO

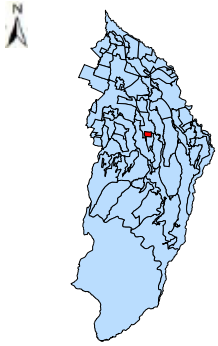

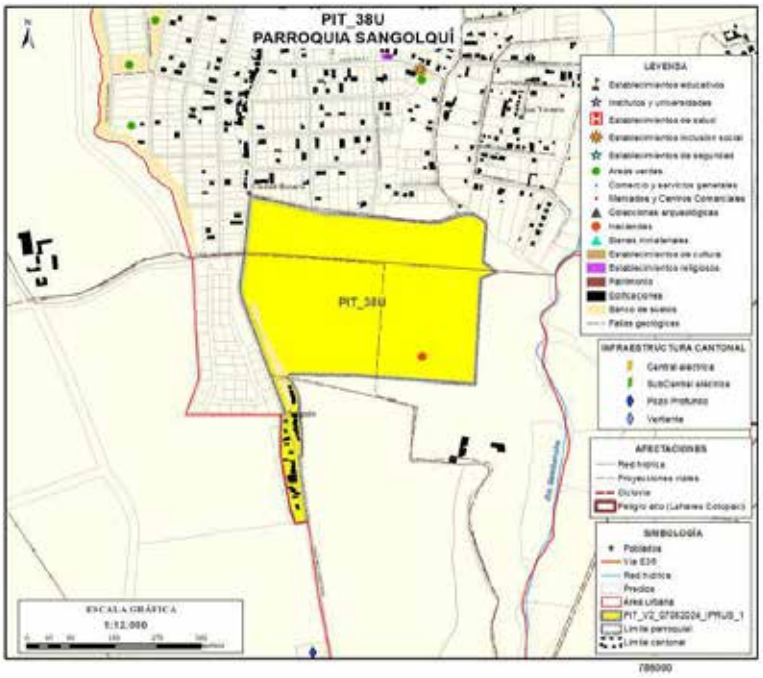

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

(*) Optimización de uso de suelo. en predios situados en los ejes de aprovechamiento urbanístico. Referirse a tabla de aprovechamiento por eje vial . Dentro del pit , se incluye un asentamiento consolidado de viviendas al perímetro de la vía Inés Gangotena. cuya área oscila entre los 200 m2. que tendrían una normativa particular considerando sus dimensiones. Zona con afectación ecológica.

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_39U **Zonificación:** A-503-40

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
75,83	*Urbano*	*Urbano no consolidado*	*de Consolidación*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso residencial	R1	R2-EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2	IBI - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - CS8	R3 - IMI - IAI - IAR - SFS - SAS - NN1 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - CZ1A - CM1A - CM1B - CM3 - CM5

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
500	15

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	3	3	40	120	9	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,20	1,20

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Quebrada De las Lanzas y La Isla	Hídrica	Desde el borde superior, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".

UBICACIÓN POLÍGONO

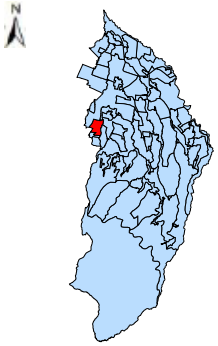

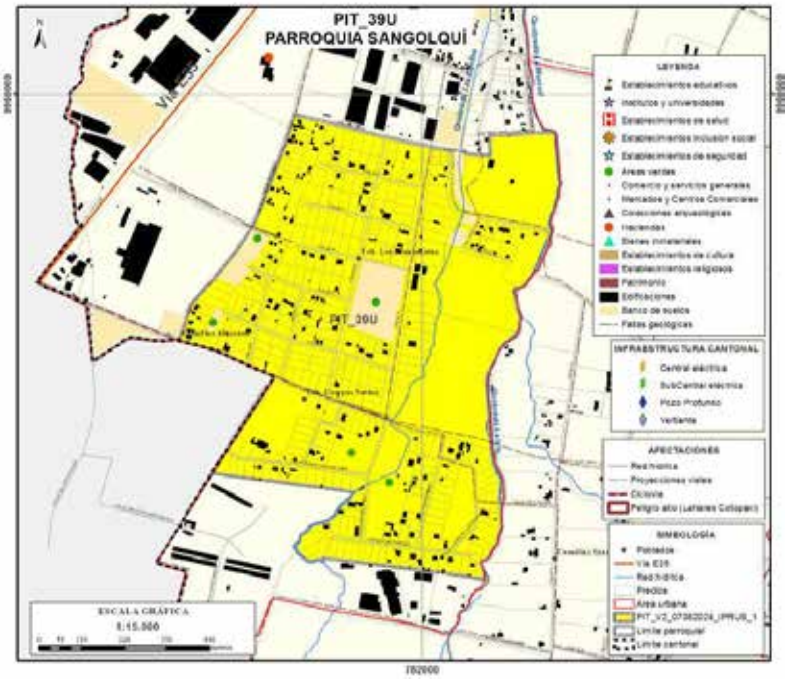

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_40U **Zonificación:** A-2503-50

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
18,27	Urbano	Urbano no consolidado	de Desarrollo

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso industrial	IMI	IBI - PR - PA - ESB - EAS - ETB- ETS - EIB - EIS - EGB- EGS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CS1A - CS3 - CS4 - CS6 - CM2 - CM3	R1 - IAI - UM - EDB - EDS - ETM - EIZ - EIM - CS2 - CB4 - CZ1B - CM4 - CZ3 - CZ4 - CZ5 -CZ1A -CM1A - CM1B	R2 - R3 - IAR- SAS -SFS - NN1 - EEB - EES - EEM - EEZ1 - ECB - ECS - ECM - ECZ - ESS - ESM - ESZ - EBS - EBB - EBM - EBZ - EDM1 - EDM2 - EDM3 - EDZ1 - EDZ2 - ECRB - ECRS - ECRM - ECRZ - EGZ - EAM - EFS - EFM - EFZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EPM1 - EPM2 - EPZ - EAPM - EAPZ - CZ1A - CZ2A - CZ2B - CZ6 - CM3 - CM5 - CS1B - CS5 - CS7A - CS7B

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
2500	30

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
10	5	5	5	3	50	150	12	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,50	1,50

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Quebrada De las Lanzas y La Isla	Hídrica	Desde el borde superior, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".

UBICACIÓN POLÍGONO

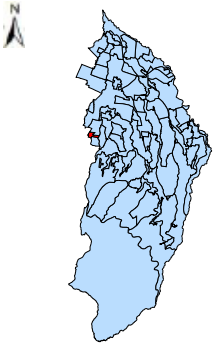

Notas Técnicas

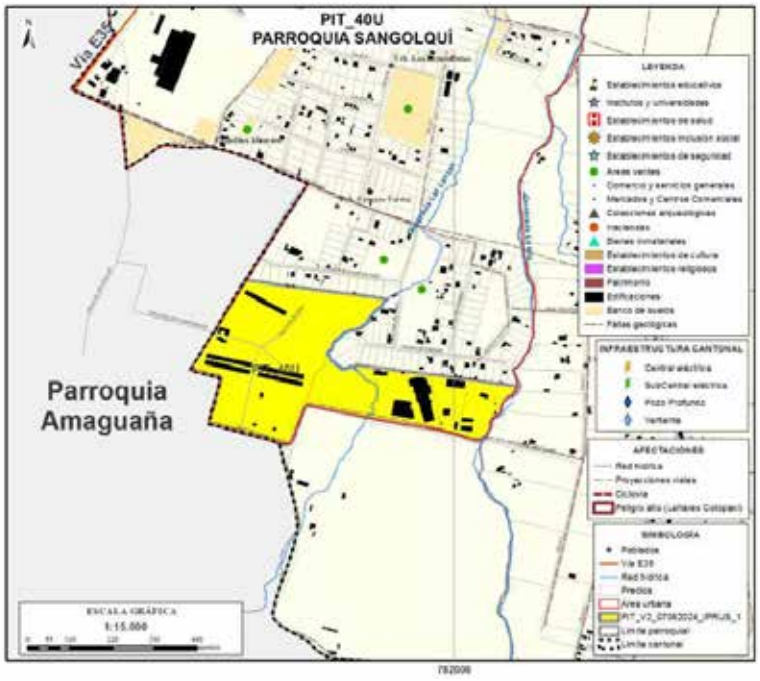

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_41U **Zonificación:** CD-253-85

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
63,02	Urbano	Urbano no consolidado	de Consolidación

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2 - H1	CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - CS8 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - IBI	R3 - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1 - CZ1A - CM1A - CM1B - CM3 - CM5. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
250	12

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
0	3	0	0	3	85	255	9	Continua sobre Línea de Fábrica

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
2,55	2,55

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Quebrada Suruhuaycu	Hídrica	Desde el borde superior, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".

UBICACIÓN POLÍGONO

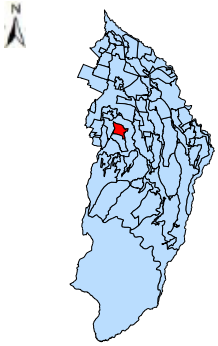

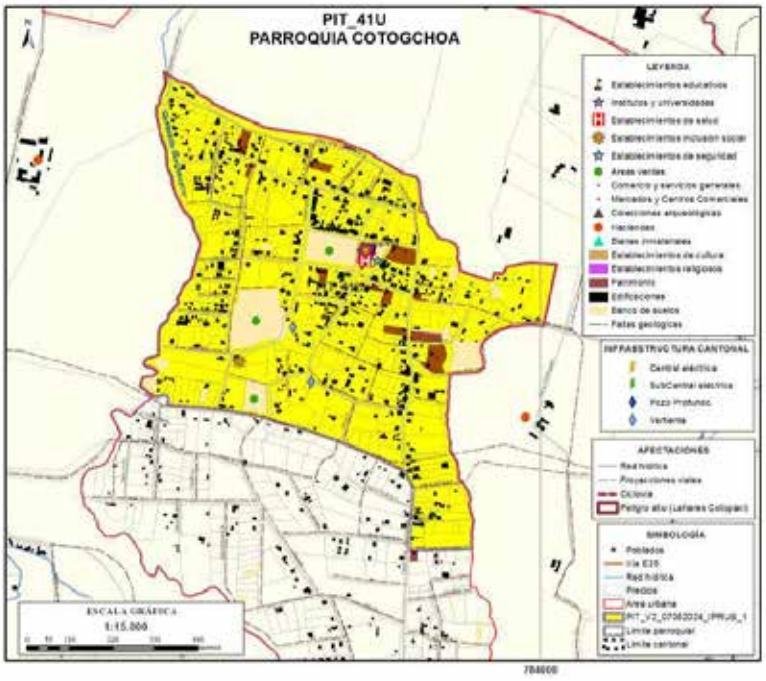

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_42U **Zonificación:** BP-303-70

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
73,22	*Urbano*	*Urbano no consolidado*	*de Consolidación*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2 - H1	CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - CS8 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - IBI	R3 - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS - NN1 - CZ1A - CM1A - CM1B - CM3 -CM5. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
300	12

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
0	3	3	0	3	70	210	9	Pareada sobre Línea de Fábrica

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
2,10	2,1

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Quebrada Suruhuaycu	Hídrica	Desde el borde superior, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".

UBICACIÓN POLÍGONO

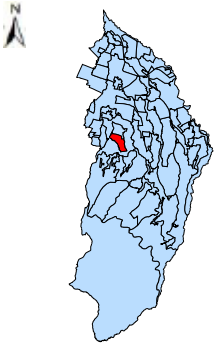

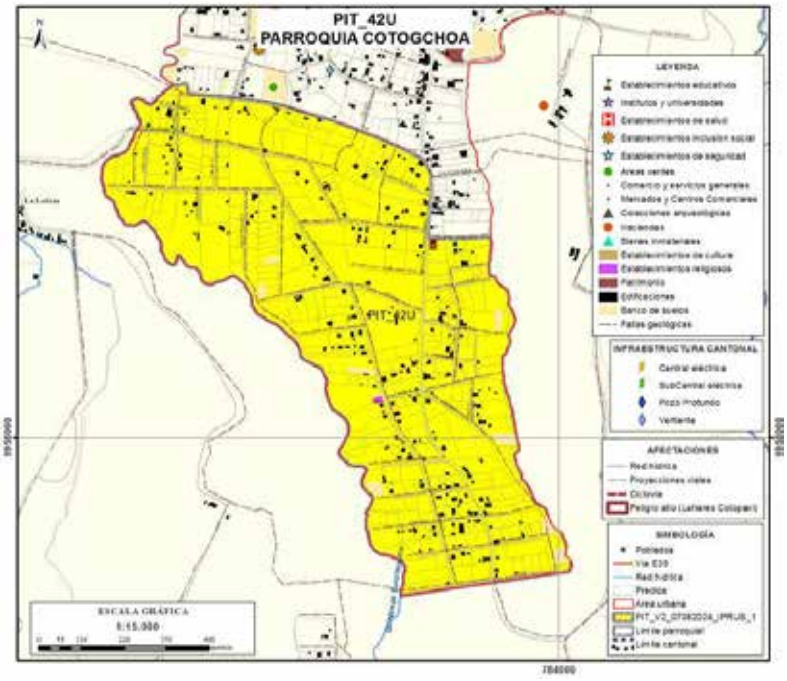

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL: PIT_43U

Zonificación: BP-302-60

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
8,44	*Urbano*	*Urbano no consolidado*	*de Desarrollo*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso residencial	R1	R2 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB - EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1	CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 -CS8 - IBI	R3 - IMI - IAI - IAR - SFS - SAS - NN1 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - CZ1A - CM1A - CM1B - CM3 - CM5

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
300	12

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
0	3	0	3	2	60	120	6	Pareada sobre Línea de Fábrica

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,30	1,3

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".

UBICACIÓN POLÍGONO

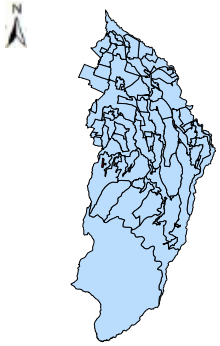

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

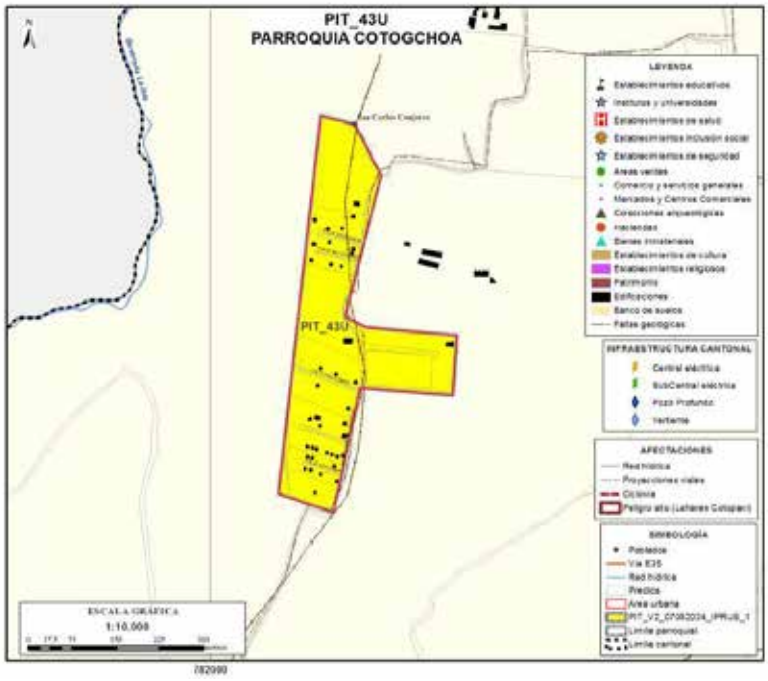

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_44U **Zonificación:** BP-302-60

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
17,55	Urbano	Urbano consolidado	de Sostenimiento

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso residencial	R1	R2-EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1	CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - CS8 - IBI	R3 - IMI - IAI - IAR - SFS - SAS - NN1 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - CZ1A - CM1A - CM1B- CM3 -CM5

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
300	12

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
0	3	3	0	2	60	120	6	Pareada sobre Línea de Fábrica

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,20	1,76

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Red Nacional de Transmisión Eléctrica	Servidumbre Alta Tensión	Referirse a la resolución de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, ARCONEL N.018–2018 – "Franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica y distancias de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones".
Río San Nicolás y Sanbache	Hídrica	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".

UBICACIÓN POLÍGONO

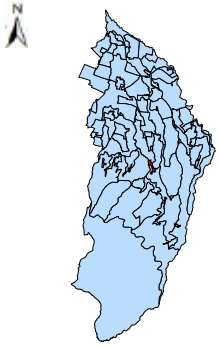

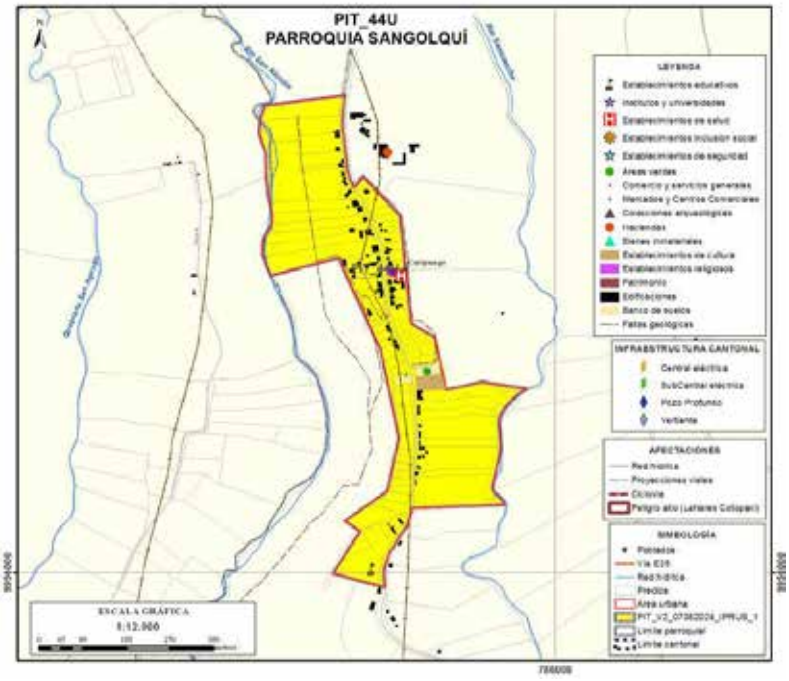

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

(*) Optimización de uso de suelo, en predios situados en los ejes de aprovechamiento urbanístico. Referirse a tabla de aprovechamiento por eje vial

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_45U **Zonificación:** B-502-60

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
81,71	Urbano	Urbano no consolidado	de Consolidación

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2	CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - CS8 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - IBI	R3 - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1 - CZ1A - CM1A - CM1B -CM3 - CM5

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
500	15

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	0	3	60	180	9	Pareada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,20	2,43

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Antonio Tandazo-Loreto-vía a Loreto	Vial	Desde el eje vial, 7 metros a cada lado, más lo dispuesto en normativa, en cuanto a la forma de ocupación de suelo
Quebrada San Miguel	Hídrica	Desde el borde superior, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".

UBICACIÓN POLÍGONO

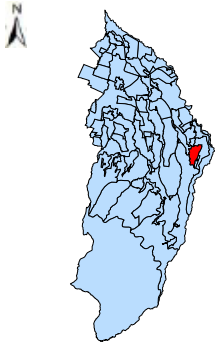

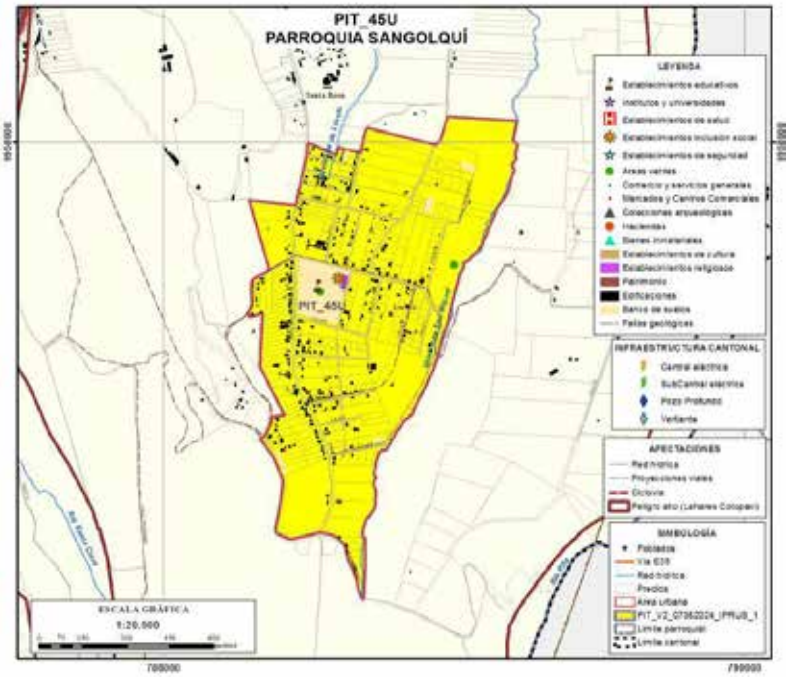

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

(*) Optimización de uso de suelo, en predios situados en los ejes de aprovechamiento urbanístico. Referirse a tabla de aprovechamiento por eje vial

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_46U **Zonificación:** A-502-50

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
52,55	*Urbano*	*Urbano no consolidado*	*de Desarrollo*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso residencial	R1	R2-EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1	CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - CS8- IBI	R3 - IMI - IAI - IAR - SFS - SAS - NN1 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ UM2 - CZ1A - CM1A - CM1B - CM3 - CM5

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
500	15

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
3	3	3	3	2	50	100	6	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,00	1

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Quebrada Taxourcu,Quebrada San Agustín	Hídrica	Desde el borde superior, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".

UBICACIÓN POLÍGONO

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_47U **Zonificación:** A-302-50

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
4,45	Urbano	Urbano no consolidado	de Mejoramiento Integral

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso residencial	R1	R2-EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1	CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM2 - CM4 - CS8 - IBI	R3 - IMI - IAI - IAR - SFS - SAS - NN1 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - CZ1A - CM1A - CM1B -CM3 - CM5

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
300	12

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
3	3	3	3	2	50	100	6	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,00	1

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgo por inundaciones	Riesgos Naturales	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Riesgos Naturales	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.

UBICACIÓN POLÍGONO

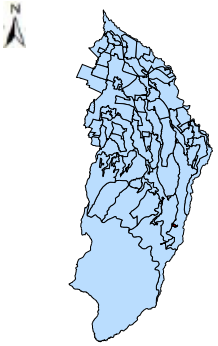

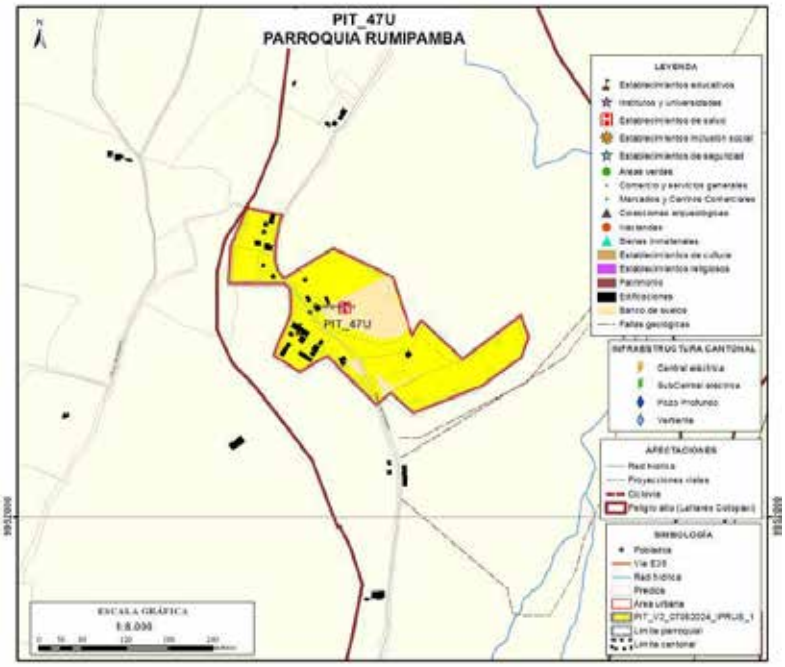

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_48U **Zonificación:** A-5003-50

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
115,26	*Urbano*	*Urbano de protección*	*de Conservación*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso de equipamiento	E	ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB- ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - PR	R2 - EEB - EES - EEM - EEZ - CM1A - CM1B - CM2 - CM4 - CS8 - CZ1A - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - EDM1 - EDM2 - EDM3 - EDZ1 - EDZ2 - IBI - ESM	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
5000	50

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
10	10	5	5	3	50	150	9	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,80	2,4

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Riesgos Naturales	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
Río Santa Clara	Hídrica	Desde la orilla del río, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.

UBICACIÓN POLÍGONO

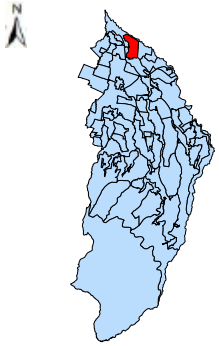

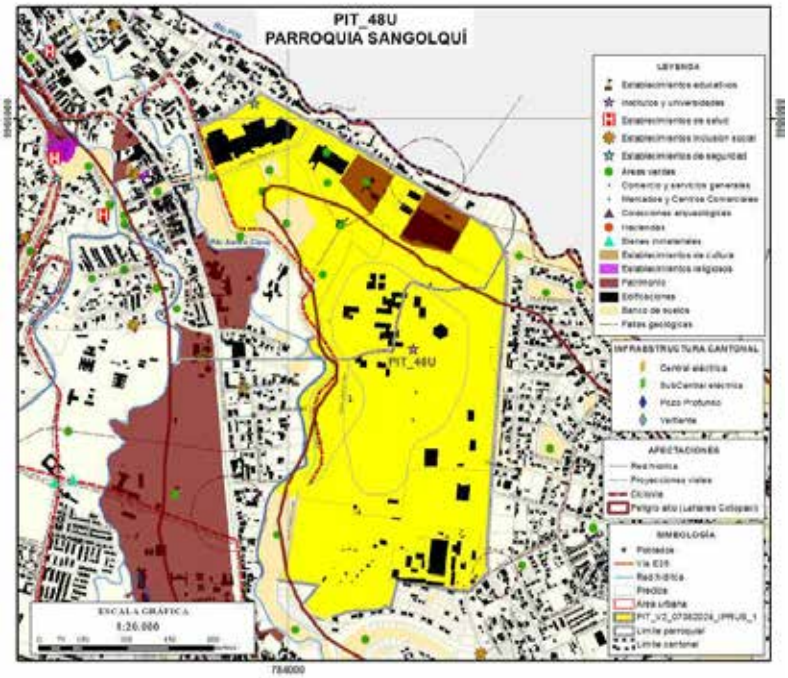

Notas Técnicas

(*) Optimización de uso de suelo, en predios situados en los ejes de aprovechamiento urbanístico. Referirse a tabla de aprovechamiento por eje vial

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_49U **Zonificación:** B-403-60

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
40,18	Urbano	Urbano consolidado	de Sostenimiento

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2 - PR	R3 - IBI - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CS8 - CM2 - CM4 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ	IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1 - CM3 - CM5 - CZ1A - CM1A - CM1B. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
400	12

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
3	3	3	0	3	60	180	9	Pareada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,80	1,8

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Riesgos Naturales	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
Río Pita	Hídrica	Desde la orilla del río, 25 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.

UBICACIÓN POLÍGONO

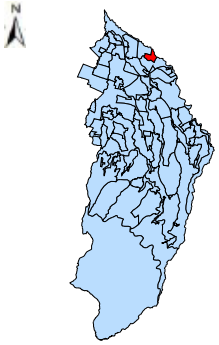

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

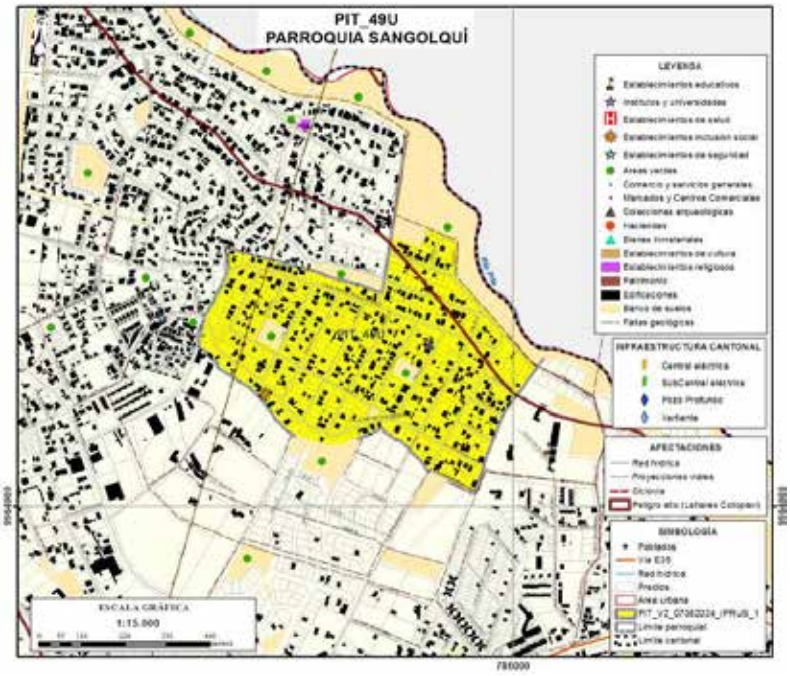

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_50U **Zonificación:** B-302-50

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
65,82	Urbano	Urbano de protección	de Conservación

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso residencial	R2	R1 - EEB - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB-EES - ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - UM1 - UM2 - PR	CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM1A - CM4 - CS8 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ - IBI	R3 - IMI - IAI - IAR - SAS - SFS -NN1 - CZ1A - CM1A - CM1B - CM3 - CM5. Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
300	12

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	0	3	2	50	100	6	Pareada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
1,00	*Variable.

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Red Nacional de Transmisión Eléctrica	Servidumbre Alta Tensión	Referirse a la resolución de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, ARCONEL N.018–2018 – "Franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica y distancias de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones".
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Riesgos Naturales	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.
Río Santa Clara	Hídrica	Desde la orilla del río, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.

UBICACIÓN POLÍGONO

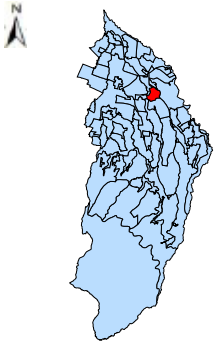

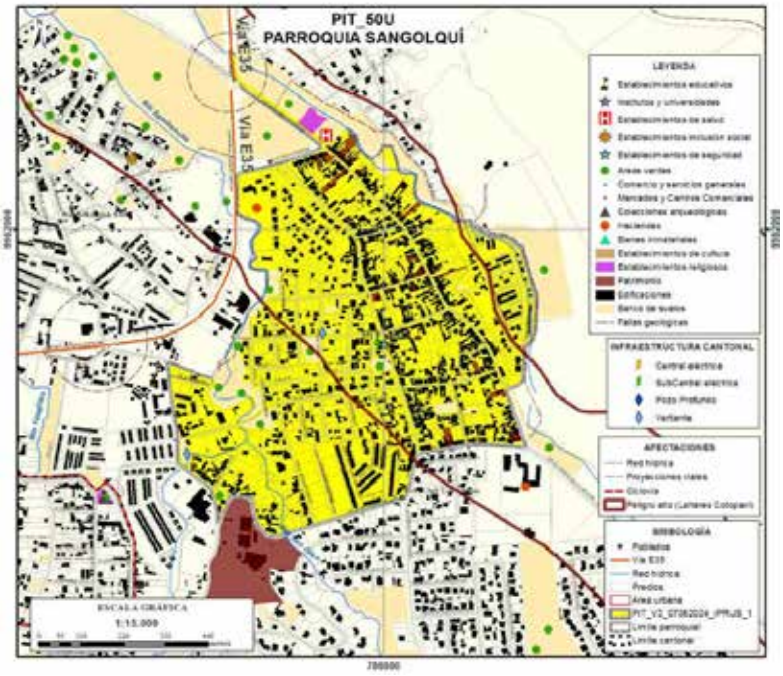

Notas Técnicas

Se prohíbe el expendio de licor y el funcionamiento de bares, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 200m, distancia medida desde el centro educativo

(*) Optimización de uso de suelo, en predios situados en los ejes de aprovechamiento urbanístico. Referirse a tabla de aprovechamiento por eje vial

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_51U **Zonificación:** A-2505-50

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
40,97	*Urbano*	*Urbano no consolidado*	*de Desarrollo*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso de equipamiento	E	EEB - EES - ECB - ESB - EBB - EDB - ECRB - EGB - ETB - EIB- ECS - ESS - EBS - EDS - ECRS - EGS - ETS - EIS - EAPS - EFS - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4 - CS1A - CS1B - CS2 - CS3 - CS4 - CS5 - CS6 - CS7A - CS7B - - H1	CM2 - CM3 - CM4 - CM5 - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - EEM - ECM - ESM - EBM - EDM1 - EDM2 - EDM3 - ECRM - EGM - ETM - EIM - EAM - EFM - EPM1 - EPM2 - EAPM - EEZ1 - ECZ - ESZ - EBZ - EDZ1 - EDZ2 - ECRZ - EGZ - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EAZ - EFZ - EPZ - EAPZ	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
2500	30

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
10	5	5	5	5	50	250	20	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima
2,50	2,75

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgos asociados a vulnerabilidad física por taludes y laderas inestables	Riesgos Naturales	Franja de protección de 15 m en talud inestable que tenga pendiente mayor a 27 grados (50%), en caso de tener menor pendiente se aplicará una franja de protección de 10 m. Para casos no descritos, referirse a lo citado en el PUGS 2024, en la sección "Afectaciones y protección por la existencia de talud o ladera".
Río Sanbache	Hídrica	Desde la orilla del río, 10 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.

UBICACIÓN POLÍGONO

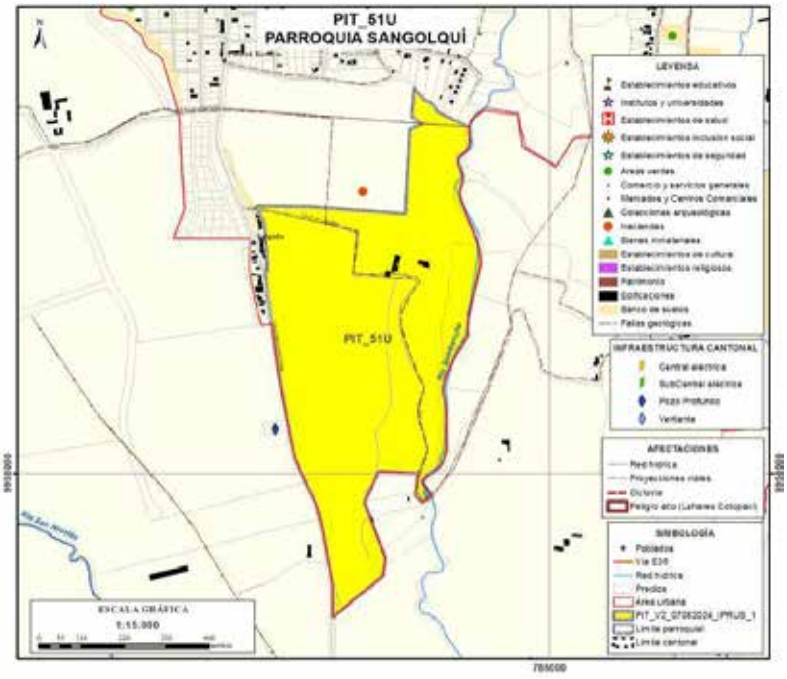

Notas Técnicas

(*) Optimización de uso de suelo, en predios situados en los ejes de aprovechamiento urbanístico. Referirse a tabla de aprovechamiento por eje vial

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL RURALES

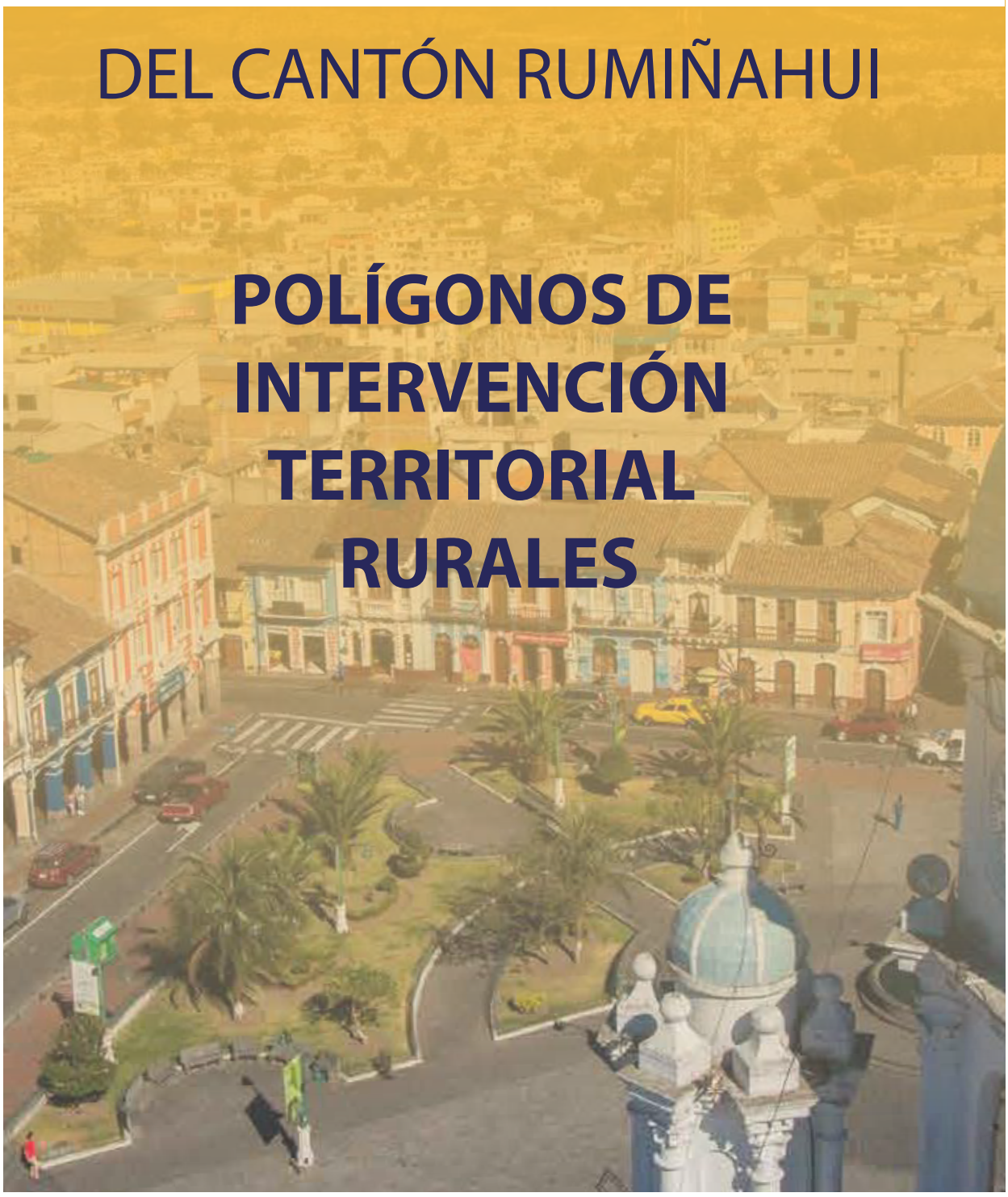

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_1R **Zonificación:** A-70002-0.3

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
432,71	*Rural*	*Suelo rural de producción*	*de Promoción Productiva*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso agropecuario	SAS	SFS-SMS-AT-CS7A-CS7B-H1	UM1-R1	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
70000	50

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	3	2	0.3	0.6	6	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Quebrada Las Lanzas y Suruhuaycu	Hídrica	Desde el borde superior, 15 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.

UBICACIÓN POLÍGONO

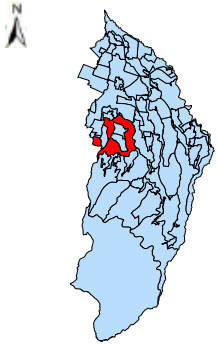

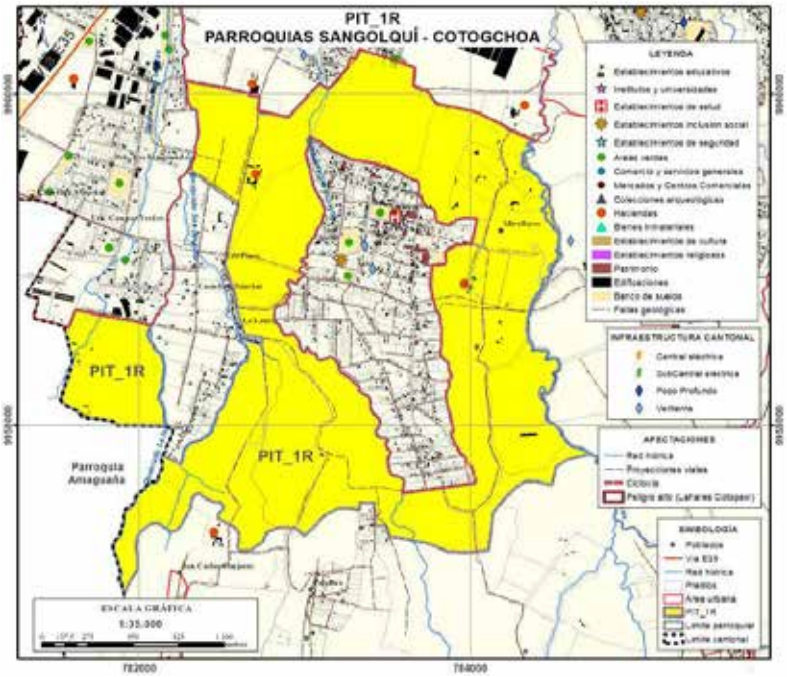

Notas Técnicas

Aplicar normativa para construcciones agrícolas.

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_2R **Zonificación:** A-150002-...

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
195,84	*Rural*	*Suelo rural de producción*	*de Promoción Productiva*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso agropecuario	SAS	SFS-SMS-AT-CS7A-CS7B-H1	UM1-R1	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
150000	50

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	3	2	0.3	0.6	6	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Río San Nicolás	Hídrica	Desde la orilla del río, 25 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.

UBICACIÓN POLÍGONO

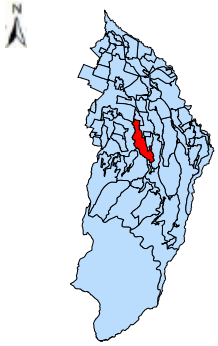

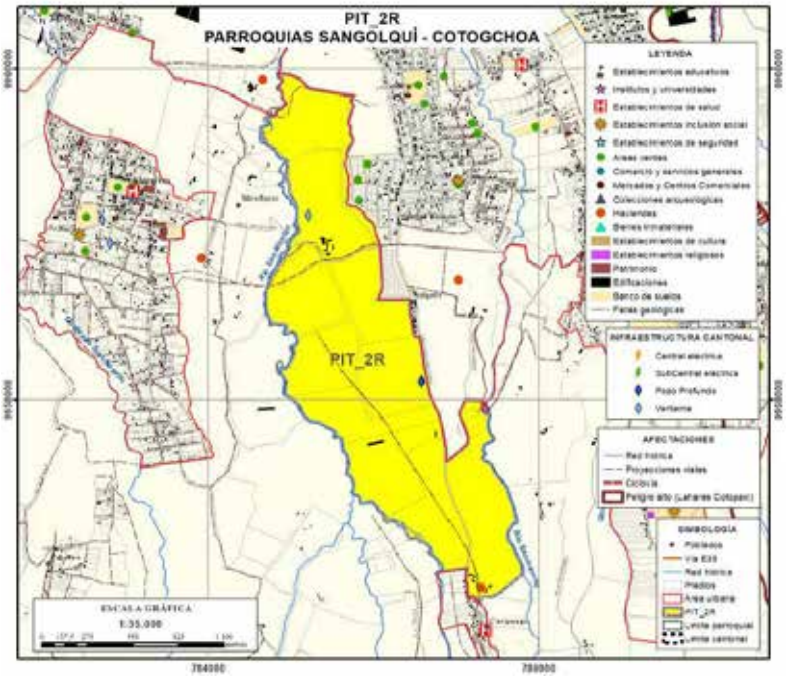

Notas Técnicas

Aplicar normativa para construcciones agrícolas.

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_3R **Zonificación:** A-150002-1

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
133,18	*Rural*	*Suelo rural de producción*	*de Promoción Productiva*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso agropecuario	SAS	SFS-SMS-AT-CS7A-CS7B-H1	UM1-R1	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
150000	20

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	3	2	1	2	6	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Río Sambanche	Hídrica	Desde la orilla del río, 15 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.

UBICACIÓN POLÍGONO

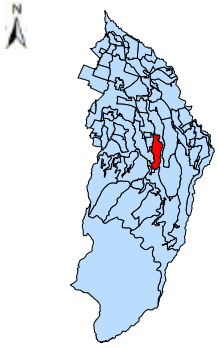

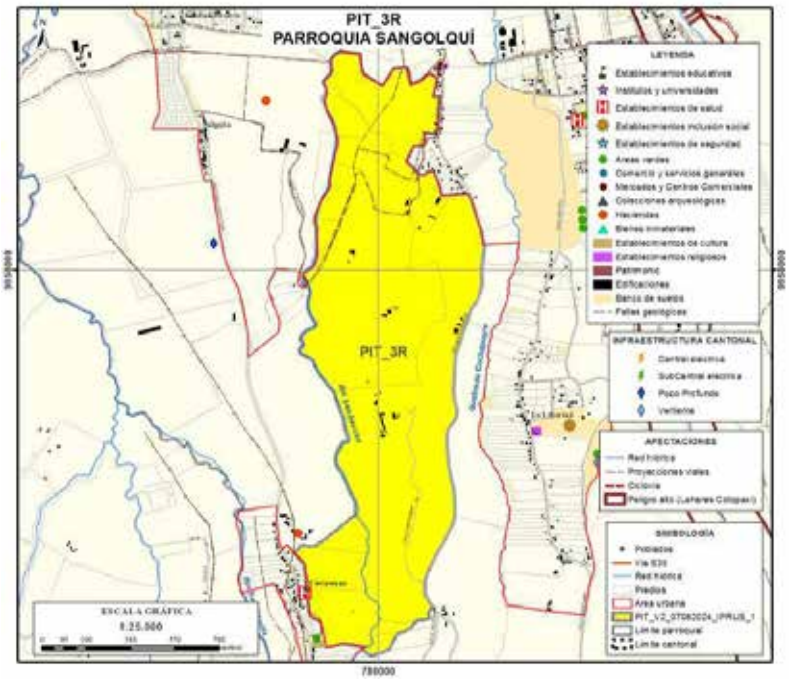

Notas Técnicas

Aplicar normativa para construcciones agrícolas.

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_4R **Zonificación:** A-100002-...

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
77,66	*Rural*	*Suelo rural de producción*	*de Recuperación*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso de protección ecológica	PA	PR - SFS - R1	UM1	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
100000	50

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	3	2	0.3	0.6	6	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgo de Origen Volcánico y Lahares	Riesgos Naturales	1.36 ha

UBICACIÓN POLÍGONO

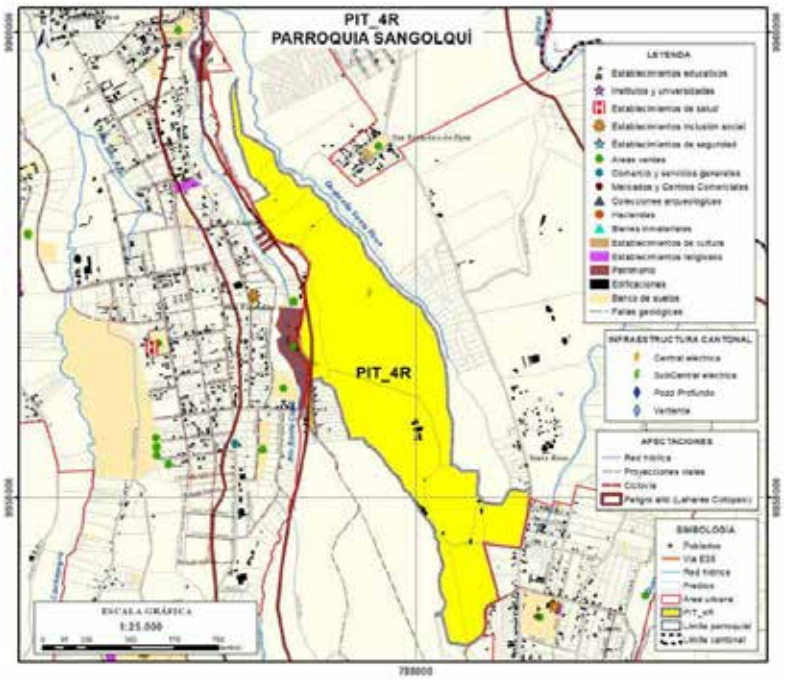

Notas Técnicas

Aplicar normativa para construcciones agrícolas.

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL: PIT_5R

Zonificación: A-150002-...

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
72,92	*Rural*	*Suelo rural de producción*	*de Promoción Productiva*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso agropecuario	SFS	PR - PAG	SAS - UM1 - SMS - R1 - AT	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
150000	No aplica

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	3	2	0.3	0.6	6	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgo de Origen Volcánico y Lahares	Riesgos Naturales	0.28 ha

UBICACIÓN POLÍGONO

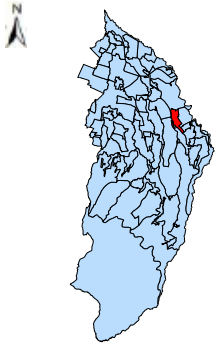

Notas Técnicas

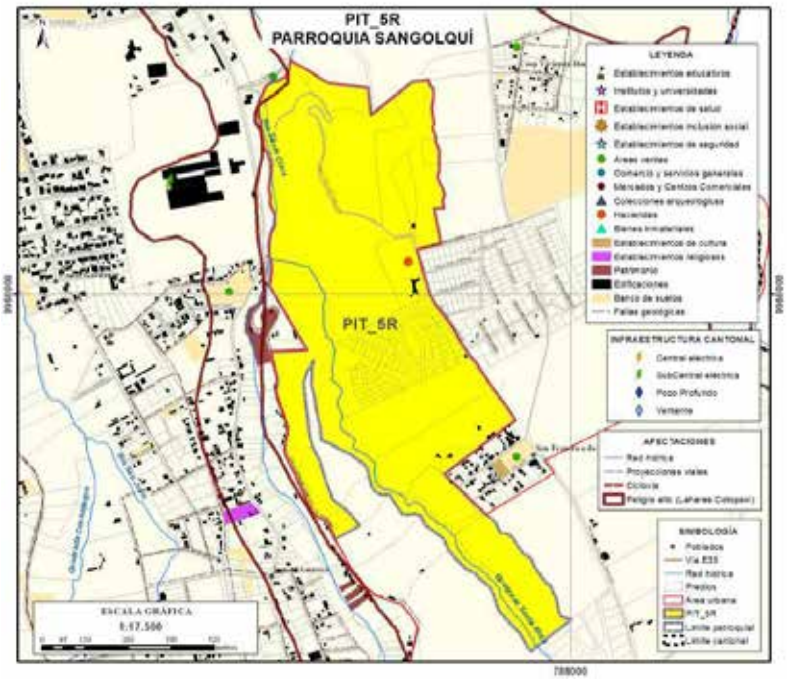

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_6R **Zonificación:** A-502-30

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
42,18	*Rural*	*Suelo rural de producción*	*de Promoción Productiva*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso agropecuario	SAS	R1-CB1A-CB1B-EEB-ECRB-EDB-EIB-UM1-PR	IBI	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
500	15

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	3	2	30	60	6	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Quebrada S/N	Hídrica	Desde el borde superior, 15 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.

UBICACIÓN POLÍGONO

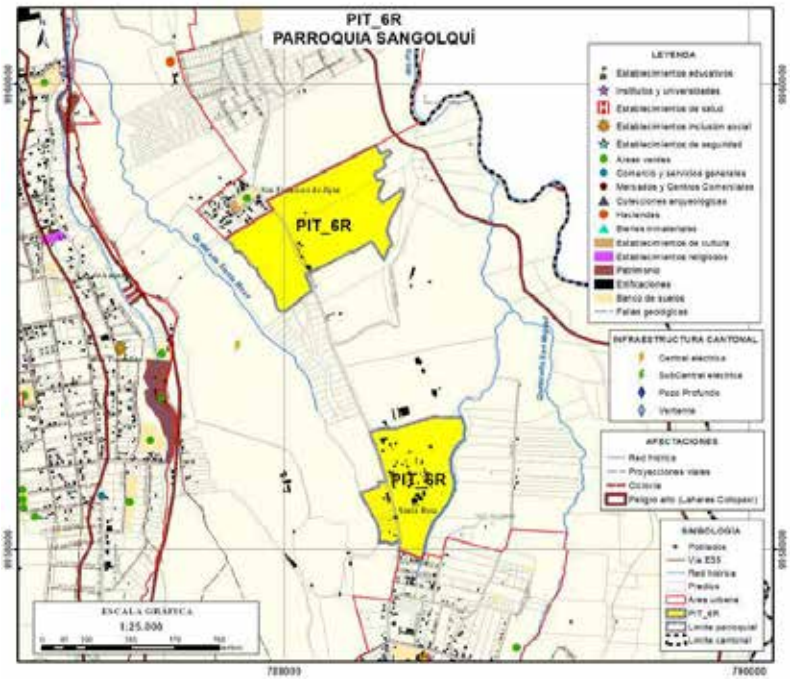

Notas Técnicas

Aplicar normativa para construcciones agrícolas.

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_7R **Zonificación:** A-300002-...

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
243,70	*Rural*	*Suelo rural de producción*	*de Promoción Productiva*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso agropecuario	PR	SAS-SFS-SMS-AT-CS7A-CS7B	UM1-R1	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
300000	No aplica

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	3	2	0.3	0.6	6	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Riesgos Naturales	105.81 ha

UBICACIÓN POLÍGONO

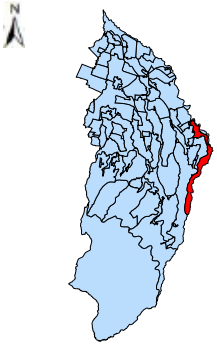

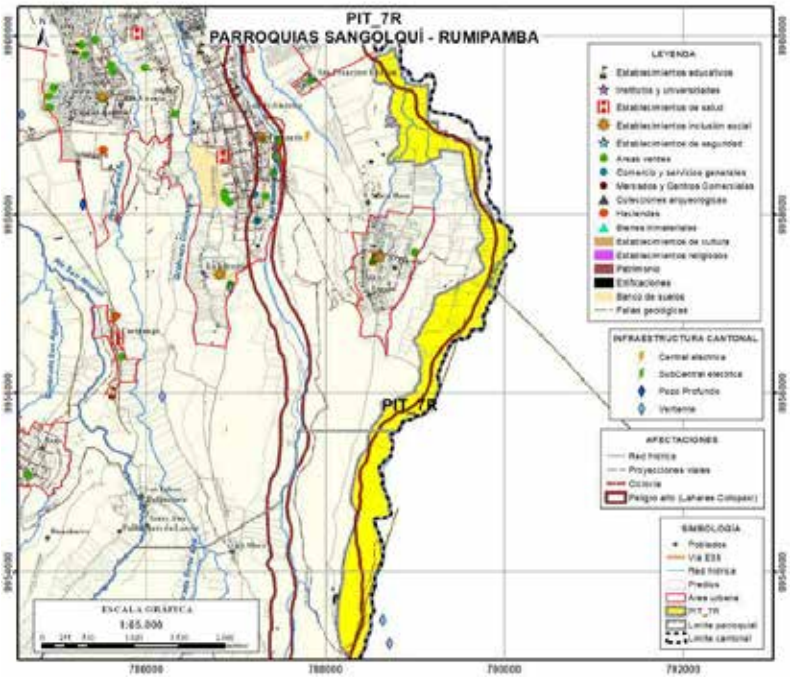

Notas Técnicas

Aplicar normativa para construcciones agrícolas.

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_8R **Zonificación:** A-150002-...

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
123,54	*Rural*	*Suelo rural de producción*	*de Promoción Productiva*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso agropecuario	SAS	SFS-SMS-AT-CS7A-CS7B-H1	UM1-R1	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
150000	50

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	3	2	0.3	0.6	6	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgo de Origen Volcánico y Lahares	Riesgos Naturales	Desde el borde superior, 15metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada

UBICACIÓN POLÍGONO

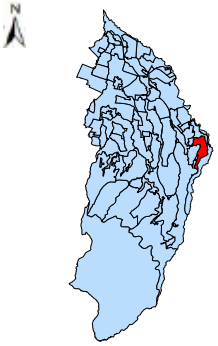

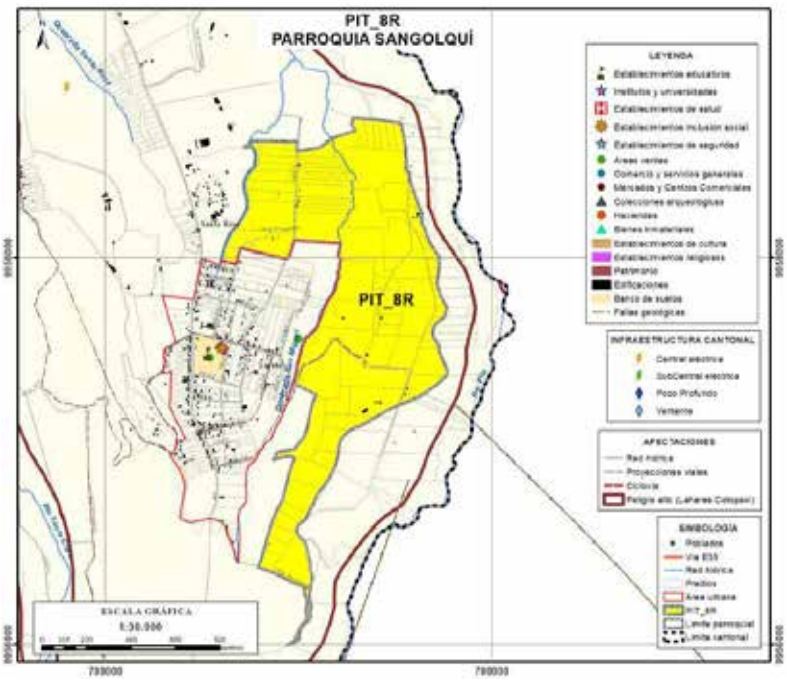

Notas Técnicas

Aplicar normativa para construcciones agrícolas.

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_9R **Zonificación:** A-300002-...

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
604,99	*Rural*	*Suelo rural de producción*	*de Promoción Productiva*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso agropecuario	SAS	PR-SFS-SMS-AT-CS7A-CS7B	UM1-R1	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
300000	50

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	3	2	0.3	0.6	6	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgo de Origen Volcánico y Lahares	Riesgos Naturales	120.86 ha

UBICACIÓN POLÍGONO

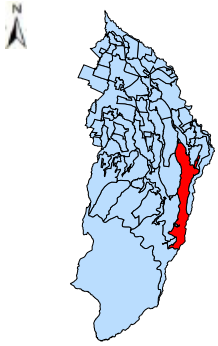

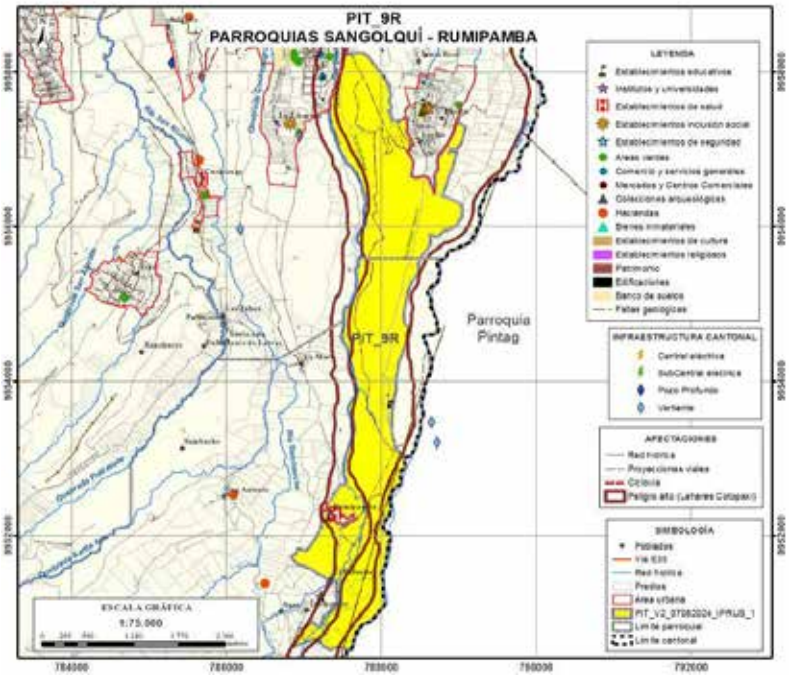

Notas Técnicas

Aplicar normativa para construcciones agrícolas.

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_10R **Zonificación:** A-100002-1

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
346,63	*Rural*	*Suelo rural de producción*	*de Promoción Productiva*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso agropecuario	SAS	SFS-SMS-AT-CS7A-CS7B-H1-PR	UM1-R1	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
100000	50

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	3	2	1	2	6	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica | Índice de Edificabilidad Máxima

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgo de Origen Volcánico y Lahares	Riesgos Naturales	57,32 ha

UBICACIÓN POLÍGONO

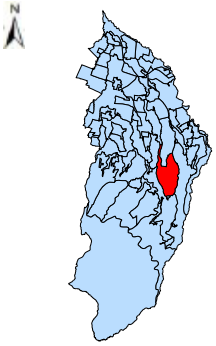

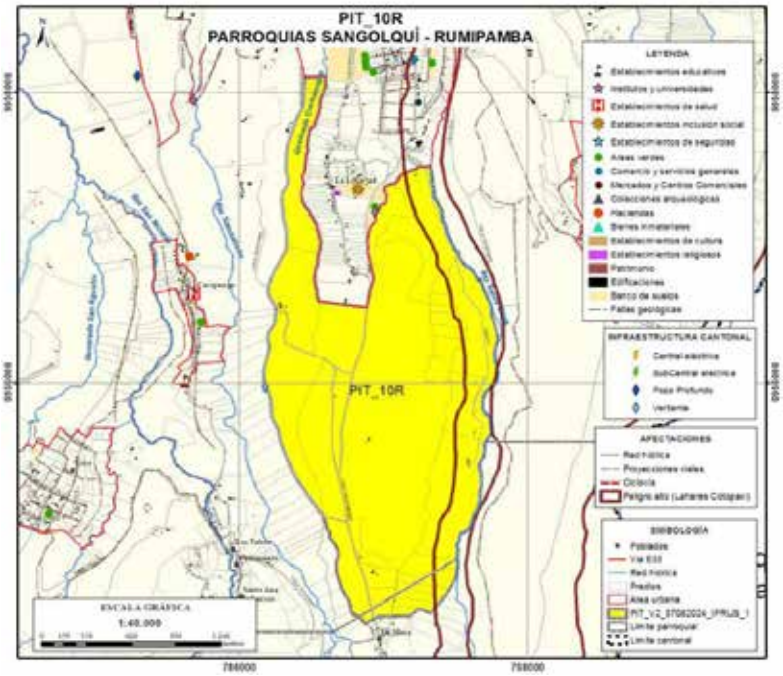

Notas Técnicas

Aplicar normativa para construcciones agrícolas.

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_11R **Zonificación:** A-50002-0...

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
436,75	*Rural*	*Suelo rural de producción*	*de Promoción Productiva*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso agropecuario	SAS	SFS-SMS-AT-CS7A-CS7B-H1-PR	UM1-R1	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
50000	50

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	3	2	0.1	0.2	6	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica | Índice de Edificabilidad Máxima

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgo de Origen Volcánico Lahares	Riesgos Naturales	39.75 ha

UBICACIÓN POLÍGONO

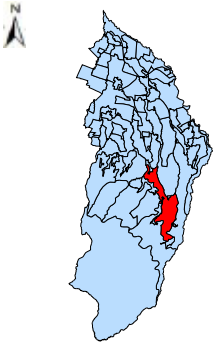

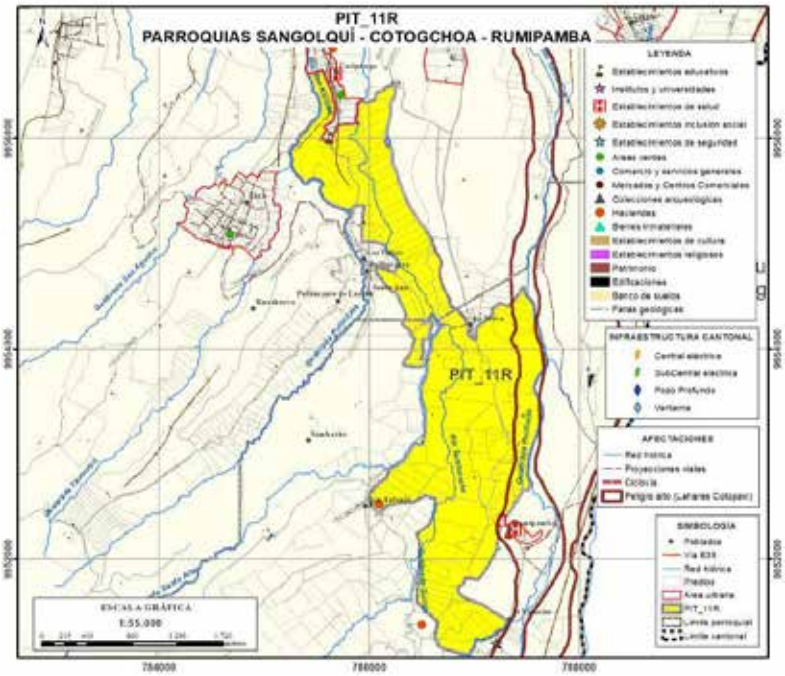

Notas Técnicas

Aplicar normativa para construcciones agrícolas.

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_12R **Zonificación:** A-300002-...

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
349,07	*Rural*	*Suelo rural de producción*	*de Promoción Productiva*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso agropecuario	SAS	SFS-SMS-AT-CS7A-CS7B-H1	UM1-R1	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
300000	50

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	3	2	0.1	0.2	6	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Quebrada San Agustín	Hídrica	Desde el borde superior, 15 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.

UBICACIÓN POLÍGONO

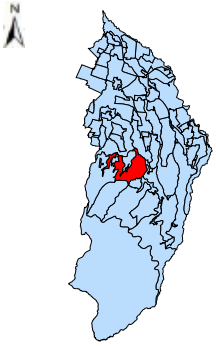

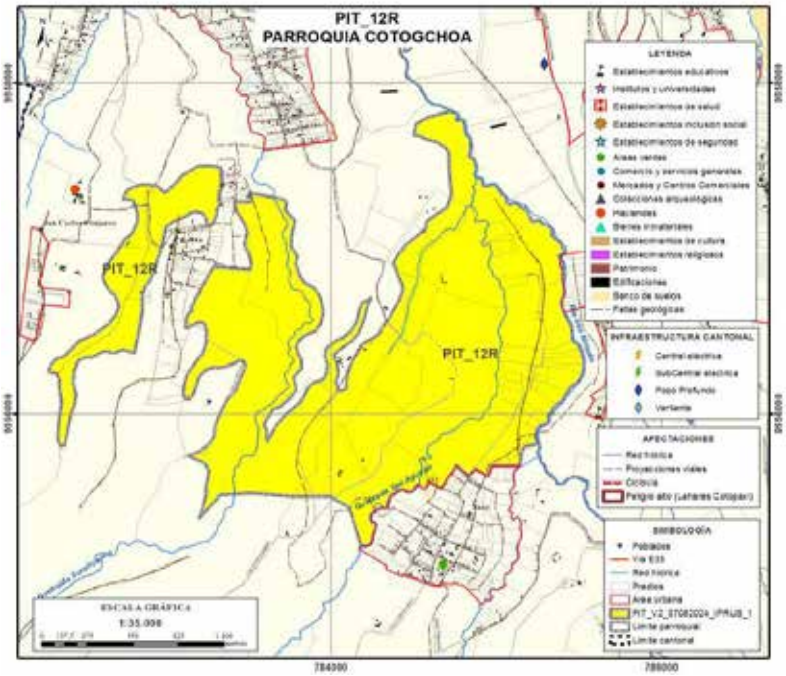

Notas Técnicas

Aplicar normativa para construcciones agrícolas.

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_13R **Zonificación:** A-200002-...

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
78,87	*Rural*	*Suelo rural de producción*	*de Promoción Productiva*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso agropecuario	SAS	SFS-SMS-AT-CS7A-CS7B-H1	UM1-R1	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
200000	50

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	3	2	0.3	0.6	6	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Quebrada San Agustín y Suruhuaycu	Ninguno	Desde el borde superior, 15metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada

UBICACIÓN POLÍGONO

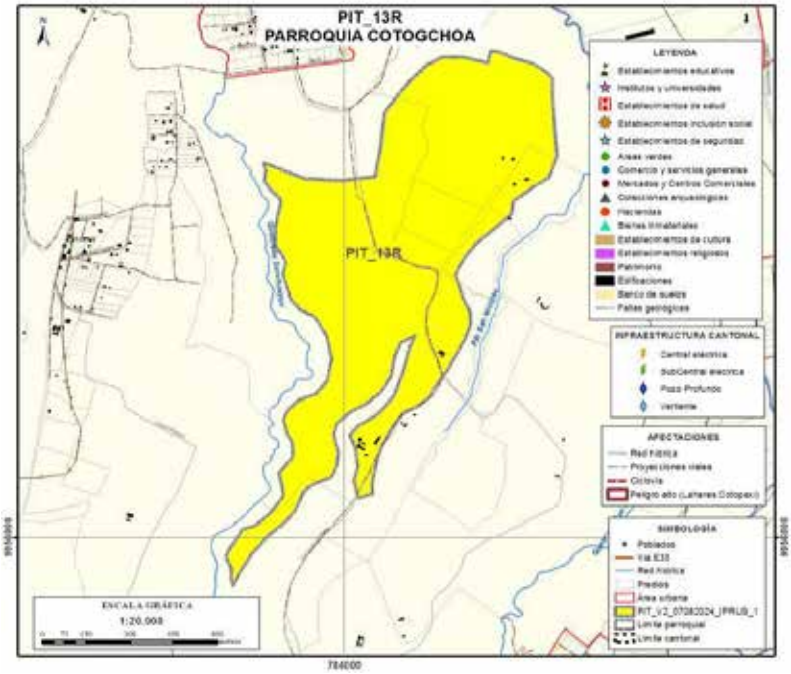

Notas Técnicas

Aplicar normativa para construcciones agrícolas.

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL: PIT_14R **Zonificación:** A-300002-...

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
437,59	*Rural*	*Suelo rural de producción*	*de Promoción Productiva*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso agropecuario	SAS	SFS-SMS-AT-CS7A-CS7B-H1	UM1-R1	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
300000	50

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	3	2	0.2	0.4	6	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica | Índice de Edificabilidad Máxima

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Falla geológica	Riesgos Naturales	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.

UBICACIÓN POLÍGONO

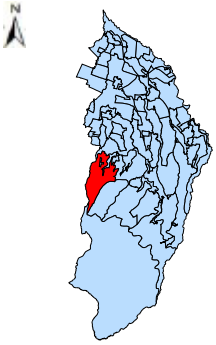

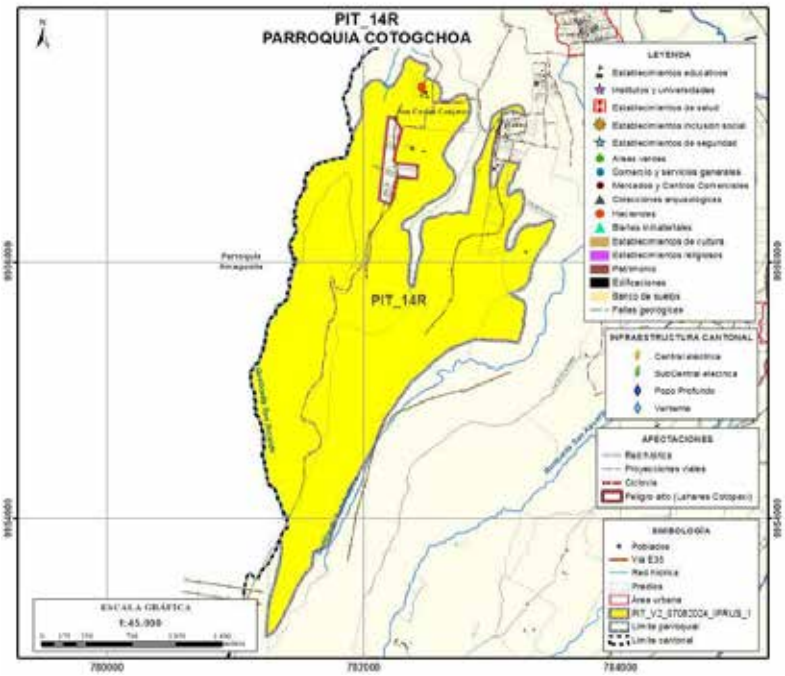

Notas Técnicas

Aplicar normativa para construcciones agrícolas.

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL: PIT_15R — **Zonificación:** A-300002-...

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
374,77	*Rural*	*Suelo rural de producción*	*de Promoción Productiva*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso agropecuario	SAS	SFS-SMS-AT-CS7A-CS7B-H1	UM1-R1	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
300000	50

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	3	2	0.2	0.4	6	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Quebrada San Agustín y Suruhuaycu	Hídrica	Desde el borde superior, 15metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada

UBICACIÓN POLÍGONO

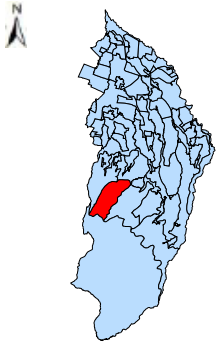

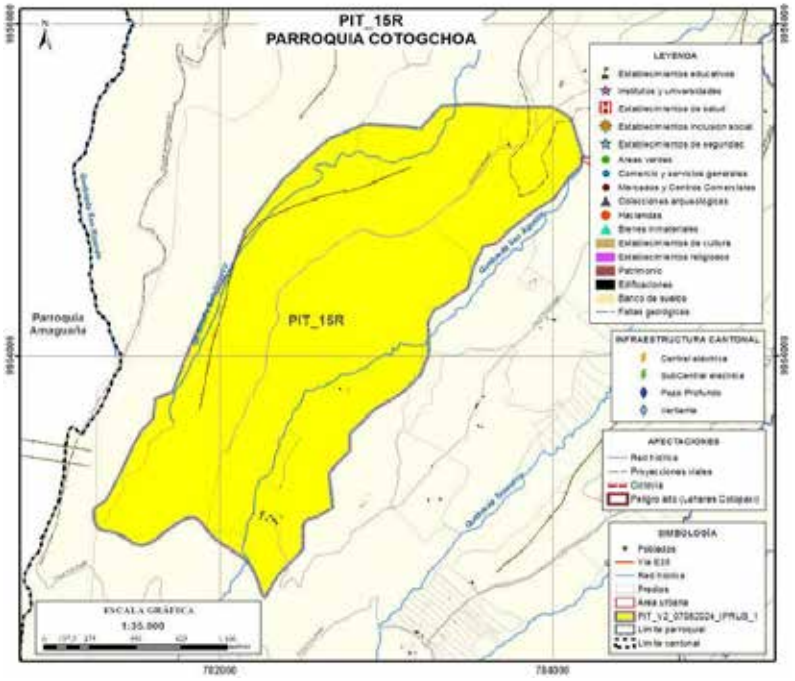

Notas Técnicas

Aplicar normativa para construcciones agrícolas.

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_16R **Zonificación:** A-300002-...

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
504,66	*Rural*	*Suelo rural de producción*	*de Promoción Productiva*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso agropecuario	SAS	SFS-SMS-AT-CS7A-CS7B-H1	UM1-R1	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
300000	50

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	3	2	0.2	0.4	6	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Quebrada Taxourcu	Hídrica	Desde el borde superior: 15 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.

UBICACIÓN POLÍGONO

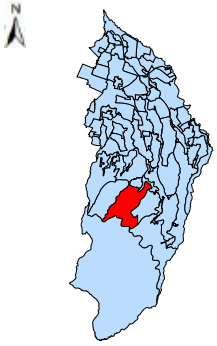

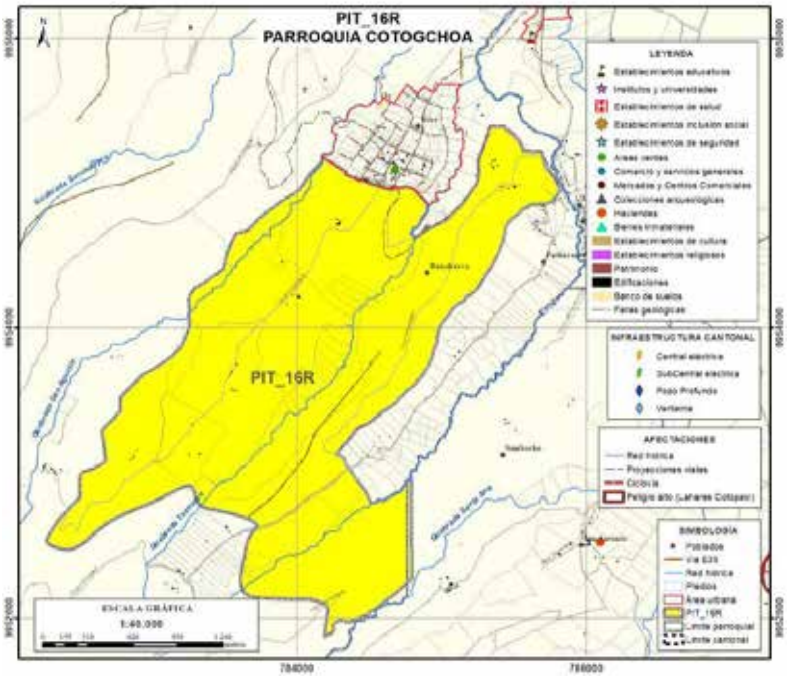

Notas Técnicas

Aplicar normativa para construcciones agrícolas.

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_17R **Zonificación:** A-100002-...

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
642,80	*Rural*	*Suelo rural de producción*	*de Promoción Productiva*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso agropecuario	SAS	PR-SFS-SMS-PAG	UM1-R1	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
100000	50

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	3	2	0.2	0.4	6	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgo de Origen Volcánico y Lahares	Riesgos Naturales	68.74 ha

UBICACIÓN POLÍGONO

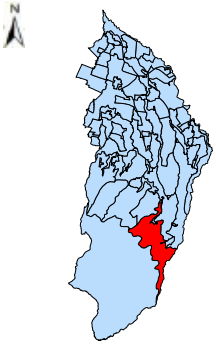

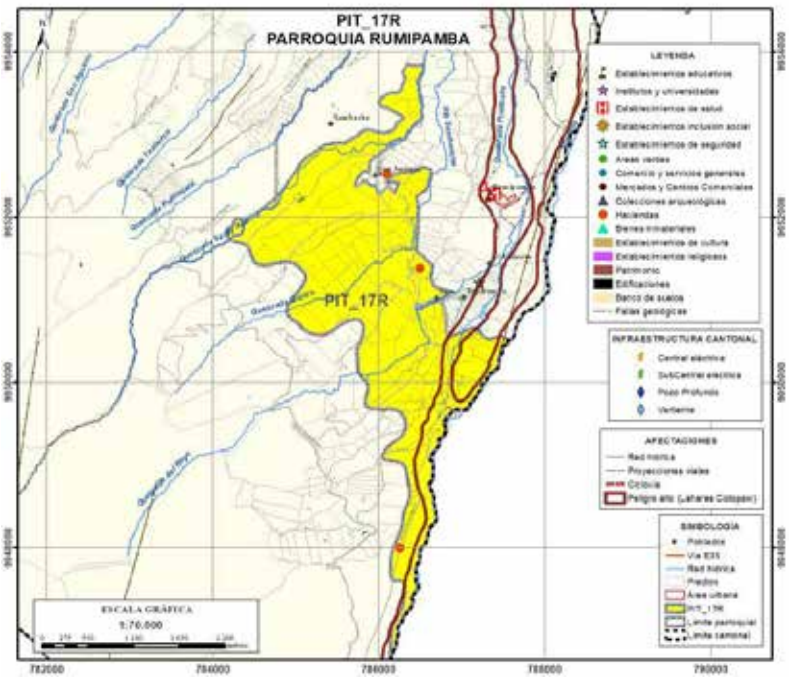

Notas Técnicas

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL: PIT_18R

Zonificación: A-20002-0.2

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
256,13	*Rural*	*Suelo rural de producción*	*de Promoción Productiva*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso agropecuario	SAS	PAG-SFS-SMS	UM1-R1	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
20000	50

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	3	2	0.2	0.4	6	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Quebrada del RAyo	Hídrica	Desde el borde superior. 15 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.

UBICACIÓN POLÍGONO

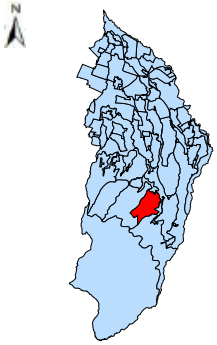

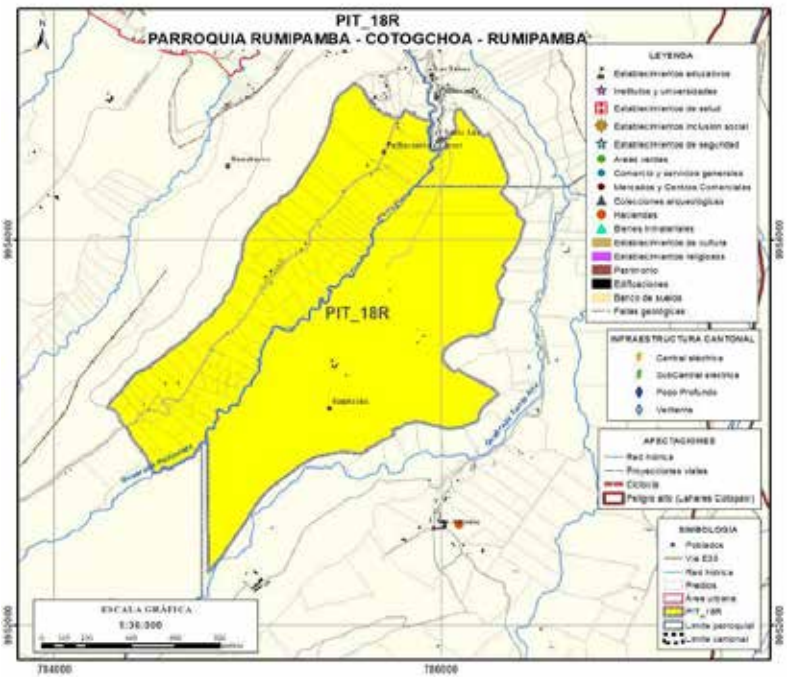

Notas Técnicas

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_19R **Zonificación:** Conservaci...

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
3.545,64	*Rural*	*Suelo rural de protección*	*de Conservación*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso de protección ecológica	PA	PAG-PAO-PAH-PAE-PR	N/A	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
No aplica	No aplica

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	3	-	-	-	-	No aplica

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Falla geológica	Riesgos Naturales	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.

UBICACIÓN POLÍGONO

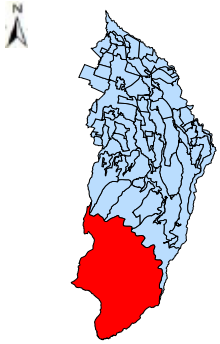

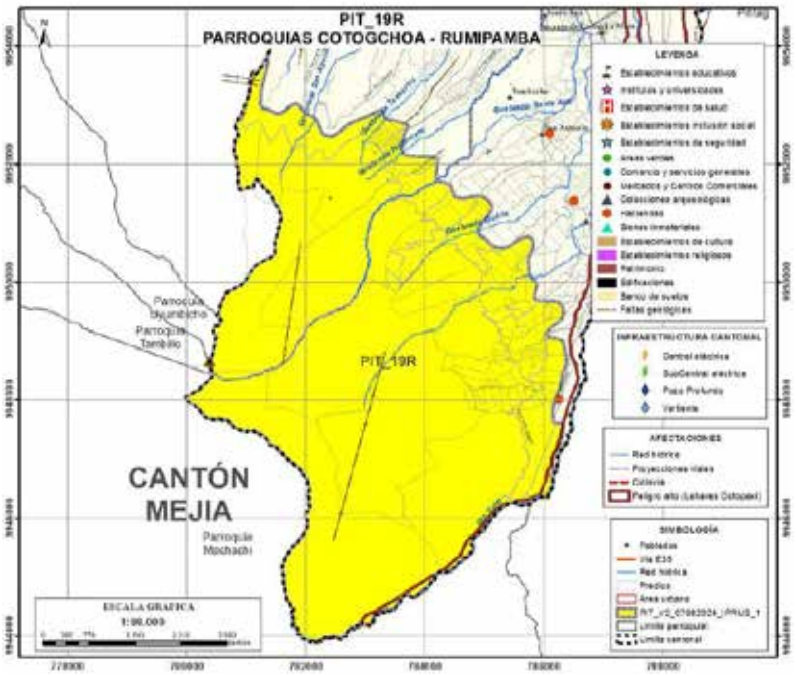

Notas Técnicas

COS OTROS USOS (%): Porcentaje máximo del área del predio para edificaciones destinadas a otros usos permitidos, diferentes a la residencia

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_20R **Zonificación:** B-302-40

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
63,25	*Rural*	*Suelo rural de producción*	*de Promoción Productiva*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso agropecuario	SAS	R1-CB1A-CB1B-EEB-ECRB-EDB-EIB-UM1	IBI	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
300	12

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	0	2	40	80	6	Pareada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgo de Origen Volcánico y Lahares	Riesgos Naturales	Desde el borde superior. 15metros a cada lado. medidos desde la cota de máxima crecida. definida por la entidad administrativa municipal encargada

UBICACIÓN POLÍGONO

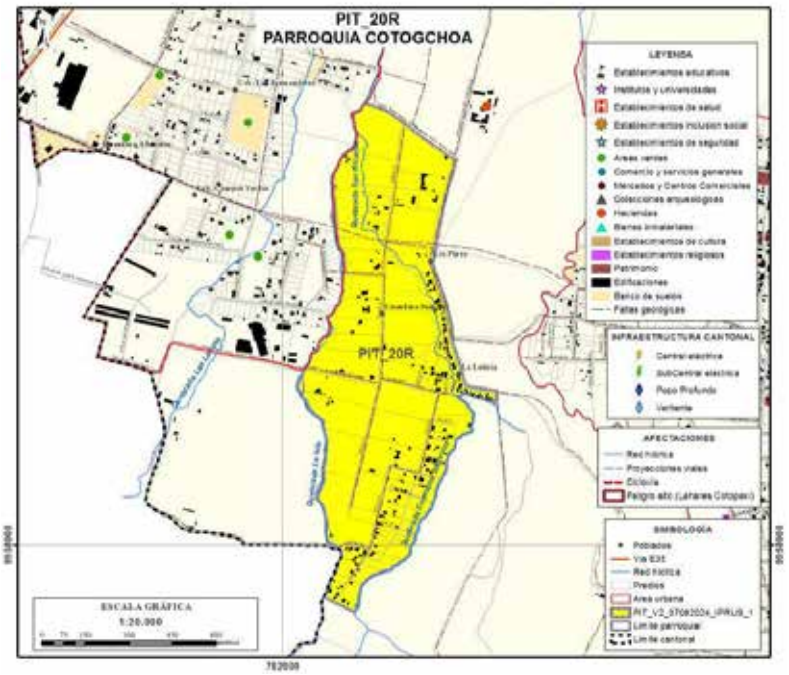

Notas Técnicas

Aplicar normativa para construcciones agrícolas.

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_21R **Zonificación:** A-502-30

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
3,67	*Rural*	*Suelo rural de producción*	*de Promoción Productiva*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso agropecuario	SAS	R1-CB1A-CB1B-EEB-ECRB-EDB-AT-EIB-CS7A-CS7B-UM1	IBI	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
500	25

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	3	2	30	60	6	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgo de Origen Volcánico y Lahares	Riesgos Naturales	0.42 ha

UBICACIÓN POLÍGONO

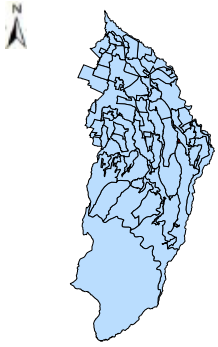

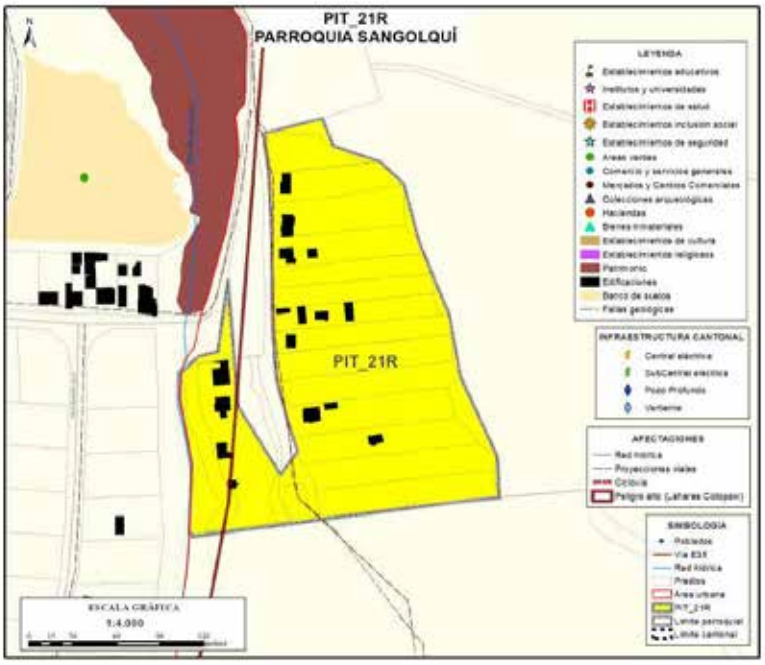

Notas Técnicas

Aplicar normativa para construcciones agrícolas.

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL: PIT_22R

Zonificación: B-302-40

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
21,05	*Rural*	*Suelo rural de producción*	*de Promoción Productiva*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso agropecuario	SAS	R1-CB1A-CB1B-EEB-ECRB-EDB-AT-EIB-CS7A-CS7B-UM1	IBI	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
300	12

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	0	2	40	80	6	Pareada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Falla geológica	Riesgos Naturales	Debido a la complejidad de establecer límites absolutos de la franja de protección, será necesaria la visita de la unidad técnica municipal de gestión de riesgos, que respaldados de la cartografía oficial, viabilizarán la correcta aplicación del PUGS.

UBICACIÓN POLÍGONO

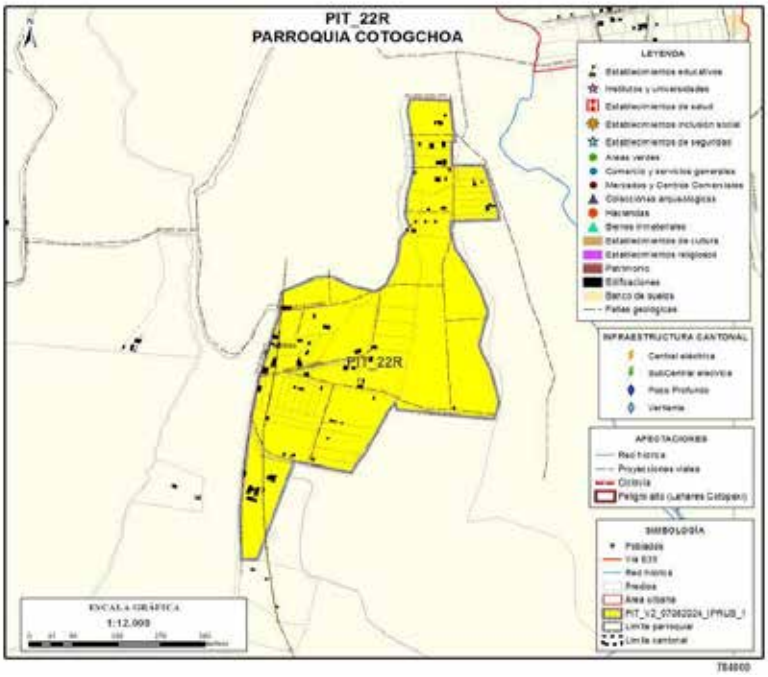

Notas Técnicas

Aplicar normativa para construcciones agrícolas.

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_23R **Zonificación:** Extracción

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
28,22	*Rural*	*Suelo rural de aprovechamiento extractivo*	*de Mitigación*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso de aprovechamiento extractivo	IBI	PR-PAH	N/A	R2 - R3 - IAI - IAR- SAS -SFS - NN1 - EEB - EES - EEM - EEZ1 - ECB - ECS - ECM - ECZ - ESS - ESM - ESZ - EBS - EBM - EBZ - EDM1 - EDM2 - EDM3 - EDZ1 - EDZ2 - ECRM - ECRZ - EGZ - EAM - EFM - EFZ - ETM - ETZ1 - ETZ2 - EIZ - EPM1 - EPM2 - EPZ - EAPM - EAPZ - CZ1A - CZ1B - CZ2A - CZ2B - CZ3 - CZ4 - CZ5 - CZ6 - CM1A - CM1B - CM2 - CM3 - CM4 - CM5

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
No aplica	No aplica

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Riesgos Naturales	27,81 ha

UBICACIÓN POLÍGONO

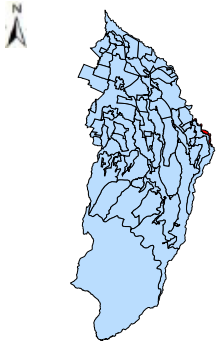

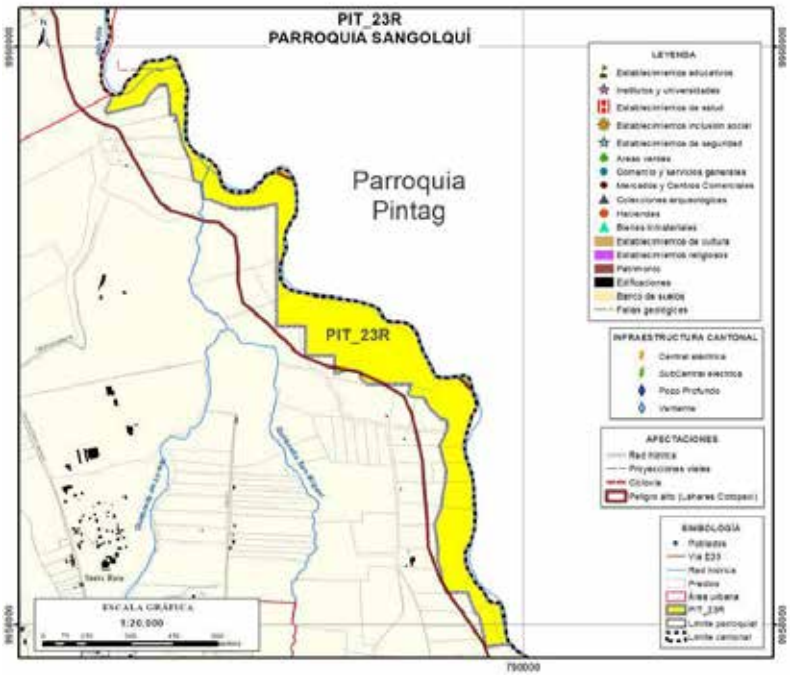

Notas Técnicas

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_24R **Zonificación:** A-302-30

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
54,87	*Rural*	*Suelo rural de producción*	*de Promoción Productiva*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso agropecuario	SAS	R1-CB1A-CB1B-EEB-ECRB-EDB-AT-EIB-CS7A-CS7B-UM1	IBI	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
300	25

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	3	2	30	60	6	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Quebrada Pulluncate	Hídrica	Desde el borde superior, 15 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.

UBICACIÓN POLÍGONO

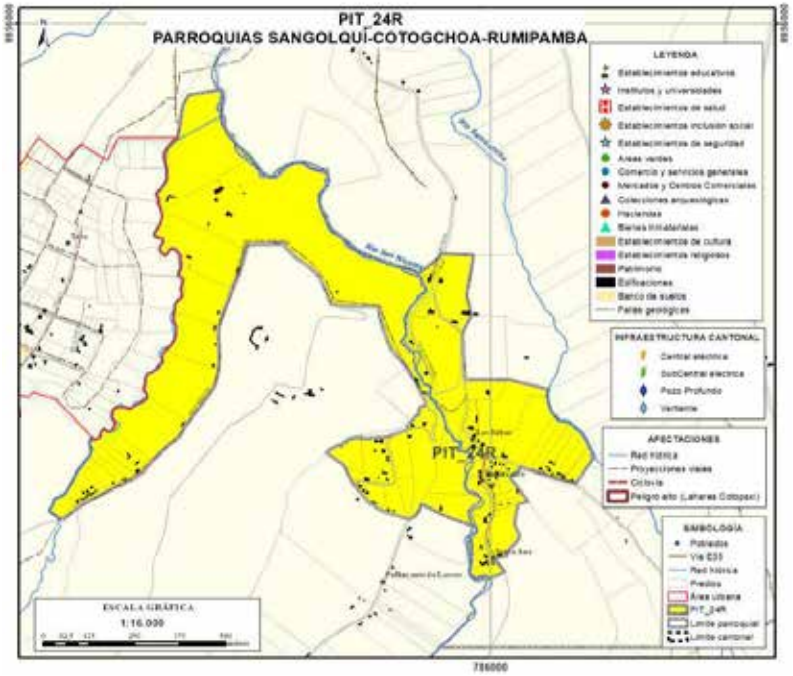

Notas Técnicas

Aplicar normativa para construcciones agrícolas.

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_25R **Zonificación:** A-302-30

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
16,20	*Rural*	*Suelo rural de producción*	*de Promoción Productiva*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso agropecuario	SAS	R1-CB1A-CB1B-EEB-ECRB-EDB-AT-EIB-CS7A-CS7B-UM1	IBI	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
300	25

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	3	2	30	60	6	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Quebrada Santa Ana	Hídrica	Desde el borde superior, 15 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.

UBICACIÓN POLÍGONO

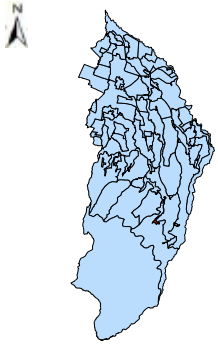

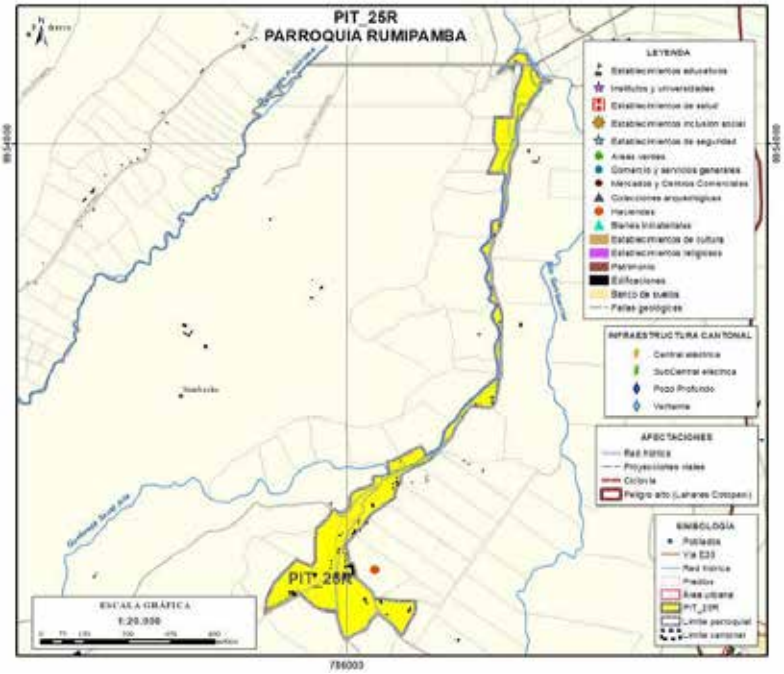

Notas Técnicas

Aplicar normativa para construcciones agrícolas.

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_26R **Zonificación:** A-302-40

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
4,46	*Rural*	*Suelo rural de producción*	*de Promoción Productiva*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso agropecuario	SAS	R1-CB1A-CB1B-EEB-ECRB-EDB-AT-EIB-CS7A-CS7B-UM1	IBI	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
300	15

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	3	2	40	80	6	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Río Sambanche	Hídrica	Desde la orilla del río, 15 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida, definida por la entidad administrativa municipal encargada.

UBICACIÓN POLÍGONO

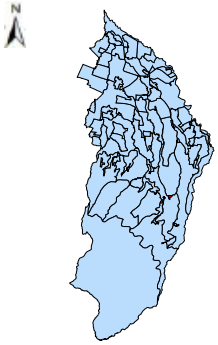

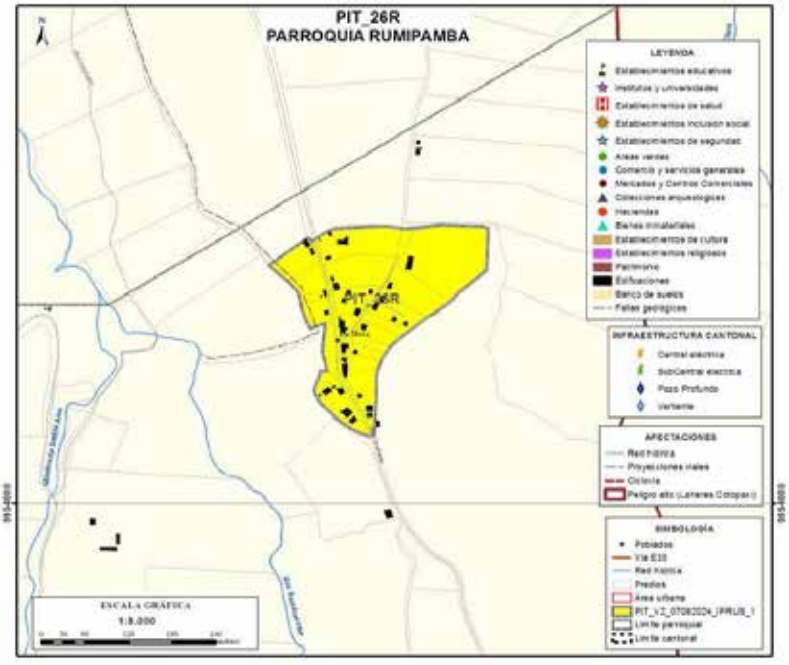

Notas Técnicas

Aplicar normativa para construcciones agrícolas.

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_27R **Zonificación:** A-302-30

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
25,49	*Rural*	*Suelo rural de producción*	*de Promoción Productiva*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso agropecuario	SAS	R1-CB1A-CB1B-EEB-ECRB-EDB-AT-EIB-CS7A-CS7B-UM1-PR	IBI	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
300	15

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	3	2	30	60	6	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION
Riesgos de origen volcánico y lahares, asociado al volcán Cotopaxi	Riesgos Naturales	9.73 ha

UBICACIÓN POLÍGONO

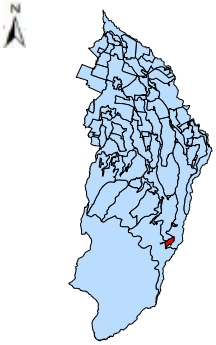

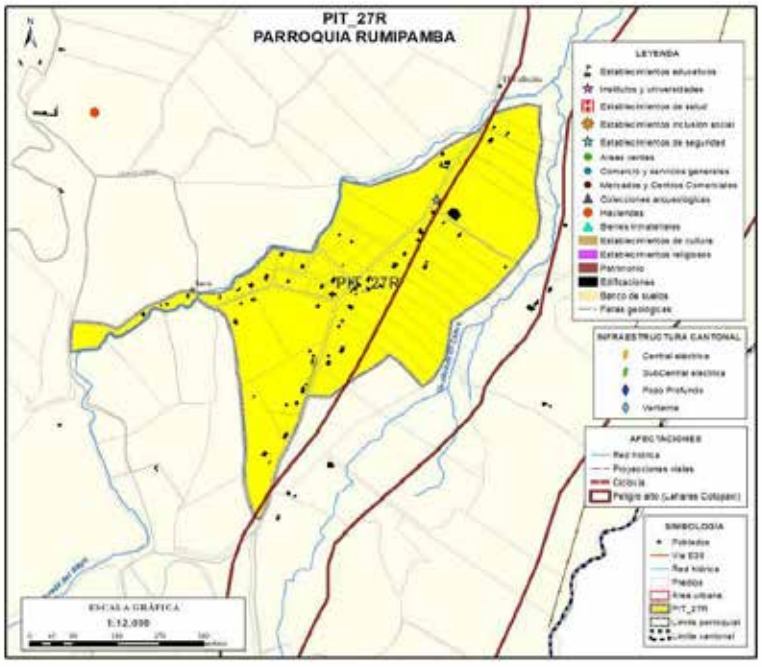

Notas Técnicas

Aplicar normativa para construcciones agrícolas.

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - CANTÓN RUMIÑAHUI

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT_28R **Zonificación:** A-502-30

RUMIÑAHUI Gobierno Municipal

SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
72,83	*Rural*	*Suelo rural de producción*	*de Promoción Productiva*

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Uso agropecuario	SAS	R1-CB1A-CB1B-EEB-ECRB-EDB-AT-EIB-CS7A-CS7B-UM1-PR	IBI	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO

Predio Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)
500	15

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RF	RP	LD	LI	# Pisos	COS PB %	COS TOTAL %	Altura Max.	FORMA_OCUPACION_PREDIO
5	3	3	3	2	30	60	6	Aislada

Índice de Edificabilidad Básica	Índice de Edificabilidad Máxima

Abreviaciones: RF: Retiro Frontal (m) - RP: Retiro Posterior (m) - LD: Retiro Lateral Derecho (m) - LI: Retiro Lateral Izquierdo (m) - COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo - Altura Max.: Altura Máxima en metros

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo	DESCRIPCION

UBICACIÓN POLÍGONO

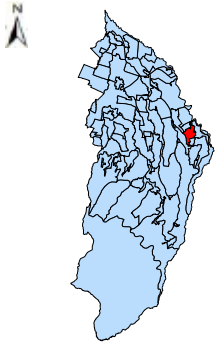

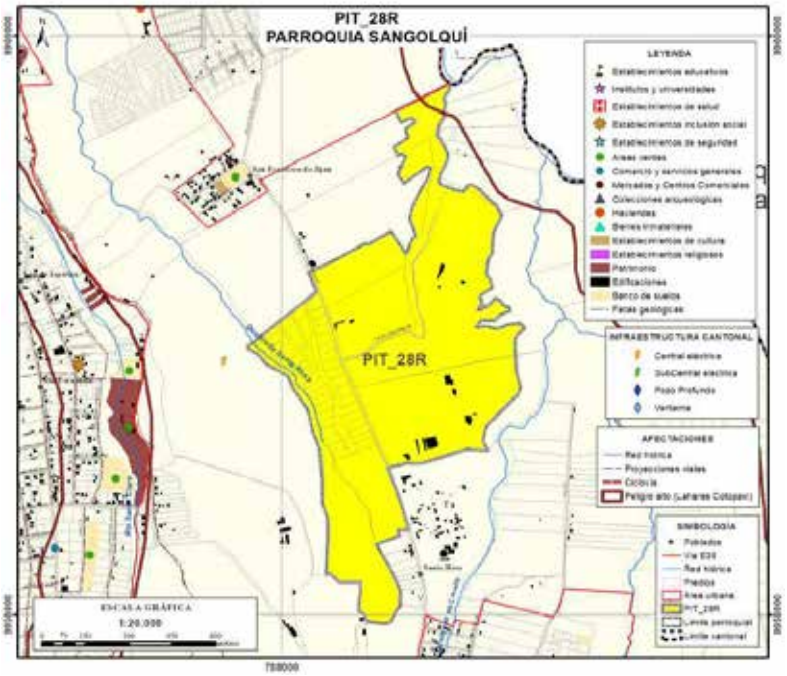

Notas Técnicas

Aplicar normativa para construcciones agrícolas.

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

EJES DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO

Tabla de aprovechamiento urbanístico de los ejes viales del cantón Rumiñahui.

Nro.	NOMBRE DE VIA	TRAMO DE EJE URBANO		LOTE / FRENTE MINIMO	ALTURA DE EDIFICACIÓN ACTUAL (PISOS)	PROYECTO DE APROVECHAMIENTO EN EL EJE VIAL								
		DESDE	HACIA			ALTURA DE EDIFICACIÓN PROYECTADA (PISOS)	FORMA DE OCUPACIÓN	RETIRO FRONTAL (m)	RETIRO LATERAL (m)	RETIRO POSTERIOR (m)	OBSERVACIONES	PIT	IE BASICO	IE PROYECTADO
1	AV. ABDON CALDERON	Av. Juan Salinas	Calle Teresa Moroto	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (11-12-13)	3	5*	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (11-12-13)	0	0	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (11-12-13)	* Los pisos resultantes por aprovachamiento de eje vial respetaran la forma de ocupacion dada para cada PIT,adicionalmente deberan cumplir con un retranqueo de 3m	11	2,55	3,95
												12	2,10	3,16
												13	2,55	4,16
2	AV. GRAL ENRIQUEZ	Av. Ilaló	Calle Darío Figueroa	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (1-2-7-10-11-12-16)	3	0	CONTINUA SOBRE LINEA DE FABRICA	0	0	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (1-2-7-10-11-12-16)	Considerando que el territorio se encuentra en una zona de riesgo por lahares. No se promueve el crecimiento en altura, sino la ocupación de los retiros (exceptuando el retiro posterior), de acuerdo al número de pisos indicados en la normativa para cada pit.	1	1,50	2,55
												2	2,70	2,64
												7	1,80	2,70
												10	0,90	1,82
												11	2,55	2,55
												12	2,10	2,64
												16	2,25	2,25
3	AV. GRAL PINTAG	Av. Luis Cordero		DE ACUERDO	2 y 3	0	CONTINUA	DE ACUERD	0	DE ACUERD	La zona está ubicada dentro de	10	0,90	1,52

Nro.	NOMBRE DE VIA	TRAMO DE EJE URBANO		LOTE / FRENTE MINIMO	ALTURA DE EDIFICACIÓN ACTUAL (PISOS)	PROYECTO DE APROVECHAMIENTO EN EL EJE VIAL								
		DESDE	HACIA			ALTURA DE EDIFICACIÓN PROYECTADA (PISOS)	FORMA DE OCUPACIÓN	RETIRO FRONTAL (m)	RETIRO LATERAL (m)	RETIRO POSTERIOR (m)	OBSERVACIONES	PIT	IE BASICO	IE PROYECTADO
			Av. Gral Rumiñahui	A LO PROYECTADO EN CADA PIT (10-18-21)				O A LO PROYECTADO EN CADA PIT (10-18-21)		O A LO PROYECTADO EN CADA PIT (10-18-21)	un eje de aprovechamiento de infraestructura verde.No se promueve el crecimiento en altura, sino la ocupación de los retiros (exceptuando el retiro frontal y posterior), de acuerdo al número de pisos indicados en la normativa para cada pit.	18	1,50	2,16
												21	1,95	2,64
4	AV. GRAL RUMIÑAHUI	Calle Ambato	Calle Guayas	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (8)	3	4*	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (8)	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (8)	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (8)	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (8)	* Los pisos resultantes por aprovachamiento de eje vial respetaran la forma de ocupacion dada para cada PIT,adicionalmente deberan cumplir con un retranqueo de 3m	8	1,50	2,17
		Calle Guayas	Calle Giovanni	DE ACUERDO	3	0	CONTINUA	DE ACUERD	0	DE ACUERD	Considerando que el territorio se	1	1,50	2,55

Nro.	NOMBRE DE VIA	TRAMO DE EJE URBANO		LOTE / FRENTE MINIMO	ALTURA DE EDIFICACIÓN ACTUAL (PISOS)	PROYECTO DE APROVECHAMIENTO EN EL EJE VIAL								
		DESDE	HACIA			ALTURA DE EDIFICACIÓN PROYECTADA (PISOS)	FORMA DE OCUPACIÓN	RETIRO FRONTAL (m)	RETIRO LATERAL (m)	RETIRO POSTERIOR (m)	OBSERVACIONES	PIT	IE BASICO	IE PROYECTADO
			Antonio Farina	A LO PROYECTADO EN CADA PIT (1-48)				O A LO PROYECTADO EN CADA PIT (1-48)		O A LO PROYECTADO EN CADA PIT (1-48)	encuentra en una zona de riesgo por lahares. No se promueve el crecimiento en altura, sino la ocupación de los retiros (exceptuando el retiro frontal y posterior), de acuerdo al número de pisos indicados en la normativa para cada pit.	48	1,80	2,40
5	AV. JUAN DE SALINAS	Calle Selva Alegre	Calle Antonio Checa	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (50)	2	0	CONTINUA SOBRE LINEA DE FABRICA	0	0	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (50)	Considerando que el territorio se encuentra en una zona de riesgo por lahares. No se promueve el crecimiento en altura, sino la ocupación de los retiros (exceptuando el retiro posterior), de acuerdo al número de pisos indicados en la normativa para cada pit.	50	1,00	1,76

Nro.	NOMBRE DE VIA	TRAMO DE EJE URBANO		LOTE / FRENTE MINIMO	ALTURA DE EDIFICACIÓN ACTUAL (PISOS)	PROYECTO DE APROVECHAMIENTO EN EL EJE VIAL									
		DESDE	HACIA			ALTURA DE EDIFICACIÓN PROYECTADA (PISOS)	FORMA DE OCUPACIÓN	RETIRO FRONTAL (m)	RETIRO LATERAL (m)	RETIRO POSTERIOR (m)	OBSERVACIONES	PIT	IE BASICO	IE PROYECTADO
6	AV. MARIANA DE JESUS	Calle Ana de Alfaro	Calle Manuela Garaicoa	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (1-2)	3	0	CONTINUA SOBRE LINEA DE FABRICA	0	0	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (1-2)	Considerando que el territorio se encuentra en una zona de riesgo por lahares. No se promueve el crecimiento en altura, sino la ocupación de los retiros (exceptuando el retiro frontal y posterior), de acuerdo al número de pisos indicados en la normativa para cada pit.	1	1,50	2,55
												2	2,70	2,64
		Av. Agustín Miranda	Calle Ana de Alfaro	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (2-3-6-7-12-13)	3	4*	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (2-3-6-13)	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (2-3-6-13)	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (2-3-6-13)	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (2-3-6-13)	* Los pisos resultantes por aprovachamiento de eje vial respetaran la forma de ocupacion dada para cada PIT,adicionalmente deberan cumplir con un retranqueo de 3m	2	2,70	3,40
												3	2,25	2,95
												6	1,95	2,55
												13	2,55	3,40

Nro.	NOMBRE DE VIA	TRAMO DE EJE URBANO		LOTE / FRENTE MINIMO	ALTURA DE EDIFICACIÓN ACTUAL (PISOS)	PROYECTO DE APROVECHAMIENTO EN EL EJE VIAL								
		DESDE	HACIA			ALTURA DE EDIFICACIÓN PROYECTADA (PISOS)	FORMA DE OCUPACIÓN	RETIRO FRONTAL (m)	RETIRO LATERAL (m)	RETIRO POSTERIOR (m)	OBSERVACIONES	PIT	IE BASICO	IE PROYECTADO
		Av. El Inca	Av. Agustín Miranda	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (14)	2	4*	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (14)	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (14)	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (14)	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (14)	* Los pisos resultantes por aprovachamiento de eje vial respetaran la forma de ocupacion dada para cada PIT,adicionalment e deberan cumplir con un retranqueo de 3m	14	1,00	1,86
		Calle Cacha	Av. El Inca	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (15)	3	4*	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (15)	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (15)	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (15)	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (15)	* Los pisos resultantes por aprovachamiento de eje vial respetaran la forma de ocupacion dada para cada PIT,adicionalment e deberan cumplir con un retranqueo de 3m	15	2,55	3,40
7	AV. TRONCAL E35	Av. Gral. Enríquez	Calle Selva Alegre	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN	2 y 3	4*	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN	DE ACUERDO A LO PROYECTADO	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN	* Los pisos resultantes por aprovachamiento de eje vial respetaran la	17	1,50	2,04
												18	1,50	2,03

Nro.	NOMBRE DE VIA	TRAMO DE EJE URBANO		LOTE / FRENTE MINIMO	ALTURA DE EDIFICACIÓN ACTUAL (PISOS)	PROYECTO DE APROVECHAMIENTO EN EL EJE VIAL								
		DESDE	HACIA			ALTURA DE EDIFICACIÓN PROYECTADA (PISOS)	FORMA DE OCUPACIÓN	RETIRO FRONTAL (m)	RETIRO LATERAL (m)	RETIRO POSTERIOR (m)	OBSERVACIONES	PIT	IE BASICO	IE PROYECTADO
				CADA PIT (17-18-27-30-50)	3	4*	CADA PIT (17-18-27-30-50)	EN CADA PIT (17-18-27-30-50)	CADA PIT (17-18-27-30-50)	CADA PIT (17-18-27-50)	forma de ocupacion dada para cada PIT,adicionalmente deberan cumplir con un retranqueo de 3m	27	1,50	1,95
												30	1,50	2,16
												50	1,00	1,44
				DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (9-20-21-22)			DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (9-20-21-22)	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (9-20-21-22)	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (9-20-21-22)	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (9-20-21-22)	* Los pisos resultantes por aprovachamiento de eje vial respetaran la forma de ocupacion dada para cada PIT.	9	1,95	2,62
												20	1,80	2,43
		Av. La Esperanza	Ingreso Liga Barrial Cashapamba									21	1,95	2,64
												22	2,10	2,72
8	CALLE ANTONIO TANDAZO	Troncal E35	Calle Pita	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (20-22)	3	4*	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (20-22)	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (20-22)	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (20-22)	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (20-22)	* Los pisos resultantes por aprovachamiento de eje vial respetarán la forma de ocupacion dada para cada PIT,adicionalmente deberan cumplir con un retranqueo de 3m	20	1,80	2,36
												2,1	2,40	2,60

Nro.	NOMBRE DE VIA	TRAMO DE EJE URBANO		LOTE / FRENTE MINIMO	ALTURA DE EDIFICACIÓN ACTUAL (PISOS)	PROYECTO DE APROVECHAMIENTO EN EL EJE VIAL								
		DESDE	HACIA			ALTURA DE EDIFICACIÓN PROYECTADA (PISOS)	FORMA DE OCUPACIÓN	RETIRO FRONTAL (m)	RETIRO LATERAL (m)	RETIRO POSTERIOR (m)	OBSERVACIONES	PIT	IE BASICO	IE PROYECTADO
		Límite norte y sur del núcleo urbano de Loreto		DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (45)	2	3*	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (45)	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (45)	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (45)	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (45)	* Los pisos resultantes por aprovachamiento de eje vial respetaran la forma de ocupación dada para cada PIT. La zona está ubicada dentro de un eje de aprovechamiento de infraestructura verde.	45	1,20	2,43
		Calle Pita	Límite norte del núcleo urbano de la parroquia Loreto	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (24)	2	0	AISLADA	10	5	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (24)		24	1,80	1,80
9	CALLE CAMINO DE LA LIBERTAD	En toda su extensión		DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (25-37)	3	0	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (25-37)	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (25-37)	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (25-37)	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (25-37)	La zona está ubicada dentro de un eje de aprovechamiento de infraestructura verde.	25	1,35	1,35
												37	1,50	1,50
10	CALLE INES GANGOTENA	Límite urbano sur de Sangolquí	Calle Chillanes	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT	2 y 3	3*	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA	3	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT	*Los pisos resultantes por aprovachamiento de eje vial respetarán la forma de ocupacion dada	28	1,80	1,80
												35	1,80	1,80

Nro.	NOMBRE DE VIA	TRAMO DE EJE URBANO		PROYECTO DE APROVECHAMIENTO EN EL EJE VIAL										
		DESDE	HACIA	LOTE / FRENTE MINIMO	ALTURA DE EDIFICACIÓN ACTUAL (PISOS)	ALTURA DE EDIFICACIÓN PROYECTADA (PISOS)	FORMA DE OCUPACIÓN	RETIRO FRONTAL (m)	RETIRO LATERAL (m)	RETIRO POSTERIOR (m)	OBSERVACIONES	PIT	IE BASICO	IE PROYECTADO
				(28-35-38-51)			(28-35-38-51)	PIT (28-35-38-51)		(28-35-38-51)	para cada PIT. El crecimiento en altura será maximo de 3 pisos. La zona está ubicada dentro de un eje de aprovechamiento de infraestructura verde.	38	1,35	1,82
												51	2,75	2,75
		En toda su extensión, en el núcleo urbano de Curipungo.		DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (44)	2	0	CONTINUA SOBRE LINEA DE FABRICA	0	0	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (44)	No se promueve el crecimiento en altura, sino la ocupación de los retiros (exceptuando el retiro posterior), de acuerdo al número de pisos indicados en la normativa para cada pit.	44	1,30	1,76
		Calle Chillanes	Calle García Moreno	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (11-12-17)	3	0	CONTINUA SOBRE LINEA DE FABRICA	0	0	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (11-12-17)	No se promueve el crecimiento en altura, sino la ocupación de los retiros (exceptuando el retiro posterior), de acuerdo al número de pisos indicados en la	11	2,55	2,55
												12	1,80	2,64
												17	1,50	2,64

Nro.	NOMBRE DE VIA	TRAMO DE EJE URBANO		LOTE / FRENTE MINIMO	ALTURA DE EDIFICACIÓN ACTUAL (PISOS)	PROYECTO DE APROVECHAMIENTO EN EL EJE VIAL								
		DESDE	HACIA			ALTURA DE EDIFICACIÓN PROYECTADA (PISOS)	FORMA DE OCUPACIÓN	RETIRO FRONTAL (m)	RETIRO LATERAL (m)	RETIRO POSTERIOR (m)	OBSERVACIONES	PIT	IE BASICO	IE PROYECTADO
											normativa para cada pit.			
11	CALLE LOS GUABOS - VIÑEDOS	Calle Los Ciruelos	Calle Venezuela	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (12)	3	0	CONTINUA SOBRE LINEA DE FABRICA	0	0	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (12)	No se promueve el crecimiento en altura, sino la ocupación de los retiros (exceptuando el retiro posterior), de acuerdo al número de pisos indicados en la normativa para cada pit.	12	1,80	2,64
12	CALLE LUIS CORDERO	Av Gral. Pintag	Av. Gral. Enríquez	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (10-11)	2 y 3	0	CONTINUA SOBRE LINEA DE FABRICA	0	0	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (10-11)	No se promueve el crecimiento en altura, sino la ocupación de los retiros (exceptuando el retiro posterior), de acuerdo al número de pisos indicados en la normativa para cada pit. La zona está ubicada dentro de un eje de aprovechamiento	10	0,90	1,82
												11	2,55	2,55

Nro.	NOMBRE DE VIA	TRAMO DE EJE URBANO		LOTE / FRENTE MINIMO	ALTURA DE EDIFICACIÓN ACTUAL (PISOS)	PROYECTO DE APROVECHAMIENTO EN EL EJE VIAL											
		DESDE	HACIA			ALTURA DE EDIFICACIÓN PROYECTADA (PISOS)	FORMA DE OCUPACIÓN	RETIRO FRONTAL (m)	RETIRO LATERAL (m)	RETIRO POSTERIOR (m)	OBSERVACIONES	PIT	IE BASICO	IE PROYECTADO
											de infraestructura verde.			
13	AV DE LOS SHYRIS	Troncal E35	Av. Abdón Calderón	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (12-17-30)	2 y 3	4*	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (12-17-30)	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (12-17-30)	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (12-17-30)	DE ACUERDO A LO PROYECTADO EN CADA PIT (12-17-30)	* Los pisos resultantes por aprovachamiento de eje vial respetaran la forma de ocupacion dada para cada PIT, adicionalmente deberan cumplir con un retranqueo de 3m	12	1,80	2,19
												17	1,50	1,95
												30	1,50	2,16

Montúfar 251 y Espejo
Telf.: (02) 2998 300
Sangolquí - Ecuador
www.ruminahui.gob.ec
Fabián Lza.
ALCALDE
2023-2027

Abg. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Exts.: 3133 - 3134

www.registroficial.gob.ec

ML/JVC

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.